PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

2004

TOMO I	**•Texto Articulado**
	•Estado de Ingresos
	•Estado de Gastos

Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

ÍNDICE

1.- TEXTO ARTICULADO 1
2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO 61
2.1.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 63
2.1.1.- RESUMEN POR CAPÍTULOS 65
2.1.2.- RESUMEN POR ARTÍCULOS 69
2.2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 73
2.2.1.- RESUMEN FUNCIONAL 75
2.2.2.- RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS 83
2.2.3.- DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES 109
2.2.4.- DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES 113
3.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA 131
3.1.- CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL 133
3.2.- RESÚMENES 153
3.3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 157
3.3.1.- 03.SINDICATURA DE CUENTAS 159
3.3.2.- 04.CONSEJO CONSULTIVO 163
3.3.3.- 05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 167
3.3.4.- 06.DEUDA PÚBLICA 171
3.3.5.- 11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA 175
3.3.6.- 15.ECONOMÍA Y HACIENDA 179
3.3.7.- 16.CIENCIA Y TECNOLOGÍA 183
3.3.8.- 17.OBRAS PÚBLICAS 187
3.3.9.- 18.EDUCACIÓN 191
3.3.10.- 20.INDUSTRIA Y TRABAJO 195
3.3.11.- 21.AGRICULTURA 199
3.3.12.- 22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 205
3.3.13.- 23.MEDIO AMBIENTE 209
3.3.14.- 24.CULTURA 215
3.3.15.- 26.SANIDAD 219
3.3.16.- 27.BIENESTAR SOCIAL 223
3.4.- PRESUPUESTO DE GASTOS 227
3.4.1.- 02.CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA 229
3.4.2.- 03.SINDICATURA DE CUENTAS 233
3.4.3.- 04.CONSEJO CONSULTIVO 239
3.4.4.- 05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 245
3.4.5.- 06.DEUDA PÚBLICA 251
3.4.6.- 11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA 255
3.4.7.- 15.ECONOMÍA Y HACIENDA 263
3.4.8.- 16.CIENCIA Y TECNOLOGÍA 281
3.4.9.- 17.OBRAS PÚBLICAS 293
3.4.10.- 18.EDUCACIÓN 313
3.4.11.- 20.INDUSTRIA Y TRABAJO 345
3.4.12.- 21.AGRICULTURA 363
3.4.13.- 22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 387
3.4.14.- 23.MEDIO AMBIENTE 405
3.4.15.- 24.CULTURA 421
3.4.16.- 26.SANIDAD 445
3.4.17.- 27.BIENESTAR SOCIAL 467
4.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS 493
4.1.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL 495
4.2.- RESÚMENES 503
4.3.- INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA 507
4.3.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 509
4.3.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 513
4.4.- INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA 519

4.4.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 521
4.4.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 525
4.5.- SERVICIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA 529
4.5.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 531
4.5.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 535
4.6.- SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA 543
4.6.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 545
4.6.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 549
4.7.- INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA 575
4.7.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 577
4.7.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 581
4.8.- INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA 585
4.8.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 587
4.8.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS 591

1

TEXTO ARTICULADO

Ley 14/2003, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004.

(DOCM número 182, de 29 de diciembre de 2003)

Las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado y yo, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio 2004 marca un punto de inflexión en la construcción de Castilla-La Mancha como autonomía y el presupuesto para ese ejercicio nace con la vocación de ser un reflejo elocuente de este proceso. El desarrollo de todas las políticas más próximas a los ciudadanos, la prestación de todos los servicios públicos esenciales para los mismos, son ya responsabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el presupuesto para 2004 es el instrumento para garantizar esta gestión.

La sanidad, la educación, el empleo, los servicios sociales, los instrumentos para el desarrollo de nuestra región, son nuestra competencia y el compromiso del Gobierno regional es ocuparse de éstas, que son las cuestiones que preocupan a los ciudadanos.

Es por ello que el presupuesto para 2004 se ha elaborado desde la premisa de dar adecuada respuesta a las cosas que más interesan a los castellano-manchegos. Las cifras que se contienen en él se han construido desde la necesidad de dotar de los recursos suficientes que garanticen una adecuada prestación de los servicios esenciales.

En este sentido, las prioridades presupuestarias se centrarán, en primer lugar, en el área sanitaria, para continuar el avance que en materia de asistencia sanitaria se inició el pasado ejercicio y que busca colocar a Castilla-La Mancha entre las regiones que mejor servicio presta a sus ciudadanos.

Junto a ello, vuelven a priorizarse las actuaciones tendentes a consolidar las mejoras y avances que nuestro sistema educativo ha venido experimentando desde que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asumió la gestión de estas competencias.

Un tercer eje prioritario de actuación viene definido por los servicios sociales. En el Presupuesto para 2004 se vuelve a apostar por incrementar los niveles de bienestar social a

través de una adecuada dotación de recursos que garanticen su promoción y la prestación de estos servicios, que constituyen un referente en nuestra acción de gobierno.

Por otra parte, este Presupuesto viene marcado por la asunción de una nueva y trascendental competencia, como es empleo. El empleo constituirá una prioridad a la que se podrán destinar nuevos recursos e instrumentos derivados de las recientes transferencias en esta materia. Con ellos se pretende impulsar unas políticas activas de empleo que contribuyan al incremento y mejora del mismo, ya no sólo en términos cuantitativos sino también en términos cualitativos, promocionando la estabilidad en el empleo.

Finalmente, desde este proyecto se procura el impulso del desarrollo para esta región mediante políticas de gasto que incidan en el impulso de las infraestructuras y de las nuevas tecnologías de la información y en el apoyo a los diferentes sectores productivos. Castilla-La Mancha se ha marcado como objetivo el avanzar en convergencia real con el resto de regiones europeas y para ello utilizará las políticas públicas que garanticen la consecución de esta meta, mediante una eficiente redistribución de los recursos y propiciando, al mismo tiempo, un crecimiento sostenible y equilibrado.

Es importante destacar que esto se consigue en un escenario de presupuesto en situación de equilibrio, con respeto, por tanto, a los compromisos contenidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Sin embargo, el cumplimiento de los compromisos en materia de contención del déficit y limitación del endeudamiento público no constituyen en sí mismos el objetivo de este Presupuesto. Son la consecuencia de la política presupuestaria desarrollada en estos años que permite una eficaz asignación de los recursos públicos basada en la contención de los gastos de funcionamiento para destinar el ahorro público a la financiación de inversión.

Por otra parte, es imprescindible hacer referencia a un proyecto de enorme trascendencia para Castilla-La Mancha que busca su completa definición y consolidación en el marco temporal de estos presupuestos. En 2004 se darán los pasos esenciales para la preparación de la celebración del IV Centenario de la publicación de “El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”. Este Centenario ha sido concebido como un acontecimiento que va mucho más allá de lo que sería una gran celebración cultural. El Gobierno de Castilla-La Mancha ha entendido que se trata de una excelente oportunidad para dar a conocer nuestra región también en aspectos tales como los económicos, comerciales, industriales, turísticos… Se trata de transmitir la imagen de Castilla-La Mancha como la de una región

moderna, llena de oportunidades, idónea como escenario de inversiones, capaz de desempeñar un papel importante en los flujos económicos y comerciales de la Europa de hoy. El objetivo es proyectar la realidad de una región llena de emprendedores y de industrias consolidadas que fabrican productos diversos de primera línea y de una sociedad joven, abierta, profundamente tolerante y comprometida con el progreso.

Este Presupuesto para 2004 participa de esta filosofía e incorpora los proyectos y dotaciones necesarias para la consecución de estos objetivos, no ya sólo a través de la actividad que desarrolle la empresa pública "Don Quijote de la Mancha 2005", sino a través de la actuación coordinada de todos los departamentos de la Administración regional y del resto de iniciativas públicas y privadas.

Analizado desde su forma de preparación y presentación, el Presupuesto para 2004 refleja a una Administración con una mayor complejidad, lo que se traduce en una estructura en la que organismos autónomos como el SEPECAM o el Instituto de la Mujer asumen un nuevo protagonismo en la gestión del gasto público.

Por otro lado los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004 contendrán, además los correspondientes a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional, que se incorporan al mismo con arreglo a las peculiaridades de su estructura de administración pública o de carácter empresarial.

En lo que respecta a los aspectos normativos del texto articulado, su desarrollo se enmarca dentro de la regulación general económico-financiera contenida en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. Dicho encuadre normativo impide que, materias que no sean de carácter coyuntural, al quedar perfectamente recogidas en la citada Ley de Hacienda, figuren con contenido propio en las leyes anuales de Presupuestos.

En cuanto a la estructura de la Ley, la misma consta de siete títulos, 51 artículos, 10 disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

El Título I, denominado "De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones" consta de dos capítulos. El capítulo I, "Créditos iniciales y su financiación", establece el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el que

se incluyen los organismos autónomos Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, el Servicio de Salud de Castilla- La Mancha, el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, que acomete las recientes transferencias en la materia; los de la entidad pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha; los de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, además de las estimaciones de gastos e ingresos del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla- La Mancha y de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha. Asimismo contiene la aprobación de los estados de ingresos y gastos, la distribución funcional del gasto, la financiación de los créditos, la aprobación de las estimaciones presupuestarias de las empresas públicas, los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regulan las normas sobre el nivel de vinculación de los créditos iniciales. En el capítulo II, que lleva por título "De los créditos presupuestarios y sus modificaciones" se regulan los principios a que están sometidas las modificaciones presupuestarias, los créditos que se consideran ampliables, las normas específicas sobre generación de créditos, las competencias en materia de modificaciones presupuestarias, así como la regulación de los anticipos de tesorería que podrán concederse.

El Título II, denominado "De la ejecución y liquidación presupuestaria", se divide en tres capítulos. En el primero de ellos, "Autorización de gastos", se contienen las normas sobre distribución de competencias en orden a la autorización de los gastos y la desconcentración y delegación de competencias. En el capítulo II "Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos", se refiere a las normas sobre expedientes de gasto que tienen repercusión en ejercicios futuros, la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas y el libramiento de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha y al resto de organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades públicas. En el capítulo III, "Liquidación de los Presupuestos", se recogen las normas relativas a la liquidación presupuestaria, informe del estado de ejecución presupuestaria, así como las disposiciones referentes a la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2003.

El Título III, que igualmente se estructura en dos capítulos, lleva por título "De los créditos de personal". En el capítulo I, "Régimen retributivo", se regula el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determinándose las del personal no sometido a legislación laboral, retribuciones de los altos

cargos, del personal funcionario, funcionarios interinos, personal eventual, retribuciones del personal laboral, sanitarios locales y del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En el capítulo II, "Otras disposiciones en materia de personal", se establecen los requisitos para la determinación o modificación de las retribuciones, la regulación de la plantilla presupuestaria, las competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, las normas aplicables a las convocatorias de plazas para nuevo ingreso, la regulación de las peculiaridades de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el régimen de gestión del personal docente, el anticipo de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, abono de indemnizaciones por razón del servicio y la prohibición de percibir ingresos atípicos que afecta a todo el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos.

El Título IV "De la Gestión de los Presupuestos docentes" se divide en dos capítulos. El primero de ellos, "De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos" contiene normas relativas al establecimiento del módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados. En el segundo de los capítulos, "De los costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha", se autorizan los costes del personal de la Universidad.

El Título V, denominado "De las operaciones financieras", consta de dos capítulos. El primero, "Del Endeudamiento", regula el endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Deuda Pública, las operaciones de crédito a corto plazo, incluyendo la información a facilitar a las Cortes sobre dichas operaciones. En el capítulo II, "De los Avales", se fija el límite de los avales que se pueden conceder a lo largo del ejercicio.

El Título VI lleva por rúbrica "De las Tasas", y en él se regula la actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma.

El Título VII, "De la solidaridad de Castilla-La Mancha", se estructura, en un único capítulo, "Solidaridad", dedicado a garantizar la dotación de determinadas partidas presupuestarias para programas sociales desarrollados por la Consejería de Bienestar Social, se vuelve a regular una más ágil y eficaz gestión en atención al fin de la actividad que se financia.

Se añaden al texto, además, un conjunto de disposiciones en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos, que contribuyen, junto con el resto del texto articulado, a formar un cuerpo normativo en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos y la gestión y recaudación de los ingresos públicos, destinado a posibilitar el alcance de los objetivos de política económica y presupuestaria contenidos en los presentes Presupuestos.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2004 están integrados por:

a) El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) El presupuesto de los organismos autónomos:

- Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha.
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

c) El presupuesto de las entidades públicas, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

-Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

d) El presupuesto de las entidades públicas que a continuación se detallan:

-Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.

-Entidad Pública de Aguas de Castilla-La Mancha.

e) Los presupuestos de las empresas públicas que forman parte del sector público regional:

- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.

- Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.

- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.

- Don Quijote de la Mancha 2005, S.A.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes referidos en las letras a), b) y c) del artículo 1 de la presente Ley.

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo anterior, se aprueban créditos por importe de 6.262.944.210 euros.

2. La agrupación por funciones de los créditos de estos programas es la siguiente:

FUNCIÓN	Euros
Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	86.281.060
Administración General	587.183.920
Relaciones Exteriores	803.140
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	9.530.360
Seguridad y Protección Social	414.340.880
Promoción Social	238.461.660
Sanidad	1.767.153.720
Educación	1.178.797.540
Vivienda y Urbanismo	59.980.400
Bienestar Comunitario	56.690.950
Cultura y Deportes	91.968.380
Infraestructuras Básicas y Transportes	231.597.270
Comunicaciones	32.130.200
Infraestructuras Agrarias	142.192.540

FUNCIÓN	Euros
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	23.524.310
Regulación Económica	21.521.450
Regulación Financiera	10.765.320
Agricultura, Ganadería y Pesca	1.134.521.380
Industria y Energía	68.258.580
Turismo y Comercio	24.980.880
Deuda Pública	82.260.270

3. Para transferencias internas entre los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo 1 de esta Ley, se aprueban créditos por importe de 1.642.087.800 euros con el siguiente desglose:

(miles de euros)	**Transferencias según destino**			
Transferencia según origen	**JCCM**	**OO.AA.**	**Entidades art. 1.c)**	**TOTAL**
JCCM		1.640.731,51	1.356,29	1.642.087,80
OO.AA.	----		----	----
Entidades del artículo 1.c)	----	----		----
TOTAL	----	1.640.731,51	1.356,29	1.642.087,80

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2 de la presente Ley.

Los créditos aprobados en el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, que ascienden 6.262.944.210 euros se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y que se estiman en 6.214.508.080 euros, y

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento, que se autorizan en el artículo 44 de esta Ley, por un importe de 48.436.130,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los Presupuestos de las entidades públicas a que hace referencia el apartado d) del artículo 1 de la presente Ley.

Se aprueban los presupuestos de las entidades públicas a que se refiere el artículo 1.d) de esta Ley, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

ENTIDADES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (Miles de euros)
Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha.	52.766,60	11.817,91
Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha.	6.163,33	3.260,80

Artículo 5. Aprobación de los Presupuestos de las empresas a que hace referencia el apartado e) del artículo 1 de la presente Ley.

Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (Miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	18.550,33	196.226,47
Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.	676,22	1.064,44
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.	5.185,15	64.560,43
Don Quijote de La Mancha 2005, S.A.	2.400,00	2.142,83

Artículo 6. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se estiman en 31.460.000,00 euros.

Artículo 7. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta Ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el articulo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se dispone que para el año 2004 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

- Los créditos comprendidos en el Capítulo I, “Gastos de personal”, salvo los que se refieren al artículo 17, “Personal docente” que vinculará a nivel de artículo, y al artículo 15 “Incentivos al rendimiento”, que vincularán a nivel de concepto.

b) Tendrán carácter vinculante a nivel artículo:

- Los créditos comprendidos en el Capítulo II, “Gastos en bienes corrientes y servicios”.

- Los créditos comprendidos en el Capítulo VI, “Inversiones reales”, y

- Los créditos comprendidos en el Capítulo VIII, “Activos financieros”.

c) En todo caso tendrán carácter vinculante a nivel subconcepto:

- En gastos de personal, los créditos destinados a sustituciones de personal funcionario y laboral, tanto en retribuciones básicas como en complementarias, que figuren consignados en los distintos programas de gasto de cada sección presupuestaria, así como los destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales.

- Las dotaciones presupuestarias de los créditos del presupuesto de gastos que estén financiados con recursos de naturaleza condicionada a que hace referencia el artículo 17 de esta Ley.

- Las dotaciones presupuestarias destinadas al Fondo Regional de Cooperación Local.

- Los siguientes créditos destinados a financiar actuaciones para Cooperación al desarrollo de países en vías de desarrollo, encuadrados en el programa 313A “Programas Sociales Básicos y de Cooperación al Desarrollo”:

- 48119. Cooperación para el desarrollo.

- 4811E. Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

- 78119. Cooperación para el desarrollo.

3. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2004, los créditos comprendidos en el Capítulo I, "Gastos de personal", de los programas de gasto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas así como los declarados ampliables en el artículo 10 de esta Ley.

5. No obstante lo anterior, la Consejera de Economía y Hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente Ley no excusa en ningún supuesto la contabilización del gasto que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como las inversiones reales.

Artículo 8. Limitación de los gastos en los organismos autónomos y determinadas entidades públicas.

El importe de las obligaciones reconocidas con cargo a sus respectivos presupuestos por los organismos autónomos, así como por las entidades públicas a las que hace referencia el artículo 1.c) de esta Ley, no podrá ser superior a los derechos reconocidos en sus respectivas secciones presupuestarias.

CAPÍTULO II

De los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente Ley.

2. Toda modificación en los créditos del presupuesto deberá recogerse en un expediente que indicará expresamente la sección, órgano gestor, programa, artículo, concepto y subconcepto y proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados.

La correspondiente propuesta de modificación deberá expresar las razones que la justifiquen. En todo caso se seguirán los procedimientos establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2004, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las transferencias de crédito que afecten a los créditos contenidos en las secciones presupuestarias siguientes:

- 18 Consejería de Educación

- 61 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

- 57 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

4. Sin perjuicio de a qué órgano corresponda la autorización de la modificación presupuestaria, todas las modificaciones de créditos que afecten a los financiados con transferencias finalistas, requerirán informe previo de la Dirección General de Economía y Presupuestos.

Artículo 10. Créditos ampliables.

Durante el ejercicio 2004, se consideran ampliables los créditos que se indican a continuación, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las

necesidades que, habiendo de atenderse durante el mismo, superen la dotación asignada al crédito correspondiente:

a) Los destinados al pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y las aportaciones de ésta a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.

b) Los trienios derivados del cómputo de tiempo de servicios reconocidos en la Administración.

c) El complemento específico docente por formación continuada: sexenios.

d) Los destinados a retribuciones y prestaciones médicas del personal en cuanto precisen ser incrementadas como consecuencia de la aplicación obligada de la legislación estatal de carácter básico, homologación retributiva del personal transferido o por decisión judicial firme.

e) Las indemnizaciones por jubilación anticipada del personal laboral, así como las del personal docente contempladas en la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

f) Los destinados al pago de intereses, amortización del principal y los gastos derivados de operaciones de crédito.

g) Aquellos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida.

h) Los destinados al pago de las pensiones asistenciales.

i) Los destinados al pago de tributos dentro de los programas 612D Administración del Patrimonio y 431A Promoción de la vivienda.

j) Los destinados al pago del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que tengan por finalidad adquirir suelo destinado a viviendas de protección oficial o libre de precio tasado, actuaciones industriales públicas y otras de finalidad social.

k) Los consignados en el estado de gastos de la Sección 21, Agricultura, y de la Sección 23, Medio Ambiente, Programa 718A, Política Agraria Comunitaria, Capítulos IV y VII, financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía, cuando se produzca alguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1663/95 de la Comisión, de 7 de Julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 729/70 del Consejo, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la Sección Garantía del FEOGA, así como en el artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 296/96 de la Comisión, de 16 de Febrero, relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros a los efectos de contabilización de los gastos financiados con cargo a la Sección Garantía del FEOGA, y no puedan financiarse mediante transferencias de crédito que no afecten a la consecución de los objetivos de gastos dentro de la misma Sección.

l) Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas.

m) Dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, los destinados a la ampliación de capital o al pago de aportaciones de capital a favor de empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Normas específicas de generación de créditos.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1, apartado f) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante el ejercicio 2004 podrán generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a) El producto de las multas impuestas por incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración regional para el desarrollo de dicha legislación.

b) El producto de las multas impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación del patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de Castilla-La Mancha.

Artículo 12. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Durante el ejercicio 2004, las competencias para autorizar los expedientes de modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde a la Consejera de Economía y Hacienda autorizar los expedientes de transferencia de crédito que afecten a créditos de capítulo I, gastos de personal, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

b) Corresponde a los respectivos titulares de las consejerías o titulares de las secciones de gasto, previo informe de la Intervención Delegada, la autorización de los expedientes de transferencias de crédito que afecten exclusivamente a créditos de capítulo I, gastos de personal, de su respectiva sección presupuestaria y en programas encuadrados en el mismo grupo de función.

c) Corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, dentro de los créditos asignados al citado organismo y previo informe de la Intervención Delegada, autorizar las modificaciones de crédito, con excepción de los suplementos de crédito, créditos extraordinarios y las incorporaciones de créditos.

2. Mediante expediente de modificación presupuestaria la Consejera de Economía y Hacienda podrá autorizar la creación de nuevos conceptos y subconceptos.

Artículo 13. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante el año 2004 el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería, será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente Ley.

TÍTULO II

DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I

Autorización de gastos

Artículo 14. Autorización de gastos.

Durante el año 2004, la autorización de gastos corresponde:

1. A los titulares de la consejería, con un límite máximo de 1.000.000 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

a) Cuando afecten a créditos de personal incluidos en el capítulo I, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

b) Cuando afecten a los planes de inversiones o a sus modificaciones, aprobados por el Consejo de Gobierno, que se entenderán autorizados por las cuantías de los proyectos incluidos en aquéllos.

c) Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas, aprobadas por la Administración estatal o de la Unión Europea, y cuya gestión sea competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las nominativas.

2. A la Consejera de Administraciones Públicas cuando el gasto corresponda a transferencias a Corporaciones Locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local y de la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado.

3. A la Consejera de Economía y Hacienda cuando los gastos correspondan a la Sección 06 Deuda Pública.

4. A la Consejera de Agricultura cuando el gasto corresponda a subvenciones al amparo de la Orden de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha (FOCAL 2000).

5. A quienes ostenten la Dirección de los organismos autónomos, así como al Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas

limitaciones y excepciones que el apartado 1 de este artículo establece para los titulares de la consejería.

6. Al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en el apartado 5 anterior, la autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha hasta un importe de 14.000.000 euros.

7. Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en los apartados anteriores.

Artículo 15. Desconcentración y delegación de competencias.

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos y adquisición y enajenación de bienes muebles atribuidas a los titulares de la consejería, en favor de los Directores Generales, Secretarios Generales y Secretarios Generales Técnicos, quienes, a su vez, podrán delegar sus competencias en los titulares de los puestos de trabajo directamente dependientes de ellos, en los Delegados Provinciales y, en su caso, en los directores de centros correspondientes.

2. Con carácter específico, las competencias que en materia de autorización de gasto correspondan al Consejero de Sanidad y al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, podrán desconcentrarse y delegarse. En todo caso, tales competencias podrán desconcentrarse y delegarse en las Gerencias de Atención Primaria, de Atención Especializada y en los Coordinadores de las Oficinas Provinciales de Prestaciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 16. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas o acuerdos en los que participe la Administración de la Junta de Comunidades

de Castilla-La Mancha, que impliquen gastos en ejercicios presupuestarios futuros, así como una minoración de los ingresos, requerirán informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda. El expediente remitido a la Consejería de Economía y Hacienda deberá incluir una memoria económica en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa.

La Consejería de Economía y Hacienda emitirá el preceptivo informe en el plazo de 15 días contados desde aquél en que haya tenido entrada en el registro de la misma, la memoria económica a que hace referencia el párrafo anterior.

No será preciso solicitar dicho informe cuando los gastos que comporten hayan sido objeto de la oportuna anotación en el sistema de información contable de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 17. Créditos financiados con transferencias finalistas.

1. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que tengan créditos de naturaleza condicionada, deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulte de aplicación, estando supeditadas en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

2. Los pagos relativos a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía, podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo de cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

Artículo 18. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la Sección 02 “Cortes de Castilla-La Mancha” del Presupuesto se librarán en firme por la Consejería de Economía y Hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha y en los plazos en los que sean solicitados por la Mesa de las Cortes. Corresponde a la Mesa de las Cortes la presentación ante el Pleno de la Cámara al

final del ejercicio, del correspondiente informe de ejecución presupuestaria de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la Sección 02 del Presupuesto para 2003, si los hubiere, a los mismos Capítulos del Presupuesto para el 2004.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha puede acordar transferencias de créditos entre conceptos de la Sección 02 sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y conforme a los procedimientos específicos que aquélla determine.

Artículo 19. Libramiento de los créditos a los organismos autónomos, empresas públicas, demás entidades públicas y subvenciones nominativas.

1. Los créditos para transferencias consignados en las distintas secciones presupuestarias y destinados a los distintos organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas que formen parte del sector público regional, así como las subvenciones nominativas se librarán con la periodicidad y por el procedimiento que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, pudiéndose establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de estas transferencias.

2. Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, cuando como consecuencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad.

CAPÍTULO III

Liquidación de los Presupuestos

Artículo 20. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y el pago de las obligaciones reconocidas, al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 21. Informe del estado de ejecución presupuestaria.

El estado de ejecución de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha al inicio de cada trimestre del año 2004 y contendrá los créditos iniciales y los créditos definitivos. En dicha información se incluirán las modificaciones presupuestarias realizadas.

Artículo 22. Liquidación del Presupuesto de 2003.

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2003, en la que se incluirá la liquidación del Presupuesto, se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha, antes del 30 de septiembre de 2004, ajustándose a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y demás normas que resulten de aplicación.

2. Con la liquidación se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 23. Incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1. A efectos de lo establecido en este artículo, constituyen el sector público regional:

a) La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos autónomos.

b) Las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, a las que se refiere el artículo 1 c) de esta Ley.

c) Las entidades públicas a las que se refiere el artículo 1 d) de esta Ley.

d) Las empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reguladas en el artículo 1 e) citado.

e) Las Universidades de titularidad pública competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos de 1 de enero del año 2004, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha experimentarán con respecto a las del año 2003 el incremento que, en su caso, fijen las normas estatales de carácter básico, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Artículo 24. Retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no sometido a legislación laboral.

Con efectos de 1 de enero del año 2004, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal en activo al servicio del sector público regional, excepto el sometido a la legislación laboral, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico, asignadas a los puestos de trabajo que desempeñen, experimentarán el crecimiento establecido en el artículo 23.2 de esta Ley respecto de las establecidas para el ejercicio de 2003, sin perjuicio, en su caso, de la adecuación necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrán, asimismo, el crecimiento indicado en el artículo 23.2 de esta Ley respecto de las establecidas para el ejercicio de 2003, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan carácter análogo y las indemnizaciones por razón del servicio se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta Ley, sin que le sea de aplicación el aumento previsto en el artículo 23.2 de esta Ley.

Artículo 25. Retribuciones de los altos cargos.

1. Las retribuciones de los Altos Cargos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha serán las que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario y Directores Generales, que se corresponderán con Presidente, Vicepresidente, titulares de la consejería y Directores Generales y asimilados de la Comunidad Autónoma, respectivamente. Las retribuciones de los Viceconsejeros serán la media resultante de las establecidas para Consejero y Director General.

2. Con efectos desde el 1 de enero de 2004, el régimen retributivo de los Delegados Provinciales de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico referidas a doce mensualidades:

- Sueldo: 12.583,44 €

- Complemento de destino: 9.911,28 €

- Complemento específico: 18.360,00 €

Artículo 26. Conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 2004 por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, que desempeñen puestos de trabajo para los que el Consejo de Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios, y el tanto por ciento que, en su caso, fijen las normas estatales de carácter básico, del complemento de destino mensual que perciba el funcionario, y se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. Sin perjuicio del derecho al percibo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, del complemento de destino correspondiente al grado personal consolidado, cualquiera que sea el puesto de trabajo que se desempeñe.

d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará el incremento indicado en el artículo 23.2 de esta Ley con respecto a la aprobada para el ejercicio de 2003, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 24.a) de esta Ley.

e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

Cada Consejería, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias y los criterios que al efecto establezcan las Direcciones Generales de Economía y Presupuestos y de la Función Pública, fijará la cuantía individual del complemento de productividad, oídos los órganos de representación de los funcionarios. Las cuantías del citado complemento se harán públicas en los centros de trabajo.

El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto el sometido a la legislación laboral, que se regirá por lo dispuesto en el Convenio Colectivo.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo, originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por las Consejerías al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto el sometido a la legislación laboral que se regirá por lo dispuesto en el Convenio Colectivo, dentro de los créditos asignados a tal fin. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Estas mismas condiciones deberán cumplirse en el caso del personal de otras Administraciones que preste servicios para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

g) Los complementos personales y transitorios que sólo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva derivada del cambio de puesto de trabajo.

2.- Lo dispuesto en los apartados e) y f) será igualmente de aplicación a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha que presten servicios en organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 27. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, percibirán las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al Grupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. El personal eventual regulado en el artículo 7 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, percibirá las retribuciones por sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo de titulación al que la Consejería de Administraciones Públicas asimile sus funciones, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo reservado a personal eventual que desempeñe y, en el supuesto de tratarse de funcionarios en situación de servicios especiales o de personal laboral al servicio de la Administración Pública en situación administrativa con derecho a reserva del puesto, los trienios o complemento de antigüedad que pudieran tener reconocidos, o que le sea reconocida durante el ejercicio, como funcionarios o como personal laboral.

Los funcionarios de carrera que, en situación de servicio activo, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo de clasificación, incluidos trienios en su caso, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

En ningún caso, el personal eventual podrá recibir gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 28. Retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos de 1 de enero del año 2004, la masa salarial del personal laboral al servicio del sector público regional no podrá experimentar un crecimiento global superior al que resulte de la aplicación del incremento establecido en el artículo 23.2 de esta Ley respecto a la correspondiente a 2003, sin perjuicio de lo establecido para el personal de análoga naturaleza en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1.b).

2. Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante el año 2004 por el personal laboral afectado, exceptuándose en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Con cargo a la masa salarial así obtenida para el año 2004, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

Artículo 29. Retribuciones de los sanitarios locales.

Los funcionarios que presten sus servicios en puestos de trabajo de la Sanidad Local, excepto aquéllos para los que el Consejo de Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, continuarán percibiendo durante el año 2004 las mismas retribuciones correspondientes al año 2003, con el incremento establecido en el artículo 23.2 de esta Ley.

Artículo 30. Retribuciones del Personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, experimentará el incremento establecido en el artículo 23.2 de esta Ley, respecto de las retribuciones básicas y el complemento de destino, establecidas para el ejercicio 2003, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho Real Decreto-Ley, de que la cuantía anual del complemento de destino se satisfaga en 14 mensualidades y de lo previsto en el artículo 26.1.b) de esta Ley, relativo a las pagas extraordinarias.

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán asimismo el incremento indicado en el artículo 23.2 de esta Ley, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 24.b).

3. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad, que pudiera corresponder a cada profesional, se determinará, conforme a los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

4. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, reconocidos al personal al que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2004, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, quedando excluidos del incremento previsto en el artículo 23.2 de esta Ley. Los porcentajes de absorción se establecerán por la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta del Director-Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

5. Las retribuciones del restante personal estatutario experimentarán el incremento previsto en el artículo 23.2 de esta Ley.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 31. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones.

1. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones relativas a retribuciones o mejoras de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, así como de las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma, deberá someterse a la consideración de la Consejería de Economía y Hacienda, por el órgano competente en materia de personal, las estimaciones de incremento de gasto público que podrían producirse como consecuencia de dichas negociaciones. A la vista de las estimaciones y de su adecuación a las disponibilidades presupuestarias existentes la Consejería de Economía y Hacienda podrá fijar los límites de gasto a que quedarán sometidas estas negociaciones.

2. Con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos, se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos y, en su caso, repercusión en ejercicios futuros, a fin de que por la misma se emita informe sobre las consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público. El citado informe se emitirá en un plazo máximo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y su valoración. De no emitirse en el plazo señalado, se entenderá que el mismo es negativo.

3. Los acuerdos o pactos que impliquen modificaciones salariales deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente Ley. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los requisitos previstos en este artículo, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las sucesivas Leyes de Presupuestos.

Artículo 32. Competencias en materia de plantilla presupuestaria

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados presupuestariamente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, con las modificaciones que se aprueben en la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 35 y 36 de la presente Ley respecto de las competencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Educación, respectivamente.

Artículo 33. Competencias en materia de las relaciones de puestos de trabajo.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2. Corresponde a la Consejera de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

4. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias.

6. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas, la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral, así como aquellas modificaciones no contempladas en el siguiente apartado.

7. Corresponde a la Consejera de Administraciones Públicas la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral derivadas de cambio en la denominación, características esenciales y requisitos de desempeño de cada puesto, en el número de puestos asignados a cada centro gestor, así como los que sean inherentes a las modificaciones de las condiciones de trabajo de quienes los ocupen. La inclusión de nuevos puestos de trabajo, así como el establecimiento o modificación de las condiciones retributivas de los existentes, requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 34. Régimen de convocatoria de plazas.

1. Durante el año 2004 no se producirá convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal con la excepción de aquellas que se destinen a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios y que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En su caso, el número de estas plazas deberá respetar el límite que, con carácter básico, establezca la normativa estatal.

2. Esta convocatoria de plazas deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la existencia de dotación presupuestaria.

3. En esta autorización se podrán incluir, hasta el límite que el Consejo de Gobierno establezca, puestos o plazas que, estando incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, se encuentren desempeñados interina o temporalmente.

4. Durante el año 2004 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Artículo 35. Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. En materia de gestión de personal, corresponde al Director-Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha:

a) Aprobar las plantillas de los centros e instituciones sanitarias del citado organismo, así como cualquier medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices económicas aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.

c) Determinar las cuantías a percibir en concepto de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal, del personal de instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en función del cumplimiento de los objetivos previstos en los contratos de gestión a los que se refiere los artículos 73 y 74 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

2. Con carácter trimestral, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirá la plantilla presupuestaria del personal de Instituciones Sanitarias a la Dirección General de Economía y Presupuestos, para un adecuado seguimiento de la misma, con el nivel de desagregación que se determine.

Artículo 36. Régimen de gestión del personal docente.

1. Corresponde a la Consejería de Educación determinar las plantillas del personal docente no universitario de los centros, en el marco de las directrices económicas aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

2. La Consejería de Educación remitirá, con carácter trimestral, a la Dirección General de Economía y Presupuestos, la plantilla presupuestaria del citado personal, con el nivel de desagregación que se determine.

Artículo 37. Anticipos de retribuciones.

El importe máximo a percibir por el personal funcionario, en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses. No obstante, dicha cuantía máxima no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000 euros.

Artículo 38. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Durante el año 2004, los expedientes de ampliaciones de plantillas, las disposiciones o expedientes de creación o reestructuración de unidades orgánicas si producen un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado por la reducción de créditos destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables.

2. La incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso a la Comunidad Autónoma de servicios de la Administración del Estado, producirá automáticamente la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos.

Artículo 39. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. El abono de las asistencias a que hacen referencia el artículo 13 y siguientes del Decreto 85/1998, de 28 de julio, modificado por el Decreto 146/2002, de 14 de octubre, sobre indemnizaciones por razón de servicio, que sean devengadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sólo podrá realizarse a favor de personas físicas, mediante documento fehaciente de su percepción en el que se hará constar, en su caso, el cumplimiento de las normas tributarias que le sean de aplicación y la motivación detallada del devengo.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar el abono de asistencias, a las que hace referencia el artículo 13 y siguientes del Decreto 85/1998, de 28 de julio, modificado por el Decreto 146/2002, de 14 de octubre, sobre indemnizaciones por razón de servicio, a favor de determinadas organizaciones por la participación de sus miembros en órganos colegiados.

Artículo 40. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente Ley, y sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el número anterior de este artículo implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor, incluido en su caso, los intereses de demora correspondientes.

TÍTULO IV

DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I

De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos

Artículo 41. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el importe del modulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2004, es el fijado en el Anexo de esta Ley. No obstante se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Educación, y previo informe favorable de la de Economía y Hacienda, adecue dicho módulo, si fuera necesario, a las necesidades derivadas del Acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

2. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición decimoctava de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en tanto no se produzca su desarrollo en lo relativo al sistema de financiación del segundo ciclo de la

educación infantil, las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el Anexo de esta Ley.

3. Dado el carácter experimental de la impartición en centros concertados de formación profesional de los programas de garantía social, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación, determinará la cantidad destinada a su financiación, siempre que ésta no exceda del módulo establecido en el Anexo.

4. Asimismo, las enseñanzas de bachillerato establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el Anexo de esta Ley, en función de las disponibilidades presupuestarias.

5. No obstante todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá adecuar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículum establecido por cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa en el curso académico.

6. Retribuciones.

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2004, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2004.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "Otros gastos" y "Gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2004. La cuantía correspondiente a "Otros

Gastos" y “Gastos material didáctico” se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A efectos de ejecutar los componentes de “Gastos Variables” se seguirá la siguiente prioridad: 1 Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social. 2 Sustituciones del profesorado. 3 Complemento de dirección. 4 Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68 c) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo. 5 Otros conceptos no incluidos en los anteriores apartados, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La Consejería de Educación no asumirá los incrementos retributivos, fijados en Convenio Colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, sin perjuicio de la aplicación del acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

La Consejería de Educación no asumirá otros incrementos retributivos, cualquiera que sea su denominación, vinculados a la antigüedad, distintos de los trienios.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.

8. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en el primero y segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada

correspondiente del citado profesional, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas.

9. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio, por medidas de apoyo y refuerzo, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

10. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

- Ciclos formativos de grado superior y bachillerato LOGSE: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los "Otros Gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de aminorar en 3.678,20 euros el importe correspondiente al componente de "Otros Gastos" de los módulos económicos establecidos en el Anexo de la presente Ley.

11. Se faculta a la Consejería de Educación para fijar las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículum vigente, según la ordenación académica establecida al efecto en cada nivel objeto del concierto; y calculadas tales relaciones profesor/unidad en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales. Por tanto, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

12. A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les podrá financiar el transporte de sus alumnos con discapacidad motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe máximo anual a financiar, supondrá la cantidad de 1.161,24 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios de cada curso escolar.

13. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se adaptará en su caso a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico del año 2004.

Artículo 42. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y del contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración Educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración, que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la Consejería de Educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no-renovación total o parcial de los mismos; así como para la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 43. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan para el año 2004 los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha:

Costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha sin incluir trienios ni Seguridad Social:

- Personal docente e investigador sin incluir nuevas enseñanzas e integraciones: 55.475.904,25 euros, incluidos méritos docentes y complemento de calidad docente.

- Personal de administración y servicios: 24.000.069,39 euros, sin incluir los costes de personal de apoyo a los proyectos de investigación y desarrollo de convocatorias nacionales e internacionales.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá ampliar sus créditos del Capítulo I en función de la subvención que reciba de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de su “Plan de consolidación, ampliación e integración de enseñanzas”, así como en función de las mayores subvenciones que en su caso, reciba para estos gastos de la Consejería de Educación.

También podrán ampliarse los referidos créditos en virtud de autorización expresa otorgada por el Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de las Consejerías de Educación y de Economía y Hacienda.

TÍTULO V

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I

Del Endeudamiento

Artículo 44. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante el ejercicio de 2004, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de operaciones de crédito, tanto interior como exterior, hasta un máximo de 48.436.130,00 euros destinadas a financiar gastos de inversión.

2. Respetando el límite máximo autorizado por el Consejo de Gobierno y los criterios generales que se señalen para su emisión o concertación, la Consejera de Economía y Hacienda establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Las disposiciones de las operaciones de crédito previstas en el apartado 1 podrán realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2004 y 2005.

4. Las operaciones voluntarias de canje, conversión, prórroga o intercambio financiero relativas al endeudamiento, así como cualesquiera otras operaciones concertadas con la finalidad de obtener un menor coste financiero, reducir el riesgo, prevenir los posibles efectos adversos derivados de las fluctuaciones en las condiciones del mercado o mejorar la distribución de la carga financiera, realizadas al amparo de lo previsto en el artículo 89.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, no se computarán en el límite fijado en el apartado 1 del presente artículo.

5. El Consejo de Gobierno podrá acordar emitir Deuda Pública y, en consecuencia, incorporar al programa de endeudamiento, por encima del límite establecido en el apartado 1 de este artículo, el resultado neto de las operaciones realizadas en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 anterior, el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca durante el ejercicio, así como los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 45. Operaciones a corto plazo.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejera de Economía y Hacienda, pueda:

a) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

b) Concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año destinadas a cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

Artículo 46. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha.

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Economía y Hacienda, informará de las operaciones de crédito previstas en los artículos anteriores a la Comisión de Presupuestos de las Cortes de Castilla-La Mancha en el plazo de treinta días naturales desde la concertación de las mismas.

CAPÍTULO II

De los Avales

Artículo 47. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las empresas públicas que forman parte del sector público regional, hasta un importe máximo total de 300.000.000 euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.

2. El importe indicado en el apartado anterior se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI

DE LAS TASAS

Artículo 48. Tasas de la Comunidad Autónoma.

1. Se elevan para el año 2004 los tipos de cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma y las tasas de transporte, así como las tasas afectas a los servicios

transferidos, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en 2003, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos. Se consideran como tipos fijos aquéllos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valora en unidades monetarias.

TÍTULO VII

DE LA SOLIDARIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Artículo 49. Nuevos recursos para impulsar la solidaridad.

Se incrementan en un 12,52 por ciento, respecto del ejercicio anterior, la suma de los créditos financiados con recursos propios que se destinan a gastos de actuación dentro de los programas sociales desarrollados por la Consejería de Bienestar Social.

Artículo 50. Ayuda a los países del Tercer Mundo.

1. Se destina el 0,7 por ciento de los ingresos propios a las partidas presupuestarias consignadas en el programa 313A, programas sociales básicos y cooperación, dirigidas a impulsar acciones de promoción y desarrollo en países del Tercer Mundo, en el marco de la cooperación internacional establecida por el Gobierno de España, ejecutadas fundamentalmente por Organizaciones No Gubernamentales, preferentemente por las que tengan implantación en Castilla-La Mancha, cuyos fines institucionales expresos sean la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.

2. Se destinan 1.200.000 euros al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

Artículo 51. Subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo.

Se autoriza el pago anticipado de las subvenciones gestionadas por la Consejería de Bienestar Social y por la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Cultura destinadas a programas de cooperación al desarrollo, en la siguiente forma*:*

a) Para los proyectos de carácter anual, notificada la subvención o suscrito el convenio, la cuantía concedida se podrá abonar en un solo pago del 100 por ciento,

debiendo justificarse los fondos librados según lo dispuesto en las correspondientes órdenes de convocatoria.

b) Para los proyectos de carácter bianual, notificada la resolución de la subvención o suscrito el convenio, se podrá abonar en un solo pago del 100 por ciento de la cuantía aprobada para la primera anualidad, debiendo justificarse los fondos librados según lo dispuesto en las correspondientes órdenes de convocatoria. La cuantía aprobada para el siguiente ejercicio económico, se podrá abonar previa justificación de la totalidad de la aportación en el ejercicio inmediato anterior.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se determina con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

a) 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (IVA excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.

b) 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

SEGUNDA. Docencia no universitaria.

1. Para facilitar una adecuada utilización y organización de los recursos educativos en materia de personal, la Consejería de Educación, podrá efectuar el nombramiento de profesores interinos con horarios de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general. En este supuesto las retribuciones correspondientes, tanto básicas como complementarias, se reducirán proporcionalmente.

2. La Consejería de Educación podrá adoptar, cuando así lo requieran las circunstancias específicas, las medidas establecidas en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del

Estado para 1993, con el objeto de organizar un mejor funcionamiento de los centros docentes no universitarios.

TERCERA. Regulación de complementos.

Los funcionarios de carrera que a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/1982 de 10 de agosto, por la que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, desempeñen o hayan desempeñado durante más de dos años continuados o tres con interrupción los puestos a que se refiere el artículo 29 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o puestos asimilados a éstos, percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación, el complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñen, o en su caso, al de su grado personal, incrementado en la cantidad necesaria para igualarlo al valor del complemento de destino que la Ley de Presupuestos de Castilla-La Mancha fije anualmente para los Delegados Provinciales de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CUARTA. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero posterior.

Durante el ejercicio 2004, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas se sustituye por el control financiero posterior, a efectuar por la Intervención General.

QUINTA. Acceso de la Intervención General a informes de auditorias.

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionados en los apartados b, c, d y e del artículo 1 de la presente ley deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoria realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso. Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación que hayan servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

SEXTA. Creación de Fundaciones y participación en las mismas y en Consorcios.

1. La creación de Fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de cualquiera de los organismos o entidades integrantes del sector público regional, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, este formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por ellos, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

En el expediente deberá incluirse una memoria, que deberá ser informada por la Consejería de Administraciones Públicas, en la que se justifiquen las razones o motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos o fines de interés general perseguidos a través de dicha forma de personificación.

Igualmente se incluirá una memoria económica, que deberá ser informada por la Consejería de Economía y Hacienda, explicativa de la dotación inicial y, en su caso, de los compromisos futuros para garantizar su continuidad.

2. Asimismo, la participación de los organismos o entidades integrantes del sector público regional como Patronos en Fundaciones, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, si bien las memorias señaladas en el apartado anterior, podrán ser sustituidas por un informe que justifique las razones de interés público que demandan dicha participación.

3. De igual modo para la participación en Consorcios, conforme establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, deberán constar en el expediente que se tramite para su autorización por el Consejo de Gobierno las memorias e informes señalados en el apartado 1 de esta Disposición.

SÉPTIMA: Sector Público Regional.

Durante 2004, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las aportaciones económicas que en cumplimiento de encargo o acuerdos haya de realizar la Administración regional a las empresas públicas que formen parte del sector publico regional.

OCTAVA: Financiación de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Respecto de las operaciones de endeudamiento para financiar inversiones realizadas por la Universidad de Castilla-La Mancha para las que exista compromiso de asunción del servicio de la deuda por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Consejería de Economía y Hacienda podrá suscribir acuerdos en los que se manifieste este compromiso como garantía del pago a favor de instituciones financieras con el fin de obtener las mejores condiciones financieras.

NOVENA: Normas especificas del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Podrán imputarse con cargo al ejercicio 2004 las obligaciones reconocidas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha hasta el fin de mes de enero siguiente, siempre que corresponda a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos, en general, realizados dentro del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

2. Durante 2004, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha determinar los procedimientos para la aplicación de los supuestos previstos en la letra a) del apartado 2 del artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y, en su caso, habilitar los correspondientes créditos dentro de dicha sección. De estas imputaciones se dará información a la Consejería de Economía y Hacienda.

DÉCIMA: Tipo de gravamen del canon de aducción.

El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el Capítulo Segundo del Título Quinto de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del ciclo integral del agua, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha Ley, en la forma siguiente:

a) Tipo de gravamen de 0,1743 euros/m3 en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

b) Tipo de gravamen de 0,3907 euros/m3 en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

c) Tipos de gravamen de 0,1803 euros/m3 en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

UNDÉCIMA. Formación Docente

Al personal docente con destino definitivo en centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que, encontrándose en la situación administrativa de servicios especiales, preste o haya prestado servicios especiales en la Administración estatal, regional, provincial o municipal, en las Cortes Generales o en las Cortes de Castilla-La Mancha, le serán reconocidos hasta un máximo de dos créditos de formación por cada año completo de prestación de servicios, y un número de créditos proporcional por cada uno de los periodos trimestrales de permanencia completa inferior a un año.

DUODÉCIMA: Autorización para aprobar el texto refundido de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

El Consejo de Gobierno podrá hacer uso de la autorización establecida en la Disposición Final Primera de la Ley 1/2003, de 17 de enero, de Modificación de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, para elaborar y aprobar el texto único de la Ley 2/1998, de 4 de junio, durante el año 2004.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Retribuciones de Personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado.

SEGUNDA. Desarrollo de la presente Ley.

En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde a la Consejera de Economía y Hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

TERCERA. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2004.

Toledo, a 22 de diciembre de 2003

El Presidente,

JOSÉ BONO MARTÍNEZ

ANEXO

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el articulo 41 de esta Ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, con efectos de 1 de enero y hasta 31 de diciembre de 2004, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.406,64
Otros gastos	5.083,37
Importe total anual	34.119,38

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

Unidades ciclo educativo

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	26.383,17
Gastos variables	3.406,64
Otros gastos	5.083,37
Importe total anual	34.873,18

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Primer ciclo:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	31.379,55
Gastos variables	3.991,43
Otros gastos	6.608,42
Importe total anual	41.979,40

Segundo ciclo:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	39.810,98
Gastos variables	7.644,19
Otros gastos	7.293,98
Importe total anual	54.749,15

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

A) Educación Primaria

1. Apoyos de integración

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.406,64
Gastos material didáctico	2.033,35
Importe total anual	31.069,36

2. Apoyos de motóricos

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.406,64
Gastos material didáctico	1.220,01
Personal complementario (A.T.E.)	14.014,71
Importe total anual	44.270,73

3. Apoyos de compensación educativa

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.406,64
Gastos material didáctico	2.033,35
Importe total anual	31.069,36

4. Apoyos de orientación educativa

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.406,64
Importe total anual	29.036,01

B) Educación Secundaria Obligatoria Primer Ciclo

1. Apoyos de integración

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.406,64
Gastos material didáctico	2.202,80
Importe total anual	31.238,81

2. Apoyos de motóricos

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.406,64
Gastos material didáctico	1.321,69
Personal complementario (A.T.E.)	14.014,71
Importe total anual	44.372,41

3. Apoyos de compensación educativa

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.406,64
Gastos material didáctico	2.202,80
Importe total anual	31.238,81

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

A) Educación Básica Primaria

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	24.927,69
Gastos variables	3.392,86
Otros gastos	5.422,29
Importe total anual	33.742,84

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias:

Psíquicos	18.064,89
Autistas o problemas graves de personalidad	14.653,41
Auditivos	16.808,67
Plurideficientes	20.861,96

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.855,37
Gastos variables	4.451,71
Otros gastos	7.724,76
Importe total anual	62.031,84

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias:

Psíquicos	28.843,09
Autistas o problemas graves de personalidad	25.798,32
Auditivos	22.347,68
Plurideficientes	32.073,17

6. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

I. Ramas de industriales y agrarias*

* Familias Profesionales de:

- Actividades Agrarias
- Artes Gráficas
- Comunicación, Imagen y Sonido
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Fabricación Mecánica

- Industrias Alimentarias
- Madera y Mueble
- Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
- Mantenimiento y Servicios a la Producción
- Textil, Confección y Piel

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.579,08
Gastos variables	6.019,86
Otros gastos	7.241,97
Importe total anual	57.840,91

II. Ramas de servicios*

* Familias Profesionales de:

- Administración
- Comercio y Marketing
- Hostelería y Turismo
- Imagen Personal
- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	44.579,08
Gastos variables	6.019,86
Otros gastos	6.334,26
Importe total anual	56.933,20

7. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	42.152,81
Gastos variables	8.093,84
Otros gastos	7.723,02
Importe total anual	57.969,67

8. CICLOS FORMATIVOS

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	44.579,08
Segundo curso	0

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	44.579,08
Segundo curso	44.579,08

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	41.149,92
Segundo curso	0

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2000 horas

Primer curso	41.149,92
Segundo curso	41.149,92

II. Gastos variables

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.019,86
Segundo curso	0

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	6.019,86
Segundo curso	6.019,86

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	5.980,91
Segundo curso	0

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	5.980,91
Segundo curso	5.980,91

III. Otros gastos

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
- Pastelería y Panadería

- Servicios de Restaurante y Bar
- Animación Turística
- Estética Personal Decorativa
- Química Ambiental
- Farmacia
- Higiene Bucodental

Primer curso	8.143,65
Segundo curso	2.067,06

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado
- Buceo a Media Profundidad
- Laboratorio de Imagen
- Gestión Comercial y Marketing
- Servicios al Consumidor
- Agencias de Viajes
- Alojamiento
- Información y Comercialización Turísticas
- Elaboración de Aceites y Jugos
- Elaboración de Productos Lácteos
- Elaboración de Vino y Otras Bebidas
- Matadero y Carnicería-Charcutería
- Molinería e Industrias Cerealistas
- Panificación y Repostería
- Laboratorio
- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria
- Curtidos
- Patronaje
- Procesos de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	9.641,99
Segundo curso	2.067,06

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado

- Transformación de Madera y Corcho
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
- Operaciones de Proceso y Pasta de Papel
- Operaciones de Proceso de Planta Química
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Industrias de Proceso Químico
- Plástico y Caucho
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	10.991,52
Segundo curso	2.067,06

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble
- Calzado y Marroquinería
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos de Confección Industrial
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Primer curso	12.455,73
Segundo curso	2.067,06

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y Planes de Obra
- Asesoría de Imagen Personal
- Radioterapia
- Animación Sociocultural
- Integración Social

Primer curso	8.143,65
Segundo curso	3.342,66

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer curso	10.991,52
Segundo curso	3.342,66

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Ganaderas
- Jardinería
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica de Anteojería
- Caracterización
- Estética
- Administración de Sistemas Informáticos
- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
- Anatomía Patológica y Citología
- Salud Ambiental
- Audioprótesis
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico

- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Ortoprotésica
- Educación Infantil
- Interpretación de la Lengua de Signos

Primer curso	7.781,51
Segundo curso	8.889,51

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Explotaciones Agrarias Extensivas
- Explotaciones Agrícolas Intensivas
- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Acabados de Construcción
- Cocina
- Restauración
- Mantenimiento de Aviónica
- Análisis y Control
- Prótesis Dentales

Primer curso	9.055,06
Segundo curso	9.975,98

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Diseño y Producción Editorial
- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Imagen
- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Desarrollo de Proyectos Mecánicos
- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
- Producción por Mecanizado
- Producción de Madera y Mueble

- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención
- Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos
- Producción de Calor
- Mantenimiento Aeromecánico

Primer curso	10.368,07
Segundo curso	11.239,80

Grupo 10. Ciclos formativos de:

- Producción Acuícola
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Industria Alimentaria
- Mecanizado
- Soldadura y Calderería
- Construcciones Metálicas
- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
- Mantenimiento Ferroviario
- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

Primer curso	11.391,55
Segundo curso	12.034,45

Grupo 11. Ciclos formativos de:

- Gestión Administrativa
- Comercio

Primer curso	12.354,68
Segundo curso	2.067,06

Grupo 12. Ciclos formativos de:

- Confección

Primer curso	13.160,29
Segundo curso	2.067,06

Grupo 13. Ciclos formativos de:

- Peluquería

Primer curso	8.908,29
Segundo curso	10.282,71

Grupo 14. Ciclos formativos de:

- Carrocería

Primer curso	10.368,07
Segundo curso	11.410,17

Grupo 15. Ciclos formativos de:

- Fabricación a medida e instalación de madera y mueble

Primer curso	10.597,64
Segundo curso	11.410,17

Grupo 16. Ciclos formativos de:

- Equipos e instalaciones electrotécnicas

Primer curso	10.894,99
Segundo curso	12.090,58

Grupo 17. Ciclos formativos de:

- Equipos electrónicos de consumo

Primer curso	11.570,23
Segundo curso	12.758,92

Grupo 18. Ciclos formativos de:

- Electromecánica de vehículos

Primer curso	12.074,02
Segundo curso	13.179,76

2
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

2.1
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

2.1.1
RESUMEN POR CAPÍTULOS

Presupuesto consolidado de ingresos. Resumen por capítulos

Capítulo		Miles de Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	450.119,36
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.326.067,92
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	143.265,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.117.871,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.666,57
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	44.630,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.111.842,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.043,56
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.436,13
	Total General	**6.262.944,21**

2.1.2
RESUMEN POR ARTÍCULOS

Presupuesto consolidado de ingresos. Resumen por artículos

Artículo		Miles de Euros
10	SOBRE LA RENTA	377.719,00
11	SOBRE EL CAPITAL	72.400,36
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	273.000,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	476.899,50
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	520.207,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	55.961,42
30	VENTA DE BIENES	1.981,92
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	49.059,39
32	TASAS	74.997,33
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	8.195,74
39	OTROS INGRESOS	9.031,55
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	6.828,36
42	DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.218.353,62
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.106,89
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18,03
49	DEL EXTERIOR	891.561,59
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.358,49
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4.134,75
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.717,90
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	4.447,15
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	8,28
60	DE TERRENOS	5.710,48
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	33.874,16
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	5.046,03
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	669.400,35
76	DE CORPORACIONES LOCALES	1.830,00
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	751,27
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	774,00
79	DEL EXTERIOR	439.086,96
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6.043,56
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	48.436,13
	Total General	**6.262.944,21**

2.2
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

2.2.1
RESUMEN FUNCIONAL

Resumen funcional

Miles de Euros

Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
0	DEUDA PÚBLICA	82.260,27			
01	DEUDA PÚBLICA		82.260,27		
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS			82.260,27	
011A	DEUDA PÚBLICA				82.260,27
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	674.268,12			
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		86.281,06		
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			13.799,27	
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA				10.357,00
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO				1.436,67
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA				2.005,60
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			72.481,79	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA				70.680,87
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				1.017,62
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL				783,30
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL		587.183,92		
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA			577.763,86	
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				13.762,76
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				6.815,45
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES				555.841,02
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL				1.344,63
126	OTROS SERVICIOS GENERALES			9.420,06	
126A	DIARIO OFICIAL				786,97
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES				1.251,20
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS				7.381,89
13	RELACIONES EXTERIORES		803,14		
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES			803,14	
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS				803,14
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	9.530,36			
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		9.530,36		
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			9.530,36	
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA				9.530,36
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	652.802,54			
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL		414.340,88		

Resumen funcional

Miles de Euros

Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL			23.673,56	
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL				23.673,56
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES			37.419,83	
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES				37.419,83
313	ACCIÓN SOCIAL			353.247,49	
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO				93.536,52
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA				33.243,61
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS				60.522,25
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES				147.119,99
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES				18.825,12
32	PROMOCIÓN SOCIAL		238.461,66		
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO			84.210,57	
322A	TRABAJO Y RELACIONES LABORALES				38.241,39
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO				42.554,69
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO				3.414,49
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL			33.576,54	
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD				14.492,63
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER				19.083,91
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA			120.674,55	
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL				102.425,60
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO				18.248,95
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	3.154.590,99			
41	SANIDAD		1.767.153,72		
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD			62.039,52	
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD				12.539,15
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA				49.500,37
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD			1.659.541,77	
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD				687.139,06
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD				889.885,54
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO				18.382,40
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS				64.134,77
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD			45.572,43	
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD				16.426,64

Resumen funcional

Miles de Euros

Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS				19.252,45
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA				9.893,34
42	EDUCACIÓN		1.178.797,54		
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA			57.880,46	
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN				46.350,62
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA				11.529,84
422	ENSEÑANZA			1.060.692,43	
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				404.034,47
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL				460.028,44
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA				124.008,74
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				56.894,62
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS				15.726,16
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA			60.224,65	
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA				60.224,65
43	VIVIENDA Y URBANISMO		59.980,40		
431	VIVIENDA			42.885,79	
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA				42.885,79
432	URBANISMO			17.094,61	
432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO				17.094,61
44	BIENESTAR COMUNITARIO		56.690,95		
441	RECURSOS HIDRÁULICOS			587,76	
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA				587,76
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO			56.103,19	
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE				8.374,84
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES				5.755,36
443C	CALIDAD AMBIENTAL				37.734,60
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				4.238,39
45	CULTURA Y DEPORTES		91.968,38		
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			14.585,68	
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA				14.585,68
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			15.021,10	
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				15.021,10
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL			15.761,11	

Resumen funcional

Miles de Euros

Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
455A	GESTIÓN CULTURAL				15.761,11
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA			23.450,08	
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE				23.450,08
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS			23.150,41	
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS				23.150,41
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	429.444,32			
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES		231.597,27		
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES			10.773,50	
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS				10.773,50
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS			62.574,64	
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA				62.574,64
513	TRANSPORTE TERRESTRE			158.249,13	
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS				101.767,67
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS				49.244,40
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE				7.237,06
52	COMUNICACIONES		32.130,20		
521	COMUNICACIONES			32.130,20	
521A	TELECOMUNICACIONES				7.438,88
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN				24.691,32
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		142.192,54		
531	REFORMA AGRARIA			49.995,72	
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES				49.995,72
533	MEJORA DEL MEDIO NATURAL			92.196,82	
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL				92.196,82
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA		23.524,31		
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA			23.524,31	
541A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				2.862,63
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				13.981,70
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA				4.890,90
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS				1.789,08
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	32.286,77			
61	REGULACIÓN ECONÓMICA		21.521,45		
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA			6.881,53	

Resumen funcional

Miles de Euros

Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA				6.881,53
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL			7.994,46	
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA				331,05
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO				938,45
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA				5.452,61
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO				1.272,35
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO			6.645,46	
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA				6.645,46
63	REGULACIÓN FINANCIERA		10.765,32		
631	GESTIÓN FINANCIERA			1.165,32	
631A	GESTIÓN FINANCIERA				1.165,32
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS			9.600,00	
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				9.600,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.227.760,84			
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		1.134.521,38		
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			30.522,66	
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA				30.522,66
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE SISTEMAS PRODUCTORES			68.131,96	
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL				33.329,19
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL				34.802,77
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA			31.463,55	
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA				31.463,55
717	DESARROLLO RURAL			42.338,76	
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL				10.862,75
717B	COOPERATIVISMO				31.476,01
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			957.751,58	
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA				957.751,58
719	SECTOR VITIVINÍCOLA			4.312,87	
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA				4.312,87
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA		68.258,58		
721	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA			9.881,25	
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO				9.881,25
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA			12.247,08	

Resumen funcional

Miles de Euros

Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA				12.247,08
724	DESARROLLO EMPRESARIAL			46.130,25	
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL				46.130,25
75	TURISMO Y COMERCIO		24.980,88		
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO			24.980,88	
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO				8.089,09
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR				1.356,29
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO				13.497,69
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA				2.037,81
	Total	**6.262.944,21**			

2.2.2
RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa		Miles de Euros
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.357,00
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.005,60
	Total SECCIÓN	**12.362,60**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS

Programa		Miles de Euros
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.436,67
	Total SECCIÓN	**1.436,67**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO

Programa		Miles de Euros
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.017,62
	Total SECCIÓN	**1.017,62**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Programa		Miles de Euros
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	783,30
	Total SECCIÓN	**783,30**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

Programa		Miles de Euros
011A	DEUDA PÚBLICA	82.260,27
	Total SECCIÓN	**82.260,27**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Programa		Miles de Euros
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	70.680,87
	Total SECCIÓN	**70.680,87**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa		Miles de Euros
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	803,14
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	6.881,53
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	331,05
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	938,45
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.452,61
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.272,35
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	6.645,46
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.165,32
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	9.600,00
	Total SECCIÓN	**33.089,91**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa		Miles de Euros
521A	TELECOMUNICACIONES	7.438,88
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	24.691,32
541A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2.862,63
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.981,70
	Total SECCIÓN	**48.974,53**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa		Miles de Euros
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	42.885,79
432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	17.094,61
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	587,76
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	10.773,50
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	62.574,64
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	101.767,67
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	49.244,40
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	7.237,06
	Total SECCIÓN	**292.165,43**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa		Miles de Euros
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	46.350,62
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	11.529,84
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	404.034,47
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	460.028,44
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	124.008,74
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	56.894,62
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	15.726,16
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	60.224,65
	Total SECCIÓN	**1.178.797,54**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa		Miles de Euros
322A	TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	38.241,39
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO	9.881,25
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	12.247,08
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	46.130,25
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	8.089,09
	Total SECCIÓN	**114.589,06**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa		Miles de Euros
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	49.995,72
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	4.890,90
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	30.522,66
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	33.329,19
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	34.802,77
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	31.463,55
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	10.862,75
717B	COOPERATIVISMO	31.476,01
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	922.294,12
	Total SECCIÓN	**1.149.637,67**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa		Miles de Euros
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	13.762,76
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.815,45
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	555.841,02
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1.344,63
126A	DIARIO OFICIAL	786,97
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	7.381,89
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	9.530,36
	Total SECCIÓN	**595.463,08**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Programa		Miles de Euros
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	8.374,84
443C	CALIDAD AMBIENTAL	37.734,60
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4.238,39
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	92.196,82
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	35.457,46
	Total SECCIÓN	**178.002,11**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa		Miles de Euros
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.251,20
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	14.492,63
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	14.585,68
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.021,10
455A	GESTIÓN CULTURAL	15.761,11
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	23.450,08
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	23.150,41
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	13.497,69
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	2.037,81
	Total SECCIÓN	**123.247,71**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa		Miles de Euros
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	12.539,15
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	64.134,77
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	16.426,64
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	19.252,45
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	9.893,34
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	5.755,36
	Total SECCIÓN	**128.001,71**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa		Miles de Euros
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	23.673,56
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	37.419,83
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	93.536,52
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	33.243,61
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	60.522,25
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	147.119,99
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	18.825,12
	Total SECCIÓN	**414.340,88**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa		Miles de Euros
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA	4.312,87
	Total SECCIÓN	**4.312,87**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa		Miles de Euros
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	1.356,29
	Total SECCIÓN	**1.356,29**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa		Miles de Euros
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	42.554,69
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	3.414,49
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	102.425,60
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	18.248,95
	Total SECCIÓN	**166.643,73**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa		Miles de Euros
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	49.500,37
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	687.139,06
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	889.885,54
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	18.382,40
	Total SECCIÓN	**1.644.907,37**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa		Miles de Euros
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.789,08
	Total SECCIÓN	**1.789,08**

Resumen por secciones y programas

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa		Miles de Euros
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	19.083,91
	Total SECCIÓN	**19.083,91**
	Total General	**6.262.944,21**

2.2.3
DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

Distribución de capítulos y secciones

SECCIÓN	Capítulo	GASTOS DE PERSONAL 1	G BIENES CORRIEN Y SER 2	GASTOS FINANCIEROS 3
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.279,12	108,90	
04	CONSEJO CONSULTIVO	717,89	201,53	
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	467,67	217,61	
06	DEUDA PÚBLICA			39.247,49
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	3.976,84	716,02	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	14.930,33	5.136,47	
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5.128,81	6.668,20	
17	OBRAS PÚBLICAS	32.593,75	6.399,19	
18	EDUCACIÓN	750.988,00	84.721,58	
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	15.761,08	3.568,57	
21	AGRICULTURA	58.166,02	14.229,16	
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	16.438,05	5.883,40	
23	MEDIO AMBIENTE	23.790,05	6.848,02	
24	CULTURA	22.436,99	16.516,05	
26	SANIDAD	74.309,55	6.216,23	
27	BIENESTAR SOCIAL	95.044,05	86.889,50	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.045,67	268,66	
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	193,00	456,00	
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	13.494,92	3.553,06	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	752.372,28	348.161,95	
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	592,08	398,50	
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.431,01	1.251,28	
	Total General	**1.886.157,16**	**598.409,88**	**39.247,49**

	TRANSFERENC CORRIENTES 4	INVERSIONES REALES 6	TRANSFERENC DE CAPITAL 7	ACTIVOS FINANCIEROS 8	PASIVOS FINANCIEROS 9			Total
	11.369,60		993,00					12.362,60
	7,30	26,02		15,33				1.436,67
		90,23		7,97				1.017,62
	89,00			9,02				783,30
					43.012,78			82.260,27
	48.639,55	192,60	17.118,46	37,40				70.680,87
	136,32	12.188,96	500,00	197,83				33.089,91
	10.999,40	9.375,85	14.643,95	2.158,32				48.974,53
	5.219,94	193.737,65	52.117,27	2.085,61	12,02			292.165,43
	236.111,92	81.777,04	24.551,36	647,64				1.178.797,54
	25.226,75	1.978,00	65.440,25	2.614,41				114.589,06
	874.310,19	22.903,39	179.635,06	393,85				1.149.637,67
	2.613,00	13.339,59	556.984,70	204,34				595.463,08
	3.593,10	98.651,28	44.857,09	262,57				178.002,11
	26.088,53	22.265,86	35.774,54	165,74				123.247,71
	21.972,21	15.082,30	10.009,47	411,95				128.001,71
	163.692,77	28.059,05	39.737,05	918,46				414.340,88
	273,91	1.400,59		324,04				4.312,87
	677,29	30,00						1.356,29
	145.941,81	2.946,94	601,00	106,00				166.643,73
	418.324,13	122.588,47	2.576,13	884,41				1.644.907,37
	81,50	707,00		10,00				1.789,08
	16.287,57	39,05	75,00					19.083,91
	2.011.655,79	**627.379,87**	**1.045.614,33**	**11.454,89**	**43.024,80**			**6.262.944,21**

2.2.4
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Distribución de artículos por secciones. Capítulo I

SECCIÓN	Artículo	10	11	12
03	SINDICATURA DE CUENTAS	69,07	142,01	805,88
04	CONSEJO CONSULTIVO	170,77	50,22	338,24
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	110,01	41,70	130,80
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	628,39	1.001,85	1.094,62
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	363,93	361,24	11.259,68
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	214,76	193,82	3.644,62
17	OBRAS PÚBLICAS	268,55	403,00	11.464,04
18	EDUCACIÓN	372,22	402,58	26.429,17
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	268,55	324,35	10.802,31
21	AGRICULTURA	247,97	392,76	36.957,70
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	527,69	605,76	7.621,86
23	MEDIO AMBIENTE	268,55		16.709,17
24	CULTURA	372,23	188,99	12.365,08
26	SANIDAD	320,39	403,00	51.611,64
27	BIENESTAR SOCIAL	268,55	403,00	32.496,47
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	51,81		959,96
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	51,38		
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	51,84		7.436,87
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	263,88		15.584,65
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	51,84		433,55
70	INSTITUTO DE LA MUJER	51,84		1.132,85
	Total General	**4.994,22**	**4.914,28**	**249.279,16**

	13	14	15	16	17	18		Total
	14,38		7,14	240,64				1.279,12
	18,42		9,57	130,67				717,89
	71,92		12,24	101,00				467,67
	623,86			628,12				3.976,84
	382,28			2.563,20				14.930,33
	104,64			970,97				5.128,81
	13.983,86	66,49		6.407,81				32.593,75
	34.627,90		927,67	47.141,42	641.087,04			750.988,00
	1.658,44			2.707,43				15.761,08
	9.557,15		128,43	10.882,01				58.166,02
	634,91		721,48	6.326,35				16.438,05
	2.303,21		660,46	3.848,66				23.790,05
	4.665,18			4.845,51				22.436,99
	8.258,21		91,30	13.625,01				74.309,55
	41.933,72			19.942,31				95.044,05
	618,10			415,80				2.045,67
	79,44			62,18				193,00
	3.191,16			2.815,05				13.494,92
	534,13		106.566,57	158.856,50		470.566,55		752.372,28
				106,69				592,08
				246,32				1.431,01
	123.260,91	**66,49**	**109.124,86**	**282.863,65**	**641.087,04**	**470.566,55**		**1.886.157,16**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo II

SECCIÓN	Artículo	20	21	22
03	SINDICATURA DE CUENTAS		13,06	86,03
04	CONSEJO CONSULTIVO	2,46	21,30	175,67
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		4,89	211,12
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA		107,20	578,92
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	79,54	291,33	4.553,95
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	21,03	1.313,75	5.308,62
17	OBRAS PÚBLICAS	5,41	389,50	4.910,63
18	EDUCACIÓN	875,26	1.667,58	78.357,95
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	113,00	279,00	3.043,82
21	AGRICULTURA	376,10	1.653,55	11.739,12
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	76,00	556,00	5.029,54
23	MEDIO AMBIENTE	325,83	2.031,33	4.070,86
24	CULTURA	157,92	1.191,59	15.039,06
26	SANIDAD	600,87	417,04	5.032,65
27	BIENESTAR SOCIAL	531,13	2.147,61	36.311,13
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA.-LA MANCHA	4,08	31,25	220,83
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA		24,00	352,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	205,49	174,80	3.094,07
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.351,05	11.196,55	231.200,88
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	59,50		333,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER		0,70	935,04
	Total General	**5.784,67**	**23.512,03**	**410.584,89**

	23	24	25					Total
	9,81							108,90
	2,10							201,53
	1,60							217,61
	29,90							716,02
	211,65							5.136,47
	24,80							6.668,20
	1.093,65							6.399,19
	3.820,79							84.721,58
	132,75							3.568,57
	460,39							14.229,16
	221,86							5.883,40
	420,00							6.848,02
	127,48							16.516,05
	165,67							6.216,23
	253,05	47.646,58						86.889,50
	12,50							268,66
	80,00							456,00
	78,70							3.553,06
	3.669,16		99.744,31					348.161,95
	6,00							398,50
	15,03	300,51						1.251,28
	10.836,89	**47.947,09**	**99.744,31**					**598.409,88**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo III

SECCIÓN	Artículo	30	31	33
06	DEUDA PÚBLICA	27.921,97	9.975,54	1.349,98
	Total General	**27.921,97**	**9.975,54**	**1.349,98**

								Total
								39.247,49
								39.247,49

Distribución de artículos por secciones. Capítulo IV

SECCIÓN	Artículo	40	42	43
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
03	SINDICATURA DE CUENTAS			
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL			
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA		48.399,55	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA			
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		3.302,74	463,81
17	OBRAS PÚBLICAS		1.112,57	1.292,18
18	EDUCACIÓN		105.119,57	6,00
20	INDUSTRIA Y TRABAJO		423,61	
21	AGRICULTURA			1.000,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	12,00	10,00	10,00
23	MEDIO AMBIENTE		150,00	
24	CULTURA		559,76	
26	SANIDAD		2.621,17	12,36
27	BIENESTAR SOCIAL		388,08	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA			
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA			
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA		3.729,69	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA			
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA		55,00	12,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER		60,00	
	Total General	**12,00**	**165.931,74**	**2.796,35**

	45	46	47	48	49			Total
				11.369,60				11.369,60
				7,30				7,30
				89,00				89,00
				240,00				48.639,55
				136,32				136,32
		1.229,61		6.003,24				10.999,40
	1.469,67	88,31	1.021,72	235,49				5.219,94
		9.432,53		121.553,82				236.111,92
		271,15	12.644,52	11.887,47				25.226,75
		664,96	855.510,84	17.134,39				874.310,19
		576,00		2.005,00				2.613,00
		1.635,36	979,65	828,09				3.593,10
		5.429,66	1.863,34	18.235,77				26.088,53
		4.354,08		14.894,45	90,15			21.972,21
		63.253,47		100.051,22				163.692,77
				273,91				273,91
				677,29				677,29
		77.125,70	26.381,66	38.704,76				145.941,81
		2.551,50		415.772,63				418.324,13
				14,50				81,50
		9.875,19		6.337,38	15,00			16.287,57
	1.469,67	**176.487,52**	**898.401,73**	**766.451,63**	**105,15**			**2.011.655,79**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VI

SECCIÓN	Artículo	60	61	
03	SINDICATURA DE CUENTAS	26,02		
04	CONSEJO CONSULTIVO	84,10	6,13	
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	70,30	122,30	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	10.468,96	1.720,00	
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9.015,24	360,61	
17	OBRAS PÚBLICAS	158.222,64	35.515,01	
18	EDUCACIÓN	70.271,00	11.506,04	
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	1.085,00	893,00	
21	AGRICULTURA	21.642,68	1.260,71	
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9.579,59	3.760,00	
23	MEDIO AMBIENTE	40.721,93	57.929,35	
24	CULTURA	16.001,23	6.264,63	
26	SANIDAD	13.197,98	1.884,32	
27	BIENESTAR SOCIAL	19.013,28	9.045,77	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.387,96	12,63	
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	30,00		
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.946,94	1.000,00	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	91.241,62	31.346,85	
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	701,00	6,00	
70	INSTITUTO DE LA MUJER	9,00	30,05	
	Total General	**464.716,47**	**162.663,40**	

								Total
								26,02
								90,23
								192,60
								12.188,96
								9.375,85
								193.737,65
								81.777,04
								1.978,00
								22.903,39
								13.339,59
								98.651,28
								22.265,86
								15.082,30
								28.059,05
								1.400,59
								30,00
								2.946,94
								122.588,47
								707,00
								39,05
								627.379,87

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VII

SECCIÓN	Artículo	72	73	76
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	8.368,46		8.200,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	500,00		
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4.841,81		3.676,03
17	OBRAS PÚBLICAS	6.229,80	1.066,50	20.635,80
18	EDUCACIÓN	10.404,45		13.233,98
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	6.197,28		3.008,90
21	AGRICULTURA	1.124,84		1.857,50
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		75,00	556.759,70
23	MEDIO AMBIENTE	1.389,60	3.171,51	1.031,02
24	CULTURA	10.427,79	54,16	20.979,27
26	SANIDAD	473,56		7.540,46
27	BIENESTAR SOCIAL	6.123,74		12.637,50
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA			601,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.036,13		540,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER			50,00
	Total General	**58.117,46**	**4.367,17**	**650.751,16**

	77	78	79					Total
		993,00						993,00
		550,00						17.118,46
								500,00
		6.126,11						14.643,95
	420,71	23.764,46						52.117,27
		912,93						24.551,36
	53.979,86	2.254,21						65.440,25
	167.194,66	9.458,06						179.635,06
		150,00						556.984,70
	39.204,86	60,10						44.857,09
	1.920,16	2.393,16						35.774,54
	330,30	1.575,00	90,15					10.009,47
	150,00	20.825,81						39.737,05
								601,00
								2.576,13
		25,00						75,00
	263.200,55	**69.087,84**	**90,15**					**1.045.614,33**

Distribución de artículos por secciones. Capítulo VIII

SECCIÓN	Artículo	82	84	
03	SINDICATURA DE CUENTAS	15,33		
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97		
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02		
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	37,40		
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	197,83		
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	180,30	1.978,02	
17	OBRAS PÚBLICAS	2.085,61		
18	EDUCACIÓN	647,64		
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	129,90	2.484,51	
21	AGRICULTURA	393,85		
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	204,34		
23	MEDIO AMBIENTE	262,57		
24	CULTURA	165,74		
26	SANIDAD	411,95		
27	BIENESTAR SOCIAL	918,46		
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	24,04	300,00	
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	106,00		
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	884,41		
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00		
	Total General	**6.692,36**	**4.762,53**	

								Total
								15,33
								7,97
								9,02
								37,40
								197,83
								2.158,32
								2.085,61
								647,64
								2.614,41
								393,85
								204,34
								262,57
								165,74
								411,95
								918,46
								324,04
								106,00
								884,41
								10,00
								11.454,89

Distribución de artículos por secciones. Capítulo IX

SECCIÓN	Artículo	91	93	
06	DEUDA PÚBLICA	43.012,78		
17	OBRAS PÚBLICAS		12,02	
	Total General	**43.012,78**	**12,02**	

								Total
								43.012,78 12,02
								43.024,80

3

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

3.1
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN			
	O. GESTOR		
		Programa	
02			**CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**
	0201		CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
		111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
		111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

03 SINDICATURA DE CUENTAS

0301 SÍNDICO Y AUDITORES

111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

04 **CONSEJO CONSULTIVO**

0401 CONSEJO CONSULTIVO

112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

05 **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

0501 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

112D ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

06 **DEUDA PÚBLICA**

0601 DEUDA PÚBLICA

011A DEUDA PÚBLICA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

1101 PRESIDENCIA

112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1102 VICEPRESIDENCIA

112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1104 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1106 CONSEJERO PORTAVOZ DEL GOBIERNO

112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

15 ECONOMÍA Y HACIENDA

1501 JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1502 SECRETARÍA GENERAL

611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

1503 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS

131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

1504 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

631A GESTIÓN FINANCIERA

633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

1505 INTERVENCIÓN GENERAL

612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

613A GESTIÓN TRIBUTARIA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1601 JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

541A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1602 SECRETARÍA GENERAL

541A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1603 DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

521A TELECOMUNICACIONES

521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1604 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICOS

541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN			
	O. GESTOR		
		Programa	
17			**OBRAS PÚBLICAS**
	1701		JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
		511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
	1702		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS
	1703		DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
		513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
		513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
		513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
	1704		DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO Y VIVIENDA
		431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
		432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
	1705		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
		441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
		512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

18 EDUCACIÓN

1801 JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

1802 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1803 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

1805 DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1806 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

1807 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN			
	O. GESTOR		
		Programa	
20			**INDUSTRIA Y TRABAJO**
	2001		JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
		721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO
	2002		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO
	2003		DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
		751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
	2004		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
		722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
	2006		DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
		322A	TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN			
	O. GESTOR		
		Programa	
21			**AGRICULTURA**
	2101		JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
		711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
	2102		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
	2104		DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
		531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES
		541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA
		713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
		713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
		718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
	2105		DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS
		716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
		717B	COOPERATIVISMO
		718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
	2109		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
		717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
		718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN			
	O. GESTOR		
		Programa	
22			**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
	2201		JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
		121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
	2202		SECRETARÍA GENERAL
		121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
		126A	DIARIO OFICIAL
		126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	2203		DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
		121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
		121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
	2204		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
		121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES
	2206		DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
		221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

23 MEDIO AMBIENTE

2301 JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

443A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

2302 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

443A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

2303 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

443C CALIDAD AMBIENTAL

718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

2304 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

533A ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

2305 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN A

443D PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

24 CULTURA

2401 JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

2402 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

2403 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS

458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

2404 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

2405 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

455A GESTIÓN CULTURAL

751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

2406 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

2407 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

26 SANIDAD

2601 JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

2602 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

2603 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

2604 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

2605 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

2606 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN

413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Clasificación orgánica y funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

27			**BIENESTAR SOCIAL**
	2701		JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
		311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
	2702		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
		311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
	2704		DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
		313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
		313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
	2705		DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
		313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
	2707		DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
		312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
		313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
		313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

3.2
RESÚMENES

INGRESOS. Resumen por Capítulos

Capítulo		Miles de Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	450.119,36
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.326.067,92
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	124.301,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.948.500,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.331,78
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	44.630,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.105.532,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.019,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.436,13
	Total General	**6.066.938,76**

GASTOS. Resumen por Capítulos

Capítulo		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.116.028,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	244.320,43
3	GASTOS FINANCIEROS	39.247,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.948.703,20
6	INVERSIONES REALES	499.667,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.165.816,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.130,44
9	PASIVOS FINANCIEROS	43.024,80
	Total General	**6.066.938,76**

3.3
PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.3.1

03.SINDICATURA DE CUENTAS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS

Subconcepto		Miles de Euros
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**15,33**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,33
820	A corto plazo	15,33
82000	A personal funcionario y no laboral	15,33
	Total SECCIÓN	**15,33**

3.3.2

04.CONSEJO CONSULTIVO

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO

Subconcepto		Miles de Euros
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**7,97**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
820	A corto plazo	7,97
82000	A personal funcionario y no laboral	6,13
82001	A personal laboral	1,84
	Total SECCIÓN	**7,97**

3.3.3

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto		Miles de Euros
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**9,02**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,02
820	A corto plazo	9,02
82000	A personal funcionario y no laboral	6,01
82001	A personal laboral	3,01
	Total SECCIÓN	**9,02**

3.3.4

06.DEUDA PÚBLICA

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

Subconcepto		Miles de Euros
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**48.436,13**
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	48.436,13
901	Emisión de Deuda a largo plazo	48.436,13
90100	Emisión de Deuda a largo plazo	48.436,13
	Total SECCIÓN	**48.436,13**

3.3.5

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Subconcepto		Miles de Euros
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**37,40**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	37,40
820	A corto plazo	37,40
82000	A personal funcionario y no laboral	24,00
82001	A personal laboral	13,40
	Total SECCIÓN	**37,40**

3.3.6

15.ECONOMÍA Y HACIENDA

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Subconcepto		Miles de Euros
1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	**450.119,36**
10	SOBRE LA RENTA	377.719,00
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	377.719,00
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	377.719,00
11	SOBRE EL CAPITAL	72.400,36
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	39.000,00
11000	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	39.000,00
111	Impuesto sobre el patrimonio	15.350,00
11100	Impuesto sobre el patrimonio	15.350,00
112	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente	18.050,36
11200	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente	18.050,36
2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**1.326.067,92**
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	273.000,00
200	Sobre transmisiones intervivos	179.000,00
20000	Sobre transmisiones intervivos	179.000,00
201	Sobre actos jurídicos documentados	94.000,00
20100	Sobre actos jurídicos documentados	94.000,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	476.899,50
220	Impuestos especiales	476.899,50
22000	Sobre determinados medios de transporte	46.567,50
22008	Otros impuestos especiales	430.332,00
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	520.207,00
230	Impuesto sobre el valor añadido	520.207,00
23000	Impuesto sobre el valor añadido	520.207,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	55.961,42
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	55.961,42
28000	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	55.961,42
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**51.829,20**
30	VENTA DE BIENES	344,00
302	Venta de impresos de autoliquidación	130,00
30200	Venta de impresos de autoliquidación	130,00
303	Venta de cartones del bingo	214,00
30300	Venta de cartones del bingo	214,00
32	TASAS	49.106,00
320	Tasas sobre el juego	49.100,00
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	15.100,00
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	34.000,00
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	6,00
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	6,00
39	OTROS INGRESOS	2.379,20
390	Recargos y multas	1.821,40
39000	Recargo de apremio	750,00
39001	Intereses de demora	171,40
39002	Multas y sanciones	900,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Subconcepto		Miles de Euros
399	Ingresos diversos	557,80
39900	Ingresos diversos	557,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.049.960,84**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.049.960,84
430	Participación en los tributos del Estado	2.049.960,84
43000	Fondo de suficiencia	2.049.960,84
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**3.779,31**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	3.743,16
520	Intereses de cuentas bancarias	3.743,16
52000	Intereses de cuentas bancarias	3.743,16
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	36,15
540	Alquileres y productos de inmuebles	36,15
54000	Alquileres y productos de inmuebles	36,15
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**19.042,93**
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	19.042,93
619	Venta de otras inversiones reales	19.042,93
61900	Venta de otras inversiones reales	19.042,93
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**185.950,55**
79	DEL EXTERIOR	185.950,55
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	185.950,55
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	185.950,55
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**171,29**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	171,29
820	A corto plazo	48,08
82000	A personal funcionario y no laboral	36,06
82001	A personal laboral	12,02
821	A largo plazo	123,21
82100	A personal funcionario y no laboral	108,18
82101	A personal laboral	15,03
	Total SECCIÓN	**4.086.921,40**

3.3.7

16.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.545,19**
49	DEL EXTERIOR	4.545,19
499	Otras transferencias	4.545,19
49900	Otras transferencias	4.545,19
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**0,27**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,27
520	Intereses de cuentas bancarias	0,27
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,27
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.982,97**
76	DE CORPORACIONES LOCALES	900,00
760	De ayuntamientos	900,00
76000	De ayuntamientos	900,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	768,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	768,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	768,00
79	DEL EXTERIOR	4.314,97
799	Otras transferencias	4.314,97
79900	Otras transferencias	4.314,97
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**41,00**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	41,00
820	A corto plazo	6,00
82000	A personal funcionario y no laboral	4,50
82001	A personal laboral	1,50
821	A largo plazo	35,00
82100	A personal funcionario y no laboral	30,00
82101	A personal laboral	5,00
	Total SECCIÓN	**10.569,43**

3.3.8

17.OBRAS PÚBLICAS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**12.482,50**
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.750,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	4.750,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	4.750,00
32	TASAS	6.181,50
322	Tasas por dirección e inspección de obras	5.100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	5.100,00
325	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	1.006,50
32500	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	1.006,50
329	Otras tasas	75,00
32900	Otras tasas	75,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	21,00
380	De ejercicios cerrados	15,00
38000	De ejercicios cerrados	15,00
381	De presupuesto corriente	6,00
38100	De presupuesto corriente	6,00
39	OTROS INGRESOS	1.530,00
390	Recargos y multas	1.515,00
39001	Intereses de demora	15,00
39002	Multas y sanciones	1.500,00
399	Ingresos diversos	15,00
39900	Ingresos diversos	15,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**5.074,62**
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	504,62
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	504,62
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	504,62
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	70,00
520	Intereses de cuentas bancarias	70,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	70,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.500,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	4.500,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	4.500,00
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**19.370,50**
60	DE TERRENOS	5.474,50
600	Venta de solares de naturaleza urbana	1.474,50
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	1.474,50
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)	4.000,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)	4.000,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	13.675,00
610	Venta de viviendas	13.500,00
61000	Venta de viviendas	13.500,00
611	Venta de garajes y locales	175,00
61100	Venta de garajes y locales	175,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	221,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Subconcepto		Miles de Euros
680	De ejercicios cerrados	210,00
68000	De transferencias de capital	165,00
68001	De inversiones reales	45,00
681	De presupuesto corriente	11,00
68100	De transferencias de capital	6,00
68101	De inversiones reales	5,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**59.758,30**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	54.258,30
730	Fondo de compensación interterritorial	47.708,30
73000	Fondo de compensación interterritorial	47.708,30
732	De diversos Ministerios	1.800,00
73200	De diversos Ministerios	1.800,00
733	Otras transferencias	4.750,00
73301	Tarifa trasvase	4.750,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	500,00
760	De ayuntamientos	500,00
76000	De ayuntamientos	500,00
79	DEL EXTERIOR	5.000,00
791	Fondo de cohesión	5.000,00
79100	Fondo de cohesión	5.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.496,76**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.496,76
821	A largo plazo	1.496,76
82100	A personal funcionario y no laboral	144,24
82101	A personal laboral	270,45
82104	A corporaciones locales y otros entes territoriales	715,11
82106	A ayuntamientos. Polígonos industriales	366,96
	Total SECCIÓN	**98.182,68**

3.3.9

18.EDUCACIÓN

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**7.403,40**
30	VENTA DE BIENES	1,00
309	Venta de otros bienes	1,00
30900	Venta de otros bienes	1,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	3.632,37
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	802,15
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	802,15
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	2.829,46
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	2.829,46
319	Otros ingresos por prestación de servicios	0,76
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	0,76
32	TASAS	3.256,05
322	Tasas por dirección e inspección de obras	1.838,90
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.838,90
327	Tasas en materia de educación	1.417,15
32700	Tasas en materia de educación	1.417,15
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	410,48
380	De ejercicios cerrados	212,48
38000	De ejercicios cerrados	212,48
381	De presupuesto corriente	198,00
38100	De presupuesto corriente	198,00
39	OTROS INGRESOS	103,50
390	Recargos y multas	6,70
39002	Multas y sanciones	6,70
399	Ingresos diversos	96,80
39900	Ingresos diversos	96,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.191,64**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.191,64
432	De diversos Ministerios	1.191,64
43250	Indemnización LOGSE	1.191,64
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**41,15**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	41,00
520	Intereses de cuentas bancarias	41,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	41,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,15
540	Alquileres y productos de inmuebles	0,15
54000	Alquileres y productos de inmuebles	0,15
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26.702,88**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	25.951,61
730	Fondo de compensación interterritorial	15.300,00
73000	Fondo de compensación interterritorial	15.300,00
732	De diversos Ministerios	601,61
73200	De diversos Ministerios	601,61
734	De organismos autónomos estatales	10.050,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Subconcepto		Miles de Euros
73400	De organismos autónomos estatales	10.050,00
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	751,27
770	De empresas privadas	751,27
77000	De empresas privadas	751,27
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**647,64**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	647,64
820	A corto plazo	116,82
82000	A personal funcionario y no laboral	67,43
82001	A personal laboral	49,39
821	A largo plazo	530,82
82100	A personal funcionario y no laboral	353,88
82101	A personal laboral	176,94
	Total SECCIÓN	**35.986,71**

3.3.10

20.INDUSTRIA Y TRABAJO

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**9.307,12**
30	VENTA DE BIENES	30,00
309	Venta de otros bienes	30,00
30900	Venta de otros bienes	30,00
32	TASAS	5.010,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	150,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	150,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	4.860,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	4.500,00
32401	Tasa licencia comercial específica Ley 7/98	360,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.020,00
380	De ejercicios cerrados	750,00
38000	De ejercicios cerrados	750,00
381	De presupuesto corriente	270,00
38100	De presupuesto corriente	270,00
39	OTROS INGRESOS	3.247,12
390	Recargos y multas	3.175,00
39002	Multas y sanciones	600,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	2.575,00
399	Ingresos diversos	72,12
39900	Ingresos diversos	72,12
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**26.001,86**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	13.081,86
432	De diversos Ministerios	13.081,86
43220	Integración laboral del minusválido	8.836,73
43221	Promoción del empleo autónomo	1.855,41
43222	Rentas de subsistencia	1.558,48
43224	Ayudas previas a la jubilación anticipada	831,24
49	DEL EXTERIOR	12.920,00
494	Fondo Social Europeo	12.920,00
49400	Fondo Social Europeo	12.920,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**1.530,00**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	30,00
520	Intereses de cuentas bancarias	30,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	30,00
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.500,00
550	De concesiones administrativas	1.500,00
55000	De concesiones administrativas	1.500,00
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**300,00**
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	300,00
680	De ejercicios cerrados	300,00
68000	De transferencias de capital	300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.769,79**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.769,79

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Subconcepto		Miles de Euros
732	De diversos Ministerios	1.769,79
73200	De diversos Ministerios	631,20
73220	Promoción del empleo autónomo	917,00
73221	Cooperativas y sociedades anónimas laborales	221,59
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**144,00**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	144,00
820	A corto plazo	114,00
82000	A personal funcionario y no laboral	90,00
82001	A personal laboral	24,00
821	A largo plazo	30,00
82100	A personal funcionario y no laboral	18,00
82101	A personal laboral	12,00
	Total SECCIÓN	**39.052,77**

3.3.11

21.AGRICULTURA

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**6.748,69**
30	VENTA DE BIENES	918,51
301	Venta de productos agropecuarios	904,80
30100	Venta de productos agropecuarios	904,80
309	Venta de otros bienes	13,71
30900	Venta de otros bienes	13,71
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	71,49
310	Tarifas de publicidad	1,65
31000	Tarifas de publicidad	1,65
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1,12
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1,12
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	16,56
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	16,56
319	Otros ingresos por prestación de servicios	52,16
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	52,16
32	TASAS	2.024,46
322	Tasas por dirección e inspección de obras	496,80
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	496,80
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	1.320,66
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	1.320,66
329	Otras tasas	207,00
32900	Otras tasas	207,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.672,82
380	De ejercicios cerrados	3.412,00
38000	De ejercicios cerrados	3.412,00
381	De presupuesto corriente	260,82
38100	De presupuesto corriente	260,82
39	OTROS INGRESOS	61,41
390	Recargos y multas	50,65
39001	Intereses de demora	0,66
39002	Multas y sanciones	47,09
39009	Otros	2,90
399	Ingresos diversos	10,76
39900	Ingresos diversos	10,76
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**840.440,27**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	15.755,42
432	De diversos Ministerios	15.755,42
43200	De diversos Ministerios	1.301,26
43210	Censos ganaderos y lucha contra plagas	360,00
43211	ATRIAS y campos de ensayo	216,36
43212	Control lechero	232,96
43213	Asociación de defensa sanitaria ganadera	1.803,04
43214	Medidas agroambientales	5.709,13
43215	Cuota láctea	150,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Subconcepto		Miles de Euros
43216	Cese anticipado	450,00
43217	Plan nacional apícola	122,62
43218	Zonas desfavorecidas	2.500,00
43225	Asociaciones de producción y protección vegetal	30,05
43252	Constitución y funcionamiento agrupaciones de producción	2.880,00
49	DEL EXTERIOR	824.684,85
492	FEOGA-Orientación	2.450,00
49218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	2.450,00
493	FEOGA-Garantía	822.234,85
49300	Aceite de oliva	65.000,00
49301	Leche escolar	180,50
49302	Cultivos herbáceos	400.000,00
49305	Primas ovino-caprino	74.000,00
49306	Terneros y vacas nodrizas	43.000,00
49308	Regulación del sector vitivinícola	163.000,00
49309	Otros ingresos FEOGA-Garantía	90,00
49314	Medidas agroambientales	34.254,79
49316	Cese anticipado de la actividad agraria	1.671,43
49317	Ayuda forrajes desecados	20.000,00
49318	Restitución del azúcar en la industria química	135,00
49319	Restitución por producción de almidón y fécula	10,00
49320	Mejora de la calidad en la producción de aceite de oliva	1.147,89
49321	Programa Nacional Apícola	245,24
49322	Ayudas al sector de las semillas	4.500,00
49323	Indemnizaciones compensatorias a zonas desfavorecidas	15.000,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**1.726,50**
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	853,87
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	853,87
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	853,87
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	107,64
520	Intereses de cuentas bancarias	107,64
52000	Intereses de cuentas bancarias	107,64
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,23
540	Alquileres y productos de inmuebles	0,23
54000	Alquileres y productos de inmuebles	0,23
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	758,14
550	De concesiones administrativas	195,10
55000	De concesiones administrativas	195,10
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	314,64
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	314,64
559	Otras concesiones y aprovechamientos	248,40
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	248,40
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	6,62
590	Otros ingresos patrimoniales	6,62

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Subconcepto		Miles de Euros
59000	Otros ingresos patrimoniales	6,62
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**3.831,04**
60	DE TERRENOS	235,98
603	Venta de terrenos no urbanos	235,98
60300	Venta de terrenos no urbanos	235,98
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1.155,03
610	Venta de viviendas	108,67
61000	Venta de viviendas	108,67
612	Venta de maquinaria	1,01
61200	Venta de maquinaria	1,01
613	Venta de instalaciones técnicas	267,03
61300	Venta de instalaciones técnicas	267,03
615	Venta de elementos de transporte	2,07
61500	Venta de elementos de transporte	2,07
619	Venta de otras inversiones reales	776,25
61900	Venta de otras inversiones reales	776,25
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	2.440,03
680	De ejercicios cerrados	2.414,94
68000	De transferencias de capital	2.410,80
68001	De inversiones reales	4,14
681	De presupuesto corriente	25,09
68100	De transferencias de capital	24,84
68101	De inversiones reales	0,25
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**197.909,86**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	27.974,44
732	De diversos Ministerios	27.625,34
73200	De diversos Ministerios	15.000,00
73210	Convenios de estadísticas agrarias	207,60
73212	Fomento del asociacionismo agrario	600,00
73214	Lucha contra enfermedades	1.202,02
73215	Industrias agroalimentarias	7.500,00
73219	Plan nacional apícola	30,66
73233	Desarrollo rural LEADER y programas operativos	3.005,06
73234	Industrias y mercados pesqueros	80,00
734	De organismos autónomos estatales	349,10
73400	De organismos autónomos estatales	349,10
79	DEL EXTERIOR	169.935,42
791	Fondo de cohesión	25.852,80
79100	Fondo de cohesión	25.852,80
792	FEOGA-Orientación	62.901,30
79215	Industrialización cooperativa	10.300,00
79218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	52.601,30
793	FEOGA-Garantía	81.181,32
79302	Reconversión de viñedos	80.000,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Subconcepto		Miles de Euros
79303	Industrias y mercados pesqueros	1.120,00
79321	Plan Nacional Apícola	61,32
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**757,24**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	757,24
820	A corto plazo	687,48
82000	A personal funcionario y no laboral	451,26
82001	A personal laboral	183,23
82003	A concesionarios	52,99
821	A largo plazo	69,76
82100	A personal funcionario y no laboral	46,37
82101	A personal laboral	23,18
82103	A concesionarios	0,21
	Total SECCIÓN	**1.051.413,60**

3.3.12

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**2.537,00**
30	VENTA DE BIENES	468,00
300	Venta de publicaciones	465,00
30000	Venta de publicaciones	465,00
309	Venta de otros bienes	3,00
30900	Venta de otros bienes	3,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.030,00
310	Tarifas de publicidad	1.030,00
31000	Tarifas de publicidad	1.030,00
32	TASAS	520,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	20,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	20,00
329	Otras tasas	500,00
32900	Otras tasas	500,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	16,00
380	De ejercicios cerrados	15,00
38000	De ejercicios cerrados	15,00
381	De presupuesto corriente	1,00
38100	De presupuesto corriente	1,00
39	OTROS INGRESOS	503,00
390	Recargos y multas	501,00
39001	Intereses de demora	1,00
39002	Multas y sanciones	500,00
399	Ingresos diversos	2,00
39900	Ingresos diversos	2,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**783,00**
42	DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3,00
421	De otros entes públicos	3,00
42100	De otros entes públicos	3,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	780,00
434	De organismos autónomos estatales	780,00
43400	De organismos autónomos estatales	780,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**4,00**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4,00
520	Intereses de cuentas bancarias	4,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	4,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**491.897,70**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	491.897,70
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	491.897,70
73100	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	491.897,70
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**204,00**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	204,00
820	A corto plazo	42,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Subconcepto		Miles de Euros
82001	A personal laboral	12,00
821	A largo plazo	162,00
82100	A personal funcionario y no laboral	120,00
82101	A personal laboral	42,00
	Total SECCIÓN	**495.425,70**

3.3.13

23.MEDIO AMBIENTE

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**6.299,17**
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	18,08
310	Tarifas de publicidad	0,42
31000	Tarifas de publicidad	0,42
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,47
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,47
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	4,14
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	4,14
319	Otros ingresos por prestación de servicios	13,05
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	13,05
32	TASAS	4.858,29
322	Tasas por dirección e inspección de obras	124,20
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	124,20
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.682,34
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.682,34
329	Otras tasas	51,75
32900	Otras tasas	51,75
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	993,20
380	De ejercicios cerrados	928,00
38000	De ejercicios cerrados	928,00
381	De presupuesto corriente	65,20
38100	De presupuesto corriente	65,20
39	OTROS INGRESOS	429,60
390	Recargos y multas	426,90
39001	Intereses de demora	0,17
39002	Multas y sanciones	423,83
39009	Otros	2,90
399	Ingresos diversos	2,70
39900	Ingresos diversos	2,70
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**702,42**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	90,87
432	De diversos Ministerios	90,87
43200	De diversos Ministerios	90,87
49	DEL EXTERIOR	611,55
493	FEOGA-Garantía	611,55
49300	Aceite de oliva	545,21
49320	Mejora de la calidad en la producción de aceite de oliva	66,34
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**2.091,01**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	26,91
520	Intereses de cuentas bancarias	26,91
52000	Intereses de cuentas bancarias	26,91
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	181,13
541	Arrendamientos de fincas rústicas	181,13
54100	Arrendamientos de fincas rústicas	181,13

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Subconcepto		Miles de Euros
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.881,31
550	De concesiones administrativas	1.305,65
55000	De concesiones administrativas	1.305,65
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	513,56
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	513,56
559	Otras concesiones y aprovechamientos	62,10
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	62,10
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1,66
590	Otros ingresos patrimoniales	1,66
59000	Otros ingresos patrimoniales	1,66
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**2.085,00**
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	2.085,00
680	De ejercicios cerrados	2.078,73
68000	De transferencias de capital	2.077,70
68001	De inversiones reales	1,03
681	De presupuesto corriente	6,27
68100	De transferencias de capital	6,21
68101	De inversiones reales	0,06
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**118.832,19**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	44.816,17
732	De diversos Ministerios	44.816,17
73200	De diversos Ministerios	38.599,68
73213	Reutilización de aceites usados	150,26
73218	Reforestación	6.066,23
76	DE CORPORACIONES LOCALES	430,00
760	De ayuntamientos	430,00
76001	Fondo de mejora de montes	430,00
79	DEL EXTERIOR	73.586,02
791	Fondo de cohesión	25.852,80
79100	Fondo de cohesión	25.852,80
792	FEOGA-Orientación	24.901,00
79218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	24.901,00
793	FEOGA-Garantía	22.531,71
79301	Reforestación	22.531,71
799	Otras transferencias	300,51
79901	Instrumento de financiación de ordenación pesquera	300,51
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**189,32**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	189,32
820	A corto plazo	171,87
82000	A personal funcionario y no laboral	112,81
82001	A personal laboral	45,81
82003	A concesionarios	13,25
821	A largo plazo	17,45
82100	A personal funcionario y no laboral	11,59

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Subconcepto		Miles de Euros
82101	A personal laboral	5,80
82103	A concesionarios	0,06
	Total SECCIÓN	**130.199,11**

3.3.14

24.CULTURA

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 24 CULTURA

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**1.445,54**
30	VENTA DE BIENES	17,53
300	Venta de publicaciones	17,03
30000	Venta de publicaciones	17,03
309	Venta de otros bienes	0,50
30900	Venta de otros bienes	0,50
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	201,62
310	Tarifas de publicidad	185,00
31000	Tarifas de publicidad	185,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	16,24
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	16,24
319	Otros ingresos por prestación de servicios	0,38
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	0,38
32	TASAS	919,45
322	Tasas por dirección e inspección de obras	919,45
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	919,45
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	255,24
380	De ejercicios cerrados	156,24
38000	De ejercicios cerrados	156,24
381	De presupuesto corriente	99,00
38100	De presupuesto corriente	99,00
39	OTROS INGRESOS	51,70
390	Recargos y multas	3,30
39002	Multas y sanciones	3,30
399	Ingresos diversos	48,40
39900	Ingresos diversos	48,40
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.930,54**
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	6.828,36
410	De organismos autónomos de la Junta	6.828,36
41000	De organismos autónomos de la Junta	6.828,36
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	84,15
434	De organismos autónomos estatales	84,15
43400	De organismos autónomos estatales	84,15
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18,03
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	18,03
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	18,03
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**20,75**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	20,51
520	Intereses de cuentas bancarias	20,51
52000	Intereses de cuentas bancarias	20,51
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,24
540	Alquileres y productos de inmuebles	0,24
54000	Alquileres y productos de inmuebles	0,24
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.860,31**

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 24 CULTURA

Subconcepto		Miles de Euros
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	10.860,31
730	Fondo de compensación interterritorial	10.860,31
73000	Fondo de compensación interterritorial	10.860,31
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**165,74**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	165,74
820	A corto plazo	165,74
82000	A personal funcionario y no laboral	76,75
82001	A personal laboral	88,99
	Total SECCIÓN	**19.422,88**

3.3.15

26.SANIDAD

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 26 SANIDAD

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**3.215,75**
30	VENTA DE BIENES	3,50
309	Venta de otros bienes	3,50
30900	Venta de otros bienes	3,50
32	TASAS	2.350,25
322	Tasas por dirección e inspección de obras	40,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	40,00
326	Tasas en materia de sanidad	2.310,25
32600	Tasas en materia de sanidad	2.310,25
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	355,00
380	De ejercicios cerrados	55,00
38000	De ejercicios cerrados	55,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	507,00
390	Recargos y multas	502,00
39001	Intereses de demora	2,00
39002	Multas y sanciones	500,00
399	Ingresos diversos	5,00
39900	Ingresos diversos	5,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.144,61**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.144,61
432	De diversos Ministerios	1.144,61
43240	Plan nacional de drogas	932,81
43241	Programa de farmacovigilancia	25,48
43242	Prevención del SIDA	186,32
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**10,20**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	10,20
520	Intereses de cuentas bancarias	10,20
52000	Intereses de cuentas bancarias	10,20
6	**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**	**1,20**
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1,20
615	Venta de elementos de transporte	1,20
61500	Venta de elementos de transporte	1,20
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.119,62**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.119,62
730	Fondo de compensación interterritorial	2.119,62
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.119,62
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**329,00**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	329,00
820	A corto plazo	54,00
82000	A personal funcionario y no laboral	9,00
82001	A personal laboral	45,00
821	A largo plazo	275,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 26 SANIDAD

Subconcepto		Miles de Euros
82100	A personal funcionario y no laboral	210,00
82101	A personal laboral	65,00
	Total SECCIÓN	**6.820,38**

3.3.16

27.BIENESTAR SOCIAL

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**23.032,67**
30	VENTA DE BIENES	70,00
309	Venta de otros bienes	70,00
30900	Venta de otros bienes	70,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	21.009,87
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	21.009,87
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	21.009,87
32	TASAS	590,90
322	Tasas por dirección e inspección de obras	590,90
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	590,90
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.152,00
380	De ejercicios cerrados	842,00
38000	De ejercicios cerrados	842,00
381	De presupuesto corriente	310,00
38100	De presupuesto corriente	310,00
39	OTROS INGRESOS	209,90
390	Recargos y multas	18,00
39002	Multas y sanciones	18,00
399	Ingresos diversos	191,90
39900	Ingresos diversos	191,90
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**16.799,80**
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	15.692,91
432	De diversos Ministerios	15.692,91
43200	De diversos Ministerios	15.692,91
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.106,89
440	De la Seguridad Social	1.106,89
44000	De la Seguridad Social	1.106,89
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**53,97**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	53,97
520	Intereses de cuentas bancarias	53,97
52000	Intereses de cuentas bancarias	53,97
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.748,41**
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.742,41
730	Fondo de compensación interterritorial	2.931,24
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.931,24
732	De diversos Ministerios	811,17
73200	De diversos Ministerios	811,17
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	6,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	6,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**803,40**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	803,40
820	A corto plazo	108,40
82000	A personal funcionario y no laboral	13,40

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Subconcepto		Miles de Euros
82001	A personal laboral	95,00
821	A largo plazo	695,00
82100	A personal funcionario y no laboral	190,00
82101	A personal laboral	505,00
	Total SECCIÓN	**44.438,25**

3.4
PRESUPUESTO DE GASTOS

3.4.1

02.CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**02**	**CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**111A**	**ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.777,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.777,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.777,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.777,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**580,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	580,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	580,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	580,00
	Total Programa	**10.357,00**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**02**	**CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**111C**	**OFICINA DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.592,60**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.592,60
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.592,60
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.592,60
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**413,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	413,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	413,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	413,00
	Total Programa	**2.005,60**
	Total O. GESTOR	**12.362,60**
	Total SECCIÓN	**12.362,60**

3.4.2

03.SINDICATURA DE CUENTAS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**03**	**SINDICATURA DE CUENTAS**
O. GESTOR	**01**	**SÍNDICO Y AUDITORES**
Programa	**111B**	**CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.279,12**
10	ALTOS CARGOS	69,07
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	69,07
10000	Retribuciones básicas	14,41
10001	Otras remuneraciones	54,66
11	PERSONAL EVENTUAL	142,01
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	142,01
11000	Retribuciones básicas	51,49
11001	Otras remuneraciones	90,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	805,88
120	Retribuciones básicas	323,37
12000	Sueldos del Grupo A	158,32
12001	Sueldos del Grupo B	97,73
12002	Sueldos del Grupo C	27,32
12008	Antigüedad	40,00
121	Retribuciones complementarias	482,51
12100	Complemento de destino	182,51
12101	Complementos específicos	300,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14,38
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	14,38
13206	Sueldos del nivel VII	13,31
13208	Antigüedad	1,07
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7,14
150	Productividad	6,12
15000	Productividad	6,12
151	Gratificaciones	1,02
15100	Gratificaciones	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	240,64
160	Cuotas sociales	223,88
16000	Seguridad Social	223,88
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	16,52
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	9,76
16204	Transporte del personal	3,29
16205	Acción social	3,47
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,24
16304	Transporte del personal	0,13
16305	Acción social	0,11
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**108,90**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,06
212	Edificios y otras construcciones	1,80
21200	Edificios y otras construcciones	1,80

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**03**	**SINDICATURA DE CUENTAS**
O. GESTOR	**01**	**SÍNDICO Y AUDITORES**
Programa	**111B**	**CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

Subconcepto		Miles de Euros
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,81
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,81
214	Elementos de transporte	1,95
21400	Elementos de transporte	1,95
215	Mobiliario y enseres	0,90
21500	Mobiliario y enseres	0,90
216	Equipos para procesos de información	3,60
21600	Equipos para procesos de información	3,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	86,03
220	Material de oficina	12,23
22000	Ordinario no inventariable	7,23
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	15,39
22100	Energía eléctrica	9,02
22101	Agua	1,65
22103	Combustible	4,00
22109	Otros suministros	0,60
22110	Productos farmacéuticos	0,06
22141	Vestuario	0,06
222	Comunicaciones	15,15
22200	Telefónicas	12,00
22201	Postales	1,80
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,12
22204	Informáticas	1,20
223	Transportes	0,10
22300	Transportes	0,10
224	Primas de seguros	1,35
22400	Edificios y locales	1,20
22408	Otro inmovilizado	0,15
225	Tributos	0,60
22500	Locales	0,30
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	17,21
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,51
22602	Publicidad y propaganda	0,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,30
22609	Otros	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**03**	**SINDICATURA DE CUENTAS**
O. GESTOR	**01**	**SÍNDICO Y AUDITORES**
Programa	**111B**	**CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

Subconcepto		Miles de Euros
22700	Limpieza y aseo	9,20
22701	Seguridad	8,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,50
22709	Otros	0,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9,81
230	Dietas y locomoción	3,81
23000	A personal funcionario y no laboral	3,51
23001	A personal laboral	0,30
233	Otras indemnizaciones	6,00
23300	A personal funcionario y no laboral	6,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7,30**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7,30
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	7,30
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	7,30
6	**INVERSIONES REALES**	**26,02**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	26,02
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
60301	Instalaciones técnicas	1,00
605	Mobiliario y enseres	1,00
60500	Mobiliario y enseres	1,00
606	Equipos para procesos de información	12,00
60600	Equipos para procesos de información	12,00
608	Otro inmovilizado material	6,01
60800	Otro inmovilizado material	6,01
609	Inmovilizado inmaterial	6,01
60902	Aplicaciones informáticas	6,01
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**15,33**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,33
820	A corto plazo	15,33
82000	A personal funcionario y no laboral	12,26
82001	A personal laboral	3,07
	Total Programa	**1.436,67**
	Total O. GESTOR	**1.436,67**
	Total SECCIÓN	**1.436,67**

3.4.3

04.CONSEJO CONSULTIVO

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 04 **CONSEJO CONSULTIVO**

O. GESTOR 01 **CONSEJO CONSULTIVO**

Programa 112B **ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**717,89**
10	ALTOS CARGOS	170,77
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	170,77
10000	Retribuciones básicas	43,18
10001	Otras remuneraciones	127,59
11	PERSONAL EVENTUAL	50,22
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	50,22
11000	Retribuciones básicas	23,90
11001	Otras remuneraciones	26,32
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	338,24
120	Retribuciones básicas	147,84
12000	Sueldos del Grupo A	71,97
12002	Sueldos del Grupo C	45,53
12008	Antigüedad	30,34
121	Retribuciones complementarias	190,40
12100	Complemento de destino	70,80
12101	Complementos específicos	114,92
12102	Otros complementos	4,68
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,42
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	15,92
13006	Sueldos del nivel VII	13,32
13008	Antigüedad	2,60
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2,50
13101	Complementos específicos	2,50
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9,57
150	Productividad	6,17
15000	Productividad	6,17
151	Gratificaciones	3,40
15100	Gratificaciones	3,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130,67
160	Cuotas sociales	111,56
16000	Seguridad Social	111,56
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	19,11
16202	Formación y perfeccionamiento	19,11
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**201,53**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,46
202	Edificios y otras construcciones	2,40
20200	Edificios y otras construcciones	2,40
208	Otro inmovilizado material	0,06
20800	Otro inmovilizado material	0,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**04**	**CONSEJO CONSULTIVO**
O. GESTOR	**01**	**CONSEJO CONSULTIVO**
Programa	**112B**	**ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Subconcepto		Miles de Euros
212	Edificios y otras construcciones	6,01
21200	Edificios y otras construcciones	6,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,50
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
216	Equipos para procesos de información	1,20
21600	Equipos para procesos de información	1,20
218	Otro inmovilizado material	0,09
21800	Otro inmovilizado material	0,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	175,67
220	Material de oficina	36,96
22000	Ordinario no inventariable	12,02
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	24,04
22002	Material informático no inventariable	0,90
221	Suministros	25,34
22100	Energía eléctrica	12,02
22101	Agua	3,50
22103	Combustible	8,00
22109	Otros suministros	0,80
22110	Productos farmacéuticos	0,18
22141	Vestuario	0,84
222	Comunicaciones	3,78
22200	Telefónicas	3,01
22201	Postales	0,30
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,15
22204	Informáticas	0,20
223	Transportes	0,08
22300	Transportes	0,08
224	Primas de seguros	0,06
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
226	Gastos diversos	17,35
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,01
22602	Publicidad y propaganda	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,64
22609	Otros	0,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	92,10

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**04**	**CONSEJO CONSULTIVO**
O. GESTOR	**01**	**CONSEJO CONSULTIVO**
Programa	**112B**	**ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Subconcepto		Miles de Euros
22700	Limpieza y aseo	16,50
22701	Seguridad	38,50
22703	Postales	2,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	34,00
22709	Otros	0,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2,10
230	Dietas y locomoción	2,10
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	0,60
6	**INVERSIONES REALES**	**90,23**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	84,10
604	Elementos de transporte	0,04
60400	Elementos de transporte	0,04
605	Mobiliario y enseres	60,00
60500	Mobiliario y enseres	60,00
606	Equipos para procesos de información	24,00
60600	Equipos para procesos de información	24,00
609	Inmovilizado inmaterial	0,06
60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6,13
612	Edificios y otras construcciones	6,01
61200	Edificios y otras construcciones	6,01
615	Mobiliario y enseres	0,03
61500	Mobiliario y enseres	0,03
616	Equipos para procesos de información	0,03
61600	Equipos para procesos de información	0,03
619	Inmovilizado inmaterial	0,06
61902	Aplicaciones informáticas	0,06
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**7,97**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
820	A corto plazo	7,97
82000	A personal funcionario y no laboral	6,13
82001	A personal laboral	1,84
	Total Programa	**1.017,62**
	Total O. GESTOR	**1.017,62**
	Total SECCIÓN	**1.017,62**

3.4.4

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**05**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
O. GESTOR	**01**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
Programa	**112D**	**ASESOR DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**467,67**
10	ALTOS CARGOS	110,01
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	110,01
10000	Retribuciones básicas	29,37
10001	Otras remuneraciones	80,64
11	PERSONAL EVENTUAL	41,70
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	41,70
11000	Retribuciones básicas	14,69
11001	Otras remuneraciones	27,01
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	130,80
120	Retribuciones básicas	56,46
12000	Sueldos del Grupo A	44,05
12008	Antigüedad	12,41
121	Retribuciones complementarias	74,34
12100	Complemento de destino	29,44
12101	Complementos específicos	44,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	71,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	50,46
13003	Sueldos del nivel IV	32,82
13004	Sueldos del nivel V	15,09
13008	Antigüedad	2,55
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	21,46
13101	Complementos específicos	21,46
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	12,24
150	Productividad	6,12
15000	Productividad	6,12
151	Gratificaciones	6,12
15100	Gratificaciones	6,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101,00
160	Cuotas sociales	92,20
16000	Seguridad Social	92,20
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	3,70
16204	Transporte del personal	3,08
16205	Acción social	0,62
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,10
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	1,85
16304	Transporte del personal	3,00
16305	Acción social	0,25
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**217,61**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,89
212	Edificios y otras construcciones	1,22

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**05**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
O. GESTOR	**01**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
Programa	**112D**	**ASESOR DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL**

Subconcepto		Miles de Euros
21200	Edificios y otras construcciones	1,22
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,77
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,77
214	Elementos de transporte	1,22
21400	Elementos de transporte	1,22
215	Mobiliario y enseres	1,22
21500	Mobiliario y enseres	1,22
216	Equipos para procesos de información	0,31
21600	Equipos para procesos de información	0,31
218	Otro inmovilizado material	0,15
21800	Otro inmovilizado material	0,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	211,12
220	Material de oficina	19,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	6,16
22103	Combustible	2,50
22109	Otros suministros	3,60
22110	Productos farmacéuticos	0,06
222	Comunicaciones	4,47
22200	Telefónicas	4,00
22201	Postales	0,31
22202	Telegráficas	0,10
22204	Informáticas	0,06
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
226	Gastos diversos	56,02
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,02
22602	Publicidad y propaganda	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	42,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	121,47
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,16
22706	Estudios y trabajos técnicos	120,00
22709	Otros	0,31
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,60
230	Dietas y locomoción	1,60
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**89,00**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**05**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
O. GESTOR	**01**	**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**
Programa	**112D**	**ASESOR DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL**

Subconcepto		Miles de Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	89,00
486	En materia de empleo y formación	89,00
48615	Premios y becas de estudios	6,00
4863C	Compensación por desplazamiento y asistencia	83,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**9,02**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,02
820	A corto plazo	9,02
82000	A personal funcionario y no laboral	6,01
82001	A personal laboral	3,01
	Total Programa	**783,30**
	Total O. GESTOR	**783,30**
	Total SECCIÓN	**783,30**

3.4.5

06.DEUDA PÚBLICA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**06**	**DEUDA PÚBLICA**
O. GESTOR	**01**	**DEUDA PÚBLICA**
Programa	**011A**	**DEUDA PÚBLICA**

Subconcepto		Miles de Euros
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**39.247,49**
30	DE DEUDA PÚBLICA	27.921,97
300	Intereses	27.321,97
30000	Intereses	27.321,97
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	600,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	600,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	9.975,54
310	Intereses	9.975,54
31000	A largo plazo	9.975,54
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.349,98
339	Otros gastos financieros	1.349,98
33900	Otros gastos financieros	1.349,98
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**43.012,78**
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	43.012,78
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	43.012,78
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	43.012,78
	Total Programa	**82.260,27**
	Total O. GESTOR	**82.260,27**
	Total SECCIÓN	**82.260,27**

3.4.6

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 11 **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

O. GESTOR 01 **PRESIDENCIA**

Programa 112A **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**233,84**
10	ALTOS CARGOS	73,49
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	73,49
10000	Retribuciones básicas	73,49
11	PERSONAL EVENTUAL	113,47
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	113,47
11000	Retribuciones básicas	54,29
11001	Otras remuneraciones	59,18
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5,01
120	Retribuciones básicas	5,01
12008	Antigüedad	5,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	41,87
160	Cuotas sociales	41,87
16000	Seguridad Social	41,87
	Total Programa	**233,84**
	Total O. GESTOR	**233,84**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
O. GESTOR	**02**	**VICEPRESIDENCIA**
Programa	**112A**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**538,03**
10	ALTOS CARGOS	173,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	173,38
10000	Retribuciones básicas	44,05
10001	Otras remuneraciones	129,33
11	PERSONAL EVENTUAL	165,51
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	165,51
11000	Retribuciones básicas	68,97
11001	Otras remuneraciones	96,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	120,76
120	Retribuciones básicas	62,19
12000	Sueldos del Grupo A	44,05
12003	Sueldos del Grupo D	15,19
12008	Antigüedad	2,95
121	Retribuciones complementarias	58,57
12100	Complemento de destino	27,67
12101	Complementos específicos	30,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	78,38
160	Cuotas sociales	78,38
16000	Seguridad Social	78,38
	Total Programa	**538,03**
	Total O. GESTOR	**538,03**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
O. GESTOR	**04**	**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**
Programa	**112A**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.613,81**
10	ALTOS CARGOS	268,50
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	268,50
10000	Retribuciones básicas	73,41
10001	Otras remuneraciones	195,09
11	PERSONAL EVENTUAL	369,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	369,93
11000	Retribuciones básicas	132,11
11001	Otras remuneraciones	237,82
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	927,37
120	Retribuciones básicas	407,34
12000	Sueldos del Grupo A	58,73
12002	Sueldos del Grupo C	27,87
12003	Sueldos del Grupo D	250,62
12004	Sueldos del Grupo E	20,80
12008	Antigüedad	49,32
121	Retribuciones complementarias	520,03
12100	Complemento de destino	212,68
12101	Complementos específicos	307,35
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	623,86
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	461,63
13004	Sueldos del nivel V	164,29
13006	Sueldos del nivel VII	188,05
13007	Sueldos del nivel VIII	76,18
13008	Antigüedad	33,11
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	162,23
13101	Complementos específicos	162,18
13102	Otros complementos	0,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	424,15
160	Cuotas sociales	424,15
16000	Seguridad Social	424,15
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**716,02**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	107,20
212	Edificios y otras construcciones	38,28
21200	Edificios y otras construcciones	38,28
214	Elementos de transporte	30,62
21400	Elementos de transporte	30,62
215	Mobiliario y enseres	35,10
21500	Mobiliario y enseres	35,10
216	Equipos para procesos de información	3,20
21600	Equipos para procesos de información	3,20

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
O. GESTOR	**04**	**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**
Programa	**112A**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES**

Subconcepto		Miles de Euros
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	578,92
220	Material de oficina	104,64
22000	Ordinario no inventariable	53,54
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	44,70
22002	Material informático no inventariable	6,40
221	Suministros	156,60
22100	Energía eléctrica	51,20
22101	Agua	3,20
22103	Combustible	44,70
22109	Otros suministros	47,90
22141	Vestuario	9,60
222	Comunicaciones	70,30
22200	Telefónicas	63,90
22201	Postales	3,20
22202	Telegráficas	3,20
223	Transportes	30,30
22300	Transportes	30,30
224	Primas de seguros	0,17
22400	Edificios y locales	0,17
225	Tributos	0,20
22500	Locales	0,20
226	Gastos diversos	156,01
22601	Atenciones protocolarias y representativas	40,41
22602	Publicidad y propaganda	6,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,50
22609	Otros	48,70
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60,70
22700	Limpieza y aseo	3,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	19,20
22709	Otros	38,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29,90
230	Dietas y locomoción	29,90
23000	A personal funcionario y no laboral	10,70
23001	A personal laboral	19,20
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**67.609,41**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	18.969,86
410	A organismos autónomos de la Junta	18.969,86
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	18.969,86
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	48.399,55
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	48.399,55
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	48.399,55

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
O. GESTOR	**04**	**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**
Programa	**112A**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES**

Subconcepto		Miles de Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	240,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	240,00
48010	Fondo de acción especial	240,00
6	**INVERSIONES REALES**	**192,60**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	70,30
605	Mobiliario y enseres	57,50
60500	Mobiliario y enseres	57,50
606	Equipos para procesos de información	12,80
60600	Equipos para procesos de información	12,80
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	122,30
612	Edificios y otras construcciones	115,90
61200	Edificios y otras construcciones	115,90
615	Mobiliario y enseres	6,40
61500	Mobiliario y enseres	6,40
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**17.232,51**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	114,05
710	A organismos autónomos de la Junta	114,05
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	114,05
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.368,46
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.368,46
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.368,46
76	A CORPORACIONES LOCALES	8.200,00
760	A corporaciones locales	8.200,00
76010	Fondo de acción especial	8.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	550,00
78010	Fondo de acción especial	550,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**37,40**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	37,40
820	A corto plazo	37,40
82000	A personal funcionario y no laboral	24,00
82001	A personal laboral	13,40
	Total Programa	**88.401,75**
	Total O. GESTOR	**88.401,75**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**11**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**
O. GESTOR	**06**	**CONSEJERO PORTAVOZ DEL GOBIERNO**
Programa	**112A**	**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**591,16**
10	ALTOS CARGOS	113,02
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	113,02
10000	Retribuciones básicas	29,37
10001	Otras remuneraciones	83,65
11	PERSONAL EVENTUAL	352,94
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	352,94
11000	Retribuciones básicas	146,81
11001	Otras remuneraciones	206,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	41,48
120	Retribuciones básicas	18,92
12003	Sueldos del Grupo D	15,19
12008	Antigüedad	3,73
121	Retribuciones complementarias	22,56
12100	Complemento de destino	9,34
12101	Complementos específicos	13,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	83,72
160	Cuotas sociales	83,72
16000	Seguridad Social	83,72
	Total Programa	**591,16**
	Total O. GESTOR	**591,16**
	Total SECCIÓN	**89.764,78**

3.4.7

15.ECONOMÍA Y HACIENDA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**611A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**587,73**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
11	PERSONAL EVENTUAL	361,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	361,24
11000	Retribuciones básicas	146,81
11001	Otras remuneraciones	214,43
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	75,81
120	Retribuciones básicas	34,09
12002	Sueldos del Grupo C	7,43
12003	Sueldos del Grupo D	24,30
12008	Antigüedad	2,36
121	Retribuciones complementarias	41,72
12100	Complemento de destino	18,10
12101	Complementos específicos	23,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89,49
160	Cuotas sociales	89,49
16000	Seguridad Social	89,49
	Total Programa	**587,73**
	Total O. GESTOR	**587,73**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**611A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.892,50**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.720,17
120	Retribuciones básicas	1.371,31
12000	Sueldos del Grupo A	305,36
12001	Sueldos del Grupo B	119,62
12002	Sueldos del Grupo C	193,19
12003	Sueldos del Grupo D	637,94
12004	Sueldos del Grupo E	5,55
12008	Antigüedad	109,65
121	Retribuciones complementarias	1.348,86
12100	Complemento de destino	659,63
12101	Complementos específicos	689,14
12102	Otros complementos	0,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	382,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	319,59
13004	Sueldos del nivel V	107,54
13006	Sueldos del nivel VII	182,67
13007	Sueldos del nivel VIII	5,08
13008	Antigüedad	24,30
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	54,55
13101	Complementos específicos	54,55
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	7,68
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	7,68
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	0,46
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	738,21
160	Cuotas sociales	726,40
16000	Seguridad Social	726,40
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	11,81
16202	Formación y perfeccionamiento	11,81
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.469,41**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	171,49
212	Edificios y otras construcciones	118,32
21200	Edificios y otras construcciones	118,32
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,03
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,03
214	Elementos de transporte	6,44

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**611A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Subconcepto		Miles de Euros
21400	Elementos de transporte	6,44
215	Mobiliario y enseres	18,00
21500	Mobiliario y enseres	18,00
216	Equipos para procesos de información	19,20
21600	Equipos para procesos de información	19,20
218	Otro inmovilizado material	0,50
21800	Otro inmovilizado material	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.289,99
220	Material de oficina	139,25
22000	Ordinario no inventariable	63,39
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	35,06
22002	Material informático no inventariable	40,80
221	Suministros	161,43
22100	Energía eléctrica	73,79
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	39,20
22109	Otros suministros	38,51
22110	Productos farmacéuticos	0,08
22141	Vestuario	4,85
222	Comunicaciones	114,78
22200	Telefónicas	6,26
22201	Postales	104,00
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,60
22209	Otras	3,80
223	Transportes	3,14
22300	Transportes	3,14
225	Tributos	1,26
22500	Locales	0,63
22502	Estatales	0,63
226	Gastos diversos	72,71
22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,07
22602	Publicidad y propaganda	9,69
22603	Jurídico-contenciosos	15,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,65
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	797,42
22700	Limpieza y aseo	167,00
22701	Seguridad	196,15
22702	Valoraciones y peritajes	28,00
22703	Postales	32,80

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**611A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Subconcepto		Miles de Euros
22706	Estudios y trabajos técnicos	373,47
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7,93
230	Dietas y locomoción	6,13
23000	A personal funcionario y no laboral	5,52
23001	A personal laboral	0,61
233	Otras indemnizaciones	1,80
23300	A personal funcionario y no laboral	1,80
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.072,08**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.072,08
410	A organismos autónomos de la Junta	1.072,08
41040	Al Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	1.072,08
6	**INVERSIONES REALES**	**734,06**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	644,06
602	Edificios y otras construcciones	390,67
60200	Edificios y otras construcciones	390,67
605	Mobiliario y enseres	115,00
60500	Mobiliario y enseres	115,00
606	Equipos para procesos de información	138,39
60600	Equipos para procesos de información	138,39
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	90,00
612	Edificios y otras construcciones	90,00
61200	Edificios y otras construcciones	90,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**407,00**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	407,00
710	A organismos autónomos de la Junta	407,00
71040	Al Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	407,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**197,83**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	197,83
820	A corto plazo	197,83
82000	A personal funcionario y no laboral	197,83
	Total Programa	**7.772,88**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**612D**	**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**387,96**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	314,91
120	Retribuciones básicas	143,88
12000	Sueldos del Grupo A	82,22
12001	Sueldos del Grupo B	19,94
12002	Sueldos del Grupo C	14,86
12003	Sueldos del Grupo D	12,15
12008	Antigüedad	14,71
121	Retribuciones complementarias	171,03
12100	Complemento de destino	78,23
12101	Complementos específicos	92,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73,05
160	Cuotas sociales	73,05
16000	Seguridad Social	73,05
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**884,39**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
202	Edificios y otras construcciones	16,00
20200	Edificios y otras construcciones	16,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,10
212	Edificios y otras construcciones	5,10
21200	Edificios y otras construcciones	5,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	861,45
221	Suministros	7,24
22100	Energía eléctrica	1,53
22101	Agua	0,61
22103	Combustible	5,10
224	Primas de seguros	454,01
22400	Edificios y locales	18,76
22401	Vehículos	426,02
22408	Otro inmovilizado	3,10
22409	Otros riesgos	6,13
225	Tributos	360,61
22500	Locales	360,61
226	Gastos diversos	38,19
22603	Jurídico-contenciosos	37,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,40
22700	Limpieza y aseo	1,40
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,84
230	Dietas y locomoción	1,84
23000	A personal funcionario y no laboral	1,84

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	15	ECONOMÍA Y HACIENDA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Miles de Euros
Total Programa	1.272,35
Total O. GESTOR	9.045,23

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 15 **ECONOMÍA Y HACIENDA**

O. GESTOR 03 **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**

Programa 131A **COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**242,55**
10	ALTOS CARGOS	103,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	103,67
10000	Retribuciones básicas	29,37
10001	Otras remuneraciones	74,30
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	94,42
120	Retribuciones básicas	39,02
12000	Sueldos del Grupo A	23,50
12003	Sueldos del Grupo D	12,15
12008	Antigüedad	3,37
121	Retribuciones complementarias	55,40
12100	Complemento de destino	22,80
12101	Complementos específicos	32,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44,46
160	Cuotas sociales	44,46
16000	Seguridad Social	44,46
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**424,27**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62,54
202	Edificios y otras construcciones	62,54
20200	Edificios y otras construcciones	62,54
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28,78
212	Edificios y otras construcciones	23,13
21200	Edificios y otras construcciones	23,13
214	Elementos de transporte	3,14
21400	Elementos de transporte	3,14
215	Mobiliario y enseres	1,25
21500	Mobiliario y enseres	1,25
216	Equipos para procesos de información	1,26
21600	Equipos para procesos de información	1,26
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	170,49
220	Material de oficina	29,42
22000	Ordinario no inventariable	15,64
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9,39
22002	Material informático no inventariable	4,39
221	Suministros	22,29
22100	Energía eléctrica	3,13
22101	Agua	0,63
22103	Combustible	3,14
22109	Otros suministros	15,39
222	Comunicaciones	20,85
22200	Telefónicas	19,62

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS**
Programa	**131A**	**COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS**

Subconcepto		Miles de Euros
22201	Postales	1,23
223	Transportes	1,84
22300	Transportes	1,84
224	Primas de seguros	3,06
22400	Edificios y locales	1,53
22409	Otros riesgos	1,53
225	Tributos	16,87
22500	Locales	6,79
22502	Estatales	10,08
226	Gastos diversos	37,52
22606	Reuniones, conferencias y cursos	37,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,64
22700	Limpieza y aseo	6,13
22703	Postales	1,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	31,28
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	162,46
230	Dietas y locomoción	9,20
23000	A personal funcionario y no laboral	9,20
233	Otras indemnizaciones	153,26
23300	A personal funcionario y no laboral	153,26
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**136,32**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	136,32
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	136,32
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	136,32
	Total Programa	**803,14**
	Total O. GESTOR	**803,14**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**
Programa	**612A**	**PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**324,16**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	263,06
120	Retribuciones básicas	120,79
12000	Sueldos del Grupo A	82,22
12002	Sueldos del Grupo C	14,86
12003	Sueldos del Grupo D	18,23
12008	Antigüedad	5,48
121	Retribuciones complementarias	142,27
12100	Complemento de destino	64,59
12101	Complementos específicos	77,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61,10
160	Cuotas sociales	61,10
16000	Seguridad Social	61,10
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**6,89**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5,01
220	Material de oficina	1,88
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,88
226	Gastos diversos	3,13
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,88
230	Dietas y locomoción	1,88
23000	A personal funcionario y no laboral	1,88
	Total Programa	**331,05**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**
Programa	**612B**	**PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**929,68**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	696,01
120	Retribuciones básicas	348,72
12000	Sueldos del Grupo A	176,17
12002	Sueldos del Grupo C	44,58
12003	Sueldos del Grupo D	109,37
12008	Antigüedad	18,60
121	Retribuciones complementarias	347,29
12100	Complemento de destino	172,97
12101	Complementos específicos	174,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	181,83
160	Cuotas sociales	181,83
16000	Seguridad Social	181,83
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**8,77**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,89
220	Material de oficina	1,88
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,88
226	Gastos diversos	5,01
22602	Publicidad y propaganda	1,88
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,88
230	Dietas y locomoción	1,88
23000	A personal funcionario y no laboral	1,88
	Total Programa	**938,45**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**
Programa	**631A**	**GESTIÓN FINANCIERA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**658,43**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	529,13
120	Retribuciones básicas	232,68
12000	Sueldos del Grupo A	82,22
12001	Sueldos del Grupo B	29,90
12002	Sueldos del Grupo C	74,30
12003	Sueldos del Grupo D	18,23
12008	Antigüedad	28,03
121	Retribuciones complementarias	296,45
12100	Complemento de destino	135,30
12101	Complementos específicos	161,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	129,30
160	Cuotas sociales	129,30
16000	Seguridad Social	129,30
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**6,89**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5,01
220	Material de oficina	1,88
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,88
226	Gastos diversos	3,13
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,88
230	Dietas y locomoción	1,88
23000	A personal funcionario y no laboral	1,88
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**500,00**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	500,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	500,00
	Total Programa	**1.165,32**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**
Programa	**633A**	**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS**

Subconcepto		Miles de Euros
6	**INVERSIONES REALES**	**9.600,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	7.970,00
602	Edificios y otras construcciones	3.750,00
60200	Edificios y otras construcciones	3.750,00
606	Equipos para procesos de información	4.220,00
60600	Equipos para procesos de información	4.220,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.630,00
612	Edificios y otras construcciones	1.630,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.630,00
	Total Programa	**9.600,00**
	Total O. GESTOR	**12.034,82**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**05**	**INTERVENCIÓN GENERAL**
Programa	**612C**	**CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.280,55**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.455,50
120	Retribuciones básicas	1.591,35
12000	Sueldos del Grupo A	681,18
12001	Sueldos del Grupo B	338,91
12002	Sueldos del Grupo C	156,04
12003	Sueldos del Grupo D	224,80
12008	Antigüedad	190,42
121	Retribuciones complementarias	1.864,15
12100	Complemento de destino	824,26
12101	Complementos específicos	1.033,28
12102	Otros complementos	6,61
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	773,21
160	Cuotas sociales	773,21
16000	Seguridad Social	773,21
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**111,16**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	104,89
220	Material de oficina	3,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
226	Gastos diversos	3,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97,89
22706	Estudios y trabajos técnicos	97,89
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,27
230	Dietas y locomoción	6,27
23000	A personal funcionario y no laboral	6,27
6	**INVERSIONES REALES**	**1.060,90**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.060,90
609	Inmovilizado inmaterial	1.060,90
60902	Aplicaciones informáticas	1.060,90
	Total Programa	**5.452,61**
	Total O. GESTOR	**5.452,61**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**
Programa	**613A**	**GESTIÓN TRIBUTARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.626,77**
10	ALTOS CARGOS	43,55
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	43,55
10000	Retribuciones básicas	12,34
10001	Otras remuneraciones	31,21
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.110,67
120	Retribuciones básicas	1.474,44
12000	Sueldos del Grupo A	446,30
12001	Sueldos del Grupo B	528,30
12002	Sueldos del Grupo C	96,60
12003	Sueldos del Grupo D	224,80
12008	Antigüedad	173,46
12009	Sustituciones	4,98
121	Retribuciones complementarias	1.636,23
12100	Complemento de destino	753,30
12101	Complementos específicos	875,63
12109	Sustituciones	7,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	472,55
160	Cuotas sociales	472,55
16000	Seguridad Social	472,55
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.224,69**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
202	Edificios y otras construcciones	1,00
20200	Edificios y otras construcciones	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85,96
212	Edificios y otras construcciones	60,60
21200	Edificios y otras construcciones	60,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,26
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,26
214	Elementos de transporte	4,70
21400	Elementos de transporte	4,70
215	Mobiliario y enseres	19,40
21500	Mobiliario y enseres	19,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.110,22
220	Material de oficina	91,79
22000	Ordinario no inventariable	71,61
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,51
22002	Material informático no inventariable	7,67
221	Suministros	457,85
22100	Energía eléctrica	71,92
22101	Agua	3,14

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**
Programa	**613A**	**GESTIÓN TRIBUTARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
22103	Combustible	9,39
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	369,63
22141	Vestuario	3,77
222	Comunicaciones	3,89
22200	Telefónicas	3,14
22202	Telegráficas	0,25
22203	Télex y telefax	0,50
223	Transportes	1,56
22300	Transportes	1,56
226	Gastos diversos	1.134,02
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.130,88
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,14
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	421,11
22702	Valoraciones y peritajes	46,91
22706	Estudios y trabajos técnicos	374,20
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	27,51
230	Dietas y locomoción	27,51
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
23001	A personal laboral	7,51
6	**INVERSIONES REALES**	**794,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	794,00
609	Inmovilizado inmaterial	794,00
60902	Aplicaciones informáticas	794,00
	Total Programa	**6.645,46**
	Total O. GESTOR	**6.645,46**
	Total SECCIÓN	**34.568,99**

3.4.8

16.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**541A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**353,64**
10	ALTOS CARGOS	60,62
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	60,62
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	45,93
11	PERSONAL EVENTUAL	193,82
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	193,82
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	120,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	39,12
120	Retribuciones básicas	19,61
12003	Sueldos del Grupo D	15,10
12008	Antigüedad	4,51
121	Retribuciones complementarias	19,51
12100	Complemento de destino	8,20
12101	Complementos específicos	11,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60,08
160	Cuotas sociales	60,08
16000	Seguridad Social	60,08
	Total Programa	**353,64**
	Total O. GESTOR	**353,64**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**541A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**670,46**
10	ALTOS CARGOS	51,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,38
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	36,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	369,62
120	Retribuciones básicas	145,57
12000	Sueldos del Grupo A	72,91
12001	Sueldos del Grupo B	12,39
12002	Sueldos del Grupo C	9,24
12003	Sueldos del Grupo D	37,72
12008	Antigüedad	13,31
121	Retribuciones complementarias	224,05
12100	Complemento de destino	85,30
12101	Complementos específicos	138,75
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	104,64
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	72,87
13004	Sueldos del nivel V	43,83
13006	Sueldos del nivel VII	26,29
13008	Antigüedad	2,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	31,77
13101	Complementos específicos	31,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	144,82
160	Cuotas sociales	108,82
16000	Seguridad Social	108,82
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	36,00
16202	Formación y perfeccionamiento	36,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.177,43**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21,03
202	Edificios y otras construcciones	21,03
20200	Edificios y otras construcciones	21,03
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108,81
212	Edificios y otras construcciones	62,34
21200	Edificios y otras construcciones	62,34
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,10
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,10
214	Elementos de transporte	6,63
21400	Elementos de transporte	6,63
215	Mobiliario y enseres	18,03
21500	Mobiliario y enseres	18,03
216	Equipos para procesos de información	19,23

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

O. GESTOR 02 SECRETARÍA GENERAL

Programa 541A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Subconcepto		Miles de Euros
21600	Equipos para procesos de información	19,23
218	Otro inmovilizado material	0,48
21800	Otro inmovilizado material	0,48
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.022,79
220	Material de oficina	104,05
22000	Ordinario no inventariable	30,93
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	33,70
22002	Material informático no inventariable	39,42
221	Suministros	73,69
22100	Energía eléctrica	5,05
22101	Agua	4,81
22103	Combustible	36,06
22109	Otros suministros	24,04
22110	Productos farmacéuticos	0,12
22141	Vestuario	3,61
222	Comunicaciones	37,82
22200	Telefónicas	6,31
22201	Postales	27,04
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,60
22209	Otras	3,75
223	Transportes	3,01
22300	Transportes	3,01
225	Tributos	1,20
22500	Locales	0,60
22502	Estatales	0,60
226	Gastos diversos	284,96
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,69
22602	Publicidad y propaganda	230,20
22603	Jurídico-contenciosos	12,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,04
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,00
22609	Otros	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	518,06
22700	Limpieza y aseo	33,60
22701	Seguridad	110,25
22702	Valoraciones y peritajes	3,01
22703	Postales	7,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	363,39
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24,80
230	Dietas y locomoción	21,79

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**541A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Subconcepto		Miles de Euros
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	6,79
233	Otras indemnizaciones	3,01
23300	A personal funcionario y no laboral	3,01
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60,10**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,10
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,10
6	**INVERSIONES REALES**	**360,60**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	300,50
602	Edificios y otras construcciones	48,56
60200	Edificios y otras construcciones	48,56
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,10
60301	Instalaciones técnicas	60,10
605	Mobiliario y enseres	48,08
60500	Mobiliario y enseres	48,08
606	Equipos para procesos de información	30,05
60600	Equipos para procesos de información	30,05
609	Inmovilizado inmaterial	113,71
60900	Gastos de investigación y desarrollo	113,71
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	60,10
612	Edificios y otras construcciones	60,10
61200	Edificios y otras construcciones	60,10
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**60,10**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,10
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,10
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,10
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**180,30**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	180,30
820	A corto plazo	120,20
82000	A personal funcionario y no laboral	120,20
821	A largo plazo	60,10
82100	A personal funcionario y no laboral	60,10
	Total Programa	**2.508,99**
	Total O. GESTOR	**2.508,99**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**
Programa	**521A**	**TELECOMUNICACIONES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**268,79**
10	ALTOS CARGOS	51,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,38
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	36,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	189,85
120	Retribuciones básicas	88,18
12000	Sueldos del Grupo A	44,05
12001	Sueldos del Grupo B	12,46
12002	Sueldos del Grupo C	8,20
12003	Sueldos del Grupo D	15,19
12008	Antigüedad	8,28
121	Retribuciones complementarias	101,67
12100	Complemento de destino	41,71
12101	Complementos específicos	59,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27,56
160	Cuotas sociales	27,56
16000	Seguridad Social	27,56
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**208,33**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,05
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	40,05
42030	Consejo asesor de Radio Televisión Española	40,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	168,28
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	168,28
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	168,28
6	**INVERSIONES REALES**	**401,52**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	401,52
609	Inmovilizado inmaterial	401,52
60909	Otro inmovilizado inmaterial	401,52
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.582,22**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.341,81
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	4.341,81
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	4.341,81
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	240,41
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	240,41
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	240,41
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.978,02**
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	1.978,02
841	De empresas privadas	1.978,02
84100	De empresas privadas	1.978,02
	Total Programa	**7.438,88**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**
Programa	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.397,97**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.727,10
120	Retribuciones básicas	1.198,10
12000	Sueldos del Grupo A	293,62
12001	Sueldos del Grupo B	348,88
12002	Sueldos del Grupo C	492,27
12008	Antigüedad	63,33
121	Retribuciones complementarias	1.529,00
12100	Complemento de destino	601,74
12101	Complementos específicos	927,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	670,87
160	Cuotas sociales	670,87
16000	Seguridad Social	670,87
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**5.304,51**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.204,94
216	Equipos para procesos de información	1.204,94
21600	Equipos para procesos de información	1.204,94
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.099,57
220	Material de oficina	25,51
22002	Material informático no inventariable	25,51
222	Comunicaciones	3.217,29
22200	Telefónicas	3.217,29
226	Gastos diversos	6,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	850,76
22706	Estudios y trabajos técnicos	350,76
22709	Otros	500,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.150,32**
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	396,31
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	396,31
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	396,31
46	A CORPORACIONES LOCALES	781,32
460	A corporaciones locales	781,32
46000	A corporaciones locales	781,32
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.972,69
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.972,69
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.972,69
6	**INVERSIONES REALES**	**8.613,73**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.313,22
602	Edificios y otras construcciones	130,43
60200	Edificios y otras construcciones	130,43

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**
Programa	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
606	Equipos para procesos de información	6.560,56
60600	Equipos para procesos de información	6.560,56
609	Inmovilizado inmaterial	1.622,23
60902	Aplicaciones informáticas	1.622,23
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	300,51
616	Equipos para procesos de información	300,51
61600	Equipos para procesos de información	300,51
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.224,79**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	500,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.023,24
760	A corporaciones locales	2.023,24
76000	A corporaciones locales	2.023,24
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	701,55
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	701,55
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	701,55
	Total Programa	**24.691,32**
	Total O. GESTOR	**32.130,20**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**
Programa	**541B**	**INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**437,95**
10	ALTOS CARGOS	51,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,38
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	36,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	318,93
120	Retribuciones básicas	148,84
12000	Sueldos del Grupo A	73,41
12001	Sueldos del Grupo B	12,46
12002	Sueldos del Grupo C	9,29
12003	Sueldos del Grupo D	45,57
12008	Antigüedad	8,11
121	Retribuciones complementarias	170,09
12100	Complemento de destino	76,99
12101	Complementos específicos	93,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	67,64
160	Cuotas sociales	67,64
16000	Seguridad Social	67,64
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**186,26**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	186,26
226	Gastos diversos	60,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	126,16
22706	Estudios y trabajos técnicos	126,16
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.580,65**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.262,69
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.262,69
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.262,69
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	67,50
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	67,50
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	67,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	448,29
460	A corporaciones locales	448,29
46000	A corporaciones locales	448,29
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.802,17
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.802,17
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.802,17
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.776,84**
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.652,79
760	A corporaciones locales	1.652,79
76000	A corporaciones locales	1.652,79

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**
Programa	**541B**	**INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Subconcepto		Miles de Euros
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.124,05
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.124,05
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.124,05
	Total Programa	**13.981,70**
	Total O. GESTOR	**13.981,70**
	Total SECCIÓN	**48.974,53**

3.4.9

17.OBRAS PÚBLICAS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**511A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**392,19**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
11	PERSONAL EVENTUAL	199,32
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	199,32
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	125,91
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	53,76
120	Retribuciones básicas	23,70
12003	Sueldos del Grupo D	22,79
12008	Antigüedad	0,91
121	Retribuciones complementarias	30,06
12100	Complemento de destino	12,77
12101	Complementos específicos	17,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77,92
160	Cuotas sociales	77,92
16000	Seguridad Social	77,92
	Total Programa	**392,19**
	Total O. GESTOR	**392,19**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**511A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.429,71**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
11	PERSONAL EVENTUAL	203,68
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	203,68
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	130,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.515,41
120	Retribuciones básicas	1.797,30
12000	Sueldos del Grupo A	425,74
12001	Sueldos del Grupo B	49,84
12002	Sueldos del Grupo C	436,54
12003	Sueldos del Grupo D	668,32
12004	Sueldos del Grupo E	13,87
12008	Antigüedad	202,99
121	Retribuciones complementarias	1.718,11
12100	Complemento de destino	845,40
12101	Complementos específicos	862,86
12102	Otros complementos	9,85
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.379,06
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.239,85
13001	Sueldos del nivel II	20,47
13002	Sueldos del nivel III	34,75
13003	Sueldos del nivel IV	48,78
13004	Sueldos del nivel V	343,51
13006	Sueldos del nivel VII	530,55
13007	Sueldos del nivel VIII	139,67
13008	Antigüedad	122,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	137,96
13101	Complementos específicos	135,90
13102	Otros complementos	2,06
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1,25
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.279,72
160	Cuotas sociales	1.271,41
16000	Seguridad Social	1.271,41
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	3,65
16202	Formación y perfeccionamiento	3,65
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,66

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**511A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,66
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.513,77**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,41
202	Edificios y otras construcciones	5,11
20200	Edificios y otras construcciones	5,11
208	Otro inmovilizado material	0,30
20800	Otro inmovilizado material	0,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	239,25
212	Edificios y otras construcciones	141,26
21200	Edificios y otras construcciones	141,26
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,06
214	Elementos de transporte	18,03
21400	Elementos de transporte	18,03
215	Mobiliario y enseres	24,04
21500	Mobiliario y enseres	24,04
216	Equipos para procesos de información	19,86
21600	Equipos para procesos de información	19,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.211,17
220	Material de oficina	304,04
22000	Ordinario no inventariable	192,32
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	61,84
22002	Material informático no inventariable	49,88
221	Suministros	700,52
22100	Energía eléctrica	234,39
22101	Agua	35,76
22103	Combustible	51,09
22109	Otros suministros	234,70
22110	Productos farmacéuticos	0,72
22141	Vestuario	143,86
222	Comunicaciones	199,39
22200	Telefónicas	30,72
22201	Postales	152,00
22202	Telegráficas	1,64
22203	Télex y telefax	3,01
22204	Informáticas	6,01
22209	Otras	6,01
223	Transportes	12,02
22300	Transportes	12,02
224	Primas de seguros	15,03
22401	Vehículos	6,01

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**511A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
22409	Otros riesgos	9,02
225	Tributos	15,63
22500	Locales	4,81
22502	Estatales	10,82
226	Gastos diversos	373,38
22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,05
22602	Publicidad y propaganda	270,03
22603	Jurídico-contenciosos	24,04
22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	9,02
22609	Otros	22,24
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	591,16
22700	Limpieza y aseo	218,17
22701	Seguridad	137,63
22702	Valoraciones y peritajes	6,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	202,33
22709	Otros	9,02
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	8,00
22782	Servicios de carácter informático	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	57,94
230	Dietas y locomoción	51,33
23000	A personal funcionario y no laboral	33,12
23001	A personal laboral	18,21
232	Traslado	6,61
23201	A personal laboral	6,61
6	**INVERSIONES REALES**	**1.011,11**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	518,88
602	Edificios y otras construcciones	350,00
60200	Edificios y otras construcciones	350,00
605	Mobiliario y enseres	78,73
60500	Mobiliario y enseres	78,73
606	Equipos para procesos de información	90,15
60600	Equipos para procesos de información	90,15
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	492,23
612	Edificios y otras construcciones	233,49
61200	Edificios y otras construcciones	233,49
615	Mobiliario y enseres	6,31
61500	Mobiliario y enseres	6,31
616	Equipos para procesos de información	252,43
61600	Equipos para procesos de información	252,43
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**414,70**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**511A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	414,70
821	A largo plazo	414,70
82100	A personal funcionario y no laboral	144,24
82101	A personal laboral	270,46
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**12,02**
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	12,02
931	Devolución de fianzas	12,02
93100	Devolución de fianzas	12,02
	Total Programa	**10.381,31**
	Total O. GESTOR	**10.381,31**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES**
Programa	**513A**	**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.400,41**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.070,08
120	Retribuciones básicas	535,32
12000	Sueldos del Grupo A	190,85
12001	Sueldos del Grupo B	112,14
12002	Sueldos del Grupo C	55,73
12003	Sueldos del Grupo D	113,92
12008	Antigüedad	62,68
121	Retribuciones complementarias	534,76
12100	Complemento de destino	251,28
12101	Complementos específicos	283,48
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	15,31
13004	Sueldos del nivel V	14,94
13008	Antigüedad	0,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	3,37
13101	Complementos específicos	3,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	259,81
160	Cuotas sociales	259,81
16000	Seguridad Social	259,81
6	**INVERSIONES REALES**	**100.329,61**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100.329,61
607	Bienes destinados al uso general	100.299,61
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	100.299,61
608	Otro inmovilizado material	30,00
60800	Otro inmovilizado material	30,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**37,65**
76	A CORPORACIONES LOCALES	37,65
760	A corporaciones locales	37,65
76000	A corporaciones locales	37,65
	Total Programa	**101.767,67**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES**
Programa	**513B**	**CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.144,93**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.313,92
120	Retribuciones básicas	672,73
12000	Sueldos del Grupo A	132,13
12001	Sueldos del Grupo B	224,28
12002	Sueldos del Grupo C	83,60
12003	Sueldos del Grupo D	121,52
12008	Antigüedad	111,20
121	Retribuciones complementarias	641,19
12100	Complemento de destino	306,36
12101	Complementos específicos	334,83
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.312,62
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	9.936,69
13002	Sueldos del nivel III	399,61
13003	Sueldos del nivel IV	2.129,81
13004	Sueldos del nivel V	3.315,57
13005	Sueldos del nivel VI	497,24
13006	Sueldos del nivel VII	2.807,18
13008	Antigüedad	787,28
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2.370,71
13101	Complementos específicos	1.890,71
13102	Otros complementos	480,00
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	4,30
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	4,30
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	0,92
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,92
14	OTRO PERSONAL	66,49
140	Otro personal	66,49
14001	Otro personal	66,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.451,90
160	Cuotas sociales	3.430,32
16000	Seguridad Social	3.430,32
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	21,58
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	17,66
16304	Transporte del personal	3,92
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.076,40**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60,10
214	Elementos de transporte	60,10
21400	Elementos de transporte	60,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
225	Tributos	10,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES**
Programa	**513B**	**CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS**

Subconcepto		Miles de Euros
22502	Estatales	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.006,30
230	Dietas y locomoción	1.006,30
23000	A personal funcionario y no laboral	44,68
23001	A personal laboral	961,62
6	**INVERSIONES REALES**	**29.257,68**
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	29.257,68
617	Bienes destinados al uso general	28.831,81
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	28.831,81
619	Inmovilizado inmaterial	425,87
61909	Otro inmovilizado inmaterial	425,87
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.765,39**
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.765,39
760	A corporaciones locales	1.765,39
76000	A corporaciones locales	1.765,39
	Total Programa	**49.244,40**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES**
Programa	**513C**	**ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.772,28**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.277,33
120	Retribuciones básicas	634,85
12000	Sueldos del Grupo A	220,21
12001	Sueldos del Grupo B	12,46
12002	Sueldos del Grupo C	55,73
12003	Sueldos del Grupo D	273,41
12008	Antigüedad	73,04
121	Retribuciones complementarias	642,48
12100	Complemento de destino	304,50
12101	Complementos específicos	337,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	166,76
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	158,71
13002	Sueldos del nivel III	17,38
13004	Sueldos del nivel V	104,55
13005	Sueldos del nivel VI	14,21
13008	Antigüedad	22,57
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	8,05
13101	Complementos específicos	8,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	328,19
160	Cuotas sociales	328,19
16000	Seguridad Social	328,19
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**25,63**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19,02
226	Gastos diversos	10,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	9,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,61
230	Dietas y locomoción	6,61
23000	A personal funcionario y no laboral	6,01
23001	A personal laboral	0,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.876,53**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	90,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	90,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.292,18
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.292,18
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.292,18
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.469,67
450	A comunidades autónomas	1.469,67

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES**
Programa	**513C**	**ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

Subconcepto		Miles de Euros
45000	A comunidades autónomas	1.469,67
46	A CORPORACIONES LOCALES	2,96
460	A corporaciones locales	2,96
46000	A corporaciones locales	2,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.021,72
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.021,72
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	1.021,72
6	**INVERSIONES REALES**	**991,66**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	811,36
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180,30
60300	Maquinaria	180,30
608	Otro inmovilizado material	540,91
60800	Otro inmovilizado material	540,91
609	Inmovilizado inmaterial	90,15
60909	Otro inmovilizado inmaterial	90,15
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	180,30
612	Edificios y otras construcciones	180,30
61200	Edificios y otras construcciones	180,30
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**570,96**
76	A CORPORACIONES LOCALES	150,25
760	A corporaciones locales	150,25
76000	A corporaciones locales	150,25
77	A EMPRESAS PRIVADAS	420,71
775	En materia de promoción de sectores productivos	420,71
77533	Renovación de vehículos de servicio público de viajeros	420,71
	Total Programa	**7.237,06**
	Total O. GESTOR	**158.249,13**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 17 **OBRAS PÚBLICAS**

O. GESTOR 04 **DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA**

Programa 431A **PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.878,53**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.201,90
120	Retribuciones básicas	1.153,19
12000	Sueldos del Grupo A	396,38
12001	Sueldos del Grupo B	186,90
12002	Sueldos del Grupo C	92,88
12003	Sueldos del Grupo D	311,38
12008	Antigüedad	165,65
121	Retribuciones complementarias	1.048,71
12100	Complemento de destino	519,07
12101	Complementos específicos	519,54
12102	Otros complementos	10,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	106,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	104,69
13003	Sueldos del nivel IV	32,52
13004	Sueldos del nivel V	59,74
13008	Antigüedad	12,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2,05
13102	Otros complementos	2,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	518,05
160	Cuotas sociales	518,05
16000	Seguridad Social	518,05
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.419,64**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90,15
212	Edificios y otras construcciones	90,15
21200	Edificios y otras construcciones	90,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.324,90
225	Tributos	428,44
22500	Locales	428,44
226	Gastos diversos	1.501,96
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.501,96
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	394,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	394,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4,59
230	Dietas y locomoción	4,59
23000	A personal funcionario y no laboral	4,59
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**220,84**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA**
Programa	**431A**	**PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA**

Subconcepto		Miles de Euros
46	A CORPORACIONES LOCALES	85,35
460	A corporaciones locales	25,25
46000	A corporaciones locales	25,25
461	En materia de promoción y protección social	60,10
46171	Oficinas gestoras de rehabilitación	60,10
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	135,49
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	135,49
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	135,49
6	**INVERSIONES REALES**	**7.786,83**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.202,03
600	Terrenos y bienes naturales	1.202,03
60001	Suelo para construcción de viviendas de protección oficial	1.202,03
602	Edificios y otras construcciones	1.000,00
60201	Grupos de viviendas	1.000,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5.584,80
612	Edificios y otras construcciones	5.584,80
61201	Grupos de viviendas	5.584,80
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**29.579,95**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.641,20
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	5.641,20
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	5.641,20
76	A CORPORACIONES LOCALES	174,29
760	A corporaciones locales	174,29
76000	A corporaciones locales	174,29
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	23.764,46
781	En materia de promoción y protección social	23.764,46
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	20.386,77
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	3.377,69
	Total Programa	**42.885,79**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA**
Programa	**432A**	**ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.151,77**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	943,23
120	Retribuciones básicas	459,91
12000	Sueldos del Grupo A	205,53
12001	Sueldos del Grupo B	87,22
12002	Sueldos del Grupo C	27,87
12003	Sueldos del Grupo D	75,95
12008	Antigüedad	63,34
121	Retribuciones complementarias	483,32
12100	Complemento de destino	221,08
12101	Complementos específicos	262,24
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	208,54
160	Cuotas sociales	208,54
16000	Seguridad Social	208,54
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**15,15**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	15,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,03
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,03
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,12
230	Dietas y locomoción	0,12
23000	A personal funcionario y no laboral	0,06
23001	A personal laboral	0,06
6	**INVERSIONES REALES**	**4.780,30**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.780,30
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	4.500,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	4.500,00
608	Otro inmovilizado material	100,00
60800	Otro inmovilizado material	100,00
609	Inmovilizado inmaterial	180,30
60909	Otro inmovilizado inmaterial	180,30
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.476,48**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	588,60
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	588,60
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	588,60
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	266,50
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	266,50
73000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	266,50
76	A CORPORACIONES LOCALES	8.621,38
760	A corporaciones locales	8.621,38
76000	A corporaciones locales	8.621,38
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.670,91**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA**
Programa	**432A**	**ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO**

Subconcepto		Miles de Euros
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.670,91
821	A largo plazo	1.670,91
82106	Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales	1.670,91
	Total Programa	**17.094,61**
	Total O. GESTOR	**59.980,40**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**
Programa	**441B**	**COORDINACIÓN HIDROLÓGICA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**319,43**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	204,11
120	Retribuciones básicas	104,53
12000	Sueldos del Grupo A	58,73
12003	Sueldos del Grupo D	37,98
12008	Antigüedad	7,82
121	Retribuciones complementarias	99,58
12100	Complemento de destino	49,20
12101	Complementos específicos	50,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63,48
160	Cuotas sociales	63,48
16000	Seguridad Social	63,48
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**33,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	1,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**235,33**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	135,33
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	135,33
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	135,33
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Programa	**587,76**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**
Programa	**512A**	**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.104,50**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	884,30
120	Retribuciones básicas	414,63
12000	Sueldos del Grupo A	205,53
12001	Sueldos del Grupo B	124,60
12002	Sueldos del Grupo C	9,29
12003	Sueldos del Grupo D	37,98
12008	Antigüedad	37,23
121	Retribuciones complementarias	469,67
12100	Complemento de destino	210,14
12101	Complementos específicos	259,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	220,20
160	Cuotas sociales	220,20
16000	Seguridad Social	220,20
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**315,60**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	300,51
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,51
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,09
230	Dietas y locomoción	15,09
23000	A personal funcionario y no laboral	6,07
23001	A personal laboral	9,02
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**887,24**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	887,24
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	887,24
42040	A la entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha	887,24
6	**INVERSIONES REALES**	**49.580,46**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	49.580,46
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	49.465,06
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	49.465,06
609	Inmovilizado inmaterial	115,40
60909	Otro inmovilizado inmaterial	115,40
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.686,84**
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	800,00
73000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	800,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	9.886,84
760	A corporaciones locales	9.886,84
76000	A corporaciones locales	9.886,84
	Total Programa	**62.574,64**
	Total O. GESTOR	**63.162,40**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**
Programa	**512A**	**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

Subconcepto	Miles de Euros
Total SECCIÓN	292.165,43

3.4.10

18.EDUCACIÓN

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**424,03**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
11	PERSONAL EVENTUAL	198,90
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	198,90
11000	Retribuciones básicas	73,40
11001	Otras remuneraciones	125,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	88,91
120	Retribuciones básicas	39,18
12003	Sueldos del Grupo D	36,28
12008	Antigüedad	2,90
121	Retribuciones complementarias	49,73
12100	Complemento de destino	21,54
12101	Complementos específicos	28,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75,03
160	Cuotas sociales	75,03
16000	Seguridad Social	75,03
	Total Programa	**424,03**
	Total O. GESTOR	**424,03**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.722,22**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
11	PERSONAL EVENTUAL	203,68
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	203,68
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	130,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.256,63
120	Retribuciones básicas	5.548,05
12000	Sueldos del Grupo A	924,88
12001	Sueldos del Grupo B	685,30
12002	Sueldos del Grupo C	743,04
12003	Sueldos del Grupo D	2.358,67
12004	Sueldos del Grupo E	27,74
12008	Antigüedad	808,42
121	Retribuciones complementarias	5.708,58
12100	Complemento de destino	2.700,62
12101	Complementos específicos	2.999,00
12102	Otros complementos	8,96
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.684,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.255,18
13000	Sueldos del nivel I	96,67
13001	Sueldos del nivel II	20,46
13002	Sueldos del nivel III	34,75
13003	Sueldos del nivel IV	24,39
13004	Sueldos del nivel V	219,17
13005	Sueldos del nivel VI	14,21
13006	Sueldos del nivel VII	373,83
13007	Sueldos del nivel VIII	292,02
13008	Antigüedad	179,68
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	137,10
13101	Complementos específicos	135,88
13102	Otros complementos	1,22
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	35,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	35,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	257,00
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	257,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.525,79
160	Cuotas sociales	2.525,79

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
16000	Seguridad Social	2.525,79
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**5.638,28**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	510,70
202	Edificios y otras construcciones	250,00
20200	Edificios y otras construcciones	250,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
206	Equipos para procesos de información	260,00
20600	Equipos para procesos de información	260,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.449,58
212	Edificios y otras construcciones	1.059,58
21200	Edificios y otras construcciones	1.059,58
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	70,00
21400	Elementos de transporte	70,00
215	Mobiliario y enseres	120,00
21500	Mobiliario y enseres	120,00
216	Equipos para procesos de información	100,00
21600	Equipos para procesos de información	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.356,00
220	Material de oficina	470,00
22000	Ordinario no inventariable	350,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00
22002	Material informático no inventariable	20,00
221	Suministros	789,00
22100	Energía eléctrica	200,00
22101	Agua	35,00
22102	Gas	50,00
22103	Combustible	450,00
22105	Productos alimenticios	10,00
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	3,00
222	Comunicaciones	667,00
22200	Telefónicas	65,00
22201	Postales	600,00
22202	Telegráficas	2,00
223	Transportes	40,00
22300	Transportes	40,00
224	Primas de seguros	30,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	35,00
22500	Locales	35,00
226	Gastos diversos	855,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,04
22602	Publicidad y propaganda	643,96
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	180,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	4,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	470,00
22700	Limpieza y aseo	50,00
22701	Seguridad	300,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	322,00
230	Dietas y locomoción	315,00
23000	A personal funcionario y no laboral	250,00
23001	A personal laboral	65,00
233	Otras indemnizaciones	7,00
23300	A personal funcionario y no laboral	7,00
6	**INVERSIONES REALES**	**11.292,36**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	10.787,36
602	Edificios y otras construcciones	2.527,84
60200	Edificios y otras construcciones	2.527,84
604	Elementos de transporte	61,20
60400	Elementos de transporte	61,20
605	Mobiliario y enseres	400,25
60500	Mobiliario y enseres	400,25
606	Equipos para procesos de información	6.348,07
60600	Equipos para procesos de información	6.348,07
609	Inmovilizado inmaterial	1.450,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.450,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	505,00
612	Edificios y otras construcciones	350,00
61200	Edificios y otras construcciones	350,00
616	Equipos para procesos de información	155,00
61600	Equipos para procesos de información	155,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**106,73**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	106,73

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
820	A corto plazo	26,67
82000	A personal funcionario y no laboral	13,34
82001	A personal laboral	13,33
821	A largo plazo	80,06
82100	A personal funcionario y no laboral	53,37
82101	A personal laboral	26,69
	Total Programa	**32.759,59**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**422A**	**EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**7.116,65**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	214,56
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	214,56
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	214,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.178,45
221	Suministros	40,46
22109	Otros suministros	40,46
223	Transportes	159,00
22300	Transportes	159,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	183,05
22704	Custodia, depósito y almacenaje	153,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,05
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	5.795,94
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	5.795,94
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	723,64
230	Dietas y locomoción	723,64
23000	A personal funcionario y no laboral	651,28
23001	A personal laboral	72,36
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**52.136,34**
46	A CORPORACIONES LOCALES	214,56
460	A corporaciones locales	214,56
46000	A corporaciones locales	214,56
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	51.921,78
487	En materia educativa	51.921,78
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	51.921,78
6	**INVERSIONES REALES**	**29.002,56**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	21.693,07
602	Edificios y otras construcciones	20.119,87
60200	Edificios y otras construcciones	20.119,87
605	Mobiliario y enseres	1.501,54
60500	Mobiliario y enseres	1.501,54
609	Inmovilizado inmaterial	71,66
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	71,66
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	7.309,49
612	Edificios y otras construcciones	7.309,49
61200	Edificios y otras construcciones	7.309,49
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.067,82**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.262,14
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.262,14
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.262,14
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.805,68

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**422A**	**EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
760	A corporaciones locales	2.805,68
76000	A corporaciones locales	2.805,68
	Total Programa	**92.323,37**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**422B**	**EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**29.493,74**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	150,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	28.807,58
221	Suministros	257,19
22141	Vestuario	257,19
223	Transportes	159,00
22300	Transportes	159,00
224	Primas de seguros	11,59
22409	Otros riesgos	11,59
226	Gastos diversos	24,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	24,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.215,00
22700	Limpieza y aseo	3.007,86
22704	Custodia, depósito y almacenaje	153,14
22709	Otros	54,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	25.140,80
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	25.140,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	536,16
230	Dietas y locomoción	435,00
23000	A personal funcionario y no laboral	397,44
23001	A personal laboral	37,56
233	Otras indemnizaciones	101,16
23300	A personal funcionario y no laboral	101,16
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**46.662,85**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	38,04
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	38,04
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	38,04
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.522,36
460	A corporaciones locales	3.522,36
46000	A corporaciones locales	3.522,36
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43.102,45
487	En materia educativa	43.102,45
48714	Programas de inserción profesional	2.214,61
48718	Conciertos educativos	40.887,84
6	**INVERSIONES REALES**	**36.855,26**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	34.331,00
602	Edificios y otras construcciones	28.907,76
60200	Edificios y otras construcciones	28.907,76
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.250,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**422B**	**EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
60300	Maquinaria	2.250,00
605	Mobiliario y enseres	3.155,32
60500	Mobiliario y enseres	3.155,32
609	Inmovilizado inmaterial	17,92
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	17,92
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.524,26
612	Edificios y otras construcciones	2.524,26
61200	Edificios y otras construcciones	2.524,26
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.654,95**
76	A CORPORACIONES LOCALES	9.803,46
760	A corporaciones locales	9.803,46
76000	A corporaciones locales	9.803,46
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	851,49
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	851,49
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	851,49
	Total Programa	**123.666,80**
	Total O. GESTOR	**248.749,76**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**
Programa	**422C**	**ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.741,08**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	487,93
120	Retribuciones básicas	244,01
12000	Sueldos del Grupo A	117,45
12001	Sueldos del Grupo B	37,38
12003	Sueldos del Grupo D	53,17
12008	Antigüedad	36,01
121	Retribuciones complementarias	243,92
12100	Complemento de destino	113,24
12101	Complementos específicos	129,97
12102	Otros complementos	0,71
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.413,13
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.225,43
13000	Sueldos del nivel I	120,84
13001	Sueldos del nivel II	20,47
13002	Sueldos del nivel III	34,75
13003	Sueldos del nivel IV	341,42
13004	Sueldos del nivel V	29,87
13005	Sueldos del nivel VI	213,10
13006	Sueldos del nivel VII	604,42
13007	Sueldos del nivel VIII	672,91
13008	Antigüedad	187,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	187,70
13101	Complementos específicos	184,63
13102	Otros complementos	3,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	840,02
160	Cuotas sociales	840,02
16000	Seguridad Social	840,02
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.116,89**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	218,00
212	Edificios y otras construcciones	165,00
21200	Edificios y otras construcciones	165,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	53,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	53,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.898,89
220	Material de oficina	29,52
22000	Ordinario no inventariable	12,68
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,84
221	Suministros	1.487,37
22100	Energía eléctrica	218,22
22101	Agua	90,68

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**
Programa	**422C**	**ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
22102	Gas	80,00
22105	Productos alimenticios	852,20
22109	Otros suministros	223,60
22141	Vestuario	22,67
225	Tributos	20,00
22500	Locales	20,00
226	Gastos diversos	62,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,00
22609	Otros	48,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,00
22700	Limpieza y aseo	100,00
22701	Seguridad	100,00
22709	Otros	1.100,00
6	**INVERSIONES REALES**	**3.157,49**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.990,20
602	Edificios y otras construcciones	1.490,20
60200	Edificios y otras construcciones	1.490,20
605	Mobiliario y enseres	500,00
60500	Mobiliario y enseres	500,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.167,29
612	Edificios y otras construcciones	1.167,29
61200	Edificios y otras construcciones	1.167,29
	Total Programa	**10.015,46**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**
Programa	**423A**	**PROMOCIÓN EDUCATIVA**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**33.074,67**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	33.074,67
223	Transportes	25.004,73
22300	Transportes	25.004,73
226	Gastos diversos	12,62
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,62
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	469,74
22706	Estudios y trabajos técnicos	469,74
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.587,58
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.587,58
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.630,99**
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.485,30
467	En materia educativa	2.485,30
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	2.485,30
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19.145,69
487	En materia educativa	19.145,69
48711	Desarrollo de programas educativos	19.145,69
6	**INVERSIONES REALES**	**337,73**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	337,73
608	Otro inmovilizado material	337,73
60800	Otro inmovilizado material	337,73
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**61,44**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	61,44
787	En materia educativa	61,44
78715	Apoyo a proyectos de interés educativo	61,44
	Total Programa	**55.104,83**
	Total O. GESTOR	**65.120,29**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.708,93**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	937,87
120	Retribuciones básicas	444,42
12000	Sueldos del Grupo A	102,77
12001	Sueldos del Grupo B	74,76
12002	Sueldos del Grupo C	37,16
12003	Sueldos del Grupo D	174,68
12008	Antigüedad	55,05
121	Retribuciones complementarias	493,45
12100	Complemento de destino	225,55
12101	Complementos específicos	267,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.719,22
160	Cuotas sociales	187,51
16000	Seguridad Social	187,51
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	2.531,71
16700	Indemnizaciones por jubilación anticipada	1.831,71
16705	Acción social	700,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.700,27**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12,63
226	Gastos diversos	12,63
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,63
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.687,64
230	Dietas y locomoción	1.687,64
23000	A personal funcionario y no laboral	1.687,64
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**540,91**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	540,91
820	A corto plazo	90,15
82000	A personal funcionario y no laboral	54,09
82001	A personal laboral	36,06
821	A largo plazo	450,76
82100	A personal funcionario y no laboral	300,51
82101	A personal laboral	150,25
	Total Programa	**5.950,11**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**421B**	**FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.504,35**
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	25,00
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	20,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	20,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	5,00
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	287,13
160	Cuotas sociales	287,13
16000	Seguridad Social	287,13
17	PERSONAL DOCENTE	7.192,22
170	Retribuciones básicas	3.612,82
17000	Sueldos del Grupo A	1.379,56
17001	Sueldos del Grupo B	1.748,33
17008	Antigüedad	484,93
171	Retribuciones complementarias	3.579,40
17100	Complemento de destino	1.613,49
17101	Componente general del complemento específico	1.544,37
17105	Complemento específico por formación permanente	421,54
	Total Programa	**7.504,35**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**422A**	**EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**311.711,10**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	350,98
120	Retribuciones básicas	193,29
12003	Sueldos del Grupo D	174,68
12008	Antigüedad	18,61
121	Retribuciones complementarias	157,69
12100	Complemento de destino	85,60
12101	Complementos específicos	72,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.465,03
160	Cuotas sociales	13.465,03
16000	Seguridad Social	13.465,03
17	PERSONAL DOCENTE	297.895,09
170	Retribuciones básicas	159.617,30
17001	Sueldos del Grupo B	134.135,49
17008	Antigüedad	20.951,14
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4.530,67
171	Retribuciones complementarias	130.619,58
17100	Complemento de destino	55.810,78
17101	Componente general del complemento específico	43.470,15
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	2.406,00
17103	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de puestos de trabajo docentes	5.015,15
17105	Complemento específico por formación permanente	20.762,53
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.154,97
172	Profesores de religión	7.646,90
17200	Retribuciones básicas	4.498,29
17201	Retribuciones complementarias	2.953,36
17209	Sustituciones	195,25
179	Otras retribuciones de personal docente	11,31
17900	Retribuciones en especie: casa vivienda	11,31
	Total Programa	**311.711,10**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**422B**	**EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**336.361,64**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.214,40
120	Retribuciones básicas	4.412,47
12000	Sueldos del Grupo A	102,77
12001	Sueldos del Grupo B	211,82
12002	Sueldos del Grupo C	473,69
12003	Sueldos del Grupo D	2.582,15
12004	Sueldos del Grupo E	194,14
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	257,91
12008	Antigüedad	589,99
121	Retribuciones complementarias	3.801,93
12100	Complemento de destino	1.825,00
12101	Complementos específicos	1.806,71
12102	Otros complementos	1,86
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	168,36
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20.544,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	18.487,12
13001	Sueldos del nivel II	61,39
13002	Sueldos del nivel III	34,75
13003	Sueldos del nivel IV	243,88
13004	Sueldos del nivel V	634,74
13005	Sueldos del nivel VI	269,93
13006	Sueldos del nivel VII	8.173,04
13007	Sueldos del nivel VIII	7.757,50
13008	Antigüedad	1.311,89
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	288,85
13101	Complementos específicos	288,36
13102	Otros complementos	0,49
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.608,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.608,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	161,00
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	161,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.636,76
160	Cuotas sociales	20.636,76
16000	Seguridad Social	20.636,76
17	PERSONAL DOCENTE	286.965,51
170	Retribuciones básicas	160.509,44
17000	Sueldos del Grupo A	118.666,15
17001	Sueldos del Grupo B	23.040,33
17008	Antigüedad	14.438,75
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4.364,21

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**422B**	**EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
171	Retribuciones complementarias	121.639,64
17100	Complemento de destino	62.083,66
17101	Componente general del complemento específico	29.806,48
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	5.107,09
17103	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de puestos de trabajo docentes	10.325,46
17105	Complemento específico por formación permanente	11.403,75
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2.913,20
172	Profesores de religión	4.812,13
17200	Retribuciones básicas	2.683,59
17201	Retribuciones complementarias	1.988,49
17209	Sustituciones	140,05
179	Otras retribuciones de personal docente	4,30
17900	Retribuciones en especie: casa vivienda	4,30
	Total Programa	**336.361,64**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**422D**	**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**50.082,51**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.525,80
120	Retribuciones básicas	835,00
12001	Sueldos del Grupo B	573,16
12002	Sueldos del Grupo C	18,58
12003	Sueldos del Grupo D	22,79
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	154,74
12008	Antigüedad	65,73
121	Retribuciones complementarias	690,80
12100	Complemento de destino	267,91
12101	Complementos específicos	302,15
12102	Otros complementos	1,72
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	119,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.076,61
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	5.892,21
13001	Sueldos del nivel II	286,46
13002	Sueldos del nivel III	104,25
13003	Sueldos del nivel IV	186,97
13004	Sueldos del nivel V	3.629,20
13005	Sueldos del nivel VI	234,41
13006	Sueldos del nivel VII	322,36
13007	Sueldos del nivel VIII	660,22
13008	Antigüedad	468,34
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	690,40
13101	Complementos específicos	690,39
13102	Otros complementos	0,01
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	420,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	420,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	74,00
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	74,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.669,61
160	Cuotas sociales	4.669,61
16000	Seguridad Social	4.669,61
17	PERSONAL DOCENTE	36.810,49
170	Retribuciones básicas	20.874,22
17000	Sueldos del Grupo A	2.810,47
17001	Sueldos del Grupo B	15.258,85
17008	Antigüedad	2.268,08
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	536,82
171	Retribuciones complementarias	15.931,94
17100	Complemento de destino	7.212,96

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**422D**	**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Subconcepto		Miles de Euros
17101	Componente general del complemento específico	5.762,63
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	275,68
17103	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de puestos de trabajo docentes	551,34
17105	Complemento específico por formación permanente	1.734,72
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	394,61
179	Otras retribuciones de personal docente	4,33
17900	Retribuciones en especie: casa vivienda	4,33
	Total Programa	**50.082,51**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**422F**	**EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.158,08**
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	60,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	60,28
13006	Sueldos del nivel VII	40,30
13007	Sueldos del nivel VIII	12,70
13008	Antigüedad	7,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	610,20
160	Cuotas sociales	610,20
16000	Seguridad Social	610,20
17	PERSONAL DOCENTE	9.487,60
170	Retribuciones básicas	5.108,23
17000	Sueldos del Grupo A	1.136,84
17001	Sueldos del Grupo B	3.082,87
17008	Antigüedad	739,27
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	149,25
171	Retribuciones complementarias	4.378,45
17100	Complemento de destino	1.889,56
17101	Componente general del complemento específico	1.542,83
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	82,39
17103	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de puestos de trabajo docentes	164,77
17105	Complemento específico por formación permanente	591,76
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	107,14
179	Otras retribuciones de personal docente	0,92
17900	Retribuciones en especie: casa vivienda	0,92
	Total Programa	**10.158,08**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**
Programa	**423A**	**PROMOCIÓN EDUCATIVA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.357,17**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	557,17
120	Retribuciones básicas	309,49
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	309,49
121	Retribuciones complementarias	247,68
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	247,68
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.231,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.791,83
13003	Sueldos del nivel IV	821,04
13004	Sueldos del nivel V	149,35
13005	Sueldos del nivel VI	412,00
13006	Sueldos del nivel VII	33,58
13007	Sueldos del nivel VIII	184,10
13008	Antigüedad	191,76
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	88,86
13101	Complementos específicos	88,86
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	278,73
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	278,73
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	72,31
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	72,31
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	927,67
151	Gratificaciones	927,67
15100	Gratificaciones	927,67
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	588,76
160	Cuotas sociales	588,76
16000	Seguridad Social	588,76
	Total Programa	**4.357,17**
	Total O. GESTOR	**726.124,96**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.849,09**
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	112,96
160	Cuotas sociales	112,96
16000	Seguridad Social	112,96
17	PERSONAL DOCENTE	2.736,13
170	Retribuciones básicas	1.210,71
17000	Sueldos del Grupo A	699,14
17001	Sueldos del Grupo B	238,06
17008	Antigüedad	273,51
171	Retribuciones complementarias	1.525,42
17100	Complemento de destino	490,24
17101	Componente general del complemento específico	551,89
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa	320,33
17105	Complemento específico por formación permanente	162,96
	Total Programa	**2.849,09**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD**
Programa	**421B**	**FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.087,22**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.901,69
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.901,69
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.901,69
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	185,53
230	Dietas y locomoción	185,53
23000	A personal funcionario y no laboral	185,53
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.698,27**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	669,38
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	669,38
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	669,38
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.028,89
487	En materia educativa	1.028,89
4871A	Formación del profesorado	1.028,89
6	**INVERSIONES REALES**	**240,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	240,00
606	Equipos para procesos de información	240,00
60600	Equipos para procesos de información	240,00
	Total Programa	**4.025,49**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD**
Programa	**422D**	**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.791,74**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.476,63
221	Suministros	49,41
22141	Vestuario	49,41
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.427,22
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.427,22
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	315,11
230	Dietas y locomoción	315,11
23000	A personal funcionario y no laboral	315,11
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.762,89**
46	A CORPORACIONES LOCALES	127,50
460	A corporaciones locales	127,50
46000	A corporaciones locales	127,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.635,39
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	254,22
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	254,22
487	En materia educativa	4.381,17
48717	Conciertos educativos de educación especial	4.381,17
6	**INVERSIONES REALES**	**257,48**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	257,48
605	Mobiliario y enseres	257,48
60500	Mobiliario y enseres	257,48
	Total Programa	**6.812,11**
	Total O. GESTOR	**13.686,69**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESORADO**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.392,94**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.152,88
120	Retribuciones básicas	544,37
12000	Sueldos del Grupo A	132,13
12001	Sueldos del Grupo B	161,98
12002	Sueldos del Grupo C	27,87
12003	Sueldos del Grupo D	151,90
12008	Antigüedad	70,49
121	Retribuciones complementarias	608,51
12100	Complemento de destino	285,75
12101	Complementos específicos	322,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	188,22
160	Cuotas sociales	188,22
16000	Seguridad Social	188,22
	Total Programa	**1.392,94**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESORADO**
Programa	**422F**	**EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**702,12**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	651,41
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	651,41
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	651,41
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50,71
230	Dietas y locomoción	43,00
23000	A personal funcionario y no laboral	43,00
233	Otras indemnizaciones	7,71
23300	A personal funcionario y no laboral	7,71
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.606,96**
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.082,81
460	A corporaciones locales	3.082,81
46000	A corporaciones locales	3.082,81
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	524,15
487	En materia educativa	524,15
48719	Entidades colaboradoras en la educación permanente de adultos	524,15
6	**INVERSIONES REALES**	**634,16**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	634,16
602	Edificios y otras construcciones	480,81
60200	Edificios y otras construcciones	480,81
605	Mobiliario y enseres	153,35
60500	Mobiliario y enseres	153,35
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**624,84**
76	A CORPORACIONES LOCALES	624,84
760	A corporaciones locales	624,84
76000	A corporaciones locales	624,84
	Total Programa	**5.568,08**
	Total O. GESTOR	**6.961,02**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**
Programa	**421A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.974,86**
10	ALTOS CARGOS	103,67
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	103,67
10000	Retribuciones básicas	29,37
10001	Otras remuneraciones	74,30
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.856,60
120	Retribuciones básicas	903,44
12000	Sueldos del Grupo A	132,13
12001	Sueldos del Grupo B	236,74
12002	Sueldos del Grupo C	18,58
12003	Sueldos del Grupo D	379,74
12004	Sueldos del Grupo E	13,87
12008	Antigüedad	122,38
121	Retribuciones complementarias	953,16
12100	Complemento de destino	445,81
12101	Complementos específicos	506,07
12102	Otros complementos	1,28
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	591,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	403,11
13003	Sueldos del nivel IV	16,26
13004	Sueldos del nivel V	89,61
13006	Sueldos del nivel VII	214,91
13007	Sueldos del nivel VIII	50,79
13008	Antigüedad	31,54
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	18,79
13101	Complementos específicos	18,79
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	150,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	150,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	20,00
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	422,69
160	Cuotas sociales	422,69
16000	Seguridad Social	422,69
	Total Programa	**2.974,86**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**
Programa	**422C**	**ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**104.850,97**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	104.350,77
427	En materia educativa	104.350,77
42712	Apoyo a congresos y otras actividades	70,00
42720	Universidad de Castilla-La Mancha. Gastos de funcionamiento	87.822,14
42721	Plan de ampliación de enseñanzas universitarias	8.961,87
42724	Centros asociados de la UNED	300,00
42725	Campus de Guadalajara. Universidad Alcalá de Henares	3.563,96
42727	Convenios con centros Universitarios	232,80
4272D	Plan de incentivo a la calidad docente	3.400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,00
487	En materia educativa	320,20
48728	Préstamos para estudios universitarios	60,10
48729	Ayudas al transporte universitario	200,00
4872E	Fundación Universidad de Castilla-La Mancha	60,10
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.142,31**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.142,31
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.066,92
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.066,92
727	En materia educativa	8.075,39
72721	Universidad de Castilla-La Mancha. Plan de ampliación de enseñanzas universitarias	6.768,79
72722	Programa de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha	1.306,60
	Total Programa	**113.993,28**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**
Programa	**423A**	**PROMOCIÓN EDUCATIVA**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**762,65**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	61,38
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	61,38
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	61,38
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6,00
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	6,00
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	6,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	695,27
487	En materia educativa	695,27
48711	Desarrollo de programas educativos	695,27
	Total Programa	**762,65**
	Total O. GESTOR	**117.730,79**
	Total SECCIÓN	**1.178.797,54**

3.4.11

20.INDUSTRIA Y TRABAJO

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**721A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**273,82**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
11	PERSONAL EVENTUAL	120,67
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	120,67
11000	Retribuciones básicas	44,05
11001	Otras remuneraciones	76,62
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	37,62
120	Retribuciones básicas	16,71
12003	Sueldos del Grupo D	15,19
12008	Antigüedad	1,52
121	Retribuciones complementarias	20,91
12100	Complemento de destino	8,79
12101	Complementos específicos	12,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	54,34
160	Cuotas sociales	54,34
16000	Seguridad Social	54,34
	Total Programa	**273,82**
	Total O. GESTOR	**273,82**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**721A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.379,12**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
11	PERSONAL EVENTUAL	203,68
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	203,68
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	130,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.418,51
120	Retribuciones básicas	1.274,40
12000	Sueldos del Grupo A	322,98
12001	Sueldos del Grupo B	24,92
12002	Sueldos del Grupo C	225,08
12003	Sueldos del Grupo D	432,89
12004	Sueldos del Grupo E	6,94
12008	Antigüedad	89,98
12009	Sustituciones	171,61
121	Retribuciones complementarias	1.144,11
12100	Complemento de destino	538,77
12101	Complementos específicos	605,34
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	908,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	699,53
13000	Sueldos del nivel I	24,17
13002	Sueldos del nivel III	17,38
13004	Sueldos del nivel V	194,16
13006	Sueldos del nivel VII	389,52
13007	Sueldos del nivel VIII	12,70
13008	Antigüedad	61,60
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	113,65
13101	Complementos específicos	113,47
13102	Otros complementos	0,18
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	95,04
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	95,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	796,87
160	Cuotas sociales	793,12
16000	Seguridad Social	793,12
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	3,11
16202	Formación y perfeccionamiento	3,11
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,64
16302	Formación y perfeccionamiento	0,64

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 20 **INDUSTRIA Y TRABAJO**

O. GESTOR 02 **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

Programa 721A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.997,49**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	113,00
202	Edificios y otras construcciones	113,00
20200	Edificios y otras construcciones	113,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	269,00
210	Infraestructura y bienes naturales	25,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	25,00
212	Edificios y otras construcciones	135,00
21200	Edificios y otras construcciones	135,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	30,00
21500	Mobiliario y enseres	30,00
216	Equipos para procesos de información	19,00
21600	Equipos para procesos de información	19,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.594,49
220	Material de oficina	566,04
22000	Ordinario no inventariable	461,04
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45,00
22002	Material informático no inventariable	60,00
221	Suministros	469,00
22100	Energía eléctrica	234,00
22101	Agua	45,00
22102	Gas	30,00
22103	Combustible	50,00
22109	Otros suministros	70,00
22141	Vestuario	40,00
222	Comunicaciones	270,30
22200	Telefónicas	19,30
22201	Postales	250,00
22202	Telegráficas	1,00
223	Transportes	42,00
22300	Transportes	42,00
225	Tributos	2,00
22500	Locales	2,00
226	Gastos diversos	376,15
22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,12
22602	Publicidad y propaganda	267,03
22603	Jurídico-contenciosos	3,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**721A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

Subconcepto		Miles de Euros
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	869,00
22700	Limpieza y aseo	449,00
22701	Seguridad	260,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	160,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	21,00
230	Dietas y locomoción	21,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	6,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**25.757,40**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	25.130,40
410	A organismos autónomos de la Junta	25.130,40
41060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	25.130,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	627,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	567,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	189,00
48006	A Comisiones Obreras	189,00
48007	A la Unión General de Trabajadores	189,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	60,00
48510	Actividades de promoción y formación	60,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.473,92**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	616,92
604	Elementos de transporte	36,92
60400	Elementos de transporte	36,92
605	Mobiliario y enseres	30,00
60500	Mobiliario y enseres	30,00
606	Equipos para procesos de información	333,00
60600	Equipos para procesos de información	333,00
609	Inmovilizado inmaterial	217,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	217,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	857,00
612	Edificios y otras construcciones	847,00
61200	Edificios y otras construcciones	847,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
61300	Maquinaria	10,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.047,94**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.047,94
710	A organismos autónomos de la Junta	2.047,94
71060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	2.047,94
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**129,90**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**721A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

Subconcepto		Miles de Euros
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	129,90
820	A corto plazo	34,90
82000	A personal funcionario y no laboral	25,90
82001	A personal laboral	9,00
821	A largo plazo	95,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	25,00
	Total Programa	**36.785,77**
	Total O. GESTOR	**36.785,77**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**
Programa	**724A**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.949,66**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.515,07
120	Retribuciones básicas	752,50
12000	Sueldos del Grupo A	400,79
12001	Sueldos del Grupo B	50,42
12002	Sueldos del Grupo C	29,26
12003	Sueldos del Grupo D	195,31
12008	Antigüedad	76,72
121	Retribuciones complementarias	762,57
12100	Complemento de destino	354,08
12101	Complementos específicos	408,22
12102	Otros complementos	0,27
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,56
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	20,51
13003	Sueldos del nivel IV	17,07
13008	Antigüedad	3,44
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	0,05
13102	Otros complementos	0,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362,19
160	Cuotas sociales	362,19
16000	Seguridad Social	362,19
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**46,26**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31,07
220	Material de oficina	15,76
22000	Ordinario no inventariable	9,76
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,00
226	Gastos diversos	9,72
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,34
22609	Otros	8,38
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5,59
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,59
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,19
230	Dietas y locomoción	15,19
23000	A personal funcionario y no laboral	15,19
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.589,23**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,10
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,10

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**
Programa	**724A**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.622,73
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.622,73
47572	Mejora de la estrategia comercial	1.622,73
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.906,40
485	En materia de promoción de sectores productivos	1.906,40
48518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	1.255,99
48572	Mejora de la estrategia comercial	650,41
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**38.060,59**
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.803,40
760	A corporaciones locales	1.803,40
76000	A corporaciones locales	1.803,40
77	A EMPRESAS PRIVADAS	35.656,68
775	En materia de promoción de sectores productivos	35.656,68
77513	Inversión y competitividad	35.656,68
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	600,51
785	En materia de promoción de sectores productivos	600,51
78516	Programa para empresarios jóvenes	300,51
78563	Desarrollo tecnológico y competitividad	300,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**2.484,51**
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	2.484,51
842	De otras empresas públicas	2.484,51
84200	De otras empresas públicas	2.484,51
	Total Programa	**46.130,25**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**
Programa	**751A**	**ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**290,61**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	243,60
120	Retribuciones básicas	121,50
12000	Sueldos del Grupo A	29,38
12001	Sueldos del Grupo B	12,46
12002	Sueldos del Grupo C	9,29
12003	Sueldos del Grupo D	53,20
12008	Antigüedad	17,17
121	Retribuciones complementarias	122,10
12100	Complemento de destino	57,95
12101	Complementos específicos	64,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47,01
160	Cuotas sociales	47,01
16000	Seguridad Social	47,01
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**15,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	15,00
226	Gastos diversos	15,00
22602	Publicidad y propaganda	15,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.231,85**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.329,29
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.326,29
42050	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	1.326,29
425	En materia de promoción de sectores productivos	3,00
42577	Actividades de promoción comercial	3,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,15
465	En materia de promoción de sectores productivos	90,15
46510	Actividades de promoción comercial	90,15
47	A EMPRESAS PRIVADAS	60,10
475	En materia de promoción de sectores productivos	60,10
47573	Organización de actividades feriales	60,10
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	752,31
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,30
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,30
485	En materia de promoción de sectores productivos	572,01
48573	Organización de actividades feriales	572,01
6	**INVERSIONES REALES**	**300,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	300,00
609	Inmovilizado inmaterial	300,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.607,92**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.976,72

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**
Programa	**751A**	**ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO**

Subconcepto		Miles de Euros
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	5.976,72
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	5.446,72
72010	A Don Quijote 2005	500,00
72050	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	30,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	631,20
765	En materia de promoción de sectores productivos	631,20
76571	Infraestructuras comerciales	631,20
	Total Programa	**9.445,38**
	Total O. GESTOR	**55.575,63**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**
Programa	**722A**	**POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.197,96**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.900,14
120	Retribuciones básicas	1.494,23
12000	Sueldos del Grupo A	513,82
12001	Sueldos del Grupo B	373,80
12002	Sueldos del Grupo C	92,88
12003	Sueldos del Grupo D	364,54
12008	Antigüedad	149,19
121	Retribuciones complementarias	1.405,91
12100	Complemento de destino	684,36
12101	Complementos específicos	721,48
12102	Otros complementos	0,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	557,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	460,93
13002	Sueldos del nivel III	364,86
13003	Sueldos del nivel IV	16,26
13004	Sueldos del nivel V	29,87
13008	Antigüedad	49,94
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	42,25
13101	Complementos específicos	41,86
13102	Otros complementos	0,39
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	48,34
13200	Sueldos del nivel I	48,34
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	6,22
13301	Complementos específicos	6,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	688,24
160	Cuotas sociales	688,24
16000	Seguridad Social	688,24
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**358,75**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	267,52
220	Material de oficina	42,00
22000	Ordinario no inventariable	22,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
226	Gastos diversos	76,95

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**
Programa	**722A**	**POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

Subconcepto		Miles de Euros
22602	Publicidad y propaganda	42,07
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,05
22609	Otros	4,83
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	148,57
22706	Estudios y trabajos técnicos	148,57
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	81,23
230	Dietas y locomoción	81,23
23000	A personal funcionario y no laboral	81,23
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**548,51**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,51
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	300,51
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	300,51
47	A EMPRESAS PRIVADAS	39,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	39,00
47551	Formación	39,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	209,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	209,00
48544	Formación en seguridad minera	54,00
48557	Formación en seguridad industrial	19,00
48558	Mejora de la seguridad industrial	136,00
6	**INVERSIONES REALES**	**156,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	120,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,00
60300	Maquinaria	42,00
607	Bienes destinados al uso general	30,00
60700	Bienes naturales	30,00
609	Inmovilizado inmaterial	48,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	30,00
60902	Aplicaciones informáticas	18,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	36,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,00
61300	Maquinaria	36,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.985,86**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	250,56
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	250,56
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	250,56
76	A CORPORACIONES LOCALES	174,30
765	En materia de promoción de sectores productivos	174,30
76541	Ordenación minera	54,10
76556	Energías renovables	120,20
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.631,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**
Programa	**722A**	**POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

Subconcepto		Miles de Euros
775	En materia de promoción de sectores productivos	5.631,00
77545	Mejora del ambiente minero	48,00
77552	Plan estratégico del gas	2.500,00
77555	Mejora de la infraestructura eléctrica	2.588,00
77556	Plan de energías renovables	495,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	930,00
785	En materia de promoción de sectores productivos	810,00
78556	Plan de energías renovables	810,00
786	En materia de empleo y formación	120,00
78638	Adaptación de instalaciones a la normativa de seguridad	120,00
	Total Programa	**12.247,08**
	Total O. GESTOR	**12.247,08**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**
Programa	**322A**	**TRABAJO Y RELACIONES LABORALES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.669,91**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.687,37
120	Retribuciones básicas	1.973,48
12000	Sueldos del Grupo A	337,66
12001	Sueldos del Grupo B	418,56
12002	Sueldos del Grupo C	92,88
12003	Sueldos del Grupo D	698,70
12004	Sueldos del Grupo E	13,87
12008	Antigüedad	240,91
12009	Sustituciones	170,90
121	Retribuciones complementarias	1.713,89
12100	Complemento de destino	840,46
12101	Complementos específicos	873,43
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	171,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	171,92
13004	Sueldos del nivel V	44,81
13006	Sueldos del nivel VII	107,46
13008	Antigüedad	19,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	758,78
160	Cuotas sociales	758,78
16000	Seguridad Social	758,78
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**151,07**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	135,74
226	Gastos diversos	92,83
22602	Publicidad y propaganda	62,53
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	42,91
22706	Estudios y trabajos técnicos	42,91
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,33
230	Dietas y locomoción	15,33
23000	A personal funcionario y no laboral	15,33
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19.556,45**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
426	En materia de empleo y formación	60,00
42629	Formación en colaboración con Universidades	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	181,00
466	En materia de empleo y formación	181,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**
Programa	**322A**	**TRABAJO Y RELACIONES LABORALES**

Subconcepto		Miles de Euros
46633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	181,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	10.922,69
476	En materia de empleo y formación	10.922,69
4761A	Empleo autónomo hombres	709,63
4761B	Empleo autónomo mujeres	1.121,32
4761C	Empleo autónomo discapacitados	24,46
4761D	Autoempleo de hombres	550,00
4761E	Autoempleo de mujeres	800,00
4761F	Autoempleo de discapacitados	13,00
4761P	Integración laboral del minusválido	5.160,17
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	901,52
47639	Rentas de subsistencia	1.041,58
4763B	Ayudas para la reducción del tiempo de trabajo	601,01
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.392,76
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	540,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	540,00
486	En materia de empleo y formación	7.852,76
4861P	Integración laboral de discapacitados, centros especiales	3.676,56
4861Q	Plan de choque y asesoramiento	890,76
48632	Fondo de ayuda sindical	620,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	634,10
48634	Jubilaciones anticipadas	831,24
48635	Seguridad y salud laboral	1.200,10
6	**INVERSIONES REALES**	**48,08**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	48,08
609	Inmovilizado inmaterial	48,08
60909	Otro inmovilizado inmaterial	48,08
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**13.815,88**
76	A CORPORACIONES LOCALES	400,00
766	En materia de empleo y formación	400,00
76633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	400,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	12.692,18
776	En materia de empleo y formación	12.692,18
7761A	Empleo autónomo hombres	366,00
7761B	Empleo autónomo mujeres	542,00
7761C	Empleo autónomo discapacitados	9,00
7761D	Autoempleo para hombres	781,32
7761E	Autoempleo para mujeres	1.152,44
7761F	Autoempleo para discapacitados	19,53
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	9.000,00
77635	Incentivos en materia de seguridad y salud laboral	600,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**
Programa	**322A**	**TRABAJO Y RELACIONES LABORALES**

Subconcepto		Miles de Euros
7763A	Subvención inversión capital fijo cooperativas y sociedades anónimas laborales	221,59
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	723,70
786	En materia de empleo y formación	723,70
78633	Asociaciones de empresas de economía social	63,10
78636	Creación de simuladores de seguridad y salud laboral	240,40
78637	Implantación de servicios de prevención de riesgos	420,20
	Total Programa	**38.241,39**
	Total O. GESTOR	**38.241,39**
	Total SECCIÓN	**143.123,69**

3.4.12

21.AGRICULTURA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**711A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**389,97**
10	ALTOS CARGOS	59,97
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,97
10000	Retribuciones básicas	14,39
10001	Otras remuneraciones	45,58
11	PERSONAL EVENTUAL	193,09
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	193,09
11000	Retribuciones básicas	69,79
11001	Otras remuneraciones	123,30
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	64,48
120	Retribuciones básicas	29,89
12003	Sueldos del Grupo D	26,80
12008	Antigüedad	3,09
121	Retribuciones complementarias	34,59
12100	Complemento de destino	14,78
12101	Complementos específicos	19,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72,43
160	Cuotas sociales	72,43
16000	Seguridad Social	72,43
	Total Programa	**389,97**
	Total O. GESTOR	**389,97**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**711A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.447,81**
10	ALTOS CARGOS	50,81
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	50,81
10000	Retribuciones básicas	14,39
10001	Otras remuneraciones	36,42
11	PERSONAL EVENTUAL	199,67
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	199,67
11000	Retribuciones básicas	71,96
11001	Otras remuneraciones	127,71
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.407,03
120	Retribuciones básicas	3.777,30
12000	Sueldos del Grupo A	919,69
12001	Sueldos del Grupo B	483,74
12002	Sueldos del Grupo C	967,04
12003	Sueldos del Grupo D	891,24
12004	Sueldos del Grupo E	36,71
12008	Antigüedad	425,99
12009	Sustituciones	52,89
121	Retribuciones complementarias	3.629,73
12100	Complemento de destino	1.725,62
12101	Complementos específicos	1.852,07
12102	Otros complementos	0,26
12109	Sustituciones	51,78
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.063,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.608,20
13002	Sueldos del nivel III	61,32
13003	Sueldos del nivel IV	229,53
13004	Sueldos del nivel V	1.199,19
13005	Sueldos del nivel VI	62,68
13006	Sueldos del nivel VII	705,15
13007	Sueldos del nivel VIII	145,64
13008	Antigüedad	204,69
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	373,61
13101	Complementos específicos	373,21
13102	Otros complementos	0,40
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	60,16
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	60,16
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	22,01
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	22,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.726,32
160	Cuotas sociales	2.667,34

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

O. GESTOR 02 **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

Programa 711A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
16000	Seguridad Social	2.667,34
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	41,33
16202	Formación y perfeccionamiento	26,29
16206	Seguros	15,04
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	17,65
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	17,33
16304	Transporte del personal	0,32
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**7.388,50**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	376,10
202	Edificios y otras construcciones	370,33
20200	Edificios y otras construcciones	370,33
209	Cánones	5,77
20900	Cánones	5,77
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.501,55
212	Edificios y otras construcciones	222,68
21200	Edificios y otras construcciones	222,68
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	253,41
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	253,41
214	Elementos de transporte	688,36
21400	Elementos de transporte	688,36
215	Mobiliario y enseres	217,10
21500	Mobiliario y enseres	217,10
216	Equipos para procesos de información	120,00
21600	Equipos para procesos de información	120,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.050,46
220	Material de oficina	640,63
22000	Ordinario no inventariable	355,46
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	121,07
22002	Material informático no inventariable	164,10
221	Suministros	1.925,53
22100	Energía eléctrica	444,70
22101	Agua	57,70
22102	Gas	30,21
22103	Combustible	739,67
22105	Productos alimenticios	19,93
22109	Otros suministros	403,97
22110	Productos farmacéuticos	21,85
22141	Vestuario	207,50
222	Comunicaciones	570,90
22201	Postales	558,46
22202	Telegráficas	1,39

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**711A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
22203	Télex y telefax	2,88
22204	Informáticas	1,74
22209	Otras	6,43
223	Transportes	29,68
22300	Transportes	29,68
224	Primas de seguros	0,60
22409	Otros riesgos	0,60
226	Gastos diversos	485,83
22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,12
22602	Publicidad y propaganda	173,05
22603	Jurídico-contenciosos	58,85
22606	Reuniones, conferencias y cursos	157,81
22609	Otros	80,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.377,29
22700	Limpieza y aseo	677,45
22701	Seguridad	288,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	282,56
22709	Otros	128,45
228	Precios públicos	20,00
22800	Precios públicos	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	460,39
230	Dietas y locomoción	460,39
23000	A personal funcionario y no laboral	353,31
23001	A personal laboral	107,08
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.480,23**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.314,33
410	A organismos autónomos de la Junta	2.314,33
41020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	2.314,33
46	A CORPORACIONES LOCALES	664,96
460	A corporaciones locales	664,96
46000	A corporaciones locales	664,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,94
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,94
4833C	Organizaciones profesionales agrarias (OPAS)	486,82
48354	Premios científicos, artísticos y literarios	14,12
6	**INVERSIONES REALES**	**6.229,03**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.648,83
602	Edificios y otras construcciones	490,00
60200	Edificios y otras construcciones	490,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
60300	Maquinaria	150,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

O. GESTOR 02 **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

Programa 711A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
604	Elementos de transporte	150,00
60400	Elementos de transporte	150,00
605	Mobiliario y enseres	160,00
60500	Mobiliario y enseres	160,00
606	Equipos para procesos de información	430,00
60600	Equipos para procesos de información	430,00
609	Inmovilizado inmaterial	4.268,83
60902	Aplicaciones informáticas	430,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	3.838,83
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	580,20
612	Edificios y otras construcciones	580,20
61200	Edificios y otras construcciones	580,20
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.208,19**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.700,59
710	A organismos autónomos de la Junta	1.700,59
71020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	1.700,59
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	207,60
723	En materia agropecuaria y medioambiental	207,60
72353	Convenios de estadísticas agrarias	207,60
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.300,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.300,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.300,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**393,85**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	393,85
820	A corto plazo	25,75
82000	A personal funcionario y no laboral	18,39
82001	A personal laboral	7,36
821	A largo plazo	368,10
82100	A personal funcionario y no laboral	239,08
82101	A personal laboral	129,02
	Total Programa	**34.147,61**
	Total O. GESTOR	**34.147,61**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**531A**	**REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.999,58**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.167,12
120	Retribuciones básicas	1.712,57
12000	Sueldos del Grupo A	479,28
12001	Sueldos del Grupo B	582,68
12002	Sueldos del Grupo C	221,27
12003	Sueldos del Grupo D	174,23
12008	Antigüedad	195,71
12009	Sustituciones	59,40
121	Retribuciones complementarias	1.454,55
12100	Complemento de destino	727,87
12101	Complementos específicos	652,66
12102	Otros complementos	0,05
12109	Sustituciones	73,97
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	78,52
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	77,94
13001	Sueldos del nivel II	18,05
13002	Sueldos del nivel III	15,33
13003	Sueldos del nivel IV	14,35
13004	Sueldos del nivel V	13,18
13005	Sueldos del nivel VI	12,54
13008	Antigüedad	4,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	0,58
13101	Complementos específicos	0,56
13102	Otros complementos	0,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	753,94
160	Cuotas sociales	753,94
16000	Seguridad Social	753,94
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.677,00**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.675,00
221	Suministros	275,00
22100	Energía eléctrica	275,00
226	Gastos diversos	1.400,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.400,00
6	**INVERSIONES REALES**	**12.926,01**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.325,00
607	Bienes destinados al uso general	12.000,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	12.000,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**531A**	**REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES**

Subconcepto		Miles de Euros
609	Inmovilizado inmaterial	325,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	325,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	601,01
617	Bienes destinados al uso general	601,01
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	601,01
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**31.393,13**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	53,13
723	En materia agropecuaria y medioambiental	53,13
7231H	Desarrollo rural	53,13
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.250,00
760	A corporaciones locales	1.250,00
76000	A corporaciones locales	1.250,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
770	A empresas privadas	30.000,00
77000	A empresas privadas	30.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	90,00
7831H	Leader y Proder	90,00
	Total Programa	**49.995,72**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**541C**	**INVESTIGACIÓN AGRARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.602,55**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	550,93
120	Retribuciones básicas	293,24
12000	Sueldos del Grupo A	116,58
12001	Sueldos del Grupo B	120,93
12002	Sueldos del Grupo C	8,20
12008	Antigüedad	47,53
121	Retribuciones complementarias	257,69
12100	Complemento de destino	128,79
12101	Complementos específicos	128,77
12102	Otros complementos	0,13
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	745,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	516,30
13000	Sueldos del nivel I	42,65
13001	Sueldos del nivel II	18,05
13002	Sueldos del nivel III	30,66
13003	Sueldos del nivel IV	14,35
13004	Sueldos del nivel V	276,74
13005	Sueldos del nivel VI	37,61
13006	Sueldos del nivel VII	47,41
13008	Antigüedad	48,83
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	63,46
13101	Complementos específicos	63,18
13102	Otros complementos	0,28
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	138,71
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	138,71
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	27,00
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	27,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	306,15
160	Cuotas sociales	304,80
16000	Seguridad Social	304,80
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,35
16304	Transporte del personal	1,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**835,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	835,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	835,00
48352	Becas para la investigación agraria	835,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.283,35**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.283,35
602	Edificios y otras construcciones	165,00
60200	Edificios y otras construcciones	165,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**541C**	**INVESTIGACIÓN AGRARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	241,00
60300	Maquinaria	241,00
605	Mobiliario y enseres	6,25
60500	Mobiliario y enseres	6,25
606	Equipos para procesos de información	42,00
60600	Equipos para procesos de información	42,00
608	Otro inmovilizado material	75,00
60800	Otro inmovilizado material	75,00
609	Inmovilizado inmaterial	754,10
60900	Gastos de investigación y desarrollo	754,10
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.170,00**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	691,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	691,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	691,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	276,00
760	A corporaciones locales	276,00
76000	A corporaciones locales	276,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	140,00
770	A empresas privadas	140,00
77000	A empresas privadas	140,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	63,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	63,00
78352	Convenios de investigación agraria	63,00
	Total Programa	**4.890,90**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**713A**	**PRODUCCIÓN VEGETAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**21.283,53**
10	ALTOS CARGOS	45,73
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	45,73
10000	Retribuciones básicas	12,95
10001	Otras remuneraciones	32,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.377,88
120	Retribuciones básicas	7.266,21
12000	Sueldos del Grupo A	569,95
12001	Sueldos del Grupo B	2.957,39
12002	Sueldos del Grupo C	573,67
12003	Sueldos del Grupo D	1.346,91
12004	Sueldos del Grupo E	97,88
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	732,60
12008	Antigüedad	928,41
12009	Sustituciones	59,40
121	Retribuciones complementarias	6.111,67
12100	Complemento de destino	2.789,00
12101	Complementos específicos	2.709,02
12102	Otros complementos	0,13
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	539,55
12109	Sustituciones	73,97
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.919,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.372,49
13000	Sueldos del nivel I	21,32
13001	Sueldos del nivel II	90,27
13002	Sueldos del nivel III	30,66
13003	Sueldos del nivel IV	573,81
13004	Sueldos del nivel V	942,22
13005	Sueldos del nivel VI	288,31
13006	Sueldos del nivel VII	853,29
13007	Sueldos del nivel VIII	218,45
13008	Antigüedad	354,16
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	112,07
13101	Complementos específicos	111,50
13102	Otros complementos	0,57
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	426,79
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	426,79
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	8,55
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.940,02
160	Cuotas sociales	3.933,90

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**713A**	**PRODUCCIÓN VEGETAL**

Subconcepto		Miles de Euros
16000	Seguridad Social	3.933,90
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	6,12
16304	Transporte del personal	6,12
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**490,25**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	490,25
221	Suministros	300,25
22109	Otros suministros	300,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	190,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	190,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.880,41**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	9.134,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	9.134,00
47314	Convenios financieros	900,00
47319	Ayudas a cultivos sociales	1.400,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	6.834,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.746,41
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.746,41
48311	Producción y protección vegetal	1.530,05
48312	Agrupaciones de tratamientos integrados (ATRIAS)	216,36
6	**INVERSIONES REALES**	**75,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	75,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
60300	Maquinaria	75,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**600,00**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	600,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	600,00
7731K	Fomento del Asociacionismo agrario	600,00
	Total Programa	**33.329,19**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**713B**	**PRODUCCIÓN ANIMAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.846,45**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.137,92
120	Retribuciones básicas	3.751,87
12000	Sueldos del Grupo A	3.057,01
12001	Sueldos del Grupo B	65,96
12002	Sueldos del Grupo C	24,59
12003	Sueldos del Grupo D	140,72
12008	Antigüedad	346,75
12009	Sustituciones	116,84
121	Retribuciones complementarias	3.386,05
12100	Complemento de destino	1.522,84
12101	Complementos específicos	1.728,81
12102	Otros complementos	0,04
12109	Sustituciones	134,36
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.523,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.269,28
13003	Sueldos del nivel IV	401,67
13004	Sueldos del nivel V	579,83
13005	Sueldos del nivel VI	12,54
13006	Sueldos del nivel VII	142,22
13007	Sueldos del nivel VIII	44,81
13008	Antigüedad	88,21
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	148,69
13101	Complementos específicos	147,93
13102	Otros complementos	0,76
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	90,45
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	90,45
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	15,50
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	15,50
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	128,43
151	Gratificaciones	128,43
15100	Gratificaciones	128,43
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.056,18
160	Cuotas sociales	2.056,18
16000	Seguridad Social	2.056,18
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.076,27**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	150,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.926,27
221	Suministros	976,01

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**713B**	**PRODUCCIÓN ANIMAL**

Subconcepto		Miles de Euros
22109	Otros suministros	976,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.950,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.950,26
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.763,42**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.266,38
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.266,38
47324	Asistencia a certámenes de ganaderos	123,42
47327	Cuota láctea	150,00
47328	Control lechero	232,96
4732C	Ayuda al sector apícola	700,00
4732I	Calidad de la leche	1.060,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12.497,04
483	En materia agropecuaria y medioambiental	12.497,04
4832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	11.453,04
4832J	Convenios con asociaciones ganaderas	1.044,00
6	**INVERSIONES REALES**	**530,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	450,50
602	Edificios y otras construcciones	79,50
60200	Edificios y otras construcciones	79,50
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	371,00
60301	Instalaciones técnicas	371,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	79,50
612	Edificios y otras construcciones	26,50
61200	Edificios y otras construcciones	26,50
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	53,00
61300	Maquinaria	53,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.586,63**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	53,11
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	53,11
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	53,11
76	A CORPORACIONES LOCALES	331,50
763	En materia agropecuaria y medioambiental	331,50
76321	Mejora de infraestructuras ganaderas	331,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.202,02
773	En materia agropecuaria y medioambiental	5.202,02
77321	Mejora de explotaciones ganaderas	500,00
77329	Lucha contra enfermedades	4.201,02
7732H	Centros de mejora y desinfección	501,00
	Total Programa	**34.802,77**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
Programa	**718A**	**POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**143,07**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	138,10
120	Retribuciones básicas	76,08
12000	Sueldos del Grupo A	25,91
12001	Sueldos del Grupo B	10,99
12002	Sueldos del Grupo C	16,39
12003	Sueldos del Grupo D	20,10
12008	Antigüedad	2,69
121	Retribuciones complementarias	62,02
12100	Complemento de destino	34,18
12101	Complementos específicos	27,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4,97
160	Cuotas sociales	4,97
16000	Seguridad Social	4,97
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**877,89**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	877,89
221	Suministros	367,89
22109	Otros suministros	367,89
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	510,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	510,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.160,48**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.990,48
473	En materia agropecuaria y medioambiental	4.990,48
4731A	Ayuda al sector de las semillas	4.500,00
4732B	Programa nacional apícola	490,48
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	170,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	170,00
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	170,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**80.122,64**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	80.122,64
773	En materia agropecuaria y medioambiental	80.122,64
77317	Reconversión del viñedo	80.000,00
7732B	Programa nacional apícola	122,64
	Total Programa	**86.304,08**
	Total O. GESTOR	**209.322,66**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS**
Programa	**716A**	**COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.109,50**
10	ALTOS CARGOS	45,73
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	45,73
10000	Retribuciones básicas	12,95
10001	Otras remuneraciones	32,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.402,42
120	Retribuciones básicas	1.255,90
12000	Sueldos del Grupo A	259,07
12001	Sueldos del Grupo B	560,69
12002	Sueldos del Grupo C	40,98
12003	Sueldos del Grupo D	174,23
12008	Antigüedad	177,55
12009	Sustituciones	43,38
121	Retribuciones complementarias	1.146,52
12100	Complemento de destino	544,12
12101	Complementos específicos	563,96
12109	Sustituciones	38,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	150,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	119,69
13003	Sueldos del nivel IV	95,94
13004	Sueldos del nivel V	13,18
13008	Antigüedad	10,57
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	25,35
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	25,35
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	5,17
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	511,14
160	Cuotas sociales	511,14
16000	Seguridad Social	511,14
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**24,05**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	24,05
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,05
22706	Estudios y trabajos técnicos	24,05
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.700,00**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	600,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	600,00
4733E	Mejora de la comercialización	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.100,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.100,00
4833D	Denominaciones de calidad	1.100,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.800,00**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS**
Programa	**716A**	**COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.800,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.800,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.800,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**24.830,00**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	24.830,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	24.830,00
7731M	Intereses bonificados	90,00
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	22.500,00
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.280,00
77338	Empresas forestales	60,00
77339	Panaderías tradicionales	900,00
	Total Programa	**31.463,55**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS**
Programa	**717B**	**COOPERATIVISMO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**496,01**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	427,40
120	Retribuciones básicas	225,26
12001	Sueldos del Grupo B	164,91
12003	Sueldos del Grupo D	13,40
12008	Antigüedad	36,59
12009	Sustituciones	10,36
121	Retribuciones complementarias	202,14
12100	Complemento de destino	93,94
12101	Complementos específicos	95,37
12109	Sustituciones	12,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	68,61
160	Cuotas sociales	68,61
16000	Seguridad Social	68,61
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**30,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.650,00**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.650,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	4.650,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	2.850,00
47332	Mejora de la gestión de las cooperativas agrarias	1.800,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26.300,00**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	26.300,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	26.300,00
7733J	Servicios a los socios de cooperativas agrarias	600,00
7733L	Industrias cooperativas agrarias	25.700,00
	Total Programa	**31.476,01**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS**
Programa	**718A**	**POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**796,42**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	652,38
120	Retribuciones básicas	355,43
12000	Sueldos del Grupo A	12,95
12001	Sueldos del Grupo B	153,92
12002	Sueldos del Grupo C	49,17
12003	Sueldos del Grupo D	73,71
12008	Antigüedad	65,68
121	Retribuciones complementarias	296,95
12100	Complemento de destino	154,37
12101	Complementos específicos	142,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	144,04
160	Cuotas sociales	144,04
16000	Seguridad Social	144,04
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**215,20**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	215,20
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	205,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	205,20
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**183.760,50**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	183.625,50
473	En materia agropecuaria y medioambiental	183.625,50
47315	Restitución por producción de almidón y fécula	10,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	163.000,00
47322	Ayuda a forrajes desecados	20.000,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	120,00
47335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	180,00
47336	Leche escolar	180,50
4733G	Ayuda por utilización de azúcar en industria química	135,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	135,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	135,00
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	135,00
	Total Programa	**184.772,12**
	Total O. GESTOR	**247.711,68**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**09**	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**
Programa	**717A**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.527,69**
10	ALTOS CARGOS	45,73
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	45,73
10000	Retribuciones básicas	12,95
10001	Otras remuneraciones	32,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.225,02
120	Retribuciones básicas	612,06
12000	Sueldos del Grupo A	64,77
12001	Sueldos del Grupo B	351,81
12003	Sueldos del Grupo D	53,61
12008	Antigüedad	82,47
12009	Sustituciones	59,40
121	Retribuciones complementarias	612,96
12100	Complemento de destino	264,46
12101	Complementos específicos	274,53
12109	Sustituciones	73,97
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	39,88
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	32,12
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	32,12
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	7,76
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	7,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	217,06
160	Cuotas sociales	217,06
16000	Seguridad Social	217,06
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.150,00**
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000,00
433	En materia agropecuaria y medioambiental	1.000,00
4331S	Sistema de información geográfica	1.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	150,00
4831H	Redes de desarrollo rural	150,00
6	**INVERSIONES REALES**	**60,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	60,00
605	Mobiliario y enseres	30,00
60500	Mobiliario y enseres	30,00
606	Equipos para procesos de información	30,00
60600	Equipos para procesos de información	30,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**8.125,06**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	120,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	120,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	120,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**09**	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**
Programa	**717A**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL**

Subconcepto		Miles de Euros
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.005,06
783	En materia agropecuaria y medioambiental	8.005,06
7831H	Leader y Proder	8.005,06
	Total Programa	**10.862,75**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
O. GESTOR	**09**	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**
Programa	**718A**	**POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**523,44**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	407,02
120	Retribuciones básicas	203,82
12000	Sueldos del Grupo A	38,86
12001	Sueldos del Grupo B	98,95
12003	Sueldos del Grupo D	40,21
12008	Antigüedad	16,80
12009	Sustituciones	9,00
121	Retribuciones complementarias	203,20
12100	Complemento de destino	95,91
12101	Complementos específicos	98,29
12109	Sustituciones	9,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	35,27
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	34,40
13003	Sueldos del nivel IV	28,69
13008	Antigüedad	5,71
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	0,87
13101	Complementos específicos	0,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	81,15
160	Cuotas sociales	81,15
16000	Seguridad Social	81,15
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**450,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	450,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	450,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	450,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**650.244,48**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	650.244,48
473	En materia agropecuaria y medioambiental	650.244,48
47313	Ayudas a superficies de cultivos herbáceos	400.000,00
4731B	Producción de aceite de oliva	65.000,00
4731G	Cese anticipado	2.571,43
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	20.000,00
47326	Primas de ovino y caprino	74.000,00
4732D	Primas de terneros de engorde y de vacas nodrizas	43.000,00
4734D	Medidas agroambientales	45.673,05
	Total Programa	**651.217,92**
	Total O. GESTOR	**662.080,67**
	Total SECCIÓN	**1.153.652,59**

3.4.13

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

O. GESTOR 01 **JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**

Programa 121A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**834,43**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
11	PERSONAL EVENTUAL	605,76
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	605,76
11000	Retribuciones básicas	249,57
11001	Otras remuneraciones	356,19
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	36,39
120	Retribuciones básicas	19,24
12003	Sueldos del Grupo D	12,46
12008	Antigüedad	6,78
121	Retribuciones complementarias	17,15
12100	Complemento de destino	7,21
12101	Complementos específicos	9,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131,09
160	Cuotas sociales	131,09
16000	Seguridad Social	131,09
	Total Programa	**834,43**
	Total O. GESTOR	**834,43**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**121A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.886,99**
10	ALTOS CARGOS	310,98
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	310,98
10000	Retribuciones básicas	88,09
10001	Otras remuneraciones	222,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.618,89
120	Retribuciones básicas	1.140,74
12000	Sueldos del Grupo A	601,90
12001	Sueldos del Grupo B	40,87
12002	Sueldos del Grupo C	45,70
12003	Sueldos del Grupo D	286,47
12004	Sueldos del Grupo E	22,75
12008	Antigüedad	136,45
12009	Sustituciones	6,60
121	Retribuciones complementarias	1.478,15
12100	Complemento de destino	623,95
12101	Complementos específicos	847,42
12109	Sustituciones	6,78
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	327,19
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	247,14
13004	Sueldos del nivel V	61,24
13006	Sueldos del nivel VII	165,21
13008	Antigüedad	20,69
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	45,86
13101	Complementos específicos	45,86
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	32,26
13200	Sueldos del nivel I	19,82
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	12,44
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1,93
13301	Complementos específicos	0,01
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	629,93
160	Cuotas sociales	629,93
16000	Seguridad Social	629,93
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.457,00**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	76,00
202	Edificios y otras construcciones	76,00
20200	Edificios y otras construcciones	76,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	364,00
212	Edificios y otras construcciones	210,00
21200	Edificios y otras construcciones	210,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**121A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00
214	Elementos de transporte	31,00
21400	Elementos de transporte	31,00
215	Mobiliario y enseres	85,00
21500	Mobiliario y enseres	85,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.939,00
220	Material de oficina	345,00
22000	Ordinario no inventariable	240,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85,00
22002	Material informático no inventariable	20,00
221	Suministros	451,00
22100	Energía eléctrica	200,00
22101	Agua	30,00
22102	Gas	10,00
22103	Combustible	55,00
22109	Otros suministros	150,00
22141	Vestuario	6,00
222	Comunicaciones	351,00
22200	Telefónicas	100,00
22201	Postales	250,00
22202	Telegráficas	1,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	600,00
22409	Otros riesgos	600,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	2,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	109,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	22,50
22602	Publicidad y propaganda	35,00
22603	Jurídico-contenciosos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	2,00
22609	Otros	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.068,50
22700	Limpieza y aseo	365,00
22701	Seguridad	307,50

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**121A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Subconcepto		Miles de Euros
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	390,00
22709	Otros	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	78,00
230	Dietas y locomoción	35,00
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	10,00
233	Otras indemnizaciones	43,00
23300	A personal funcionario y no laboral	43,00
6	**INVERSIONES REALES**	**5.380,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.620,00
602	Edificios y otras construcciones	2.500,00
60200	Edificios y otras construcciones	2.500,00
605	Mobiliario y enseres	120,00
60500	Mobiliario y enseres	120,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.760,00
612	Edificios y otras construcciones	2.700,00
61200	Edificios y otras construcciones	2.700,00
614	Elementos de transporte	60,00
61400	Elementos de transporte	60,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**204,34**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	204,34
820	A corto plazo	42,07
82000	A personal funcionario y no laboral	30,05
82001	A personal laboral	12,02
821	A largo plazo	162,27
82100	A personal funcionario y no laboral	120,20
82101	A personal laboral	42,07
	Total Programa	**12.928,33**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**126A**	**DIARIO OFICIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**288,97**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	213,85
120	Retribuciones básicas	98,93
12000	Sueldos del Grupo A	24,08
12001	Sueldos del Grupo B	10,22
12003	Sueldos del Grupo D	56,06
12008	Antigüedad	8,57
121	Retribuciones complementarias	114,92
12100	Complemento de destino	52,32
12101	Complementos específicos	62,60
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	15,15
13002	Sueldos del nivel III	14,25
13008	Antigüedad	0,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2,09
13101	Complementos específicos	2,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	57,88
160	Cuotas sociales	57,88
16000	Seguridad Social	57,88
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**462,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	462,00
220	Material de oficina	462,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	462,00
6	**INVERSIONES REALES**	**36,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	36,00
606	Equipos para procesos de información	24,00
60600	Equipos para procesos de información	24,00
609	Inmovilizado inmaterial	12,00
60902	Aplicaciones informáticas	12,00
	Total Programa	**786,97**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**126D**	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.668,89**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.409,71
120	Retribuciones básicas	658,50
12000	Sueldos del Grupo A	228,73
12001	Sueldos del Grupo B	20,43
12002	Sueldos del Grupo C	15,24
12003	Sueldos del Grupo D	323,83
12004	Sueldos del Grupo E	22,75
12008	Antigüedad	47,52
121	Retribuciones complementarias	751,21
12100	Complemento de destino	335,40
12101	Complementos específicos	415,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	259,18
160	Cuotas sociales	259,18
16000	Seguridad Social	259,18
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**327,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	327,00
221	Suministros	32,00
22100	Energía eléctrica	15,00
22101	Agua	5,00
22109	Otros suministros	12,00
226	Gastos diversos	59,00
22602	Publicidad y propaganda	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	236,00
22700	Limpieza y aseo	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	216,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**286,00**
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12,00
400	A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12,00
40000	A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	236,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	236,00
4641E	Ayudas a archivos	236,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	38,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	38,00
48565	Becas de investigación para gestión de la calidad	38,00
6	**INVERSIONES REALES**	**5.000,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.000,00
602	Edificios y otras construcciones	3.000,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL**
Programa	**126D**	**CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Subconcepto		Miles de Euros
60200	Edificios y otras construcciones	3.000,00
605	Mobiliario y enseres	40,00
60500	Mobiliario y enseres	40,00
606	Equipos para procesos de información	10,00
60600	Equipos para procesos de información	10,00
607	Bienes destinados al uso general	1.950,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.950,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	100,00
7641E	Equipamiento de archivos	100,00
	Total Programa	**7.381,89**
	Total O. GESTOR	**21.097,19**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
Programa	**121B**	**ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.371,45**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.329,30
120	Retribuciones básicas	638,01
12000	Sueldos del Grupo A	180,57
12001	Sueldos del Grupo B	51,09
12002	Sueldos del Grupo C	60,93
12003	Sueldos del Grupo D	274,01
12008	Antigüedad	71,41
121	Retribuciones complementarias	691,29
12100	Complemento de destino	319,92
12101	Complementos específicos	368,91
12102	Otros complementos	2,46
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	12,51
13006	Sueldos del nivel VII	11,02
13008	Antigüedad	1,49
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	721,48
150	Productividad	461,75
15000	Productividad	461,75
151	Gratificaciones	259,73
15100	Gratificaciones	259,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.256,32
160	Cuotas sociales	273,25
16000	Seguridad Social	273,25
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	2.682,42
16205	Acción social	2.582,04
16206	Seguros	100,38
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1.300,65
16305	Acción social	1.290,60
16306	Seguros	10,05
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**180,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	180,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	170,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**264,00**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
Programa	**121B**	**ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Subconcepto		Miles de Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	264,00
486	En materia de empleo y formación	264,00
4863D	Centrales sindicales	264,00
	Total Programa	**6.815,45**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
Programa	**121D**	**SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.147,23**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	358,68
120	Retribuciones básicas	162,98
12000	Sueldos del Grupo A	48,16
12001	Sueldos del Grupo B	30,65
12003	Sueldos del Grupo D	62,28
12008	Antigüedad	21,89
121	Retribuciones complementarias	195,70
12100	Complemento de destino	86,06
12101	Complementos específicos	109,64
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	137,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	114,80
13003	Sueldos del nivel IV	26,67
13005	Sueldos del nivel VI	23,30
13007	Sueldos del nivel VIII	52,06
13008	Antigüedad	12,77
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	10,39
13101	Complementos específicos	10,34
13102	Otros complementos	0,05
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	10,86
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	10,86
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1,70
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	650,80
160	Cuotas sociales	126,53
16000	Seguridad Social	126,53
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	463,73
16202	Formación y perfeccionamiento	343,73
16206	Seguros	120,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	60,54
16302	Formación y perfeccionamiento	48,54
16306	Seguros	12,00
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**197,40**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	53,54
226	Gastos diversos	53,54
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	47,54
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	143,86
230	Dietas y locomoción	22,00
23000	A personal funcionario y no laboral	7,00
23001	A personal laboral	15,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
Programa	**121D**	**SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL**

Subconcepto		Miles de Euros
233	Otras indemnizaciones	121,86
23300	A personal funcionario y no laboral	96,86
23301	A personal laboral	25,00
	Total Programa	**1.344,63**
	Total O. GESTOR	**8.160,08**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**
Programa	**121C**	**RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.913,32**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.438,44
120	Retribuciones básicas	735,57
12000	Sueldos del Grupo A	168,53
12001	Sueldos del Grupo B	102,17
12002	Sueldos del Grupo C	129,48
12003	Sueldos del Grupo D	224,20
12008	Antigüedad	91,85
12009	Sustituciones	19,34
121	Retribuciones complementarias	702,87
12100	Complemento de destino	341,05
12101	Complementos específicos	347,88
12109	Sustituciones	13,94
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	140,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	104,07
13004	Sueldos del nivel V	61,24
13006	Sueldos del nivel VII	33,05
13008	Antigüedad	9,78
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	36,15
13101	Complementos específicos	36,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	282,82
160	Cuotas sociales	282,82
16000	Seguridad Social	282,82
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**60,00**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	60,00
226	Gastos diversos	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**123,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	123,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	123,00
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	123,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**553.744,70**
76	A CORPORACIONES LOCALES	553.594,70
760	A corporaciones locales	553.594,70
76030	Participación de las Corporaciones locales en los tributos del Estado	491.897,70
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	56.997,00
76050	Apoyo a las entidades locales	4.700,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**
Programa	**121C**	**RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES**

Subconcepto		Miles de Euros
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
	Total Programa	**555.841,02**
	Total O. GESTOR	**555.841,02**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**
Programa	**221A**	**PROTECCIÓN CIUDADANA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**326,77**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	216,60
120	Retribuciones básicas	106,11
12000	Sueldos del Grupo A	24,08
12001	Sueldos del Grupo B	30,65
12002	Sueldos del Grupo C	7,62
12003	Sueldos del Grupo D	24,92
12008	Antigüedad	18,84
121	Retribuciones complementarias	110,49
12100	Complemento de destino	50,61
12101	Complementos específicos	59,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	58,33
160	Cuotas sociales	58,33
16000	Seguridad Social	58,33
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.200,00**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	192,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	2,00
21400	Elementos de transporte	2,00
216	Equipos para procesos de información	150,00
21600	Equipos para procesos de información	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.008,00
220	Material de oficina	23,50
22000	Ordinario no inventariable	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	43,00
22103	Combustible	6,00
22109	Otros suministros	10,00
22141	Vestuario	27,00
222	Comunicaciones	10,00
22200	Telefónicas	10,00
223	Transportes	6,50
22300	Transportes	6,50
224	Primas de seguros	10,00
22409	Otros riesgos	10,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA**
Programa	**221A**	**PROTECCIÓN CIUDADANA**

Subconcepto		Miles de Euros
226	Gastos diversos	650,00
22602	Publicidad y propaganda	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	500,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	265,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22750	Servicios contratados y de comedor	215,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.940,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	10,00
42010	A la Universidad de Castilla-La Mancha	10,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10,00
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	10,00
43010	Al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha	10,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	340,00
460	A corporaciones locales	250,00
46021	Planes de emergencia provinciales	250,00
461	En materia de promoción y protección social	90,00
46183	Fomento del voluntariado de Protección Civil	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.580,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.580,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.580,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.923,59**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.923,59
606	Equipos para procesos de información	1.923,59
60600	Equipos para procesos de información	1.923,59
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.000,00
612	Edificios y otras construcciones	1.000,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.140,00**
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	75,00
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	75,00
73011	Equipamiento informático de órganos judiciales	75,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.065,00
761	En materia de promoción y protección social	3.065,00
7618A	Dotación de medios materiales de policía local. Informática	800,00
7618C	Dotación del Plan Regional de Protección Civil	2.045,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	220,00
	Total Programa	**9.530,36**
	Total O. GESTOR	**9.530,36**
	Total SECCIÓN	**595.463,08**

3.4.14

23.MEDIO AMBIENTE

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**443A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**76,86**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15,67
160	Cuotas sociales	15,67
16000	Seguridad Social	15,67
	Total Programa	**76,86**
	Total O. GESTOR	**76,86**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**443A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.096,96**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	656,66
120	Retribuciones básicas	324,63
12000	Sueldos del Grupo A	115,14
12001	Sueldos del Grupo B	48,86
12002	Sueldos del Grupo C	45,53
12003	Sueldos del Grupo D	74,46
12008	Antigüedad	14,95
12009	Sustituciones	25,69
121	Retribuciones complementarias	332,03
12100	Complemento de destino	140,85
12101	Complementos específicos	166,02
12109	Sustituciones	25,16
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	160,58
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	92,78
13004	Sueldos del nivel V	43,93
13006	Sueldos del nivel VII	39,50
13008	Antigüedad	9,35
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	27,87
13101	Complementos específicos	27,87
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	29,23
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	29,23
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	10,70
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	227,88
160	Cuotas sociales	199,22
16000	Seguridad Social	199,22
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	20,08
16202	Formación y perfeccionamiento	12,77
16206	Seguros	7,31
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	8,58
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	8,42
16304	Transporte del personal	0,16
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**4.568,02**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	145,83
202	Edificios y otras construcciones	145,83
20200	Edificios y otras construcciones	145,83

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**443A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE**

Subconcepto		Miles de Euros
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	840,33
212	Edificios y otras construcciones	128,88
21200	Edificios y otras construcciones	128,88
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	107,69
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	107,69
214	Elementos de transporte	466,33
21400	Elementos de transporte	466,33
215	Mobiliario y enseres	127,98
21500	Mobiliario y enseres	127,98
216	Equipos para procesos de información	9,45
21600	Equipos para procesos de información	9,45
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.161,86
220	Material de oficina	355,98
22000	Ordinario no inventariable	286,41
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	49,22
22002	Material informático no inventariable	20,35
221	Suministros	1.164,24
22100	Energía eléctrica	342,25
22101	Agua	24,50
22102	Gas	12,85
22103	Combustible	490,60
22109	Otros suministros	176,47
22110	Productos farmacéuticos	10,82
22141	Vestuario	106,75
222	Comunicaciones	320,63
22201	Postales	320,00
22202	Telegráficas	0,52
22203	Télex y telefax	0,10
22209	Otras	0,01
223	Transportes	11,55
22300	Transportes	11,55
225	Tributos	52,97
22500	Locales	23,97
22502	Estatales	29,00
226	Gastos diversos	315,07
22601	Atenciones protocolarias y representativas	21,17
22602	Publicidad y propaganda	150,00
22603	Jurídico-contenciosos	30,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	89,00
22609	Otros	24,40

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**443A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE**

Subconcepto		Miles de Euros
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	930,92
22700	Limpieza y aseo	368,87
22701	Seguridad	255,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	253,25
22709	Otros	53,80
228	Precios públicos	10,50
22800	Precios públicos	10,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	420,00
230	Dietas y locomoción	420,00
23000	A personal funcionario y no laboral	350,00
23001	A personal laboral	70,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.370,43**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.020,43
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
60300	Maquinaria	100,00
604	Elementos de transporte	200,00
60400	Elementos de transporte	200,00
605	Mobiliario y enseres	300,00
60500	Mobiliario y enseres	300,00
606	Equipos para procesos de información	400,00
60600	Equipos para procesos de información	400,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.020,43
60902	Aplicaciones informáticas	200,00
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	600,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	220,43
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	350,00
612	Edificios y otras construcciones	200,00
61200	Edificios y otras construcciones	200,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
61300	Maquinaria	25,00
614	Elementos de transporte	50,00
61400	Elementos de transporte	50,00
615	Mobiliario y enseres	25,00
61500	Mobiliario y enseres	25,00
616	Equipos para procesos de información	50,00
61600	Equipos para procesos de información	50,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**262,57**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	262,57
820	A corto plazo	17,16
82000	A personal funcionario y no laboral	12,26
82001	A personal laboral	4,90

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**443A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE**

Subconcepto		Miles de Euros
821	A largo plazo	245,41
82100	A personal funcionario y no laboral	159,39
82101	A personal laboral	86,02
	Total Programa	**8.297,98**
	Total O. GESTOR	**8.297,98**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL**
Programa	**443C**	**CALIDAD AMBIENTAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.217,48**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.748,33
120	Retribuciones básicas	893,53
12000	Sueldos del Grupo A	367,02
12001	Sueldos del Grupo B	274,12
12002	Sueldos del Grupo C	27,87
12003	Sueldos del Grupo D	98,73
12008	Antigüedad	92,11
12009	Sustituciones	33,68
121	Retribuciones complementarias	854,80
12100	Complemento de destino	402,06
12101	Complementos específicos	410,81
12109	Sustituciones	41,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	417,31
160	Cuotas sociales	417,31
16000	Seguridad Social	417,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**246,00**
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	146,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
6	**INVERSIONES REALES**	**35.120,86**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	35.120,86
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	31.316,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	31.316,00
606	Equipos para procesos de información	60,10
60600	Equipos para procesos de información	60,10
609	Inmovilizado inmaterial	3.744,76
60900	Gastos de investigación y desarrollo	60,10
60909	Otro inmovilizado inmaterial	3.684,66
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**150,26**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	150,26
773	En materia agropecuaria y medioambiental	150,26
7734A	Reutilización de aceites usados	150,26
	Total Programa	**37.734,60**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL**
Programa	**718A**	**POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**66,34**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	66,34
483	En materia agropecuaria y medioambiental	66,34
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	66,34
	Total Programa	**66,34**
	Total O. GESTOR	**37.800,94**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL**
Programa	**533A**	**ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**20.333,64**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.304,18
120	Retribuciones básicas	7.532,05
12000	Sueldos del Grupo A	851,48
12001	Sueldos del Grupo B	872,20
12002	Sueldos del Grupo C	3.120,77
12003	Sueldos del Grupo D	1.769,53
12008	Antigüedad	822,03
12009	Sustituciones	96,04
121	Retribuciones complementarias	6.772,13
12100	Complemento de destino	3.205,57
12101	Complementos específicos	3.448,17
12102	Otros complementos	0,56
12109	Sustituciones	117,83
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.142,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.924,44
13000	Sueldos del nivel I	24,17
13002	Sueldos del nivel III	52,13
13003	Sueldos del nivel IV	471,49
13004	Sueldos del nivel V	492,86
13005	Sueldos del nivel VI	14,21
13006	Sueldos del nivel VII	671,58
13007	Sueldos del nivel VIII	38,09
13008	Antigüedad	159,91
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	156,76
13101	Complementos específicos	156,66
13102	Otros complementos	0,10
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	52,63
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	52,63
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	8,80
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,80
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	660,46
151	Gratificaciones	660,46
15100	Gratificaciones	660,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.174,53
160	Cuotas sociales	3.164,11
16000	Seguridad Social	3.164,11

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL**
Programa	**533A**	**ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Subconcepto		Miles de Euros
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	10,42
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	9,39
16304	Transporte del personal	1,03
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.874,21**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	180,00
200	Terrenos y bienes naturales	180,00
20000	Terrenos y bienes naturales	180,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091,00
210	Infraestructura y bienes naturales	763,70
21000	Infraestructura y bienes naturales	763,70
212	Edificios y otras construcciones	327,30
21200	Edificios y otras construcciones	327,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	603,21
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	603,21
22706	Estudios y trabajos técnicos	603,21
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**619,32**
46	A CORPORACIONES LOCALES	123,81
463	En materia agropecuaria y medioambiental	123,81
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	90,15
46344	Reservas nacionales de caza	33,66
47	A EMPRESAS PRIVADAS	252,70
473	En materia agropecuaria y medioambiental	252,70
4734C	Conservación de especies amenazadas	252,70
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	242,81
483	En materia agropecuaria y medioambiental	242,81
48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	210,41
48344	Reservas nacionales de caza	2,40
4834G	Asociaciones colaboradoras de caza y pesca	30,00
6	**INVERSIONES REALES**	**60.355,99**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.776,64
600	Terrenos y bienes naturales	300,51
60009	Otros terrenos no urbanos	300,51
602	Edificios y otras construcciones	973,60
60200	Edificios y otras construcciones	973,60
604	Elementos de transporte	781,32
60400	Elementos de transporte	781,32
607	Bienes destinados al uso general	721,21
60700	Bienes naturales	721,21
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	57.579,35
612	Edificios y otras construcciones	540,91
61200	Edificios y otras construcciones	540,91

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL**
Programa	**533A**	**ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Subconcepto		Miles de Euros
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	240,41
61300	Maquinaria	240,41
617	Bienes destinados al uso general	54.380,37
61700	Bienes naturales	54.380,37
618	Otro inmovilizado material	1.636,34
61800	Otro inmovilizado material	1.636,34
619	Inmovilizado inmaterial	781,32
61900	Gastos de investigación y desarrollo	25,04
61909	Otro inmovilizado inmaterial	756,28
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.013,66**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	360,60
723	En materia agropecuaria y medioambiental	360,60
72351	Convenios de investigación	360,60
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.171,51
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2.871,00
73002	A Cofederaciones Hidrográficas	2.871,00
733	En materia agropecuaria y medioambiental	300,51
73351	Convenios de investigación	300,51
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.031,02
760	A corporaciones locales	120,20
76020	Convenios con ayuntamientos y Orden 23/01/1998	120,20
763	En materia agropecuaria y medioambiental	910,82
76344	Actuaciones con ayuntamientos en zonas de influencia de reservas de caza	240,41
76345	Mejora forestal	240,41
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	430,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.390,43
773	En materia agropecuaria y medioambiental	4.390,43
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	90,20
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	2.868,20
77348	Acuicultura	330,51
77349	Conservación de suelos agrícolas	901,52
7734E	Apoyo al desarrollo sostenible en la Red de Áreas Protegidas	200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,10
783	En materia agropecuaria y medioambiental	60,10
7834B	Fomento y conservación de los recursos naturales	60,10
	Total Programa	**92.196,82**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL**
Programa	**718A**	**POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**726,95**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	726,95
473	En materia agropecuaria y medioambiental	726,95
4734D	Medidas agroambientales	726,95
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**34.664,17**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	34.664,17
773	En materia agropecuaria y medioambiental	34.664,17
77318	Reforestación de tierras agrarias	34.664,17
	Total Programa	**35.391,12**
	Total O. GESTOR	**127.587,94**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**
Programa	**443D**	**PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**65,11**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13,27
160	Cuotas sociales	13,27
16000	Seguridad Social	13,27
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**405,79**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	305,79
226	Gastos diversos	79,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	79,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	226,79
22700	Limpieza y aseo	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	126,79
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.934,49**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	150,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	150,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.411,55
460	A corporaciones locales	1.411,55
46000	A corporaciones locales	1.411,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	372,94
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	370,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	370,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2,94
48343	Programas formativos medioambientales	2,94
6	**INVERSIONES REALES**	**804,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	804,00
602	Edificios y otras construcciones	654,00
60200	Edificios y otras construcciones	654,00
609	Inmovilizado inmaterial	150,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	150,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.029,00**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.029,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.029,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	429,00
72010	A Don Quijote 2005	600,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Programa	443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Subconcepto	Miles de Euros
Total Programa	4.238,39
Total O. GESTOR	4.238,39
Total SECCIÓN	178.002,11

3.4.15

24.CULTURA

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**451A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**413,40**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
11	PERSONAL EVENTUAL	188,99
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	188,99
11000	Retribuciones básicas	73,39
11001	Otras remuneraciones	115,60
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	80,95
120	Retribuciones básicas	47,41
12002	Sueldos del Grupo C	9,29
12003	Sueldos del Grupo D	25,87
12008	Antigüedad	12,25
121	Retribuciones complementarias	33,54
12100	Complemento de destino	15,44
12101	Complementos específicos	18,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	82,27
160	Cuotas sociales	82,27
16000	Seguridad Social	82,27
	Total Programa	**413,40**
	Total O. GESTOR	**413,40**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**451A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.689,15**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.623,22
120	Retribuciones básicas	2.164,64
12000	Sueldos del Grupo A	530,10
12001	Sueldos del Grupo B	120,61
12002	Sueldos del Grupo C	250,78
12003	Sueldos del Grupo D	945,55
12004	Sueldos del Grupo E	41,62
12008	Antigüedad	275,98
121	Retribuciones complementarias	1.458,58
12100	Complemento de destino	828,46
12101	Complementos específicos	630,12
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.246,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.155,78
13001	Sueldos del nivel II	122,77
13002	Sueldos del nivel III	251,75
13003	Sueldos del nivel IV	319,14
13006	Sueldos del nivel VII	308,92
13008	Antigüedad	153,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	91,16
13101	Complementos específicos	91,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.767,15
160	Cuotas sociales	1.767,15
16000	Seguridad Social	1.753,88
16001	Otras	13,27
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.639,75**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	148,02
202	Edificios y otras construcciones	147,68
20200	Edificios y otras construcciones	147,68
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,34
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,34
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.025,21
212	Edificios y otras construcciones	870,90
21200	Edificios y otras construcciones	870,90
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,20
214	Elementos de transporte	24,33

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**451A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
21400	Elementos de transporte	24,33
215	Mobiliario y enseres	44,89
21500	Mobiliario y enseres	44,89
216	Equipos para procesos de información	44,89
21600	Equipos para procesos de información	44,89
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.382,11
220	Material de oficina	201,37
22000	Ordinario no inventariable	153,46
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	36,85
22002	Material informático no inventariable	11,06
221	Suministros	400,32
22100	Energía eléctrica	95,79
22101	Agua	6,64
22102	Gas	0,37
22103	Combustible	249,55
22105	Productos alimenticios	0,37
22109	Otros suministros	46,89
22110	Productos farmacéuticos	0,34
22141	Vestuario	0,37
222	Comunicaciones	223,41
22200	Telefónicas	22,10
22201	Postales	200,97
22202	Telegráficas	0,34
223	Transportes	11,39
22300	Transportes	11,39
224	Primas de seguros	134,43
22409	Otros riesgos	134,43
225	Tributos	1,67
22500	Locales	1,67
226	Gastos diversos	1.218,83
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,06
22602	Publicidad y propaganda	1.190,11
22603	Jurídico-contenciosos	2,41
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,69
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,83
22609	Otros	0,73
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	190,69
22700	Limpieza y aseo	2,95
22701	Seguridad	164,54
22704	Custodia, depósito y almacenaje	9,19
22706	Estudios y trabajos técnicos	11,06

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**451A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA**

Subconcepto		Miles de Euros
22709	Otros	2,95
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	84,41
230	Dietas y locomoción	81,06
23000	A personal funcionario y no laboral	51,59
23001	A personal laboral	29,47
233	Otras indemnizaciones	3,35
23300	A personal funcionario y no laboral	3,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.210,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.210,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.210,00
48410	Fundación cultura y deporte	2.210,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.467,64**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.101,37
602	Edificios y otras construcciones	359,34
60200	Edificios y otras construcciones	359,34
605	Mobiliario y enseres	404,42
60500	Mobiliario y enseres	404,42
606	Equipos para procesos de información	337,61
60600	Equipos para procesos de información	337,61
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	366,27
612	Edificios y otras construcciones	366,27
61200	Edificios y otras construcciones	366,27
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**165,74**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	165,74
820	A corto plazo	165,74
82000	A personal funcionario y no laboral	96,85
82001	A personal laboral	68,89
	Total Programa	**14.172,28**
	Total O. GESTOR	**14.172,28**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS**
Programa	**458A**	**PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.274,23**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.149,72
120	Retribuciones básicas	573,34
12000	Sueldos del Grupo A	209,57
12001	Sueldos del Grupo B	104,60
12002	Sueldos del Grupo C	74,31
12003	Sueldos del Grupo D	91,14
12004	Sueldos del Grupo E	13,87
12008	Antigüedad	79,85
121	Retribuciones complementarias	576,38
12100	Complemento de destino	281,39
12101	Complementos específicos	294,99
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.415,59
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.325,39
13000	Sueldos del nivel I	96,67
13001	Sueldos del nivel II	102,31
13003	Sueldos del nivel IV	16,26
13004	Sueldos del nivel V	14,94
13006	Sueldos del nivel VII	859,62
13007	Sueldos del nivel VIII	126,97
13008	Antigüedad	108,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	90,20
13101	Complementos específicos	85,76
13102	Otros complementos	4,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	657,08
160	Cuotas sociales	657,08
16000	Seguridad Social	657,08
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**710,20**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	710,20
220	Material de oficina	4,60
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,60
221	Suministros	174,35
22100	Energía eléctrica	150,30
22101	Agua	10,00
22109	Otros suministros	12,63
22110	Productos farmacéuticos	0,32
22141	Vestuario	1,10

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS**
Programa	**458A**	**PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS**

Subconcepto		Miles de Euros
226	Gastos diversos	102,06
22606	Reuniones, conferencias y cursos	102,06
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	429,19
22700	Limpieza y aseo	4,42
22701	Seguridad	350,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	56,88
22709	Otros	17,69
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.144,74**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	240,40
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	240,40
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	240,40
46	A CORPORACIONES LOCALES	120,20
460	A corporaciones locales	120,20
46000	A corporaciones locales	120,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.784,14
484	En materia de promoción cultural y del deporte	6.784,14
48412	Programas culturales con otras fundaciones	61,30
48423	Programas confinanciados con el SEPECAM	6.221,00
48425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	501,84
6	**INVERSIONES REALES**	**5.731,69**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.349,60
602	Edificios y otras construcciones	1.284,29
60200	Edificios y otras construcciones	1.284,29
605	Mobiliario y enseres	247,93
60500	Mobiliario y enseres	247,93
607	Bienes destinados al uso general	480,81
60700	Bienes naturales	480,81
608	Otro inmovilizado material	336,57
60800	Otro inmovilizado material	336,57
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.382,09
612	Edificios y otras construcciones	240,40
61200	Edificios y otras construcciones	240,40
617	Bienes destinados al uso general	3.141,69
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	3.141,69
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.289,55**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.305,26
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.305,26
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.305,26
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.683,85
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.683,85
76416	Inventarios, catalogaciones y proyectos museográficos	188,66

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS**
Programa	**458A**	**PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS**

Subconcepto		Miles de Euros
76421	Convenio sobre patrimonio civil	901,50
76422	Programas a Plena luz	593,69
77	A EMPRESAS PRIVADAS	227,48
774	En materia de promoción cultural y del deporte	227,48
77422	Programas a Plena Luz	227,48
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.072,96
784	En materia de promoción cultural y del deporte	2.072,96
78416	Inventarios, catalogación y proyectos museográficos	134,76
78422	Programas a Plena Luz	1.938,20
	Total Programa	**23.150,41**
	Total O. GESTOR	**23.150,41**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**
Programa	**457A**	**INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.068,55**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	821,98
120	Retribuciones básicas	406,31
12000	Sueldos del Grupo A	161,49
12001	Sueldos del Grupo B	49,84
12002	Sueldos del Grupo C	18,58
12003	Sueldos del Grupo D	98,73
12008	Antigüedad	77,67
121	Retribuciones complementarias	415,67
12100	Complemento de destino	188,62
12101	Complementos específicos	227,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194,73
160	Cuotas sociales	194,73
16000	Seguridad Social	194,73
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.448,28**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.448,28
220	Material de oficina	12,62
22000	Ordinario no inventariable	6,31
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,31
221	Suministros	252,56
22105	Productos alimenticios	6,31
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	239,94
22109	Otros suministros	6,31
222	Comunicaciones	3,16
22203	Télex y telefax	3,16
224	Primas de seguros	193,11
22409	Otros riesgos	193,11
226	Gastos diversos	1.974,21
22606	Reuniones, conferencias y cursos	320,50
22609	Otros	1.653,71
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,31
22709	Otros	6,31
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.571,63**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,15
424	En materia de promoción cultural y del deporte	90,15
42433	Convenios con la Universidad en materia deportiva	90,15

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**
Programa	**457A**	**INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**

Subconcepto		Miles de Euros
46	A CORPORACIONES LOCALES	480,81
464	En materia de promoción cultural y del deporte	480,81
46432	Actividades deportivas municipales	480,81
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.000,67
484	En materia de promoción cultural y del deporte	3.000,67
48431	Asociaciones deportivas	2.772,29
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	228,38
6	**INVERSIONES REALES**	**7.036,40**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.703,54
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	5.971,27
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	5.971,27
602	Edificios y otras construcciones	732,27
60200	Edificios y otras construcciones	732,27
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	332,86
611	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	173,36
61100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	173,36
612	Edificios y otras construcciones	159,50
61200	Edificios y otras construcciones	159,50
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.325,22**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.061,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.774,31
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.774,31
724	En materia de promoción cultural y del deporte	286,69
72435	Apoyo a la investigación y desarrollo de técnicas en ciencias de la actividad física y el deporte	286,69
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	54,16
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	54,16
73000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	54,16
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.210,06
764	En materia de promoción cultural y del deporte	5.210,06
76436	Instalaciones deportivas	5.210,06
	Total Programa	**23.450,08**
	Total O. GESTOR	**23.450,08**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**
Programa	**126B**	**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.251,20**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.251,20
220	Material de oficina	12,02
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,02
221	Suministros	12,02
22109	Otros suministros	12,02
226	Gastos diversos	22,72
22606	Reuniones, conferencias y cursos	22,72
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.204,44
22704	Custodia, depósito y almacenaje	36,06
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.168,38
	Total Programa	**1.251,20**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**
Programa	**452A**	**LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.876,53**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.947,97
120	Retribuciones básicas	2.340,59
12000	Sueldos del Grupo A	278,94
12001	Sueldos del Grupo B	722,68
12002	Sueldos del Grupo C	603,76
12003	Sueldos del Grupo D	550,16
12004	Sueldos del Grupo E	13,87
12008	Antigüedad	171,18
121	Retribuciones complementarias	1.607,38
12100	Complemento de destino	805,63
12101	Complementos específicos	801,70
12102	Otros complementos	0,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	672,13
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	650,52
13001	Sueldos del nivel II	255,77
13003	Sueldos del nivel IV	16,26
13004	Sueldos del nivel V	74,68
13005	Sueldos del nivel VI	142,07
13006	Sueldos del nivel VII	26,87
13007	Sueldos del nivel VIII	69,84
13008	Antigüedad	65,03
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	21,61
13101	Complementos específicos	18,47
13102	Otros complementos	3,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.204,59
160	Cuotas sociales	1.204,59
16000	Seguridad Social	1.204,59
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.330,43**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60,00
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.270,43
220	Material de oficina	19,74
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19,74
221	Suministros	117,75
22100	Energía eléctrica	100,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**
Programa	**452A**	**LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

Subconcepto		Miles de Euros
22101	Agua	1,10
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,55
22141	Vestuario	1,10
226	Gastos diversos	132,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	125,00
22609	Otros	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,94
22700	Limpieza y aseo	8,00
22701	Seguridad	63,28
22704	Custodia, depósito y almacenaje	4,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	914,16
22709	Otros	11,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.737,19**
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.211,30
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.211,30
46411	Cooperación con la Administración local	1.211,30
47	A EMPRESAS PRIVADAS	162,27
474	En materia de promoción cultura y del deporte	162,27
47414	Ayudas a la edición	162,27
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	363,62
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,46
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,46
484	En materia de promoción cultural y del deporte	93,16
48415	Becas de investigación y formación	33,06
48418	Apoyo a la creación literaria	60,10
6	**INVERSIONES REALES**	**2.842,46**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.397,71
602	Edificios y otras construcciones	315,06
60200	Edificios y otras construcciones	315,06
604	Elementos de transporte	615,56
60400	Elementos de transporte	615,56
605	Mobiliario y enseres	159,99
60500	Mobiliario y enseres	159,99
608	Otro inmovilizado material	1.307,10
60800	Otro inmovilizado material	1.307,10
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	444,75
611	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	180,30
61100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	180,30
612	Edificios y otras construcciones	264,45
61200	Edificios y otras construcciones	264,45

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**
Programa	**452A**	**LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

Subconcepto		Miles de Euros
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.234,49**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	446,82
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	446,82
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	446,82
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.697,52
764	En materia de promoción cultural y del deporte	2.697,52
7641A	Proyectos culturales	1.593,43
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	400,40
7641C	Colecciones bibliotecarias	703,69
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,15
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
	Total Programa	**15.021,10**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**
Programa	**455A**	**GESTIÓN CULTURAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**895,65**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	734,57
120	Retribuciones básicas	396,45
12000	Sueldos del Grupo A	132,13
12001	Sueldos del Grupo B	99,68
12003	Sueldos del Grupo D	98,73
12008	Antigüedad	65,91
121	Retribuciones complementarias	338,12
12100	Complemento de destino	168,36
12101	Complementos específicos	169,51
12102	Otros complementos	0,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	161,08
160	Cuotas sociales	161,08
16000	Seguridad Social	161,08
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.862,10**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.862,10
226	Gastos diversos	3.662,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	124,90
22609	Otros	3.537,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.590,46**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18,03
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	18,03
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	18,03
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.237,06
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.237,06
46412	Programas culturales municipales	1.237,06
47	A EMPRESAS PRIVADAS	308,84
474	En materia de promoción cultura y del deporte	308,84
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	308,84
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.026,53
484	En materia de promoción cultural y del deporte	1.026,53
48411	Asociaciones culturales	1.026,53
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**8.412,90**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.595,70
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.595,70
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.595,70
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.817,20
764	En materia de promoción cultural y del deporte	5.817,20
7641A	Proyectos culturales	5.637,20

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**
Programa	**455A**	**GESTIÓN CULTURAL**

Subconcepto		Miles de Euros
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	180,00
	Total Programa	**15.761,11**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL**
Programa	**751D**	**ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**156,57**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	128,51
120	Retribuciones básicas	70,13
12000	Sueldos del Grupo A	14,69
12003	Sueldos del Grupo D	53,17
12008	Antigüedad	2,27
121	Retribuciones complementarias	58,38
12100	Complemento de destino	32,18
12101	Complementos específicos	26,20
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28,06
160	Cuotas sociales	28,06
16000	Seguridad Social	28,06
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.207,28**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3,00
425	En materia de promoción de sectores productivos	3,00
42574	Actividades de promoción turística y de la artesanía	3,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	163,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	163,00
47523	Incentivación PYMES turísticas y artesanas	163,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.041,28
485	En materia de promoción de sectores productivos	1.041,28
48521	Ayudas para actividades de interés turístico y de promoción de la artesanía	812,28
48573	Organización de actividades feriales	229,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**673,96**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	670,96
775	En materia de promoción de sectores productivos	670,96
77576	Ayudas a industrias artesanas	670,96
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	3,00
78002	Asociaciones sin fin de lucro	3,00
	Total Programa	**2.037,81**
	Total O. GESTOR	**34.071,22**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**
Programa	**323A**	**PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.901,68**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	972,04
120	Retribuciones básicas	501,29
12000	Sueldos del Grupo A	117,45
12001	Sueldos del Grupo B	99,68
12002	Sueldos del Grupo C	46,44
12003	Sueldos del Grupo D	136,71
12008	Antigüedad	101,01
121	Retribuciones complementarias	470,75
12100	Complemento de destino	220,87
12101	Complementos específicos	249,12
12102	Otros complementos	0,76
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.330,52
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	895,94
13001	Sueldos del nivel II	184,16
13002	Sueldos del nivel III	26,07
13003	Sueldos del nivel IV	211,36
13005	Sueldos del nivel VI	71,04
13006	Sueldos del nivel VII	147,75
13007	Sueldos del nivel VIII	190,45
13008	Antigüedad	65,11
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	63,28
13101	Complementos específicos	61,03
13102	Otros complementos	2,25
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	297,03
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	297,03
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	74,27
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	74,27
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	547,28
160	Cuotas sociales	535,95
16000	Seguridad Social	535,95
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	11,33
16304	Transporte del personal	11,33
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.566,54**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9,90
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,90
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,90

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**
Programa	**323A**	**PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

Subconcepto		Miles de Euros
204	Elementos de transporte	6,00
20400	Elementos de transporte	6,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	106,38
212	Edificios y otras construcciones	85,93
21200	Edificios y otras construcciones	85,93
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
215	Mobiliario y enseres	10,45
21500	Mobiliario y enseres	10,45
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.436,62
220	Material de oficina	29,01
22000	Ordinario no inventariable	21,65
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	4,36
221	Suministros	335,85
22100	Energía eléctrica	46,94
22101	Agua	9,90
22102	Gas	17,96
22103	Combustible	44,17
22105	Productos alimenticios	175,04
22109	Otros suministros	40,24
22110	Productos farmacéuticos	0,76
22141	Vestuario	0,84
222	Comunicaciones	4,00
22200	Telefónicas	3,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	12,67
22300	Transportes	12,67
224	Primas de seguros	30,05
22409	Otros riesgos	30,05
226	Gastos diversos	419,45
22602	Publicidad y propaganda	180,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	142,85
22609	Otros	96,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.605,59
22700	Limpieza y aseo	16,28
22701	Seguridad	6,44
22703	Postales	4,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	27,19

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**
Programa	**323A**	**PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

Subconcepto		Miles de Euros
22706	Estudios y trabajos técnicos	96,47
22709	Otros	1.455,21
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13,64
230	Dietas y locomoción	13,64
23000	A personal funcionario y no laboral	11,77
23001	A personal laboral	1,87
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.954,57**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	202,16
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	21,86
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	21,86
421	En materia de promoción y protección social	180,30
42191	Consejo Regional de la Juventud	180,30
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.630,61
461	En materia de promoción y protección social	1.630,61
46192	Programas de juventud en colaboración con Ayuntamientos	1.630,61
47	A EMPRESAS PRIVADAS	852,27
471	En materia de promoción y protección social	852,27
47192	Colaboración con otras entidades	852,27
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.269,53
481	En materia de promoción y protección social	2.662,17
48193	Potenciación de asociaciones juveniles	1.783,24
48194	Apoyo a actividades juveniles	353,73
48195	Convenios para la promoción de la juventud	525,20
486	En materia de empleo y formación	607,36
48611	Programas de cooperación con el SEPECAM	607,36
6	**INVERSIONES REALES**	**2.279,56**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	661,10
602	Edificios y otras construcciones	600,00
60200	Edificios y otras construcciones	600,00
606	Equipos para procesos de información	61,10
60600	Equipos para procesos de información	61,10
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.618,46
612	Edificios y otras construcciones	1.339,22
61200	Edificios y otras construcciones	1.339,22
615	Mobiliario y enseres	279,24
61500	Mobiliario y enseres	279,24
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**790,28**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	119,01
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	119,01
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	119,01
76	A CORPORACIONES LOCALES	471,27

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD**
Programa	**323A**	**PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

Subconcepto		Miles de Euros
761	En materia de promoción y protección social	471,27
76196	Centros juveniles	471,27
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78196	Centros juveniles	200,00
	Total Programa	**14.492,63**
	Total O. GESTOR	**14.492,63**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO**
Programa	**751C**	**ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.161,23**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	906,12
120	Retribuciones básicas	450,22
12000	Sueldos del Grupo A	132,11
12001	Sueldos del Grupo B	24,92
12002	Sueldos del Grupo C	139,32
12003	Sueldos del Grupo D	60,72
12008	Antigüedad	93,15
121	Retribuciones complementarias	455,90
12100	Complemento de destino	209,28
12101	Complementos específicos	246,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	203,27
160	Cuotas sociales	203,27
16000	Seguridad Social	203,27
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**707,55**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	678,12
220	Material de oficina	1,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,80
226	Gastos diversos	596,74
22602	Publicidad y propaganda	571,07
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	15,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	79,58
22706	Estudios y trabajos técnicos	79,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29,43
230	Dietas y locomoción	29,43
23000	A personal funcionario y no laboral	29,43
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.672,66**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6,02
425	En materia de promoción de sectores productivos	6,02
42574	Actividades de promoción turística y de la artesanía	6,02
46	A CORPORACIONES LOCALES	749,68
465	En materia de promoción de sectores productivos	749,68
46524	Actuaciones de promoción turística	749,68
47	A EMPRESAS PRIVADAS	376,96
475	En materia de promoción de sectores productivos	376,96
47523	Incentivación PYMES turísticas y artesanas	376,96

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO**
Programa	**751C**	**ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

Subconcepto		Miles de Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	540,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	540,00
48521	Ayudas para actividades de interés turístico y de promoción de la artesanía	540,00
6	**INVERSIONES REALES**	**2.908,11**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.787,91
607	Bienes destinados al uso general	30,05
60700	Bienes naturales	30,05
609	Inmovilizado inmaterial	2.757,86
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.757,86
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	120,20
617	Bienes destinados al uso general	120,20
61700	Bienes naturales	120,20
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.048,14**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	900,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	900,00
72010	A Don Quijote 2005	900,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.099,37
765	En materia de promoción de sectores productivos	5.099,37
76514	Desarrollo local	903,04
76525	Infraestructura turística	4.196,33
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.021,72
775	En materia de promoción de sectores productivos	1.021,72
77522	Mejora y ampliación de los establecimientos turísticos	1.021,72
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	27,05
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	27,05
78002	Asociaciones sin fin de lucro	27,05
	Total Programa	**13.497,69**
	Total O. GESTOR	**13.497,69**
	Total SECCIÓN	**123.247,71**

3.4.16

26.SANIDAD

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**411A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**392,19**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
11	PERSONAL EVENTUAL	199,32
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	199,32
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	125,91
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	53,76
120	Retribuciones básicas	23,70
12003	Sueldos del Grupo D	22,79
12008	Antigüedad	0,91
121	Retribuciones complementarias	30,06
12100	Complemento de destino	12,77
12101	Complementos específicos	17,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77,92
160	Cuotas sociales	77,92
16000	Seguridad Social	77,92
	Total Programa	**392,19**
	Total O. GESTOR	**392,19**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**411A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.209,01**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
11	PERSONAL EVENTUAL	203,68
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	203,68
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	130,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.950,02
120	Retribuciones básicas	2.053,72
12000	Sueldos del Grupo A	689,99
12001	Sueldos del Grupo B	236,74
12002	Sueldos del Grupo C	325,08
12003	Sueldos del Grupo D	554,41
12004	Sueldos del Grupo E	6,94
12008	Antigüedad	230,67
12009	Sustituciones	9,89
121	Retribuciones complementarias	1.896,30
12100	Complemento de destino	930,03
12101	Complementos específicos	954,59
12102	Otros complementos	0,03
12109	Sustituciones	11,65
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.491,06
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.252,07
13001	Sueldos del nivel II	122,77
13003	Sueldos del nivel IV	16,26
13004	Sueldos del nivel V	343,51
13006	Sueldos del nivel VII	429,81
13007	Sueldos del nivel VIII	253,93
13008	Antigüedad	85,79
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	170,41
13101	Complementos específicos	170,41
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	58,37
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	58,37
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	10,21
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.512,41
160	Cuotas sociales	1.409,22
16000	Seguridad Social	1.409,22
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	38,25

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 26 SANIDAD

O. GESTOR 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

Subconcepto		Miles de Euros
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	6,72
16202	Formación y perfeccionamiento	31,53
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	64,94
16304	Transporte del personal	64,94
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.887,77**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	390,87
202	Edificios y otras construcciones	387,47
20200	Edificios y otras construcciones	387,47
205	Mobiliario y enseres	3,40
20500	Mobiliario y enseres	3,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	123,83
212	Edificios y otras construcciones	30,05
21200	Edificios y otras construcciones	30,05
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33,06
214	Elementos de transporte	29,47
21400	Elementos de transporte	29,47
215	Mobiliario y enseres	19,23
21500	Mobiliario y enseres	19,23
216	Equipos para procesos de información	12,02
21600	Equipos para procesos de información	12,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.343,70
220	Material de oficina	200,88
22000	Ordinario no inventariable	130,88
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	40,00
22002	Material informático no inventariable	30,00
221	Suministros	203,85
22100	Energía eléctrica	98,50
22101	Agua	10,00
22102	Gas	0,20
22103	Combustible	65,00
22105	Productos alimenticios	0,15
22109	Otros suministros	18,00
22141	Vestuario	12,00
222	Comunicaciones	217,50
22200	Telefónicas	15,00
22201	Postales	200,00
22202	Telegráficas	2,50
223	Transportes	9,00
22300	Transportes	9,00
224	Primas de seguros	3,50

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**411A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD**

Subconcepto		Miles de Euros
22400	Edificios y locales	3,50
225	Tributos	10,20
22500	Locales	1,20
22502	Estatales	9,00
226	Gastos diversos	502,17
22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,12
22602	Publicidad y propaganda	460,00
22603	Jurídico-contenciosos	6,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	19,00
22609	Otros	0,45
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	196,60
22700	Limpieza y aseo	74,00
22701	Seguridad	80,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	42,00
22709	Otros	0,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29,37
230	Dietas y locomoción	29,37
23000	A personal funcionario y no laboral	13,79
23001	A personal laboral	15,58
6	**INVERSIONES REALES**	**2.638,23**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.313,45
602	Edificios y otras construcciones	2.183,14
60200	Edificios y otras construcciones	2.183,14
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	32,28
60300	Maquinaria	32,28
604	Elementos de transporte	21,00
60400	Elementos de transporte	21,00
605	Mobiliario y enseres	41,02
60500	Mobiliario y enseres	41,02
606	Equipos para procesos de información	36,01
60600	Equipos para procesos de información	36,01
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	324,78
612	Edificios y otras construcciones	288,76
61200	Edificios y otras construcciones	288,76
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
61300	Maquinaria	6,00
615	Mobiliario y enseres	30,02
61500	Mobiliario y enseres	30,02
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**411,95**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	411,95
820	A corto plazo	75,51

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**411A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD**

Subconcepto		Miles de Euros
82000	A personal funcionario y no laboral	12,27
82001	A personal laboral	63,24
821	A largo plazo	336,44
82100	A personal funcionario y no laboral	276,69
82101	A personal laboral	59,75
	Total Programa	**12.146,96**
	Total O. GESTOR	**12.146,96**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**
Programa	**413A**	**EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.804,66**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.673,72
120	Retribuciones básicas	2.025,59
12000	Sueldos del Grupo A	895,52
12001	Sueldos del Grupo B	411,18
12002	Sueldos del Grupo C	92,88
12003	Sueldos del Grupo D	402,52
12008	Antigüedad	223,49
121	Retribuciones complementarias	1.648,13
12100	Complemento de destino	867,62
12101	Complementos específicos	780,09
12102	Otros complementos	0,42
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.706,01
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.460,20
13002	Sueldos del nivel III	52,13
13003	Sueldos del nivel IV	178,84
13004	Sueldos del nivel V	522,73
13005	Sueldos del nivel VI	28,42
13006	Sueldos del nivel VII	174,61
13007	Sueldos del nivel VIII	304,72
13008	Antigüedad	198,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	95,55
13101	Complementos específicos	95,55
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	125,75
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	125,75
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	24,51
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	24,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.373,09
160	Cuotas sociales	1.360,44
16000	Seguridad Social	1.360,44
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	12,65
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	12,65
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**308,70**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25,06
212	Edificios y otras construcciones	0,36
21200	Edificios y otras construcciones	0,36
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**
Programa	**413A**	**EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
214	Elementos de transporte	15,50
21400	Elementos de transporte	15,50
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	1,20
21600	Equipos para procesos de información	1,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	269,25
220	Material de oficina	101,00
22000	Ordinario no inventariable	66,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19,00
22002	Material informático no inventariable	16,00
221	Suministros	58,95
22100	Energía eléctrica	3,00
22101	Agua	1,20
22103	Combustible	6,00
22109	Otros suministros	33,00
22110	Productos farmacéuticos	15,75
222	Comunicaciones	0,60
22200	Telefónicas	0,60
223	Transportes	7,50
22300	Transportes	7,50
226	Gastos diversos	1,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14,39
230	Dietas y locomoción	14,39
23000	A personal funcionario y no laboral	12,55
23001	A personal laboral	1,84
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**281,13**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	132,50
422	En materia sanitaria	132,50
4222C	Convenios en materia de Salud Pública	125,00
42262	Actividades de formación	7,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	58,48
482	En materia sanitaria	58,48
48215	Cooperación y ayudas al exterior	33,00
48244	Programas de farmacovigilancia	25,48
49	AL EXTERIOR	90,15
490	Al exterior	90,15

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**
Programa	**413A**	**EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
49000	Al exterior	90,15
6	**INVERSIONES REALES**	**8.942,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.942,00
606	Equipos para procesos de información	40,00
60600	Equipos para procesos de información	40,00
607	Bienes destinados al uso general	8.902,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.902,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**90,15**
79	AL EXTERIOR	90,15
790	Al exterior	90,15
79000	Al exterior	90,15
	Total Programa	**16.426,64**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**
Programa	**413B**	**SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.884,21**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.341,88
120	Retribuciones básicas	7.565,33
12000	Sueldos del Grupo A	5.879,52
12001	Sueldos del Grupo B	62,30
12002	Sueldos del Grupo C	27,87
12003	Sueldos del Grupo D	45,57
12004	Sueldos del Grupo E	6,94
12008	Antigüedad	719,78
12009	Sustituciones	823,35
121	Retribuciones complementarias	4.776,55
12100	Complemento de destino	2.359,15
12101	Complementos específicos	2.141,99
12109	Sustituciones	275,41
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	946,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	834,87
13003	Sueldos del nivel IV	715,36
13004	Sueldos del nivel V	14,94
13008	Antigüedad	104,57
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	94,81
13101	Complementos específicos	94,81
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	12,53
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	12,53
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	4,27
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4,27
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	91,30
151	Gratificaciones	91,30
15100	Gratificaciones	91,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.504,55
160	Cuotas sociales	2.497,83
16000	Seguridad Social	2.497,83
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	6,72
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	6,72
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**422,73**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,46
212	Edificios y otras construcciones	0,66
21200	Edificios y otras construcciones	0,66
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN**
Programa	**413B**	**SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

Subconcepto		Miles de Euros
215	Mobiliario y enseres	7,80
21500	Mobiliario y enseres	7,80
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	348,62
220	Material de oficina	51,00
22000	Ordinario no inventariable	34,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
22002	Material informático no inventariable	13,50
221	Suministros	217,00
22100	Energía eléctrica	3,00
22102	Gas	6,50
22103	Combustible	6,00
22109	Otros suministros	39,00
22110	Productos farmacéuticos	150,00
22141	Vestuario	3,00
22161	Material del laboratorio	9,50
223	Transportes	8,00
22300	Transportes	8,00
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66,62
22700	Limpieza y aseo	6,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40,65
230	Dietas y locomoción	40,65
23000	A personal funcionario y no laboral	37,58
23001	A personal laboral	3,07
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**514,65**
46	A CORPORACIONES LOCALES	293,49
462	En materia sanitaria	293,49
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	163,28
46222	Lucha contra la hidatidosis y equinococosis	130,21
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	221,16
482	En materia sanitaria	221,16
48223	Autocontroles sanitarios	125,01
48241	Programa de actuación en salud ambiental y alimentaria	32,05
48246	Salud laboral	64,10
6	**INVERSIONES REALES**	**1.285,10**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.063,76
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	470,27

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 26 SANIDAD

O. GESTOR 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Subconcepto		Miles de Euros
60300	Maquinaria	235,13
60301	Instalaciones técnicas	235,14
604	Elementos de transporte	335,00
60400	Elementos de transporte	335,00
605	Mobiliario y enseres	89,50
60500	Mobiliario y enseres	89,50
606	Equipos para procesos de información	168,99
60600	Equipos para procesos de información	168,99
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	221,34
612	Edificios y otras construcciones	84,13
61200	Edificios y otras construcciones	84,13
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	77,12
61300	Maquinaria	77,12
615	Mobiliario y enseres	60,09
61500	Mobiliario y enseres	60,09
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.145,76**
76	A CORPORACIONES LOCALES	965,46
762	En materia sanitaria	965,46
76222	Lucha contra la hidatidosis y equinococosis	100,00
76228	Sanidad mortuoria	300,51
76241	Sanidad ambiental e higiene de los alimentos	84,14
76245	Higiene alimentaria	480,81
77	A EMPRESAS PRIVADAS	180,30
772	En materia sanitaria	180,30
77245	Higiene alimentaria	180,30
	Total Programa	**19.252,45**
	Total O. GESTOR	**35.679,09**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO**
Programa	**443B**	**PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.633,27**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.125,67
120	Retribuciones básicas	1.067,08
12000	Sueldos del Grupo A	146,81
12001	Sueldos del Grupo B	261,66
12002	Sueldos del Grupo C	204,34
12003	Sueldos del Grupo D	288,60
12008	Antigüedad	165,67
121	Retribuciones complementarias	1.058,59
12100	Complemento de destino	515,43
12101	Complementos específicos	543,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	455,76
160	Cuotas sociales	455,76
16000	Seguridad Social	455,76
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**170,09**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,90
214	Elementos de transporte	2,40
21400	Elementos de transporte	2,40
216	Equipos para procesos de información	2,50
21600	Equipos para procesos de información	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	140,18
220	Material de oficina	24,40
22000	Ordinario no inventariable	12,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
22002	Material informático no inventariable	2,40
221	Suministros	21,18
22103	Combustible	1,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,50
22109	Otros suministros	18,68
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
226	Gastos diversos	67,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	65,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22,60
22700	Limpieza y aseo	4,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	2,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO**
Programa	**443B**	**PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES**

Subconcepto		Miles de Euros
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,10
22709	Otros	1,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25,01
230	Dietas y locomoción	25,01
23000	A personal funcionario y no laboral	25,01
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.627,00**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	166,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	36,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	36,00
422	En materia sanitaria	130,00
42263	Educación, formación e investigación	130,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.470,00
462	En materia sanitaria	1.470,00
46252	Programa de consumo con entidades locales	1.250,00
46256	Fomento del sistema arbitral	125,00
46257	Centros de formación de consumo	95,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	991,00
482	En materia sanitaria	991,00
48253	Promoción del consumo	470,00
48254	Programa de acceso de los consumidores a nuevas tecnologías	30,00
48258	Programa de protección de colectivos vulnerables. Atención especializada	60,00
48259	Cooperación internacional	66,00
4825X	Economía solidaria y comercio justo	200,00
48264	Programa ISFL. Fomento de calidad e investigación	165,00
6	**INVERSIONES REALES**	**150,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	150,00
604	Elementos de transporte	18,00
60400	Elementos de transporte	18,00
605	Mobiliario y enseres	52,00
60500	Mobiliario y enseres	52,00
606	Equipos para procesos de información	80,00
60600	Equipos para procesos de información	80,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**175,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	175,00
762	En materia sanitaria	175,00
76252	Inversiones en Oficinas Municipales de Información a los Consumidores (OMIC)	120,00
76257	Centros de formación de consumo	55,00
	Total Programa	**5.755,36**
	Total O. GESTOR	**5.755,36**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA**
Programa	**412E**	**PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**37.801,61**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26.633,30
120	Retribuciones básicas	24.744,96
12000	Sueldos del Grupo A	14.901,00
12001	Sueldos del Grupo B	6.545,23
12002	Sueldos del Grupo C	18,58
12003	Sueldos del Grupo D	235,44
12008	Antigüedad	252,47
12009	Sustituciones	2.792,24
121	Retribuciones complementarias	1.888,34
12100	Complemento de destino	956,98
12101	Complementos específicos	931,34
12102	Otros complementos	0,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.114,66
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.087,28
13001	Sueldos del nivel II	20,47
13002	Sueldos del nivel III	34,75
13003	Sueldos del nivel IV	195,10
13004	Sueldos del nivel V	1.754,86
13005	Sueldos del nivel VI	99,45
13006	Sueldos del nivel VII	161,18
13007	Sueldos del nivel VIII	533,25
13008	Antigüedad	288,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	543,49
13101	Complementos específicos	543,48
13102	Otros complementos	0,01
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	332,92
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	332,92
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	150,97
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	150,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.001,81
160	Cuotas sociales	6.965,89
16000	Seguridad Social	6.965,89
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	35,92
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	33,17
16204	Transporte del personal	2,75
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.149,71**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA**
Programa	**412E**	**PLANIFIACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Subconcepto		Miles de Euros
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	210,00
202	Edificios y otras construcciones	40,00
20200	Edificios y otras construcciones	40,00
204	Elementos de transporte	170,00
20400	Elementos de transporte	170,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	161,00
212	Edificios y otras construcciones	7,00
21200	Edificios y otras construcciones	7,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,00
214	Elementos de transporte	115,00
21400	Elementos de transporte	115,00
215	Mobiliario y enseres	9,00
21500	Mobiliario y enseres	9,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.739,63
220	Material de oficina	45,00
22000	Ordinario no inventariable	24,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.024,75
22100	Energía eléctrica	72,00
22101	Agua	9,00
22102	Gas	5,00
22103	Combustible	246,00
22105	Productos alimenticios	230,00
22109	Otros suministros	54,00
22110	Productos farmacéuticos	390,75
22141	Vestuario	18,00
222	Comunicaciones	27,00
22200	Telefónicas	25,00
22202	Telegráficas	2,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	1,00
22502	Estatales	9,00
226	Gastos diversos	14,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	612,88

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA**
Programa	**412E**	**PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Subconcepto		Miles de Euros
22700	Limpieza y aseo	38,88
22701	Seguridad	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	500,00
22709	Otros	24,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	39,08
230	Dietas y locomoción	39,08
23000	A personal funcionario y no laboral	32,64
23001	A personal laboral	6,44
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.485.117,18**
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.469.820,66
410	A organismos autónomos de la Junta	1.469.820,66
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	1.469.820,66
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	7,50
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	7,50
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	7,50
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12,36
432	En materia sanitaria	12,36
43231	Plan regional de drogas	12,36
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.590,59
462	En materia sanitaria	2.590,59
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	30,00
46231	Plan regional de drogas	2.560,59
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12.686,07
482	En materia sanitaria	8.486,07
48212	Plan sociosanitario	1.230,00
48213	Subvención a asociaciones	1.500,00
48225	Convenios con asociaciones para la rehabilitación de enfermos psíquicos	333,68
48231	Plan regional de drogas	5.046,07
48232	Plan de prevención del tabaquismo	190,00
48243	Actividades de prevención del SIDA	186,32
486	En materia de empleo y formación	4.200,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	4.200,00
6	**INVERSIONES REALES**	**811,93**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	120,00
602	Edificios y otras construcciones	60,00
60200	Edificios y otras construcciones	60,00
605	Mobiliario y enseres	30,00
60500	Mobiliario y enseres	30,00
606	Equipos para procesos de información	30,00
60600	Equipos para procesos de información	30,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	691,93

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA**
Programa	**412E**	**PLANIFICACIÓN ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Subconcepto		Miles de Euros
612	Edificios y otras construcciones	691,93
61200	Edificios y otras construcciones	691,93
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**127.229,60**
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	119.154,60
710	A organismos autónomos de la Junta	119.154,60
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	119.154,60
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.400,00
762	En materia sanitaria	6.400,00
76212	Plan sociosanitario	5.100,00
76214	Construcción de consultorios locales	1.150,00
76231	Plan regional de drogas	150,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	150,00
772	En materia sanitaria	150,00
77232	Plan de prevención del tabaquismo	150,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.525,00
782	En materia sanitaria	670,00
78212	Plan sociosanitario	400,00
78231	Plan regional de drogas	270,00
786	En materia de empleo y formación	855,00
7862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	855,00
	Total Programa	**1.653.110,03**
	Total O. GESTOR	**1.653.110,03**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN**
Programa	**413C**	**INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.584,60**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.833,29
120	Retribuciones básicas	1.490,98
12000	Sueldos del Grupo A	895,52
12001	Sueldos del Grupo B	224,28
12002	Sueldos del Grupo C	37,16
12003	Sueldos del Grupo D	174,68
12004	Sueldos del Grupo E	13,87
12008	Antigüedad	145,47
121	Retribuciones complementarias	1.342,31
12100	Complemento de destino	672,15
12101	Complementos específicos	670,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	699,47
160	Cuotas sociales	699,47
16000	Seguridad Social	699,47
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.277,23**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	68,79
212	Edificios y otras construcciones	21,59
21200	Edificios y otras construcciones	21,59
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,00
214	Elementos de transporte	3,70
21400	Elementos de transporte	3,70
215	Mobiliario y enseres	4,50
21500	Mobiliario y enseres	4,50
216	Equipos para procesos de información	8,00
21600	Equipos para procesos de información	8,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.191,27
220	Material de oficina	120,15
22000	Ordinario no inventariable	84,14
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,01
22002	Material informático no inventariable	30,00
221	Suministros	546,42
22100	Energía eléctrica	60,10
22101	Agua	10,00
22102	Gas	27,59
22103	Combustible	113,70

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

O. GESTOR 06 **DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN**

Programa 413C **INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
22105	Productos alimenticios	65,00
22109	Otros suministros	30,00
22110	Productos farmacéuticos	225,00
22141	Vestuario	15,03
222	Comunicaciones	0,20
22200	Telefónicas	0,20
223	Transportes	2,00
22300	Transportes	2,00
226	Gastos diversos	254,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	252,00
22609	Otros	2,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	268,00
22700	Limpieza y aseo	1,00
22701	Seguridad	200,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	67,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17,17
230	Dietas y locomoción	17,17
23000	A personal funcionario y no laboral	17,17
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.252,91**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.315,17
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,00
422	En materia sanitaria	1.920,00
42261	Proyectos de investigación	1.920,00
425	En materia de promoción de sectores productivos	365,17
42564	Actuaciones de investigación	365,17
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	937,74
482	En materia sanitaria	937,74
48221	Becas de investigación	252,00
48262	Becas de formación	355,18
4826B	Fundación para la investigación sanitaria de Castilla-La Mancha	330,56
6	**INVERSIONES REALES**	**1.255,04**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	608,77
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
60300	Maquinaria	30,00
605	Mobiliario y enseres	10,00
60500	Mobiliario y enseres	10,00
606	Equipos para procesos de información	15,00
60600	Equipos para procesos de información	15,00
608	Otro inmovilizado material	185,00
60800	Otro inmovilizado material	185,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
O. GESTOR	**06**	**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN**
Programa	**413C**	**INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
609	Inmovilizado inmaterial	368,77
60902	Aplicaciones informáticas	368,77
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	646,27
612	Edificios y otras construcciones	515,00
61200	Edificios y otras construcciones	515,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	91,27
61300	Maquinaria	91,27
614	Elementos de transporte	40,00
61400	Elementos de transporte	40,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**523,56**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	473,56
722	En materia sanitaria	473,56
72263	Infraestructura de investigación	473,56
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
782	En materia sanitaria	50,00
78263	Infraestructura de investigación	50,00
	Total Programa	**9.893,34**
	Total O. GESTOR	**9.893,34**
	Total SECCIÓN	**1.716.976,97**

3.4.17

27.BIENESTAR SOCIAL

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**01**	**JEFATURA DE LA CONSEJERÍA**
Programa	**311A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**416,15**
10	ALTOS CARGOS	61,19
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	61,19
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	46,50
11	PERSONAL EVENTUAL	199,32
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	199,32
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	125,91
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	72,99
120	Retribuciones básicas	33,53
12003	Sueldos del Grupo D	30,38
12008	Antigüedad	3,15
121	Retribuciones complementarias	39,46
12100	Complemento de destino	17,01
12101	Complementos específicos	22,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	82,65
160	Cuotas sociales	82,65
16000	Seguridad Social	82,65
	Total Programa	**416,15**
	Total O. GESTOR	**416,15**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**311A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.281,34**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
11	PERSONAL EVENTUAL	203,68
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	203,68
11000	Retribuciones básicas	73,41
11001	Otras remuneraciones	130,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.248,62
120	Retribuciones básicas	3.715,57
12000	Sueldos del Grupo A	763,39
12001	Sueldos del Grupo B	448,56
12002	Sueldos del Grupo C	501,56
12003	Sueldos del Grupo D	1.549,29
12004	Sueldos del Grupo E	27,74
12008	Antigüedad	392,89
12009	Sustituciones	32,14
121	Retribuciones complementarias	3.533,05
12100	Complemento de destino	1.746,44
12101	Complementos específicos	1.753,18
12102	Otros complementos	8,24
12109	Sustituciones	25,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.515,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.160,79
13001	Sueldos del nivel II	40,93
13002	Sueldos del nivel III	17,38
13003	Sueldos del nivel IV	16,26
13004	Sueldos del nivel V	253,90
13006	Sueldos del nivel VII	523,83
13007	Sueldos del nivel VIII	215,84
13008	Antigüedad	92,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	127,48
13101	Complementos específicos	127,46
13102	Otros complementos	0,02
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	198,66
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	198,66
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	28,79
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	28,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.261,48
160	Cuotas sociales	2.132,34

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**311A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
16000	Seguridad Social	2.132,34
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	121,20
16202	Formación y perfeccionamiento	121,20
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	7,94
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,87
16304	Transporte del personal	3,07
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.350,47**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	461,69
202	Edificios y otras construcciones	457,00
20200	Edificios y otras construcciones	457,00
208	Otro inmovilizado material	4,69
20800	Otro inmovilizado material	4,69
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	213,39
212	Edificios y otras construcciones	70,87
21200	Edificios y otras construcciones	70,87
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,34
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,34
214	Elementos de transporte	32,42
21400	Elementos de transporte	32,42
215	Mobiliario y enseres	35,71
21500	Mobiliario y enseres	35,71
216	Equipos para procesos de información	24,05
21600	Equipos para procesos de información	24,05
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.616,21
220	Material de oficina	441,88
22000	Ordinario no inventariable	311,16
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	79,66
22002	Material informático no inventariable	51,06
221	Suministros	485,20
22100	Energía eléctrica	218,95
22101	Agua	7,66
22103	Combustible	88,24
22105	Productos alimenticios	10,20
22109	Otros suministros	140,01
22110	Productos farmacéuticos	0,04
22141	Vestuario	20,10
222	Comunicaciones	515,60
22200	Telefónicas	30,13
22201	Postales	481,92
22202	Telegráficas	2,99
22203	Télex y telefax	0,56

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**311A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
223	Transportes	13,13
22300	Transportes	13,13
224	Primas de seguros	14,96
22400	Edificios y locales	14,96
225	Tributos	10,37
22500	Locales	2,45
22502	Estatales	7,92
226	Gastos diversos	565,06
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22602	Publicidad y propaganda	412,00
22603	Jurídico-contenciosos	12,22
22606	Reuniones, conferencias y cursos	89,25
22609	Otros	33,59
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	570,01
22700	Limpieza y aseo	107,08
22701	Seguridad	148,43
22704	Custodia, depósito y almacenaje	5,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	295,28
22709	Otros	14,22
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	59,18
230	Dietas y locomoción	59,18
23000	A personal funcionario y no laboral	37,87
23001	A personal laboral	21,31
6	**INVERSIONES REALES**	**7.707,14**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.500,00
602	Edificios y otras construcciones	6.200,00
60200	Edificios y otras construcciones	6.200,00
605	Mobiliario y enseres	150,00
60500	Mobiliario y enseres	150,00
606	Equipos para procesos de información	150,00
60600	Equipos para procesos de información	150,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.207,14
612	Edificios y otras construcciones	300,00
61200	Edificios y otras construcciones	300,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
61300	Maquinaria	150,00
614	Elementos de transporte	36,00
61400	Elementos de transporte	36,00
615	Mobiliario y enseres	150,00
61500	Mobiliario y enseres	150,00
616	Equipos para procesos de información	571,14

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**
Programa	**311A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Subconcepto		Miles de Euros
61600	Equipos para procesos de información	571,14
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**918,46**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	918,46
820	A corto plazo	216,46
82000	A personal funcionario y no laboral	122,46
82001	A personal laboral	94,00
821	A largo plazo	702,00
82100	A personal funcionario y no laboral	412,00
82101	A personal laboral	290,00
	Total Programa	**23.257,41**
	Total O. GESTOR	**23.257,41**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GRAL. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS**
Programa	**313C**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**19.055,30**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.311,97
120	Retribuciones básicas	2.920,51
12000	Sueldos del Grupo A	689,99
12001	Sueldos del Grupo B	1.569,95
12002	Sueldos del Grupo C	111,46
12003	Sueldos del Grupo D	167,08
12008	Antigüedad	317,52
12009	Sustituciones	64,51
121	Retribuciones complementarias	2.391,46
12100	Complemento de destino	1.155,09
12101	Complementos específicos	1.159,65
12102	Otros complementos	9,09
12109	Sustituciones	67,63
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.864,70
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	7.156,72
13000	Sueldos del nivel I	145,00
13001	Sueldos del nivel II	266,00
13002	Sueldos del nivel III	521,22
13003	Sueldos del nivel IV	325,17
13004	Sueldos del nivel V	3.106,48
13005	Sueldos del nivel VI	227,31
13006	Sueldos del nivel VII	624,57
13007	Sueldos del nivel VIII	1.231,55
13008	Antigüedad	709,42
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.339,03
13101	Complementos específicos	1.338,96
13102	Otros complementos	0,07
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	994,40
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	994,40
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	374,55
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	374,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.878,63
160	Cuotas sociales	3.870,99
16000	Seguridad Social	3.870,99
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,03
16202	Formación y perfeccionamiento	1,03
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	6,61
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,56
16304	Transporte del personal	2,05
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**7.301,74**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GRAL. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS**
Programa	**313C**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

Subconcepto		Miles de Euros
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56,91
202	Edificios y otras construcciones	56,91
20200	Edificios y otras construcciones	56,91
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	318,14
212	Edificios y otras construcciones	150,98
21200	Edificios y otras construcciones	150,98
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120,66
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120,66
214	Elementos de transporte	8,95
21400	Elementos de transporte	8,95
215	Mobiliario y enseres	30,76
21500	Mobiliario y enseres	30,76
216	Equipos para procesos de información	6,79
21600	Equipos para procesos de información	6,79
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.139,58
220	Material de oficina	97,48
22000	Ordinario no inventariable	63,63
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,86
22002	Material informático no inventariable	18,99
221	Suministros	1.583,28
22100	Energía eléctrica	250,71
22101	Agua	105,37
22102	Gas	128,70
22103	Combustible	108,44
22105	Productos alimenticios	478,29
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	5,33
22109	Otros suministros	375,00
22110	Productos farmacéuticos	42,50
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	6,71
22140	Lencería	23,96
22141	Vestuario	58,27
222	Comunicaciones	0,06
22201	Postales	0,06
223	Transportes	82,19
22300	Transportes	82,19
224	Primas de seguros	9,12
22400	Edificios y locales	7,62
22401	Vehículos	1,50
225	Tributos	6,30
22500	Locales	6,30
226	Gastos diversos	181,32

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GRAL. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS**
Programa	**313C**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

Subconcepto		Miles de Euros
22602	Publicidad y propaganda	1,11
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,81
22609	Otros	172,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.179,83
22700	Limpieza y aseo	698,24
22701	Seguridad	56,65
22706	Estudios y trabajos técnicos	67,54
22709	Otros	3.322,90
22750	Servicios contratados y de comedor	34,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	37,11
230	Dietas y locomoción	37,11
23000	A personal funcionario y no laboral	24,05
23001	A personal laboral	13,06
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	750,00
245	Con entidades privadas	750,00
24500	Con entidades privadas	750,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.557,18**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	180,31
421	En materia de promoción y protección social	180,31
42141	Plan de atención a personas con discapacidad	180,31
46	A CORPORACIONES LOCALES	4.075,86
461	En materia de promoción y protección social	4.075,86
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	4.075,86
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17.301,01
481	En materia de promoción y protección social	15.761,28
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	15.761,28
482	En materia sanitaria	457,90
48224	Plan de salud mental	457,90
486	En materia de empleo y formación	1.081,83
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	1.081,83
6	**INVERSIONES REALES**	**3.491,08**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.041,08
602	Edificios y otras construcciones	2.681,08
60200	Edificios y otras construcciones	2.681,08
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70,00
60300	Maquinaria	70,00
605	Mobiliario y enseres	290,00
60500	Mobiliario y enseres	290,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	450,00
612	Edificios y otras construcciones	262,50
61200	Edificios y otras construcciones	262,50

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GRAL. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS**
Programa	**313C**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

Subconcepto		Miles de Euros
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	87,50
61300	Maquinaria	87,50
615	Mobiliario y enseres	100,00
61500	Mobiliario y enseres	100,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**9.116,95**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.000,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.915,90
761	En materia de promoción y protección social	3.915,90
76141	Plan de atención a personas con discapacidad	2.081,14
76142	Eliminación de barreras arquitectónicas	1.834,76
77	A EMPRESAS PRIVADAS	150,00
771	En materia de promoción y protección social	150,00
77142	Eliminación de barreras	150,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.051,05
781	En materia de promoción y protección social	4.051,05
78141	Plan de atención a personas con discapacidad	2.861,05
78142	Eliminación de barreras	1.190,00
	Total Programa	**60.522,25**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GRAL. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS**
Programa	**313D**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**32.912,09**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.234,93
120	Retribuciones básicas	3.923,79
12000	Sueldos del Grupo A	455,10
12001	Sueldos del Grupo B	2.491,98
12002	Sueldos del Grupo C	278,64
12003	Sueldos del Grupo D	174,68
12004	Sueldos del Grupo E	20,80
12008	Antigüedad	413,11
12009	Sustituciones	89,48
121	Retribuciones complementarias	3.311,14
12100	Complemento de destino	1.633,95
12101	Complementos específicos	1.577,58
12102	Otros complementos	5,97
12109	Sustituciones	93,64
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18.933,59
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	14.395,67
13000	Sueldos del nivel I	169,17
13001	Sueldos del nivel II	245,54
13002	Sueldos del nivel III	382,23
13003	Sueldos del nivel IV	1.251,88
13004	Sueldos del nivel V	4.338,61
13005	Sueldos del nivel VI	667,71
13006	Sueldos del nivel VII	2.504,97
13007	Sueldos del nivel VIII	3.707,35
13008	Antigüedad	1.128,21
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.693,70
13101	Complementos específicos	1.693,28
13102	Otros complementos	0,42
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.836,57
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.836,57
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1.007,65
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1.007,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.691,73
160	Cuotas sociales	6.664,78
16000	Seguridad Social	6.664,78
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	26,95

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GRAL. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS**
Programa	**313D**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

Subconcepto		Miles de Euros
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	25,92
16304	Transporte del personal	1,03
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**72.529,53**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.323,35
212	Edificios y otras construcciones	667,66
21200	Edificios y otras construcciones	667,66
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	517,81
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	517,81
214	Elementos de transporte	12,94
21400	Elementos de transporte	12,94
215	Mobiliario y enseres	103,10
21500	Mobiliario y enseres	103,10
216	Equipos para procesos de información	20,62
21600	Equipos para procesos de información	20,62
218	Otro inmovilizado material	1,22
21800	Otro inmovilizado material	1,22
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	24.304,77
220	Material de oficina	308,63
22000	Ordinario no inventariable	106,90
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	174,28
22002	Material informático no inventariable	27,45
221	Suministros	6.851,84
22100	Energía eléctrica	996,62
22101	Agua	329,38
22102	Gas	242,38
22103	Combustible	884,54
22105	Productos alimenticios	2.768,60
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	4,06
22109	Otros suministros	1.169,41
22110	Productos farmacéuticos	242,53
22112	Hemoderivados	2,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	24,79
22140	Lencería	34,59
22141	Vestuario	127,44
22164	Otro material sanitario	25,50
222	Comunicaciones	1,23
22200	Telefónicas	0,50
22201	Postales	0,63
22202	Telegráficas	0,10
223	Transportes	476,65
22300	Transportes	476,65

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GRAL. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS**
Programa	**313D**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

Subconcepto		Miles de Euros
224	Primas de seguros	48,07
22400	Edificios y locales	48,07
225	Tributos	37,47
22500	Locales	37,45
22502	Estatales	0,02
226	Gastos diversos	658,40
22602	Publicidad y propaganda	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	234,22
22609	Otros	394,18
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.922,48
22700	Limpieza y aseo	5.289,33
22701	Seguridad	7,44
22706	Estudios y trabajos técnicos	27,42
22709	Otros	8.781,51
22750	Servicios contratados y de comedor	1.813,48
22782	Servicios de carácter informático	3,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	64,93
230	Dietas y locomoción	64,93
23000	A personal funcionario y no laboral	32,71
23001	A personal laboral	32,22
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	46.836,48
245	Con entidades privadas	46.836,48
24500	Con entidades privadas	46.836,48
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**16.609,64**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	36,00
421	En materia de promoción y protección social	36,00
42131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	36,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	9.482,52
461	En materia de promoción y protección social	9.482,52
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	9.482,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.091,12
481	En materia de promoción y protección social	7.091,12
48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	7.091,12
6	**INVERSIONES REALES**	**14.122,20**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.772,20
602	Edificios y otras construcciones	5.487,20
60200	Edificios y otras construcciones	5.487,20
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	355,00
60300	Maquinaria	355,00
605	Mobiliario y enseres	2.930,00
60500	Mobiliario y enseres	2.930,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GRAL. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS**
Programa	**313D**	**ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

Subconcepto		Miles de Euros
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5.350,00
612	Edificios y otras construcciones	4.630,00
61200	Edificios y otras construcciones	4.630,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	360,00
61300	Maquinaria	360,00
615	Mobiliario y enseres	360,00
61500	Mobiliario y enseres	360,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.946,53**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.718,50
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	4.718,50
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	4.718,50
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.538,73
761	En materia de promoción y protección social	3.538,73
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	3.538,73
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.689,30
781	En materia de promoción y protección social	2.689,30
78131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	2.689,30
	Total Programa	**147.119,99**
	Total O. GESTOR	**207.642,24**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
Programa	**313A**	**PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.556,64**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.973,81
120	Retribuciones básicas	2.670,01
12000	Sueldos del Grupo A	73,41
12001	Sueldos del Grupo B	2.105,72
12002	Sueldos del Grupo C	83,60
12003	Sueldos del Grupo D	124,91
12008	Antigüedad	209,54
12009	Sustituciones	72,83
121	Retribuciones complementarias	2.303,80
12100	Complemento de destino	1.097,81
12101	Complementos específicos	1.137,29
12102	Otros complementos	0,03
12109	Sustituciones	68,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	327,01
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	83,31
13001	Sueldos del nivel II	81,85
13008	Antigüedad	1,46
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	10,31
13101	Complementos específicos	10,31
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	233,39
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	233,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.203,98
160	Cuotas sociales	1.203,98
16000	Seguridad Social	1.203,98
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**836,07**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	44,03
214	Elementos de transporte	43,53
21400	Elementos de transporte	43,53
215	Mobiliario y enseres	0,25
21500	Mobiliario y enseres	0,25
216	Equipos para procesos de información	0,25
21600	Equipos para procesos de información	0,25
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	763,43
220	Material de oficina	188,84
22000	Ordinario no inventariable	168,09
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,50

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
Programa	**313A**	**PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Subconcepto		Miles de Euros
22002	Material informático no inventariable	0,25
221	Suministros	71,75
22103	Combustible	71,19
22109	Otros suministros	0,56
225	Tributos	0,55
22500	Locales	0,15
22502	Estatales	0,40
226	Gastos diversos	367,20
22602	Publicidad y propaganda	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	67,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	135,09
22706	Estudios y trabajos técnicos	135,09
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28,61
230	Dietas y locomoción	28,61
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	27,61
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**70.069,65**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
421	En materia de promoción y protección social	60,00
42119	Cooperación al desarrollo	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	42.715,19
461	En materia de promoción y protección social	42.715,19
46111	Ayudas a domicilio	15.480,66
46115	Servicios sociales generales PRAS	5.971,45
46118	Plan concertado	10.978,93
46153	Ayudas de integración social	10.155,42
46182	Plan regional de voluntariado	128,73
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	27.294,46
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	786,86
48002	Instituciones sin fin de lucro	786,86
481	En materia de promoción y protección social	26.507,60
48111	Teleasistencia	2.411,94
48116	Servicios sociales de formación y asistencia técnica	318,51
48119	Cooperación para el desarrollo	13.625,34
4811E	Fondo Castellano-Manchedo de cooperación	1.200,00
48153	Ayudas de integración social	6.685,18
48154	Proyectos europeos de inserción	500,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	530,09
48182	Plan regional de voluntariado	1.236,54
6	**INVERSIONES REALES**	**227,00**
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	227,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
Programa	**313A**	**PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Subconcepto		Miles de Euros
614	Elementos de transporte	200,00
61400	Elementos de transporte	200,00
616	Equipos para procesos de información	27,00
61600	Equipos para procesos de información	27,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**15.847,16**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	300,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	300,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.461,70
761	En materia de promoción y protección social	3.461,70
76112	Construcción y equipamiento de centros sociales	2.812,00
76153	Ayudas de integración social	649,70
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12.085,46
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000,00
78012	Red de solidaridad Don quijote 2005	3.000,00
781	En materia de promoción y protección social	9.085,46
78111	Teleasistencia	822,10
78119	Cooperación para el desarrollo	7.781,76
78153	Ayudas de integración social	356,60
78156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	125,00
	Total Programa	**93.536,52**
	Total O. GESTOR	**93.536,52**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
Programa	**312A**	**PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.698,88**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.372,84
120	Retribuciones básicas	688,55
12000	Sueldos del Grupo A	73,41
12001	Sueldos del Grupo B	299,04
12002	Sueldos del Grupo C	74,31
12003	Sueldos del Grupo D	159,49
12008	Antigüedad	82,30
121	Retribuciones complementarias	684,29
12100	Complemento de destino	329,43
12101	Complementos específicos	354,48
12102	Otros complementos	0,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	326,04
160	Cuotas sociales	326,04
16000	Seguridad Social	326,04
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**95,95**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,20
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
216	Equipos para procesos de información	0,20
21600	Equipos para procesos de información	0,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	93,40
220	Material de oficina	30,30
22000	Ordinario no inventariable	30,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
221	Suministros	50,00
22109	Otros suministros	50,00
226	Gastos diversos	13,00
22602	Publicidad y propaganda	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,10
22703	Postales	0,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,35
230	Dietas y locomoción	0,35
23000	A personal funcionario y no laboral	0,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**34.025,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	34.025,00
481	En materia de promoción y protección social	34.025,00
48113	Ayudas por partos múltiples	675,00
48114	Ayudas al transporte de familias numerosas	800,00
48117	Programa de apoyo a las familias	16.500,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
Programa	**312A**	**PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES**

Subconcepto		Miles de Euros
4811A	Ingreso mínimo de solidaridad	2.700,00
4811C	Ayuda de emergencia social	1.700,00
4811D	Subvención al transporte de minusvalidos, pensionistas	2.400,00
4811F	Transport familias con personas estado de viudedad	300,00
48133	Pensiones asistenciales	5.200,00
48155	Ayudas de atención especial e integración	3.300,00
4815C	Ayudas a emigrantes retornados	450,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.600,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.600,00
781	En materia de promoción y protección social	1.600,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	1.600,00
	Total Programa	**37.419,83**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
Programa	**313B**	**ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.008,93**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.261,17
120	Retribuciones básicas	723,54
12000	Sueldos del Grupo A	228,50
12001	Sueldos del Grupo B	155,56
12002	Sueldos del Grupo C	27,87
12003	Sueldos del Grupo D	121,52
12004	Sueldos del Grupo E	6,94
12008	Antigüedad	107,37
12009	Sustituciones	75,78
121	Retribuciones complementarias	1.537,63
12100	Complemento de destino	570,40
12101	Complementos específicos	803,93
12102	Otros complementos	9,50
12109	Sustituciones	153,80
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.022,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	9.163,27
13001	Sueldos del nivel II	450,15
13002	Sueldos del nivel III	3.816,89
13003	Sueldos del nivel IV	617,81
13005	Sueldos del nivel VI	966,05
13006	Sueldos del nivel VII	167,90
13007	Sueldos del nivel VIII	2.145,69
13008	Antigüedad	998,78
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	282,10
13101	Complementos específicos	237,17
13102	Otros complementos	44,93
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.224,06
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.224,06
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	353,41
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	353,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.673,08
160	Cuotas sociales	3.667,97
16000	Seguridad Social	3.667,97
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,11
16304	Transporte del personal	5,11
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.760,22**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
Programa	**313B**	**ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA**

Subconcepto		Miles de Euros
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	219,68
212	Edificios y otras construcciones	125,10
21200	Edificios y otras construcciones	125,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,34
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,34
215	Mobiliario y enseres	18,71
21500	Mobiliario y enseres	18,71
216	Equipos para procesos de información	0,53
21600	Equipos para procesos de información	0,53
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.487,39
220	Material de oficina	22,72
22000	Ordinario no inventariable	14,12
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,23
22002	Material informático no inventariable	3,37
221	Suministros	1.266,36
22100	Energía eléctrica	86,05
22101	Agua	34,78
22102	Gas	22,71
22103	Combustible	150,45
22105	Productos alimenticios	593,06
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	12,36
22109	Otros suministros	290,16
22110	Productos farmacéuticos	7,01
22140	Lencería	1,50
22141	Vestuario	68,28
223	Transportes	1,88
22300	Transportes	1,88
224	Primas de seguros	14,00
22400	Edificios y locales	14,00
225	Tributos	4,33
22500	Locales	4,33
226	Gastos diversos	65,76
22602	Publicidad y propaganda	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	12,00
22609	Otros	11,76
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	112,34
22700	Limpieza y aseo	26,79
22701	Seguridad	20,94
22706	Estudios y trabajos técnicos	9,57
22709	Otros	55,04

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
Programa	**313B**	**ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA**

Subconcepto		Miles de Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	53,15
230	Dietas y locomoción	53,15
23000	A personal funcionario y no laboral	43,94
23001	A personal laboral	9,21
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.386,42**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	21,77
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	21,77
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	21,77
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.979,90
461	En materia de promoción y protección social	6.979,90
46161	Plan integral de atención a la infancia	1.377,74
46162	Proyectos de prevención a la infancia y familia	1.504,79
46163	Convenios y subvenciones de atención a la infancia y familia	4.097,37
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.384,75
481	En materia de promoción y protección social	3.384,75
48162	Programa de atención a la infancia y familia	2.806,93
48164	Centros de atención a la infancia sin fin de lucro	577,82
6	**INVERSIONES REALES**	**2.261,63**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	600,00
602	Edificios y otras construcciones	250,00
60200	Edificios y otras construcciones	250,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
60300	Maquinaria	75,00
605	Mobiliario y enseres	275,00
60500	Mobiliario y enseres	275,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.661,63
612	Edificios y otras construcciones	465,00
61200	Edificios y otras construcciones	465,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39,50
61300	Maquinaria	39,50
615	Mobiliario y enseres	1.157,13
61500	Mobiliario y enseres	1.157,13
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.826,41**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	105,24
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	105,24
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	105,24
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.721,17
761	En materia de promoción y protección social	1.721,17
76166	Centros de atención especializada	1.721,17
	Total Programa	**33.243,61**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
Programa	**313E**	**ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.114,72**
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.020,14
120	Retribuciones básicas	2.551,60
12000	Sueldos del Grupo A	399,81
12001	Sueldos del Grupo B	2.062,30
12002	Sueldos del Grupo C	9,29
12003	Sueldos del Grupo D	22,79
12008	Antigüedad	57,41
121	Retribuciones complementarias	1.468,54
12100	Complemento de destino	780,76
12101	Complementos específicos	687,70
12102	Otros complementos	0,08
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	269,86
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	238,18
13002	Sueldos del nivel III	52,13
13003	Sueldos del nivel IV	16,26
13005	Sueldos del nivel VI	42,62
13006	Sueldos del nivel VII	33,58
13007	Sueldos del nivel VIII	76,18
13008	Antigüedad	17,41
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	31,68
13101	Complementos específicos	31,04
13102	Otros complementos	0,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.824,72
160	Cuotas sociales	1.824,72
16000	Seguridad Social	1.824,72
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.015,52**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12,53
202	Edificios y otras construcciones	12,53
20200	Edificios y otras construcciones	12,53
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26,82
212	Edificios y otras construcciones	5,51
21200	Edificios y otras construcciones	5,51
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,18
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,18
214	Elementos de transporte	5,09
21400	Elementos de transporte	5,09
215	Mobiliario y enseres	4,61
21500	Mobiliario y enseres	4,61
216	Equipos para procesos de información	2,43
21600	Equipos para procesos de información	2,43

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
Programa	**313E**	**ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES**

Subconcepto		Miles de Euros
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	906,35
220	Material de oficina	10,64
22000	Ordinario no inventariable	7,54
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,66
22002	Material informático no inventariable	1,44
221	Suministros	217,52
22100	Energía eléctrica	20,13
22101	Agua	10,49
22102	Gas	11,41
22103	Combustible	17,71
22105	Productos alimenticios	90,78
22109	Otros suministros	56,92
22110	Productos farmacéuticos	1,32
22141	Vestuario	8,76
223	Transportes	0,50
22300	Transportes	0,50
224	Primas de seguros	4,50
22409	Otros riesgos	4,50
225	Tributos	0,16
22500	Locales	0,16
226	Gastos diversos	17,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22609	Otros	10,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	655,13
22700	Limpieza y aseo	1,62
22701	Seguridad	417,97
22706	Estudios y trabajos técnicos	163,00
22709	Otros	72,54
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9,72
230	Dietas y locomoción	9,72
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
23001	A personal laboral	7,22
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	60,10
245	Con entidades privadas	60,10
24500	Con entidades privadas	60,10
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.044,88**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
421	En materia de promoción y protección social	90,00
42169	Actividades destinadas a menores	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.954,88
481	En materia de promoción y protección social	10.954,88

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
O. GESTOR	**07**	**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA**
Programa	**313E**	**ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES**

Subconcepto		Miles de Euros
48163	Convenios y subvenciones de atención a la infancia y menores	8.417,12
48165	Programa de prevención de menores	1.937,73
48167	Proyectos europeos	83,55
48168	Programa de emancipación y ayudas de garantía continuada	516,48
6	**INVERSIONES REALES**	**250,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
602	Edificios y otras construcciones	100,00
60200	Edificios y otras construcciones	100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	150,00
612	Edificios y otras construcciones	75,00
61200	Edificios y otras construcciones	75,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,50
61300	Maquinaria	22,50
615	Mobiliario y enseres	52,50
61500	Mobiliario y enseres	52,50
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**400,00**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
781	En materia de promoción y protección social	400,00
78166	Centros de atención especializada	400,00
	Total Programa	**18.825,12**
	Total O. GESTOR	**89.488,56**
	Total SECCIÓN	**414.340,88**

4
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

4.1
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

50 **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

5001 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE **CASTILLA-LA MANCHA**

719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

55 **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE **CASTILLA-LA MANCHA**

751B PROMOCIÓN EXTERIOR

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

57 **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

5701 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE **CASTILLA-LA MANCHA**

322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

6101 DIRECCIÓN-GERENCIA

411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6102 SECRETARÍA GENERAL

411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6103 DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA

411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

6104 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

65 **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**

6501 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE **CASTILLA-LA MANCHA**

541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

Clasificación orgánico funcional

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

7001 INSTITUTO DE LA MUJER

323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

4.2
RESÚMENES

INGRESOS. Resumen por Capítulos

Capítulo		Miles de Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.964,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.688.004,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES	334,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.764,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.024,45
	Total General	**1.838.093,25**

GASTO. Resumen por Capítulos

Capítulo		Miles de Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	770.128,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	354.089,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581.586,21
6	INVERSIONES REALES	127.712,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.252,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.324,45
	Total General	**1.838.093,25**

4.3

INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

4.3.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**267,93**
30	VENTA DE BIENES	78,38
301	Venta de productos agropecuarios	78,38
30100	Venta de productos agropecuarios	78,38
32	TASAS	180,43
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	180,43
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	180,43
39	OTROS INGRESOS	9,12
399	Ingresos diversos	9,12
39900	Ingresos diversos	9,12
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.314,33**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.314,33
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.314,33
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.314,33
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**5,98**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5,98
520	Intereses de cuentas bancarias	5,98
52000	Intereses de cuentas bancarias	5,98
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.700,59**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.700,59
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.700,59
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.700,59
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**24,04**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	24,04
820	A corto plazo	24,04
82000	A personal funcionario y no laboral	12,02
82001	A personal laboral	12,02
	Total SECCIÓN	**4.312,87**

4.3.2
PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**50**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**719A**	**PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN SECTOR VITIVINÍCOLA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.045,67**
10	ALTOS CARGOS	51,81
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,81
10000	Retribuciones básicas	15,11
10001	Otras remuneraciones	36,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	959,96
120	Retribuciones básicas	556,30
12000	Sueldos del Grupo A	181,98
12001	Sueldos del Grupo B	229,87
12002	Sueldos del Grupo C	15,81
12003	Sueldos del Grupo D	38,55
12008	Antigüedad	79,01
12009	Sustituciones	11,08
121	Retribuciones complementarias	403,66
12100	Complemento de destino	195,14
12101	Complementos específicos	205,68
12109	Sustituciones	2,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	618,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	549,73
13003	Sueldos del nivel IV	249,90
13004	Sueldos del nivel V	121,09
13005	Sueldos del nivel VI	14,52
13006	Sueldos del nivel VII	53,99
13007	Sueldos del nivel VIII	52,24
13008	Antigüedad	57,99
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	50,32
13101	Complementos específicos	45,38
13102	Otros complementos	4,94
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	16,01
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	16,01
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	2,04
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	415,80
160	Cuotas sociales	415,80
16000	Seguridad Social	415,80
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**268,66**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,08
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,04
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,04
204	Elementos de transporte	2,04
20400	Elementos de transporte	2,04

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**50**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**719A**	**PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN SECTOR VITIVINÍCOLA**

Subconcepto		Miles de Euros
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,25
212	Edificios y otras construcciones	12,51
21200	Edificios y otras construcciones	12,51
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,50
214	Elementos de transporte	1,87
21400	Elementos de transporte	1,87
216	Equipos para procesos de información	2,50
21600	Equipos para procesos de información	2,50
218	Otro inmovilizado material	1,87
21800	Otro inmovilizado material	1,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	220,83
220	Material de oficina	18,76
22000	Ordinario no inventariable	9,38
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,13
22002	Material informático no inventariable	6,25
221	Suministros	102,01
22100	Energía eléctrica	31,27
22101	Agua	8,13
22102	Gas	2,58
22103	Combustible	12,51
22109	Otros suministros	3,77
22110	Productos farmacéuticos	0,62
22141	Vestuario	3,13
22161	Material del laboratorio	40,00
222	Comunicaciones	25,01
22200	Telefónicas	25,01
226	Gastos diversos	15,64
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	59,41
22700	Limpieza y aseo	34,40
22701	Seguridad	25,01
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12,50
230	Dietas y locomoción	12,50
23000	A personal funcionario y no laboral	10,33
23001	A personal laboral	2,17
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**273,91**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	273,91
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	273,91
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	273,91
6	**INVERSIONES REALES**	**1.400,59**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**50**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**719A**	**PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN SECTOR VITIVINÍCOLA**

Subconcepto		Miles de Euros
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.387,96
602	Edificios y otras construcciones	252,57
60200	Edificios y otras construcciones	252,57
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	154,02
60300	Maquinaria	137,02
60301	Instalaciones técnicas	12,00
60302	Utillaje	5,00
605	Mobiliario y enseres	31,57
60500	Mobiliario y enseres	31,57
606	Equipos para procesos de información	63,14
60600	Equipos para procesos de información	63,14
609	Inmovilizado inmaterial	886,66
60900	Gastos de investigación y desarrollo	886,66
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	12,63
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,31
61300	Maquinaria	6,31
616	Equipos para procesos de información	6,32
61600	Equipos para procesos de información	6,32
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**324,04**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24,04
820	A corto plazo	24,04
82000	A personal funcionario y no laboral	12,02
82001	A personal laboral	12,02
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	300,00
840	De empresas públicas de la Junta	300,00
84000	De empresas públicas de la Junta	300,00
	Total Programa	**4.312,87**
	Total O. GESTOR	**4.312,87**
	Total SECCIÓN	**4.312,87**

4.4

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

4.4.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.326,29**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.326,29
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.326,29
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.326,29
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**30,00**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	30,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30,00
	Total SECCIÓN	**1.356,29**

4.4.2
PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**55**	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**751B**	**PROMOCIÓN EXTERIOR**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**193,00**
10	ALTOS CARGOS	51,38
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,38
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	36,69
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	79,44
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	56,69
13000	Sueldos del nivel I	24,17
13003	Sueldos del nivel IV	32,52
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	22,75
13101	Complementos específicos	22,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	62,18
160	Cuotas sociales	62,18
16000	Seguridad Social	62,18
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**456,00**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,00
212	Edificios y otras construcciones	12,00
21200	Edificios y otras construcciones	12,00
215	Mobiliario y enseres	6,00
21500	Mobiliario y enseres	6,00
216	Equipos para procesos de información	6,00
21600	Equipos para procesos de información	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	352,00
220	Material de oficina	62,00
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22002	Material informático no inventariable	12,00
221	Suministros	8,00
22100	Energía eléctrica	8,00
226	Gastos diversos	146,00
22602	Publicidad y propaganda	70,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	76,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	136,00
22700	Limpieza y aseo	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	126,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	80,00
230	Dietas y locomoción	80,00
23001	A personal laboral	80,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**677,29**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	677,29
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	677,29
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	677,29

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**55**	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**751B**	**PROMOCIÓN EXTERIOR**

Subconcepto		Miles de Euros
6	**INVERSIONES REALES**	**30,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	30,00
605	Mobiliario y enseres	18,00
60500	Mobiliario y enseres	18,00
606	Equipos para procesos de información	12,00
60600	Equipos para procesos de información	12,00
	Total Programa	**1.356,29**
	Total O. GESTOR	**1.356,29**
	Total SECCIÓN	**1.356,29**

4.5

SERVICIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

4.5.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**300,00**
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	300,00
380	De ejercicios cerrados	200,00
38000	De ejercicios cerrados	200,00
381	De presupuesto corriente	100,00
38100	De presupuesto corriente	100,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**164.174,79**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	25.130,40
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25.130,40
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25.130,40
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90.244,39
432	De diversos Ministerios	30.000,00
43223	Subvención centros concertados. Plan FIP	30.000,00
434	De organismos autónomos estatales	60.244,39
43400	De organismos autónomos estatales	60.244,39
49	DEL EXTERIOR	48.800,00
494	Fondo Social Europeo	48.800,00
49400	Fondo Social Europeo	48.500,00
49401	Otras iniciativas Fondo Social Europeo	300,00
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**15,00**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	15,00
520	Intereses de cuentas bancarias	15,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	15,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.047,94**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.047,94
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.047,94
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.047,94
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**106,00**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	106,00
820	A corto plazo	30,00
82000	A personal funcionario y no laboral	15,00
82001	A personal laboral	15,00
821	A largo plazo	76,00
82100	A personal funcionario y no laboral	66,00
82101	A personal laboral	10,00
	Total SECCIÓN	**166.643,73**

4.5.2
PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**322B**	**FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**42.554,69**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.322,77
426	En materia de empleo y formación	3.322,77
42641	Contratación temporal de trabajadores de desempleados	3.322,77
46	A CORPORACIONES LOCALES	27.095,91
466	En materia de empleo y formación	27.095,91
46641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	21.767,62
46642	Fomento al desarrollo local	592,41
46643	Agentes de empleo y desarrollo local	4.735,88
47	A EMPRESAS PRIVADAS	9.659,94
476	En materia de empleo y formación	9.659,94
4761G	Contratación indefinida de hombres	1.500,00
4761H	Contratación indefinida de mujeres	3.000,00
4761I	Contratación indefinida de discapacitados	3.115,40
4761J	Aval-Empleo para hombres	200,00
4761K	Aval-Empleo para mujeres	400,00
4761L	Aval-Empleo para discapacitados	6,01
4761M	Aval-Autoempleo para hombres	60,10
4761N	Aval-Autoempleo para mujeres	60,10
4761O	Aval-Autoempleo para discapacitados	1,20
47646	Subvenciones a empresas calificadas como I+E	1.317,13
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.476,07
486	En materia de empleo y formación	2.476,07
4861G	Contratación indefinida hombres	30,05
4861H	Contratación indefinida mujeres	30,05
4861I	Contratación indefinida discapacitados	6,01
4861J	Aval-Empleo para hombres	60,10
4861K	Aval-Empleo para mujeres	60,10
4861L	Aval-Empleo para discapacitados	12,02
48641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	1.444,68
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	833,06
	Total Programa	**42.554,69**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**322C**	**ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.414,49**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	56,92
426	En materia de empleo y formación	56,92
42647	Acciones de información, orientación y busqueda de empleo	53,45
42648	Asistencia al autoempleo	3,47
46	A CORPORACIONES LOCALES	805,34
466	En materia de empleo y formación	805,34
46648	Asistencia al autoempleo	805,34
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.552,23
486	En materia de empleo y formación	2.552,23
48647	Acciones de información, orientación y busqueda de empleo	2.404,84
48648	Asistencia al autoempleo	147,39
	Total Programa	**3.414,49**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**324A**	**FORMACIÓN OCUPACIONAL**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.494,92**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.436,87
120	Retribuciones básicas	3.619,33
12000	Sueldos del Grupo A	295,96
12001	Sueldos del Grupo B	1.409,46
12002	Sueldos del Grupo C	634,56
12003	Sueldos del Grupo D	1.003,70
12004	Sueldos del Grupo E	54,36
12008	Antigüedad	221,29
121	Retribuciones complementarias	3.817,54
12100	Complemento de destino	1.878,54
12101	Complementos específicos	1.939,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.191,16
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.146,54
13000	Sueldos del nivel I	1.028,52
13001	Sueldos del nivel II	595,84
13002	Sueldos del nivel III	19,47
13003	Sueldos del nivel IV	54,63
13004	Sueldos del nivel V	786,18
13006	Sueldos del nivel VII	391,13
13007	Sueldos del nivel VIII	28,45
13008	Antigüedad	242,32
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	44,62
13101	Complementos específicos	44,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.815,05
160	Cuotas sociales	2.815,05
16000	Seguridad Social	2.815,05
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.553,06**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	205,49
202	Edificios y otras construcciones	205,49
20200	Edificios y otras construcciones	205,49
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174,80
212	Edificios y otras construcciones	174,80
21200	Edificios y otras construcciones	174,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.094,07
220	Material de oficina	385,00
22000	Ordinario no inventariable	370,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**324A**	**FORMACIÓN OCUPACIONAL**

Subconcepto		Miles de Euros
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
221	Suministros	424,38
22100	Energía eléctrica	212,19
22102	Gas	212,19
224	Primas de seguros	45,60
22409	Otros riesgos	45,60
226	Gastos diversos	174,60
22602	Publicidad y propaganda	165,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.064,49
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.064,49
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	78,70
230	Dietas y locomoción	78,70
23000	A personal funcionario y no laboral	72,00
23001	A personal laboral	6,70
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**81.723,68**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	350,00
426	En materia de empleo y formación	350,00
42629	Formación en colaboración con Universidades	350,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	34.870,09
466	En materia de empleo y formación	34.870,09
46610	Acuerdo regional por el empleo. Planes sociales	25.876,93
46621	Formación profesional ocupacional	880,00
46622	Formación del Fondo Social Europeo	8.113,16
47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.721,72
476	En materia de empleo y formación	16.721,72
47610	Acuerdo regional por el empleo	901,52
47612	Programas de empleo Fondo Social Europeo	1.020,42
47621	Formación profesional ocupacional	13.100,00
47622	Formación Fondo Social Europeo	1.699,78
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	29.781,87
486	En materia de empleo y formación	29.781,87
48610	Acuerdo regional por el empleo	9.123,07
48621	Formación profesional ocupacional	12.320,00
48622	Formación ocupacional (FSE)	4.006,58
48625	Becas alumnos FIP	3.700,00
48627	Iniciativas comunitarias	231,96
48628	Patronatos de formación	250,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	150,26
6	**INVERSIONES REALES**	**2.946,94**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.946,94

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**324A**	**FORMACIÓN OCUPACIONAL**

Subconcepto		Miles de Euros
605	Mobiliario y enseres	96,94
60500	Mobiliario y enseres	96,94
606	Equipos para procesos de información	350,00
60600	Equipos para procesos de información	350,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.500,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.500,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.000,00
612	Edificios y otras construcciones	1.000,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**601,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	601,00
766	En materia de empleo y formación	601,00
76628	Convenios para centros de formación	601,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**106,00**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	106,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	70,00
82100	A personal funcionario y no laboral	50,00
82101	A personal laboral	20,00
	Total Programa	**102.425,60**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**324B**	**ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.248,95**
46	A CORPORACIONES LOCALES	14.354,36
466	En materia de empleo y formación	14.354,36
46649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	4.306,31
4664B	Subvenciones a entidades promotoras	10.048,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.894,59
486	En materia de empleo y formación	3.894,59
48649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	1.076,58
4864A	Becas alumnos	306,00
4864B	Subvenciones a entidades promotoras	2.512,01
	Total Programa	**18.248,95**
	Total O. GESTOR	**166.643,73**
	Total SECCIÓN	**166.643,73**

4.6

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

4.6.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Subconcepto		Miles de Euros
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	**18.396,96**
30	VENTA DE BIENES	51,00
309	Venta de otros bienes	51,00
30900	Venta de otros bienes	51,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	18.345,96
315	De asistencia sanitaria	18.345,96
31500	Al Sector Público	234,41
31501	Al Sector Privado	13.849,64
31503	A Entidades del sistema	4.261,91
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.500.147,59**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.469.820,66
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.469.820,66
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.469.820,66
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30.326,93
432	De diversos Ministerios	30.326,93
43200	De diversos Ministerios	30.326,93
5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**313,81**
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	6,11
520	Intereses de cuentas bancarias	6,11
52000	Intereses de cuentas bancarias	6,11
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	307,70
550	De concesiones administrativas	307,70
55000	De concesiones administrativas	307,70
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**125.164,60**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	119.154,60
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	119.154,60
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	119.154,60
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6.010,00
732	De diversos Ministerios	6.010,00
73200	De diversos Ministerios	6.010,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**884,41**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	884,41
821	A largo plazo	884,41
82100	A personal funcionario y no laboral	884,41
	Total SECCIÓN	**1.644.907,37**

4.6.2
PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**DIRECCIÓN-GERENCIA**
Programa	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**491,48**
10	ALTOS CARGOS	56,52
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	56,52
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	41,83
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	337,48
120	Retribuciones básicas	151,90
12000	Sueldos del Grupo A	73,41
12001	Sueldos del Grupo B	12,46
12002	Sueldos del Grupo C	9,29
12003	Sueldos del Grupo D	45,57
12008	Antigüedad	11,17
121	Retribuciones complementarias	185,58
12100	Complemento de destino	81,46
12101	Complementos específicos	104,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	97,48
160	Cuotas sociales	97,48
16000	Seguridad Social	97,48
	Total Programa	**491,48**
	Total O. GESTOR	**491,48**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARIA GENERAL**
Programa	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.804,00**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.463,87
120	Retribuciones básicas	1.553,51
12000	Sueldos del Grupo A	866,16
12001	Sueldos del Grupo B	224,28
12002	Sueldos del Grupo C	111,46
12003	Sueldos del Grupo D	288,60
12008	Antigüedad	63,01
121	Retribuciones complementarias	1.910,36
12100	Complemento de destino	836,60
12101	Complementos específicos	1.073,76
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	252,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	202,98
13002	Sueldos del nivel III	17,38
13004	Sueldos del nivel V	59,74
13006	Sueldos del nivel VII	120,89
13008	Antigüedad	4,97
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	49,39
13101	Complementos específicos	49,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.035,92
160	Cuotas sociales	942,59
16000	Seguridad Social	942,59
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	3.093,33
16850	Seguros	3.093,33
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**14.862,84**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.056,30
202	Edificios y otras construcciones	1.024,30
20200	Edificios y otras construcciones	1.024,30
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
209	Cánones	20,00
20900	Cánones	20,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.110,38
212	Edificios y otras construcciones	111,75
21200	Edificios y otras construcciones	111,75
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,27
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,27

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

O. GESTOR 02 SECRETARIA GENERAL

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Subconcepto		Miles de Euros
214	Elementos de transporte	49,44
21400	Elementos de transporte	49,44
215	Mobiliario y enseres	12,36
21500	Mobiliario y enseres	12,36
216	Equipos para procesos de información	921,38
21600	Equipos para procesos de información	921,38
218	Otro inmovilizado material	6,18
21800	Otro inmovilizado material	6,18
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.256,86
220	Material de oficina	1.348,28
22000	Ordinario no inventariable	1.238,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	78,28
22002	Material informático no inventariable	32,00
221	Suministros	143,76
22100	Energía eléctrica	105,00
22101	Agua	6,30
22103	Combustible	8,10
22109	Otros suministros	20,00
22110	Productos farmacéuticos	0,65
22141	Vestuario	3,71
222	Comunicaciones	4.063,95
22200	Telefónicas	210,00
22201	Postales	94,50
22202	Telegráficas	9,45
22204	Informáticas	3.750,00
223	Transportes	53,00
22300	Transportes	53,00
224	Primas de seguros	12,00
22400	Edificios y locales	12,00
225	Tributos	15,00
22500	Locales	9,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	1.029,86
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,23
22602	Publicidad y propaganda	500,00
22603	Jurídico-contenciosos	25,75
22606	Reuniones, conferencias y cursos	109,53
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	204,00
22608	Gastos de edición y distribución	180,35
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.591,01
22700	Limpieza y aseo	140,08

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**02**	**SECRETARIA GENERAL**
Programa	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
22701	Seguridad	152,95
22702	Valoraciones y peritajes	6,30
22703	Postales	18,90
22706	Estudios y trabajos técnicos	170,10
22782	Servicios de carácter informático	5.102,68
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	439,30
230	Dietas y locomoción	430,03
23000	A personal funcionario y no laboral	429,00
23001	A personal laboral	1,03
233	Otras indemnizaciones	9,27
23300	A personal funcionario y no laboral	6,18
23301	A personal laboral	3,09
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**516,21**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	516,21
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	516,21
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	516,21
6	**INVERSIONES REALES**	**8.484,40**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.484,40
602	Edificios y otras construcciones	420,75
60200	Edificios y otras construcciones	420,75
605	Mobiliario y enseres	270,50
60500	Mobiliario y enseres	270,50
606	Equipos para procesos de información	1.916,00
60600	Equipos para procesos de información	1.916,00
609	Inmovilizado inmaterial	5.877,15
60902	Aplicaciones informáticas	5.877,15
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**313,11**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	313,11
821	A largo plazo	313,11
82100	A personal funcionario y no laboral	285,16
82101	A personal laboral	27,95
	Total Programa	**31.980,56**
	Total O. GESTOR	**31.980,56**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.005,24**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.535,47
120	Retribuciones básicas	3.964,73
12000	Sueldos del Grupo A	1.262,53
12001	Sueldos del Grupo B	585,62
12002	Sueldos del Grupo C	464,40
12003	Sueldos del Grupo D	1.161,97
12004	Sueldos del Grupo E	48,54
12008	Antigüedad	441,67
121	Retribuciones complementarias	4.570,74
12100	Complemento de destino	2.005,48
12101	Complementos específicos	2.516,70
12102	Otros complementos	48,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	281,76
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	267,18
13006	Sueldos del nivel VII	228,34
13007	Sueldos del nivel VIII	12,70
13008	Antigüedad	26,14
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1,00
13101	Complementos específicos	1,00
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	13,58
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	13,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.136,17
160	Cuotas sociales	2.136,17
16000	Seguridad Social	2.136,17
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.368,62**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23,66
202	Edificios y otras construcciones	9,71
20200	Edificios y otras construcciones	9,71
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,26
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,26
205	Mobiliario y enseres	13,69
20500	Mobiliario y enseres	13,69
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	216,05
212	Edificios y otras construcciones	104,31
21200	Edificios y otras construcciones	104,31
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	47,10

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	47,10
214	Elementos de transporte	1,08
21400	Elementos de transporte	1,08
215	Mobiliario y enseres	46,29
21500	Mobiliario y enseres	46,29
216	Equipos para procesos de información	15,16
21600	Equipos para procesos de información	15,16
218	Otro inmovilizado material	2,11
21800	Otro inmovilizado material	2,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.016,51
220	Material de oficina	194,65
22000	Ordinario no inventariable	98,85
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	65,30
22002	Material informático no inventariable	30,50
221	Suministros	180,02
22100	Energía eléctrica	108,65
22101	Agua	13,73
22103	Combustible	31,47
22109	Otros suministros	18,81
22140	Lencería	2,10
22141	Vestuario	5,26
222	Comunicaciones	199,96
22200	Telefónicas	132,01
22201	Postales	64,77
22202	Telegráficas	2,40
22203	Télex y telefax	0,78
223	Transportes	49,31
22300	Transportes	49,31
224	Primas de seguros	2,32
22409	Otros riesgos	2,32
225	Tributos	9,53
22500	Locales	9,53
226	Gastos diversos	27,00
22602	Publicidad y propaganda	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,00
22609	Otros	14,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	353,72
22700	Limpieza y aseo	224,29
22701	Seguridad	27,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,50
22709	Otros	41,30

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	53,15
22760	Servicios contratados administrativos	5,30
22782	Servicios de carácter informático	1,08
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	112,40
230	Dietas y locomoción	112,40
23000	A personal funcionario y no laboral	112,40
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**30,00**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
6	**INVERSIONES REALES**	**145,15**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	76,79
602	Edificios y otras construcciones	76,79
60200	Edificios y otras construcciones	76,79
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	68,36
612	Edificios y otras construcciones	68,36
61200	Edificios y otras construcciones	68,36
	Total Programa	**12.549,01**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412A**	**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**206.964,76**
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	35.343,70
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	35.343,70
15200	Productividad Tipo I	18.201,40
15210	Productividad Tipo II	11.448,11
15220	Productividad Tipo III	5.694,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	42.079,13
160	Cuotas sociales	41.476,53
16000	Seguridad Social	38.535,08
16001	Otras	2.941,45
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	602,60
16801	Ayudas para estudio	65,62
16840	Acción social	313,32
16890	Otros	223,66
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	129.541,93
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	40.549,45
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	13.929,82
18001	Sueldos grupo A. Personal de cupo	1.202,75
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	13.539,59
18011	Sueldos del grupo B. Personal de cupo	354,71
18020	Sueldos del grupo C	605,69
18030	Sueldos del grupo D	5.294,37
18040	Sueldos del grupo E	1.234,87
18050	Antigüedad	4.387,65
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	59.423,05
18100	Complemento de destino	27.095,30
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	1.208,09
18111	Complemento específico. Personal facultativo	12.758,27
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	1.520,18
18130	Complemento de atención continuadad. Personal sanitario facultativo	8.761,61
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	7.243,46
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	254,14
18141	Complementos transitorios absorbibles	35,42
18142	Retribuciones complementarias de cupo	504,58
18149	Otros complementos	42,00
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	28.746,78
18500	Sueldo del grupo A. Sustituciones	3.198,10
18510	Sueldos del grupo B. Sustituciones	3.373,76
18520	Sueldos del grupo C. Sustituciones	34,93
18530	Sueldos del grupo D. Sustituciones	810,93
18540	Sueldos del grupo E. Sustituciones	226,39

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412A**	**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	21.102,67
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	143,57
18602	Otros personal. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	143,57
187	Personal laboral eventual	679,08
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	679,08
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**24.933,50**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	180,03
202	Edificios y otras construcciones	157,49
20200	Edificios y otras construcciones	157,49
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,27
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,27
205	Mobiliario y enseres	15,14
20500	Mobiliario y enseres	15,14
206	Equipos para procesos de información	7,13
20600	Equipos para procesos de información	7,13
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.743,00
212	Edificios y otras construcciones	1.004,26
21200	Edificios y otras construcciones	1.004,26
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	404,27
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	404,27
214	Elementos de transporte	4,67
21400	Elementos de transporte	4,67
215	Mobiliario y enseres	252,00
21500	Mobiliario y enseres	252,00
216	Equipos para procesos de información	75,70
21600	Equipos para procesos de información	75,70
218	Otro inmovilizado material	2,10
21800	Otro inmovilizado material	2,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20.453,52
220	Material de oficina	741,80
22000	Ordinario no inventariable	498,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	56,60
22002	Material informático no inventariable	186,70
221	Suministros	11.294,63
22100	Energía eléctrica	1.417,98
22101	Agua	61,29
22102	Gas	130,23
22103	Combustible	543,68
22105	Productos alimenticios	0,30
22109	Otros suministros	355,53
22110	Productos farmacéuticos	1.876,79

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412A**	**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	210,00
22140	Lencería	28,71
22141	Vestuario	196,77
22161	Material del laboratorio	353,86
22162	Material de radiología	8,50
22164	Otro material sanitario	6.110,99
222	Comunicaciones	1.451,52
22200	Telefónicas	1.209,86
22201	Postales	102,70
22202	Telegráficas	0,78
22203	Télex y telefax	49,54
22204	Informáticas	88,64
223	Transportes	780,25
22300	Transportes	780,25
224	Primas de seguros	11,88
22400	Edificios y locales	0,84
22401	Vehículos	8,93
22408	Otro inmovilizado	2,11
225	Tributos	114,31
22500	Locales	113,86
22502	Estatales	0,45
226	Gastos diversos	82,01
22602	Publicidad y propaganda	21,72
22603	Jurídico-contenciosos	4,71
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,12
22609	Otros	41,46
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.977,12
22700	Limpieza y aseo	4.193,81
22701	Seguridad	255,55
22709	Otros	1.156,93
22710	Estudios y proyectos de investigación	2,04
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	34,10
22750	Servicios contratados y de comedor	21,69
22760	Servicios contratados administrativos	297,98
22782	Servicios de carácter informático	15,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.400,46
230	Dietas y locomoción	2.400,46
23000	A personal funcionario y no laboral	2.400,46
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	156,49
251	Conciertos con instituciones de atención primaria	156,49
25130	Con entes territoriales	156,49

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412A**	**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**411.854,03**
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.551,50
460	A corporaciones locales	2.551,50
46000	A corporaciones locales	2.551,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	409.302,53
482	En materia sanitaria	409.302,53
48229	Salud bucodental	106,39
48232	Plan de prevención del tabaquismo	1.033,25
48290	Recetas médicas	399.304,75
48291	Reintegro de gastos de farmacia	14,37
48292	Productos farmacéuticos de suministro directo, efectos y accesorios	3.081,56
48293	Vacunas	1.546,41
48294	Tiras reactivas	3.724,34
48295	Medicamentos extranjeros	81,60
48296	Botiquines de empresa	0,86
48299	Otros productos farmacéuticos de suministro directo	409,00
6	**INVERSIONES REALES**	**12.415,20**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.615,20
602	Edificios y otras construcciones	2.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	2.000,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
60300	Maquinaria	1.000,00
604	Elementos de transporte	3.125,00
60400	Elementos de transporte	3.125,00
605	Mobiliario y enseres	2.490,20
60500	Mobiliario y enseres	2.490,20
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.800,00
612	Edificios y otras construcciones	2.000,00
61200	Edificios y otras construcciones	2.000,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800,00
61300	Maquinaria	800,00
615	Mobiliario y enseres	1.000,00
61500	Mobiliario y enseres	1.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**540,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	540,00
760	A corporaciones locales	540,00
76000	A corporaciones locales	540,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**186,67**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	186,67
821	A largo plazo	186,67
82100	A personal funcionario y no laboral	186,67

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	03	DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Subconcepto	Miles de Euros
Total Programa	656.894,16

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412B**	**ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**504.073,32**
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	71.170,11
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	71.170,11
15200	Productividad Tipo I	40.773,90
15220	Productividad Tipo III	30.396,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	104.181,42
160	Cuotas sociales	101.735,57
16000	Seguridad Social	89.598,66
16001	Otras	12.136,91
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	2.445,85
16801	Ayudas para estudio	717,97
16840	Acción social	914,58
16890	Otros	813,30
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	328.721,79
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	161.399,76
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	42.178,04
18001	Sueldos grupo A. Personal de cupo	1.657,77
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	47.768,26
18020	Sueldos del grupo C	7.395,36
18030	Sueldos del grupo D	30.980,80
18040	Sueldos del grupo E	12.500,06
18050	Antigüedad	18.919,47
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	136.000,55
18100	Complemento de destino	67.271,51
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	3.668,51
18111	Complemento específico. Personal facultativo	15.585,29
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	9.555,50
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	1.946,91
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	1.177,69
18130	Complemento de atención continuadad. Personal sanitario facultativo	20.283,11
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	11.364,51
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	3.760,61
18141	Complementos transitorios absorbibles	3,82
18142	Retribuciones complementarias de cupo	741,88
18149	Otros complementos	641,21
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	29.815,98
18500	Sueldo del grupo A. Sustituciones	3.129,92
18510	Sueldos del grupo B. Sustituciones	6.601,39
18520	Sueldos del grupo C. Sustituciones	1.526,54
18530	Sueldos del grupo D. Sustituciones	4.772,51
18540	Sueldos del grupo E. Sustituciones	2.047,45

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412B**	**ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	11.738,17
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	368,22
18602	Otros personal. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	368,22
187	Personal laboral eventual	1.137,28
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	1.137,28
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**305.436,29**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.091,06
202	Edificios y otras construcciones	137,54
20200	Edificios y otras construcciones	137,54
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	442,56
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	442,56
205	Mobiliario y enseres	110,54
20500	Mobiliario y enseres	110,54
206	Equipos para procesos de información	376,46
20600	Equipos para procesos de información	376,46
208	Otro inmovilizado material	23,56
20800	Otro inmovilizado material	23,56
209	Cánones	0,40
20900	Cánones	0,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.118,80
210	Infraestructura y bienes naturales	20,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	20,00
212	Edificios y otras construcciones	2.554,27
21200	Edificios y otras construcciones	2.554,27
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.748,12
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.748,12
214	Elementos de transporte	17,14
21400	Elementos de transporte	17,14
215	Mobiliario y enseres	263,21
21500	Mobiliario y enseres	263,21
216	Equipos para procesos de información	504,56
21600	Equipos para procesos de información	504,56
218	Otro inmovilizado material	11,50
21800	Otro inmovilizado material	11,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	195.922,52
220	Material de oficina	2.857,42
22000	Ordinario no inventariable	1.400,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	632,42
22002	Material informático no inventariable	825,00
221	Suministros	159.531,36
22100	Energía eléctrica	4.594,17

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412B**	**ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
22101	Agua	1.235,25
22102	Gas	1.452,92
22103	Combustible	2.626,04
22105	Productos alimenticios	2.986,32
22109	Otros suministros	3.660,10
22110	Productos farmacéuticos	24.392,88
22111	Asociación de donantes de sangre	879,72
22112	Hemoderivados	2.620,45
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	32.582,08
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.674,12
22140	Lencería	1.030,63
22141	Vestuario	521,96
22160	Implantes	20.447,04
22161	Material del laboratorio	21.120,69
22162	Material de radiología	2.802,54
22163	Material de medicina nuclear	801,29
22164	Otro material sanitario	33.882,00
22180	Banco de sangre	221,16
222	Comunicaciones	1.721,89
22200	Telefónicas	1.471,00
22201	Postales	190,60
22202	Telegráficas	34,10
22203	Télex y telefax	19,32
22204	Informáticas	4,57
22209	Otras	2,30
223	Transportes	420,81
22300	Transportes	420,81
224	Primas de seguros	65,36
22400	Edificios y locales	40,95
22401	Vehículos	12,80
22409	Otros riesgos	11,61
225	Tributos	555,95
22500	Locales	393,40
22502	Estatales	162,55
226	Gastos diversos	799,69
22602	Publicidad y propaganda	89,77
22603	Jurídico-contenciosos	88,54
22606	Reuniones, conferencias y cursos	43,98
22609	Otros	207,34
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	370,06
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	29.970,04

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412B**	**ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
22700	Limpieza y aseo	16.454,20
22701	Seguridad	2.561,70
22709	Otros	4.830,77
22710	Estudios y proyectos de investigación	1,60
22720	Actividades científicas y generales	6,10
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	498,25
22750	Servicios contratados y de comedor	4.560,01
22760	Servicios contratados administrativos	86,14
22770	Ayudas y becas de investigación y estudio	6,00
22781	Servicios de gestión de prestaciones	571,16
22782	Servicios de carácter informático	394,11
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	716,09
230	Dietas y locomoción	716,09
23000	A personal funcionario y no laboral	716,09
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	99.587,82
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	37.079,34
25230	Con entes territoriales	7.651,00
25250	Con entidades privadas	29.428,34
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	8.667,94
25320	Club diálisis	7.801,12
25330	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios	866,82
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	18.123,95
25410	Conciertos para litotricias extracorporales	443,76
25421	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia	9.253,34
25422	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia	112,56
25423	Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria	779,34
25431	Concierto para resonancias nucleares magnéticas	2.546,63
25432	Conciertos para TAC	312,56
25439	Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen	1.504,00
25450	Conciertos para rehabilitación-fisioterapia	1.612,32
25470	Otros servicios especiales	1.559,44
255	Conciertos por programa especial de transporte	32.371,50
25510	Servicios concertados de ambulancias	31.971,50
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	400,00
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.600,35
25600	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.600,35
258	Otros servicios de asistencia sanitaria	744,74
25810	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	190,00
25820	Otros servicios de asistencia sanitaria	288,00
25830	Convenios con universidades: plazas vinculadas	266,74
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.923,89**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412B**	**ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.923,89
482	En materia sanitaria	5.923,89
48217	Entregas por desplazamientos	1.906,53
48218	Prótesis	2.800,53
48219	Vehículos para inválidos	1.216,83
6	**INVERSIONES REALES**	**22.987,24**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	11.300,00
602	Edificios y otras construcciones	4.800,00
60200	Edificios y otras construcciones	4.800,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.500,00
60300	Maquinaria	3.500,00
605	Mobiliario y enseres	3.000,00
60500	Mobiliario y enseres	3.000,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	11.687,24
612	Edificios y otras construcciones	6.000,00
61200	Edificios y otras construcciones	6.000,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.510,12
61300	Maquinaria	2.510,12
615	Mobiliario y enseres	3.177,12
61500	Mobiliario y enseres	3.177,12
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**384,63**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	384,63
821	A largo plazo	384,63
82100	A personal funcionario y no laboral	384,63
	Total Programa	**838.805,37**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412C**	**FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.863,67**
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	52,76
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	52,76
15200	Productividad Tipo I	52,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.508,08
160	Cuotas sociales	3.572,72
16000	Seguridad Social	3.572,72
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.935,36
16800	Formación del personal	1.928,81
16840	Acción social	0,49
16890	Otros	6,06
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	12.302,83
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	6.740,35
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	6.411,30
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	221,46
18020	Sueldos del grupo C	9,27
18030	Sueldos del grupo D	52,65
18040	Sueldos del grupo E	6,94
18050	Antigüedad	38,73
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	5.562,48
18100	Complemento de destino	127,85
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	5,38
18111	Complemento específico. Personal facultativo	65,54
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	19,02
18130	Complemento de atención continuadad. Personal sanitario facultativo	4.324,57
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	10,94
18149	Otros complementos	1.009,18
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**518,73**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,32
212	Edificios y otras construcciones	1,50
21200	Edificios y otras construcciones	1,50
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,64
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,64
215	Mobiliario y enseres	0,18
21500	Mobiliario y enseres	0,18
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	509,50
220	Material de oficina	6,08
22000	Ordinario no inventariable	0,45
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,80
22002	Material informático no inventariable	1,83
221	Suministros	16,38

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**03**	**DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN SANITARIA**
Programa	**412C**	**FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO**

Subconcepto		Miles de Euros
22103	Combustible	8,73
22109	Otros suministros	3,38
22164	Otro material sanitario	4,27
222	Comunicaciones	5,28
22200	Telefónicas	5,28
226	Gastos diversos	433,49
22602	Publicidad y propaganda	0,32
22606	Reuniones, conferencias y cursos	432,73
22609	Otros	0,44
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48,27
22700	Limpieza y aseo	20,07
22720	Actividades científicas y generales	25,62
22760	Servicios contratados administrativos	2,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,91
230	Dietas y locomoción	0,91
23000	A personal funcionario y no laboral	0,91
	Total Programa	**18.382,40**
	Total O. GESTOR	**1.526.630,94**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**04**	**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
Programa	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.406,19**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.076,31
120	Retribuciones básicas	500,57
12000	Sueldos del Grupo A	264,25
12002	Sueldos del Grupo C	92,88
12003	Sueldos del Grupo D	129,11
12008	Antigüedad	14,33
121	Retribuciones complementarias	575,74
12100	Complemento de destino	264,98
12101	Complementos específicos	310,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	278,04
160	Cuotas sociales	278,04
16000	Seguridad Social	278,04
	Total Programa	**1.406,19**
	Total O. GESTOR	**1.406,19**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**
Programa	**411B**	**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.763,62**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.171,52
120	Retribuciones básicas	983,97
12000	Sueldos del Grupo A	513,82
12001	Sueldos del Grupo B	74,76
12002	Sueldos del Grupo C	139,32
12003	Sueldos del Grupo D	220,25
12008	Antigüedad	35,82
121	Retribuciones complementarias	1.187,55
12100	Complemento de destino	545,06
12101	Complementos específicos	642,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	540,26
160	Cuotas sociales	540,26
16000	Seguridad Social	540,26
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**309,51**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	309,51
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	309,51
22706	Estudios y trabajos técnicos	309,51
	Total Programa	**3.073,13**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**
Programa	**412A**	**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**608,86**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	608,86
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	608,86
22706	Estudios y trabajos técnicos	608,86
6	**INVERSIONES REALES**	**28.741,35**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	22.950,10
602	Edificios y otras construcciones	21.080,10
60200	Edificios y otras construcciones	21.080,10
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.870,00
60300	Maquinaria	1.870,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5.791,25
612	Edificios y otras construcciones	5.791,25
61200	Edificios y otras construcciones	5.791,25
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**894,69**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	894,69
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	894,69
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	894,69
	Total Programa	**30.244,90**

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**05**	**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS**
Programa	**412B**	**ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Subconcepto		Miles de Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**123,60**
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	123,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	123,60
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	123,60
6	**INVERSIONES REALES**	**49.815,13**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	39.815,13
602	Edificios y otras construcciones	37.110,57
60200	Edificios y otras construcciones	37.110,57
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.704,56
60300	Maquinaria	2.704,56
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	10.000,00
612	Edificios y otras construcciones	10.000,00
61200	Edificios y otras construcciones	10.000,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.141,44**
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.141,44
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.141,44
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.141,44
	Total Programa	**51.080,17**
	Total O. GESTOR	**84.398,20**
	Total SECCIÓN	**1.644.907,37**

4.7

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.7.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.072,08**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.072,08
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.072,08
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.072,08
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**707,00**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	407,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	407,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	407,00
79	DEL EXTERIOR	300,00
799	Otras transferencias	300,00
79900	Otras transferencias	300,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**10,00**
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total SECCIÓN	**1.789,08**

4.7.2
PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**65**	**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**541D**	**INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**592,08**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	433,55
120	Retribuciones básicas	187,78
12000	Sueldos del Grupo A	117,45
12001	Sueldos del Grupo B	24,92
12003	Sueldos del Grupo D	30,38
12008	Antigüedad	15,03
121	Retribuciones complementarias	245,77
12100	Complemento de destino	116,56
12101	Complementos específicos	129,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	106,69
160	Cuotas sociales	105,46
16000	Seguridad Social	105,46
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,23
16202	Formación y perfeccionamiento	1,23
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**398,50**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	59,50
202	Edificios y otras construcciones	59,50
20200	Edificios y otras construcciones	59,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	333,00
220	Material de oficina	17,00
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
221	Suministros	3,00
22109	Otros suministros	3,00
222	Comunicaciones	12,00
22200	Telefónicas	12,00
226	Gastos diversos	235,00
22602	Publicidad y propaganda	18,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	102,00
22608	Gastos de edición y distribución	114,00
22609	Otros	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66,00
22700	Limpieza y aseo	6,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,00
230	Dietas y locomoción	6,00

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**65**	**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**541D**	**INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

Subconcepto		Miles de Euros
23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**81,50**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	55,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	55,00
42010	A la Universidad de Castilla-La Mancha	55,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12,00
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	12,00
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	12,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,50
6	**INVERSIONES REALES**	**707,00**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	701,00
602	Edificios y otras construcciones	6,00
60200	Edificios y otras construcciones	6,00
605	Mobiliario y enseres	6,00
60500	Mobiliario y enseres	6,00
606	Equipos para procesos de información	18,00
60600	Equipos para procesos de información	18,00
608	Otro inmovilizado material	6,00
60800	Otro inmovilizado material	6,00
609	Inmovilizado inmaterial	665,00
60902	Aplicaciones informáticas	665,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6,00
612	Edificios y otras construcciones	6,00
61200	Edificios y otras construcciones	6,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**10,00**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Programa	**1.789,08**
	Total O. GESTOR	**1.789,08**
	Total SECCIÓN	**1.789,08**

4.8
INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

4.8.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. Subconceptos por secciones

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Subconcepto		Miles de Euros
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.969,86**
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	18.969,86
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.969,86
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	18.969,86
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**114,05**
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	114,05
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	114,05
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	114,05
	Total SECCIÓN	**19.083,91**

4.8.2
PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**70**	**INSTITUTO DE LA MUJER**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE LA MUJER**
Programa	**323B**	**PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Subconcepto		Miles de Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.431,01**
10	ALTOS CARGOS	51,84
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	51,84
10000	Retribuciones básicas	14,69
10001	Otras remuneraciones	37,15
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.132,85
120	Retribuciones básicas	577,90
12000	Sueldos del Grupo A	164,43
12001	Sueldos del Grupo B	279,10
12002	Sueldos del Grupo C	13,01
12003	Sueldos del Grupo D	74,44
12008	Antigüedad	35,47
12009	Sustituciones	11,45
121	Retribuciones complementarias	554,95
12100	Complemento de destino	278,92
12101	Complementos específicos	263,87
12102	Otros complementos	0,71
12109	Sustituciones	11,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	246,32
160	Cuotas sociales	245,09
16000	Seguridad Social	245,09
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,23
16202	Formación y perfeccionamiento	1,23
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.251,28**
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0,70
215	Mobiliario y enseres	0,70
21500	Mobiliario y enseres	0,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	935,04
220	Material de oficina	6,01
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,01
226	Gastos diversos	718,43
22602	Publicidad y propaganda	460,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	150,25
22608	Gastos de edición y distribución	48,08
22609	Otros	60,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	210,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	210,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,03
230	Dietas y locomoción	15,03
23000	A personal funcionario y no laboral	15,03
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	300,51

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa

SECCIÓN	**70**	**INSTITUTO DE LA MUJER**
O. GESTOR	**01**	**INSTITUTO DE LA MUJER**
Programa	**323B**	**PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Subconcepto		Miles de Euros
245	Con entidades privadas	300,51
24500	Con entidades privadas	300,51
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**16.287,57**
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	9.875,19
461	En materia de promoción y protección social	9.875,19
46121	Apoyo a programas para mujeres	9.875,19
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.337,38
481	En materia de promoción y protección social	6.337,38
48121	Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	6.036,87
48122	Ayudas para la mujer con cargas familiares	300,51
49	AL EXTERIOR	15,00
490	Al exterior	15,00
49000	Al exterior	15,00
6	**INVERSIONES REALES**	**39,05**
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9,00
608	Otro inmovilizado material	9,00
60800	Otro inmovilizado material	9,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30,05
612	Edificios y otras construcciones	30,05
61200	Edificios y otras construcciones	30,05
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**75,00**
76	A CORPORACIONES LOCALES	50,00
761	En materia de promoción y protección social	50,00
76121	Apoyo a programas de mujeres	50,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	25,00
781	En materia de promoción y protección social	25,00
78121	Apoyo a programas de mujeres	25,00
	Total Programa	**19.083,91**
	Total O. GESTOR	**19.083,91**
	Total SECCIÓN	**19.083,91**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

2004

TOMO II •Informe Económico y Financiero

Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

INDICE

1.- PRIMERA PARTE 1

1.1.- LA ECONOMÍA INTERNACIONAL 3
1.2.- LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA 27
1.3.- LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 47
1.4.- LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA 73

2.- SEGUNDA PARTE 113

2.1.- PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS 115
2.2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 129
2.3.- PRESUPUESTO DE GASTOS 151

3.- TERCERA PARTE 187

3.1.- POLÍTICAS DE GASTO 189
3.1.1.- INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO 191
3.1.2.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 197
3.1.3.- CORPORACIONES LOCALES 203
3.1.4.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 209
3.1.5.- SANIDAD 227
3.1.6.- EDUCACIÓN 243
3.1.7.- INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 259
3.1.8.- CULTURA Y DEPORTES 273
3.1.9.- INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA 281
3.1.10.- MEDIO AMBIENTE Y AGUA 291
3.1.11.- REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO 303
3.1.12.- REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL 315
3.1.13.- INDUSTRIA Y COMERCIO 323
3.1.14.- PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO 335

1

PRIMERA PARTE

1.1
LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1. LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1 Panorama reciente y perspectivas de la economía internacional

Superado el ecuador del año 2003, la evolución de la economía mundial sigue sin dar señales claras de recuperación. Esta situación, sin embargo, lejos de ser novedosa, viene siendo constante en los dos últimos años y medio, agravada en momentos puntuales por algunos factores que han aumentando la incertidumbre y han servido, en ciertas ocasiones, para justificar el retraso en el esperado crecimiento; por recordar algunos ejemplos, pueden destacarse los atentados del 11 de Septiembre, los escándalos empresariales y, más recientemente, la incertidumbre geopolítica con motivo de la guerra contra Irak. En la actualidad, algunos de estos factores se han superado, pero siguen ennegreciendo la perspectiva de recuperación algunos otros, como la posibilidad de que un choque de demanda negativo conduzca a una situación de recesión-deflación. A esto se añade que los tipos de interés se han situado en mínimos desde los años sesenta, alcanzándose tipos de interés a corto plazo en EEUU del 1% en julio de 2003 y en la UEM del 2,1%. También se observa que mientras las políticas fiscales han mantenido un tono expansivo en EEUU, en Europa, con las restricciones impuestas por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), se intenta reducir el gasto público actual y futuro con reformas que están teniendo una notable oposición social.

Sin embargo, estos intentos de reactivación, tanto de los bancos centrales como de las autoridades fiscales, no están procurando un soporte a la recuperación de la confianza de los agentes económicos, que se está produciendo más lentamente de lo esperado, ni a las expectativas de una recuperación significativa de la economía, que van siendo sustituidas por previsiones de que el crecimiento se mantendrá débil en los próximos meses. El temor a un nuevo choque de demanda negativo que complique más la situación está presente, pero los márgenes de maniobra de las políticas se van agotando.

Con el panorama descrito queda patente que las expectativas de recuperación de la economía mundial, que se centraron a partir del segundo trimestre de 2003, se están viendo ralentizadas y postpuestas para meses sucesivos, aunque no inmediatos. El crecimiento mundial correspondiente al año 2002, cifrado en un 2%, apenas es superado por la previsión

del 2,25% realizada para el presente año por Naciones Unidas (Estudio Económico y Social Mundial, 2003), aunque el Fondo Monetario Internacional (FMI – revisión de septiembre de 2003) la sitúa en su última revisión en un 3,1%. Asimismo, se espera que el crecimiento del comercio mundial mejore hasta el 4% en 2003, tasa no muy elevada pero substancialmente importante si se compara con el 2% alcanzado el año anterior. Sin embargo, no puede asegurarse cuál va a ser el futuro de la inversión extranjera. De hecho, con una demanda global efectiva débil, como la que se está viviendo, la saturación creada por la inversión excesiva en los años noventa, especialmente en el sector de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), se ha reducido más lentamente de lo esperado. Al mismo tiempo, los shocks geopolíticos del año 2002 han ocasionado una disminución de la actividad en otros sectores, especialmente en la industria turística. Con todo ello, parece que el exceso de capacidad productiva continuará teniendo un efecto amortiguador sobre las inversiones que se necesitan para mantener la recuperación.

La reactivación de la actividad mundial seguirá dependiendo en gran medida del comportamiento de la economía estadounidense. Se espera que los reducidos tipos de interés, la expansión fiscal y la depreciación del dólar, más fuerte de lo que se esperaba, sirvan de apoyo a la reactivación económica de EEUU, aunque la recuperación de la inversión muestre cierta resistencia. No obstante, en el medio plazo, la solidez de esta economía seguirá encontrando algunas restricciones para afianzarse, siendo la principal la escasez de ahorro nacional, derivada del escaso aumento del ahorro privado, a pesar del entorno de desaceleración, y del significativo descenso del ahorro público, como consecuencia de la expansión fiscal. Ello revierte en una importante dependencia del ahorro externo, que ha llevado a un aumento del déficit de su balanza por cuenta corriente, situado ya por encima del 5% del PIB.

Por el contrario, la evolución económica europea no puede considerarse un puntal en la recuperación internacional. Continúa decepcionando el reducido crecimiento de la actividad, que en la UEM ha alcanzado el 0,8% en 2002 y apenas se espera una previsión mayor en 2003. Cabe destacar que junto a los shocks negativos, como la sobreinversión en tecnología o las pérdidas derivadas de las inversiones en EEUU, la recuperación económica se está viendo frenada por la apreciación del euro, sin que las políticas de demanda estén produciendo resultados alentadores.

1.1.1 Situación actual de las economías avanzadas - G7 y UEM

El crecimiento del 0,8% registrado en la UEM durante 2002 contó con una aportación del sector exterior del 0,6%. Conforme avanzaba el año se hicieron evidentes las dificultades de la demanda interna para tomar el relevo al sector exterior. Ya en el cuarto trimestre de 2002, cuando la contribución trimestral del sector exterior se volvió negativa, el crecimiento del PIB sólo alcanzó el 0,2% trimestral. Tras esta decepcionante evolución de la demanda interna durante 2002, la prolongación de la tensión geopolítica provocada por la guerra de Irak durante el primer trimestre del año ha contribuido a deprimir todavía más la actividad y las expectativas de los agentes. En 2003, sin embargo, es de esperar que la contribución del sector exterior al PIB sea significativamente menor que en 2002, debido a la apreciación del euro frente al dólar y al retraso de la recuperación del comercio internacional. Por tanto, la evolución de la demanda interna va a ser determinante.

Sin embargo, superada la segunda mitad de 2003, el sector exterior se está deteriorando más de lo previsto y ni la actividad ni la confianza de los agentes han registrado un repunte significativo, una vez disipada la incertidumbre geopolítica. Todo apunta a que la recuperación europea va a ser más lenta de lo que se esperaba, ayudada por la mejora del escenario internacional y por unas condiciones financieras más favorables, en un contexto en el que la inflación permanece bajo control (2,3% en 2002, teniendo en cuenta el sesgo introducido por el 3,5% alcanzado por la inflación en España) y el riesgo de deflación no preocupa al Banco Central Europeo (BCE). Así, el BCE ha hecho más explícita su preocupación por el bajo crecimiento y las escasas señales de recuperación, haciendo una llamada a los gobiernos para que asuman su parte en la reactivación económica, vía reformas estructurales y consolidación fiscal, y no hagan recaer todo el peso de la misma en la política monetaria.

PIB real, IPC y Tasa de paro - G7 y UEM

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real		IPC		Tasa de paro	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
G7	0,7	1,6	2,1	1,3	5,9	6,5
Alemania	0,6	0,2	2,4	1,3	7,8	8,2
Canadá	1,5	3,4	2,5	2,0	7,2	7,6
Estados Unidos	0,3	2,4	2,8	1,6	4,8	5,8
Francia	1,8	1,2	1,8	1,9	8,6	8,8
Italia	1,8	0,4	2,7	2,6	9,5	9,0
Japón	0,4	0,3	-0,7	-0,9	5,0	5,4
Reino Unido	2,0	1,6	2,1	2,2	5,1	5,2
UEM	1,4	0,8	2,6	2,3	8,0	8,3
España	2,7	2,0	3,6	3,5	10,5	11,4

Fuentes: FMI e INE

Al contrario que en Europa, el crecimiento del 2,4% de la economía de EEUU en 2002 se explica por la evolución del consumo privado y público, así como por la variación de existencias. Así, el consumo de bienes duraderos y el gasto público explicaron casi dos terceras partes de dicho crecimiento. Ya durante el año 2003, la mejoría de las condiciones financieras está permitiendo una reestructuración de los balances empresariales y la deuda de las familias, pero las señales de recuperación continúan siendo escasas. A las dudas sobre la recuperación se ha sumado en el último trimestre el temor a la deflación. La desaceleración de la inflación, que ya alcanzaba niveles históricamente bajos, ha puesto en alerta a la Reserva Federal, ante la posibilidad de que se produjeran sorpresas a la baja en los precios, que ha respondido inyectando liquidez al sistema, lo que ha situado los tipos de los fondos federales tras el último recorte de 25 puntos básicos en el 1% (mínimo del último medio siglo).

A todo esto se añade, el crecimiento de la tasa de paro en 2002 con respecto a 2001, tanto en los países miembros del G7, a excepción de Italia, como en la UEM. Si bien en la mayoría de los casos el aumento no ha superado el medio punto porcentual (pp), resulta significativo el incremento de 1 pp en el caso de EEUU (hasta el 5,8% en 2002). Una posible explicación a la falta de contratación se puede encontrar en la evolución al alza de los costes salariales, en un contexto de desaceleración del crecimiento de la productividad. España, que vió reducido su diferencial de tasa de paro con la UEM hasta en 2,5 pp en 2001, ha empeorado su posición, puesto que tal diferencial se ha incrementado hasta 3,1 pp en 2002 a pesar del aumento de la tasa de paro en la media de la UEM.

1.1.2 Previsiones económicas para el bienio 2003-2004 - G7 y UEM

Ante la falta de la esperada reactivación del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de las economías avanzadas para el año en curso, las previsiones de las organizaciones internacionales coinciden en señalar que la moderación prevista para 2003 se verá con creces superada en 2004 con una mejoría, notable en algunos casos. Las previsiones de las tres instituciones consultadas, FMI (World Economic Outlook, April 2003), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Economic Outlook, nº 73, Junio 2003) y Comisión Europea (Spring 2003 Economic Forecasts), son bastante coincidentes en ambos años.

El primer trimestre de 2003 ha estado marcado por el conflicto bélico de Irak, que generó un clima de elevada incertidumbre, presionando al alza los precios del petróleo y afectando negativamente a los principales índices bursátiles. Esto se ha reflejado en las caída de la confianza de los agentes y, finalmente, en unos datos cuya evolución ha decepcionado en los primeros meses de 2003. En el segundo trimestre, los indicadores disponibles siguen mostrando una débil evolución. Pero además de las cifras de crecimiento, resulta preocupante la composición del mismo. En EEUU se cuestiona el excesivo crecimiento del gasto público, en un contexto de fuerte expansión fiscal de los últimos años unido a los recortes impositivos y a los costes de la guerra de Irak en 2003. Todo ello supone una disminución del ahorro público que no se compensa con una subida equivalente del ahorro privado, con la contrapartida negativa de un elevado déficit por cuenta corriente (5% del PIB en 2002). Así, en una fase de moderación del consumo privado y de retraso en la recuperación de la inversión, el gasto público se ha convertido en el motor de la actividad a corto plazo. Sin embargo, este crecimiento profundiza en los desequilibrios de la economía estadounidense y puede limitar el crecimiento económico en los próximos años. Ante este panorama, las previsiones de crecimiento del PIB realizadas se situaron entre el 2,4% de la Comisión Europea y el 2,2% del FMI, apuntando a un repunte de la misma para 2004, con una previsión entre el optimista 4% de la OCDE y el discreto 2,5% de la Comisión Europea.

En la UEM preocupa esencialmente la capacidad de la demanda interna para tomar las riendas de la economía y relevar al sector exterior, que en 2002 aportó tres cuartas partes del escaso crecimiento total. En 2003, ante la debilidad de la demanda exterior y con

una apreciación adicional del euro, no parece probable que se repita tal escenario. Al contrario de lo que sucede en EEUU, el margen de la política fiscal es escaso, puesto que muchos países se encuentran cerca del límite del 3% de déficit (en % del PIB) del PEC, lo que incluso ha llevado a plantear una relajación excepcional del mismo. Sin embargo, dicha relajación podría cuestionar la credibilidad del área en materia fiscal y dificultar el diseño de la política monetaria del BCE. En otro orden de cosas, la UEM está pasando un periodo clave en el plano institucional, con la discusión sobre la reforma del BCE, el proceso de elaboración de una Constitución Europea y la ampliación de la UE, que culminará con la incorporación de diez nuevos países en mayo de 2004. En este contexto, las previsiones de crecimiento de la UEM resultan bastante coincidentes entre las organizaciones consultadas para el bienio en cuestión, situándose para 2003 en el 1% de la Comisión Europea y la OCDE, y el 1,1% del FMI, para elevarse al año siguiente hasta el 2,3%-2,4% según la institución, siempre que mejore el entorno económico internacional y se recupere la confianza de los consumidores y empresarios.

Sin embargo, algunas instituciones han moderado sus previsiones, casi transcurrido el verano y visto que la recuperación económica se está retrasando, como es el caso del FMI, que ha bajado las previsiones de crecimiento de la UEM hasta el 0,7% en 2003, a causa de la revisión a la baja hasta un crecimiento nulo de la economía alemana, para remontar hasta el 1,9% en 2004. En cualquier caso, resulta importante el diferencial de crecimiento en ambos años a favor de EEUU, poniendo de manifiesto el especial momento crítico que está atravesando la economía europea.

Previsiones del PIB real - G7 y UEM

Tasas de variación media anual (%)

	2003			2004		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	-	1,7	1,5	-	2,8	2,5
Alemania	0,4	0,5	0,3	2,0	1,9	1,7
Canadá	-	2,8	2,7	-	3,2	3,4
Estados Unidos	2,4	2,2	2,5	2,5	3,6	4,0
Francia	1,1	1,2	1,2	2,3	2,4	2,6
Italia	1,0	1,1	1,0	2,1	2,3	2,4
Japón	1,5	1,8	1,0	1,3	1,0	1,1
Reino Unido	2,2	2,0	2,1	2,6	2,5	2,6
UEM	1,0	1,1	1,0	2,3	2,3	2,4
España	2,0	2,2	2,1	3,0	3,1	3,1

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

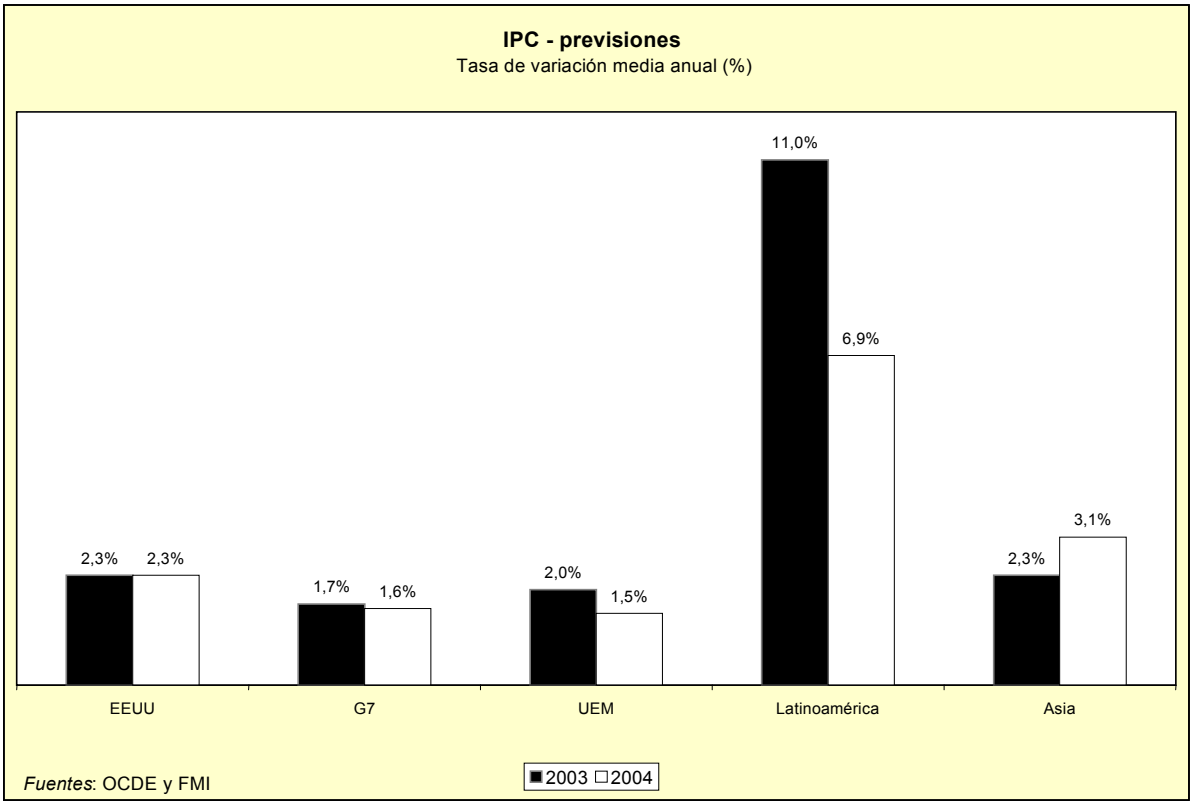

La inflación se mantiene en niveles reducidos en las principales economías. Con la excepción de Japón, cuya economía continúa en una espiral de bajo crecimiento e inflación negativa, el temor a la deflación sólo se ha puesto de manifiesto en EEUU, manteniendo en alerta a la Reserva Federal. Sin embargo, este temor parece ir perdiendo fuerza ante el aUEMnto de los precios del petróleo, que presiona al alza los precios de producción y de

consumo, y las políticas de demanda, que están teniendo un sesgo claramente expansivo y están llevando a los tipos de interés a mínimos históricos, a lo que se añade, en el caso de EEUU, la depreciación del dólar. Así, las previsiones de inflación para 2003 se sitúan en el 2,3% en EEUU y el 2% en la UEM, esperándose que en ambas zonas se reduzca en 2004 como consecuencia de una posible reducción del precio del componente energético (aunque los últimos datos sobre el precio del petróleo Brent no son muy optimistas, puesto que se ha elevado a finales de agosto hasta los 30 $/barril ($/b), tras alcanzar 25 $/b tres meses antes. La moderación del crecimiento de los precios esperada para 2004 varía según las instituciones consultadas, desde el 2,3% para EEUU y el 1,5% para la UEM (FMI y OCDE), hasta el 1,8% para EEUU y la UEM (BBVA – Situación Global, julio 2003).

Previsiones de la Tasa de paro - G7 y UEM

% sobre población activa

	2003			2004		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	-	6,8	7,3	-	6,6	7,2
Alemania	8,9	8,8	8,3	8,9	8,8	8,3
Canadá	-	7,6	7,3	-	6,9	7,0
Estados Unidos	6,0	6,2	6,0	6,2	5,9	5,8
Francia	9,2	9,1	9,3	9,1	9,1	9,2
Italia	9,1	9,3	9,2	8,8	9,1	8,9
Japón	5,4	5,5	5,7	5,4	5,4	5,7
Reino Unido	5,1	5,4	5,4	5,1	5,3	5,2
UEM	8,8	8,8	8,8	8,8	8,7	8,7
España	11,6	11,4	12,0	11,4	10,9	11,7

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

La evolución de la tasa de paro está resultando especialmente preocupante en EEUU, puesto que mientras el output crece y la inversión se mantiene prácticamente estancada, se sigue destruyendo empleo. La tasa de desempleo ha alcanzado el 6,4% en junio de 2003, encontrando en el crecimiento de los costes salariales una posible explicación a la falta de contratación. En los últimos trimestres, la desaceleración del crecimiento de la productividad ha estado acompañada por una aceleración de la remuneración salarial por hora, que ha dado lugar a un crecimiento positivo de los costes laborales unitarios, por primera vez tras cuatro trimestres de caídas pronunciadas. Las instituciones consultadas sitúan la tasa de paro para 2003 entre el 6% de la Comisión Europea y la OCDE y el 6,2% del FMI. Sin embargo no se ponen de acuerdo en la evolución esperada para 2004, puesto que el FMI y la OCDE la reducen alguna décima en relación a 2003 (5,9% y 5,8%,

respectivamente), en tanto que la Comisión Europea menos optimista la eleva hasta el 6,2%. Estas cifras sitúan el diferencial de tasa de paro entre EEUU y la UEM en aproximadamente 2,6 pp a favor del primero, lo que puede considerarse una mejora de la posición europea, aunque no tanto por sus propios méritos como por la peor situación del empleo estadounidense.

1.1.3 Escenario actual y futuro próximo de las economías emergentes

-Asia y América Latina

● Asia

La economías asiáticas sorprendieron por su buen comportamiento en 2002, esperándose que mantengan un notable dinamismo en 2003 y 2004. El crecimiento en el conjunto del área (China, NEA y ASEAN) fue del 6,3%, 1,3 pp más que en 2001, situándose la previsión para 2003 en el 6%, según el FMI. No obstante, es posible que el crecimiento pudiera ser algo menor, el 5,7% según el BBVA (Situación Global, julio 2003), debido a la incertidumbre geopolítica en los primeros meses de 2003 y a la extensión del Síndrome Agudo Respiratorio Severo (SARS), que afectó especialmente a la economía China y de forma notable a otras economías como la de Hong Kong. No obstante, existen comportamientos diferentes dentro de la región analizada. Las Nuevas Economías Avanzadas (NEA) de Asia (Corea, Hong Kong, Singapur y Taiwan) verán reducido su crecimiento en 2003 hasta el 4,1%, siendo el país más perjudicado Corea, que bajará del 6,1% en 2002 hasta el 5% en 2003 debido a que el consumo se está desacelerando y la confianza de los inversores podría verse dañada por la incertidumbre geopolítica derivada de la situación de Corea del Norte. Por el contrario, las economías menos desarrolladas de ASEAN (Indonesia, Filipinas, Malasia y Tailandia), tendrán un crecimiento sólo ligeramente menor al del año anterior, gracias a unas políticas de demanda expansivas y el buen comportamiento del sector exterior. Esto llevará a su crecimiento hasta el 3,9% en 2003 para remontar al 4,3% en 2004 recuperando la tasa de 2002.

Tras crecer un 8% en 2002, diversos factores apuntan a una cierta ralentización de la economía china en 2003. La epidemia de SARS ha generado incertidumbre afectando a

los intercambios internacionales y retrasando algunas decisiones de inversión directa. Además, aunque las exportaciones están creciendo a buen ritmo, la debilidad de la demanda en los principales países importadores de productos chinos, como EEUU y Japón, moderará las exportaciones con respecto a 2002. A esto se añade que el gasto público tendrá una contribución al crecimiento menor que en 2002. Cabe recordar que, en los últimos años, el gobierno chino ha realizado una importante inversión pública en infraestructuras, pero el excesivo endeudamiento público que ha generado apunta a una reducción del mismo, ante la preocupación del gobierno por ser capaz de responder a posibles problemas en el sistema financiero. Con todo esto, la previsión de crecimiento para China se sitúa en el bienio 2003-04 en el 7,5%.

PIB real e IPC - Asia

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real				IPC			
	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004
Asia	5,0	6,3	6,0	6,3	2,6	1,8	2,3	3,1
China	7,3	8,0	7,5	7,5	0,7	-0,8	0,2	1,5
NEA	0,8	4,6	4,1	4,5	1,9	1,0	1,8	1,9
Corea	3,0	6,1	5,0	5,3	4,1	2,8	3,5	3,2
Hong Kong	0,6	2,3	3,0	3,3	-1,6	-3,0	-1,6	-1,0
Singapur	-2,4	2,2	3,0	3,5	1,0	-0,4	0,9	1,7
Taiwan	-2,2	3,5	3,2	3,7	-	-0,2	0,3	0,8
ASEAN	2,6	4,3	3,9	4,3	6,6	5,9	5,3	4,9
Indonesia	3,4	3,7	3,5	4,0	11,5	11,9	9,0	8,4
Filipinas	3,2	4,6	4,0	4,0	6,1	3,1	4,0	4,0
Malasia	0,4	4,2	5,0	5,8	1,4	1,8	2,5	2,5
Tailandia	1,9	5,2	4,2	4,3	1,7	0,6	1,7	0,9

Fuente : FMI

En cuanto a los precios, las presiones deflacionistas seguirán presentes en la zona de Hong Kong, con un crecimiento de los precios negativo, consecuencia de una integración cada vez mayor en la economía china y el descenso de los precios inmobiliarios de los últimos años, a la vez que está previsto que Singapur y Taiwan dejen atrás la deflación. En China, tras registrar una inflación negativa en 2002 del -0,8%, se prevé un leve crecimiento positivo de la misma en 2003 (0,2%), aunque las presiones deflacionistas continuarán provocadas por las reducciones en los precios de importación asociados al ingreso de China en la Organización Mundial del Comercio, el aumento de la productividad y el exceso de capacidad en algunos sectores. No obstante, se espera una elevación de la inflación china hasta el 1,5% en 2004.

● **América Latina**

La recuperación de América Latina sigue siendo muy lenta. Si bien la dispersión de tasas de crecimiento del PIB es amplia, con Argentina y Perú en los extremos creciendo al -11% y 5,2% en 2002, respectivamente, el crecimiento promedio de la región latinoamericana se espera alrededor del 1,5% en 2003. Esta zona del mundo es especialmente sensible a las transmisiones de choques negativos o positivos de la economía estadounidense y sigue a la espera de la confirmación del repunte de EEUU, que le proporciona una esperanzadora perspectiva de alcanzar un crecimiento del 4,2% en 2004.

A diferencia de otras economías emergentes, América Latina es una región muy dependiente de los flujos de capital desde una doble perspectiva. En primer lugar, su crecimiento económico está muy influido por la evolución de los capitales internacionales, reflejándose las entradas de capital de forma positiva en el crecimiento económico y viceversa. Así, el crecimiento medio durante el período 1991-98 fue del 3,6%, junto con unas entradas de capital del 3,7% del PIB, en tanto que para el período 1998-2003 se espera un crecimiento medio del 1,1%, con una entrada de capital del 2% del PIB.

Asimismo, la inversión y, en parte, el gasto público durante la década de los noventa han descansado sobre la financiación internacional. Muchos países de la región han acumulado deuda externa, reflejo de las favorables condiciones de financiación de las que disfrutaron en el período 1991-97, aunque la brusca caída en los flujos de capital está generando dificultades para financiar dicha deuda, como ocurre en el caso de Argentina. Sin recursos del exterior, la vía de ajuste de estos países pasa por un tipo de cambio más depreciado y una fuerte caída de la demanda interna con el fin de conseguir un superávit comercial que permita hacer frente a la deuda. Así, la región se enfrenta a 5 años de bajo crecimiento, junto con unos tipos de cambio muy similares a los de los años ochenta en términos reales. Si, como parece que va a ocurrir, se estabilizan las entradas de capital a partir de 2003, se producirá el crecimiento moderado arriba indicado.

Un tercer elemento explicativo de la situación de esta región mundial es que la falta de financiación internacional está afectando a los mercados de capitales locales, a los cuales acuden las empresas y sobre todo los gobiernos ante falta de financiación internacional. Como consecuencia, desde 1996 el ahorro interno se está reduciendo,

desplazándose el capital hacia el gasto público en vez de hacia la inversión. El problema al que se enfrentan la economía latinoamericana es importante porque si el ahorro interno no se recupera la inversión seguirá deprimida, obstaculizando la recuperación económica de la zona. De ahí la importancia en amentar el ahorro interno como factor clave para el desarrollo de esta área.

Por tanto, los principales condicionantes de la reactivación económica del área de América Latina son la recuperación de la economía de EEUU y la recuperación del ahorro interno, tanto público como privado.

PIB real e IPC - América Latina

Tasas de variación media anual (%)

	PIB real				IPC			
	2001	2002	2003	2004	2001	2002	2003	2004
Latinoamérica	0,6	-0,1	1,5	4,2	6,4	8,7	11,0	6,9
Argentina	-4,4	-11,0	3,0	4,5	-1,1	25,9	22,3	13,0
Brasil	1,4	1,5	2,8	3,5	6,8	8,4	14,0	5,5
Uruguay	-3,1	-10,8	-2,0	4,5	4,4	14,0	27,9	21,2
Chile	2,8	2,0	3,1	4,8	3,6	2,5	3,3	2,9
Colombia	1,4	1,6	2,0	3,3	7,8	6,3	5,6	4,3
Ecuador	5,1	3,0	3,5	5,2	37,7	12,6	7,4	5,5
México	-0,3	0,9	2,3	3,7	6,4	5,0	4,3	3,3
Perú	0,6	5,2	4,0	4,5	2,0	0,2	2,5	2,5
Venezuela	2,8	-8,9	-17,0	13,4	12,5	22,4	37,5	40,9
América Central (1)	1,9	1,9	2,4	3,1	7,3	5,4	5,5	4,9
Caribe (2)	1,9	2,8	2,3	3,1	7,5	5,4	10,0	4,6
Otros (3)	1,9	-0,3	1,2	3,3	4,0	4,9	9,5	6,9

(1) Incluye Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá
(2) Incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Antillas Holandesas,, St. Kitts and Nevis, Sta. Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago
(3) Incluye Bolivia y Paraguay
Fuente : FMI

1.2 El petróleo

El precio del petróleo Brent ha subido hasta los 30 $/b a finales de 2003, tras apenas superar los 25 $/b en los meses de abril y mayo. Esta subida se debe a varios factores. En primer lugar, la huelga general en Nigeria, el mayor productor africano de crudo, provocada por la subida de los carburantes, puede poner en peligro la exportación regular de petróleo. En segundo lugar, las expectativas sobre el retorno al mercado de crudo de Irak, que hasta hace unas semanas se esperaba muy rápido, se han ido ralentizando. Por último, se ha producido una caída de la producción de los países de la Organización de

Países Exportadores de Petróleo (OPEP), liderada por Arabia Saudí. A todo ello, se suma el hecho de que los stocks de crudo siguen en niveles reducidos, a pesar del aumento que han experimentado en los últimos meses, de manera que los shocks de oferta negativos señalados tienen un impacto mayor sobre el precio del petróleo, puesto que no hay capacidad para poder absorberlos a través de inventarios.

Los factores señalados, sin embargo, operan a corto plazo, existiendo factores a medio y largo plazo que permiten ser moderadamente optimistas sobre la evolución del precio del crudo en el año 2004. Por el lado de la demanda, ante la debilidad del crecimiento de la actividad mundial, en especial en EEUU, la UEM y Japón, parece poco probable que las necesidades de crudo sean muy fuertes. Sin embargo, por el lado de la oferta, uno de los escenarios más previsibles (BBVA – Latinwatch, julio-agosto 2003) supone una superación de los shoks negativos señalados anteriormente (Nigeria, Irak y la OPEP), que traerá un moderado exceso de oferta de crudo, permitiendo mantener su precio alrededor de los 23 $/b en 2004, tras alcanzar en el presente año alrededor de los 27 $/b.

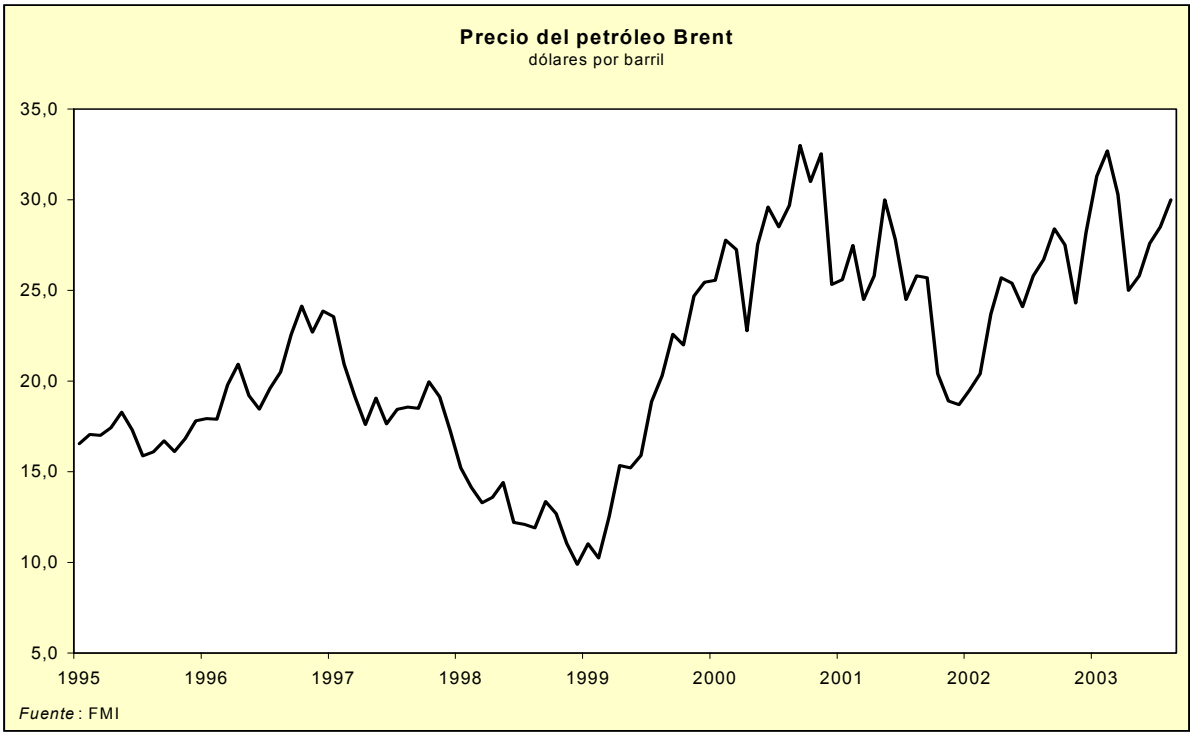

1.3 Situación económica de Estados Unidos

El crecimiento de la economía de EEUU en el año 2002 alcanzó una tasa del 2,3% explicada esencialmente por la evolución positiva del consumo privado y público, así como por la variación de existencias. Así, sólo el consumo de bienes duraderos y el gasto público (4,2%) explicaron casi las dos terceras partes de dicho crecimiento. No fue hasta finales del tercer trimestre cuando la inversión no residencial registró el primer crecimiento positivo tras ocho trimestres de caídas consecutivas.

A finales de 2002 la economía estadounidense afrontaba un momento decisivo en dos sentidos. A corto plazo, la economía atravesaba una fase casi de estancamiento agudizada por la inminente guerra de Irak y con riesgos de enfrentarse a una nueva recaída. En esta situación la superación de la incertidumbre asociada al conflicto bélico se hacía esencial para superar el momento. A medio plazo, la expansión fiscal podría llevar a la profundización de los desequilibrios de la economía (déficits público y de balanza por cuenta corriente), con el consiguiente deterioro de su crecimiento potencial a largo plazo.

Escenario macroeconómico - Estados Unidos

Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario

	2000	2001	2002	2003	2004
Consumo privado	4,3	2,5	3,1	2,3	3,4
Consumo público	2,8	3,7	4,2	2,9	2,5
Formación bruta de capital	5,5	-2,6	-2,0	2,0	5,0
Privada residencial	1,1	0,3	3,4	1,9	-1,9
Privada no residencial	7,8	-5,2	-5,8	2,0	8,8
Pública	2,4	3,3	4,2	1,9	2,1
Demanda interna total (1)	4,4	0,4	2,8	2,7	3,8
Exportaciones	9,7	-5,4	-1,2	7,0	8,2
Importaciones	13,2	-2,9	3,4	6,5	8,1
Exportaciones netas (1)	-0,9	-0,2	-0,7	-0,3	-0,4
PIB real	3,8	0,3	2,3	2,6	3,6
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,5	2,0	1,4	2,0	1,2
Empleo total	2,5	0,0	-0,3	0,9	1,4
Tasa de paro (2)	4,0	4,8	5,8	6,0	5,8
Saldo presupuestario (3)	1,4	-0,5	-3,4	-4,0	-0,7
Saldo cuenta corriente (3)	-4,2	-3,9	-4,8	-5,4	-5,5
Tipo de interés a corto plazo	6,5	3,7	1,8	1,4	3,0

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuente: OCDE

Superada la incertidumbre geopolítica provocada por la guerra contra Irak, la aplicación de políticas favorables, tanto fiscales como de corte monetario, la favorable evolución de la productividad y la depreciación del dólar se convirtieron en los factores decisivos para impulsar la tan esperada reactivación económica. Sin embargo, transcurridos los primeros meses de 2003, la economía estadounidense ha seguido dando escasas señales de recuperación, a todo lo cual se ha añadido el temor a la deflación. El lado más positivo se debe a la mejoría de las condiciones financieras, que está permitiendo una reestructuración de los balances empresariales y de la deuda de las familias. Sin embargo, el efecto sobre la inversión está siendo muy escaso por la falta de confianza de los empresarios para acometer inversiones, convirtiéndose la capacidad de la demanda para sostenerse en las tasas actuales en el principal factor de incertidumbre, una vez superada la provocada por el conflicto bélico.

Con respecto al riesgo a medio plazo, aunque los últimos datos muestran una recuperación de la tasa de ahorro privado hasta el 3,8% del PIB, si se compara con el mínimo alcanzado a finales de 2001 (0,8% del PIB), este incremento no ha sido suficiente para compensar la caída del ahorro público, por lo que a nivel agregado el ahorro nacional se sitúa 2 pp por debajo de la media de los últimos cincuenta años. En 2003 se prevé que la tendencia continúe, puesto que el moderado aumento del ahorro privado previsto no logrará impedir una nueva caída del ahorro nacional, que se situará en mínimos históricos. La principal consecuencia se hará notar sobre el déficit corriente que seguirá ampliándose, generando una mayor dependencia del ahorro externo. Ya en 2002, el déficit exterior alcanzó el -4,8% del PIB, ampliándose casi 1 pp con respecto al año anterior, aunque para el año 2003 se prevé que si el ahorro nacional sigue cayendo el déficit exterior se amplíe hasta el 5,4%.

En este contexto, las previsiones de crecimiento del PIB apuntan a una horquilla entre el 2,6% (OCDE, Economic Outlook, nº 73, junio 2003) y el 2% (BBVA, Situación Global, julio 2003). La espera de la guerra y el propio conflicto ha frenado la reactivación de la actividad económica durante los primeros meses de 2003, de ahí que el perfil de recuperación se aplace hasta la última parte del año, en un contexto de moderación del consumo privado hasta el 2,3% (3,1% en 2002), debido a la reducción del impacto de los factores que han apoyado el gasto de las familias en el año anterior (refinanciación de las hipotecas, financiación a tipo cero, etc.). Tampoco se apuesta por una importante mejoría en

la situación del empleo, tras un crecimiento negativo del -0,3% en 2002, puesto que las empresas siguen mostrándose reticentes a la contratación, esperándose que la tasa de paro alcance el 6% en 2003. Por el contrario, si se espera un avance de la inversión, apoyada en la moderación de los costes laborales unitarios y del coste de uso del capital, gracias a las reducciones de los tipos de interés y a la mejora de las expectativas. Con respecto al saldo exterior neto, continuará su aportación negativa al PIB (-0,3%) en 2003, aunque en menor medida que en el año anterior (-0,8% del PIB). Además, la depreciación del dólar seguirá beneficiando a las exportaciones, aunque la debilidad del comercio mundial todavía presente seguirá siendo un límite al crecimiento de éstas.

- **La inflación**

Los últimos meses de 2002 y los primeros del presente año han estado dominados por cierto temor a la deflación en un contexto de debilidad económica. El año 2002 acabó registrando el mínimo histórico del 1,6% de inflación en términos medios. Sin embargo para 2003 se prevé un repunte de la misma debido esencialmente a la desfavorable coyuntura de los precios del petróleo. Ya durante el primer trimestre de 2003, la inflación se situó en el 3% impulsada por el precio de la energía que creció un 21,9%, aunque en el segundo trimestre volvió a caer hasta el 2,2% gracias a la corrección parcial de los productos energéticos.

Por el contrario, la inflación subyacente ha continuado desacelerándose a lo largo de 2003, alcanzando el mínimo desde 1996 del 1,5% en junio, como consecuencia de la agudización de la deflación de las manufacturas no energéticas hasta el 1,8% anual y, sobre todo, de los servicios, hasta el 3%. No obstante, para 2003 se espera el mantenimiento de las expectativas de inflación del componente de los servicios en valores similares a los apuntados y la recuperación progresiva de los precios de las manufacturas no energéticas, permitiendo alcanzar una inflación subyacente del 1,7% en 2003, con expectativas de recuperación hasta el 2,2% en 2004 (BBVA - Situación Global, julio 2003). Además, la subida del precio de petróleo de los últimos cuatro meses ayudan a situar las expectativas de crecimiento de los precios hasta el 2,3% en 2003 y el 1,8% en 2004 (FMI - World Economic Outlook, April 2003, y OCDE – Economic Outlook nº 73, junio 2003). De ahí, que a mediados del tercer trimestre de 2003 se haya descartado el riesgo de deflación.

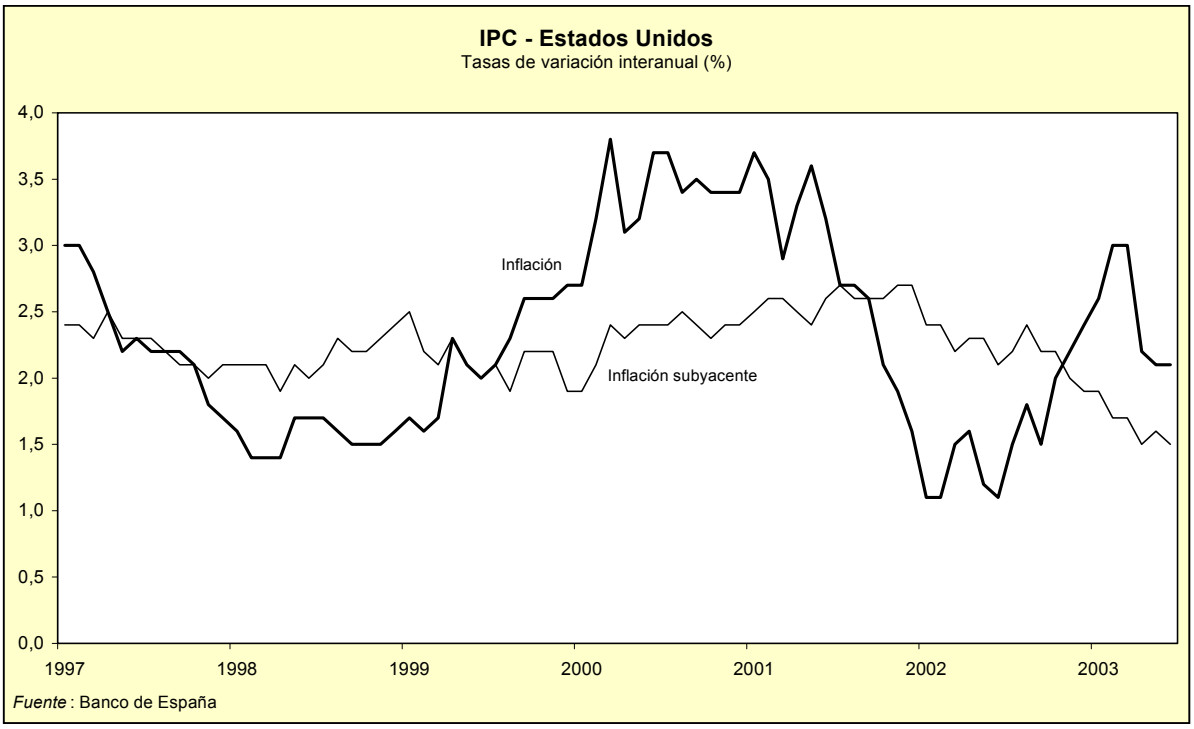

En cualquier caso, la Reserva Federal anunció su temor a la deflación en mayo del presente año, a la vez que llamó la atención sobre los riesgos de la economía ante una caída de precios. Con una economía débil y una inflación muy baja, el objetivo de la Reserva Federal ha sido practicar una política monetaria expansiva, que ha llevado a los tipos oficiales al 1%. En este contexto, parece que los tipos de interés permanecerán en niveles reducidos mientras no se aprecien signos evidentes de recuperación económica. De ahí, que no se esperen subidas en el presente año y sólo se auguren subidas moderadas en 2004.

- **El mercado de trabajo**

El perfil del empleo, que describe el año 2002, no logra superar valores negativos. En el caso del empleo no agrario, el crecimiento se situó en una tasa media cercana al -1%, en un contexto de cierta recuperación del crecimiento económico con relación a 2001 y de estancamiento de la inversión. Ya en 2003, tras una leve mejoría en el primer trimestre, ha seguido la destrucción de empleo acompañada por un aumento de la tasa de paro, que en junio se sitúo en el 6,2%.

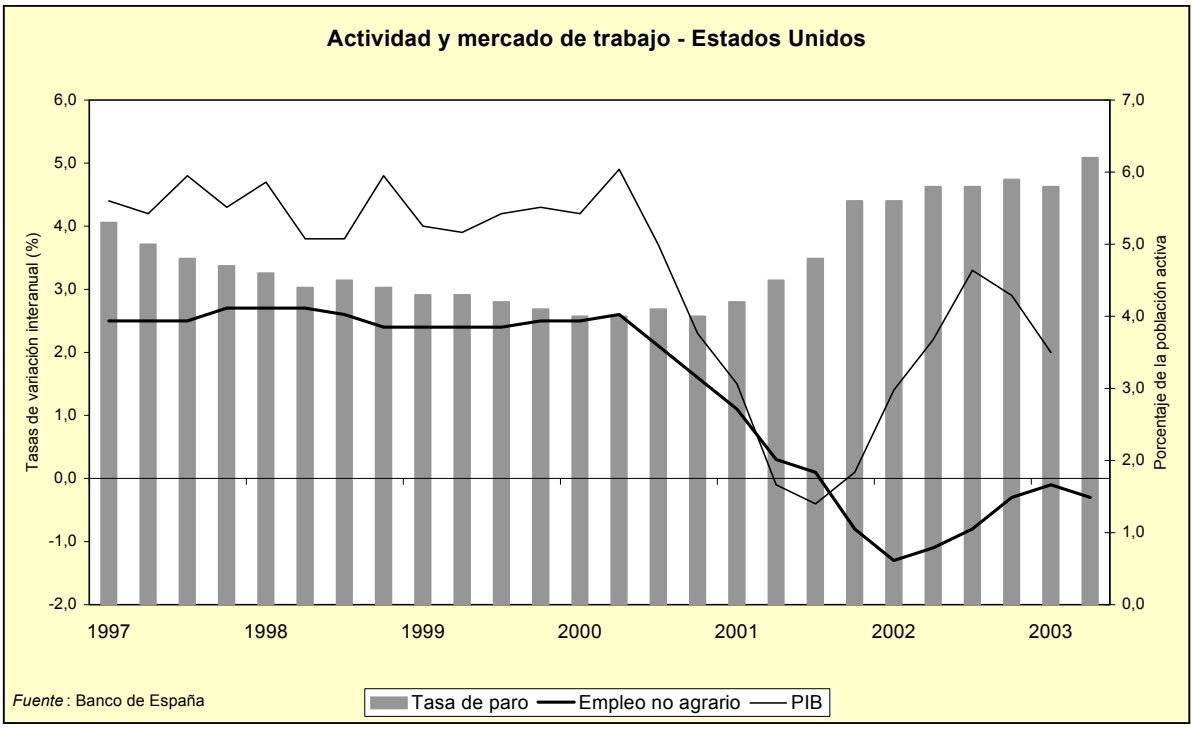

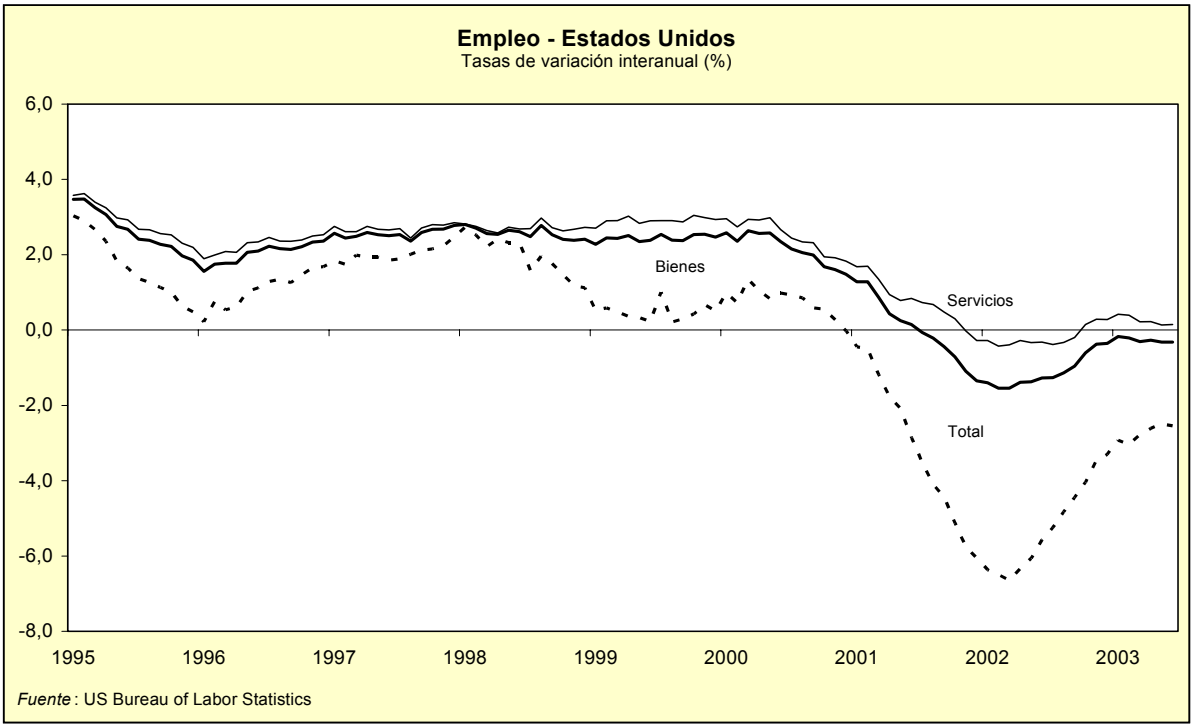

Se buscan explicaciones a la falta de contratación, siendo una de las más plausibles la que apunta a la evolución de los costes salariales. En los últimos trimestres, se ha producido una desaceleración del crecimiento de la productividad, que ha venido

acompañada de un mayor impulso en la remuneración salarial por hora, dando lugar a un crecimiento positivo de los costes laborales unitarios por primera vez tras un año de caídas notables. Para entender cuál es el factor último causante de este fenómeno, cabe recordar que en los costes laborales se distingue lo que son estrictamente sueldos y salarios, que están desacelerándose, y el resto de los componentes salariales (seguridad social, seguro de desempleo, seguro médico, etc., que representan casi un tercio del coste salarial total), que son los que están ejerciendo una presión creciente sobre los costes empresariales.

Los indicadores adelantados de los que se dispone a estas alturas del año, como el empleo temporal, el número de horas de trabajo semanales o los componentes de empleo, apuntan hacia una recuperación de la contratación. De ahí, que la previsión de crecimiento del empleo total se sitúe para 2003 en un positivo 0,9%, con la esperanza de crecer medio punto más al año siguiente (OCDE, World Economic Outlook, nº 73, junio 2003).

1.4 Rasgos básicos de la economía japonesa

El crecimiento de la economía japonesa durante 2002 alcanzó el 0,3%, gracias especialmente a las 7 décimas aportadas por el sector exterior al crecimiento del PIB. Sin embargo, diversos factores han seguido creando incertidumbre sobre la evolución de la actividad económica en la primera mitad de 2003, entre los que destacan las tensiones geopolíticas originadas por la guerra de Irak y la situación en Corea del Norte, así como las consecuencias de la epidemia de SARS, que ha supuesto una importante amenaza al crecimiento de las principales economías del sudeste asiático. A pesar de todo, se prevé una recuperación económica de Japón en el presente año cifrada en un 0,8%, que rozaría el 1% al año siguiente, debido en mayor medida al mejor comportamiento de la demanda interna que a la aportación de la demanda externa.

En los primeros meses de 2003, la economía japonesa ha sufrido un pequeño varapalo en la evolución de la inversión, que cayó un 0,4% en el primer trimestre tras tres trimestres consecutivos de crecimiento positivo, y del sector exterior, provocando una moderación del crecimiento. Sin embargo, en el segundo trimestre algunos datos han sorprendido por optimistas, como ocurre con los relacionados con la confianza empresarial, gracias a la práctica erradicación del SARS y a la disminución de la incertidumbre

geopolítica, lo que hace prever una mejoría en las expectativas de inversión de la economía japonesa.

Por el contrario, la evolución del consumo no se muestra tan optimista, a pesar de la superación de las incertidumbres antes apuntadas, debido esencialmente al repunte del desempleo, que se sitúa en el 5,4%, a una décima de su máximo histórico, y a que se espera que siga amentando en los próximos meses. Se espera por tanto, para el conjunto del año una moderación progresiva del consumo que se situará en el 1,9% en 2003, tras haber alcanzado medio pp más que el año anterior.

Escenario macroeconómico - Japón

Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario

	2000	2001	2002	2003	2004
Consumo privado	0,5	1,4	0,8	0,5	0,8
Consumo público	4,4	2,9	2,4	1,9	1,7
Formación bruta de capital	4,1	-2,3	-5,5	-2,1	-0,7
Privada residencial	1,9	-5,6	-4,0	-0,5	-0,5
Privada no residencial	12,2	-0,1	-6,8	0,8	0,2
Pública	-10,5	-5,9	-3,0	-10,1	-3,5
Demanda interna total (1)	2,1	0,4	-1,4	0,3	0,6
Exportaciones	12,5	-7,0	5,5	7,6	6,2
Importaciones	9,4	-0,8	-1,2	3,9	4,5
Exportaciones netas (1)	0,5	-0,7	0,7	0,5	0,3
PIB real	2,6	-0,3	0,3	0,8	0,9
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	-1,2	-1,5	-1,5	-1,6	-1,6
Empleo total	-0,2	-0,5	-1,3	-0,6	-0,2
Tasa de paro (2)	4,7	5,0	5,4	5,7	5,7
Saldo presupuestario (3)	-7,4	-6,0	-7,1	-7,7	-7,8
Saldo cuenta corriente (3)	2,5	2,1	2,8	3,1	3,9
Tipo de interés a corto plazo	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuente : OCDE

En cuanto a los precios, la deflación continúa en Japón. En los primeros 5 meses de 2003 los precios al consumo cayeron un 0,2% en promedio, lo que supuso una moderación de la deflación con respecto a meses anteriores (en 2002 la inflación media anual bajó al -0,9%). No obstante, este comportamiento se debe en gran medida a factores transitorios, como el incremento de los precios del petróleo, del gas y de la electricidad, con su consiguiente efecto puntual pero no estructural sobre la evolución del IPC.

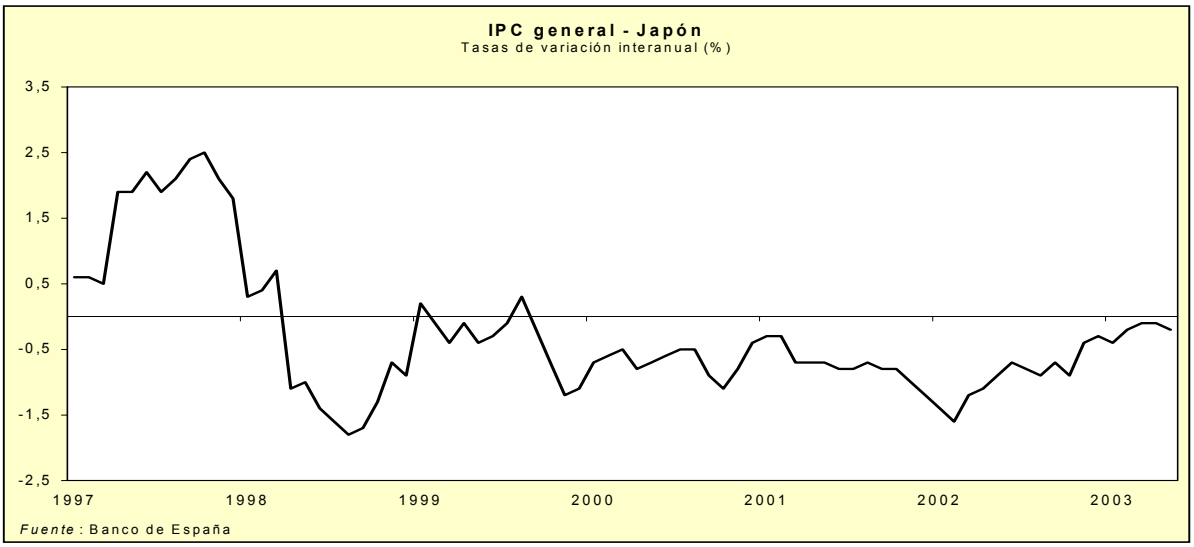
IPC general - Japón
Tasas de variación interanual (%)
3,5
2,5
1,5
0,5
-0,5
-1,5
-2,5
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
Fuente: Banco de España

1.2
LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2.1 Panorama general

La UEM registró un moderado crecimiento económico del 0,8% en el año 2002, 6 décimas menos que el año anterior, causado esencialmente por la decepcionante evolución de la demanda interna en su faceta de inversión, que decreció un -2,3%, puesto que el gasto privado alcanzó un crecimiento superior al de 2001 cifrado en un 2,7%. Así, la aportación al crecimiento de la demanda interna fue un tercio del total, frente a las restantes dos terceras partes aportadas por el sector exterior. Conforme avanzaba el año, se ponían de manifiesto las dificultades de la demanda interna en su intento de tomar el relevo al sector exterior. De hecho, en el último trimestre del año, cuando la contribución del sector exterior se hizo negativa, el crecimiento del PIB trimestral fue sólo del 0,2%.

Sin embargo, esta contribución del sector exterior al sostenimiento del crecimiento del PIB no parece plausible ante las circunstancias imperantes en el presente año. La apreciación del euro frente al dólar y el retraso en la recuperación del comercio internacional están deteriorando el sector exterior, y ni la actividad ni la confianza de los agentes están registrando en los primeros meses del año un repunte significativo, inicialmente a causa de la incertidumbre geopolítica de la guerra de Irak y en la actualidad a pesar de haberse superado ésta. Sin embargo, a pesar de esto, los indicadores de actividad apuntan a una paulatina recuperación en los próximos meses, aunque todavía se mantienen algunas incertidumbres.

La primera de ellas hace referencia a la evolución del tipo de cambio. La apreciación del euro frente al dólar ha generado un deterioro de la competitividad que está afectando de forma negativa a las exportaciones de la zona, si bien se espera que a lo largo del año se produzcan una paulatina mejora del escenario internacional, como pone de manifiesto la previsión de un crecimiento del 3% de las exportaciones en el presente 2003 y de más de un 6% para 2004. Sin embargo, tras un crecimiento negativo del -0,3% de las importaciones en 2002, también se prevé una importante recuperación en 2003, hasta el 3,3%, para ir consolidándose en 2004 hasta el 6,5%. La consecuencia inmediata de esta

evolución es que la aportación del sector exterior prevista oscilará entre el 0,6% (OCDE) y el -0,3% (BBVA) en 2003.

Otras de las incertidumbres se refiere a la capacidad del consumo privado para mantener su relativa fortaleza. El crecimiento registrado en 2002 (2,7%) ha sido el más elevado entre los componentes del PIB, pero aunque está previsto que registre tasas positivas en el bienio venidero, están se reducirán hasta valores comprendidos entre 1,3% (BBVA) y 1,6% (OCDE) en 2003, y entre el 1,5% (BBVA) y 1,2% (OCDE) en 2004. Entre los factores que permitirán esta evolución cabe destacar los tipos de interés reales muy bajos, el efecto positivo sobre la renta real disponible de la moderación de la inflación y, en menor medida, los recortes impositivos previstos en algunos países de la zona.

Escenario macroeconómico - UEM

Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario

	2000	2001	2002	2003	2004
Consumo privado	2,6	1,8	0,7	1,2	2,1
Consumo público	2,2	2,1	2,7	1,6	1,2
Inversión total	5,0	-0,3	-2,3	0,3	3,2
Construcción	2,6	-0,4	-1,5	-0,1	1,7
Equipo	9,1	-0,9	-4,3	0,7	4,9
Pública	2,5	2,5	2,4	2,5	2,5
Demanda interna total (1)	3,0	1,0	0,3	1,1	2,4
Exportaciones	12,8	2,9	1,1	3,0	6,1
Importaciones	11,4	1,6	-0,3	3,3	6,5
Exportaciones netas (1)	0,6	0,5	0,6	0,6	0,6
PIB real	3,6	1,5	0,9	1,1	2,4
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,1	2,4	2,2	1,7	1,4
Empleo total	2,3	1,5	0,4	-0,1	0,7
Tasa de paro (2)	8,4	8,0	8,2	8,8	8,7
Saldo presupuestario (3)	0,1	-1,6	-2,3	-2,5	-2,4
Saldo cuenta corriente (3)	-0,4	0,2	1,1	1,4	1,4
Tipo de interés a corto plazo	4,4	4,2	3,3	2,3	2,3

(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuentes: CE y OCDE

En cuanto al sector empresarial, no hay clara evidencia de que haya concluido el proceso de saneamiento financiero y la recuperación de márgenes. Ha de tenerse en cuenta que el ajuste del empleo ha sido más lento en la UEM que en EEUU, debido a la mayor rigidez del mercado en aquélla. Además, el importante esfuerzo realizado por las empresas europeas para hacer frente al elevado nivel de endeudamiento acumulado a finales de los años noventa, ha acentuado el aumento de sus costes de financiación deprimiendo, como

consecuencia, la inversión en la zona. Sin embargo, desde finales de 2002 se aprecia una mejora de las condiciones financieras de las empresas que facilitará una recuperación de la inversión, lo que se traduce en una previsión de crecimiento de la inversión en equipo del 0,7% en 2003, tras un aciago -4,3% en 2002, y de casi el 5% en 2004 (OCDE). No obstante, los indicadores disponibles, materializados en las encuestas empresariales, acerca de un repunte de las expectativas económicas y de producción son todavía muy preliminares, presagiando una recuperación muy paulatina de la inversión y unas perspectivas de inversión total todavía muy moderadas para 2003 (0,3%).

Merece mención especial en este contexto dos aspectos importantes en la evolución económica de la UEM: la guerra de Irak y la evolución económica de Alemania. La primera, además de crear incertidumbre y falta de confianza en los agentes económicos, ha puesto de manifiesto la falta de unidad de los gobiernos europeos en materia de política exterior. Además, ha relegado a un segundo plano los avances en reformas estructurales que según estaba previsto debían haber sido el centro de atención en el Consejo Europeo de Atenas de Primavera. El retraso de las reformas económicas de la UEM resulta preocupante, porque las rigideces estructurales afectan negativamente a la confianza en la evolución económica de la zona y obstaculizan su capacidad de recuperación ante un acontecimiento negativo. A esto se añade el incumplimiento del PEC por parte de Alemania, Portugal y recientemente Francia, postponiendo la consolidación fiscal, que puede contribuir a deteriorar aún más la credibilidad de la zona.

En cuanto a situación económica de Alemania, parece que está tocando fondo. Tras dos años de práctico estancamiento de la actividad, no se perciben aún señales de mejoría a corto plazo. La demanda interna sigue débil y la coyuntura bélica parece que ha truncado en los primeros meses de 2003 los tímidos indicios de recuperación de las expectativas empresariales. Y todo ello, en medio de los problemas del sector financiero, que afectado por el aumento de las insolvencias y las caídas bursátiles, agravan la situación. La debilidad de la economía alemana, en gran parte debida a problemas estructurales como el bajo crecimiento demográfico, un sistema de seguridad social muy gravoso, la rigidez del mercado laboral o la excesiva regulación de las relaciones económicas, ha llevado al gobierno alemán a presentar un plan de reformas (aumentar los incentivos al trabajo, reducir los obstáculos a la creación de empleo, simplificar los requisitos

fiscales y contables de las pequeñas empresas, reformar y modificar la financiación del sistema de sanidad pública, etc.).

Todo lo señalado apunta a una recuperación lenta de la actividad económica en la UME, quizá más de lo que se esperaba a finales de 2002. La principal ayuda procederá de la mejora que se espera en el escenario internacional y de las condiciones financieras más favorables, tanto para el gasto familiar como para el empresarial, en un contexto en el que la inflación se mantiene bajo control. Las previsiones de crecimiento del PIB oscilan entre el 0,5% (BBVA) y el 1,1% (OCDE) en 2003, y el 1,5% y el 2,4%, respectivamente, en 2004. En cuanto a la última revisión de las previsiones realizada recientemente por el FMI, apuntan a un crecimiento del 0,7% en 2003, a causa de la revisión a la baja del crecimiento alemán a valor nulo tras prever en su informe de abril un 0,5%, y del 1,9% en 2004. El mayor pesimismo mostrado por algunas de estas previsiones se justifica en la existencia de incertidumbres todavía importantes a la hora de explicar la evolución futura de la zona euro, como son la evolución del tipo de cambio, el ajuste empresarial y la recuperación de la economía alemana en el corto plazo, y el ritmo de las reformas estructurales y la consolidación fiscal en el medio plazo.

2.2 La inflación

Al comienzo de cada año, Eurostat hace una revisión de los pesos de todos los componentes de la cesta del IPC armonizado (IPCA) y de los países que lo componen. Además, en enero de 2003 ha incorporado la revisión de las series históricas desde 2000, por el cambio de base del IPC de Alemania. Esto ha supuesto una reducción de 0,2 pp y 0,1 pp de las inflaciones medias de los años 2000 y 2001, respectivamente, además de haberse modificado el perfil evolutivo de los componentes del IPC desde 2000.

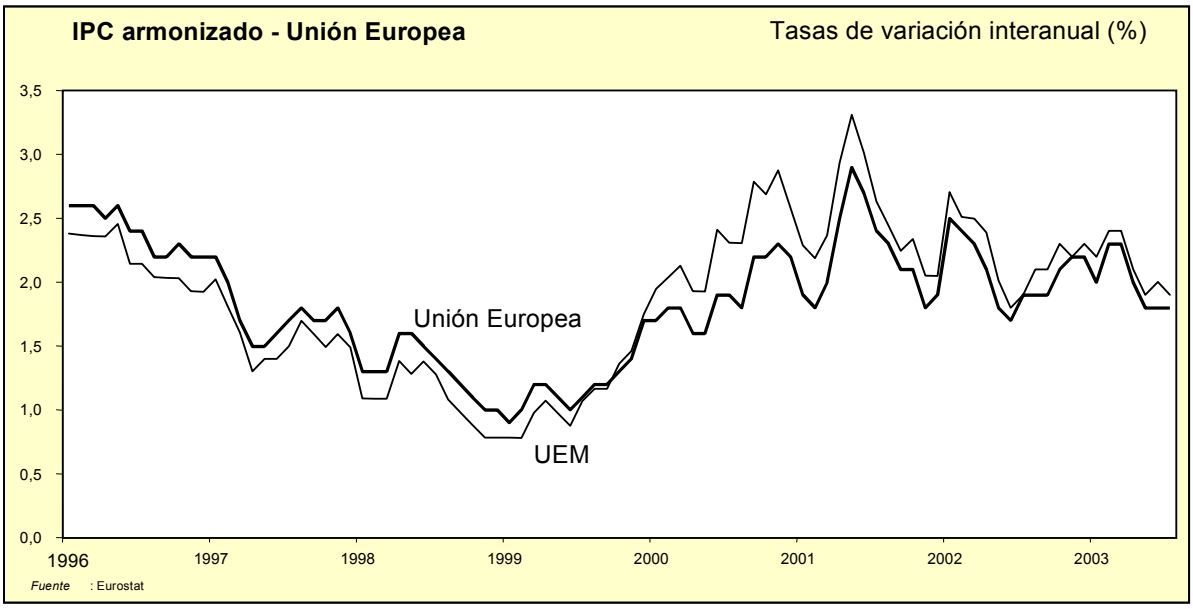

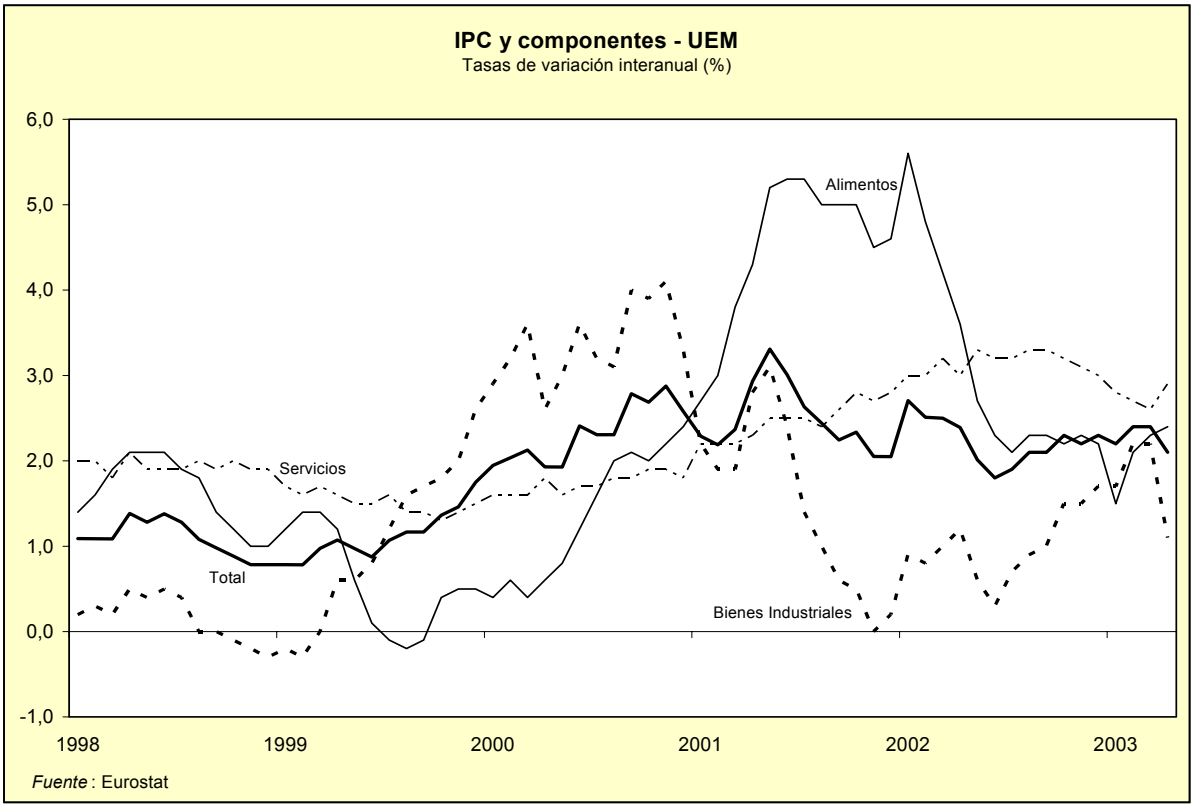

En el primer trimestre de 2003, la inflación ha repuntado ligeramente en 0,1 pp respecto a finales de 2002, alcanzando una media del 2,4%, debido esencialmente a la elevación de los precios de la energía, aunque también se ha hecho notar la influencia negativa de la variación al alza de la imposición directa. Los precios de los servicios han

continuado la desaceleración iniciada a finales del año pasado y, junto al no tan importante pero si efectivo descenso de los precios de los bienes elaborados, han contribuido a situar la inflación subyacente en el 2%, dos décimas menos que al finalizar el año 2002. Para el presente año se espera que la inflación fluctúe entre el 2% (BBVA) y el 2,3% (OCDE y FMI), manteniéndose la inflación subyacente alrededor del 2%. Es cierto, sin embargo, que el precio del petróleo ha vuelto a elevarse desde comienzos del verano, alcanzando en agosto incluso los 30 $/b, aunque su efecto perverso se ha viso frenado por la continuada apreciación del tipo de cambio de euro frente al dólar y por las tímidas expectativas sobre la evolución de la demanda. Para 2004, las expectativas de inflación apuntan a una mayor moderación entre el 1,8% (BBVA) y el 1,5% (OCDE y FMI), que afectará también a la inflación subyacente, cuya previsión no superará el 2%, ayudadas por una previsión sobre la evolución del precio del petróleo muy optimista situada entre los 23 y 25 $/b y por la prolongación de la apreciación del euro respecto al dólar.

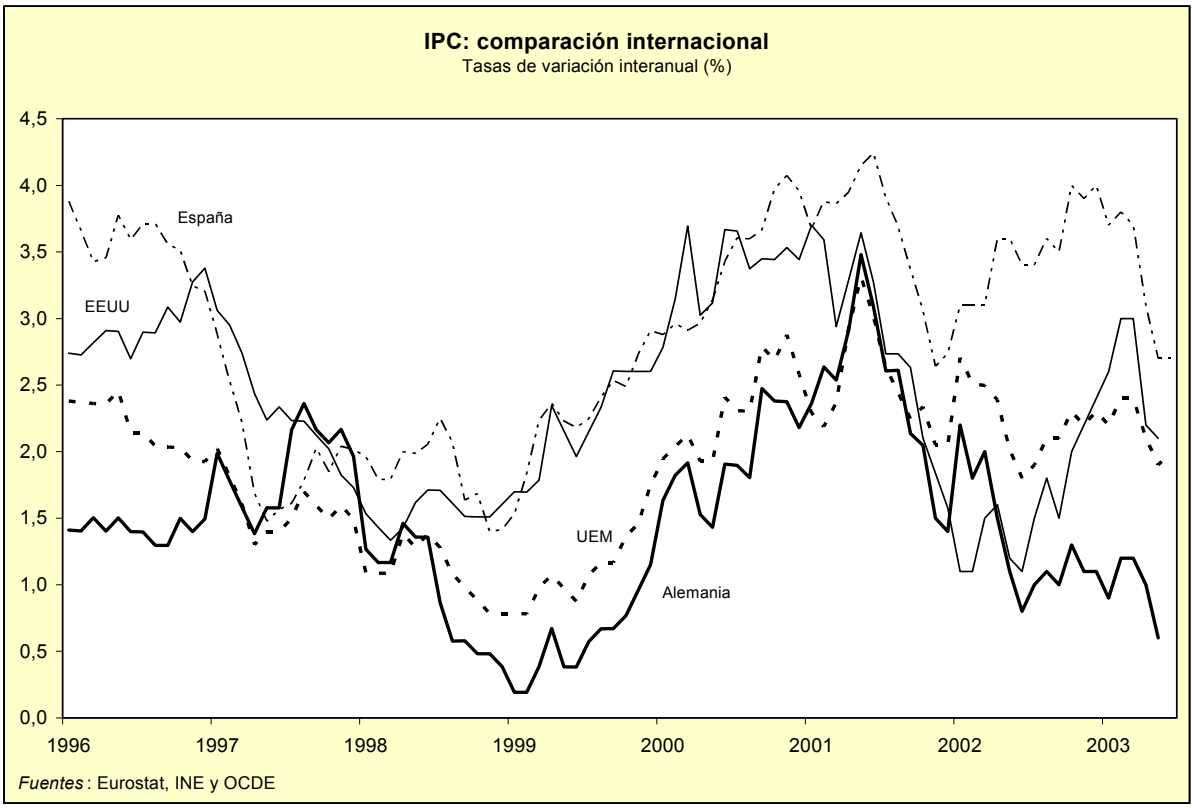

La pauta que marcaba la comparativa entre la inflación de EEUU y la de la UEM en años pasados apuntaba a una menor inflación estadounidense. Sin embargo, desde noviembre de 2002, cuando se igualaron a un 2,2% anual, ha sido alguna décima menor la inflación en la UEM. Es cierto que España, uno de los principales países inflacionistas de la zona euro, ha ido controlando sus precios hasta situarse en el actual 2,8%, tras haber alcanzado un 3,5% de media en 2002. Sin embargo, la principal explicación ante el cambio de tendencia apuntado se debe a la evolución de la inflación en Alemania, que ha alcanzado un peligroso 0,6% en mayo de 2003. La importancia de este hecho radica en el temor que en un contexto de debilidad económica, como la que se está viviendo en Alemania, los precios alcanzan mínimos que embarquen al "motor europeo" en una espiral de recesión-deflación. Pero a diferencia de la Reserva Federal, que ha hecho explícita su manifiesta preocupación por el riesgo de deflación en la economía estadounidense, ni las autoridades alemanas ni el BCE parecen mostrar tal preocupación. Parece que la probabilidad de tal fenómeno en Alemania es muy pequeña porque forma parte de una unión monetaria que reduce el riesgo de una espiral deflacionista si el resto de los países miembros siguen registrando inflaciones positivas. Esto se explica porque, por una parte, importaría inflación de estos países vía precios de importación y, por otra, ganaría competitividad frente a ellos por el diferencial negativo de inflación, lo que repercutiría positivamente sobre las exportaciones alemanas y, por tanto, sobre su actividad.

2.3 El mercado de trabajo

La paulatina debilidad económica registrada en la UEM desde hace dos años y el retraso en la reactivación de la actividad esperado para el presente año están teniendo un funesto efecto sobre la creación de empleo, que ha pasado de un crecimiento del 2,2% en 2000 a tan sólo un 0,4% en 2002.

Mercado de trabajo - UEM

		Tasas de variación anual (%)			% sobre población activa		
		Ocupados			Tasa de paro		
		Total	Industria	Servicios	Total	de 25 o más años	menores de 25 años
2000		2,1	0,6	2,9	8,5	7,4	16,6
2001		1,4	0,3	1,9	8,0	7,0	15,7
2002		0,4	-1,2	1,2	8,4	7,4	16,3
2000	I	2,0	0,8	2,8	9,5	8,2	18,4
	II	2,2	1,0	2,9	9,2	8,0	17,9
	III	2,1	1,1	2,8	8,8	7,6	17,2
	IV	2,2	1,3	2,7	8,6	7,5	16,9
2001	I	2,0	1,2	2,3	8,3	7,2	16,7
	II	1,5	0,7	1,9	8,0	7,0	16,0
	III	1,2	0,3	1,7	8,0	7,0	16,0
	IV	0,8	-0,5	1,5	8,1	7,0	16,2
2002	I	0,7	-1,0	1,6	8,2	7,1	16,4
	II	0,5	-1,1	1,3	8,3	7,3	16,2
	III	0,3	-1,3	1,1	8,4	7,4	16,3
	IV	0,2	-1,5	1,0	8,5	7,5	16,6
2003	I	0,1	-1,6	0,8	8,7	7,6	16,9

Fuente : BCE

No sólo la negativa del sector primario está tras este pobre resultado agregado, también el empleo en la industria ha realizado su contribución negativa, con un decrecimiento que en 2002 alcanzó el -1,9%. Solo el empleo en el sector servicios se ha mantenido en tasas de variación positivas, aunque mermadas respecto a años anteriores. Pese a haber mostrado recientemente ciertas mejoras, las expectativas de creación de empleo siguen apuntando a unas tendencias de debilidad, que se han manifestado en un comienzo muy modesto del año 2003, con un registro del 0,1% de crecimiento anual del empleo en su primer trimestre. Las expectativas de creación de empleo procedentes de las encuestas de opinión de la Comisión Europea de julio de 2003 experimentaron ciertas mejoras en las manufacturas y la construcción, aunque continúan en niveles inferiores o similares a los registrados durante la primera mitad del año. Las expectativas de creación de empleo en el comercio al por menor y en los servicios han mejorado en julio hasta niveles situados claramente por encima de los observados en los trimestres previos, inyectando cierta esperanza en la paulatina recuperación del empleo que, sin embargo, se verá muy condicionada por la recuperación económica.

La evolución de la tasa de paro, en consonancia con los pobres resultados sobre el empleo, ha ido aumentando en los últimos años, pasando de 8% en 2001 hasta la previsión unánime de varias instituciones internacionales (Comisión Europea, FMI y OCDE) que

actualmente se maneja, cifrada en el 8,8% para 2003 y en una tasa similar para 2004. El comienzo del año 2003 ha registrado un aumento de la tasa de paro hasta el 8,7% en el primer trimestre, debido más a la negativa evolución de la tasa de paro de los más jóvenes, que ha aumentado hasta el 16,9% anual, que al aumento de tan sólo una décima de la correspondiente a los mayores de 25 años. Además del ajuste vía empleo, que muchas grandes empresas están practicando para sanear sus cuentas, el efecto psicológico de desánimo que impera ante circunstancias de debilidad económica como las actuales, merma las expectativas de encontrar un empleo de los potenciales trabajadores, frenando el crecimiento de la población activa y propiciando, por tanto, un aumento de la tasa de paro.

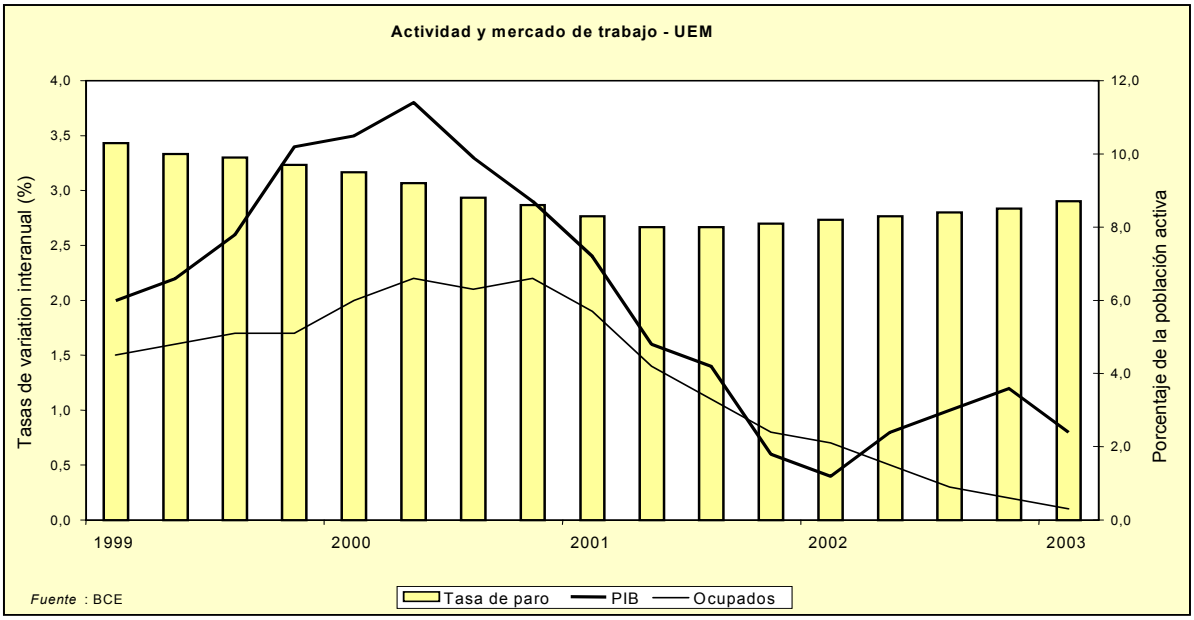

Detallando más la evolución del empleo en los diferentes sectores productivos, cabe destacar la creciente destrucción de empleo en la industria, con y sin construcción. Hasta el año 2001, sólo el sector primario registraba sistemáticamente decrecimientos con relación al empleo, pero este fenómeno preside la evolución del sector secundario desde el año 2002, algo peor en la industria excluida la construcción que en este último sector, hasta el punto de alcanzar en el primer trimestre de 2003 una variación del -1,6% en la industria y del -1,3% en la construcción. Por el contrario, la evolución del sector servicios, esencialmente gracias al subsector de finanzas y empresas, ha ido registrando crecimientos positivos, aunque paulatinamente menguados hasta el 0,8% del primer trimestre de 2003. En este contexto, el comercio y transporte es el subsector más afectado por el descenso del

ritmo de crecimiento del empleo, en tanto que la Administración Pública se ha mantenido por encima del 1%.

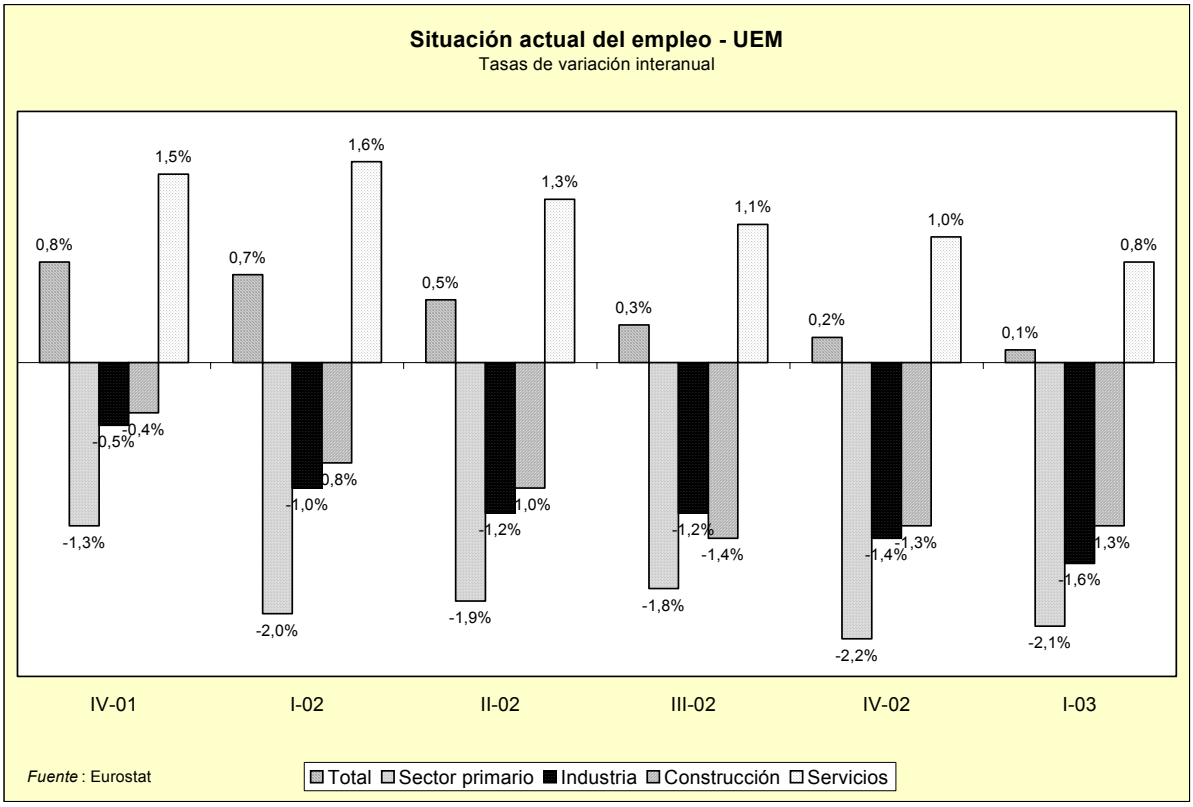

2.4 El comercio exterior

La evolución del comercio exterior de la UEM en los últimos meses responde claramente a las circunstancias de debilitamiento de las economías internacionales, la falta de impulso del comercio mundial, la incertidumbre acerca de la debilidad de la demanda y el retraso en la recuperación económica prevista para el presente año. Clara muestra de la pérdida de dinamismo experimentada por los dos componentes exteriores es que en tan sólo dos años las exportaciones han pasado de un crecimiento de un 12,8% anual en 2000 a un 1,1% en 2002, acompañadas de unas importaciones aún más mermadas cuyo crecimiento ha descendido desde un 11,4% hasta un -0,3% en el mismo período.

Con respecto a las exportaciones, las circunstancias actuales de continuada apreciación del euro frente al dólar están dañando su evolución, hasta el punto que en marzo de 2003 han registrado un decrecimiento del -4,3%. Sin embargo, se espera superar

la pérdida de competitividad, que este hecho trae como consecuencia, si como está previsto para 2004 la economía de EEUU y el comercio internacional reactivan su actividad. Por su parte, la moderada pero si prevista recuperación de la actividad económica de la UEM impulsará las importaciones a través de la mejora de la demanda interna, aunque los primeros meses de 2003 han proporcionado resultados substancialmente más positivos que en el caso de las exportaciones, al alcanzar un crecimiento del 4,4% en marzo.

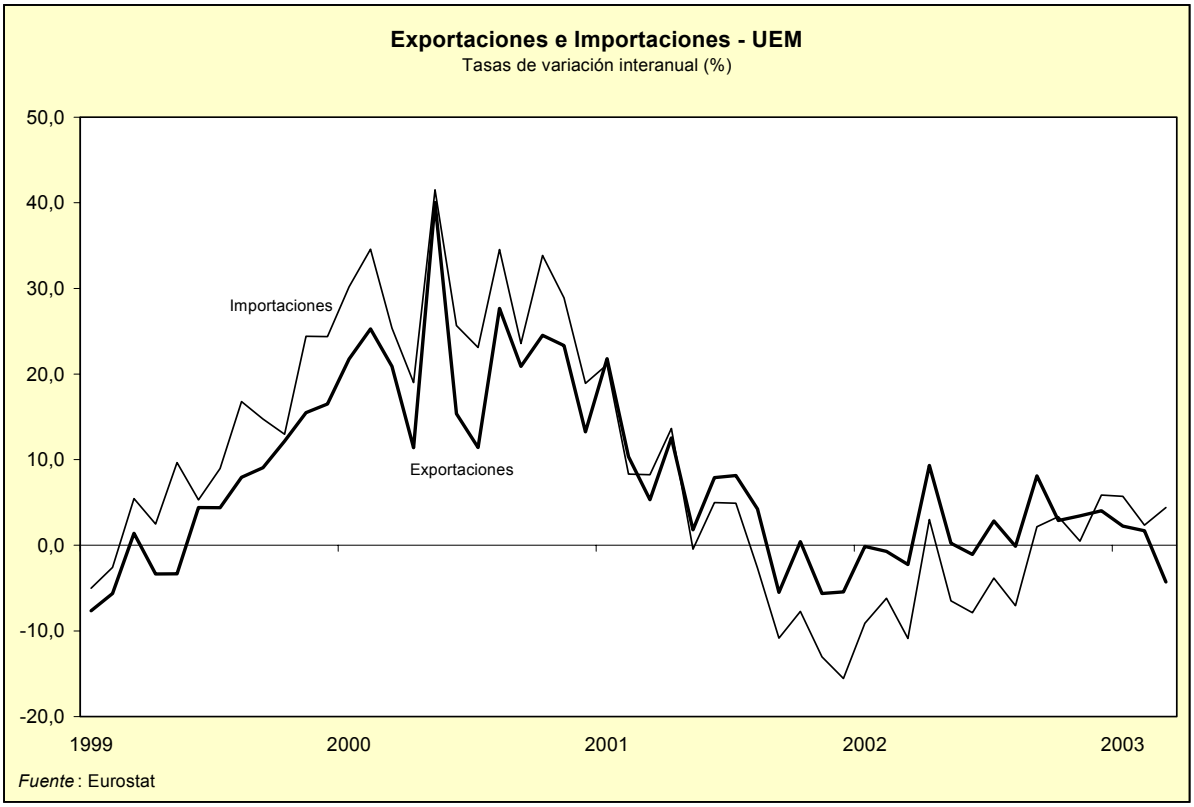

Las instituciones nacionales e internacionales no se ponen de acuerdo en la previsión de la evolución del comercio exterior para el próximo bienio. La OCDE (Economic Outlook, nº 73, junio 2003) se muestra más optimista, apuntando un crecimiento de las exportaciones e importaciones muy semejante, un 3% y un 3,3%, respectivamente, manteniendo una contribución positiva del sector exterior al crecimiento del PIB semejante a la registrada en 2002 (0,6%). Sin embargo, las previsiones para 2003 del BBVA (Situación Global, julio 2003) anotan una evolución creciente pero más moderada, en espera de signos claros de recuperación tanto de la economía de los principales socios comerciales de la UEM, EEUU y el Reino Unido, como de la propia actividad económica de la zona, situando las previsiones de exportaciones e importaciones para 2003 en 1,8% y 2,7%, y para 2004 en

3,7% y 4,4%, respectivamente, y de la contribución del comercio exterior al crecimiento del PIB en valores negativos próximos a cero.

2.5 Las finanzas públicas

La evolución presupuestaria de la UEM en el año 2002 resultó mucho menos favorable de lo esperado. A finales del año 2002 y comienzos del 2003, los países miembros, con la excepción de Austria, presentaron sus nuevos programas de estabilidad actualizados al Consejo de la UE y a la Comisión Europea. Sobre la base de las estimaciones contenidas en estos programas, el déficit medio de las Administraciones Públicas sobre el PIB aumentó desde un 1,5% en 2001 hasta un 2,2% en 2002. Este déficit estimado para 2002 sobrepasó en más de 1 pp el objetivo previsto para el conjunto de la zona en la anterior ronda de actualización de los programas de estabilidad, celebrada a finales de 2001.

La evolución de las finanzas públicas de la UEM refleja un deterioro generalizado de las situaciones presupuestarias. La mitad de los países contabilizaron superávit en el año 2001, pero casi todos ellos presentaron déficit en 2002. Además, Francia, Italia y Portugal registraron déficit elevados, entre el 2% y el 3% del PIB, superando Alemania el 3%, siendo estos resultados atribuibles esencialmente al funcionamiento de los estabilizadores automáticos en un entorno de debilidad económica superior a la prevista.

Programa de estabilidad - UEM

Programa actualizado (Dic-2002)

	Saldo presupuestario (% del PIB)				Deuda pública (% del PIB)			
	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006
Bélgica (1)	0,0	0,3	0,5	-	102,3	97,9	93,6	-
Alemania	-2,75	-1,5	-1,0	0,0	61,5	60,5	59,5	57,5
Grecia	-0,9	-0,4	0,2	0,6	100,2	96,1	92,1	87,9
España	0,0	0,0	0,1	0,2	53,1	51,0	49,0	46,9
Francia	-2,6	-2,1	-1,6	-1,0	59,1	58,9	58,3	57,0
Irlanda	-0,7	-1,2	-1,2	-	34,0	34,5	34,9	-
Italia (1)	-1,5	-0,6	-0,2	0,1	105,0	100,4	98,4	96,4
Luxemburgo	-0,3	-0,7	-0,1	-	4,1	3,8	2,9	-
Países Bajos	-1,0	-0,7	-0,4	0,1	51,2	49,0	47,4	45,3
Austria (2)	0,0	0,2	0,5	-	57,2	54,7	52,1	-
Portugal	-2,4	-1,9	-1,1	-0,5	58,7	57,5	55,3	52,6
Finlandia (1)	2,7	2,1	2,6	2,8	41,9	41,9	41,4	40,7
UEM (3)	-1,8	-1,1	-0,7	-	68,6	66,8	65,4	-

(1) Programa actualizado (Nov-2002)
(2) Programa actualizado (Nov-2001)
(3) Programas actualizados 2002-03
Fuente : BCE

Por lo que se refiere al ratio de deuda pública en relación al PIB, se mantuvo cerca del 70% en 2002, aunque este resultado es menos favorable de lo esperado. Entre los factores explicativos, además del deterioro de los saldos presupuestarios y el retraso en la reactivación económica, cabe destacar el denominado “efecto arrastre” derivado de la revisión de las cifras de ejercicios anteriores. Por poner dos ejemplos, en Alemania el ratio sobrepasó el nivel de referencia del 60% del PIB, tras haberse situado por debajo del mismo en 2001, y en Italia se redujo el ratio de deuda gracias a una operación financiera con influencia puntual pero efectiva.

Las previsiones económicas publicadas por la Comisión Europea (Boletín Mensual del BCE, Junio 2003) apuntan a un déficit de las AAPP del 2,5% del PIB en 2003 y una décima menor en 2004, aunque Alemania, Francia, Italia y Portugal registrarán déficits cercanos o superiores al 3%. También se apunta un ligero incremento del ratio de deuda pública sobre el PIB para 2003, lo que la situaría en el 69,9%, para volver a disminuir levemente en 2004. Estas previsiones suponen una desviación con respecto a los objetivos más optimistas derivados de las actualizaciones de los programas de estabilidad proporcionados por los países miembros, y responden no sólo al funcionamiento de los estabilizadores automáticos, sino también a la ausencia de medidas concretas y a unos

esfuerzos de saneamiento menos ambiciosos de los planeados inicialmente por algunos países.

Las políticas fiscales de la UEM tienen dos importantes desafíos. Por una parte, los compromisos de unas finanzas públicas saneadas no se han cumplido de manera satisfactoria en varios países, como consecuencia de los insuficientes esfuerzos de saneamiento realizados durante el período de intenso crecimiento del PIB y agravada por los adversos efectos presupuestarios de la desaceleración económica de los últimos dos años, las reducciones inesperadas de los ingresos y, en algunos casos, una relajación estructural adicional. Este fenómeno se ha materializado en déficits excesivos en los casos de Alemania, Francia y Portugal, junto con notables desequilibrios por parte de Italia.

Por otra parte, la coordinación de las políticas fiscales encaminada a lograr situaciones presupuestarias saneadas no se ha materializado. El PEC trata de evitar la aplicación de políticas fiscales carentes de solidez, a través de la supervisión multilateral y la coordinación de las políticas para fomentar situaciones presupuestarias a medio plazo cercanas al equilibrio o con superávit. Sin embargo la coyuntura generada por la guerra de Irak podría constituir una circunstancia excepcional para justificar cierta flexibilidad puntual en el cumplimiento del mismo. Portugal, Alemania y Francia superarán en 2003 el límite del 3% de déficit sobre el PIB y, dado el actual contexto económico de debilidad, es de esperar que lo superen el año que viene. Alemania se muestra dispuesta a adoptar los ajustes estructurales necesarios para reducir su déficit en 2004, pero en Francia no está tan clara dicha disposición, a lo que se añade el preocupante peso en el control del déficit italiano de medidas transitorias en 2003, cuyo efecto en 2004 queda en el aire. La relajación en el cumplimiento del PEC por parte de los países más grandes de la zona es ciertamente peligrosa para la credibilidad en la zona. Hasta ahora la existencia del PEC estaba sirviendo de parapeto al deterioro de las expectativas sobre las condiciones de estabilidad de la zona, pero el incumplimiento sistemático del compromiso en algunos países y la ausencia de medidas efectivas para corregirlo pueden modificar esta percepción.

En los foros europeos se ha llegado al compromiso de mantener o conseguir finanzas públicas saneadas y cumplir estrictamente el PEC por parte de todos los Países Miembros, para el logro de varios objetivos: que el presupuesto equilibrado contribuya a la estabilidad macroeconómica, que los estabilizadores automáticos amortigüen los efectos de las fluctuaciones económicas sobre la demanda agregada y que las reformas catalizadoras

del crecimiento reduzcan los desincentivos al trabajo y al ahorro, incrementando la flexibilidad por el lado de la oferta.

2.6 Los tipos de interés

La reducción continuada de los tipos de interés a corto plazo ha marcado la tendencia en los meses transcurridos de 2003. Una vez superada la incertidumbre sobre la economía ejercida por la guerra de Irak, la atención se volvió a centrar en la tan esperada reactivación económica. Sin embargo, el bajo ritmo de crecimiento de la actividad junto con una inflación situada en mínimos históricos desviaron los temores hacia el fenómeno de la deflación, de forma particularmente marcada en EEUU.

La Reserva Federal no hizo esperar su respuesta de relajación de la política monetaria, llevando los tipos de interés hasta mínimos históricos. Así, tras el último recorte de 25 puntos básicos, los tipos de los fondos federales se situaron en el mínimo del último medio siglo, el 1%. La política monetaria estadounidense mantiene una tendencia a la baja y no se descartan nuevos recortes en tanto que no se aprecien síntomas claros de fortaleza en el crecimiento económico. En este sentido no se prevén subidas para el presente año y para el 2004 las que están previstas serán muy moderadas, no más de 50 puntos básicos en el primer semestre.

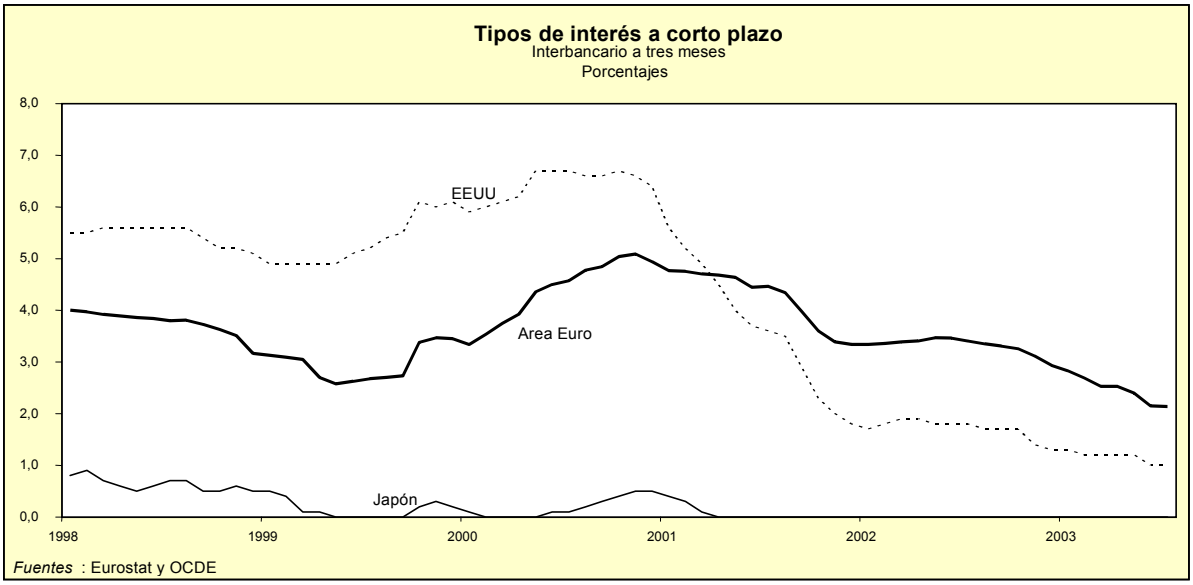

Por su parte, ante la ausencia de presiones inflacionistas, el BCE ha mostrado gran preocupación por el bajo crecimiento y las débiles señales de recuperación. Anima a los gobiernos de los Países Miembros de la UEM a que "asuman su parte" en la reactivación económica, vía reformas estructurales y consolidación fiscal, y que no hagan recaer todo el peso de la recuperación en la política monetaria. En la medida en que se anticipa una lenta recuperación económica con unas expectativas de inflación constantes, cabe esperar un nuevo recorte de los tipos oficiales de 25 puntos básicos después del verano, aunque este parece que será el último movimiento de tipos de interés bajo la presidencia actual de Duisenberg. El 1 de noviembre el francés Trichet tomará el relevo, sin que se esperen cambios significativos en su mandato, ante la recientemente revisada estrategia de la política monetaria que ha especificado un objetivo de inflación cerca del 2%, lo que deja un margen de seguridad contra la deflación. Por último, cabe hacer notar que con una inflación controlada y una lenta recuperación económica no son de esperar subidas de tipos hasta mediados de 2004.

2.7 El Euro

Durante los primeros meses de 2003, el tipo de cambio dólar/euro se mantuvo en el rango 1,05-1,10, alcanzándose el máximo de 1,19 desde el nacimiento de la moneda única. Esta apreciación del euro sorprendió en magnitud, la mayor en la corta historia del euro, y en intensidad. Pero lo que determinó esta importante apreciación hay que buscarlo no tanto en la economía europea, sino más bien en la estadounidense. El temor a una posible deflación en EEUU apoyó la depreciación del dólar ya que, en la medida en que es una vía para importar un mayor crecimiento de los precios y que permite impulsar el crecimiento de las exportaciones y de la actividad en su conjunto, parecía la solución a los temores de EEUU.

Sin embargo, el escenario ha cambiado en el último mes corrigiéndose parte de la apreciación del euro, que ha vuelto al límite 1,10-1,15, entendiéndose este movimiento como una corrección de la excesiva penalización que existía sobre la divisa estadounidense. Por una parte, el riesgo de deflación ha sido uno de los factores que ha favorecido al dólar y, por otra, desde distintas instituciones europeas han empezado a escucharse voces de alerta ante una continuada apreciación del euro, con la consiguiente pérdida de competitividad para la economía comunitaria, dadas las tímidas perspectivas de crecimiento para la zona

en los próximos dos años. Y es que, según estimaciones de la Comisión Europea, una apreciación del 10% del euro frente al dólar puede reducir el crecimiento del PIB de la UEM en más de medio punto en un año.

Con respecto a las perspectivas de evolución del tipo de cambio dólar/euro, varias son las fuerzas que las condicionan. Por una parte, las mejores perspectivas en términos relativos para la economía de EEUU suponen un factor de apoyo para el dólar. En un contexto de recuperación de la actividad, la economía estadounidense seguirá creciendo a tasas superiores a la economía europea durante el próximo año, manteniendo el diferencial de crecimiento positivo. A su vez, las expectativas apuntan a un aumento mayor de los tipos de interés a largo plazo en EEUU, dando lugar a un diferencial de rentabilidades a su favor que se constituirá en factor adicional de apoyo para el dólar con respecto al euro en el próximo año. Pero, por otra parte, los elementos que han estado apoyando la depreciación del dólar desde febrero de 2002 siguen presentes. Así, el déficit por cuenta corriente se ha ampliado 1 pp durante la última recesión de la economía, pero en la medida que preocupen las elevadas necesidades de financiación, el dólar seguirá presionando a la baja de manera que favorezca una corrección del déficit corriente.

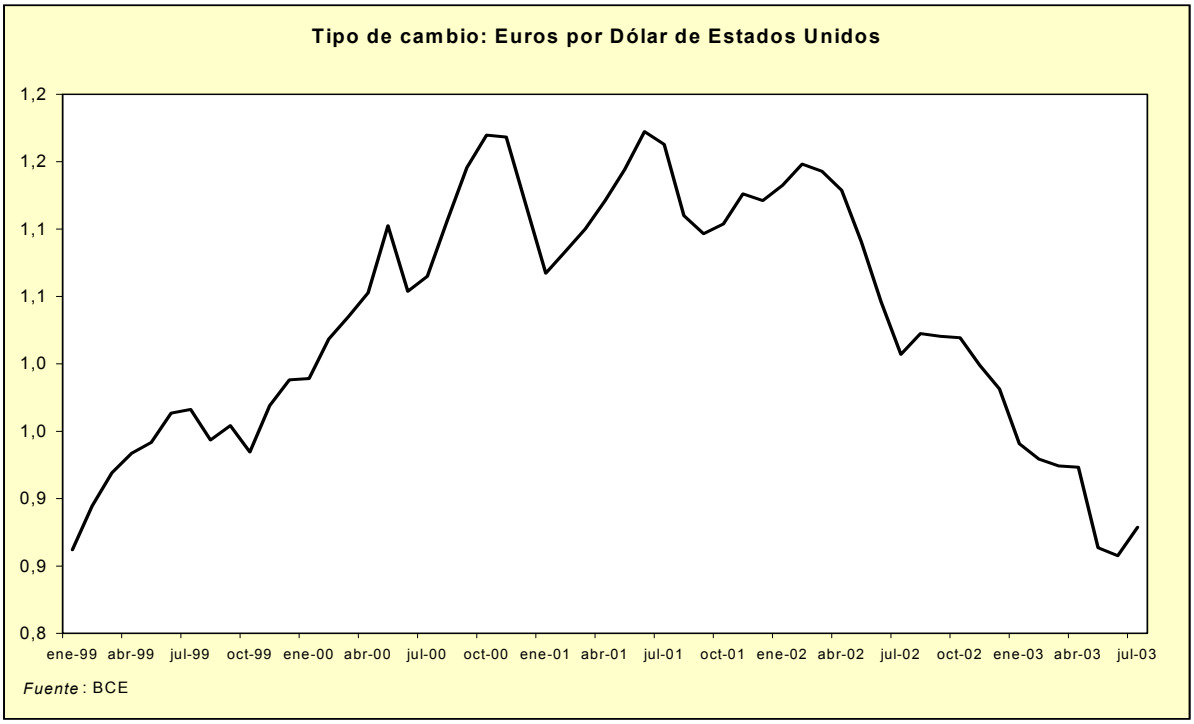

Teniendo en cuenta los factores apuntados, se estima que el tipo de cambio dólar/euro se mantendrá en el rango 1,10-1,15 en 2003 y 2004 (BBVA – Claves del mes, julio-agosto de 2003).

1.3
LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1 Situación económica actual-comparativa con la UEM

Durante el año 2002, el diferencial de crecimiento del PIB entre España y la UEM, a favor de aquélla, fue reduciéndose conforme el ritmo de crecimiento de la UEM iba adquiriendo impulso mientras se moderaba en el caso español. Así, la mayor cercanía entre ambas tasas de crecimiento se alcanzó en el cuarto trimestre de 2002, cuando el PIB español bajó hasta el 1,9% (la tasa más baja desde el primer trimestre de 1994), alcanzando el europeo un crecimiento del 1,2%. Sin embargo, el presente año esta resultando decepcionante para la supuesta recuperación de la economía de la zona, en el primer trimestre ha crecido sólo un 0,8%, en tanto que España ha logrado subir una décima hasta el 2%, resultando de tal manera un diferencial de crecimiento de 1,2 pp.

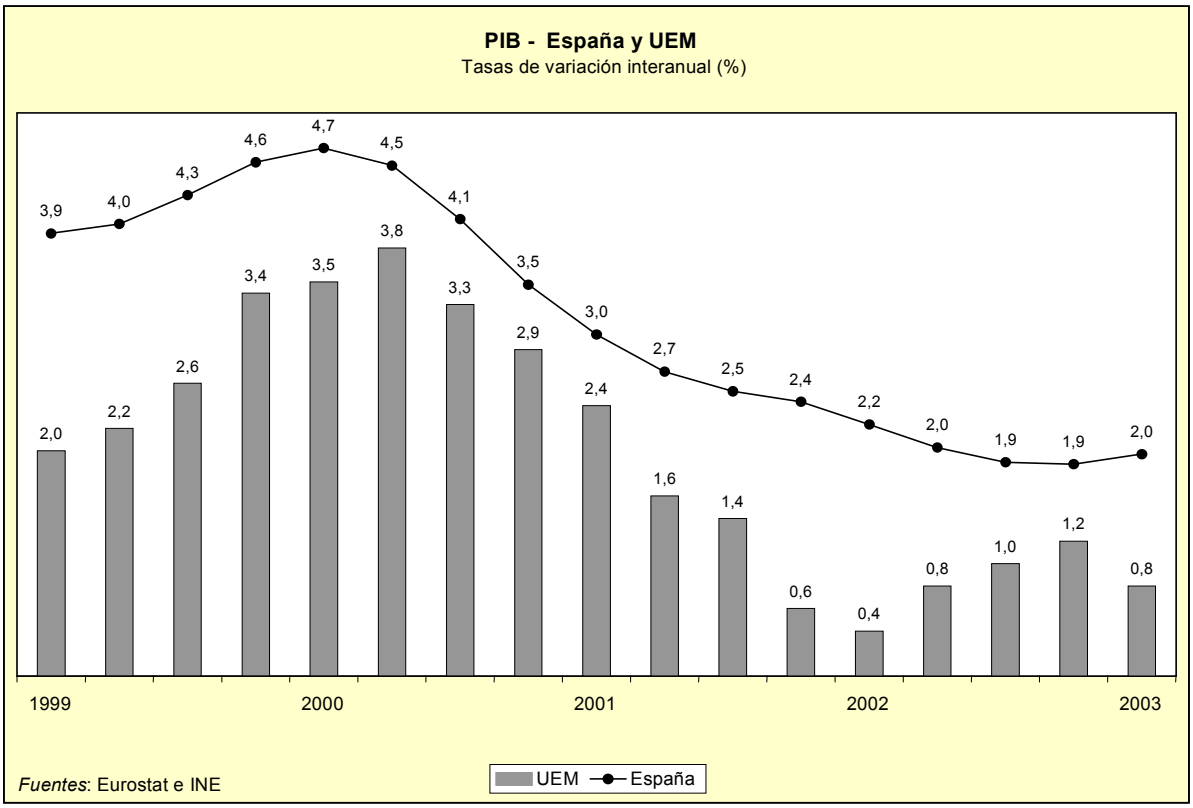

Algunos de los factores que explican estos resultados hay que buscarlos en la nueva caída de los tipos de interés reales, el impulso de la reforma del Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas (IRPF) sobre la renta real de los hogares y el componente de renta fija de la riqueza financiera que está compensando parcialmente el impacto negativo de la parte de renta variable, todo lo cual está propiciando el aumento del gasto de los agentes económicos en 2003. Ya desde el último trimestre de 2002, el consumo está registrando tasas de crecimiento anual cada vez mayores, impulsadas por la recuperación de las matriculaciones de automóviles y por la ligera aceleración del gasto en bienes de consumo duraderos, a lo que se añade un mayor gasto en turismo de los hogares. Sin embargo, estos factores de corte coyuntural se irán agotando, encontrándose la economía española más a expensas de la supuesta consolidación de la recuperación internacional que de sus propios factores internos. Así, es de esperar que la recuperación de la UEM y el aumento de las expectativas de inflación producirá una elevación de los tipos de interés, de manera que su efecto acelerador de la demanda interna se irá perdiendo.

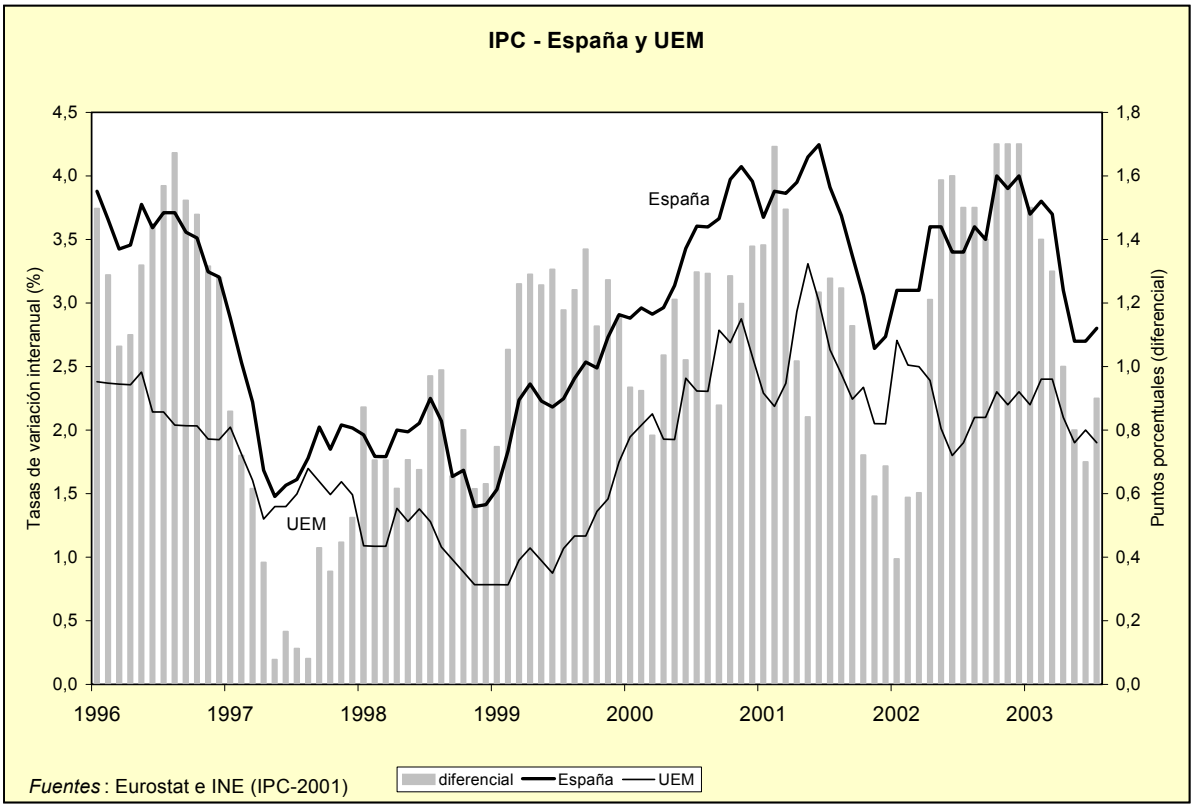

Asimismo, el diferencial de precios que mantiene España con respecto a la UEM, que tras reducirse a 0,7 pp en junio de 2003 ha vuelto a elevarse hasta 0,9 pp en julio, está produciendo la paulatina apreciación del tipo de cambio efectivo real de la economía española, afectando negativamente a su competitividad precio. Al persistente diferencial de

inflación con la UEM, que alcanzó el valor máximo de 1,7 pp en el último trimestre de 2002, se añade la depreciación del tipo de cambio del euro frente al dólar por segundo año consecutivo, lo que se está traduciendo en un crecimiento más intenso de las importaciones, acentuando la pérdida de cuota de mercado nacional de los últimos años. Así, aunque el desequilibrio exterior español dentro de la UEM no suponga una presión depreciadora sobre el euro ni alcista sobre los tipos de interés (ajuste vía precios), sí que se traducirá en un menor aumento de la actividad y el empleo en la economía española (vía cantidades).

También la construcción, el componente de la actividad que más ha contribuido a mantener el diferencial positivo de crecimiento de la economía española con respecto a la UEM en los últimos años, aproximadamente el 75% de dicho diferencial en el período 2000-02, acelerará la ralentización que viene sufriendo desde mediados de 2002. Los dos factores señalados anteriormente, el agotamiento de los choques transitorios de demanda sobre la renta disponible de los hogares y el sostenido crecimiento de los precios en los últimos años, contribuirán a moderar la demanda de vivienda, desacelerando como consecuencia la actividad en edificación residencial. Junto a esto, es de esperar que el ciclo electoral y el elevado volumen de la licitación oficial de los años anteriores moderen la inversión en obra civil.

El agotamiento paulatino de los factores internos sobre la demanda interna sugiere que el escenario económico español en 2004 será más dependiente de la confirmación y consolidación de la reactivación internacional, especialmente de la UEM y de EEUU, que de impulsos expansionistas internos, convirtiéndose el sector exterior en uno de los factores claves en la evolución de la economía española. Sin embargo, su dinamismo estará limitado por el deterioro de la competitividad en España y porque los excesos fiscales y monetarios que se han producido a escala internacional limitarán shocks positivos adicionales venidos de los países socios.

3.2 Las ramas de actividad

La comparación del crecimiento, el peso y la aportación al crecimiento del VAB de las diferentes ramas de actividad correspondientes al periodo 1997-2001 con los del año 2002 (desaceleración económica), permite apreciar la diferencia entre ambos periodos sobre

la base de información de carácter coyuntural (crecimiento), de carácter estructural (peso) y de carácter mixto (aportación al crecimiento).

El año 2002 ha sido crítico en la evolución de las economías internacionales, especialmente de EEUU y de la UEM, provocando un efecto de ralentización de la actividad, incluso de recesión en algunos países como Alemania, del cual no se visto liberada la economía española. Así, el crecimiento del Valor Añadido Bruto (VAB) registrado en dicho año se cifró en un 2%, 0,9 pp menor que el registrado en 2001 y 1,7 pp menor que el contabilizado en el periodo 1997-2001. Los sectores más afectados por dicha moderación han sido la industria, que decreció un -0,5% (tras alcanzar un 1,1% en 2001) y los servicios de mercado, que del 3,5% de crecimiento logrado en 2001 bajó a un 1,9% en 2002. En el caso de la industria, esta evolución negativa está relacionada con la pérdida de competitividad de la economía española, y la consecuente pérdida de cuota de mercado tanto interior como exterior, provocada por la acumulación de un nuevo diferencial de inflación con la UEM y por la apreciación del euro. En concreto, el problema que supone el mayor aumento relativo de los costes internos se puede mitigar mediante una política de reducción de márgenes en los sectores más expuestos a la competencia exterior. Y esto es lo que parece haber sucedido en la industria, expuesta a una fuerte competencia tanto en el exterior como en el mercado interno.

Crecimiento, peso y aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad
España

	media 1997-2001			2002		
	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)
Precios constantes de 1995						
Sector Agrario	-0,9	4,7	0,0	-2,1	4,0	-0,1
Sector no Agrario	3,9	95,3	3,7	2,2	96,0	2,1
Industria Total	3,8	23,4	0,9	1,0	22,9	0,2
Energía	2,9	4,1	0,1	8,3	4,3	0,3
Industria	4,1	19,3	0,8	-0,5	18,6	-0,1
Construcción	6,0	8,0	0,5	4,9	8,7	0,4
Servicios	3,7	63,9	2,4	2,2	64,3	1,4
de mercado	4,0	49,0	2,0	1,9	49,3	0,9
de no mercado	2,9	14,9	0,4	3,5	15,0	0,5
VAB total	3,7	100,0	-	2,0	100,0	-

Fuentes: INE (CNTR) y elaboración propia

El componente más estructural de los analizados, el peso de cada rama productiva sobre el VAB total, no ha sufrido cambios substanciales en los últimos años. Lo más destacado es la paulatina pérdida de peso del sector agrario que de un 4,7% del PIB en el

período 1997-2001 ha pasado a un 4% en 2002, con la consiguiente elevación en 0,7 pp de la importancia del sector no agrario en la composición del VAB. En cuanto a las ramas productivas no agrarias, se observa en 2002 con respecto al período de referencia indicado, que los sectores de construcción y servicios de mercado arañan algunas décimas al subsector de la Energía que, al igual que el sector primario, ha ido perdiendo peso lenta pero paulatinamente en los últimos años.

Por último, cabe señalar que la aportación del sector no agrario (2,1%), al crecimiento del VAB del 2% en 2002, ha compensado la décima negativa aportada por el sector agrario, registrándose la contribución más substancial en el sector servicios (1,4% del 2% total), liderada por los servicios de mercado (0,9%).

3.3 Los precios

El bienio 2001-02 ha registrado un incremento de los precios en España que ha llevado a la inflación general media a un 3,6% y 3,5%, respectivamente en cada año, y a la inflación subyacente (sin alimentos frescos y sin productos energéticos) a unos valores medios del 3,5% y 3,7%. Sin embargo, la evolución de los precios ha ido mejorando a lo largo de 2003, alcanzándose un 2,7% de inflación general en junio y julio (el valor más bajo desde diciembre de 1999) y un 2,9% de inflación subyacente en julio y agosto (el valor más reduciendo desde noviembre de 2000). Entre los factores explicativos cabe señalar, en primer lugar, la salida del redondeo del euro y de la congelación a comienzos de 2003 de los impuestos especiales cuyo efecto es de esperar que se prolongue unos meses. Parece que en los primeros meses del presente año se ha producido con más intensidad el ajuste de 2002 hacia precios en euros, dado que hasta febrero del año pasado se mantuvo la doble circulación de pesetas y euros. Además, a partir de marzo de 2002 se impulsó el redondeo de precios, favoreciendo una comparación a la baja a partir del segundo trimestre de 2003.

Un segundo factor ligado al euro y moderador de la inflación el presente año es el aumento del valor de la moneda europea con respecto al dólar, que está contribuyendo a facilitar el descenso de la inflación importada y a moderar el efecto inflacionista de la subida del precio del crudo a inicios de año.

Un tercer factor que puede contribuir a limitar la subida de la inflación es la prevista caída de los precios del petróleo en la segunda mitad del año, una vez despejadas las

incertidumbres geopolíticas ocasionadas por la guerra de Irak, hasta la horquilla de 26-28 $/b del Brent. Este hecho junto a la evolución del euro permitiría controlar la inflación energética media en 2003, hasta aproximadamente el 3%, la mitad del crecimiento registrado en el primer trimestre del año. Sin embargo, es necesario hacer notar la elevada incertidumbre asociada a los precios del petróleo, puesto que la postguerra de Irak está resultado más complicada de lo esperado. De hecho, no se ha reincorporado al mercado el crudo iraquí, una vez finalizada la guerra, lo que ha traído como consecuencia una elevación del precio del petróleo hasta los 30 $/b de finales de agosto.

También cabe señalar que no está previsto un crecimiento de la actividad económica en 2003 por encima de su potencial, cifrado en un 2,7% (BBVA – Situación España, julio 2003), por lo que se limitará la presión de la demanda sobre los precios. Sin embargo, el mantenimiento de un elevado déficit comercial y por cuenta corriente (con motivo del deterioro de la competitividad externa) sugiere una fortaleza relativa de la demanda interna en general y de la de consumo en particular que no permite esperar reducciones significativas de la inflación.

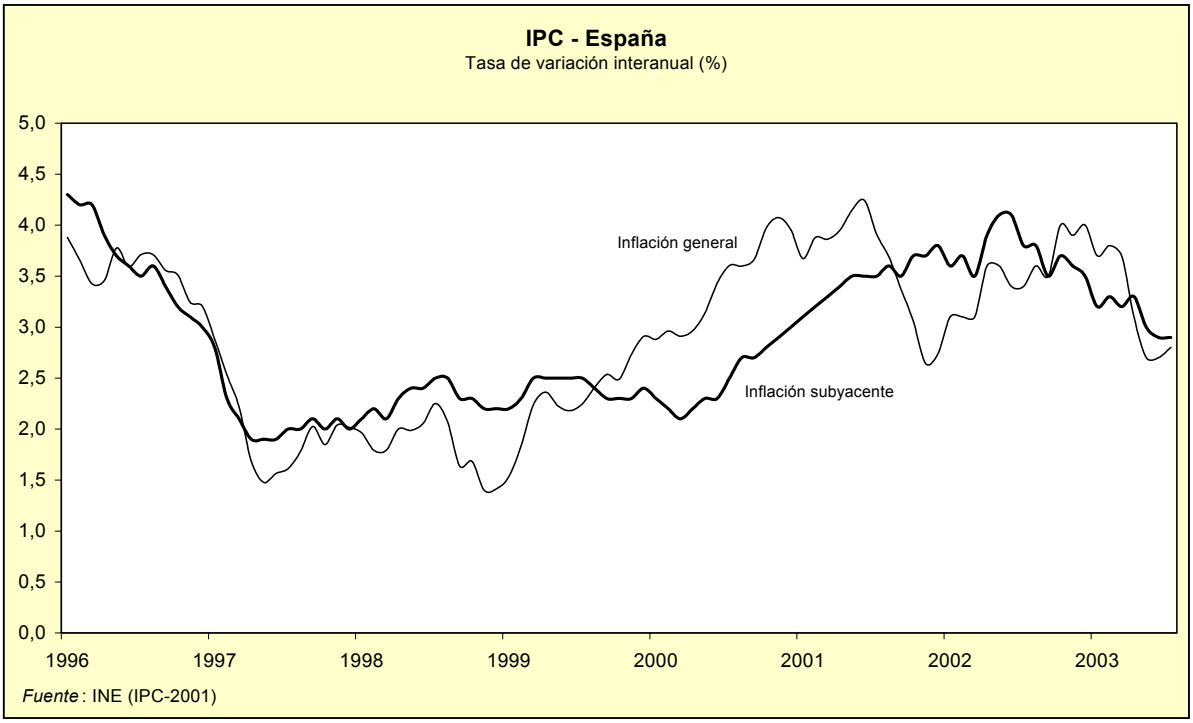

Con respecto a los distintos componentes del IPC, la moderación de los precios de los alimentos, comenzada en 2000 tras las crisis sanitarias, está previsto que siga en los

meses siguientes, contribuyendo a la moderación de la inflación al menos en el presente año. Sin embargo, las expectativas inflacionistas de los bienes industriales se han ido deteriorando a lo largo de 2003, lo que resulta consistente con el sostenido aumento de la demanda de consumo de bienes no duraderos por parte de los hogares, reflejada en el crecimiento ligeramente acelerado de las ventas al por menor. Además, los precios industriales de los productos textiles están creciendo cada vez más rápido, lo que se transmitirá, en mayor o menor medida, al IPC. Además, el cambio de base del IPC parece que ha producido un salto alcista en la inflación de vestido y calzado, puesto que la inflación media de este subgruo desde enero de 2002 hasta mayo d 2003 ha sido del 4,8%, el doble de la media del período 1994-2001. Por último, los precios de los servicios, donde el efecto alcista del cambio de pesetas por euros parece que ha sido más intenso, es probable que se estabilicen en tasas por debajo del 4%, unas décimas menor que el 4,6% alcanzado en 2002.

Por tanto, parece que la salida del efecto del redondeo del euro, la apreciación del tipo de cambio y la prevista pero rodeada de incertidumbres caída del precio del petróleo en la segunda mitad de 2003 lograrán compensar los efectos al alza sobre el gasto de los agentes y, por tanto, en cierta medida sobre los precios, de los bajos tipos de interés y de la reforma del IRPF. Sin embargo, el diferencial de precios con respecto a la UEM se mantendrá relativamente estable en 2003 y previsiblemente en 2004 por encima del 1% (promedio registrado en el período 1996-2002). La causa se encuentra en que la reducción de dicho diferencial en el primer semestre de 2003, señalada anteriormente, tiene carácter transitorio, puesto que está presionada por el mayor crecimiento de la remuneración por asalariado en España, no compensado por más productividad o control de márgenes. A lo que se añade, la relativa mayor presión de la demanda en España, con un crecimiento más cercano a su potencial que la UEM.

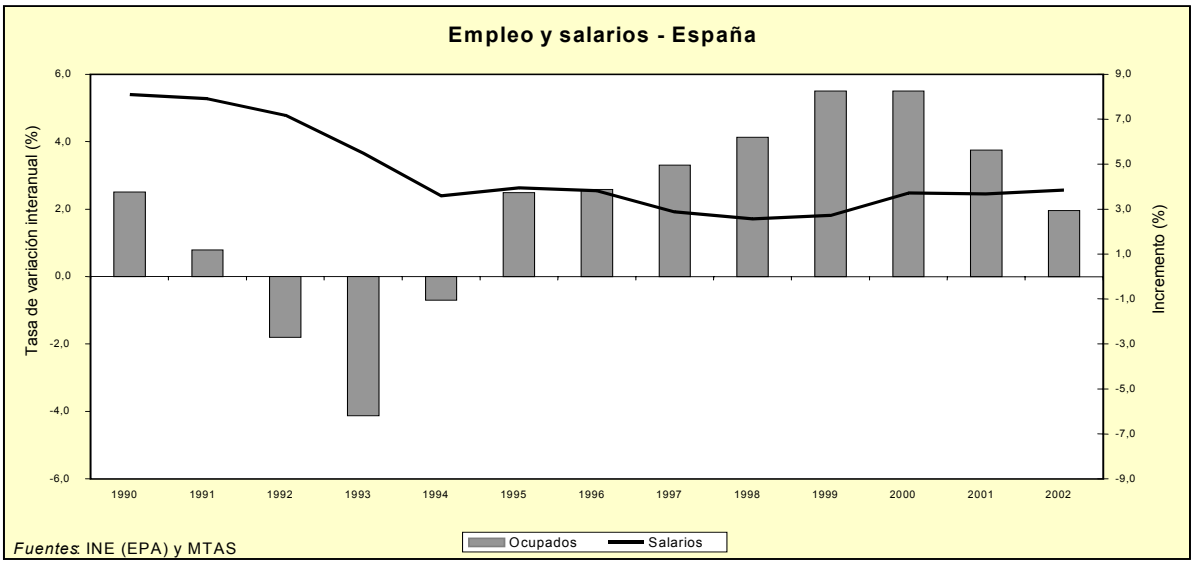

Con respecto a la evolución salarial en España, en el presente año está marcada por la prórroga del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva, realizado entre las organizaciones empresariales y sindicales. Este pacto recomienda negociar subidas salariales acordes con el objetivo de inflación (2%) más una claúsula de revisión salarial "dentro de los límites derivados del incremento de la productividad", lo que lleva en la práctica a añadir hasta 1 pp a la subida salarial. Esto se ha traducido en un crecimiento del 3,8% de la subida salarial negociada en los convenios colectivos en 2002 (incluidas las claúsulas de mantenimiento del poder adquisitivo). De esta manera, aunque los salarios de convenio han frenado la aceleración de la inflación hasta 2001, el acuerdo indicado hace que finalmente los costes salariales y la remuneración total (incluyendo los costes no salariales) muestren crecimientos que se van acelerando paulatinamente. Por tanto, el mayor crecimiento de la remuneración por asalariado supone un riesgo alcista sobre los precios, dado el moderado aumento de la productividad del empleo, reflejándose en el coste laboral unitario. No obstante, se espera que en los próximos meses no aumenten de forma significativa los salarios, generando una moderación en la remuneración por asalariado.

Las previsiones de inflación apuntan a una moderación de la misma en 2003 con respecto a 2002 (BBVA – Situación España, julio 2003), bajando de una media del 3,5% el año pasado a un 3,2% en el presente año, para incluso bajar una décima más en 2004, pero resistiéndose todavía a bajar del 3%.

3.4 El mercado de trabajo

Estaba previsto que antes del 25 de julio el INE publicara los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), correspondientes a 2002 y al primer trimestre de 2003, incorporando la adaptación a las cifras de población resultantes de nuevo Censo de 2001. Sin embargo, publicado el segundo trimestre de la EPA no se han incorporado las nuevas proyecciones de población por "inconsistencias derivadas de la dificultad de asignar en el tiempo y en el espacio … el … enorme aumento de la población extranjera". Estas actualizaciones pendientes se inscriben en el proceso que culminará con el cambio de base de la Contabilidad Nacional desde 1995 a 2000, lo que supondrá cambios en el nivel y el perfil de crecimiento del PIB español.

Este cambio en la EPA resulta de particular importancia, porque con el Censo de 2001 la población total y en edad de trabajar es mayor que la contabilizada por el de 1991 y con mayor tasa de actividad, tanto por la mayor importancia del grupo de edad de 16 a 55 años, como por el mayor peso relativo de la población inmigrante. Al no estar todavía la EPA adaptada al nuevo Censo, la actual podría estar subestimando la fuerza laboral de la economía española, por lo que resulta previsible que la puesta al día de esta estadística de como resultado un aumento de los activos y del número de ocupados. Las implicaciones sobre las estimaciones del PIB son cruciales, puesto que la EPA es una de las estadísticas de base en la elaboración de las Cuentas Nacionales.

Empleo y paro - España

	Miles de personas			Tasas de variación media anual (%)		
Empleo	2000	2001	2002	2000	2001	2002
Ocupados (EPA)	15369,7	15945,6	16257,6	5,5	3,7	2,0
Afiliados a la Seguridad Social	15062,9	15650,0	16126,3	5,0	3,9	3,0
Ocupados (CNTR)	15722,5	16094,1	16299,6	3,4	2,4	1,3
Paro						
Parados (EPA)	-	1869,1	2082,9	-	-	11,4
Parados registrados (INEM)	1557,5	1529,9	1621,5	-5,7	-1,8	6,0
Tasa de paro (EPA) (% población activa)	-	-	-	-	10,5	11,4

Fuentes: INE y MTAS

Con los datos disponibles y comenzando con el empleo, aunque la economía española continúa creando empleo, la desaceleración en el ritmo de creación que se viene registrando desde el año 2000 ha continuado durante 2002, según indicadores de diversas

fuentes, como la EPA, que sitúa el crecimiento del empleo en un 2% en 2002 frente a un 3,7% en 2001 (el indicador más pesimista), los Afiliados a la Seguridad Social que bajan en el último año 9 décimas con respecto al 3,9% en 2001, o la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), que sitúa el crecimiento de los ocupados en un 1,3% en 2002 (tasa de crecimiento más baja de las señaladas, pero también lo fue en 2001 donde sólo alcanzó el 2,4%).

Los factores que pueden estar detrás del comportamiento del empleo en los últimos años, que ha ido reduciendo su ritmo de crecimiento pero ha mantenido tasas razonables con relación al ritmo de crecimiento de la economía, apuntan en la siguiente dirección. En primer lugar, la relativamente moderada desaceleración de la actividad (si se compara con los socios europeos), que ha permitido mantener crecimientos del PIB del 2%. También, una cierta flexibilidad del mercado laboral en los últimos años, si bien es cierto que ha estado basada más en los mecanismos de entrada y salida del mercado (modalidades de contratación), que en el proceso de formación salarial (negociación colectiva). Asimismo, la denominada moderación salarial real ex post (debida a las sorpresas de inflación y no a una moderación salarial ex ante) de los últimos años, que ha contribuido al aumento de la contratación. A todo ello se añade el aumento de la importancia relativa de actividades más intensivas en mano de obra, como el sector servicios o la construcción, y el fuerte crecimiento de la inmigración. Cabe señalar que este último factor ha tenido gran importancia en sí mismo en su contribución a la flexibilidad del mercado laboral, al incrementar la movilidad geográfica y sectorial de la demanda de empleo en la economía, contribuyendo a controlar el crecimiento salarial.

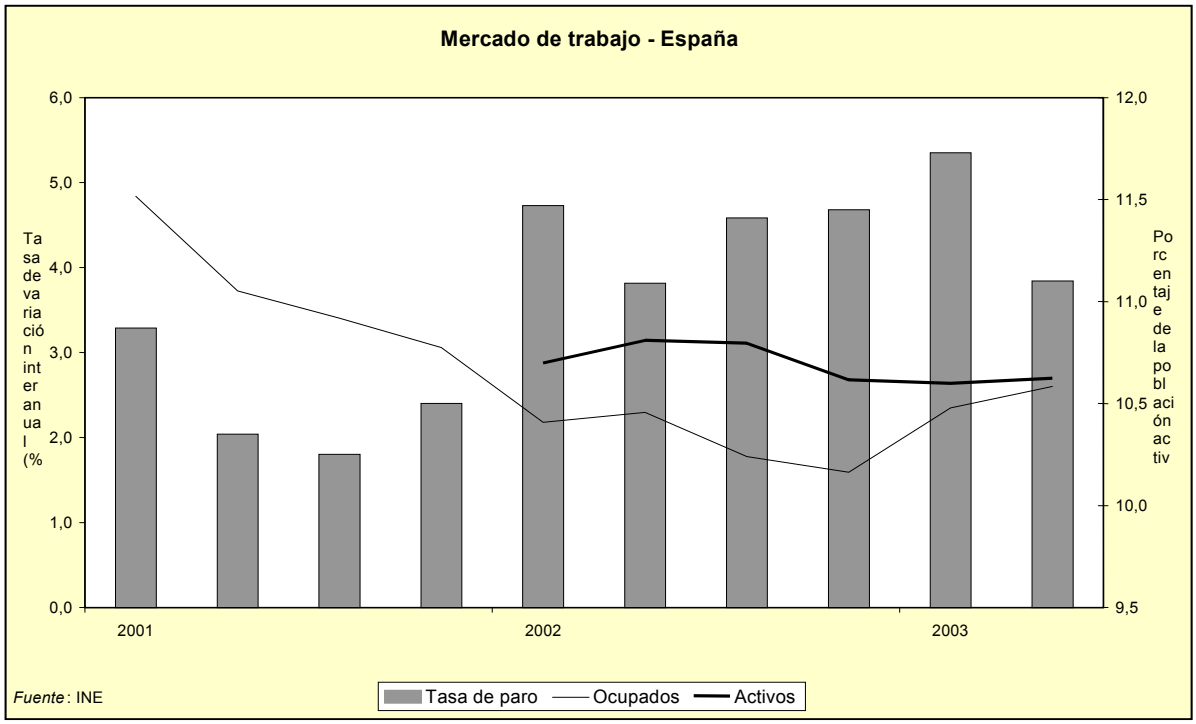
Mercado de trabajo - España
Tasa de variación interanual (%)
Porcentaje de la población activ
6,0
5,0
4,0
3,0
2,0
1,0
0,0
12,0
11,5
11,0
10,5
10,0
9,5
2001
2002
2003
Tasa de paro
Ocupados
Activos
Fuente: INE

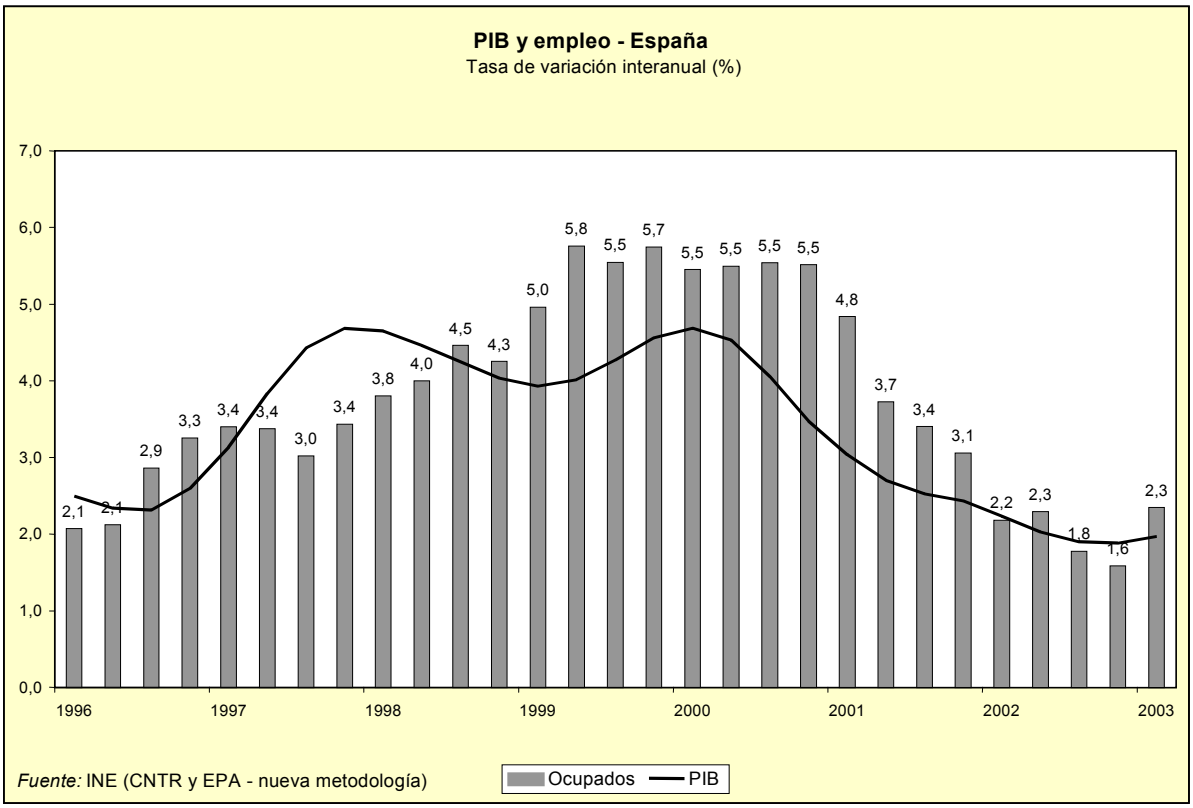
PIB y empleo - España
Tasa de variación interanual (%)
7,0
6,0
5,0
4,0
3,0
2,0
1,0
0,0
2,1
2,1
2,9
3,3
3,4
3,4
3,0
3,4
3,8
4,0
4,5
4,3
5,0
5,8
5,5
5,7
5,5
5,5
5,5
5,5
4,8
3,7
3,4
3,1
2,2
2,3
1,8
1,6
2,3
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
Ocupados
PIB
Fuente: INE (CNTR y EPA - nueva metodología)

La evolución del empleo desde el primer semestre de 2003 (según los datos de la EPA) ha roto la tendencia a la desaceleración vigente desde el comienzo de 2001. A su vez, se ha elevado el ritmo de crecimiento de la población activa, superando de esta manera su tendencia decreciente desde que comenzó en 2001 la moderación de la actividad económica. Este último dato, que pudiera resultar sorprendente en un contexto de incertidumbre geopolítica causada por la guerra de Irak, se explica por la constate incorporación al mercado de trabajo de inmigrantes que se está haciendo notar a lo largo de 2003, con un reflejo también en el aumento de las Afiliaciones a la Seguridad Social. Por su parte, la tasa de paro se elevó en el primer trimestre hasta el 11,7%, siguiendo la pauta de aceleración comenzada en el segundo trimestre de 2002. No obstante, el freno en el ritmo de crecimiento de la población activa en el segundo trimestre, junto una evolución positiva del empleo, ha permitido la reducción de aquélla hasta el 11,1% de activos en el segundo trimestre de 2003.

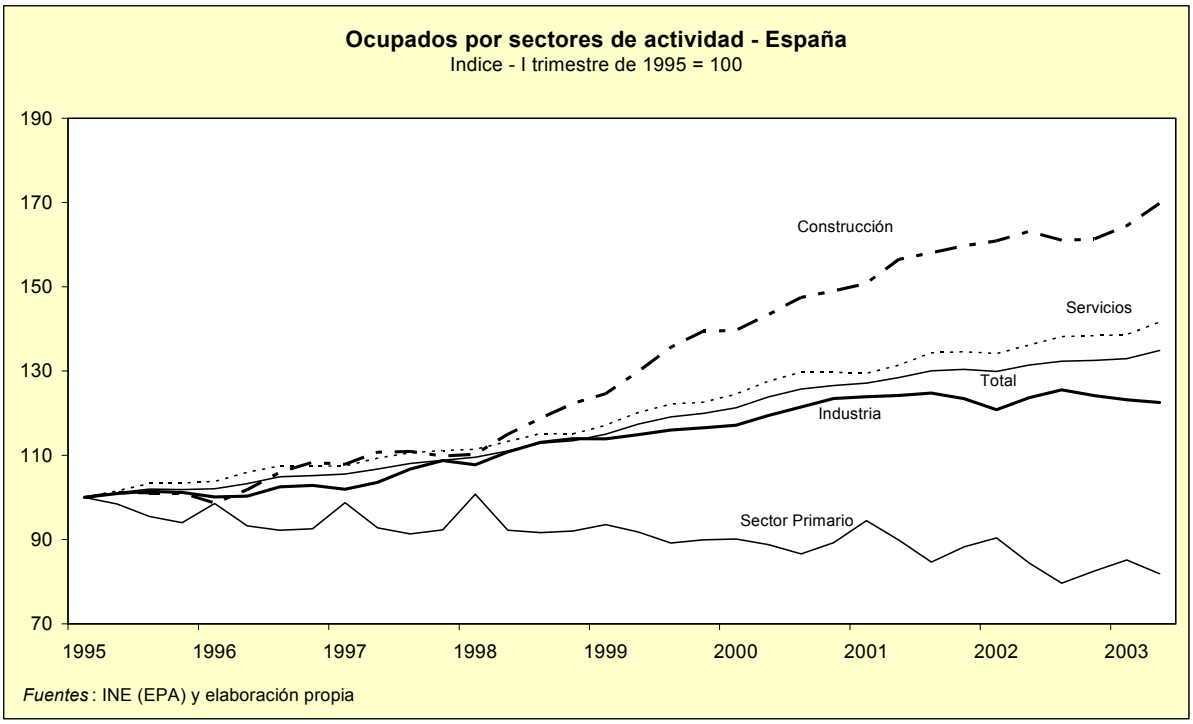

En la evolución del empleo por ramas de actividad durante 2002, destaca el crecimiento del empleo en construcción y servicios, aunque con un perfil de desaceleración a lo largo del año. En la industria, aunque el empleo se redujo el 0,4% en media en 2002 según la EPA, en el segundo semestre del año se recuperó, acorde con la aceleración que también registró el Índice de Producción industrial (IPI). Por lo que se refiere a los datos

disponibles del segundo trimestre de 2003 de la EPA, se creó empleo en la construcción y los servicios, reduciéndose en la agricultura y la industria. En esta rama, además, se ha interrumpido la recuperación iniciada a principios de 2002, al pasar de una tasa anual del -0,9% en el primer trimestre al -1,4% en el segundo. La magnitud de la desaceleración es demasiado elevada para achacarse totalmente al desfavorable efecto del calendario laboral (Semana Santa y puentes) y resulta coherente con la moderación de la producción industrial del segundo trimestre, si se compara con los crecimientos registrados a finales del año pasado.

En el presente año, en un contexto de crecimiento salarial que no superará el registrado en 2002 (el aumento se espera limitado por la prórroga del acuerdo interconfederal entre empresarios y sindicatos, aunque sin que sean previsibles desaceleraciones significativas por las claúsulas de salvaguardia vigentes) y de paulatina aunque muy lenta mejoría de las expectativas de actividad, se espera que el empleo según la EPA crezca a una tasa del 2,5% y que la tasa de paro se sitúe entre el 11,6% (BBVA – Situación España, julio 2003) y el 11,3% (Ministerio de Economía – Previsiones Macroeconómicas para 2003-2004, 1 de Agosto de 2003). Sin embargo, el panorama no está exento de riesgos, ligados a la incertidumbre que se abre sobre los factores externos que supuestamente apoyarán la evolución económica, una vez agotados los choques positivos del IRPF y de los tipos de interés, así como la paulatina pérdida de moderación salarial. Así, si no se produjera la reactivación esperada de la actividad ni, por tanto, la inversión empresarial, el empleo registraría un comportamiento relativamente peor y el paro podría intensificarse.

3.5 El comercio exterior

La falta de de reactivación económica internacional que ha presidido el año 2002 se ha hecho notar en las relaciones comerciales a nivel global y en la propia actividad comercial de España durante 2002, particularmente en las importaciones de bienes foráneos. Las exportaciones han crecido un 1,7% con respecto a 2001, con una cifra algo menor en términos reales de 1,4%, debido a la subida de los precios de exportación (0,2% en el conjunto del año). Las importaciones tan sólo crecieron un 0,6%, aunque en términos reales registraron un aumento del 3,8%, en un contexto de moderación de los precios de importación (-3% de media anual). Esto ha permitido que la de cobertura comercial

(exportaciones/importaciones) del año pasado alcanzara el 75,7%, cifra 0,8 pp mayor que la obtenida en 2001. No obstante, la interdependencia comercial y la extensión del grado de globalización de las economías ha permitido que el grado de apertura (flujo comercial total en porcentaje del PIB corriente a precios de mercado) de la economía nacional con relación al resto del mundo alcanzara el 54,9%, 8,7 pp más que en el correspondiente a 2001.

Un análisis más detallado de los datos de 2002 apunta a un progresivo cambio en el ritmo de crecimiento de los diferentes sectores. En los primeros meses del año, la debilidad del comercio internacional se tradujo en caídas de los flujos comerciales en los sectores más relacionados con la inversión y las expectativas, a lo que se añadía una reducción de la factura energética gracias a la moderación de los precios del petróleo. Por tanto, los sectores más dinámicos fueron los ligados al consumo de los hogares. Sin embargo, a partir del verano, la reactivación de los flujos de comercio ha ido acompañada de un mayor dinamismo de los sectores que menor crecimiento habían tenido en los primeros meses, como ocurrió con automoción y bienes de equipo.

Comercio exterior por sectores - España

Año 2002

	Esportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 02/01	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 02/01
Alimentos	19.744,5	100,0	15,1	5,3	17.795,7	100,0	10,3	3,9
Sector hortofrutícola	8.977,8	45,5	6,9	10,3	2.078,1	11,7	1,2	0,1
Industria agroalimentaria	10.766,7	54,5	8,2	-2,3	15.717,6	88,3	9,1	3,4
Productos energéticos	3.101,9	100,0	2,4	-17,3	18.744,1	100,0	10,8	-2,2
Materias primas	2.438,5	100,0	1,9	-1,7	5.365,6	100,0	3,1	-4,6
Semimanufacturas	29.632,8	100,0	22,7	4,3	37.584,1	100,0	21,8	5,6
Metales no ferrosos	1.404,6	4,7	1,1	-15,2	2.193,5	5,8	1,3	-9,5
Hierro y acero	3.716,3	12,5	2,8	-0,9	4.865,8	12,9	2,8	1,4
Productos químicos	15.356,5	51,8	11,7	9,3	22.981,3	61,1	13,3	9,3
Otras semimanufacturas	9.155,5	30,9	7,0	3,8	7.543,5	20,1	4,4	2,1
Bienes de equipo	27.012,9	100,0	20,6	0,2	40.970,3	100,0	23,7	-5,8
Maquinaria para la industria	7.232,3	26,8	5,5	-0,8	12.270,3	29,9	7,1	-3,4
Equipo de oficina y telecomunicaciones	3.461,1	12,8	2,6	-20,5	9.893,7	24,1	5,7	-13,8
Material de transporte	6.910,3	25,6	5,3	17,2	5.517,2	13,5	3,2	-2,0
Otros bienes de equipo	9.409,2	34,8	7,2	-0,2	13.289,2	32,4	7,7	-3,0
Sector del automóvil	27.892,6	0,6	21,3	0,6	28.346,1	0,6	16,4	2,8
Automóviles y motos	19.298,2	69,2	14,8	-1,3	13.643,4	48,1	7,9	-1,3
Componentes de automóvil	8.594,5	30,8	6,6	5,0	14.702,7	51,9	8,5	6,9
Bienes de consumo	18.896,3	100,0	14,4	3,8	22.462,8	100,0	13,0	6,4
Bienes de consumo duradero	4.790,4	25,4	3,7	5,6	5.207,6	23,2	3,0	9,2
Manufacturas de consumo	14.105,9	74,6	10,8	1,9	17.255,2	76,8	10,0	3,6
Textil y confección	9.106,3	48,2	7,0	6,3	14.265,6	63,5	8,3	7,5
Calzado	2.224,3	11,8	1,7	1,0	892,0	4,0	0,5	12,1
Otros	2.775,3	14,7	2,1	7,2	2.097,6	9,3	1,2	2,8
Otras mercancías	2.094,6	100,0	1,6	-4,8	1.519,8	100,0	0,9	-9,7
TOTAL	130.814,1	-	100,0	1,7	172.788,5	-	100,0	0,6

Fuente : Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

De esta manera, las exportaciones que en 2002 crecieron por encima de la media fueron alimentos (5,4%), semifacturas (4,2%), bienes de consumo duradero (5,1%) y manufacturas de consumo (2,1%), mientras que las que crecieron por debajo de la media correspondieron a automoción (0,6%) y bienes de equipo (0,1%). En cuanto a las importaciones, si bien se redujo la factura energética en un 2,2%, aunque a partir de octubre se comenzaron a registrar crecimientos positivos al agotarse el efecto producido por la moderación de los precios del crudo de meses anteriores. Los mayores retrocesos se registraron en las importaciones de bienes de equipo (-5,8%), en especial por la reducción de las importaciones de equipos de oficina y telecomunicaciones. En el sector automovilístico, al igual que ocurrió con las exportaciones, se recuperaron las importaciones desde finales de verano, acabando el año con un crecimiento positivo (2,8%).

En cuanto al análisis geográfico, las exportaciones españolas durante 2002 se concentraron esencialmente en la UEM (59,2%), el Reino Unido (9,7%) y EEUU (4,4%),

constituyendo así casi el 75% del total. Por el contrario, las importaciones estuvieron más diversificadas, reduciendo el peso de la UEM (55,5%), del Reino Unido (6,4%) y de EEUU (4,1%) a favor de algunos países asiáticos (13,1%) y africanos (6,6%).

Con respecto al presente año, las transacciones exteriores de bienes de la economía española consolidan la recuperación iniciada a mediados de 2002 de la que se ha hecho mención. Así, las exportaciones crecieron en términos reales un 6,7% en el primer cuatrimestre del año, 0,4 pp más que en el mismo periodo de 2002, aunque las importaciones registraron crecimientos del 8,9% y 10,4% en cada período.

En cuanto a las previsiones para el presente año, ha de tenerse en cuenta la referencia del comercio mundial. Se espera para el año 2003 una importante mejora del crecimiento del comercio mundial, aunque la mayoría de las instituciones internacionales ponen de manifiesto el retraso en la recuperación de la actividad económica global, después de un crecimiento negativo durante 2001 y un crecimiento muy moderado en 2002. En concreto, la Comisión Europea, el FMI y la OCDE prevén que el comercio mundial alcance un crecimiento entre el 6% y el 7% en 2003. En este contexto y suponiendo un escenario de estabilidad del euro (apreciado sobre el dólar en torno a un tipo de 1,10-1,15) y de precios del petróleo moderados (como los previstos en torno a 24 $/b), parece razonable esperar un crecimiento tanto nominal como real de las exportaciones e importaciones españolas claramente por encima del alcanzado en 2002.

En cuanto al déficit comercial, en el año 2002 se ha producido una reducción de 6 décimas con respecto al alcanzado en 2001, situándose en el 6% del PIB, debido más al componente no energético que al energético (como antes se ha señalado, el precio del petróleo volvió a presionar al alza a partir de la segunda mitad de 2002, encareciendo la factura energética). A pesar de esta mejoría, es previsible que en 2003 el déficit comercial se amplié hasta el 6,5% del PIB. A ello contribuirá la relativa fortaleza de la demanda interna y la continuada apreciación del tipo de cambio efectivo real de la economía española, a pesar de que la anunciada recuperación del comercio internacional acelere el ritmo de crecimiento de las exportaciones.

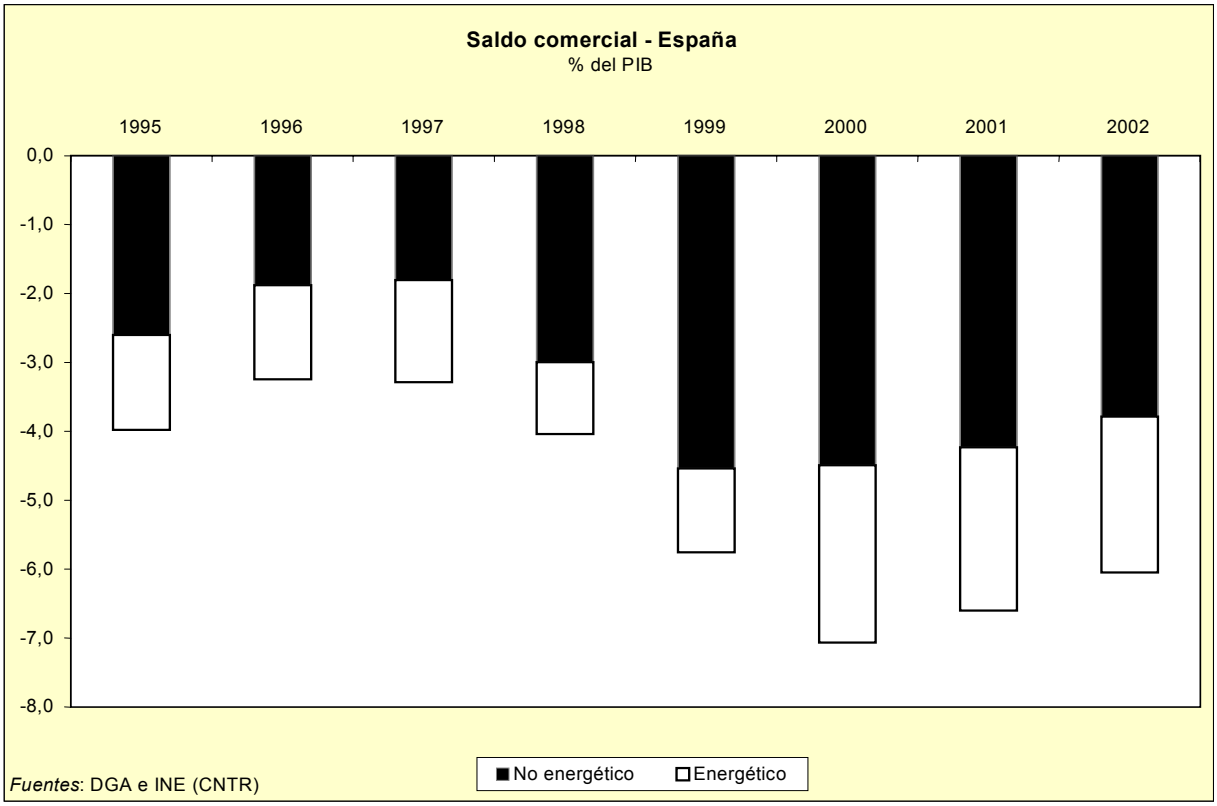

En cualquier caso, ha de imperar la cautela en la interpretación de las previsiones. Existe una creciente incertidumbre sobre la esperada recuperación de la UEM, principal socio comercial de España, con retrasos en su inicio y recortes en su intensidad. De confirmarse un escenario de recuperación más moderado que el previsto para la UEM se produciría un menor crecimiento de las exportaciones españolas (la previsión se sitúa en el 3,9% para 2003 según el Ministerio de Economía – Previsiones Macroeconómicas para 2003-2004, 1 de Agosto de 2003) que, como se ha señalado anteriormente, van dirigidas casi en un 60% a la UEM. Además, si la demanda interna eleva su ritmo de crecimiento hasta el 3,1% previsto para 2003 (según la misma fuente), podría llevar a una aceleración mayor de la prevista de las importaciones, que el Ministerio de Economía ha situado en el 6,4%.

3.6 Las finanzas del Estado-relación con el escenario macroeconómico

En 2002 continuó el proceso de consolidación fiscal del conjunto de las Administraciones Públicas (AAPP), lográndose el equilibrio presupuestario gracias al

superávit de la Seguridad Social. Este ajuste presupuestario ha permitido que el déficit del conjunto del sector público se situara en el 0,07% del PIB, dato inferior al previsto en la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2002-2006.

La corrección del déficit se ha apoyado en la positiva evolución de la recaudación, que creció un 7,7%, reflejando la incidencia de factores excepcionales que, sin embargo, difícilmente continuarán en el futuro (tratamiento fiscal de las plusvalías reinvertidas, regularización del empleo, creación del impuesto sobre ventas minoristas, etc.). Según la OCDE este crecimiento de los ingresos ha provocado que España sea el país de la UE donde más ha aumentado la presión fiscal sobre las rentas del trabajo en el último año. En cuanto a los gastos, estos aumentaron un 7,5% debido al incremento de fondos necesarios para cubrir algunas prestaciones (por desempleo y pensiones para compensar la desviación de la inflación observada del objetivo) y, sobre todo, por las dificultades para controlar el gasto sanitario, que aumentó un 9,9% en 2002 (por encima del límite fijado en el Pacto de Estabilidad Farmacéutica y del PIB nominal).

En cuanto al resto de los subsectores de las AAPP, se ha producido un nuevo superávit en la Seguridad Social (0,7% del PIB) aunque 1 décima menor que el inicialmente previsto. A la vez, el déficit del Estado ha alcanzado 1 décima más que en 2001, situándose en el -0,6% del PIB en 2002, mientras las AAPP Territoriales, aún con déficit, lo han reducido en 1 décima, hasta el -0,4% del PIB. Con todo ello, la Administración Central volvió a mostrar un superávit (0,2% del PIB).

De todos los datos señalados pueden sacarse algunas conclusiones. En primer lugar, hay que destacar la excesiva importancia del papel desempeñado por la Seguridad Social en la corrección de los desequilibrios presupuestarios, teniendo en cuenta que dicho superávit está afectado por factores transitorios (el proceso de regulación de empleo y los beneficios derivados de las bonificaciones existentes para el fomento del empleo, que elevan los ingresos por cotizaciones sociales, así como cohortes menos numerosas de jubilados por la guerra civil). En segundo lugar, la mejora de la situación presupuestaria de las AAPP Territoriales se explica por factores contables y no por la mayor corresponsabilidad fiscal derivada de la entrada en vigor del nuevo modelo de financiación autonómica, el cual garantiza un control del gasto público en el futuro. Este hecho pone de manifiesto los problemas de las haciendas regionales para la consecución del equilibrio

presupuestario recogido en el PEC, que ya habían puesto de manifiesto en 2001 con el incremento del déficit autonómico.

Administraciones Públicas - España

% del PIB

	2001 (p)	2002 (P)	2003 (P)	2004 (P)	2005 (P)	2006 (P)
Ingresos totales	39,8	39,8	39,8	39,8	39,8	39,8
Gastos totales	39,9	40,1	39,8	39,7	39,7	39,6
Gastos corrientes	34,7	37,7	34,5	34,3	34,1	33,9
Gastos de capital	5,2	5,4	5,4	5,5	5,6	5,7
FBK	3,3	3,5	3,5	3,6	3,7	3,8
Capacidad (+) / Necesidad (-) de fiananciación AAPP						
Total AAPP	-0,1	-0,2	0,0	0,0	0,1	0,2
AAPP Centrales	0,4	0,2	0,0	0,0	0,1	0,2
Estado	-0,5	-0,6	-0,5	-0,4	-0,3	-0,2
Seguridad Social	0,8	0,8	0,5	0,4	0,4	0,4
AAPP Territoriales	-0,5	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda bruta	57,1	55,2	53,1	51,0	49,0	46,9
Superávit primario	3,0	2,7	2,8	2,7	2,7	2,7
Ahorro Bruto	3,9	3,9	4,0	4,2	4,4	4,6

(p) provisional
(P) Previsión
Fuentes : IGAE y Ministerio de Economía

A pesar de lo señalado, las finanzas públicas españolas muestran una situación más saneada que la mayoría de los países de la UEM en 2002. De hecho, los déficit públicos de Alemania y Portugal ha rebasado el límite fijado por el PEC del 3% del PIB, a los cuales es de prever que se sume Francia antes de acabado el año. En esta mejor situación relativa ha sido posible que la prima de riesgo de la deuda de España con la emitida por Alemania o Francia se haya anulado.

En cuanto a la deuda pública, en el año 2002 se situó en un 54% del PIB, casi 3 pp por debajo del cierre del año anterior. A esta reducción han contribuido la corrección del déficit y el mencionado anteriormente descenso de los tipos de interés y el aumento de la inflación.

Sin embargo, la acumulación de imprevistos puede dificultar la consecución del equilibrio presupuestario para el presente año. La reducción de tipos de interés y la desaparición del diferencial de tipos a largo entre la deuda española y la alemana van a incidir de forma positiva sobre el gasto del Estado. Sin embargo, no deben olvidarse varios factores como el coste presupuestario ocasionado por el hundimiento del Prestige, que el

Gobierno ha estimado en al menos 1.000 millones de euros (un 0,13% del PIB), la compensación a los Ayuntamientos por la supresión del Impuesto de Actividades Económicas (un 0,1% del PIB), y la incidencia en las finanzas públicas de decisiones políticas que pudieran adoptarse para afrontar imprevistos (envío de tropas españolas a regiones en conflicto, etc.). A estos gastos hay que añadir la previsible compensación a los pensionistas por un crecimiento de los precios superior al 2%, el impacto de la celebración de elecciones autonómicas y locales y un crecimiento superior al previsto del gasto sanitario.

Escenario macroeconómico 2001-2004 - España

	2001	2002	*2003*	*2004*
PIB y agregados de la demanda (tasa de variación real, %)				
Gasto en consumo final nacional	2,6	2,3	*2,9*	*3,1*
Gasto en consumo final de los hogares (1)	2,5	1,9	*2,8*	*3,1*
Gasto en consumo final de las AAPP	3,1	3,8	*3,2*	*2,9*
Formación Bruta de Capital	3,0	2,0	*3,9*	*3,9*
Formación Bruta de Capital Fijo	3,2	1,4	*3,3*	*3,8*
Bienes de equipo y otros productos	1,0	-2,2	*3,8*	*5,0*
Construcción	5,8	4,5	*3,7*	*3,0*
Demanda interna (2)	2,8	2,2	*3,1*	*3,3*
Exportación de bienes y servicios	3,4	1,4	*3,9*	*6,3*
Importación de bienes y servicios	3,5	2,2	*6,4*	*7,0*
Saldo exterior (2)	-0,1	-0,3	*-0,9*	*-0,4*
PIB	2,7	2,0	*2,3*	*3,0*
Precios y costes (tasa de variación, %)				
Deflactor del PIB	4,2	4,4	*4,3*	*2,9*
Deflactor del gasto consumo final de los hogares	3,3	3,6	*3,2*	*2,7*
Mercado de trabajo				
Empleo (3): variación en %	2,4	1,3	*1,8*	*1,9*
variación en miles	359,4	203,0	*277,6*	*298,8*
Tasa de paro (EPA) (4)	10,5	11,4	*11,3*	*11,0*
Otros indicadores				
Cap. (+) o Nec. (-) de financiación frente al resto del mund	-2,0	-1,6	*-1,7*	*-1,7*

(1) Incluye las instituciones sin fines de lucro al servicios de los hogares
(2) Contribución a la variación del PIB
(3) En términos de CN: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo
(4) % de población activa
(5) % del PIB

Fuente : Ministerio de Economía

Además, el deterioro de recuperación del crecimiento mundial, que se ha producido en los meses transcurridos de 2003 y que también ha afectado a la economía española desde que se aprobó la actualización del PEC 2002-2006, es otro motivo de riesgo. De acuerdo con las estimaciones iniciales del Ministerio de Economía, si el PIB real creciera el 3% previsto en 2003, el déficit del conjunto del sector público podría aumentar en 4 décimas en 2003 (0,4% del PIB) gracias esencialmente al funcionamiento de los estabilizadores

automáticos. Sin embargo, el 1 de Agosto, el Ministerio de Economía se vio obligado a corregir a baja (en 7 décimas) la previsión de crecimiento de la economía para el año en curso, situándola en un 2,3%. Este hecho junto a la incidencia al alza sobre el gasto de posibles imprevistos (como los señalados anteriormente y no recogidos en la actualización del PEC) probablemente deterioren el saldo presupuestario.

3.7 Previsiones para 2003-2004

La previsión acerca del crecimiento de la economía española para 2003, presenta escasas diferencias entre las instituciones internacionales. Para el FMI (World Economic Outlook, April 2003) la cifra es un 2,2%, 2 décimas mayor que la de la Comisión Europea (Spring 2003 Economic Forecast) y 1 décima más elevada que la prevista por la OCDE (Economic Outlook, nº 73, junio 2003). Para el año próximo, las expectativas de mejora de la evolución económica aumentan situando las diversas instituciones el crecimiento de la economía española en un 3% como mínimo. Y todo ello acompañado de expectativas de inflación entre el 2,9% y el 3,2% para 2002, y algo más bajas, entre el 2,4% y el 2,8% para 2004.

Previsiones macroeconómicas - España

Organismos internacionales
Tasas de variación media anual (%)

	OCDE (junio 2003)		FMI (abril 2003)		Comisión Europea	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
PIB	2,1	3,1	2,2	3,1	2,0	3,0
Precios de consumo	2,9	2,4	3,2	2,8	3,2	2,7
Tasa de paro	12,0	11,7	11,4	10,9	11,6	11,4

Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE

Entre las instituciones españolas, las tasas de crecimiento del PIB oscilan entre el 2% de Intermoney y del Centro de Previsión Económica de la Universidad Autónoma de Madrid (CEPREDE) y el 2,6% del Instituto de Estudios Económicos (IEE) y del Consejo Superior de Cámaras (CSC). Para el año 2004, algunas instituciones han cifrado sus previsiones entre el muy pesimista 2,1% de la Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS) y el 3,1% del Instituto de Crédito Oficial (ICO). Sin embargo, la previsión más optimista del 3% para 2003, con fuente en el Ministerio de Economía y contenida en la actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento 2003-2006, ha sido modificada a la baja, como ante se ha señalado, hasta un 2,3%.

En cualquier caso, los factores internos, que están permitiendo mantener el crecimiento de la economía española en el presente año por encima de la de sus socios comunitarios, como los bajos tipos de interés y el efecto positivo sobre la de los hogares de la reforma del IRPF, se van agotando y dejando de tener un efecto acelerador sobre la actividad. En este contexto, deberían ser sustituidos por un mayor protagonismo del sector exterior como principal motor de la economía. Sin embargo, esta situación tiene el riesgo de una mayor dependencia de la recuperación económica internacional, que como es bien sabido no termina de ofrecer señales inequívocas, y puede verse limitada en sus efectos expansivos por la apreciación continuada del euro y el persistente diferencial de inflación con la UEM.

Previsiones macroeconómicas - España

Mayo-Junio 2003
%

	PIB (1)		IPC (2)		Tasa de paro (3)	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
AFI	2,2	-	3,2	-	11,6	-
BBVA	2,5	-	3,2	2,9	11,7	11,9
Caja Madrid	2,3	2,8	3,2	2,9	11,5	11,2
CEPREDE	2,0	2,8	2,9	2,4	11,9	12,4
CSC	2,6	2,9	3,2	2,8	10,9	11,0
FUNCAS	2,3	2,1	3,0	2,7	11,6	11,4
ICAE	2,1	2,6	3,1	2,8	11,7	11,3
ICO	2,5	3,1	3,0	2,4	11,2	10,7
IEE	2,6	-	3,0	-	11,0	-
IFL	2,4	3,0	3,4	3,4	11,1	10,2
Intermoney	2,0	2,2	3,5	3,0	12,5	11,5
La Caixa	2,3	2,9	3,2	2,7	11,6	11,5
BSCH	2,1	2,7	3,2	3,0	11,4	11,0

(1) Tasa de variación anual
(2) Tasa de variación media anual
(3) % de población activa

AFI: Analistas Financieros Internacionales
BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CSC: Consejo Superior de Cámaras
FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico
ICO: Instituto de Crédito Oficial
IEE: Instituto de Estudios Económicos
IFL: Instituto Flores de Lemus. Universidad Carlos III de Madrid
BSCH: Banco Santander Central Hispano

A todo esto se añade que la desaceleración de los precios se prevé todavía lenta, cifrándose las expectativas para el presente año en ningún caso por debajo del 3% y en torno a esta misma cifra para el año próximo, aunque con diferencias de 1 pp según las

instituciones consultadas. Entre los factores de control de la inflación destacan la salida del efecto del redondeo del euro, la apreciación del tipo de cambio y la potencial caída del precio del petróleo, aunque subsisten riesgos alcistas derivados de la presión de la demanda de consumo gracias a los bajos tipos de interés y a la reforma del IRPF.

1.4
LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.1 Convergencia real

A pesar del delicado momento atravesado por la economía global en el año 2002, Castilla-La Mancha ha continuado su proceso de convergencia con España y la Unión Europa, gracias a que ha logrado mantener su dinamismo económico. Este hecho pone de manifiesto una vez más que Castilla-La Mancha posee un gran potencial de crecimiento y desarrollo, aprovechando los períodos en los que las economías nacional y europea han crecido a un ritmo rápido y presentando una notable resistencia a la moderación de su actividad en épocas de ralentización de las economías a nivel mundial, lo que le ha permitido ir avanzando en el proceso de convergencia.

Indicadores de convergencia - Castilla-La Mancha y España

	1995			2002		
	CLM	*España*	CLM/Esp	CLM	*España*	CLM/Esp
Superficie (km^2)	79.463	505.988	15,7	79.463	505.988	15,7
Población (miles)	1.731	40.460	4,3	1.782	41.838	4,3
Densidad (hab/km^2)	21,8	*80,0*	27,2	22,4	*82,7*	27,1
VABpb						
Sector agrario/total	12,5	*4,6*	270,7	9,1	*4,0*	224,1
Industria/total	20,1	*23,1*	87,0	19,8	*22,9*	86,2
Construcción/total	9,6	*7,9*	122,0	10,1	*8,7*	115,6
Servicios/total	57,8	*64,4*	89,7	61,1	*64,3*	95,0
PIBpm/hab (1)	80,2	*100,0*	80,2	80,9	*100,0*	80,9
Empleo						
Agricultura/total	12,8	*8,8*	144,9	9,5	*5,9*	160,0
Industria/total	20,1	*20,6*	97,7	18,6	*19,4*	95,8
Construcción/total	14,9	*9,5*	156,4	15,1	*11,8*	128,1
Servicios/total	52,2	*61,0*	85,5	56,9	*62,9*	90,4

(1) España (Indice = 100)
Fuentes: INE y elaboración propia

Así, el PIB per cápita castellano-manchego se ha situado en el 80,9% del nacional en 2002, destacando particularmente el avance de los servicios, que en 1995 constituían el 89,7% de sus homólogos nacionales, para alcanzar el 95% en 2000, gracias esencialmente al incremento del número de nuevas empresas en este sector lo que le hace ir ganado importancia relativa respecto de la construcción y del sector primario en Castilla-La Mancha.

En términos de actividad el sector agrario sigue disminuyendo su peso relativo en Castilla-La Mancha, así como el empleo agrario ha pasado de un 12,8% del empleo total en 1995 a un 9,5% en 2002. A la vez, la importancia relativa del empleo en los servicios ha aumentado de un 55% en 2001 a un 56,9% del empleo total en 2002. En este proceso se aprecia también la convergencia de Castilla-La Mancha con respecto a España, puesto que el diferencial (positivo) en el peso del empleo agrario se ha reducido en el último año 0,9 pp, en tanto que el diferencial en el peso del empleo en servicios (negativo) ha disminuido -1,1 puntos también en el último año. Por lo tanto, es de esperar que las transformaciones en la estructura productiva de la economía castellano-manchega, tanto en términos de actividad como en términos de empleo, sigan su curso en los próximos años, teniendo en cuenta, además, las potencialidades de la región que, según se señala en el Programa Operativo Regional 2000-2006 de Castilla-La Mancha (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), se focalizan en su posición geo-estratégica en el centro peninsular, el notable avance en la cualificación de los recursos humanos en los últimos años y en la mejora en los estándares de calidad de vida.

Con relación a la Unión Europea, Castilla-La Mancha, en el Segundo informe intermedio sobre la cohesión económica y social (Comisión Europea, enero 2003) confirma el avance económico de la región y su acelerada convergencia con la media de la UE en términos de PIB per cápita (ppc), puesto que Castilla-La Mancha ha avanzado 12 pp en los últimos once años, al pasar del 55% al 67% registrado en 2002. Asimismo, según las últimas estimaciones de EUROSTAT, el crecimiento de la UE15 fue del 1% en 2002, mientras que el crecimiento regional en el primer trimestre de 2003 ha sido ya del 1,1%, lo que hace pensar que Castilla-La Mancha seguirá creciendo y avanzando en el proceso de convergencia real, acercándose a los valores medios europeos de forma lenta pero gradual.

La información de los indicadores del mercado de trabajo en un contexto regional, nacional y europeo resultan ilustrativos en los siguientes aspectos. Comenzando con el paro, en primer lugar, se observa un excelente dato de paro de larga duración para Castilla-La Mancha (23,8% del paro total), si se compara con el preocupante 42,6% de la UE15 o con el más moderado 31% de España. De hecho, Castilla-La Mancha, junto a la Comunidad Foral de Navarra, Aragón, Extremadura, Islas Baleares y la Región de Murcia, es una de las CCAA españolas con menor porcentaje de paro de larga duración sobre el total. La tasa de paro de los jóvenes castellano-manchegos, ofrece un diferencial negativo de -2,3 pp con la

correspondiente a España. Estos datos ponen de manifiesto que hay que seguir profundizando en el esfuerzo para fomentar el empleo de ciertos colectivos, pero también indica los resultados que se van logrando con algunos grupos, como los jóvenes.

Indicadores del mercado de trabajo - UE15, España y CCAA
2001

	Tasa de paro (%)				Tasa de empleo (% de población de 15-64 años)		
	Total	Paro de larga duración (% del paro total)	Mujeres	Jóvenes	Total	Mujeres	Hombres
UE15	**7,6**	**42,6**	**8,9**	**15,1**	**64,3**	**55,1**	**73,5**
España	*13,1*	*31,0*	*19,0*	*24,9*	*60,6*	*44,4*	*77,1*
Noroeste	14,4	33,0	20,9	29,4	57,3	43,4	71,5
Galicia	14,7	35,5	20,5	30,3	58,8	45,8	72,3
Principado de Asturias	14,4	24,7	22,3	30,4	53,0	38,0	68,1
Cantabria	13,3	34,6	20,4	22,6	57,7	41,8	74,2
Noreste	9,4	33,0	14,6	19,9	63,1	47,2	79,1
Pais Vasco	11,2	41,8	16,8	23,9	63,0	47,9	78,4
Comunidad Foral de Navarra	6,1	14,0	9,1	15,0	67,5	51,6	82,9
La Rioja	7,3	23,1	10,3	13,8	66,3	48,3	83,5
Aragón	8,4	20,2	13,7	16,1	60,6	43,9	77,5
Comunidad de Madrid	9,8	33,6	13,3	21,5	63,8	49,8	78,4
Centro	14,5	26,5	23,9	27,6	56,7	37,9	75,1
Castilla y León	12,2	34,8	20,3	30,0	58,3	40,9	75,0
Castilla-la Mancha	**12,9**	**23,8**	**22,4**	**22,6**	**57,1**	**36,1**	**78,4**
Extremadura	22,1	18,5	34,1	31,5	52,4	33,9	70,4
Este	9,6	35,1	13,7	17,8	68,9	53,2	84,8
Cataluña	8,8	42,4	11,9	16,6	71,6	57,4	85,9
Comunidad Valenciana	11,4	28,2	17,5	20,0	63,8	46,4	81,9
Islas Baleares	6,6	20,4	9,1	15,0	74,0	57,2	91,4
Sur	20,8	29,4	30,1	34,9	51,2	33,7	69,1
Andalucía	22,3	29,6	31,9	37,1	49,9	32,7	67,7
Región de Murcia	11,4	20,2	18,3	21,2	59,8	41,3	78,2
Ceuta y Melilla	21,9	58,5	34,3	40,0	49,6	28,8	71,9
Canarias	13,1	28,0	17,7	24,7	60,3	42,0	79,7

Fuente : Eurostat

Por último, señalar con respecto al empleo que la tasa de empleo total (% de población de 15-64 años) de Castilla-La Mancha se ha elevado en 2002 con respecto a 2001 en 2,5 pp, pasando al 57,1%, beneficiándose más los varones, que han pasado de un 74,7% a un 78,4% en 2002, que las mujeres, cuya tasa de empleo se ha elevado hasta el 36,1% en 2002 tras alcanzar un 34,4% en 2001. Estos avances van logrando acortar las diferencias con las tasas de empleo homólogas para España en 2002, y han mejorado la

posición relativa de Castilla-La Mancha con respecto a UE15, particularmente en el caso de las mujeres, puesto que el diferencial (positivo) se ha reducido casi en 1 pp.

4.2 Estructura productiva

La resistencia de la economía de Castilla-La Mancha para mantener el ritmo de crecimiento, en un contexto de desaceleración económica europea y nacional, se ha hecho notar ante el 2,1% alcanzado por el PIB Regional y el VAB en 2002 (INE – Contabilidad Regional de España). Tras una primera mitad de año en la que la economía regional creció al mismo ritmo que la nacional, en el segundo semestre se despegó de ella, creciendo una décima más en el tercer trimestre y medio punto porcentual más en el cuarto. Esto ha supuesto unas tasas de crecimiento superiores a las alcanzadas por la media nacional y, por supuesto, muy superiores a las de las economías europeas. De hecho, haciendo un poco de historia, el PIB regional se ha multiplicado por cinco en el período 1983-2002, obteniéndose crecimientos económicos superiores a los de la media española, al situarse la tasa de crecimiento medio anual del mismo casi un punto por encima de la media nacional.

Esta evolución del crecimiento económico es aún más importante si se tiene en cuenta que el mismo está favoreciendo el ajuste sectorial de la estructura productiva de Castilla-La Mancha, convergiendo con los patrones medios nacional y europeo. El progreso económico regional ha estado muy condicionado por la estructura productiva o composición del VAB (peso del VAB de las ramas de actividad sobre el VAB total) y, en concreto, por la notable importancia relativa del sector agrario en el total de la economía regional, siendo la influencia del factor climatológico una de los más decisivas en las tasa de crecimiento que se han producido. Sin embargo, la reestructuración productiva regional ha seguido la vía adecuada en los últimos años, materializándose en una pérdida relativa de peso del sector agrario, del 12,5% en 1995 a 9,1% en 2002, que se ha traducido en un aumento en los correspondientes 3,4 pp de la importancia del sector no agrario, esencialmente en lo relativo a servicios, que se ha llevado el 97% de dicho aumento. Aún así, también es importante señalar que el peso relativo de la industria castellano-manchega se ha manteniendo alrededor del 20% de la producción total en el período señalado, 2 pp por debajo de su homóloga nacional.

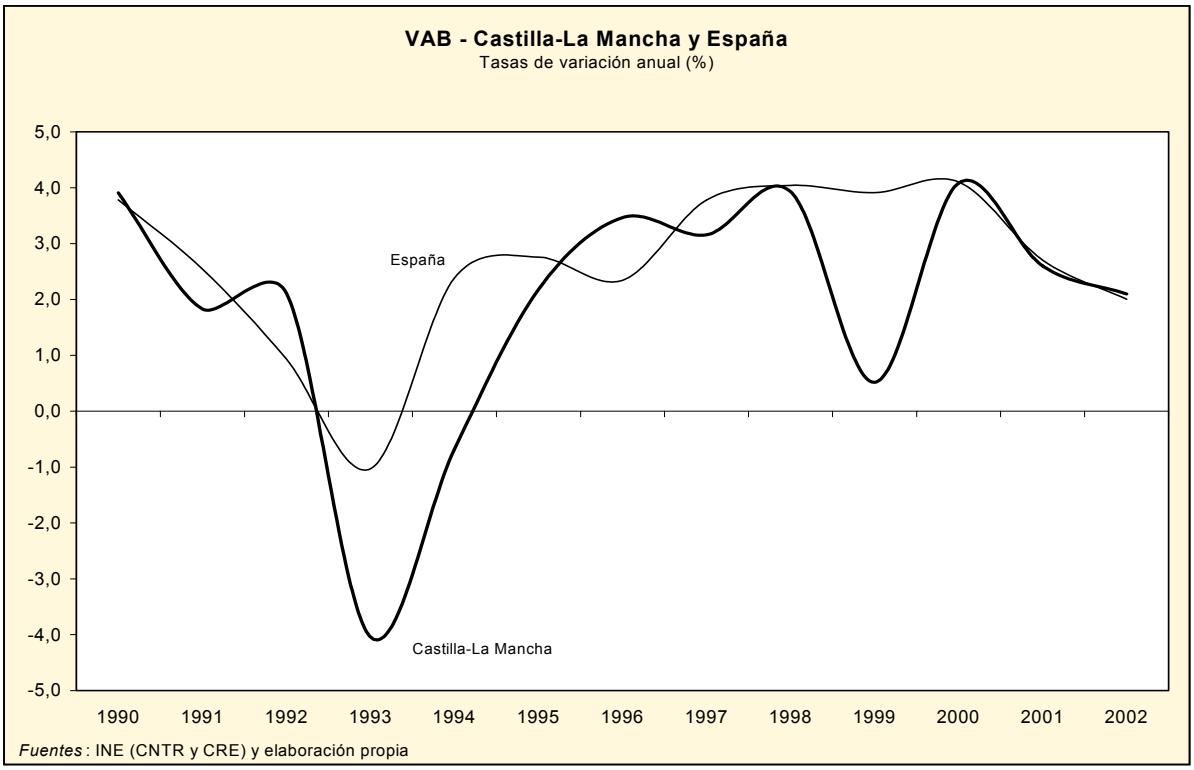

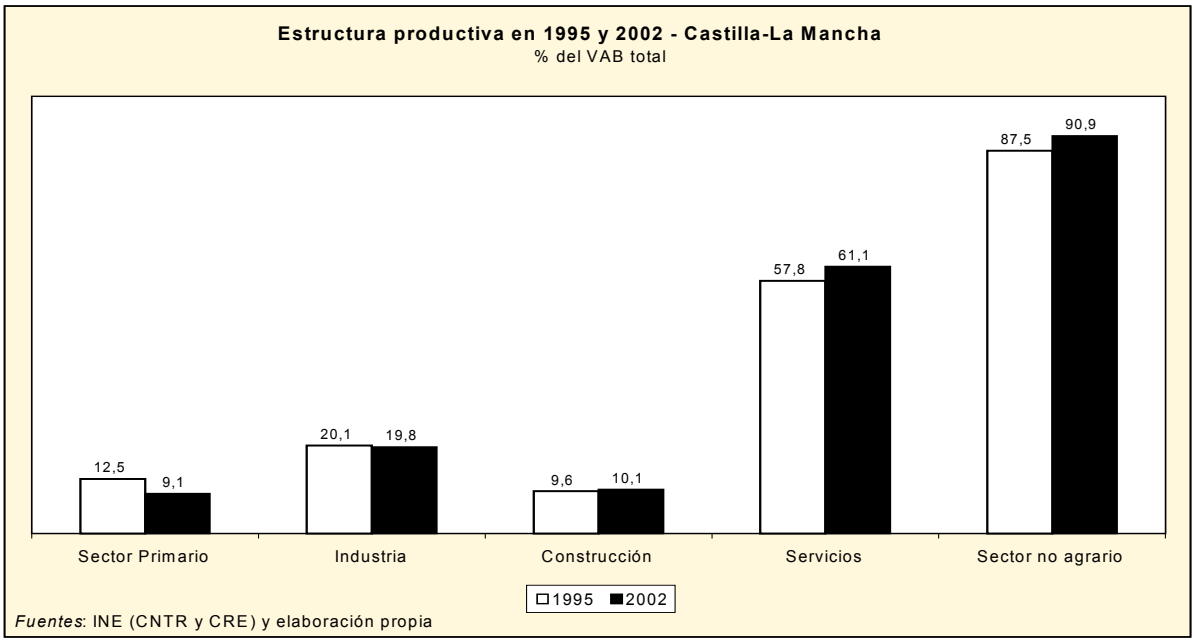

Ahondando más en la comparativa de la estructura productiva de Castilla-La Mancha y España en 2002 se constata el esfuerzo que ha de seguir realizando la economía de Castilla-La Mancha en su particular proceso de convergencia en este aspecto, para lograr que los sectores de la industria y los servicios aumenten su importancia relativa en el

conjunto de la economía regional. En este sentido, resulta de substancial importancia para una modernización del sector agrario y de las industrias alimentarias estrechamente relacionadas con el mismo, el desarrollo de las estructuras de transformación y comercialización, el fomento de inversiones en los sectores agroalimentarios más significativos, el fomento de la calidad en la organización de las empresas, los procesos, la gestión y la comercialización, en particular los procedentes de la agricultura ecológica, a través de denominaciones de calidad reconocidas y, por último, la gestión adecuada de los recursos hídricos para atender las demandas agrícolas. Y todo ello enmarcado en los objetivos de "mejorar los sistemas de producción y la defensa de la calidad de la producción agraria", "mejora de las infraestructuras rurales" y "desarrollo endógeno de las zonas rurales", contemplados en Programa Operativo Regional 2000-2006 y en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004.

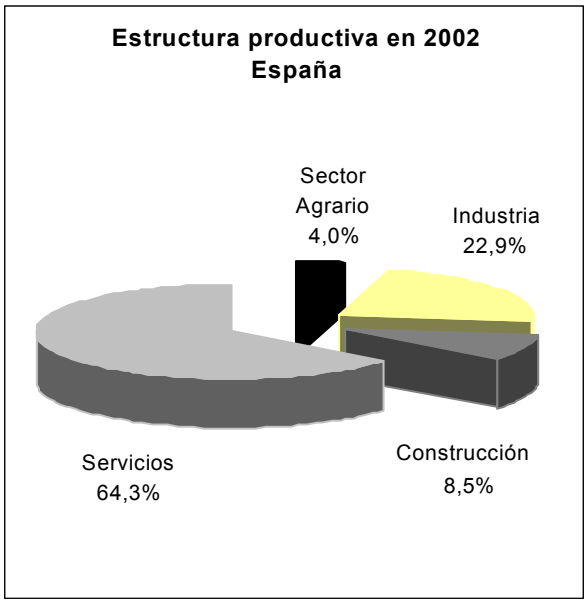

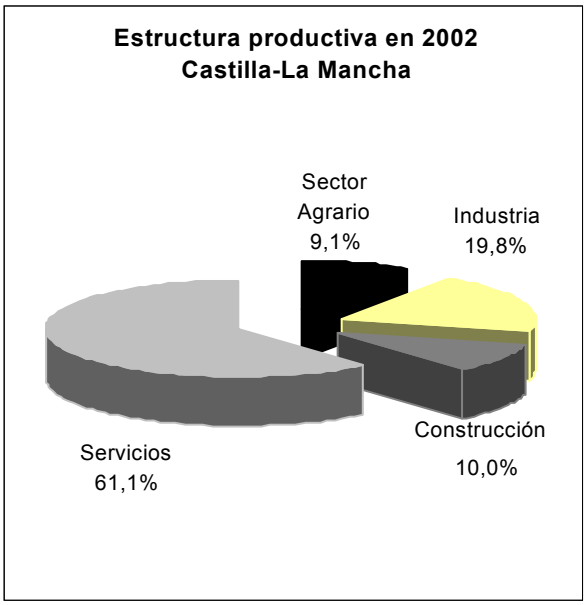

En cuanto a la aportación de los diferentes sectores al crecimiento del VAB en 2002, la principal diferencia entre Castilla-La Mancha y España radica en el comportamiento del sector agrario y de la industria. Así, en Castilla-La Mancha se observa un cambio en la tendencia del sector agrario, con una contribución baja pero positiva (0,12 pp) al crecimiento del 2,42% del VAB, rompiendo la tónica de los últimos cuatro años en los que de media ha tenido una leve aportación negativa. En cuanto a la industria, la aportación al crecimiento ha descendido en el caso de Castilla-La Mancha (del 0,16 en 2001 a -0,07 en 2002), respecto del año anterior. En cualquier caso siguen siendo los servicios, especialmente de mercado,

el sector más dinámico en su contribución al crecimiento, superando incluso la realizada por sus homólogos nacionales.

Aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad
Castilla-La Mancha y España

	media 97-00		2001		2002	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Precios constantes de 1995						
Puntos porcentuales						
Sector Agrario	-0,51	*-0,02*	-1,26	*-0,14*	0,12	*-0,09*
Sector no Agrario	3,43	*3,98*	3,85	*2,84*	2,31	*2,09*
Industria Total	0,82	*1,04*	0,10	*0,34*	0,24	*0,24*
Industria	0,74	*0,12*	0,16	*0,11*	-0,07	*0,33*
Energía	0,08	*0,92*	-0,06	*0,23*	0,31	*-0,10*
Construcción	0,52	*0,47*	0,06	*0,45*	0,32	*0,42*
Servicios	2,09	*2,47*	3,69	*2,06*	1,75	*1,44*
de mercado	1,54	*2,04*	2,91	*1,63*	1,00	*0,92*
de no mercado	0,55	*0,43*	0,78	*0,43*	0,76	*0,52*
Tasa de variación anual (%)						
VABpb	2,92	3,96	2,60	2,70	2,12	2,00

Fuentes: INE (CNTR y CRE) y elaboración propia

- **Las ramas productivas**

Siguiendo con la estructura de los diferentes sectores productivos, no se aprecian cambios significativos en 2002 con respecto a 2001. Comenzando con el sector de la energía, Castilla-La Mancha muestra mayor especialización[1] que España en la industria extractiva y de refino de petróleo (64,2% del VAB de energía e industria en 2002, IE=2,7), quedando en un segundo plano la energía eléctrica, gas y agua (el restante 35,8%).

En el sector industrial destaca la especialización de Castilla-La Mancha, si se compara con la española, en “Otros productos minerales no metálicos” (IE=1,8 en 2002), Alimentación, bebidas y tabaco (IE=1,3), Textil, confección, cuero y calzado (IE=2,1, 0,1 punto mayor que en 2001), Madera y corcho (IE=2,2) e industrias manufactureras diversas (IE=1,7, también 0,1 punto mayor que en 2001). Entre las ramas de menor especialización de la industria regional están “Metalurgia y productos metálicos”, “Maquinaria y equipo mecánico”, “Equipo eléctrico, electrónico y óptico”, “Fabricación de material de transporte”,

"Papel, edición y artes gráficas", y "Caucho y plástico", que están poco asentadas en la economía castellano-manchega con relación a la española (con un IE menor que 1 en cada caso). Resultan destacables los casos de la "industria química" y los "Productos metálicos" puesto que en ambos se ha reducido el IE de 1990 a 2002.

Estructura de las ramas de Energía e Industria - Castilla-La Mancha y España

% del VAB de Energía e Industria a precios constantes

	1990			2002		
	CLM (1)	*España (2)*	IE (1)/(2)	CLM (1)	*España (2)*	IE (1)/(2)
ENERGÍA	100,0	*99,9*	-	100,0	*100,0*	-
Extracción de productos energéticos, otros minerales y refino de petróleo	66,2	*27,7*	2,4	64,2	*23,6*	2,7
Energía eléctrica, gas y agua	33,8	*72,2*	0,5	35,8	*76,4*	0,5
INDUSTRIA	100,0	*100,0*	-	100,0	*100,0*	-
Metalurgia y productos metálicos	7,4	*13,5*	0,5	9,9	*12,0*	0,8
Otros productos minerales no metálicos	20,6	*8,0*	2,6	14,3	*8,0*	1,8
Industria química	11,6	*9,0*	1,3	8,1	*9,1*	0,9
Productos Metálicos	11,4	*14,0*	0,8	9,1	*14,3*	0,6
Maquinaria y equipo mecánico	5,4	*6,3*	0,9	4,5	*6,8*	0,7
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	6,1	*7,7*	0,8	4,7	*7,5*	0,6
Fabricación de material de transporte	2,9	*10,2*	0,3	3,6	*12,7*	0,3
Alimentación, bebidas y tabaco	18,5	*16,7*	1,1	19,7	*15,4*	1,3
Textil, confección, cuero y calzado	13,7	*8,6*	1,6	15,3	*7,3*	2,1
Papel; edición y artes gráficas	2,5	*8,6*	0,3	3,3	*8,6*	0,4
P. Industrias manufactureras diversas	11,3	*11,4*	1,0	16,7	*12,6*	1,3
Madera y corcho	4,7	*2,6*	1,8	6,3	*2,8*	2,2
Caucho y plástico	1,9	*4,7*	0,4	2,6	*5,1*	0,5
Industrias manufactureras diversas	4,7	*4,1*	1,1	7,8	*4,7*	1,7

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización en Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

La especialización de las ramas de servicios de mercado de Castilla-La Mancha en 2002 es muy parecida a la de España, con un IE igual o muy próximo a 1. Las excepciones, entre las ramas con IE<1, son "Educación y Sanidad" y "servicios sociales de mercado" (IE=0,7), y entre las ramas con IE>1, "Comercio y reparación" (IE=1,1). No obstante, estas diferencias son muy pequeñas y coherentes con el importante avance de las ramas de servicios en la economía castellano-manchega, avalando los resultados más arriba presentados acerca del proceso de terciarización de la economía regional.

[1] *Índice de Especialización (IE): peso de una rama de actividad sobre el VAB de su sector en Castilla-la Mancha/el peso de la misma en España. Valores mayores que 1 indican mayor especialización en Castilla-la Mancha que en España.*

A modo de resumen, las características más destacadas de la estructura productiva de Castilla-La Mancha son: potencia en el sector energético, especialmente en su faceta de extracción y refino, progresivo declive del sector primario, gracias a las reformas estructurales en marcha, peso relativo menor de la industria, sometida a fuerte competitividad, y fortaleza de la construcción, beneficiada de la obra civil y residencial de los últimos años.

Estructura de las ramas de Servicios de mercado- Castilla-La Mancha y España

% del VAB de Servicios de mercado a precios constantes

	1990			2002		
	CLM (1)	*España (2)*	IE (1)/(2)	CLM (1)	*España (2)*	IE (1)/(2)
SERVICIOS DE MERCADO	100,0	100,0	-	100,0	100,0	-
Comercio, reparación y hostelería	38,5	36,7	1,0	39,9	*37,1*	1,1
Comercio y reparación	24,6	22,5	1,1	25,4	*23,1*	1,1
Hostelería	13,8	14,2	1,0	14,5	*14,0*	1,0
Transportes y comunicaciones	15,0	14,2	1,1	17,4	*17,0*	1,0
Intermediación financiera	12,7	13,2	1,0	8,5	*8,6*	1,0
Otros servicios de mercado	33,8	35,8	0,9	34,2	*37,3*	0,9
Inmobiliarias y servicios empresariales	24,5	24,7	1,0	25,0	*26,1*	1,0
Educación de mercado	1,8	2,6	0,7	1,8	*2,7*	0,7
Sanidad y servicios sociales de mercado	2,5	3,5	0,7	2,3	*3,5*	0,7
Otras actividades sociales y otros servicios de mercado	5,1	4,9	1,1	5,2	*5,0*	1,0

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización en Castilla-La Mancha)
Fuentes: INE y elaboración propia

4.3 Estructura empresarial

El tejido empresarial de Castilla-La Mancha está integrado por 100.492 empresas económicamente activas a 1 de enero de 2002 (INE – Directorio Central de Empresas 2002). Las empresas castellano-manchegas dedicadas a actividades no agrarias son el 3,7% de las españolas, dato ligeramente superior al porcentaje de VAB no agrario ni público español generado por Castilla-La Mancha (3,3%).

Las empresas de Castilla-La Mancha presentan una especialización por sectores diferente a las españolas. Los índices de especialización relativos a empresas más elevados son los correspondientes a energía e industria (IE=1,4) y construcción (IE=1,3), indicando mayor especialización relativa de las empresas regionales con respecto a las nacionales. Sin embargo, la especialización en términos de VAB no se hace notar en el mismo sentido

en estos sectores, resultando tan sólo relativamente mayor en la construcción (IE=1,3), e igual o menor que 1 en energía e industria (IE=0,9). Por el contrario, los servicios presentan unos IE del tejido empresarial y del VAB semejantes (0,9 y 1,0, respectivamente).

Empresas y VAB por ramas de actividad - Castilla-La Mancha y España

Año 2002

	Castilla-La Mancha		*España*		IE (1)/(2)
Empresas	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
Total	100.492	100,0	*2.710.400*	*100,0*	-
Energía	152	0,2	2.940	0,1	1,4
Industria	12.469	12,4	244.839	9,0	1,4
Construcción	16.193	16,1	336.075	12,4	1,3
Servicios de mercado	71.678	71,3	2.126.546	78,5	0,9
VAB no agrario ni público precios de 1995	millones de euros		*millones de euros*		
Total	13.366	100,0	*409.261*	*100,0*	-
Energía	741	5,5	*21.648*	*5,3*	1,0
Industria	2.850	21,3	*94.240*	*23,0*	0,9
Construcción	1.829	13,7	*44.026*	*10,8*	1,3
Servicios de mercado	7.946	59,5	*249.347*	*60,9*	1,0

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)
Fuentes: INE (CRE, CNTR y DIRCE) y elaboración propia

Los resultados indicados muestran, en primer lugar, que el proceso de convergencia de Castilla-La Mancha con España en el sector servicios sigue avanzando, particularmente en los servicios a la venta, puesto que en términos de VAB no agrario ni público presentan un peso relativo sobre el total semejante (alrededor del 60%) y con escasa diferencia en términos del tejido empresarial. En segundo lugar, la existencia en industria de mayor porcentaje de empresas con un porcentaje menor de producción en Castilla-la Mancha que en España, hace notar que en Castilla-la Mancha existen numerosas pequeñas empresas dedicadas a actividades industriales tradicionales, relacionadas con las producciones de la región. Estos resultados resultan positivos en cuanto ponen de manifiesto dónde se ha ido avanzando y dónde está la potencialidad de cambio y de crecimiento de la estructura productiva de la región.

Por ramas productivas, las diferencias entre la estructura empresarial de Castilla-La Mancha y la de España son semejantes a las encontradas entre las estructuras sectoriales de ambas. Comenzando con la energía, las empresas regionales tienen mayor especialización relativa en la “Extracción de minerales metálicos” (IE=1,4 en 2002, 0,3 puntos menor que en 2001) y “no metálicos ni energéticos” (IE=1,1), acorde con la

producción de la región. Con respecto a la empresas industriales, las ramas de actividad que concentran la mayor proporción de empresas son “Alimentación, bebidas y tabaco” (un 22,7% del total y un IE=1,6 en 2002, y algo más bajos que en 2001, 23% y 1,7, respectivamente), “Textil, confección, cuero y calzado” (17,6%, IE=1,2), “Metalurgia y productos metálicos” (18,7%, IE=1,0) e industrias manufactureras diversas (12,3%, IE=0,9).

Empresas de las ramas de la Energía - Castilla-La Mancha y España

Año 2002

	Castilla-La Mancha		*España*		IE (1)/(2)
	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
ENERGÍA	152	100,0	*2793*	*100,0*	-
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	0	0	*147*	*5,0*	0,0
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	1	0,7	*50*	*1,7*	0,4
Extracción de minerales metálicos	4	2,6	*66*	*2,2*	1,2
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	147	96,7	*2677*	*91,1*	1,1

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)
Fuentes : INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de la Industria - Castilla-La Mancha y España

Año 2002

	Castilla-La Mancha		*España*		IE (1)/(2)
	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
INDUSTRIA	12.469	100,0	244.839	*100,0*	-
Alimentación, bebidas y tabaco	2.827	22,7	33.825	*13,8*	1,6
Textil, confección, cuero y calzado	2.149	17,2	34.679	*14,2*	1,2
Madera y corcho	1.111	8,9	19.274	*7,9*	1,1
Papel, edición, art. gráficas y grabados	547	4,4	25.933	*10,6*	0,4
Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	2	0,0	26	*0,0*	1,5
Industria química	174	1,4	4.700	*1,9*	0,7
Caucho y plástico	169	1,4	6.213	*2,5*	0,5
Otros prod. minerales no metálicos	763	6,1	12.751	*5,2*	1,2
Metalurgia y productos metálicos	2.335	18,7	44.749	*18,3*	1,0
Maquinaria y equipo mecánico	470	3,8	14.852	*6,1*	0,6
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	259	2,1	11.149	*4,6*	0,5
Fabricación de material de transporte	133	1,1	4.818	*2,0*	0,5
Industrias manufactureras diversas	1.530	12,3	31.870	*13,0*	0,9

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)
Fuentes : INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de Servicios de mercado
Castilla-La Mancha y España
Año 2002

	Castilla-La Mancha		*España*		IE (1)/(2)
	Número	% del total	*Número*	*% del total*	%
Servicios de mercado	71.678	100,0	*2.126.546*	*100,0*	-
Comercio y reparación	31.839	44,4	*796.647*	*37,5*	1,2
Hostelería	9.955	13,9	*265.626*	*12,5*	1,1
Transportes y comunicaciones	8.050	11,2	*227.191*	*10,7*	1,1
Intermediación financiera	1.714	2,4	*45.069*	*2,1*	1,1
Inmobiliarias y ser. empresariales	11.160	15,6	*495.453*	*23,3*	0,7
Educación, sanidad y ser. sociales	4.040	5,6	*152.292*	*7,2*	0,8
Otros servicios de mercado	4.920	6,9	*144.268*	*6,8*	1,0

IE: Indice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)
Fuentes : INE y elaboración propia

Y entre las empresas de Castilla-La Mancha dedicadas a los servicios de mercado, desarrollan su actividad mayoritariamente en Comercio y reparación (un 44,4%, 6,9 pp más que en España, con un IE=1,2), seguido de Inmobiliarias y servicios empresariales (un 15,6%, con un IE=0,7), Hostelería (un 13,9%, con un IE=1,1), y Transportes y comunicaciones (un 11,2%, con un IE=1,1 en 2002, 1 décima más elevado que en 2001).

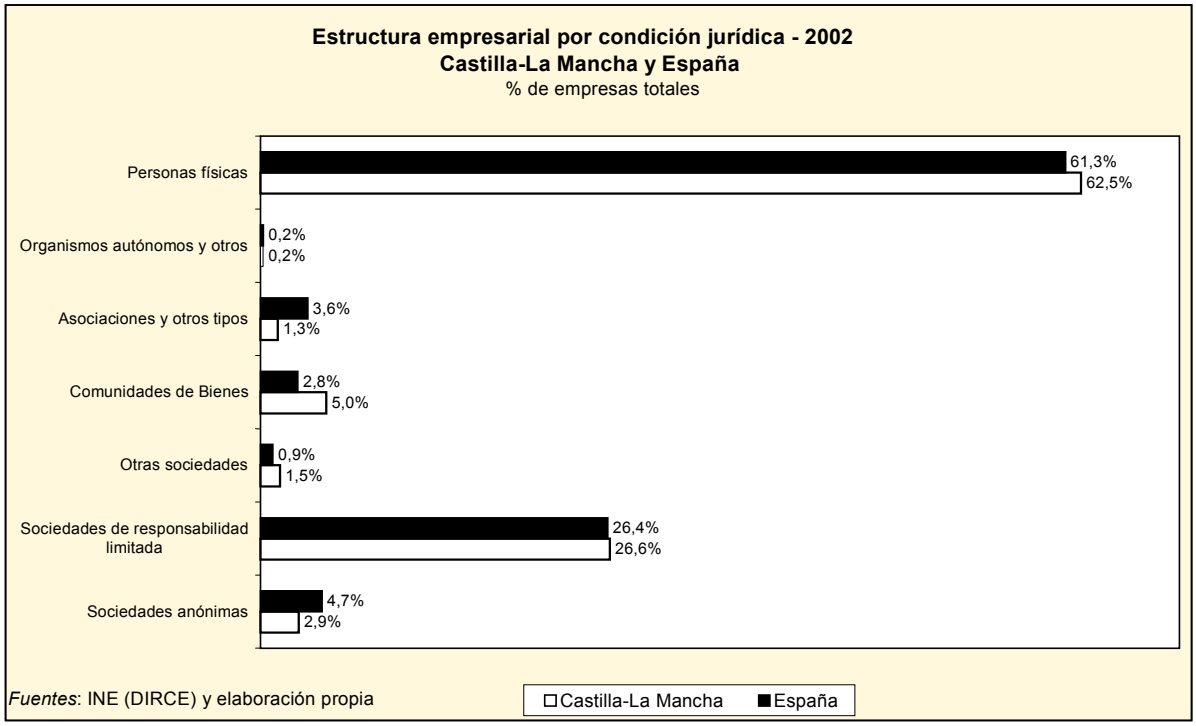

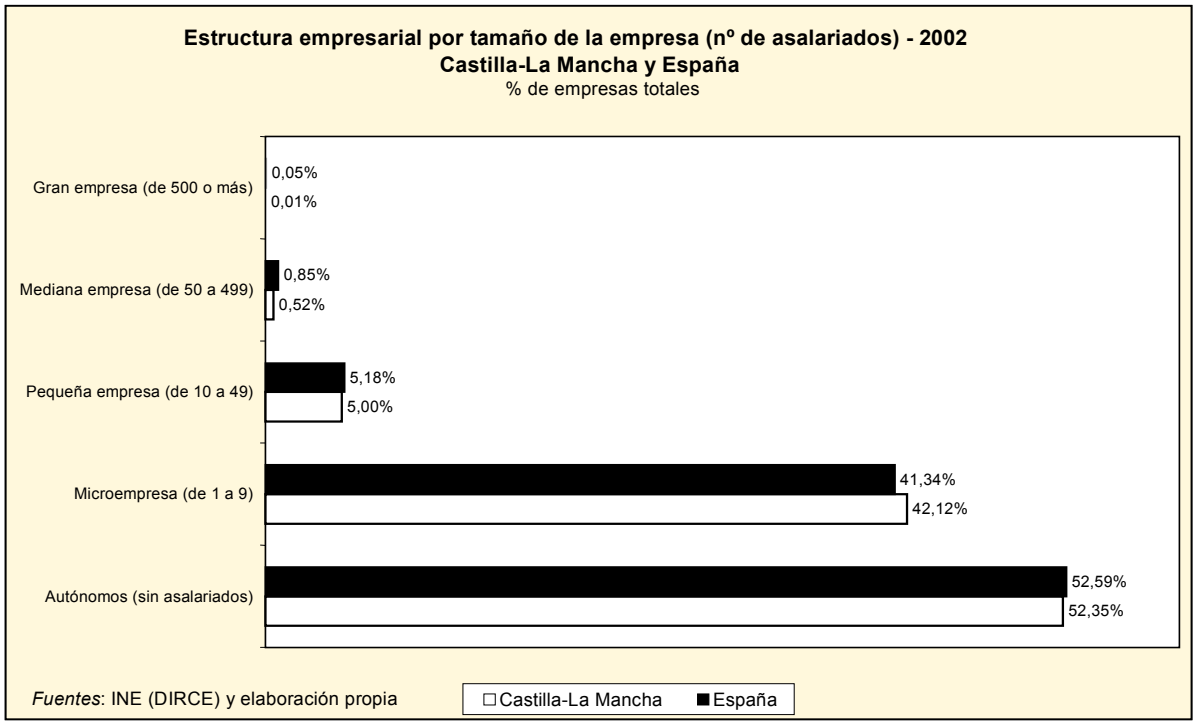

Con respecto al tamaño (medido por el número de asalariados) y a la condición jurídica de las empresas, la mayoría de empresas castellano-manchegas son microempresas o empresas pertenecientes a autónomos, al igual que sucede en España por término medio. Con relación al número de asalariados, el 52,4% son autónomos (0,2 pp menos que en España) y el 42,1% son empresas de menos de 10 trabajadores (0,8 pp más que en España), alcanzando el 94,5% de las empresas totales. Con respecto a la condición jurídica, el 62,5% pertenecen a personas físicas (1,2 pp más que en España) y el 26,6% son Sociedades de responsabilidad limitada (prácticamente el mismo porcentaje que en España), lo que constituye el 89,1% del número total de empresas. Sin embargo, en Castilla-La Mancha hay más sociedades de responsabilidad limitada y asociaciones en 2002 que en 2001, a la vez que ha ido descendiendo el número de personas físicas, al igual que sucedió en 2001 con respecto a años anteriores, lo que puede estar apuntando a que, si bien el negocio familiar y la microempresa siguen siendo esenciales en el tejido empresarial castellano-manchego, el proceso de cambio en los últimos años tendente a la creación de empresas de tamaño mayor sigue avanzando.

Por último, cabe señalar que dentro de las actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destacan las ayudas e incentivos a la inversión que han sido concedidas a 1.552 empresas castellano-manchegas en el año 2002, por un

importe de 28,4 millones de euros. En el período 2000-02 se han concedido ayudas por un importe de 66,7 millones de euros para financiar 3.956 proyectos empresariales. Esto significa que cada día, con el apoyo de estos fondos europeos, se promociona la creación de cuatro empresas en Castilla-La Mancha, poniendo de manifiesto el importante dinamismo económico de la región y explicando, por tanto, su fuerte crecimiento económico. Durante 2003 se puso en marcho un nuevo programa de ajustes a través del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, denominada "Línea Pyme-Finanzas", dedicada a facilitar la financiación de las inversiones empresariales que tendrá un beneficioso impacto sobre la economía empresarial de la región.

4.4 Evolución de los sectores productivos-Castilla-La Mancha

4.4.1 El sector primario

El crecimiento del sector agrario en 2002, cifrado en un 1,3% en términos de VAB (tras un -11,8% en 2001) ha tenido un espectacular avance relativo al año anterior, gracias esencialmente a los avances de las superficies disponibles y a las favorables condiciones climatológicas. A la vez, sigue a buen ritmo el proceso de conversión del empleo agrario en Castilla-La Mancha, que acabó con un decrecimiento del -10,6% en 2002, permitiendo un incremento de la productividad aparente en el sector y el traslado hacia el sector construcción y servicios.

El perfil de evolución que muestran el VAB y el empleo agrario pone de manifiesto los altibajos a los que está sometido este sector anualmente, prevaleciendo todavía en la actualidad el efecto de factores coyunturales, como los climatológicos, debido al importante peso de la producción vinícola sobre la producción agraria total de la región.

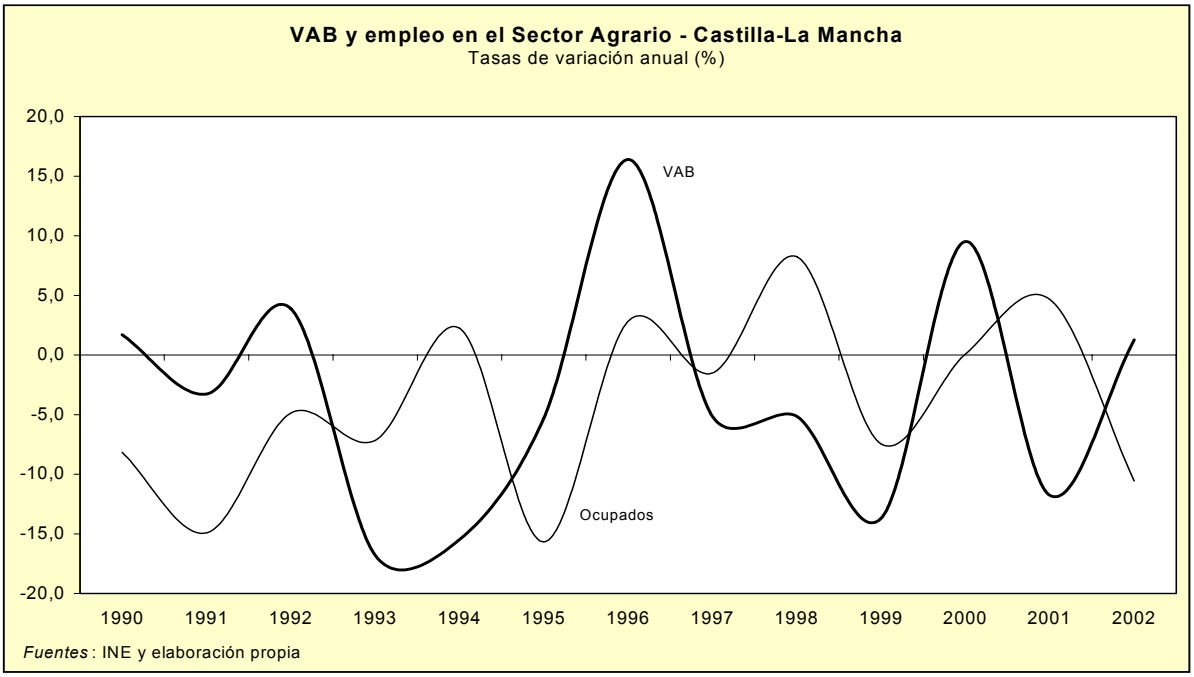

Indicadores del Sector Agrario - Castilla-La Mancha y España

	media 1998-00		2001		2002	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (precios constantes 1995)	-3,1	*-1,3*	-11,8	*-3,1*	1,3	*-2,1*
Ocupados	0,3	*-1,8*	4,6	*0,7*	-10,6	*-5,7*
VABpb por ocupado en el Sector Agrario (índice España = 100)	130,3	*100,0*	115,8	*100,0*	126,3	*100,0*
(%)						
VABpb agrario/PIBpm	10,3	4,3	8,7	*3,8*	8,7	*3,7*
Ocupados agrarios/ocupados totales	11,5	7,2	10,9	*6,4*	9,5	*5,9*
VABpb por ocupado en el Sector Agrario/PIBpm por ocupado	97,3	56,3	80,4	*60,2*	91,5	*62,5*

Fuentes: INE (CRE y EPA nueva metodología) y elaboración propia

4.4.2 La industria

El sector industrial (energía + industria) castellano-manchego ha sido capaz de remontar en 2002 el crecimiento de tan solo medio punto registrado en 2001, alcanzando en términos de VAB un 1,2% (2 décimas más elevado que el registrado en España). Ha sido principalmente en el último trimestre de 2002 cuando el sector industrial ha repuntado, debido esencialmente al buen comportamiento de las ramas energéticas, que en el conjunto

del año crecieron un 3% (Hispalink – Situación actual y perspectivas de las Regiones de España, Nº 16, junio 2003). De hecho, la producción industrial, medida a través del Índice de Producción industrial (IPI), ha seguido una tendencia descendiente hasta el -0,8% en 2002, en un contexto de falta de confianza de los empresarios en la marcha del sector (el Índice de Clima industrial (ICI) incluso empeoró con respecto a 2001), debido a las incertidumbres que las tensiones geopolíticas y la falta de recuperación internacional que presidieron el año. También esta cautela se ha hecho notar en la utilización de la capacidad productiva, cifrada en un 68,6% en 2002, a pesar de que la capacidad productiva instalada alcanzó el 82%.

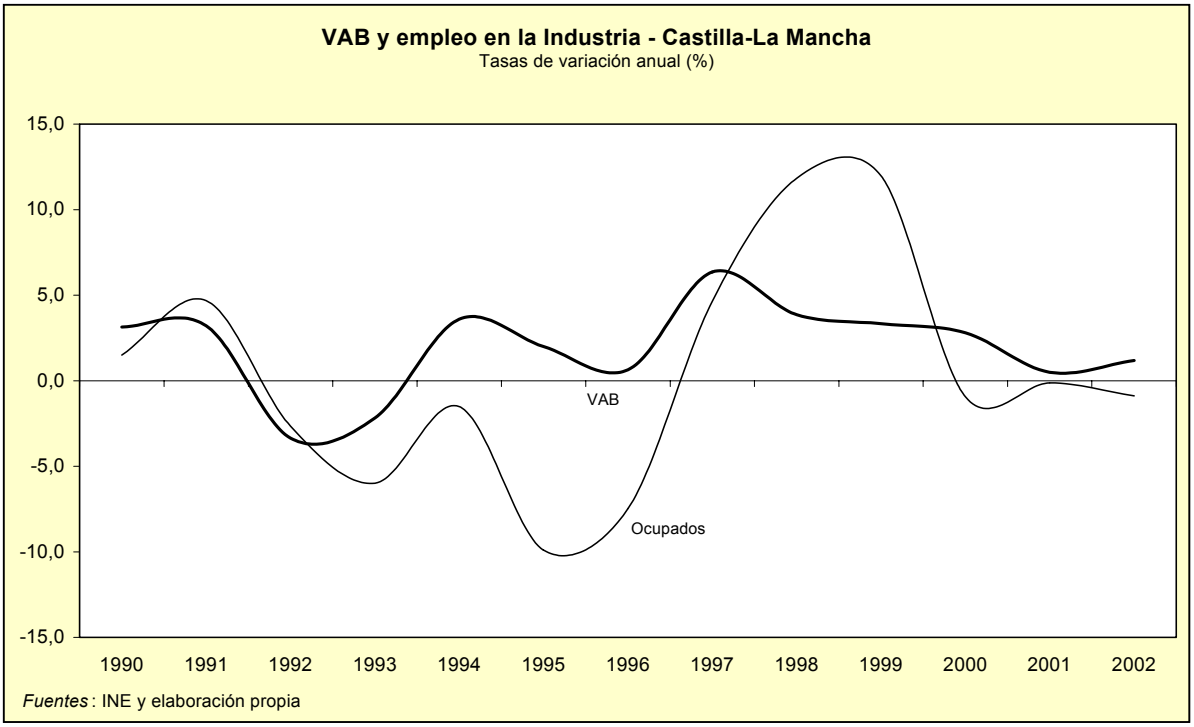

Entre los factores explicativos de esta débil evolución de la industria (sin energía), a juicio de los empresarios de la región manifestado en las encuestas empresariales, destacaban la insuficiencia de las exportaciones (perjudicadas por la apreciación del tipo de cambio del euro frente al dólar) y la debilidad de la demanda interna. El comienzo del año 2003 no ha aliviado el clima de incertidumbre, por la particular incidencia de la guerra de Irak y el retraso en la recuperación de la actividad económica y comercial internacional, que se sigue postponiendo transcurrido prácticamente el verano, imprimiendo el mismo clima de incertidumbre y cautela en las encuestas empresariales.

Indicadores de la Industria - Castilla-La Mancha y España

	media 98-00		2001		2002	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (precios constantes de 1995)	3,3	*4,1*	0,5	*1,4*	1,2	*1,0*
IPI	2,8	*4,0*	-0,5	*-1,2*	-0,8	*0,1*
ICI	-2,5	*0,2*	-7,5	*-5,4*	-11,9	*-5,9*
Utilización de la capacidad productiva	74,2	*80,4*	68,2	*79,2*	68,6	*78,1*
Ocupados	7,6	*4,6*	-0,1	*3,1*	-0,9	*-0,4*
VABpb por ocupado en la Industria (índice España = 100)	79,0	*100,0*	80,7	*100,0*	81,2	*100,0*
(%)						
VABpb de la Industria/PIBpm	19,4	*21,5*	19,0	*21,1*	18,9	*20,9*
Ocupados en la Industria/ocupados totales	20,1	*20,3*	19,2	*19,9*	18,6	*19,4*
VABpb por ocupado en la Industria/PIBpm por ocupado	96,5	*105,9*	99,0	*106,4*	101,6	*107,9*

Fuentes: INE, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia

Los datos disponibles del ejercicio 2003 no permiten realizar una valoración firme sobre la evolución del sector industrial, ya que el IPI ha tenido un comportamiento muy volátil en los primeros meses del año, alternando caídas y fuertes incrementos. No obstante, la mejora de las condiciones económicas tras el fin de la guerra debería reflejarse en una recuperación más clara en la segunda mitad del año.

4.4.3 La construcción

El sector de la construcción ha logrado mantener un ritmo de crecimiento positivo desde el inicio de la ralentización económica en el año 2000, tanto en la producción como en el empleo, en un marco de volatilidad que habitualmente preside la evolución de este sector.

Después del importante repunte del 2000 del VAB y del empleo, y del algo más moderado crecimiento de ambos en 2001, el año 2002 ha supuesto una nueva mejora que ha llevado a la producción a un crecimiento del 3,2% y al empleo hasta el 3,8% (este último más elevado que el crecimiento alcanzado a nivel nacional). Tras este buen comportamiento del año 2002 hay que destacar el importante impulso experimentado por la obra civil y residencial, que se ha materializado en un crecimiento de la licitación oficial del 183,1% (especialmente en ingeniería civil), tras la debilidad del año 2001.

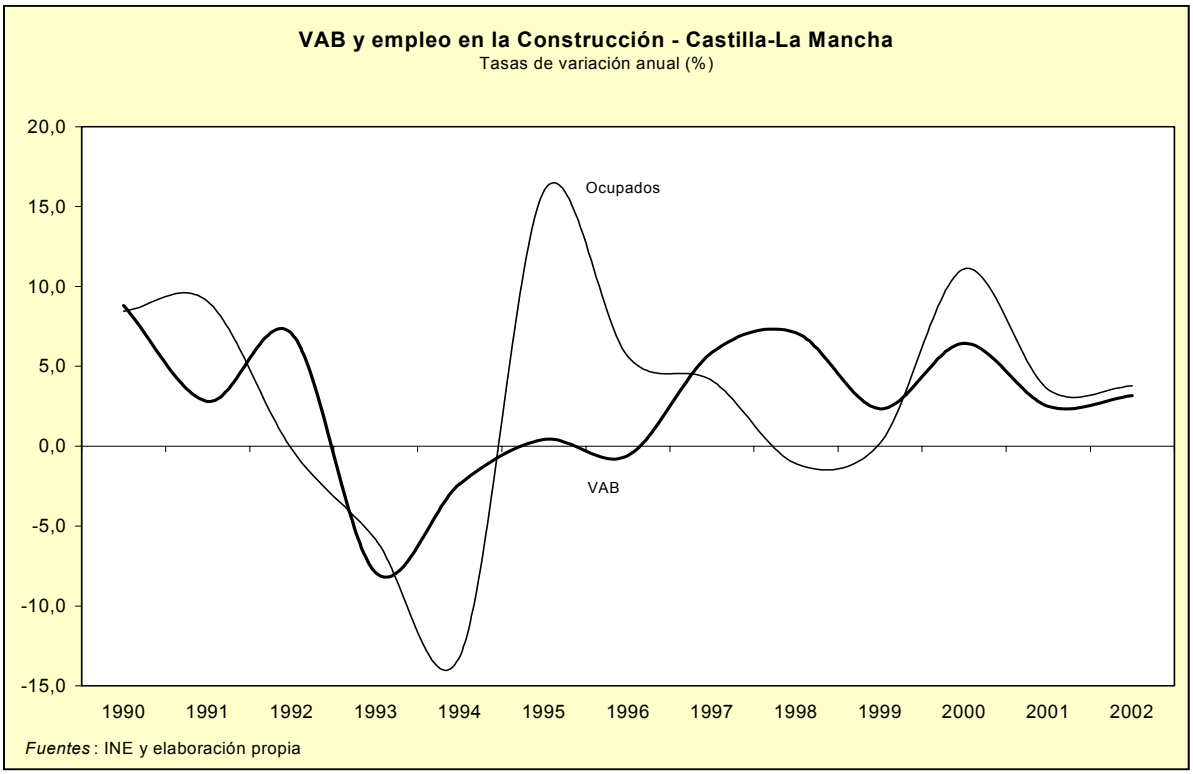

La evolución del sector en el presente año ha sido mixta. Por una parte, el consumo de cemento continúa en tasas anuales negativas y el precio de la vivienda ha moderado su ritmo de incremento (13,2% en el primer trimestre de 2003). Sin embargo, tanto visados como licitaciones mostraron fuertes subidas en los primeros meses del año.

Indicadores de la Construcción - Castilla-La Mancha y España

	media 98-00		2001		2002	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (precios constantes de 1995)	5,3	*7,4*	2,5	*5,4*	3,2	*4,9*
Consumo de cemento	10,7	*8,2*	6,0	*9,7*	-0,6	*4,6*
Licitación oficial	3,0	*9,8*	-38,2	*43,4*	183,1	*18,2*
Edificación	16,6	*8,3*	2,8	*62,1*	40,4	*3,8*
Ingeniería civil	7,8	*10,7*	-50,0	*34,7*	267,2	*26,3*
Ocupados	3,4	*9,7*	3,5	*7,8*	3,8	*3,4*
VABpb por ocupado en la Construcción (índice España = 100)	82,6	*100,0*	84,6	*100,0*	81,4	*100,0*
(%)						
VABpb de la construcción/PIBpm	9,5	*7,3*	9,5	*7,7*	9,6	*8,0*
Ocupados en la Construcción/ocupados totales	14,4	*10,6*	14,9	*11,6*	15,1	*11,8*
VABpb por ocupado en la Construcción/PIBpm por ocupado	65,7	*69,0*	63,8	*66,7*	63,8	*67,6*

Fuentes: INE, Ministerio de Fomento, Oficemen y elaboración propia

4.4.4 El sector servicios

El sector servicios ha manifestado cierta moderación durante el año 2002, como consecuencia de la evolución de su vertiente de mercado, reflejo de la propia situación económica circundante, aunque apoyado por el mantenimiento del ritmo de crecimiento de los servicios no destinados a la venta. El crecimiento de la producción en el sector ha alcanzado el 2,9%, tras un excelente año 2001 (6,3%), superando en 7 décimas el crecimiento alcanzado a nivel nacional. El empleo, sin embargo, ha mejorado substancialmente su ritmo de crecimiento, alcanzado un 6,1%, prácticamente el doble que el registrado por la media española.

A esta evolución han contribuido especialmente los débiles resultados en los indicadores relacionados con el subsector del turismo, el nº de pernoctaciones y el nº de viajeros, que han experimentado un crecimiento casi nulo (0,1%) y negativo (-3,1%), respectivamente. Estos datos, que no llaman la atención en términos agregados, si se comparan con los españoles también bastante moderados, resultan curiosos cuando se analizan a nivel desagregado para ambas variables, puesto que ha decrecido el nº de españoles y han aumentado el nº de extranjeros visitantes de Castilla-La Mancha, a pesar de que la actividad económica europea durante el año 2002 ha sido en media mucho más moderada que la española.

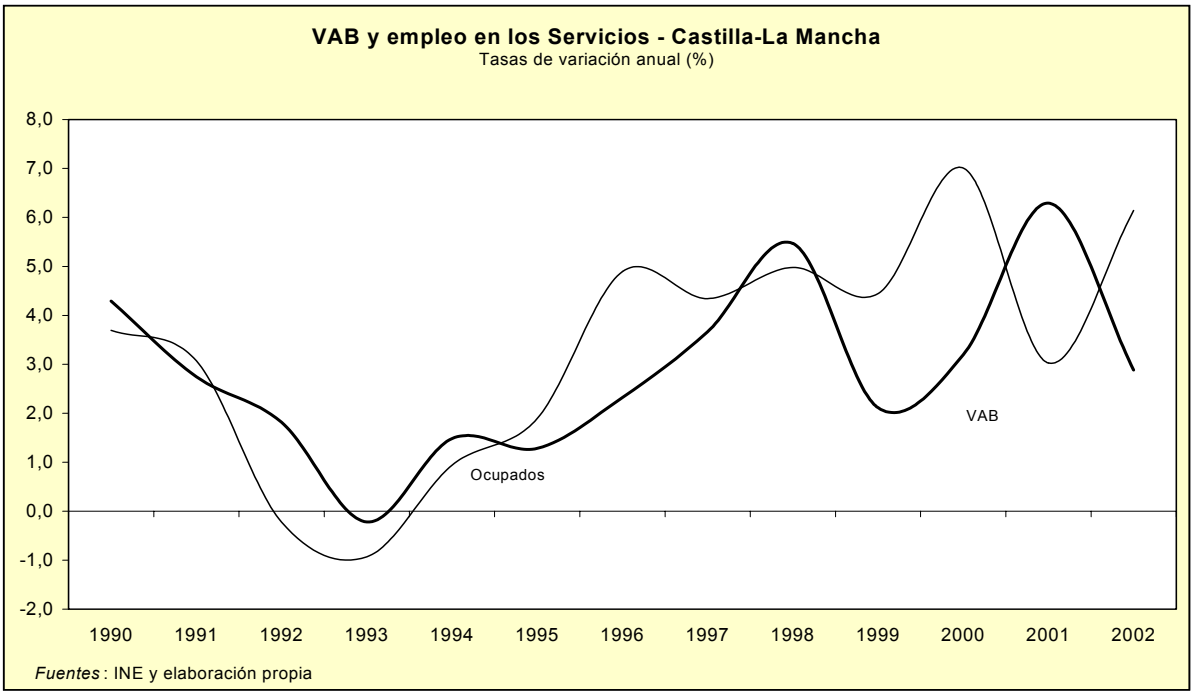

El transporte regional, por el contrario, ha tenido un buen comportamiento, con un crecimiento del 7,4% a lo largo de 2002, con tasas muy parecidas para ambos tipos de transporte, el interregional y el regional. Además, siguiendo con el repaso de los principales indicadores relacionados con los servicios a la venta, el índice de comercio al por menor, que refleja la evolución de las ventas del sector minorista, ha registrado un buen comportamiento en Castilla-La Mancha, especialmente en los últimos meses de 2002.

Además, cabe recordar que el proceso de trasvase de empleo agrario hacia el sector no agrario, del cual se ve beneficiado esencialmente el sector servicios, sigue su importante avance en Castilla-La Mancha. No hay más que observar el aumento del peso relativo del empleo en servicios sobre el total de 2001 a 2002, concretándose en el 56,9% (1,9 pp más), y situándose a tan sólo 6 pp (la menor diferencia registrada hasta ahora) por debajo de su homólogo nacional, cifrado en un 62,9%.

Por último, lo más destacado de la evolución del sector en lo que va de año 2003 es que durante los cinco primeros meses el sector comercial siguió creciendo a buen ritmo, según los datos de ventas al por menor, con un crecimiento medio en torno al 7%. Sin embargo, el comportamiento del turismo no fue tan favorable, según los datos de

pernoctaciones hoteleras, aunque en el resto de los segmentos (apartamentos y turismo rural) se van registrando tasas elevadas.

Indicadores de Servicios - Castilla-La Mancha y España

	media 98-00		2001		2002	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (precios constantes de 1995)	3,6	*4,0*	6,3	*3,2*	2,9	*2,2*
Servicios de mdo	3,6	*3,6*	6,9	*3,3*	2,3	*1,9*
Serv. de no mdo	2,9	*2,4*	4,7	*2,9*	4,5	*3,5*
Nº de viajeros	8,7	*8,0*	1,9	*1,1*	-3,1	*0,2*
Españoles	7,7	*6,1*	2,9	*2,4*	-4,2	*1,3*
Extranjeros	13,5	*10,7*	-2,6	*-0,5*	2,5	*-1,3*
Nº de pernoctaciones	8,0	*6,7*	5,7	*0,7*	0,1	*-2,5*
Españoles	7,0	*5,0*	6,5	*2,3*	-0,8	*1,8*
Extranjeros	17,6	*7,9*	1,5	*-0,2*	4,9	*-5,0*
Ocupados	*5,5*	*5,3*	3,0	*3,6*	6,1	*3,2*
VABpb por ocupado en los Servicios (índice España = 100)	94,7	*100,0*	96,8	*100,0*	94,8	*100,0*
(%)						
VABpb de los Servicios/PIBpm	55,7	*58,3*	57,9	*58,6*	58,3	*58,7*
Ocupados en los Servicios/ocupados totales	54,1	*61,9*	55,0	*62,1*	56,9	*62,9*
VABpb por ocupado en los Servicios/PIBpm por ocupado	103,0	*94,2*	105,2	*94,3*	102,5	*93,3*

Fuentes: INE y elaboración propia

4.5 Situación actual y perspectivas

El último registro de la Contabilidad Regional de España (CRE) para Castilla-La Mancha, correspondiente al año 2002, indica que el crecimiento del VAB total real ha ascendido al 2,1%, situando a la región entre las siete CCAA que registraron una expansión mayor a la de la media nacional (2%). Destaca la recuperación del sector agrario (1,3%) y de la industria total (industria + energía) (1,2%), gracias al subsector de la energía (7,9%), junto con una moderación del sector servicios (2,9%), esencialmente en su vertiente de mercado (2,3%).

El crecimiento por ramas de actividad fue dispar en 2002. La producción energética, la construcción y el sector primario se aceleraron significativamente respecto a 2001, logrando compensar un menor crecimiento del sector servicios, que pasó de crecer un 6,3% en 2001 a un 2,9% en 2002, y de la industria, que bajó hasta el -0,4% en 2002 prolongando su tendencia descendiente de los últimos años. Además, el mayor crecimiento de Castilla-La Mancha respecto a la media nacional en 2002 fue debido al mejor comportamiento del VAB

agrario (3,3 pp por encima de la media nacional) y del VAB de los servicios (0,2 pp mayor que su homólogo nacional), aunque la construcción creció 1,7 pp menos que la media nacional.

Previsiones del VAB - Castilla-La Mancha

Tasas reales de variación anual (%)

	2002	2003 *	2004 *
Total	2,1	2,2	3,0
Sector agrario	1,3	0,5	2,8
Sector no agrario	2,5	2,7	3,2
Industria	1,2	1,9	2,6
Construcción	3,2	3,7	4,0
Servicios	2,9	2,4	3,1

Fuentes: INE (CRE-95) e Hispalink

* Previsiones de Hispalink

Respecto al ejercicio 2003, se apunta a un crecimiento del 2,3% de la economía regional en el primer trimestre del año (Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha - Economía Trimestral de Castilla-La Mancha, Nº 1-Primer Trimestre de 2003), aunque las previsiones de crecimiento para el conjunto del año, emitidas por diversas fuentes, han sido revisadas en alguna ocasión dada la incertidumbre sobre la recuperación económica, tanto internacional como nacional. Sin embargo, dichas fuentes, indicadas a continuación, apuestan por la continuidad de la expansión económica de la región.

Así, Hispalink prevé un crecimiento del VAB total castellano-manchego del 2,2%, para ascender hasta el 3% en 2004. Apunta hacia una moderada recuperación del sector industrial, arrastrado por la demanda interna, y a un comportamiento semejante al del presente año de la construcción, sustentado en la construcción residencial y en las obras públicas. Junto a ello, la previsible recuperación de la demanda interna afectará también a los sectores terciarios, que podrían presentar una moderación ligerísima con respecto a las tasas de variación actual. Por último, la siempre difícil previsión del sector agrario, agravada por la ligera confusión existente sobre el futuro de las ayudas públicas, podría resultar bastante cambiante, aunque se espera un ligero crecimiento anual en torno al 2%.

A la vez, las previsiones del PIB regional se sitúan entre el 2,2% del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha y el 2,5% del Santander Central Hispano (La economía de Castilla-La Mancha, Perspectiva Económica Trimestral, Julio 2003), esperándose en

ambos casos un crecimiento del PIB por encima del 3% en 2004. La recuperación descansaría en una mejora del sector industrial, que se beneficiaría de una mejor coyuntura internacional, sobre todo a partir de la segunda mitad del año próximo, y de un mayor crecimiento en el sector servicios, después de la desaceleración registrada en 2002. No obstante, el comportamiento de los principales socios europeos, sobre todo Francia y Alemania, será crucial a la hora de que la demanda externa neta no retraiga excesivamente la aportación de la demanda interna.

4.6 La inflación

El año 2002 acabó con una inflación general en Castilla-La Mancha del 3,8% (diciembre sobre diciembre, 2 décimas menor que la registrada a nivel nacional), lo que le permitió situarse en la quinta región con una inflación más baja de todo el territorio nacional. También la inflación subyacente, cifrada en el 3,2%, fue más baja en 3 décimas que la alcanzada a nivel nacional. De hecho, el diferencial de inflación es favorable a Castilla-La Mancha desde septiembre de 2001, alcanzándose la diferencia mayor (-0,4 pp) en los meses de octubre a diciembre de 2001, para repetirse recientemente en mayo de 2003. Además, hay que destacar que, salvo levísimos repuntes en 2000 y 2001 (el más elevado en octubre de 2000, cuando la inflación en Castilla-La Mancha alcanzó un 4,3% y en España un 4%), el comportamiento de los precios de la región castellano-manchega ha sido mejor que el de la media nacional desde 1997.

Los datos de inflación disponibles del presente año han reflejado un aumento del diferencial de inflación hasta el mes de mayo (-0,4 pp), que se ha ido rediciendo una décima cada uno de los meses siguientes, como consecuencia de la subida del precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas y de las comunicaciones, en un contexto de moderación del precio de hoteles, cafés y restaurantes a causa de la moderación de actividad que atraviesa el sector de la hostelería ante la coyuntura económica nacional e internacional reinante. En el mes de julio se ha registrado una inflación del 2,6% (2 décimas menor que la nacional y 6 décimas menor que hace un año), lo que ha supuesto un ligero repunte frente al 2,3% registrado en mayo (valor mínimo desde finales de 2001). La moderación que, desde el 4,1% alcanzado en octubre de 2002, se ha venido produciendo, ha acallado los temores que a principios de año existían sobre el riesgo de que una inflación elevada pudiera convertirse en un factor de influencia negativa sobre la competitividad de la región.

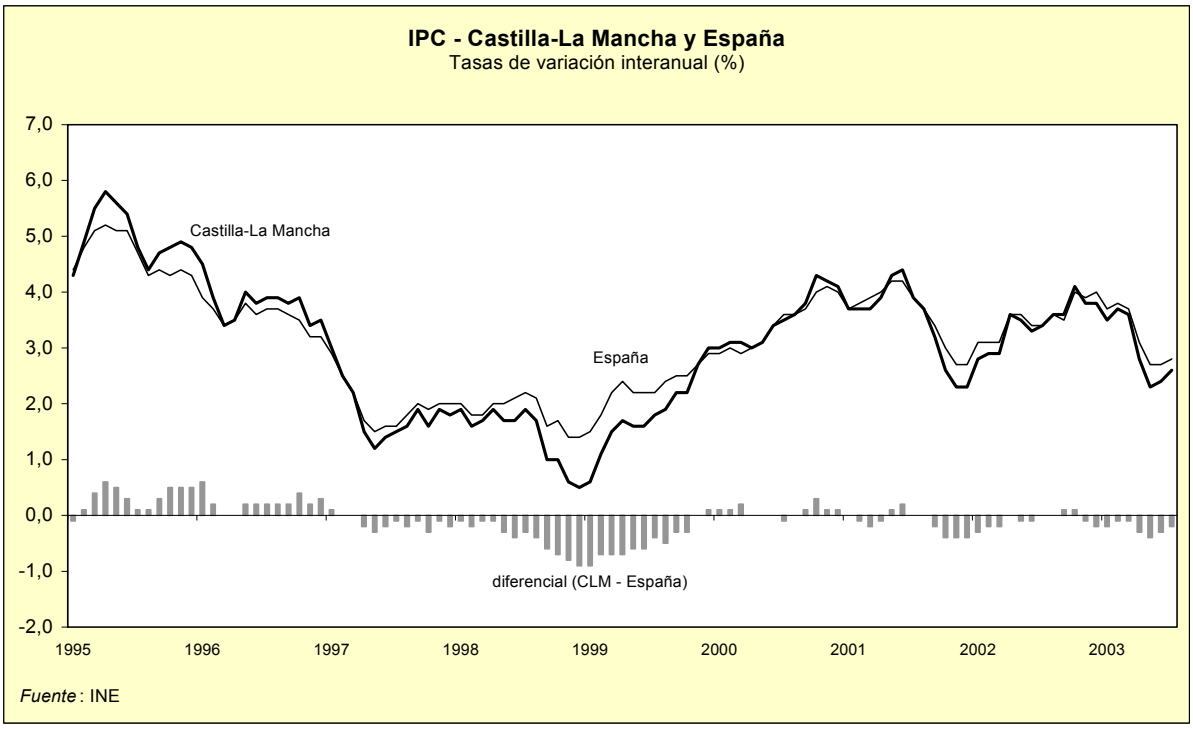

El comportamiento de los componentes del IPC de Castilla-La Mancha en promedio ha sido muy semejante al de sus homólogos españoles durante 2002. Ante una inflación general media del 3,4% en Castilla-La Mancha (1 décima menor que en España), los grupos más inflacionistas han sido "Bebidas alcohólicas y tabaco" (6,3%), "Hoteles, cafés y restaurantes" (5,8%), y "Vestido y calzado" (5,2%). Por el contrario, "Comunicaciones" ha presentado una inflación negativa (-3%), siguiendo sus precios una tendencia a la baja presente desde al menos 1998.

4.7 El mercado laboral

Entre los principales resultados en el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha durante 2002 pueden apuntarse los siguientes. En primer lugar, el importante dinamismo del nivel de activos y de ocupación, que ha superado al comportamiento nacional, proporciona a la región una buena base ocupacional para reactivar más ampliamente su economía. Además, en 2002 Castilla-La Mancha destaca como la quinta CCAA española con mayor incremento de la ocupación. El análisis por género indica que de los 18.330 nuevos empleos registrados en el cuarto trimestre de 2002, el 59,2% han correspondido a mujeres, poniendo de manifiesto el buen resultado que el fomento del empleo femenino está cosechando. A

nivel sectorial, destaca el importante crecimiento del empleo en el sector terciario, que continúa siendo el motor del crecimiento económico regional de los últimos trimestres. Y, por lo que respecta al paro registrado, a pesar del incremento del paro en 2002, los resultados de Castilla-La Mancha mejoraron notablemente los nacionales, porque el crecimiento fue de un 2% en la región frente al 6% en el conjunto del Estado.

4.7.1 Oferta de trabajo

Los indicadores que determinan la oferta de empleo, población en edad de trabajar (mayor o igual de 16 años) y activos, en Castilla-La Mancha han seguido en el último año una evolución semejante a sus homólogos nacionales, aunque con el condicionamiento impuesto por las peculiaridades demográficas de la región.

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España

	Tasa de variación media anual (%)				Tasa de variación anual (%)	
	2001		2002		II/2003	
	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*	Castilla La Mancha	*España*
Población > 16 años	0,8	1,1	0,6	0,8	0,6	0,7
Activos	-	-	2,7	3,0	2,9	2,7
Ocupados	2,7	3,7	2,6	2,0	2,3	2,6
Sector Primario	4,7	0,7	-10,6	-5,7	2,8	-3,8
Industria	-0,1	3,1	-0,9	-0,4	0,8	-0,5
Construcción	3,5	7,8	3,8	3,4	1,7	3,2
Servicios	3,0	3,6	6,1	3,2	1,5	2,2
Parados	-	-	3,6	11,1	9,0	2,9
Inactivos	-0,2	-0,2	-1,1	-1,3	-1,8	-1,5
Media anual (%)						
Tasa de actividad	49,1	52,9	50,2	54,0	51,0	54,9
Varones	64,9	66,2	65,4	*66,9*	65,6	*67,3*
Mujeres	33,8	40,3	35,3	*41,8*	36,7	*43,2*
Menores de 25 años	47,5	46,2	49,0	*47,0*	47,0	*47,1*
Tasa de paro	9,3	10,5	9,4	11,4	9,7	11,1
Varones	5,6	7,5	5,5	8,0	5,3	8,0
Mujeres	16,3	15,2	16,4	16,4	17,5	15,8
Menores de 25 años	18,1	21,0	17,4	22,3	16,5	22,3

Fuente : INE (EPA)

Tanto la población en edad de trabajar como los activos han crecido a un ritmo ligeramente inferior que sus homólogos nacionales, aunque a muy corta distancia en la primera variable (0,6% en Castilla-La Mancha, tan solo 0,2 pp por detrás que en España), y a 3 décimas en los activos (2,7% en Castilla-La Mancha), si bien la respuesta castellano-

manchega con relación a la absorción de las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo ha sido mucho más satisfactoria, alcanzando el valor del 87,5% frente al 59,4% nacional. Ello se ha traducido en un aumento del empleo en Castilla-La Mancha del 2,6% en 2002, 6 décimas más elevado que su homólogo nacional. Esta distinta capacidad de absorción de nuevos activos, demostrada por los mercados de trabajo regional y nacional, también se ha traducido en notables diferencias en las variaciones del desempleo. En ambos mercados el paro ha aumentado como consecuencia de la fuerte incorporación de activos, pero este hecho ha generado un incremento de los parados de tan sólo el 3,6%, si se compara con el 11,1% alcanzado por la media española.

En cuanto a la evolución de tasa de actividad en 2002, se aprecia una evolución similar a la de los últimos años, (50,2% de media, 1,1 pp más elevada que la media de 2001), motivada esencialmente por la incorporación del segmento femenino al mercado laboral. En este contexto, sin embargo, se aprecia una superioridad del mercado laboral regional sobre el nacional a la hora de incorporar a sus filas a los jóvenes menores de 25 años, con el resultado de una tasa de actividad medida durante 2002 del 49% para los jóvenes castellano-manchegos (2 pp más que la correspondiente tasa nacional), a la vez que no se aprecian diferencias substanciales entre la tasa de incorporación al mercado laboral de los varones de la región frente a los del conjunto español. En cualquier caso, ten la región castellano-manchega, resulta llamativo que en un contexto de moderación económica interna e incertidumbre con respecto a la reactivación económica internacional, los activos hayan crecido tan substancialmente en ambos mercados laborales sobreponiéndose, de esta manera, al denominado “efecto desanimación”.

Con respecto a lo que está sucediendo en 2003, los datos disponibles de activos, correspondientes al segundo trimestre de la EPA, apuntan a un mantenimiento en el ritmo de incorporación de potenciales trabajadores al mercado de trabajo regional, con un crecimiento del 2,9%, y a una moderación de su homólogo nacional (2,7%). En línea con lo apuntado anteriormente, parece que la incertidumbre en el contexto económico que está presidiendo la evolución de este año está produciendo mayor mella en el mercado laboral nacional que el regional.

Merece una reflexión especial la incorporación de la mujer al mercado laboral ante los últimos datos sobre la tasa de actividad femenina. En el segundo trimestre de 2003 ha alcanzado el 36,7%, más de 3 pp superior a la alcanzada tres años antes. Una tasa que

todavía puede considerarse baja, pero con fuerte tendencia a incrementarse debido a dos motivos. Uno, relacionado con el papel cada vez más activo que va asumiendo la mujer con respecto al trabajo fuera de casa, y no sólo de las jóvenes, sino especialmente de las mujeres de 25 a 54 años, que es el tramo de edad en el que se ha incrementado más la tasa de actividad. Y un segundo motivo, relacionado con el anterior, provocado por el dinamismo del mercado de trabajo castellano-manchego, que "anima" a las mujeres que permanecen inactivas (en especial, las amas de casa) a la búsqueda de empleo.

Por sectores económicos, la evolución de la población activa suscribe la transformación de Castilla-La Mancha hacia una mayor convergencia con la estructura sectorial nacional, puesto que se reduce el número de activos en el sector agrario, al tiempo que aumentan considerablemente en el sector servicios y en la construcción, junto con un moderado incremento en la industria.

4.7.2 Demanda de trabajo

La importante generación de empleo de la economía castellano-manchega, demostrada en años anteriores, se ha materializado en la creación de 16.550 nuevos puestos de trabajo en el año 2002, con un crecimiento total del 2,6% (tan sólo una décima menor que el registrado en 2001 y 6 décimas más elevado que su homólogo nacional). Este resultado, junto con el ya apuntado anteriormente del importante crecimiento de los activos, resulta de particular importancia en un contexto de debilidad económica, mostrando una vez más el importante potencial de generación de riqueza y empleo latente en la economía de Castilla-La Mancha.

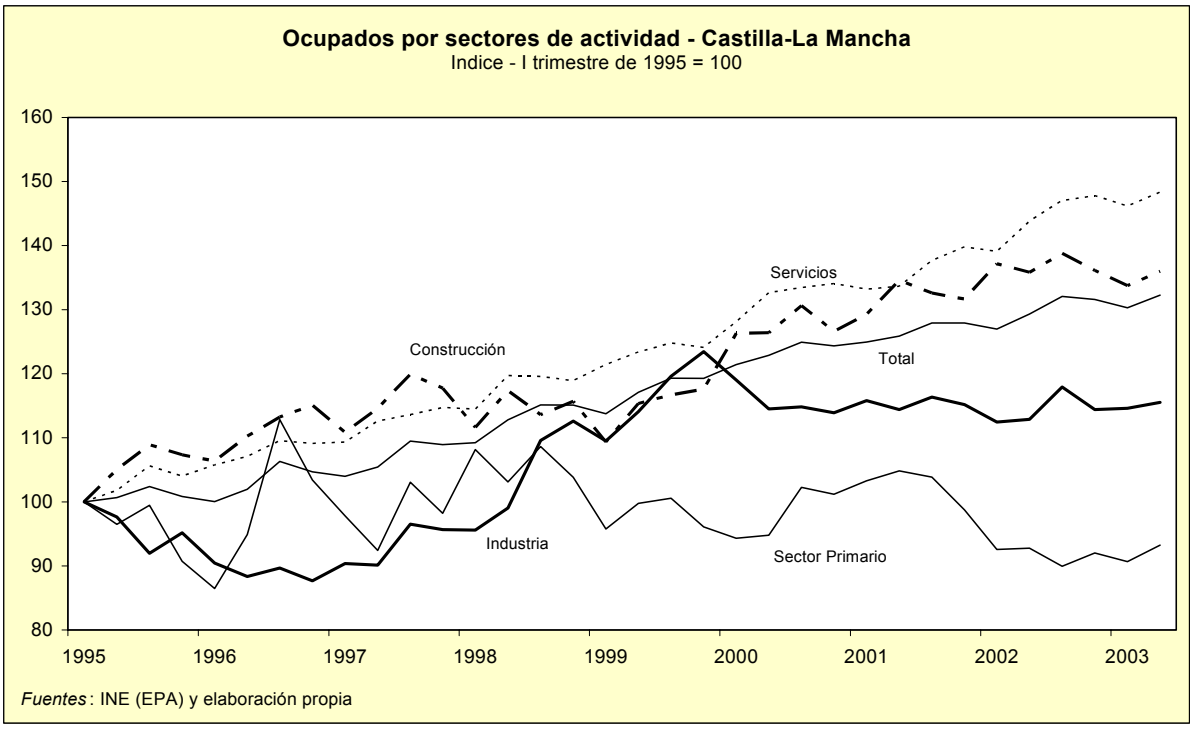

Por sectores productivos, los sectores agrícola e industrial de Castilla-La Mancha son los que presentan resultados más pobres, con una pérdida de 7.250 y 1.075 puestos de trabajo de media durante 2002, y unos decrecimientos del -10,6% y del -0,9%, respectivamente. Este comportamiento ha sido incluso peor que el registrado a nivel nacional, aunque no sorprende en lo referido al sector primario, teniendo en cuenta el proceso de destrucción de empleo agrícola que se viene produciendo en los últimos veinte años, con un ritmo comparativamente más acelerado a nivel regional que nacional con el fin de acortar distancias en términos del peso relativo del empleo del sector sobre el total. Tampoco sorprende la pérdida de empleo industrial en una época de desaceleración, porque es uno de los sectores de actividad más sometido a la competencia interna y externa y donde el ajuste en términos de empleo comienza a notarse más prontamente. A pesar de estos resultados, presentados también a nivel nacional aunque algo más moderados, la importante creación de empleo en el sector de la construcción (3,8%) y, de forma particular, en los servicios (6,1%), siguen apuntando a un trasvase de empleo agrícola hacia actividades no agrarias y a la importancia de los servicios como soporte de la actividad económica de la región, a la vez que han compensado los resultados negativos registrados en la creación de empleo en los otros dos sectores.

Por género, es destacable el importante incremento de las mujeres ocupadas en los últimos tres años, el 27,4% en Castilla-La Mancha frente al 23,7% en la media nacional. La tendencia de la ocupación femenina por encima de la masculina, que se viene observando en los últimos años, es además cada año más fuerte. Así, en el período 1999-2000, el porcentaje de las mujeres ocupadas sobre el total de empleos era del 36,6%, para aumentar al 80,1% en el último año 2002-03.

Esta evolución de los ocupados ha ido acompañada de importantes transformaciones de la estructura productiva, que permiten a la economía castellano-manchega acercarse a la estructura de las más modernas economías de su entorno. Así, el peso relativo que ha ido adquiriendo el empleo en los servicios, en detrimento del empleo en el sector primario, corrobora la madurez del proceso de modernización y convergencia de la economía regional sobre la nacional. Además, el desarrollo del sector servicios explica en parte la importancia de la ocupación en la mujer. Por tanto, puede entenderse que la progresiva terciarización de la producción y el empleo favorecerá la ocupación femenina.

Siguiendo con los indicadores relacionados con la creación de empleo, la afiliación a la Seguridad Social en el año 2002 en Castilla-La Mancha ha dado resultados muy satisfactorios, al alcanzar en la media del año un crecimiento del 4% (6 décimas más elevado que en 2001 y 1 pp mayor que a nivel nacional). Este dato, bueno en sí mismo en un año de moderación económica, tiene la virtud también de romper la tendencia de la afiliación regional sistemáticamente más baja, en términos de tasas de crecimiento, que la nacional, aunque en algunos años como en 1999 se acercaran a tan sólo 2 décimas. Además, los datos de afiliación a lo largo del año han ido registrando un máximo tras otro, de manera que a los buenos datos proporcionados por la EPA en relación a la creación de empleo, pueden añadirse éstos todavía más positivos en tasas de crecimiento.

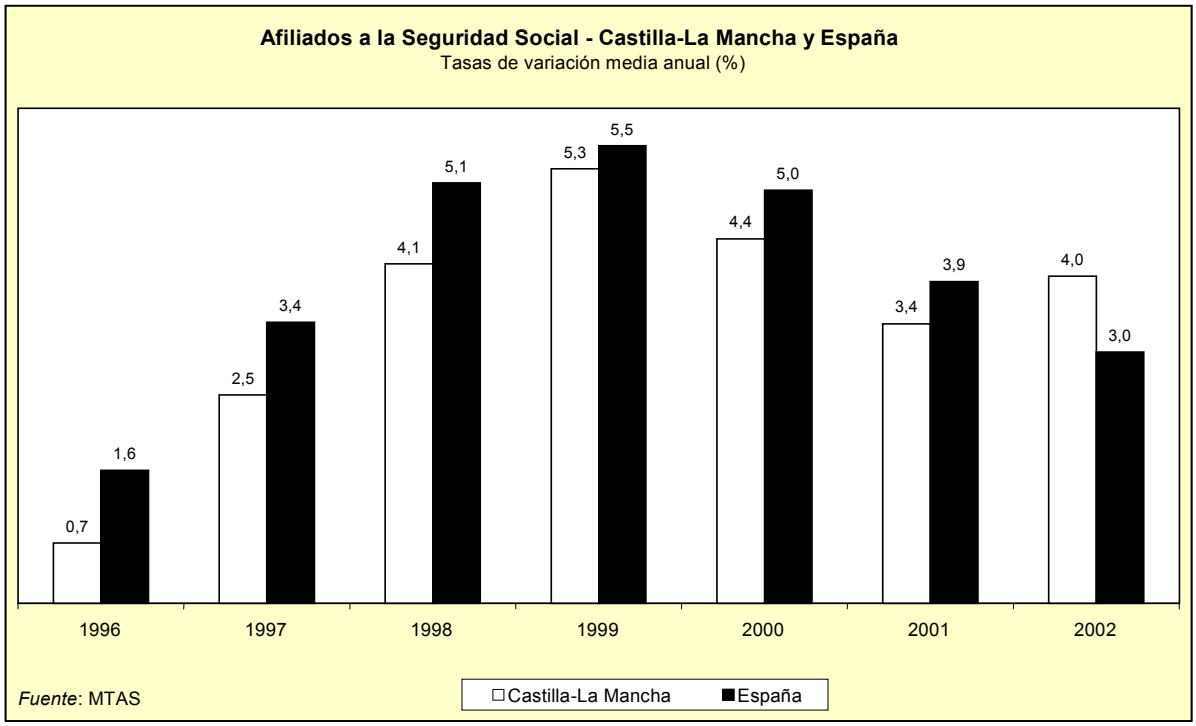

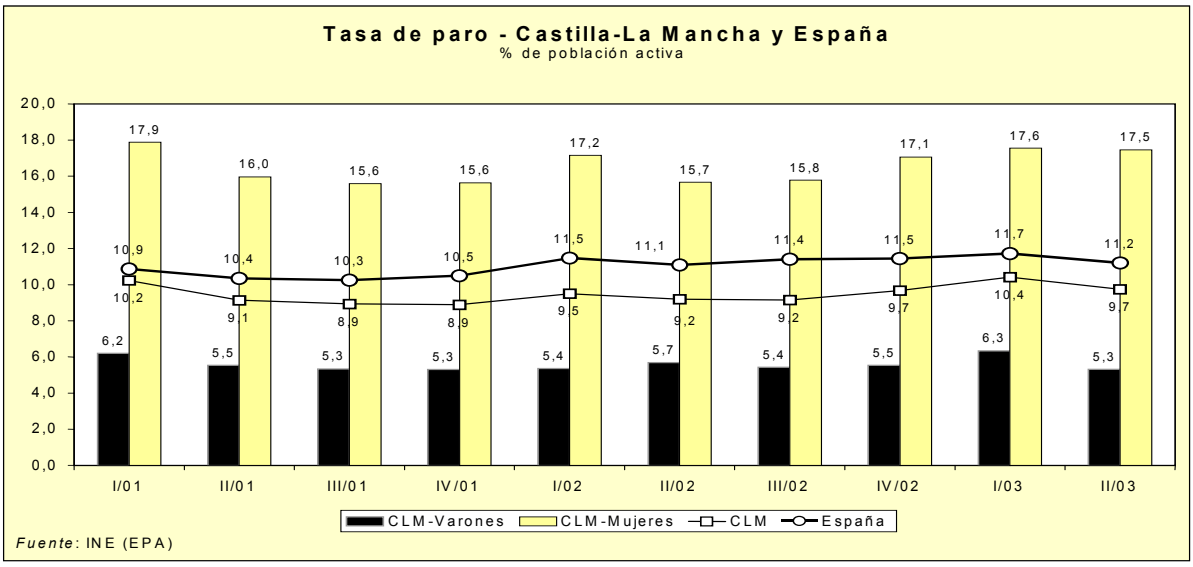

Con respecto al desempleo, cabe realizar las siguientes observaciones. En primer lugar, la tasa de paro castellano-manchega registrada en media durante 2002 ha sido del 9,4% (1 décima mayor que el año anterior y 2 pp menor que su homóloga nacional en 2002). Este resultado responde, en primer lugar, al excelente comportamiento de la tasa de paro de los menores de 25 años, que ha bajado en 2002 hasta el 16,5% de media (1,9 pp menos que en 2001, y casi 6 pp menor que la nacional en 2002), en línea con la notable evolución

de la tasa de actividad de este colectivo en la región y, en segundo lugar, al también buen comportamiento de la tasa de paro masculina media cifrada en el 5,5% (2,5 pp menos que su homóloga nacional), a la vez que las tasas de paro femeninas regional y nacional se igualaron en el 16,4%.

Y, en segundo lugar, los datos trimestrales indican un repunte de la tasa de paro regional en 2003, aunque con cierta corrección en el segundo trimestre con respecto al primero, cuyo motivo se centra en la peor evolución registrada por el desempleo femenino desde el cuarto trimestre de 2002, comparada con el buen comportamiento de los dos trimestres anteriores.

4.8 El comercio exterior

El comercio exterior en Castilla-La Mancha ha mostrado una tendencia creciente en los últimos 10 años, con un importante incremento de las exportaciones (de 475,1 millones de euros en 1992 a 2.123,6 millones de euros en 2002), lo que ha supuesto un incremento porcentual del 347%, cifra muy superior a la de la media nacional. En este período los empresarios de Castilla-La Mancha han cuadruplicado el valor de sus exportaciones, gracias al esfuerzo para mejorar el grado de apertura de la región (hasta el más del 25% actual) y a la conciencia generalizada de su importancia para el desarrollo económico de la región, que ha permitido ir poniendo fin a la tendencia tradicional de dirigir las producciones y ventas sólo al mercado nacional.

Esta evolución positiva de las exportaciones se ha afianzado en el año 2002, tras alcanzar un crecimiento del 8%, 1,5 pp mas que el año anterior, consolidando de esta manera el importante avance que se registró en 2000 (16,1%). No obstante, dentro de esta tendencia generalizada de aumento de las exportaciones año a año desde 1993, destaca la ralentización de 1999 (-6,1%), como consecuencia de la crisis financiera internacional, la fuerte subida del precio del petróleo y la debilidad del euro frente al dólar. A lo que debe añadirse, que la alta concentración sectorial y geográfica de las exportaciones castellano-manchegas dificulta su recuperación tras un período de moderación.

En cuanto a las importaciones de Castilla-La Mancha, la tendencia creciente observada desde 1986 tras la apertura de la economía española a la UE, con tasas de variación de hasta el 56% en 1995, se ha visto truncada en 2002, puesto que el crecimiento

registrado ha sido positivo (2,1%), pero más moderado que el registrado en 2001 (13,6%). El menor crecimiento mundial, con la consecuente menor producción, y la moderación de la demanda interna, pueden apuntarse como las causas principales de tal resultado.

Comercio exterior por sectores - Castilla-La Mancha

Año 2002

	Esportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% de la Comunidad	% de España	Tva (%) 02/01	millones de euros	% de la Comunidad	% de España	Tva (%) 02/01
Alimentos	572,3	26,9	2,9	1,5	178,5	4,7	1,0	-37,3
Sector hortofrutícola	132,2	6,2	1,5	28,7	23,2	0,6	1,1	-1,1
Industria agroalimentaria	440,1	20,7	4,1	-4,6	155,3	4,1	1,0	-40,6
Productos energéticos	7,9	0,4	0,3	-47,0	6,1	0,2	0,0	55,4
Materias primas	52,6	2,5	2,2	9,6	84,1	2,2	1,6	0,7
Semimanufacturas	529,7	24,9	1,8	4,3	600,9	15,9	1,6	-4,5
Hierro y acero	4,4	0,2	0,1	4,5	36,3	1,0	0,7	5,2
Productos químicos	359,4	16,9	2,3	3,7	357,4	9,5	1,6	-2,9
Otras semimanufacturas	165,9	7,8	1,6	5,7	207,2	5,5	2,1	-8,7
Bienes de equipo	449,5	21,2	1,7	29,2	1.057,6	40,0	3,7	4,3
Maquinaria específica	77,5	3,6	1,1	2,8	325,5	8,6	2,7	33,9
Equipo de oficina y telecomunicaciones	185,7	8,7	5,4	56,9	587,3	15,6	5,9	-1,7
Material de transporte	18,4	0,9	0,3	78,6	439,5	11,7	8,0	-7,1
Otros bienes de equipo	167,9	7,9	1,8	16,7	155,4	4,1	1,2	17,7
Sector del automóvil	77,2	3,6	0,3	-5,8	1.120,0	29,7	4,0	15,4
Automóviles y motos	2,6	0,1	0,0	-58,3	877,5	23,3	6,4	18,7
Componentes de automóvil	74,6	3,5	0,9	-1,5	242,5	6,4	1,6	4,9
Bienes de consumo	407,1	19,2	2,2	6,6	268,7	7,1	1,2	0,0
Bienes de consumo duradero	120,8	5,7	2,5	2,0	10,5	1,5	1,1	36,9
Manufacturas de consumo	286,3	13,5	2,0	8,7	212,2	5,6	1,2	-6,7
Texitil y confección	37,7	1,8	0,6	11,9	69,6	1,8	0,8	-26,1
Calzado	133,5	6,3	6,0	8,3	13,1	0,3	1,5	5,8
Otros	115,0	5,4	2,1	8,2	129,6	3,4	1,8	7,2
Otras mercancías	27,4	1,3	1,3	39,4	4,7	0,1	0,3	-23,9
TOTAL	2.123,6	100,0	1,6	8,0	3.770,6	100,0	2,2	2,1

Fuente : Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

Siguiendo con las cifras de comercio exterior de 2002, el mayor crecimiento de las exportaciones sobre las importaciones ha permitido un descenso del déficit exterior de Castilla-La Mancha hasta 1.647 millones de euros (un 4,6% menor que el registrado en 2001), y un aumento de la tasa de cobertura (exportaciones/importaciones) hasta el 56,3% (3 pp más elevada que en 2001). De estos datos se pueden sacar algunas conclusiones.

En primer lugar, la evolución del índice de cobertura, que aumenta en épocas de moderación de la actividad económica y se reduce en fases expansivas, indica que la recuperación de la actividad comercial de la región incide más sobre las importaciones, que resultan ser más vulnerables ante la coyuntura económica reinante. Sin embargo, el importante crecimiento de las exportaciones, en un año de claro enfriamiento de la

economía mundial, apoya la positiva y estable evolución de las ventas de productos regionales al exterior. Este hecho pone de manifiesto el dinamismo de la actividad comercial de Castilla-La Mancha y que el tejido empresarial está tomando posiciones cada vez más a medio y largo plazo, lo que resulta en un signo de mayor madurez económica que permite sortear crisis concretas de carácter financiero, como la que se registró en 1998 en los países del Sudeste Asiático, los problemas financieros de en países de la UE (como Alemania y Francia) y la generalizada ralentización de la economía mundial. Un aspecto a destacar es la gran concentración geográfica de las exportaciones castellano-manchegas. Diez países (7 pertenecientes a la UE) concentran el 70% de las exportaciones. Con respecto a la procedencia de las importaciones, destaca Alemania (49,3% del total), seguida de Francia (8,5%), Italia (5,6%) y Reino Unido (5,4%).

También la concentración domina la actividad comercial de Castilla-La Mancha por sectores de actividad. Entre las exportaciones, el 20,7% corresponde a la industria agroalimentaria, el 16,9% a Productos químicos y el 13,5% a Manufacturas de consumos, entre los sectores más destacados (concentran más del 50% de las exportaciones), seguidos de las ventas de Equipos de oficina y telecomunicaciones y Otros bienes de equipo, con un peso del 8,7% y 7,9%, respectivamente. Entre las importaciones, la concentración todavía es mayor, correspondiendo al sector del Automóvil el 29,7% y a Bienes de Equipo el 40%.

4.9 Nueva Economía y Sociedad de la Información y Comunicación

4.9.1 Características básicas del Plan de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Castilla-La Mancha

El primer Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PRYCIT, 2000-2003), fruto del consenso y colaboración del Gobierno de Castilla-La Mancha, la Comunidad Científica –representada principalmente por la Universidad de Castilla-La Mancha-, las asociaciones de empresarios, sindicatos, entidades financieras y otras instituciones relacionadas con el desarrollo de la Región y el fomento de la inversión y el desarrollo tecnológico (I+DT), formula una orientación de la política científica de Castilla-La Mancha fundamentada en los siguientes principios rectores:

- La potenciación de la investigación en Castilla-La Mancha, definiendo los objetivos y las estrategias necesarias y adecuadas para el desarrollo de la región.

- El establecimiento de mecanismos de coordinación en materia de investigación científica y técnica en todo el ámbito territorial de la región.

- El fomento y la creación de los instrumentos necesarios para que sea posible la transferencia de los resultados obtenidos a los sectores productivos de la región.

- La definición de los recursos y humanos que son necesarios par el establecimiento de un sistema científico y técnico adecuado para la región.

Este Plan potenciará la coordinación y las actividades de I+DT con la innovación, ya que se ha elaborado de forma paralela al Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha (PRICAMAN, 2000-2003), así como al V Programa Marco de la Unión Europea, con el fín de utilizar las sinergias de todos ellos y hacer un esfuerzo especial de convergencia para mejorar la posición de Castilla-La Mancha en el escenario nacional y en el europeo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

4.9.2 Indicadores de Nueva Economía

Castilla-La Mancha destaca como la cuarta CCAA en gasto empresarial en actividades de I+D, alcanzado niveles de sintonía con la media europea y superando en 10 puntos a la media nacional (un 64,5 por 100 frente al 54,6 por 100 en 2000). Sin embargo, ocupa la decimotercera posición en I+D, con un porcentaje de gastos internos del 1,2 por 100 en 2001, y la novena en innovación (2,5 por 100).

Es importante señalar, para no desvirtuar la importancia de los indicadores correspondiente a 2001, la excepcionalidad de los excelentes datos de 2000, que permitieron poner a Castilla-La Mancha a la cabeza de las regiones españolas en cuanto a gastos internos invertidos en actividades de I+D, y le procuraron un importante salto adelante respecto a la evolución del personal investigador o al gasto en innovación por parte de las empresas. Con todo ello presente, en el año 2001 se ha alcanzado un esfuerzo

tecnológico de Castilla-La Mancha, que mide la parte de PIB dedicada a I+D, de un 0,32, semejante al alcanzado en 1999. También la contratación de personal investigador ascendió a 953 personas (en equivalencia de dedicación plena), manteniendo tal cifra el segundo puesto tras la alcanzada el año anterior. Esto ha permitido mantener, para el periodo 1990-2001, una tasa media de variación anual del personal investigador de Castilla-La Mancha 2 veces superior a la experimentada por la media nacional.

Además, cabe destacar que en los últimos años se ha triplicado el presupuesto para Investigación y Desarrollo en Castilla-La Mancha, alcanzándose en 2001 la cifra de 12.600 euros, con el complemento de que, en los últimos 5 años, los empresarios de la región han multiplicado por 12 el gasto en investigación y, en los últimos 15 años, la Universidad también ha multiplicado por 12 su personal investigador. Como resultado, en 2001 se aprobaron en Castilla-La Mancha 93 proyectos de investigación dentro del Plan Nacional de I+D+i, y se concedieron ayudas (para incorporación de de investigadores y tecnólogos a actividades de I+D+i.

4.9.3 Indicadores de Sociedad de la Información y Comunicación

El porcentaje de población castellano-manchega con acceso a Internet alcanzó el 14,6 por 100 en 2002 (según la Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares 2002 del INE), elevándose dicha cifra en casi 2 puntos porcentuales en lo que va del año 2003.

De forma más detallada, el equipamiento de los hogares de Castilla-La Mancha en la Sociedad de la Información en el año 2002 (según la estadística indicada) permite precisar que el 25,5 por 100 de los hogares tienen PC, el 7,6 por 100 tiene acceso a Internet, el 1,3 por 100 cuenta con Banda Ancha y el 87 por 100 dispone de línea telefónica fija. Estos datos ponen de manifiesto que Castilla-La Mancha tiene todavía que hacer un esfuerzo para reducir la denominada “brecha digital”, que se manifiesta en la polarización entre las CCAA más desarrolladas, que son las que tienen equipamientos en materia de Sociedad de la Información más avanzados, y las regiones menos avanzadas. No obstante, se van reduciendo las diferencias. Además, Internet se ha convertido en una herramienta cada vez más utilizada a la hora de llevar a cabo transacciones comerciales, dando origen a

la práctica denominada e-commerce, traduciéndose todo ello en Castilla-La Mancha en un gasto medio a través de Internet de 102,7 euros/comprador.

ABREVIATURAS

AAPP: Administraciones Públicas
AFI: Analistas Financieros Internacionales
ASEAN: Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BCE: Banco Central Europeo
BSCH: Banco Santander Central Hispano
CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CNTR: Contabilidad Nacional Trimestral
CRE: Contabilidad Regional de España
CSC: Consejo Superior de Cámaras
EEUU: Estados Unidos
EPA: Encuesta de Población Activa
EUROSTAT: Oficina estadística de las Comunidades Europeas
FBKF: Formación Bruta de Capital Fijo
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FMI: Fondo Monetario Internacional
FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
G7: Los siete países más industrializados del mundo
I+D: Investigación y desarrollo
I+DT: Investigación y desarrollo tecnológico
ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico
ICO: Instituto de Crédito Oficial
IE: Índice de Especialización
IEE: Instituto de Estudios Económicos
IFL: Instituto Flores de Lemus
INE: Instituto Nacional de Estadística
INEM: Instituto Nacional de Empleo
IPC: Índice de Precios de Consumo
IPCA: IPC armonizado
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
MTAS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
NEA: Nuevas Economías Avanzadas
NTIC: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo
PEC: Pacto de Estabilidad y Crecimiento
PIB: Producto Interior Bruto
pp: punto porcentual
PRICAMAN: Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha
PRYCIT: Plan de Investigación Científica y Desarrollo Teconológico
SARS: Síndrome Agudo Respiratorio Severo
UE: Unión Europea
UEM: Unión Europea y Monetaria
VAB: Valor Añadido Bruto
$/b: dólares de Estados Unidos por barril

2

SEGUNDA PARTE

2.1

PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

2.1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS.

Los Presupuestos, más allá de su definición teórica, constituyen el principal instrumento de acción de la Administración Regional, instrumento que debe servir para contribuir a transformar la sociedad en la búsqueda de mejores cotas de bienestar para todos. Este presupuesto viene a reforzar la capacidad de nuestra región para actuar en esta línea de búsqueda de mejora de la calidad de vida.

Asumidas las transferencias de educación en el ejercicio 2000, las de asistencia sanitaria en 2001, y en 2003 las políticas activas de empleo y a falta de las de justicia, hemos adquirido un techo competencial muy importante y con ello la responsabilidad de prestar con eficacia y eficiencia, servicios tan fundamentales como la educación, la sanidad o las políticas del empleo. Todos los servicios públicos que realmente importan a los ciudadanos están financiados a través de los créditos aprobados en estos Presupuestos Generales.

Por ello, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el ejercicio 2003, presenta una nueva reorganización administrativa al servicio de los objetivos de la nueva legislatura, que ha originado la modificación de la estructura presupuestaria, incluyendo nuevos centros de gasto, por creación de dos nuevas consejerías, a los que hay que añadir los cambios internos en las estructuras de muchas de ellas y la creación de nuevos programas que fijan los objetivos en las políticas a desarrollar en cada materia.

Respecto de esta nueva estructura, destaca la creación de la Consejería de Medio Ambiente, que absorbe competencias fundamentalmente de Agricultura, con ello se cumplen dos objetivos: primero contar con un órgano coordinador en una materia cada vez más profusa en normativa y gestión y, por otro lado, preparar a la Consejería de Agricultura, para afrontar las nuevas necesidades en la gestión de las actuaciones derivadas de los nuevos escenarios europeos, así como de las necesidades de un sector agropecuario en permanente modernización.

La consejería de Cultura, separadas las competencias de cultura y deportes de la Consejería de Educación, asume las competencias de artesanía y turismo, propiciando así

un nuevo impulso en estas materias, gestionadas anteriormente por la Consejería de Industria y Trabajo.

Por otra parte en el ejercicio 2003, como ya se mencionó anteriormente, se han transferido a la Comunidad Autónoma las competencias en políticas activas de empleo, lo que ha dado lugar a la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha, como órgano encargado de gestionar las transferencias del INEM, en virtud de la Ley 2/2003, de 30 de enero.

Otra novedad a destacar en este Presupuesto es la creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, que contará con un presupuesto individualizado y autónomo con el objetivo de impulsar el Plan de Igualdad y establecer las bases necesarias para una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Pero además, el presupuesto no solo ha sufrido cambio cualitativos sino cuantitativos. En menos de un quinquenio, ha pasado de gestionar 2.552.363,59 euros a contar con un Presupuesto para 2004 de 6.262.944,21 miles de euros, motivado, no solo por la asunción de nuevas transferencias, sino además por crecimiento atribuible a la voluntad política de mejorar los servicios públicos que reciben los castellano-manchegos. Así, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004, experimentan un incremento del 8,11 por ciento en sus dotaciones financieras, muy por encima de la previsión de crecimiento nominal de la economía española.

Con ello queda de manifiesto que el Gobierno regional entiende el presupuesto como instrumento de crecimiento económico y de solidaridad y apuesta decididamente por mejorar la calidad de la educación, la prestación de la asistencia sanitaria, el empleo y la ampliación y mejora de los servicios sociales, favoreciendo especialmente con sus políticas a aquellos que por razones económicas ó físicas más lo necesitan; mención especial dentro de este grupo a los discapacitados y las mujeres objeto de malos tratos.

Por el lado de los ingresos, el ejercicio 2003 constituyó un año decisivo con la aplicación del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, Ley 26/2002, que, entre otras medidas, amplia los impuestos a gestionar por las Comunidades Autónomas. En ese mismo año, y con efectos para 2003, el Gobierno regional, en el marco de la citada Ley, de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgó la Ley de Medidas

fiscales de apoyo a la familia, a determinados sectores económicos y de gestión tributaria. Las medias fiscales de ayuda a la familia tienen como objeto "apoyar a las familias, teniendo en cuenta sus situaciones económicas y sociales" estableciéndose deducciones en la cuota íntegra de la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, bonificaciones en los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con el objeto del mantenimiento de las explotaciones agrarias "garantizando su viabilidad económica y fijando la población del medio rural". Todas estas medidas tienen su lógica repercusión en los presupuestos para 2004.

Por otra parte, y motivado por el nuevo sistema de financiación, el estado de recursos refleja la nueva configuración de los ingresos, que ya se introdujo en el presupuesto del 2003, donde lógicamente los ingresos tributarios aumentan su peso específico, reduciéndose la participación de las transferencias provenientes del sector público.

2.1.2. OBJETIVOS.

El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castillas-La Mancha para 2004, con una consignación de recursos de 6.262.944,21 miles de euros, experimenta un crecimiento del 8,11 por ciento, incluyéndose en él, por primera vez, los recursos destinados a las políticas activas de empleo.

Como se señalaba anteriormente, estos presupuestos giran en torno a 4 ejes de actuación fundamentales: educación, sanidad, servicios sociales y empleo.

En materia de sanidad, 2004 se configura como un año clave para consolidar los proyectos y planes puestos en marcha en el ejercicio anterior, mejorar las condiciones salariales y laborales del personal sanitario, de acuerdo a los compromisos adquiridos, incrementando los recursos destinados a incentivos al rendimiento y a la formación, con incrementos de plantilla y homologación salarial, así como la reducción de la jornada a 35 horas semanales. Los nuevos recursos asignados a las políticas sanitarias permitirán mejorar y ampliar la red de centros, tanto de atención primaria como de atención especializada, aumentar del número de especialidades médicas, y reducir las listas de

espera en el marco de la Ley de Garantías en la Atención Médica Especializada. Éstas, entre otras muchas medidas, constituirán sus principales líneas de actuación para este ejercicio, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de un sistema sanitario de calidad.

Para ello, El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, contará con unos recursos de 1.644.907,00 miles de euros que experimenta un crecimiento del 8,20 por ciento, superior al crecimiento global de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004.

En educación, con la experiencia acumulada de tres años de gestión, se sigue avanzado con nuevos programas que, unidos a los ya consolidados, avancen en un modelo educativo que en esta región se quiere sea de calidad e igualdad.

Con unos recursos de 1.178.797,54 millones de euros y un incremento del 8,22 por ciento, se potenciaran los servicios complementarios, de comedor y de transporte escolar. Para continuar con la extensión de la red de centros educativos, se mantiene el esfuerzo inversor con el objeto no solo de atender nuevas demandas de escolarización, sino también la mejora en sus instalaciones, atendiendo a los cambios de currículo y la nuevas demanda de profesores y alumnos. Destaca el impulso a programas educativos que fomentan las actividades extraescolares en los centros y el incremento, un año más, de las plantillas de los centros y de la instalación de aulas de informática.

En materia de servicios sociales se pretende favorecer la inserción de aquellos colectivos que, por sus condiciones desfavorables, tienen dificultades para un desarrollo social y personal digno, a la par que avanzar en el bienestar del conjunto de la sociedad. Para ello, el presupuesto de 2004 contará con unos recursos de 445.792,22 miles de euros con un incremento del 15,55 por ciento sobre el ejercicio anterior. Deben destacarse, dentro de este colectivo, los recursos destinados a personas con discapacidad, que se elevan a 60.522,25 miles de euros, lo que supone un incremento de un 15,04 por 100 con respecto a lo presupuestado el año anterior.

Para la creación de empleo, el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha gestionará 166.643,73 miles de euros, un 77,87 por ciento más que los presupuestados para esta materia en el 2003, potenciando el aprendizaje, especialmente en nuevas tecnologías, atendiendo a los colectivos más necesitados, especialmente a las mujeres y personas

mayores de 45 años, y acentuando las políticas activas de empleo, todo ello en el marco de la colaboración y el acuerdo.

Todo ello sin merma de otras actuaciones destacables como lo son las desarrolladas en materia de medioambiente o en el campo de las nuevas tecnologías.

En el área de medioambiente se impulsarán los programas que promueven la educación medioambiental. La preservación del medio ambiente depende en gran parte de la concienciación y la percepción que tengan las generaciones actuales y futuras sobre la forma en la que de debe producirse este desarrollo y, para ello, contará con una dotación de 178.002,11 miles de euros. En el área de investigación y nuevas tecnologías se apuesta por conseguir una sociedad avanzada y moderna, donde se aprovechen todas las capacidades y posibilidades que las tecnologías de la información y de las comunicaciones, las redes de telecomunicación, la investigación y el desarrollo y la innovación tecnológica. Destaca la ampliación de la red de nuevos centros de Internet, que pretende llegar a todos los rincones de nuestra región, estableciendo comunicaciones de calidad a través de los programas NERPIO y NERPIO-SAT. Para ello se presupuestan 110.633,44 miles de euros, lo que supone un 15,43 por ciento más que lo consignado en los presupuestos para 2003.

Se debe señalar, por último, que en el Presupuesto de 2004, se continúa en la ampliación y mejora de infraestructuras, mediante la inversión directa e indirecta, que contarán con unos recursos de 1.672.994,2 miles de euros, a los que hay que añadir los recursos gestionados por la Empresa de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. y de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, que ascienden a 343.587,09 miles de euros.

2.1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.

Para el análisis la política presupuestaria diseñada en estos Presupuestos resulta muy útil como elemento de análisis la cuenta financiera, que pone de manifiesto la capacidad o necesidad de financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para realizar las políticas de gasto que ha de ejecutar en este ejercicio presupuestario. La descripción de los datos de esta cuenta financiera se realizará a través de dos conceptos básicos; ahorro público y formación de capital

Ahorro público

El ahorro público esta compuesto por la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes del presupuesto, y pone de manifiesto la capacidad de la administración para generar recursos como fuente de financiación de las políticas de gasto inversoras.

En el presupuesto 2004 los ingresos corrientes ascienden a 5.051.991,27 miles de euros. Por su parte los gastos corrientes suponen 4.535.470,32 miles de euros, por lo que el ahorro, definido como diferencia de estos dos conceptos, supone un total de 516.520,95 miles de euros, con una variación positiva del 12,30 por ciento con respecto al Presupuesto anterior. Esto quiere decir, que el 10,22 por ciento, de los ingresos corrientes se destinan a financiar inversiones, o lo que es lo mismo, a incrementar la formación de capital.

Este ahorro se produce en un contexto donde el crecimiento del capítulo de gastos de personal asciende a 8,3 por ciento y el de gastos en bienes corrientes y servicios lo hace en un 15,38 por ciento, debido principalmente a las políticas de sanidad y educación que absorben más del 59 por ciento del total del gasto corrientes, siendo en su destino final gastos de actuación, y se destinan directamente a la prestación de servicios básicos a los ciudadanos.

Esta capacidad de ahorro cobra especial importancia en el marco de una política de "déficit cero", ya que el volumen de recursos que constituye el ahorro público convierte a esta en la única fuente de financiación destinadas a incrementar la formación de capital público. Siendo esto así, la Comunidad Autónoma no tendrá que recurrir al endeudamiento para realizar las inversiones necesarias para el correcto desarrollo de las infraestructuras de la región.

Formación de capital

La formación de capital es la diferencia entre los ingresos de capital y los gastos en operaciones de capital, por tanto pone de manifiesto la capacidad para generar reservas de capital.

En este ejercicio presupuestario los gastos por operaciones de capital excederán a los ingresos de esta misma naturaleza en 51.520,95 miles de euros, lo que supone realizar

operaciones de capital por un importe de 1.672.994,2 miles de euros, un 26,95 por ciento del gasto total no financiero.

Estas operaciones de capital se financiarán en un 69,13 por ciento de la enajenación de inversiones reales, el Fondo de Compensación Interterritorial y los fondos provenientes de la Unión Europea y otras transferencias de capital, mientras que un 30,87 por ciento se financia con el ahorro generado por las operaciones corrientes.

En términos comparativos los recursos destinados a operaciones de capital se incrementan en un 5,78 por ciento con respecto a 2003, su financiación por parte del ahorro generado se incrementa pasando de un 29,08 por ciento, al 30,87 por ciento, consecuencia del menor peso relativo de ingresos de capital no financieros.

Los recursos, por tanto, procedentes de ahorro financiarán la formación de capital, en un equilibrio entre gastos de funcionamiento y gastos de actuación que no merman los recursos necesarios para la prestación de servicios fundamentales como la educación o la sanidad, el empleo o los servicios sociales, a la par que se continúa incrementando la formación de capital, - 12,30 por ciento, en aras de un desarrollo equilibrado y progresivo.

Capacidad o necesidad de financiación

La necesidad o capacidad de financiación pone de manifiesto el equilibrio entre los dos conceptos anteriores, el mayor ahorro por encima de la formación de capital genera superávit o a la inversa, déficit.

En este caso el ahorro financia en su totalidad la formación bruta de capital, no destinándose a una reducción del endeudamiento que merme la prestación de los servicios públicos o el crecimiento económico.

Estamos ante un presupuesto equilibrado, donde los ingresos financieros cubren los gastos financieros, produciéndose una disminución del endeudamiento bruto un 22,42 por ciento.

Por tanto la política presupuestaria diseñada en este ejercicio continuará la política seguida en ejercicios anteriores, caracterizada por los siguientes aspectos:

- Incremento de los gastos corrientes destinados a la financiación de servicios básicos, como educación, sanidad o servicios sociales, con una gestión rigurosa de de los recursos necesarios para el funcionamiento general de la Administración.

- Crecimiento sostenido de los recursos destinados a la inversión pública por encima de los ingresos de capital.

- Disminución sostenida del endeudamiento bruto, mejorando por tanto la posición financiera.

1. OPERACIONES CORRIENTES	2003	2004	% 2004/2003
INGRESOS	**4.602.401,09**	**5.051.991,27**	**9,77%**
1 Impuestos directos	405.939,87	450.119,36	10,88%
2 Impuestos indirectos	1.176.879,55	1.326.067,92	12,68%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	129.915,28	143.265,93	10,28%
4 Transferencias corrientes	2.875.273,57	3.117.871,49	8,44%
5 Ingresos patrimoniales	14.392,82	14.666,57	1,90%
GASTOS	**4.142.443,73**	**4.535.470,32**	**9,49%**
1 Gastos de personal	1.741.632,73	1.886.157,16	8,30%
2 Gasto en bienes corrientes y servicios	518.627,40	598.409,88	15,38%
3 Gastos financieros	36.340,27	39.247,49	8,00%
4 Transferencias corrientes	1.845.843,33	2.011.655,79	8,98%
AHORRO	**459.957,36**	**516.520,95**	**12,30%**
2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS			
INGRESOS	**1.121.564,36**	**1.156.473,25**	**3,11%**
6 Enajenación de inversiones reales	57.099,68	44.630,67	-21,84%
7 Transferencias de capital	1.064.464,68	1.111.842,58	4,45%
GASTOS	**1.581.521,72**	**1.672.994,20**	**5,78%**
6 Inversiones reales	599.338,16	627.379,87	4,68%
7 Transferencias de capital	982.183,56	1.045.614,33	6,46%
FORMACIÓN DE CAPITAL	**459.957,36**	**516.520,95**	**12,30%**
DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
3. OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	**69.368,51**	**54.479,69**	**-21,46%**
8 Activos financieros	6.935,58	6.043,56	-12,86%
9 Pasivos financieros	62.432,93	48.436,13	-22,42%
GASTOS	**69.368,51**	**54.479,69**	**-21,46%**
8 Activos financieros	11.899,06	11.454,89	-3,73%
9 Pasivos financieros	57.469,45	43.024,80	-25,13%
FINANCIACIÓN	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
4. ENDEUDAMIENTO NETO	**4.963,48**	**5.411,33**	**9,02%**
ENDEUDAMIENTO BRUTO	**62.432,93**	**48.436,13**	**-22,42%**
AMORTIZACIONES	**57.469,45**	**43.024,80**	**-25,13%**

2.1.4. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO.

La política de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se caracteriza por una reducción equilibrada y sostenida del endeudamiento, que sin perjudicar el crecimiento económico y bienestar social de las generaciones actuales, no hipoteque el de las generaciones futuras.

En este ejercicio continuará disminuyendo su posición deudora, reduciéndose el endeudamiento bruto en un 22,42 por ciento, consolidándose una posición favorable con respecto al resto de Comunidades Autónomas.

Si comparamos las magnitudes deuda viva con respecto al Producto Interior Bruto (PIB) de las Comunidades Autónomas, nos encontramos que Castilla-La Mancha, se encuentra por debajo de la media tanto con respecto a las de su mismo grupo competencial como con respecto a las del artículo 151 de la Constitución.

Con una deuda viva de 784 millones de euros, supone el 3,8 por ciento con respecto al Producto Interior Bruto, situándose así en los lugares más bajos con relación al resto de Comunidades Autónomas, incluso muy por debajo del 7,1 por ciento de media del conjunto de las Comunidades Autónomas.

En deuda por habitante, Castilla-La Mancha se sitúa a la cabeza de las Comunidades Autónomas que menos deuda tiene por habitante, 440 euros por habitante, lo que significa una 64 por ciento menos que la media del conjunto de Comunidades Autónomas.

Se trata pues, de una política que no gasta más de los recursos que ingresa, que respeta las cifras de endeudamiento acordadas en los escenarios de consolidación, y eso permite hablar de una Hacienda pública de Castilla-La Mancha saneada, que mantiene los niveles de endeudamiento muy por debajo de la media de las Comunidades Autónomas.

ENDEUDAMIENTO AUTONÓMICO

Administración consolidada, incluyendo crédito a corto plazo

(Datos en millones de euros)

	DEUDA VIVA (31-12-02)	V.A.B. 2001 (pr. Ctes.)	% SOBRE V.A.B. pr. ctes. REGIONAL	NUMERO. HABITANTES**	DEUDA POR HABITANTE
ANDALUCÍA	7.110	79.874	8,9%	7.478.432	950,73
ARAGÓN	1.084	18.421	5,9%	1.217.514	890,34
ASTURIAS	817	13.417	6,1%	1.073.971	760,73
BALEARES	466	14.044	3,3%	916.968	508,20
CANARIAS	850	23.581	3,6%	1.843.755	461,02
CANTABRIA	272	7.608	3,6%	542.275	501,59
CASTILLA-LA MANCHA	**784**	**20.476**	**3,8%**	**1.782.038**	**439,95**
CASTILLA Y LEÓN	1.340	33.647	4,0%	2.480.369	540,24
CATALUÑA	9.568	109.549	8,7%	6.506.440	1.470,54
EXTREMADURA	782	10.214	7,7%	1.073.050	728,76
GALICIA	3.141	31.279	10,0%	2.737.370	1.147,45
LA RIOJA	148	4.322	3,4%	281.614	525,54
MADRID	6.140	102.078	6,0%	5.527.152	1.110,88
MURCIA	684	13.987	4,9%	1.226.993	557,46
NAVARRA	643	10.040	6,4%	569.628	1.128,81
PAÍS VASCO	984	36.898	2,7%	2.108.281	466,73
VALENCIA	6.876	57.851	11,9%	4.326.708	1.589,20
TOTAL	**41.689**	**587.286**	**7,1%**	**41.692.558**	**1.000**

* ***V.A.B. 2001 precios corrientes:*** *estimaciones realizadas por Consultores de las Administraciones Públicas.*
** ***Revisión de población*** *a 1-01-02. INE.*

2.2
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

La estructura del Presupuesto de ingresos para 2004 se consolida, en cuanto al origen de los recursos, con respecto a la composición que se incorporó en los Presupuestos para 2003. El nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, recogido en la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas, descansa en la cesión de unos porcentajes en la recaudación de determinadas figuras impositivas de carácter estatal, así como en la asignación de un fondo de suficiencia.

Pero además, los Presupuestos para 2004 recogen las medidas tributarias contenidas en la Ley 21/2002, de 14 de noviembre, de medidas fiscales de apoyo a la familia y a determinados sectores económicos y de gestión tributaria, así como aquellas otras que entrarán en vigor el 1 de enero de 2004.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE INGRESO

	Descripción	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
01	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.712.734,70	29,56	1.919.453,21	30,65	12,07
02	INGRESOS PATRIMONIALES	78.428,08	1,35	65.340,80	1,04	-16,69
03	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	3.939.738,25	68,00	4.229.714,07	67,54	7,36
04	INGRESOS FINANCIEROS	62.432,93	1,08	48.436,13	0,77	-22,42
	Total	**5.793.333,96**	**100,00**	**6.262.944,21**	**100,00**	**8,11**

Observando la distribución de los recursos previstos en los Presupuestos para 2004, se observa que los de carácter tributario ascienden a 1.919,45 millones de euros, con un peso específico del 30,65 por ciento, y experimentando un crecimiento del 12,07 por ciento con respecto a las previsiones de esta naturaleza, contenidas en los anteriores presupuestos. Igualmente, las transferencias del sector público se sitúan en un porcentaje, con respecto al total, similar al que tenía este tipo de recursos en los anteriores presupuestos. En total, por transferencias del sector público, se esperan recibir 4.229,71 millones de euros, experimentando un crecimiento del 7,36 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Por lo que respecta a los ingresos patrimoniales y a los financieros, se sitúan con pesos específicos similares a los del Presupuesto para 2003, con la salvedad de que ambos experimentan un descenso del 16,69 y del 22,42 por ciento, para los patrimoniales y los financieros, respectivamente.

Si se analiza la distribución de las previsiones de ingreso, según su distribución por capítulos de la clasificación económica de los ingresos, el capítulo IV Transferencias Corrientes, contiene unas previsiones de 3.117,87 millones de euros, lo que supone el 49,78 por ciento del total del presupuesto de ingresos, siendo ésta la mayor fuente de ingresos para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Contiene principalmente la participación en los tributos del Estado y las dotaciones financieras procedentes de la Unión Europea en concepto de fondos FEOGA-Garantía para el mantenimiento del nivel de renta de los agricultores castellano-manchegos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	IMPUESTOS DIRECTOS	405.939,87	7,01	450.119,36	7,19	10,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.176.879,55	20,31	1.326.067,92	21,17	12,68
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	129.915,28	2,24	143.265,93	2,29	10,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.875.273,57	49,63	3.117.871,49	49,78	8,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.392,82	0,25	14.666,57	0,23	1,90
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	57.099,68	0,99	44.630,67	0,71	-21,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.064.464,68	18,37	1.111.842,58	17,75	4,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.935,58	0,12	6.043,56	0,10	-12,86
9	PASIVOS FINANCIEROS	62.432,93	1,08	48.436,13	0,77	-22,42
	Total	**5.793.333,96**	**100,00**	**6.262.944,21**	**100,00**	**8,11**

En la línea marcada en el presupuesto anterior tras la transformación de la estructura del presupuesto de ingresos provocada por el Acuerdo sobre el nuevo modelo de financiación autonómica, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Autonómica en su reunión del 27 de julio de 2001, el peso específico de los ingresos tributarios para 2004 conlleva una notable importancia de los impuestos directos e indirectos en el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio 2004. Así, los primeros contemplan previsiones de

recaudación por importe de 450.119,36 miles de euros, lo que supone un 7,19 por ciento del total del presupuesto de ingresos, un 10,88 por ciento más de lo previsto en el ejercicio anterior. Por su parte, las previsiones de recaudación para los impuestos indirectos, ascienden a 1.326,06 millones de euros, representando un 21,17 por ciento del total de previsiones, suponiendo un 16,68 por ciento de incremento respecto de lo previsto en el anterior presupuesto.

Por último, los recursos recogidos en el capítulo IX, Pasivos financieros, descienden a un total de 48.436,13 miles de euros, cuyo origen estará en la emisión de deuda pública para financiar inversiones, experimentando un descenso de más del 22 por ciento, consecuencia del calendario de amortizaciones.

2.2.2 CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS.

Se incluyen en este Capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Dentro del mismo aparecen el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS

Concepto		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	334.200,00	82,33	377.719,00	83,92	13,02
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	35.339,51	8,71	39.000,00	8,66	10,36
111	Impuesto sobre el patrimonio	15.350,00	3,78	15.350,00	3,41	0,00
112	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente	21.050,36	5,19	18.050,36	4,01	-14,25
	Total	**405.939,87**	**100,00**	**450.119,36**	**100,00**	**10,88**

Para 2004 se prevé recaudar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas un volumen importante de recursos que asciende a 337,71 millones de euros, lo que implica que pasa a tener un peso específico dentro de ese capítulo del 83,92 por ciento, muy superior al resto de figuras impositivas, que quedan establecidas entre el 3 y el 9 por ciento. Esta figura tributaria se configura como la figura impositiva más importante dentro de nuestro sistema fiscal dado su poder recaudatorio y la configuración del mismo como impuesto progresivo. El denominado "Impuesto justo" por excelencia, ya que grava la capacidad económica y trata de lograr una adecuada redistribución de la riqueza, que tras la Ley 26/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance de dicha cesión, ha quedado configurado con una tarifa autonómica y otra estatal, suponiendo la primera un 33 por ciento sobre el total de la tarifa.

Con relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se esperan obtener 39.000,00 miles de euros, representando el 8,66 por ciento del total de previsiones contenidas en este capítulo, incrementándose en este ejercicio presupuestario un 10,36 por ciento respecto al anterior.

El Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, contiene unas previsiones de 18.050,36 miles de euros, suponiendo el 4,01 por ciento del total del capítulo.

Por último, para el Impuesto sobre el Patrimonio se estiman unos ingresos de 15.350,00 miles de euros, constituyéndose en el 3,41 por ciento de los ingresos de este capítulo.

2.2.3 CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS.

Se incluyen en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible este constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. La imposición indirecta descansa sobre tres grupos de impuestos: los que gravan el tráfico patrimonial no empresarial, los que gravan el consumo, y los que gravan el tráfico económico exterior.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo 2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**					
	Concepto	**Presupuesto 2003**	**S/Total %**	**Presupuesto 2004**	**S/Total %**	**Var. %**
200	Sobre transmisiones intervivos	107.300,00	9,12	179.000,00	13,50	66,82
201	Sobre actos jurídicos documentados	57.450,00	4,88	94.000,00	7,09	63,62
210	Impuesto sobre los premios del juego del bingo	3.900,55	0,33	0,00	0,00	-100,00
220	Impuestos especiales	456.170,00	38,76	476.899,50	35,96	4,54
230	Impuesto sobre el valor añadido	497.000,00	42,23	520.207,00	39,23	4,67
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	55.059,00	4,68	55.961,42	4,22	1,64
	Total	**1.176.879,55**	**100,00**	**1.326.067,92**	**100,00**	**12,68**

Los impuestos indirectos, que tras el nuevo modelo de financiación para las comunidades autónomas, tienen la condición de cedidos parcialmente y en algunos casos de forma total, son los impuestos:

- Sobre transmisiones intervivos.

- Sobre actos jurídicos documentados.

- Impuestos especiales sobre fabricación, que son cedidos en un 40 por ciento, a excepción de los impuestos sobre la electricidad y sobre determinados medios de transportes, cuya recaudación es cedida en su totalidad.

- Impuesto sobre el valor añadido, cedido en un 35 por ciento.

- Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, cedida la totalidad de la recaudación.

Para 2004 figuran unas previsiones de ingresos, dentro del capítulo II que ascienden a 1.326.067,92 miles de euros, suponiendo un 21,17 por ciento del total del presupuesto de ingresos e incrementándose igualmente, un 12,68 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Es de destacar dentro de estos recursos financieros los procedentes del Impuesto sobre el valor añadido, que con 520.207,00 miles de euros, supone el 39,23 por ciento del total del capítulo II. A continuación se sitúan las previsiones de recaudación por Impuestos especiales, con 476.899,50 miles de euros, representando el 35,96 por ciento del total de previsiones contenidas en el capítulo II, Impuestos indirectos.

En el caso de Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, incrementan su previsión respecto al Presupuesto de 2003, en un 66,82 por ciento, en su variante de transmisiones patrimoniales, siendo éste el impuesto que obtiene un mayor crecimiento, y de un 63,62 por ciento en la de actos jurídicos documentados, con un volumen de ingresos previstos de 179 y 94 millones de euros, respectivamente.

Por último, el Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos contiene unas previsiones de ingresos de 55.961,42 miles de euros, lo que supone un 4,22 por ciento sobre el total del capítulo.

2.2.4 CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha puede establecer tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien a los sujetos pasivos, cuando no sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados, y que no puedan prestarse o realizarse por el sector privado. También son tasas la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

Por otro lado, tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones por las entregas de bienes o prestación de servicios en concurrencia con el sector privado, fundamentalmente por la prestación de servicios en centros de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, destinados a la asistencia social y educativa.

Se incluyen también en este capítulo otros ingresos de derecho público que por su naturaleza no puedan encuadrarse en las agrupaciones de las tasas o precios públicos, pero que son ingresos que se exigen las Administraciones en uso de sus facultades públicas.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Concepto		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
300	Venta de publicaciones	457,62	0,35	482,03	0,34	5,33
301	Venta de productos agropecuarios	879,67	0,68	983,18	0,69	11,77
302	Venta de impresos de autoliquidación	122,00	0,09	130,00	0,09	6,56
303	Venta de cartones del bingo	212,50	0,16	214,00	0,15	0,71
309	Venta de otros bienes	118,50	0,09	172,71	0,12	45,75
310	Tarifas de publicidad	973,64	0,75	1.217,07	0,85	25,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	756,50	0,58	803,74	0,56	6,24
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	18.992,70	14,62	23.860,03	16,65	25,63
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	150,00	0,12	16,24	0,01	-89,17
315	De asistencia sanitaria	17.259,39	13,29	18.345,96	12,81	6,30
319	Otros ingresos por prestación de servicios	4.610,90	3,55	4.816,35	3,36	4,46
320	Tasas sobre el juego	45.040,90	34,67	49.100,00	34,27	9,01
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	6,01	0,00	6,00	0,00	-0,17
322	Tasas por dirección e inspección de obras	9.486,00	7,30	9.280,25	6,48	-2,17
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	5.740,91	4,42	6.183,43	4,32	7,71
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.168,70	3,98	4.860,00	3,39	-5,97
325	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	958,00	0,74	1.006,50	0,70	5,06
326	Tasas en materia de sanidad	1.562,63	1,20	2.310,25	1,61	47,84
327	Tasas en materia de educación	1.100,00	0,85	1.417,15	0,99	28,83
329	Otras tasas	1.250,65	0,96	833,75	0,58	-33,33
380	De ejercicios cerrados	6.152,00	4,74	6.585,72	4,60	7,05
381	De presupuesto corriente	1.163,00	0,90	1.610,02	1,12	38,44
390	Recargos y multas	6.911,64	5,32	8.019,95	5,60	16,04
399	Ingresos diversos	841,42	0,65	1.011,60	0,71	20,23
	Total	**129.915,28**	**100,00**	**143.265,93**	**100,00**	**10,28**

En cuanto a las Tasas de la Comunidad Autónoma, que están establecidas por Ley, suponen el 52,34 por ciento del total del capítulo, con unas previsiones totales de 74.997,33 miles de euros y un crecimiento del 5,27 con respecto al ejercicio anterior, constituyendo de esta forma el mayor ingreso de este capítulo.

Desglosando según su importancia los ingresos obtenidos por Tasas, las relativas al juego suponen el 34,27 por ciento del total del capítulo, con unas previsiones que para 2004 ascienden a 49.100,00 miles de euros. Merece especial mención, asimismo, las previsiones que figuran como Tasas por dirección e inspección de obras, que ascienden a 9.280,25 miles de euros, suponiendo un 6,48 por ciento del total de previsiones contenidas en el capítulo III. También se prevé que tenga un importante incremento respecto de las previsiones del anterior presupuesto, las tasas en materia de sanidad, que con un incremento de un 47,84 por ciento tiene una previsión de 2.310,25 miles de euros, a las que hay que añadir las tasas en materia de educación que se ven incrementadas en un 28,83 por ciento, todo ello con el objetivo de ajustarlas a la recaudación real obtenida en ejercicios anteriores.

Los ingresos previstos en concepto de precios públicos y prestación de servicios en general, suponen 49.059,39 miles de euros, representando un 34,24 por ciento respecto al total del capítulo III. Siguen en importancia las previsiones contenidas en el artículo 39, Otros ingresos y en el 38, Reintegro de operaciones corrientes, con unas previsiones de 9.031,55 y 8.195,74 miles de euros, respectivamente.

Por lo que respecta a los precios públicos, como en ejercicios anteriores, destacan las previsiones contenidas en el concepto 312, Derechos de alojamiento, restauración y residencia, que con unas previsiones de 23.860,03 miles de euros suponen el 16,65 por ciento del total de las contenidas en este capítulo, teniendo un incremento de un 25,63 por ciento respecto a lo previsto en el presupuesto anterior. Estas previsiones se corresponden con los ingresos previstos por la prestación de servicios en las residencias titularidad de la Junta que prestan servicios sociales a distintos colectivos de nuestra sociedad. Las dos secciones presupuestarias que absorben prácticamente la totalidad de las previsiones que los Presupuestos para 2004 contienen por este concepto, son la Consejería de Bienestar Social donde se establecen unas previsiones por este concepto, de 21.009,87 miles de euros, lo que supone un incremento de un 29,51 por ciento por los servicios que presta en las distintas residencias de su titularidad, y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que con unas previsiones de 18.345,96 miles de euros que representa el 37,40 por ciento del total de previsiones para estos conceptos y que proceden de la prestación de servicios sanitarios en centros de su titularidad, al sector privado y otras instituciones.

Desde un punto de vista orgánico de las previsiones de este capítulo, las secciones de gasto que mayor aportación obtienen de este tipo de ingresos son: la Consejería de Economía y Hacienda, que contiene las previsiones, entre otras, de los ingresos a recaudar por las tasas en materia de juego, absorbe el 36,18 por ciento de las previsiones totales del capítulo, con 51.829,20 miles de euros. En un segundo lugar figuran las previsiones contenidas en la sección 27, Consejería de Bienestar Social, que como prestadora de servicios sociales en residencias propias, contiene unas previsiones totales en el capítulo III de 23.032,67 miles de euros, representando un 16,08 por ciento del total del mismo. También hay que destacar las previsiones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que con 18.396,96 miles de euros de previsiones para 2004 dentro de este capítulo III, absorbe el 12,84 por ciento de las previsiones totales de ingresos, principalmente por los ingresos recaudados por la prestación de asistencia sanitaria en sus centros a colectivos procedentes de distintas mutualidades y empresas aseguradoras.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO III DE INGRESOS POR SECCIONES

Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	48.557,77	37,38	51.829,20	36,18	6,74
17	OBRAS PÚBLICAS	11.877,69	9,14	12.482,50	8,71	5,09
18	EDUCACIÓN	8.075,72	6,22	7.403,40	5,17	-8,33
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	7.986,65	6,15	9.307,12	6,50	16,53
21	AGRICULTURA	12.202,53	9,39	6.748,69	4,71	-44,69
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.015,11	2,32	2.537,00	1,77	-15,86
23	MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	6.299,17	4,40	0,00
24	CULTURA	0,00	0,00	1.445,54	1,01	0,00
26	SANIDAD	1.926,58	1,48	3.215,75	2,24	66,91
27	BIENESTAR SOCIAL	18.854,93	14,51	23.032,67	16,08	22,16
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	158,91	0,12	267,93	0,19	68,60
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	0,00	0,00	300,00	0,21	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	17.259,39	13,29	18.396,96	12,84	6,59
	Total Capítulo	**129.915,28**	**100,00**	**143.265,93**	**100,00**	**10,28**

Otras previsiones dignas de mención son las contenidas en la sección 21, Consejería de Agricultura, que en materia de tasas propias de su departamento, tiene previsto recaudar 6.748,69 miles de euros, y en la sección 17, Consejería de Obras Públicas, contiene unas previsiones totales en este capítulo, de 12.482,50 miles de euros, procedentes en su mayor parte de la Tasa por dirección e inspección de obras, como Consejería eminentemente ejecutora de inversiones.

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se recogen en este Capítulo todos los recursos, condicionados o no, recibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, sin contrapartida directa por parte de los agentes que lo reciben, que se destina a financiar operaciones corrientes. Estos recursos tienen su procedencia del sector público, especialmente las recibidas de la Administración del Estado y de la Unión Europea.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Concepto		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
410	De organismos autónomos de la Junta	0,00	0,00	6.828,36	0,22	0,00
421	De otros entes públicos	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00
430	Participación en los tributos del Estado	1.903.966,53	66,22	2.049.960,84	65,75	7,67
432	De diversos Ministerios	108.637,90	3,78	107.284,24	3,44	-1,25
434	De organismos autónomos estatales	850,87	0,03	61.108,54	1,96	7.081,89
440	De la Seguridad Social	2.202,02	0,08	1.106,89	0,04	-49,73
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	18,03	0,00	18,03	0,00	0,00
492	FEOGA-Orientación	0,00	0,00	2.450,00	0,08	0,00
493	FEOGA-Garantía	793.761,12	27,61	822.846,40	26,39	3,66
494	Fondo Social Europeo	63.261,19	2,20	61.720,00	1,98	-2,44
499	Otras transferencias	2.575,91	0,09	4.545,19	0,15	76,45
	Total	**2.875.273,57**	**100,00**	**3.117.871,49**	**100,00**	**8,44**

En este Capítulo IV, Transferencias Corrientes, se presupuesta el Fondo de Suficiencia, que es una de las principales novedades del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, derivado de la aplicación de los principios de suficiencia y solidaridad que inspiran el mismo. Se constituye como principal mecanismo nivelador y de cierre del propio Sistema y tiene como finalidad cubrir la diferencia entre las necesidades de gasto de cada Comunidad Autónoma y su capacidad fiscal en el año base del sistema (1999).

La Comunidad Autónoma también es beneficiaria de las transferencias provenientes de la Unión Europea, básicamente instrumentadas a través de los fondos estructurales europeos: FEDER, FEOGA y FSE.

El FEDER, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se destinan a corregir los principales desequilibrios de la Comunidad en su condición de región Objetivo 1 de la Unión Europea.

El FEOGA, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, es un instrumento de financiación de la Política Agraria Común. La Sección Garantía está orientada a los mercados agrícolas y la Sección Orientación a las estructuras agrícolas. Estos fondos estructurales tienen su principal exponente en los fondos procedentes del FEOGA, sección garantía, en aplicación de las medidas contempladas en la Política Agraria Comunitaria, con la finalidad de mantener el nivel de renta de los agricultores y ganaderos.

Por último, el Fondo Social Europeo fue creado con el fin de mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores en el Mercado Común y de contribuir a la elevación del nivel de vida. Tiene como misión promover, en el interior de la Comunidad, las facilidades de empleo, la movilidad geográfica y la formación profesional de los trabajadores.

Dada la relevancia de estos recursos dentro del presupuesto de ingresos, conviene realizar un desglose más detallado de los mismos. La mayor parte de los mismos, un 65,75 por ciento, lo que conlleva unas previsiones totales de 2.049.960,54 miles de euros, proceden de la Administración del Estado, se incrementan de esta forma, con respecto al ejercicio anterior en un 7,67 por ciento entre los que cabe distinguir varios bloques claramente diferenciados.

El importe de la previsión del Fondo de Suficiencia, cuya previsión para el año 2004 es de 2.049.960,84 miles de euros, contiene las entregas a cuenta a percibir en el 2004 y la previsión de la liquidación del año 2002, incrementado con los traspasos del INEM.

Por transferencias corrientes condicionadas a la realización de determinadas actuaciones en colaboración con la Administración del Estado, u otras actividades que ésta deba financiar, se prevén obtener recursos por importe de 107.284,24 miles de euros.

De los organismos autónomos estatales se estima recaudar importe por valor de 61.108,54 miles de euros, lo que supone un importante crecimiento con respecto al año anterior. Este incremento, se produce como consecuencia de las aportaciones para la financiación de las políticas activas de empleo, cuyos criterios de distribución se aprueban en la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, y que serian gestionadas por el Servicio Público de Empleo.

Por su parte, se prevén 1.106,89 miles de euros de transferencias corrientes de la Seguridad Social, suponiendo estos la financiación correspondiente a los costes de gestión de las pensiones asistenciales.

Por lo que respecta a las transferencias procedentes de la Unión Europea, los originarios del FEOGA, sección garantía, ascenderán durante 2004 a la cifra de 822.846,40 miles de euros, suponiendo el 26,39 por ciento del total de recursos financieros previstos en este capítulo. Las provenientes del FEOGA, sección orientación, constituirán un montante de 2.450,00 miles de euros, destinadas a mejora de la comercialización y a mejora de la calidad de mercados alimentarios. Mientras que del Fondo Social Europeo se esperan obtener 61.720,00 miles de euros, durante 2004.

En conclusión, las transferencias corrientes ascienden a 3.117.871,49 miles de euros, con un incremento del 8,44 por ciento, con respecto a las previstas en los anteriores presupuestos, y suponen el 49,78 por ciento respecto al total de previsiones contenidas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004.

2.2.6 CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.

El presente Capítulo recoge los diversos ingresos procedentes de las rentas patrimoniales que tienen su origen en el producto del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos. Son ingresos obtenidos como consecuencia de la utilización por terceros de bienes integrantes del patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya sea mediante concesiones administrativas, o bien por otras figuras de cesión, como el arrendamiento.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004 se contienen unas previsiones de ingresos por estos conceptos, por valor de 14.666,57 miles de euros, representando el 0,23 por ciento del total del presupuesto de ingresos y experimentando un incremento del 1,90 por ciento con respecto a las previsiones contenidas en el ejercicio anterior.

Las partidas más importantes desde el punto de vista económico de este Capítulo son, entre otras, las procedentes de los arrendamientos de bienes inmuebles, especialmente los urbanos, con unas previsiones totales de 4.536,77 miles de euros, lo que supone el 30,93 por ciento del total de previsiones de este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES

Concepto		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	1.388,21	9,65	1.358,49	9,26	-2,14
520	Intereses de cuentas bancarias	4.244,10	29,49	4.134,75	28,19	-2,58
540	Alquileres y productos de inmuebles	4.475,68	31,10	4.536,77	30,93	1,36
541	Arrendamientos de fincas rústicas	174,29	1,21	181,13	1,24	3,92
550	De concesiones administrativas	3.004,97	20,88	3.308,45	22,56	10,10
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	798,46	5,55	828,20	5,65	3,72
559	Otras concesiones y aprovechamientos	299,21	2,08	310,50	2,12	3,77
590	Otros ingresos patrimoniales	7,90	0,05	8,28	0,06	4,81
	Total	**14.392,82**	**100,00**	**14.666,57**	**100,00**	**1,90**

En segundo lugar, los intereses de cuentas bancarias con un total de 4.134,75 miles de euros van a suponer el 28,19 por ciento del total de previsiones que se contienen en este capítulo V, consecuencia de la retribución financiera de los fondos líquidos que la Tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene situados en las distintas entidades financieras que operan en la región.

Por último, las concesiones y aprovechamientos suponen el tercer grupo en importancia dentro de este capítulo. Así, por concesiones administrativas, se esperan recaudar en el próximo ejercicio de 2004 un total de 3.308,45 miles de euros, absorbiendo el 22,56 por ciento del total de previsiones de este capítulo.

Analizando por secciones la distribución de las previsiones contenidas en este capítulo, se pueden observar que las Consejerías con más capacidad de recaudación por estos conceptos son las siguientes:

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO V DE INGRESOS POR SECCIONES

Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES

SECCIÓN		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	0,63	0,00	0,00	0,00	-100,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	3.770,21	26,20	3.779,31	25,77	0,24
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0,00	0,00	0,27	0,00	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	5.052,36	35,10	5.074,62	34,60	0,44
18	EDUCACIÓN	50,20	0,35	41,15	0,28	-18,03
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	1.604,14	11,15	1.530,00	10,43	-4,62
21	AGRICULTURA	3.685,05	25,60	1.726,50	11,77	-53,15
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	12,00	0,08	4,00	0,03	-66,67
23	MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	2.091,01	14,26	0,00
24	CULTURA	0,00	0,00	20,75	0,14	0,00
26	SANIDAD	42,98	0,30	10,20	0,07	-76,27
27	BIENESTAR SOCIAL	150,25	1,04	53,97	0,37	-64,08
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	25,00	0,17	5,98	0,04	-76,08
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	0,00	0,00	15,00	0,10	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	313,81	2,14	0,00
	Total Capítulo	**14.392,82**	**100,00**	**14.666,57**	**100,00**	**1,90**

- En primer lugar en cuanto a las previsiones de este capítulo, con un 34,60 por ciento y unas previsiones totales que ascienden a 5.074,62 miles de euros, procedentes en su práctica totalidad del arrendamiento de viviendas de promoción pública, figura la Consejería de Obras Públicas, como gestora del parque de vivienda que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene entregadas en régimen de arrendamiento.

- En segundo lugar, la Consejería de Economía y Hacienda, como gestora de la Tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en concepto de intereses de cuentas bancarias fundamentalmente, con un montante que asciende a 3.779,31 miles de euros, lo que representa un 25,77 por ciento respecto al total del capítulo.

- Asimismo, la Consejería de Agricultura, con unas previsiones dentro del capítulo V de la clasificación económica de los ingresos, que ascienden a 1.726,50 miles de euros, representando el 11,77 por ciento, aparece en tercer lugar en importancia dentro de este capítulo. La práctica totalidad de estas previsiones corresponden a concesiones administrativas y aprovechamientos agrícolas y forestales concedidos a terceros.

2.2.7 CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Contiene las previsiones que en concepto de ingresos por la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se esperan obtener durante 2004.

Las previsiones que para el año 2004 se han contemplado en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ascienden a la cantidad de 44.630,67 miles de euros, llegando a representar cerca del 0.71 por ciento del total de previsiones de estos Presupuestos.

Los recursos encuadrados en este capítulo proceden fundamentalmente de la venta de viviendas y de la venta de suelo, ya sea residencial para la construcción de viviendas de protección oficial, ya sea de suelo industrial.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende hacer efectivo con sus distintas actuaciones el mandato constitucional de proporcionar a todo ciudadano una

vivienda digna. Así, en el ámbito de las viviendas de promoción pública, y procedentes de las cantidades aplazadas en anteriores ventas y que tienen su vencimiento a lo largo de 2004, ya están incluidos en estos Presupuestos unas previsiones de ingresos por estos conceptos que asciende a 13.608,67 miles de euros, representando el 30,49 por ciento del total del capítulo.

Por último, se prevén ingresos procedentes de la venta de suelo para viviendas de protección oficial, habiendo consignado unas previsiones por estos conceptos para 2004, por valor de 4.000,00 miles de euros. Con esta medida se pretende, a través de la puesta a disposición de los promotores públicos o privados del suelo suficiente, cumplir con el objetivo constitucional anteriormente mencionado.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

Capítulo 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Concepto		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
600	Venta de solares de naturaleza urbana	1.385,24	2,43	1.474,50	3,30	6,44
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)	7.868,40	13,78	4.000,00	8,96	-49,16
603	Venta de terrenos no urbanos	229,57	0,40	235,98	0,53	2,79
610	Venta de viviendas	14.713,57	25,77	13.608,67	30,49	-7,51
611	Venta de garajes y locales	300,51	0,53	175,00	0,39	-41,77
612	Venta de maquinaria	0,98	0,00	1,01	0,00	3,06
613	Venta de instalaciones técnicas	257,50	0,45	267,03	0,60	3,70
615	Venta de elementos de transporte	7,81	0,01	3,27	0,01	-58,13
619	Venta de otras inversiones reales	30.813,90	53,97	19.819,18	44,41	-35,68
680	De ejercicios cerrados	1.480,29	2,59	5.003,67	11,21	238,02
681	De presupuesto corriente	41,91	0,07	42,36	0,09	1,07
	Total	**57.099,68**	**100,00**	**44.630,67**	**100,00**	**-21,84**

La distribución de estas previsiones, desde el punto de vista orgánico, son un reflejo de lo ya apuntado anteriormente.

Es la Consejería de Obras Públicas, con unas previsiones de 19.149,50 miles de euros, la que absorbe el porcentaje mayor de los ingresos previstos en este Capítulo, un

48,38 por ciento del total, incluyendo en las mismas las procedentes de los ingresos por las ventas de viviendas y de suelo para viviendas de protección oficial.

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Comprende los recursos, condicionados o no, recibidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sin contrapartida directa por parte de los agentes que lo reciben, que se destinan a financiar operaciones de capital. En este Capítulo destacan las previsiones de ingresos en concepto de participación de los ingresos del Estado de las corporaciones locales, que se contemplan en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004 en atención a lo dispuesto en materia de financiación de dichas corporaciones locales por el Estatuto de Autonomía de la Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Concepto		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
730	Fondo de compensación interterritorial	53.827,57	5,06	78.919,47	7,10	46,62
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	468.474,30	44,01	491.897,70	44,24	5,00
732	De diversos Ministerios	115.029,60	10,81	83.434,08	7,50	-27,47
733	Otras transferencias	3.000,00	0,28	4.750,00	0,43	58,33
734	De organismos autónomos estatales	10.667,96	1,00	10.399,10	0,94	-2,52
760	De ayuntamientos	420,71	0,04	1.830,00	0,16	334,98
770	De empresas privadas	0,00	0,00	751,27	0,07	0,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	0,00	0,00	774,00	0,07	0,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	177.290,53	16,66	185.950,55	16,72	4,88
791	Fondo de cohesión	45.075,00	4,23	56.705,60	5,10	25,80
792	FEOGA-Orientación	84.434,50	7,93	87.802,30	7,90	3,99
793	FEOGA-Garantía	103.703,17	9,74	103.713,03	9,33	0,01
799	Otras transferencias	2.541,34	0,24	4.915,48	0,44	93,42
	Total	**1.064.464,68**	**100,00**	**1.111.842,58**	**100,00**	**4,45**

Las transferencias de capital previstas en los presupuestos de ingresos para 2004, suponen 1.111.842,58 miles de euros, representando el 17,75 por ciento del total de previsiones contenidas en los mismos, con un incremento de un 4,45 por ciento.

Atendiendo a los agentes de los que proceden dichas transferencias, cabe señalar que la práctica totalidad de las mismas proceden de la Administración del Estado y de la Unión Europea, con unos importes de 669.400,35 miles de euros y 439.086,96 miles de euros, respectivamente.

De los 669.400,35 miles de euros que se tiene previsto recibir en total de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, 98.583,18 miles de euros corresponden a fondos de carácter condicionado para financiar inversiones que ejecutarla la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha directa o indirectamente en colaboración con otros agentes económicos. También se contemplan 78.919,47 miles de euros, en concepto de ingresos por el Fondo de Compensación Interterritorial, según la asignación que para nuestra Comunidad Autónoma figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, experimentando este ingreso, con respecto al ejercicio anterior, un aumento del 9,96 por ciento.

De los 439.086,96 miles de euros que se prevé recibir de la Unión Europea se pueden desglosar en las siguientes partidas:

- 185.950,55 miles de euros que corresponden a la cofinanciación de las inversiones enmarcadas en los Programas Operativos 2000-2006, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suponiendo el 16,72 por ciento del total de previsiones contenidas en este capítulo VII:

- Procedentes del FEOGA, sección garantía, y fundamentalmente en materia de reforestación, figura una previsión de ingresos por importe de 103.713,03 miles de euros, absorbiendo el 9,33 por ciento del total del capítulo.

- Del FEOGA, sección orientación, con el objeto de financiar los proyectos enmarcados en los Programas Operativos 2000-2006, se prevé recibir fondos por valor de 87.802,30 miles de euros, suponiendo el 7,90 por ciento del capítulo VII.

Por último, en concepto de instrumento financiero de cohesión se ha previsto un montante financiero de 56.705,60 miles de euros, lo que representa el 5,10 por ciento del total de previsiones de este capítulo, a lo que hay que añadir los 4.915,48 miles de euros recibidos para financiar otros proyectos no encuadrados en los epígrafes anteriores.

2.2.9. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

Este Capítulo recoge los ingresos generados por la venta y enajenación de títulos y valores mobiliarios, así como por el reintegro a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a sus organismos autónomos de préstamos concedidos o depósitos realizados, tanto dentro como fuera del sector público. Así mismo, se recogen los ingresos de los reintegros de préstamos concedidos al personal funcionario y laboral.

Para 2004 se tiene previsto ingresar por estos conceptos, la cantidad de 6.043,56 miles de euros, lo que supone absorber solamente el 0,10 por ciento del total de previsiones contenidas en estos Presupuestos.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Concepto		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
820	A corto plazo	1.882,26	27,14	1.648,15	27,27	-12,44
821	A largo plazo	5.053,32	72,86	4.395,41	72,73	-13,02
	Total	**6.935,58**	**100,00**	**6.043,56**	**100,00**	**-12,86**

Estos recursos de naturaleza financiera tienen su origen en la devolución de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo, por importe de 1.648,15 miles de euros, suponiendo un 27,27 por ciento del total de devoluciones contempladas en este capítulo. A esta previsión hay que añadir, la de ingresos procedentes de la devolución de anticipos y préstamos a largo plazo, y que para 2004 se ha cifrado en 4.395,41 miles de euros, lo que supone el 72,73 por ciento del total de ingresos de esta naturaleza financiera.

En un análisis por Secciones de este capítulo destaca la Consejería de Obras Públicas con unas previsiones totales en este capítulo de 1.496,76 miles de euros, representando el 24,77 por ciento del total del capítulo VIII. De estas previsiones cabe destacar las procedentes de los ingresos por devolución de préstamos a corporaciones locales por importe de 1.082,07 miles de euros, que absorben el 17,90 por ciento del total de previsiones del capítulo. De esta cuantía, 366 miles de euros corresponden a las previsiones de ingresos por devolución de préstamos a ayuntamientos para la promoción de polígonos industriales y 715,11 miles de euros por el reintegro de préstamos concedidos a corporaciones locales para la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública.

2.2.10. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.

Se aplicarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la emisión de Deuda a largo plazo.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004, figura la autorización para la emisión de deuda pública por importe de 48.436,13 miles de euros, con lo que la previsión contenida en el estado de ingresos, concretamente en el capítulo IX, coincide con la autorización contenida en el texto articulado de la Ley, coincidiendo con el importe de la amortización prevista para el ejercicio 2004.

Esta autorización se ve reducida en un 22,42 por ciento con respecto a la emisión prevista en los presupuestos del 2003 porque desciende la amortización de la deuda, como consecuencia de los altos niveles de ahorro público.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

Concepto		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
901	Emisión de Deuda a largo plazo	57.457,43	92,03	48.436,13	100,00	-15,70
910	Préstamos recibidos a corto plazo	4.975,50	7,97	0,00	0,00	-100,00
	Total	**62.432,93**	**100,00**	**48.436,13**	**100,00**	**-22,42**

2.3
PRESUPUESTO DE GASTOS

2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Bajo esta rúbrica se analizan las principales características del estado de gastos del presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos para 2004, análisis que se realiza desde una triple perspectiva, atendiendo a los principales criterios de ordenación y agrupación de los gastos en que se basa la confección del presupuesto por programas: orgánico, funcional y económico.

No obstante y dado que este análisis será fundamentalmente comparativo con respecto al presupuesto de 2003, se deben exponer previamente los principales cambios, tanto cualitativos como cuantitativos, que se han producido en ese ejercicio presupuestario y que tienen su reflejo en el presupuesto del 2004:

- En primen lugar y en virtud del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, deben destacarse las transferencias de las competencias en materia de políticas activas de empleo, con lo que la Administración regional, a falta de las competencias en materia de Justicia, alcanza su techo competencial en el marco del Estatuto de Autonomía. La Ley 2/2003 de 30 de enero, que crea el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha y el Decreto 274/2003, de 9 de septiembre, que define su estructura orgánica y funciones, constituyen los pilares básicos en que se sustenta la gestión de estas importantes políticas de gasto en materia de empleo.

- En segundo lugar, se produce una reorganización administrativa que afecta a la estructura de los centros de decisión del gasto, con la que el Gobierno regional va a apoyarse para conseguir los objetivos planteados en la nueva legislatura que se inició en 2003. La nueva estructura ha sido recogida en el Decreto 107/2003 por el que se establece la estructura de la Administración regional, contemplando la creación de dos nuevas Consejerías, la de Cultura y la de Medio Ambiente

También en 2003 se crean dos nuevos organismos autónomos, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, mediante Decreto 252/2003, de 29 de julio, de organización y funciones del Instituto de la Mujer y el ya mencionado Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

De esta forma, la estructura del Presupuesto de gastos consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004, queda conformado por 23 secciones presupuestarias, cuatro de carácter institucional, cinco organismos autónomos y trece consejerías, estructura que se adecua al importante volumen de recursos que para 2004 gestionará la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

El Presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos para 2004, asciende a 6.262.944,21 miles de euros lo que representa un crecimiento del 8,11 por ciento sobre el presupuesto de 2003.

Esto significa que nuevamente estamos ante un presupuesto que crece por encima del crecimiento económico previsto y lo hace alrededor de cuatro ejes fundamentales: el empleo, la educación, la sanidad y los servicios sociales, especialmente para discapacitados.

Para su comparación homogénea y teniendo en cuenta la nueva estructura organizativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para facilitar las comparaciones interanuales se han homogeneizado los presupuestos, atribuyendo a cada uno de los centros gestores de gasto los créditos iniciales correspondientes a su ámbito competencial.

A continuación se analizan las principales cifras de este presupuesto desde el triple criterio de clasificación arriba señalado

● Análisis Económico

Desde este criterio se analizan los créditos según distintos puntos de vista; por la naturaleza de los créditos que financian y por el tipo de gasto según la naturaleza de las actuaciones a las que se destinan. Los aspectos más destacables son:

- Aumento de las operaciones no financieras respecto a las financieras, elevando su peso de participación hasta el 99,13 por ciento, con un crecimiento del 8,46 por ciento, lo que se traduce en términos absolutos en un incremento de 484.499,07 miles de euros. Este crecimiento se sitúa por encima del crecimiento total, motivado por la disminución de las operaciones no financieras.

- Respecto a estas últimas, representan menos del 1 por ciento del total del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos para 2004, siendo sin duda lo más destacado su reducción con respecto a ejercicios anteriores, en concreto de un 21,46 por ciento. En términos absolutos esta reducción alcanza lo 14.888,82 miles de euros, de los que el 97 por ciento, se refieren a la disminución de la devolución del principal de la deuda.

Atendiendo al fin último al que se destinan los créditos podemos distinguir entre gastos de actuación, gastos de funcionamiento y gastos financieros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPOS DE GASTO

	Descripción	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
01	GASTOS DE ACTUACIÓN	3.434.358,66	59,28	3.691.083,43	58,94	7,48
02	GASTOS FINANCIEROS	98.715,17	1,70	87.293,74	1,39	-11,57
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.260.260,13	39,01	2.484.567,04	39,67	9,92
	Total	**5.793.333,96**	**100,00**	**6.262.944,21**	**100,00**	**8,11**

Los gastos de actuación, son los que agrupan a los capítulos IV, VI , VII y parte del capítulo VIII destinado a actividades inversoras de otros agentes o operaciones de compra de activos financieros de carácter estratégico. Los gastos de funcionamiento comprenden los recursos necesarios para el funcionamiento de la administración autonómica, incluyendo aquellos que por su naturaleza están encuadrados en los capítulos I y II de gastos, pero por el fin último al que se destinan son verdaderos gastos de actuación, ya que revierten directamente en el ciudadano en forma de servicio público. Y por último, los gastos financieros, se destinan a hacer frente a la carga de la utilización de los recursos ajenos utilizados en parte de las inversiones realizadas.

Atendiendo a esta agrupación son destacables los siguientes aspectos:

- Mantenimiento del peso específico dentro del presupuesto total para 2004, de los recursos destinados a cada agrupación.

- Disminución de un 11,57 por ciento de los gastos financieros, como consecuencia de la disminución de las cantidades asignadas a la cancelación de la deuda, ya señalado anteriormente.

- Incremento en 9,92 por ciento de los gastos de funcionamiento, que se consolidan en el presupuesto con una dotación de recursos por importe de 2.484,567,04 miles de euros, y un incremento en términos absolutos de 224.306,91 miles de euros. Absorbe el 47,76 por ciento del incremento total del presupuesto, motivado fundamentalmente por el incremento de los gastos tanto de personal sanitario como docente, así como los propios de funcionamiento de los centros sociales, sanitarios y de enseñanza.

- Los gastos de actuación, con una dotación de 3.691.083,43 miles de euros y un crecimiento del 7,48 por ciento, mantienen su posición relativa con respecto al total del presupuesto, con mas de 19 puntos porcentuales respecto al peso específico de los gastos de funcionamiento.

Atendiendo exclusivamente a la distribución económica por capítulos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004, las operaciones corrientes, con un montante de 4.535.470,32 miles de euros experimentan un crecimiento del 9,49 por ciento, debido a los motivos antes expuestos sobre los incrementos del personal asistencial en las áreas de asistencia sanitaria, enseñanza y de servicios sociales, así como a los gastos de funcionamiento de los centros de cada una de estas áreas. A pesar de esta evolución de las operaciones corrientes, en el resto de servicios de la Administración regional, prevalece una política de contención del gasto y de una eficiente utilización de los efectivos disponibles y de los recursos financieros para sufragar los gastos de funcionamiento de dichos servicios.

Este crecimiento de las operaciones corrientes, respecto a las de capital tiene su explicación en el volumen que han adquirido los servicios de educación y sanidad, a lo que hay que añadir el efecto, aunque en menor medida, de las nuevas transferencias recibidas en materia de Políticas Activas de Empleo, gestionadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha. En estas secciones, más del 90 por ciento de los recursos consignados en sus presupuestos, son de naturaleza corriente.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
	Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	1.741.632,73	30,06	1.886.157,16	30,12	8,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	518.627,40	8,95	598.409,88	9,55	15,38
3	GASTOS FINANCIEROS	36.340,27	0,63	39.247,49	0,63	8,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.845.843,33	31,86	2.011.655,79	32,12	8,98
	Operaciones Corrientes	**4.142.443,73**	**71,50**	**4.535.470,32**	**72,42**	**9,49**
6	INVERSIONES REALES	599.338,16	10,35	627.379,87	10,02	4,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	982.183,56	16,95	1.045.614,33	16,70	6,46
	Operaciones de Capital	**1.581.521,72**	**27,30**	**1.672.994,20**	**26,71**	**5,78**
	Operaciones No Financieras	**5.723.965,45**	**98,80**	**6.208.464,52**	**99,13**	**8,46**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.899,06	0,21	11.454,89	0,18	-3,73
9	PASIVOS FINANCIEROS	57.469,45	0,99	43.024,80	0,69	-25,13
	Operaciones Financieras	**69.368,51**	**1,20**	**54.479,69**	**0,87**	**-21,46**
	Total	**5.793.333,96**	**100,00**	**6.262.944,21**	**100,00**	**8,11**

En cuanto a la distribución por capítulos, dentro de las operaciones corrientes el capítulo I Gastos de Personal, con una dotación de 1.886.157,16 miles de euros representa el 30,12 por ciento del total del Presupuesto para 2004, manteniendo una participación similar que en los anteriores presupuestos.

El capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, con una dotación de 598.409,88 miles de euros, se destina básicamente a financiar los gastos de funcionamiento de los centros públicos o la concertación de servicios sociales, destinándose apenas un 6 por ciento a los servicios horizontales de carácter general o de administración propiamente dichos.

El capitulo IV Transferencias Corrientes, con un peso relativo del 32,12 por ciento contiene una dotación financiera que asciende para 2004 a 2.011.655,79 miles de euros. Su destino será la financiación de aquellas actividades que desarrolladas por entidades locales, asociaciones y/o empresas privadas y públicas, inciden en los objetivos públicos y a los colectivos que por su posición desfavorable en la sociedad son objeto de una especial atención por el Gobierno regional.

Por lo que respecta a las operaciones de capital, que para este ejercicio presupuestario tendrán una dotación de 1.672.994,20 miles de euros, experimentan un crecimiento del 5,78 por ciento. A esta cifra de inversión pública, hay que añadir el montante de inversión pública a realizar a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA y de la entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha, con un montante conjunto de 343.587,09 miles de euros.

- **Análisis orgánico**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

SECCIÓN		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.479,50	0,23	12.362,60	0,20	-8,29
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.349,51	0,02	1.436,67	0,02	6,46
04	CONSEJO CONSULTIVO	996,62	0,02	1.017,62	0,02	2,11
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	742,42	0,01	783,30	0,01	5,51
06	DEUDA PÚBLICA	93.797,70	1,62	82.260,27	1,31	-12,30
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	61.174,09	1,06	70.680,87	1,13	15,54
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	30.605,39	0,53	33.089,91	0,53	8,12
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	43.400,99	0,75	48.974,53	0,78	12,84
17	OBRAS PÚBLICAS	290.982,99	5,02	292.165,43	4,67	0,41
18	EDUCACIÓN	1.089.239,54	18,80	1.178.797,54	18,82	8,22
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	99.249,80	1,71	114.589,06	1,83	15,46
21	AGRICULTURA	1.111.623,46	19,19	1.149.637,67	18,36	3,42
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	568.035,91	9,81	595.463,08	9,51	4,83
23	MEDIO AMBIENTE	158.779,04	2,74	178.002,11	2,84	12,11
24	CULTURA	115.851,69	2,00	123.247,71	1,97	6,38
26	SANIDAD	119.866,36	2,07	128.001,71	2,04	6,79
27	BIENESTAR SOCIAL	358.107,94	6,18	414.340,88	6,62	15,70
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	3.817,11	0,07	4.312,87	0,07	12,99
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.162,13	0,02	1.356,29	0,02	16,71
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	93.687,98	1,62	166.643,73	2,66	77,87
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.520.026,59	26,24	1.644.907,37	26,26	8,22
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	1.754,01	0,03	1.789,08	0,03	2,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	15.603,19	0,27	19.083,91	0,30	22,31
	Total	**5.793.333,96**	**100,00**	**6.262.944,21**	**100,00**	**8,11**

Desde una perspectiva orgánica, y como en anteriores ejercicios, la sección 61 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la sección 18 Consejería de Educación, así como la sección 21 Consejería de Agricultura son los centros de gastos que tiene asignados un mayor volumen de recursos, gestionando el 63,44 por ciento del presupuesto total.

La sección 61 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con un volumen de recursos de 1.644.907,37 miles de euros gestiona el 26,26 del total y aumenta su participación en términos relativos, aunque lo más destacado es sin duda su crecimiento del 8,22 por ciento con respecto a su presupuesto para 2003.

La sección 18, Consejería de Educación con un volumen de 1.178.797,54 miles de euros, gestiona el 18,82 por ciento de los recursos e incrementa su presupuesto en un 8,22 por ciento con respecto a las mismas dotaciones contenidas en los Presupuestos para 2003.

La sección 21 Consejería de Agricultura con una consignación de 1.149.637,67 miles de euros incrementa su presupuesto un 3,42 por ciento. Señalar que esta Consejería ha sido objeto de una reorganización administrativa pasando sus competencias de medio ambiente a la nueva sección 23 Consejería de Medio Ambiente.

En cuanto a las secciones que en términos relativos han experimentado mayor crecimiento, destacan los dos organismos autónomos de reciente creación, Servicio Público de Empleo e Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con un 77,87 por ciento y 22,31 por ciento respectivamente, aunque el incremento del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha contempla las dotaciones económicas correspondientes a las políticas activas de empleo, que han sido objeto de transferencia recientemente y que no figuraban, por tanto, en los Presupuestos de 2003. Con todo, los incrementos de estos organismos autónomos indica la importancia que para el Gobierno regional, representan las políticas gestionadas por estos dos organismos autónomos: el empleo y la igualdad efectiva entre hombre y mujeres.

Tampoco se puede dejar de destacar el incremento de la sección 27, Consejería de Bienestar Social, que como viene siendo ya tradicional, no solo incrementa su presupuesto en un 15,7 por ciento, con una dotación de 414.340,88 miles de euros, sino también su participación en el presupuesto total con un peso específico del 6,62 por ciento.

En conclusión, las secciones presupuestarias que pueden calificarse como de carácter social: Servicio de Salud, Educación, Bienestar Social y Servicio Público de Empleo, gestionaran más del 54 por ciento de los recursos con un crecimiento del 11,23 por ciento, muy por encima del crecimiento previsto para 2004, cifrado en el 8,11 por ciento.

- **Análisis Funcional**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES

Función		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
01	DEUDA PÚBLICA	93.797,70	1,62	82.260,27	1,31	-12,30
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	77.742,14	1,34	86.281,06	1,38	10,98
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	561.953,71	9,70	587.183,92	9,38	4,49
13	RELACIONES EXTERIORES	806,91	0,01	803,14	0,01	-0,47
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	4.788,87	0,08	9.530,36	0,15	99,01
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	358.107,94	6,18	414.340,88	6,62	15,70
32	PROMOCIÓN SOCIAL	152.145,91	2,63	238.461,66	3,81	56,73
41	SANIDAD	1.634.596,88	28,22	1.767.153,72	28,22	8,11
42	EDUCACIÓN	1.089.239,54	18,80	1.178.797,54	18,82	8,22
43	VIVIENDA Y URBANISMO	52.944,17	0,91	59.980,40	0,96	13,29
44	BIENESTAR COMUNITARIO	43.208,96	0,75	56.690,95	0,91	31,20
45	CULTURA Y DEPORTES	86.636,89	1,50	91.968,38	1,47	6,15
46	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	2.520,00	0,04	0,00	0,00	-100,00
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	237.511,90	4,10	231.597,27	3,70	-2,49
52	COMUNICACIONES	27.689,08	0,48	32.130,20	0,51	16,04
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	132.631,48	2,29	142.192,54	2,27	7,21
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	21.451,01	0,37	23.524,31	0,38	9,67
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	20.084,33	0,35	21.521,45	0,34	7,16
63	REGULACIÓN FINANCIERA	9.714,15	0,17	10.765,32	0,17	10,82
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.100.217,07	18,99	1.134.521,38	18,11	3,12
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	66.704,85	1,15	68.258,58	1,09	2,33
75	TURISMO Y COMERCIO	18.840,47	0,33	24.980,88	0,40	32,59
	Total	**5.793.333,96**	**100,00**	**6.262.944,21**	**100,00**	**8,11**

Desde una óptica funcional, es decir, desde la aplicación de los créditos por su finalidad y por los objetivos que se pretenden alcanzar, el presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos para 2004 se estructura en 22 funciones, en las que se integran los programas presupuestarios que delimitan u ordenan las prioridades del presupuesto, en función de los objetivos del mismo.

Por su importancia cualitativa y cuantitativa destaca la función 41 Sanidad que con una dotación de 1.767.153,72 miles de euros supone el 28,22 por ciento del total del Presupuesto para 2004, prueba de la importancia que la asistencia sanitaria tiene para los ciudadanos, y la sensibilidad del Gobierno regional por dotar a Castilla-La Mancha de una red de asistencia sanitaria que esté a la vanguardia en prestación de servicios y en calidad.

En segundo lugar, la función 42 Educación representa el 18,82 por ciento del Presupuesto total, con una dotación financiera de 1.178.797,54 miles de euros y un crecimiento del 8,22 por ciento con respecto al presupuesto de 2003.

La función 71, Agricultura, ganadería y pesca, tiene consignados créditos por valor de 1.134.521,38 miles de euros, representando el 18,11 del total de dotaciones financieras de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004.

Estos datos, unidos a las dotaciones de las funciones 31 Seguridad y protección social y 32 Promoción social, con 414.340,88 y 238.461,66 miles de euros, respectivamente, dejan de manifiesto la clara vocación social de estos presupuestos para 2004.

2.2.2 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

El importe consignado el presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el 2004 en el capítulo I Gastos de personal, asciende a 1.886.157,16 miles de euros, lo que supone un incremento porcentual de un 8,30 por ciento sobre el presupuesto de 2003, representando el 30,23 por ciento sobre el presupuesto total consolidado. Estos datos obedecen fundamentalmente a dos medidas puestas en marcha ya por el Gobierno regional y que consisten en la dotación de los efectivos humanos necesarios para conseguir una prestación de servicios sanitarios, sociales y educativos, de calidad, reduciendo considerablemente las listas de espera sanitarias, la reducción paulatina del número de

alumnos por aula, así como el incremento de nuevos estudios y especialidades, y por último, la necesidad de nuevos efectivos en servicios sociales como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los nuevos centros, consecuencia de la política inversora en este ámbito llevada a cabo en ejercicios precedentes.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.151,96	0,07	1.279,12	0,07	11,04
04	CONSEJO CONSULTIVO	701,17	0,04	717,89	0,04	2,38
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	432,79	0,02	467,67	0,02	8,06
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	3.615,31	0,21	3.976,84	0,21	10,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	14.330,33	0,82	14.930,33	0,79	4,19
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4.944,33	0,28	5.128,81	0,27	3,73
17	OBRAS PÚBLICAS	31.493,57	1,81	32.593,75	1,73	3,49
18	EDUCACIÓN	706.949,14	40,59	750.988,00	39,82	6,23
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	15.451,52	0,89	15.761,08	0,84	2,00
21	AGRICULTURA	57.025,51	3,27	58.166,02	3,08	2,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14.943,68	0,86	16.438,05	0,87	10,00
23	MEDIO AMBIENTE	21.825,73	1,25	23.790,05	1,26	9,00
24	CULTURA	21.997,05	1,26	22.436,99	1,19	2,00
26	SANIDAD	72.852,50	4,18	74.309,55	3,94	2,00
27	BIENESTAR SOCIAL	91.158,23	5,23	95.044,05	5,04	4,26
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	2.005,38	0,12	2.045,67	0,11	2,01
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	150,00	0,01	193,00	0,01	28,67
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	3.096,37	0,18	13.494,92	0,72	335,83
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	675.830,93	38,80	752.372,28	39,89	11,33
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	726,22	0,04	592,08	0,03	-18,47
70	INSTITUTO DE LA MUJER	951,01	0,05	1.431,01	0,08	50,47
	Total Capítulo	**1.741.632,73**	**100,00**	**1.886.157,16**	**100,00**	**8,30**

De forma más detallada, las medidas adoptadas por el Gobierno regional se centran básicamente en:

- El incremento retributivo que a tal fin fijen los Presupuestos Generales del Estado para 2004.

- En cumplimiento del Acuerdo Sindical de 18 de noviembre de 2002 donde se modifica las pagas extraordinarias, para los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que supone incrementar las pagas extraordinarias que percibe dicho personal.

- Para formación y perfeccionamiento del personal se destina una dotación de 2.590,68 miles de euros lo que supone un incremento del 10,27 por ciento, con respecto al Presupuesto anterior.

- Fondo de Acción Social que se dota con un 0,08 por ciento de la masa salarial de los empleados públicos

- En Educación se continuará con los incrementos de cupo, incremento de las retribuciones del personal docente, indemnizaciones jubilación LOGSE, gastos de desplazamiento y otros beneficios sociales con un incremento del 6,23 por ciento y con una dotación de 750.988 miles de euros

- Con respecto al personal sanitario se dará cumplimiento al Acuerdo Sindical con el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan de Salud de Castilla-La Mancha incrementando plantillas y incentivando positivamente a estos profesionales, destacando las siguientes medidas:

. Incremento de la plantilla de personal en 500 nuevos profesionales tanto en Atención Especializada, como en Atención Primaria a fin de garantizar una prestación continua y homogénea del servicio.

. Culminación de los acuerdos de homologación salarial

. Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias lo que supone un crecimiento del 41,11 por ciento con respecto a lo presupuestado en 2003

. Implantación de la jornada laboral de 35 horas en los Centros de la Red.

. Gastos sociales y de formación que incrementa su dotación en un 33,82 por ciento, gestionándose bajo esta rúbrica, entre otras, las siguientes líneas: Acción social con una dotación de 1.228,39 miles de euros, y formación e investigación con una dotación de 1.928,81 miles de euros.

En cuanto a la distribución económica por artículos cabe destacar que el mayor peso específico dentro del total del capítulo I, corresponde a los artículos 17, Personal docente, y 18, Personal de instituciones sanitarias, que representan un 33,99 y un 24,95 por ciento del total de créditos de este capítulo. Por lo que respecta a los incrementos, hay que destacar el 44,86 por ciento del artículo 15, Incentivos al rendimiento, como consecuencia de las medidas adoptadas para la incentivación positiva del personal de instituciones sanitarias en aras a la consecución de los objetivos marcados en términos de reducción de listas de espera y en los niveles de calidad en cuanto a la prestación del servicio. Por su parte, el incremento del 18,05 por ciento del artículo 16 cuotas y gastos sociales, obedece a los incrementos de plantilla previstos especialmente en personal de instituciones sanitarias, lo que conlleva mayores gastos sociales y, además, en los incrementos en las dotaciones a la acción social y la formación especialmente.

Por último, mencionar que el artículo 12, Funcionarios, también experimenta un importante crecimiento del 16,61 por ciento, pero ello es debido a la incorporación en estos presupuestos para 2004, de la plantilla presupuestaria correspondiente al traspaso de competencias en materia de políticas activas de empleo, así como a la dotación de plazas por apertura de nuevos centros.

2.2.3 CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

El capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, cuenta para el ejercicio 2004 con unos créditos de 598.409,88 miles de euros con un crecimiento relativo del 15,38 por ciento con respecto a las dotaciones financieras de la misma naturaleza contempladas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2003.

Estas dotaciones suponen una participación del 9,55 por ciento del presupuesto total para 2004, y están consignados principalmente en las secciones del área de servicios

sociales (Educación, Bienestar Social y en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha) dotados con el 86,86 por ciento de los créditos de este capítulo, lo cual demuestra que aunque tengan la consideración de gasto corriente, revierten en gran medida directamente en el bienestar de los ciudadanos, ya que sirven para financiar el funcionamiento de servicios esenciales para la sociedad, como son la sanidad, la educación y los servicios sociales y asistenciales.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	108,90	0,02	108,90	0,02	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	197,25	0,04	201,53	0,03	2,17
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	217,61	0,04	217,61	0,04	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	688,51	0,13	716,02	0,12	4,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	4.526,65	0,87	5.136,47	0,86	13,47
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6.518,20	1,26	6.668,20	1,11	2,30
17	OBRAS PÚBLICAS	6.399,19	1,23	6.399,19	1,07	0,00
18	EDUCACIÓN	73.683,81	14,21	84.721,58	14,16	14,98
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	3.318,61	0,64	3.568,57	0,60	7,53
21	AGRICULTURA	11.574,27	2,23	14.229,16	2,38	22,94
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5.222,84	1,01	5.883,40	0,98	12,65
23	MEDIO AMBIENTE	3.298,70	0,64	6.848,02	1,14	107,60
24	CULTURA	16.192,21	3,12	16.516,05	2,76	2,00
26	SANIDAD	5.934,48	1,14	6.216,23	1,04	4,75
27	BIENESTAR SOCIAL	60.263,16	11,62	86.889,50	14,52	44,18
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	263,40	0,05	268,66	0,04	2,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	482,00	0,09	456,00	0,08	-5,39
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	879,00	0,17	3.553,06	0,59	304,22
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	317.537,47	61,23	348.161,95	58,18	9,64
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	195,00	0,04	398,50	0,07	104,36
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.126,14	0,22	1.251,28	0,21	11,11
	Total Capítulo	**518.627,40**	**100,00**	**598.409,88**	**100,00**	**15,38**

La sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tiene una dotación para 2004, de 348.161,95 miles de euros, con un crecimiento del 9,64 por ciento, lo que representa el 58,18 por ciento del total de créditos consignados en este capítulo. Este importante volumen de recursos se destinan fundamentalmente a financiar los gastos de funcionamientos de hospitales y demás centros sanitarios, los gastos farmacéuticos de la red hospitalaria y de atención primaria, el transporte sanitario y a la concertación de servicios sanitarios con entidades privadas.

La sección 18, Consejería de Educación, cuenta con una dotación de 84.721,58 miles de euros y con un peso específico dentro del total del capítulo, del 14,16 por ciento, destacan los créditos asignados para financiar los gastos de funcionamiento de los centros docentes, concepto éste que crece en un 8,83 por ciento, y representa más del 50 por ciento del total del capítulo II de la Consejería. El servicio de transporte escolar, con un crecimiento del 15,05 por ciento, ha sido objeto de un considerable aumento motivado por la implantación de la LOGSE en los centros públicos y los gastos originados por el funcionamiento de los comedores escolares.

En cuanto a la sección 27, Consejería de Bienestar Social, es de las secciones que experimenta mayor crecimiento absoluto después de la sección 61, Servicio de Salud de Castilla–La Mancha, con un aumento de 26.626,34 miles de euros y 44,18 por ciento en términos relativos. La ampliación de plazas concertadas en centros residenciales dotadas con 47.646,58 miles de euros con un incremento del 44,72 por ciento y el mantenimiento de la red pública de servicios sociales y, especialmente, los nuevos centros ya abiertos o con apertura próxima, constituyen las principales razones de este incremento.

En cuanto a la distribución económica de los créditos contenidos en este capítulo, el artículo 22 destinado a la compra de materia y otros suministros con una dotación de 410.584,89 miles de euros, representa el 68,61 por ciento del total de dotaciones de este capítulo, con un crecimiento de un 16,94 por ciento, por los motivos que principalmente se han expuesto anteriormente. En este artículo están consignados los créditos para gastos de funcionamiento de los centros educativos y transporte escolar, aunque el grueso fundamental se centra en la adquisición de productos farmacéuticos para la red hospitalaria y de atención primaria, con un 35,68 por ciento sobre el total de artículo, lo que explica fundamentalmente el incremento tanto absoluto como relativo, que ha experimentado este artículo.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
Artículo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.685,24	1,10	5.784,67	0,97	1,75
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.173,20	4,28	23.512,03	3,93	6,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	351.094,75	67,70	410.584,89	68,61	16,94
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.736,60	1,88	10.836,89	1,81	11,30
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	32.923,74	6,35	47.947,09	8,01	45,63
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	97.013,87	18,71	99.744,31	16,67	2,81
	Total	**518.627,40**	**100,00**	**598.409,88**	**100,00**	**15,38**

El artículo 25 “Atención sanitaria con medios ajenos” con una dotación de 99.744,31 miles de euros, se destina a la concertación de servios sanitarios y representa un 16,67 por ciento del total de dotaciones del capítulo II.

El artículo 24 “Prestación de servicios sociales con medios ajenos” con un incremento en términos absolutos de 15.023,35 miles de euros se destinará a la concertación de servicios sociales, fundamentalmente para personas mayores, y centros tutelados de menores, y para 2004 experimenta un crecimiento del 45,63 por ciento, debido a la ampliación del número de plazas concertadas enmarcado dentro del objetivo de cubrir suficientemente la demanda de este tipo de servicios.

El artículo 21 “Reparaciones, mantenimiento y conservación“ experimenta un crecimiento del 6,04 por ciento, alcanzando la cifra de 23.512,03 miles de euros, de los cuales mas del 47 por ciento están gestionados por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y destinados fundamentalmente a la conservación y mantenimiento de los centros hospitalarios.

El artículo 23 destinado al pago de los desplazamientos del personal, necesarios para el cumplimiento del trabajo que tienen asignado, tiene una dotación 10.836,89 miles de euros y apenas representa el 1,79 por ciento del total el capítulo. Y, por último, el artículo 20 que contiene los créditos destinados a arrendamiento de locales, al que se destina un 0,96

por ciento del capítulo, completa la distribución por artículos del capítulo II de la clasificación económica de los gastos.

2.2.4 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.

En este capítulo de gastos se destina al pago de los interese derivados de las operaciones de endeudamiento suscritas por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Su dotación para 2004 asciende a 39.247,49 miles de euros con un crecimiento del 8 por ciento, con respecto a las dotaciones de igual naturaleza contenidas en los anteriores Presupuestos para 2003.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS					
Artículo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
30	DE DEUDA PÚBLICA	20.953,66	57,66	27.921,97	71,14	33,26
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	14.184,58	39,03	9.975,54	25,42	-29,67
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.202,03	3,31	1.349,98	3,44	12,31
	Total	**36.340,27**	**100,00**	**39.247,49**	**100,00**	**8,00**

Para el pago de intereses de la deuda pública se destinarán 27.321,97 miles de euros y 600 miles de euros para sufragar gastos de emisión, modificación y cancelación de la misma, con lo que este artículo de la clasificación económica, representa el 71,14 por ciento del total de dotaciones contempladas en este capítulo.

Además, se destinan 9.975,54 miles de euros al pago de intereses de préstamos concedidos por entidades financieras, experimentando en este caso una disminución del 29,67 por ciento con respecto a las dotaciones de la misma naturaleza contempladas en los Presupuestos de 2003.

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La Junta de Comunidades de Castilla–La Mancha destinará, en el presupuesto de 2004 créditos por importe de 2.013.655,79 miles de euros para hacer frente a las actividades que realizadas por otros agentes económicos y sociales tienen la naturaleza de gasto corriente.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	10.903,50	0,59	11.369,60	0,57	4,27
03	SINDICATURA DE CUENTAS	7,30	0,00	7,30	0,00	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	83,00	0,00	89,00	0,00	7,23
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	41.926,60	2,27	48.639,55	2,42	16,01
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	650,34	0,04	136,32	0,01	-79,04
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	10.349,40	0,56	10.999,40	0,55	6,28
17	OBRAS PÚBLICAS	7.112,43	0,39	5.219,94	0,26	-26,61
18	EDUCACIÓN	207.459,54	11,24	236.111,92	11,74	13,81
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	20.620,54	1,12	25.226,75	1,25	22,34
21	AGRICULTURA	844.039,97	45,73	874.310,19	43,46	3,59
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.561,30	0,19	2.613,00	0,13	-26,63
23	MEDIO AMBIENTE	2.122,33	0,12	3.593,10	0,18	69,30
24	CULTURA	24.582,56	1,33	26.088,53	1,30	6,13
26	SANIDAD	17.672,29	0,96	21.972,21	1,09	24,33
27	BIENESTAR SOCIAL	145.858,52	7,90	163.692,77	8,14	12,23
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	183,91	0,01	273,91	0,01	48,94
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	500,13	0,03	677,29	0,03	35,42
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	88.661,61	4,80	145.941,81	7,25	64,61
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	406.628,13	22,03	418.324,13	20,80	2,88
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	55,00	0,00	81,50	0,00	48,18
70	INSTITUTO DE LA MUJER	12.864,93	0,70	16.287,57	0,81	26,60
	Total Capítulo	**1.845.843,33**	**100,00**	**2.011.655,79**	**100,00**	**8,98**

Este capítulo de gasto, que representa el 44,35 por ciento de las operaciones que tienen esta naturaleza, ve incrementada su dotación relativa respecto al presupuesto de 2003 en un 8,98 por ciento con un volumen de recursos que asciende a 2.011.665,79 miles de euros

De acuerdo a la importancia relativa de cada sección presupuestaria sobre el total de este capítulo de gasto, destaca la sección 23, Consejería de Agricultura, que gestiona el 43,46 por ciento de los créditos y que con un crecimiento en términos absolutos de 30.270,22 miles de euros, explica el 18,26 por ciento de crecimiento total del capítulo. En este capítulo de gasto, tiene consignadas parte de las ayudas que el sector agrario recibe en el marco de la Política Agraria Comunitaria

La sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con un crecimiento del 2,88 por ciento gestiona el 20,8 por ciento de los recursos, esto es 418.324,30 miles de euros. Como en ejercicios anteriores, el 95,45 por ciento se destina al reintegro del gasto derivado de la receta farmacéutica, por importe de 399.304,75 miles de euros.

La sección 18, Consejería de Educación con un crecimiento del 13,81 por ciento ve incrementada su consignación en 28.652,38 miles de euros, un 17,28 por ciento del incremento total del capítulo. En este capítulo se consignan los recursos destinados a conciertos educativos, programa de gratuidad de libros de texto y los recursos transferidos a la Universidad de Castilla-La Mancha y al Campus de Guadalajara en el marco de los programas convenidos con las Universidades de Castilla-La Mancha y de Alcalá de Henares.

La sección 27, Consejería de Bienestar Social, con una dotación de 163.692,77 miles de euros, tiene consignados el 8,14 por ciento del total del capítulo, con un crecimiento absoluto 17.834,25 miles de euros, que se destinan a financiar los programas de ayudas a domicilio, programas de ayudas a la integración social, Plan concertado y Plan de atención a personas con discapacidad entre otros.

Destaca la consignación de la sección 57, Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, creado en virtud de la Ley 2/2003 de 30 de enero de 2003 como órgano competente para ejecutar las políticas activas de empleo que con un incremento de 57.280,20 miles de euros, experimenta una subida del 64,61 por ciento y absorbe el 34,54

por ciento de crecimiento del capítulo. Sus principales líneas de actuación a financiar con la consignación de los recursos de este capítulo son: los planes de empleo sociales y el plan de formación para la inserción laboral.

El conjunto de las secciones arriba mencionadas gestionarán para 2004 el 87,89 por ciento de este capítulo, con un crecimiento global de 145.733,05 miles de euros.

Analizado este capítulo desde una óptica funcional, es decir, atendiendo a la finalidad del mismo destacan por grupos de funciones: las de "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social" y "Regulación Económica de Sectores Productivos" por su peso en el total del capítulo, que gestionan el 78,55 por ciento de los créditos, si bien es el de "Seguridad, Protección y Promoción Social" el que en términos relativos experimenta un mayor crecimiento absoluto 83.513,58 miles de euros, lo que supone un 50,33 por ciento del total, Por último, destacar la subida de "Protección y Seguridad Ciudadana" con un incremento del 393,64 por ciento.

En cuanto a la distribución por artículo, lo que permite hacer referencia al destinatario final de los recursos, dada su importancia, se dedica un apartado para su análisis.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	143.624,76	7,78	165.931,74	8,25	15,53
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.046,38	0,11	2.796,35	0,14	36,65
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.562,63	0,08	1.469,67	0,07	-5,95
46	A CORPORACIONES LOCALES	122.920,81	6,66	176.487,52	8,77	43,58
47	A EMPRESAS PRIVADAS	863.333,50	46,77	898.401,73	44,66	4,06
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	712.355,25	38,59	766.451,63	38,10	7,59
49	AL EXTERIOR	0,00	0,00	105,15	0,01	0,00
	Total	**1.845.843,33**	**100,00**	**2.011.655,79**	**100,00**	**8,98**

Artículo 42. Transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Destinado a las empresas públicas de la Junta y otros entes, su dotación asciende a 165.931,74 miles de euros, para el presupuesto de 2004 y experimenta un crecimiento del 15,53 por ciento, aumentando en un 8,25 por ciento su participación en este capítulo.

El principal destinatario para este ejercicio al igual que en años anteriores es la Universidad de Castilla-La Mancha, y el Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

El primero tiene consignado sus créditos, fundamentalmente en la sección 18 Consejería de Educación, destinado al plan de consolidación de enseñanza universitaria, a través de la subvención nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha con una dotación de 87.822,14 miles de euros y al plan de ampliación de enseñanzas universitarias con una dotación de 8.961,87 miles de euros y el Plan de incentivos a la calidad docente, con 3.400 miles de euros.

Artículo 46. Transferencias corrientes a Corporaciones Locales

Con una asignación 176.487,52 miles de euros, su crecimiento se sitúa muy por encima del resto de artículos, aumentando ligeramente su participación en los recursos asignados a este capítulo –un 43,58 por ciento- y absorbiendo el 32,31 por ciento del incremento de crédito total.

El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha con una dotación de 77.125,70 miles de euros, es el centro gestor que mayor volumen de transferencias realiza a los ayuntamientos y otros entes locales, en concreto el 43,7 por ciento, de los recursos. Las principales actuaciones son: plan para la inserción laboral y la contratación temporal de trabajadores desempleados.

La Consejería de Bienestar Social transferirá recursos por un volumen de 63.253,47 miles de euros, el 35,84 por ciento de los recursos irán destinados a la prestación de servicios sociales generales, al plan de atención a personas con discapacidad, a los programas de ayudas a domicilio y a las ayudas a la integración.

La Consejería de Educación, con un volumen de 9.432,53 miles de euros y un incremento del 28,58 por ciento, colaborará con los ayuntamientos en el desarrollo de los programas educativos tales como el fomento de las actividades extraescolares, los cursos de Idiomas, los viajes educativo-culturales, etc. y seguirá apoyándoles en la formación de las personas adultas y en los programas de garantía social.

A través del Instituto de la Mujer, con una dotación de 9.875,19 miles de euros, se destinarán recursos a programas de apoyo a la mujer que desarrollados por las entidades locales, fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 46 POR SECCIONES

Artículo 46 A CORPORACIONES LOCALES

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.229,61	1,00	1.229,61	0,70	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	60,10	0,05	88,31	0,05	46,94
18	EDUCACIÓN	7.336,17	5,97	9.432,53	5,34	28,58
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	271,15	0,22	271,15	0,15	0,00
21	AGRICULTURA	645,59	0,53	664,96	0,38	3,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	553,00	0,45	576,00	0,33	4,16
23	MEDIO AMBIENTE	484,42	0,39	1.635,36	0,93	237,59
24	CULTURA	4.441,14	3,61	5.429,66	3,08	22,26
26	SANIDAD	4.079,42	3,32	4.354,08	2,47	6,73
27	BIENESTAR SOCIAL	59.172,82	48,14	63.253,47	35,84	6,90
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	34.396,65	27,98	77.125,70	43,70	124,22
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.505,82	2,04	2.551,50	1,45	1,82
70	INSTITUTO DE LA MUJER	7.744,92	6,30	9.875,19	5,60	27,51
	Total Artículo	**122.920,81**	**100,00**	**176.487,52**	**100,00**	**43,58**

Artículo 47. Transferencias corrientes a empresas privadas

En el presupuesto de 2004 se destinan para transferencias de recursos a las empresas de la región un importe de 898.401,73 miles de euros con un crecimiento del 4,06 por ciento, siendo las empresas por su volumen los agentes al que más recursos se

transfieren, con un peso del 44,66 por ciento y absorbiendo el 21,15 por ciento del incremento de crédito destinado a este capítulo.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 47 POR SECCIONES

Artículo 47 A EMPRESAS PRIVADAS

SECCIÓN		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
17	OBRAS PÚBLICAS	1.021,72	0,12	1.021,72	0,11	0,00
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	10.110,81	1,17	12.644,52	1,41	25,06
21	AGRICULTURA	827.634,81	95,87	855.510,84	95,23	3,37
23	MEDIO AMBIENTE	956,30	0,11	979,65	0,11	2,44
24	CULTURA	1.570,48	0,18	1.863,34	0,21	18,65
27	BIENESTAR SOCIAL	150,25	0,02	0,00	0,00	-100,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	21.889,13	2,54	26.381,66	2,94	20,52
	Total Artículo	**863.333,50**	**100,00**	**898.401,73**	**100,00**	**4,06**

El 95,23 por ciento se realiza por la Consejería de Agricultura con una dotación de 855,510,84 miles de euros, lo que supone el 42,53 por ciento del total consignado en este capítulo de gasto, destinado a ayudas para superficies de herbáceos, ayudas al sector vitivinícola, fundamentalmente, y otras líneas enmarcadas dentro de la Política Agraria Comunitaria.

La sección 57, Servicio Público de Empleo, con una dotación de 26.381,66 miles de euros transferirá recursos a las empresas de nuestra región para la contratación de personas con discapacidad y formación, dentro del marco establecido por el Fondo Social Europeo.

La sección 20, Consejería de Industria y Trabajo con una dotación de 12.644,52 miles de euros, ve incremento sus recursos el 25 por ciento, destinados al fomento del autoempleo.

Artículo 48. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

Por su volumen de recursos, 766.451,63 miles de euros, constituye el segundo colectivo en importancia al que se dirige los recursos consignados en este capítulo, en concreto un 38,16 por ciento y al que se dedica el mayor incremento del total del capítulo, con un 32,63 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 48 POR SECCIONES

Artículo 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

SECCIÓN		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	10.903,50	1,53	11.369,60	1,48	4,27
03	SINDICATURA DE CUENTAS	7,30	0,00	7,30	0,00	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	83,00	0,01	89,00	0,01	7,23
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	240,40	0,03	240,00	0,03	-0,17
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	133,65	0,02	136,32	0,02	2,00
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5.659,55	0,79	6.003,24	0,78	6,07
17	OBRAS PÚBLICAS	235,49	0,03	235,49	0,03	0,00
18	EDUCACIÓN	107.710,42	15,12	121.553,82	15,86	12,85
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	9.766,97	1,37	11.887,47	1,55	21,71
21	AGRICULTURA	15.759,57	2,21	17.134,39	2,24	8,72
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.976,90	0,42	2.005,00	0,26	-32,65
23	MEDIO AMBIENTE	681,61	0,10	828,09	0,11	21,49
24	CULTURA	18.011,18	2,53	18.235,77	2,38	1,25
26	SANIDAD	11.932,46	1,68	14.894,45	1,94	24,82
27	BIENESTAR SOCIAL	86.301,06	12,11	100.051,22	13,05	15,93
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	183,91	0,03	273,91	0,04	48,94
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	500,13	0,07	677,29	0,09	35,42
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	32.025,83	4,50	38.704,76	5,05	20,85
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	404.122,31	56,73	415.772,63	54,25	2,88
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	0,00	0,00	14,50	0,00	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	5.120,01	0,72	6.337,38	0,83	23,78
	Total Artículo	**712.355,25**	**100,00**	**766.451,63**	**100,00**	**7,59**

EL Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con una dotación de 415.772,63 miles de euros, gestiona el 54,25 por ciento de los recursos consignados en este artículo, que como en ejercicios anteriores se destinarán básicamente, al reintegro del gasto derivado de la receta farmacéutica, por importe de 399.304,7 miles de euros.

La Consejería de Educación con un crecimiento del 12,85 por ciento y una dotación de 121.553,82 miles de euros, destinará estos recursos a la financiación de los conciertos educativos, que ven incrementada su dotación debido a la aplicación del acuerdo de analogía retributiva y al incremento de las unidades concertadas en las etapas de infantil, así como al desarrollo de programas educativos, ayudas para la formación del profesorado o los programas de inserción profesional.

Le sigue la Consejería de Bienestar Social, con una dotación de 100.051,22 miles de euros y con un incremento del 15,93 por ciento, que destinará estos recursos a ayudas a familias numerosas, ayudas a domicilio y ayudas para atención a personas con discapacidad.

2.2.7 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.

Este capítulo de gasto tendrá una dotación para el presupuesto de 2004 de 627.379,870 miles de euros, lo que supone el 10,02 por ciento del presupuesto de gastos. Su incremento, en términos absolutos, asciende a 28.041,71 miles de euros, lo que representa un 4,68 por ciento en términos relativos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

Artículo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	439.964,41	73,41	464.716,47	74,07	5,63
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	159.373,75	26,59	162.663,40	25,93	2,06
	Total	**599.338,16**	**100,00**	**627.379,87**	**100,00**	**4,68**

A estos recursos debemos añadir los que se gestionan a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA, por encargo de la Junta de Comunidades y del Ente Público "Aguas de Castilla La Mancha" que ascienden en conjunto a 343.587,09 miles de euros.

Del importe anteriormente citado debemos distinguir los que se destinan a inversión nueva que permite el incremento de la dotación de la reserva de capital público, con el fin del incrementar los servicios, y la inversión de reposición, cuya finalidad es la de mantener el nivel de funcionamiento de los mismos. Al primero de destinarán 464.716,47 miles de euros, es decir, el 74,07 por ciento del total mientras que para reposición se destinarán 162.663,40 miles de euros.

● **Distribución orgánica**

En cuanto a la distribución de estos recursos entre las distintas secciones presupuestarias, destaca una distribución muy diversificada en cuanto a la participación relativa en el total de este capítulo. Así, las Consejerías de Obras Públicas, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Medio Ambiente y Educación gestionarán para 2004 el 79,18 por ciento de los recursos.

La sección 17, Obras públicas, gestionará 193.737,65 miles de euros, el 30,88 por ciento que, fundamentalmente, destinará a infraestructuras en carreteras e infraestructura de abastecimiento y saneamiento y de aguas.

Le sigue en importancia, en cuanto a volumen de recursos, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con una dotación de 122.588,47 miles de euros y con un crecimiento del 4,63 por ciento. Dentro de esta sección destaca el crecimiento en un 43,67 por ciento de los recursos destinados a los centros de Atención Primaria.

La sección 23, Consejería de Medio Ambiente, destina 98.651,28 a este capítulo de gasto, incrementándose los recursos en un 9,83 por ciento y colocando a esta nueva sección como una de las más inversoras sus créditos se destinarán a infraestructuras de depuración y conservación del medio natural.

En cuanto a la sección 18, Consejería de Educación, su crecimiento se eleva a un 3,44 por ciento, con un crecimiento absoluto de 2.717,44 miles de euros que irán destinados

a la construcción de nuevos centros y a la ampliación de los existentes. Destaca del crecimiento de las dotaciones destinadas para la red de infantil y primaria, relativa tanto a nueva construcción, como a reposición, con un 30,99 por ciento de incremento.

Por el crecimiento relativo, destaca la sección 57, Servicio Público de Empleo, que para la modernización de los servicios que presta al ciudadano multiplica por cinco su consignación, reflejo del impulso que desde Castilla-La Mancha se da a las políticas de empleo y alcanza los 2.946,94 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	66,02	0,01	26,02	0,00	-60,59
04	CONSEJO CONSULTIVO	90,23	0,02	90,23	0,01	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	188,67	0,03	192,60	0,03	2,08
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	10.400,24	1,74	12.188,96	1,94	17,20
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9.375,85	1,56	9.375,85	1,49	0,00
17	OBRAS PÚBLICAS	193.390,81	32,27	193.737,65	30,88	0,18
18	EDUCACIÓN	79.059,60	13,19	81.777,04	13,03	3,44
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	1.708,00	0,29	1.978,00	0,32	15,81
21	AGRICULTURA	20.960,15	3,50	22.903,39	3,65	9,27
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	12.884,55	2,15	13.339,59	2,13	3,53
23	MEDIO AMBIENTE	89.824,21	14,99	98.651,28	15,72	9,83
24	CULTURA	20.384,62	3,40	22.265,86	3,55	9,23
26	SANIDAD	13.519,68	2,26	15.082,30	2,40	11,56
27	BIENESTAR SOCIAL	27.660,79	4,62	28.059,05	4,47	1,44
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	1.340,38	0,22	1.400,59	0,22	4,49
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	30,00	0,01	30,00	0,00	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	450,00	0,08	2.946,94	0,47	554,88
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	117.166,47	19,55	122.588,47	19,54	4,63
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	777,79	0,13	707,00	0,11	-9,10
70	INSTITUTO DE LA MUJER	60,10	0,01	39,05	0,01	-35,02
	Total Capítulo	**599.338,16**	**100,00**	**627.379,87**	**100,00**	**4,68**

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene consignado en este capítulo de gastos créditos por importe de 1.045.614,33 miles de euros que se destinarán a financiar las inversiones en capital de los distintos agentes económicos. Este capítulo de gasto representa el 62,50 por ciento de las operaciones que tienen esta naturaleza y un 16,67 por ciento del presupuesto total.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.576,00	0,26	993,00	0,10	-61,45
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	14.717,60	1,50	17.118,46	1,64	16,31
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	500,00	0,05	500,00	0,05	0,00
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	9.194,72	0,94	14.643,95	1,40	59,26
17	OBRAS PÚBLICAS	50.489,36	5,14	52.117,27	4,98	3,22
18	EDUCACIÓN	21.439,81	2,18	24.551,36	2,35	14,51
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	55.536,72	5,65	65.440,25	6,26	17,83
21	AGRICULTURA	177.629,71	18,09	179.635,06	17,18	1,13
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	531.219,20	54,09	556.984,70	53,27	4,85
23	MEDIO AMBIENTE	41.445,50	4,22	44.857,09	4,29	8,23
24	CULTURA	32.529,51	3,31	35.774,54	3,42	9,98
26	SANIDAD	9.475,46	0,96	10.009,47	0,96	5,64
27	BIENESTAR SOCIAL	32.248,78	3,28	39.737,05	3,80	23,22
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	601,00	0,06	601,00	0,06	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.979,18	0,20	2.576,13	0,25	30,16
70	INSTITUTO DE LA MUJER	601,01	0,06	75,00	0,01	-87,52
	Total Capítulo	**982.183,56**	**100,00**	**1.045.614,33**	**100,00**	**6,46**

Por el volumen de gasto que gestionan destaca la sección 22, Consejería de Administraciones Públicas, con el 53,27 por ciento de los recursos y que con un crecimiento del 4,85 por ciento absorbe el 37 por ciento del incremento del capítulo. En ella se

consignan los créditos de la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado, 491.897,20 miles de euros, y el Fondo Regional de Cooperación Local, 56.997,00 miles de euros.

La sección 20, Consejería de Industria y Trabajo, que gestionará el 6,26 por ciento de del total del capítulo y que, a su vez, es una de las secciones de mayor incremento en términos tanto relativos, 17,83 por ciento, como absolutos. Destaca la dotaciones destinadas el Plan Estratégico del Gas y las destinadas a la mejora de la competitividad de las empresas de la región.

Por el incremento, tanto absoluto como relativo, destaca la sección 27, Bienestar Social, que gestionará 39.737,05 miles de euros y ve incrementados sus créditos un 23,22 por ciento. Destacan entre sus líneas de actuación los recursos destinados dentro del programa de cooperación al desarrollo, plan de atención a mayores, construcción de equipamientos sociales y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por ultimo, destacar el crecimiento de la Consejería de Ciencia y Tecnología, que con una participación de un 1,39 por ciento ve incrementado su presupuesto en un 59,26 por ciento.

En cuanto a la distribución por artículos se dedica el siguiente apartado para su análisis:

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	46.905,55	4,78	58.117,46	5,56	23,90
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	354,67	0,04	4.367,17	0,42	1.131,33
76	A CORPORACIONES LOCALES	614.650,34	62,58	650.751,16	62,24	5,87
77	A EMPRESAS PRIVADAS	256.042,78	26,07	263.200,55	25,17	2,80
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	64.230,22	6,54	69.087,84	6,61	7,56
79	AL EXTERIOR	0,00	0,00	90,15	0,01	0,00
	Total	**982.183,56**	**100,00**	**1.045.614,33**	**100,00**	**6,46**

Artículo 72. Transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Destinado a las empresas públicas de la Junta y otros entes su dotación asciende a 58.117,46 miles de euros para el presupuesto de 2004, experimentando un crecimiento del 23,90 por ciento respecto a 2003.

Las transferencias tendrán como principales destinatarios:

- La Universidad de Castilla-La Mancha es uno de los principal beneficiarios de la consignación de este artículo. En concreto la asignación en la sección 18, Consejería de Educación, se dirige a hacer frente a la carga financiera del plan de ampliación de enseñanzas universitarias y el programa de colaboración para la mejora de equipamiento, reforma y mantenimiento de infraestructuras de la Universidad de Alcalá de Henares.

- La empresa de infraestructuras de Castilla-La Mancha, en concepto de pago de la anualidad por de determinados encargos para la construcción de viviendas de promoción pública, construcción de centros educativos, e infraestructuras de culturales y deportivas.

- El ente público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha, por un importe de 3.368,00 miles de euros en concepto de transferencia para inversiones.

Artículo 76. Transferencias de capital a Corporaciones Locales

Con una asignación de 650.751,16 miles de euros, su crecimiento se sitúa en un 5,87 por ciento, siendo su participación en los recursos asignados a este capítulo de un 61,90 por ciento.

Con una dotación de 556.759,70 miles de euros, el 85 por ciento de los créditos destinados a corporaciones locales, se transfiere en concepto de participación en los ingresos del Estado consignados en Administraciones Públicas.

La Consejería de Obras Públicas con una dotación de 20.979,27 miles de euros, destinará estos recursos a inversiones dentro del área de infraestructura hidráulica, a la financiación de redes de saneamiento y abastecimiento y a la promoción del suelo y desarrollo urbanístico.

La Consejería de Cultura, para la ampliación y mejora de las instalaciones deportivas en el marco del plan de instalaciones deportivas municipales con un crecimiento del 6 por ciento, y para infraestructura cultural y turística, contará con 20.979,27 miles de euros.

Por último, destacar en la Consejería de Educación la dotación de 13.233,98 miles de euros destinada a la construcción de nuevos centros o ampliación de los existentes dentro de la red de centros públicos en colaboración con las entidades locales, con un crecimiento del 101,53 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 76 POR SECCIONES

Artículo 76 A CORPORACIONES LOCALES

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	7.780,00	1,27	8.200,00	1,26	5,40
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2.854,81	0,46	3.676,03	0,56	28,77
17	OBRAS PÚBLICAS	19.637,05	3,19	20.635,80	3,17	5,09
18	EDUCACIÓN	6.566,75	1,07	13.233,98	2,03	101,53
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	2.431,78	0,40	3.008,90	0,46	23,73
21	AGRICULTURA	1.791,85	0,29	1.857,50	0,29	3,66
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	531.219,20	86,43	556.759,70	85,56	4,81
23	MEDIO AMBIENTE	1.021,73	0,17	1.031,02	0,16	0,91
24	CULTURA	21.584,36	3,51	20.979,27	3,22	-2,80
26	SANIDAD	7.870,71	1,28	7.540,46	1,16	-4,20
27	BIENESTAR SOCIAL	10.111,16	1,65	12.637,50	1,94	24,99
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	601,00	0,10	601,00	0,09	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	729,18	0,12	540,00	0,08	-25,94
70	INSTITUTO DE LA MUJER	450,76	0,07	50,00	0,01	-88,91
	Total Artículo	**614.650,34**	**100,00**	**650.751,16**	**100,00**	**5,87**

Artículo 77. Transferencias de capital a empresas privadas

Para el presupuesto de 2004 se transferirán recursos de capital para inversiones de las empresas de la región, por un importe de 263.200,55 miles de euros, con un crecimiento

del 7,56 por ciento, y un peso relativo del 25,05 por ciento, del crédito destinado a este capítulo.

Para el presupuesto de 2004 se transferirán recursos de capital para inversiones de las empresas de la región, por un importe de 263.200,55 miles de euros, con un crecimiento del 7,56 por ciento, y un peso relativo del 25,05 por ciento, del crédito destinado a este capítulo.

El 63 por ciento de estas ayudas se gestionará por la Consejería de Agricultura, con una dotación de 167.194,66 miles de euros, lo que supone el 63 por ciento del total consignado en este capítulo de gasto y que se destinarán fundamentalmente a la reconversión del viñedo y a las industrias agroalimentarias.

La Consejería de Industria y Trabajo con una dotación de 53.979,86 miles de euros destinará el 76 por ciento a la mejora de la competitividad de las empresas de nuestra región y al fomento del uso de las energías renovables.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 77 POR SECCIONES

Artículo 77 A EMPRESAS PRIVADAS

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
17	OBRAS PÚBLICAS	420,71	0,16	420,71	0,16	0,00
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	48.671,13	19,01	53.979,86	20,51	10,91
21	AGRICULTURA	165.409,22	64,60	167.194,66	63,52	1,08
23	MEDIO AMBIENTE	39.318,56	15,36	39.204,86	14,90	-0,29
24	CULTURA	1.920,16	0,75	1.920,16	0,73	0,00
26	SANIDAD	180,30	0,07	330,30	0,13	83,19
27	BIENESTAR SOCIAL	122,70	0,05	150,00	0,06	22,25
	Total Artículo	**256.042,78**	**100,00**	**263.200,55**	**100,00**	**2,80**

Artículo 78. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

Este artículo tendrá una asignación de 69.087,84 miles de euros incrementa su participación en el total presupuesto para 2004 y experimenta un crecimiento del 7,56 por ciento.

Por el volumen de recursos que gestionan del total destacan:

La Consejería de Obras Pública gestiona un 34,40 por ciento de los recursos con una dotación de 23.764,46 miles de euros destinadas a ayudas para la adquisición y promoción de viviendas públicas y a su rehabilitación.

La Consejería de Bienestar Social con una dotación de 20.825,81 miles de euros y con un incremento del 21,94 por ciento, subvencionará la construcción y equipamiento de centros asistenciales privados tanto para personas mayores como para discapacitadas.

La Consejería de Agricultura, que con una participación del 13,69 por ciento, gestionará 9.458,06 miles de euros destinados a la financiación de las iniciativas comunitarias Leader y Proder.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 78 POR SECCIONES

Artículo 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

SECCIÓN		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.576,00	4,01	993,00	1,44	-61,45
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	169,00	0,26	550,00	0,80	225,44
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5.079,33	7,91	6.126,11	8,87	20,61
17	OBRAS PÚBLICAS	23.789,71	37,04	23.764,46	34,40	-0,11
18	EDUCACIÓN	300,51	0,47	912,93	1,32	203,79
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	1.984,21	3,09	2.254,21	3,26	13,61
21	AGRICULTURA	9.021,10	14,04	9.458,06	13,69	4,84
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	150,00	0,22	0,00
23	MEDIO AMBIENTE	444,10	0,69	60,10	0,09	-86,47
24	CULTURA	2.393,16	3,73	2.393,16	3,46	0,00
26	SANIDAD	1.244,15	1,94	1.575,00	2,28	26,59
27	BIENESTAR SOCIAL	17.078,70	26,59	20.825,81	30,14	21,94
70	INSTITUTO DE LA MUJER	150,25	0,23	25,00	0,04	-83,36
	Total Artículo	**64.230,22**	**100,00**	**69.087,84**	**100,00**	**7,56**

2.2.9 CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

La consignación presupuestaria de este capítulo de gasto asciende a 11.454,98 miles de euros, y experimenta una reducción del 3,73 por ciento, 444,17 miles de euros. Este capítulo de gasto se destina a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados por títulos valores, contratos de préstamos, así como a la constitución de fianzas o a la concesión de anticipos de retribuciones a los empleados públicos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS

	SECCIÓN	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	15,33	0,13	15,33	0,13	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97	0,07	7,97	0,07	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02	0,08	9,02	0,08	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	37,40	0,31	37,40	0,33	0,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	197,83	1,66	197,83	1,73	0,00
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3.018,49	25,37	2.158,32	18,84	-28,50
17	OBRAS PÚBLICAS	2.085,61	17,53	2.085,61	18,21	0,00
18	EDUCACIÓN	647,64	5,44	647,64	5,65	0,00
20	INDUSTRIA Y TRABAJO	2.614,41	21,97	2.614,41	22,82	0,00
21	AGRICULTURA	393,85	3,31	393,85	3,44	0,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	204,34	1,72	204,34	1,78	0,00
23	MEDIO AMBIENTE	262,57	2,21	262,57	2,29	0,00
24	CULTURA	165,74	1,39	165,74	1,45	0,00
26	SANIDAD	411,95	3,46	411,95	3,60	0,00
27	BIENESTAR SOCIAL	918,46	7,72	918,46	8,02	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE C-LM	24,04	0,20	324,04	2,83	1.247,92
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CLM	0,00	0,00	106,00	0,93	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	884,41	7,43	884,41	7,72	0,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	0,00	0,00	10,00	0,09	0,00
	Total Capítulo	**11.899,06**	**100,00**	**11.454,89**	**100,00**	**-3,73**

Dentro de este capítulo se consignan los créditos para concesión de anticipos al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dentro de los límites establecidos en la normativa de aplicación.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**					
Artículo		**Presupuesto 2003**	**S/Total %**	**Presupuesto 2004**	**S/Total %**	**Var. %**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.576,36	55,27	6.692,36	58,42	1,76
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	5.322,70	44,73	4.762,53	41,58	-10,52
	Total	**11.899,06**	**100,00**	**11.454,89**	**100,00**	**-3,73**

2.2.10 CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.

Los créditos consignados en este capítulo de gasto están destinados a atender los gastos de amortización y cancelación de la deuda viva en circulación, a la amortización de préstamos y a la devolución de depósitos y fianzas.

El montante global de este capítulo asciende a 43.024,80 miles de euros y experimenta una reducción del 25,13 por ciento con respecto al ejercicio 2003.

Este decrecimiento se debe a que la cancelación programada tiene una tendencia decreciente al tratarse de préstamos concedidos por entidades financieras, siendo previsible que esta tendencia cambie cuando comiencen los vencimientos de la deuda pública en circulación.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo 9	**PASIVOS FINANCIEROS**					
Artículo		**Presupuesto 2003**	**S/Total %**	**Presupuesto 2004**	**S/Total %**	**Var. %**
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	57.457,43	99,98	43.012,78	99,97	-25,14
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	12,02	0,02	12,02	0,03	0,00
	Total	**57.469,45**	**100,00**	**43.024,80**	**100,00**	**-25,13**

3
TERCERA PARTE

3.1
POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1
INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO.

En este epígrafe del informe económico financiero da una visión del presupuesto desde un punto de vista funcional, agrupando los recursos de las políticas de gasto del Presupuesto 2004 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el fin al que se destinan para el cumplimiento de los objetivos marcados en cada una de las áreas básicas de actuación en las que interviene.

El presupuesto, de acuerdo a este criterio, se agrupa en trece políticas de gasto, reflejo de las principales finalidades de la actuación, en la que se concretan los objetivos que se persiguen en el Presupuesto de 2004.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS DE GASTO

	Descripción	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
001	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	63.453,58	1,10	61.659,09	0,98	-2,83
002	CORPORACIONES LOCALES	535.903,25	9,25	565.371,38	9,03	5,50
003	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	385.808,14	6,66	445.792,22	7,12	15,55
004	SANIDAD	1.639.892,95	28,31	1.772.909,08	28,31	8,11
005	EDUCACIÓN	1.089.239,54	18,80	1.178.797,54	18,82	8,22
006	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	95.840,88	1,65	110.633,44	1,77	15,43
007	CULTURA Y DEPORTES	83.877,52	1,45	89.209,01	1,42	6,36
008	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	230.731,42	3,98	233.887,60	3,73	1,37
009	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	222.949,62	3,85	240.371,22	3,84	7,81
010	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1.050.038,86	18,12	1.086.913,37	17,35	3,51
011	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	125.350,19	2,16	116.336,12	1,86	-7,19
012	INDUSTRIA Y COMERCIO	70.048,65	1,21	78.572,76	1,25	12,17
013	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	200.199,36	3,46	282.491,38	4,51	41,11
	Total	**5.793.333,96**	**100,00**	**6.262.944,21**	**100,00**	**8,11**

Las políticas de gasto de educación y sanidad son las que, como en ejercicios anteriores, tienen una mayor dotación económica representando entre ambas el 47,13 por ciento del total de los recursos, con una dotación global de 2.951.706,62 miles de euros.

La política de "sanidad" cuenta con el 28,31 por ciento de los recursos totales, que se destinarán en un 88,45 por ciento a financiar gastos corrientes, fundamentalmente los gastos de personal que tienen una dotación de 826.681,83 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 10,42 por ciento. En su conjunto esta política de gasto crece un 8,11 por ciento con una dotación de 1. 772.909,08 miles de euros.

La política de "educación", representa el 18,82 por ciento del conjunto, con un crecimiento del 8,22 por ciento y una consignación de 1.178.797,54 miles de euros. Más del 63,71 por ciento se destinan a gastos de personal, destacando para este ejercicio el crecimiento del capítulo destinado a gastos corrientes que representa el 14,98 por ciento, donde se consignan los gastos de funcionamiento de los centro escolares, transporte escolar y comedores escolares entre los más destacables.

La política de "reforma, promoción y desarrollo agrario" cuenta con una dotación de 1.086.913,37 miles de euros y, en ella, se incluye los recursos provenientes de la Política Agraria Comunitaria. Esta política ve incrementados sus recursos en el 3,51 por ciento, si bien los recursos de las principales líneas de actuación de esta política crecen por encima de la media del presupuesto para 2004: en un 13,93 por ciento las transferencias corrientes y en un 43,75 por ciento las transferencias de capital.

En cuanto a la política de "promoción de empleo", merece mención destacada, ya que por primera vez están consignados los recursos destinados a financiar las políticas activas de empleo, transferidas a Castilla-La Mancha y que hasta ese momento venía gestionando el Instituto Nacional de Empleo. Será el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha el encargado de gestionarlas en esta región. La dotación de esta política de gasto asciende a 282.491,38 miles de euros y ve incrementado su dotación en un 41,11 por ciento.

La política de "protección y promoción social", con unos recursos de 445.792,22 miles de euros, ve incrementados sus recursos el 15,55 por ciento y también su participación en el total, del 6,66 por ciento del ejerció anterior al 7,12 por ciento del 2004. Es la política de gasto que más crece, cosa que ya es habitual en anteriores presupuestos. La mejora en las condiciones de vida de aquellos que parten de situación de desventaja por motivos sociales, económicos o físicos son objeto de una especial atención por parte del Gobierno regional.

En cuanto a la política destinada a “investigación científica y desarrollo tecnológico” crece un 15,44 por ciento, con unos recursos de 110.633,44 miles de euros mostrando que el Gobierno regional hace en estos presupuestos por impulsar la modernización y el avance científico y tecnológico de Castilla-La Mancha.

3.1.2
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

Con las dotaciones contenidas en los programas de servicios generales se pretende garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contribuyendo al mismo tiempo a su mejora y modernización. El volumen de recursos destinado a este fin en el Presupuesto 2004 asciende a 61.659,09 miles de euros, lo que supone un 0,98 por ciento del total de créditos consignados en dicho presupuesto.

Este conjunto de actuaciones se enmarcan dentro de los consideradas "políticas horizontales" que contribuyen al mejor funcionamiento general de la Administración. Son, por tanto, indispensables a la hora de componer un servicio público de calidad y con proximidad a los ciudadanos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
001	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	18.909,50	29,80	20.882,03	33,87	10,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.361,90	11,60	7.542,93	12,23	2,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.415,65	22,72	12.392,22	20,10	-14,04
6	INVERSIONES REALES	11.877,47	18,72	10.724,85	17,39	-9,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.615,00	16,73	9.843,00	15,96	-7,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	274,06	0,43	274,06	0,44	0,00
	Total	**63.453,58**	**100,00**	**61.659,09**	**100,00**	**-2,83**

Esta cifra supone un leve descenso respecto del ejercicio anterior, un 2,83 por ciento menos, que se explica fundamentalmente porque en el ejercicio 2003 esta política de gasto incluía los créditos destinados a atender los gastos derivados de las elecciones a Cortes regionales celebradas en dicho ejercicio, circunstancia que marca un sesgo en la evolución de esta política cada cuatro años. Si se excluye del presupuesto 2003 dicho componente circunstancial, resulta un incremento de los créditos para servicios generales en 2004 del 0,56 por ciento, lo que demuestra la voluntad decidida en la contención de este

tipo de gastos. Por capítulos, se incrementan los créditos para gastos corrientes y de personal, disminuyendo los correspondientes a transferencias corrientes y de capital e inversiones, como contrapartida al fuerte movimiento en sentido contrario que se produjo el año anterior por las circunstancias antes reseñadas.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.233,00	16,13	10.357,00	16,80	1,21
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.349,51	2,13	1.436,67	2,33	6,46
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	3.246,50	5,12	2.005,60	3,25	-38,22
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.719,29	20,05	13.912,86	22,56	9,38
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	996,62	1,57	1.017,62	1,65	2,11
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	742,42	1,17	783,30	1,27	5,51
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14.205,35	22,39	13.762,76	22,32	-3,12
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.953,12	9,38	6.815,45	11,05	14,49
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	1.591,11	2,51	1.344,63	2,18	-15,49
126A	DIARIO OFICIAL	742,53	1,17	786,97	1,28	5,98
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.226,67	1,93	1.251,20	2,03	2,00
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	7.120,55	11,22	7.381,89	11,97	3,67
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	806,91	1,27	803,14	1,30	-0,47
461A	ELECCIONES	2.520,00	3,97	0,00	0,00	-100,00
	Total	**63.453,58**	**100,00**	**61.659,09**	**100,00**	**-2,83**

Las actuaciones previstas más destacables para esta política de gasto en 2004 son las siguientes:

- Asegurar la mejora de la calidad de los servicios. Para ello se integran las dotaciones necesarias para el funcionamiento de la Inspección General de Servicios, los servicios de atención al ciudadano (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha, que tienen reflejo en el programa presupuestario “Calidad de los servicios” (126A). Entre otras actuaciones, se contemplan los créditos necesarios para concluir las obras del edificio que acogerá el Archivo de Castilla-La Mancha y proceder a su puesta en funcionamiento. Estas

medidas suponen un gasto de 7.381,89 miles de euros, lo que representa el 11,97 por ciento del total de esta política de gasto, con un incremento respecto del año anterior del 3,67 por ciento.

- Actuaciones destinadas a la mejora de la gestión administrativa. Incluye las medidas recogidas en los programas presupuestarios "Dirección y Servicios generales" (121A) y "Administración de la Función Pública" (121B). En 2004 se continúa con la política de contención del gasto, como refleja el moderado aumento del crédito para estos programas respecto del ejercicio anterior, pues con una dotación total de 20.578,21 miles de euros, que representa el 33,37 por ciento de la política de gasto, implica un incremento de tan sólo el 0,08 por ciento respecto del ejercicio anterior. En el capítulo de gestión de los recursos humanos, destaca el esfuerzo a realizar en materia de ordenación del personal, a través de la normativa precisa y las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

- Formación y selección del personal. Su objetivo es la mejora la calidad en la gestión, haciendo especial énfasis en la atención al ciudadano. Dentro de las actuaciones destinadas a la formación del personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla–La Mancha destaca la adopción de la perspectiva de formación para la promoción a partir del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre Provisión de Puestos de Trabajo. En total se destinan a estas actuaciones de formación y selección del personal 1.344,63 miles de euros.

- Diario Oficial de Castilla-La Mancha y servicio de publicaciones. Estas actuaciones pretenden mantener el funcionamiento de diversas publicaciones, con el objetivo de dar cada vez más y mejores servicios y prestaciones. Asimismo, se pretende contribuir a la difusión de los valores culturales de Castilla-La Mancha que, como es habitual, supone la edición de diversas publicaciones no periódicas que gozan de excelente calidad y prestigio. Se destinarán a estas actuaciones un total de 2.038,17 miles de euros, lo que supone un 3,31 por ciento del conjunto de la política de gasto y un incremento del 3,50 por ciento sobre el ejercicio 2003.

- Funcionamiento de la Oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Bruselas, a la que se destinan un total de 803,14 miles de euros, lo que supone un 1,30 por ciento del total de la política de gasto y un descenso del 0,47 por ciento respecto del año anterior.

- Medidas destinadas a mantener el funcionamiento de los órganos institucionales básicos de la Comunidad Autónoma, Cortes de Castilla-La Mancha, Sindicatura de Cuentas, Consejo Consultivo, Consejo Económico y Social y Defensora del Pueblo. En total se destina a los gastos propios del funcionamiento y actuaciones de estas instituciones 29.513,05 miles de euros para el ejercicio 2004, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 0,77 por ciento, y representa un 47,86 por ciento del conjunto de la política de gasto.

3.1.3
CORPORACIONES LOCALES

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES.

Bajo este epígrafe se incluye el estudio de los recursos incorporados a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, destinados a financiar actividades realizadas por las corporaciones locales, tanto ayuntamientos como diputaciones provinciales, entidades que por su proximidad y contacto más directo con el ciudadano pueden prestar ciertos servicios con mayor eficacia, así como detectar más rápidamente las necesidades de la sociedad, haciendo de la Administración pública en su conjunto una herramienta más flexible y eficiente, de acuerdo con los principios constitucionales de solidaridad y coordinación entre las distintas administraciones.

Para conseguir estos objetivos, los Presupuestos para 2004 contienen las dotaciones financieras necesarias para potenciar la coordinación con las corporaciones locales y contribuir a que éstas cuenten con los medios necesarios para desarrollar sus servicios, infraestructuras y equipamientos básicos de carácter colectivo, especialmente aquellos que tienen encomendados con carácter de mínimos por la Ley de Bases del Régimen Local, todo ello sin perjuicio de la autonomía con que deben actuar estas entidades.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

002 CORPORACIONES LOCALES

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	2.192,15	0,41	2.240,09	0,40	2,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	716,40	0,13	1.260,00	0,22	75,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	513,50	0,10	2.063,00	0,36	301,75
6	INVERSIONES REALES	1.352,00	0,25	2.923,59	0,52	116,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	531.129,20	99,11	556.884,70	98,50	4,85
	Total	**535.903,25**	**100,00**	**565.371,38**	**100,00**	**5,50**

Esta política de gasto cuenta en los Presupuestos 2004 con una dotación de un total de 565.371,38 miles de euros para los programas destinados a las corporaciones locales, lo que representa un 9,03 por ciento del total del Presupuesto de la Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha, contando con un incremento respecto del ejercicio anterior del 5,50 por ciento.

Esta importante dotación no se corresponde con la totalidad del importe de las transferencias que desde los Presupuestos de la Junta tienen como destino las corporaciones locales, vinculadas a diferentes políticas de gasto, y que ascienden a un importe de 827.238,68 miles de euros, lo que significa que el 13,15 por ciento del presupuesto regional es gestionado en colaboración con las entidades locales. Esto supone un incremento del total de las transferencias a corporaciones locales respecto del año anterior del 12,16 por ciento. De esta cifra, la mayor parte, el 78,67 por ciento, corresponde a transferencias de capital y el resto a transferencias corrientes.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
002	CORPORACIONES LOCALES					
Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	531.114,38	99,11	555.841,02	98,31	4,66
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	4.788,87	0,89	9.530,36	1,69	99,01
	Total	**535.903,25**	**100,00**	**565.371,38**	**100,00**	**5,50**

Las dotaciones presupuestarias destinadas específicamente al apoyo a las corporaciones locales de la región se desglosan en dos programas de gasto: “Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales” (121C) y “Protección Ciudadana” (221A).

Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales

En el Presupuesto 2004 se destinan 555.841,02 miles de euros para actividades de cooperación económica con las corporaciones locales, lo que supone el 98,31 por ciento del total de la política de gasto y representa un incremento respecto del ejercicio 2003 del 4,66 por ciento. Las principales actuaciones incluidas en este programa son:

- Medidas de apoyo a la construcción, reforma, mejora y equipamiento de casas consistoriales: el objetivo es satisfacer la necesidad de los ayuntamientos de contar con unas instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios que éstos deben prestar de

acuerdo con la legislación de régimen local. En total, se destinan 4.700,00 miles de euros a estas actuaciones, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 4,98 por ciento y representa el 0,83 por ciento de la política de gasto.

- Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL), constituye un instrumento importante como aportación de recursos para las corporaciones locales de la región, permitiéndoles desarrollar sus equipamientos e infraestructuras básicas, para prestar un mejor servicio a sus ciudadanos. La dotación prevista para 2004 del FRCL es de 56.997,00 miles de euros, lo que representa el 10,08 por ciento de la política de gasto y supone un incremento del 1,95 por ciento respecto del ejercicio anterior.

- Participación de las corporaciones locales de la región en los tributos del Estado: cifrada para 2004 en 491.897,70 miles de euros, figura en este Presupuesto en virtud de las competencias otorgadas por el Estatuto de Autonomía a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta cifra representa el 82,86 por ciento del total de la política de gasto y supone un incremento del 5,00 por ciento sobre la cantidad destinada a este fin en 2003.

Protección Ciudadana

Cuenta para 2004 con una dotación de 9.530,36 miles de euros, lo que supone un fuerte incremento, un 99,01 por cierto, respecto del ejercicio anterior. Entre sus actividades engloba las necesarias para desarrollar un sistema global de respuesta eficaz a las emergencias ordinarias, en el ámbito de extinción de incendios, salvamento, seguridad ciudadana, urgencias sanitarias, y extraordinarias, a través de la protección civil, enmarcado todo ello en el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha. En concreto se tratan de atender las siguientes necesidades:

- Colaborar con los consorcios provinciales de extinción de incendios y continuar con los programas de formación y equipamiento de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil, para garantizar la prestación adecuada de este servicio en toda la región. Los proyectos de agrupaciones de voluntarios y Plan Regional de Protección Civil tienen un presupuesto conjunto de 2.605,00 miles de euros para 2004, lo que supone un incremento del 21,66 por ciento respecto del ejercicio anterior. Está previsto el desarrollo de planes de emergencia para situaciones de riesgo y un fuerte impulso a la formación en materia de seguridad, con la puesta en marcha de la Escuela de Protección Ciudadana.

- Desarrollo de los planes de formación de policías locales en materia de medio ambiente, acondicionamiento de las instalaciones de la escuela de formación de policías locales y otros aspectos que desarrollan la Ley de Coordinación de Policías Locales. Se dota un total de 1.810,00 miles de euros para inversiones y transferencias corrientes y de capital para estos fines.

- Gestión del teléfono único de urgencias “112”, en colaboración con la Administración del Estado y las corporaciones locales. Se prevé una inversión en equipos para procesos de información relacionados con este servicio de 1.923,53 miles de euros, así como transferencias corrientes a la Cruz Roja Española por valor de 1.500,00 miles de euros para financiar el convenio con esta entidad en materia de gestión de dicho servicio.

3.1.4
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

La protección y promoción social supone para el Gobierno regional una de las prioridades a la hora de distribuir los recursos económicos del Presupuesto. Con ello se apuesta por dar una respuesta cercana a las demandas y necesidades sociales de individuos, familias, grupos y comunidades, en un afán de reducir las diferencias sociales y crear unas condiciones de bienestar en las que todos podamos gozar de las mismas oportunidades. Así, el Presupuesto destinado al cumplimiento de estos objetivos se incrementa en un 15,55 por 100 con respecto a las dotaciones contenidas en el Presupuesto de 2003, lo que supone destinar 445.792,22 miles de euros a estas actuaciones, representando el 7,09 por 100 del total de dotaciones financieras contenidas en los Presupuestos para 2004.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
003	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
	Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	94.978,04	24,62	99.376,74	22,29	4,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	63.905,52	16,56	90.707,32	20,35	41,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.928,23	42,49	185.409,71	41,59	13,10
6	INVERSIONES REALES	30.000,45	7,78	30.377,66	6,81	1,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.077,44	8,31	39.002,33	8,75	21,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	918,46	0,24	918,46	0,21	0,00
	Total	**385.808,14**	**100,00**	**445.792,22**	**100,00**	**15,55**

Las líneas de actuación diseñadas por el Gobierno regional en este ámbito, suponen el establecimiento de las bases y condiciones necesarias para la consecución de la igualdad efectiva de todos los ciudadanos, con especial atención de aquellos colectivos o personas susceptibles de padecer directa e indirectamente los efectos de unas condiciones desfavorables que les impida un desarrollo personal y social con normalidad dentro de la sociedad. De esta forma, se avanza en gran medida en la consecución de altos niveles de bienestar social para el conjunto de la sociedad, ya que se favorece la inserción de estos

colectivos y se promueve la participación del resto de ciudadanos en estas tareas, constituyendo así una red de solidaridad donde los individuos y diversos colectivos aportan de forma directa su labor para una mejor consecución de los fines.

Analizando la distribución por capítulos se observa que los gastos de actuación suponen el 57,15 por 100 del total de dotaciones financieras, con un total de 254.789,70 miles de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que la realización de estas actividades y la prestación del servicio social por parte de la Administración requiere de un importante equipo humano debidamente cualificado, así como de los bienes y equipamientos de carácter público necesarios para el buen funcionamiento de los servicios. Por ello, tanto el capítulo I, gastos de personal, como el capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, tienen un peso específico importante, con una dotación que asciende a 190.084,06 miles de euros, con incrementos del 4,63 y 41,94 por 100, en los capítulo I y II, respectivamente. Este incremento obedece fundamentalmente a la puesta en marcha de nuevos centros sociales así como a la ampliación de los conciertos con entidades privadas para la reserva de plazas en centros sociales privados, que para el próximo ejercicio van a supone un importante aumento en número de plazas concertadas y, por tanto, en dotaciones financieras destinadas a sufragarlas.

Otro aspecto a destacar es la participación del capítulo IV, transferencias corrientes, en el total del presupuesto para 2004 de esta política de gasto y que obedece a un claro reflejo de la voluntad de al Administración regional, de prestar los servicios sociales en estrecha colaboración con agentes y organizaciones cuyo contacto con el día a día de las necesidades de los ciudadanos es permanente. Así, se destinarán a este tipo de transferencias un total de 185.409,71 miles de euros, con un incremento del 13,10 por 100 con respecto al año anterior.

Por lo que respecta a las líneas generales de actuación de esta política, hay que hacer mención a las siguientes:

Pensiones y prestaciones asistenciales.

La finalidad específica que se pretende, es garantizar unas condiciones mínimas de dignidad de vida para todos los ciudadanos de la región en situación de necesidad de apoyo social y económico. Con las acciones a desarrollar en este programa en relación con las de

otros, particularmente con las de inserción, se intenta conseguir no sólo el aseguramiento de unas percepciones económicas mínimas, sino la total normalización social por vías tan significativas como el acceso al trabajo normalizado.

Atendiendo a la finalidad concreta de las prestaciones cabe destacar, por su importancia, las ayudas a familias numerosas, que con una dotación de 16.500 miles de euros, experimentan un crecimiento del 37,50 por 100 con respecto al presupuesto anterior.

Por otro lado, la dotación para pensiones asistenciales asciende a 5.200 miles de euros, experimentando una leve disminución como ya viene siendo habitual, debido a la paulatina disminución de los beneficiarios de estas prestaciones, ya que los nuevos potenciales beneficiarios tienen acceso a las pensiones no contributivas y no constituyen nuevos beneficiarios de estas pensiones asistenciales.

Mediante la gestión del Ingreso Mínimo de Solidaridad se pretende garantizar, a través de una prestación económica de carácter periódico y temporal, la inserción social de aquellas personas y unidades familiares que por carecer de recursos económicos suficientes no pueden atender sus necesidades básicas, presupuestándose para el año 2004 una dotación de 2.700 miles de euros. A su vez, las ayudas de emergencia social pretenden atender a personas y familias en sus gastos específicos de carácter básico, relativos a la atención de necesidades alimenticias, de salud, vestido y otros imprescindibles provocados por situaciones excepcionales y, previsiblemente, irrepetibles. Estas ayudas cuentan con un presupuesto de 1.700 miles de euros, que supone un incremento de un 6,25 por 100 con respecto al presupuesto del 2003. Mediante la implantación de ambas medidas se pretende asegurar prestaciones económicas de subsistencia para los más vulnerables y también incorporar a los individuos y familias a la normalización social, pasando este tipo de ayudas a suponer el 12,28 por 100 del total de este programa en 2004.

Para el año 2004 las prestaciones económicas individuales para la atención a personas con discapacidad, personas mayores e integración de menores continúan incrementándose, suponiendo para este presupuesto 2.400 miles de euros, un 9,09 por 100 más que el año anterior.

Las prestaciones de apoyo a las familias cobra una singular importancia en este presupuesto 2004. Así, a las ayudas a familias numerosas apuntadas anteriormente, se

suman aquellas familias compuestas por una persona viuda con hijos menores de edad. Asimismo continuarán prestándose las ayudas al transporte para familias numerosas, con un presupuesto de 800,00 miles de euros.

Para el mantenimiento de la línea de ayudas a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto se destinan 675 miles de euros, lo que supone un incremento de un 206,82 por 100 con respecto al año anterior. Esto refleja la apuesta del Gobierno regional por la natalidad en Castilla-La Mancha, consciente del peso económico que supone el mismo para las familias.

Por último, se presupuesta 3.300 miles de euros, un 37,50 por 100 más que el año anterior, para la gestión de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social para Minusválidos, mediante lo que se pretende articular los derechos consagrados en el artículo 49 de la Constitución española a favor de los disminuidos físico, psíquicos o sensoriales para su completa realización personal y su total integración social.

Programas sociales básicos y de cooperación al desarrollo.

Con una dotación de 93.536,52 miles de euros, lo que supone un incremento de 3,98 por 100 con respecto al ejercicio anterior, este programa presupuestario garantiza la atención básica de los ciudadanos de la región y su acceso a los programas y prestaciones de la red pública de servicios sociales, asegurando el mantenimiento de los servicios sociales municipales y el desarrollo de programas de colaboración con los ayuntamientos de la región. El incremento con respecto al 2003 tiene como objetivo continuar el plan de modernización de la red pública de servicios sociales en la región.

Este crecimiento va destinado, principalmente, a transferencias corrientes que con una dotación de 70.069,65 miles de euros, un 74,91 por 100 de lo presupuestado en esta política, aumenta un 2,44 por 100 sobre el 2003, y a transferencias de capital, cuya dotación pasa a ser de 15.847,16 miles de euros, con un crecimiento del 8,58 por 100. Los gastos de actuación suponen, por tanto, el 92,09 por 100 del total de este programa, con una dotación de 86.143,81 miles de euros.

Para la prestación de servicios sociales de carácter básico es fundamental la cooperación con las corporaciones locales, por lo que se destina a esta colaboración la

cantidad de 46.176,89 miles de euros que representa más del 49,37 por 100 del total de los créditos de este programa.

La dotación presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio y teleasistencia, asciende a 18.714,70 miles de euros, destacándose el presupuesto destinado a potenciar el servicio de teleasistencia en todo el ámbito territorial de la región, incrementándose en un 47 por 100 los beneficiarios del "telealarma" con respecto al año 2003 e incrementándose en un 100 por 100 los beneficiarios del "Detector del Movimiento", para lo cual se presupuesta 3.234,04 miles de euros, lo que supone un 66,94 por 100 más que el año anterior.

El II Plan Regional de Integración Social (2002-2005), con un presupuesto de 19.001,99 miles de euros, plantea una forma de acción contra la exclusión social basada en la realidad de cada territorio y en una forma de intervención desde la colaboración con las entidades públicas y privadas. Las líneas básicas de dicho plan se desarrollan en cuatro programas:

1. Integración de personas y familias socialmente vulnerables o de situación de exclusión.

2. Desarrollo integral de barrios desfavorecidos.

3. Población extranjera inmigrante con dificultades idiomáticas y culturales.

4. Incorporación de personas y familias gitanas socialmente vulnerables o en situación de exclusión.

Se mantienen para el ejercicio 2004 las dos líneas de financiación para el desarrollo de proyectos de integración social de personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social, tanto para los ayuntamientos como entidades no lucrativas, con un presupuesto de 10.805,12 miles de euros, y 8.196,87 miles de euros, respectivamente.

El Plan Regional de Integración Social contempla entre sus objetivos, como ha quedado señalado, las medidas adaptadas a la población extranjera inmigrante con dificultades idiomáticas y culturales, por entender que ésta puede tener un mayor riesgo de sufrir exclusión social al unirse una serie de factores que agravan su vulnerabilidad social.

Por ello, la Administración regional de Castilla-La Mancha ha puesto en marcha una red regional de atención a inmigrantes, que contempla diferentes actuaciones en el territorio con el objetivo último de mejorar la situación social y laboral de los trabajadores y familias inmigrantes, a través de los siguientes dispositivos: servicio de información y asesoramiento a inmigrantes; alojamiento especializado, en sus dos modalidades, permanente y temporal; vivienda; acciones de refuerzo para situaciones de emergencia social. Para este ejercicio presupuestario dicha red se verá incrementada por la implantación de un nuevo dispositivo dedicado a la atención de personas en situación de enfermedad que requieran un determinado nivel de atención. El presupuesto acordado para realizar estas funciones es de 655,09 miles de euros, lo que constituye un 5 por 100 más que el año anterior.

Otro objetivo importante a señalar dentro de este programa es facilitar la coordinación e información entre centros y comunidades de emigrantes castellano-manchegos, al objeto de estrechar los lazos de unión con Castilla-La Mancha, para lo cual cuenta con un presupuesto de 655,09 miles de euros repartidos en ayudas y subvenciones a centros y casas regionales asentadas fuera del territorio de la región, al mantenimiento del Registro de Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha, las ayudas a emigrantes castellano-manchegos residentes fuera del territorio nacional y a las entidades de voluntariado para proyectos de captación, promoción y sensibilización en esta materia.

Como medidas de acompañamiento a las actuaciones previstas de integración social se contemplan, por un lado, el desarrollo de un programa de acción formativa a escala regional dirigido a profesionales de la red pública de servicios sociales y entidades no lucrativas que están llevando a cabo acciones directas de lucha contra la exclusión social y, por otro, recuperar y divulgar las buenas prácticas observadas en la implantación de los diferentes proyectos, para lo que cuenta con un presupuesto de 318,51 miles de euros.

En colaboración con ayuntamientos y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, se pretende fomentar un estilo de vida participativo y solidario, y crear una auténtica cultura del voluntariado. A través del Plan Regional del Voluntariado, con un presupuesto de 1.365,27 miles de euros, se persigue concienciar a los ciudadanos de nuestra comunidad sobre la importancia de creer y defender valores como la solidaridad, la justicia, la igualdad y la participación social.

Desde 1994 el presupuesto consignado para ayudas y subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo tiene como referente obligado el 0,7 por 100 de los ingresos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este compromiso se ha visto ratificado en la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual determina en su artículo 16 que la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de cada ejercicio fijará las dotaciones en esta materia, estableciéndose como porcentaje mínimo el 0,7 por 100 de los ingresos propios de la Junta y determinará la cantidad que se destine de modo específico al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación creado por esta misma Ley 3/2003.

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha han realizado un importante esfuerzo para poner a disposición del programa de cooperación al desarrollo un presupuesto que ha ido creciendo de año en año y en este momento, tiene una dotación de presupuestaria de 25.667,10 miles de euros, lo que permite financiar un importante número de proyectos en África, América Latina y Asia, orientados a potenciar el desarrollo humano y atenuar las situaciones de pobreza extrema. En este ámbito, destaca la creación del Fondo Castellano-Manchego de Cooperación con una dotación de 1.200 miles de euros, como novedad en estos Presupuestos, en cumplimiento de la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Infancia y familia

Con un presupuesto de 33.243,61 miles de euros, lo que supone un incremento de un 12,66 por 100 respecto al presupuesto anterior, desde el Gobierno regional se pretende crear recursos adecuados de apoyo a la familia y atender íntegramente tanto al núcleo familiar como a los individuos que la componen, potenciando las capacidades físicas, psíquicas y sociales de los niños y favoreciendo su desarrollo integral en contacto con el núcleo familiar y comunitario.

Es destacar en este programa los gastos de actuación que se han visto incrementados en un 25,45 por ciento con respecto al año anterior, lo que supone un presupuesto de 14.474.46 miles de euros. El incremento más importante se produce en las inversiones reales con un 249,57 por ciento y el mayor presupuesto lo tiene el capítulo IV con una dotación de 10.386,42 miles de euros lo que supone el 31,24 por 100 de este

programa, destinados a infraestructuras y equipamiento en centros sociales de infancia de la región.

Las acciones más destacadas en el ámbito familiar van orientadas al mantenimiento y ampliación de los programas dirigidos al conjunto de la unidad familiar, en todas sus diferentes formas de convivencia, realizando especial hincapié en aquellas familias que se puedan encontrar en dificultad o conflicto. En este último caso se desarrolla un programa de intervención y educación familiar, este programa está destinado al apoyo a familias en las que se dan circunstancias personales, relacionales o ambientales, que suponen o podrían suponer dificultades para el normal desarrollo de los niños que vivan en dicho ámbito familiar. Es de destacar la partida presupuestaria destinada a servicios especializados prestados por centros municipales a familias desfavorecidas y en situación de riesgo, con un presupuesto de 1.377,74 miles de euros, lo que supone un incremento de un 23,62 por 100 respecto al año anterior.

Dentro del conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito familiar, pueden destacar las siguientes:

- La creación de programas de mediación intergeneracional, dirigidos a familias con hijos adolescentes para solucionar los conflictos dentro del ámbito familiar a los que se destinan 2.806,93 miles de euros.

- La aprobación de la Ley de Mediación familiar como instrumento para solucionar las crisis que se producen en el seno de las familias.

- La realización del I Curso de Post-grado de mediación familiar, en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 21,77 miles de euros.

Para el 2004, en relación con los programas de infancia y continuando con los mismos objetivos de favorecer a su desarrollo educativo y social, así como apoyar a su familia, se destinan 2.261,63 miles de euros para inversiones en centros para la infancia que incluyes los centros de atención a la infancia, la red pública de ludotecas y espacios de juegos y los centros especiales. A este montante hay que añadir los 6.179,98 miles de euros para transferencias corrientes destinadas a sufragar la parte de estos centros gestionados por entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.

Menores

En el programa 313E dedicado a la atención y tutela de menores se destina 18.825,12 miles de euros para este ejercicio, un 4,22 por 100 de lo presupuestado en esta política.

En el ejercicio 2004 se continúa con las medidas más eficaces que ha desarrollado el Plan Integral para la Infancia y la Adolescencia 1999-2003 junto con el conveniente desarrollo reglamentario de la Ley 3/99, del Menor de Castilla-La Mancha. Estas dos grandes actuaciones se ejecutarán a través de los objetivos y de las acciones que se desarrollarán en 6 programas estructurales:

1º. Los programas de intervención familiar son, en general, desarrollados por educadores familiares mediante convenios con distintos ayuntamientos, y asociaciones u ONG´s. En algunos casos son los propios equipos interdisciplinares de menores los que asumen los procesos de intervención familiar.

2º. El programa de acogimiento residencial de menores y guarda de menores, que responde a una figura jurídica recogida por la legislación nacional y autonómica y tiene por objetivo proporcionar a los menores que han de ser separados de su familia, provisionalmente o por un tiempo más amplio, una alternativa de convivencia adecuada a sus necesidades, destinándose un total de 8.417,12 miles de euros a este fin.

3º. Con un presupuesto de 1.937,73 miles de euros y un incremento del 5,86 por ciento respecto al presupuesto de 2003, el programa de acogimiento familiar es un recurso social que proporciona una familia alternativa a la de origen para aquellos niños adolescentes que por diversas razones no pueden convivir con la suya propia.

4º. El programa de adopción regional e internacional para el que se realizará el preceptivo proceso formativo y de valoración para la idoneidad.

5º. El programa de menores en conflicto, que tiene como objetivo la intervención preventiva cuando se detectan casos de menores con conductas antisociales o problemáticas y la ejecución de medidas dictadas por los Juzgados de menores en aquellos casos que han presentado conductas delictivas. Es de señalar el cambio cualitativo y cuantitativo que la entrada en vigor de la Ley 5/2000, que regula la responsabilidad penal de

los menores, ha supuesto para las actuaciones que a nivel autonómico se realizan para este colectivo de menores, adolescentes y jóvenes

6º. El programa de autonomía personal, que va destinado a jóvenes que, habiendo estado tutelados, alcanzaron ya la mayoría de edad y siguen solicitando apoyo personal, formativo o económico. Para el año 2004 se pretende profundizar en las actuaciones de este programe dentro del marco de la iniciativa Equal Acción 3, incrementando los apoyos económicos y de orientación e inserción laboral mediante la coordinación con instituciones de juventud y empleo. Cuenta con un presupuesto de 83,55 miles de euros para el caso de menores entre 16 y 18 años, y de 516,48 miles de euros para el caso de emancipación de menores sobre los que se haya ejercido actuación protectora.

Por último, hay que destacar la partida destinada a un programa de formación e investigación universitaria de educadores de menores, con un presupuesto de 90 miles de euros, partida que se ve incrementada en un 199,50 por 100 respecto al presupuesto anterior, consciente de la importancia de la formación de este colectivo y de su conveniente actualización continua.

Personas con discapacidad

Las dotaciones presupuestarias que se contemplan en el presupuesto del 2004 para hacer frente a las actividades y objetivos que marcan el programa 313C, “Atención a las personas con discapacidad”, son de 60.522,25 miles de euros, lo que supone un incremento de un 15,04 por 100 con respecto a lo presupuestado el año anterior, en un claro ejemplo de la apuesta desde el Gobierno regional en el apoyo a este colectivo.

Para facilitar la participación de las personas con capacidades disminuidas en relación con la mayoría de la sociedad y garantizar los principios de equidad y solidaridad que rigen como prioridad estos presupuestos, se continuará durante el 2004 con el Plan Integral para personas con Discapacidad de Castilla-La Mancha, cuyo presupuesto supone el 41,24 por 100 de esta política. Dicho plan se ha visto incrementado en sobremanera hasta un 39,70 por 100 en alguna de sus partidas, estableciéndose un presupuesto de 24.959,64 miles de euros, 7.093,02 miles de euros más que lo destinado en el año anterior, lo que refleja la clara apuesta del Gobierno regional en la ayuda a este colectivo, siendo éste uno de los que recogen un mayor incremento presupuestario en este ejercicio.

Hay que destacar dentro de los gastos de actuación el incremento que tiene las partidas destinadas a transferencias corrientes a las corporaciones locales y a empresas públicas de la Junta, un 46,34 por 100. También es de destacar en el capítulo VII el incremento de las transferencias de capital a las corporaciones locales de un 51,43 por 100 más que el año anterior, ascendiendo los gastos de actuación este año a 34.165,21 miles de euros, constituyendo el 56,45 por 100 de los gastos destinados a esta política.

Para el mantenimiento de viviendas tuteladas para enfermos mentales, dentro del Plan de Salud Mental, se presupuestan 457,90 miles de euros, un 10 por 100 más que el año anterior.

Por lo que respecta a la eliminación de barreras en edificios y vías públicas, para 2004 se destinarán 3.174,76 miles de euros, con un incremento del 9,80 por 100 con respecto al presupuesto anterior. La accesibilidad forma parte de los programas recogidos por la Ley 5/1995, de Solidaridad en Castilla-La Mancha, para promover la igualdad de oportunidades de las personas en situación de desventaja social y su plena participación en la sociedad regional. Su desarrollo se lleva a cabo a partir de lo establecido en la Ley 1/1994, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y en Decreto 158/1997 del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

En el ámbito laboral se seguirán potenciando los programas de formación para el empleo a través de la mejora de la red de Centros Ocupacionales y de la puesta en marcha de nuevos centros. En este punto hay mencionar la partida destinada a transferencias a la Fundación para la Integración Socio-laboral de Enfermos Mentales (FISLEM), que con una partida de 1.081,83 miles de euros, servirá para potenciar la integración en el mundo laboral de este colectivo.

Por último, para inversiones reales se destinarán 3.491,08 miles de euros para nuevas inversiones y la reposición de las existentes, garantizando de esta forma una óptima prestación de los servicios.

Mayores

Para atender las necesidades básicas de nuestros mayores, se ha consignado una dotación financiera de 147.119,99 miles de euros, lo que supone el 33,00 por 100 del total

de dotaciones financieras para protección y promoción social. Igualmente es destacable el incremento experimentado con respecto al presupuesto anterior y que, para 2004, supone un crecimiento del 28,25 por 100.

La principal área de actuación en esta materia consiste en la consolidación de la red pública de residencias para la asistencia social a los mayores, por ello, los gastos de funcionamiento de las de carácter público y titularidad de la Junta se contemplan en las dotaciones financieras del capítulo II de la clasificación económica de los gastos, ascendiendo a un total de 72.529,53 miles de euros, de los cuales, 46.836,48 miles de euros corresponden a la financiación de las plazas concertadas con entidades privadas. En este capítulo también se contempla la financiación para los programas de termalismo y turismo social, ya consolidados en el conjunto de acciones encaminadas a los mayores. En su conjunto, el crecimiento de este capítulo obedece a la puesta en marcha de nuevas residencias de titularidad pública y al incremento del número de plazas concertadas, todo ello con la finalidad de poder ofrecer el número de plazas necesarias a la demanda existente en la actualidad.

Por otro lado, los gastos de actuación en sentido estricto ascienden en el Presupuesto de 2004, a 41.678,37 miles de euros, con un crecimiento del 15,31 por 100 con respecto al ejercicio anterior.

Con estos recursos económicos el Gobierno regional pretende cumplir de forma clara el mandato constitucional de promover el bienestar de las personas mayores independientemente de su poder adquisitivo y sus obligaciones familiares, mediante un sistema de servicios sociales que atienda sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio, atendiendo a las especiales características que el fenómeno del envejecimiento adquiere en nuestra región.

A pesar del notable esfuerzo presupuestario que desde los Presupuestos se vienen realizando en la creación de una importante red pública de plazas en centros residenciales, para el ejercicio 2004 se destinarán 16.573,64 miles de euros a financiar plazas concertadas tanto en centros residenciales municipales, como en centros pertenecientes a instituciones sin fines de lucro. Este importante volumen de recursos sirve también para financiar determinadas actividades, siempre en colaboración con asociaciones e instituciones sin fin de lucro, como jornadas, encuentros y distintos programas informativos, así como el

programa de la podología itinerante, cuya implantación alcanzará la totalidad de los municipios de la región.

Por último, los créditos destinados a financiar inversiones en nuevos centros y reforma de los ya existentes, ascienden a 14.122,20 miles de euros.

Mujer

El presupuesto del 2004 cuenta con primera vez con el presupuesto propio e individualizado del Instituto de la Mujer, que asciende a 19.083,91 miles de euros, lo que supone un incremento de un 22,31 por 100 con respecto al año anterior homogeneizado de la antigua Dirección General de la Mujer. Sus objetivos principales son la consolidación del organismo autónomo Instituto de la Mujer y la elaboración, publicación, difusión y ejecución del IV Plan de Igualdad de Oportunidades, además de promover todas las actuaciones necesarias para el establecimiento de condiciones óptimas de igualdad entre hombre y mujeres.

Como líneas básicas de trabajo para el ejercicio presupuestario 2004 el Instituto de la Mujer se basará en el desarrollo del IV Plan de Igualdad de Oportunidades, que supondrá la implantación y reforzamiento de las políticas de igualdad, que continuará y ampliará las medidas y programas en vigor, como los de empleo, dinamización del asociacionismo femenino y el cumplimiento de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de los malos tratos y protección de las mujeres maltratadas, así como el Decreto 38/2002 de 12 de marzo que lo desarrolla.

La puesta en marcha del Instituto ha supuesto la dotación de créditos para destinar un mayor número de efectivos a la consecución de los fines y las funciones asignadas al mismo, una mejor formación de los profesionales de los diferentes recursos existentes que intervienen en el tratamiento y la problemática de la mujer en general y, en particular, en materia en materia de malos tratos. Por ello, las dotaciones para gastos de personal ascienden a 1.431,01 miles de euros.

Entre las actividades de desarrollo de estos objetivos hay que destacar las orientadas en el marco del IV Plan de igualdad de oportunidades, en colaboración con las entidades locales y asociaciones sin fines de lucro, para fomentar la participación activa de

la mujer en la promoción de la igualdad de oportunidades. A ello se destina una dotación de 15.987,06 miles de euros.

Por otro lado, al apoyo social y financiero de las mujeres con cargas familiares no compartidas y dificultades para su integración en la vida laboral, se destinarán 300,51 miles de euros.

Por lo que respecta a las inversiones, se van a destinar 30,05 miles de euros para el acondicionamiento de casas de acogida para mujeres en situaciones conflictivas y afectadas por los malos tratos domésticos.

Jóvenes

Los recursos destinados a los jóvenes de la región, ascienden 13.967,42 miles de euros, con un crecimiento de un 2,25 por ciento, y un peso específico de 3,13 por ciento sobre el total de los créditos para protección y promoción social. A gastos de actuación se destinan 8.499,21 miles de euros, con un crecimiento del 2,71 por ciento, suponiendo, por tanto, un importante esfuerzo al crecer por encima de la media del total de dotaciones destinadas a juventud.

La actuación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de juventud está delimitada para el presupuesto 2004 por la aprobación, por el Gobierno regional, el 1 de abril del 2003, del II Plan Joven de Castilla-La Mancha 2003-2007, documento esencial con el que se pretende dar respuesta a las principales demandas y planteamientos de los más de 557.000 jóvenes de la región con edades comprendidas entre los 14 y 35 años.

Este Plan aborda los principales problemas que afectan a la juventud y aporta medidas concretas para abordar una política integral de juventud.

Para el año 2004 se potenciarán los programas ya consolidados, como “Esta noche toca…”; el “Certamen de jóvenes artistas de Castilla-La Mancha”, y se seguirá fomentando el asociacionismo juvenil como forma de participación de los jóvenes en la vida social y política de la región. Para esto último, se destinan 1.783,24 miles de euros, a los que hay que añadir la subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha, con 180,3 miles de euros.

Todas estas actividades no podrían llevarse a cabo sin la estrecha colaboración de las entidades locales y las asociaciones juveniles, incluido el Consejo de la Juventud, de ahí que se destinen a estos agentes un total de 2.482,88 miles de euros.

Las nuevas iniciativas que destacan en este presupuesto son, entre otras, la apertura de nuevos canales de los jóvenes castellano-manchegos a la hora de proponer actuaciones a desarrollar por el Gobierno regional; la puesta en marcha de un programa de empleo juvenil en colaboración con los ayuntamientos, siendo éste otro de los grandes problemas que pesan sobre la juventud, para lo que se ha presupuestado 607,36 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	22.593,34	5,86	23.673,56	5,31	4,78
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	29.690,34	7,70	35.819,83	8,04	20,64
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	89.952,21	23,32	93.536,52	20,98	3,98
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	29.507,42	7,65	33.243,61	7,46	12,66
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	52.607,83	13,64	60.522,25	13,58	15,04
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	114.714,55	29,73	147.119,99	33,00	28,25
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	17.479,62	4,53	18.825,12	4,22	7,70
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	13.659,64	3,54	13.967,43	3,13	2,25
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	15.603,19	4,04	19.083,91	4,28	22,31
	Total	**385.808,14**	**100,00**	**445.792,22**	**100,00**	**15,55**

En conclusión, el conjunto de dotaciones económicas contenidas en estos Presupuestos destinadas a la protección y promoción social, ponen de manifiesto que para el Gobierno regional constituye una de las mayores prioridades en su acción de gobierno, con una apuesta decidida por mejorar las condiciones de bienestar de los ciudadanos y consolidar el importante esfuerzo realizado hasta la fecha en el establecimiento de una red de servicios sociales de gran calidad y favorablemente valorada por el conjunto de los ciudadanos.

3.1.5
SANIDAD

3.1.5. SANIDAD.

La importancia que la sanidad ocupa en todas las sociedades desarrolladas queda plenamente reflejada en el monto de recursos que a la misma destinan. De igual modo en Castilla-La Mancha, esta política, es considerada como prioritaria por el Gobierno regional.

Transcurridos dos años desde la plena asunción de las competencias en materia sanitaria, y en aras de hacer desaparecer las históricas desigualdades interregionales en la calidad y la dotación de recursos e infraestructuras sanitarias, así como para poder asumir las nuevas necesidades, que en esta materia van surgiendo, se hace necesario un año más, incrementar el esfuerzo presupuestario para poder avanzar en el desarrollo y consolidación de un sistema sanitario de la máxima calidad.

El Gobierno regional, consciente de ello, destinará 1.772.909,08 miles de euros en el Presupuesto de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2004, con un incremento del 8,11 por ciento más que el ejercicio anterior, lo que en términos absolutos supone la cifra de 133.016,13 miles de euros de incremento total.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

004 SANIDAD

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	748.683,43	45,65	826.681,83	46,63	10,42
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	323.471,95	19,73	354.378,18	19,99	9,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.300,42	25,87	440.296,34	24,83	3,77
6	INVERSIONES REALES	130.686,15	7,97	137.670,77	7,77	5,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.454,64	0,70	12.585,60	0,71	9,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.296,36	0,08	1.296,36	0,07	0,00
	Total	**1.639.892,95**	**100,00**	**1.772.909,08**	**100,00**	**8,11**

Ofrecer un servicio de salud eficaz, eficiente, ágil en la cobertura de las necesidades sanitarias y de calidad, a través de profesionales debidamente formados y motivados que cuenten con la tecnología y medios adecuados, constituirá el objetivo básico

sobre el que se enmarcarán las actuaciones a realizar en esta materia con la finalidad última de de garantizar un nivel de bienestar elevado a los ciudadanos de esta región a través de mejora de su nivel de salud y de la calidad de los servicios que reciben.

Los gastos de actuación alcanzan la cifra de 590.552,71 miles de euros lo que supone disponer de 24.111.50 miles del euros más respecto al 2003, destacando el aumento de la cantidad destinada a la construcción de nuevos centros sanitarios, que alcanza la cifra de 67.731,35 miles de euros, con un aumento del 26,38 por ciento con relación al 2003.

Para gastos en bienes corrientes y servicios se consignan 354.378,18 miles de euros, con un incremento del 9,55 por ciento destinados a la compra de medicamento y al gasto de funcionamiento de los centros de la red.

Pero sin duda el aspecto más destacable, es el aumento de los recursos destinados a gastos de personal, que con incremento del 10,42 por ciento, y unos recursos de 826.681,83 miles de euros, absorbe el 58,64 por ciento del incremento del presupuesto destinado a Sanidad para el 2004.

Para el análisis de esta política de gasto, englobaremos las actuaciones en tres áreas:

1º. Asistencia sanitaria.

2º. Promoción de la salud y prevención.

3º. Protección, formación y defensa de los consumidores.

ASISTENCIA SANITARIA.

En ejercicio 2004 contará con una dotación de 1.644.907,37 miles de euros, lo que supone el 92,78 por ciento del total de la política sanitaria de la administración regional y tiene un crecimiento del 8,22 por ciento en relación al presupuesto para 2003.

Este importante esfuerzo presupuestario irá encaminado a consolidar las principales líneas de actuación iniciadas en los dos años anteriores, a saber, el incremento de la plantilla de personal, y la mejora en sus condiciones laborales y profesionales, la

construcción y reforma de los centros sanitarios de la región, referidos a la Red de Atención Primaria, reforma de los centros hospitalarios existentes, con el doble objetivo de aumento de los servicios e instalaciones hospitalarias, y la reforma de las ya existentes, el aumento del número de especialidades médicas en todos los centros de la región y la reducción de las listas de espera.

Los objetivos marcados por el Plan de Salud de Castilla-La Mancha, junto al innovador proyecto de la Ley de Garantías en la Atención Sanitaria Especializada, han sido sin duda la referencia fundamental en la elaboración de este presupuesto.

Las principales áreas de actuación son:

- Atención primaria de la salud.

- Atención especializada.

- Atención de urgencias, emergencias y transporte sanitario

- Formación, docencia e investigación

Atención Primaria de la Salud.

EL presupuesto del 2004 destina a este fin 687.139,06 miles de euros, un 6,56 por ciento más, que el ejercicio anterior. Este importante esfuerzo presupuestario se debe a que la Atención Primaria de la Salud, constituye el nivel de acceso básico de la población, tanto a nivel individual, familiar como comunitario al sistema sanitario, para acceder a la prestación de la atención integral de la salud en perfecta coordinación con la Atención Especializada

Son objetivos básicos para 2004:

a) La mejora en la atención al ciudadano, favoreciéndose la accesibilidad geográfica y horaria.

b) La adecuación de la cartera de servicios y la actividad de los profesionales a las demandas de la población.

c) La potenciación de los equipos de atención primaria.

d) El desarrollo de actividades tendentes a aumentar el grado de satisfacción de los usuarios.

e) El desarrollo de la prestación farmacéutica y el fomento del uso racional del medicamento.

f) La consolidación del sistema información y el desarrollo de la información integral en todos los procesos.

Además, en consonancia con los objetivos anteriores, se continuará durante el 2004 con las actuaciones iniciadas en el 2003, a saber; favorecer la asistencia a determinados colectivos mediante visitas domiciliarias programadas a pacientes terminales o inmovilizados, la implantación de un plan regional de rehabilitación, con refuerzo de las plantillas de fisioterapeutas y habilitación de locales para fisioterapia en todas las zonas básicas de salud, el incremento de plantillas y la ampliación de horarios, la mejora de acceso al usuario, mediante la extensión de los programas de cita previa a los consultorios locales que cuenten con más de dos facultativos, la generalización de la extracción periférica de analíticas, etc.

Los recursos consignados financiarán las siguientes líneas de actuación:

- Para mejorar progresivamente la atención sanitaria que se presta es necesaria una correcta distribución y planificación de los recursos humanos, que absorben este año más de 206.964,76 miles de euros, un 30,12 por ciento de los créditos destinados a la atención primaria.

- Igualmente, para garantizar el cumplimiento de todos estos objetivos resulta necesario contar con una red adecuada, en este sentido para 2004, se consignan 38.031,55 miles de euros miles de euros para la construcción de nuevos centros y a la ampliación o reforma de los existentes y al equipamiento de los mismos, completándose la dotación de infraestructuras con un sistema integral de informatización. A estos recursos hay que añadir los que se van a gestionar a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha. También debe destacarse, por su importancia, el crédito consignado para el transporte aéreo sanitario, de 3.125,00 miles de euros

Un volumen dotacional importante está constituido por el gasto farmacéutico, que con 408.162,89 miles de euros supone el 22,69 por ciento de la política de sanidad. La mayor parte de los recursos destinados a esta línea de actuación se dedican a reintegrar el gasto procedente de recetas médicas, que asciende a 399.304,75 miles de euros. Con este importante volumen de recursos se hace necesario que la política en este ámbito se oriente a la potenciación de un uso racional del medicamento y, para ello, se reforzará en este presupuesto tanto las medidas educativas como las medidas estructurales y otras de control.

En el ámbito de la prevención la Administración regional destinará 1.033,25 miles de euros a la implantación de programas de prevención y tratamiento del tabaquismo (derivados del plan de prevención y tratamiento del tabaquismo).

Para conciertos de transporte en ambulancia, la dotación para 2004 asciende a de 2.551,50 miles de euros como transferencia a corporaciones locales para transporte sanitario.

Atención Especializada.

La atención Especializada constituye otro de los pilares esenciales del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha, estando sus recursos dirigidos a dar cobertura sanitaria a aquellos pacientes que necesiten ser atendidos por facultativos especialistas y a aquellos que requieren su ingreso hospitalario, con carácter urgente o programado.

Sus objetivos para 2004 irán encaminados en dos grandes direcciones:

1º.- La demanda asistencial, de la cual a su vez se derivan dos objetivos básicos:

- En primer lugar, el control de las demoras o listas de espera.

- En segundo lugar, facilitar el acceso y mejorar el grado de satisfacción del usuario.

Ambos emanan de la Ley 24/2002, de 5 de diciembre, de Garantías en Atención Sanitaria Especializada.

2º.- Los compromisos de actuación asumidos por el Gobierno regional en materia sanitaria, de los que pueden destacarse:

- El desarrollo de nuevos servicios o la ampliación de los ya existentes, en especialidades como Hemodinámica Cardiaca, Medicina Nuclear, Cirugía Plástica y Maxilofacial.

- La ambulación progresiva de los proceso susceptibles de la misma mediante los tratamientos en Hospitales de Día e intervenciones en régimen ambulatorio.

- Mejorar la atención prestada en el ámbito de la salud mental de acuerdo a lo previsto en el Plan de Salud Mental 2001-2004.

- El desarrollo y la ampliación de los programas de donación de órganos, especialmente los de transplante renal y de tejidos.

- Creación de nuevas unidades de Nutrición Clínica y de Dolor.

Para la consecución de sus objetivos en 2004 cuenta con un presupuesto total de 889.885,54 miles de euros, con un incremento del 8,02 por ciento con relación al 2003 (66.089,03 miles de euros), lo que supone el 50,19 por ciento del presupuesto total destinado a sanidad.

Los gastos de actuación alcanzan para 2004 la cifra de 79.867,70 miles de euros, destacando el fuerte incremento del capítulo VII, con un 154,22 por ciento (692,44 miles de euros) motivado por la firma con Gicaman, S.A., de nuevos convenios para la construcción de nuevos centros hospitalarios.

Este importante volumen de recursos se destinarán:

- Para gastos de personal, que supone 56,64 por ciento del total del presupuesto destinado a atención Especializada, con 504.073.32 miles de euros, sufriendo un incremento del 10,50 por ciento con relación al 2003, lo cual nos indica la importancia que se concede a los recursos humanos en el área de atención Especializada, dando cumplimiento al acuerdo sindical con el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, incrementando plantillas y incentivando positivamente a los profesionales

- Para gastos corrientes, que con una dotación de 305.559,89 miles de euros, el 34,34 por ciento del total destinado a atención Especializada, sufre un incremento del 7,95 por ciento respecto a 2003 debido fundamentalmente a dos causas, en primer lugar, al

aumento en 16.396,20 miles de euros en los materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de los centros sanitarios existentes y de nueva creación, destacando dentro de este incremento el experimentado por la partida destinada a productos farmacéuticos de uso en hospitales con un aumento del 11,70 por ciento, 3.413,05 miles de euros; y en segundo lugar, al aumento en 9.068,82 miles de euros en la atención sanitaria prestada con medios ajenos.

En el capítulo de inversiones, con una dotación de 72.802,37 miles de euros, se mantiene la política inversora de otros años, destacando entre otras actuaciones la construcción de un nuevo hospital en Ciudad Real, la reforma y ampliación del Centro Hospitalario de Alcázar de San Juan, la reforma y ampliación del hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina (Toledo), la reforma y ampliación del hospital Virgen de la Salud de Toledo y el inicio de la construcción de un nuevo hospital en Toledo,

Debe destacarse también por su notable importancia social los 1.216,83 miles de euros destinados a financiar vehículos para personas con minusvalías.

Formación, docencia e Investigación.

En relación directa con las dos grandes líneas de actuación en sanidad, cabe destacar el importante esfuerzo que se va a realizar en el ámbito de la investigación y formación sanitaria, encaminado a garantizar el permanente avance y evolución del conocimiento profesional y científico en el ámbito de la salud. Por ello mismo, se va a continuar trabajando en la mismas líneas que en años anteriores, apoyando a líneas de investigación emergentes y consolidando la red de unidades de apoyo a la investigación del SESCAM (RAICAM), dirigidas a apoyar a los profesionales de la salud en el conocimiento de la metodología a emplear. Se continuarán impulsando las labores de docencia, tanto de pregrado como de postgrado de especialización. Se establecen como áreas prioritarias de formación continuada de las personal sanitario las siguientes:

- Atención sociosanitaria.

- Administración, gestión y planificación sanitaria.

- Estadística, epidemiología y metodología de la investigación.

- Extensión de la formación en urgencias y emergencias a todos los colectivos.

- Gestión de los procesos, vías clínicas y modelos de gestión de calidad.

- Mejora asistencial y problemas de salud prevalentes.

- Prevención de riesgos.

Con un considerable aumento con respecto al presupuesto gestionado por el INSALUD en el ejercicio anterior, resultan de especial relevancia por su repercusión directa en la calidad de la asistencia sanitaria que se presta, las actuaciones que se van a desarrollar durante el año 2004 en las áreas de formación, docencia e investigación, reservándose para ello 18.382,40 miles de euros, el 9,15 por ciento más que en 2003.

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN

La especial atención a la asistencia sanitaria ha de coordinarse con el resto de políticas desarrollas en materia de Salud. Entre estas ocupa un lugar predominante la promoción de la Salud Pública que entendida en sentido amplio englobaría todas aquellas actuaciones de ordenación y planificación de la salud, con el fin de corregir los desequilibrios existentes, la educación sanitaria y la prevención de las enfermedades.

Sus principales objetivos para estos presupuestos son:

- Desarrollo de estrategias de educación para la salud que permitan a nuestros ciudadanos adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para fomentar la salud y prevenir la enfermedad

- Aumentar la implantación de medidas de vigilancia y control de los alimentos.

-Desarrollo y aplicación del plan sociosanitario, dando respuesta a las necesidades importantes de una parte de la población.

- Atención a la investigación y formación de los profesionales como instrumento de calidad.

La instrumentalización de estos objetivos se plasma en las siguientes áreas de actuación:

- Planificación sanitaria

- Promoción de la salud

- Inspección y calidad sanitaria.

Planificación Sanitaria

El Plan de Salud, el Plan de Salud Mental y el Plan Regional de Drogodependencia son tres instrumentos básicos para definir los objetivos sanitarios de Castilla-La Mancha,. Al cumplimiento de las compromisos que de los mismos se derivan se van a destinar en 2004 la cantidad de 64.134,77 miles de euros, el 8,56 por ciento más que en 2003.

El Plan de Salud Mental constituye una de las prioridades de la política en esta materia y sus acciones principales irán orientadas a mejora los recursos humanos y materiales que se recogen en dicho plan a través de la colaboración con las asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales, el aumento de las plazas residenciales en pisos tutelados, mini residencias, etc. y el desarrollo de programas de integración social, entre otras actuaciones. Contará con una dotación de 6.888,68 miles de euros

El Plan Regional contra las Drogas para el periodo 2001-2005, desarrolla programas y actividades en las siguientes áreas fundamentales: prevención, tratamiento, reinserción social, formación e investigación. Al mismo se destinarán en 2004 créditos por 8.038,02 miles de euros.

La lucha contra el SIDA, contara para 2004 con 186,32 miles de euros destinados a fomentar la realización de campañas preventivas, la formación del personal sanitario y la realización de análisis en el laboratorio del Centro Regional de Salud Pública.

El Plan Sociosanitario, elaborado en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, desarrolla programas, actividades y recursos para dar respuesta a las necesidades de una parte importante de nuestra población, los usuarios sociosanitarios, que necesitan de una actuación simultánea del sistema sanitario y de los servicios sociales. Consciente de

esta importancia en el ejercicio 2004 se realizará un considerable esfuerzo presupuestario consignando hasta 6.730,00 miles de euros para este cometido, lo que supone un incremento de hasta un 44,86 por ciento con respecto al presupuesto anterior.

Promoción de la Salud.

Las actuaciones de salud a desarrollar durante el año 2004 referidos a la promoción de la salud de los ciudadanos contemplan estrategias dirigidas, fundamentalmente, a la capacitación de los mismos para la adquisición de conocimientos y habilidades.

Para el presupuesto de 2004 contará con 16.426,64 miles de euros, 3.015,00 miles de euros más que en 2003, destacando los gastos de actuación que suponen el 56,70 por ciento de este importe.

A tal fin se desarrollarán programas, campañas informativas y otras actuaciones adaptadas a los principales factores determinantes de la salud de los diferentes grupos poblacionales con campañas anuales de vacunaciones, prevención del cáncer de mama, fluorización, además de los programas de educación dirigidos al ambiente escolar, materno/ infantil, adolescentes y adultos.

Otra actuaciones para promocionar la salud, y como complementarias a las ya mencionadas, son las encaminadas a la promoción de la salud ambiental e higiene de los alimentos.

Se considera actividad básica del sistema sanitario el control de la higiene, el desarrollo de programas de seguridad en la manipulación de productos químicos con riesgos para la salud, la tecnología y la investigación alimentarias, así como la prevención de riesgos en el hombre debido a la vida animal o a sus enfermedades.

Los recursos destinados para impulsar estas medidas se cifran en 19.252,45 miles de euros. Estos recursos se destinarán, entre otras, a financiar las siguientes actividades:

- Lucha contra la hidatidosis y equinococosis con una dotación de 230,210 miles de euros.

- Nuevas inversiones en equipamiento mantenimiento de laboratorios y servicios sanitarios 1.285,10 miles de euros.

- Ayudas destinadas a la implantación de sistemas de autocontrol sanitario 125,01 miles de euros.

Inspección y calidad sanitaria.

El Decreto 123/2001, de 17 de abril, adscribió a la Dirección General de Evaluación e Inspección el Instituto de Ciencias de la Salud, al que se le asignan mediante Decreto 189/2001, de 2 de octubre, las funciones de formación, investigación y evaluación de tecnologías, en el campo de la Salud.

Para esta área de actuación tiene una asignación presupuestaria de 9.893,34 miles de euros, con un incremento del 13,76 por ciento respecto al presupuesto del año 2003. Estos recursos se destinarán:

- A potenciar las relaciones con la Universidad de Castilla-La Mancha y otras universidades y escuelas de salud pública, participando en el Centro Regional de Investigaciones Biomédicas con una dotación de 2.758 ,00 miles de euros

- Para promover la labor investigadora se seguirá impulsando y fomentado el incremento de la producción científica mediante ayudas a proyectos, en este sentido se deben destacar los recursos destinados a las becas investigación en salud, con una dotación de 252,00 miles de euros, las de formación, a las que se destinarán 355,18 miles de euros y para la Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha (FISCAM) al que se destinan 330,56 miles de euros.

PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Las actuaciones en esta área tienen su fundamento en el reconocimiento de la necesidad de acciones eficaces que, en una economía de mercado, garanticen la salvaguardia de los derechos básicos de los ciudadanos de la región, buscando consumidores libres y bien formados.

En el marco del Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha las actuaciones a realizar para salvaguardar y garantizar los derechos del consumidor serán

-Promover la educación en materia de consumo, desde la edad escolar.

-Vigilancia y control de la calidad sobre los bienes, productos y servicios prestados

-Fomentar el uso de las nuevas tecnologías que sirva de instrumento de integración e igualdad de oportunidades

-Proporcionar información en materia de derechos de los consumidores en el uso y disfrute de los diferentes servicios a través de las oficinas municipales de información al consumidor.

-Proporcionar información jurídica, administrativa técnica, a través del Consejo regional de Consumo, como órgano de asesoramiento participación y consulta de las normas que se elaboren en materia de consumo

Para ello contará con una dotación que asciende a 5.755,36 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,67 por ciento con respecto al presupuesto del año anterior, destacando el aumento que experimentan los gastos de actuación, del 13,10 por ciento, alcanzando para 2004 la cantidad de 2.952,00 miles de euros.

Estos recursos se destinarán fundamentalmente, a las siguientes actividades:

- Oficinas de información al consumidor: 120,00 miles de euros.

- Potenciación del Sistema Arbitral de Consumo: 125,00 miles de euros.

- Programa de protección de colectivos vulnerables: 60,00 miles de euros.

- Desarrollo de actividades informativas a los consumidores a través de las entidades locales, estas últimas dispondrán de 1.250,00 miles de euros,.

- Actuaciones encaminadas a intensificar la comercialización de productos de “Comercio Justo”: 200,00 miles de euros.

- Intensificación de las labores inspectoras y de control de calidad se destinará en 2004, la cantidad de 165,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

004 SANIDAD

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	10.898,97	0,66	12.539,15	0,71	15,05
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	34.527,74	2,11	49.500,37	2,79	43,36
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	644.860,18	39,32	687.139,06	38,76	6,56
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	823.796,51	50,23	889.885,54	50,19	8,02
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	16.842,16	1,03	18.382,40	1,04	9,15
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	59.078,46	3,60	64.134,77	3,62	8,56
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	13.411,64	0,82	16.426,64	0,93	22,48
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	22.484,22	1,37	19.252,45	1,09	-14,37
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	8.697,00	0,53	9.893,34	0,56	13,76
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	5.296,07	0,32	5.755,36	0,32	8,67
	Total	**1.639.892,95**	**100,00**	**1.772.909,08**	**100,00**	**8,11**

3.1.6
EDUCACIÓN

3.1.6. EDUCACIÓN.

La educación es una de las áreas gestionadas desde el Gobierno regional que mayores cambios ha experimentando desde que fueran transferidas las competencias educativas no universitarias por Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre. Grandes han sido los retos de la Consejería de Educación en estos tres últimos años como Plan de mejora de la ESO, el programa de gratuidad de los libros de texto, el programa de inversión en la Red de centros escolares, las ofertas públicas de empleo convocadas hasta ahora para aumentar el número de profesores en Castilla-La Mancha, la adaptación y puesta en marcha de las nuevas tecnologías en las aulas y un novedoso e innovador Plan regional para la Formación Profesional.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

005 EDUCACIÓN

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	706.949,14	64,90	750.988,00	63,71	6,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.683,81	6,76	84.721,58	7,19	14,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.459,54	19,05	236.111,92	20,03	13,81
6	INVERSIONES REALES	79.059,60	7,26	81.777,04	6,94	3,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.439,81	1,97	24.551,36	2,08	14,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	647,64	0,06	647,64	0,05	0,00
	Total	**1.089.239,54**	**100,00**	**1.178.797,54**	**100,00**	**8,22**

Si a todas estas actuaciones sumamos la democratización experimentada gracias al funcionamiento de nuevos órganos dentro del organigrama de la educación en la Comunidad autónoma, como los consejos escolares, la libre elección de la jornada continuada, la colaboración de las asociaciones de padres y madres en los órganos de decisión, las nuevas áreas de orientación enfocadas al escolar, la integración de nuevas realidades socioculturales y étnicas en las clases, la formación del profesorado y la autonomía de todos los centros educativos, nos encontramos con una Comunidad

Autónoma, que se quiere situar en vanguardia del sistema educativo, con una línea de trabajo de progreso y modernización.

Todas estas actuaciones se ven respaldadas por un presupuesto, que para el 2004 se ve incrementado en un 8,22 por ciento con respecto al presupuesto 2003, con una dotación de 1.178.797,54miles de euros. Con este presupuesto se pretende consolidar el nivel de gasto destinado en el ejercicio 2003 a las áreas de educación y universidades

La importancia que desde el gobierno regional se concede a la política educativa, como instrumento de progreso y desarrollo social, se refleja en el porcentaje de gastos que supone respecto al presupuesto global de la Administración regional. Esta participación, para el presupuesto del año 2004 asciende a un 15,52 por ciento.

En el desarrollo de esta política poseen especial relevancia los créditos consignados para gastos de personal y los gastos en bienes corrientes y servicios, que de forma conjunta suponen el 70,9 por ciento de los gastos destinados a la política educativa.

De la dotación que se dedica a gastos de personal, 750.988,00 miles de euros, una gran parte, 641.087,04 miles de euros, se dedicamn a personal docente, a los que hay que añadir los recursos destinados al Fondo de Acción Social e indemnizaciones por jubilación anticipada, lo que supone más del 54,38 por ciento de los recursos financieros destinados a esta política, y un 8,02 por ciento más de lo destinados para el presupuesto del 2003.

En el curso 2003/2004 la plantilla de profesorado se ha visto incrementada una vez más en 771 profesores, estando previstos también un incremento de cupo para el próximo curso 2004/2005.

La cifra presupuestada en el 2004 para gastos corrientes y servicios, que alcanza los 84.721,58 miles de euros, un 14,98 por ciento más que el año anterior, se destina fundamentalmente a los gastos de funcionamiento de los centros docentes, al transporte escolar, que verá incrementado el número rutas, así como el número de acompañantes, y a los comedores escolares, con la apertura de nuevos servicios en más centros.

Con una dotación de 5.000,00 miles de euros se consolidará el programa de informatización de todos los centros. Así, en los centros de primaria, se mejorará la conectividad de los ubicados en zonas rurales y atendiendo la reposición de las aulas Althia

instaladas y la dotación de software educativo. Se extenderá el programa Althia a los centros de educación secundaria y se terminarán los trabajos de creación de un portal educativo que sirva de foro de intercambio de información y experiencias entre los miembros de la comunidad educativa y de información sobre el sistema educativo.

La gestión académica y administrativa de los centros verá el próximo curso llegar un nuevo programa, se trata del Delphos, un sistema de informatización centralizado al que accederán a través de Internet y que servirá también de deposito único de datos para todos los centros y la Consejería de Educación.

Con un incremento de las dotaciones destinadas a la educación de personas adultas en un 6,39 por ciento, y una dotación de 15.726,16 miles de euros, permitirá desarrollar de forma efectiva lo dispuesto en su Ley reguladora.

Por otro lado, se continúa con el apoyo a la enseñanza privada concertada, ampliando sus dotaciones en 11.074,71 miles de euros, presupuestándose para este año un total de 97.714,94 miles de euros, en orden a garantizar las medidas que sobre su currículo y ratio ha establecido la Administración educativa

El esfuerzo inversor de la Consejería de Educación ha sido notable, y continuará siéndolo en este presupuesto, con la construcción de nuevos centros y su equipamiento así como la ampliación y mejora de los existentes

Los presupuestos de enseñanza universitaria para 2004 experimentan un incremento de un 12,93 por ciento con respecto al ejercicio anterior y suponen, con una dotación de 124.008,74 miles de euros, un paso más en la consolidación del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Conforme a estos objetivos esbozados, el presupuesto de la política de educación para el 2004, como expresión cifrada de los medios e instrumentos necesarios para conseguir dichos fines, se orienta en dos grandes áreas estratégicas: educación no universitaria y educación universitaria.

Educación no Universitaria

Comprende enseñanzas de régimen general y enseñanzas de régimen especial.

Las primeras se ordenan de la siguiente forma:

- Educación infantil.

- Educación primaria.

-Educación secundaria, que comprenderá la educación secundaria obligatoria (E.S.O), el bachillerato y la formación profesional de grado medio.

- Formación profesional de grado superior.

- Las enseñanzas de régimen especial, a su vez comprenden:

- Las enseñanzas artísticas.

- Las enseñanzas de idiomas.

El modelo educativo de Castilla-La Mancha trata de recupera el concepto de calidad donde la comunidad educativa, el centro, y sobre todo el alumnado, constituyen los ejes de actuación sobre los que giran todos los esfuerzos y los servicios.

Mención importante merece el Plan de Igualdad en la educación en Castilla-La Mancha elaborado por la Consejería de Educación, que pretende coordinar las acciones educativas para contribuir a hacer realidad en las aulas valores como el respeto por la diferencia, la tolerancia, la solidaridad y la paz. Hacer compatible la mejora de la eficacia de los centros docentes y el desarrollo de políticas de igualdad es uno de los retos del sistema educativo.

Estos principios, mejora calidad de la enseñanza Castilla-La Mancha e igualdad de oportunidades, fomentando todas las acciones de educación compensatoria y atención a la diversidad que se habían puesto en marcha en ejercicios anteriores, tienen su reflejo en el presupuesto de 2004

En esta área cabe distinguir seis grandes líneas de actuación:

Educación Infantil y Primaria.

La educación infantil y primaria constituye una etapa fundamental para el aprendizaje de todas las destrezas básicas, las relaciones interpersonales, la necesidad de

respetar otras opiniones y la importancia de la ayuda mutua y la cooperación necesarias para una adecuada convivencia y tolerancia.

Uno de los objetivos de la Administración educativa ha sido dar respuesta al alumnado de todas las etapas, ampliando la educación infantil de 0 a 3 años, generalizando de 3 a 6, y manteniendo los niveles en primaria.

Los presupuestos de Castilla-La Mancha para el año 2004 en el programa de Educación Infantil y Primaria destinan la cantidad de 404.034,47 miles de euros, lo que supone un 34,28 por ciento de los gastos destinados a la política de educación, un 6,27 por ciento más de lo destinado en el año anterior.

Entre los objetivos a conseguir en este ejercicio presupuestario se encuentra la realización de las obras de construcción y ampliación de los centros de infantil y primaria, necesarias para la escolarización del alumnado que se incrementa de manera notable año tras año. Para la realización de este objetivo se destinan en este presupuesto una dotación de 29.002,56 miles de euros, un 30,99 por ciento más de lo presupuestado en el 2003, a lo que hay que añadir los recursos invertidos a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA, que ascienden a 1.262,14 miles de euros.

Para los centros educativos concertados se destinará para el ejercicio presupuestario 2004, la cantidad de 51.921,78 miles de euros, un 15,20 por ciento más que el presupuesto anterior, estos recursos se destinan tanto a los gasto de funcionamiento de estos centros, como al pago de las retribuciones de personal, que un ejercicio más incluye los destinados a la analogía retributiva.

Se consolidará el programa de informatización de centros de Primaria, mejorando la conectividad de los ubicados en zonas rurales y atendiendo la reposición de las aulas Althia instaladas y la dotación de software educativo.

Educación Secundaria, Formación Profesional y otras enseñanzas.

Estas actuaciones contarán con una dotación presupuestaria para el ejercicio 2004 de 460.028,44 miles de euros, lo que supone el 39,03 por ciento de la política de educación, convirtiéndose de esta forma en la línea de actuación que alcanza un mayor peso específico

dentro de la política. Cuenta para este presupuesto con un incremento de un 7,33 por ciento con respecto a lo inicialmente previsto en el año anterior.

El programa que desarrolla esta línea de actuación aglutina la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional de grado medio y las enseñanzas de régimen especial.

La finalidad que inspira a esta etapa de la educación es la de transmitir a todos los alumnos la educación en valores, que se concibe como uno de los ejes fundamentales del proyecto educativo de Castilla-La Mancha y de cualquier sistema educativo que tenga como finalidad formar personas.

En esta línea, el Plan de Mejora de Educación Secundaria Obligatoria recoge como uno de sus ámbitos prioritarios de actuación la educación para la convivencia, el aprender a convivir y a ser personas. En este sentido, la educación secundaria tiene como finalidades transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes, ejercer sus derechos y prepararles para incorporarles a la vida activa o para acceder a la formación profesional de grado medio o bachillerato.

En cuanto a la formación profesional, como preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional, en este ejercicio presupuestario hay que mencionar el Plan regional de Formación Profesional, como uno de los retos del Gobierno, concebido como un gran proyecto en materia educativa y de empleo

Estos objetivos se acompañan de dotaciones presupuestarias suficientes para hacerlos efectivos. Así, en el presupuesto del 2004 se proyecta, entre otros:

- La ampliación de la Red de Centros de Educación Secundaria, construyendo nuevos centros y ampliando los existentes, sin olvidar las actuaciones para su reparación y mejora. Las dotaciones financieras previstas para este ejercicio presupuestario suponen un incremento de un 6,63 por ciento con respecto al año anterior, con una dotación global de 36.855,26 miles de euros. A esta cantidad hay que añadir las inversiones presupuestadas para su realización a través de la empresa pública Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, con un montante de 375,84 miles de euros, para la instalación de paneles solares. Por último, en este aspecto, hay que mencionar lo presupuestado para convenios con corporaciones locales para inversión en Centros de Educación Secundaria

Formación Profesional y Escuelas de Música y Danza que ascienden a 3189.58 miles de euros.

- La extensión del programa Althia a los centros de educación secundaria instalando un aula informática en los centros de secundaria, hasta un total de 200.

- Los programas de inserción profesional, para los que se presupuestan 2.214,61 miles de euros, destinados a programas de garantía social de talleres profesionales, y a becas de innovación, formación e investigación.

- Además de estas actuaciones conviene destacar los recursos destinados a la educación concertada, ampliando sus dotaciones para garantizar las medidas que sobre su curriculo y ratio ha establecido la administración educativa. Así, para este presupuesto, se dotan 40.887,84 miles de euros, un 9,22 por ciento superior a lo presupuestado en el ejercicio 2003.

Por su carácter horizontal a todas las etapas educativas se detallan a continuación, las actuaciones a realizar en otras áreas de la educación realizadas en los ámbitos hasta ahora analizados.

Atención a la diversidad.

Las dotaciones financieras previstas en este apartado están dirigidas a aquellos alumnos que por distintas situaciones sociales o personales se encuentran en desventajas con el resto de los compañeros. Alumnos con problemas sociales graves o de minorías étnicas, o alumnos que deben permanecer hospitalizados o convalecientes por grandes periodos y alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de déficit psíquico, motórico o sensorial, problemas graves de personalidad y conducta, autismo y sobredotación intelectual.

Las actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan de Igualdad en la educación de Castilla-La Mancha que pretende hacer compatible la mejora de la eficacia de los centros docentes y el desarrollo de políticas de igualdad. Tiene como finalidad garantizar una educación de calidad capaz de dar respuesta a las necesidades de la población escolar

desfavorecida, sea cual sea su causa, mediante la promoción de acciones educativas compensatorias e integradoras en un marco global de cooperación y convivencia.

Se destinan para este ejercicio presupuestario una dotación financiera de 56.894,62 miles de euros, un 17,41 por ciento más que lo destinado en el año anterior, para corregir posibles desfases educativos y prevenir que esa desigualdad suponga una traba para el futuro. El Plan de atención a la diversidad en el presupuesto 2004 servirá para conocer las realidades de cada centro escolar e impulsará aún más la integración de todos los escolares.

El presupuesto del 2004 se dota 4.133,17 miles de euros para conciertos educativos de educación especial, un 6 por ciento más de lo presupuestado en el 2003.

Además, se dotan 1.427,22 miles de euros para gastos de funcionamiento de centros docentes de atención a la diversidad, un 17,96 por ciento de incremento con respecto a lo presupuestado en el año anterior.

Junto a esas dotaciones financieras habría que mencionar 192,54 miles de euros para ayudas acciones compensatorias educativas, junto con 189,18 miles de euros para el programa de educación en valores.

Educación de personas adultas.

Con un presupuesto de 15.726,16 miles de euros, un 6,39 por ciento más de lo presupuestado para el 2003, el presupuesto del 2004 pretende extender la educación de personas adultas al mayor número posible de ciudadanos y localidades de la región, mantener y ampliar las ofertas educativas dirigidas a fomentar su inserción en el mundo laboral, o mejorar la misma, todo ello enmarcado en lo establecido en su ley reguladora.

En esta línea de actuación es importante destacar las subvenciones que concede la Consejería de Educación en colaboración con las corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro para la educación de adultos, que con un presupuesto de 3.606,96 miles de euros trata de desarrollar un programa de educación de personas adultas que complemente la Red de Centros y aulas públicas que la Junta de Comunidades tiene en la región.

Servicios y actividades complementarias.

Con una dotación de 60.224,65 miles de euros, un 19,20 por ciento, en esta línea de actuación se integra la gestión de los servicios complementarios, tales como transporte, comedores escolares, residencias para alumnos de enseñanza no universitarias, programas de gratuidad de materiales curriculares, becas y ayudas al estudio y actividades de carácter extraescolar: viajes culturales, diversos convenios, ayudas para diversas enseñanzas, escuelas viajeras, programa educativo de pueblos abandonados, etc.

Con un presupuesto de 1.607,26 miles de euros, que supone un incremento en esta partida en un 249,34 por ciento, se consolida e incrementa el apoyo del Gobierno regional a la realización de actividades extraescolares en los centros educativos públicos.

En este punto hay que resaltar el esfuerzo que se realiza para la adaptación de los centros escolares a la sociedad actual. El próximo curso la consejería perfilará el desarrollo y aplicación del Plan de utilización social y educativa de los centros escolares, un documento que busca convertir los colegios e institutos en un recurso social, abierto durante todo el día y que ofrezca iniciativas para contribuir a conciliar la vida social, laboral y familiar.

Se mejora a la vez de forma significativa otros servicios complementarios, como el transporte escolar, con 96 rutas nuevas para el curso 2003/2004, así como el número de acompañantes, que alcanza los 297, a los que se dota un presupuesto de 25.004,73 miles de euros, lo que supone un incremento de un 15,05 por ciento respecto a lo presupuestado el año anterior, y los comedores escolares, que se amplían en 11 nuevos para este curso, con un presupuesto de 7.587,58 miles de euros, un 43,37 por ciento más de lo presupuestado para el ejercicio 2003.

El programa de gratuidad, con un presupuesto de 15.375,82 miles de euros, se adaptará al desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad, debiendo atender para el curso 2004/2005 a los alumnos de 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, así como a la reposición del resto de cursos donde ya está implantado, alcanzando en el curso 2003/2004 un total de 167.569 alumnos beneficiarios.

Se cumplirá así el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha, que fue pionero en esta iniciativa con respecto a otras autonomías, de generalizar la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado de las enseñanzas obligatorias.

En cuanto a los programas educativos cabe destacar las siguientes líneas:

- En colaboración con los ayuntamientos, la realización de cursos de idiomas para alumnos no universitarios, que cuenta con un presupuesto de 1.893,19 miles de euros.

- También, en colaboración con los ayuntamientos, la realización de viajes educativos-culturales, que cuenta con una financiación de 943,28 miles de euros. Junto con otros programas educativos gestionados por los ayuntamientos se produce un incremento de un 71,37 por ciento.

- Al programa Socrates, al certamen de material curricular, al desarrollo de programas educativos en colaboración con Federaciones y Confederaciones, a enseñanzas artísticas de formación de postgrado, a escuelas de música, a conservatorios de música, y otras actividades de desarrollo educativo en colaboración con asociaciones sin fin de lucro se le destinan 19.840,96 miles de euros, un 16,24 por ciento de incremento con respecto al año anterior.

- A la adquisición de libros de lectura para centros públicos se destinan 337,73 miles de euros, y para los centros concertados 61,44 miles de euros.

Mejora cualitativa del sistema educativo.

En la llamada sociedad del conocimiento los avances externos a la escuela son vertiginosos y, sin duda, están condicionando con fuerza el modelo maestro-profesor, las relaciones profesorado-alumno-comunidad educativa y la propia concepción de la transmisión del saber y la interiorización de los valores.

El maestro-profesor debe estar capacitado para saber resolver problemas con eficiencia en el corto y largo plazo; fomentar el aprendizaje crítico, cuestionador, basado en la selección, poseer variedad de conocimientos, técnicas, recursos y posibilidades; aprender y enseñar a descubrir en un marco de derechos y oportunidades. Es decir, es fundamental la formación permanente del profesorado y la innovación educativa en orden a conseguir una mejora cualitativa del sistema educativo.

Los Centros de Profesores y Recursos (CPRs) de Castilla-La Mancha son los encargados de lograr una formación permanente y de calidad del profesorado, al igual que deben prestar un necesario apoyo a los centros educativos de la región.

Para este ejercicio presupuestario se dotan 11.529,84 miles de euros, con un incremento de un 13,10 por ciento con respecto a lo presupuestado en el presupuesto del 2003 para la formación permanente del profesorado e innovación educativa.

Para este ejercicio presupuestario se destina a la formación del profesorado 1.028,89 miles de euros, es decir, un 3,75 por ciento más de lo presupuestado el año anterior. Estos recursos se destinarán:

- Ayudas individuales para formación del profesorado

- Convenios con entidades sin ánimo de lucro, a ayudas para perfeccionamiento de idiomas, inglés y francés, concursos de páginas web, sofware y material didáctico de informática, etc.

- Convenios de colaboración con la Universidad, como el IV Programa de investigación con la Universidad de Castilla-La Mancha, que junto con otras actividades reciben una dotación financiera de 669,38 miles de euros, un 31,12 por ciento más de lo presupuestado inicialmente en el 2003.

Por último, en esta área se destinan 240,00 miles de euros para equipos para procesos de la información, como instrumento de apoyo en los CPRs, lo que supone una innovación en este presupuesto.

Educación Universitaria.

Es importante reseñar el esfuerzo presupuestario en materia universitaria, como lugar de desarrollo científico, formación profesional y extensión de la cultura, que cuenta con 124.008,74 miles de euros, un 12,93 por ciento más de lo presupuestado para el 2003.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha experimentado, en los últimos años, una importante modernización de sus enseñanzas en todos sus campus, al igual que la red de residencias universitarias

Tanto el incremento en las dotaciones presupuestarias como la modernización en materia universitaria responde a lo dispuesto en el Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha (1997-2005), donde se fijan los objetivos de la educación superior en nuestra región así como la financiación para llevarlos a cabo.

Como consecuencia de la experiencia desarrollada con el Contrato-Programa, suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha para el período 2001-2003, se han definido las líneas generales de la Universidad para los próximos años y cuya traducción financiera se recoge en el Contrato-Programa que para el período 2004-2006 va a ser suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha. En el presupuesto para 2004 se destinarán para gastos de funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha 87.822,14 miles de euros y 15.730,66 miles de euros para el Plan de ampliación de enseñanzas universitarias.

Por otra parte, también se ha firmado un Contrato-Programa, para el período 2004-2006, con la Universidad de Alcalá para las enseñanzas que se imparten en el campus de Guadalajara. La financiación prevista para 2004 es de 4.884,56 miles de euros, lo que supone un incremento de casi un 20,14 por ciento con respecto a lo previsto en el año anterior.

Además se mantienen otros programas, como la financiación de actividades anuales que realiza la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con sede en Cuenca, así como la participación en los Consorcios de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la región, que cuenta con un presupuesto de 5.532,80 miles de euros.

Asimismo, se recoge en estos presupuestos la creación de la Agencia Regional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que es uno de los compromisos del Gobierno regional en materia universitaria para esta legislatura, cuyas competencias en evaluación de profesorado universitario y acreditación de docencia van a establecer la calidad del servicio universitario. Este Plan de incentivo de la calidad docente cuenta con un presupuesto de 104.350,77 miles de euros.

Junto con lo anterior, teniendo como objetivo el incentivo de la calidad docente y educativa, se presupuestan 70 miles de euros como apoyo a Congresos, 500,20 miles de euros para ayudas, becas y prestamos para estudios, formación e investigación, etc.

En el marco de la cooperación internacional, se incrementa el apoyo financiero a la movilidad de estudiantes universitarios a través de ayudas a los beneficiarios del programa ERASMUS y del programa LEONARDO, así como ayudas a otras estancias en

Universidades extranjeras fuera de la Unión Europea. Igualmente se apoyan programas que desarrollen los "Acuerdos de Bolonia" para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, lo que va a suponer una redefinición de las titulaciones existentes actualmente.

La política de creación de residencias universitarias mantiene el esfuerzo inversor, con un presupuesto de 1.066,92 miles de euros, lo que permitirá atender a de la demanda de plazas en este tipo de residencias.

Es de reseñar la dotación financiera estipulada para el presupuesto 2004 para infraestructuras universitarias.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

005 EDUCACIÓN

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	46.684,34	4,29	46.350,62	3,93	-0,71
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	10.194,15	0,94	11.529,84	0,98	13,10
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	380.191,50	34,90	404.034,47	34,28	6,27
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN	428.602,52	39,35	460.028,44	39,03	7,33
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	109.807,99	10,08	124.008,74	10,52	12,93
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	48.456,08	4,45	56.894,62	4,83	17,41
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	14.780,94	1,36	15.726,16	1,33	6,39
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	50.522,02	4,64	60.224,65	5,11	19,20
	Total	**1.089.239,54**	**100,00**	**1.178.797,54**	**100,00**	**8,22**

3.1.7
INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

En el siglo XXI la investigación científica y el desarrollo tecnológico constituyen una poderosa herramienta para el progreso de los pueblos. Las políticas de Ciencia y Tecnología constituyen un elemento primordial en el desarrollo de las sociedades modernas, siendo capaces de producir avances que mejoran extraordinariamente la calidad de vida y posibilitan el desarrollo socioeconómico, existiendo una relación directa entre la capacidad de innovación de los países y regiones y su competitividad.

Castilla-La Mancha está construyendo su futuro acogiéndose a todas las oportunidades que brinda la sociedad de la información y del conocimiento, con el objetivo de situarse entre las regiones más avanzadas, social, cultural y económicamente, con el apoyo de estas nuevas herramientas.

En los últimos veinte años Castilla-La Mancha ha experimentado grandes cambios, transformándose en una sociedad activa y moderna. El conocimiento va a caracterizar su futuro desarrollo que permitirá incrementar la cohesión social, la igualdad entre los distintos territorios que la componen y la convergencia real de la región con el resto de regiones europeas.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	6.504,79	6,79	6.731,36	6,08	3,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.518,20	6,80	6.668,20	6,03	2,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.867,97	55,16	60.233,95	54,44	13,93
6	INVERSIONES REALES	10.108,89	10,55	10.659,20	9,63	5,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.822,54	17,55	24.182,41	21,86	43,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.018,49	3,15	2.158,32	1,95	-28,50
	Total	**95.840,88**	**100,00**	**110.633,44**	**100,00**	**15,43**

La creación en el año 2001 de la Consejería de Ciencia y Tecnología es una apuesta en este sentido, que ha permitido coordinar, programar y ejecutar la política regional en materia de desarrollo de la sociedad de la información y ha logrado extender y desplegar las telecomunicaciones, así como fomentar y promover la investigación científica y la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha.

En el ejercicio 2003, a través de esta Consejería se destinaron 95.840,88 miles de euros para investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I), superando ampliamente los 81.119,66 miles de euros previstos para el año 2002. Conscientes de la importancia que para el progreso y el desarrollo tiene la información y el conocimiento, el Gobierno regional vuelve a dotar de un importante incremento los fondos dedicados a investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología, presupuestándose un 18,15 por ciento más.

El presupuesto para el año 2004 pretende seguir con esta apuesta por conseguir una sociedad avanzada y moderna, donde se aprovechen todas las capacidades y posibilidades para que los ciudadanos, empresas e instituciones de Castilla-La Mancha se beneficien de todas las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y de las comunicaciones, las redes de telecomunicación, la investigación y el desarrollo y la innovación tecnológica. Para ello se destinarán 110.633,44 miles de euros, lo que supone un 15,43 por ciento más que lo presupuestado para el 2003.

En un estudio económico de esta política sobresalen, como no podía ser de otra forma, los gastos de actuación, que con un presupuesto de 95.075,56 miles de euros, supone un incremento de 15.276,16 miles de euros con respecto a lo presupuestado en el 2003. En el capítulo IV, transferencias corrientes, se incrementan las partidas en un 21,50 por ciento; en el VI, Inversiones reales, un 5,44 por ciento más; y por último, el incremento mayor se produce en el capítulo VI, transferencias de capital, que experimenta un crecimiento de un 43,75 por ciento.

Castilla-La Mancha debe apostar por el conocimiento en todas sus dimensiones (investigación, formación, comunicación, etc.), como instrumento clave para su propio desarrollo y progreso. Por ello, la misión de la Administración autonómica debe ser, por una parte, favorecer la investigación básica como elemento fundamental para constituir solidariamente una generación del conocimiento, base actual de todo desarrollo a largo

plazo y, por otra parte, la de crear un clima favorable para que las empresas de la región se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica con el fin de incrementar su competitividad.

El Gobierno de Castilla-La Mancha desea preparar a sus mujeres y hombres para coexistir y competir en un mundo cada vez más tecnificado y globalizado, en la que la materia prima será la creación, aplicación y difusión del conocimiento. De esta forma la política de investigación y desarrollo tecnológico debe considerarse de la máxima importancia para laa región ya que está claramente demostrado que permite consolidar un crecimiento sostenido a largo plazo y, por consiguiente, contribuir al desarrollo económico, a medio y largo plazo. Por esta razón se ha hecho un gran esfuerzo incrementando el presupuesto público en relación a la investigación y el desarrollo tecnológico en Castilla-La Mancha para contribuir al fomento y estimulo de la participación del sector privado en la investigación y desarrollo tecnológico.

Las nuevas tecnologías han traído consigo nuevas condiciones en las que deben desenvolverse las sociedades, creando un entorno económico y social en el que la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación constituyen un valor fundamental para el crecimiento económico, con las repercusiones en el empleo, la educación, la cultura y la calidad de vida de todos su habitantes. Información es poder y conocimiento es progreso y desarrollo.

La aparición de Internet en el mundo de las comunicaciones provocó un cambio sustancial tanto en las relaciones personales, como profesionales propiciando una nueva era basada en el conocimiento como factor esencial de progreso de la sociedad. Conocimiento que contribuye a la mejora del capital humano y a la competitividad, consecuencia de una productividad lograda por una innovación constante en los procesos productivos. Estas mejoras en la productividad van unidas, por tanto, a incrementos en la calidad y en las ventas de los productos.

Por otro lado, desde el Gobierno regional, se entiende que las políticas científicas son políticas horizontales ya que pueden y deben contribuir al desarrollo de las diferentes políticas sectoriales (salud, información, medio ambiente, educación, bienestar social, formación, empleo, innovación en los procesos productivos de las empresas, mejora de su

competitividad, etc.) porque sin duda el objetivo último de toda política debe ser mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.

Las acciones emprendidas en materia de ciencia y tecnología necesitan tiempo para su desarrollo, y los efectos que suponen sobre el sistema productivo tardan en ser apreciados. Las inversiones y actuaciones en investigación e innovación han de ser constantes y requieren dotarse de los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para que el objetivo de consolidar una cultura científica e investigadora se consolide a largo plazo.

Con un presupuesto de 110.633,44 miles de euros, la política de investigación y nuevas tecnologías, afronta este reto para el 2004. Los programas presupuestarios que aglutina son:

- 521A, Telecomunicaciones. Este programa cuenta con un presupuesto de 7.438,88 miles de euros, lo que supone que ha experimentado un crecimiento de un 58,56 por ciento con respecto al presupuesto anterior.

- 521B, Desarrollo de la Sociedad de la Información, que cuenta con presupuesto de 24.691,32 miles de euros, lo que supone el 22,32 por ciento de la política.

- 541A, Dirección y Servicios Generales de Ciencia y Tecnología con un presupuesto de 2.862,63 miles de euros, lo que supone un incremento de un 7,19 por ciento con respecto al año anterior.

- 541B, Investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con un presupuesto de 13.981,70 miles de euros, y con un incremento de un 7,19 por ciento.

- 541C, Investigación Agraria, con 4.890,90 miles de euros, un 22,73 por ciento más que el presupuesto del 2003.

- Además deben incorporarse a estos objetivos las transferencias previstas en el programa 112A, en la Presidencia de la Junta, destinadas al ente público Televisión de Castilla-La Mancha por un importe de 56.788,01 miles de euros.

Las tres áreas fundamentales en las que se desarrolla la actuación en esta política están constituidas por el desarrollo de la sociedad de la información, la extensión y el

despliegue de las telecomunicaciones y el fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece que la Administración regional promoverá las condiciones para eliminar las barreras que impidan o dificulten la plena participación en la vida política, económica, cultural y social de la región. Asimismo contempla, entre otros objetivos básicos, y en cumplimiento del principio constitucional de solidaridad, que todos los ciudadanos de la región accedan en iguales condiciones a los recursos educativos y culturales, en aras a conseguir aumentar su calidad de vida.

En cumplimiento de este mandato, el Gobierno regional se ha fijado, entre otros objetivos, la divulgación y extensión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, y especial el uso de Internet, entre todos los ciudadanos castellano-manchegos, con independencia de su nivel de renta, su nivel educativo y cultural y su lugar de residencia. La implantación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones está posibilitando la entrada de una nueva era caracterizada por un gran flujo de información, que a través de las infraestructuras precisas de telecomunicación, permite que las ventajas que aporta la integración de la Sociedad de la Información y del Conocimiento puedan estar al alcance de un gran número de personas.

Con un presupuesto de 24.691,32 miles de euros, lo que supone un incremento de 7,29 por ciento con respecto al presupuesto anterior, se pretende incidir en la consecución de estos objetivos.

Los gastos de actuación llegan a la cifra de 15.988,84 miles de euros, 1.610 miles de euros más que lo presupuestado el ejercicio anterior, lo que supone el 66,36 por ciento de lo presupuestado para este programa en el presupuesto 2004. Es de destacar el incremento del capítulo VII, transferencias de capital, que se ve aumentado en un 44,95 por ciento, este aumento se provoca, sobre todo, por las transferencias a Corporaciones Locales, con un porcentaje de incremento de un 68,32 por ciento.

En el 2001 el Gobierno regional aborda la extensión de la banda ancha por medio del llamado PROYECTO NERPIO-SAT, que dota de las redes necesarias de

telecomunicaciones para que todas las zonas de la región tengan acceso a la Sociedad de la Información. En el presupuesto del 2004 se han previsto los créditos necesarios para que sea una realidad la implantación y el funcionamiento de los centros de Internet. Esta actividad se realizará especialmente en colaboración con las Corporaciones Locales, a través de programas de colaboración con las mismas, a las que se les destina 2.161,86 miles de euros, lo que supone 178,52 miles de euros más que el año anterior, en un afán de integrar al ciudadano a través de su Administración más próxima, en la Sociedad de la Información.

La Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha cuenta con 297 salas de libre acceso, con equipamiento informático y de comunicaciones, en la que los ciudadanos pueden utilizar las Tecnologías de la Comunicación y de la Información para poder trabajar, navegar por Internet, acceder a la teleformación, descargar programas y hacer uso de los servicios de ocio que proporciona, red que llega al 80 por ciento de la región y que está considerada como la más importante de España.

Por otro lado, en Castilla-La Mancha se encuentra muy arraigado y extendido el movimiento asociativo en torno a las diferentes actividades económicas culturales y sociales de la región, lo que supone la existencia de una gran diversidad de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplen un objetivo social de indudable relevancia al que se adhiere una parte muy importante de la población, hasta el punto que, a través del movimiento asociativo, se puede abrir una nueva importante vía de incorporación de la sociedad castellano-manchega a la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Para ello, resulta imprescindible ayudar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. Así en el presupuesto del 2004 se establece 3.674, 24 miles de euros para el apoyo a las misma, lo que supone un incremento de un 34,20 por ciento con respecto al año 2003.

En febrero de 2002 se crea la Fundación Insula Barataria, auspiciada por la Junta, la Caja Castilla-La Mancha y la Universidad, dinamizando la implantación de la sociedad del conocimiento en toda la región. Dicha Fundación se encarga del diseño de los programas informáticos necesarios para el funcionamiento y actualización de contenidos como proyecto integrador y promotor de la investigación e innovación en Castilla-La Mancha. Para el presupuesto 2004 se contempla una aportación de 1.203,44 miles de euros de aportación de la Junta a esta Fundación como consecuencia del Convenio firmado con la misma para el

primer programa de formación digital, para que los ciudadanos tengan conocimiento de Internet, de informática y del uso del correo electrónico, para apoyar e impulsar el Plan Conéctate a Internet, gestionado por la Fundación, que pretende facilitar a los usarios soluciones informáticas, así como también el Plan Iníciate, que pretende que todos los ciudadanos adquieran los conocimientos de informática e Internet necesarios para la vida actual. Por Orden de 15 de enero de 2003 se encomienda a la Fundación, por la Consejería de Ciencia y Tecnología la prestación del servicio de colaboración entre la Consejería de Ciencia y Tecnología y las asociaciones sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha que lo deseen, para facilitar su incorporación y la de todos sus asociados a la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Esta Fundación gestiona en la actualidad el portal www.castillalamancha.es, lugar de encuentro y de referencia de los distintos sectores y ámbitos de la Comunidad Autónoma, que cuenta con un presupuesto de 200 miles de euros.

Además de lo anterior el proyecto Nerpio-Sat cuenta con subvenciones de la Consejería de Ciencia y Tecnología que llegan hasta los 200 euros, como asimismo la Junta aporta 200 euros a todos los compradores de ordenadores que posean enganche a Internet.

Los programas de educación y formación en nuevas tecnologías, dirigidos a ciudadanos a título individual o a través de asociaciones no lucrativas, cuentan con proyectos como el de alfabetización digital, con un presupuesto de 672,20 miles de euros. Las ayudas destinadas a la formación y divulgación de las nuevas tecnologías, tendrán una dotación presupuestaria de 250 miles de euros.

Asimismo se están llevando iniciativas como el programa de comercio electrónico propiciará la incorporación de las empresas y emprendedores de Castilla-La Mancha a la Sociedad de la Información. Este programa pretende fomentar entre el sector empresarial su presencia en la red de forma que les permita exponer y vender sus productos en Internet, contar con su página web o acceder a sistemas de formación o asesoramiento comercial, la firma digital y otras iniciativas. Entre ellas se incluye el proyecto “Aforo”, dirigido al sector agroalimentario. El gobierno regional subvenciona con 800 euros a las empresas que desarrollen su solución tecnológica de comercial electrónico. Estas acciones cuentan con un presupuesto de 1.987,69 miles de euros.

Por último, es de destacar la inversión destinada a dotar de los equipos necesarios para la implantación de la sociedad de la información. Para ello se han dotado partidas

presupuestarias para la adquisición de equipos informáticos de 6.861,07 miles de euros, y de aplicaciones informáticas con una cantidad presupuestada de 1.622,23 miles de euros. Manteniendo de esta forma la política desarrollada en presupuestos anteriores.

TELECOMUNICACIONES

Con un presupuesto de 64.206,89 miles de euros, un 75,71 por ciento más que lo presupuestado para el 2003, Castilla-La Mancha pretende llegar a conseguir que los servicios, aplicaciones y contenidos de la Sociedad de la información lleguen a todas las zonas geográficas y a todos los ciudadanos.

La implantación y extensión de infraestructuras de telecomunicaciones permitirán a todas las zonas de la región, tanto urbanas como rurales, el acceso a servicio de radiocomunicación de calidad. Pero ese despliegue debe conjugarse con la protección de la salud de la población y la preservación del medio ambiente. La Ley de 28 de junio de 2001, se muestra como instrumento eficaz para asegurar la instalación y funcionamiento de las estaciones de radiocomunicación compaginándolas con la defensa de la salud. Castilla-La Mancha se convierte a través de esta ley la región de Europa que mayor protección ofrecerá a sus ciudadanos ante la exposición a campos electromagnéticos. En este sentido se dota una partida presupuestaria de 401,52 miles de euros destinado a la medición de las emisiones electromagnéticas en las estaciones de telefonía.

Los gastos de actuación de esta área de actuación ascienden para el presupuesto 2004 a 61.960,08 miles de euros, lo que supone el 69,33 por ciento del presupuesto destinado a telecomunicaciones. En estos gastos de actuación hay que resaltar el importante incremento que ha experimentado el capítulo VII, destinado a transferencias de capital, que con un incremento de 357,77 por ciento, cuenta con 12.950,68 miles de euros.

Para este presupuesto se continuará con el decidido empeño en que todos los ciudadanos, favoreciendo a los colectivos que se encuentran alejados de núcleo de población importante, puedan acceder a una información, veraz, rápida y económica. Para ello se toman las medidas necesarias para extender la televisión, tanto los canales públicos, como privados, sean locales o sean nacionales, a las poblaciones con un número reducido de habitantes. Mención importante merece la consolidación del canal autonómico para poder informar con rapidez y objetividad sobre los hechos acaecidos en nuestra comunidad y

posibilitar a los ciudadanos un conocimiento más cercano de la región, de la actualidad y de al situación regional dentro de un contexto más global.

No se puede dejar de mencionar la telefonía móvil como factor que se incluye en las nuevas tecnologías. En estos momentos en España hay 32 millones de abonados a la telefonía móvil, frente a 20 millones de telefonía fija, que está considerada como servicio universal por lo que la declaración universal responde a un propósito de solidaridad social y territorial, con el objetivo de que sea accesible en todo el territorio, sin discriminación por motivos económicos o por el lugar que se viva o transmita. Sin embargo, la telefonía móvil no está declarada servicio universal, y desde el Gobierno regional se va a solicitar que se realice esa declaración.

Por último, señalar la labor del gobierno regional, esforzado en conseguir que la red de banda ancha llegue a los municipios de la región, tanto por medio de las infraestructuras terrestres como utilizando otras alternativas. En ese empeño se ha incentivado el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable y por vía satélite…, que posibilita que ciudadanos, instituciones y empresas tengan acceso a Internet y a servicios avanzados de comunicación de alta velocidad.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Las nuevas y cambiantes exigencias impuestas por la velocidad del cambio técnico y de la innovación han generado un nuevo marco donde la dimensión regional aparece como uno de los ámbitos territoriales adecuados sobre el que diseñar la política de innovación.

Las nuevas tendencias y requerimientos de la innovación y el desarrollo tecnológico vinculados a aspectos como la información, el aprendizaje, la organización, la gestión de los recursos tecnológicos han otorgado un nuevo protagonismo a la intervención regional en esta materia. De esta manera surge la necesidad de establecer un espacio consensuado de intervención e interacción público-privado sobre el que diseñar una estrategia territorial de innovación en la que la participación del sector privado sea clave, y donde el sector publico tenga un papel dinamizador.

El sistema que se va implantando en Castilla-La Mancha proporciona un soporte para la innovación tecnológica, la investigación científica y el desarrollo tecnológico que está favoreciendo la mejora de la capacidad productiva y tecnológica del sector empresarial.

La capacidad de innovación de la empresa individual y de la propia industria no depende exclusivamente de sus recursos internos. El entorno institucional entendido en un sentido amplio, es determinante, por lo que la coordinación e integración del conjunto de actuaciones que se realicen en materia de innovación y de desarrollo tecnológico adquiere un papel central.

En este contexto, y en el marco del programa RIS-RITTS de la Unión Europea, se ha elaborado el Plan Regional de Innovación de Castilla-La Mancha (PRICAMAN), que pretende establecer los mecanismos para crear un entorno favorable y proclive a la innovación.

PRICAMAN surge como una herramienta para el desarrollo de las políticas públicas de apoyo a la innovación de la Administración regional. Ha de dar respuesta al fomento de la actividad innovadora de Castilla-La Mancha y al fomento de la cooperación y coordinación entre todos los componentes del sistema regional ciencia-tecnología-empresa.

Esta área de actuación cuenta con un presupuesto de 18.872,60 miles de euros, que ha supuesto un incremento de 29,92 por ciento, respecto a lo presupuestado para el 2003. Los gastos de actuación constituyen el presupuesto más importante de la misma, con una dotación de 11.521,44 miles de euros, lo que supone el 61,04 por ciento de la misma.

Dentro de dicha área de actuación se incluye el programa 541C, Investigación Agraria, desarrollado por la Dirección General de Producción Agropecuaria, entre cuyas funciones destaca el desarrollo de proyectos de investigación para la mejora del sector agrario y la transferencia de innovaciones tecnológicas, con una aportación de 835 miles de euros para becas de investigación agraria, y 140 miles de euros para ensayos de cultivos con fincas colaboradoras con 250 beneficiarios; y la aplicación de programas conjuntos de investigación y experimentación con otras instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Castilla-La Mancha, INIA, etc. En este punto hay que destacar el incremento de un 46,35 por ciento respecto a lo presupuestado para el 2003 en el convenio de investigación agraria con empresas públicas, con una dotación de 691

miles de euros, el incremento de un 3,43 por ciento en lo presupuestado para convenios con las corporaciones locales, que cuenta con 276 miles de euros, y los 63 miles de euros en lo presupuestado para convenios de Investigación con instituciones sin fines de lucro, lo que suma una cantidad de 2.005 miles de euros para investigación agraria.

Por otro lado hay que destacar una serie de actuaciones destinadas a potenciar la investigación en todos los sectores. Así, a título meramente enunciativo, contamos con las becas para la formación de licenciados con una dotación presupuestaria de 1.177,84 miles de euros, las convocatorias de ayudas para personal investigador con un presupuesto de 1.130 miles de euros; la colaboración con el centro europeo de empresas e innovación de Ciudad Real y el de Cuenca que cuentan con una dotación de 389,8 miles de euros y 104.52 miles de euros para el desarrollo de actuaciones del Centro Local de Innovación y Promoción Económica de Alcázar de San Juan. La suma de todas estas aportaciones supone un incremento de un 1,45 por ciento respecto al año anterior, con una dotación global de 2.802,17 miles de euros.

Las ayudas para acciones especiales y para programas de potenciación de grupos consolidados de investigación ascienden a 689,94 miles de euros, que pretenden reforzar y dar continuidad a sus actividades en estas materias, proporcionándoles un soporte económico en función de sus necesidades, que les permitan planificar sus objetivos a medio plazo. Junto con estas ayudas también son de reseñar las concedidas a empresas públicas de la junta y otros entes públicos para proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, que ascienden a 1.637,76, o las Becas Ramón y Cajal con un presupuesto de 29,01 miles de euros. Dentro de las contempladas para transferencias a empresas de la Junta y otros entes públicos se encuentran también las ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada con participación industrial con 76,69 miles de euros, y las dotación para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con la Universidad de Castilla-La Mancha con 896,79 miles de euros. La suma de lo presupuestado en este apartado asciende a 3.330,19 miles de euros.

Con un incremento de un 20,39 por ciento respecto a lo presupuestado en el presupuesto anterior, es de destacar la dotación financiera prevista para proyectos de inversión, desarrollo e investigación en centros tecnológicos, que asciende a 4.074,59 miles de euros, que serán gestionados en colaboración con instituciones no lucrativas y Corporaciones Locales. Además con un presupuesto de 2.420,27 miles de euros se realizan

proyectos de investigación con distintas asociaciones como AITEMIN, AIMCM, AIDECA, ASIDCAT, etc.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
006	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					
Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	48.454,80	50,56	56.768,01	51,31	17,16
521A	TELECOMUNICACIONES	4.691,75	4,90	7.438,88	6,72	58,55
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	22.997,33	24,00	24.691,32	22,32	7,37
541A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2.668,08	2,78	2.862,63	2,59	7,29
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.043,83	13,61	13.981,70	12,64	7,19
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	3.985,09	4,16	4.890,90	4,42	22,73
	Total	**95.840,88**	**100,00**	**110.633,44**	**100,00**	**15,43**

3.1.8
CULTURA Y DEPORTES

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES.

El objetivo de esta política de gasto es la promoción de la actividad cultural y deportiva entre los ciudadanos de la región, cuyas demandas e inquietudes en esta materia crecen y evolucionan constantemente.

La promoción de la cultura y el deporte como actividad de las Administraciones públicas viene recogida tanto en la Constitución Española como en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Así, nuestro Estatuto de Autonomía señala que la realización cultural y social de los ciudadanos; la protección y el realce del Patrimonio Histórico y Artístico y la potenciación de los intercambios culturales constituyen objetivos básicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el ejercicio de sus competencias.

El impulso dado a esta política se materializa en el volumen de los créditos consignados en el Presupuesto 2004, que asciende a 89.209,00 miles de euros, lo que supone un incremento del 6,36 por ciento respecto del ejercicio anterior. De estos créditos, 58.834,99 miles de euros, el 65,95 por ciento del total, corresponden a gastos de actuación.

Para adecuar las actividades que conforman esta política a las demandas de la sociedad se hace precisa la cooperación entre los distintos agentes sociales (fundaciones, entidades deportivas,…) y la Administración regional, así como entre ésta y las corporaciones locales de la región. Este carácter descentralizado y participativo se refleja en la importancia que las transferencias, tanto corrientes como de capital, tienen en el conjunto del gasto. Así, el conjunto de las transferencias representa el 46,81 por ciento del gasto de esta política, correspondiendo el 19,34 por ciento a transferencias corrientes y el 27,47 por ciento a transferencias de capital.

Desde el punto de vista de la clasificación económica de los gastos, el capítulo más importante es el correspondiente a transferencias de capital, que con 24.502,79 miles de euros representa el 27,47 por ciento del conjunto de esta política de gasto; asimismo, es el capítulo que más se incrementa respecto del ejercicio anterior, con un aumento en los créditos para 2004 del 15,27 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
007	CULTURA Y DEPORTES					
Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	17.956,73	21,41	18.217,51	20,42	1,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.755,60	14,02	11.990,76	13,44	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.915,90	20,17	17.254,02	19,34	2,00
6	INVERSIONES REALES	15.825,79	18,87	17.078,19	19,14	7,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.257,76	25,34	24.502,79	27,47	15,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	165,74	0,20	165,74	0,19	0,00
	Total	**83.877,52**	**100,00**	**89.209,01**	**100,00**	**6,36**

Esta política de gasto consta de tres áreas de actuación fundamentales:

- Fomento del deporte.

- Patrimonio y museos.

- Promoción cultura.

FOMENTO DEL DEPORTE

El programa destinado a infraestructuras deportivas y de fomento y apoyo al deporte cuenta con un presupuesto para 2004 de 23.450,08 miles de euros, lo que supone un 26,29 por ciento de esta política de gasto, produciéndose un aumento del 8,47 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Las actuaciones en esta materia previstas para el ejercicio 2004 se enmarcan dentro de las líneas estratégicas básicas y objetivos de la Ley 1/1995, del Deporte de Castilla-La Mancha, entre las que destaca la provisión de los medios técnicos y humanos necesarios para la mejora de las instalaciones y de la práctica deportiva en la región.

La actividad de promoción del deporte tiene una fuerte vocación extensiva, tratando de llegar al mayor número de ciudadanos y sectores posible, desde la alta competición hasta la práctica deportiva como actividad recreativa. En este sentido, cabe destacar las

implicaciones socio-culturales y sanitarias del fomento de la práctica del deporte y cómo contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. También es destacable la colaboración con otras entidades en la ejecución de estas medidas, como la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, que desarrolla planes para la promoción de escuelas deportivas para determinados colectivos.

Las principales líneas de actuación en esta área son:

-Creación y equipamiento de nuevas infraestructuras deportivas, así como mantenimiento y reposición de las ya existentes, de acuerdo con el Plan Regional de Instalaciones Deportivas Municipales.

Estas actuaciones se llevan a cabo en dos modalidades: mediante la gestión directa o bien mediante convenios de colaboración con los ayuntamientos. La dotación para estas inversiones es de 12.300,62 miles de euros, a los que hay que añadir 3.774,31 miles de euros gestionados por la empresa de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN).

- Fomento de las actividades deportivas organizados a nivel escolar y universitario. Se realizan actividades destinadas a los ciclos formativos superior, con las que se derivan del Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para el fomento del deporte universitario, y en los niveles de enseñanza no universitaria.

- Programa de ayudas a las corporaciones locales para monitores y eventos deportivos. con una dotación de 480,81 miles de euros.

- Ayudas para la investigación y desarrollo en materia relacionado con la actividad física y el deporte que cuenta con créditos por valor de 340,85 miles de euros.

- Ayudas directas a deportistas, asociaciones deportivas, clubes y federaciones, que son los agentes sociales básicos a través de los que se refleja las inquietudes de los ciudadanos en este campo. Así se gestiona un total de 2.772,29 miles de euros a ayudas directas a asociaciones deportivas para los gastos de funcionamiento propios de su actividad y 228,31 miles de euros como apoyo para la organización de grandes eventos deportivos.

PATRIMONIO Y MUSEOS

La protección del Patrimonio Histórico, así como su conservación y realce es el objetivo básico de esta línea de actuación. Esta actividad es una mandato directo del Estatuto de Autonomía, que la considera como uno de los objetivos básicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El conjunto de bienes que integran el Patrimonio Histórico y Artístico de la región no sólo tiene una dimensión cultural y de legado histórico, sino que, como atractivo turístico supone una fuente de ingresos para la región, especialmente en las zonas rurales más desfavorecidas.

La Ley 4/1990, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, que sirve de marco legislativo en esta materia, establece como objetivo fundamental la protección, acrecentamiento y transmisión de este legado a las futuras generaciones.

Cuenta con una dotación presupuestaria para el ejercicio 2004 de 20.391,02 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 4,25 por ciento. Estas actuaciones tienen un peso importante dentro del conjunto de la política de gasto, pues suponen un 22,86 por ciento del presupuesto total de la misma.

Entre los proyectos destinados a la protección del Patrimonio Histórico Artístico cabe destacar:

- Programa en colaboración con el SEPECAM para la contratación de personal para la realización de excavaciones arqueológicas, con créditos por valor de 6.221,00 miles de euros.

- Programa de parques arqueológicos de Castilla-La Mancha, destinado a cubrir los gastos de los parques actualmente en funcionamiento, Alarcos (Ciudad Real), Carranque (Toledo) y Segóbriga (Cuenca), así como a la creación de los nuevos parques de Recópolis en Zorita de los Canes (Guadalajara) y Tolmo de Minateda en Hellín (Albacete). Se destinan a estas actuaciones 1.284,29 miles de euros.

- Programa para la restauración del Patrimonio Histórico y Artístico, que comprende actuaciones de mejora del paisaje urbano y restauración del patrimonio civil y religioso.

Cuenta con una dotación 4.043,19 miles de euros, a los que hay que añadir la cantidad de 2.305,26 miles de euros gestionada por la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha (GICAMAN).

- Equipamiento y reparaciones de los museos que integran el sistema de museos de Castilla-La Mancha. Se destinan a estas actividades un total de 488,33 miles de euros.

- Reforzamiento de la inversión en proyectos museográficos. Se destinan 323,42 miles de euros a inventarios, catalogaciones y proyectos museográficos.

PROMOCIÓN CULTURAL

La actividad de la Administración regional en esta materia se enmarca dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Cultural de Castilla-La Mancha 1997/2006. La creación de infraestructuras en este campo, la promoción del arte y la incentivación de la participación social en la vida cultural son los objetivos básicos de este Plan, que pretende fomentar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los bienes y servicios de carácter cultural. Cabe destacar, dentro del carácter participativo que se pretende dar a la gestión de estas políticas, la colaboración en su ejecución de otras instituciones que comparten los objetivos de promoción y desarrollo cultural, como son la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, la Iglesia Católica, los centros docentes y la Universidad de Castilla-La Mancha.

El conjunto de las actuaciones de promoción cultural supone, con créditos por valor de 30.782,22 miles de euros, un 34,51 por ciento del total de la política de gasto, lo que implica un incremento respecto del año anterior del 7,30 por ciento.

Entre las medidas concretas establecidas para la consecución de los objetivos marcados destacan las siguientes:

- Desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan de Bibliotecas Siglo XXI, que pretende garantizar el acceso de los ciudadanos de la región a los servicios bibliotecarios. Este programa incluye distintos tipos de actuaciones como la creación, modernización, equipamiento y conservación de las bibliotecas de la región o la provisión de fondos bibliográficos para las mismas. Gran parte de estas actuaciones se desarrollan en colaboración con las corporaciones locales.

- Programación y gestión de la actividad teatral y musical de la región, destacando el apoyo a eventos de la importancia de la Semana de Música Religiosa de Cuenca o el Festival de Teatro Clásico de Almagro. Ambos festivales cuentan con ayudas de la Administración regional por un montante total de 340,00 miles de euros.

- En materia de infraestructuras, gran parte de la inversión es gestionada directamente por las corporaciones locales (4.735,10 miles de euros) o por otros entes públicos, como la empresa pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha GICAMAN (1.611,77 miles de euros).

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

007 CULTURA Y DEPORTES

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	14.011,38	16,70	14.585,68	16,35	4,10
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	14.158,48	16,88	15.021,10	16,84	6,09
455A	GESTIÓN CULTURAL	14.528,92	17,32	15.761,11	17,67	8,48
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	21.618,78	25,77	23.450,08	26,29	8,47
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	19.559,96	23,32	20.391,04	22,86	4,25
	Total	**83.877,52**	**100,00**	**89.209,01**	**100,00**	**6,36**

3.1.9
INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.

La política inversora en materia de infraestructuras y vivienda para el 2004 se basará en los principios de solidaridad, eficacia en la gestión, racionalidad en la inversión y priorización del gasto público.

El desarrollo económico, en el marco de un crecimiento sostenible, constituye un principio básico de las políticas desarrollas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así la política desarrollada en materia de infraestructuras y vivienda tendrá como uno de sus principales objetivos la creación de nuevas infraestructuras compatibles con el mantenimiento y mejora de las condiciones medioambientales

En su conjunto, para inversiones en infraestructuras y vivienda, se van a destinar en 2004 unos recursos financieros que ascienden a 233.887,60 miles de euros, de los cuales, los gastos de actuación suponen un 83,20 por ciento, con un total de recursos de 194.569,56 miles de euros. Hay que destacar que de este importante volumen de recursos, el 64,56 por ciento es destinado a las infraestructuras en carreteras.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	30.245,60	13,11	31.169,82	13,33	3,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.080,59	2,64	6.050,59	2,59	-0,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.372,73	1,90	4.622,57	1,98	5,71
6	INVERSIONES REALES	142.138,70	61,60	144.157,19	61,64	1,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.796,17	19,85	45.789,80	19,58	-0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.085,61	0,90	2.085,61	0,89	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12,02	0,01	12,02	0,01	0,00
	Total	**230.731,42**	**100,00**	**233.887,60**	**100,00**	**1,37**

Estos recursos permitirán alcanzar los objetivos fijados en esta materia que son los siguientes:

-Desarrollo y potenciación de los planes para la creación de viviendas protegidas

-Asesoramiento a las a las corporaciones locales para avanzar en la calidad de la edificación y en el planeamiento urbanístico

-Potenciación de las inversiones en materia de comunicaciones, transporte y carreteras.

Todos estos objetivos se realizarán en el marco de protección de los entornos medioambientales y de la coordinación con las corporaciones locales para el mantenimiento de las infraestructuras básicas.

Para un mejor análisis de las actuaciones financiadas con las dotaciones económicas que figuran en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004, se agrupan las mismas en tres grandes líneas:

- Infraestructuras de carreteras.

- Transportes.

- Vivienda y urbanismo.

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

En materia de infraestructura de carreteras el presupuesto para el año 2004, continúa, como en años anteriores, respondiendo a las necesidades de inversión para la realización de las actuaciones que permitan alcanzar los objetivos programados en el II Plan Regional de Carreteras para el periodo 1998-2008. Destacando las siguientes actuaciones:

- Impulso a la creación de autovías regionales junto con la mejora de las redes internas de carreteras.

- La realización de la Autovía de los Viñedos, destacable por su alta inversión, y por su capacidad de vertebración de las comunicaciones en la región.

- Junto con la Autovía de los Viñedos existen, en periodo de tramitación, tres nuevas autovías en diversas fases, autovía de la Alcarria, autovía de la Sagra y la autovía de Ciudad Real, Almagro, Valdepeñas.

En los Presupuestos para 2004 se mantienen las inversiones para conseguir los objetivos marcados en el II Plan Regional de Carreteras, contando con unas dotaciones financieras de 151.012,07 miles de euros, de los cuales más del 87 por ciento, corresponden a gastos de actuación, destinados a financiar los dos tipos de actuación: la inversión en creación de nuevas infraestructuras de carreteras y la conservación y explotación de la red de carreteras existente, ascendiendo el volumen de recursos financieros de este tipo de gastos a la cantidad de 131.390,33 miles de euros.

El presupuesto asignado a la creación de nuevas carreteras y vías rápidas, son de 101.767,67 miles de euros, suponiendo más del 99 por ciento los gastos de actuación y en inversión real.

Complementaria y tan importante como la creación de nueva infraestructura de carreteras es el mantenimiento y conservación de las ya existentes, a las que cada año se añaden las nuevas construidas. Por ello, se destinan 49.244,40 miles de euros a inversiones directas, de los que se dedican 1.765,39 miles de euros a la ejecución de inversiones a través de las corporaciones locales.

En este sentido, se continuará financiando las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento de las condiciones de drenaje superficial.

- Mejora y mantenimiento de las condiciones de seguridad vial y mejora de la señalización viaria horizontal y vertical.

- Conservación y refuerzo de firmes.

- Acondicionamiento de travesías.

TRANSPORTES

El II Plan Director de Transportes, es el marco en el cual se integran las actuaciones en el transporte y en su regulación.

En el plan marco se integran las actuaciones cuyo objeto es adecuar la oferta de los distintos medios de transporte terrestre a las necesidades actuales de los usuarios y su proyección futura.

Este programa cuenta para 2004 con unas dotaciones financieras de 7.237,06 miles de euros, manteniendo el esfuerzo inversor de ejercicios anteriores. De estos recursos el 75,15 por ciento, corresponde a gastos de actuación, destinados fundamentalmente a las siguientes líneas:

- El presupuesto recoge dotaciones presupuestadas de 1.292,18 miles de euros, para el mantenimiento y mejora del servicio de líneas ferroviarias regulares de viajeros, convenio firmado con RENFE.

- Para la formalización de convenios con diversas corporaciones locales, comunidades autónomas limítrofes y empresas públicas y privadas del sector para el mantenimiento y mejora de las líneas regulares de viajeros, se destina una dotación de 2.494,35 miles de euros. En esta línea se enmarca el “Plan Ciudad Directo”, favoreciendo la interconexión entre las capitales de provincia de la región.

- La puesta en marcha del proyecto de PIRENNE II, de interconexión con regiones del sudoeste europeo, dotado con un presupuesto de 90,00 miles de euros empleado en el estudio del plan de viabilidad del proyecto.

- Las inversiones directas para la instalación y mantenimiento de infraestructuras de transporte e inspección tales como, maquinaria y básculas de pesaje, nuevas marquesinas, de mantenimiento de estaciones de autobuses con una dotación de 1.141.910 miles de euros.

- Fomento para la renovación de las flotas de vehículos de servicios regulares de viajeros, con una dotación de 420,71 miles de euros, como transferencias de capital para estas actuaciones.

Por tanto, los objetivos se logran manteniendo el nivel de inversión en todas las áreas de actuación, lo que supone la dedicación de un importante volumen de recursos a esta área de la política de infraestructuras.

VIVIENDA Y URBANISMO

La actuaciones en esta materia irán encaminadas a dar facilidades a los colectivos sociales con mayores dificultades de acceso a la vivienda como son familias numerosas, familias monoparentales, personas con discapacidad y jóvenes, garantizando, por tanto, el derecho a una vivienda digna. Pero también, y desde un punto de vista urbano, la política de urbanismo y vivienda es un elemento de conformación de la ciudad, y se promoverá un desarrollo urbano con arreglo a los principios de desarrollo sostenible.

En 2004 las dotaciones presupuestadas para vivienda y urbanismo cuenta en este presupuesto con una dotación que alcanza los 63.264,97 miles de euros, a la que se ha de añadir los 46.596,38 miles de euros de inversiones a realizar por la empresa pública "Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A." durante 2004, en materia de vivienda.

Las actuaciones en esta materia de vivienda y urbanismo se desarrollan en las siguientes líneas de actuación. :

- Acceso y promoción de la vivienda

- Rehabilitación de la vivienda

- Promoción del suelo

Acceso y promoción a la vivienda

Su finalidad es incentivar la promoción y la adquisición de viviendas en propiedad y en régimen de alquiler, posibilitando y garantizando el acceso a quienes se encuentran en los niveles de renta más bajos

Para la consecución de esta finalidad se destinaran a la promoción de vivienda 42.885,79 miles de euros, que se concreta en las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento de los programas de protección pública de viviendas priorizando el uso en régimen de alquiler. El volumen de recursos asciende a 2.202,03 miles de euros, en

el que se incluyen las viviendas que se promueven a través de la empresa pública de infraestructuras con una dotación de 5.641,20 miles de euros.

- Mantenimiento y conservación del parque público de vivienda y suelo, con 5.584,80 miles de euros.

- Fomento y apoyo a la promoción adquisición y arrendamiento de viviendas mediante subsidiaciones y ayudas a fondo perdido para los adquirientes y promotores cuya finalidad es disminuir el esfuerzo familiar en el acceso a la vivienda. Las dotaciones para la ayuda a la adquisición de vivienda de particulares son de 781,72 miles de euros, dirigidas a los colectivos más desprotegidos y marginales.

- Fomento de la promoción de alojamientos protegidos con fines de integración social.

-Establecimiento de canales de información sobre el acceso a la vivienda destinados a los jóvenes, con una dotación de 525,20 miles de euros.

Rehabilitación de la vivienda

En este área se engloban todas las actuaciones que tratan de fomentar la rehabilitación de las viviendas, tanto del medio urbano como del medio rural, permitiendo recuperar el patrimonio y facilitando la puesta en el mercado de un número importante de unidades residenciales. Dentro de estas actuaciones, se pueden destacar:

- La adecuación de la habitabilidad de viviendas y la promoción de actuaciones de rehabilitación integrada en zonas o barrios en proceso de degradación, con un dotación de 3.377,69 miles de euros.

- El apoyo a las corporaciones locales para la delimitación o declaración de áreas de rehabilitación, además de las ayudas destinadas al mantenimiento de las oficinas de gestión y asesoramiento en materia de rehabilitación, con una dotación de 85,35 miles de euros.

- Las actuaciones para mejorar las condiciones del hogar de aquellos sectores que por su situación social o económica son objeto de una especial atención por parte de los

poderes público, en esta línea se enmarcan las ayudas para la adecuación de la vivienda para personas con discapacidades eliminado barreras arquitectónicas, dotadas con 1.600,00 miles de euros, lo que suponen un crecimiento del 2,39 por ciento

- Conservación y recuperación de conjuntos históricos con la finalidad de regenerar la vida urbana a través del programa "A Plena Luz" dotado con 2.894,13 miles de euros, que se articula básicamente a través de de subvenciones a la promoción privada

Promoción del suelo

El presupuesto contempla una dotación presupuestaria de 17.094,61 miles de euros dirigidas a la ordenación territorial y urbanismo, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 40,14 por ciento.

En esta materia los objetivos que se persiguen son:

- La dotación y mejora del ordenamiento urbanístico de los municipios de la región.

- Mejorar el desarrollo de los procesos urbanísticos, aplicando el planeamiento o la gestión más adecuada.

- Colaboración con ayuntamientos, empresas y otros entes en la creación y puesta en el mercado de suelo industrial.

- Colaboración y promoción con las diversas administraciones y agentes económicos y sociales en la formación de patrimonios públicos de suelo residencial.

- Colaboración en la creación, conservación y mejora de suelo dotacional público municipal.

Para cumplir estos objetivos se destinan a gastos de actuación créditos por importe de 14.256,78 miles de euros, con un incremento del 53,03 por ciento, que se desglosan en las siguientes líneas:

- Desarrollo de planes urbanísticos y mejoras del ordenamiento urbanístico en colaboración con los ayuntamientos, con unas dotaciones financieras para 2004 de 8.621,38 miles de euros,

- Trabajos cartográficos, para los que se destinan 280,30 miles de euros.

- Urbanización en polígonos industriales, a los que se destinan 5.088,60 miles de euros.

- Concesión de préstamos a los ayuntamientos para el desarrollo de suelo industrial que favorezca la creación de polígonos industriales, con una dotación de 1.670,91 miles de euros.

Los convenios firmados con el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, suponen una inversión de 56.733,05 miles de euros, en el periódo 2003-2012; actuación en la que participan entidades locales, empresas y entidades financieras destinados a la creación de polígonos industriales en el conjunto de la región, siendo la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 15.704,76 miles de euros en dicho plazo.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	1.562,63	0,68	1.600,00	0,68	2,39
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	300,61	0,13	525,20	0,22	74,71
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	40.746,20	17,66	42.885,79	18,34	5,25
432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	12.197,97	5,29	17.094,61	7,31	40,14
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	2.759,37	1,20	2.759,37	1,18	0,00
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	10.485,90	4,54	10.773,50	4,61	2,74
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	108.460,84	47,01	101.767,67	43,51	-6,17
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	47.127,27	20,43	49.244,40	21,05	4,49
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	7.090,63	3,07	7.237,06	3,09	2,07
	Total	**230.731,42**	**100,00**	**233.887,60**	**100,00**	**1,37**

3.1.10
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

3.1.10 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La conservación del medio ambiente constituye un principio rector de las políticas desarrolladas por el Gobierno regional.

El uso racional de los recursos, la protección, conservación y restauración del medio natural compatible con un desarrollo sostenible y equilibrado que tenga como objetivo alcanzar un mayor desarrollo económico y social, orientado a la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, y el de generaciones futuras, constituye la base sobre la que desarrolla las actuaciones en materia de política medio ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El medio ambiente constituye además, en sí mismo, un factor de desarrollo económico, no sGlo porque su aprovechamiento permite mejorar las condiciones socioeconómicas, sino porque la corrección de déficit medioambientales posibilita el fomento de actividades generadores de empleo y riqueza especialmente en el mundo rural

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	23.073,70	10,35	25.213,98	10,49	9,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.617,30	1,62	7.196,62	2,99	98,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.459,04	2,00	3.922,38	1,63	-12,04
6	INVERSIONES REALES	141.076,32	63,28	148.231,74	61,67	5,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.460,69	22,63	55.543,93	23,11	10,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	262,57	0,12	262,57	0,11	0,00
	Total	**222.949,62**	**100,00**	**240.371,22**	**100,00**	**7,81**

Por otra parte y con el objetivo del impulsar y coordinar las actuaciones medioambientales desarrolladas por la Administración regional, el Gobierno se ha dotado de un nuevo órgano decisorio y coordinador- la Consejería de Medio Ambiente - creada en virtud del Decreto 107/2003, de 7 de Julio .

A este órgano le corresponderá la elaboración, ejecución y evaluación, de la política regional de medio ambiente y todas aquellas competencias que en esta materia le estén atribuidas en el marco de nuestro Estatuto de Autonomía, conservando la Consejería de Obras Públicas las competencias relativas a la gestión del agua.

En base a estos principios y con un nuevo órgano decisorio, esta política de gastos contará para el presupuesto de 2004 con una dotación de 240.371,22 miles de euros, lo que supone un incremento 7,81 por 100 de respecto a 2003.

Destacar el fuerte componente inversor de esta política que destina el 84,78 por ciento de los recursos para financiación de operaciones de capital.

Para un análisis de las actuaciones en esta materia, y de las dotaciones financieras consignadas se han agrupado en las siguientes áreas de actuación:

-Recuperación ambiental y reforestación

-Conservación medio natural

-Calidad ambiental

-Recursos hídricos

-Educación ambiental

Recuperación, ambiental y reforestación

Comprende todas aquellas actuaciones dirigidas a conseguir una óptima conservación de la diversidad biológica y la utilización de los recursos que permita compatibilizar valores de protección, conservación y restauración con el desarrollo económico sostenible

Las actuaciones, por tanto, se desarrollarán en una doble vertiente:

- La prevención, destinando medios para la defensa del medio forestal frente a los incendios y protección de la vegetación contra plagas y agentes contaminantes.

- La restauración de los ecosistemas degradados y la lucha contra la desertización para la conservación de los recursos hídricos, suelos y cubierta vegetal

Ambas labores se complementan con la utilización racional de los recursos forestales, compatibilizando la explotación agrícola y forestal tradicional, con el uso social y recreativo de las zonas montañosas, ríos y zonas húmedas existentes

Incendios forestales

Para la lucha contra incendios, el presupuesto de 2004 contará con una dotación presupuestaria de 32.617 miles de euros, un 12,39 por ciento más que el año anterior con el objetivo de reducir su número a través de actuaciones preventivas.

Estos recursos se destinarán fundamentalmente:

-Prevención de incendios forestales, mediante la intensificación de tratamientos silvícolas de defensa y mejora de las masas forestales, y la limpieza de zonas de monte bajo.

-Construcción y mantenimiento de la infraestructura de prevención, vigilancia y extinción de incendios: puntos de abastecimiento, los corta fuegos, las vías de acceso para una mayor rapidez y más segura intervención, torres de vigilancia, etcétera.

-Promoción de campañas de sensibilización y educación ciudadana

-Formación y perfeccionamiento del personal y experimentación de técnicas de prevención y extinción de incendios.

Conservación de suelos forestales

Implantar los medios necesarios para contener la erosión y la desertificación, y recuperar las tierras que sufren estos fenómenos son los principios sobre los que se basa la actuación de la Administración regional, articulados en la continuación de la labor contra la pérdida de masa forestal, de suelo, de recursos hídricos y su regeneración, continuando las actuaciones de los ejercicios precedentes.

Para la consecución de dicho objetivo se presupuestan para el año 2004 un total de 51.427,9 miles de euros, en gastos de actuación, para financiar las siguientes líneas de actuación:

- Reforestación de terrenos agrícolas. Esta línea de gasto se desarrolla desde una triple perspectiva:

- forestal, enfocada a recuperar la cubierta vegetal autóctona.

- como alternativa agrícola, favoreciendo la rentabilidad de terrenos marginales para la agricultura.

- socioeconómica, como generadora de empleo.

Su financiación se realiza fundamentalmente a través de las aportaciones de la política agraria comunitaria, siendo el montante total de la dotación presupuestaria para el año 2004 de 34.664,17 miles de euros, mediante primas compensatorias, primas de mantenimiento y gastos de reforestación.

Mejora forestal, destinada a fomentar y proteger los montes de utilidad pública y lo acogidos al régimen privado. Sus objetivos se centran en la conservación y productividad de los suelos, reconstrucción de la cubierta vegetal y la utilización racional de los bosques compatibles con su conservación.

La dotación presupuestaria se mantiene con respecto a ejercicios anteriores con unos recursos de 4.440,13 miles de euros, que se materializan en transferencias de capital para destinarlas a inversiones reales por parte de los sujetos destinatarios, siendo aproximadamente el 75 por 100 del total destinado a empresas o explotaciones privadas y el resto a corporaciones locales.

-Lucha contra la erosión en aquellos terrenos en los que la cubierta vegetal se encuentra en fase avanzada de regresión y conservación de suelos agrícolas con una dotación de 901,52 miles de euros.

Conservación medio natural

Dentro de esta área se enmarca las actuaciones que tiene como objetivo la conservación de la biodiversidad de nuestra región expresada en términos de conservación de hábitat, protección y recuperación de especies y ordenación de ecosistemas de alto valor. Actuaciones todas ellas que se desarrollaran en el marco del Plan de Conservación del Medio Natural.

Estas líneas básicas se concretan en las siguientes actuaciones:

-Gestión, conservación e impulso de la Red de Áreas protegidas de Castilla-La Mancha con lo que se pretende garantizar la conservación de las mejores manifestaciones naturales de Castilla-La Mancha. Dentro de este epígrafe destaca la dotación destinada al apoyo al sistema de información medioambiental de Castilla-La Mancha, con una consignación de 1.388,34 miles de euros.

-Mejora del habitat y de la vida silvestre.

-Actuaciones de ordenación de la actividad cinegética y piscícola. Dentro de este epígrafe destaca la dotación destinada a la conservación de especies amenazadas, disponiendo de una partida de 250,70 miles de euros, así como los destinados a actuaciones en las reservas de caza, sus zonas de influencia y entidades interesadas disponen de partidas que totalizan 295,01 miles de euros.

Calidad ambiental

Constituye uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta la política medioambiental, prueba de ello es su consignación presupuestaria para este ejercicio 37.734,60 miles de euros, lo que implica un aumento del 13,47 por 100 con respecto al ejercicio 2003, de los cuales el 94 por 100 son gastos de actuación.

- En materia de residuos urbanos los objetivos se centran en combatir el aumento de su cantidad, garantizando que el tratamiento de estos no produzca daños al medio natural y a la salud de los ciudadanos, implantando progresivamente la separación y recogida selectiva por tipos de residuos e implantación de puntos verdes ecológicos, clausurando los puntos negros de vertidos incontrolados, y por último, pero igualmente

importante, concienciando, educando e informando a los ciudadanos a través de campañas de concienciación, información y educación.

Respecto a los residuos industriales, hospitalarios y peligrosos los objetivos se centran en:

- La evaluación de la situación de la producción y gestión de estos residuos en las industrias de Castilla-La Mancha

- La información y el asesoramiento a las empresas en los temas relacionados con la legislación en materia de residuos y su cumplimiento.

- La definición de las necesidades en cuanto a la gestión de residuos peligrosos en la región.

- El análisis del grado de cumplimiento de la legislación vigente.

- El control y afloramiento de estos residuos que no están recibiendo una gestión adecuada.

- El aumento de entidades gestoras de residuos.

Para ello se seguirá ampliando la cobertura de infraestructuras de tratamiento y eliminación de residuos con una dotación de 35.271,12 miles de euros, que corresponden a infraestructuras para el tratamiento de residuos sólidos, plantas de reciclaje y recuperación.

Los planes de evaluación medioambiental están regulados por la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental, y por el Decreto 178/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha, y se adaptan sus anexos. La Consejería de Medio Ambiente es el órgano encargado de hacer cumplir y desarrollar la Ley de impacto medioambiental de la región. La importancia de los planes de evaluación son fundamentales para conocer el impacto de las grandes obras en las áreas que afectan y como ésta puede reducirse. La partida presupuestaría dedicada a esta finalidad es de 3.684,66 miles de euros destinado para inversiones reales.

Recursos Hídricos

La base de la política hidráulica son los principios de eficiencia, eficacia y racionalización en el consumo y utilización del agua, para conseguir los objetivos de ahorro de recursos, eficiencia en su utilización y mejora de la cantidad y calidad de las aguas, en un marco global de respeto medioambiental y colaboración con las distintas instituciones.

Estas actuaciones permiten la disposición de infraestructuras básicas para disponer de agua y asegurar un uso racional de la misma, con la necesaria colaboración de las distintas instituciones en su transporte y reparto.

La dotación presupuestada para el año 2004 asciende a 63.162,40 miles de euros, manteniendo el esfuerzo inversor de años anteriores.

La cifra de gastos de actuación se sitúa en 61.389,87 miles de euros, es decir, casi el 97 por ciento del gasto total presupuestado de estos recursos:

- 49.580,46 miles de euros (más de un 80 por ciento del gasto de actuación), se destinan a financiar infraestructuras de nueva construcción, inversiones reales.

- 9.886,84 miles de euros a actuaciones a través de las corporaciones locales mediante transferencias de capital, y 800,00 miles de euros a la colaboración con las confederaciones hidrográficas, y destinando 330,05 miles de euros la investigación y medidas en calidad de aguas.

Abastecimiento

Las actuaciones desarrolladas en esta área se enmarcan en el Plan de Abastecimiento de Castilla-La Mancha, como instrumento básico de la política hídrica regional, que establece como actuaciones prioritarias:

- La adecuada asignación de los recursos hídricos necesarios para satisfacer las necesidades de abastecimiento de la población regional atendiendo, cuando sea preciso para garantizar el suministro, a la diversificación y redistribución de las actuales fuentes de abastecimiento.

- La adecuación y creación de las infraestructuras de captación, regulación, transporte, tratamiento y distribución necesarias para corregir las situaciones de infradotaciones de caudales o endemismos de sequía y para adecuar la calidad del agua suministrada a los requisitos de la normativa sanitaria vigente.

- La integración de los sistemas de abastecimiento regionales para conseguir una gestión más eficiente del agua, y

- El fomento del uso racional y ahorrativo del agua así como la protección del recurso en las áreas de captación.

Para estas líneas se destinaran 23.494,66 miles de euros en inversiones reales

Saneamiento y depuración

Los proyectos que en esta materia se enmarcan en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, están destinadas a devolver las aguas utilizadas en los procesos productivos o urbanos, de forma que no puedan provocar en el medio natural perturbaciones en condiciones de volver a ser utilizadas. Estas infraestructuras están compuestas por estaciones depuradoras y potabilizadoras. Los objetivos son:

- Mejora de la calidad del agua y ampliación de las actividades y de habitantes que se pueden beneficiar de estas mejoras de calidad.

- Promoción de la reutilización del agua depurada, para otros usos distintos del consumo humano.

- Identificación de las zonas susceptibles de poseer recursos hidráulicos de acuerdo con la normativa básica comunitaria y estatal, declarando las zonas sensibles o de especial protección.

- Protección medioambiental de la contaminación mediante la depuración de aguas residuales antes de ser vertidas a los cauces naturales.

- Aplicación de medidas disuasorias ante prácticas contaminantes .

- Plan de encauzamientos.

- Plan de sondeos y explotación de acuíferos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, a los recursos destinados a inversiones reales para la construcción de estaciones depuradoras y obras de conducción a través de colectores, hay que añadir otras de tipo institucional destinadas a la colaboración y coordinación con otras entidades

La coordinación hidráulica, entre las distintas entidades de derecho público o privado asciende a 587,76 miles de euros, con un incremento de un 11,55 por ciento respecto al ejercicio anterior. Actuación necesaria como medio de coordinación de los distintos agentes intervinientes en la política de aguas

Hay que destacar los proyectos de mejora en regadíos, combinando distintas actuaciones en el medio natural destinadas al aumento del bienestar en el medio rural y la introducción de nuevas técnicas para la racionalización el uso del agua en las explotaciones agropecuarias.

Educación ambiental y desarrollo sostenible.

Sin lugar a dudas una de las bazas más importante en el desarrollo de una sociedad, y que ésta llegue a ser considerada una sociedad desarrollada, es la educación. La educación en todos los niveles es un factor de igualdad y cuanto más extendida esté, el nivel de progreso alcanzado es mayor.

La política medioambiental no es una excepción. Hoy en día se puede decir que la preservación del medio ambiente depende en gran parte de la concienciación y la percepción que tengan las generaciones actuales y futuras de la forma de desarrollo que quieran tener.

Las partidas presupuestarias destinadas a esta labor ascienden a 4.298,39 miles de euros, triplicando el presupuesto del ejercicio anterior

Los gastos de actuación en esta política son de 3.767,49 euros, suponen el 74,18 por ciento del total de gastos y hay que destacar que de estos gastos de actuación más del 87 por ciento van destinadas a inversiones de capital, siendo más del 70 por ciento de estas inversiones destinadas a inversiones reales. Dicho presupuesto esta dirigido,

fundamentalmente, al desarrollo de programas de desarrollo sostenible y de educación ambiental.

Estos recursos van dirigidos, sobre todo a crear la base de un desarrollo sostenible, de unas poblaciones saludables compatibles con el respeto al medioambiente y, sobre todo, a crear una conciencia sobre la necesidad de ser y actuar con prudencia y respeto al medioambiente.

Dentro de las actuaciones destacan el programa de ciudades saludables, que da cabida a la Agenda 21, proyecto de nivel europeo para la creación de la red de poblaciones y ciudades saludables de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 1.411,55 miles de euros, y los convenios de investigación de desarrollo sostenible con un importe de 150,00 miles de euros.

En el ámbito de la educación y formación medioambiental, el presupuesto prevé un importe de 1.399,77 miles de euros, en el cual está incluido la creación de una red regional de voluntariado ambiental, con una cuantía de 300,00 euros. Asimismo, las inversiones reales presupuestadas alcanzan una cantidad de 804,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	526,92	0,24	587,76	0,24	11,55
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	2.713,62	1,22	8.374,84	3,48	208,62
443C	CALIDAD AMBIENTAL	33.254,34	14,92	37.734,60	15,70	13,47
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.418,01	0,64	4.238,39	1,76	198,90
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	64.347,26	28,86	62.574,64	26,03	-2,75
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	86.025,30	38,59	92.196,82	38,36	7,17
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	34.664,17	15,55	34.664,17	14,42	0,00
	Total	**222.949,62**	**100,00**	**240.371,22**	**100,00**	**7,81**

3.1.11
REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO.

El sector primario junto con la industria agroalimentaria constituyen una pieza básica en nuestra región, tanto desde el punto de vista económico como social, al tiempo que presentan ventajas y potencialidades que hacen prever la continuidad de su protagonismo.

Las actuaciones en este sector están encomendadas fundamentalmente a la Consejería de Agricultura, y en menor medida a la Consejería de Medio Ambiente, que en el ejercicio de 2003 separaron sus estructuras y actividades, siendo este ejercicio el primero con un presupuesto independiente, con el objetivo de la optimización de la gestión, configurándose como el órgano de la Administración regional para afrontar las nuevas necesidades de Castilla-La Mancha para la gestión de las futuras políticas derivadas de los fondos europeos y de los nuevos planes de desarrollo regional.

Los Presupuestos de la Junta de Comunidades para 2004, destinan una cantidad de 1.086.913,37 miles de euros de gasto, suponiendo el 17,28 por ciento del total de los presupuestos de la Junta de Comunidades, de los créditos asignados a esta política el 93,55 por ciento corresponde a gastos de actuación.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	54.278,61	5,17	55.003,63	5,06	1,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.597,27	1,10	14.443,77	1,33	24,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	837.980,11	79,80	868.192,39	79,88	3,61
6	INVERSIONES REALES	20.067,49	1,91	21.220,63	1,95	5,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.697,49	11,97	127.335,06	11,72	1,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	417,89	0,04	717,89	0,07	71,79
	Total	**1.050.038,86**	**100,00**	**1.086.913,37**	**100,00**	**3,51**

Los créditos asignados continúan la tendencia hacía la modernización y competitividad de las estructuras agrarias de la región dentro de la política nacional y comunitaria, estando definidas parte de las actuaciones en el sector, por la Política Agraria Común y los fondos estructurales cofinanciados, procedentes de las asignaciones europeas.

Dentro del marco establecido por la Política Agraria Comunitaria y el Programa Operativo Regional Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, el fin es contribuir al aumento de la renta agraria de los agricultores y ganaderos de la región.

Para conseguir este objetivo se articulan diversas actuaciones impulsando la modernización y reestructuración de las explotaciones y producciones agrarias y ganaderas, la diversificación de cultivos, la mejora de la calidad de los productos agrarios, comercialización e integración con la industria de transformación de los productos agropecuarios, la defensa sanitaria de las producciones vegetales y animales. El análisis de los recursos destinados a esta política de gasto se puede realizar atendiendo a los tres epígrafes siguientes:

- Política agraria comunitaria.

- Producción agropecuaria

- Promoción, desarrollo y diversificación rural.

Política Agraria Comunitaria

El gasto correspondiente a la política agraria común, es de 922.944,34 miles de euros, de los que corresponde a gastos de actuación 920.081,39 miles de euros, más del 99 por ciento del total, lo que supone un incremento del 3,34 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El capítulo de transferencias corrientes supone 839.958,71 miles de euros, el 87,70 por ciento del total de los gastos de actuación, con un incremento del 3,67 por ciento respecto al ejercicio anterior. La distribución de los créditos entre destinatarios es del 99,70 por ciento a empresas. Estas transferencias recogen las ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección garantía, destinadas a las

producciones agrícolas y ganaderas, y distribuidas entre las distintas líneas de actuación. Las líneas más importantes y los créditos presupuestados en 2004 son los siguientes:

- Programa nacional apícola, con un presupuesto de 613,12 miles de millones de euros con un incremento de más de un 2 por ciento, destinados a la mejora de la comercialización de la miel.

- Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores agrarios, con dotaciones presupuestarias de 120,00 miles de euros, ayudas destinadas a la constitución y funcionamiento administrativo de la organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

- Mejora de la calidad del aceite de oliva, con una dotación de 551,34 miles de millones de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 35,05 por ciento. Incluye programas destinados a la mejora de la calidad del aceite de oliva y sus efectos sobre el medio ambiente, tales como cultivos, asistencias técnicas a almazaras y oleicultores, y la mejora en la eliminación de resíduos. Dentro de estos programas existen partidas por importe de 170,00 miles de euros destinadas a actividades docentes y formativas dirigidas a agricultores y entidades asociativas colaboradoras en la formación.

- Ayudas al sector vitivinícola, con un presupuesto de 163.000,00 miles de euros con un incremento porcentual del 11,66. Estas ayudas se conceden con el objeto de mantener el equilibrio del mercado, manteniendo las salidas tradicionales, y fomentar la utilización de los mostos con fines alternativos a la vinificación. Esta línea va destinada a los productores, transformadores y destiladores de vinos y mostos.

- Restitución por producción de almidón y fécula, con consignaciones presupuestarias de 10,00 miles de euros, destinado a las empresas transformadoras en los sectores de cereales y arroz, promoviendo la utilización del almidón y fécula en productos diferentes a los alimenticios.

- Ayudas a los forrajes desecados, con partidas que suponen 20.000,00 miles de euros, destinados a ayudas a la transformación de forrajes verdes para mejorar el abastecimiento de proteínas del mercado comunitario, particularmente destinados a la alimentación animal, estas ayudas están destinadas a las empresas transformadoras.

- Utilización del azúcar en la industria química, dotado con 135,00 miles de euros con un incremento del 12,50 por ciento, ayudas destinadas a empresas transformadoras, para la restitución de determinados productos del sector azúcar, proporcionando los productos a precios más reducidos y facilitando la competencia en los mercados internos e internacionales.

- Leche escolar, dotada con 180,50 miles de euros, tiene como objeto fomentar el consumo de leche y productos lácteos por los alumnos de los centros escolares y está destinado a los proveedores de los centros escolares de esos productos.

- Medidas agroambientales, con un presupuesto de 46.400,00 miles de euros, con un incremento del 3,32 por ciento. Partidas destinadas a los agricultores, con el objetivo del mantenimiento de la actividad agraria y la mejora de la situación medioambiental de las explotaciones y su entorno.

- Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorables, con unas partidas asignadas de 20.000,00 miles de euros, con el objetivo de mantener la actividad en estas zonas, evitando el desdoblamiento y el abandono. Dirigidas a los agricultores cuyas explotaciones están establecidas en estas zonas.

- Cese anticipado, con un presupuesto de 2.571,43 miles de euros y un incremento del 33,70 por ciento respecto al ejercicio anterior, destinados a aquellos agricultores de mayor edad, con el fin de mejora la viabilidad de las explotaciones agrarias.

- Producción de aceite de oliva, con un presupuesto de 65.000,00 miles de euros y un incremento respecto al ejercicio anterior del 9,28 por ciento. Estas ayudas están destinadas a los titulares cuyas explotaciones están en el territorio castellano manchego, cuya producción de aceituna tenga como destino las almazaras o el entramado.

- Ayudas a superficies de cultivos herbáceos, con un presupuesto de 400.000,00 miles de euros, destinados a los pagos compensatorios por superficie a determinados cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino textil, cáñamo, retirada de tierras, arroz, y leguminosas grano.)

- Primas de ovino y caprino, con dotaciones presupuestarias de 74.000,00 miles de euros, destinados a los titulares de explotaciones cuya superficie este ubicada en la región.

- Prima de terneros de engorde y vacas nodrizas destinado a los productores de carne de vacuno titulares de las explotaciones cuya superficie están ubicadas en la región, dotadas con partidas presupuestarias de 43.000,00 miles de euros, con un incremento del 22,86 por ciento de incremento respecto al ejercicio anterior.

- Ayudas al sector de las semillas, con dotaciones presupuestarias de 4.500,00 miles de euros.

Producción Agropecuaria

En el ejercicio 2004, las actividades destinadas a este fin están dotadas con 68.131,96 miles de euros, destinados fomentar la modernización, introducción de nuevas tecnología, equipos agrarios, dotación de los medios materiales y técnico, y de los instrumentos financieros para mantener el nivel de las rentas de los agricultores y ganaderos de la región.

El objetivo del mantenimiento de las rentas, se establece mediante unas ayudas a la producción y a la tecnificación de las explotaciones agrarias y ganaderas, promoviendo el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica, para lograr el incremento de la productividad y la competitividad de las explotaciones, la asignación eficiente de recursos de los medios de producción y el fomento de la calidad.

Este epígrafe se divide en dos, producción vegetal y producción animal, a efectos de analizar las actuaciones más significativas, pero ambos son complementarios teniendo algunas líneas similares y con objetivos comunes. Las actuaciones son diversas, dirigidas a la garantía de la estabilidad de la renta en el sector agropecuario fomentando los seguros en el sector, mejorando los medios de producción y las actuaciones para mejorar la sanidad animal y vegetal. En estas actuaciones, su fin común es la mejora de la calidad con el objetivo de que lleguen al consumidor con una garantía de calidad y seguridad.

Producción vegetal

La dotación presupuestaria para gastos de actuación es de 11.555,41 miles de euros. El principal objetivo es la reestructuración del viñedo, con un plan a medio plazo destinado a alcanzar más de un 15 por ciento de la superficie vitícola de la región.

Otra línea de actuación es el fomento para la adquisición de bienes de inversión en equipos y máquinas agrarias, por parte de las sociedades cooperativas, agrupaciones, sociedades de trabajadores y empresas de servicios agrícolas. Las partidas destinadas a este objetivo son de 600,00 miles de euros.

Otra de las líneas más importante es el fomento del instrumento del seguro agrario como garantizador de las rentas agrarias. Se destinan 6.834,00 miles de euros a apoyar el Plan Nacional de Seguros Agrarios.

También incluye subvenciones destinadas a las agrupaciones de tratamientos integrados en Castilla-La Mancha, como fomento del asociacionismo y la lucha coordinada contra plagas respetuosas con el medio ambiente. Esta actuación dispone de 216,36 miles de euros.

Las ayudas en la producción y protección vegetal, y el desarrollo de los programas de erradicación y control del fuego bacteriano, están dotados con 1.530,05 miles de euros.

Las ayudas a cultivos sociales, dotadas con un presupuesto de 1.400,00 miles de euros, van dedicadas a subvencionar a los productores de ajo y melón para la concentración de sus producciones, mantenimiento del cultivo y crecimiento de la planta saneada y mejorada para sus cultivos.

Los convenios financieros, es una línea de actuación tendente a subvencionar los intereses de los préstamos que los agricultores suscriban con las entidades financieras, como compensación por los daños en sus explotaciones como consecuencia de las condiciones climatológicas adversas. Esta actuación esta dotada con un presupuesto de 900,00 miles de euros.

Producción animal

Las actuaciones tienen como objetivo prioritario la mejora de la sanidad animal, mediante programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades. Con este objetivo se articulan las diferentes actuaciones tales como el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganadera, que propicien la disminución de estas incidencias negativas en los rendimientos de las explotaciones y permitan al consumidor disfrutar de productos

con total garantía sanitaria. Un segundo objetivo, pero igual de importante, es la modernización de los medios utilizados en la producción ganadera y la mejora de las rentas de las explotaciones del sector. Estos objetivos se concretan en actuaciones determinadas y su consiguiente consignación presupuestaria, para poder ponerla en marcha que exponemos a continuación.

Una de estas actuaciones es la construcción de centros de limpieza y desinfección, con un presupuesto de 501,00 miles de euros, destinados a conseguir una infraestructura sanitaria que evite la propagación de enfermedades animales.

También se llevarán a cabo campañas de saneamiento ganadero, destinadas a los ganaderos que sacrifiquen a animales como consecuencia de las campañas de saneamiento nacional ganadero, dotadas con 4.201,02 miles de euros.

La mejora de las explotaciones ganaderas, dotado con 500,00 miles de euros, va destinado a subvenciones para facilitar el traslado de las explotaciones ganaderas del interior del casco urbano de las poblaciones de suelo rústico par evitar repercusiones negativas sobre la salud y el bienestar social

La mejora de las infraestructuras ganaderas, dotada con 331,50 miles de euros, desatinadas a la construcción de centros de recogida de animales domésticos abandonados y centros de eliminación higiénica de cadáveres, para evitar la difusión de enfermedades en los municipios.

Además existen otras líneas de actuación, destinadas a asociaciones de defensa sanitaria ganaderas para la realización de programas zoosanitarios y campañas de saneamiento, destinado a ganaderos agrupados en asociaciones de defensa sanitaria, con un presupuesto de 11.453,04 miles de euros y con incremento del 21,16 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Los convenios con asociaciones ganaderas encaminadas a elevar el nivel genético de las poblaciones, a la conservación de las razas autóctonas y facilitar la comercialización de los productos ganaderos, presupuestada don 1.044,00 miles de euros. También se dedican recursos para facilitar la presencia de ganaderos en certámenes y ferias a fin de promocionar la comercialización de sus productos, dotada con 123,42 miles de euros.

El programa de mejora de la calidad de la leche, para conseguir los requisitos higiénico sanitarios necesarios para su comercialización, con un presupuesto de 1.060,00 miles de euros, y un incremento que ha triplicado la cantidad del ejercicio anterior. En esta misma línea se presupuesta 232.96 miles de euros para subvencionar el control lechero de animales productores inscritos en el libro genealógico y la que afecta a la ordenación del sector lácteo del ganado bovino, con el plan de abandono voluntario y definitivo de la producción láctea de ganado bovino, con una dotación de 150,00 miles de euros.

Para sector apícola, se destinarán ayudas a los apicultores para asegurar la supervivencia des su actividad, y la mejora de la calidad y producción de la miel, con unas ayudas presupuestadas de 700,00 miles de euros.

Promoción, desarrollo y diversificación rural

En este epígrafe se desarrollan las actuaciones dirigidas, en primer lugar, a la mejora de las infraestructuras de regadío, los recursos hídricos y la ordenación de la propiedad rústica y, en segundo lugar, a la promoción del ámbito rural y de las personas que lo forman, dotando de soluciones alternativas productivas diferentes a las tradicionales.

Los recursos destinadas a estas actuaciones son de 65.314,41 miles de euros, con un incremento del 7,08 por ciento, respecto al ejercicio anterior.

Regadíos y mejoras territoriales

Los objetivos fundamentales de este programa, dotado con un presupuesto de 49.995,72 miles de euros, con un incremento del 7,27 por ciento con respecto al ejercicio anterior, son :

- La protección y el aprovechamiento racional de los recurso hidrológicos de la región.

- La potenciación del regadío, mediante su modernización, transformación, y optimización de la gestión de las comunidades de regantes

- La mejora de las infraestructuras agrarias y la ordenación de la propiedad rústica, mediante concentraciones parcelarias, para optimizar la dimensión de las explotaciones agrícolas.

Para el cumplimiento de estoa objetivos generales las actuaciones que se desarrollarán son:

- Iniciativas PRODER-LEADER, para dotar de herramientas de autogestión del agua en sistemas hídricos sobrexplotados, con una dotación de 90,00 miles de euros. Las actuaciones para el uso de energías alternativas, nuevos materiales, gestión y usos de recursos hídricos, con una dotación de 53,13 miles de euros.

- La línea de actuación para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y mejora, consolidación y transformación de regadíos, con una dotación en el presupuesto de 30.000,00 miles de euros, destinadas a potenciar el sector agroalimentario y preservar el medio ambiente.

- Las ayudas a la adquisición de maquinaria por parte de las corporaciones locales, con destino a la mejora y conservación de caminos rurales, con una dotación de 1.250,00 miles de euros, un incremento del 4,17 por ciento respecto al año anterior.

Promoción y desarrollo rural

Es uno de los programas más importantes y tiene como finalidad el aumento de la capacidad de las personas que habitan en el medio rural y la aplicación de las políticas tendentes a diversificar la economía rural, dando alternativas a los sistemas económicos tradicionales.

Las dotación presupuestaria para 2004 es de 15.175,62 miles de euros, destinados a financiar las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo rural “LEADER” y “PRODER”, con una dotación de 8.005,06 miles de euros, destinado a inversiones de capital de grupos de acción local que lleven a cabo programas de desarrollo rural en su territorio. Dichas actuaciones están dirigidas a la valorización del patrimonio rural, el agroturismo y turismo local, artesanía rural y servicios

del medio rural, revalorización del potencial productivo agrario y forestal, y la mejora de la extensión agraria y forestal.

- Financiación de redes regionales de desarrollo rural, cuyo cometido es el apoyo mediante ayudas al funcionamiento, estudios, informes y servicios que prestan a los grupos de acción local. Esta actuación esta dotada con 150,00 miles de euros y el sistema de información geográfica, con una dotación de 1.000,00 miles de euros, para apoyo a las iniciativas Leader-Proder.

- Promoción de la denominación de origen y el mercado vitivinícola, efectuada por el Instituto para la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, cuenta con unas dotación presupuestaria de 4.312,87 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	46.606,18	4,44	49.995,72	4,60	7,27
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	26.163,35	2,49	30.522,66	2,81	16,66
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	36.282,21	3,46	33.329,19	3,07	-8,14
713B	PRODUCIÓN ANIMAL	33.275,76	3,17	34.802,77	3,20	4,59
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	10.571,01	1,01	10.862,75	1,00	2,76
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	893.323,24	85,08	923.087,41	84,92	3,33
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA	3.817,11	0,36	4.312,87	0,40	12,99
	Total	**1.050.038,86**	**100,00**	**1.086.913,37**	**100,00**	**3,51**

3.1.12
REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.

Esta política de gasto incluye una serie de medidas que contribuyen a la consecución de los objetivos de los objetivos de política económica general: pleno empleo, óptimo aprovechamiento de los recursos, promoción económica y social, aumento de la calidad de vida de los castellano–manchegos y solidaridad regional, de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno y dentro de las orientaciones generales de la política económica nacional y del conjunto de la Unión Europea.

Estos programas se articulan a través de medidas que inciden directa o indirectamente sobre la actividad económica de la región y se incluyen dentro de ellos instrumentos de gran importancia en términos de política económica, como el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 y los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de cada año.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS						
011	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL					
	Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	14.799,81	11,81	15.279,86	13,13	3,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.305,13	3,43	5.110,70	4,39	18,71
3	GASTOS FINANCIEROS	36.340,27	28,99	39.247,49	33,74	8,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	571,69	0,46	81,50	0,07	-85,74
6	INVERSIONES REALES	11.178,03	8,92	12.895,96	11,09	15,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00	0,40	500,00	0,43	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	197,83	0,16	207,83	0,18	5,05
9	PASIVOS FINANCIEROS	57.457,43	45,84	43.012,78	36,97	-25,14
	Total	**125.350,19**	**100,00**	**116.336,12**	**100,00**	**-7,19**

También se incluyen los programas de actuación encaminados a la gestión de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha, con especial atención a la gestión tributaria, los relacionados con la política financiera y crediticia, la intervención, fiscalización y contabilidad del sector público regional, la administración y gestión del patrimonio de la

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la gestión de su tesorería. Por su importancia cuantitativa dentro de esta política de gasto, así como por ser un poderoso instrumento de política económica, destaca el programa destinado a la Deuda Pública.

Para el año 2004 la dotación presupuestaria destinada a esta política de gasto asciende a 116.026,12 miles de euros, lo que representa un 1,86 por ciento del total del presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2004.

El análisis de esta política de gasto permite desagregar dos bloques diferenciados: la gestión de la Deuda Pública y la regulación económica en sentido estricto.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
011A	DEUDA PÚBLICA	93.797,70	74,83	82.260,27	70,71	-12,30
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.754,01	1,40	1.789,08	1,54	2,00
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	6.990,50	5,58	6.881,53	5,92	-1,56
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	260,00	0,21	331,05	0,28	27,33
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	950,75	0,76	938,45	0,81	-1,29
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.074,86	4,05	5.452,61	4,69	7,44
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	1.201,46	0,96	1.272,35	1,09	5,90
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	5.606,76	4,47	6.645,46	5,71	18,53
631A	GESTIÓN FINANCIERA	714,15	0,57	1.165,32	1,00	63,18
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	9.000,00	7,18	9.600,00	8,25	6,67
	Total	**125.350,19**	**100,00**	**116.336,12**	**100,00**	**-7,19**

Deuda Pública

El servicio de atención a la Deuda Pública representa un 70,90 por ciento del total de créditos asignados a esta política de gasto, con un montante global de 82.260,27 miles de euros. Esto implica un importante descenso respecto del ejercicio anterior. Concretamente la amortización presupuestada de la Deuda Pública desciende en 11.537,43 miles de euros, lo que supone una rebaja del 12,30 por ciento respecto de la

del ejercicio anterior. De esta cantidad, 43.012,78 miles de euros, el 52,29 por ciento del total va destinado a amortización de la Deuda Pública y 39.247,49 miles de euros, el 47,71 por ciento restante al pago de los intereses generados por la misma.

La instrumentación de esta política de Deuda Pública se materializa teniendo en cuenta los movimientos de los mercados financieros, analizando la evolución de los tipos de interés y la situación de las necesidades de tesorería y financiación, en el marco global de la economía española y el proceso de integración económica en el seno de la Unión Europea.

Regulación económica

Incluye diversas medidas y actividades en materia de regulación económica propiamente dicha, que cuentan en su conjunto con un presupuesto para 2004 de 33.765,85 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 7,01 por ciento y representa el 29,10 por ciento del total de la política de gasto. Dentro de esta línea de actuación podemos distinguir varios tipos de actividades:

- Gestión Tributaria, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Tributos. Tiene como objetivos fundamentales la elaboración de normas tributarias; la dirección, coordinación e impulso de los tributos propios y de los cedidos; la simplificación de los procedimientos a seguir por los ciudadanos y la potenciación de las unidades de información al contribuyente; la organización de la inspección de tributos y la coordinación con otras administraciones en materia tributaria. A este programa se destinan 6.645,46 miles de euros, el 4,70 por ciento del total de la política de gasto, con un incremento del 18,53 por ciento respecto del ejercicio 2003.

- Actividades de programación y control presupuestario. El principal objetivo de este programa es la elaboración anual de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tomando las medidas necesarias para dirigir y coordinar todo el proceso de elaboración presupuestaria. Esta función se complementa con la de análisis y seguimiento de la ejecución de los presupuestos en curso, controlando las posibles desviaciones que se puedan producir, así como la labor de informar sobre la viabilidad y oportunidad de cualquier medida que pueda afectar al presupuesto. Para el ejercicio 2004, se destinan a este fin 938,45 miles de euros.

- Programa de gestión financiera, al que se destinan 1.165,32 miles de euros, lo que supone un incremento del 63,18 por ciento respecto del ejercicio 2003, destinado a funciones relacionadas con la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como la atención a los sistemas de pagos, el control y seguimiento de ingresos, pagos y saldos y, en materia de entidades financieras, las funciones de coordinación, control e inspección de las Cajas de Ahorro.

- Medidas en materia de planificación económica, incluyendo la programación de las inversiones públicas regionales y la coordinación de las ayudas procedentes de la Unión Europea. Se destinan a este programa un total de 331,05 miles de euros, a través de los cuales se atienden gastos corrientes y de personal necesarios para esta labor de planificación y seguimiento de la economía regional, lo que supone un incremento del 27,33 por ciento respecto del ejercicio anterior.

- Medidas de control interno y contabilidad pública, entre las que se incluyen mejoras en los procedimientos de la función interventora y el control financiero, perfeccionamiento del sistema informático contable y la modernización general del modelo de gestión económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivada del incremento de actos de contenido económico a consecuencia de la asunción de nuevas competencias. En total se destinan a este programa 5.452,61 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 7,44 por ciento.

- Gestión y administración del patrimonio de la Junta, incluye medidas para actualización y mantenimiento del inventario general e investigación, defensa y conservación del patrimonio. Se destinan a actividades de gestión y administración del patrimonio en el Presupuesto 2004 un total de 1.272,35 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 7,44 por ciento.

- Actividades de investigación y estudios estadísticos, gestionadas por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha. Entre otras destacan: la preparación del Plan Regional de Estadística, incluyendo la elaboración de un inventario de operaciones estadísticas de la Comunidad; la coordinación con el I.N.E.; la publicación del Anuario Estadístico y la realización de estudios de interés para la región, en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha. El Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha contará para su financiación con transferencias corrientes y de capital por un montante

total de 1.479,08 miles de euros, con cargo al programa presupuestario “611A Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda”.

3.1.13
INDUSTRIA Y COMERCIO

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO.

La política industrial ha tenido tradicionalmente como objetivo el proteccionismo frente al exterior, hoy en día esta demostrado que tal política no es posible en un entorno como el europeo y que es preciso la apertura de los mercados, lo que conduce a industrias y productos más competitivos, sin olvidar que, para que este tipo de política sea más eficaz, debe incidir en la formación, la investigación y desarrollo, la coordinación de industria y el medio ambiente, etc.

La política regional, una vez concluido el ámbito temporal del Pacto Industrial de Castilla-La Mancha 2000-2003 continuará con las líneas desarrolladas en ejercicio anteriores, fomentando las inversiones, la calidad, el diseño o el desarrollo de los servicios cualificados, contribuyendo a mejorar la competitividad de las empresas y a modernizar el tejido empresarial, dado el éxito de tales líneas de actuación.

Los recursos financieros con que contará para ello en 2004 ascienden a 78.572,76 miles de euros, un 12,14 por ciento más que el año anterior.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

012 INDUSTRIA Y COMERCIO

Capítulo		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	12.787,96	18,26	13.761,81	17,51	7,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.294,95	6,13	4.558,84	5,80	6,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.228,57	8,89	7.338,30	9,34	17,82
6	INVERSIONES REALES	5.469,19	7,81	6.668,03	8,49	21,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.138,08	58,73	46.115,88	58,69	12,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	129,90	0,19	129,90	0,17	0,00
	Total	**70.048,65**	**100,00**	**78.572,76**	**100,00**	**12,17**

Sus principales objetivos serán destinados a fomentar la actividad económica regional, modernizar sus estructuras empresariales y de su industria, la modernización y mejora de las infraestructuras, la potenciación del uso de fuentes de energía renovables,

concienciando a la sociedad castellano manchega sobre un necesario ahorro energético compatible con el crecimiento económico, el apoyo a comercio tradicional así como a la mejora de los canales de distribución, la búsqueda de nuevas formas de asociación comercial y a un incremento de la oferta turística tanto cuantitativa como cualitativamente.

Se trata, en definitiva, de enlazar un crecimiento generalizado, en competitividad y calidad, con el fomento del empleo, para la consecución de un desarrollo económico generador de riqueza y empleo, que aumente el bienestar y la calidad de vida de los castellano-manchegos.

A financiar gastos de actuación se destinará 60.122,21 miles de euros, es decir, el 76,52 por ciento del total de fondos destinado a esta política, un 13,79 por ciento más que el año anterior.

Para avanzar en el logro de los objetivos generales arriba mencionados, se establecen, líneas y estrategias específicas para cada una de las dos grandes áreas sobre las que se actúa en el marco de esta política:

- Promoción y desarrollo industrial.

- Turismo, artesanía y comercio.

Promoción y Desarrollo Industrial

Tras los éxitos logrados en la región por el primer Pacto Industrial de Castilla-La Mancha 1992-1995, el II Pacto Industrial de Castilla-La Mancha 1996-1999 propició el crecimiento sostenido y equilibrado de la industria regional, la modernización y diversificación de las estructuras productivas y la creación de empleo. Observando las anteriores experiencias y las actuales necesidades que el desarrollo socioeconómico actual demanda, el Pacto Industrial de Castilla-La Mancha 2000-2003 fija las principales líneas de actuación con el fin de que la economía castellano-manchega afronte con éxito los retos que se plantea para el desarrollo industrial de Castilla-La Mancha y, en particular; la modernización de las estructuras empresariales, el uso de nuevas tecnologías y energías, la globalización de los mercados, el incremento de la competitividad, la promoción de sectores tradicionales, etc. Durante 2004 se llevarán a cabo las negociaciones para la definición y

aprobación del nuevo escenario de la política industrial, basado en el diálogo y la participación de todos los agentes económicos y sociales.

Sector industrial y energético.

Un sector industrial competitivo, que facilite el tránsito de una economía industrial basada en el dominio de las tecnologías de fabricación de objetos a una economía inmaterial basada en el dominio de las tecnologías de la información, en torno a los servicios, es la base que toda economía avanzada necesita, para lograr un desarrollo económico sostenible, implicando al resto de sectores económicos y generando los valores añadidos imprescindibles para afrontar el crecimiento económico de la región.

Así pues se debe enfatizar el dominio de sistemas y procesos industriales susceptibles de mejoras y ajustes continuos en mercados cambiantes sin olvidar la fabricación de productos específicos en el ámbito regional.

Elementos fundamentales de esta línea estratégica son el fomento de las actividades de formación, la mejora de la seguridad industrial, el aumento de la calidad de las instalaciones industriales, el fomento de actividades de investigación y desarrollo, la mejora y modernización de las infraestructuras energéticas existentes, fundamentalmente mediante convenios con las compañías distribuidoras de gas y electricidad presentes en nuestra región, y el apoyo a la búsqueda de nuevas fuentes energéticas más respetuosas con el medio ambiente, valorando el potencial energético de las fuerzas energéticas renovables como la eólica, biomasa, solar, etc. Las principales magnitudes presupuestarias en esta materia son:

- 1.425,20 miles de euros para el desarrollo de fuentes energéticas renovables como la eólica, biomasa, solar, compatibles con el respeto del medio ambiente, subvencionando instalaciones de este tipo y actuaciones tendentes a favorecer la diversificación, el ahorro y la suficiencia energética.

- 2.588,00 miles de euros en la mejora de la infraestructura eléctrica, en aras de la mejora del suministro eléctrico convencional, especialmente en las redes del alumbrado público del mundo rural.

- 2.500,00 miles de euros para el desarrollo de la red gasística regional un 72,48 por ciento mas que en 2003.

- 407,00 miles de euros para seguridad industrial y la formación en seguridad industrial y minera, así como para la mejora de la red de laboratorios existentes en la región.

- 180,10 miles de euros dedicados a proyectos de investigación, desarrollo y ordenación de la minería, al desarrollo de sistemas de información en minería y a proyectos de recuperación del medio ambiente afectado por este tipo de actividades.

El total de fondos destinados a estas actuaciones alcanzan en el presupuesto del 2004 la cifra de 12.247,08 miles de euros, con un incremento con relación a la cifra presupuestada el ejercicio anterior del 10,57 por ciento, destinándose a gastos de actuación el 62,79 por ciento.

A estas actuaciones hay que añadir las que se desarrollarán a través de la Agencia para la Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, AGECAM, empresa instrumental de la Comunidad Autónoma especializada en esta actividad, cuyos objetivos se detallan en el anexo de empresas públicas de este Presupuesto.

Sector agroalimentario.

El sector agroalimentario tiene un peso específico fundamental en la economía regional, el Gobierno regional es consciente de esta realidad y del papel que la industria agroalimentaria tiene generando riqueza y valor añadido en los productos de nuestra región y dinamizando la vida de muchos pueblos. Por ello va a dedicar en 2004 la cifra de 31.463,55 miles de euros a financiar medidas que redunden en mejoras de la comercialización e industrialización agraria.

La cantidad destinada a gastos de actuación es de 28.330,00 miles de euros, lo que representa un porcentaje de estos gastos del 90,04 por ciento sobre el total destinado a esta línea de actuación, destacando la cantidad destinada a transferencias de capital con 24.830,00 miles de euros.

El objetivo último que se pretende es doble, por un lado promocionar los productos de la región mejorando su calidad y proporcionando a los mismos nuevas formas de

presentación al mercado, objetivo éste ya contemplado en el Programa de Fomento de la Calidad Agroalimentaria, FOCAL 2000, donde se contempla destinar a subvencionar este tipo de actuaciones mas de 210 millones de euros durante el periodo 2000-2006 y, por otro, la mejora de la estructura de determinadas industrias agrarias. Como dotaciones presupuestarias más significativas se deben destacar:

- 24.380,00 miles de euros, destinados a promocionar el desarrollo industrial y la comercialización de las empresas.

- 1.800,00 miles de euros dedicados a la promoción de productos agroalimentarios y otros productos regionales, el 20,00 por ciento más que en 2003.

- 1.100,00 miles de euros a fomentar la creación de denominaciones de calidad para productos de la región, el 13,99 por ciento más que 2004.

Turismo, artesanía y comercio

La significación económica y social que estos tres sectores tienen en Castilla-La Mancha, hacen que sean instrumentos muy eficaces para conseguir, mediante una política de ordenación y potenciación de los mismos, un desarrollo muy importante en la región.

El presupuesto para esta política de gasto es de 24.980,88 miles de euros, el 32,59 por ciento mas que en 2003; los gastos de actuación suponen 22.000,92 miles de euros, lo que significa el 88,07 por ciento de los gastos totales de este programa destacando la cantidad destinada a transferencias de capital, con un 57,24 por ciento de cuota.

Turismo

Los presupuestos de 2004 incidirán a través de sus distintas líneas de actuación en el apoyo al sector turístico desde una triple perspectiva; en primer lugar ordenando el sector se continuará, por ejemplo, con el Plan de Ordenación y Aprovechamiento entre los Espacios Naturales de Castilla-La Mancha o Proyecto Rocinante, que ofrece una red de 12 corredores ecoturísticos. En segundo lugar, incentivando a la empresa turística y a los ayuntamientos y, en tercer lugar, promocionando turísticamente los innumerables atractivos con que cuenta Castilla-La Mancha.

En los Presupuestos para 2004 se mantendrán las siguientes líneas de actuación:

- A subvencionar actuaciones de incremento de la oferta turística 5.595,01 miles de euros, de los cuales 4.196.33 se destinaran a subvencionar inversiones realizadas por ayuntamientos, 1.398,68 a financiar inversiones y otras actuaciones desarrolladas por empresas y particulares.

- A la adquisición de infraestructura turística y el equipamiento necesario para llevar a cabo el Plan de Promoción Turística 2.908,11 miles de euros.

- A financiar actuaciones e inversiones de promoción turística 3.098,74 miles de euros.

Artesanía

La actividad artesana en Castilla-La Mancha es una importante fuente generadora de autoempleo arraigada en la tradición y parte importante de nuestro patrimonio cultural e histórico. Lograr su modernización y adecuación al contexto actual de competitividad e internacionalización, a las nuevas demandas del mercado, a la par que se protegen las formas tradicionales de producción, defendiendo y potenciando la permanencia de oficios y actividades que forman parte de nuestro acervo cultural y que desaparecerían de no establecerse marcos de protección institucional, es el objetivo fundamental de las actuaciones incluidas en los presupuestos para 2004.

A través de la Ley de Artesanía de Castilla-La Mancha, así como de las normas que la desarrollan, se pretende dar cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 130.1, que establece que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos, y en particular, la agricultura, la ganadería, la pesca y la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles y también a las recomendaciones de la Unión Europea relativas a la pequeña y mediana empresa, al objeto de mantener a la actividad artesana en el mercado con las ayudas apropiadas que le permitan adaptarse a las nuevas exigencias de la producción y del consumo.

Se presupuestan acciones para continuar apoyando tanto al artesano individual como a sus asociaciones, con objeto de garantizar los medios necesarios para conseguir una artesanía de calidad, competitiva y rentable.

Con este fin se incluyen en el ejercicio 2004, por un importe total de 2.037,81 miles de euros, un 8,32 por ciento más que el ejercicio 2003.

Entre las principales líneas de actuación destacan; las subvenciones destinadas a la modernización de talleres y mejora de otras actividades artesanales (670,96 miles de euros), y las destinadas a la promoción de este tipo de actividades (1.210,28 miles de euros). Pueden destacarse como otras actuaciones singulares los 229,00 miles de euros destinados a la organización y participación en eventos de promoción de la artesanía regional.

Comercio exterior.

El constante incremento en el volumen de las exportaciones de Castilla-La Mancha es la muestra del buen resultado de la política de fomento y consolidación de la actividad exportadora regional desarrollada por los empresarios de Castilla-La Mancha. En los últimos siete años el volumen de exportaciones de la región ha aumentado en un 136,7 por ciento 45 puntos por encima de la media nacional. Por ello, se hace prioritario para esta región incrementar su base exportadora.

Con la finalidad de apoyar al comercio exterior regional se creó el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha mediante Ley 3/2002, de 7 de marzo, como instrumento integrador y de apoyo a la internacionalización de las empresas castellano-manchegas.

Es necesario potenciar las actividades en este ámbito, a través de las actuaciones coordinadas por el Instituto de Promoción Exterior dentro de las cuales se definen las líneas estratégicas que recoge el Plan Regional de Fomento de la Actividad Exterior -PRAE- que fija los objetivos de la política a desarrollar a corto, medio y largo plazo en comercio exterior, creando las bases necesarias para orientar de manera estable y permanente la actividad empresarial hacia el exterior, incrementando progresivamente su propensión exportadora e

introduciendo dicho objetivo como prioridad estratégica empresarial. Los principales parámetros de actuación pueden agruparse en:

- Empresas: aumentar el número de empresas exportadoras de la región e incorporar a ésta nuevos sectores productivos aparte de los tradicionales del mueble, calzado, agroalimentario, etc.,. Con ello se conseguirá ampliar y consolidar la presencia de las empresas región en mercados extranjeros.

- Mercados: búsqueda y análisis de nuevos mercados diversificados y generadores de valor añadido para nuestros productos.

- Colaboración institucional: crear un marco de colaboración que incluya a todas las administraciones, puesta en común de la experiencia acumulada, búsqueda de nuevos actividades de apoyo al comercio exterior, etc.

El importe total presupuestado asciende a 1.356,29 miles de euros, el 16,71 por ciento más que en el 2003, destinándose a gastos de actuación el 52,15 por ciento de este importe.

Comercio interior

La evolución de la economía regional de los últimos años muestra claramente que, dentro del sector servicios, el comercio es la principal actividad. Además es una de las piezas claves de la modernización y la transformación económica de la región teniendo un enorme potencial de futuro.

Las principales líneas de actuación se ejecutan a través del Decreto de Competitividad y pueden destacarse, entre otras, las ayudas a la reforma de los locales comerciales, especialmente los localizados en zonas urbanas comerciales tradicionales, y a la apertura de los nuevos; las ayudas a la implantación de nuevos medios informáticos en aras de una mejor gestión comercial, la implantación de sistemas de calidad comercial, y la potenciación de la ferias comerciales en Castilla-La Mancha implicando a corporaciones locales y entidades sin animo de lucro, etc.

Para 2004 todas estas actuaciones cuentan con un presupuesto de 8.089,09 miles de euros, 4.438,63 miles de euros más que en 2003

Las inversiones más importantes en este presupuesto del año 2004 están relacionadas con la dotación de infraestructuras comerciales, bien desarrolladas directamente por la administración regional o colaborando financieramente con otras administraciones o entidades y/o empresas particulares, de entre las que destacan: la construcción de un recinto ferial en Talavera de la Reina (Toledo), la construcción de un palacio de congresos y exposiciones en Albacete, la revitalización comercial del casco histórico de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), etc.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

012 INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	30.645,15	43,75	31.463,55	40,04	2,67
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO	9.486,38	13,54	9.881,25	12,58	4,16
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.076,65	15,81	12.247,08	15,59	10,57
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	3.650,46	5,21	8.089,09	10,30	121,59
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	1.162,13	1,66	1.356,29	1,73	16,71
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	12.146,64	17,34	13.497,69	17,18	11,12
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	1.881,24	2,69	2.037,81	2,59	8,32
	Total	**70.048,65**	**100,00**	**78.572,76**	**100,00**	**12,17**

3.1.14

PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO.

Mediante la Ley 2/2003, de 30 de enero, se acordó la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla-la Mancha (SEPECAM), esta ley junto con el Real Decreto 1385/2002 han supuesto la asunción por parte del Gobierno regional de las competencias en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación anteriormente gestionadas por el INEM. La política económica en esta materia mantendrá la orientación de años anteriores, recogida tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía, en su articulo 41, como en la Carta de las Naciones Unidas dirigida hacía la consecución del pleno empleo, el aprovechamiento de sus recursos, el aumento de la calidad de vida de los castellanos-manchegos y la solidaridad regional, prestando atención prioritaria al desarrollo de las provincias y zonas más deprimidas.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

	Capítulo	Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	10.273,27	5,13	20.610,50	7,30	100,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.318,78	0,66	3.780,39	1,34	186,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.829,98	55,86	173.737,49	61,50	55,36
6	INVERSIONES REALES	498,08	0,25	2.995,02	1,06	501,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.794,74	36,86	78.777,47	27,89	6,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.484,51	1,24	2.590,51	0,92	4,27
	Total	**200.199,36**	**100,00**	**282.491,38**	**100,00**	**41,11**

En el ámbito europeo, en el Tratado de Ámsterdam se establecieron los cuatro objetivos fundamentales del empleo: el desarrollo de la capacidad de inserción profesional, el espíritu de empresa, la capacidad de adaptación y la igualdad de oportunidades que permita conciliar las responsabilidades laborales con las tareas familiares. Por su parte, la Comisión Europea estableció como principales líneas de actuación en materia de empleo: acentuar el papel de las políticas activas de empleo, la necesidad de potenciar el aprendizaje, con especial atención a las nuevas tecnologías, la formación de las personas

de edad avanzada, las medidas que atenúen el fracaso escolar, la especial atención de colectivos más necesitados de apoyo, etc.

El Gobierno regional, ya en el presupuesto del ejercicio anterior, dio un tratamiento diferenciado a esta política de gasto dada la importancia de los objetivos que la misma persigue; en primer lugar, la consecución de un marco socio económico adecuado para la creación de empleo estable y de calidad que a su vez promueva la plena incorporación de la mujer a la vida laboral, eliminando cualquier tipo de discriminación, y la especial garantía de trabajo para las nuevas generaciones. Y en segundo lugar, el fomento de la actividad empresarial llevada a cabo mediante la potenciación de los instrumentos básicos que favorezcan la ampliación, modernización y consolidación del tejido empresarial regional, así como mediante el incremento de la competitividad del tejido productivo de la región.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Programa		Presupuesto 2003	S/Total %	Presupuesto 2004	S/Total %	Var. %
322A	TRABAJO Y RELACIONES LABORALES	28.894,49	14,43	38.241,39	13,54	32,35
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	5.473,74	2,73	42.554,69	15,06	677,43
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	0,00	0,00	3.414,49	1,21	0,00
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	88.214,24	44,06	102.425,60	36,26	16,11
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	0,00	0,00	18.248,95	6,46	0,00
717B	COOPERATIVISMO	31.475,07	15,72	31.476,01	11,14	0,00
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	46.141,82	23,05	46.130,25	16,33	-0,03
	Total	**200.199,36**	**100,00**	**282.491,38**	**100,00**	**41,11**

Los Presupuestos para 2004, destinarán a la política de “Promoción Empresarial y Empleo”, 282.491,38 miles de euros, un 41,11 por ciento más que en 2003. El importe que se destinará a gastos de actuación asciende a 255.509,98 miles de euros, el 90,45 por ciento del total destinado a esta política, destacando el notable incremento de la cantidad destinada a transferencias corrientes del 55.36 por ciento, 61.907,51 miles de euros más que en 2003.

La política de promoción y empleo es de corte trasversal, en la medida en que es financiada por diversas consejerías y organismos públicos. Así el SEPECAM aporta el 58,99 por ciento del total del presupuesto (166.643,73 miles de euros), la Consejería de Industria y Trabajo aporta el 29,87 por ciento (83.371,64 miles de euros) y a la Consejería de Agricultura aporta el 11,14 por ciento (31.476,01 miles de euros).

Empleo

En el 2004 se producen en materia de empleo dos hechos muy relevantes; en primer lugar, el 31 de diciembre de 2003 finaliza la vigencia del II Acuerdo Regional por el Empleo y en segundo lugar se continuará con la novedosa gestión de las políticas activas de empleo asumidas en virtud del Real Decreto 1358/2002 de 20 de diciembre. Estos hechos motivan que el Plan de Empleo en ciernes, además de continuar con aquellas políticas del antiguo que hubieran tenido resultados satisfactorios, debidamente revisadas, deberá coordinar y adaptarse a las nuevas políticas transferidas.

Las principales actuaciones pueden agruparse en los siguientes bloques:

Trabajo y Relaciones Laborales

Que contará para 2004 con un presupuesto de 38.241,39 miles de euros, experimentando un crecimiento del 32,35 por ciento, 9.346,90 miles de euros. A gastos de actuación se destinará el 87,39 por ciento del presupuesto teniendo un crecimiento del 38,26 por ciento con relación al presupuesto del 2003. Esta actuaciones serán íntegramente gestionadas por las Consejería de Industria y Trabajo y se pueden a su vez agrupar en los siguientes bloques:

- Apoyo a la economía social, con medidas distribuidas en las siguientes líneas de actuación:

a) Fomento de la economía social. A través de medidas que favorezcan la creación de cooperativas, destacando la orden de 8 de junio de 2000 de la Consejería de Agricultura (FOCAL), con ayudas a inversiones nuevas de cooperativas a la cual se destinarán 9.000,00 miles de euros, 1.041,58 miles de euros destinados a subvencionar rentas de subsistencia o los 634,10 miles de euros destinados a ayudas a asociaciones de economía social.

b) Fomento del autoempleo. Que contará con un presupuesto de 6.088,70 miles de euros. Destacan en este ámbito las medidas adoptadas por la Consejería de Industria y Trabajo como la Orden de 26 de Octubre de 2001, con ayudas directas vía subvenciones tanto a la inversión como al inicio de nuevas actividades la Orden de 9 de Octubre de 2001, de fomento al autoempleo de mujeres y de discapacitados; así al fomento del autoempleo (de hombres, mujeres y discapacitados) se destinarán un total de 3.316,29 miles de euros, al fomento del empleo autónomo (de hombres, mujeres y discapacitados) se destinarán un total de 2.772,41 miles de euros.

c) Fomento del empleo protegido de personas discapacitadas fomentando la integración laboral del minusválido, se destinarán 8.836,73 miles de euros

- Seguridad y salud laboral. Asumidas por Castilla-La Mancha las competencias en materia de seguridad y salud laboral, tras un periodo de negociación con los principales agentes sociales, fue aprobado el Plan regional de Acción sobre la Siniestralidad Laboral. En el mismo se recogen las diferentes actuaciones en este ámbito, contando para 2004 con 3.411,76 miles de euros, tales como la sensibilización para una cultura de prevención (campañas divulgativas), la promoción y apoyo a la actividad preventiva en el trabajo (convenios con UGT, CECAM, CCOO, y con el Consejo Regional de Cámaras y otros), los programas de formación para la prevención (Orden de 29 de Marzo de 2000), las actividades de investigación de la siniestralidad laboral (convenios con universidades, fundaciones laborales, centros tecnológicos, colegios de arquitectos, ingenieros, etc.), el incremento de la vigilancia y control a través de planes de visitas y auditorias y su desarrollo normativo.

- Otras actuaciones en materia de relaciones laborales. Dotadas con 2.592,25 miles de euros, destacando los 831,24 miles de euros destinados a subvencionar ayudas previas a la jubilación anticipada, los 601,01 miles de euros destinados a subvencionar ayudas para la reducción de la jornada de determinados tipos de trabajadores en función de su situación personal o los 560,00 miles de euros destinados al Fondo de Ayuda Sindical.

Fomento y Gestión del Empleo

Dotado con 42.554,69 miles de euros, con un incremento con relación a presupuesto de 2003 de 37.080,00 miles de euros, el 677,43 por ciento está compuesto por dos líneas principales de actuación cuyo objetivo es:

- Incentivar la contratación temporal de trabajadores desempleados, a través de normas reguladoras de ayudas a la contratación de mujeres, jóvenes, parados de larga duración, etc. Contará para 2004 con 26.535,07 miles de euros, de los cuales 21.767,62 irán destinados a financiar aquellas actuaciones llevadas a cabo por las corporaciones locales.

- Líneas del programa Título-Aval. Cuyos objetivos finales son fomentar la contratación indefinida y fomentar el establecimiento como trabajadores autónomos o trabajadores en empresas de economía social de mujeres, jóvenes y mayores de 45 años (programa no pares a los 45). Para una mejor consecución de este programa la Consejería de Industria aprobó la Orden de 9 de Abril de 2002 (DOCM de 24 de Abril de 2002) por la que se modificó la Orden de 9 de Octubre de 2001, que regula el Programa Título–Aval destinado a personas con discapacidad, tanto en la cuantía de las ayudas como en la tramitación administrativa de los expedientes de ayudas; las actuaciones Aval-Empleo tendrán para 2004 738,23 miles de euros y las actuaciones Aval –Autoempleo contarán con 121,40 miles de euros. Debe recordarse que la Consejería de Industria y Trabajo aprobó la Orden de 20 de febrero de 2002, de Incentivos a los Trabajadores Autónomos, para la contratación indefinida del primer trabajador o trabajadora asalariada. A fomentar la contratación indefinida se destinarán en 2004 7.681,51 miles de euros, de los cuales 3.121,41 tendrán como objetivo la contratación indefinida de personas discapacitadas, 3.030,05 tendrán como objetivo la contratación indefinida de mujeres y 1.530,05 tendrán como objetivo la contratación indefinida de hombres. A bonificar las cuotas de la Seguridad Social por la contratación de personas integradas en colectivos con especial dificultad en acceder al empleo se destinarán en 2004 833,06 miles de euros.

Para potenciar el desarrollo local se destinarán en 2004 a los programas transferidos de Estudios y Campañas de Mercado 592,41 miles de euros, a los de Calificación de Empresas como de I+E 1.317,13 miles de euros y para los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se destinarán 4.735,88 miles de euros.

Orientación e intermediación en el mercado del trabajo

Dotado con 3.414,49 miles de euros presupuestados para 2004, de los cuales 2.458,29 irán destinados a sufragar el coste de actividades de información, orientación y ayuda en la búsqueda de empleo desarrolladas por universidades y otros organismos públicos o por familias entidades sin ánimo de lucro y 956,20 miles de euros irán destinados a financiar las diversas acciones de asistencia al autoempleo desarrolladas por corporaciones locales fundamentalmente y por otros organismos públicos o por familias entidades sin ánimo de lucro.

Este esfuerzo presupuestario se realiza en aras de mejorar el servicio de orientación así como de incrementar la dotación de orientadores en las oficinas del SEPECAM. Se instalarán terminales telemáticos por toda la región para facilitar el acceso gratuito a través de Internet al mercado del trabajo.

Formación profesional no reglada

Que contará para 2004 con 120.674,55 miles de euros, el 36,80 por ciento más que en 2003, suponiendo las gastos de actuación el 70,66 por ciento del total de su presupuesto. Sus actuaciones pueden agruparse en dos grandes áreas:

- Formación Ocupacional

El objetivo fundamental de la formación ocupacional es potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales. Para la formación ocupacional se presupuestan 102.425,60 miles de euros, el 16,11 por ciento más que el año que lo recogido en el presupuesto de 2003. Los gastos de actuación suponen el 83,25 por ciento del total del programa con 85.271,62 miles de euros. Este programa supone el 61,46 por ciento del total del presupuesto gestionado por el SEPECAM.

Este programa recoge la mayor parte de las actuaciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de formación recogidos en el Acuerdo Regional sobre el Empleo así como en el Programa Operativo financiado por el Fondo Social Europeo.

A desarrollar las actuaciones derivadas de los Planes Sociales del Acuerdo Regional por el Empleo se destinarán 25.876,93 miles de euros, destacando por su

importancia los 9.066,93 miles de euros destinados al Plan de Empleo de la Mujer o los 4.810,00 miles de euros destinados al Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas. A otras actuaciones del Acuerdo Regional por el Empleo se destinan 10.024,59 miles de euros, destacando las cantidades destinadas a financiar las actividades desarrolladas dentro del programa "Emprende Joven" con 1.361,52 miles de euros o las destinadas a financiar becas de formación con 2.208,07 miles de euros.

Para financiar los distintos programas de formación profesional ocupacional integrados en el Plan de Formación para la Inserción Laboral el presupuesto de 2004 contará con 26.300,00 miles de euros. A distintos programas de formación financiados por el Fondo Social Europeo se destinaran un total de 9.812,94 miles de euros, de los cuales 8.113,16 se destinarán a financiar actuación formativas llevadas a cabo por entidades locales y 1.699,78 miles de euros se destinarán a financiar actuación formativas llevadas a cabo por entidades privadas. También destacan las siguientes cantidades: los 4.006,58 miles de euros destinados a subvencionar a familias e instituciones sin fin de lucro las actividades formativas integradas dentro del programa de formación ocupacional financiados por el Fondo Social Europeo, a subvencionar las becas de alumnos al Plan de Formación de Integración laboral (alumnos FIP) 3.700,00 miles de euros.

- Escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo

Este programa se encuentra dentro de los transferidos en virtud del Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre, a nuestra región. Sus principales actuaciones se encuentran recogidas dentro de los Programas Mixtos de Formación y Empleo del recientemente aprobado Plan Regional de Formación Profesional, siendo uno de sus objetivos fundamentales el mejorar la educación de determinado tipo de trabajadores dándoles además una adecuada experiencia profesional y formándoles de forma que sus conocimientos se adecuen a las necesidades del mercado laboral.

Su presupuesto para 2004 es de 18.248,95 miles de euros, el 10,95 por ciento del presupuesto total del SEPECAM, y se destinará íntegramente a financiar gastos de actuación. Sus principales actuaciones son: 12.560,06 para subvencionar casas de oficios, escuelas taller y talleres empleo, 5.382,89 a ayudas salariales a alumnos–trabajadores y 306,00 para financiar becas en periodo formativo.

Promoción y desarrollo empresarial

El Gobierno regional seguirá fomentando las actuaciones necesarias para conseguir una mayor implantación y desarrollo de las empresas de nuestra región que redunden en lograr un tejido empresarial lo suficientemente consistente para que este sea un factor fundamental del desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha. Las principales líneas de actuación, muchas de las cuales tienen su origen en el Pacto Industrial de Castilla-La Mancha 2000-2003 son:

1º.- Fomento y mejora de la estructura comercial del tejido empresarial regional. Con actuaciones tales como: creación de imagen de marca, promoción en mercados regionales, nacionales e internacionales, organización de ferias diversas, etc. Dotado con 1.455,11 miles de euros.

2º.- Promoción a iniciativas de empresarios emprendedores, con especial atención a colectivos de jóvenes y mayores. Se incluye, también, la ayuda al Consejo Regional de la Juventud para la realización del Concurso de Iniciativa de Emprendedores (IDEA) dotado este año con un presupuesto de 300,51 miles de euros, así como la realización de la Feria Regional de Formación.

3º.- Actuaciones conjuntas con corporaciones locales para cofinanciar obras de infraestructuras a través de convenios con entidades locales o estatales. Dotado con 1.803,40 miles de euros.

4º.- Actuaciones en materia de apoyo a la inversión y a la competitividad empresarial. Comprende:

- Líneas de ayuda directa a la inversión de capital, mediante transferencias de capital, ya recogidas en los Decretos 13/1995 y 53/1998, tanto de ampliaciones como de modernizaciones o generadoras de empleo, con una dotación de 31.734,45 miles de euros.

- Incentivos a la mejora de la calidad empresarial e incentivos a la introducción del diseño dotado con 1.485,77 miles de euros.

- Incentivos a la realización de actividades de I + D, dotada con 3.067,71 miles de euros.

- Incentivos a la internacionalización de las empresas. Dotada con 378,78 miles de euros.

- Incentivos a la constitución de cooperativas de empresas.

El 2004 supone el ecuador del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME desarrollado en coordinación con el Ministerio de Economía; éste engloba sus principales líneas de actuación en torno a dos grupos básicos de medidas: la plena integración de las PYME en la sociedad de información y la incorporación de técnicas empresariales innovadoras. Contempla, entre otras, actuaciones en materia de sociedades de información, de innovación en técnicas empresariales, de diseño, de redes internacionales de cooperación, de sistemas de calidad, de innovación de procesos en la gestión y la organización de las PYMES, entre otras. Para 2004 contará con 1.255,99 miles de euros.

Deben destacarse los 2.484,51 miles de euros que se destinaran a financiar la puesta en marcha, en coordinación con los agentes económicos y sociales, de un instrumento que promueva la realización de proyectos empresariales de inversión en la región materializando en beneficio especialmente de las PYMES mecanismos financieros adecuados.

Este programa contará en total para 2004 con 46.130,25 miles de euros, de los que el 90,29 por ciento se destinarán a financiar gastos de actuación.

Cooperativismo.

Para 2004 se dedicarán al fomento del cooperativismo 31.476,01 miles de euros. Los gastos de actuación suponen el 98,33 por ciento del total del programa con 30.950,00 miles de euros.

Este programa significa el 11,14 por ciento del total de la política de fomento del empleo y relaciones laborales y es gestionado en su totalidad por la Consejería de Agricultura.

Del reparto de los gastos de actuación destacan: 25.700,00 miles de euros que se destinarán a financiar inversiones a realizar por industrias cooperativas agrarias, 2.850,00 miles de euros destinados a financiar los gastos de puesta en marcha de este tipo de

asociaciones o los 1.800,00 miles de euros destinados a subvencionar todo tipo de actuaciones que redunden en una mejora en la gestión de las cooperativas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

2004

TOMO III •Memorias de las Secciones

•Objetivos, Actividades e Indicadores

Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

INDICE

1.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA 1
1.1.- 03.SINDICATURA DE CUENTAS 3
1.1.1.- 111B.CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO 7
1.2.- 04.CONSEJO CONSULTIVO 11
1.2.1.- 112B.ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 14
1.3.- 05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 17
1.3.1.- 112D.ASESOR DE LA CA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LAB 21
1.4.- 11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA 23
1.4.1.- 112A.PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES 28
1.5.- 15.ECONOMÍA Y HACIENDA 33
1.5.1.- 131A.COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS 46
1.5.2.- 611A.DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA 48
1.5.3.- 612A.PLANIFICACIÓN ECONÓMICA 53
1.5.4.- 612B.PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO 55
1.5.5.- 612C.CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA 60
1.5.6.- 612D.ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 64
1.5.7.- 613A.GESTIÓN TRIBUTARIA 72
1.5.8.- 631A.GESTIÓN FINANCIERA 76
1.6.- 16.CIENCIA Y TECNOLOGÍA 85
1.6.1.- 521A.TELECOMUNICACIONES 91
1.6.2.- 521B.DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 93
1.6.3.- 541A.DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 101
1.6.4.- 541B.INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 105
1.7.- 17.OBRAS PÚBLICAS 109
1.7.1.- 431A.PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA 121
1.7.2.- 432A.ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO 123
1.7.3.- 441B.COORDINACIÓN HIDROLÓGICA 125
1.7.4.- 511A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS 127
1.7.5.- 512A.CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA 131
1.7.6.- 513A.CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS 133
1.7.7.- 513B.CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS 135
1.7.8.- 513C.ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE 137
1.8.- 18.EDUCACIÓN 141
1.8.1.- 421A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN 146
1.8.2.- 421B.FORMACIÓN P. PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA 153
1.8.3.- 422A.EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA 157
1.8.4.- 422B.E. SECUNDARIA, FP Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 162

1.8.5.- 422C.ENSEÑANZA UNIVERSITARIA 171
1.8.6.- 422D.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 175
1.8.7.- 422F.EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS 183
1.8.8.- 423A.PROMOCIÓN EDUCATIVA 186
1.9.- 20.INDUSTRIA Y TRABAJO 195
1.9.1.- 322A.TRABAJO Y RELACIONES LABORALES 210
1.9.2.- 721A.DIRECCIÓN Y S. GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO 214
1.9.3.- 722A.POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA 220
1.9.4.- 724A.PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL 226
1.9.5.- 751A.ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO 230
1.10.- 21.AGRICULTURA 235
1.10.1.- 531A.REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES 242
1.10.2.- 541C.INVESTIGACIÓN AGRARIA 244
1.10.3.- 711A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA 248
1.10.4.- 713A.PRODUCCIÓN VEGETAL 252
1.10.5.- 713B.PRODUCCIÓN ANIMAL 254
1.10.6.- 716A.COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA 257
1.10.7.- 717A.PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL 259
1.10.8.- 717B.COOPERATIVISMO 261
1.10.9.- 718A.POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA 263
1.11.- 22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 265
1.11.1.- 121A.DIRECCIÓN Y S. GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 272
1.11.2.- 121B.ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 280
1.11.3.- 121C.RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES 284
1.11.4.- 121D.S. Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMON. REGIONAL 288
1.11.5.- 126A.DIARIO OFICIAL 290
1.11.6.- 126D.CALIDAD DE LOS SERVICIOS 294
1.11.7.- 221A.PROTECCIÓN CIUDADANA 309
1.12.- 23.MEDIO AMBIENTE 317
1.12.1.- 443A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE 328
1.12.2.- 443C.CALIDAD AMBIENTAL 332
1.12.3.- 443D.PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL 336
1.12.4.- 533A.ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL 340
1.12.5.- 718A.POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA 345
1.13.- 24.CULTURA 347
1.13.1.- 126B.SERVICIO DE PUBLICACIONES 358
1.13.2.- 323A.PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD 361
1.13.3.- 451A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA 369
1.13.4.- 452A.LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS 373

1.13.5.- 455A.GESTIÓN CULTURAL 379
1.13.6.- 457A.INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE..... 384
1.13.7.- 458A.PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS 392
1.13.8.- 751C.ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO 400
1.13.9.- 751D.ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA..... 404
1.14.- 26.SANIDAD..... 407
1.14.1.- 411A.DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD 421
1.14.2.- 412E.P. ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITIUCIONES SANITARIAS..... 428
1.14.3.- 413A.EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD 447
1.14.4.- 413B.SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS 461
1.14.5.- 413C.INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA..... 469
1.14.6.- 443B.PROTECCIÓN,FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES..... 482
1.15.- 27.BIENESTAR SOCIAL 491
1.15.1.- 311A.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL 511
1.15.2.- 312A.PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES 533
1.15.3.- 313A.PROGRAMAS SOCIALES B. Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO..... 539
1.15.4.- 313B.ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA..... 548
1.15.5.- 313C.ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS..... 552
1.15.6.- 313D.ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES 555
1.15.7.- 313E.ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES 557
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS 563
2.1.- 50.INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA..... 565
2.1.1.- 719A.PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN ,INDUST. VITIVINICOLA..... 569
2.2.- 55.INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM 573
2.2.1.- 751B.PROMOCIÓN EXTERIOR 577
2.3.- 57.SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM 579
2.3.1.- 322B.FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO..... 587
2.3.2.- 322C.ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO 589
2.3.3.- 324A.FORMACIÓN OCUPACIONAL 591
2.3.4.- 324B.ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO..... 595
2.4.- 61.SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA..... 599
2.4.1.- 411B.GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA 614
2.4.2.- 412A.ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 629
2.4.3.- 412B.ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD 639
2.4.4.- 412C.FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO 646
2.5.- 65.INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM 653
2.5.1.- 541D.INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS 657
2.6.- 70.INSTITUTO DE LA MUJER..... 659
2.6.1.- 323B.PROMOCIÓN DE LA MUJER 664

1

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1.1

03.SINDICATURA DE CUENTAS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El art. 12 de la Ley 15/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha señala que ésta, de acuerdo con su presupuesto, aprobará cada año un programa de fiscalización de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad de la gestión económico-financiera del sector público castellano-manchego.

Para posibilitar la realización de las actuaciones comprendidas en dicho programa de fiscalización, así como aquellas que, dentro de su ámbito de facultades, tenga que asumir esta institución encargada del control externo de la actividad económico, financiera y contable del sector público de Castilla-La Mancha, se precisa contar con las dotaciones presupuestarias suficientes y adecuadas en la sección 03, programa 111B (Control Externo del Sector Público), que para el ejercicio 2004 pretende, alcanzar los siguientes objetivos:

- Continuar la fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Comunidades, acomodando paulatinamente su terminación a los plazos que fija la Ley de la Sindicatura.

- Ampliar el alcance de la fiscalización en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una vez culminados los procesos de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma en materia de educación y sanidad.

- Proseguir con la emisión de informes específicos dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.

- Continuar y concluir las fiscalizaciones de todas aquellas corporaciones locales que, habiéndolo solicitado, han sido autorizadas por la Mesa de las Cortes, así como acometer aquéllas que puedan instar otras entidades locales y, asimismo, se autoricen por el órgano legislativo.

- Elaborar y consolidar la normalización del informe anual del sector público de Castilla-La Mancha, una vez que se emitan como definitivos todos los informes sectoriales que sirven de soporte para la elaboración del mismo.

- Continuar con la revisión formal de las cuentas de todas aquellas empresas y entes del emergente sector público regional no territorial, no sometidos a contabilidad pública, de

modo que permita y facilite acometer en futuros ejercicios la fiscalización ordinaria de las mismas.

Por lo tanto, a lo largo del ejercicio 2004, la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha va a desarrollar su actividad, de acuerdo con el mandato contenido en la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, y su Reglamento de Organización y Funcionamiento, en los diferentes ámbitos del sector público regional, conservando, en líneas generales, la estructura y configuración de su presupuesto de gastos con las mismas características que en el ejercicio anterior, ya que mantiene las dotaciones previstas en el ejercicio anterior para el capítulo de gastos en bienes corrientes y de servicios, con disminución del capítulo de inversiones dedicando su dotación la reposición de equipamiento e infraestructura y con un aumento porcentual de pequeña relevancia en los créditos destinados a gastos de personal, en coherencia con la previsión de necesidades incluidas en la plantilla presupuestaria para dicho ejercicio.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS

Programa 111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

Objetivo 01 CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad	1	Examen de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2003 y elaboración de informes provisional y definitivo relativos a la fiscalización de la misma.
Actividad	2	Examen de los proyectos financiados, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial correspondientes al ejercicio 2003 y elaboración de los informes provisional y definitivo relativos a la fiscalización de los mismos.
Actividad	3	Análisis sobre las subvenciones recibidas por las corporaciones locales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y elaboración de los informes provisionales y definitivos correspondientes a la fiscalización de las muestras seleccionadas.
Actividad	4	Informes especiales sobre subvenciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por otras entidades de derecho público de ámbito regional.
Actividad	5	Informe anual de la gestión económico-financiera del sector público de Castilla-La Mancha.
Actividad	6	Informes de rendición de cuentas y revisión formal de las empresas y entidades del sector público regional no sometidas a contabilidad pública.
Actividad	7	Informes o actuaciones fiscalizadoras interesadas por los entes u órganos a que se refiere el art. 13 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, concurriendo los requisitos a que se refiere el art. 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura.
Actividad	8	Otros informes o actuaciones fiscalizadoras.

Objetivo 02 SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Actividad	1	Gestión de personal, económico-financiera y de funcionamiento de los servicios administrativos de la Sindicatura. Gestión patrimonial de los recursos materiales. Inventario de bienes.
Actividad	2	Mantenimiento y actualización de contenidos en el sitio web de la Sindicatura.
Actividad	3	Adquisición, catalogación y actualización del fondo documental y bibliográfico.
Actividad	4	Formación y acción social del personal de auditoría y administrativo.
Actividad	5	Participación institucional de la Sindicatura en encuentros y proyectos con otros órganos de control externo.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 03 **SINDICATURA DE CUENTAS**

Programa 111B **CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Actuaciones de comprobación sobre la Cuenta General	MUESTRAS	3750
2	Actuaciones de comprobación FCI	MUESTRAS	130
3	Comprobación subvenciones recibidas	EXPEDIENTES	915
4	Comprobación subvenciones recibidas	MUESTRAS	420
5	Trabajos preparación informe anual	INFORME	1
6	Informes	INFORMES	8
7	Fiscalizaciones interesadas conforme art. 13 Ley 5/93	FISCALIZACIONES	12
8	Otros informes y actuaciones fiscalizadoras	FISCALIZACIONES	3
Objetivo	**02 SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**		
1	Actos gestión de personal	ACTOS	73
2	Actos de gestión económico-presupuestaria	ACTOS	735
3	Actualización contenidos Web institucional	ACTOS	115
4	Informes jurídicos y económicos	INFORMES	10
5	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	AD/CATALOGACIÓN	870
6	Actividades de formación	CURSOS	7

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 03 **SINDICATURA DE CUENTAS**

Programa 111B **CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Actividades y proyectos institucionales con otros OCEX	ACTIVIDADES	16

1.2

04.CONSEJO CONSULTIVO

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El incremento y la diversificación de las actuaciones administrativas que inciden directamente en la configuración de los derechos de los ciudadanos y el considerable crecimiento de la actividad normativa, hacen necesario profundizar y fortalecer los sistemas de control y de garantía de la legalidad administrativa.

La Ley 7/1997, de 5 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, modificada por Ley 4/2000, de 7 de junio, regula la composición y funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

El Consejo Consultivo, con rango estatutario dentro del entramado institucional a tenor del artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía, es el superior órgano consultivo de la Junta de Comunidades y de las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma.

El capítulo más importante en su presupuesto, como corresponde a un órgano de estas características, es el que se deriva de las retribuciones de los puestos de trabajo aprobado mediante su Reglamento.

Los gastos corrientes, como en años anteriores, se limitan a los estrictamente necesarios y ajustados al funcionamiento del propio Consejo.

En el capítulo VI "Inversiones Reales", se reflejan las cantidades necesarias para satisfacer las necesidades del Consejo, en cuanto a la conservación de su sede, mobiliario y enseres, así como a lo referente a elementos informáticos y de comunicaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO

Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Objetivo 01 REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

Actividad	1	Emisión de dictámenes.
Actividad	2	Recopilación de dictámenes y elaboración de doctrina.
Actividad	3	Recopilación legislativa.
Actividad	4	Análisis de jurisprudencia.
Actividad	5	Recopilación de doctrina del Tribunal Constitucional, Consejo de Estado y otros órganos consultivos.
Actividad	6	Formación de biblioteca jurídica.
Actividad	7	Formación de bases de datos jurídicas.
Actividad	8	Suministro de información a los centros directivos.
Actividad	9	Elaboración de memoria conteniendo sugerencias para la mejora administrativa y de la técnica administrativa.
Actividad	10	Elaboración de expedientes sobre materias objeto de consulta.
Actividad	11	Publicaciones de dictámenes y memoria.

Objetivo 02 SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Actividad	1	Gestión de personal y funcionamiento de los servicios administrativos.
Actividad	2	Formación de personal.
Actividad	3	Participación del Consejo en encuentros con otros órganos consultivos.
Actividad	4	Registro de disposiciones legislativas y reglamentarias que afecten al Consejo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**04**	**CONSEJO CONSULTIVO**
Programa	**112B**	**ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**
Actividad	5	Registro de dictámenes, resoluciones y mociones adoptadas.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO

Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**		
1	Expedientes recibidos	EXPEDIENTES	163
2	Dictámenes emitidos	DICTÁMENES	154
Objetivo	**02 SERVICIOS GENERALES Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**		
1	Actos de gestión de personal	ACTOS	160
2	Actos de gestión económico-presupuestaria	ACTOS	1716
3	Actividad de formación	ACTIVIDADES	11
4	Actividades de encuentro con órganos consultivos	ACTIVIDADES	8

1.3

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La creación del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, mediante Ley 2/1994, de 26 de julio, nace de la voluntad del Gobierno regional de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en el cual se establece que corresponde a los poderes públicos regionales "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la región".

Surge, por lo tanto, como un instrumento necesario que permite la participación democrática de lo distintos agentes económicos y sociales, estableciéndose un marco estable y permanente de diálogo, tanto de los agentes económicos y sociales entre si, como de éstos con la Administración regional.

El Consejo Económico y Social es un órgano consultivo y asesor de la Comunidad Autónoma en materia económica, social y laboral, cuyo fin es hacer efectiva la participación de los distintos agentes sociales de Castilla-La Mancha.

El Consejo se configura como una institución de derecho público, con personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Actúa, en el desarrollo de los mismos, con independencia de los restantes órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma, relacionándose con el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Entre las funciones que tiene encomendadas, cabe destacar la emisión de dictámenes de aquellos anteproyectos de ley o proyectos de decreto que regulen materias económicas, sociales y laborales; así como todos aquellos asuntos que por su especial transcendencia en los ámbitos económico y social, le sean sometidos por las Cortes Regionales o por el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el Consejo, a iniciativa propia, podrá elaborar cuantos informes o estudios considere oportunos, en el marco de los intereses que le son propios, formulando las recomendaciones o propuestas que considere.

El Consejo Económico y Social plantea, para el ejercicio de 2004, un presupuesto para hacer efectivas las tareas y funciones que tiene encomendadas y que permita, de forma eficaz, su adecuada organización y funcionamiento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Programa 112D ASESOR DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL

Objetivo 01 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS COMO ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y LABORAL.

Actividad 1 Celebración de reuniones de los distintos órganos del Consejo.

Actividad 2 Emisión de dictámenes sobre las materias sometidas a consulta.

Actividad 3 Elaboración de estudios e informes, en el marco de los intereses que le son propios.

Actividad 4 Realización de jornadas, conferencias y debates.

Actividad 5 Análisis y seguimiento de la situación socioeconómica y laboral de la región.

Actividad 6 Publicación de documentos e informes.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 05 **CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

Programa 112D **ASESOR DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS COMO ÓRGANO CONSULTIVO Y ASESOR EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y LABORAL.**		
1	Reuniones del Pleno	REUNIONES	14
2	Reuniones de la Comisión Permanente	REUNIONES	12
3	Reuniones de las Comisiones de Trabajo	REUNIONES	20
4	Emisión de dictámenes	DICTÁMENES	15
5	Realización de estudios e informes	ESTUDIOS E INFORMES	5
6	Informe Socioeconómico de Castilla-La Mancha	INFORME	1
7	Memoria de actividades del Consejo	MEMORIA	1
8	Organización de jornadas, conferencias y debates	JORNADAS	3
9	Reuniones de coord. con Consejos Económicos y Sociales Autonómicos y el Estatal	REUNIONES	4

1.4

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y la Ley 7/1997, de 5 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha , atribuyen al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las funciones de dirigir la acción del Gobierno, coordinar las funciones de los miembros del Consejo de Gobierno y ostentar la superior representación de la región, así como la ordinaria del Estado en la misma.

Celebradas las elecciones autonómicas, por Decreto 107/2003, de 7 de julio, se estableció la nueva estructura de la Administración regional. Posteriormente el Decreto 159/2003, de 22 de julio, estableció la estructura orgánica y fijó las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades.

La Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como conjunto de órganos que asisten directamente al Presidente en el ejercicio de sus funciones, se dota de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Este soporte financiero se recoge en un único programa, el 112A, denominado "Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha". A través de dicho programa de gasto, se atienden las necesidades de funcionamiento de los diferentes órganos dependientes de la Presidencia: El Vicepresidente, el Consejero Portavoz del Gobierno y el Consejero de Presidencia.

Este programa recoge las dotaciones presupuestarias para disponer de los medios humanos y materiales esenciales para asegurar el funcionamiento administrativo de la Presidencia de la Junta de Comunidades, para la asistencia directa y permanente al Presidente y para garantizar el cumplimiento de los compromisos fijados en el Programa Electoral y en el discurso de investidura, a través de la función directora y coordinadora del Consejo de Gobierno.

La distribución de funciones entre los órganos que componen la Presidencia de la Junta de Comunidades es la siguiente:

VICEPRESIDENCIA:

Es competencia de la Vicepresidencia:

- El apoyo al Presidente en la coordinación de la actividad de las consejerías.

- La sustitución legal del Presidente.

- La coordinación de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades.

- La representación de la Presidencia en organismos de carácter suprautonómico.

- La coordinación de los trabajos de la Comisión Mixta de Transferencias.

- La propuesta al Consejo de Gobierno del nombramiento y cese de los delegados provinciales de la Junta de Comunidades, y de los órganos directivos y asimilados de su dependencia.

Depende de la Vicepresidencia, la Dirección General de Relaciones Institucionales.

EL CONSEJERO PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Ejerce las siguientes competencias:

- Las relaciones informativas.

- La coordinación publicitaria.

- Las relaciones con los medios de comunicación social.

- Cualesquiera otras relacionadas con estas materias.

Del Consejero Portavoz depende como órgano directivo la Dirección General de Comunicación.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

Sus competencias son:

- El apoyo directo y personal al Presidente.

- Facilitar al Presidente la información necesaria en el ejercicio de sus funciones.

- La gestión y dirección del personal adscrito a la Presidencia de la Junta y el impulso, supervisión y coordinación de los servicios.

- El nombramiento y cese del personal eventual de la Presidencia.

- La Secretaría del Consejo de Gobierno y la elevación a éste de las propuestas que se refieran a la Presidencia de la Junta.

- La elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Presidencia y su gestión y ejecución presupuestarias.

- La contratación administrativa, la gestión del patrimonio, el régimen interior de las dependencias y el registro general de la Presidencia.

- El estudio e informe de los asuntos competencia de la Presidencia o de sus órganos que se sometan al Consejo de Gobierno y la elaboración de disposiciones de carácter general.

- La dirección y gestión de los servicios de documentación y archivo de la Presidencia.

- El conocimiento y seguimiento de las actividades de las consejerías.

-La organización de los actos institucionales de la Presidencia.

-La relación con las Cortes de Castilla-La Mancha.

-La ejecución de los programas que decida desarrollar la Presidencia de la Junta.

Se adscriben al Consejero de Presidencia el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

Del Consejero de Presidencia depende la Secretaría General.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES

Objetivo 01 COORDINAR LA ACCIÓN DE GOBIERNO.

Actividad 1 Elaboración y mantenimiento de un sistema de información integrada para facilitar el seguimiento de la gestión de las consejerías.

Actividad 2 Elaboración y mantenimiento de un sistema de información integrada para facilitar el seguimiento de la gestión de la Delegaciones Provinciales de la Junta de Comunidades.

Objetivo 02 INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA.

Actividad 1 Suministro de información a los medios de comunicación social sobre las actividades del Presidente, del Consejo de Gobierno o de los altos cargos de la Junta de Comunidades.

Objetivo 03 RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORTES REGIONALES.

Actividad 1 Asistencia a la Junta de portavoces.

Actividad 2 Coordinación de la actividad parlamentaria del Gobierno regional a las iniciativas de control del gobierno remitidas por las Cortes.

Actividad 3 Tramitación a las respuestas de la Administración regional a las iniciativas de control del gobierno remitidas por las Cortes.

Actividad 4 Remisión a las Cortes Regionales de los proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno.

Objetivo 04 COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS.

Actividad 1 Asesoramiento técnico sobre las materias objeto del traspaso.

Actividad 2 Coordinación de los grupos de trabajo de Administración regional en las ponencias técnicas de negociación de transferencias.

Actividad 3 Preparación de las reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias.

Objetivo 05 GESTIÓN ECONÓMICA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de los presupuestos de la Presidencia.

Actividad 2 Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES

Actividad 3 Tramitación de documentos contables.

Actividad 4 Propuestas, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Actividad 5 Tramitación de expedientes con criterios de máxima agilidad.

Actividad 6 Dirección y ejecución del programa de ayudas denominado Fondo de Acción Especial.

Actividad 7 Seguimiento y control de la caja pagadora.

Objetivo 06 ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE.

Actividad 1 Elaboración de la documentación previa sobre los temas a tratar en las audiencias.

Actividad 2 Preparación del respaldo documental para las intervenciones públicas del Presidente.

Objetivo 07 ASISTENCIA DIRECTA AL PRESIDENTE.

Actividad 1 Gestión de la agenda del Presidente.

Actividad 2 Gestión de la correspondencia del Presidente aportando el soporte técnico necesario.

Actividad 3 Coordinación y preparación de la infraestructura de los viajes institucionales del Presidente, así como de la documentación de apoyo que precise.

Objetivo 08 ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.

Actividad 1 Confección de boletines periódicos de seguimiento del Estado Autonómico.

Actividad 2 Realización de estudios sobre temas de interés para la Presidencia.

Actividad 3 Archivo y control de fondos documentales.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 11 **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

Programa 112A **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 COORDINAR LA ACCIÓN DE GOBIERNO.**		
1	Número de informes realizados para el Consejo de Gobierno	INFORMES	480
Objetivo	**02 INFORMACIÓN A LA OPINIÓN PÚBLICA.**		
1	Número de notas informativas enviadas a los medios de comunicación	NOTAS INFORMATIVAS	3700
2	Número de dossieres informativos	DOSSIERES INFORMATIVOS	500
Objetivo	**03 RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORTES REGIONALES.**		
1	Reuniones de la Junta de portavoces	REUNIONES	25
2	Reuniones de coordinación de la actividad parlamentaria del Gobierno Regional	REUNIONES	90
3	Respuestas a iniciativas de control remitidas por las Cortes	RESPUESTAS	3100
4	Proyectos de ley aprobados por el Consejo de Gobierno	PROYECTOS DE LEY	15
Objetivo	**04 COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS.**		
1	Estudios sobre materias objeto de traspaso	ESTUDIOS	4
2	Reuniones y coordinación	REUNIONES	4
3	Reuniones de la Comisión Mixta de Transferencias	REUNIONES	2
Objetivo	**05 GESTIÓN ECONÓMICA.**		
1	Propuestas en el anteproyecto de presupuestos	PROPUESTAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **11** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

Programa **112A** **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Expedientes de gastos y pagos a tramitar	EXPEDIENTES	2900
3	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	5
Objetivo	**07 ASISTENCIA DIRECTA AL PRESIDENTE.**		
1	Número de audiencias recibidas	AUDIENCIAS	460
2	Comunicaciones recibidas de los ciudadanos	COMUNICACIONES	29000
3	Comunicaciones enviadas a los ciudadanos	COMUNICACIONES	60000

1.5

15.ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

De acuerdo con la nueva estructura del Gobierno de Castilla-La Mancha definida por el Decreto 107/2003, de 7 de julio, la Consejería de Economía y Hacienda es la encargada del diseño de la política económica que desarrolla el Gobierno regional. En el ejercicio 2004, en el que el Gobierno regional es ya el responsable de la gestión de todos los servicios que más directamente afectan a los ciudadanos, esta tarea encomendada a la Consejería de Economía y Hacienda se hace especialmente perceptible, ya que la Administración regional ha ganado en complejidad pero, también, en posibilidades de actuar incidiendo de manera decisiva en el bienestar de los castellano-manchegos.

Corresponde a esta consejería la elaboración de estos presupuestos, que cumplen la premisa de dar adecuada respuesta a las cosas que más interesan a los castellano-manchegos, y permiten dotar a la Administración regional de los recursos suficientes que garanticen una adecuada prestación de los servicios esenciales. Para ello, desde esta esfera de competencias, corresponde realizar una gestión financiera solvente y eficaz que permita atraer recursos en óptimas condiciones. Durante este ejercicio, por tanto, continuará la política de utilizar la excelente consideración que nuestra gestión merece en los principales mercados financieros para formalizar operaciones financieramente ventajosas y potenciar así la imagen exterior de una región que puede ser escenario de oportunidades de negocio e inversión.

Junto a ello, la gestión de los recursos propios, que fundamentalmente son de origen tributario, debe orientarse también hacia la eficacia. Esto no sólo debe traducirse en mejoras en la recaudación producto de una mejor gestión, garantizando que los impuestos que pagan los castellano-manchegos son justos, iguales y equitativos, sino también en una mejora de los servicios y las relaciones que la Administración Tributaria mantiene con los contribuyentes. En este sentido, la utilización de las nuevas herramientas informáticas y la estrecha colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria resultarán imprescindibles en un ejercicio económico situado en el contexto de una legislatura que quiere venir marcada por la calidad de los servicios que prestamos a los ciudadanos.

El incremento del volumen presupuestario y la nueva complejidad en la composición del sector público regional alcanza a otra de las áreas de actividad de la Consejería de Economía y Hacienda y que es aquella que guarda relación con el control y seguimiento de la actividad económica desarrollada por los diferentes órganos de la Administración regional. En este sentido, como en ejercicios anteriores, las prioridades serán el rigor y la transparencia conjugados con una ágil y eficaz gestión de los recursos públicos.

Por otro lado, Unión Europea se enfrenta en 2004 con algunos de los retos más importantes desde su creación. El próximo año verá la luz el que será el primer texto constitucional de la Unión, marcando un punto de inflexión en este proceso de construcción política. Junto a ello, la incorporación de nuevos miembros definirá nuevos escenarios ya no sólo políticos, sino también económicos y que afectan a los fondos que percibimos las regiones. Desde la Consejería de Economía y Hacienda, como responsables de la gestión de los asuntos europeos en la Comunidad Autónoma, garantizaremos una presencia permanente en el debate de estas cuestiones. Todo ello manteniendo el estricto control que, como consejería responsable de la planificación de la intervención de los fondos comunitarios en la región, permitirá asegurar una buena gestión y aplicación de los citados fondos. Para ello se cuenta con la garantía de los buenos resultados obtenidos en ejercicios anteriores y que confirman la correcta ejecución en tiempo y forma y, sobre todo, ratifican que la gestión que el Gobierno regional realiza se traduce en desarrollo para Castilla-La Mancha. Así, lo más destacable no es sólo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sea la Administración pública española que mejor ejecución de los programas presenta, sino también que Castilla-La Mancha cerró el anterior marco comunitario de apoyo consiguiendo ser la región española del Objetivo 1 que más avanzó en convergencia.

Finalmente, el ejercicio 2003 ha iniciado su actividad el Instituto de Estadística, organismo autónomo administrativo, adscrito a esta consejería que gestionará de forma descentralizada el desarrollo de la actividad estadística de interés regional. Durante 2004 consolidará su estructura y pondrá en marcha los instrumentos de planificación de la actividad estadística, lo que sin duda facilitará el conocimiento de la realidad castellano-manchega y el proceso de toma de decisiones.

Programa 611A. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda.

En este programa se incluyen las funciones que corresponden a la jefatura de la consejería y las atribuidas a la Secretaría General por la normativa de estructura orgánica y competencias.

A título enunciativo las funciones recogidas son:

- Asesoría jurídica a los órganos gestores de la consejería.

- Tramitación de proyectos de disposiciones de carácter general, y su remisión al Diario Oficial de Castilla-La Mancha una vez aprobados.

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la consejería.

Gestión, seguimiento y ejecución de los programas presupuestarios de la sección presupuestaria 15, Economía y Hacienda.

- Jefatura superior del personal de la consejería, evaluación de necesidades, adecuación de plantilla y programación de recursos.

- Explotación y mantenimiento de los sistemas informáticos de la consejería, tanto en servicios centrales como en servicios provinciales.

- Contratación administrativa de las obras, suministros y servicios que se precisen llevar a cabo en la consejería.

- Asistencia administrativa y de régimen interior a los distintos órganos de la consejería.

- Coordinación y asistencia administrativa, jurídica y ofimática a los servicios provinciales de la consejería.

- Gestión del Registro de Licitadores de Castilla-La Mancha.

- Apoyo material y administrativo al Jurado Regional de Valoraciones.

PROGRAMA 612D. Administración del Patrimonio.

A la Secretaría General le corresponde también la administración y gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma, así como su representación extrajudicial.

Dicha función comprende a su vez las siguientes:

- Mantenimiento, actualización y control del Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Comunidades.

- Depuración física y jurídica e investigación de cuantos bienes y derechos se presuman formen parte del patrimonio de Castilla-La Mancha.

- Defensa y conservación del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Programa 613A. Gestión Tributaria.

Este programa, que corresponde a la Dirección General de Tributos, comprende la gestión y recaudación de los ingresos de Derecho público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dicha gestión se concreta, a su vez, en los siguientes cometidos:

-Elaboración de normas nuevas en materia tributaria y modificación de otras ya existentes en virtud de las nuevas competencias normativas asumidas por el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

-La dirección, coordinación e impulso de la gestión de los tributos propios de esta Comunidad Autónoma y de los cedidos por el Estado.

-Simplificación de los procedimientos a seguir por los ciudadanos, mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información en el ámbito tributario.

-Potenciación de las unidades de información al contribuyente en los Servicios Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, cuya función es facilitar toda la información y asistencia técnica que requieran los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

-Organización de las funciones de la inspección de los tributos, con el objeto de intensificar y mejorar la lucha contra el fraude fiscal.

-Mejora de los sistemas de gestión y recaudación de los ingresos de Derecho público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, utilizando medios telemáticos que agilicen y simplifiquen su actuación.

-Coordinación y fomento de las relaciones con el resto de las Administraciones Públicas en el ámbito tributario, con el fin de lograr una mayor eficiencia de la gestión tributaria y en la prestación de servicios al contribuyente.

Programa 131A. Coordinación de Asuntos Europeos.

La función de coordinación de los asuntos relacionados con la Unión Europea en la Administración regional será ejercida por la Dirección General de Asuntos Europeos a través del Programa 131A "Coordinación de Asuntos Europeos".

La Dirección General de Asuntos Europeos y dependiendo de ésta, la Oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Bruselas y el Centro de Información de la Unión Europea, realizarán las actividades de información, formación y asesoramiento tanto a la Administración regional como a las instituciones, asociaciones, colectivos y particulares que lo soliciten en sus relaciones con la Unión Europea.

La Dirección General de Asuntos Europeos desarrollará las anteriores tareas así como la de representación institucional atendiendo especialmente los asuntos que se planteen desde la Comunidad Autónoma.

La Oficina de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Bruselas desarrollará sus gestiones de apoyo y de reforzamiento de la defensa de los intereses regionales en el ámbito comunitario facilitando la relación con las instituciones de la Unión Europea y sirviendo de punto de encuentro y acercamiento a dichas instituciones.

A su vez, el Centro de Información sobre la Unión Europea, realizará sus actividades de información y de gestión de acuerdo con las orientaciones y directrices de la Dirección General de Asuntos Europeos y en coordinación con otros órganos de información y documentación sobre la Unión Europea que existen en la Comunidad Autónoma.

Programa 612A. Planificación Económica.

Este programa, gestionado por la Dirección General de Economía y Presupuestos, tiene como objetivos generales la programación de las inversiones públicas de los distintos órganos que componen el sector público regional, propiciando la coordinación de estas inversiones con el marco general establecido en el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 y con el marco más especializado compuesto por los planes sectoriales elaborados por los distintos departamentos de la Administración regional.

A través de esta labor de planificación y orientación de la ejecución de las inversiones se persigue obtener el mayor impacto de las mismas en el crecimiento económico de Castilla-La Mancha, siendo éste el objetivo común del conjunto de la actividad inversora que desarrolla la Junta de Comunidades de Castilla-La mancha a través de los Presupuestos Generales de cada ejercicio.

La coordinación regional de los Fondo Europeos, incluido el seguimiento y ejecución del Programa Operativo integrado Castilla-La Mancha 2000-2006 es, asimismo, otra de las misiones importantes a realizar y que, durante el ejercicio 2004, tendrá como objetivo principal la elaboración, presentación y remisión de la decisión única de reprogramación del citado Programa para conseguir el reajuste entre las medidas que lo integran que no han alcanzado el impacto esperado y aquellas otras para las que su ejecución y capacidad de absorción financiera hacen necesario incrementar su participación dentro del Programa Operativo.

Programa 612B. Programación y control presupuestario.

El programa 612B "Programación y control presupuestario" es gestionado también por la Dirección General de Economía y Presupuestos, y contiene las dotaciones financieras necesarias para cumplir con el principal objetivo del mismo, consistente en la elaboración anual de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, realizando las actividades necesarias para dirigir y coordinar todo el proceso de elaboración presupuestaria.

El proceso de elaboración presupuestaria ha ido paulatinamente aumentando, no solamente en el volumen de información, sino también en la complejidad del mismo, debido a dos factores principalmente: la incorporación de nuevas competencias transferidas por la Administración central, especialmente la educación no universitaria, la

asistencia sanitaria y las políticas activas de empleo y, por otro lado, el aumento del sector público regional consecuencia de la creación de nuevos organismos autónomos, entidades y empresas públicas.

El otro objetivo destacable de este programa presupuestario es el análisis y seguimiento de la ejecución de los presupuestos, controlando las posibles desviaciones que se puedan producir, así como la labor de informar sobre la viabilidad y oportunidad, desde el punto de vista presupuestario, de cualquier actuación con contenido económico.

En este sentido, merece una especial mención, el seguimiento y control del programa de inversiones públicas y de las modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del proceso de ejecución presupuestaria, modificaciones que se derivan de la necesidad de adecuar los créditos inicialmente aprobados a la realidad cambiante que se va produciendo día a día, sin merma, por supuesto, en la consecución de los objetivos inicialmente previstos.

De igual modo, ante el gran aumento experimentado en el número de profesionales que prestan sus servicios desde la Administración regional, al incorporarse nuevas competencias, se hace necesario evaluar y controlar el volumen y composición de los gastos de personal, su adecuación con las características de los servicios prestados y la estructura de las plantillas, así como las relaciones de puestos de trabajo y su evolución, creación, adaptación o supresión de unidades o centros.

Programa 631A. Gestión financiera.

A través del programa de gestión financiera, competencia de la Dirección General de Economía y Presupuestos, se gestionan los sistemas de pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se coordinan los recursos para cubrir las necesidades de financiación del sector público regional con el objetivo de tener disponibles en todo momento los recursos necesarios para atender puntualmente las obligaciones de pago que genera la actividad económica del sector público regional.

En los último años, el incremento presupuestario derivado de la incorporación de la gestión de nuevas competencias, que exigen un gran volumen de recursos financieros ha exigido de los servicios financieros y de tesorería un esfuerzo especial para mantener

la agilidad y rigurosidad propia del manejo de tan importante volumen de recursos financieros, que ha sido atendido exitosamente con los recursos económicos, materiales y personales que se incluyen en este programa de gasto.

En este sentido, se ha optado por un sistema de ordenación de pagos y de tesorería unificado, que gestionará no sólo la tesorería de la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sino también la de los seis organismos autónomos, alguno de los cuales, como es el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y el Servicio Público de Empleo (SEPECAM), añaden una gran complejidad a la tarea del libramiento ordinario de los fondos necesarios para la puntual atención de las obligaciones de pago.

Este sistema unificado, que supone una importante carga de trabajo para los servicios centrales de tesorería, permite una perfecta optimización de los recursos financieros del conjunto del sector público regional, ya que se evitan saldos de tesorería ociosos distribuidos en las cuentas de cada uno de los organismos y se consigue una gestión unificada en cuanto a la atención de obligaciones frente a terceros. La experiencia en el funcionamiento de este sistema durante los últimos años pone de manifiesto lo acertado del diseño, que ha permitido dar una respuesta eficaz al reto de asumir nuevas transferencias y de gestionar un volumen mucho mayor de recursos.

Se incluye dentro de este programa la gestión del endeudamiento de la Junta de Comunidades en su conjunto. La deuda tiene una doble vertiente, de financiación de las inversiones a través de la apelación al endeudamiento a largo plazo y, de financiación de las necesidades transitorias de tesorería a través del endeudamiento a corto plazo. Desde una permanente posición de optimización de los recursos financieros se realiza una gestión activa de la estructura de la cartera de deuda en su conjunto, adaptando sus posiciones a los permanentes cambios que se producen en los mercados financieros. Así, básicamente, se define una estructura de tipos fijo-variable y una duración en función de la relación coste-riesgo que se estime más adecuada. De acuerdo a estos objetivos se implementarán las medidas gestión o de contratación de los productos financieros derivados que en cada caso se necesiten.

Respecto a los procedimientos o vehículos que se utilizan, la realización de emisiones de valores, contratación de préstamos a largo plazo y suscripción de pólizas

de crédito con los más habituales. Los principios básicos que se siguen son los del mínimo coste y el de diversificación de la cartera. Para que esto se pueda llevar acabo, colateralmente se desarrolla una esmerada relación con agencias independientes de calificación crediticia, que con la asignación de su rating a nuestra deuda, dan seguridad a los eventuales compradores de riesgo de la Comunidad Autónoma.

Otro elemento que ha cobrado mayor importancia en este presupuesto es la labor de coordinación de todas las entidades que conformas el acrecentado sector público regional y, en concreto, cómo el endeudamiento agregado condiciona el nivel de riesgo global. En esta misma línea, se hace un seguimiento estrecho de los avales que otorga la administración, procurando una gestión activa que estabilice los riesgos financieros asumidos.

Por último, dentro las actividades que se desarrollan a través del programa de gestión financiera se encuentra la realización de las funciones de coordinación, control e inspección de las cajas de ahorro con sede social en la región, así como las de disciplina y sanción, todo ello en el marco que establece la Ley 4/1997, de 10 de julio, de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha, así como las de gestión de las competencias en materia de seguros y de defensa de la Competencia.

PROGRAMA 612C. Control Interno y Contabilidad Pública.

El programa abarca dos grandes áreas de actuación de la Intervención General de la JCCM, perfectamente diferenciadas:

El Control Interno: se ejercerá a través de las funciones reguladas en el Título Cuarto del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha: función interventora y control financiero.

La función interventora: tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la

Administración de la Hacienda Pública se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El Control Financiero: tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de los Servicios, Organismos Públicos, Sociedades y demás Entes Públicos, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, se ajusta al ordenamiento jurídico como a los principios generales de buena gestión financiera.

El Control Interno comprende, además de la verificación de la legalidad, la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstas.

Asimismo, se extiende a las sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares por razón de las subvenciones, créditos avales y demás ayudas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos o de otro modo concedidas con cargo a los Presupuestos Generales o a fondos de las Comunidades Europeas, así como las entidades colaboradoras que participen en el procedimiento para su concesión o gestión.

Contabilidad Pública: según establece el Título V del TRLHCM, la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos, empresas, así como las demás entidades integrantes del sector público regional quedan sometidas al régimen de contabilidad, para lo cual se registran contablemente todos los actos administrativos de contenido económico y patrimonial, en sus diversas facetas (contabilidad financiera y presupuestaria), con el fin de facilitar datos e información general que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se establece la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, obligación derivada de la sujeción al régimen de Contabilidad Pública.

Estas funciones se vienen proyectando y realizando con la finalidad última de la colaboración activa al servicio de una Administración Pública, que responda en sus actuaciones a los principios de legalidad y eficacia a través de los siguientes objetivos:

Mejorar progresiva y sistemáticamente los sistemas y procedimientos de información económico-financiera en el sector público regional.

Proporcionar instrumentos que ayuden a mejorar la toma de decisiones en la gestión pública.

Fortalecer los mecanismos de control por dos vías: mejorando y perfeccionando las técnicas de realización y abarcando un mayor número de agentes y áreas a controlar.

Aumentar la coordinación y colaboración con los otros dos niveles del Sector Público: la Administración del Estado y las corporaciones locales.

Fortalecer la colaboración con los Organismos de la Unión Europea, avanzando en la definición y práctica del principio de subsidiariedad en el ejercicio del control de las ayudas y subvenciones concedidas con cargo al presupuesto comunitario.

Cabe destacar, que dentro de este programa se están llevando a cabo inversiones orientadas hacia la modernización del modelo de gestión económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través del recientemente implantado sistema de información económico-financiero Proyecto TAREA. El nuevo sistema, que entró en funcionamiento a partir del año 2001 con la elaboración y edición del Presupuesto para 2002, lleva asociadas todas las modernas herramientas de gestión descentralizada, flujos de trabajo, administración sin papel, seguimiento de expedientes, etc., abarcando el ciclo presupuestario completo e integrando en un solo sistema a todas las unidades administrativas que operan en él, tanto en el ámbito de la gestión, como del control y de la dirección. Además, supondrá una apuesta decidida por integran la gestión económica y financiera en el ámbito de la denominada sociedad de la información, permitiendo que los ciudadanos, cuyos recursos administra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tengan acceso a distintos niveles de información y de interactividad, de forma que el nuevo sistema se constituya en una actuación de ejemplificación de la aplicación de estas nuevas tecnologías en Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

Objetivo 01 COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Actividad	1	Información y asesoramiento sobre los asuntos relacionados con las políticas comunitarias, normativa, programas y convocatorias que sean de interés para los ciudadanos, asociaciones y organización, empresas y administración autonómica.
Actividad	2	Transferencia de la información y documentación procedente de las instituciones y órganos comunitarios a la Administración regional, así como su puesta a disposición para los colectivos, asociaciones y empresas de la región.
Actividad	3	Elaboración y aplicación de planes para la formación en asuntos europeos de empleados de las administraciones públicas, así como de personas pertenecientes a otros colectivos y organizaciones.
Actividad	4	Elaboración y aplicación de planes para la sensibilización en asuntos europeos. Colaboración en las actividades que realicen otras organizaciones en este ámbito.
Actividad	5	Asesoramiento y asistencia a los ciudadanos colectivos, asociaciones y empresas de la región en la realización de trámites y gestiones diversas ante las instituciones y órganos de la Unión Europea.
Actividad	6	Colaboración en actividades de tipo cultural, social, comercial, etc, que con objetivos y dimensión europea se lleven a cabo por empresas a instituciones de Castilla-La Mancha, con Bruselas como centro de actuación.
Actividad	7	Representación y asistencia en la representación de la Comunidad Autónoma ante instituciones y organismos con competencia en asuntos europeos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **15** **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa **131A** **COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**		
1	Jornadas sobre asuntos europeos	JORNADAS	2
2	Cursos de formación	CURSOS	4
3	Seminarios	SEMINARIOS	5
4	Encuentros y presentaciones con la prensa	ENCUENTROS	20
5	Reuniones con coordinadores, colectivos y asociaciones o sus representantes	REUNIONES	100
6	Consultas y visitas	CONSULTAS	1300
7	Edición de folletos y boletines	PUBLICACIONES	5

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Objetivo 01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Estudio y evaluación de necesidades, adecuación de plantilla y programación de recursos.

Actividad 2 Tramitación de expedientes administrativos en materia de personal: altas, bajas e incidencias.

Actividad 3 Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a los servicios provinciales, así como a la oficina de la Junta en Bruselas y el Juzgado Regional de Valoraciones.

Actividad 4 Inspección y control de personal.

Objetivo 02 ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

Actividad 1 Normalización de la gestión administrativa y racionalización de procedimientos.

Actividad 2 Mejora de funcionamiento de los servicios.

Actividad 3 Registro general de la consejería.

Objetivo 03 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.

Actividad 2 Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.

Actividad 3 Propuestas de resolución de recursos.

Actividad 4 Seguimiento de resoluciones y sentencias.

Objetivo 04 ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.

Actividad 1 Adquisición y catalogación de material bibliográfico.

Actividad 2 Elaboración de boletines internos de información sobre normativa, jurisprudencia, y otros estudios de interés para la consejería.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Objetivo 05 ACTIVIDAD NORMATIVA.

Actividad 1 Propuestas de elaboración de disposiciones de carácter general en materias propias del departamento.

Actividad 2 Informes sobre anteproyectos y proyectos de disposiciones generales.

Actividad 3 Creación del Jurado Regional de Valoraciones.

Objetivo 06 DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.

Actividad 2 Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Actividad 3 Tramitación de documentos contables.

Actividad 4 Propuesta, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias de la sección presupuestaria 15.

Actividad 5 Propuestas de planificación y optimización de gastos corrientes.

Actividad 6 Seguimiento y control de las cajas pagadoras.

Actividad 7 Provincialización del presupuesto de gastos entre los diferentes servicios provinciales, así como el seguimiento y control de su ejecución.

Objetivo 07 COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Actividad 1 Tramitación de expedientes de contratación administrativa relativos a obras, suministros, gestión de servicios públicos, consultoría y asistencia y de servicios.

Actividad 2 Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación.

Actividad 3 Registro de licitadores.

Objetivo 08 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
Programa	**611A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
Actividad	1	Mantenimiento de servicios comunes, adquisición y provisión de material.
Actividad	2	Gestión patrimonial de los recursos materiales. Inventario de bienes muebles de la consejería.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa 611A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Estudios y programación de necesidades y recursos	EST/PROGRAMAS	25
2	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	800
3	Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de personal	ESTUD/DOTACIONES	30
4	Inspección y control de personal	EXPEDIENTES	30
Objetivo	**02 ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**		
1	Anotaciones en el registro general	ANOTACIONES	50000
Objetivo	**03 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Informes jurídicos y estudios a realizar	INFORMES	86
2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	25
3	Propuesta de resolución de recursos a emitir	PROPUESTAS	15
4	Seguimiento de resoluciones y sentencias	SEGUIMIENTOS	72
Objetivo	**04 ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.**		
1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	ADQUISICIÓN/CATALOGACIÓN	350
Objetivo	**05 ACTIVIDAD NORMATIVA.**		
1	Propuestas de elaboración de disposiciones generales	PROPUESTAS	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informes a emitir sobre proyectos normativos	INFORMES	17
Objetivo	**06 DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
1	Propuestas al anteproyecto del presupuesto de la sección	PROPUESTAS	15
2	Expedientes de gastos y pagos a tramitar	EXPEDIENTES	4000
3	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	15
4	Estudios y propuestas de racionalización de costes	ESTUDIOS	12
Objetivo	**07 COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**		
1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	70
2	Registro de licitadores	EXPEDIENTES	250

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Objetivo 01 PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

Actividad 1 Elaboración de planes, estudios e informes destinados a planificar la estrategia de desarrollo regional y realización de estudios de evolución de las políticas aplicadas.

Actividad 2 Evaluación de políticas de desarrollo regional e implantación de nuevas políticas.

Objetivo 02 COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS Y POR EL FONDO DE COHESIÓN.

Actividad 1 Seguimiento del grado de ejecución y coordinación de las propuestas de reprogramación de las formas de intervención cuya coordinación haya sido efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda.

Actividad 2 Coordinación, supervisión y seguimiento de las solicitudes cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, y de la elaboración de los certificados de ejecución, conforme a la información suministrada por los órganos gestores.

Actividad 3 Elaboración de los informes anuales de ejecución del P.O.I. Castilla-La Mancha 2000-2006 para el conocimiento del Comité de Seguimiento Regional.

Actividad 4 Coordinación y supervisión de las medidas incluidas en el P.O.I. Castilla-La Mancha 2000-2006 cofinanciado por los fondos estructurales europeos, en los referente a las actuaciones competencia de la Junta de Comunidades.

Actividad 5 Previsión de ingresos de las formas de intervención de los fondos estructurales europeos coordinadas por la Dirección General de Economía y Presupuestos, y de sus necesidades de crédito, a efectos de presupuestación.

Actividad 6 Seguimiento de los flujos de cobros de las formas de intervención de los fondos estructurales europeos y Fondo de Cohesión coordinada por la Dirección General de Economía y Presupuestos.

Actividad 7 Elaboración de informes de gestión del Programa Operativo Regional y de las formas de intervención coofinanciadas por el Fondo de Cohesión.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa 612A **PLANIFICACIÓN ECONÓMICA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.**		
1	Estudios de las formas de intervención FEDER y de sus evaluaciones de impacto	INFORMES/ESTUDIOS	1
Objetivo	**02 COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS Y POR EL FONDO DE COHESIÓN.**		
1	Contratación y elaboración certificados ejecución formas de intervención	INFORMES	4
2	Coordinación de la certificación ejecución proyectos F. Cohesión	CERTIFICADOS	3
5	Previsión de ingresos del FEDER	ESTUDIOS DE PREVISIÓN	1
6	Seguimiento flujos procedentes del FEDER y del Fondo de Cohesión	INFORMES	2
8	Elaboración de informes para el programa operativo integrado	INFORMES	3
9	Asistencia reuniones Foro de Economía Regional y del Comité Seguimiento Regional	REUNIONES	4

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Objetivo 01 ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS.

Actividad 1 Orden de elaboración de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2005, y normas de desarrollo, en su caso.

Actividad 2 Coordinación del proceso de elaboración de las propuestas presupuestarias de todas las secciones.

Actividad 3 Revisión y análisis de las propuestas de gastos e ingresos de los diferentes programas, comprobando el cumplimiento de las directrices económicas fijadas por el Consejo de Gobierno.

Actividad 4 Consolidación de los presupuestos de la Administración de la Junta con sus organismos autónomos y entidades públicas.

Actividad 5 Captura de las cifras definitivas de los estados de gastos e ingresos que formarán parte del proyecto definitivo de presupuestos.

Actividad 6 Estudio y análisis de los proyectos de inversión en que se materializan las dotaciones del capítulo VI "Inversiones Reales" de cada programa.

Actividad 7 Estudio, valoración y análisis de las dotaciones para transferencias a cargo de la Junta de Castilla-La Mancha.

Actividad 8 Redacción de la propuesta del texto articulado de la Ley de Presupuestos.

Actividad 9 Redacción del Informe Económico-Financiero y de la documentación anexa a los Presupuestos, integrando las memorias parciales y elaborando los estudios y trabajos necesarios.

Actividad 10 Publicación y difusión de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 11 Elaboración de textos informativos relativos al presupuesto.

Objetivo 02 SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.

Actividad 1 Elaboración de normas de ejecución presupuestaria.

Actividad 2 Examen, informe y tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria en coordinación con la Intervención General.

Actividad 3 Supervisión y coordinación de las propuestas de modificación de los proyectos de inversión.

Actividad 4 Seguimiento del ritmo y grado de ejecución del presupuesto de los diversos órganos gestores a través del sistema de información económico-financiera.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Actividad	5	Seguimiento y control del gasto de personal.
Actividad	6	Seguimiento de la plantilla presupuestaria y sus modificaciones.
Actividad	7	Emisión de informes sobre las propuestas de contratación de personal para programas temporales.
Actividad	8	Emisión de informes sobre las propuestas de modificación de plantilla presupuestaria.
Actividad	9	Emisión de informes sobre la existencia de dotación presupuestaria de los puestos de trabajo, ofertados en procesos selectivos.
Actividad	10	Elaboración y puesta en marcha de un nuevo sistema de seguimiento y control del gasto de personal.
Actividad	11	Análisis de las líneas de transferencia incluidas en los capítulos IV y VII del presupuesto de gastos.
Actividad	12	Estudios sobre la evolución de las diferentes fuentes de financiación.
Actividad	13	Asesoramiento permanente a los órganos gestores en materia presupuestaria.
Actividad	14	Emisión de informes sobre la viabilidad de pagos anticipados de subvenciones.
Actividad	15	Estudio y en su caso autorización de las solicitudes de imputación de gastos de otros ejercicios al ejercicio corriente.
Actividad	16	Informes sobre actuaciones con transcendencias presupuestarias.

Objetivo 03 PERFECCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Actividad	1	Estudio del Derecho presupuestario comparado con el resto de comunidades autónomas.
Actividad	2	Estudios sobre estadísticas presupuestarias de las comunidades autónomas.
Actividad	3	Estudios relacionados con la adopción de medidas encaminadas a la reducción del gasto corriente y al incremento de los ingresos.
Actividad	4	Estudios encaminados al perfeccionamiento del presupuesto por programas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Actividad 5 Elaboración de series históricas de evolución presupuestaria y adaptación de la información estadística disponible a las necesidades de análisis presupuestario.

Objetivo 04 FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA.

Actividad 1 Estudio y seguimiento del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Actividad 2 Análisis y seguimiento de las entregas a cuenta y liquidación definitiva del sistema de financiación autonómica.

Actividad 3 Preparación y asistencia al Consejo de Política Fiscal y Financiera u a los grupos de trabajo constituidos en su seno.

Actividad 4 Negociación de acuerdos sobre financiación y preparación de documentación técnica y propuestas.

Actividad 5 Programación y seguimiento de los proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS.**		
1	Redacción de las normas de elaboración presupuestaria	NORMAS	1
2	Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2005	ANTEPROYECTO	1
Objetivo 02	**SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.**		
1	Elaboración de la orden de ejecución presupuestaria para el 2004	ÓRDENES	1
2	Expedientes de modificación presupuestaria tramitados	EXPEDIENTES	300
3	Propuestas de modificación de proyectos de inversión	PROPUESTAS	900
4	Informes sobre el grado de ejecución del presupuesto	INFORMES	12
5	Informes sobre el seguimiento y control de los gastos del personal	INFORMES	4
8	Informes sobre seguimiento y modificación de las plantillas presupuestarias	INFORMES	150
11	Nueva aplicación informática de gastos de personal	APLICACIONES	1
14	Informes sobre pagos anticipados de subvenciones	INFORMES	150
15	Informes sobre imputaciones de obligaciones al ejercicio corriente	INFORMES	200
16	Informes con transcendencia presupuestaria	INFORMES	30
Objetivo 04	**FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA.**		
1	Informes sobre la aplicación del sistema de financiación en las CC.AA.	INFORMES	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa 612B **PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informes sobre el sistema de financiación de la comunidad Autónoma de CLM	INFORMES	2
3	Informe sobre el FCI en Castilla-La Mancha. Programación y seguimiento ejecución	INFORMES	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Objetivo 01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.

Actividad 1 Realización de la función interventora y asesoramiento en materia económica-presupuestaria.

Actividad 2 Ejercicio del control previo de la legalidad.

Actividad 3 Ejercicio del control financiero posterior.

Actividad 4 Ejercicio del control financiero permanente.

Actividad 5 Elaboración y preparación, en el ámbito de las competencias de la Intervención General, de los asuntos incluidos en las órdenes del Consejo de Gobierno.

Actividad 6 Control de subvenciones con cargo a fondos comunitarios.

Objetivo 02 REGISTRO CONTABLE DE TODOS LOS ACTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL.

Actividad 1 Apoyo y dirección de centros contables.

Actividad 2 Contabilización adaptada al Plan General de Contabilidad Pública de 1995.

Actividad 3 Mantenimiento de los sistemas contables de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

Actividad 4 Elaboración de la Cuenta de Tributos.

Actividad 5 Elaboración de la Cuenta General de la comunidad autónoma para su remisión a las Cortes y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

Actividad 6 Elaboración de un resumen divulgativo de la Cuenta General.

Actividad 7 Suministro de información contable al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Actividad 8 Elaboración de información estadística-contable en el ámbito de la Administración General y sus organismos autónomos.

Objetivo 03 COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL Y CONTABILIDAD.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Actividad 1 Elaboración de normativa en materia de ingresos y gastos públicos y actualización de los procedimientos de control.

Actividad 2 Coordinación del ejercicio de la función interventora y del control financiero.

Actividad 3 Coordinación del envío de información a la Sindicatura de Cuentas y a otros órganos de control externo.

Objetivo 04 COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Actividad 1 Registro de contratos.

Actividad 2 Registro de facturas.

Actividad 3 Preparación de la información a remitir a las Cortes y a otros órganos de la Administración sobre la ejecución de los presupuestos.

Actividad 4 Elaboración y remisión de información a órganos de otras administraciones.

Actividad 5 Control y seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial.

Actividad 6 Coordinación y remisión de información a la Sindicatura de Cuentas.

Objetivo 05 MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Mantenimiento y nuevos desarrollos en el nuevo sistema de información económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Proyecto TAREA).

Actividad 2 Desarrollo de un sistema de información en materia de control.

Actividad 3 Diseño y desarrollo de la base de datos regional de subvenciones.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.**		
1	Actos e informes de fiscalización previa	ACTUACIONES	900000
2	Actuaciones de control financiero posterior	CONTROLES	1000
3	Recepción de obras, bienes y servicios	RECEPCIONES	300
4	Control y certificación de la cuenta FEOGA-Garantía	CERTIFICADOS	1
5	Informes y actuaciones de control de fondos comunitarios	ACTUACIONES	800
6	Auditorías de empresas y entes públicos	AUDITORÍAS	10
Objetivo 02	**REGISTRO CONTABLE DE TODOS LOS ACTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL.**		
1	Cuenta General	CUENTAS	1
2	Contabilidad presupuestaria	APUNTES	900000
3	Registro en contabilidad general	ASIENTOS	50000
4	Resumen divulgativo de la Cuenta General	PUBLICACIONES	1
5	Estadísticas-contables	INFORMES	12
6	Información contable trimestral y anual al Consejo Política Fiscal y Financiera	INFORMES	6
Objetivo 03	**COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL Y CONTABILIDAD.**		
1	Elaboración de circulares, instrucciones e informes	INFORMES	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **15** **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa **612C** **CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Reuniones de coordinación	REUNIONES	45
3	Envío de información a la Sindicatura de Cuentas y Tribunal de Cuentas	ENVÍOS	80
Objetivo	**04 COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
1	Registro de contratos	ANOTACIONES	3500
2	Registro de facturas	ANOTACIONES	110000
3	Informes de gestión presupuestaria	INFORMES	36
4	Elaboración de estados de información agregada	ESTADOS	8
5	Preparación y elaboración de certificaciones de petición de fondos FCI	PETICIONES	20

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Objetivo 01 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Elaboración de las disposiciones reglamentarias necesarias para la confección y actualización del Inventario General.

Actividad 2 Actualización del Inventario General con mantenimiento permanente de bienes muebles e inmuebles rústicos y urbanos.

Actividad 3 Confección e informatización de las fichas del Inventario General referidas a inmuebles.

Actividad 4 Realización de los estudios necesarios sobre bienes y derechos inventariables.

Actividad 5 Elaboración de un nuevo inventario de bienes muebles.

Objetivo 02 DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL.

Actividad 1 Investigación y análisis de datos descriptivos, físicos y registrales de inmuebles.

Objetivo 03 INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSCRITOS.

Actividad 1 Regularización jurídica de los inmuebles transferidos por el Estado para su inscripción a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Elaboración de las correspondientes certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias.

Actividad 3 Tramitación de dichas certificaciones a los registros de la propiedad para su inscripción a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 4 Tramitación y posterior inscripción de declaraciones de obra nueva de inmuebles.

Objetivo 04 FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMUEBLES.

Actividad 1 Elaboración de fichas informatizadas de los correspondientes expedientes.

Actividad 2 Ampliación de la información y documentación relativa a la situación jurídica, física y económica de cada inmueble.

Actividad 3 Inspección e investigación de bienes y derechos que se presumen propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con carácter previo a su alta en el Inventario General.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Objetivo 05 CONTROL Y PROPUESTA DE PAGO, EN SU CASO, DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Actividad 1 Recepción de notificaciones y recibos.

Actividad 2 Verificación y comprobación con los expedientes del Inventario General para su pago o devolución, así como archivo de la documentación.

Actividad 3 Peticiones de croquis, ampliación de información, etc., a los ayuntamientos y centros de gestión catastral.

Objetivo 06 INTEGRACIÓN INVENTARIO GENERAL-CONTABILIDAD PATRIMONIAL.

Actividad 1 Iniciación del modelo de patrimonio del proyecto TAREA.

Objetivo 07 DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Actividad 1 Inspección de los bienes y derechos que se presumen patrimoniales, a fin de determinar las propiedades de la Comunidad Autónoma sobre los mismos.

Actividad 2 Tramitación de expedientes de deslinde y amojonamiento.

Actividad 3 Interposición de recursos y acciones ante los órganos que proceda.

Actividad 4 Tramitación de expedientes de recuperación de la posesión.

Actividad 5 Propuesta de resolución de recursos previos a la vía judicial civil.

Objetivo 08 AFECTACIÓN, ADSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DESTINO.

Actividad 1 Afectación y desafectación de bienes.

Actividad 2 Adscripción y desadscripción de bienes.

Objetivo 09 EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

Actividad 1 Tramitación de contratos de explotación de bienes patrimoniales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Actividad 2 Tramitación de contratos de arrendamientos de locales y viviendas.

Objetivo 10 UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

Actividad 1 Concesiones y autorizaciones sobre bienes de dominio público.

Actividad 2 Cesión de uso de bienes demaniales.

Objetivo 11 ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, PERMUTA Y CESIÓN DE BIENES.

Actividad 1 Tramitación de expedientes de adquisición de inmuebles.

Actividad 2 Formalización de contratos de arrendamiento de los bienes que precisa la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Tramitación de expedientes de aceptación de herencias, legados y donaciones.

Actividad 4 Tramitación de expedientes de enajenación de bienes del patrimonio.

Actividad 5 Tramitación de expedientes de cesión de bienes patrimoniales por motivos de utilidad pública o interés social.

Actividad 6 Permuta de bienes del patrimonio.

Objetivo 12 ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES.

Actividad 1 Emisión de informes sobre la adquisición de nuevos vehículos.

Actividad 2 Solicitud de matriculación de vehículos.

Actividad 3 Tramitación de expedientes de reclamación de daños por accidentes de tráfico.

Actividad 4 Gestión y tramitación del seguro de vehículos.

Actividad 5 Seguimiento de la Inspección Técnica de Vehículos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
Programa	**612D**	**ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**
Actividad	6	Control y propuesta de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
Actividad	7	Declaración de alienabilidad de vehículos obsoletos o deteriorados.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Elaboración resolución Secretaria General	RESOLUCIONES	1
2	Actualización del Inventario General	ACTUALIZACIONES	1
3	Actualización informatizada de las fichas del inventario	FICHAS	680
4	Realización estudios necesarios sobre bienes y derechos Inventariables	ESTUDIOS	230
5	Elaboración del nuevo inventario de bienes muebles	ANOTACIONES	20500
Objetivo 02	**DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO GENERAL.**		
1	Ampliación datos descriptivos, físicos y jurídicos de inmuebles en el Inventario	DATOS	350
Objetivo 03	**INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSCRITOS.**		
1	Regularización jurídica de inmuebles transferidos	INVESTIGACIONES	350
2	Elaboración de certificaciones de la Comisión Mixta	CERTIFICACIONES	300
3	Tramitación registro de títulos para inscripción	SOLICITUDES	250
4	Tramitación e inspección declaraciones de obra nueva	ESCRITURAS	100
Objetivo 04	**FORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMUEBLES.**		
1	Recabar información y documentación de consejerías, registros y otros órganos	DOCUMENTACIÓN	400
2	Formación de expedientes de inmuebles	EXPEDIENTES	150

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Inspección e investigación	INVESTIGACIONES	250
Objetivo	**05 CONTROL Y PROPUESTA DE PAGO, EN SU CASO, DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**		
1	Recepción de notificaciones	NOTIFICACIONES	2500
2	Verificaciones y propuestas de pago	PAGOS	2500
3	Devoluciones por exenciones y errores en las notificaciones	DEVOLUCIONES	100
4	Solicitudes de ampliación de datos y croquis	SOLICITUDES	450
Objetivo	**06 INTEGRACIÓN INVENTARIO GENERAL-CONTABILIDAD PATRIMONIAL.**		
1	Actualización datos para el desarrollo del sistema de contabilidad patrimonial	SISTEMAS	1
Objetivo	**07 DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**		
1	Inspección de bienes	INSPECCIONES	250
2	Expedientes de deslindes	EXPEDIENTES	4
3	Interposición de recursos	RECURSOS	10
4	Expedientes de recuperación de la posesión	EXPEDIENTES	6
5	Reclamaciones previas a la vía jurisdiccional-civil	RECLAMACIONES	5
Objetivo	**08 AFECTACIÓN, ADSCRIPCIÓN Y CAMBIO DE DESTINO.**		
1	Afectación y desafectación de bienes	TRAMITACIONES	130

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Adscripción y desadscripción de bienes	TRAMITACIONES	150
Objetivo	**09 EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.**		
1	Contratos de explotación	CONTRATOS	2
2	Gestión de contratos de arrendamiento	CONTRATOS	75
Objetivo	**10 UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.**		
1	Concesiones y autorizaciones	EXPEDIENTES	30
2	Cesión de bienes demaniales	CESIONES	35
Objetivo	**11 ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, PERMUTA Y CESIÓN DE BIENES.**		
1	Expedientes de compra	EXPEDIENTES	12
2	Contratos de arrendamientos	CONTRATOS	30
3	Aceptación de cesiones, legados y herencias	ACEPTACIONES	45
4	Enajenación de bienes del patrimonio	ENAJENACIONES	10
5	Cesión de bienes patrimoniales	CESIONES	45
6	Permuta de bienes patrimoniales	PERMUTAS	6
Objetivo	**12 ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES.**		
1	Emisión de informes favorables a la adquisición de vehículos	INFORMES	250

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa 612D **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Solicitud de matriculación	EXPEDIENTES	250
3	Tramitación de expedientes de reclamación de daños por accidentes de turismos	EXPEDIENTES	230
4	Gestión y tramitación del seguro de vehículos	EXPEDIENTES	2625
5	Seguimiento de la I.T.V.	CONTROLES	2625
6	Control y propuesta de pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	PROPUESTAS	2400
7	Declaración de alienabilidad de vehículos	DECLARACIONES	60

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

Objetivo 01 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.

Actividad 1 Elaboración de normativa como consecuencia de las nuevas competencias asumidas por el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Actividad 2 Asunción de la gestión de nuevos impuestos cedidos por el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Actividad 3 Mejora de la asistencia directa a los contribuyentes a través de la creación de una página Web.

Actividad 4 Elaboración y distribución de programas de asistencia al contribuyente para la presentación de declaraciones tributarias.

Actividad 5 Ampliación de los lugares y medios de presentación de declaraciones, incluidas las telemáticas.

Actividad 6 Coordinación y simplificación de los sistemas y procedimientos de gestión, inspección y recaudación de los tributos gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda.

Actividad 7 Asesoramiento de la gestión de los tributos propios y, en su caso, la inspección y recaudación de los mismos. Elaboración de los informes establecidos en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.

Actividad 8 Confección y mantenimiento de las bases de datos y estadísticas de naturaleza tributaria. Análisis de su evolución y elaboración de informes.

Actividad 9 Resolución de las reclamaciones económico-administrativas de la Comisión Superior de Hacienda.

Actividad 10 Propuestas de resolución de recursos.

Actividad 11 Seguimiento de resolución y sentencias.

Objetivo 02 EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Actividad 1 Reforzar las oficinas de información y asistencia a los contribuyentes.

Actividad 2 Registro y control de declaraciones tributarias.

Actividad 3 Comprobación formal de los datos consignados en los documentos presentados.

Actividad 4 Comprobación y evaluación de los hechos imponibles y bases declarados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

Actividad	5	Confección y notificación de requerimientos y liquidaciones.
Actividad	6	Examen y tramitación de recursos.
Actividad	7	Recaudación en período voluntario y ejecutivo de los ingresos de derecho público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.
Actividad	8	Elaboración y ejecución de planes de inspección.
Actividad	9	Supervisión, control y coordinación de las oficinas de distrito hipotecario.
Actividad	10	Suministro de información a los centros directivos.

Objetivo 03 COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA TRIBUTARIA.

Actividad	1	Coordinación y potenciación de las relaciones con el Ministerio de Hacienda.
Actividad	2	Coordinación y potenciación de las relaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Actividad	3	Coordinación y potenciación de las relaciones con otras comunidades autónomas.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa 613A **GESTIÓN TRIBUTARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.**		
1	Relaciones con órganos de gestión de Serv. provinciales y oficinas liquidadoras	COMUNICACIONES	300
2	Relación con órganos de inspección de los servicios provinciales	COMUNICACIONES	50
3	Relaciones con los órganos de gestión de otras consejerías	COMUNICACIONES	65
4	Propuestas de resolución de resolución a emitir	PROPUESTAS	150
5	Reclamaciones económico-administrativas ante la Comisión Superior de Hacienda	RESOLUCIONES	175
Objetivo	**02 EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN TRIBUTARIA.**		
1	Expedientes presentados en los servicios provinciales	EXPEDIENTES	310000
2	Liquidaciones practicadas	LIQUIDACIONES	56000
3	Expedientes de comprobación de valor despachados	EXPEDIENTES	57000
4	Actas de visitas de inspección a las oficinas liquidadoras	ACTAS	42
5	Número de recursos resueltos	RECURSOS	3200
6	Actas de inspección liquidadas	ACTAS	122
7	Informes evacuados a centros directivos	INFORMES	50
8	Providencias de apremio expedidas	PROVIDENCIAS	800
9	Aplazamientos y fraccionamientos tramitados	EXPEDIENTES	68

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa 613A **GESTIÓN TRIBUTARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**03 COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA TRIBUTARIA.**		
1	Reuniones mantenidas con otras administraciones	REUNIONES	99
2	Intercambio de información	INTERCAMBIOS	12
3	Coordinación con la A.E.A.T.	REUNIONES	16

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

Objetivo 01 CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PERMANENTE DEL CONTROL DE LA TESORERÍA.

Actividad 1 Control y custodia de todos los fondos que constituyen la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha y optimización de sus rendimientos.

Actividad 2 Control de las cuentas bancarias operativas y de recaudación.

Actividad 3 Canalización de la totalidad de ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del sistema financiero.

Actividad 4 Distribuir en el tiempo y en el territorio las disposiciones dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

Objetivo 02 ORDENACIÓN DE LOS PAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Ordenación de pagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las obligaciones contraídas con cargo a los presupuestos.

Actividad 2 Notificación a terceros de los pagos ordenados y resolución de incidencias.

Objetivo 03 CONTABILIDAD DE TESORERÍA.

Actividad 1 Registro contable de pagos presupuestarios y extrapresupuestarios, así como de los ingresos.

Actividad 2 Confección y justificación de la documentación de la contabilidad de ingresos.

Actividad 3 Documentación contable de situación financiera y arqueos de Tesorería.

Actividad 4 Registro contable de control de cuentas financieras.

Actividad 5 Registro contable de pagos individuales por perceptor y gestión de pagos masivos.

Objetivo 04 GESTIÓN DE LAS RETENCIONES Y EMBARGOS EN LOS PAGOS.

Actividad 1 Cumplimiento y gestión de los embargos judiciales y administrativos ordenados sobre pagos a terceros.

Actividad 2 Cumplimiento de las órdenes de compensación emitidas por los servicios de recaudación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

Objetivo 05 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Actividad 1 Control y verificación de las cuentas bancarias que incorporan los depósitos y fianzas.

Actividad 2 Control contable de los depósitos y finanzas y sus devoluciones.

Objetivo 06 RENTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES ACTIVAS.

Actividad 1 Gestión de las colocaciones de las puntas de Tesorería.

Actividad 2 Informar las operaciones destinadas a la financiación de activos financieros.

Actividad 3 Seguimiento de la rentabilidad de los depósitos y colocaciones de los fondos financieros y de caja.

Objetivo 07 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Elaboración de informes técnicos sobre las características financieras de las emisiones de deuda pública.

Actividad 2 Preparación de expedientes para recabar las autorizaciones para emitir deuda pública.

Actividad 3 Elaboración de la normativa sobre emisión de deuda pública.

Actividad 4 Seguimiento y control de los procedimientos de emisión.

Actividad 5 Gestión y control del pago de intereses, amortización y retenciones impositivas.

Objetivo 08 PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE CRÉDITO.

Actividad 1 Análisis, gestión y contratación de los productos derivados y de cobertura financiera sobre la cartera de deuda, ingresos y pagos.

Actividad 2 Análisis y gestión de la titulación de activos.

Actividad 3 Relación con las agencias de calificación crediticia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

Actividad 4 Gestión y control de avales.

Actividad 5 Autorización y seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma en base consolidada con sus organismos autónomos, entidades y empresas públicas.

Objetivo 09 PREVISIONES Y ESTUDIOS FINANCIEROS PERIÓDICOS SOBRE EL FLUJO DE LAS CORRIENTES DE INGRESOS, PAGOS Y SALDOS POTENCIALES.

Actividad 1 Elaboración de un plan de Tesorería.

Actividad 2 Previsión y concertación de operaciones financieras para hacer frente a los pagos inmediatos a corto y medio plazo.

Objetivo 10 EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES REFERIDAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TESORO PÚBLICO, SEGURIDAD SOCIAL, MUTUALIDADES, IRPF, ETC.

Actividad 1 Liquidaciones y pagos de las retenciones a todo el personal al servicio de la Junta de Comunidades.

Actividad 2 Liquidaciones y pagos por seguros sociales, mutualidades, IRPF, IVA.

Actividad 3 Confección y presentación de las declaraciones informativas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Modelos, 180, 190, 193, 346 y 347).

Actividad 4 Certificación masiva a los interesados de las cantidades imputadas en dichos modelos.

Objetivo 11 PLANIFICACIÓN, ESTUDIO, PROPUESTA Y GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.

Actividad 1 Dirección y gestión de los recursos financieros previstos en los presupuestos generales por operaciones de endeudamiento del interior y exterior.

Actividad 2 Concertación de operaciones del endeudamiento a corto y a largo plazo, interior y exterior.

Actividad 3 Elaboración del anteproyecto de presupuestos relativo a la sección de deuda pública.

Actividad 4 Gestión, control, cancelación y pago de las obligaciones contraídas por préstamos de ejercicios anteriores.

Actividad 5 Programación de vencimientos del corto y largo plazo de los créditos y préstamos formalizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 6 Informes financieros relacionados con el endeudamiento de la Junta y los instrumentos financieros a utilizar.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

Actividad 7 Elaboración del plan de endeudamiento anual en consonancia con lo previsto en la normativa vigente.

Actividad 8 Rendición de los informes de la Cuenta General referente a la sección de Deuda Pública.

Actividad 9 Análisis permanente del coste de los recursos financieros y optimización de los mismos.

Actividad 10 Seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma en base a la consolidación con sus organismos autónomos, entidades y empresas públicas.

Objetivo 12 PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS CONVENIOS FINANCIEROS.

Actividad 1 Seguimiento de convenios financieros con entidades financieras, pactando líneas de financiación de carácter preferencial y específico.

Actividad 2 Análisis del cumplimiento de cada una de las líneas financieras.

Actividad 3 Realización de valoraciones sobre las operaciones formalizadas por las entidades financieras y de su contribución territorial y sectorial.

Actividad 4 Cálculo y notificación de variaciones en los tipos de interés.

Actividad 5 Revisión de las operaciones denegadas y evaluación de las garantías.

Actividad 6 Evaluación de la evolución de cada una de las líneas de financiación; e incorporación de nuevas líneas.

Objetivo 13 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS CAJAS DE AHORROS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO COOPERATIVO Y TERRITORIAL Y MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS.

Actividad 1 Elaboración de informes técnicos sobre entidades de crédito, bajo tutela de la Administración regional.

Actividad 2 Coordinación, control e inspección de las cajas de ahorro.

Actividad 3 Gestión, control, inspección y sanción en materia de mediación de seguros privados.

Actividad 4 Relación con el Banco de España para las misiones de tutela, inspección y disciplina de entidades financieras.

Objetivo 14 IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO REGIONAL.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**15**	**ECONOMÍA Y HACIENDA**
Programa	**631A**	**GESTIÓN FINANCIERA**
Actividad	1	Relación con las distintas entidades financieras, que puedan colaborar con los proyectos financieros de apoyo a la economía regional.
Actividad	2	Elaboración de informes periódicos, sobre el sistema financiero regional y las entidades que lo integra.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Programa 631A **GESTIÓN FINANCIERA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PERMANENTE DEL CONTROL DE LA TESORERÍA.**		
1	Verificaciones y control de cuentas bancarias	CONTROLES	400
2	Órdenes de ingreso a contabilizar	ÓRDENES	10000
3	Control rentabilidad financiera	CONTROLES	800
Objetivo	**02 ORDENACIÓN DE LOS PAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Número de transferencias	TRANSFERENCIAS	850000
2	Número de comunicaciones a terceros	COMUNICACIONES	850000
3	Número de certificados y notificaciones	DECLARACIONES INFORMATIVAS	145000
Objetivo	**03 CONTABILIDAD DE TESORERÍA.**		
1	Aprobación apuntes contables (ingresos y pagos)	APUNTES	860000
2	Hacer documentación de contabilidad de ingresos	DOCUMENTACIÓN	10000
3	Documentación contable de situación financiera	DOCUMENTACIÓN	260
4	Apuntes contables de cuentas financieras	APUNTES	100000
5	Apuntes contables por perceptores	APUNTES	850000
Objetivo	**04 GESTIÓN DE LAS RETENCIONES Y EMBARGOS EN LOS PAGOS.**		
1	Órdenes de retención y embargo	ÓRDENES	500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Órdenes de compensación sobre pagos	ÓRDENES	200
Objetivo	**05 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.**		
1	Control cuentas bancarias de la Caja General de Depósitos	CONTROLES	6
2	Control resúmenes contables de la Caja General de Depósitos	CONTROLES	80
Objetivo	**07 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Definición de las características del endeudamiento	INFORMES	10
2	Autorizaciones	EXPEDIENTES	6
3	Decreto, orden, resoluciones	NORMATIVA	4
4	Gestión de pagos del servicio de la Deuda	EXPEDIENTES	150
Objetivo	**11 PLANIFICACIÓN, ESTUDIO, PROPUESTA Y GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.**		
1	Contratación de créditos	EXPEDIENTES	10
2	Análisis de endeudamiento	INFORMES	10
3	Informes de coyuntura semanales	INFORMES	50
Objetivo	**12 PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS CONVENIOS FINANCIEROS.**		
1	Registro de operaciones	NOTIFICACIONES	1500
2	Comunicaciones de cambios de tipos de interés	NOTIFICACIONES	12

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 15 ECONOMÍA Y HACIENDA

Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 13	**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS CAJAS DE AHORROS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO COOPERATIVO Y TERRITORIAL Y MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS.**		
1	Elaboración de informes técnicos sobre entidades de crédito	INFORMES	11
2	Actualización constante de las variaciones de los órganos rectores de las cajas	ACTUALIZACIONES	97
3	Procesos de renovación de los órganos rectores	RENOVACIONES	2
4	Seguimiento de declaración bienes, rentas y actividades de órganos de gobierno	SEGUIMIENTOS	38
5	Superación de operaciones de las cajas de ahorro sometidas a autorización	EXPEDIENTES	51
6	Autorización de campañas publicitarias de cajas y cooperativas de crédito	EXPEDIENTES	32
7	Estudios de informes semestrales de órganos de supervisión de Coop. y cajas	ESTUDIOS	10
8	Autorizaciones a las cajas de ahorro en materia de obra benéfico social	AUTORIZACIONES	2
9	Seguimiento de la documentación remitida por las cajas sobre estados financieros	DOCUMENTACIÓN	200
10	Tramitación y resolución expedientes sancionadores materia entidades financieras	EXPEDIENTES	2
11	Expedientes de autorización del ejercicio de la actividad de corredor de seguros	EXPEDIENTES	8
12	Relación con el Banco de España sobre entidades financieras	INFORMES	6
Objetivo 14	**IMPULSO AL DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO REGIONAL.**		
1	Elaboración informes periódicos sobre la evolución de las entidades financieras	INFORMES	20

1.6

16.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

Desde su creación, en febrero de 2001, la Consejería de Ciencia y Tecnología coordina, programa y ejecuta la política regional para el desarrollo de la sociedad de la información, para extender y desplegar las telecomunicaciones y para fomentar y promover la investigación científica y la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha.

Estas áreas constituyen actualmente los cimientos estratégicos sobre los que se asientan el desarrollo y el progreso de las sociedades, el crecimiento económico, el equilibrio social y territorial y la superación de discriminaciones por motivos geográficos o económicos.

La Consejería de Ciencia y Tecnología desarrolla actuaciones e iniciativas con el fin de conformar una sociedad avanzada y moderna, donde se aprovechen todas las capacidades y posibilidades para que los ciudadanos, empresas e instituciones de Castilla-La Mancha se beneficien de todas las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), las redes de telecomunicación, la investigación y el desarrollo (I+D) y la innovación tecnológica.

La decidida apuesta por incorporar la región a la sociedad del conocimiento, que está caracterizada por la generación de conocimiento y procesamiento de información realizada a través de las TIC y cuyo resultado es la transformación de la sociedad, el incremento de las posibilidades de acceder al conocimiento y su aplicación en los procesos vitales de la sociedad, supone apoyar, programar y propiciar con los mayores recursos posibles todas aquellas áreas generadoras de progreso social, cultural y económico.

En Castilla-La Mancha, se está realizando un gran esfuerzo por parte de todos los agentes sociales y económicos e instituciones para dar respuesta a los retos del presente y del futuro. Para ello, desde la Consejería de Ciencia y Tecnología se están poniendo las bases para que el avance tecnológico no pase de largo por la región, como ha ocurrido en ocasiones anteriores, en las que se fraguaron revoluciones sociales y económicas que no dejaron sus frutos por la inactividad de otros poderes públicos que no se preocuparon de Castilla-La Mancha.

Nuevas oportunidades de empleo, incremento de las posibilidades y de nuevos instrumentos de educación y formación, más herramientas para la sanidad, mayores servicios para el bienestar de todos los ciudadanos, mayor cohesión social, favorecimiento de la igualdad, facilidades para la relación de los ciudadanos con las administraciones y en sus procesos internos, introducción de la innovación en los procesos productivos de las empresas, aumento de las ventajas competitivas de los sectores productivos o el incremento de la capacidad científica, son algunos de los objetivos de la Consejería de Ciencia y Tecnología para mejorar el futuro de Castilla-La Mancha.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La Consejería de Ciencia y Tecnología está fomentando la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones -sus servicios, sus aplicaciones y sus contenidos- para que ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien del progreso que generan. La transformación que se está llevando a cabo con estas herramientas está dando lugar a la sociedad de la información, en la que los modos de actuar, de trabajo, de relación o de comunicación están experimentando un cambio cultural que está modificando la conducta de las personas y entidades que forman la sociedad, logrando mayor bienestar y riqueza.

La aplicación generalizada de las TIC supone mayores oportunidades de educación, de formación, de trabajo, de comunicación o de ocio, y de avance económico, social y cultural. En Castilla-La Mancha, se están llevando a cabo numerosas iniciativas que están facilitando la presencia de las herramientas de la sociedad de la información en la vida cotidiana y que están promoviendo la igualdad y la cohesión social de los ciudadanos y de los territorios.

En este ámbito, la consejería va a continuar promocionando y dirigiendo actuaciones que favorezcan la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, el acceso a Internet por parte de ciudadanos y empresas, su uso en la Administración regional para mejorar, tanto sus procesos internos, como en las relaciones con los ciudadanos, la consolidación de servicios prestados a través de la red, la creación de un sector tecnológico o la generación de contenidos con el fin de seguir avanzando hacia la plena incorporación a la sociedad de la información.

TELECOMUNICACIONES

La extensión de las infraestructuras de telecomunicaciones permite que los servicios, aplicaciones y contenidos de la sociedad de la información lleguen a todas las zonas geográficas y a todos los ciudadanos. En Castilla-La Mancha, se están desplegando las infraestructuras que están facilitando el correcto desarrollo de la red de telecomunicaciones sobre la que se soporta la Sociedad de la Información.

La Consejería de Ciencia y Tecnología va a continuar y potenciar las iniciativas emprendidas para que la red de banda ancha llegue a los municipios de la región, tanto por medio de infraestructuras terrestres como utilizando otras alternativas. Así, está incentivando el despliegue de la red por líneas telefónicas, por cable, por transmisión de datos por la línea de corriente eléctrica o por vía satélite, que posibilita que ciudadanos, instituciones y empresas tengan acceso a Internet y a servicios avanzados de comunicación a alta velocidad.

Además, va a seguir propiciando la extensión de la señal de televisión y de la telefonía móvil, de un modo armónico y eficiente; regulando los aspectos fundamentales de la radiodifusión sonora y de la televisión analógica y digital en su ámbito regional y local.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En Castilla-La Mancha, se está consolidando un sistema regional de innovación, con el apoyo del Gobierno regional, las instituciones y las empresas, que proporciona el soporte a la innovación tecnológica, la investigación científica y el desarrollo tecnológico y que está favoreciendo la mejora de la capacidad productiva y tecnológica del sector empresarial, propiciando el desarrollo social y económico de la comunidad y promoviendo la creación de un cultura innovadora.

La investigación científica y la innovación tecnológica son los motores de los avances económicos y sociales. Son los cimientos sobre los que se asienta el progreso y la modernidad de las comunidades. Por ello, la Consejería de Ciencia y Tecnología como conductor de la política científica y tecnológica de Castilla-La Mancha está facilitando la

interacción entre las empresas, los científicos e investigadores, los centros de investigación e innovación y las instituciones.

Durante el ejercicio 2004 se continuarán realizando estos objetivos y desarrollando proyectos y actuaciones que, contribuirán a ir consolidando la creación de infraestructuras y servicios de apoyo a la innovación, fomentando la orientación productiva de los conocimientos científicos a las empresas y dando respuesta a las demandas que, desde los sectores productivos, se realizan para mejorar sus procesos. Asimismo, se seguirá fomentando el incremento de los recursos humanos y la transferencia de los conocimientos científicos e innovadores entre las instituciones y los centros de investigación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 521A TELECOMUNICACIONES

Objetivo 01 EXTENSIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES.

Actividad 1 Extensión de cobertura de televisiones de ámbito estatal.

Actividad 2 Extensión de cobertura del canal autonómico a toda la región.

Actividad 3 Ejecutar la Ley que regula la compartición de infraestructuras.

Objetivo 02 OTROS PROYECTOS.

Actividad 1 Control del despliegue de otros operadores en la región.

Actividad 2 Mantenimiento y revisión de infraestructuras de apoyo, remisores, tendido eléctrico y camino remisores.

Actividad 3 Elaboración del Plan Regional de las Telecomunicaciones.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 16 **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Programa 521A **TELECOMUNICACIONES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 EXTENSIÓN DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES.**		
1	Extensión de cobertura de televisiones de ámbito estatal	MUNICIPIOS	13
2	Extensión de cobertura del canal autonómica a toda la región	PROYECTOS	1
3	Ejecutar la Ley que regula la compartición de infraestructuras	PROYECTOS	1
Objetivo	**02 OTROS PROYECTOS.**		
1	Control del despliegue de otros operadores en la región	PROYECTOS	3
2	Mant. y revisión infraestructuras de apoyo, tendido eléctrico y camino remisores	REMISORES	86
3	Elaboración del Plan Regional de las Telecomunicaciones	PROYECTOS	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivo 01 NUEVOS DESARROLLOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Actividad 1 Dirección de desarrollo de sistemas de información sectoriales.

Actividad 2 Proyecto CESAR de Administración "en línea".

Actividad 3 Adquisición, personalización e implantación de un portal para los empleados.

Actividad 4 Desarrollo del sistema de información para el archivo de Castilla-La Mancha.

Objetivo 02 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Actividad 1 Mantenimiento de los servicios de Internet.

Actividad 2 Mantenimiento del nuevo sistema de personal y nóminas.

Actividad 3 Mantenimiento de la red corporativa de comunicaciones (NERPIO).

Actividad 4 Mantenimiento de otros elementos de comunicaciones.

Actividad 5 Mantenimiento de los sistemas de información corporativos.

Actividad 6 Mantenimiento de los sistemas de información sectorial de las consejerías.

Actividad 7 Mantenimiento de los sistemas gestores de bases de datos.

Actividad 8 Mantenimiento de los sistemas operativos.

Actividad 9 Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Objetivo 03 OTROS PROYECTOS HORIZONTALES.

Actividad 1 Normalización de los procesos informáticos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Actividad	2	Realización de auditorías de protección de datos.
Actividad	3	Centro de gestión del conocimiento en tecnologías de la información.
Actividad	4	Recogida y adjudicación de ordenadores para las ONGs.
Actividad	5	Ampliación y mejora de servicios de Internet, sistema de gestión y sistema de distribución de contenidos.
Actividad	6	Colaboración en proyectos relacionados con la sociedad de la información.
Actividad	7	Adecuación a la normativa de protección de datos.
Actividad	8	Planes de calidad de sistemas de información.
Actividad	9	Servicios avanzados de comunicaciones de la red corporativa (NERPIO).

Objetivo 04 FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Actividad	1	Alfabetización digital.
Actividad	2	Acceso a Internet vía satélite (NERPIO SAT).
Actividad	3	Generación de contenidos regionales en Internet.
Actividad	4	Internet en bibliotecas.
Actividad	5	Ampliación de la red de centros de Internet.
Actividad	6	Fomento del comercio electrónico.
Actividad	7	Fomento del uso de las nuevas tecnologías en las PYMES y en el hogar.
Actividad	8	Extensión de la firma electrónica en la región.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Actividad 9 Elaboración del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Castilla-La Mancha.

Actividad 10 Extensión regional de la banda ancha (NERPIO).

Objetivo 05 FORMACIÓN DEL PERSONAL.

Actividad 1 Cursos de especialización y master en tecnologías de la información y las comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Actualización del personal en las áreas tecnológicas, metodológica, software, hardware y comunicaciones.

Objetivo 06 MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.

Actividad 1 Ampliación de licencias de software de servidores.

Actividad 2 Ampliación de licencias de software ofimático.

Actividad 3 Ampliación de licencias de correo electrónico.

Actividad 4 Mejora de la infraestructura del Centro de Proceso de Datos.

Actividad 5 Adquisición de servidores.

Actividad 6 Adquisición de otros elementos hardware.

Actividad 7 Mejora de elementos de comunicaciones (NERPIO).

Actividad 8 Adquisición de licencias de herramientas de desarrollo.

Actividad 9 Adquisición de licencias para gestores de bases de datos en los servidores.

Objetivo 07 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

Actividad 1 Mantenimiento de servidores.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**16**	**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
Programa	**521B**	**DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**
Actividad	2	Mantenimiento de redes de área local.
Actividad	3	Mantenimiento de comunicaciones.
Actividad	4	Mantenimiento de equipos de seguridad.
Actividad	5	Mantenimiento de equipos ofimáticos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 16 **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Programa 521B **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 NUEVOS DESARROLLOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**		
1	Dirección y desarrollo de sistemas de información sectoriales	PROYECTOS	5
2	Proyecto CESAR de Administración "en línea"	PROCEDIMIENTOS EN LINEA	30
3	Adquisición, personalización e implantación de un portal para los empleados	PROYECTOS	1
4	Desarrollo del sistema de información para el Archivo de Castilla-La Mancha	PROYECTOS	1
Objetivo	**02 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**		
1	Mantenimiento de los servicios de Internet	SERVICIOS	8
2	Mantenimiento del nuevo sistema de personal y nómina	PROYECTOS	1
3	Mantenimiento de la red corporativa de comunicaciones (Nerpio)	CENTROS CONECTADOS	280
4	Mantenimiento de otros elementos de comunicaciones	ELEMENTOS	195
5	Mantenimiento de los sistemas de información corporativos	PROYECTOS	5
6	Mantenimiento de los sistemas de información sectoriales de las consejerías	PROYECTOS	170
7	Mantenimiento de los sistemas gestores de bases de datos	BASES DE DATOS	120
8	Mantenimiento de los sistemas operativos	INSTALACIONES	70
9	Soporte a los usuarios en tecnologías de la información y las comunicaciones	USUARIOS	800
Objetivo	**03 OTROS PROYECTOS HORIZONTALES.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 16 **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Programa 521B **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Normalización de los procesos informáticos	PROYECTOS	1
2	Realización de auditorías de protección de datos	PROYECTOS	1
3	Centro de gestión del conocimiento en tecnologías de la información	PROYECTOS	1
4	Recogida y adjudicación de ordenadores para las ONGs	PROYECTOS	1
5	Ampliación y mejora de servicios de Internet	PROYECTOS	2
6	Colaboración en proyectos relacionados con la sociedad de la información	PROYECTOS	10
7	Adecuación a la normativa de protección de datos	PROYECTOS	5
8	Planes de calidad de sistemas de información	PROYECTOS	1
9	Red avanzada de comunicaciones de la red corporativa (NERPIO)	PROYECTOS	4
Objetivo	**04 FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**		
1	Alfabetización digital	CURSOS	200
2	Acceso Internet vía satélite (NERPIO SAT)	AYUDAS	30
3	Generación de contenidos regionales en Internet	PORTALES	2
4	Internet en bibliotecas	AYUDAS	50
5	Ampliación de la red de centros de Internet	CENTROS	50
6	Fomento del comercio electrónico	AYUDAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Fomento del uso de las nuevas tecnologías en las PYMES y en el hogar	AYUDAS	1000
8	Extensión de la firma electrónica en la región	OFICINAS DE REGISTRO	5
9	Elaboración del plan para el desarrollo de la sociedad de la información	PROYECTOS	1
10	Extensión regional de la banda ancha (NERPIO)	MUNICIPIOS	184
Objetivo	**05 FORMACIÓN DEL PERSONAL.**		
1	Cursos de especialización y master en tecnologías de la información	AYUDAS	45
2	Actualización del personal en las áreas tecnológicas, software, etc.	CURSOS	30
Objetivo	**06 MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES.**		
1	Ampliación de licencias de software de servidores	SERVIDORES	15
2	Ampliación de licencias de software ofimático	LICENCIAS	500
3	Ampliación de licencias de correo electrónico	LICENCIAS	10000
4	Mejora de la infraestructura del Centro de Proceso de Datos	PROYECTOS	1
5	Adquisición de servidores	EQUIPOS	5
6	Adquisición de otros elementos de hardware	EQUIPOS	150
7	Mejora de elementos de comunicaciones (NERPIO)	CENTROS	26
8	Adquisición de licencias de herramientas de desarrollo	LICENCIAS	30

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **16** **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Programa **521B** **DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
9	Adquisición de licencias para gestores de bases de datos en servidores	LICENCIAS	8
Objetivo	**07 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.**		
1	Mantenimiento de servidores	EQUIPOS	73
2	Mantenimiento de redes de área local	REDES	14
3	Mantenimiento de comunicaciones	REDES	1
4	Mantenimiento de sistemas de seguridad	EQUIPOS	4
5	Mantenimiento de equipos ofimáticos	EQUIPOS	800

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 541A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objetivo 01 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Actividad 1 Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.

Actividad 2 Inspección y control del personal.

Actividad 3 Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria.

Actividad 4 Coordinación de los planes de formación de la consejería.

Actividad 5 Desarrollo de la estructura orgánica y dotación del personal.

Objetivo 02 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS.

Actividad 1 Tramitación completa de los expedientes de contratación.

Actividad 2 Seguimiento y control de la ejecución de los contratos: suspensión, modificación, prórroga y resolución.

Actividad 3 Convocatoria y desarrollo de la Mesa de Contratación.

Objetivo 03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.

Actividad 2 Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Actividad 3 Seguimiento y control de la Caja Pagadora.

Actividad 4 Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.

Actividad 5 Elaboración y contabilización de los documentos contables relativos a la gestión económica de la consejería.

Objetivo 04 APOYO JURÍDICO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 541A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad 1 Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general.

Actividad 2 Elaboración de informes jurídicos.

Actividad 3 Estudio y propuesta de resolución de los recursos.

Actividad 4 Seguimiento de resoluciones y sentencias.

Actividad 5 Estudio de expedientes propuestos por los órganos de la consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.

Objetivo 05 ORDENACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Actividad 1 Ordenación de las televisiones locales.

Actividad 2 Preparación de concursos para la implantación de las televisiones digitales.

Actividad 3 Regular y realizar el registro de las emisoras existentes.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 541A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.**		
1	Tramitación de expedientes	EXPEDIENTES	300
2	Controles e inspecciones	CONTROLES	4
3	Estudio de la plantilla de personal	INFORMES	4
4	Coordinación de cursos	CURSOS	30
5	Desarrollo de la estructura orgánica	ESTUDIO/DOTACIONES	5
Objetivo	**02 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS.**		
1	Contratos tramitados	CONTRATOS	35
2	Seguimiento y control	ACTUACIONES	50
3	Reuniones de la Mesa de Contratación	REUNIONES	20
Objetivo	**03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.**		
1	Propuestas realizadas	INFORMES	4
2	Seguimiento de la ejecución	INFORMES	6
3	Seguimiento de la Caja Pagadora	PAGOS	750
4	Tramitación de expedientes	EXPEDIENTES	10
5	Documentos contables	DOCUMENTOS	1800

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 541A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**04 APOYO JURÍDICO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Decretos, órdenes y resoluciones publicadas	DISPOSICIONES	15
2	Informes jurídicos emitidos	INFORMES	50
3	Propuestas de resolución de recursos	PROPUESTAS	10
4	Preparación normativa	DISPOSICIONES	10
5	Expedientes remitidos al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	20
Objetivo	**05 ORDENACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES.**		
1	Proyectos de ordenación	PROYECTOS	1
2	Concursos tramitados	CONCURSOS	1
3	Proyectos de regulación	PROYECTOS	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Objetivo 01 FOMENTO DE LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA-EMPRESA.

Actividad 1 Participación en los consejos rectores de las entidades gestoras de los centros tecnológicos.

Actividad 2 Participación en los órganos directivos de los centros europeos de empresas e innovación.

Actividad 3 Participación en el Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Actividad 4 Acuerdo marco de cooperación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Actividad 5 Participación en la Mesa del Pacto Industrial.

Objetivo 02 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Actividad 1 Apoyo financiero para proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, promovido por organismos públicos de investigación, universidades e incorporación de doctores a empresas.

Actividad 2 Acciones especiales para la promoción de la innovación en sectores productivos tradicionales (nuevas acciones innovadora, FEDER).

Objetivo 03 MEJORA DE LA FORMACIÓN Y MOVILIDAD DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS.

Actividad 1 Concesión de becas para la formación de investigadores.

Actividad 2 Cofinanciación de becas en el marco del Programa Ramón y Cajal en colaboración con la Administración General del Estado.

Objetivo 04 OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN.

Actividad 1 Apoyo financiero a los centros tecnológicos.

Actividad 2 Apoyo financiero a la Federación Regional de Centros Tecnológicos de la región.

Actividad 3 Infraestructuras y equipamientos de centros de investigación e innovación tecnológica.

Actividad 4 Apoyo financiero a los centros locales de innovación y promoción económica (CLIPES).

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Actividad 5 Apoyo financiero a la red de información y asesoramiento tecnológico local.

Actividad 6 Apoyo financiero a los centros europeos de empresas e innovación (CEEIS).

Objetivo 05 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN.

Actividad 1 Convocatoria de los premios de investigación e innovación de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Potenciación del área de innovación dentro del Portal de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 16 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 FOMENTO DE LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES AGENTES DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA-EMPRESA.**		
4	Acuerdos Marco firmados	ACUERDOS MARCO	1
Objetivo	**02 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.**		
1	Apoyo financiero a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e investigación	PROYECTOS	30
2	Promoción de la innovación en sectores tradicionales	PROYECTOS	2
Objetivo	**03 MEJORA DE LA FORMACIÓN Y MOVILIDAD DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS.**		
1	Concesión de becas para investigadores	BECAS	120
2	Cofinanciación de los contratos "Ramón y Cajal"	BECAS	4
Objetivo	**04 OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN.**		
1	Convenios con los centros tecnológicos	CONVENIOS	5
2	Convenios con la Federación Regional de Centros Tecnológicos	CONVENIOS	1
3	Convenios con centros de investigación e innovación tecnológica	CONVENIOS	5
4	Convenios con CLIPES	CONVENIOS	9
5	Apoyo financiero a la Red de Información y Asesoramiento Tecnológico Local	PROYECTOS	1
6	Convenios con los CEEIs	CONVENIOS	3
Objetivo	**05 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 16 **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Programa 541B **INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Convocatoria de premios	CONVOCATORIAS	1
2	Acciones de innovación en Internet	ACCIONES	1

1.7

17.OBRAS PÚBLICAS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Obras Públicas, en desarrollo de las competencias y funciones que tiene atribuidas, centrará sus acciones, durante el ejercicio 2004, siguiendo los ejes de actuación que a continuación se detallan:

-Desarrollo y potenciación de los planes para la creación de vivienda protegida.

-Asesoramiento y coordinación con las corporaciones locales para avanzar en calidad en la edificación y en el planeamiento urbanístico adecuado al desarrollo sostenible de los municipios.

-Mantenimiento de las líneas de apoyo a las corporaciones locales en relación con sus infraestructuras básicas.

-Desarrollo de la Ley 12/2002, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

-Potenciación de las inversiones de la consejería en el área de comunicaciones, carreteras y transportes.

-Coordinación con las actividades emprendidas por otras consejerías.

-Protección de los entornos medioambientales donde se realizan las infraestructuras tal y como prescribe la normativa ambiental.

El presupuesto de la Consejería de Obras Públicas para el ejercicio 2004 supone una continuidad en la consolidación de las actuaciones y estructuración orgánica de ejercicios precedentes.

La política inversora de la consejería para el año 2004, de acuerdo con las directrices en materia presupuestaria marcadas por el Consejo de Gobierno, se basará en los principios de solidaridad, eficacia en la gestión, racionalidad en la inversión y priorización del gasto público.

La Consejería de Obras Públicas gestiona ocho programas de gasto, que se pueden agrupar en cinco grandes áreas de actuación y que, por su importancia, contribuyen a una mejor y más efectiva consecución de los objetivos marcados.

Infraestructura de carreteras y transportes.

Se impulsará fuertemente la creación de una red de autovías autonómicas, sin olvidar por ello la mejora de la red viaria y el adecuado mantenimiento de las carreteras ya existentes. La ejecución de las autovías proyectadas será financiada por los presupuestos propios de la Consejería de Obras Públicas.

La realización de la Autovía de los Viñedos constituye la actuación más destacable por su elevada inversión, que financia íntegramente el Gobierno regional, y por sus avanzados trámites administrativos, puesto que ya han sido adjudicadas las obras del tramo Tomelloso-Consuegra y del tramo Consuegra-Toledo. A esta importante infraestructura se añaden tres nuevas autovías, que actualmente se encuentran en periodo de tramitación en diversas fases: la Autovía de la Alcarria, que conectará Guadalajara con Tarancón, en la provincia de Cuenca, la Autovía Ciudad Real-Valdepeñas y la Autovía de la Sagra. Todas ellas serán ejes de comunicaciones determinantes en la vertebración regional.

Vivienda.

En el pasado ejercicio ha visto la luz una importante normativa desarrollada a través de un decreto en el que se establecen los nuevos porcentajes de ayudas para los colectivos con mayores dificultades de acceso a la vivienda. Además, en este ejercicio, se aprobará un nuevo decreto que unificará toda la normativa estatal y regional en materia de vivienda, a tenor de la aprobación del Plan Nacional de Vivienda 2002-2005. Asimismo, se mantendrá la colaboración con la empresa Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, para potenciar la creación de un número importante de viviendas de promoción pública. Por otro lado, seguirán promoviéndose medidas para que las viviendas públicas que se construyan en Castilla-La Mancha sean ecológicas, es decir, que fomenten el ahorro de energía y se construyan con materiales no perjudiciales para el medio ambiente.

Mención especial merece la puesta en marcha de la Ley de Vivienda de Protección Pública en Castilla-La Mancha, que abre la posibilidad de construir viviendas protegidas con una superficie superior a los tradicionales 90 metros cuadrados, posibilitando el desarrollo de nuevos tipos de vivienda de hasta 120 ó 135 metros cuadrados.

Es importante señalar la continuidad de las acciones presupuestarias previstas para dinamizar la rehabilitación de viviendas en los cascos antiguos de ciudades y que cumplen con la filosofía que inspiran los programas de rehabilitación de la consejería en torno a la necesidad de conservar el patrimonio arquitectónico, parte fundamental de la historia de la región.

Ordenación urbanística.

Este campo está recibiendo especial atención y una respuesta satisfactoria con la puesta en marcha del Pacto Ciudad Habitable. Un programa que se inició de manera conjunta con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, al que se han adherido más de un centenar de municipios que se han comprometido a fomentar un desarrollo industrial y urbanístico adecuado y sostenible con los recursos naturales. Mediante este Pacto, se pretende concienciar a los ayuntamientos sobre la importancia que tienen los planes de ordenación municipal, y se presta asesoramiento, con técnicos especializados, en la elaboración o adecuación de los mismos.

Sin embargo, en materia urbanística, la actuación más importante de cara al próximo ejercicio, enmarcada en la Reforma de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, que ha supuesto la actualización del texto normativo al nuevo panorama económico, social y urbanístico de Castilla-La Mancha, es el desarrollo de los Decretos reguladores del suelo rústico, el planeamiento, y la gestión urbanística.

Abastecimientos y depuración del agua.

En lo referente a la política presupuestaria relacionada con el agua hay que resaltar la reciente creación y el inicio de la andadura de la entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha que, amparada por la recientemente aprobada Ley 12/2002, reguladora del ciclo integral del agua, permitirá al Gobierno regional llevar a cabo una

gestión más eficaz del agua en sus dos frentes: depuración de aguas residuales y abastecimiento a poblaciones.

En materia de saneamiento de aguas residuales, se plantean inversiones para seguir construyendo depuradoras de aguas residuales hasta alcanzar el objetivo último que ha marcado el Gobierno regional: una depuración adecuada y compatible con el medio ambiente en todos los municipios con más de 5.000 habitantes. No obstante, ya se están cumpliendo los objetivos previstos en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, superándolos ampliamente. Asimismo, se incidirá especialmente en el saneamiento de zonas sensibles, como la cuenca alta del Guadiana, a fin de conseguir la mayor protección medioambiental y concluir la depuración en una zona en la que, actualmente, cuatro de cada cinco litros de aguas residuales ya se devuelven limpios a ríos y acuíferos. En otro orden de cosas, continuará el apoyo económico para la mejora o renovación de las redes de saneamiento de los municipios de la región.

En cuanto al abastecimiento de agua potable, se seguirán llevando a cabo las actuaciones necesarias para garantizar el suministro de agua, en cantidad y calidad suficientes, a todas las poblaciones de Castilla-La Mancha. Para ello, están ya en obra o en proyecto grandes infraestructuras como la mejora del abastecimiento a la ciudad de Cuenca, la ampliación del sistema de abastecimiento desde Picadas, en Toledo, o el suministro a la Mancomunidad de la Campiña Baja.

Programa 513A. Creación de Infraestructuras de Carreteras

Los objetivos fundamentales que centran la inversión en carreteras son:

a) Fomentar el progreso de la región, facilitando las comunicaciones como elemento fundamental del desarrollo económico e industrial de cualquier territorio.

b) Lograr una efectiva vertebración del territorio regional, a fin de mejorar las comunicaciones entre los municipios y capitales de provincia de Castilla-La Mancha y, por ende, el refuerzo de nuestras señas de identidad como región.

c) Potenciar la interconexión con otras regiones, apostando por unas redes viarias en condiciones que nos permitan comunicarnos mejor con otras regiones y, a la inversa, para potenciar el turismo.

Todas estas finalidades cobran forma en la red de autovías autonómicas que está ejecutando la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cuyo punto de partida radica en la Autovía de los Viñedos, que supondrá un auténtico eje transversal de las comunicaciones por carretera en Castilla-La Mancha que beneficiará a más de medio millón de habitantes, al conectar Toledo con Tomelloso y Albacete. Por otra parte, la Autovía que unirá Ciudad Real con Almagro y Valdepeñas mejorará ostensiblemente las comunicaciones en la provincia de Ciudad Real, a la que se suma la Autovía de la Alcarria, un proyecto sumamente importante, por cuanto no sólo será vía de conexión de Guadalajara y Tarancón, sino una vía alternativa a los tráficos provenientes del norte, sur o este español que quieran evitar el paso por Madrid y, por último, la Autovía de La Sagra, eje fundamental del desarrollo de esta comarca toledana de gran potencial económico.

Programa 513B. Conservación y Explotación de Carreteras.

El próximo ejercicio se ha diseñado para continuar la política de conservación en carreteras de manera provincializada, tal y como se prevé en el II Plan Regional de Carreteras. Las actuaciones sobre refuerzos de firme o eliminación de tramos de concentración de accidentes o "puntos negros" se potencian en aras de actuaciones que supongan la mejora de la seguridad vial.

También se incidirá en acciones relativas a la mejora de la señalización horizontal y vertical, limpieza y reposición de arcenes, cunetas, obras de fábrica y, en general, a la consolidación de las carreteras sobre las que se actuará en dicho Plan.

El próximo ejercicio desarrollará ampliamente el III Plan de Seguridad Vial, así como el Pacto por la Seguridad Vial, suscrito con la Asociación Española de la Carretera. Esta última actuación tiene como objeto estudiar la opinión y sugerencias de los ciudadanos de la región en torno a la seguridad vial de las carreteras para complementar las medidas ya iniciadas y las que sean necesarias a fin de reducir la siniestralidad.

Programa 513C. Ordenación e Inspección del Transporte.

El objetivo fundamental de este programa es satisfacer las necesidades de movilidad de los castellano-manchegos, haciendo más cómodos y rápidos sus desplazamientos.

Los poderes públicos tienen la obligación de atender las necesidades de transporte de los ciudadanos castellano-manchegos en condiciones idóneas de seguridad, con atención especial a las categorías sociales desfavorecidas y a las personas con movilidad reducida, así como a las zonas y núcleos de población alejados o de difícil acceso.

Con las inversiones que se contemplan en esta área, se continuará la política social de transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que todos los habitantes de Castilla-La Mancha, también los de pueblos pequeños, puedan tener servicios adecuados.

A tenor del éxito obtenido se seguirá potenciando el servicio de autobuses Ciudad Directo, que conecta las principales ciudades de Castilla-La Mancha sin paradas intermedias, como un medio de transporte por carretera adecuado y acorde con las necesidades de movilidad de toda la población y, especialmente, del sector universitario.

Todo ello queda contemplado en el II Plan Director de Transportes, ya puesto en marcha, y cuyos resultados se harán manifiestos en este ejercicio. Los objetivos son los siguientes:

-Favorecer la inserción de Castilla-La Mancha tanto en las redes nacionales e internacionales, como las conexiones básicas internas.

-Rediseñar los aspectos jurídicos, funcionales y de gestión económico del sistema de servicios de transporte público colectivo de la región, asegurando niveles mínimos garantizados de servicio en todo el territorio regional.

-Establecer, asimismo, en los aspectos jurídicos, funcionales y de gestión económica, las concesiones zonales, un sistema que permitirá coordinar los distintos tipos de transporte (de viajeros, sanitario, educativo, etc.).

-Optimizar el transporte público y privado de mercancías.

Programa 431A. Promoción de la Vivienda.

A fin de aumentar la construcción de viviendas protegidas y, a tenor de los resultados del III Plan Regional de Vivienda y Suelo, éste seguirá siendo reforzado, aunque contará con legislación complementaria, como la Ley de Vivienda de Protección Pública o los Decretos de nuevas ayudas y de unificación de la normativa existente.

En definitiva, todas estas actuaciones irán encaminadas a dar facilidades a los colectivos sociales con mayores dificultades de acceso a la vivienda (familias numerosas y monoparentales, personas con discapacidad y jóvenes).

La política de vivienda para el año 2004 ha sido diseñada conscientemente para:

-Poner en funcionamiento las normativas recientemente aprobadas y que permiten una nueva tipología en materia de vivienda.

-En coordinación con los ayuntamientos de la región, continuar con los programas de promoción pública de protección oficial, priorizando el régimen de uso en alquiler y atendiendo a la demanda social planteada.

-Optimización de la conservación del patrimonio público de vivienda y suelo.

-Puesta en marcha de medidas destinadas a favorecer la disponibilidad de suelo público para la construcción de viviendas protegidas.

-Fomento y apoyo a la promoción privada, mediante subsidiación de intereses y subvenciones a fondo perdido para los adquirentes y promotores con la finalidad de disminuir el esfuerzo familiar en el acceso a la vivienda.

-Apoyo a la rehabilitación de viviendas, tanto en el medio urbano como en el rural, permitiendo recuperar un patrimonio edificado, valioso en muchos casos, y facilitando, simultáneamente, la puesta en el mercado de un número importante de unidades residenciales.

-Apoyo y asesoramiento en la rehabilitación de otras actuaciones protegidas, mediante la implantación de oficinas gestoras.

-Fomento y apoyo del alquiler de vivienda.

-Fomento de la promoción de alojamientos protegidos con fines de integración social.

-Fomento de la calidad de la edificación y de la vivienda, promoviendo la vivienda sostenible.

Programa 432A. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Con las actuaciones definidas en este programa se fomenta claramente la utilización racional y sostenible de los recursos naturales, de forma que todos los municipios de la región puedan contar con un planeamiento urbanístico acorde con sus características físicas, económicas y sociales. Asimismo, se posibilitará que toda actividad encuentre un lugar adecuado, en perfecta armonía con la necesidad de preservar los valores naturales del entorno y con arreglo a los principios del desarrollo sostenible.

La reforma de la Ley 2/1998, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística es, sin duda, el aspecto más destacado de este área. Los cambios que se han producido en el panorama industrial, urbanístico y, en definitiva social de la región nos han llevado a actualizar el texto normativo inicial.

También se continuarán desarrollando las labores de asesoramiento y apoyo a los ayuntamientos que deseen cambiar su planeamiento, a fin de hacer posible que el desarrollo urbanístico de nuestros pueblos y ciudades sea ordenado y sostenible.

Programa 441B. Coordinación Hidrológica.

En materia de coordinación hidrológica, es importante destacar la voluntad de acuerdo con otras administraciones, demostrada por la Consejería de Obras Públicas, para colaborar en aspectos fundamentales que preserven los derechos del agua de Castilla-La Mancha ante otras entidades públicas y privadas del territorio español.

De esta manera, se consiguen optimizar los recursos propios de la Consejería de Obras Públicas, al mismo tiempo que se alcanzan objetivos ambiciosos con la aportación de una parte de la inversión total necesaria para la financiación de las obras a realizar.

Programa 512A. Creación y Mejora de Infraestructura Hidráulica.

El programa de creación y mejora de infraestructura hidráulica se plantea como objetivos fundamentales, con relación al abastecimiento de agua, seguir avanzando en la consecución de las metas establecidas en el Plan de Abastecimiento de Castilla-La Mancha, aprobado en 1996. El objetivo de este Plan no es otro que garantizar el suministro de agua potable a todas las poblaciones y en cualquier época del año.

Asimismo, se contemplan medidas básicas para potenciar el ahorro y la buena gestión del agua, como recurso escaso que es en nuestra región, la creación de infraestructuras hidráulicas que hagan posible dicho suministro y acometer cuantas actuaciones sean necesarias para que dicho abastecimiento no esté condicionado a determinadas épocas del año.

A fin de llevar a cabo adecuadamente estas actuaciones, la Consejería de Obras Públicas continuará colaborando con las entidades locales y las confederaciones hidrográficas a través de convenios específicos, que mejoren los servicios de abastecimiento y saneamiento y que, en definitiva, redunden en una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Con relación al saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, se continuará con la ejecución de las previsiones establecidas en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha, a través del cual se ha dado ya pleno cumplimiento a la Directiva Comunitaria 91/271.

A tenor de los buenos resultados obtenidos en esta materia, la Consejería de Obras Públicas mantendrá y superará los niveles de depuración que sitúan a Castilla-La Mancha en la actualidad a la cabeza de Europa, en esta materia, siendo una de las comunidades autónomas con mejor nivel de depuración de las aguas residuales.

Se potenciará la creación de infraestructuras desarrolladas directamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en un marco de coordinación en la

ejecución y en la financiación con los ayuntamientos y diputaciones de la región, así como con la Administración central.

También se dirigirán nuevos esfuerzos hacia la creación de los sistemas de colectores generales y al tratamiento de aguas residuales urbanas, de forma que se adapten plenamente a la normativa comunitaria.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

Objetivo 01 CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 47.

Actividad 1 Ejecución y terminación de grupos de viviendas de promoción pública construidos directamente por la consejería, o bien a través de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.

Actividad 2 Regularización jurídico-registral del patrimonio en materia de viviendas de promoción pública construida directamente por la consejería.

Actividad 3 Fomento y apoyo en su caso de las promociones en régimen especial y régimen especial exclusivo.

Actividad 4 Ayudas económicas a adquirentes y promotores de viviendas de protección oficial.

Actividad 5 Ayudas económicas a las actuaciones de rehabilitación.

Actividad 6 Implantación y mantenimiento de oficinas para la gestión y asesoramiento de la rehabilitación, e información y apoyo de otras actuaciones protegibles y otras viviendas protegidas.

Actividad 7 Fomento y ayudas al alquiler de viviendas.

Actividad 8 Fomento de la calidad de la edificación y de la vivienda.

Objetivo 02 URBANIZACIÓN DE SUELO RESIDENCIAL.

Actividad 1 Urbanización de suelo residencial adscrito a la Consejería de Obras Públicas para la construcción de 2.775 VPO y equipamientos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 **OBRAS PÚBLICAS**

Programa 431A **PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 47.**		
1	VPO régimen especial, o declaradas con PP destinadas a FN en mismo régimen	VIVIENDAS	875
2	VPO régimen general, o declaradas con PP destinadas a FN en el mismo régimen	VIVIENDAS	1400
3	Viviendas calificadas provisionalmente en rehabilitación protegida	VIVIENDAS	980
4	Precio medio de VPO en régimen especial, o declaradas con PP destinadas a FN	€/VIVIENDA	68658
5	Precio medio de VPO en régimen general, o declaradas con PP destinadas a FN	€/VIVIENDA	80633
6	Subvención media a la promoción viviendas de régimen especial	€/VIVIENDA	6866
7	Subvención media a la adquisición viviendas de régimen especial	€/VIVIENDA	10299
8	Subvención media a la adquisición de viviendas de régimen general	€/VIVIENDA	5644
9	Subvención media a la rehabilitación de edificios y viviendas	€/VIVIENDA	2665
10	Nº viviendas promoción pública pendientes de regularización jurídico-registral	VIVIENDAS	7000
11	Repercusión máxima suelo urbanizado para construcción de VPO, régimen general	€/M2 ÚTIL	144
12	Repercusión máxima suelo urbanizado para construcción de VPO, régimen especial	€/M2 ÚTIL	123

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 432A ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

Objetivo 01 DOTAR DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DE PLANEAMIENTO O GESTIÓN MÁS ADECUADA PARA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE VAN A IMPLANTARSE.

Actividad 1 Estudio del territorio para el desarrollo de un marco normativo urbanístico.

Actividad 2 Financiación de planes y normas urbanísticas en convenio con los ayuntamientos.

Actividad 3 Aportación de cartografía para la elaboración y revisión del ordenamiento urbanístico.

Objetivo 02 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL.

Actividad 1 Colaboración con ayuntamientos y empresas públicas en la creación y puesta en el mercado de suelo industrial.

Objetivo 03 FORMACIÓN DE PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y ACTUACIONES SOBRE SUELOS DOTACIONALES PÚBLICOS MUNICIPALES.

Actividad 1 Colaboración con ayuntamientos y empresas públicas en la formación de patrimonios públicos de suelo residencial, así como la creación, conservación y mejora de suelo dotacional público municipal.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 432A ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**DOTAR DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO A LOS MUNICIPIOS, APLICANDO LA FIGURA DE PLANEAMIENTO O GESTIÓN MÁS ADECUADA PARA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE VAN A IMPLANTARSE.**		
1	Estudio del territorio para dotarlo de un marco normativo autonómico	MUNICIPIOS ESTUDIADOS	916
2	Municipios que elaboran o revisan su planeamiento	MUNICIPIOS	30
3	Aportación de cartografía	MUNICIPIOS	30
Objetivo 02	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL.**		
1	Actuaciones para el desarrollo de suelo industrial	ACTUACIONES	7
Objetivo 03	**FORMACIÓN DE PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO RESIDENCIAL, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y ACTUACIONES SOBRE SUELOS DOTACIONALES PÚBLICOS MUNICIPALES.**		
1	Equip. urbanístico comunitario y actuaciones sobre suelos dotacionales públicos	MUNICIPIOS	80

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

Objetivo 01 ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD.

Actividad 1 Elaborar estudios e informes en materia de recursos hidráulicos.

Actividad 2 Realizar programas de seguimiento y control de las aguas superficiales y subterráneas.

Objetivo 02 COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS.

Actividad 1 Representar a la Junta de Comunidades ante los órganos de planificación, gestión y gobierno de la administración hidráulica (confederaciones hidrográficas, Consejo Nacional del Agua, etc...).

Actividad 2 Coordinar los informes que debe emitir la Administración regional con relación al dominio público hidráulico, su aprovechamiento y ordenación.

Objetivo 03 FOMENTO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DESTINADAS A UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA REGIÓN.

Actividad 1 Búsqueda de sistemas de ahorro de agua en acuíferos sobreexplotados.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 **OBRAS PÚBLICAS**

Programa 441B **COORDINACIÓN HIDROLÓGICA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD.**		
1	Estudios, informes o dictámenes con relación a los recursos hidráulicos	INFORMES	320
2	Programas de control de las aguas superficiales y subterráneas	CONTROLES	700
Objetivo	**02 COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS.**		
1	Participación en reuniones de órganos de la Administración hidráulica	REUNIONES	85
2	Informes en expedientes sobre dominio público hidráulico	INFORMES	575
Objetivo	**03 FOMENTO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DESTINADAS A UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA REGIÓN.**		
1	Búsqueda de sistemas de ahorro del agua en acuíferos sobreexplotados	PROYECTO	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS

Objetivo 01 GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL.

Actividad 1 Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.

Actividad 2 Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.

Actividad 3 Elaboración de normas de personal.

Actividad 4 Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria.

Actividad 5 Coordinación de planes de formación continua en la consejería.

Objetivo 02 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.

Actividad 1 Tramitación administrativa de los contratos de obras, suministros y servicios.

Actividad 2 Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.

Actividad 3 Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales.

Actividad 4 Desarrollo y seguimiento de las expropiaciones.

Actividad 5 Seguimiento y control del Registro de Licitadores.

Actividad 6 Gestión y seguimiento de la Oficina Receptora de Obras.

Objetivo 03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la consejería.

Actividad 2 Control, gestión y seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Actividad 3 Gestión, control y seguimiento del gasto de funcionamiento de los servicios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS

Actividad 4 Tramitación y seguimiento de las liquidaciones y cobro de tasas por prestación de servicios de la consejería.

Actividad 5 Seguimiento y control de los Fondos de Cohesión y de los Fondos Feder.

Objetivo 04 ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ASISTENCIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Actividad 1 Realización de informes y dictámenes.

Actividad 2 Estudio y propuesta de resolución de recursos administrativos.

Actividad 3 Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería.

Actividad 4 Estudio de expedientes propuestos por los órganos de la consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.

Actividad 5 Remisión para publicación en D.O.C.M. de disposiciones, resoluciones y actos de la consejería.

Actividad 6 Bastanteo de poderes.

Objetivo 05 APORTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Dotar de los medios informáticos para el buen funcionamiento de la consejería.

Actividad 2 Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 **OBRAS PÚBLICAS**

Programa 511A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL.**		
1	Tramitación de expedientes de personal (trienios, licencias, etc...)	EXPEDIENTES	2825
2	Controles e inspecciones	CONTROLES	55
3	Nóminas	NÓMINAS	20
4	Estudio de plantillas de personal	INFORMES	30
5	Coordinación de cursos	CURSOS	8
Objetivo	**02 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.**		
1	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	660
2	Expedientes de expropiación	EXPEDIENTES	85
3	Reuniones mesa de contratación	REUNIONES	125
Objetivo	**03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.**		
1	Seguimiento ejecución presupuestaria	INFORMES	90
2	Documentos contables de gasto	DOCUMENTOS	8500
3	Documentos contables de ingresos	DOCUMENTOS	6400
4	Cajas pagadoras	PAGOS	7550
5	Liquidaciones de tasas	LIQUIDACIONES	975

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 **OBRAS PÚBLICAS**

Programa 511A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Asistencia a comités de seguimiento	REUNIONES	4
Objetivo	**04 ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ASISTENCIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**		
1	Informes, dictámenes	INFORMES	475
2	Recursos	INFORMES	4000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Objetivo 01 COLABORARACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL CICLO DEL AGUA.

Actividad 1 Programar y gestionar de forma coordinada las actuaciones necesarias.

Actividad 2 Cofinanciar la ejecución de las actuaciones.

Objetivo 02 CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DESDE POSIBLES NUEVOS RECURSOS.

Actividad 1 Estudiar y proyectar las captaciones y conducciones desde nuevos recursos y los tratamientos necesarios.

Actividad 2 Programar, estudiar y proyectar la distribución de agua potable y su tratamiento con el objetivo de garantizar su calidad.

Actividad 3 Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo y la ejecución de las obras necesarias.

Actividad 4 Cofinanciar la ejecución de las actuaciones programadas.

Objetivo 03 CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COLECTORES GENERALES Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, DE FORMA QUE SE ADAPTEN A LA DIRECTIVA COMUNITARIA.

Actividad 1 Programar, estudiar y proyectar colectores y estaciones de tratamiento de aguas residuales.

Actividad 2 Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo y la ejecución de las obras necesarias.

Objetivo 04 ENCAUZAMIENTOS.

Actividad 1 Mejora, acondicionamiento hidráulico, limpieza y reperfilación de cauces y reposición de infraestructuras en los ríos, arroyos y tramos en los términos municipales de la Comunidad Autónoma.

Objetivo 05 LEGISLACIÓN.

Actividad 1 Elaboración de proyectos de reglamentos que desarrollan la Ley Reguladora del Ciclo del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **17** **OBRAS PÚBLICAS**

Programa **512A** **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 COLABORARACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES EN LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL CICLO DEL AGUA.**		
01	Número de municipios afectados por las actuaciones	MUNICIPIOS	80
Objetivo	**02 CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DESDE POSIBLES NUEVOS RECURSOS.**		
1	Número de municipios afectados por las actuaciones	MUNICIPIOS	70
Objetivo	**03 CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COLECTORES GENERALES Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, DE FORMA QUE SE ADAPTEN A LA DIRECTIVA COMUNITARIA.**		
1	Número de municipios afectados por las actuaciones	MUNICIPIOS	48
Objetivo	**04 ENCAUZAMIENTOS.**		
1	Número de municipios afectados por las actuaciones	MUNICIPIOS	6
Objetivo	**05 LEGISLACIÓN.**		
1	Número de Reglamentos	REGLAMENTOS	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**17**	**OBRAS PÚBLICAS**
Programa	**513A**	**CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**
Objetivo	**01**	**CONTINUACIÓN DE OBRAS INCLUÍDAS EN EL II PLAN REGIONAL DE CARRETERAS, DE ADAPTACIÓN Y DE ACTUACIONES URBANAS EN VARIANTES Y TRAVESÍAS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PREVISTOS EN EL II PLAN.**
Actividad	1	Redactar y dirigir la redacción de proyectos y estudios para el acondicionamiento de carreteras previstos en el II Plan Regional de acuerdo a la normativa vigente. Se incluye aquí la gestión necesaria para disponibilidad de terrenos mediante expropiación forzosa.
Actividad	2	Supervisar técnicamente la ejecución de las obras previstas, de acuerdo al contrato suscrito que incluye el proyecto aprobado y las normas técnicas de aplicación, con el máximo respeto al medio ambiente y en cumplimiento de la legislación de seguridad y salud.
Actividad	3	Elaboración de normativa técnica y legislativa adaptada a las circunstancias de la región y de la red de carreteras autonómica. Coordinación con otros organismos públicos o entes privados que tengan relación con las carreteras.
Actividad	4	Planificación y seguimiento de inversiones y su desarrollo administrativo y económico en coordinación con otros departamentos de la consejería.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 **OBRAS PÚBLICAS**

Programa 513A **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**CONTINUACIÓN DE OBRAS INCLUÍDAS EN EL II PLAN REGIONAL DE CARRETERAS, DE ADAPTACIÓN Y DE ACTUACIONES URBANAS EN VARIANTES Y TRAVESÍAS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PREVISTOS EN EL II PLAN.**		
1	Redacción de proyectos para creación de infraestructura	PROYECTOS	15
2	Número de expedientes de ejecución de obras de nueva licitación	PROYECTOS	27
3	Kilómetros de red básica iniciados	KMS	51
4	Kilómetros de red comarcal iniciados	KMS	312
5	Kilómetros de red local iniciados	KMS	
6	Inversión prevista por kilómetro iniciado	€/KM	355000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Objetivo 01 MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DRENAJE SUPERFICIAL.

Actividad 1 Limpieza y reposición de cunetas (drenaje longitudinal), eliminando maleza, reponiendo pendientes y quitando aterramientos, a fin de asegurar la circulación del agua de lluvia precipitada sobre la plataforma.

Actividad 2 Limpieza de los aterramientos en las obras de fábrica, caños, alcantarillas, pontones, etc... (drenaje transversal) con el fin de asegurar el desagüe correcto.

Objetivo 02 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL.

Actividad 1 Eliminación de la maleza de paseos, consiguiendo: mejor utilización de la calzada al utilizar los vehículos la totalidad de las mismas, arrimándose a los bordes: posibilidad de utilización de los paseos para aparcar los vehículos en caso de parada de emergencia.

Objetivo 03 CONSERVACIÓN DE FIRMES.

Actividad 1 Eliminación de blandones y baches, saneando siempre que sea preciso las capas inferiores del firme e, incluso, cuando los blandones se produzcan por la existencia de agua, dotando al firme de un sistema de drenaje profundo si fuese necesario.

Actividad 2 Ejecución de tratamientos superficiales en aquellas carreteras que no necesitan refuerzo de firme por su baja intensidad de tráfico, logrando las condiciones necesarias de servicio. Mantenimiento de condiciones de deslizamiento en pavimentos.

Objetivo 04 ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS.

Actividad 1 Redacción de proyectos y ejecución de obras de acondicionamiento de travesías en coordinación con los ayuntamientos, con la finalidad de hacer coincidir en el tiempo las obras de pavimentación de la calzada, con las de urbanización y ejecución de las obras.

Objetivo 05 CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE LA GESTIÓN CONTRATADA.

Actividad 1 Ampliación de las zonas de la región donde por densidad de carreteras acondicionadas y medios actuales existentes, la conservación ordinaria se está realizando mediante gestión integral contratada al objeto de mantener un nivel de servicio adecuado.

Actividad 2 Elaboración de un programa de conservación de carreteras con las actuaciones necesarias para un mantenimiento del nivel del servicio y carácter interanual conforme a la ejecución del II Plan Regional de Carreteras.

Objetivo 06 REFUERZO DEL FIRME.

Actividad 1 Continuar el programa de refuerzo de firmes en carreteras acondicionadas dentro del I Plan Regional de Carreteras y que por el tiempo transcurrido desde su puesta en servicio (superior a 10 años) o por su intensidad de tráfico necesitan un refuerzo de firme.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 **OBRAS PÚBLICAS**

Programa 513B **CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DRENAJE SUPERFICIAL.**		
1	Kms. de carreteras sobre los que se realizarán estas actuaciones	KMS	7960
Objetivo	**02 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL.**		
1	Kms. de carretera sobre los que se realizarán estas actuaciones	KMS	7960
Objetivo	**03 CONSERVACIÓN DE FIRMES.**		
1	Inversión en conservación de carreteras por kilómetro	€/KM	4309
Objetivo	**04 ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS.**		
1	Kms. de travesía sobre los que se realizarán estas actuaciones	KMS	15
Objetivo	**05 CONSERVACIÓN DE CARRETERAS MEDIANTE LA GESTIÓN CONTRATADA.**		
1	Kilómetros en las zonas sobre las que se actuará	KMS	2035
Objetivo	**06 REFUERZO DEL FIRME.**		
1	Kilómetros de refuerzo	KMS	151

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

Objetivo 01 MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA COMÚN DE TRANSPORTE COORDINADO CON TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Actividad 1 Facilitar los intercambios de viajeros y mercancías con los territorios de otras comunidades autónomas.

Actividad 2 Participación en órganos de coordinación con la Administración central y las distintas Administraciones Autonómicas de todo el territorio español para el fomento del transporte en general y la mejora de la gestión.

Actividad 3 Participación en distintos grupos de trabajo y estudio con otras administraciones, instituciones y empresas para la mejora en la calidad de los servicios de transporte.

Objetivo 02 ASEGURAR LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS A LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD, A LAS CATEGORÍAS SOCIALES MÁS DESFAVORECIDAS Y A LOS NÚCLEOS ALEJADOS O DE DIFÍCIL ACCESIBILIDAD.

Actividad 1 Implantación y seguimiento del II Plan Director del Transporte de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Potenciación de los existentes servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera, favoreciendo la captación de tráficos emergentes y el mantenimiento de la red actual, prioritariamente de aquellos servicios que presentan problemas de viabilidad.

Actividad 3 Mantenimiento y desarrollo de una nueva red de servicios regulares de transporte público de viajeros entre las capitales y principales localidades de la región.

Actividad 4 Establecimiento de concesiones zonales de servicios de transporte de viajeros regulares y a la demanda, como instrumento para abordar de forma integral las necesidades del servicio público, especialmente en zonas de débil tráfico.

Actividad 5 Mejora de la calidad y seguridad del transporte público colectivo, mediante ayudas que promuevan la renovación y modernización de la flota de vehículos.

Actividad 6 Colaboración con las instituciones locales concediendo ayudas para la adquisición de vehículos que sirvan para la prestación de servicios regulares de viajeros, cuando la iniciativa privada, a pesar de las ayudas, no asuma la prestación de los mismos.

Actividad 7 Construcción de equipamientos de transporte público de viajeros en los núcleos de población que por la demanda de servicios así lo requieran (estaciones de autobuses, microestaciones, marquesinas y otros equipamientos).

Actividad 8 Adaptación de los equipamientos de transporte público a lo establecido en la Ley 1/1994 de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.

Actividad 9 Promoción y, en su caso, financiación de proyectos para la construcción de equipamientos de transporte de mercancías por carretera y de centros de actividades logísticas e intermodales de interés regional.

Actividad 10 Cooperación con otras administraciones y empresas públicas para la mejora de infraestructuras que vertebren la región, así como para la modernización, potenciación y mantenimiento del transporte público.

Actividad 11 Formalización de convenios con el Ministerio de Fomento y con RENFE para el mantenimiento y fomento de trenes regionales, así como de infraestructuras que vertebren la región y aseguren la conexión entre sus capitales y ciudades más importantes.

Actividad 12 Actuaciones con otras comunidades autónomas para evitar que exista ruptura de viajes, unificando regímenes tarifarios con objeto de facilitar la movilidad interregional.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 17 OBRAS PÚBLICAS

Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

Objetivo 03 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, SIMPLIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES.

Actividad	1	Convocatoria de pruebas de acceso a la profesión de transportista y de consejeros de seguridad.
Actividad	2	Gestión del otorgamiento y visado de las distintas autorizaciones de transporte y actividades auxiliares mediante la aplicación de un sistema informático y la conexión correspondiente con la Administración central y las comunidades autónomas.
Actividad	3	Seguimiento y control de las concesiones y autorizaciones de servicio público y la aplicación de sistemas informáticos, bien en conexión en la Administración central y las comunidades autónomas, bien específicos para la propia Comunidad Autónoma.
Actividad	4	Promoción e implantación un sistema telemático que integre la información real de las empresas del sector, con el fin de hacerla llegar eficazmente a los usuarios y facilite la comercialización electrónica de servicios y productos.
Actividad	5	Elaboración de planes de inspección anuales para la armonización y cumplimiento de las actividades de transporte y actividades auxiliares.
Actividad	6	Fomento de la formación profesional de los gestores de las empresas de transporte (con especial incidencia en los autopatronos y pequeñas empresas) y cooperativas de transportistas, mediante la colaboración con las asociaciones representativas del sector.
Actividad	7	Elaboración de normativas propias que regulen las actividades de transporte dentro del marco de competencias de la Comunidad Autónoma según las actuaciones previstas en el II Plan Director del Transporte.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 17 **OBRAS PÚBLICAS**

Programa 513C **ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA COMÚN DE TRANSPORTE COORDINADO CON TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**		
1	Órganos de coordinación interadministrativa	REUNIONES	45
2	Grupos de trabajo y estudio	REUNIONES	55
Objetivo	**02 ASEGURAR LAS NECESIDADES DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS A LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD, A LAS CATEGORÍAS SOCIALES MÁS DESFAVORECIDAS Y A LOS NÚCLEOS ALEJADOS O DE DIFÍCIL ACCESIBILIDAD.**		
1	Ayudas al equilibrio económico en líneas de débil tráfico	SUBVENCIONES	65
2	Ayudas adaptación parque vehículos transporte de viajeros según Ley 1/1994	SUBVENCIONES	35
3	Instalación de nuevas marquesinas	MARQUESINAS	15
4	Remodelación de marquesinas	MARQUESINAS	90
5	Mantenimiento de marquesinas	MARQUESINAS	800
Objetivo	**03 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, SIMPLIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES.**		
1	Pruebas de capacitación profesional	ASPIRANTES	3500
2	Seguimiento de contratos de gestión de servicios públicos	EXPEDIENTES	100
3	Visado y otorgamiento de autorizaciones	EXPEDIENTES	45000
4	Inspección de vehículos, empresas y equipamientos	INSPECCIONES	80000

1.8

18.EDUCACIÓN

MEMORIA DE LA SECCIÓN

Para el ejercicio 2004, el presupuesto de la Consejería de Educación consolida el nivel de gasto destinado en el ejercicio 2003 a las áreas de educación y universidades del presupuesto de la antigua Consejería de Educación y Cultura, que se destinará al cumplimiento de los siguientes principales objetivos de gasto:

En el área de Enseñanza no universitaria, se incide en la mejora de la calidad de la enseñanza mediante el incremento de la plantilla de profesorado en 771 profesores que están en las aulas ya en el curso 2003/2004, estando previsto también un incremento de cupo para el próximo curso 2004/2005; se prevé la realización de las obras de nueva construcción y ampliación de los centros de infantil y primaria y secundaria, necesarias para la escolarización del alumnado que se incrementa de manera notable año tras año; se continuará la realización de obras de ampliación, mejora y reparaciones de los centros educativos, que cada año llegan a más centros; se amplían un año más en el ámbito de los servicios complementarios, las rutas de transporte en 96 rutas nuevas para el curso 2003/2004, así como el número de acompañantes, que alcanza ya los 297 y se amplía el número de comedores escolares en 11 nuevos para el curso 2003/2004; el programa de gratuidad se adaptará al desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad, marcado por el Estado, debiendo atender para el curso 2004/2005 a los alumnos de 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria, así como a la reposición del resto de cursos donde ya está implantado, alcanzando en el curso 2003/2004 un total de 167.569 alumnos beneficiarios. Se consolidará el programa de informatización de centros de Primaria, mejorando la conectividad de los ubicados en zonas rurales y atendiendo la reposición de las aulas Althia instaladas y la dotación de software educativo; se extenderá ya desde comienzos del curso 2003/2004 el programa Althia a los centros de secundaria instalando un aula informática en los centros de secundaria, hasta un total de 200; también se terminarán los trabajos de creación de un portal educativo que sirva de foro de intercambio de información y experiencias entre los miembros de la comunidad educativa y de información sobre el sistema educativo; se implantará el programa Delphos que facilitará la gestión administrativa y académica de todos los centros docentes, el intercambio de información entre éstos y los servicios administrativos de la consejería, y las relaciones de aquéllos con los usuarios del sistema. Se consolida e incrementa el apoyo del

Gobierno regional a la realización de actividades extraescolares en los centros educativos públicos, con el nuevo programa de apertura matinal de los centros; se amplía la oferta formativa de Formación Profesional con nuevos y novedosos módulos que favorezcan la preparación de nuestros jóvenes en las profesiones y oficios que demanda el desarrollo regional. Finalmente se prevé el incremento de dotaciones destinadas a la educación de personas adultas, para permitir la efectiva aplicación de la Ley reguladora, y se continúa el apoyo a la enseñanza privada concertada, ampliando sus dotaciones para garantizar las medidas que sobre su currículo y ratio ha establecido la Administración educativa, y con la previsión de incremento de conciertos en educación infantil.

Los presupuestos de enseñanza universitaria para 2004 experimentan un incremento sustancial con respecto al ejercicio anterior y suponen un paso más en la consolidación del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

El Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha (1997-2005), donde se fijaron los objetivos de la educación superior en nuestra región así como la financiación para llevarlos a cabo, ha sido el eje central de actuación para determinar el crecimiento de la Universidad regional, tanto en sus gastos de funcionamiento, como en la realización de sus inversiones.

El Contrato-Programa, suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha para el período 2001-2003, ha sido la herramienta fundamental para llevar a cabo esta planificación, cuya financiación procedente de la Administración regional, se ha visto ligada a la consecución de objetivos estratégicos de calidad respecto de la docencia, investigación y desarrollo. Como consecuencia de la experiencia de esta programación conjunta, se han definido las líneas generales de la Universidad para los próximos años y cuya traducción financiera se recoge en el Contrato-Programa que para el período 2004-2006 va a ser suscrito con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, también se ha firmado un Contrato-Programa, para el período 2004-2006, con la Universidad de Alcalá para las enseñanzas que se imparten en el campus de Guadalajara. El objetivo fundamental de esta planificación es responder al compromiso político que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene con el campus de Guadalajara para garantizar la igualdad de todos los estudiantes universitarios pertenecientes a nuestra Comunidad Autónoma, asegurando al final del

período, una subvención nominativa por alumno igual a la que se recibe en la Universidad de Castilla-La Mancha. La financiación prevista para 2004 consolida el incremento de financiación producido en el ejercicio 2003, y experimenta un importante incremento.

Además se mantienen otros programas, como la financiación de actividades anuales que realiza la Universidad Internacional Menénez Pelayo con sede en Cuenca, así como la participación en los Consorcios de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la región.

Asimismo, se recoge en estos presupuestos la creación de la Agencia Regional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que es uno de los compromisos del Gobierno regional en materia universitaria para esta legislatura, cuyas competencias en evaluación de profesorado universitario y acreditación de docencia van a establecer la calidad del servicio universitario.

En el marco de la cooperación internacional, se incrementa el apoyo financiero a la movilidad de estudiantes universitarios a través de ayudas a los beneficiarios del programa ERASMUS y del programa LEONARDO, así como ayudas a otras estancias en Universidades extranjeras fuera de la Comunidad Europea. Igualmente se apoyan programas que desarrollen los "Acuerdos de Bolonia" para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, lo que va a suponer una redefinición de las titulaciones existentes actualmente.

Por último, la política de creación de residencias universitarias mantiene el esfuerzo inversor. La construcción de una nueva residencia en Talavera de la Reina, así como la construcción de cien viviendas universitarias en el casco histórico de Toledo, permitirán la cobertura de la demanda de plazas existentes, constituyéndose en un mecanismo de la igualdad de oportunidades entre los estudiantes castellano-manchegos.

En definitiva con el presupuesto para el año 2004 de la Consejería de Educación, se pretende un año más avanzar a buen paso, en la mejora de la calidad de la enseñanza de los alumnos y alumnas de la región y en la igualdad de oportunidades en todos los niveles educativos universitarios y no universitarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Objetivo 01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.

Actividad 2 Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.

Actividad 3 Elaboración de normas del personal.

Actividad 4 Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria.

Actividad 5 Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a las delegaciones provinciales de la consejería.

Actividad 6 Formación específica, en coordinación y de acuerdo con los criterios establecidos en la Dirección General de Función Pública.

Objetivo 02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PROFESORES DE RELIGIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Tramitación, variación y resolución de las situaciones administrativas del personal docente y profesores de religión (excedencias y reingreso al servicio activo, comisiones de servicios, nombramientos...).

Actividad 2 Control de absentismo del profesorado.

Actividad 3 Gestión y elaboración de la nómina del personal docente y profesorado de religión.

Actividad 4 Gestión y procedimiento de oposición del personal docente de la consejería.

Actividad 5 Gestión, tramitación y resolución de los concursos de traslado de primaria y secundaria de funcionarios docentes.

Actividad 6 Gestión, tramitación y resolución del Fondo de Acción Social docente.

Actividad 7 Asesoramiento jurídico y resolución de reclamaciones y recursos sobre procedimientos de funcionarios docentes y profesores de religión.

Actividad 8 Distribución de cupos por centros y asignación y control efectivo.

Actividad 9 Asesoramiento jurídico y resolución de reclamaciones y recursos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Objetivo 03 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.

Actividad 1 Tramitación administrativa de contratos de obra, suministros, consultoría y asistencia y servicios.

Actividad 2 Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.

Actividad 3 Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales.

Actividad 4 Asistencia técnica y administrativa en materia de contratación.

Actividad 5 Gestionar el patrimonio adscrito a la consejería.

Actividad 6 Equipamiento de las delegaciones provinciales.

Objetivo 04 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la consejería.

Actividad 2 Seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Actividad 3 Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.

Actividad 4 Gestión y control del gasto de funcionamiento de los servicios.

Actividad 5 Contabilización de documentos.

Actividad 6 Tramitación y seguimiento de las liquidaciones, cobro de tasas y precios públicos por prestación de servicios en la consejería.

Actividad 7 Elaboración y seguimiento de las liquidaciones del IVA.

Actividad 8 Seguimiento y control de las cajas pagadoras.

Objetivo 05 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Actividad 1 Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.

Actividad 2 Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.

Actividad 3 Propuesta de resolución de recursos.

Actividad 4 Seguimiento de resoluciones y sentencias.

Actividad 5 Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería.

Actividad 6 Normalización y simplificación de documentos y procedimientos.

Objetivo 06 GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.

Actividad 1 Desarrollo de aplicaciones informáticas.

Actividad 2 Desarrollo y ejecución de proyectos informáticos en los centros educativos públicos de Castilla-La Mancha (proyecto Delphos).

Actividad 3 Reposición de equipamiento informático en los centros educativos públicos de la región (proyecto Hermes y Althia).

Actividad 4 Ejecución de programas de comunicación y mantenimiento de los procesos de información en los servicios centrales y las delegaciones.

Actividad 5 Formación del personal informático.

Actividad 6 Asistencia al usuario en materia informática y de comunicación en los centros educativos públicos de la región.

Actividad 7 Diseño, elaboración, ejecución y mantenimiento de aplicaciones Internet y páginas WEB de la consejería.

Actividad 8 Creación y mantenimiento de portal de servicios educativos.

Actividad 9 Desarrollo del programa Althia en aulas de secundaria.

Actividad 10 Asistencia técnica informática en los centros educativos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Objetivo 07 REGISTRO DE CENTROS DOCENTES (RCD).

Actividad 1 Mantenimiento del registro de centros de docentes.

Actividad 2 Actualización del registro de centros de docentes.

Actividad 3 Consultas al registro de centros de docentes.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Tramitación de expedientes de personal	EXPEDIENTES	2800
2	Controles e inspecciones	CONTROLES	18
3	Nóminas	NÓMINAS	12
4	Estudio de plantillas de personal	INFORMES	36
5	Desarrollo estructura orgánica y dotación de personal	ESTUD/DOTACIONES	24
6	Cursos de formación	EDICIONES	26
Objetivo 02	**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PROFESORES DE RELIGIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Tramitación y resolución de expedientes de personal docente y prof.de religión	EXPEDIENTES	20000
2	Nómina de personal docente y profesores de religión	PERCEPTORES	24750
3	Convocatoria y resolución del concurso traslados	SOLICITUDES	5343
4	Convocatoria y resolución del programa de acción social	BENEFICIARIOS	5358
Objetivo 03	**APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.**		
1	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	262
2	Reuniones de mesa de contratación	REUNIONES	300
3	Control y coordinación	CONTROL	150

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Asistencia administrativa y técnica	INFORMES	20
5	Gestión del patrimonio	EXPEDIENTES	100
6	Equipamiento de las delegaciones	OBRAS	10
Objetivo	**04 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.**		
1	Seguimiento ejecución presupuestaria	INFORMES	12
2	Tramitación de expedientes de modificación	EXPEDIENTES	30
3	Documentación contables de gasto	DOCUMENTOS	25000
4	Liquidaciones de tasas y precios públicos	LIQUIDACIONES	60
5	Liquidaciones de IVA	DOCUMENTOS	12
6	Cajas pagadoras	REPOSICIONES	60
Objetivo	**05 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Informes jurídicos y estudios	INFORMES	95
2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	396
3	Propuesta de resolución de recursos	PROPUESTAS	927
4	Preparación normativa	DISPOSICIONES	118
5	Normalización de documentos y procedimientos	ESTUDIOS	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 421A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**06 GESTIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS.**		
1	Instalación de aulas informáticas en secundaria	AULAS	200
2	Instalación de equipos informáticos diversos en centros de primaria y secundaria	EQUIPOS	500
3	Nuevos puntos de acceso a Internet	PUNTOS	400
4	Acceso a espacios WEB	CENTROS EDUCATIVOS	550
5	Acciones formativas en materia informática	CURSOS	30
6	Gestión telemática vía WEB con los centros educativos	PUNTOS DE CONEXIÓN	1200
7	Proyecto Delphos	PROYECTO	1
8	Portal educativo	PORTAL	1
9	Aplicaciones informáticas	APLICACIONES	
10	Asistencia técnica	TÉCNICAS	20
Objetivo	**07 REGISTRO DE CENTROS DOCENTES (RCD).**		
1	Documentos	DOCUMENTOS	7
2	Autorizaciones	ACCIONES	25
3	Consultas	ACCIONES	30

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Objetivo 01 PROGRAMAR, COORDINAR, ASESORAR Y GESTIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE APOYOS AL PROFESORADO.

Actividad 1 Establecer los criterios, distribuir y realizar el seguimiento de los gastos de funcionamiento de los centros de profesores y recursos y de formación del profesorado.

Actividad 2 Distribuir los gastos de dietas y locomoción de los centros de profesores y recursos.

Actividad 3 Dar respuesta a las necesidades de equipamiento y de mejora de las infraestructuras.

Objetivo 02 PROGRAMAR, COORDINAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO, SEGUIR Y EVALUAR EL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

Actividad 1 Elaborar, publicar y difundir el documento con el Plan de Formación.

Actividad 2 Establecer los criterios de complementariedad y publicar la normativa que desarrolla la colaboración con las entidades sin ánimo de lucro.

Actividad 3 Coordinar las actuaciones con la UCM y con la UNED para el desarrollo y el seguimiento de los programas formativos recogidos en el Convenio (Programa I) incorporando cursos de especialización y del programa de extensión universitaria.

Objetivo 03 FACILITAR LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.

Actividad 1 Programar los recursos y realizar el seguimiento del programa de asociados (Programa V).

Objetivo 04 COORDINAR LOS PROCESOS DE FINANCIACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

Actividad 1 Publicar la normativa de las ayudas individuales para formación y colaborar en la valoración de su adjudicación.

Actividad 2 Colaborar en la publicación de la normativa y las orientaciones al profesorado para facilitar su participación en cursos de idiomas en el extranjero.

Actividad 3 Colaborar en la homologación y financiación de actividades complementarias.

Objetivo 05 COLABORAR EN LA PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN Y DE INNOVACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Actividad 1 Colaborar en la publicación, asesoramiento y seguimiento de proyectos de innovación e investigación en la acción.

Actividad 2 Colaborar en la publicación, asesoramiento y seguimiento de proyectos de investigación de los centros con la Universidad (Programa IV).

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES		
SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
Programa	**421B**	**FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**
Actividad	3	Colaborar en la publicación, asesoramiento y seguimiento de proyectos de innovación y elaboración de materiales de tecnología de la información y la comunicación.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**PROGRAMAR, COORDINAR, ASESORAR Y GESTIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE APOYOS AL PROFESORADO.**		
1	Instrucciones sobre funcionamiento	INSTRUCCIONES	1
2	Instrucciones planificación formación	INSTRUCCIONES	1
Objetivo 02	**PROGRAMAR, COORDINAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO, SEGUIR Y EVALUAR EL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.**		
1	Publicación y difusión del plan de formación	EJEMPLARES	2000
2	Convenios con entidades sin ánimo de lucro	CONVENIOS	10
3	Actuaciones con la UCLM y con la UNED para formación	ACTIVIDADES/CURSOS	27
4	Gestión recursos, seguimiento y evaluación de convenios	CONVENIOS	10
Objetivo 03	**FACILITAR LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.**		
1	Seguimiento programas asociados (Programa V)	PROGRAMAS	34
Objetivo 04	**COORDINAR LOS PROCESOS DE FINANCIACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.**		
1	Ayudas individuales	AYUDAS	2500
2	Cursos de idiomas en el extranjero	AYUDAS	120
3	Actividades complementarias	HOMOLOGACIÓN	430
Objetivo 05	**COLABORAR EN LA PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN Y DE INNOVACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**		
1	Proyectos de innovación e investigación en la acción	PROYECTOS	65

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 421B **FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Proyectos de investigación de los centros con la Universidad (Programa IV)	PROYECTOS	14
3	Proyectos innovación e investigación en tecnologías de información-comunicación	PROYECTOS	25

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Objetivo 01 REORDENACIÓN DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.

Actividad 1 Reordenación anual de la red de centros públicos.

Actividad 2 Avanzar en la fórmula organizativa de los colegios rurales agrupados.

Actividad 3 Establecer el cupo anual del profesorado.

Objetivo 02 PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS.

Actividad 1 Construcción de nuevos centros escolares.

Actividad 2 Eliminación de barreras arquitectónicas en los centros.

Actividad 3 Sustitución y adaptación de puestos escolares existentes.

Actividad 4 Equipamiento de mobiliario y material didáctico de las nuevas unidades.

Actividad 5 Sustitución y reposición de equipamientos.

Objetivo 03 GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL YPRIMARIA.

Actividad 1 Asignar y pagar los gastos de funcionamiento de los centros públicos.

Objetivo 04 RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS.

Actividad 1 Elaboración de instrucciones.

Actividad 2 Estadísticas e informes.

Actividad 3 Elaboración de órdenes y autorizaciones.

Actividad 4 Informes sobre recursos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Actividad 5 Gestión del registro de centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Objetivo 05 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS.

Actividad 1 Elaboración de instrucciones.

Actividad 2 Estadísticas e informes.

Actividad 3 Elaboración de la orden de convocatoria anual.

Actividad 4 Estudios, informes y resolución de conciertos.

Actividad 5 Informes sobre recursos.

Objetivo 06 GESTIÓN ECONÓMICA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS Y CONVENIOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.

Actividad 1 Control y seguimiento de la nómina y seguros sociales del personal de centros privados concertados. Libramiento de fondos.

Actividad 2 Módulo de gastos de funcionamiento, verificación y pago.

Actividad 3 Control y seguimiento de la ejecución del módulo de gastos variables.

Actividad 4 Desarrollo de programas de evaluación en la ejecución de gastos.

Actividad 5 Elaboración de estadísticas.

Actividad 6 Ejecución de resoluciones.

Objetivo 07 ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA.

Actividad 1 Elección de centro y admisión de alumnos.

Actividad 2 Elección de órganos colegiados y órganos unipersonales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
Programa	**422A**	**EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**
Actividad	3	Libros de escolaridad y de calificaciones.
Actividad	4	Calendario escolar
Actividad	5	Acuerdos de la mesa general del sector.
Actividad	6	Instrucciones de inicio y final de curso académico.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**REORDENACIÓN DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.**		
1	Centros de educación infantil y primaria	CENTROS	584
2	Unidades escolares en funcionamiento en centros de educación infantil y primaria	UNIDADES	7459
3	Alumnos escolarizados en centros de educación infantil y primaria	ALUMNOS	145096
4	Centros públicos rurales agrupados	CENTROS	68
5	Localidades agrupadas en centros públicos rurales agrupados	LOCALIDADES	321
Objetivo 02	**PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y DETERMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS.**		
1	Obras a iniciar y sustitución	AULAS	270
2	Reforma y adaptación de puestos escolares	AULAS	49
3	Equipamiento de aulas	AULAS	320
Objetivo 03	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL YPRIMARIA.**		
1	Gastos de funcionamiento	UNIDADES ESCOLARES	7459
Objetivo 04	**RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS.**		
1	Regulaciones	DOCUMENTOS	2
2	Informes sobre autorizaciones	INFORMES	25
3	Ordenes de autorizaciones	DOCUMENTOS	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 422A **EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Informes sobre recursos	INFORMES	15
Objetivo	**05 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS.**		
1	Convocatoria y resolución	DOCUMENTOS	2
2	Informes y estadísticas	INFORMES	40
3	Expedientes solicitud conciertos	DOCUMENTOS	65
4	Informes sobre recursos	INFORMES	40
Objetivo	**06 GESTIÓN ECONÓMICA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS Y CONVENIOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**		
1	Instrucciones	DOCUMENTOS	12
2	Informes y documentos	INFORMES	100
3	Procedimiento de ejecución de gasto	DOCUMENTOS	12
4	Estadísticas	DOCUMENTOS	12
Objetivo	**07 ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA.**		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	8
2	Informes y consultas	INFORMES	10
3	Estadísticas	ESTADÍSTICAS	4
4	Acuerdos	DOCUMENTOS	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Objetivo 01 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS (SECCIONES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, ESCUELAS DE ARTE, CONSERVATORIOS Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS).

Actividad 1 Construir centros nuevos y ampliar su funcionamiento.

Actividad 2 Reformar y mejorar centros en funcionamiento.

Objetivo 02 MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Actividad 1 Autorización de nuevas enseñanzas de educación secundaria y modalidades de bachillerato.

Actividad 2 Autorización de nuevas enseñanzas de formación profesional: ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

Actividad 3 Autorización de enseñanzas en régimen nocturno, vespertino y a distancia.

Actividad 4 Autorización de nuevas enseñanzas régimen especial.

Actividad 5 Autorización de enseñanzas de programas de garantía social o en su caso de iniciación profesional.

Actividad 6 Autorización de enseñanzas de formación profesional dirigidas fundamentalmente a población adulta y trabajadora, en las modalidades de "horario especial", "a distancia" y "oferta modular".

Actividad 7 Realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos para aquellas personas que no cumplen los requisitos académicos.

Objetivo 03 ATENCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS QUE FORMAN NUESTRA RED CON UNOS NIVELES DE CALIDAD SIMILARES A LOS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO.

Actividad 1 Asignar mediante los módulos correspondientes los gastos de funcionamiento de los centros públicos.

Actividad 2 Atender los gastos extraordinarios que se generen en los centros.

Actividad 3 Atender los gastos de puesta en marcha de los centros nuevos y centros que hayan reformado o ampliado sus instalaciones.

Actividad 4 Atender los gastos de desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo de las enseñanzas de ciclos formativos, así como las prácticas en empresas de otro tipo de enseñanzas.

Objetivo 04 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Actividad 1 Equipar de mobiliario y material didáctico las aulas, laboratorios en los centros nuevos.

Actividad 2 Sustituir y reponer el equipamiento en los centros que presenten estas necesidades.

Actividad 3 Equipar y hacer las adaptaciones necesarias para los nuevos ciclos formativos y programas de garantía social o, en su caso, de iniciación profesional, que se autoricen.

Objetivo 05 INFORMACIÓN DE LA RED DE CENTROS Y LA NORMATIVA SOBRE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES.

Actividad 1 Elaboración de folletos informativos.

Actividad 2 Elaboración de informes sobre infraestructuras educativas de Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Elaboración de orientaciones sobre la gestión económica de los centros docentes.

Objetivo 06 PROMOCIÓN DEL INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN, ESPECIALMENTE EN SUS ASPECTOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.

Actividad 1 Ejecución del programa de instalación, mantenimiento y explotación en 40 centros de educación secundaria de sistemas de producción de energía.

Objetivo 07 PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.

Actividad 1 Confeccionar paquetes informativos sobre las distintas enseñanzas para su difusión y conocimiento (Departamento de orientación de los institutos de enseñanza secundaria, ferias...).

Actividad 2 Participar en la feria anual "Aula 2004".

Actividad 3 Promover la feria anual sobre formación profesional, empleo.

Actividad 4 Elaborar un informe sobre la situación de las enseñanzas de formación profesional y garantía social en la comunidad.

Actividad 5 Elaborar estadísticas.

Objetivo 08 FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LAS ESPECIALIDADES PROPIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.

Actividad 1 Detectar necesidades de formación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Actividad 2 Preparar el plan de formación.

Actividad 3 Seleccionar los proyectos presentados para formación a través de estancias en empresas.

Objetivo 09 RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS.

Actividad 1 Elaboración de instrucciones.

Actividad 2 Estadísticas e informes.

Actividad 3 Elaboración de órdenes de autorización.

Actividad 4 Informes sobre recursos.

Objetivo 11 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA, INCLUIDA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTO.

Actividad 1 Elaboración de instrucciones.

Actividad 2 Estadísticas e informes.

Actividad 3 Elaboración de la orden de convocatoria anual.

Actividad 4 Estudios, informes y resoluciones de conciertos.

Actividad 5 Informes sobre recursos.

Objetivo 12 GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Actividad 1 Control y seguimiento de la nómina y seguros sociales de los centros privados concertados. Libramiento de fondos.

Actividad 2 Módulo gastos de funcionamiento, verificación y propuesta de pago.

Actividad 3 Control y seguimiento de ejecución módulo de gastos variables.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Actividad 4 Elaboración de estadísticas.

Actividad 5 Ejecución de resoluciones.

Objetivo 13 ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA SOBRE CENTROS, CONCIERTOS EDUCATIVOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL O DE INICIACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

Actividad 1 Elección de centro y admisión de alumnos.

Actividad 2 Elección de órganos colegiados y órganos unipersonales.

Actividad 3 Coordinación y gestión adquisición libros de escolaridad y de calificaciones.

Actividad 4 Elaboración del calendario escolar.

Actividad 5 Preparar acuerdos en la mesa general del sector.

Actividad 6 Instrucciones de inicio y final de curso académico para todas las enseñanzas.

Actividad 7 Decretos de creación de centros.

Actividad 8 Órdenes de autorización de enseñanzas.

Actividad 9 Instrucciones de acceso a estudios superiores de diseño.

Actividad 10 Normas sobre currículos de la comunidad.

Actividad 11 Normas sobre premios extraordinarios de FP, becas, estancias en empresas... .

Objetivo 14 DESARROLLO EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TRABAJO EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CATILLA-LA MANCHA 2003-2006.

Actividad 1 Colaborar con la Administración General del Estado en la definición del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Actividad 2 Realizar las actuaciones previstas en el Plan, concernientes a la Consejería de Educación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Objetivo 15 CONVENIOS CON DETERMINADOS ORGANISMOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SANIDAD, LA AERONÁUTICA Y LA INTERPRETACIÓN Y LENGUAJE DE SIGNOS.

Actividad 1 Elaboración y firma de los convenios.

Actividad 2 Desarrollo y seguimiento de los mismos.

Objetivo 16 INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS DE FP ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO DE TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Actividad 1 Convocatoria de ayudas para ayuntamientos y entidades no lucrativa que desarrollen programas de garantía social.

Actividad 2 Convocatoria de becas de formación para alumnos de Formación Profesional.

Actividad 3 Convocatoria de premios extraordinarios de Formación Profesional.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**02 MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.**		
1	Autorizacones E.S.O.	NÚMERO	18
2	Autorizaciones modalidades de bachillerato	NÚMERO	22
3	Autorizaciones C.F. de formación profesional	NÚMERO	25
4	Autorizaciones enseñanzas de régimen especial	NÚMERO	25
5	Autorizaciones programas garantía social o iniciación profesional	NÚMERO	20
6	Pruebas de acceso a ciclos formativos	NÚMERO	125
Objetivo	**03 ATENCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS QUE FORMAN NUESTRA RED CON UNOS NIVELES DE CALIDAD SIMILARES A LOS PAÍSES DE NUESTRO ENTORNO.**		
1	Alumnos matriculados	NÚMERO	135385
2	Grupos de alumnos	NÚMERO	4737
Objetivo	**04 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO A LOS CENTROS EDUCATIVOS.**		
1	Reposición equipamiento espec. formación profesional centros en funcionamiento	NÚMERO	30
2	Nuevos ciclos de formación profesional	NÚMERO	25
Objetivo	**06 PROMOCIÓN DEL INTERÉS POR LA INVESTIGACIÓN, ESPECIALMENTE EN SUS ASPECTOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.**		
1	Convenio con la Consejería de Industria y Empleo y AGECAM S.A.	NÚMERO	1
Objetivo	**07 PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Documentos informativos	DOCUMENTOS	55000
2	Elaboración de informes sobre formación profesional	DOCUMENTOS	450
3	Feria anual de formación profesional y empleo	NÚMERO	1
Objetivo	**08 FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LAS ESPECIALIDADES PROPIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.**		
1	Cursos de formación	CURSOS	30
2	Estancias en empresas	PLAZAS	50
Objetivo	**09 RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS.**		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	2
2	Informes sobre autorizaciones	INFORMES	25
3	Órdenes de autorizaciones	DOCUMENTOS	15
4	Informes sobre recursos	INFORMES	15
Objetivo	**11 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA, INCLUIDA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTO.**		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	2
2	Informes y estadísticas	INFORMES	40
3	Orden de convocatoria	DOCUMENTOS	1
4	Expedientes solicitud conciertos	DOCUMENTOS	65

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Informes sobre recursos	INFORMES	40
Objetivo 12	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS.**		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	12
2	Informes a elaborar	INFORMES	100
3	Procedimientos de ejecución de gastos	ACTOS	12
4	Estadísticas	ESTADÍSTICAS	12
Objetivo 13	**ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA SOBRE CENTROS, CONCIERTOS EDUCATIVOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL O DE INICIACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.**		
1	Elaborar disposiciones	DOCUMENTOS	29
2	Tramitar disposiciones	ACCIONES	68
3	Estadística de resultados	INFORMES	62
Objetivo 14	**DESARROLLO EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TRABAJO EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CATILLA-LA MANCHA 2003-2006.**		
1	Proporcionar expertos formativos y tecnológicos	ACCIONES	20
2	Actuaciones previstas a realizar	ACTUACIONES	15
Objetivo 15	**CONVENIOS CON DETERMINADOS ORGANISMOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SANIDAD, LA AERONÁUTICA Y LA INTERPRETACIÓN Y LENGUAJE DE SIGNOS.**		
1	Convenios a elaborar	NÚMERO	3
2	Seguimiento en centros	NÚMERO	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 422B **EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**16 INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS DE FP ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO DE TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.**		
1	Ayudas para desarrollar el programa de garantía social	NÚMERO	30
2	Becas de formación alumnos formación profesional	NÚMERO	25
3	Premios extraordinarios de formación profesional	NÚMERO	19

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Objetivo 01 CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Ejecución del plan de consolidación y ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Fijación y evaluación de los objetivos anuales dentro del plan de consolidación y ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Financiación del plan ligado a la consecución de los objetivos.

Objetivo 02 GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.

Actividad 1 Desarrollo normativo de acuerdo con la nueva Ley orgánica de universidades.

Actividad 2 Fijación de precios públicos para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica.

Actividad 3 Información estadística.

Actividad 4 Elaboración de estudios e informes.

Actividad 5 Planificación universitaria.

Objetivo 03 APOYO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERITARIAS.

Actividad 1 Apoyo y coordinación de la actuación de las universidades de la región.

Actividad 2 Financiación universitaria.

Actividad 3 Plan de inversiones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Actividad 4 Apoyo a programas que promuevan la calidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

Actividad 5 Promoción universitaria (congresos, grupos de trabajo, conferencias, etc.).

Objetivo 04 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Actividad	1	Adecuar la oferta de plazas en residencias universitarias a la demanda de estudiantes en las distintas provincias.
Actividad	2	Completar el plan de inversiones en residencias universitarias.
Actividad	3	Convocar y adjudicar las plazas subvencionadas en la red de residencias universitarias con criterios de méritos académicos y capacidad económica de los solicitantes.
Actividad	4	Tramitar la exención total de precios por residencias en circunstancias especiales que así se justifiquen.
Actividad	5	Gestionar las ayudas a la movilidad de estudiantes a universidades extranjeras.
Actividad	6	Gestionar las ayudas a los estudios universitarios con alguna discapacidad.

Objetivo 05 FORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.

Actividad	1	Creación de la Agencia Regional de Evaluación y Acreditación, ejercitando estas funciones, tanto en las enseñanzas que se imparten como en la actividad docente e investigación del profesorado.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 422C **ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Implantación de nuevas enseñanzas	NUEVAS TITULACIONES	10
2	Contrato-programa	DOCUMENTOS	1
3	Evaluación de objetivos	EVALUACIONES	4
Objetivo	**02 GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.**		
1	Desarrollo normativo	NORMAS	4
2	Estadística universitaria	INFORMES ESTADÍSTICOS	4
3	Elaboración de estudios e informes	INFORMES	25
4	Planificación	ESTUDIOS	5
Objetivo	**03 APOYO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.**		
1	Coordinación universitaria	CONVENIOS	10
2	Financiación nominativa Universidad de Castilla-La Mancha	SUBVENCIONES	1
3	Financiación nominativa Universidad de Alcalá	SUBVENCIONES	1
4	Financiación Universidad Internacional Menéndez Pelayo	CONVENIOS	1
5	Financiación centros asociados de la UNED	CONVENIOS	5
6	Subvención préstamos universitarios	BENEFICIARIOS	510

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN**

Programa **422C** **ENSEÑANZA UNIVERSITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Apoyo reuniones científicas congresos y seminarios	AYUDAS	10
Objetivo	**04 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**		
1	Residencias universitarias	PLAZAS	2200
2	Inversión y equipamiento	PROYECTOS	10
3	Becarios colaboradores	EXENCIONES	65
4	Ayudas a la movilidad	AYUDAS	200
5	Ayudas a estudiantes con alguna discapacidad	AYUDAS	50
Objetivo	**05 FORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.**		
1	Creación de la Agencia Regional de Evaluación y Acreditación	LEYES	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Objetivo 01 PLAN DE IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN.

Actividad 1 Difundir el plan.

Objetivo 02 PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DOCUMENTOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO.

Actividad 1 Publicar el decreto y las órdenes que lo desarrollan y difundirlo

Actividad 2 Definir el modelo de centro de educación especial y publicar el reglamento orgánico.

Actividad 3 Establecer el modelo de centros de recursos.

Actividad 4 Colaborar en la elaboración del currículo de los centros de educación especial.

Actividad 5 Publicar el diccionario básico de emigrantes.

Objetivo 03 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS ESPECÍFICOS PROPIOS.

Actividad 1 Planificar la distribución de recursos personales.

Actividad 2 Gestionar los gastos de funcionamiento del programa de compensatoria: Equipo de apoyo lingüístico (EALI), Equipo de atención educativa, hospitalaria y domiciliaria (EAEHD), y Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE).

Actividad 3 Gestionar los recursos de apoyo.

Actividad 4 Gestionar los gastos de los centros de educación especial.

Actividad 5 Programar en la dotación de equipamientos específicos.

Actividad 6 Gestionar las prórrogas de escolarización del alumnado mayor de 21 años en los centros de educación especial.

Actividad 7 Establecer los criterios, distribuir y realizar el seguimiento de los gastos de funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Objetivo 04 COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA DAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Actividad 1 Establecer convenio con entidades sin ánimo de lucro que tienen como finalidad dar respuesta al alumnado en función de su capacidad.

Actividad 2 Establecer convenios con entidades sin ánimo de lucro que tiene como finalidad dar respuesta al alumnado de compensación.

Objetivo 05 ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Actividad 1 Garantía de escolarización hasta los 20 años de los alumnos escolarizados en centros de educación especial y hasta los 21 en casos excepcionales, comenzando la escolarización desde los 3 años.

Actividad 2 Dotación a los centros de educación especial de los recursos personales y materiales necesarios para una respuesta óptima a las necesidades de los alumnos.

Actividad 3 Garantía de los servicios complementarios gratuitos de transporte, comedor, residencia y material curricular a todos los alumnos escolarizados.

Actividad 4 Colaboración con otras administraciones y consejerías de la Comunidad Autónoma para coordinar actuaciones.

Actividad 5 Potenciar la apertura al entorno de los centros de educación especial.

Actividad 6 Impulso de los programas de transición a la vida adulta y los de garantía social.

Objetivo 06 RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS.

Actividad 1 Elaboración de instrucciones.

Actividad 2 Estadísticas e informes.

Actividad 3 Elaboración de órdenes de autorizaciones.

Actividad 4 Informes sobre recursos.

Objetivo 08 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS.

Actividad 1 Elaboración de instrucciones.

Actividad 2 Estadísticas e informes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Actividad 3 Elaboración orden de convocatoria anual.

Actividad 4 Estudios, informes y resolución de conciertos.

Actividad 5 Informes sobre recursos.

Objetivo 09 GESTIÓN ECONÓMICA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.

Actividad 1 Control y seguimiento nómina y seguros sociales centros privados concertados. Libramiento de fondos.

Actividad 2 Módulos de gastos de funcionamiento, verificación y propuesta de pago.

Actividad 3 Control y seguimiento de la ejecución del módulo del gasto variable.

Actividad 4 Estudios e implantación de procedimientos de ejecución de gasto.

Actividad 5 Elaboración de estadísticas.

Objetivo 10 ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE NORMATIVA.

Actividad 1 Elección de centro y admisión de alumnos.

Actividad 2 Elección de órganos colegiados y órganos unipersonales.

Actividad 3 Libros de escolaridad y de calificaciones.

Actividad 4 Calendario escolar.

Actividad 5 Acuerdos de la mesa general del sector.

Actividad 6 Instrucciones de inicio y final de curso académico.

Objetivo 11 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS EN CENTROS ORDINARIOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Actividad 1 Dotación del profesorado de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizado en los centros ordinarios.

Actividad 2 Dotación de material técnico y de acceso al currículo, para una mejor atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Actividad 3 Eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en los centros.

Actividad 4 Participación en jornadas, congresos, sesiones científicas, etc. relacionados con la investigación y difusión de los avances en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Actividad 5 Elaboración de normativa de la Comunidad Autónoma para la ordenación de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.

Actividad 6 Impulso de los programas de garantía social que faciliten la integración laboral del alumnado con necesidades educativas especiales.

Objetivo 12 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES IMPULSANDO MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS.

Actividad 1 Elaboración de normativa que regule la ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

Actividad 2 Refuerzo de las actuaciones de compensación educativa en los centros ordinarios, mediante el incremento del profesorado de apoyo y más medios económicos.

Actividad 3 Seguimiento y control del cumplimiento de las ratios de alumnos de compensación educativa en los centros según normativa de la comunidad autónoma.

Actividad 4 Impulsar las actividades del centro rural de innovación educativa(CRIE) como centro compensador de desigualdades en la zona rural.

Objetivo 13 ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA PREVENIR LAS CONSECUENCIAS DE LA ASISTENCIA IRREGULAR, TEMPORAL O ASISTEMÁTICA AL CENTRO EDUCATIVO POR RAZONES DE SALUD O ITINERANCIA.

Actividad 1 Atención educativa de los alumnos hospitalizados.

Actividad 2 Incremento de las aulas hospitalarias en todas las provincias.

Actividad 3 Dotación en las aulas hospitalarias de equipos informáticos con conexión a Internet, con objeto de facilitar la comunicación del alumnado con profesores y alumnos de diversos centros, así como de acceder a otros modos de formación mediante video-conferencia.

Actividad 4 Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro que dirijan sus actuaciones a la asistencia educativa domiciliaria del alumnado convaleciente.

Actividad 5 Atención al alumnado itinerante, mediante la escolarización adecuada en las localidades a las que se trasladan.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Actividad 6 Elaboración de un boletín escolar para alumnos itinerantes.

Objetivo 14 DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE COLABORACIÓN SOCIAL PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIOS SECTORES EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Actividad 1 Coordinación con la Consejería de Bienestar Social en la elaboración, ejecución y seguimiento del plan integral de integración social.

Actividad 2 Coordinación con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para implantar acciones conjuntas de educación multicultural.

Actividad 3 Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo acciones de compensación educativa (refuerzo pedagógico fuera del horario lectivo, escuelas de padres para familias inmigrantes,...).

Objetivo 15 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL COMO FACTOR DE CALIDAD EDUCATIVA.

Actividad 1 Elaboración de normativa que defina el modelo de orientación y regule su funcionamiento.

Actividad 2 Mantenimiento e incremento de efectivos en los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y departamentos de orientación.

Actividad 3 Dotación a los equipos de medios técnicos y materiales.

Actividad 4 Coordinación de los distintos equipos entre sí y con otros servicios de apoyo a la escuela para garantizar un mejor servicio.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 422D **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PLAN DE IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN.**		
1	Publicación y difusión del plan de igualdad	EJEMPLARES	2000
Objetivo	**02 PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DOCUMENTOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO.**		
1	Publicación del diccionario básico de emigrantes	EJEMPLARES	4000
Objetivo	**03 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS ESPECÍFICOS PROPIOS.**		
1	Gastos de funcionamiento del programa de compensatoria: EALI, EAEHD, CRIE	EQUIPOS DE CONSACIÓN	200
2	Gastos profesorado de apoyo educación especial	CENTROS	950
3	Presupuesto centros de educción especial	CENTROS	9
Objetivo	**04 COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES PARA DAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD.**		
1	Convenios para dar respuesta al alumnado en función de su capacidad	CONVENIOS	5
2	Convenios para dar respuesta al alumnado de compensación	CONVENIOS	5
Objetivo	**05 ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS Y UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.**		
1	Centros de educación especial públicos	CENTROS	8
2	Alumnos escolarizados en centros de educación especial	ALUMNOS	689
Objetivo	**06 RÉGIMEN JURÍDICO: CREACIÓN, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CESE DE AUTORIZACIONES PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADOS.**		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informes sobre autorizaciones	INFORMES	6
3	Órdenes de autorizaciones	DOCUMENTOS	6
4	Informes sobre recursos	INFORMES	3
Objetivo	**08 CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA: AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS.**		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	2
2	Informes y estadísticas	INFORMES	10
3	Orden de convocatoria	DOCUMENTOS	1
4	Expedientes de solicitud de conciertos	INFORMES	4
5	Informes sobre recursos	DOCUMENTOS	1
Objetivo	**09 GESTIÓN ECONÓMICA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.**		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	12
2	Informes a elaborar	DOCUMENTOS	12
3	Procedimientos de ejecución del gasto	PROCEDIMIENTOS	4
4	Estadísticas	DOCUMENTOS	12
Objetivo	**11 ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS EN CENTROS ORDINARIOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.**		
1	Convenios con entidades sin ánimo de lucro	CONVENIOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 422D **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Normas a elaborar	DOCUMENTOS	8
3	Cooperación con otras instituciones	INSTITUCIONES	6
4	Ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro	AYUDAS	10
5	Asistencias a reuniones, congresos,... etc	REUNIONES	15
Objetivo	**12 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES IMPULSANDO MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS.**		
1	Normas a elaborar	DOCUMENTOS	3
2	Centros educativos con actuaciones de compensación	CENTROS	160
Objetivo	**13 ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PARA PREVENIR LAS CONSECUENCIAS DE LA ASISTENCIA IRREGULAR, TEMPORAL O ASISTEMÁTICA AL CENTRO EDUCATIVO POR RAZONES DE SALUD O ITINERANCIA.**		
1	Aulas hospitalarias	AULAS	5
2	Equipos aulas hospitalarias	EQUIPOS	5
3	Equipos de atención lingüística	EQUIPOS	6
Objetivo	**14 DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE COLABORACIÓN SOCIAL PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIOS SECTORES EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.**		
1	Reuniones de coordinación	REUNIONES	10
Objetivo	**15 ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL COMO FACTOR DE CALIDAD EDUCATIVA.**		
1	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica	EQUIPOS	49
2	Normas a elaborar	DOCUMENTOS	2

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

Objetivo 01 MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Plan de infraestructuras de los centros y aulas de educación de personas adultas en Castilla-La Mancha, con la adaptación de los mismos, al cumplimiento de las normas de seguridad y eliminación de las barreras arquitectónicas.

Actividad 2 Potenciar y consolidar la formación del profesorado.

Actividad 3 Afianzar la coordinación de todos los agentes implicados en la educación de las personas adultas.

Objetivo 02 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA, ATENDIENDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA.

Actividad 1 Realización de una convocatoria de pruebas libres de educación secundaria para personas adultas.

Actividad 2 Dotación del profesorado de educación secundaria a todas las zonas educativas de educación para personas adultas.

Actividad 3 Mantenimiento y consolidación de la convocatoria de ayudas a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de educación de personas adultas.

Actividad 4 Realización de una campaña institucional de información y captación de alumnado.

Actividad 5 Mantenimiento y consolidación del programa That's English! en escuelas oficiales de idiomas y su ampliación a institutos de enseñanza secundaria y centros de educación de personas adultas.

Actividad 6 Ampliación de cursos de carácter profesional.

Objetivo 03 GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS EN OTROS CENTROS PÚBLICOS.

Actividad 1 Asignación y aumento de los gastos de funcionamiento de centros de educación de personas adultas.

Actividad 2 Asignación de gastos de funcionamiento de educación a distancia en institutos de enseñanza secundaria.

Actividad 3 Asignación de gastos de funcionamiento del programa That's Englisharia y centros de educación de personas adultas.

Objetivo 04 ELABORACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Actividad 1 Elaborar y publicar Decreto de Ordenación General de las Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**18**	**EDUCACIÓN**
Programa	**422F**	**EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS**
Actividad	2	Elaborar y publicar un Reglamento Orgánico de los Centros de Educación de Personas Adultas.
Actividad	3	Elaborar y publicar Decreto de Coordinación de los Centros de Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Mejora de infraestructuras	CENTROS	32
2	Formación continua del profesorado	CURSOS	30
Objetivo 02	**AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTA, ATENDIENDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA.**		
1	Documentos a elaborar	DOCUMENTOS	3
2	Incremento de profesorado de educación secundaria para personas adultas	DOCUMENTOS	20
3	Ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro	DOCUMENTOS	429
4	Tribunales pruebas libres y extraordinarias	DOCUMENTOS	20
5	Mantenimiento del profesorado de programas específicos	PROFESORES	15
Objetivo 03	**GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS EN OTROS CENTROS PÚBLICOS.**		
1	Centros públicos que imparten educación para persona adultas	NÚMERO	49
2	Profesorado funcionario de educación para personas adultas	NÚMERO	404
3	Alumnado	NÚMERO	29596
Objetivo 04	**ELABORACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**		
1	Documentos a elaborar	NÚMERO	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

Objetivo 01 CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS ESCOLARES DE RÉGIMEN GENERAL Y DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.

Actividad 1 Publicar y difundir los decretos del currículo de las enseñanzas generales.

Actividad 2 Elaborar, publicar y difundir la orden y el currículo de las materias optativas de la ESO y el bachillerato.

Actividad 3 Elaborar, publicar y difundir el currículo de la educación preescolar.

Objetivo 02 NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y LOS MATERIALES QUE LA DESARROLLAN.

Actividad 1 Publicar y difundir el sistema de indicadores del sistema educativo de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Publicar y difundir el sistema de indicadores con las competencias básicas del alumnado.

Actividad 3 Publicar y difundir los materiales de evaluación de las modalidades de formación.

Objetivo 03 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONVENIOS CON ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y ALUMNOS EN LA VIDA DE LOS CENTROS.

Actividad 1 Estimular el desarrollo de actividades formativas con los padres y madres.

Actividad 2 Establecer convenios con la Confederación Católica Regional de Apas y con la Confederación Regional de Apas para la planificación, desarrollo y evaluación de actividades con las AMPAS.

Actividad 3 Establecer convenios con asociaciones y federaciones de alumnos.

Objetivo 04 PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y CERTÁMENES DE MATERIALES.

Actividad 1 Publicar y resolver la convocatoria de bachillerato.

Actividad 2 Colaborar en difusión y realización pruebas de premios nacionales.

Actividad 3 Publicar y resolver la convocatoria de premios extraordinarios para conservatorios.

Objetivo 05 ELABORACIÓN DE MATERIALES PROPIOS SOBRE VALORES, PATRIMONIO DE CASTILLA-LA MANCHA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

Actividad 1 Publicar y resolver la convocatoria del certamen de materiales curriculares.

Actividad 2 Publicaciones materiales de los certámenes.

Actividad 3 Publicar la convocatoria de los materiales propios, realizar la selección y facilitar su publicación en el marco del programa de gratuidad.

Actividad 4 Elaborar y difundir un inventario de los materiales curriculares editados por los centros de profesores y recursos.

Actividad 5 Difundir los proyectos presentados en las jornadas de intercambio de experiencias.

Objetivo 06 TRANSPORTE ESCOLAR AL ALUMNADO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y NO OBLIGATORIA (BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS).

Actividad 1 Planificación de las rutas escolares en las cinco provincias de la región. Contratación de todas las nuevas rutas necesarias por incremento de centros o de alumnos.

Actividad 2 Facilitar ayudas individualizadas al transporte a todos los alumnos y alumnas que no pueden ser incluidos en las rutas de transporte organizadas por las delegaciones provinciales.

Actividad 3 Incremento de la figura del acompañante en las rutas de transporte escolar con mayor número del alumnado en el primer ciclo de enseñanza primaria.

Actividad 4 Ampliar el transporte escolar gratuito al alumnado de enseñanzas postobligatorias, escolarizado en centros públicos.

Objetivo 07 COMEDOR ESCOLAR PARA TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE LO NECESITEN PARA SU ESCOLARIZACIÓN.

Actividad 1 Organizar la contratación del servicio de comedor escolar en los centros donde sea necesario para la escolarización de los alumnos de enseñanzas obligatorias.

Actividad 2 Dotar de recursos a los comedores escolares para su funcionamiento.

Actividad 3 Dar ayudas individualizadas de comedor para alumnos de centros no dotados del servicio del comedor escolar.

Actividad 4 Incremento de ayudas al comedor escolar por ampliación del servicio en septiembre y junio y por el plan experimental de aulas matinales.

Objetivo 08 PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL CURRICULAR EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

Actividad 1 Implantar en el primer ciclo de primaria y 1º y 3º de secundaria el programa de gratuidad de materiales curriculares en libros de texto o materiales curriculares alternativos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

Actividad 2 Dotar a centros de secundaria financiados con fondos públicos de lectura para bibliotecas.

Actividad 3 Reponer el material fungible y deteriorado por el uso en 2º de ESO, 3º, 4º, 5º y 6º de primaria donde el programa estaba implantado en el curso anterior.

Objetivo 09 OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO.

Actividad 1 Convocar y resolver ayudas a la formación del alumnado de postgrado en enseñanzas artísticas.

Actividad 2 Convocar y resolver ayudas a alumnos de estudios superiores de música.

Objetivo 10 APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EN TODOS LOS NIVELES OBLIGATORIOS Y POSTOBLIGATORIOS.

Actividad 1 Promover el aprendizaje de lenguas extranjeras en el marco de las actividades complementarias de verano fuera del lugar habitual de residencia de los alumnos (cursos regionales de idiomas).

Actividad 2 Promover los cursos de idiomas en el extranjero, preferentemente en el ámbito de la Unión Europea.

Actividad 3 Promover los cursos de idiomas en 100 municipios menores de 5.000 habitantes para alumnos de primaria.

Actividad 4 Promover los intercambios de alumnos/as con homólogos de la Unión Europea.

Actividad 5 Promover el intercambio de auxiliares de conversación con Francia y Reino Unido en el marco de convenios con estos Estados.

Actividad 6 Apoyar y potenciar el convenio para la enseñanza de inglés con el British Council, así como la formación del profesorado en estos centros.

Actividad 7 Apoyar y potenciar el intercambio de maestros para la enseñanza de francés precoz.

Objetivo 11 PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS Y DE LOS PROFESORES EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS.

Actividad 1 Realizar la campaña de divulgación de los programas europeos.

Actividad 2 Convocar ayudas para centros educativos que desarrollen programas en el marco del programa europeo Sócrates.

Actividad 3 Promover la participación del profesorado en programas de intercambio ARIÓN.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

Actividad 4 Inserción mensual en la revista EDUCAR de artículos en diversos idiomas.

Objetivo 12 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Actividad 1 Convocatoria de viajes educativo culturales regionales.

Actividad 2 Convocatoria de visita al Museo de las Ciencias en Cuenca, a las Ruinas de Segóbriga y parques arqueológicos.

Actividad 3 Convocatoria de cursos de música para alumnos en periodo estival.

Objetivo 13 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTE, DESARROLLADOS EN NUESTRA REGIÓN.

Actividad 1 Gestionar el programa de escuelas viajeras.

Actividad 2 Gestionar el programa de aulas de la naturaleza.

Actividad 3 Gestionar el programa de recuperación de pueblos abandonados en Umbralejo (Guadalajara).

Actividad 4 Gestionar la convocatoria general de becas y ayudas al estudio.

Actividad 5 Gestionar la convocatoria de ayudas para libros de texto.

Objetivo 14 INICIATIVAS DE CENTROS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

Actividad 1 Convocar ayudas a proyectos de centros y de ciudad asociados a jornada escolar y a la apertura de centros.

Actividad 2 Convocar ayudas para las actividades extraordinarias que puedan producirse a lo largo del curso.

Objetivo 15 DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA.

Actividad 1 Convocar subvenciones para las escuelas de música y danza.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS ESCOLARES DE RÉGIMEN GENERAL Y DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.**		
1	Publicación de los decretos de currículo de las enseñanzas generales	EJEMPLARES	10500
2	Publicación de las materiales optativas de la ESO y el bachillerato	EJEMPLARES	4000
3	Publicación del currículo de educación preescolar	EJEMPLARES	5000
Objetivo	**02 NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y LOS MATERIALES QUE LA DESARROLLAN.**		
1	Publicación del sistema educativo de Castilla-La Mancha	EJEMPLARES	2000
2	Publicación del sistema de indicadores con las competencias básicas del alumnado	EJEMPLARES	2000
3	Publicación de los materiales de evaluación de las modalidades de formación	EJEMPLARES	2000
Objetivo	**03 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONVENIOS CON ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y ALUMNOS EN LA VIDA DE LOS CENTROS.**		
1	Ayudas a AMPAS para actividades en centros	CENTROS	850
2	Convenios con CONCAPA Y CONFAPA	CONVENIOS	9
3	Convenios con asociaciones y federaciones de alumnos	ASOCIACIONES	2
Objetivo	**04 PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y CERTÁMENES DE MATERIALES.**		
1	Premios de bachillerato	PREMIOS	15
2	Premios extraordinarios para conservatorios	PREMIOS	5
Objetivo	**05 ELABORACIÓN DE MATERIALES PROPIOS SOBRE VALORES, PATRIMONIO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 423A **PROMOCIÓN EDUCATIVA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Certamen de materiales curriculares	PREMIOS	20
2	Publicación de los materiales del primer certamen y del segundo certamen	EJEMPLARES	4
3	Publicación de materiales propios	EJEMPLARES	4
4	Inventario de materiales curriculares editados por centros de personas adultas	EJEMPLARES	2000
5	Difusión experiencias de las jornadas	EJEMPLARES	2000
Objetivo	**06 TRANSPORTE ESCOLAR AL ALUMNADO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y NO OBLIGATORIA (BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS).**		
1	Transporte escolar	ALUMNOS	32540
2	Rutas escolares	RUTAS	1257
3	Ayudas individualizadas transporte	AYUDAS	2189
4	Acompañantes de transporte	ACOMPAÑANTES	297
Objetivo	**07 COMEDOR ESCOLAR PARA TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE LO NECESITEN PARA SU ESCOLARIZACIÓN.**		
1	Alumnos beneficiarios de ayuda de comedor	AYUDAS	11500
2	Dotación de comedores	NUEVOS COMEDORES	7
3	Dotación de recursos humanos	PROFESORES	400
4	Ayuda aula matinal	ALUMNADO	1000
Objetivo	**08 PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL CURRICULAR EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 18 **EDUCACIÓN**

Programa 423A **PROMOCIÓN EDUCATIVA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Dotación de materiales curriculares en 1º y 2º de primaria, 1º y 3º secundaria	ALUMNOS	77552
2	Dotación de libros de lectura a institutos de enseñanza secundaria	ALUMNOS	71071
3	Dotación de libros de lectura a los centros concertados	ALUMNOS	15357
Objetivo	**09 OTRAS AYUDAS AL ESTUDIO.**		
1	Convocatoria de ayudas de formación postgrado	ALUMNOS	30
2	Convocatoria de ayudas para grado superior de la música	ALUMNOS	34
Objetivo	**10 APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EN TODOS LOS NIVELES OBLIGATORIOS Y POSTOBLIGATORIOS.**		
1	Cursos regionales de idiomas	ALUMNOS	1000
2	Cursos de idiomas en el extranjero	ALUMNOS	1300
3	Convenios con ayuntamientos para cursos idiomas	CURSOS	100
4	Otros convenios con ayuntamientos	CONVENIOS	3
Objetivo	**11 PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS Y DE LOS PROFESORES EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS.**		
1	Proyecto Sócrates	CENTROS	125
Objetivo	**12 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**		
1	Viajes educativos culturales	ALUMNOS	2000
2	Visita al museo de las ciencias y otros	CENTROS	500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **18** **EDUCACIÓN**

Programa **423A** **PROMOCIÓN EDUCATIVA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Cursos de música para alumnos	ALUMNOS	525
Objetivo	**13 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTE, DESARROLLADOS EN NUESTRA REGIÓN.**		
1	Programas de escuelas viajeras	VISITAS FINANCIADAS	20
2	programas recuperación de pueblos abandonados	PARTICIPANTES	40
3	Programas de aulas de la naturaleza	PARTICIPANTES	85
Objetivo	**14 INICIATIVAS DE CENTROS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**		
1	Ayudas a proyectos de centros para actividades extracurriculares	AMPAS/AYUNTAMIENTOS	1000
2	Ayudas para actividades extraordinarias	SUBVENCIONES	30
Objetivo	**15 DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA.**		
1	Subvenciones para las escuelas de música y danza	AYUDAS	12

1.9

20.INDUSTRIA Y TRABAJO

MEMORIA DE LA SECCIÓN

En el marco competencial de la Consejería de Industria y Trabajo recoge un importante cambio este último año, en el que en virtud del Real Decreto 1385/2002, ha asumido las competencias que desarrollaba el INEM en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación, a través del Servicio Público de Empleo, organismos autónomo adscrito a esta Consejería de Industria y Trabajo.

Sin perjuicio de las nuevas competencias asumidas, las unidades de gasto de la consejería, tres direcciones generales y la Secretaría General Técnica, deberán desarrollar una gran diversidad de convocatorias de ayudas, que este año se han incrementado con ocho líneas más en relación con el año anterior. En este sentido es de destacar la importancia para el empleo y para las empresas, que tiene la labor de esta consejería, en la que se tramitan multitud de programas de subvención, siempre a diferentes beneficiarios, que hacen que la gestión habitual de la consejería mantenga una gran conexión con los sectores productivos de la región.

También debe destacarse el importante volumen de gestión derivado de los fondos europeos FEDER Y FSE, ya que es a través de esta consejería por la que se distribuyen estos importantes programas de ayuda a favor de las empresas y trabajadores de la región.

Destaca, igualmente que, durante el anterior ejercicio, y necesariamente ha de tener su influencia en el actual presupuesto, se ha dado un impulso en la práctica totalidad de los programas de la consejería en la lucha por la igualdad de género, con políticas tendentes a conseguir la plena igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a las posibilidades de conseguir un puesto de trabajo o de montar una empresa. Igualmente favorecedoras deberán ser las políticas de la consejería, dirigidas hacía la integración laboral y social de las personas con discapacidad, así como las dirigidas a los trabajadores desempleados que por haber alcanzado una determinada edad, tienen más dificultades que el resto para integrarse en el mercado laboral, al igual que los jóvenes.

La concertación laboral y social con los agentes sociales, dentro del marco que establecieron el III Pacto Industrial y el Acuerdo Regional por el Empleo, continuarán marcando las actuaciones de la consejería en el desarrollo de todas sus acciones. Esta

política ha dado un resultado más que aceptable, situándose Castilla-La Mancha como una de las regiones con menor conflictividad laboral. Este logro es consecuencia del permanente esfuerzo en la búsqueda de acuerdos en los que intervienen representantes de trabajadores y empresarios, propiciado desde todas las esferas de la Administración regional.

La construcción de recintos feriales y otras instalaciones comerciales y la reciente puesta en marcha del Instituto de Promoción Exterior supondrá un mayor impulso al comercio, al existir un organismo autónomo que se ocupa específicamente del comercio exterior regional.

Desde la Dirección General de Promoción y Desarrollo Empresarial, se continuará manteniendo un apoyo constante para la instalación de empresas en Castilla-La Mancha, con especial interés y apoyo a las que se sitúen en las zonas de menor desarrollo industrial. Dentro de este campo, la actuación desarrollada es coordinada con la que realizan otros departamentos de la Administración regional en materia de polígonos industriales, lo que permite el posterior desarrollo empresarial de las zonas donde se ubican.

Los ayuntamientos y mancomunidades son pieza clave para el desarrollo de las competencias de esta consejería, con los que se mantienen abiertos convenios o programas de colaboración como entidades de apoyo para el desarrollo industrial y de empleo para la región. El ejemplo más importante en este campo, por la incidencia que en la lucha por el empleo tiene, es la Orden de la Consejería de Industria y Trabajo por la que se regulan ayudas para la contratación de desempleados de larga duración mayores de 45 años (programa "no pares a los 45").

El desarrollo de las energías alternativas seguirá siendo objeto de atención por parte de la consejería, subvencionando aquellos proyectos que en el ámbito de los particulares y pequeña y mediana empresa generen energía a través de las llamadas energías "renovables". Mención especial, por su importancia dentro del ámbito regional, supone la instalación de parques eólicos, cuyo crecimiento permite el uso de una energía limpia.

Al producirse, durante el año 2003, el traspaso a esta Comunidad Autónoma de las funciones que, en materia de formación y empleo, venia desarrollando el INEM, hará

que durante el ejercicio 2004, se realice un importante esfuerzo presupuestario desde esta consejería, a través del SEPECAM, para mejorar la atención y servicios en el ámbito de la gestión de las infraestructuras de las oficinas de empleo. Esta actuación, supondrá en unos casos, inversiones para mejorar las oficinas ya existentes, así como la apertura de nuevos locales en otros casos, o bien conseguir la cesión de terrenos para la construcción de oficinas allí donde por población, número de desempleados y situación de los locales se haga necesario.

Industria y Energía

Un tejido empresarial competitivo requiere de la dotación de infraestructuras necesarias para su firme desarrollo y concretamente requiere de infraestructuras energéticas con capacidad y calidad suficiente, no sólo para atender a las demandas energéticas de las empresas existentes, sino para habilitar energéticamente nuevas localizaciones mediante la construcción de gasoductos y líneas eléctricas de transporte y la mejora de las redes de distribución regionales.

Se prevé un esfuerzo superior al de ejercicios anteriores para la creación de dichas infraestructuras, basado en el apoyo inversor de la Administración regional con la ayuda de los fondos europeos, mejorando la calidad del suministro energético, garantizando así la disponibilidad de energía para los ciudadanos de Castilla-La Mancha en condiciones mejores que la media nacional, mediante convenios con las compañías distribuidoras de gas y electricidad presentes en Castilla-La Mancha.

Sigue siendo un compromiso primordial del Gobierno regional la utilización eficiente de la energía generada con fuentes renovables de la forma más cercana posible a los centros de consumo.

Se continuará con la labor ya iniciada de concienciación de la sociedad castellano-manchega sobre el ahorro energético para compatibilizar crecimiento económico con el respeto al medio ambiente. La valorización de los potenciales energéticos endógenos conseguirán el impulso y el desarrollo de las fuentes energéticas renovables (eólica, biomasa, solar, etc.). Estas actuaciones son apoyadas y promocionadas mediante ayudas específicas para el aprovechamiento de la energía solar, fundamentalmente, en

su vertiente de producción de energía eléctrica o para sistemas de agua caliente sanitaria y mediante la asistencia técnica para facilitar su utilización.

Otra línea de apoyo al sector industrial para favorecer su competitividad, y de indudable importancia, es la del mantenimiento de un alto grado de calidad en todo tipo de instalaciones industriales lo que redundará directamente en beneficio del sector.

Esto se conseguirá mediante el apoyo a medidas sobre seguridad industrial que es otra de las actividades más importantes de la sección, por su especial incidencia en la promoción de un tejido industrial más seguro y eficiente. Asimismo, la formación de recursos humanos en este campo, es un factor fundamental que tiene un especial tratamiento por su importancia en la consecución de los objetivos previstos: concienciación, difusión y mejora de las condiciones de seguridad de las instalaciones industriales de la Comunidad.

Se continuará el trabajo ya iniciado de planes de inspección en materia de seguridad industrial, de carácter sectorial, y en materia de metrología para conseguir los objetivos antedichos. La industria extractiva regional y la industria auxiliar de la construcción son sectores básicos para el desarrollo de infraestructuras regionales y constituyen otras de las principales actividades de la sección. Se seguirán apoyando las acciones dirigidas a la ordenación del sector extractivo y promoviendo su desarrollo de forma compatible con el medio ambiente.

Promoción y Desarrollo Empresarial

El Programa 724A, gestionado por la Dirección General de Promoción y Desarrollo Empresarial, desarrolla la actividad que atiende al fomento para la implantación y desarrollo de la industria y empresas en la región y requiere no sólo de una eficaz gestión para el apoyo económico a través de las subvenciones e incentivos a las empresas y organismos intermedios, sino también de la implantación de medidas y políticas, en consenso con los agentes sociales y económicos de la región, que refuercen nuestro tejido empresarial y favorezcan el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha. En este sentido, se formuló el III Pacto Industrial y el Plan Regional de Innovación (PRICAMAN), cuyo testigo habrá de recoger el nuevo IV Pacto Industrial de Castilla-La Mancha.

Es competencia de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Empresarial el fomento de la iniciativa y actividad empresarial, basado en el apoyo a través de los instrumentos básicos que permitan favorecer la ampliación, modernización de las empresas existentes así como propiciar la instalación de nuevos establecimientos. Igualmente se pondrá a disposición del sector empresarial instrumentos específicos de mejora de la posición competitiva del tejido productivo de la región, a través de mecanismos de apoyo a la comercialización e internacionalización, la localización de nuevos mercados, el desarrollo tecnológico, la promoción a nuevos emprendedores, el incremento de los sistemas de gestión de la calidad, -tanto en el proceso como en el producto-, la incorporación del diseño de marca, proceso y producto y la plena incorporación a las nuevas tecnologías de la sociedad de la información.

El Decreto 53/98, de 26 de mayo, por el que se establece el Marco de Ayudas a la Competitividad e Incentivos a la Inversión Empresarial en Castilla-La Mancha, se articula como el instrumento marco en el cual se engarzan las actuaciones contempladas en el III Pacto Industrial de Castilla-La Mancha 2000-2003 en materia de promoción empresarial.

Las actuaciones en materia de apoyo a la inversión y competitividad del tejido empresarial son, sin duda, los conceptos más importantes por su cuantía y finalidad, pues permitirán continuar con el programa de apoyo para actuaciones en materia de calidad, innovación, I+D, diseño e inversión empresarial. Comprende las líneas de ayuda a las empresas mediante transferencias de capital, recogidas en el Decreto 13/95 y el Decreto 53/98 destinadas al fomento de la inversión y la competitividad:

- Incentivos a la inversión empresarial, en su doble vertiente de ampliaciones y/o modernizaciones así como nuevas inversiones generadoras de empleo.

- Incentivos a la mejora de la calidad.

- Incentivos a la introducción del diseño.

- Incentivos al I+D.

- Incentivos a la internacionalización de las empresas.

- Incentivos a la cooperación interempresarial.

Especial importancia adquieren las medidas al fomento y apoyo a la mejora de la estructura comercial del tejido empresarial, facilitando las iniciativas de implantación y optimización de las estrategias comerciales de la empresas de la región utilizando los diferentes instrumentos que requiere un mercado económico absolutamente globalizado: creación de imagen de marca, catálogos, promoción en los mercados nacionales e internacionales mediante la asistencia a ferias, desarrollo de acciones comerciales en nuevos mercados, establecimiento de delegaciones comerciales internacionales, etc.

El año 2004 supone el ecuador del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME 2000-2006 que se desarrolla en coordinación con el Ministerio de Economía. El citado Plan recoge la experiencia de aquellos procedimientos de gestión contrastados por diversas actuaciones promovidas por la Unión Europea, englobando las líneas de actuación en dos grupos básicos de medidas: la plena integración de las PYME en la sociedad de la información y la incorporación de técnicas empresariales innovadoras (calidad diseño, cooperación interempresarial).

El Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme se centra en los tipos de proyectos o actuaciones siguientes:

- Sociedad de la información.

- Innovación en técnicas empresariales.

- Diseño.

- Redes interempresariales de cooperación.

- Sistemas de calidad.

- Innovación de procesos: Gestión y organización en la Pyme.

La colaboración permanente con las corporaciones locales en la implantación y ubicación de nuevas actividades empresariales se orienta a la cofinanciación de obras para la construcción de infraestructuras locales destinadas a acoger proyectos de apoyo a las iniciativas empresariales, dichas actuaciones se concretan mediante convenios con las entidades locales que van a realizar las infraestructuras.

Entre las diferentes líneas de actuación se incluye también la promoción de nuevas iniciativas de emprendedores, con especial atención a los colectivos de mujeres y jóvenes, incluyendo las ayudas que se destinarán al Consejo Regional de la Juventud, para la realización de la Feria Regional de la Formación y el Empleo así como del Concurso de Iniciativas de Emprendedores (IDEA), establecido dentro de las medidas y programas de fomento de la actividad económica y de la competitividad empresarial del III Pacto Industrial.

Por último, es necesario señalar que se prevé la participación de la Junta de Comunidades en la puesta en marcha, en coordinación con los agentes económicos y sociales, de un instrumento que, desde la premisa del fomento del desarrollo empresarial, promueva la realización de proyectos empresariales de inversión en la región materializando, de forma especifica y en beneficio de las PYMES, mecanismos financieros adecuados, con especial referencia al capital riesgo.

En lo referente a comercio interior, la evolución de la economía en los últimos años refleja que el sector servicios, con el comercio como principal actividad, es uno de los sectores que más está contribuyendo al crecimiento regional y que mejores perspectivas tiene para el futuro. Todos los análisis coinciden en que el comercio tiene un enorme potencial de crecimiento y es una de las claves de modernización y la transformación económica en marcha en la región, representando actualmente el 11% del valor añadido bruto.

Las medidas a establecer en esta materia van encaminadas a potenciar el comercio tradicional y la modernización de las estructuras, a través de las siguientes líneas de actuación:

- Modernización de las estructuras: subvencionando la apertura de nuevos locales comerciales y la realización de reformas de los existentes.

- Inversión tecnológica: subvencionando la compra de ordenadores, la implantación de medios informáticos, la construcción de nuevas redes o la mejora y puesta al día de las ya existentes para mejorar todos los aspectos de la gestión comercial.

- Cooperación empresarial: las opciones de colaboración son muy amplias y sólo desde ellas, se puede alcanzar una posición de ventaja competitiva.

- Implantación de sistemas de calidad comercial: para garantizar la satisfacción de los clientes.

Estas líneas de actuación se ejecutan a través del Decreto de Competitividad y de distintos programas de modernización del comercio interior, aprovechando la experiencia obtenida en su ejecución en años anteriores y adecuando los distintos programas y sus cuantías a las demandas reales del sector.

Dentro de estas líneas se enmarcan la rehabilitación de las zonas urbanas comerciales tradicionales, mediante un enfoque general integrado de colaboración y ayudas a los municipios.

Se potenciarán las ferias comerciales en Castilla-La Mancha, como medio de promoción de ventas y sondeo de mercado, implicando a las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro. Todo ello encaminado a una potenciación de la productividad y de la eficacia que provoque una mejora del servicio prestado a los consumidores y un aumento de los beneficios sectoriales con mejora de los resultados económicos.

En este contexto, un apartado especial merece el esfuerzo que la Consejería de Industria y Trabajo está realizando en inversión en infraestructuras comerciales para lograr una oferta completa y de calidad en la región, que dé una respuesta adecuada y de calidad para la realización de cualquier evento comercial, cultural o social.

En cuanto al comercio exterior, es una prioridad de esta región incrementar la base exportadora, abriendo nuevos caminos y consolidando los existentes y, por ende, impulsando el crecimiento profesional de nuestras empresas en su proceso de internacionalización.

En este sentido se realizarán acuerdos de colaboración con organismos intermedios, instituciones y entidades interesadas en la promoción de la actividad exterior, dando un especial apoyo a los programas de iniciación a la exportación dirigidos

a empresas con escasa o nula actividad exportadora, que permitan crear las condiciones precisas que hagan posible su acceso a los mercados exteriores.

Mención especial merece la puesta en funcionamiento del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha creado mediante Ley 3/2002 de 7 de marzo (DOCM nº34 18/03/02), como instrumento integrador y de apoyo a la internacionalización de las empresas castellano-manchegas.

Se trata de un instrumento eficaz y flexible, para dar respuesta adecuada a las necesidades reales de nuestra economía, que impulse la apertura de nuevos mercados exteriores y la ampliación de aquéllos en que ya se opera y, que partiendo de la realidad actual de nuestro tejido empresarial, le ayude a incorporar la internacionalización como una estrategia permanente a largo plazo, bajo los siguientes parámetros de actuación:

Empresa:

- Aumentar el número de empresas exportadoras de la región, significativamente.

- Incorporar nuevos sectores productivos internacionalizados. Diversificación.

- Ampliar y consolidar la internacionalización de las que ya exportan: penetración y consolidación.

Mercados:

- Búsqueda y análisis de nuevos mercados con valor añadido, de interés real: diversificar mercados.

- Diseñar planes de internacionalización adaptados a sectores más representativos de la región.

Colaboración institucional:

- Optimizar y potenciar:

- Marco de colaboración e integración de las instituciones, involucradas en internacionalización.

- Puesta en común de la experiencia acumulada.

- Revisión y optimización de los instrumentos de apoyo disponibles y creación nuevos programas.

- Búsqueda de nuevos recursos para actividades de fomento de comercio exterior.

Asociacionismo exportador:

- Fomentar fórmulas de asociación productiva para exportación: empresas sumar fuerzas, masa crítica, competitividad, en los mercados internacionales de destino, adecuados a sus productos.

- Fomentar la implantación en el exterior de exportadores, con fórmulas de agrupación.

Trabajo

Plenamente consolidados los efectos del II Acuerdo Regional por el Empleo, se pretende potenciar la eficacia de los programas recogidos en el mismo y que gestiona la Dirección General de Trabajo.

Cabe englobar estos programas en dos bloques: la economía social y la seguridad y salud laboral.

a) Economía Social. Este programa tiene, a su vez, tres subgrupos: el fomento de la economía social, el fomento del autoempleo y el fomento de la integración laboral de discapacitados a través de los centros especiales de empleo.

En cuanto a la economía social, se pretende continuar su potenciación a través de tres líneas fundamentales.

La primera de ellas está relacionada con la entrada en vigor de la primera Ley de Cooperativas de Castilla-La Mancha. A tal fin, se realizarán actuaciones para dar a conocer las líneas básicas y con mayor repercusión de esta norma respecto de las cooperativas de la región, lo que supondrá un considerable incremento en la creación de estas empresas, no en vano Castilla-La Mancha es actualmente la cuarta Comunidad Autónoma por número de cooperativas.

La segunda línea de actuación vendrá por el fomento en la creación de empresas de economía social por mujeres. Para ello se ha puesto en marcha el año 2003 una línea de ayudas específica, destinada a financiar con el 60 % de ayuda económica a la inversión para las empresas de economía social constituidas por mujeres. Es por ello por lo que se incrementa el presupuesto en este apartado, con el fin de hacer frente las solicitudes que se presenten.

En tercer lugar, se potenciarán las ayudas a la empresas de economía social que dirijan sus esfuerzos en las nuevas tecnologías, en la sociedad de la información en general y en la mejora de la competitividad, tanto a nivel interno como en la apertura de nuevos mercados.

Por último, se continuará potenciando el programa "CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, C.I.E.E.S.", tanto en la línea de cofinanciar con ayuntamientos la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones industriales que sirvan de estancia temporal a los jóvenes emprendedores, en alternancia con la prestación de formación en gerencia empresarial; como en la consolidación de esta iniciativa en Internet, a través de "CIEES.net".

Fomento del autoempleo. Se pretende potenciar tanto las líneas de ayudas que vienen gestionándose, como las nuevas que se pretende poner en marcha a lo largo del año 2004.

Así, se procederá a modificar las órdenes de fomento del autoempleo dirigidas a la mujer, las personas discapacitadas y a los hombres.

Con ello se pretende conseguir optimizar las ayudas, ampliando su cuantía y porcentajes, en unos casos, e incidiendo en aquellos sectores que demandan mayor desarrollo en la región.

Se continuará con el programa de fomento del autoempleo cuya finalidad, mediata e inmediata, es el fortalecimiento de su estructura empresarial, de una parte, y de la incentivación de su desarrollo, de otra parte.

En concreto, continuarán las ayudas para el mantenimiento de la actividad y productividad del microempresario de Castilla-La Mancha en supuesto de inactividad por enfermedad.

Igualmente, se potenciará el programa que incentiva a los trabajadores autónomos que contraten, con carácter indefinido, a su primer trabajador o trabajadora.

En cuanto al tercer grupo, es decir, el fomento del empleo protegido de las personas discapacitadas, se continuará la línea de impulso en la creación de centros especiales de empleo, cuyos resultados han supuesto multiplicar por diez los empleos creados desde la asunción de las competencias en este programa por parte de la Consejería de Industria y Trabajo.

b) Seguridad y salud laboral. La aprobación del Plan Regional de Acción sobre la Siniestralidad Laboral de Castilla-La Mancha por la Comisión Regional de Salud Laboral (25-IV-99), exigido dotar a la Dirección General de Trabajo de los recursos necesarios para atender de manera gradual y progresiva los objetivos en el plan establecidos.

A tal fin se considera necesario, para una gestión más ágil y eficaz, que la Dirección General de Trabajo cuente dentro del Capítulo II con las partidas presupuestarias necesarias para atender acciones comprometidas en el plan regional, tales como campañas de publicidad, edición de carteles, folletos, edición de la legislación sobre la materia para proporcionar a delegados de prevención, empresarios responsables de prevención, PYMES, centrales sindicales, colegios profesionales; cualificación de los técnicos del servicio; formación y participación en congresos, simposios, jornadas sobre seguridad y salud laboral; confección de auditorías, encuestas, mapas de riesgos en la región sobre la prevención, la seguridad y la salud laboral; organización de jornadas, simposios en Castilla-La Mancha.

Resulta evidente que, para que se pueda efectuar una gestión eficaz y cumplir los compromisos del Plan de Acción, se debe dotar de mayor crédito al Servicio de Condiciones Laborales, al objeto de continuar la colaboración en materia formativa y divulgativa con los agentes sociales, económicos y educativos de la región.

Se mantiene para el ejercicio 2004, el fomento de acciones encaminadas a la potenciación y desarrollo de las diversas formas de organización de la gestión preventiva en la empresa.

Para estimular una auténtica cultura de la prevención se impulsarán las dotaciones de becas de formación para titulados de grado medio o superior, así como la incentivación a las empresas, por diferentes vías, que se impliquen en la formación de sus trabajadores en la prevención.

Se pretende mantener la dotación económica necesaria, tendente a dos objetivos fundamentales: dotar a la Dirección General de Trabajo de los programas informáticos necesarios para atender a la diferente información que le llega y al mismo tiempo dotar a los servicios periféricos de los instrumentos precisos para efectuar una auténtica labor de control de la prevención.

Por un lado, se continuará poniendo a disposición de las PYMES de los instrumentos económicos necesarios para hacer prevención y, por otro, continuará la construcción de simuladores de riesgo en un sector señalado con un alto índice de siniestralidad como es la construcción.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 322A TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

Objetivo 01 RELACIONES LABORALES.

Actividad 1 Conciliación laboral.

Actividad 2 Intervención en convenios colectivos.

Actividad 3 Expedientes de regulación de empleo.

Actividad 4 Autorizaciones laborales.

Actividad 5 Intervención administrativa.

Actividad 6 Sanciones laborales.

Actividad 7 Colaboración con la inspección de trabajo.

Actividad 8 Elecciones sindicales.

Actividad 9 Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha.

Actividad 10 Consejo Regional de Relaciones Laborales.

Objetivo 02 CONDICIONES LABORALES.

Actividad 1 Información y asesoramiento a empresarios y trabajadores.

Actividad 2 Investigación de accidentes laborales.

Actividad 3 Seguimiento y control de actividades con riesgos específicos.

Actividad 4 Promoción y divulgación de la seguridad y salud laboral.

Actividad 5 Formación genérica y específica en seguridad laboral.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 322A TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

Actividad 6 Plan de choque y asesoramiento a empresas.

Actividad 7 Evaluaciones de riesgos laborales en empresas.

Actividad 8 Incentivos a empresas.

Objetivo 03 ECONOMÍA SOCIAL.

Actividad 1 Ayudas al autoempleo.

Actividad 2 Mantenimiento actividad y productividad del microempresario.

Actividad 3 Centros especiales de empleo.

Actividad 4 Desarrollo de la economía social.

Actividad 5 Reducción del tiempo de trabajo.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 20 **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa 322A **TRABAJO Y RELACIONES LABORALES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 RELACIONES LABORALES.**		
1	Conciliación	ACTOS	1600
2	Mediación	ACTOS	600
3	Expedientes de regulación de empleo	EXPEDIENTES	290
4	Autorizaciones laborales	SOLICITUDES	2900
5	Reuniones administración	REUNIONES	67
6	Sanciones	EXPEDIENTES	1150
7	Colaboraciones con la inspección de trabajo	REUNIONES	35
8	Elecciones sindicales	ACTOS	650
9	Jurado Arbitral	ACTOS	96
10	Consejo Regional de Relaciones Laborales	ACTOS	15
Objetivo	**02 CONDICIONES LABORALES.**		
1	Plan de asesoramiento a empresas	VISITAS	1750
2	Investigación de accidentes laborales	VISITAS	1700
3	Seguimiento y control de actividades con riesgos específicos	PROGRAMA	70
4	Promoción de la seguridad y salud laboral	PROGRAMA	60

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **20** **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa **322A** **TRABAJO Y RELACIONES LABORALES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Formación	CURSOS	95
6	Promoción de becas para la investigación	BECAS	80
7	Evaluación de riesgos en empresas	EXPEDIENTES	1950
Objetivo	**03 ECONOMÍA SOCIAL.**		
1	Ayudas al autoempleo de mujeres	SUBVENCIONES	2500
2	Fomento del autoempleo de hombres	SUBVENCIONES	2100
3	Fomento del autoempleo de discapacitados	SUBVENCIONES	110
4	Mantenimiento, actividades y producción de microempresarios	SUBVENCIONES	350
5	Centros especiales de empleo	EXPEDIENTES/PAGOS	1230
6	Economía social	EXPEDIENTES/PAGOS	3650
7	Reducción del tiempo de trabajo	EXPEDIENTES/PAGOS	25

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO

Objetivo 01 RÉGIMEN ECONÓMICO.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.

Actividad 2 Asesoramiento e información de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos.

Actividad 3 Propuestas de planificación y optimización de gastos corrientes y de inversiones.

Actividad 4 Gestión y control de los ingresos.

Actividad 5 Revisión de los procedimientos internos de ejecución de gasto.

Actividad 6 Coordinación y control de las actividades de las cajas pagadoras.

Actividad 7 Informe y tramitación de las propuestas de modificaciones de crédito.

Actividad 8 Seguimiento del proceso de descentralización del gasto.

Actividad 9 Coordinación de justificación FEDER de la consejería.

Objetivo 02 RÉGIMEN JURÍDICO.

Actividad 1 Resolución de recursos administrativos.

Actividad 2 Elaboración de disposiciones de carácter general.

Actividad 3 Informes jurídicos emitidos.

Actividad 4 Contenciosos.

Actividad 5 Convenios.

Actividad 6 Expedientes sancionadores.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO

Actividad 7 D.O.C.M.

Actividad 8 Consultas recibidas.

Objetivo 03 CÁMARAS DE COMERCIO.

Actividad 1 Recursos administrativos.

Actividad 2 Aprobación de presupuestos y liquidación.

Objetivo 04 DESARROLLO LOCAL.

Actividad 1 Subvencionar las obras de infraestructura urbana, en equipamiento comercial y alumbrado, para favorecer el desarrollo de los municipios.

Actividad 2 Justificación FEDER de estas ayudas.

Objetivo 05 CONTRATACIÓN.

Actividad 1 Tramitación administrativa de los contratos de obras, suministros y servicios.

Actividad 2 Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.

Actividad 3 Control y coordinación de la contratación en delegaciones.

Objetivo 06 PERSONAL.

Actividad 1 Estudio y evaluación de las necesidades: adecuación de plantilla y programación de recursos.

Actividad 2 Control y seguimiento de los expedientes de personal.

Actividad 3 Configuración de las relaciones de puestos de trabajo del personal.

Actividad 4 Desarrollo de estructura orgánica y dotación del personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
Programa	**721A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**
Actividad	5	Control de horario.
Actividad	6	Convocatoria y resolución concurso libre designación.
Actividad	7	Modificación de la relación de puesto de trabajo de personal laboral.
Actividad	8	Funcionarización.
Actividad	9	Coordinación con la Dirección General de la Función Pública.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 20 **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa 721A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 RÉGIMEN ECONÓMICO.**		
1	Anteproyecto de presupuestos	DOCUMENTO	10
2	Informes sobre la ejecución presupuestaria	INFORMES	70
3	Estudios y propuestas de racionalización de gastos	INFORMES	12
4	Control de ingresos	INFORMES	12
5	Procedimientos internos de ejecución del gasto a revisar	NOTAS INFORMATIVAS	4
6	Pagos realizados caja pagadora	DOCUMENTOS	2000
7	Tramitación de documentos contables de la consejería y sus delegaciones	DOCUMENTOS	30000
8	Tramitación modificaciones crédito	EXPEDIENTES	40
9	Informe de ejecución del presupuesto provincializado	INFORMES	10
10	Revisión justificación FEDER de la consejería	DOCUMENTO	12
Objetivo	**02 RÉGIMEN JURÍDICO.**		
1	Resolución de recursos administrativos	RESOLUCIÓN	1900
2	Elaboración de disposiciones de carácter general	ELABORACIÓN	60
3	Informes jurídicos emitidos	INFORMES	250
4	Contenciosos	TRAMITADOS	125

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **20** **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa **721A** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Convenios	TRAMITADOS	200
6	Expedientes sancionadores	TRAMITADOS	80
7	D.O.C.M.	REMISIÓN/TRAMITACIÓN	2000
8	Consultas recibidas	RESUELTAS	3000
Objetivo	**03 CÁMARAS DE COMERCIO.**		
1	Recursos administrativos	RECURSOS	10
2	Aprobación de presupuestos y liquidación	DOCUMENTOS	12
Objetivo	**04 DESARROLLO LOCAL.**		
1	Subvenciones para la mejora de los equipamientos	PROYECTOS	25
2	Subvenciones para la mejora de instalaciones eléctricas de titularidad municipal	PROYECTOS	130
Objetivo	**05 CONTRATACIÓN.**		
1	Contratación administrativa	EXPEDIENTES	50
2	Mesa de contratación	MESAS	100
3	Coordinación con las delegaciones	REUNIONES	5
Objetivo	**06 PERSONAL.**		
1	Gestión de la política del personal	DOCUMENTACIÓN	30000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **20** **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa **721A** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TRABAJO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Control y seguimiento de los expedientes	EXPEDIENTES	1090
3	Desarrollo estructura orgánica	ESTRUCTURAS	20
4	Control de horario	INFORMES	2800
5	Tramitación concurso libre designación	EXPEDIENTES	3
6	Modificación de la relación de puesto de trabajo de personal laboral	EXPEDIENTES	7
7	Funcionarización	EXPEDIENTES	19
8	Coordinación con la Dirección General de la Función Pública	REUNIONES	30

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

Objetivo 01 CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.

Actividad 1 Plan de electrificación regional.

Actividad 2 Plan estratégico del gas.

Actividad 3 Plan energías renovables.

Actividad 4 Estudios y control de programas para implantación de parques eólicos.

Actividad 5 Red de centros educativos solares.

Objetivo 02 SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.

Actividad 1 Planes de control y revisión de las instalaciones con riesgos potenciales para las personas y cosas.

Actividad 2 Plan de seguimiento de locales de pública concurrencia.

Actividad 3 Plan de inspección de aparatos elevadores.

Actividad 4 Plan de inspección de instaladores electricistas.

Actividad 5 Plan de revisión y control de instalaciones de gas.

Actividad 6 Plan de instalaciones de protección contra incendios.

Actividad 7 Control de los organismos de control autorizados (OCA).

Actividad 8 Plan de revisión de instalaciones petrolíferas.

Actividad 9 Plan de ordenación de instalaciones de recintos feriales.

Actividad 10 Ordenación de la infraestructura para la seguridad industrial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

Actividad 11 Mejora de la seguridad en ascensores existentes.

Actividad 12 Plan de inspección de grúas-torre.

Actividad 13 Plan de inspección de empresas con riesgo de accidentes graves.

Actividad 14 Plan de Inspección de instalaciones de calefacción y climatización.

Objetivo 03 RED DE LABORATORIOS DE VERIFICACIÓN Y METROLOGÍA.

Actividad 1 Mejora y mantenimiento de los laboratorios existentes.

Objetivo 04 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.

Actividad 1 Control de entidades concesionarias de ITV.

Actividad 2 Control de las actividades de los talleres instaladores de limitadores de velocidad y tacógrafos.

Objetivo 05 ORDENACIÓN, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE MINERO.

Actividad 1 Cursos, jornadas y seminarios sobre actividades mineras.

Actividad 2 Actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.

Actividad 3 Ordenación minero ambiental y obras en zonas sensibles.

Actividad 4 Estudios inventariables.

Actividad 5 Actuaciones de restauración del patrimonio histórico minero.

Objetivo 06 FORMACIÓN TÉCNICA.

Actividad 1 Organización de cursos de especialización, jornadas técnicas y seminarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN **20** **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa **722A** **POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

Objetivo **07** **CONTROL DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA.**

Actividad 1 Plan de verificación de instrumentos de pesaje.

Actividad 2 Plan de verificación de aparatos surtidores de combustible.

Actividad 3 Plan de verificación de contadores de energía eléctrica.

Actividad 4 Plan de verificaciones de analizadores de gases y opacímetros.

Actividad 5 Plan de verificación de sonómetros.

Actividad 6 Plan de verificación de etilómetros.

Actividad 7 Plan de ordenación del sector metrológico.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 20 **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa 722A **POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS.**		
1	Plan de electrificación regional	OBRAS	25
2	Plan estratégico del gas	OBRAS	5
3	Plan de energías renovables	NÚMERO	1
4	Estudios y control de programas para la implantación de parques eólicos	NÚMERO	1
5	Centros escolares renovables	NÚMERO	30
Objetivo	**02 SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.**		
1	Planes de control y revisión de las instalaciones con riesgos para personas	NÚMERO	6
2	Plan de seguimiento de locales de pública concurrencia	NÚMERO	1
3	Plan de inspección de aparatos elevadores	NÚMERO	1
4	Plan de inspección de instaladores electricistas	NÚMERO	1
5	Plan de revisión y control de instalaciones de gas	NÚMERO	1
6	Plan de instalaciones de protección contra incendios	NÚMERO	1
7	Control de los organismos de control autorizados (OCA)	NÚMERO	5
8	Plan de revisión de instalaciones petrolíferas	NÚMERO	1
9	Plan de ordenación de instalaciones de recintos feriales	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
10	Ordenación de la infraestructura para la seguridad industrial	NÚMERO	1
11	Mejora de la seguridad en ascensores existente	NÚMERO	1
12	Plan de inspección de grúas-torre	NÚMERO	1
13	Plan de inspección de empresas con riesgo de accidentes graves	NÚMERO	1
14	Plan de inspección de instalaciones de calefacción y climatización	NÚMERO	1
Objetivo	**03 RED DE LABORATORIOS DE VERIFICACIÓN Y METROLOGÍA.**		
1	Mejora y mantenimiento de los laboratorios existentes	NÚMERO	3
Objetivo	**04 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.**		
1	Control de entidades concesionarias de ITV	INSPECCIONES	324
2	Control de la actividad de los talleres instaladores de limitadores de velocidad	INSPECCIONES	60
Objetivo	**05 ORDENACIÓN, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE MINERO.**		
1	Cursos, jornadas y seminarios sobre actividades mineras	NÚMERO	5
2	Actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales	NÚMERO	4
3	Ordenación minero ambiental y obras en zonas sensibles	NÚMERO	6
4	Libro Blanco de la Minería	NÚMERO	1
5	Actuaciones de restauración del patrimonio histórico minero	NÚMERO	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 20 **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa 722A **POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**06 FORMACIÓN TÉCNICA.**		
1	Organización de cursos de especialización, jornadas técnicas y seminarios	NÚMERO	7
Objetivo	**07 CONTROL DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA.**		
1	Plan de verificación de instrumentos de pesaje	NÚMERO	1
2	Plan de verificación de aparatos surtidores de combustible	NÚMERO	1
3	Plan de verificación de contadores de energía eléctrica	NÚMERO	1
4	Plan de verificaciones de analizadores de gases y opacímetros	NÚMERO	1
5	Plan de verificación de sonómetros	NÚMERO	1
6	Plan de verificación de etilómetros	NÚMERO	1
7	Plan de ordenación del sector metrológico	NÚMERO	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Objetivo 01 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA A LA REGIÓN.

Actividad 1 Incentivación de la inversión productiva mediante el desarrollo del R.D. 489/88 de Delimitación de la Zona de Promoción Económica en Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Gestión y tramitación de las ayudas concedidas al amparo del R.D. 489/88, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha.

Objetivo 02 PROGRAMAS SECTORIALES ENCAMINADOS A DESARROLLAR Y POTENCIAR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Establecimiento y definición, en colaboración con los representantes sectoriales, de planes de actuación encaminados a mejorar la competitividad de los mismos.

Actividad 2 Compra de Sodicaman, S.A. o constitución de la sociedad de apoyo a la innovación empresarial.

Objetivo 03 INCENTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES.

Actividad 1 Gestión y tramitación de incentivos a la inversión empresarial.

Actividad 2 Gestión y tramitación de incentivos a las acciones de mejora de la calidad y seguridad industrial y medioambiental.

Actividad 3 Gestión y tramitación de incentivos a los programas de diseño realizados por las empresas.

Actividad 4 Gestión y tramitación de incentivos a los programas de I+D realizados por las empresas.

Actividad 5 Gestión y tramitación de incentivos a los programas de cooperación interempresarial.

Actividad 6 Gestión de convenios establecidos con instituciones financieras para la concesión de préstamos preferenciales a las PYMES.

Actividad 7 Gestión y tramitación de incentivos destinados a la mejora de las estrategias comerciales.

Objetivo 04 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL.

Actividad 1 Colaboración con los distintos agentes sociales y organismos intermedios, para la dotación de infraestructura en materia de innovación y mejora de la competitividad empresarial.

Objetivo 05 INICIATIVAS EMPRESARIALES.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
Programa	**724A**	**PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**
Actividad	1	Convocatoria del Concurso de Nuevos Emprendedores.
Actividad	2	Colaboración con el Consejo de la Juventud y la Universidad.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 20 **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa 724A **PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA A LA REGIÓN.**		
1	Tramitación de Exptes. acogidos al R.D. 489/88 para la concesión de subvenciones	EXPEDIENTES	50
2	Tramitación de expedientes de liquidación acogidos al R.D. 489/88	EXPEDIENTES	50
Objetivo	**02 PROGRAMAS SECTORIALES ENCAMINADOS A DESARROLLAR Y POTENCIAR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Definición de programas sectoriales	REUNIONES	25
2	Compra de Sodicaman, S.A.	COMPRA	1
Objetivo	**03 INCENTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES.**		
1	Subvenciones de proyectos a la inversión empresarial	PROYECTOS	2000
2	Subvenciones de proyectos a la calidad	PROYECTOS	200
3	Subvenciones de proyectos de diseño	PROYECTOS	75
4	Subvenciones de proyectos de I+D	PROYECTOS	200
5	Subvenciones de proyectos de cooperación interempresarial	PROYECTOS	10
6	Subvenciones de proyectos de mejora de estrategias	PROYECTOS	1500
Objetivo	**04 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL.**		
1	Colaboración con agentes soc. y org. intermedios en innovación y competitividad	PROYECTOS	10
Objetivo	**05 INICIATIVAS EMPRESARIALES.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **20** **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa **724A** **PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Concurso de nuevos emprendedores	PROYECTOS	60
2	Colaboración con el Consejo de la Juventud y Universidad	PROYECTOS	4

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 20 INDUSTRIA Y TRABAJO

Programa 751A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

Objetivo 01 ORDENACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL.

Actividad 1 Desarrollo de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Colaboración en los estudios sobre nuevas formas comerciales.

Actividad 3 Apertura de establecimientos en domingos y festivos.

Actividad 4 Realización de campañas de inspección en comercios minoristas.

Actividad 5 Tramitación de expedientes sancionadores en materia comercial.

Objetivo 02 PROMOCIÓN COMERCIAL.

Actividad 1 Colaboración en los programas para modernización de las PYMES comerciales dentro del Plan Marco de Modernización de Comercio Interior.

Actividad 2 Colaboración con entidades de derecho público, y entidades locales para la realización de actividades de promoción comercial e información sobre dicho sector.

Actividad 3 Rehabilitación y modernización de los mercados municipales y centros urbanos comerciales.

Actividad 4 Construcción de infraestructuras comerciales.

Objetivo 03 FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR.

Actividad 1 Colaboración con el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Desarrollo de convenios de colaboración con las cámaras de comercio y el IPEX para la promoción del comercio exterior.

Actividad 3 Coordinación y desarrollo del Plan Regional de Fomento de la Actividad Exterior (PRAE).

Objetivo 04 PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES.

Actividad 1 Concesión de autorización para la celebración de ferias regionales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**20**	**INDUSTRIA Y TRABAJO**
Programa	**751A**	**ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO**
Actividad	2	Calificación de oficiales a ferias comerciales.
Actividad	3	Apoyo a la celebración de ferias comerciales que se celebren en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 20 **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa 751A **ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ORDENACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL.**		
1	Modificación de la Ley 7/1998, de 15 de octubre de comercio minorista de C-LM	ANTEPROYECTO LEY	1
2	Colaboración en los estudios sobre nuevas formas comerciales	ESTUDIOS	2
3	Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos	EXPEDIENTES	20
4	Realización de campañas de inspección en comercios minoristas	CAMPAÑA	2
5	Tramitación de expedientes sancionadores en materia comercial	EXPEDIENTES	25
Objetivo	**02 PROMOCIÓN COMERCIAL.**		
1	Colaboración PYMES comerciales dentro plan marco modernización comercio interior	CONVENIOS	1
2	Colaboración entidades derecho. púb. y locales para activid. promoción comercial	SUBVENCIONES	2
3	Convenios de colaboración con Aytos. para revitalización centro comerciales	CONVENIOS	2
4	Realización de equipamientos comerciales a través de GICAMAN, S.A.	CONVENIOS	2
Objetivo	**03 FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR.**		
1	Desarrollo del plan de actuaciones del IPEX 2004	PLAN	2
2	Puesta en funcionamiento de planes de iniciación y de seguimiento para PYMES	CONVENIOS	2
3	Coordinación y desarrollo Plan Regional de Fomento Actividad Exterior (PRAE)	REUNIONES	12
Objetivo	**04 PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **20** **INDUSTRIA Y TRABAJO**

Programa **751A** **ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Concesión de autorización para la celebración de ferias regionales	EXPEDIENTES	42
2	Calificación de oficial a ferias comerciales	EXPEDIENTES	15
3	Apoyo a la celebración de ferias comerciales que se celebren en la comunidad	SUBVENCIONES	27

1.10

21.AGRICULTURA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La estructura orgánica y los programas que gestiona la Consejería de Agricultura se adapta en este ejercicio a la nueva estructura del Gobierno regional, con la creación de la Consejería de Medio Ambiente, a la que se adscriben los programas relativos a calidad ambiental y ordenación y conservación del medio natural. Esta nueva realidad queda contemplada en los presupuestos para el año 2004, que mantiene la finalidad de contribuir al aumento de la renta agraria de los agricultores y ganaderos de la región. Estos presupuestos quedan reforzados por el Programa Operativo Regional Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, aprobado por la Unión Europea el 13 de marzo de 2001, mediante la Decisión de la Comisión C (2001) 525, especialmente en las medidas cofinanciadas por el FEOGA.

De acuerdo con la nueva estructura orgánica y el reparto competencial establecidos, los objetivos y actividades de la Consejería de Agricultura para el año 2004, se concretan y distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMA 711A. Dirección y Servicios Generales.

La Jefatura de la Consejería y las funciones que corresponden a la Secretaria General Técnica en materia de apoyo y coordinación de los órganos directivos de la Consejería quedan comprendidas en este programa. También integra a las delegaciones provinciales y a las oficinas comarcales agrarias, en aquellas competencias que les son propias, y mantiene relación con el resto de las administraciones públicas que tienen competencias en materia agraria.

Desde este programa se supervisa el desarrollo del Programa Operativo Regional Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, en lo que respecta a la financiación de la Sección Orientación del FEOGA, y también se controla el Organismo Pagador de Castilla-La Mancha para la financiación de la Sección Garantía del FEOGA. Un objetivo prioritario del programa es el mantenimiento y la nueva dotación de sistemas informáticos para el seguimiento de estos programas y para la gestión.

PROGRAMA 713A. Producción Vegetal.

El departamento encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Producción Agropecuaria. La reestructuración del viñedo es el objetivo prioritario entre el conjunto de acciones incluidas en materia de producción vegetal, con la finalidad de conseguir, como está previsto, que en los próximos cinco años más del 15 % de la superficie vitícola de la región esté reestructurada, con adaptación de variedades y modernización de técnicas de cultivo.

Otros objetivos importantes en este programa son:

- El fomento del seguro agrario para mantener la renta de los agricultores y el impulso a su contratación para tender a la generalización de su uso.

- La mejora de los medios de producción agrícola.

- El apoyo a los cultivos sociales (ajo, melón y champiñón).

- El fomento de la sanidad vegetal y la seguridad alimentaria, que conlleve a la mejora de la calidad de los productos así obtenidos.

PROGRAMA 713B. Producción Animal.

La Dirección General de Producción Agropecuaria es la encargada de gestionar este programa. La finalidad principal es la mejora de la sanidad animal, mediante programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades, así como de fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS), que faciliten a los ganaderos la mejora de los rendimientos de las explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas, y que hagan llegar al consumidor productos con total garantía sanitaria.

Además, desde este programa se financian la modernización de los medios utilizados en la producción ganadera, en selección de razas y reproducción, y la mejora de la renta de las explotaciones ganaderas.

PROGRAMA 718A. Política Agraria Comunitaria.

Varios órganos gestores participan en el desarrollo de este programa:

- La Dirección General de Desarrollo Rural, para las ayudas procedentes de la Unión Europea destinadas a productos agrícolas (cultivos herbáceos, producción de aceite de oliva, etc.) y a productos ganaderos (ovino y caprino, vacas nodrizas y terneros). Además, gestionará las medidas agroambientales, indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, cese anticipado y mejora de la producción del aceite de oliva.

- La Dirección General de Mercados Alimentarios, para la regulación de los mercados, principalmente del sector del vino (destilaciones y almacenamiento) y de los forrajes desecados. Un gran esfuerzo se concentra en la lucha contra el fraude para velar por el prestigio de los productos castellano-manchegos.

- La reforestación de tierras agrarias y medidas relacionadas con la calidad ambiental pasan a ser gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente.

PROGRAMA 716A. Comercialización e Industrialización Agraria.

La Dirección General de Mercados Alimentarios gestiona este programa, concentrando los recursos de que dispone la Consejería de Agricultura para la financiación de proyectos presentados por empresas a la Orden de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria en Castilla-La Mancha (FOCAL 2000), contemplado en:

- El programa 2- Comercialización de los productos de calidad.

- El programa 3- Industrias y mercados alimentarios.

Con estas actuaciones se pretende promocionar los productos alimentarios de la región, mejorar la calidad de los mismos a través de las denominaciones de calidad, el cuidado de la presentación en el mercado y la comercialización, así como la mejora de las estructuras de aquellas industrias agroalimentarias que no poseen forma jurídica de cooperativa agraria.

PROGRAMA 717B. Cooperativismo.

La Dirección General de Mercados Alimentarios gestiona también este programa. La totalidad de los recursos, en este caso, se destina al fortalecimiento del cooperativismo agrario de la región como forma de que los agricultores participen en el valor añadido generado por sus productos. La Orden de 8 de junio de 2000, FOCAL 2000, atiende los siguientes programas:

- Programa 1 - Cooperativismo agrario - Ayudas a actividades de mejora de la dimensión, fusión y profesionalización.

- Programa 3 - Industrias y mercados alimentarios - Ayudas a las inversiones de las industrias que sean cooperativas.

PROGRAMA 531A. Regadíos y mejoras territoriales.

La Dirección General de Producción Agropecuaria gestiona este programa, y destacan entre sus objetivos:

- La protección y el aprovechamiento racional de los recursos hídricos de la región.

- La potenciación del regadío regional mediante su modernización y/o mejora de los ya existentes, la transformación de nuevos regadíos, así como la optimización de la gestión de las comunidades de regantes.

- La mejora de las infraestructuras agrarias.

- La ordenación de la propiedad rústica, mediante concentraciones parcelarias para evitar la dispersión de la propiedad y la inadecuada gestión y producción de las explotaciones agrarias.

PROGRAMA 541C. Investigación Agraria.

Este programa está gestionado por la Dirección General de Producción Agropecuaria, con varias finalidades

- Desarrollar proyectos de investigación para la mejora del sector agrario y la transferencia de innovaciones tecnológicas.

- Aplicación de programas conjuntos de investigación y experimentación con otras instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Castilla-La Mancha, INIA, etc.

PROGRAMA 717A. Promoción y Desarrollo Rural.

Es uno de los programas más importantes de la Consejería de Agricultura, cuya gestión está distribuida:

- A la Dirección General de Producción Agropecuaria corresponde el aumento de la capacidad y competencia profesionales de aquellas personas que se quieran formar en materia agrícola, ganadera y medioambiental.

- A la Dirección General de Desarrollo Rural se le asigna el fomento del desarrollo rural y la diversificación de actividades mediante la aplicación de los programas Leader y Proder de la Unión Europea, que apoyan alternativas productivas diferentes a la agricultura en los núcleos rurales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 531A REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES

Objetivo 01 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y ORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD.

Actividad 1 Actuaciones directas sobre las infraestructuras agrarias.

Actividad 2 Cooperación con la Administración local para la mejora de caminos rurales.

Actividad 3 Ordenación de la propiedad rústica.

Objetivo 02 MEJORA, CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS.

Actividad 1 Transformación de nuevos regadíos.

Actividad 2 Mejora y consolidación de regadíos existentes.

Actividad 3 Optimización de la gestión del uso del agua.

Actividad 4 Estudios y asistencias técnicas en materia de regadíos.

Objetivo 03 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Actividad 1 Incorporación de jóvenes agricultores.

Actividad 2 Inversiones en mejora y modernización de las explotaciones agrarias.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

Programa 531A **REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y ORDENACIÓN DE LA PROPIEDAD.**		
1	Construcción de nuevos caminos rurales de uso público	KILÓMETROS	150
2	Acondicionamiento y mejora de caminos rurales de carácter público	KILÓMETROS	1450
3	Otras infraestructuras agrarias	PROYECTOS	3
4	Proyectos aprobados de concentración parcelaria de carácter público	HECTÁREAS	6000
5	Proyectos aprobados de concentración parcelaria de carácter privado	PROYECTOS	5
Objetivo	**02 MEJORA, CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS.**		
1	Transformación de nuevos regadíos	HECTÁREAS	3000
2	Mejora y consolidación de regadíos existentes	HECTÁREAS	12000
3	Optimización de la gestión del uso del agua	HECTÁREAS	140000
4	Servicio integral de asesoramiento al regante	HECTÁREAS	200000
5	Convenios con la Universidad de Castilla-La Mancha	PROYECTOS	5
6	Asistencia técnica relativa al Plan Nacional de Regadíos	PROYECTOS	6
Objetivo	**03 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.**		
1	Número de jóvenes incorporados a la agricultura	JÓVENES	450
2	Número de planes de mejora aprobados en las explotaciones agrarias	PLANES	700

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 541C INVESTIGACIÓN AGRARIA

Objetivo 01 DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y AMBIENTAL.

Actividad 1 Realización de proyectos de investigación agraria y ambiental en centros propios de la Consejería.

Actividad 2 Financiación de proyectos de investigación agraria y ambiental a través de una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Actividad 3 Desarrollo de proyectos financiados por el INIA y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Objetivo 02 FOMENTO Y DIFUSIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.

Actividad 1 Desarrollo de actividades de divulgación tecnológica.

Actividad 2 Difusión de resultados de investigación y tecnología agraria.

Actividad 3 Realización de ensayos y experimentos en fincas colaboradoras.

Objetivo 03 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS DE I+D+I AGRARIO Y AMBIENTAL CON OTRAS INSTITUCIONES.

Actividad 1 Desarrollo de acciones y proyectos conjuntos con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la Fundación General de la UCLM.

Actividad 2 Desarrollo de acciones y proyectos conjuntos con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Actividad 3 Desarrollo de acciones y proyectos con las Universidades de Córdoba, Politécnica de Madrid, Alcalá de Henares y Extremadura.

Actividad 4 Desarrollo de acciones y proyectos conjuntos con la Diputación Provincial de Cuenca (Centro de Investigación, Experimentación y Servicios del Champiñón).

Actividad 5 Desarrollo de acciones y proyectos conjuntos con la Diputación Provincial de Albacete (Instituto Técnico Agronómico Provincial).

Actividad 6 Desarrollo de acciones y proyectos con instituciones sin ánimo de lucro.

Objetivo 04 POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Actividad 1 Creación y consolidación de grupos de I+D (GID) con suficiente masa crítica.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
Programa	**541C**	**INVESTIGACIÓN AGRARIA**
Actividad	2	Formación de personal investigador predoctoral, postdoctoral y tecnólogo en centros propios de la Consejería.
Actividad	3	Perfeccionamiento del personal investigador a través de ayudas individuales para la realización de tesis doctorales y estancias en centros externos.
Actividad	4	Facilitar el acercamiento de alumnos de último curso de carrera a la investigación agraria y ambiental.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

Programa 541C **INVESTIGACIÓN AGRARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y AMBIENTAL.**		
1	Desarrollo de proyectos de investigación	PROYECTOS	32
2	Financiación de proyectos de investigación	PROYECTOS	20
3	Proyectos de investigación financiados por el INIA	PROYECTOS	10
Objetivo	**02 FOMENTO Y DIFUSIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.**		
1	Actividades de divulgación tecnológica	JORNADAS	15
2	Publicaciones	EJEMPLARES	10
3	Fincas colaboradoras	BENEFICIARIOS	250
Objetivo	**03 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS DE I+D+I AGRARIO Y AMBIENTAL CON OTRAS INSTITUCIONES.**		
1	Proyectos conjuntos con el CSIC	PROYECTOS	9
2	Proyectos conjuntos con la UCLM y la Fundación UCLM	PROYECTOS	14
3	Proyectos conjuntos con otras universidades	PROYECTOS	6
4	Proyectos conjuntos con la Diputación de Cuenca	PROYECTOS	4
5	Proyectos conjuntos con la Diputación de Albacete	PROYECTOS	6
6	Proyectos conjuntos con instituciones sin ánimo de lucro	PROYECTOS	2
Objetivo	**04 POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA**

Programa **541C** **INVESTIGACIÓN AGRARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Creación y consolidación de GID	DOCTORES INIA	12
2	Formación de personal investigador	BECAS SITA	15
3	Perfeccionamiento del personal investigador	AYUDAS	12
4	Acercamiento de alumnos a la investigación	BECAS	15

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

Objetivo 01 COORDINAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Normalización de la gestión administrativa.

Actividad 2 Control de las actuaciones en materia de contratación.

Objetivo 02 DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.

Actividad 2 Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Actividad 3 Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Actividad 4 Coordinación y control de las cajas pagadoras.

Actividad 5 Seguimiento del proceso de descentralización del gasto.

Objetivo 03 COORDINAR EN MATERIA DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Elaboración de nóminas e incidencias de personal.

Actividad 2 Formación específica, en coordinación y de acuerdo con los criterios establecidos en materia de función pública.

Actividad 3 Control de horarios.

Actividad 4 Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de personal.

Objetivo 04 PROPORCIONAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Elaboración de decretos y órdenes.

Actividad 2 Elaboración de informes jurídicos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

Actividad 3 Propuesta de resolución de recursos.

Objetivo 05 DOTAR DE MEDIOS SUFICIENTES A LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Contratación de obras, suministros y servicios.

Objetivo 06 PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.

Objetivo 07 GESTIONAR EL PATRIMONIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Mantenimiento del inventario de los bienes adscritos a la consejería.

Objetivo 08 PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS AGRARIAS.

Actividad 1 Toma de datos y elaboración de estadísticas regionales en materia agraria.

Objetivo 09 APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE OTRAS ENTIDADES EXTERNAS (CORPORACIONES LOCALES Y OPAS).

Actividad 1 Apoyo a los servicios de guardería rural de los ayuntamientos.

Actividad 2 Apoyo al funcionamiento de las organizaciones profesionales agrarias.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 COORDINAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Expedientes de contratación tramitados	EXPEDIENTES	220
2	Auditorías internas realizadas	AUDITORÍAS	8
Objetivo	**02 DIRIGIR LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA EN ORDEN A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
1	Expedientes tramitados	EXPEDIENTES	88
2	Documentos contabilizados	DOCUMENTOS	22000
3	Pagos masivos realizados	PAGOS MASIVOS	66
Objetivo	**03 COORDINAR EN MATERIA DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Expedientes de personal tramitados	EXPEDIENTES	1300
2	Cursos de formación	CURSOS	14
Objetivo	**04 PROPORCIONAR EL APOYO JURÍDICO NECESARIO A LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Decretos, órdenes y resoluciones	DISPOSICIONES	360
2	Informes jurídicos emitidos	INFORMES	800
3	Órdenes resolutorias de recursos	ÓRDENES	4000
Objetivo	**05 DOTAR DE MEDIOS SUFICIENTES A LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Expedientes tramitados	EXPEDIENTES	33

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **21** **AGRICULTURA**

Programa **711A** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**06 PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Aplicaciones informáticas implantadas	APLICACIONES	65
Objetivo	**08 PROPORCIONAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS AGRARIAS.**		
1	Estadísticas por líneas realizadas	ESTADÍSTICAS	39
Objetivo	**09 APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE OTRAS ENTIDADES EXTERNAS (CORPORACIONES LOCALES Y OPAS).**		
1	Subvenciones a ayuntamientos	SUBVENCIONES	50
2	Subvenciones a OPAS	SUBVENCIONES	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

Objetivo 01 RENTABILIZAR LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.

Actividad 1 Utilización racional de la maquinaria agrícola y fomento de utilización de ésta en común.

Actividad 2 Reestructuración del viñedo.

Actividad 3 Mantenimiento y actualización del registro vitícola y reserva regional de derechos de plantación.

Actividad 4 Arraque con derecho a replantación y transferencias de derechos y plantaciones.

Actividad 5 Apoyo a la suscripción de seguros agrarios.

Actividad 6 Fomento de producción autóctona de cultivos sociales.

Actividad 7 Registro y control de viveros.

Objetivo 02 MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL.

Actividad 1 Vigilancia del estado sanitario de las cosechas.

Actividad 2 Red de información fitosanitaria.

Actividad 3 Fomento de la constitución de asociaciones para tratamientos integrados y asociaciones de sanidad vegetal.

Actividad 4 Campaña contra agentes nocivos.

Actividad 5 Vigilancia y seguimiento de residuos de plaguicidas.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

Programa 713A **PRODUCCIÓN VEGETAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 RENTABILIZAR LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.**		
1	Solicitudes de ayuda para maquinaria en común	UNIDADES	70
2	Testaje de maquinaria en uso	UNIDADES	220
3	Reestructuración del viñedo	HECTÁREAS	12000
4	Actualización del registro vitícola	HECTÁREAS	35000
5	Apoyo a la suscripción de seguros agrarios	HECTÁREAS	1300000
6	Número de hectáreas de cultivos sociales	HECTÁREAS	3500
Objetivo	**02 MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL.**		
1	Divulgación de boletines de avisos agrícolas	UNIDADES	30000
2	Agrupaciones de sanidad vegetal	AGRUPACIONES	60

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

Objetivo 01 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS: MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMÚN.

Actividad 1 Explotaciones con mejora estructural.

Actividad 2 Explotaciones trasladadas del casco urbano.

Actividad 3 Centro de limpieza y desinfección.

Objetivo 02 PROGRAMA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA LECHE CRUDA.

Actividad 1 Determinaciones analíticas.

Actividad 2 Explotaciones controladas.

Objetivo 03 PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN, SELECCIÓN Y CONSERVACIÓN ANIMAL.

Actividad 1 Sementales de ovino manchego valorados genéticamente.

Actividad 2 Núcleos de conservación de razas en peligro de extinción.

Actividad 3 Determinaciones biogenéticas para el estudio de las distintas genéticas y de paternidades.

Objetivo 04 PROGRAMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES.

Actividad 1 Explotaciones investigadas.

Actividad 2 Animales investigados.

Objetivo 05 ASOCIACIONES GANADERAS.

Actividad 1 Asociaciones de defensa sanitaria.

Actividad 2 Asociaciones ganaderas.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS GANADERAS: MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMÚN.**		
1	Explotaciones con mejora estructural	UNIDADES	100
2	Explotaciones trasladadas del casco urbano	UNIDADES	25
3	Centros de desinfectación	UNIDADES	25
Objetivo	**02 PROGRAMA DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LA LECHE CRUDA.**		
1	Determinaciones analíticas	UNIDADES	1500000
2	Explotaciones controladas	UNIDADES	8000
Objetivo	**03 PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN, SELECCIÓN Y CONSERVACIÓN ANIMAL.**		
1	Sementales de ovino manchego valorados genéticamente	UNIDADES	200
2	Núcleos de conservación de razas en peligro de extinción	UNIDADES	10
3	Determinac. biogenét. para el estudio de las distancias genét. y de paternidades	UNIDADES	2500
Objetivo	**04 PROGRAMA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES.**		
1	Explotaciones investigadas	UNIDADES	12500
2	Animales investigados	UNIDADES	4500000
Objetivo	**05 ASOCIACIONES GANADERAS.**		
1	Asociaciones de defensa sanitaria	UNIDADES	500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

Programa 713B **PRODUCCIÓN ANIMAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Asociaciones ganaderas	UNIDADES	12

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 716A COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

Objetivo 01 MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS.

Actividad 1 Control de calidad de las producciones agroalimentarias.

Actividad 2 Supervisión de los organismos que realizan la certificación del origen y la calidad de las producciones agroalimentarias.

Actividad 3 Ayudas a las denominaciones de calidad.

Objetivo 02 MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA.

Actividad 1 Organización de concursos de productos agroalimentarios.

Actividad 2 Organización de campañas de promoción en medios informativos.

Actividad 3 Apoyo a misiones comerciales y asistencia a ferias.

Objetivo 03 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

Actividad 1 Apoyo a inversiones en la mejora de las estructuras de transformación.

Actividad 2 Control y gestión del registro de industrias agroalimentarias.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

Programa 716A **COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS.**		
1	Inspecciones realizadas	INSPECCIONES	1005
2	Organismos supervisados	NÚMERO	11
3	Ayudas concedidas	AYUDAS	133
Objetivo	**02 MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA.**		
1	Concursos organizados	CONCURSOS	5
2	Apoyo a asistencia a ferias	FERIAS	46
3	Apoyo a asistencia a empresas	EMPRESAS	88
4	Presencia institucional a ferias	FERIAS	22
5	Inserciones publicitarias en medios de comunicación	MEDIOS	62
6	Ayuda a empresas para mejora comercialización	SOLICITUDES	115
Objetivo	**03 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS.**		
1	Proyectos de inversión subvencionados	PROYECTOS	277

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

Objetivo 01 FORMACIÓN.

Actividad 1 Cursos de incorporación a la empresa agraria de agricultores jóvenes.

Actividad 2 Cursos monográficos y jornadas técnicas para formación continua de agricultores y ganaderos.

Actividad 3 Asistencia de formación y seminarios para agricultores y ganaderos.

Objetivo 02 GESTIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS (LEADER Y PRODER).

Actividad 1 Apoyo técnico al desarrollo rural.

Actividad 2 Diversificación e innovación de actividades económicas en el mundo rural.

Actividad 3 Turismo rural, agroturismo.

Actividad 4 Apoyo a PYMES.

Actividad 5 Conservación del patrimonio (natural, cultural y artístico).

Actividad 6 Formación empresarial.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

Programa 717A **PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 FORMACIÓN.**		
1	Cursos para la incorporación de jóvenes a la empresa agraria	PARTICIPANTES	1000
2	Cursos y jornadas técnicas para agricultores y ganaderos	PARTICIPANTES	6000
Objetivo	**02 GESTIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS (LEADER Y PRODER).**		
1	Programas de desarrollo europeos (Leader y Proder)	EXPEDIENTES	1500

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

Programa 717B COOPERATIVISMO

Objetivo 01 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGRARIA.

Actividad 1 Fomento de la mejora en la gestión y la profesionalización de las cooperativas.

Actividad 2 Fomento de la mejora de las estructuras de transformación y de las producciones primarias.

Actividad 3 Apoyo al asociacionismo agrario.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

Programa 717B **COOPERATIVISMO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA AGRARIA.**		
1	Ayudas para la mejora de la gestión y la profesionalización	COOPERATIVAS	154
2	Ayudas a proyectos de inversión	PROYECTOS	293
3	Ayudas a agrupaciones de productores	COOPERATIVAS	12
4	Convenios con entidades asociativas	CONVENIOS	1
5	Sociedad Agraria de Transformación constituidas	SAT	25

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**21**	**AGRICULTURA**
Programa	**718A**	**POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**
Objetivo	**01**	**MEJORA DE LA GESTIÓN, AGILIZACIÓN DE LOS PAGOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS CONTROLES.**
Actividad	1	Mejora de la gestión, agilización de los pagos y optimización de los controles.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 21 **AGRICULTURA**

Programa 718A **POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 MEJORA DE LA GESTIÓN, AGILIZACIÓN DE LOS PAGOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS CONTROLES.**		
1	Cultivos herbáceos	EXPEDIENTES	69000
2	Producción aceite de oliva	EXPEDIENTES	90000
3	Extensificación de la producción agraria	EXPEDIENTES	4200
4	Racionalización uso productos químicos (producción integrada y ecológica)	EXPEDIENTES	1500
5	Lucha contra la erosión (olivar, tierras abandonadas)	EXPEDIENTES	300
6	Ahorro agua riego en zonas humedal y fomento aguas depuradas (acuíferos 23 y 24)	EXPEDIENTES	2300
7	Prácticas de ordenación medioambiental (formación agroambiental)	PARTICIPANTES	1500
8	Protección del paisaje y lucha contra incendios	EXPEDIENTES	300
9	Ovino-Caprino	EXPEDIENTES	10000
10	Primas de ganado vacuno	EXPEDIENTES	3000
11	Indemnizaciones compensatorias	EXPEDIENTES	16500
12	Ayuda forrajes desecados	BENEFICIARIOS	24
13	Regulación sector vitivinícola	BENEFICIARIOS	171
14	Leche escolar	CENTROS	284
15	Cese anticipado	EXPEDIENTES	300

1.11

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La Administración es un instrumento orientado a la prestación adecuada y objetiva de servicios en consonancia con el interés general de la ciudadanía. Las políticas que desarrolla están en concordancia con un sistema plural y democrático de convivencia. Las necesidades expresadas por la ciudadanía y la prestación de los servicios que de ella derivan legitiman la existencia de cualquier Administración Pública. La Administración otorga a los ciudadanos un papel protagonista y basa su trabajo en principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, en lógica consonancia con la Constitución Española, pero también en los de transparencia, colaboración, solidaridad y eficacia de la acción pública.

En este marco, la Consejería de Administraciones Públicas se caracteriza por ser un órgano gestor de carácter horizontal que contribuye a la prestación de unos servicios públicos cada vez más modernos, eficaces, eficientes, de calidad y próximos al ciudadano. Pero también se encarga de mantener las relaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con otras administraciones públicas, particularmente la local, atiende a la prestación de importantes servicios en materia de protección ciudadana - como el teléfono europeo de emergencias 112, protección civil y formación de policías locales -, ordena y regula el régimen de la función pública, y garantiza la calidad de los servicios públicos, además de gestionar el Archivo Regional de Castilla-La Mancha.

Como es tradicional, la Consejería de Administraciones Públicas viene manteniendo como principios orientadores de su acción, los de austeridad y de eficacia en el funcionamiento de la Administración regional. En este sentido, los Presupuestos del año 2004 afrontan el reto de desarrollar políticas orientadas a la permanente modernización de la Administración, para que los ciudadanos reciban unos servicios públicos de calidad.

Para el desarrollo de las tareas que facilitan las relaciones de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha con su Administración, existe la unidad de Inspección General y Organización, encargada de establecer un adecuado cauce de comunicación administración-ciudadano que permita la adaptación continua de los recursos públicos a

las necesidades ciudadanas, la mejora de los procedimientos administrativos y la eliminación de aquellos que han quedado obsoletos o que son ya innecesarios.

El programa 126D, Calidad de los Servicios, para el ejercicio presupuestario del año 2004 consolida y refuerza los sistemas de información y atención al ciudadano, a la vez que continúa introduciendo elementos propios de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para ponerlos al servicio de los ciudadanos. Todo ello en estrecha colaboración con la Consejería de Ciencia y Tecnología, desde donde se ponen en marcha los programas de desarrollo e innovación informática al objeto de hacer ágiles, accesibles y rápidos los sistemas procedimentales. La evaluación de la calidad de los servicios que la Administración ofrece a los ciudadanos es hoy un elemento esencial para lograr una administración moderna que sepa responder a los retos derivados de la constante transformación de la sociedad y a las demandas de la ciudadanía, situándolas en el centro de sus decisiones.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tras el traspaso de competencias de empleo en 2002, ha alcanzado un importantísimo nivel en gestión de recursos. Sin duda, los recursos humanos constituyen un factor esencial en la Administración regional, siendo la ordenación de los mismos un reto de la Consejería de Administraciones Públicas en aras a garantizar a los ciudadanos un servicio de calidad. También es importante la formación de los servidores públicos, así como procurar la salud y la seguridad laboral de quienes trabajan para la administración. De todo ello, y de la gestión del personal de la Administración regional, así como de las relaciones con los representantes sindicales de los trabajadores, se encarga la Dirección General de Función Pública.

Otra importante función asignada a la Consejería de Administraciones Públicas es la relación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el resto de las administraciones y, muy particularmente, con la de ámbito local, ayuntamientos, mancomunidades, diputaciones y entidades de ámbito inferior al municipio. Esta relación se manifiesta tanto desde el punto de vista jurídico, con la elaboración, tramitación y aprobación de normas jurídicas, como desde el punto de vista económico, en la gestión de programas económicos que tienen por objeto mejorar las infraestructuras municipales y, por tanto, la calidad de vida de los ciudadanos que viven en nuestros pueblos y ciudades.

En lo que se refiere al ámbito jurídico, se prevén dos importantes novedades legislativas básicas para el desarrollo y ejecución del Pacto Local en nuestra Comunidad: la Ley de Régimen Local y la de Coordinación de Diputaciones Provinciales.

El antiguo Fondo Regional de Ayuda a Municipios, instrumento pionero y singular dentro del ámbito de las comunidades autónomas españolas, supuso un importante apoyo para las entidades locales, y muy particular para los municipios de Castilla-La Mancha, para la mejora de sus equipamientos e infraestructuras básicas. A partir del año 2000 se inició un nuevo ciclo destinado a mejorar los programas de actuación y las inversiones más urgentes de los municipios de la región, a través del Fondo Regional de Cooperación Local. El año 2004 será objeto de especial atención en aquellos servicios que prestan los ayuntamientos y sobre los que también tiene competencias la Administración regional.

En relación con los programas cuya gestión es responsabilidad de la Consejería de Administraciones Públicas, hay que destacar los siguientes aspectos:

- En el programa 121A, Dirección y Servicios Generales de Administraciones Públicas, se continúa en la línea tradicional de contención del gasto corriente, si bien se contemplan las necesidades derivadas de la puesta en marcha de edificios emblemáticos como las nuevas sedes de las delegaciones de la Junta en las ciudades de Albacete y Ciudad Real, que en el año 2004 estarán a pleno rendimiento.

- En el programa 121B, Administración de la Función Pública, la ordenación de los recursos, a través de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y la normativa precisa, constituyen una actividad fundamental para garantizar la eficacia y la eficiencia de la prestación de los servicios. Para ello seguiremos actuando en la modernización e informatización de los medios de gestión.

Potenciaremos las actuaciones en materia de acción social y prevención de riesgos y salud laboral de los trabajadores de nuestra Administración, manteniendo el diálogo y la cooperación con las organizaciones sindicales.

- En el programa 121C, Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales, además del crédito destinado a la cooperación local, nuevamente debemos destacar el esfuerzo que la Administración regional realiza para contribuir a la construcción,

rehabilitación, reforma, mejora y equipamiento de las casas consistoriales de nuestros municipios. Consideramos que es importante, para que los ayuntamientos presten adecuadamente sus servicios, que sus casas consistoriales tengan unas condiciones dignas y una capacidad y equipamientos suficientes.

Por último, en este programa hay que hacer referencia al Decreto, aprobado en este año por el Consejo de Ministros, que regula los méritos de determinación autonómica de aplicación en los concursos de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. El establecimiento de los citados méritos, de preceptiva valoración en los concursos, supondrá un mayor conocimiento de las especialidades de la Comunidad Autónoma por parte de los referidos funcionarios. Por tal circunstancia, en colaboración con los colegios profesionales y con la Federación de Municipios y Provincias, se convocarán los cursos de formación necesarios.

- En el Programa 121D, de selección y formación de personal, los procesos selectivos que se realicen se desarrollaran conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, consolidando la imagen de objetividad y de transparencia que dichos procesos han adquirido en el acceso a la función pública regional.

Por otra parte, desde la Escuela de Administración regional, continuaremos fomentando la calidad y la profesionalización de la Administración, a través de la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

- El programa 126A, Diario Oficial, mantiene en el funcionamiento de esta publicación, el objetivo de dar cada vez mejores servicios y prestaciones. Se trabajará para incrementar la frecuencia de salida del Diario adaptándolo a la demanda y a las nuevas necesidades - actualmente de tres números a la semana -, y continuará mejorando la oferta a través de Internet y la publicación del mismo en CD-ROM. Así mismo, se mantendrá la presencia de la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha y se acometerá la publicación de una nueva edición del código legislativo de Castilla-La Mancha.

- El programa 126D, Calidad de los Servicios, integra las dotaciones necesarias para el funcionamiento de la Inspección General y Organización, los servicios de atención al ciudadano (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha. Por lo que se refiere a los servicios de atención ciudadana se insiste en la política continuada de cercanía y en el

desarrollo de programas de agilidad y simplificación administrativa. En cuanto al Archivo Regional, se contemplan los créditos necesarios para concluir las obras del edificio que lo acogerá, desarrollar la urbanización de la parcela en que está ubicado y proceder a su puesta en funcionamiento.

- En el Programa 221A, denominado Protección Ciudadana, se engloban las partidas necesarias para desarrollar un sistema global que dé una respuesta eficaz tanto a las emergencias ordinarias, en el ámbito de extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y urgencias sanitarias, así como la emergencia extraordinaria de protección civil. Concretamente se destinarán a las siguientes actuaciones:

Colaborar con los consorcios provinciales de extinción de incendios de la región para garantizar a todos los castellano-manchegos, independientemente del lugar donde residan, la prestación adecuada de este servicio.

Fomentar la creación de nuevas agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil y continuar con los programas de formación y equipamiento de las mismas.

Continuar con el desarrollo de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

Gestión del Teléfono Único de Urgencias y Emergencias 112, como centro de coordinación y seguimiento de las emergencias en Castilla-La Mancha, así como garantizar una actualización constante de los sistemas tecnológicos y el perfeccionamiento de los sistemas de calidad de los servicios.

Desarrollar planes de emergencia que definan las situaciones de riesgo, cataloguen los recursos disponibles y establezcan procedimientos de actuación ante la misma.

Dar un gran impulso a la formación, con la puesta en marcha de la Escuela de Protección Ciudadana, desde la que se ofertará una formación de calidad a todos los colectivos implicados en la protección ciudadana.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Objetivo 01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Estudio y evaluación de necesidades: adecuación de plantillas. Programación de recursos.

Actividad 2 Tramitación de expedientes administrativos en materia de personal. Altas, bajas e incidencias.

Actividad 3 Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a las delegaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 4 Configuración de las relaciones de puestos de personal laboral.

Actividad 5 Inspección y control de personal.

Objetivo 02 ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA, COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

Actividad 1 Normalización de la gestión administrativa y racionalización de procedimientos.

Actividad 2 Mejora de funcionamiento de los servicios.

Objetivo 03 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.

Actividad 2 Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.

Actividad 3 Propuestas de resolución de recursos.

Actividad 4 Seguimiento de resoluciones y sentencias.

Objetivo 04 ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.

Actividad 1 Adquisición y catalogación de material bibliográfico.

Actividad 2 Elaboración de boletines internos de información sobre normativa, jurisprudencia y estudios de interés para la consejería.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Objetivo 05 ACTIVIDAD NORMATIVA.

Actividad 1 Propuestas de elaboración de disposiciones de carácter general en materias propias del departamento.

Actividad 2 Informes sobre anteproyectos y proyectos de disposiciones generales.

Objetivo 06 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

Actividad 1 Registro y archivo de convenios interadministrativos.

Objetivo 07 ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Actividad 1 Elaboración de informes y dictámenes.

Actividad 2 Intervención en procesos.

Actividad 3 Recursos de apelación, suplicación, casación y ante el Tribunal Constitucional.

Actividad 4 Asistencias a mesas de contratación y comisiones.

Actividad 5 Bastanteo de poderes.

Objetivo 08 GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA DIRIGIDA A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de la sección.

Actividad 2 Seguimiento y control de la situación presupuestaria. Elaboración de informes de ejecución presupuestaria y comparativa con ejercicios anteriores.

Actividad 3 Elaboración de fichas explicativas sobre las partidas presupuestas de la consejería, con indicación del presupuesto inicial, definitivo y grado de ejecución.

Actividad 4 Propuestas de planificación y optimización de gastos corrientes.

Actividad 5 Tramitación de pagos masivos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Actividad 6 Alta y modificación de datos de los acreedores de la consejería.

Actividad 7 Tramitación de documentos contables ante la Intervención Delegada y General, y el archivo de los mismos.

Actividad 8 Propuesta, tramitación, seguimiento y control de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Actividad 9 Tramitación de expedientes económicos al Consejo de Gobierno.

Actividad 10 Elaboración de certificados e informes sobre pagos y reconocimiento de obligaciones a empresas y particulares que han tenido relación económica con la consejería.

Actividad 11 Atención telefónica y personal a empresas proveedoras y acreedoras de la consejería sobre la situación de los pagos correspondientes a los trabajos realizados.

Actividad 12 Información y asesoramiento a los órganos gestores de la consejería y delegaciones sobre la utilización del programa TAREA (información contable).

Actividad 13 Seguimiento y control de las cajas pagadoras: apertura anual de la caja, elaboración de las cuentas parciales de reposición, información trimestral a la Intervención Delegada del Estado de situación de la caja y cierre anual.

Actividad 14 Gestión de los anticipos de caja de la consejería. Solicitud, pagos y justificación de los fondos recibidos ante la Intervención.

Actividad 15 Control sobre la ejecución económica y elaboración de informes sobre ejecución presupuestaria.

Objetivo 09 COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Actividad 1 Tramitación de expedientes de contratación administrativas, relativos a obras, suministros, asistencia y consultoría, servicios y trabajos concretos y no habituales de la Administración.

Actividad 2 Asistencia administrativa y técnica en materia de contratación. Asistencia a mesas de contratación.

Actividad 3 Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.

Actividad 4 Elevación de expedientes al Consejo de Gobierno.

Objetivo 10 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Seguimiento del mantenimiento de los edificios dependientes de la Consejería de Administraciones Públicas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**22**	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
Programa	**121A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
Actividad	2	Seguimiento de los contratos de servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento y similares en los edificios dependientes de la Consejería de Administraciones Públicas y sus delegaciones.
Actividad	3	Gestión de compras, petición de presupuestos y recepción del material encargado.
Actividad	4	Gestión patrimonial de los recursos materiales. Elaboración de las fichas anuales para el inventario de bienes muebles de la consejería.
Actividad	5	Tramitación de altas y bajas en el inventario de bienes muebles e inmuebles.
Actividad	6	Control de los almacenes de material.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Estudios y programación de necesidades y recursos	ESTUDIOS/PROGRAMAS	10
2	Expedientes administrativos en materia de personal	EXPEDIENTES	900
3	Desarrollo estructura orgánica y dotación personal	ESTUDIOS/DOTACIONES	40
Objetivo	**02 ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA CONSEJERÍA, COORDINACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.**		
1	Informes sobre racionalización y normalización de procedimientos	INFORMES	10
2	Propuestas de mejora funcional y organización	PROPUESTAS	15
Objetivo	**03 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Informes jurídicos y estudios a realizar	INFORMES	30
2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	40
3	Propuesta de resolución de recursos a emitir	PROPUESTAS	25
Objetivo	**04 ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.**		
1	Adquisición y catalogación de material bibliográfico	ADQUISICIÓN/CATALOGACIÓN	225
2	Boletines internos sobre normativa y jurisprudencia	BOLETINES	15
Objetivo	**05 ACTIVIDAD NORMATIVA.**		
1	Propuestas de elaboración de disposiciones generales	PROPUESTAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informes a emitir sobre proyectos normativos	INFORMES	10
Objetivo	**06 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.**		
1	Convenios aprobados y archivados	CONVENIOS	2000
Objetivo	**07 ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**		
1	Informes y dictámenes a emitir	INFORMES	350
2	Procesos judiciales	PROCESOS	2500
3	Recursos de apelación, suplicación, casación y ante el Tribunal Constitucional	RECURSOS	180
4	Asistencias a mesas de contratación y comisiones	ASISTENCIAS	200
5	Bastanteo de poderes	BASTANTEOS	100
Objetivo	**08 GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CONSEJERÍA DIRIGIDA A OBTENER UNA MAYOR EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**		
1	Propuestas en el anteproyecto de presupuestos de la sección	PROPUESTAS	5
2	Informes de ejecución presupuestaria	INFORMES	50
3	Fichas explicativas de la ejecución presupuestaria	FICHAS	1000
4	Estudios y propuestas de racionalización de costes	ESTUDIOS	20
5	Tramitación de pagos masivos	PAGOS	10
6	Tratamiento de fichas de tercero de acreedores	FICHAS	500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Documentos contables a realizar y archivar	DOCUMENTOS	11000
8	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	45
9	Tratamiento de expedientes al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	2
10	Certificados de pagos a empresas	CERTIFICADOS	25
11	Atención telefónica a empresas	LLAMADAS	1250
12	Asesoramiento sobre utilización del sistema informático TAREA	CONSULTAS	625
13	Apertura anual de la caja pagadora	ACTIVIDADES	1
14	Cuentas parciales de reposición de la caja pagadora	CUENTAS	12
15	Información trimestral de situación de la caja pagadora	INFORMES	4
16	Cierre de la caja pagadora	ACTIVIDADES	1
17	Anticipos de caja	ANTICIPOS	12
18	Fichas sobre transferencias para control de la Sindicatura de Cuentas	FICHAS	8
19	Fichas sobre ejecución presupuestaria para control parlamentario	FICHAS	50
Objetivo	**09 COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**		
1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	70
2	Asistencia a mesas de contratación	ASISTENCIAS	170

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Asistencia a empresas en materia de contratación	CONSULTAS	300
4	Elaboración de pliegos de cláusulas administrativas particulares	PLIEGOS	70
5	Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas	PLIEGOS	70
6	Elevación de expedientes al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	5
Objetivo	**10 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Solicitud a proveedores de diverso material	PETICIONES	1500
2	Cumplimentación de fichas de inventarios de bienes	FICHAS	500
3	Petición de presupuestos de diverso material	PRESUPUESTOS	300
4	Tramitación de altas en inventario de bienes muebles e inmuebles	ALTAS	200
5	Tramitación de bajas en inventario de bienes muebles e inmuebles	BAJAS	15

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Objetivo 01 DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.

Actividad 1 Propuesta y elaboración de normas en materia de personal.

Actividad 2 Negociación con centrales sindicales y representación del personal en materia de política de personal.

Actividad 3 Secretaría del Consejo Regional de la Función Pública.

Actividad 4 Secretaría del Comité Regional de Salud y Seguridad.

Actividad 5 Coordinación con las consejerías en materia de personal.

Actividad 6 Elaboración de estudios e informes en materia de personal.

Actividad 7 Elaboración y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal funcionario.

Objetivo 02 GESTIÓN DE PERSONAL.

Actividad 1 Ordenación del personal al servicio de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Desarrollo de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo.

Actividad 3 Expedición de certificaciones sobre anotaciones e inscripciones en el registro de personal.

Actividad 4 Inscripciones en el registro de personal.

Actividad 5 Gestión del sistema retributivo del personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 6 Gestión y tramitación de las ayudas económicas derivadas del programa de acción social.

Actividad 7 Tramitación de peticiones, recursos y reclamaciones en materia de personal.

Actividad 8 Seguimiento y control de procesos judiciales en materia de personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Objetivo 03 PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL.

Actividad	1	Evaluación de riesgos laborales.
Actividad	2	Coordinación con las consejerías en materia de prevención.
Actividad	3	Planificación de la prevención por centros y grupos de actividad.
Actividad	4	Vigilancia de la salud.
Actividad	5	Formación y entrenamiento en prevención por grupos de actividad.
Actividad	6	Documentación y gestión en prevención.
Actividad	7	Asesoramiento técnico en materia de prevención a comites de seguridad y salud.
Actividad	8	Asistencia técnica a comités de salud y seguridad, y estadísticas en materia de prevención de riesgos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 121B **ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.**		
1	Proyecto de normas dispositivas en materia de personal	DISPOSICIONES	4
2	Mesas negociación, técnicas y otras reuniones con representantes del personal	CONVOCATORIAS	60
3	Reuniones con órganos colegiados	CONVOCATORIAS	8
4	Proyectos de creación o modificación de relaciones de puestos de trabajo	DISPOSICIONES	12
5	Emisión de estudios e informes en materia de personal	INFORMES	20
Objetivo	**02 GESTIÓN DE PERSONAL.**		
1	Convocatoria de provisión de puestos de trabajo	CONCURSO Y LIBRE DESIGNACIÓN	17
2	Tramitación expedientes materia de personal (licencias, permisos, excedencias)	EXPEDIENTES	13000
3	Expedición de certificaciones del registro de personal	CERTIFICACIONES	3000
4	Inscripción de empleados en el registro de personal	INSCRIPCIONES	1700
5	Nóminas individualizadas a confeccionar	NÓMINAS	170000
6	Expedición de certificaciones de ingresos	CERTIFICACIONES	16000
7	Expedientes de ayuda de acción social	EXPEDIENTES	20000
8	Informe y contestación de solicitudes, peticiones, reclamaciones y recursos	RESOLUCIONES	900
9	Seguimiento de expedientes judiciales	EXPEDIENTES	250

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 121B **ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**03 PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL.**		
1	Evaluación de incidencias de riesgos laborales	EXPEDIENTES	30
2	Reuniones con órganos colegiados	CONVOCATORIAS	10
3	Planes de prevención por centros	EXPEDIENTES	225
4	Vigilancia de la salud	HISTORIALES CLÍNICOS	6000
5	Reuniones del comite regional de seguridad y salud	CONVOCATORIAS	6

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

Objetivo 01 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Actividad 1 Elaboración de informes.

Actividad 2 Evacuación de consultas.

Actividad 3 Estudio, tramitación y resolución de expedientes.

Actividad 4 Análisis y estudio de los acuerdos de las entidades locales.

Actividad 5 Análisis y estudio de la documentación económico-financiera de las entidades locales. Examen de presupuestos, liquidaciones y Cuenta General.

Actividad 6 Requerimientos e impugnaciones sobre actos y acuerdos de las entidades locales.

Actividad 7 Participación en comisiones regionales y provinciales de saneamiento, urbanismo, montes, precios y consumo, y en los consejos territoriales de la propiedad inmobiliaria y Consejo Regional de Servicios Sociales.

Actividad 8 Participación en replanteos de líneas límite jurisdiccionales.

Actividad 9 Ayuda técnica a las entidades locales en materia contable.

Objetivo 02 FOMENTO DE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL.

Actividad 1 Estudio, requerimiento y fomento de las agrupaciones para el sostenimiento en común de personal de las entidades locales.

Actividad 2 Estudio, requerimiento y fomento de mancomunidades.

Actividad 3 Informe a la modificación de estatutos de las mancomunidades.

Actividad 4 Celebración de jornadas para conocimiento y estudio de la problemática que presentan este tipo de entidades locales.

Objetivo 03 PUBLICACIONES Y CIRCULARES.

Actividad 1 Elaboración de circulares divulgativas y notas informativas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

Actividad 2 Documentación sobre reorganización de las administraciones públicas de Castilla-La Mancha.

Objetivo 04 DOCUMENTACIÓN.

Actividad 1 Elaboración y actualización fichero de las entidades locales para su incorporación a la base de datos.

Actividad 2 Elaboración y análisis de estadísticas relacionadas con las entidades locales.

Objetivo 05 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Actividad 1 Tramitación de ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Ejecución de los programas relativos a la construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de casas consistoriales.

Actividad 3 Convocatoria para dotación de equipamiento a las entidades locales.

Actividad 4 Tramitación de la participación en tributos del Estado.

Actividad 5 Elaboración, resolución y tramitación del Fondo Regional de Cooperación Local.

Objetivo 06 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Actividad 1 Celebración de cursos dirigidos al personal de las entidades locales.

Actividad 2 Celebración de cursos dirigidos a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Actividad 3 Celebración de jornadas de actualización para funcionarios propios de las entidades locales.

Actividad 4 Participación en procesos selectivos de personal de las entidades locales.

Actividad 5 Conferencias y estudios.

Actividad 6 Elaboración y tramitación normativa de desarrollo del Pacto Local en Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**		
1	Informes a realizar	INFORMES	60
2	Consultas a evacuar	CONSULTAS	1500
3	Expedientes a tramitar	EXPEDIENTES	300
4	Actas y acuerdos a analizar	ACUERDOS	20000
5	Documentos económicos-financieros a analizar	DOCUMENTOS	1600
6	Requerimientos impugnaciones a tramitar	REQUERIMIENTOS	50
7	Asistencia a comisiones y consejos	ASISTENCIAS	120
8	Participación replanteos líneas límites jurisdiccionales	DESLINDES	40
Objetivo	**02 FOMENTO DE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL.**		
1	Expedientes a analizar y resolver sobre agrupación municipal	EXPEDIENTES	10
2	Expedientes a analizar y resolver sobre mancomunidades	EXPEDIENTES	20
3	Informes modificación estatutos mancomunidades	INFORMES	15
4	Celebración jornadas mancomunidades	JORNADAS	1
Objetivo	**03 PUBLICACIONES Y CIRCULARES.**		
1	Circulares y notas informativas a realizar	CIRCULARES	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121C RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Publicación sobre entidades locales	PUBLICACIONES	3
Objetivo	**04 DOCUMENTACIÓN.**		
1	Fichas municipales a realizar y actualizar	FICHAS	1000
2	Estadísticas a elaborar	ESTADÍSTICAS	60
Objetivo	**05 MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES.**		
1	Tramitación ayudas a federación de municipios y provincias	AYUDAS	1
2	Mejora de las casas consistoriales	AYUDAS	30
3	Tramitación de la participación de corporaciones locales en tributos del Estado	TRAMITACIONES	16
4	Elaboración, resolución y tramitación del Fondo Regional de Cooperación Local	EXPEDIENTES	600
Objetivo	**06 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.**		
1	Cursos a realizar con miembros de las entidades locales	CURSOS	1
2	Cursos a realizar con funcionarios habilitación nacional	CURSOS	3
3	Jornadas actualización de funcionarios propios de las entidades locales	CURSOS	1
4	Asistencia en procesos selectivos de entidades locales	PETICIONES	200
5	Conferencias y estudios	CONFERENCIAS	5

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Objetivo 01 SELECCIÓN DE PERSONAL.

Actividad 1 Convocatoria de los procesos de selección de funcionarios derivados de la oferta de empleo para el año 2003.

Actividad 2 Desarrollo de los procesos selectivos de personal laboral derivados de la oferta de empleo 99-2001.

Actividad 3 Convocatoria y desarrollo del proceso selectivo específico de acceso para personas discapacitadas.

Actividad 4 Convocatoria de pruebas selectivas de funcionarios interinos.

Objetivo 02 FORMACIÓN DE PERSONAL.

Actividad 1 Formación del personal de Administración general al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 121D **SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 SELECCIÓN DE PERSONAL.**		
1	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivos. Cuerpo Superior	CONVOCATORIAS	3
2	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivos. Cuerpo Técnico	CONVOCATORIAS	3
3	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivos. Cuerpo Ejecutivo	CONVOCATORIAS	3
4	Convocatoria y desarrollo de procesos selectivos. Cuerpo Auxiliar	CONVOCATORIAS	3
5	Desarrollo del proceso selectivo de personal laboral. Turno libre	CONVOCATORIAS	1
6	Desarrollo del proceso selectivo de personal laboral. Turno discapacitados	CONVOCATORIAS	1
7	Convocatoria y desarrollo de proceso selectivo para personas discapacitadas	CONVOCATORIAS	1
8	Convocatoria de procesos selectivos para funcionarios interinos	CONVOCATORIAS	5
Objetivo	**02 FORMACIÓN DE PERSONAL.**		
1	Formación del personal al servicio de la Junta de Comunidades	CURSOS	245

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126A DIARIO OFICIAL

Objetivo 01 PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA - LA MANCHA.

Actividad 1 Recepción del texto de las disposiciones y anuncios a publicar.

Actividad 2 Limpiado de disquetes, teclear lo que no viene con soporte informático, y comprobación con soporte documental.

Actividad 3 Enlazado del texto, revisión, montaje, composición, ajuste y fotolitado del D.O.C.M.

Actividad 4 Supervisión de las labores de impresión, manipulado y distribución del D.O.C.M.

Actividad 5 Elaboración de índices.

Actividad 6 Gestión de la base de datos de suscriptores.

Actividad 7 Venta de ejemplares.

Actividad 8 Gestión económica de suscripciones y ventas.

Actividad 9 Gestión económica de ingresos por inserción de anuncios.

Actividad 10 Integración de la contabilidad y liquidaciones mensuales de ingresos y de I.V.A.

Actividad 11 Atención telefónica, por fax, escrita u oral, sobre lo publicado recientemente. En otro caso, remisión a la sección de documentación para complementar la información suministrada.

Objetivo 02 BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA - LA MANCHA.

Actividad 1 Escaneo y grabación en disco óptico de los diarios correspondientes al año 2004.

Actividad 2 Apertura de fichas correspondientes al año 2004.

Actividad 3 Cruce de fichas correspondientes al año 2004.

Actividad 4 Almacenamiento en soporte magnético de los diarios y bases de datos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126A DIARIO OFICIAL

Actividad 5 Difusión en CD-ROM de la base de datos.

Actividad 6 Difusión en Internet de la base de datos.

Actividad 7 Descarga de imágenes en Internet.

Objetivo 03 CÓDIGO LEGISLATIVO.

Actividad 1 Venta del Código Legislativo y su actualización en formato libro.

Actividad 2 Venta del Código Legislativo y su actualización en CD-ROM.

Objetivo 04 REVISTA JURÍDICA.

Actividad 1 Edición y control de la publicación de tres números de la Revista Jurídica.

Actividad 2 Venta de números de la Revista Jurídica.

Actividad 3 Mantenimiento en la Web del sitio de la Revista Jurídica.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 126A **DIARIO OFICIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA - LA MANCHA.**		
1	Disposiciones y actos a publicar	INSERCIONES	13000
2	Elaboración números DOCM e índices	ELABORADOS	200
3	Supervisión de la fase de impresión y distribución	SUPERVISADOS	200
4	Ejemplares a distribuir	EJEMPLARES	600000
5	Altas, bajas e incidencias en la base de suscriptores	ALTAS / BAJAS	9000
6	Facturación, anuncios y suscripciones	FACTURAS	13500
7	Consultas a atender	CONSULTAS	12000
Objetivo	**02 BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA - LA MANCHA.**		
1	Escaneo páginas del año 2004	PÁGINAS	24000
2	Creación de las fichas de la base de datos 2004	FICHAS A CREAR	13000
3	Cruce de fichas del año 2004	FICHAS A CRUZAR	26000
4	Almacenamiento soporte magnético colección	DOCUMENTOS	110000
5	Consultas a atender	CONSULTAS	10000
6	Difusión en Internet de la base de datos	CONSULTAS	1000000
7	Imágenes descargadas	IMÁGENES	2500000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 126A **DIARIO OFICIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**03 CÓDIGO LEGISLATIVO.**		
1	Venta Código Legislativo en formato libro	Nº EJEMPLARES	1000
2	Venta Código Legislativo en CD-ROM	Nº EJEMPLARES	600
Objetivo	**04 REVISTA JURÍDICA.**		
1	Publicación Revista Jurídica, tres números	Nº EJEMPLARES	3000
2	Venta directa números de la Revista Jurídica	Nº EJEMPLARES	300
3	Mantenimiento en la Web del sitio Revista Jurídica	Nº EJEMPLARES	3

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Objetivo 01 IMPLANTACIÓN DEL PLAN FUNCIONA.

Actividad 1 Realización de jornadas para la difusión de las estrategias del plan funciona con la participación de los empleados públicos.

Actividad 2 Reuniones mesa de la ciudadanía.

Actividad 3 Reuniones comité de seguimiento.

Actividad 4 Plan de comunicación interna y externa.

Actividad 5 Informe al Consejo de Gobierno del desarrollo.

Objetivo 02 ACCESIBILIDAD SUBVENCIONES, AYUDAS Y SERVICIOS SUJETOS A CONVOCATORIA PÚBLICA.

Actividad 1 Orden de desarrollo del decreto.

Actividad 2 Plan de comunicación interna.

Actividad 3 Resolución exclusión decreto.

Actividad 4 Elaboración de formularios.

Objetivo 03 GESTIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS GESTORES PÚBLICOS Y OTRAS PERSONAS OBLIGADAS POR LAS LEYES.

Actividad 1 Diseño de la aplicación informática de la gestión de declaraciones.

Actividad 2 Envío de modelos a las personas obligadas.

Actividad 3 Propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno para su publicación.

Actividad 4 Traslado al Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su publicación.

Actividad 5 Informes anuales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Actividad 6 Estudios y propuestas sobre normativas.

Objetivo 04 APROBACIÓN DE CARTAS SECTORIALES POR SERVICIOS.

Actividad 1 Inventario de los principales servicios que prestan en la Administración regional.

Actividad 2 Elaboración de la metodología.

Actividad 3 Campaña de difusión interna.

Actividad 4 Elaboración de las cartas sectoriales.

Actividad 5 Campaña de difusión externa de las cartas aprobadas.

Actividad 6 Evaluación y revisión de las cartas.

Objetivo 05 PREMIOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS.

Actividad 1 Convocatoria anual.

Actividad 2 Evaluación de los proyectos recibidos.

Actividad 3 Celebración de la jornada de entrega de premios.

Actividad 4 Elaboración de la memoria.

Objetivo 06 GESTIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO.

Actividad 1 Difusión de la Carta de los Derechos del Ciudadano.

Actividad 2 Informes sobre la implantación de la Carta.

Actividad 3 Elaboración de normas y circulares.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Actividad 4 Atención de consultas de las consejerías sobre la Carta.

Actividad 5 Cursos sobre la Carta para empleados de la Administración regional.

Objetivo 07 GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

Actividad 1 Reenvío reclamaciones y sugerencias presentadas por Internet y 012.

Actividad 2 Atención de reclamaciones y sugerencias relacionadas con la Carta de los Derechos del Ciudadano.

Actividad 3 Seguimiento e informe sobre dichas reclamaciones y sugerencias.

Actividad 4 Atención de consultas de las consejerías.

Actividad 5 Diseño de una aplicación informática.

Objetivo 08 GESTIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO A TRAVÉS DE INTERNET.

Actividad 1 Implantación del registro único en nuevos centros de la Administración regional.

Actividad 2 Programar e impartir cursos de formación continua para usuarios.

Actividad 3 Revisar el manual del usuario.

Actividad 4 Redactar normas o instrucciones de acceso.

Actividad 5 Elaborar un plan de implantación en los municipios que integran la red de ventanilla única.

Actividad 6 Seguimiento y evaluación de la implantación.

Objetivo 09 PUBLICIDAD DE LAS OFICINAS DE REGISTRO.

Actividad 1 Actualización de la información y redacción de la resolución.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Actividad 2 Remisión al sistema de información y atención del ciudadano y al Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su publicación.

Actividad 3 Autorizaciones temporales.

Objetivo 10 CONSOLIDACIÓN DE LA RED REGIONAL DE VENTANILLA ÚNICA.

Actividad 1 Promover la incorporación de entidades locales al proyecto de ventanilla única.

Actividad 2 Progresivo intercambio de información entre la Administración regional y otras administraciones, así como de otras actividades previstas en el Convenio Marco.

Objetivo 11 CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DE CÓMPUTO ADMINISTRATIVO.

Actividad 1 Aprobación del calendario.

Actividad 2 Difusión del mismo.

Objetivo 12 ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Actividad 1 Realización de estudios de opinión a la población general sobre los servicios públicos.

Objetivo 13 FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD.

Actividad 1 Formación en calidad.

Objetivo 14 CREACIÓN DE FOROS DE CALIDAD.

Actividad 1 Creación de foros en red.

Actividad 2 Sesiones de trabajo.

Actividad 3 Incorporación de un foro regional.

Objetivo 15 ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Actividad 1 Atención presencial y telefónica.

Actividad 2 Registro y compulsa de documentos.

Actividad 3 Recepción de quejas, reclamaciones y sugerencias.

Actividad 4 Protocolización de procedimientos más habituales.

Actividad 5 Control de calidad del sistema de información y atención al ciudadano.

Actividad 6 Medición del gasto de satisfacción de los ciudadanos con el servicio prestado.

Actividad 7 Constitución de las oficinas de información y registro como oficinas de registro de firma digital.

Objetivo 16 APERTURA DE NUEVAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.

Actividad 1 Abrir nuevas oficinas de información y registro donde obtener información acerca de los servicios que presta la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Objetivo 17 ATENCIÓN A LOS EMPRENDEDORES QUE DESEAN CREAR UNA EMPRESA.

Actividad 1 Atención integral a los emprendedores de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Registro de documentos relacionados con trámites competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Protocolización de procedimientos más habituales.

Actividad 4 Actualización y mantenimiento de la aplicación informática ventanilla única empresarial.

Objetivo 18 ATENCIÓN DE LLAMADAS DESDE EL TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN 012.

Actividad 1 Reubicación del teléfono único de información 012.

Actividad 2 Recepción de llamadas dirigidas al 012.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Actividad 3 Atención de quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas telefónicamente.

Actividad 4 Tramitación telefónica de convocatorias públicas (administración telefónica).

Actividad 5 Publicidad del servicio de administración telefónica.

Actividad 6 Implantación de un sistema de control de calidad continuo en el 012.

Objetivo 19 ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Actividad 1 Impartir formación relacionada con la atención al público.

Objetivo 20 INSTALACIÓN DE QUIOSCOS INFORMATIVOS EN MUNICIPIOS CON VENTANILLA ÚNICA.

Actividad 1 Instalar, de acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias, quioscos informativos en municipios que cuenten con ventanilla única.

Objetivo 21 MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA.

Actividad 1 Ampliación de los servicios de los archivos de las delegaciones provinciales.

Actividad 2 Puesta en funcionamiento de los archivos territoriales.

Actividad 3 Elaboración de recomendaciones para la utilización del archivo.

Actividad 4 Formación.

Objetivo 22 MEJORAR Y CONSOLIDAR LA RED DE ARCHIVOS MUNICIPALES.

Actividad 1 Convocatorias de ayudas.

Actividad 2 Valoración de la documentación.

Actividad 3 Resolución de las ayudas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Objetivo 23 IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE ARCHIVOS: SISTEMA INFORMÁTICO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Implantación del programa informático en las consejerías y en el Archivo de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Implantación progresiva del programa informático en los archivos de las entidades locales.

Objetivo 24 ELABORACIÓN DE NORMATIVA SOBRE ARCHIVOS.

Actividad 1 Elaboración del Reglamento de la Ley de Archivos de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Elaboración del Decreto de Organización y Funcionamiento del Consejo de Archivos.

Objetivo 25 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Actos para la inauguración.

Actividad 2 Puesta en funcionamiento.

Objetivo 26 COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA FORMACIÓN DE ARCHIVEROS.

Actividad 1 Formalización de convenios con las universidades.

Actividad 2 Realización de prácticas por los alumnos en el Archivo de Castilla-La Mancha.

Objetivo 27 BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS.

Actividad 1 Convocatoria.

Actividad 2 Selección de candidatos.

Actividad 3 Adjudicación de las becas.

Actividad 4 Seguimiento de los trabajos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 126D **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 IMPLANTACIÓN DEL PLAN FUNCIONA.**		
1	Jornadas a realizar	JORNADAS	5
2	Reuniones mesa ciudadanía	REUNIONES	2
3	Reuniones comité de seguimiento	REUNIONES	2
4	Ejemplares del plan distribuidos	NÚMERO	1000
5	Informes al Consejo de Gobierno	INFORMES	1
6	Proyectos específicos incorporados	NÚMERO	20
Objetivo	**02 ACCESIBILIDAD SUBVENCIONES, AYUDAS Y SERVICIOS SUJETOS A CONVOCATORIA PÚBLICA.**		
1	Disposiciones de desarrollo del decreto elaboradas	ORDEN	1
2	Sesiones de trabajo a celebrar	REUNIONES	5
3	Convocatorias adaptadas con accesibilidad a través de formulario electrónico	CONVOCATORIAS	30
4	Convocatorias adaptadas con accesibilidad a través de correo electrónico	CONVOCATORIAS	100
5	Convocatorias excluidas	CONVOCATORIAS	25
Objetivo	**03 GESTIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS GESTORES PÚBLICOS Y OTRAS PERSONAS OBLIGADAS POR LAS LEYES.**		
1	Declaraciones obligatorias publicadas	DECLARACIONES	220
2	Declaraciones voluntarias publicadas	DECLARACIONES	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Declaraciones presentadas por Internet con firma	DECLARACIONES	80
4	Declarantes obligados que no presentan declaración	PERSONAS	
5	Informes sobre perfiles	INFORMES	1
6	Tiempo de localización declaraciones archivadas	TIEMPO	1
Objetivo	**04 APROBACIÓN DE CARTAS SECTORIALES POR SERVICIOS.**		
1	Servicios prestados identificados	SERVICIOS	10
2	Cartas de servicios aprobadas	DOCUMENTOS	10
3	Cartas de servicios difundidas	FOLLETOS	1200000
4	Cartas de servicios evaluadas	DOCUMENTOS	8
Objetivo	**05 PREMIOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS.**		
1	Convocatorias	CONVOCATORIAS	1
2	Premios concedidos	PREMIOS	3
3	Folletos de la Memoria distribuidos	FOLLETOS	2000
4	Cursos de calidad impartidos en el centro o unidad administrativa ganadora	CURSOS	1
Objetivo	**06 GESTIÓN DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO.**		
1	Ejemplares de la Carta de los Derechos del Ciudadano difundidos	FOLLETOS	6000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Informes sobre su implantación	INFORMES	1
3	Normas y circulares sobre la Carta de Derechos del Ciudadano	NOTAS/CIRCULARES	1
4	Consultas de las consejerías sobre la Carta de Derechos del Ciudadano	COMUNICACIONES	200
5	Cursos sobre la Carta de Derechos del Ciudadano para empleados de la JCCM	CURSOS	5
Objetivo	**07 GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.**		
1	Reclamaciones y sugerencias presentadas por Internet y 012	RECLAMACIONES/SUGERENCIAS	400
2	Reclamaciones y sugerencias relacionadas con la Carta de Derechos	COMUNICACIONES	300
3	Consultas de las consejerías	COMUNICACIONES	60
4	Diseño aplicación informática para la gestión de reclamaciones y sugerencias	APLICACIÓN INFORMATICA	1
Objetivo	**08 GESTIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO A TRAVÉS DE INTERNET.**		
1	Nuevos centros conectados	CENTROS	300
2	Nuevos usuarios	PERSONAS	450
3	Registros de entrada	REGISTROS	675000
4	Registros de salida	REGISTROS	400000
5	Terceros normalizados	TERCEROS	225000
6	Terceros sin normalizar	TERCEROS	100000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Entidades registrales	ENTIDADES	4000
8	Manuales de usuario distribuidos	EJEMPLARES	600
9	Cursos de formación continua	EDICIONES	15
10	Porcentaje de usuarios formados	PORCENTAJE	70
11	Instrucciones o normas de uso	NORMAS	3
Objetivo	**09 PUBLICIDAD DE LAS OFICINAS DE REGISTRO.**		
1	Actualización de la información	COMUNICACIONES	110
2	Difusión de las oficinas de registro	PUBLICACIÓN	2
3	Autorizaciones temporales	AUTORIZACIONES	5
Objetivo	**10 CONSOLIDACIÓN DE LA RED REGIONAL DE VENTANILLA ÚNICA.**		
1	Entidades locales adheridas	ENTIDADES LOCALES	20
2	Oficinas ventanilla única abiertas	OFICINAS	95
3	Oficinas ventanilla única con instalación de registro único	OFICINAS	2
Objetivo	**11 CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DE CÓMPUTO ADMINISTRATIVO.**		
1	Aprobación del calendario	DOCUMENTO	1
2	Difusión del calendario	INSERCIONES	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 126D **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**12 ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**		
1	Estudios realizados	ESTUDIOS	1
Objetivo	**13 FORMACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD.**		
1	Cursos a impartir	CURSOS	8
2	Empleados públicos formados	PERSONAS	75
3	Empleados de otras instituciones formados	PERSONAS	20
Objetivo	**14 CREACIÓN DE FOROS DE CALIDAD.**		
1	Foros en red	FORO	1
2	Sesiones de trabajo	REUNIONES	3
3	Incorporación foro regional	FORO	1
Objetivo	**15 ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.**		
1	Consultas presenciales	CONSULTAS	30000
2	Consultas telefónicas	CONSULTAS	1000
3	Total de registros de entrada	REGISTROS	250000
4	Protocolos aprobados	PROTOCOLOS	2
5	Fichas revisadas y/o modificadas	FICHAS	300

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Encuestas telefónicas realizadas	ENCUESTAS	100
7	Entrevistas presenciales realizadas	ENTREVISTAS	50
Objetivo	**16 APERTURA DE NUEVAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.**		
1	Nuevas oficinas de información y registro abiertas	OFICINAS	2
Objetivo	**17 ATENCIÓN A LOS EMPRENDEDORES QUE DESEAN CREAR UNA EMPRESA.**		
1	Consultas atendidas en las ventanillas únicas empresariales	CONSULTAS	400
2	Empresas creadas con las ventanillas únicas empresariales	EMPRESAS	350
3	Protocolos	PROTOCOLOS	3
4	Trámites revisados	DOCUMENTOS	100
Objetivo	**18 ATENCIÓN DE LLAMADAS DESDE EL TELÉFONO ÚNICO DE INFORMACIÓN 012.**		
1	Llamadas reales	LLAMADAS	200000
2	Media diaria de llamadas	MEDIA	550
3	Reclamaciones presentadas	RECLAMACIONES	30
4	Procedimientos de administración telefónica iniciados	PORCENTAJE	20
5	Campañas de publicidad	CAMPAÑAS	2
6	Encuestas sobre satisfacción de usuarios	ENCUESTAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**19 ACTIVIDADES FORMATIVAS.**		
1	Cursos	CURSOS	3
2	Ediciones por cursos	EDICIONES	5
Objetivo	**20 INSTALACIÓN DE QUIOSCOS INFORMATIVOS EN MUNICIPIOS CON VENTANILLA ÚNICA.**		
1	Quioscos instalados	QUIOSCOS	50
Objetivo	**21 MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA.**		
1	Consultas en los archivos	CONSULTAS	6000
2	Transferencias de documentación	DOCUMENTOS	500
3	Cursos de formación para funcionarios	CURSOS	2
Objetivo	**22 MEJORAR Y CONSOLIDAR LA RED DE ARCHIVOS MUNICIPALES.**		
1	Convocatorias de ayudas	CONVOCATORIAS	2
2	Subvenciones para la contratación de archiveros	SUBVENCIONES	40
3	Subvenciones para equipamiento e instalaciones	SUBVENCIONES	60
Objetivo	**23 IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE ARCHIVOS: SISTEMA INFORMÁTICO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Archivos donde se ha implantado el programa informático	ARCHIVOS	13
Objetivo	**24 ELABORACIÓN DE NORMATIVA SOBRE ARCHIVOS.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 126D **CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Normas reglamentarias de desarrollo de la Ley de Archivos de Castilla-La Mancha	DOCUMENTOS	2
Objetivo	**25 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Jornadas a realizar	JORNADAS	1
2	Exposiciones	EXPOSICIÓN	1
Objetivo	**26 COLABORACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES PARA LA FORMACIÓN DE ARCHIVEROS.**		
1	Convenios suscritos	DOCUMENTOS	2
2	Alumnos en prácticas	PERSONAS	30
Objetivo	**27 BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS.**		
1	Convocatorias	DOCUMENTO	1
2	Becas convocadas	BECAS	10
3	Adjudicatarios	PERSONAS	10

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

Objetivo 01 PROTECCIÓN CIVIL; PLANIFICACIÓN EMERGENCIAS.

Actividad	1	Ley de Coordinación de Emergencias de Castilla-La Mancha y constitución y desarrollo del Instituto Regional de Protección Ciudadana.
Actividad	2	Desarrollo del Plan Regional de Protección Civil de Castilla-La Mancha. Asunción de competencias en esta materia.
Actividad	3	Emergencia exterior del complejo petroquímico de Puertollano, continuación del Plan de formación e información a la población.
Actividad	4	Elaboración Plan de Inundaciones de la región.
Actividad	5	Elaboración normativa seguridad en espacios acuáticos.
Actividad	6	Adecuación norma europea en régimen autonómico de legislación sobre protección ante riesgo químico.
Actividad	7	Convenios con federaciones deportivas (salvamento, espeleología y montaña).
Actividad	8	Incremento del personal destinado al centro 1-1-2.
Actividad	9	Consolidación de la campaña de difusión del Servicio 1-1-2 en la población.
Actividad	10	Implantación de un Sistema de Calidad del Servicio 1-1-2.
Actividad	11	Desarrollo de protocolos de actuación en los ámbitos de la coordinación de incidentes sanitarios, los relativos a la seguridad ciudadana, los de extinción, salvamento y rescate, y en la coordinación multisectorial.
Actividad	12	Infraestructura de sistemas de coordinación in situ.
Actividad	13	Planificación de actuaciones in situ.
Actividad	14	Atención a las víctimas de violencia de género, en situación de urgencia.
Actividad	15	Renovación y actualización de la plataforma tecnológica.
Actividad	16	Establecimiento de un Centro buck - up del 1-1-2.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

Actividad 17 Localización de llamadas de los teléfonos móviles.

Actividad 18 Diversificación de las rutas telefónicas.

Actividad 19 Establecimiento de una Red de Radio de Emergencias de cobertura autonómica (proyecto Junta).

Actividad 20 Localización GPS de los vehículos de emergencia.

Actividad 21 Renovación del GIS del 1-1-2 (proyecto Junta).

Objetivo 02 PROTECCIÓN CIVIL; DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRA INCENDIOS DE LA REGIÓN.

Actividad 1 Colaboración en el desarrollo de los servicios provinciales de extinción de incendios, especialmente en lo que se refiere a la consolidación de los consorcios de las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Actividad 2 Apoyo y mantenimiento a los servicios de extinción de incendios provinciales creados.

Actividad 3 Homogeneización de medios y recursos. Renovación del parque de maquinaria, vehículos.

Actividad 4 Homogeneización de uniformes, emblemas, ropa y estilo.

Objetivo 03 APOYO A LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Actividad 1 Estudios y necesidades.

Actividad 2 Convocatoria y resolución de dotación de medios, adquisición y entrega.

Actividad 3 Redacción de normativa del registro de agrupaciones de voluntarios.

Actividad 4 Desarrollo normativa reguladora: uniformidad.

Actividad 5 Regulación de voluntariado forestal.

Objetivo 04 FORMACIÓN EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

Actividad 1 Cursos para bomberos de nuevo ingreso.

Actividad 2 Cursos de especialización en emergencias, competencia de la Comunidad.

Actividad 3 Curso de dirección de emergencias.

Actividad 4 Cursos de primeros intervinientes.

Actividad 5 Formación de autoridades en el conocimiento de la protección civil.

Actividad 6 Publicación de manuales.

Actividad 7 Conocimiento y concienciación de planes de emergencia.

Objetivo 05 POLICÍAS LOCALES; DESARROLLO NORMATIVO.

Actividad 1 Desarrollo Ley Coordinación Policías Locales. Adaptación decretos vigentes y elaboración borradores nuevo decreto.

Actividad 2 Apoyar administrativa y técnicamente a la Comisión de Coordinación de Policías Locales.

Actividad 3 Asesoramiento técnico a ayuntamientos y policías locales sobre normativa.

Objetivo 06 POLICÍAS LOCALES; SELECCIÓN Y FORMACIÓN.

Actividad 1 Elaborar y ejecutar el plan anual de control de los procesos selectivos de policías locales.

Actividad 2 Elaborar, ejecutar y controlar el plan anual de actividades de formación de los policías locales.

Actividad 3 Actualizar los modelos de bases de todas las categorías profesionales de policías locales.

Objetivo 07 POLICÍAS LOCALES; HOMOGENEIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES.

Actividad 1 Dotación de medios informáticos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

Actividad 2 Mejorar la dotación de otros medios técnicos.

Objetivo 08 POLICÍAS LOCALES; ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Actividad 1 Recopilación de la normativa aplicable a los policías locales.

Actividad 2 Proyecto de formación a distancia multimedia.

Actividad 3 Evaluación necesidades de formación de policías locales.

Actividad 4 Evaluación de calidad del servicio de las policías locales a los ciudadanos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 221A **PROTECCIÓN CIUDADANA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PROTECCIÓN CIVIL; PLANIFICACIÓN EMERGENCIAS.**		
1	Plan territorial de protección civil de Castilla-La Mancha	PLANES	1
2	Plan emergencia exterior complejo petroquímico Puertollano, formación población	PLANES	1
3	Plan de emergencia de lagunas y otros	PLANES	3
4	Elaboración plan de emergencia por inundaciones	PLANES	1
5	Reuniones de la Comisión Regional de Protección Civil	REUNIONES	2
6	Incorporación de bomberos al Centro 1-1-2	PERSONAS	6
7	Incorporación de la policía local al Centro 1-1-2	PERSONAS	6
8	Protocolos de actuación en el ámbito de la coordinación de incidentes sanitarios	PROTOCOLOS	3
9	Protocolos en el ámbito de la coordinación de incidentes de seguridad ciudadana	PROTOCOLOS	3
10	Protocolos para coordinación de incidentes de extinción, salvamento y rescate	PROTOCOLOS	3
11	Protocolos de actuación en el ámbito de la coordinación multisectorial	PROTOCOLOS	3
12	Consolidación de la campaña de difusión del Servicio 1-1-2 en la población	ANUNCIOS	30000
Objetivo	**02 PROTECCIÓN CIVIL; DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRA INCENDIOS DE LA REGIÓN.**		
1	Desarrollo de servicios contra incendios	PLANES	3
2	Apoyo mantenimiento de los servicios contra incendios	APOYOS	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Homogeneización de medios y recursos	ESTUDIOS	10
Objetivo	**03 APOYO A LAS AGRUPACIONES MUNICIPALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**		
1	Estudio de necesidades	ESTUDIOS	1
2	Convocatoria y resolución de dotación medios, adquisición y entrega	CONVOCATORIAS	2
3	Mantenimiento y registro de agrupaciones de voluntarios	ACTUALIZACIONES	153
4	Desarrollo normativa reguladora	NORMAS	4
5	Creación de nuevas agrupaciones	PREVISIONES	10
6	Convenios con federaciones: espeleología, salvamento, etc	CONVENIOS	3
Objetivo	**04 FORMACIÓN EN EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL.**		
1	Cursos para profesionales relacionados con protección civil y para voluntarios	CURSOS	15
2	Desarrollo congresos y seminarios	PREVISTOS	2
3	Publicación de manuales	PREVISTOS	2
Objetivo	**05 POLICÍAS LOCALES; DESARROLLO NORMATIVO.**		
1	Adaptar Decreto 188/95 Reglamento marco a la nueva Ley de Coordinación	PUBLICACIONES	1
2	Adaptar Decreto 1/90 a nueva Ley de Coordinación	PUBLICACIONES	1
3	Adaptar Decreto 75/88 de Uniformidad Policías Locales a nueva Ley Coordinación	PUBLICACIONES	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Borrador nuevo Decreto sobre registros policías locales y vigilantes municipales	PUBLICACIONES	1
5	Convocatorias, actas de la Comisión de Coordinación	CONVOCATORIAS/ACTAS	3
6	Informes técnicos para la Comisión de Coordinación	INFORMES	10
7	Consultas personales, escritas o telefónicas	CONSULTAS	130
Objetivo	**06 POLICÍAS LOCALES; SELECCIÓN Y FORMACIÓN.**		
1	Control de procesos selectivos en la policías Locales	PLANES ANUALES	1
2	Asistencias a tribunales de selección	ASISTENCIAS	45
3	Asesoramiento técnico a las corporaciones locales sobre los procesos	CONSULTAS	50
4	Diseño de plan de calidad de la formación según modelo EFQM	PLANES	1
5	Cursos y actividades de formación	ACTIVIDADES	40
6	Actualizar modelos bases tipo procesos selectivos de policías Locales	MODELOS	10
Objetivo	**07 POLICÍAS LOCALES; HOMOGENEIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES.**		
1	Implantación de sistema informático SICOPOL en las policías locales	LICENCIAS	20
2	Ayudas para la dotación de armeros a las policías locales	AYUDAS	30
3	Ayudas para la renovación de los parques móviles de las policías locales	AYUDAS	50
4	Ayudas renovación y dotación de equipos de transmisiones de las policías locales	AYUDAS	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 22 **ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Programa 221A **PROTECCIÓN CIUDADANA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Renovación aparatos sonómetros	AYUDAS	7
Objetivo	**08 POLICÍAS LOCALES; ESTUDIOS Y PROYECTOS.**		
1	Edición de normativa aplicable a policías locales	PUBLICACIONES	1
2	Edición soporte informático de normativa aplicable a policías locales	CR ROM	1
3	Elaboración cursos formación policías locales formato multimedia a distancia	CD ROM	1

1.12

23.MEDIO AMBIENTE

MEMORIA DE LA SECCIÓN

Consejería de Medio Ambiente, creada por Decreto 107/2003 de 7 de julio, nace como consecuencia del cada vez mayor número de competencias de carácter ambiental asumidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la necesidad de dotarse de órganos específicos para aplicar la amplia legislación en esa materia que ha venido desarrollando esta Comunidad Autónoma.

La Consejería de Medio Ambiente es, por lo tanto, el órgano de la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha al que le corresponde la elaboración, ejecución y evaluación de la política regional en materia de medio ambiente y de todas aquellas competencias que en esta materia estén atribuidas en el marco de la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente han de estar encaminadas a la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado , con la participación de la sociedad castellano-manchega, de manera que aspectos económicos, sociales y ambientales den como resultado una mejor calidad de vida, una mayor cohesión social y territorial y que, además, se conviertan en factores de productividad y competitividad, con el objetivo final de alcanzar un mayor desarrollo económico y social de nuestra región.

Las materias sobre las que ejerce sus funciones la Consejería de Medio Ambiente son las siguientes:

a) La protección del medio ambiente y la prevención de los riesgos ambientales derivados de las actividades humanas.

b) La ordenación y gestión de los recursos naturales de la región, así como la administración de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma.

c) La promoción del respeto a los valores ambientales mediante el fomento de la educación ambiental.

d) El fomento y la coordinación en relación con el desarrollo sostenible.

e) El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico para la mejora del medio ambiente.

f) El diseño y seguimiento de los proyectos de cooperación correspondientes al ámbito de actuación de la consejería.

g) El seguimiento de la política ambiental de la Unión Europea, en particular los programas de acción comunitaria en materia de medio ambiente.

h) Aquellas otras que, en relación con el medio ambiente, pudieran derivarse de la legislación estatal o comunitaria.

El Decreto 167/2003, de 22 de julio, establece la estructura orgánica, competencias y funciones de los órganos de la consejería, que queda compuesta por la Jefatura de la Consejería, la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Medio Natural, la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental.

Hasta la creación de la Consejería de Medio Ambiente, la política regional en esta materia se venía desarrollando desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que disponía de dos departamentos de carácter ambiental, Medio Natural y Calidad Ambiental, direcciones generales con presupuestos consolidados que se escinden de la anterior y se integran en la nueva Consejería, redistribuyendo sus competencias con la nueva Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, la cual asume varias funciones extraídas de las anteriormente citadas (educación y divulgación ambiental) así como algunas provenientes de otros departamentos de la Administración regional como Administraciones Públicas o Sanidad (Agenda 21 y Ciudades Saludables.)

A la Jefatura de la Consejería, como órgano superior de la misma, le corresponde la ejecución en el ámbito de su departamento, de la política del Consejo de Gobierno y el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 23 de la ley 7/1997 del Gobierno y del Consejo Consultivo.

La Secretaría General Técnica asume, entre otras, las siguientes funciones:

a) La dirección y supervisión de las unidades administrativas dependientes de la Consejería de Medio Ambiente.

b) La jefatura de personal, gestión y administración de sus recursos humanos.

c) La preparación de los expedientes propuestos por los distintos órganos de la consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.

d) El asesoramiento jurídico de los órganos de la consejería, gestión de los recursos administrativos interpuestos contra los actos y disposiciones de los mismos y la relación con el Gabinete Jurídico de la Junta.

e) La preparación del anteproyecto de presupuestos y la dirección y seguimiento de la contabilidad presupuestaria.

f) La dirección y supervisión de la contratación administrativa y la gestión del patrimonio e inventario del departamento, así como la presidencia de la mesa de contratación de la consejería, salvo cuando le corresponda ser el órgano de contratación.

g) El régimen interior, el registro y el archivo general.

La Dirección General del Medio Natural es la más antigua de todas las direcciones generales de la nueva consejería remontándose su creación, bajo la denominación de Dirección General de Montes, Caza y Pesca (Decreto 8/1986 de 11 de febrero), a casi dos décadas como consecuencia de las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza por el Real Decreto 1676/1984 de 8 de febrero.

Gestiona en su totalidad el programa 533A, denominado Ordenación y Conservación del Medio Natural. Las actuaciones que se derivan de la aplicación del programa 533A tienen como referencia el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, enfocando la aplicación de este programa a la consecución de los objetivos del citado Plan y el desarrollo de la legislación autonómica en materia de conservación de la naturaleza, especies protegidas, montes y vías pecuarias, conservación de suelos, cubiertas vegetales naturales, caza y pesca.

Las principales competencias de esta Dirección General son:

a) El estudio, protección y conservación de la cubierta vegetal y del suelo; la restauración de ecosistemas forestales y naturales degradados, especialmente de los sujetos a procesos de desertización.

b) El estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestres, de sus hábitats, y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.

c) Protección, conservación y restauración del patrimonio natural: hábitats y espacios naturales protegidos. La gestión, conservación e impulso de la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha.

d) Proteger, conservar y gestionar los bienes de dominio público afectos al ámbito medioambiental: vías pecuarias, montes públicos, etc.

e) La ordenación, conservación, protección y fomento de los montes de utilidad pública y los acogidos al régimen privado y el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.

f) La defensa de los montes contra los incendios, plagas y enfermedades forestales.

g) La restauración hidrológico forestal.

h) La ordenación del uso público y recreativo de los espacios forestales.

Además, desde esta Dirección General se gestiona la parte del programa 718A inherentes a la reforestación de tierras agrarias contempladas en la P.A.C. y cofinanciadas con FEOGA sección garantía.

Esta Dirección General desarrolla unas actividades de notable connotación social puesto que genera empleo en las zonas rurales durante fechas en las que hay mayor incidencia del paro estacional. En su mayor parte el incremento que sufren los presupuestos, en relación con los del año 2003, se debe a la mejora de la situación laboral de más de 2.100 trabajadores que participan en tareas de prevención y extinción de incendios y trabajos selvícolas.

Igualmente se ampliarán las inversiones en materia de lucha contra la erosión e hidrología inherentes al convenio suscrito entre la Junta de Comunidades y el Ministerio

de Medio Ambiente para el desarrollo del Plan Forestal Español, así como las dotaciones necesarias para la construcción y puesta en marcha de nuevos centros de interpretación ubicados en espacios naturales protegidos, en concreto, en el Parque Natural del Alto Tajo.

La Dirección General de Calidad Ambiental se crea como Dirección General del Agua y Calidad Ambiental en el seno de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en 1993 (Decreto 123/93, de 15 de septiembre). Posteriores ajustes de competencias dieron lugar al actual número de funciones que desarrolla, cediendo la gestión del agua a la Consejería de Obras Públicas y recibiendo desde la Consejería de Industria y Trabajo las competencias en materia de gestión de residuos peligrosos.

Es el órgano gestor de todas las actuaciones relacionadas con la calidad del aire, residuos sólidos, residuos peligrosos y el impacto medioambiental. Se constituye en la autoridad ambiental de Castilla-La Mancha y, fundamentalmente, en el órgano encargado de hacer cumplir y desarrollar la Ley de Impacto Ambiental de la región. Gestiona el programa 433C.

Entre sus funciones se encuentran:

a) La evaluación previa, reducción y corrección de la incidencia ambiental de determinadas actuaciones públicas o privadas mediante los instrumentos normativos de prevención ambiental así como la integración de la autorización ambiental.

b) El fomento de actuaciones y programas de cooperación y colaboración sobre la gestión del sistema de auditoría y gestión medioambiental.

c) El desarrollo del Plan Regional de Residuos Urbanos, así como la planificación, coordinación y seguimiento de la producción de residuos urbanos y asimilados.

d) La vigilancia y el control de la calidad del aire y la formulación y la gestión de los planes y programas sobre protección del ambiente atmosférico.

e) La planificación, coordinación y seguimiento de la producción y gestión de los residuos peligrosos. Desarrollo del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Castilla-La Mancha.

f) El fomento y el desarrollo de convenios de colaboración y cooperación dentro del ámbito competencial de la Dirección General, en aspectos relacionados con el medio ambiente urbano y la calidad ambiental.

g) La promoción, mejora y gestión de las redes, sistemas y equipamientos de vigilancia y control de la calidad ambiental.

h) El fomento, diseño y desarrollo de sistemas de información de la calidad ambiental de Castilla-La Mancha.

Para el próximo ejercicio presupuestario 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental fomentará las siguientes áreas de acción dentro del marco de actuación de una región que apuesta por el desarrollo sostenible:

En el área de "calidad del medio ambiente urbano. Ciudades limpias y sanas" se desarrollarán las acciones establecidas del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha, para lograr que los municipios de la región dispongan de sistemas eficaces para la correcta recogida, transporte y adecuación de los residuos urbanos y propiciando las campañas de sensibilización e información y la recogida selectiva de los residuos.

También desde esta área se fomentarán actuaciones de cooperación con los ayuntamientos de la región, en el desarrollo de programas de fomento del transporte urbano, de protección de la calidad de vida de los ciudadanos frente al ruido.

En el área de "industrias limpias y mejora de la calidad del aire" se trabajará conjuntamente con empresas, agentes sociales y económicos para fomentar que nuestras industrias tengan un nivel muy alto de calidad medio ambiental.

Dentro del área se encuadra el Plan de Residuos Peligrosos de Castilla-La Mancha, el Plan de Recuperación de Suelos Contaminados y el Programa Regional de Calidad del Aire Atmosférico.

Así mismo se fomentará la ampliación y mejora técnica de la Red de Control y Vigilancia del Aire y se colaborará estrechamente con los responsables del Estado y la Unión Europea para contribuir al objetivo del cumplimiento de los acuerdos sobre el

cambio climático, para obtener un nivel de calidad del aire que impida la interferencia antropogénica peligrosa en el sistema climático.

Respecto al área de "prevención de los riesgos ambientales" se continuará fomentando las herramientas e instrumentos de gestión para la prevención de los riesgos ambientales mediante la evaluación previa, la reducción y la corrección de la incidencia ambiental de determinadas actuaciones públicas y privadas.

La evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada serán los instrumentos legislativos básicos para propiciar un elevado nivel de protección ambiental.

Se establecerán normativas legales, apoyando la autonomía municipal que propicien mejores procedimientos administrativos y de gestión para la mejora y prevención del ambiente.

Finalmente, en cuanto a "la calidad y la excelencia ambiental" se establecerán acuerdos, normativas y convenios que incentiven y fomenten el respeto al medio ambiente y la prevención de los riesgos en los sectores productivos y sociales de la región. A este efecto se iniciarán actuaciones para desarrollar desde la Administración Ambiental los procedimientos para instaurar las auditorías ambientales y los distintivos ecológicos de respeto y protección ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental es de nueva creación y nace con el principal propósito de impulsar el desarrollo de un modelo de desarrollo sostenible para Castilla-La Mancha. Gestiona el programa 443D.

Asume también competencias que anteriormente estaban depositadas en otras Dirección Generales de la anterior Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Medio Natural y Calidad Ambiental, en lo referente a educación ambiental.

Así, entre las competencias que asume de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, se encuentra:

a) La planificación y programación de la política y educación ambiental, y el establecimiento progresivo del marco para un desarrollo sostenible, así como el desarrollo y coordinación de programas e instrumentos en estas materias.

b La coordinación, programación y desarrollo de acciones de sensibilización ambiental en la Comunidad Autónoma.

c) El apoyo y fomento a las iniciativas locales para la implantación de la Agenda 21.

d) La programación, coordinación e impulso a las líneas de apoyo a las iniciativas sociales mediante el fomento de programas que posibiliten la participación social y el voluntariado ambiental.

e) Las actuaciones relativas a la difusión y divulgación ambiental.

f) El desarrollo y seguimiento de los convenios de colaboración y cooperación a la actividad propia de la consejería en su ámbito de sus competencias.

El instrumento director para llevar a cabo la política regional en materia de educación ambiental se plasma en el Plan Regional de Educación Ambiental, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2003. El Plan establece, entre otros objetivos, el de educar para alcanzar un modelo de sociedad basado en los principios de sostenibilidad, desarrollando una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad. Así mismo, se persigue fomentar actividades y usos compatibles con el valor ecológico del patrimonio natural de Castilla-La Mancha.

El voluntariado ambiental es otro instrumento de participación social para conseguir la mejora del entorno rural, urbano y natural, ya que recoge las inquietudes y ganas de trabajar de parte de la población que puede dedicar parte de su tiempo para ver cumplidas sus expectativas.

Las iniciativas de participación voluntaria para la mejora del medio ambiente deben incluirse en la educación ambiental, y como tal está recogido en el Plan Regional de Educación Ambiental, siendo su eje central el desarrollo sostenible, intentando conseguir el cambio de la sociedad actual hacia modelos más justos, solidarios y responsables.

Otras de las competencias asumidas por esta Dirección General, Agenda 21 y Ciudades Saludables, venían siendo desarrollada desde las Consejerías de Administraciones Públicas y Sanidad, respectivamente.

El punto de partida del movimiento de ciudades y pueblos hacia la sostenibilidad es la Carta de Aalborg (1994), que es una declaración de los principios que se han de cumplir para llegar a la sostenibilidad local y debe ser firmada por autoridades locales, por lo que en primer momento se aborda desde el ámbito local, al ser el más cercano a los ciudadanos, con la elaboración de las Agendas Locales 21.

La mayoría de los municipios de la región cuenta con menos de 5.000 habitantes (643 municipios de menos de 1.000 habitantes y 212 con una población entre los 1.000 y 5.000 habitantes), y sus recursos cuentan con limitaciones, tanto de presupuesto como de personal, por lo que resulta necesario establecer cauces de participación, coordinación e intercambio de información entre la administración local y autonómica.

El "Documento Marco Pacto Ciudad Habitable-Castilla-La Mancha" recogía los argumentos para la elaboración de la Agenda Local 21 basado en los principios contenidos en la Carta de Aalborg. Este documento debe ser ratificado por los ayuntamientos interesados mediante la firma en Pleno del mismo.

En el año 2003 la colaboración regional con la Federación de Municipios y Provincias pasa a depender de la Consejería de Administraciones Públicas, mediante la firma de un nuevo convenio de colaboración para la integración del programa de auditorías municipales "Agenda Local 21" en el Pacto Ciudad Habitable de Castilla-La Mancha. Es a partir de este momento cuando comienza a configurarse la Red de Ciudades Sostenibles de Castilla-La Mancha, quedando adscrita a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

Creada la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, y para acometer este reto, se plantea la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, a través de la cual se desempeñarán las funciones de coordinación y supervisión general de las actuaciones a realizar a partir de este momento.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Programa 443A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

Objetivo 01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL.

Actividad 1 Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.

Actividad 2 Control horarios.

Actividad 3 Estudios y seguimiento de la plantilla presupuestaria.

Actividad 4 Coordinación de planes de formación con la Dirección General de la Función Pública.

Actividad 5 Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de personal.

Objetivo 02 RÉGIMEN ECONÓMICO.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.

Actividad 2 Seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Actividad 3 Gestión y control de los ingresos.

Actividad 4 Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.

Actividad 5 Coordinación y control de las cajas pagadoras.

Actividad 6 Elaboración y seguimiento liquidaciones IVA.

Objetivo 03 RÉGIMEN JURÍDICO.

Actividad 1 Realización de informes y elaboración de estudios.

Actividad 2 Propuestas de resolución de recursos administrativos.

Actividad 3 Preparación y asesoramiento de la normativa de la consejería.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Programa 443A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

Actividad 4 Estudio de los expedientes propuestos por los órganos de la consejería para su elevación al Consejo de Gobierno.

Objetivo 04 CONTRATACIÓN.

Actividad 1 Tramitación administrativa de los contratos de obras, suministros y servicios.

Actividad 2 Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.

Actividad 3 Control y coordinación de la contratación en las delegaciones.

Objetivo 05 GESTIÓN MEDIOS INFORMÁTICOS.

Actividad 1 Desarrollo aplicaciones informáticas propias.

Actividad 2 Formación del personal informático.

Actividad 3 Asistencia al usuario.

Actividad 4 Mantenimiento de los procesos de información en servicios centrales y delegaciones.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 443A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL.**		
1	Expedientes situaciones administrativas	NÚMEROS	2000
2	Controles horarios	NÚMEROS	60
3	Informes plantilla presupuestaria	INFORMES	12
4	Reuniones con la Dirección General de la Función Pública	REUNIONES	24
5	Estudio de la estructura orgánica	INFORMES	12
Objetivo	**02 RÉGIMEN ECONÓMICO.**		
1	Anteproyecto presupuesto	DOCUMENTO	1
2	Estudio sobre ejecución presupuestaria	ESTUDIOS	50
3	Control de ingresos	CONTROLES	12
4	Tramitaciones modificaciones de crédito	EXPEDIENTES	20
5	Revisión actuación cajas pagadoras	CONTROLES	4
6	Liquidación de IVA	DOCUMENTOS	12
Objetivo	**03 RÉGIMEN JURÍDICO.**		
1	Informes jurídicos	INFORMES	500
2	Propuestas resolución recursos	PROPUESTAS	3000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 443A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Preparación normativa	DISPOSICIONES	150
4	Expedientes remitidos al Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	20
Objetivo	**04 CONTRATACIÓN.**		
1	Contratos tramitados	CONTRATOS	100
2	Mesas de contratación	MESAS	50
3	Seguimiento contratación	CONTROLES	4
Objetivo	**05 GESTIÓN MEDIOS INFORMÁTICOS.**		
1	Aplicaciones informáticas propias	APLICACIONES	4
2	Cursos personal informático	CURSOS	30
3	Incidencias atendidas	PETICIONES	2000
4	Solicitudes de mantenimiento	SOLICITUDES	250

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Programa 443C CALIDAD AMBIENTAL

Objetivo 01 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Actividad 1 Realización de planes de gestión de residuos urbanos.

Actividad 2 Creación y puesta en marcha de las áreas de gestión de residuos inertes.

Actividad 3 Elaboración de proyectos de mejora de la gestión de residuos sólidos.

Actividad 4 Adquisición de material para la minimización, recuperación y reciclaje de residuos sólidos urbanos.

Objetivo 02 GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

Actividad 1 Seguimiento de planes de gestión de residuos industriales.

Actividad 2 Informes, estudios y autorizaciones de productores de residuos.

Actividad 3 Informes, estudios y autorizaciones de gestores de residuos.

Objetivo 03 MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Actividad 1 Explotación de estaciones de medición de contaminantes.

Actividad 2 Control de industrias potencialmente contaminadoras.

Actividad 3 Elaboración de modelos de dispersión y modelización.

Objetivo 04 INCENTIVOS INDUSTRIALES AMBIENTALES.

Actividad 1 Impulso de la instalación de medidas correctoras.

Objetivo 05 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

Actividad 1 Evaluaciones ambientales de proyectos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
Programa	**443C**	**CALIDAD AMBIENTAL**

Actividad	2	Declaraciones de impacto ambiental.
Actividad	3	Sugerencias emitidas a proyectos de la Administración central y otras comunidades autónomas.
Actividad	4	Evaluaciones ambientales de planes y programas.
Actividad	5	Consultas al órgano ambiental de Castilla-La Mancha.
Actividad	6	Resoluciones motivadas de proyectos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 443C **CALIDAD AMBIENTAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.**		
1	Volumen de residuos caracterizados y contemplados por planes de gestión	TONELADAS/AÑO	700
2	Identificación áreas favorables para instalación sistema de gestión de residuos	Nº PUNTOS	24
3	Proyectos de mejora de gestión de residuos	PROYECTOS	8
4	Volumen de residuos afectados por los proyectos	TONELADAS/AÑO	250000
5	Volumen de residuos minimizados	TONELADAS/AÑO	50000
6	Obras de infraestructuras de gestión de residuos sólidos	OBRAS	16
Objetivo	**02 GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES.**		
1	Cantidad de residuos industriales con gestión adecuada	TONELADAS/AÑO	80000
2	Autorizaciones y controles sobres productores de residuos	NÚMERO	300
3	Autorizaciones y controles sobre gestores de residuos	NÚMERO	50
4	Altas en registros	NÚMERO	2000
5	Informes y proyectos de descontaminación	NÚMERO	10
Objetivo	**03 MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE.**		
1	Analizadores automáticos instalados	NÚMERO	100
2	Industrias potencialmente contaminadoras controladas	NÚMERO	1000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **23** **MEDIO AMBIENTE**

Programa **443C** **CALIDAD AMBIENTAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Modelos de alerta elaborados	NÚMERO	2
Objetivo	**05 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.**		
1	Declaraciones de impacto ambiental a publicar	NÚMERO	250
2	Sugerencias a emitir proyectos de la Administración central y otras CC.AA.	NÚMERO	70
3	Evaluaciones ambientales de planes y programas a realizar	NÚMERO	50
4	Consultas al órgano ambiental de Castilla-La Mancha a tramitar	NÚMERO	90
5	Resoluciones motivadas sobre proyectos	NÚMERO	170

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Programa 443D PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivo 01 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Actividad 1 Elaboración de estudios e informes para la adecuación de los planes y programas ambientales de la Consejería a los principios de sostenibilidad.

Actividad 2 Elaboración de convenios con entidades locales.

Actividad 3 Supervisión de auditorías ambientales en municipios.

Actividad 4 Establecimiento y monitorización de un sistema regional de indicadores básicos que permitan evaluar los progresos realizados para alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible a largo plazo.

Actividad 5 Creación de líneas de subvención destinadas a fomentar el desarrollo sostenible en los ámbitos escolar, social, local, etc.

Objetivo 02 PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES.

Actividad 1 Coordinación técnica de la red regional de ciudades saludables.

Actividad 2 Elaboración y seguimiento de convenios con entidades locales.

Actividad 3 Asistencia técnica a los coordinadores de ciudades saludables en el ámbito de competencias de la consejería.

Actividad 4 Edición del Boletín informativo de ciudades sostenibles y saludables.

Objetivo 03 CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE.

Actividad 1 Redefinición de los estatutos y normas de funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente para conformarlo como el órgano de participación ambiental en la estrategia regional de desarrollo sostenible.

Actividad 2 Impulso de las reuniones.

Objetivo 04 DINAMIZACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Actividad 1 Priorización y puesta en marcha de programas contenidos en el Plan Regional de Educación Ambiental.

Actividad 2 Creación de la red regional de equipamientos ambientales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Programa 443D PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Actividad 3 Elaboración, desarrollo, revisión y seguimiento de programas y materiales de los equipamientos de educación ambiental.

Actividad 4 Elaboración de normas comunes de uso de los equipamientos ambientales para usuarios y trabajadores.

Actividad 5 Participación en la comisión de educación en valores.

Objetivo 05 VOLUNTARIADO AMBIENTAL.

Actividad 1 Coordinación de relaciones con administraciones, asociaciones y ONG's para el fomento de la participación y el voluntariado ambiental.

Actividad 2 Diseño de líneas de ayudas destinadas a contribuir a la promoción de iniciativas y proyectos, continuos y/o periódicos, de participación social para la conservación del patrimonio cultural y la mejora de la calidad ambiental.

Actividad 3 Celebración de jornadas, seminarios y cursos que servirán para la formación de los voluntarios y el intercambio de experiencias.

Objetivo 06 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.

Actividad 1 Programación, promoción y fomento de actuaciones coordinadas de sensibilización ambiental en el medio natural y en el medio urbano, destinadas a ciudadanos, asociaciones, etc.

Actividad 2 Colaboración y seguimiento de las actividades programadas por la Consejería de Educación: auditorías escolares, innovación en materia de educación ambiental, programa Globe.

Actividad 3 Participación en la celebración de días relacionados con temas ambientales (Día sin coches, Día del árbol, de la reforestación, del agua, de los humedales, Día Mundial del Medio Ambiente, etc).

Objetivo 07 FORMACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Actividad 1 Organización de la formación y capacitación ambiental destinada al personal de la administración, empresas, centros educativos, desempleados y colectivos sociales.

Actividad 2 Creación y mantenimiento de la base documental de la Consejería de Medio Ambiente (legislación, revistas, boletines, libros, etc).

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 443D **PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**		
1	Informes realizados	INFORMES	3
2	Convenios nuevos firmados con entidades locales a través de la Federación	CONVENIOS	8
3	Auditorías ambientales finalizadas	AUDITORÍAS	10
4	Indicadores básicos a evaluar	INDICADORES	10
5	Subvenciones concedidas para la realización de actividades sostenibles	SUBVENCIONES	8
Objetivo	**02 PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES.**		
1	Convenios nuevos firmados	CONVENIOS	3
2	Consultas atendidas (a ayuntamientos)	CONSULTAS	20
3	Boletines informativos	BOLETINES	2
4	Actividades realizadas por ayuntamientos	ACTIVIDADES	250
Objetivo	**03 CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE.**		
1	Incremento asistentes a las reuniones del CAMA	ASISTENTES	15
2	Reuniones	REUNIONES	2
3	Asuntos tratados	ASUNTOS	10
Objetivo	**04 DINAMIZACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 443D **PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Adscripción de centros a la red de equipamientos ambientales	EQUIPAMIENTOS	7
2	Actividades de educación ambiental	ACTIVIDADES	30
3	Visitantes de equipamientos	VISITANTES	3000
4	Normas de uso de centros de educación ambiental	NORMAS	5
Objetivo	**05 VOLUNTARIADO AMBIENTAL.**		
1	Contacto con asociaciones interesadas	ASOCIACIONES	10
2	Actividades subvencionadas	ACTIVIDADES	15
3	Cursos o jornadas realizados	CURSOS	5
Objetivo	**06 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.**		
1	Campañas de sensibilización	CAMPAÑAS	5
2	Actividades subvencionadas	ACTIVIDADES	20
Objetivo	**07 FORMACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL.**		
1	Cursos organizados	CURSOS	4
2	Alta de documentos para la base documental	DOCUMENTOS	75

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 23 MEDIO AMBIENTE

Programa 533A ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Objetivo 01 CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.

Actividad 1 Lucha contra la erosión.

Actividad 2 Lucha contra incendios forestales.

Actividad 3 Tratamientos de enfermedades y plagas forestales.

Objetivo 02 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Actividad 1 Espacios naturales protegidos.

Actividad 2 Adecuación recreativa.

Actividad 3 Vida silvestre.

Actividad 4 Ordenación cinegética y piscícola.

Objetivo 03 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS BOSQUES.

Actividad 1 Forestaciones.

Actividad 2 Tratamientos selvícolas, conservación y mejora de montes productores.

Actividad 3 Vías de explotación.

Actividad 4 Defensa y consolidación de bienes territoriales.

Actividad 5 Mejora ganadera en montes públicos y vías pecuarias.

Objetivo 04 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE BOSQUES DE PROPIEDAD PRIVADA.

Actividad 1 Forestaciones.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
Programa	**533A**	**ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**
Actividad	2	Tratamientos silvícolas, conservación y mejora de montes productores.
Actividad	3	Vías de explotación.
Actividad	4	Prevención de incendios forestales.
Actividad	5	Tratamientos de plagas forestales.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 533A **ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CONSERVACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.**		
1	Forestaciones y repoblaciones hidrológicas	HECTÁREAS	1200
2	Obras de carácter hidrológico	METROS CÚBICOS	11000
3	Tratamientos silvícolas preventivos en masas protectoras	HECTÁREAS	10800
4	Conservación de los suelos agrícolas	HECTÁREAS	8500
5	Puesto de vigilancia contra incendios	UNIDADES	144
6	Patrullas móviles	UNIDADES	62
7	Cuadrillas de retenes terrestres	UNIDADES	93
8	Cuadrillas de retén helitransportadas	UNIDADES	9
9	Aviones ligeros contra incendios	UNIDADES	8
10	Helicópteros contra incendios	UNIDADES	9
11	Tratamientos silvícolas preventivos	HECTÁREAS	5500
12	Acondicionamiento red acceso	KILÓMETROS	550
13	Puntos de agua	UNIDADES	20
14	Funcionamiento bases aéreas	UNIDADES	18
15	Equipos maquinarias pesadas	UNIDADES	13

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 533A **ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
16	Mantenimiento equilibrios biológicos	HECTÁREAS	25000
Objetivo	**02 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.**		
1	Atención a espacios naturales protegidos	HECTÁREAS	50000
2	Atención a áreas recreativas	UNIDADES	108
3	Atención a refugios de fauna	HECTÁREAS	14000
4	Atención a cursos de agua	KILÓMETROS	100
5	Atención a centros de manejo de fauna amenazada	UNIDADES	5
6	Estudios aplicados a la conservación de especies amenazadas	TAXONES	20
7	Atención a reservas de caza	HECTÁREAS	90000
8	Atención zonas de caza controlada	HECTÁREAS	93932
9	Atención granjas cinegéticas	UNIDADES	3
10	Atención a piscifactorías	UNIDADES	2
11	Atención a centros astacicultura	UNIDADES	2
Objetivo	**03 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS BOSQUES.**		
1	Forestaciones	HECTÁREAS	1000
2	Tratamientos silvícolas	HECTÁREAS	8500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 533A **ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Cultivos de viveros	ÁREAS ÚTILES	1000
4	Deslindes	HECTÁREAS	2000
5	Amojonamientos	KILÓMETROS	300
6	Ordenación y planes técnicos	HECTÁREAS	60000
7	Ordenación y mejora de pastos	HECTÁREAS	250
Objetivo	**04 FOMENTO PARA LA CREACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE BOSQUES DE PROPIEDAD PRIVADA.**		
1	Plantaciones	HECTÁREAS	150
2	Ayuda a la regeneración natural	HECTÁREAS	600
3	Tratamientos selvícolas culturales y preventivos	HECTÁREAS	9000
4	Construcción y mejora de vías de saca	KILÓMETROS	300
5	Tratamientos contra plagas forestales	HECTÁREAS	14000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**23**	**MEDIO AMBIENTE**
Programa	**718A**	**POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**
Objetivo	**01**	**MEJORA DE LA GESTIÓN, AGILIZACIÓN DE LOS PAGOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS CONTROLES.**
Actividad	1	Tramitación, gestión y pago de las ayudas comunitarias.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 23 **MEDIO AMBIENTE**

Programa 718A **POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 MEJORA DE LA GESTIÓN, AGILIZACIÓN DE LOS PAGOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS CONTROLES.**		
1	Forestación	EXPEDIENTES	1500
2	Medidas agroambientales	EXPEDIENTES	250
3	Mejora de la calidad del aceite de oliva	EXPEDIENTES	1

1.13

24.CULTURA

MEMORIA DE LA SECCIÓN

Los presupuestos de la Consejería de Cultura persiguen hacer realidad en Castilla-La Mancha el principio de igualdad, posibilitando que las manifestaciones culturales, la práctica deportiva y los beneficios del turismo se extiendan a todos los municipios de la región, promoviendo en mayor medida aquellas iniciativas y actuaciones que redunden en beneficio de la colectividad.

En este sentido, los jóvenes de Castilla-La Mancha suponen más del 31% de la población de la región. Por tanto, su importancia en el presente y en el futuro de nuestra Comunidad hacen preciso continuar facilitando cauces para que su participación, a través de sus valiosas aportaciones, signifique el impulso renovado y constante hacia cotas de un mayor bienestar.

No es solamente el aspecto cuantitativo del presupuesto lo que se debe señalar, sino también ese otro aspecto, el cualitativo, ya que es el que pone de manifiesto el espectacular avance de esta Comunidad Autónoma en cuestiones tan relevantes para la sociedad como son las políticas de juventud, el deporte, el turismo y la cultura en su concepción y en su sentido más amplios, políticas todas ellas que se ejecutan por medio de las diversos programas dotados de la correspondiente partida presupuestaria.

El impresionante patrimonio monumental, histórico, arqueológico y etnológico que tiene Castilla-La Mancha hace necesario seguir avanzando desde el compromiso que tiene el Gobierno regional con la conservación, recuperación y promoción de nuestra riqueza cultural, considerando que este patrimonio basa su importancia en ser el conducto para vincular a los ciudadanos de la región con su historia, tradiciones e identidad, contribuyendo al ininterrumpido diálogo entre las diferentes generaciones de castellano-manchegos.

Igualmente, la evolución del turismo en Castilla-La Mancha ha experimentado, en los últimos años, cotas de crecimiento que no tienen parangón en su joven historia como Comunidad Autónoma. Nuestra región se mantiene entre los destinos de interior preferidos por los españoles y, cada vez en mayor medida, por visitantes de otros países.

Nadie, hace apenas dos décadas, podía pensar que la actividad turística en Castilla-La Mancha se convertiría en un pujante sector económico generador de empleo, riqueza y progreso basado en la posibilidad de disfrutar de un edificio con siglos de historia, de una gastronomía privilegiada o de un entorno natural excepcional, junto a las comodidades de nuestro tiempo.

Deporte

Concebir el deporte como una importante actividad que contribuye al desarrollo socio-cultural de Castilla-La Mancha implica una fuerte vocación de hacerlo extensivo al mayor número de ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Los diferentes planes y actuaciones, desde la simple actividad recreativa hasta la alta competición, no son sino los instrumentos de la Administración regional para la consecución de este fin, que consisten en:

El campeonato regional de deporte en edad escolar sigue siendo la principal actividad de cuantas se programan, por su carácter educativo y elevada participación.

Para continuar con la inversión en instalaciones deportivas como condición básica y necesaria para una práctica deportiva de calidad que permita el acceso tanto de la población urbana como de la rural, seguiremos desarrollando el Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Las concentraciones de perfeccionamiento técnico de los jóvenes deportistas son importantes actividades que completan la formación y especialización deportiva.

Con el objetivo de potenciar competiciones del máximo nivel deportivo en diversas categorías y especialidades de nuestra región se celebran los Trofeos Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El amplio programa de cursos desarrollados por personal altamente cualificado tiene un triple objetivo: formar, perfeccionar y actualizar al personal técnico, quienes desempeñan un labor fundamental en pro del desarrollo deportivo.

Continuar el trabajo de colaboración con las federaciones deportivas es un requisito imprescindible para el desarrollo de los planes deportivos, para este fin se mantiene el programa de ayudas a las mismas.

El programa de subvenciones de apoyo y estímulo al asociacionismo deportivo es una interesante fórmula que favorece la práctica deportiva de un mayor número de ciudadanos.

Las A.M.P.A.S. y los centros educativos de Castilla-La Mancha tienen especial consideración en el desarrollo de los diferentes programas deportivos, por lo que son objeto de programas específicos de ayudas para actividades extracurriculares deportivas.

Apoyar a los deportistas más cualificados de la región, facilitando su formación, perfeccionamiento y proyección es objetivo prioritario que recibe especial apoyo a través de un programa específico.

Igualmente, para fomentar el deporte popular y escolar promovido por los Ayuntamientos, este último en colaboración con la Junta de Comunidades, se estima instrumento muy valioso el programa de ayudas para contratación de monitores deportivos.

La colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, tanto en la formación de personal cualificado como en el desarrollo de estudios, actividades deportivas y programas es objetivo básico al que se presta especial apoyo.

Asesorar y aprobar actuaciones con otras administraciones, instituciones y entidades en materia deportiva, es una de las funciones del Consejo Regional de Deportes especialmente atendida en apoyo de la Dirección General del Deporte de la Consejería de Cultura.

Potenciar la tecnificación deportiva al más alto nivel, especialmente a través del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva, y del futuro Centro de Tecnificación Deportiva que se pretende crear en la Facultad de Ciencias del Deporte en coordinación con la Universidad de Castilla-La Mancha y el Consejo Superior de Deportes.

Facilitar equipaciones deportivas a los distintos deportistas participantes en el campeonato regional del deporte en edad escolar en sus actuaciones fuera de la región

así como, a las distintas selecciones deportivas de Castilla-La Mancha en las competiciones de su ámbito.

Llegar a acuerdos con las distintas federaciones deportivas de ámbito estatal para facilitar la celebración de eventos deportivos de carácter nacional e internacional que sean de interés para la región.

Colaboración de la Dirección General del Deporte con la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha para la promoción de escuelas deportivas en colectivos determinados, efemérides, juegos populares y otras actuaciones.

Patrimonio y museos

Acercar el rico patrimonio arqueológico de la región a la sociedad dentro de su propio entorno histórico y geográfico, facilitando su comprensión a través de la contemplación y explicación in situ, es el objetivo del programa de creación de parques arqueológicos de Castilla-La Mancha que seguiremos impulsando.

En igual sentido, se hace preciso seguir apoyando mediante los diferentes programas de subvenciones la investigación arqueológica sistemática así como los trabajos que se vienen realizando para completar la Carta Arqueológica regional.

Reforzar la inversión en proyectos museográficos, en sus aspectos de realización de inventarios, catalogación de fondos e instalaciones, mediante las ayudas para iniciativas museográficas de Castilla-La Mancha.

Potenciar el programa "A plena luz" para la rehabilitación y nueva construcción de viviendas en los cascos históricos de esta Comunidad.

Relacionado con el anterior, mantener el programa de actuaciones directas en inmuebles integrados en espacios públicos de los conjuntos históricos de la región, en un intento de contribuir al embellecimiento de los espacios urbanos y a la rehabilitación de inmuebles en mal estado de conservación.

Juventud

El Consejo de Gobierno aprobó el 1 de abril de 2003 el II Plan Joven de Castilla-La Mancha 2003-2007, un documento esencial con el que se pretende dar respuesta a las principales demandas y planteamientos de los más de 557.000 jóvenes de la Región con edades comprendidas entre los 14 y los 35 años.

Es un Plan muy ambicioso en el que se trata de abordar los principales problemas que aquejan a la juventud, en temas como vivienda, educación, ocio y tiempo libre y empleo, entre otros.

Este documento no es un listado de intenciones sino que son medidas concretas apoyadas por un presupuesto.

En este sentido, para el ejercicio 2004, el Gobierno invertirá en políticas integrales de Juventud más de 14.460.000 euros, incidiendo particularmente en distintas medidas enmarcadas en los siete campos de actuación recogidos en el II Plan Joven.

Con estos presupuestos, el Gobierno regional pretende, en lo que a políticas de Juventud se refiere, incidir tanto en programas ya consolidados o recientemente instaurados cuyos resultados cumplen con los objetivos marcados y las espectativas de los jóvenes, a nuevas iniciativas centradas especialmente en la participación y la emancipación de los jóvenes cuyos ejes fundamentales de ésta son el empleo y la vivienda, cabeceras de lista en las preocupaciones y dificultades de la Juventud.

Programas como "Esta Noche Toca" de ocio alternativo; el "Certamen de Jóvenes Artistas de Castilla-La Mancha", de apoyo a los jóvenes creadores de la región; la Bolsa de Vivienda Joven, para facilitar el acceso a ésta a los menores de 35 años; Jóvenes Cooperantes de sensibilización en materia de cooperación internacional; así como líneas de ayuda al movimiento asociativo juvenil de la región, entre otros, son objetivo de consolidación, ampliación y actualización.

Mientras que las nuevas iniciativas las protagonizarán: la apertura de nuevos canales de participación de las y los jóvenes castellano-manchegos a la hora de proponer actuaciones a desarrollar por el Gobierno regional; la puesta en marcha de un programa de empleo juvenil en colaboración con ayuntamientos; y nuevas ayudas que faciliten a los jóvenes el acceso a la vivienda.

Turismo

El compromiso para que el turismo siga siendo una pujante actividad económica, social y cultural en Castilla-La Mancha, hace preciso continuar trabajando, tanto en la vertiente de la demanda como en el de la oferta, con la mirada puesta en aumentar la presencia de un mayor número de turistas, quienes encuentran una propuesta diferente y un servicio caracterizado por la calidad.

La Consejería de Cultura apoya al sector turístico desde una triple perspectiva: ordenando el sector, incentivando a la empresa turística y a los ayuntamientos y promocionando turísticamente los innumerables atractivos con los que cuenta Castilla-La Mancha.

En lo que al primer eje se refiere, hemos de mencionar que desde la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma, estamos generando un marco ordenado en el que se garantice el crecimiento equilibrado de la oferta turística y el desarrollo de la actividad de las empresas, en un contexto de modernización, mejora de la calidad y competitividad de las mismas.

Así pues, reordenaremos las líneas de apoyo existentes a la ampliación y modernización de los establecimientos turísticos, de tal forma que la iniciativa privada encuentre más facilidades para afrontar sus inversiones. Igualmente, se aumentarán las ayudas a las corporaciones locales para la promoción turística.

Dentro de las actuaciones en materia de desarrollo de infraestructura turística hay que destacar además el apoyo institucional y económico del Gobierno regional a los planes de dinamización y de excelencia turística en diferentes municipios y comarcas de la Comunidad.

Además, se continuará con el plan de ordenación y aprovechamiento turístico entre los espacios naturales de Castilla-La Mancha, más conocido como Proyecto Rocinante. Una red de 12 corredores ecoturísticos que ofrece un abanico de posibilidades puesto al alcance del visitante de una forma sencilla y práctica, que invita al disfrute de la naturaleza y el entorno rural en cualquier época del año, contribuyendo a estimular la economía social y fomentando la promoción del empleo, siendo una nueva proyección del conjunto total de la oferta integrante del turismo en nuestra región.

El mantenimiento de las campañas de promoción turística en los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión, revistas especializadas,.) son un factor importante para consolidar el conocimiento de los recursos turísticos de Castilla-La Mancha. De igual modo, la participación en las principales ferias nacionales e internacionales que se celebren, así como estrechar la colaboración entre las corporaciones locales y las asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades encaminadas a promocionar la región, se continuará a través de las diferentes líneas de subvención.

Promoción cultural y artesanía

El desarrollo de programas estables, tanto en el área de la creación como de la difusión de la cultura, están contribuyendo a seguir avanzando en la democratización de la cultura. La directriz a seguir tiene una doble dirección, tanto en el ámbito de planificación de inversiones e infraestructuras como en el de la orientación de las actividades culturales programadas y al proceso de estabilización de las redes regionales. Asimismo, la gestión cultural que se desarrolla afecta igualmente a las estrategias de implantación, coordinación y seguimiento del plan estratégico de cultura, como a las políticas de equilibrio territorial y a los criterios de apoyo a la iniciativa social y a las medidas sectoriales de artes plásticas, escénicas y audiovisuales.

Se apoya e incentiva a aquellos colectivos que con sus propuestas hacen posible acercar la cultura a todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha, estimulando la realización de proyectos y programaciones promovidos tanto por ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades públicas, como por asociaciones y colectivos culturales privados.

La programación y gestión de la actividad teatral y musical junto con la consolidación de la red de teatros de Castilla-La Mancha, que ya cuenta con más de 180 ayuntamientos participantes, son actuaciones que se enmarcan dentro de una mejor dotación de los espacios escénicos para ofrecer unas óptimas condiciones de representación.

Cabe destacar, dentro de esta área, algunas medidas que en el presente ejercicio presupuestario se van a seguir impulsando, como son las campañas de difusión de cada

temporada, los convenios con otras instituciones para llevar a cabo grandes festivales como La Semana de Música Religiosa de Cuenca o el Festival de Teatro Clásico de Almagro, la colaboración con la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha, así como con los centros docentes y con la Universidad, los populares encuentros regionales en sus diversas modalidades, las ayudas a las giras de las compañías de teatro fuera de la región y las subvenciones al cine, tanto para la realización y postproducción de cortometrajes como para la promoción y difusión del mismo.

El plan de bibliotecas públicas Siglo XXI, que es probablemente uno de los planes bibliotecarios más importantes puestos en marcha en nuestro país, pretende garantizar el acceso del conjunto de ciudadanos y ciudadanas de nuestra región a los beneficios de la sociedad de la información a través de servicios bibliotecarios de carácter público. Las medidas contempladas suponen la continuidad de las políticas progresistas que el Gobierno regional, en las sucesivas legislaturas, ha desarrollado en materia de bibliotecas públicas.

Así pues, numerosas e importantes actividades se van a realizar en 2004 con el fin de continuar promoviendo la lectura y la actividad editorial, la adquisición, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental y la cooperación con las administraciones públicas, las instituciones y las asociaciones en materia de promoción del libro, archivos y bibliotecas.

Por otra parte, a través del Servicio de Publicaciones, se favorecerá la edición de títulos que por su contenido estén en consonancia y den sentido tanto a las colecciones ya iniciadas como a las nuevas que se emprendan, favoreciendo la distribución de las mismas a un mayor número de personas y colectivos.

En Castilla-La Mancha se da la más importante concentración y variedad de oficios artesanos de toda la geografía española, desde la artesanía popular a la más avanzada, todas sin excepción representan los valores de un pueblo que ha encontrado en su tierra un decisivo medio de creación y producción.

Por este motivo, potenciar el sector, tanto desde el punto de vista normativo como de apoyo al sector mediante ayudas tanto al artesano individual como a sus asociaciones, facilitando los medios necesarios para que realicen un trabajo de calidad, competitivo y rentable, no sólo es una puesta en valor de una actividad netamente

positiva para Castilla-La Mancha sino también objetivo de impulso hacia metas mayores que le permitan afrontar el futuro con garantías de éxito.

Las ayudas para la organización de ferias de artesanía, así como la asistencia a las mismas, sin olvidar la importancia que tiene la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, que en 2004 cumplirá su vigésimo cuarta edición, seguirán contando con el respaldo de los respectivos programas de subvenciones.

En definitiva, el ejercicio presupuestario de 2004 para la Consejería de Cultura tendrá como eje prioritario satisfacer las necesidades culturales, deportivas, del sector turístico y artesano así como de los jóvenes de Castilla-La Mancha, un presupuesto solidario y comprometido para ofrecer un mejor bienestar a los ciudadanos de nuestra región, siendo respetuosos con nuestro pasado para escribir el futuro juntos desde la libertad y la igualdad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

Objetivo 01 DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD REGIONAL.

Actividad 1 Distribución y difusión de las publicaciones en el ámbito regional, nacional e internacional.

Objetivo 02 EDICIÓN DE OBRAS DE LAS COLECCIONES EDITORIALES DE ESTE SERVICIO.

Actividad 1 Reimpresión de títulos agotados.

Actividad 2 Edición de nuevos títulos.

Actividad 3 Ediciones conmemorativas especiales.

Actividad 4 Inicio nueva colección: PAISAJES Y RUTAS DEL QUIJOTE.

Objetivo 03 APOYO A LAS PUBLICACIONES EN LA REGIÓN.

Actividad 1 Coediciones de títulos de interés regional, con diversas instituciones de carácter cultural y educativo.

Actividad 2 Asistencia a Ferias del Libro de carácter regional, nacional e internacional.

Objetivo 04 COORDINACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Distribución y difusión de las publicaciones en el ámbito regional, nacional e internacional.

Actividad 2 Intercambio con administraciones locales y autonómicas tanto de la propia región como de otras comunidades.

Actividad 3 Donación de libros a bibliotecas provinciales y municipales de la región.

Actividad 4 Asignación y supervisión del ISBN a las publicaciones venales editadas por la Junta de Castilla-La Mancha.

Actividad 5 Seguimiento y coordinación con el almacén de custodia de los ejemplares editados por el servicio de publicaciones.

Objetivo 05 DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
Programa	**126B**	**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Actividad	1	Prensa. Publicaciones. Reseñas.
Actividad	2	Revistas especializadas.
Actividad	3	Medios informativos: Radio y TV.
Actividad	4	Internet.
Actividad	5	Edición del Catálogo 2003-2004.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 126B **SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD REGIONAL.**		
1	Revista Castilla-La Mancha	EJEMPLARES	452000
Objetivo	**02 EDICIÓN DE OBRAS DE LAS COLECCIONES EDITORIALES DE ESTE SERVICIO.**		
1	Reimpresiones	EJEMPLARES	10000
2	Nuevos títulos	EJEMPLARES	90000
3	Nueva colección	EJEMPLARES	4000
4	Ediciones conmemorativas especiales	EJEMPLARES	8000
5	Coediciones	EJEMPLARES	5000
Objetivo	**05 DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES.**		
1	Edición Catálogo 2002/2003	EJEMPLARES	1000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Objetivo 01 UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS POR LOS JÓVENES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Acercar a los jóvenes a las nuevas tecnologías aprovechando los recursos existentes por parte de las administraciones, dotándolos en aquellos lugares donde no existan.

Actividad 2 Consolidar la Red de Información Juvenil con el establecimiento de puntos informativos con la tecnología multimedia, considerando para su establecimiento los lugares frecuentados por los jóvenes.

Actividad 3 Facilitar el uso de las aulas de informática de los centros educativos con preferencia en las zonas rurales, para su uso por jóvenes y asociaciones juveniles de manera que tengan las mismas oportunidades a la hora del acceso a la información.

Actividad 4 Establecimiento de redes de información a través de la telefonía móvil y correos electrónicos y otros medios de comunicación, para favorecer el acceso de los jóvenes a cualquier tipo de información o actividad de interés.

Actividad 5 Dotación, en las instalaciones juveniles de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acceso a Internet para los usuarios de las mismas.

Actividad 6 Realización de cursos gratuitos de informática e Internet para los jóvenes castellano-manchegos.

Objetivo 02 FORMACIÓN Y EMPLEO JUVENIL, COMO MEDIOS BÁSICOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.

Actividad 1 Realización de talleres de empleo para favorecer el acceso de los jóvenes a los nuevos yacimientos de empleo.

Actividad 2 Apoyar el autoempleo y a las empresas de economía social a través de ayudas a menores de 35 años, las acciones de apoyo a desarrollar se referirán tanto a los aspectos productivos, comerciales y técnicos así como financieros.

Actividad 3 Desarrollar cursos de especialización y formación continua de directores y monitores de actividades juveniles utilizando las nuevas tecnologías.

Actividad 4 Favorecer las prácticas laborales en países de la Unión Europea, potenciando la Red Eurest y el Programa Juventud.

Actividad 5 Realización de cursos en colaboración con la Escuela de Organización Industrial, orientándolos a las necesidades actuales para estar a la vanguardia en el mercado laboral.

Actividad 6 Dar asesoramiento gratuito para iniciativas de autoempleo, ya sea para inicio o desarrollo de las mismas.

Actividad 7 Colaboración en la Feria Regional de Formación y Empleo.

Actividad 8 Programa empleo juvenil para mantener los servicios de los objetores de conciencia (prestación sustitutoria) mediante la contratación de chicos y chicas desempleados de 18 a 30 años a través de ayudas a asociaciones y ayuntamientos.

Objetivo 03 ACCESO DE LOS JÓVENES A LA VIVIENDA, NECESARIO PARA SU INSERCIÓN SOCIAL Y SU EMANCIPACIÓN.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Actividad 1 Consolidación del Programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, que ponga a disposición de los jóvenes viviendas de alquiler a un precio inferior al del mercado y sirva de aval y garantía para los jóvenes arrendatarios.

Actividad 2 Asesoramiento gratuito a jóvenes en materia de compraventa de vivienda.

Objetivo 04 MOVILIDAD JUVENIL, INSTRUMENTO QUE FORTALECERÁ SOCIALMENTE EL PROCESO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Actividad 1 Formulación de jóvenes en el conocimiento y participación en el programa de Servicio de Voluntariado Europeo.

Actividad 2 Acercar los programas europeos a los jóvenes a través de la información, sensibilización y formación de mediadores y agentes juveniles y demás organismos implicados.

Actividad 3 Intercambios de jóvenes castellano-manchegos para favorecer el conocimiento de la región.

Actividad 4 Fomento del turismo juvenil mejorando las infraestructuras de albergues y campamentos de la región.

Actividad 5 Favorecer la dimensión europea entre los jóvenes a través de los programas de intercambios juveniles y de voluntariado.

Actividad 6 Crear la central de reservas de albergues juveniles para fomentar la movilidad juvenil, facilitar su ocupación y agilizar la gestión.

Objetivo 05 CREACIÓN ENTRE NUESTROS JÓVENES DE UNA AUTÉNTICA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN Y LOGRAR QUE LA ACCIÓN VOLUNTARIA SE INTEGRE Y FORME PARTE SIGNIFICATIVA DE NUESTRA SOCIEDAD.

Actividad 1 Creación del Centro Regional de Iniciativas Juveniles en el Castillo de San Servando, como espacio abierto para la realización de actuaciones que conlleven una mayor autonomía personal de los jóvenes.

Actividad 2 Reforma de la Ley del Consejo de Juventud de Castilla-La Mancha para adecuar el cauce de representación en la vida pública de las asociaciones juveniles.

Actividad 3 Desarrollo del Programa de Jóvenes Cooperantes y actividades relacionadas, estableciendo programas de formación que generen la base de un voluntariado que organice futuros programas de cooperación.

Actividad 4 Habilitación de espacios para asociaciones juveniles.

Actividad 5 Desarrollar iniciativas de dinamización rural juvenil en Castilla-La Mancha con el fin de facilitar a los jóvenes todas las herramientas adecuadas para el impulso y desarrollo de sus municipios.

Actividad 6 Realización de campañas de participación juvenil en toda la región, con el fin de impulsar la creación de asociaciones juveniles y dinamizar a los jóvenes no asociados.

Actividad 7 Encuentro anual regional de asociacionismo juvenil en Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Actividad 8 Regulación normativa de las actividades juveniles en materia de calidad y seguridad de las mismas.

Actividad 9 Programa de Formación para la participación juvenil, dirigido al reciclaje y aprendizaje de nuevas técnicas que mejoren el funcionamiento de las entidades y garanticen su continuidad.

Objetivo 06 ACCIONES QUE SIGAN IMPULSANDO LA SOLIDARIDAD E IGUALDAD EN EL ACCESO A LA ENSEÑANZA, EN EL APRENDIZAJE INDISTINTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL NO DISCRIMINATORIA.

Actividad 1 Desarrollo de campañas de interrelación con jóvenes discapacitados, que favorezcan el acercamiento entre jóvenes en situaciones físicas distintas.

Actividad 2 Facilitar los trabajos en beneficio de la comunidad a menores de 30 años para cumplir penas impuestas por los jueces mediante la firma de convenios de colaboración con el Ministerio de Interior para la dotación de plazas.

Actividad 3 Favorecer la convivencia multicultural entre niños y jóvenes.

Actividad 4 Potenciar la edición y el uso de material no sexista.

Objetivo 07 DESARROLLO ENTRE LOS JÓVENES DE CASTILLA-LA MANCHA, A TRAVÉS DE SU CULTURA, DE SUS PROPIOS SÍMBOLOS DE COHESIÓN E IDENTIDAD.

Actividad 1 Promoción de los jóvenes artistas de Castilla-La Mancha de las diferentes modalidades.

Actividad 2 Potenciación del Certamen de Jóvenes Artistas entre los jóvenes castellano-manchegos.

Actividad 3 Difusión de los jóvenes creadores de Castilla-La Mancha a través de la radio y televisión autonómica.

Actividad 4 Promover la dotación de infraestructuras necesarias a nuestros municipios para su utilización por los jóvenes.

Actividad 5 Impulso de la práctica deportiva entre los jóvenes.

Actividad 6 Promoción de actividades de formación para los jóvenes creadores de la región.

Objetivo 08 NUEVAS SALIDAS AL OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Actividad 1 Ampliación del Programa "Esta noche toca..." como alternativa de ocio nocturno a todos los municipios de la región.

Actividad 2 Realización de actividades de ocio y tiempo libre durante todo el año en los albergues y campamentos juveniles con el fin de fomentar el intercambio y la movilidad juvenil.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Actividad	3	Optimización del uso de las infraestructuras públicas en colaboración con ayuntamientos (centros sociales, docentes y deportivos) para actividades de ocio y tiempo libre de los jóvenes.
Actividad	4	Incremento de la oferta de plazas para jóvenes de Castilla-La Mancha en intercambio con otras Comunidades Autónomas y otros países.
Actividad	5	Desarrollo de actividades educativas de tiempo libre en los albergues juveniles.
Actividad	6	Mejora y potenciación de la red de instalaciones juveniles, modernizando la estructura y ampliando sus servicios.

Objetivo 09 FOMENTO DE ACTITUDES POSITIVAS QUE REDUNDEN EN EL INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LOS Y LAS JÓVENES.

Actividad	1	Estudio sobre el consumo de drogas y alcohol entre los jóvenes.
Actividad	2	Campaña de concienciación sobre los efectos del alcohol en la conducción.
Actividad	3	Consolidación y ampliación del Teléfono Joven de la Sexualidad como mecanismo de información y asesoramiento en esta materia.
Actividad	4	Desarrollo de programas de actuación medioambiental destinados a jóvenes, que permitan un contacto directo con el entorno ecológico y promuevan la conciencia sobre su protección.
Actividad	5	Actividades educativas para los más pequeños, en espacios naturales, que inicien en el conocimiento de la ciencia y del media ambiente.
Actividad	6	Creación de la Tarjeta Joven +26.
Actividad	7	Reducción de tarifas en los transportes de Castilla-La Mancha para los usuarios del Carné Joven y de la Tarjeta Joven +26.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 323A **PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS POR LOS JÓVENES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Correo electrónico de información de actividades juveniles a ayuntamientos	ENVÍOS	15
2	Correo electrónico de información de actividades juveniles a centros docentes	ENVÍOS	30
3	Uso aulas informáticas de centros educativos, jóvenes y asociaciones juveniles	AULAS	150
4	correo electrónico de información de actividades juveniles a jóvenes	ENVÍOS	10000
5	Dotación de equipos informáticos a albergues juveniles	EQUIPOS	30
6	Cursos gratuitos de informática e Internet	CURSOS	10
Objetivo	**02 FORMACIÓN Y EMPLEO JUVENIL, COMO MEDIOS BÁSICOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.**		
1	Talleres de empleo, nuevos yacimientos de empleo	TALLERES	15
2	Convenios para la formación para el empleo	CONVENIOS	3
3	Cursos formación continua para directores y monitores de actividades juveniles	CURSOS	10
4	Facilitar prácticas laborales en países europeos	PRÁCTICAS	15
5	Cursos de gestión y creación de empresas	CURSOS	5
6	Asesoramiento gratuito iniciativas autoempleo	CONSULTAS	425
7	Apoyo a la Feria Regional de Formación y Empleo	COLABORACIONES	
8	Ayudas contratos jóvenes desempleados para servicios objetos de conciencia	CONTRATOS	45

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 323A **PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**03 ACCESO DE LOS JÓVENES A LA VIVIENDA, NECESARIO PARA SU INSERCIÓN SOCIAL Y SU EMANCIPACIÓN.**		
1	Programa de bolsa de vivienda joven	VIVIENDAS DE ALQUILER	300
2	Asesoramiento compraventa de viviendas	CONSULTAS	10000
Objetivo	**04 MOVILIDAD JUVENIL, INSTRUMENTO QUE FORTALECERÁ SOCIALMENTE EL PROCESO DE LA UNIÓN EUROPEA.**		
1	Cursos formativos servicio voluntario europeo	CURSOS	5
2	Información programas europeos	SESIONES INFORMATIVAS	50
3	Programa "CONOCER NUESTRA REGIÓN"	PARTICIPANTES	110000
4	Adecuación instalaciones juveniles	INSTALACIONES	13
5	Ayudas a proyectos Europeos	SUBVENCIONES	20
6	Creación de la central de reservas de albergues juveniles	INVERSIONES	90000
Objetivo	**05 CREACIÓN ENTRE NUESTROS JÓVENES DE UNA AUTÉNTICA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN Y LOGRAR QUE LA ACCIÓN VOLUNTARIA SE INTEGRE Y FORME PARTE SIGNIFICATIVA DE NUESTRA SOCIEDAD.**		
1	Centro de iniciativas juveniles en el Castillo de San Servando	INVERSIONES	750000
2	Reforma de la Ley del Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha	PROYECTOS	1
3	Programa de jóvenes cooperantes	PARTICIPANTES	200
4	Habilitación espacios para asociaciones juveniles	SUBVENCIONES	40
5	Dinamización rural juvenil	SUBVENCIONES	230

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 323A **PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Promoción del asociacionismo juvenil	SUBVENCIONES	300
7	Encuentro asociacionismo juvenil	PARTICIPANTES	40
8	Regulación normativa de actividades juveniles	PROYECTOS	3
9	Programas de formación para la participación juvenil	PROGRAMAS	8
Objetivo	**06 ACCIONES QUE SIGAN IMPULSANDO LA SOLIDARIDAD E IGUALDAD EN EL ACCESO A LA ENSEÑANZA, EN EL APRENDIZAJE INDISTINTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL NO DISCRIMINATORIA.**		
1	Participación jóvenes de centros de acogida en actividades de verano	PARTICIPANTES	100
2	Cumplimiento penas a través de trabajos en beneficio de la comunidad	BENEFICIARIOS	28
3	Convivencias multiculturales (emigrantes e inmigrantes) en actividades de verano	BENEFICIARIOS	100
4	Edición de material no sexista en actividades juveniles	ACTIVIDADES	50
Objetivo	**07 DESARROLLO ENTRE LOS JÓVENES DE CASTILLA-LA MANCHA, A TRAVÉS DE SU CULTURA, DE SUS PROPIOS SÍMBOLOS DE COHESIÓN E IDENTIDAD.**		
1	Certamen de jóvenes artistas	PARTICIPANTES	450
2	Acciones de difusión del certamen de jóvenes artistas	ACTUACIONES	15
3	Difusión en Radio Televisión Autonómica del certamen	ACTUACIONES	10
4	Infraestructuras municipales para la juventud	SUBVENCIONES	32
5	Impulso de la práctica deportiva entre los jóvenes	ACTIVIDADES	70
6	Formación de jóvenes creadores	BECAS	30

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 323A **PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**08 NUEVAS SALIDAS AL OCIO Y TIEMPO LIBRE.**		
1	Programa de ocio "Esta noche toca"	SUBVENCIONES	1000
2	Actividades de ocio en albergues, campamentos e intercambios	PARTICIPANTES	6000
3	Uso infraestructuras públicas por jóvenes	INSTALACIONES	450
4	Incremento de plazas de intercambios juveniles	PLAZAS	500
5	Actividades de ocio en albergues juveniles	ACTIVIDADES	100
6	Mejora de instalaciones juveniles	INVERSIONES	2100000
Objetivo	**09 FOMENTO DE ACTITUDES POSITIVAS QUE REDUNDEN EN EL INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LOS Y LAS JÓVENES.**		
1	Estudio sobre consumo de droga entre jóvenes y normas de calidad de vida	PROYECTOS	1
2	Campaña de concienciación sobre efectos del alcohol en la conducción	PROYECTOS	1
3	Consolidación del Teléfono de la Sexualidad	CONVENIOS	1
4	Actuación de protección medioambiental para jóvenes	ACTIVIDADES	30
5	Actividades educativas en el medio ambiente para los más pequeños	ACTIVIDADES	14
6	Carné Joven mayores 26	BENEFICIARIOS	20000
7	Reducción de tarifas en transportes regionales para usuarios del Carné Joven	BENEFICIARIOS	80000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

Objetivo 01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Tramitación, variaciones e incidencias en las situaciones administrativas del personal.

Actividad 2 Control de absentismo, horarios e inspección de los servicios.

Actividad 3 Elaboración de normas del personal.

Actividad 4 Estudio y seguimiento de la plantilla presupuestaria.

Actividad 5 Desarrollo de la estructura orgánica y dotación de los medios personales necesarios a las delegaciones provinciales de la consejería.

Actividad 6 Formación específica, en coordinación y de acuerdo con los criterios establecidos en la Dirección General de Función Pública.

Objetivo 02 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.

Actividad 1 Tramitación administrativa de contratos de obra, suministros, consultoría y asistencia y servicios.

Actividad 2 Convocatoria y desarrollo de la mesa de contratación.

Actividad 3 Control y coordinación de la contratación en las delegaciones provinciales.

Actividad 4 Asistencia técnica y administrativa en materia de contratación.

Actividad 5 Gestionar el patrimonio adscrito a la consejería.

Actividad 6 Equipamiento de las delegaciones provinciales.

Objetivo 03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de los presupuestos generales de la consejería.

Actividad 2 Seguimiento de la ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

Actividad	3	Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria.
Actividad	4	Gestión y control del gasto de funcionamiento de los servicios.
Actividad	5	Contabilización de documentos.
Actividad	6	Tramitación y seguimiento de las liquidaciones, cobro de tasas y precios públicos por prestación de servicios en la Consejería.
Actividad	7	Elaboración y seguimiento de las liquidaciones del IVA.

Objetivo 04 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

Actividad	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios.
Actividad	2	Informes de contratos y convenios a celebrar por la consejería.
Actividad	3	Propuestas de resolución de recursos.
Actividad	4	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
Actividad	5	Normalización y simplificación de documentos y procedimientos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Tramitación de expedientes de personal	EXPEDIENTES	500
2	Controles e inspecciones	CONTROLES	12
3	Nóminas	NÓMINAS	12
4	Estudio de plantillas de personal	INFORMES	4
Objetivo	**02 APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LAS INVERSIONES.**		
1	Expedientes de contratación	EXPEDIENTES	538
2	Reuniones de la mesa de contratación	REUNIONES	125
3	Control y coordinación	CONTROL	150
4	Asistencia administrativa y técnica	INFORMES	20
5	Gestión de patrimonio	EXPEDIENTES	100
6	Equipamiento de las Delegaciones	OBRAS	10
Objetivo	**03 SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN ECONÓMICA.**		
1	Seguimiento ejecución presupuestaria	INFORMES	20
2	Tramitación expedientes de modificación	EXPEDIENTES	20
3	Documentos contables de gasto	DOCUMENTOS	12000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 451A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Liquidación de tasas y precios públicos	LIQUIDACIONES	60
5	Liquidaciones de IVA	DOCUMENTOS	12
6	Cajas pagadores	REPOSICIONES	120
Objetivo	**04 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Informes jurídicos y estudios	INFORMES	20
2	Informes de contratos y convenios	INFORMES	200
3	Propuestas de resolución de recursos	PROPUESTAS	300
5	Normalización de documentos y procedimientos	ESTUDIOS	15

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Objetivo 01 DESARROLLO DE UNA POLÍTICA REGIONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL DEL LIBRO.

Actividad 1 Promover los hábitos de lectura en el conjunto de la población de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Apoyar la actividad editorial en la región.

Actividad 3 Avanzar en la difusión y en la mejora de la gestión del Depósito Legal y la Propiedad Intelectual.

Actividad 4 Apoyo a la creación literaria.

Objetivo 02 DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ARCHIVÍSTICAS Y A SU PROYECCIÓN SOCIAL.

Actividad 1 Adecuar y mejorar los medios humanos, técnicos y de equipamiento de los archivos históricos provinciales gestionados por la Consejería de Cultura.

Actividad 2 Adquisición de fondos bibliográficos para los archivos históricos provinciales.

Actividad 3 Edición de guías, inventarios y publicaciones profesionales.

Actividad 4 Impulsar el papel cultural de los archivos, proyectándolos a la sociedad.

Actividad 5 Potenciación de la formación en materia de archivos mediante cursos de formación continúa.

Actividad 6 Puesta en marcha de un plan de restauración de documentos en los archivos históricos provinciales de Castilla-La Mancha.

Objetivo 03 COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y FOTOGRÁFICOS.

Actividad 1 Programa de conservación del patrimonio fotográfico "Los Legados de la Tierra".

Actividad 2 Planificar las actuaciones sobre los archivos y el patrimonio documental de la Iglesia Católica de Castilla-La Mancha, mediante convocatoria de ayudas para la mejora de sus instalaciones y equipamiento, y programas de informatización de sus archivos.

Objetivo 04 CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DE LA REGIÓN.

Actividad 1 Realización de prácticas archivísticas en archivos de la región.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Actividad 2 Inventario de los fondos archivísticos de la Comunidad Autónoma, en colaboración con las instituciones titulares de esos archivos.

Actividad 3 Puesta en marcha de un plan de reproducción de los documentos en los archivos históricos provinciales de Castilla-La Mancha.

Actividad 4 Realización del programa regional de digitalización de publicaciones periódicas de Castilla-La Mancha.

Actividad 5 Digitalización del patrimonio bibliográfico: Colección Borbón Lorenzana.

Objetivo 05 POLÍTICA DE LECTURA PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Dotación de fondos bibliográficos, audiovisuales y multimedia para la Biblioteca de Castilla-La Mancha y las Bibliotecas públicas del Estado en Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Completar la informatización de los catálogos de la Biblioteca de Castilla-La Mancha y de las Bibliotecas públicas del Estado, así como la potenciación de proyectos conjuntos.

Actividad 3 Mantenimiento y potenciación de las líneas de colaboración con la Administración local para el fomento de los servicios de lectura pública.

Actividad 4 Promoción de la figura de la sala de lectura como punto del servicio de lectura pública en municipios de menos de 1.500 habitantes.

Actividad 5 Dotación y extensión del servicio de biblioteca móvil en la región.

Actividad 6 Potenciación de la formación en materia de bibliotecas.

Actividad 7 Creación y mantenimiento de un catálogo colectivo de fondos de clubes de lectura en la región.

Actividad 8 Creación del catálogo colectivo de la red de lectura pública de Castilla-La Mancha que incluya los fondos de todas las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha.

Objetivo 06 DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS.

Actividad 1 Instalación de servicios públicos de acceso a la información electrónica en las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Potenciación de los programas de extensión bibliotecaria y cultural que realizan las bibliotecas públicas del Estado.

Actividad 3 Puesta en marcha de un programa de voluntariado juvenil en las bibliotecas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
Programa	**452A**	**LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**
Actividad	4	Puesta en marcha de un programa regional de formación de usuarios de las bibliotecas.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 452A **LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DESARROLLO DE UNA POLÍTICA REGIONAL DE PROMOCIÓN INTEGRAL DEL LIBRO.**		
1	Ayudas a ayuntamientos para desarrollo de actividades de animación a la lectura	AYUDAS	500
2	Convenios con empresas editoriales para la promoción de la lectura	CONVENIOS	2
3	Ayudas a la edición de libros y revistas de interés regional	AYUDAS	75
4	Convocatoria de los "Premios Castilla-La Mancha de las Letras"	PREMIOS	4
Objetivo	**02 DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ARCHIVÍSTICAS Y A SU PROYECCIÓN SOCIAL.**		
1	Dotación de personal técnico de archivos en los archivos históricos provinciales	PERSONAL	10
2	Adquisición de equipos informáticos	EQUIPOS	20
3	Fondos bibliográficos para los archivos históricos provinciales	ADQUISICIONES	6250
4	Edición de guías e inventarios	GUÍAS/INVENTARIOS	5
5	Programa de actividades culturales de los archivos históricos provinciales	ACTIVIDADES	40
6	Colaboración con asociaciones profesionales	ACTIVIDADES	15
7	Programa de formación en materia de archivos	CURSOS/JORNADAS	6
Objetivo	**03 COOPERACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES Y FOTOGRÁFICOS.**		
1	Ayudas para la conservación del patrimonio fotográfico	AYUDAS	120
2	Ayudas para desarrollo de programas archivísticos en los archivos de la iglesia	AYUDAS	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 452A **LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Ayudas para la mejora de instalaciones de los archivos de la Iglesia Católica	AYUDAS	95
Objetivo	**04 CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DE LA REGIÓN.**		
1	Prácticas archivísticas en el Archivo Histórico Provincial de Castilla-La Mancha	CONVENIOS	1
2	Realización y actualización del censo guía de archivos de Castilla-La Mancha	CONVENIOS	1
3	Becas de investigación	BECAS	15
Objetivo	**05 POLÍTICA DE LECTURA PÚBLICA EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Dotación de fondos a la Biblioteca de Castilla-La Mancha y públicas estatales	VOLÚMENES	25000
2	Completar informatización catalogación Biblioteca de Castilla-La Mancha	BIBLIOTECAS	5
3	Dotación de fondos bibliográficos	BIBLIOTECAS	400
4	Dotación de materiales sonoros	BIBLIOTECAS	130
5	Dotación de colecciones de videos	BIBLIOTECAS	120
6	Dotación de colecciones de CD-ROM/DVD	BIBLIOTECAS	120
7	Dotación o ampliación de programas informáticos	BIBLIOTECAS	80
8	Ayudas a la contratación de bibliotecarios	BIBLIOTECAS	190
9	Potenciación de las salas de lectura	SALAS DE LECTURA	40
10	Programa de formación para los profesionales	CURSOS/JORNADAS	30

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **24** **CULTURA**

Programa **452A** **LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
11	Prácticas bibliotecarias	CONVENIOS	1
12	Servicio de biblioteca móvil	BIBLIOBUSES	4
Objetivo	**06 DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS.**		
1	Conexión a Internet en bibliotecas públicas municipales	BIBLIOTECAS	100
2	Potenciación de programas de extensión bibliotecaria y cultural	BIBLIOTECAS	5
3	Programa de voluntariado juvenil	BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO	5
4	Programa de formación de usuarios en la RLP	BIBLIOTECAS	20

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

Objetivo 01 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA INICIATIVA PRIVADA Y PÚBLICA EN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA REGIÓN.

Actividad 1 Desarrollo de un marco regional de ayudas y subvenciones a la iniciativa social en materia de cultura, como instrumento de impulso, fomento y desarrollo del movimiento asociativo cultural en la región.

Actividad 2 Desarrollo de un marco regional de ayudas y subvenciones de carácter extraordinario para la realización de proyectos culturales de interés regional, estables, tradicionales, con arraigo e implantación en Castilla-La Mancha.

Objetivo 02 OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y OTROS EVENTOS.

Actividad 1 Dotación de equipamiento informático de la red de teatros y auditorios de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Equipamiento escénico de la red de teatros y auditorios de Castilla-La Mancha, mediante la adquisición de equipos de luz y sonido y electrificación de varas, que permitirá un importante ahorro de costes en la contratación de espectáculos.

Actividad 3 Gestión de medios materiales para la organización de grandes eventos culturales.

Objetivo 03 APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL.

Actividad 1 Desarrollo del programa regional de artes escénicas y musicales de Castilla-La Mancha en sus tres modalidades: conciertos o representaciones, muestras y encuentros.

Actividad 2 Programa de ayudas a la producción teatral de compañías profesionales de Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Programa de ayudas a las artes escénicas para giras fuera de la región, de grupos y compañías profesionales de Castilla-La Mancha.

Actividad 4 Ayudas a la actividad cinematográfica, mediante el desarrollo del programa de filmoteca regional y la convocatoria de ayudas para la realización y postproducción de cortometrajes cinematográficos.

Actividad 5 Apoyo a festivales y eventos culturales de contrastado prestigio para la región y que de manera continuada acrediten una consolidación, arraigo e implantación de al menos 5 años.

Actividad 6 Ayudas a la producción musical por grupos de música profesionales de Castilla-La Mancha.

Actividad 7 IV edición del Premio de las Artes Escénicas de Castilla-La Mancha "Corral de Comedias de Almagro".

Objetivo 04 EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO Y CREACIÓN CULTURAL.

Actividad 1 Desarollo de un programa de difusión de las artes escénicas y musicales dirigido a los ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes y asociaciones de vecinos de municipios mayores de 20.0000 habitantes, que contribuya a la difusión de la cultura.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

Actividad	2	Desarrollo de la oferta de música y teatro para la programación por la red de teatros y auditorios de Castilla-La Mancha en sus dos temporadas: primavera y otoño.
Actividad	3	Programación de grandes conciertos institucionales con motivo de: Semana Santa, Día de la Comunidad, concierto de verano, Navidad.
Actividad	4	Desarrollo de la Feria Regional de Teatro.

Objetivo 05 INFRAESTRUCTURA EN CENTROS CULTURALES.

Actividad	1	Inversiones en teatros, auditorios, casas de cultura y bibliotecas, relativas a convenios con ayuntamientos para equipamientos, obras de nueva construcción, mejora, ampliación, acondicionamiento, etc.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 455A **GESTIÓN CULTURAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA INICIATIVA PRIVADA Y PÚBLICA EN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA REGIÓN.**		
1	Proyectos de actividad cultural. Asociaciones	AYUDAS	318
2	Proyectos de actividad cultural. Ayuntamientos	AYUDAS	142
3	Proyectos de interés regional. Asociaciones	AYUDAS	120
4	Proyectos de interés regional. Ayuntamientos	AYUDAS	70
Objetivo	**02 OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y OTROS EVENTOS.**		
1	Dotación de equipamiento informático	PROGRAMAS	20
2	Equipamiento escénico de la red de teatros y auditorios	AYUDAS	60
3	Alquiler de material para eventos culturales	CONTRATOS	40
Objetivo	**03 APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL.**		
1	Grupos de danza, música y teatro "Tal como somos"	CONCIERTOS	950
2	Muestras de artes escénicas	REPRESENTACIONES	30
3	Muestras de artes musicales	CONCIERTOS	35
4	Encuentros de bandas	CONCIERTOS	125
5	Encuentro de folclore	ACTUACIONES	90
6	Encuentro de corales	CONCIERTOS	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 455A **GESTIÓN CULTURAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Producción teatral	PRODUCCIONES	10
8	Giras fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	REPRESENTACIONES	110
9	Filmoteca regional	PROYECCIONES	1200
10	Realización de postproducción de cortos	AYUDAS	40
11	Apoyo a grandes eventos culturales	AYUDAS	5
12	Producción musical	AYUDAS	10
13	Premio "Corral de Comedias de Almagro"	AYUDAS	1
Objetivo	**04 EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO Y CREACIÓN CULTURAL.**		
1	Actividades ayuntamientos	AYUDAS	1145
2	Actividades AA.VV.	AYUDAS	115
3	Teatro en primavera y otoño	REPRESENTACIONES	1300
4	Música en primavera y otoño	CONCIERTOS	1200
5	Grandes conciertos y representaciones de Semana Santa	REPRESENTACIONES	5
6	Grandes conciertos de verano	CONCIERTOS	3
7	Grandes conciertos y representaciones de Navidad	REPRESENTACIONES	5
8	Feria Regional de Teatro	COMPAÑÍAS	22

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 455A **GESTIÓN CULTURAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**05 INFRAESTRUCTURA EN CENTROS CULTURALES.**		
1	Inversiones en infraestructura cultural	CONVENIOS	50

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

Objetivo 01 FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE DE BASE Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.

Actividad 1 Campeonato regional de deporte en edad escolar.

Actividad 2 Concentraciones deportivas para perfeccionamiento técnico.

Actividad 3 Torneos escolares en colaboración con las federaciones deportivas, ayuntamientos y AMPAS.

Actividad 4 Programa de ayudas a AMPAS para la realización de actividades deportivas.

Actividad 5 Cursos para animadores de actividades deportivas en edad escolar.

Objetivo 02 APOYO AL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.

Actividad 1 Trofeo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Competiciones intercampus y con otras universidades.

Actividad 3 Convenios para la contratación de técnicos deportivos en los campus.

Actividad 4 Convenio para la realización de la encuesta sobre hábitos deportivos entre la población de Castilla-La Mancha.

Actividad 5 Programa de orientación y seguimiento científico-técnico para la detección de talentos deportivos.

Actividad 6 Programa de cooperación con la Universidad de Castilla-La Mancha para la dotación de instalaciones deportivas en la facultad de ciencias del deporte.

Actividad 7 Promoción de un centro de tecnificación deportiva en la facultad de ciencias del deporte en colaboración con el Consejo Superior de Deportes.

Actividad 8 Cupos en residencias universitarias para deportistas de alto nivel de Castilla-La Mancha.

Objetivo 03 FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS.

Actividad 1 Cursos para titular técnicos deportivos (periodo transitorio R.D. 1997).

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

Actividad	2	Cursos de divulgación deportiva en las áreas de administración y gestión, deporte y salud, educación, recreación y deporte y rendimiento deportivo.
Actividad	3	Jornadas de actualización realizadas con las ciencias de la actividad física y el deporte.
Actividad	4	Publicaciones para divulgación de temas relacionados con las ciencias de la educación física y del deporte.
Actividad	5	Cursos de actualización y perfeccionamiento en colaboración con otras instituciones y entidades sin fin de lucro.
Actividad	6	Cursos para animadores de actividades deportivas en edad escolar.

Objetivo 04 APOYO Y FOMENTO DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.

Actividad	1	Programa de ayudas a las federaciones deportivas para la promoción y realización de programas deportivos.
Actividad	2	Programa de ayudas a clubes deportivos de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actividades y competiciones deportivas.
Actividad	3	Programa de ayudas para deportistas de alto rendimiento: Programa Castilla-La Mancha Olímpica.
Actividad	4	Colaboración con la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha para los programas de ayudas a deportistas promesas y paralímpicos.
Actividad	5	Programa de ayudas para perfeccionamiento técnico de deportistas.
Actividad	6	Programa de seguimiento y orientación científico-técnica para la detección de talentos deportivos.
Actividad	7	Programa de ayudas para la celebración de competiciones y actividades de ámbito regional, nacional e internacional en Castilla-La Mancha.
Actividad	8	Organización y desarrollo de trofeos de la Junta de Comunidades en diversas modalidades deportivas, categoría absoluta, en colaboración con clubes y federaciones deportivas.
Actividad	9	Torneos Junta de Comunidades de selecciones provinciales en categoría juvenil.
Actividad	10	Asistencia y asesoramiento jurídico-técnico a las federaciones deportivas y clubes deportivos de Castilla-La Mancha.
Actividad	11	Consolidación y apoyo a los centros de tecnificación deportiva.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

Actividad 12 Convenios con federaciones deportivas españolas, Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras entidades para la celebración de actividades y eventos deportivos de interés para la región.

Actividad 13 Reuniones y actuaciones del Comité de Disciplina Deportiva de Castilla-La Mancha.

Objetivo 05 APOYO AL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Actividad 1 Programa en colaboración con la Consejería de Bienestar Social y las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha de discapacitados físicos y de deportes para personas con retraso mental.

Actividad 2 Programa de ayuda y de colaboración con la Consejerías de Bienestar Social, la Fundación de Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha y con los centros especializados.

Objetivo 06 DEPORTE Y SALUD.

Actividad 1 Colaboración con la Consejería de Sanidad y la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha para el desarrollo del programa de escuelas deportivas para la creación de hábitos deportivos y prevención del consumo de drogas colaborando con otras entidades.

Objetivo 07 DEPORTE Y MUJER.

Actividad 1 Colaboración con la Fundación Cultura y Deporte, la Consejería de Bienestar Social y las federaciones deportivas para el desarrollo del programa de escuelas deportivas y otras actividades dirigidas a mujeres.

Objetivo 08 DEPORTE Y TERCERA EDAD.

Actividad 1 Colaboración con la Fundación Cultura y Deporte, la Consejería de Bienestar Social y las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha para el desarrollo de escuelas deportivas y otras actividades a la tercera edad.

Objetivo 09 APOYO AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y DEPORTE DE PROMOCIÓN.

Actividad 1 Programa de ayudas a las corporaciones locales para la contratación de monitores deportivos.

Actividad 2 Programa de ayudas a clubes deportivos para el desarrollo de programas de actividades.

Actividad 3 Adquisición y dotación de equipaciones deportivas para deportistas y entidades de Castilla-La Mancha para la participación en sus respectivas competiciones.

Objetivo 10 RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL DEPORTE.

Actividad 1 Premios y distinciones al mérito deportivo en Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**24**	**CULTURA**
Programa	**457A**	**INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**
Objetivo	**11**	**CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**
Actividad	1	Plan regional de instalaciones deportivas en Castilla-La Mancha en colaboración con los ayuntamientos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 457A **INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE DE BASE Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR.**		
1	Campeonato regional deporte escolar	EQUIPOS	4300
2	Campeonato regional deporte escolar	PARTICIPANTES	54000
3	Campeonato regional deporte escolar	MODALIDADES	14
4	Campeonato regional deporte escolar	CATEGORÍAS	3
5	Concentraciones deportivas perfeccionamiento técnico	ESPECIALIDADES	13
6	Clinics deportivos perfeccionamiento técnico	PARTICIPANTES	500
Objetivo	**02 APOYO AL DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD Y PROGRAMAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.**		
1	VIII Trofeo Junta de Comunidades	EQUIPOS	16
2	VIII Trofeo Junta de Comunidades	PARTICIPANTES	180
3	VIII Trofeo Junta de Comunidades	MODALIDADES	4
4	VIII Trofeo Junta de Comunidades	CATEGORÍAS	2
5	Competiciones intercampus	EQUIPOS	200
6	Competiciones intercampus	PARTICIPANTES	2200
7	Competiciones intercampus	MODALIDADES	6
8	Competiciones intercampus	CATEGORÍAS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 457A **INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
9	Contratación de técnicos	TÉCNICOS	4
10	Encuesta sobre hábitos deportivos en la población	PUBLICACIONES	1
Objetivo	**03 FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS.**		
1	Formación de técnicos deportivos	CURSOS	5
2	Formación de técnicos deportivos	PARTICIPANTES	150
3	Divulgación deportiva	CURSOS	22
4	Divulgación deportiva	PARTICIPANTES	1800
5	Jornadas sobre temas de interés ciencias de la E.F.	JORNADAS	3
6	Jornadas sobre temas de interés ciencias de la E.F.	PARTICIPANTES	300
7	Divulgación temas deportivos	PUBLICACIONES	1
8	Cursos para dirigentes deportivos	CURSOS	1
9	Cursos para animadores deportivos escolares	CURSOS	5
10	Cursos para animadores deportivos escolares	PARTICIPANTES	100
Objetivo	**04 APOYO Y FOMENTO DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.**		
1	Ayudas a proyectos federativos	FEDERACIONES	38
2	Ayudas para perfeccionamiento técnico	DEPORTISTAS	265

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **24** **CULTURA**

Programa **457A** **INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Ayudas programas Castilla-La Mancha Olímpica	DEPORTISTAS	25
4	Colaboración becas deportistas promesas y paralímpicos	DEPORTISTAS	11
5	Ayudas celebración competiciones ámbito regional	COMPETICIONES	110
6	Ayudas celebración competiciones ámbito nacional	COMPETICIONES	20
7	Ayudas celebración competiciones ámbito internacional	COMPETICIONES	10
8	Trofeo Junta de Comunidades-Federaciones	MODALIDADES	12
9	Torneos selecciones juveniles	MODALIDADES	10
10	Asistencia técnico-jurídica a federaciones y clubes	CONSULTAS	80
11	Reuniones del Comité de Disciplina Deportiva	REUNIONES	12
Objetivo	**05 APOYO AL DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**		
1	Deporte para personas con discapacidad	ESCUELAS	5
2	Deporte para personas con discapacidad	COMPETICIONES	2
3	Deporte para personas con discapacidad	COMPETICIONES NACIONALES	3
Objetivo	**06 DEPORTE Y SALUD.**		
1	Escuelas deportivas hábitos de salud	ESCUELAS	50
2	Escuelas deportivas hábitos de salud	PARTICIPANTES	1000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 457A **INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**07 DEPORTE Y MUJER.**		
1	Escuelas deportivas para mujeres	ESCUELAS	50
2	Escuelas deportivas para mujeres	PARTICIPANTES	1000
Objetivo	**08 DEPORTE Y TERCERA EDAD.**		
1	Escuelas deportivas para la tercera edad	ESCUELAS	50
2	Escuelas deportivas para la tercera edad	PARTICIPANTES	1000
Objetivo	**09 APOYO AL ASOCIACIONISMO DEPORTIVO Y DEPORTE DE PROMOCIÓN.**		
1	Ayudas corporaciones locales para monitores	AYUDAS	125
2	Ayudas a clubes deportivos	AYUDAS	1000
3	Ayudas específicas para AMPAS	AYUDAS	500
Objetivo	**10 RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL DEPORTE.**		
1	Premios y distinciones al mérito deportivo	PREMIOS/DISTINCIONES	75
Objetivo	**11 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**		
1	Instalaciones deportivas a ejecutar por los ayuntamientos	INSTALACIONES	58

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

Objetivo 01 DIAGNÓSTICO Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Actividad 1 Redacción de informes de bases sobre inmuebles del patrimonio histórico.

Actividad 2 Catalogación de bienes inmuebles del patrimonio histórico.

Actividad 3 Inventario arqueológico.

Actividad 4 Inventario arte rupestre.

Actividad 5 Inventario etnológico.

Actividad 6 Inventario paleontológico.

Actividad 7 Archivo documental.

Actividad 8 Catalogación e inventario de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico y Artístico de la Iglesia Católica.

Objetivo 02 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. CONJUNTOS HISTÓRICOS.

Actividad 1 Fomento de redacción de planes especiales de protección.

Actividad 2 Subvenciones a Plena Luz.

Actividad 3 Mejora del paisaje urbano.

Objetivo 03 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES VINCULADOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Actividad 1 Intervención en inmuebles vinculados al patrimonio histórico, gestión de la Consejería de Cultura.

Actividad 2 Intervención en inmuebles vinculados al patrimonio histórico, convenios con ayuntamientos.

Actividad 3 Subvenciones para conservación de inmuebles vinculados al patrimonio histórico.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

Objetivo 04 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA IGLESIA CATÓLICA.

Actividad 1 Intervención en iglesias.

Actividad 2 Intervención en conventos.

Actividad 3 Intervención en arquitectura románica.

Objetivo 05 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA.

Actividad 1 Premios de arquitectura contemporánea de Castilla-La Mancha.

Objetivo 06 PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.

Actividad 1 Obras de consolidación.

Actividad 2 Cerramientos de cuevas y abrigos.

Objetivo 07 PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Actividad 1 Parques arqueológicos.

Actividad 2 Yacimientos visitables.

Objetivo 08 ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Actividad 1 Ayudas a la investigación en patrimonio histórico.

Objetivo 09 PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

Actividad 1 Colaboración con instituciones sin fin de lucro, para incentivo de la producción y difusión de trabajos de investigación y promoción de los estudios realizados del patrimonio mueble y documentos gráficos museables.

Actividad 2 Colaboración instituciones sin fin de lucro, para constitución de gabinetes de restauración en museos provinciales y en el Museo de las Ciencias, para la atención "in situ" a la conservación de fondos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

Actividad 3 Inversiones en trabajos de restauración de obras de arte y bienes culturales de carácter mueble, por profesionales y empresas especializadas.

Objetivo 10 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS EN MUSEOS PROVINCIALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.

Actividad 1 Mantenimiento y pequeñas reformas.

Actividad 2 Inversiones en reposición de edificios.

Objetivo 11 SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO, INVENTARIO E INFORMACIÓN CATALOGRÁFICA EN LA RED DE MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.

Actividad 1 Trabajos de conversión informáticas de catálogos.

Actividad 2 Trabajos de fotografía, topografía y catalografía.

Actividad 3 Adquisición de equipos informáticos.

Objetivo 12 FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y ESTUDIOS DE MUSEOS PROVINCIALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.

Actividad 1 Edición de guías y catálogos.

Actividad 2 Estudios de viabilidad para museos provinciales y regionales.

Actividad 3 Contratación de servicios de vigilancia y seguridad.

Actividad 4 Adquisición de mobiliario, equipamiento especializado para conservación y restauración y otro material.

Actividad 5 Adquisición de fondos bibliográficos para museos provinciales.

Actividad 6 Adquisición de bienes culturales y obras de arte, patrimonio propio, para depósito en museos gestionados por la consejería.

Objetivo 13 DESARROLLO DE UN PROGRAMA REGIONAL DE EXPOSICIONES.

Actividad 1 Desarrollo y gestión de exposiciones en la región.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

Actividad 2 Comisariado, redacción de textos y estudios de exposiciones.

Actividad 3 Realización gráfica y maquetas para exposiciones.

Actividad 4 Publicidad de exposiciones.

Objetivo 14 DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIDÁCTICOS DE LOS MUSEOS.

Actividad 1 Colaboración con instituciones sin fin de lucro para constitución de gabinetes didácticos en museos, y contratación de programadores docentes.

Actividad 2 Actividades didácticas en museos provinciales.

Actividad 3 Actividades didácticas en el Museo de las Ciencias.

Objetivo 15 SISTEMA DE MUSEOS: FOMENTO DE LAS INICIATIVAS MUSEOGRÁFICAS Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE MUSEOS, COLECCIONES Y OTROS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS.

Actividad 1 Convocatoria de ayudas para inversión e instalación de carácter museográfico, realización de inventarios y catálogos, y proyectos museográficos.

Actividad 2 Inversiones en un censo de museos, colecciones y otros recursos museográficos de Castilla-La Mancha, como instrumento de gestión y planificación.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 458A **PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DIAGNÓSTICO Y CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**		
1	Redacción de informes de base	INFORMES	50
2	Catalogación de bienes inmuebles	EDIFICIOS	40
3	Inventario arqueológico	MUNICIPIOS	30
4	Inventario de arte rupestre	YACIMIENTOS	10
5	Inventario etnográfico	INMUEBLES	50
6	Inventario paleontológico	YACIMIENTOS	5
7	Catalogación e inventario de bienes de la Iglesia Católica	FICHAS	2000
Objetivo	**02 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. CONJUNTOS HISTÓRICOS.**		
1	Planes especiales de protección	PLANES	1
2	Subvenciones a Plena Luz	SUBVENCIONES	24
3	Mejora del paisaje urbano	INTERVENCIONES	7
Objetivo	**03 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. INMUEBLES VINCULADOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO.**		
1	Intervención en inmuebles vinculados al patrimonio histórico	EDIFICIOS	30
2	Convenios para intervención en inmuebles vinculados	EDIFICIOS	30
3	Subvenciones para la conservación de inmuebles vinculados	SUBVENCIONES	167

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 458A **PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**04 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA IGLESIA CATÓLICA.**		
1	Intervención en iglesias y otros inmuebles	EDIFICIOS	20
2	Intervención en conventos	EDIFICIOS	2
3	Intervención en arquitectura románica	EDIFICIOS	3
Objetivo	**05 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA.**		
1	Premios de arquitectura contemporánea	PREMIOS	1
Objetivo	**06 PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS.**		
1	Obras de consolidación	YACIMIENTOS	28
2	Cerramiento de cuevas y abrigos	YACIMIENTOS	5
Objetivo	**07 PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE VALORACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**		
1	Parques arqueológicos	YACIMIENTOS	5
2	Yacimientos visitables	YACIMIENTOS	5
Objetivo	**08 ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**		
1	Ayudas a la investigación en patrimonio histórico	AYUDAS	26
Objetivo	**09 PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES.**		
1	Convenios para constitución de gabinetes de restauración en museos	CONVENIOS	6

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **24** **CULTURA**

Programa **458A** **PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Inversiones en trabajos de restauración	CONTRATOS	6
Objetivo	**10 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS ARQUITECTÓNICAS EN MUSEOS PROVINCIALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.**		
1	Mantenimiento de edificios de los museos provinciales	EDIFICIOS	11
Objetivo	**11 SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO, INVENTARIO E INFORMACIÓN CATALOGRÁFICA EN LA RED DE MUSEOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.**		
1	Conversión informática de los catálogos de los museos provinciales	FICHAS	5000
2	Catalografía de museos provinciales	FICHAS	600
3	Adquisición de equipos informáticos	EQUIPOS	11
Objetivo	**12 FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y ESTUDIOS DE MUSEOS PROVINCIALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.**		
1	Edición de guías y catálogos	GUÍAS/CATÁLOGOS	2
2	Estudios de viabilidad museos provinciales y nuevos museos	ESTUDIOS	3
3	Fondos bibliográficos museos provinciales	FONDOS	1000
4	Adquisición de bienes culturales	OBRAS DE ARTE	10
Objetivo	**13 DESARROLLO DE UN PROGRAMA REGIONAL DE EXPOSICIONES.**		
1	Contratación de exposiciones	CONTRATOS	20
2	Comisariados, textos y estudios	CONTRATOS	9
3	Realización gráfica y maquetas	CONTRATOS	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **24** **CULTURA**

Programa **458A** **PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Publicidad de exposiciones	CONTRATOS	9
Objetivo	**14 DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIDÁCTICOS DE LOS MUSEOS.**		
1	Convenios de colaboración con asociaciones	CONVENIOS	6
2	Actividades didácticas en museos provinciales	ACTIVIDADES	60
3	Actividades didácticas en el Museo de la Ciencia	ACTIVIDADES	12
Objetivo	**15 SISTEMA DE MUSEOS: FOMENTO DE LAS INICIATIVAS MUSEOGRÁFICAS Y REALIZACIÓN DEL CENSO DE MUSEOS, COLECCIONES Y OTROS RECURSOS MUSEOGRÁFICOS.**		
1	Instalaciones de carácter museográfico	INVENTARIO/CATÁLOGOS	50
2	Censo de museos, colecciones y otros recursos	FICHAS	500

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Objetivo 01 ORDENACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO.

Actividad 1 Desarrollo de la Ley 8/1999, de 26 de mayo, de Ordenación del Turismo de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Tramitación de expedientes de autorización de la actividad, modificación y cierre o revocación de establecimientos turísticos.

Actividad 3 Concesión de habilitaciones para el ejercicio de la actividad de Guías de Turismo.

Actividad 4 Gestión y actualización de los registros de establecimientos turísticos y profesiones turísticas.

Actividad 5 Realización de estadísticas del sector turístico.

Actividad 6 Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.

Objetivo 02 PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Actividad 1 Realización de campaña publicitaria de promoción turística de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Asistencia a ferias de turismo, nacionales e internacionales.

Actividad 3 Reposición, mantenimiento y ampliación de señalización turística.

Actividad 4 Fomento de las actuaciones y actividades de promoción turística realizadas por las corporaciones locales.

Actividad 5 Fomento de las actuaciones y actividades de promoción turísticas realizadas por las asociaciones e instituciones sin fines de lucro.

Actividad 6 Fomento de las actuaciones y actividades de promoción turísticas realizadas por las pequeñas y medianas empresas.

Actividad 7 Realización de material de promoción turística.

Actividad 8 Ampliación y mejora de la red de oficinas de información turística.

Actividad 9 Convocatoria del concurso de periodismo de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Actividad 10 Declaración de fiestas de interés turístico regional.

Objetivo 03 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Incentivación a las PYMES del sector turístico para su modernización y ampliación.

Actividad 2 Creación de infraestructura turística en colaboración con las corporaciones locales.

Actividad 3 Planes de excelencia y dinamización turística.

Objetivo 04 MEJORA DE LA CALIDAD Y DEL SERVICIO DE INSTALACIONES TURÍSTICAS.

Actividad 1 Comprobación del cumplimiento de la normativa turística mediante programas de inspección de los establecimientos y actividades turísticas.

Actividad 2 Apoyo a las empresas del sector turístico para la implantación de aseguramiento de la calidad.

Actividad 3 Convocatoria del concurso de restauración de Castilla-La Mancha.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 751C **ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ORDENACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO.**		
1	Actualización de normativa turística	DECRETOS/ÓRDENES	2
2	Expedientes sobre establecimientos turísticos	EXPEDIENTES	150
3	Concesión de la habilitación para el ejercicio de actividad de guías de turismo	TARJETAS DE IDENTIDAD	30
4	Actualización de registros de establecimientos y profesiones turísticas	ACTUALIZACIONES	475
5	Realización de estadísticas del sector turístico	ESTADÍSTICAS	30
6	Expedientes sancionadores	EXPEDIENTES	50
Objetivo	**02 PROMOCIÓN TURÍSTICA.**		
1	Realización de la campaña de promoción turística de Castilla-La Mancha	CAMPAÑAS	4
2	Asistencia a ferias de turismo, nacionales e internacionales	FERIAS	15
3	Reposición y mantenimiento de señalización turística	SEÑALES	50
4	Fomento actuaciones para promoción turística realizada por corporaciones locales	SUBVENCIONES	60
5	Fomento actuación promoción turística realizadas por asociaciones sin fin lucro	SUBVENCIONES	55
6	Fomento actuaciones promoción turística realizadas por PYMES	SUBVENCIONES	70
7	Realización de material de promoción turística	FOLLETOS	2500000
8	Ampliación y mejora de la red de oficinas de turismo	OFICINAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 **CULTURA**

Programa 751C **ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
9	Convocatoria del concurso de periodismo de Castilla-La Mancha	CONCURSO	1
10	Declaración de fiestas de interés turístico	EXPEDIENTES	5
Objetivo	**03 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Incentivación a PYMES del sector turístico para su modernización y ampliación	SUBVENCIONES	270
2	Creación infraestructura turística en colaboración con corporaciones locales	SUBVENCIONES	130
3	Planes de excelencia y dinamización turística	PLANES	3
Objetivo	**04 MEJORA DE LA CALIDAD Y DEL SERVICIO DE INSTALACIONES TURÍSTICAS.**		
1	Cumplimiento normas turísticas con inspecciones en establecimientos turísticos	INSPECCIONES	3000
2	Apoyo a empresas para implantación sistemas de aseguramiento de la calidad	SUBVENCIONES	20
3	Convocatoria del concurso de restauración de Castilla-La Mancha	CONCURSOS	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

Objetivo 01 ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA.

Actividad	1	Actualización de la normativa en materia de artesanía.
Actividad	2	Concesión del carné de artesano, carné de maestro artesano y del título de empresa artesana, así como cambios de titularidad de empresas artesanas.
Actividad	3	Convocatoria del concurso de diseño aplicado a la artesanía y de pieza única.
Actividad	4	Ayudas a las empresas artesanas para asistencia a cursos, ferias y confección de catálogos.
Actividad	5	Fomento de las actividades de promoción de la artesanía realizadas por asociaciones de artesanos.
Actividad	6	Adecuación y modernización de industrias artesanas.
Actividad	7	Actualización de los registros de artesanos y maestros artesanos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 24 CULTURA

Programa 751D ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA.**		
1	Actualización normativa en materia de artesanía	ÓRDENES/DECRETOS	2
2	Concesión del carné de artesano, maestro artesano y empresa artesana	CARNÉ	100
3	Convocatoria del concurso aplicado a la artesanía y pieza única	CONCURSO	2
4	Asistencia a cursos, ferias y confección de catálogos	SUBVENCIÓN	150
5	Promoción de la artesanía por asociaciones de artesanos	SUBVENCIONES	50
6	Adecuación y modernización de industrias artesanas	SUBVENCIONES	100
7	Actualización de los registros de artesanos y empresas artesanas	REGISTROS	10

1.14

26.SANIDAD

MEMORIA DE LA SECCIÓN

La política de Sanidad ocupa un puesto preferente entre las actuaciones contempladas por el Gobierno regional y tiene como objetivo prioritario elevar al nivel de salud de los castellano-manchegos y por tanto un aumento de su nivel de bienestar.

Transcurridos dos años desde las transferencias y, por tanto, de autonomía en la gestión sanitaria, el esfuerzo inversor realizado ha sido notorio y se continuará realizando durante el año 2004, no solo en obras y equipamientos, sino también en dotación de alta tecnología.

La especial atención a la asistencia sanitaria ha de coordinarse en el desarrollo y potenciación del resto de políticas de la Consejería de Sanidad. Entre estas ocupa lugar predominante la promoción de la salud pública.

Es cada vez mas evidente la influencia que tienen sobre la salud, los estilos de vida y los hábitos saludables. Ello hace necesario el desarrollo de estrategias de educación para la salud, que permitan a los ciudadanos adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para influir de forma positiva y para fomentar la salud y prevenir la enfermedad.

Asimismo es prioritario para la Consejería de Sanidad, mejorar y aumentar la implantación de medidas de vigilancia y control de los alimentos, así como el control de los factores medioambientales, que pueden tener efectos perjudiciales para la salud.

En el mismo sentido se seguirán potenciando el desarrollo de actuaciones dirigidas a la información y difusión de los servicios, con campañas anuales como la de detección precoz del cáncer de mama, prevención bucodental y con los programas de vacunación en niños y adultos.

Para hacer efectiva la protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y usuarios, resulta necesaria su formación e información, por lo que la Consejería de Sanidad creará centros de formación de consumidores, promocionará la colaboración de las asociaciones de consumidores en estas actuaciones, acercando la protección de los consumidores a los colectivos más vulnerables.

Se desarrollará especialmente durante el año 2004, actuaciones encaminadas al comercio justo y la economía solidaria.

Asimismo se contemplan acciones para el desarrollo y aplicación del Plan Sociosanitario, dando respuesta a las necesidades de una parte importante de nuestra población. Para ello se favorecerá la colaboración de asociaciones de autoayuda.

Por ultimo, cabe significar para el ejercicio del 2004, la especial atención a la investigación en Ciencias de la Salud y la formación de los profesionales, como instrumentos necesarios para avanzar en términos de calidad.

Los objetivos de esta Consejería se desarrollan a través de los siguientes programas:

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Los órganos encargados de gestionar este programa son la propia Jefatura de la Consejería, que dirige y ejecuta la política establecida por el Consejo de Gobierno en materia sanitaria, y la Secretaría General Técnica.

Las referencias sobre las que incide fundamentalmente la actividad de ésta son:

-La política de recursos humanos, su coordinación, inspección y control, planificando sus necesidades en coordinación con el resto de los órganos directivos.

-El asesoramiento jurídico y la elaboración de los proyectos normativos de carácter general.

-La gestión económica y presupuestaria, mediante la elaboración de los presupuestos, el impulso de su gestión y el seguimiento de su ejecución.

Las medidas de simplificación y desconcentración administrativa, que supongan un acercamiento de la Administración al ciudadano.

EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCION DE LA SALUD

Las actuaciones a desarrollar durante el año 2004 referidas a la promoción de la salud de los ciudadanos contemplarán estrategias dirigidas fundamentalmente a la capacitación de interés de los mismos en la adquisición de conocimientos que les permitan desarrollar habilidades destinadas a influir sobre los factores ligados a los estilos de vida que determinan su salud y a potenciar aquellos otros que sostienen hábitos de vida saludables.

Una de las herramientas con que cuenta la salud pública para alcanzar estos objetivos es la educación para la salud. En este sentido, se desarrollarán programas, campañas informativas y demás actuaciones adaptadas a las principales factores determinantes de la salud de los diferentes grupos poblacionales.

En el área de salud materno infantil se reeditará material de educación para la salud dirigido a la potenciación de la lactancia materna y los cuidados higiénicos correctos de la embarazada y del recién nacido. También se ampliará esta línea editorial con nuevos contenidos referidos a la alimentación, prevención de accidentes y desarrollo psicomotor a partir del segundo año de vida y otros.

En el área de salud escolar y de los jóvenes se consolidarán las estrategias dirigidas al desarrollo de proyectos curriculares transversales de educación para la salud y formación en valores en centros educativos. Se prestará especial atención a la educación sanitaria de los jóvenes en temas de educación afectivo-sexual, prevención de embarazos, autoestima y estímulo de la capacidad crítica. Se potenciará la formación de jóvenes agentes líderes en salud y la red de mediadores contando con la participación de asociaciones juveniles de la región. También, destinadas a jóvenes y adolescentes, se ampliarán las estrategias tendentes a prevenir los trastornos de la conducta alimentaria.

En cuanto a las actuaciones de promoción de la salud de los adultos, se dará continuidad a las actividades dirigidas a la prevención del riesgo cardiovascular y cáncer mediante la promoción de la dieta saludable, de la práctica de ejercicio físico regular y de las recomendaciones para evitar la exposición a los factores de riesgo.

Las actuaciones en materia de prevención de la enfermedad continuarán desarrollándose a través de programas de prevención primaria, a través de inmunizaciones, salud infantil, prevención de caries, etc., y de prevención secundaria,

como detección precoz de hipoacusia neonatal, metabolopatías, cáncer de mama y cérvix, etc.

La aparición en los últimos años de nuevas enfermedades y problemas de salud (SRAS, sida, legionelosis, variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, síndrome pulmonar por hantavirus,...), así como la diseminación geográfica de otras enfermedades (tularemia, paludismo, ...) y la reaparición de viejos problemas de salud (tuberculosis, difteria, ...) obligan a los sistemas de salud a dotarse de instrumentos capaces de detectar precozmente la aparición y extensión de esos problemas y proponer las medidas correctoras adecuadas.

Los sistemas de vigilancia epidemiológica no pueden ser meros testigos presenciales de una situación determinada, constatando únicamente la distribución de la enfermedad; sin embargo la rapidez y magnitud de los cambios aludidos antes, exigen una modificación en la concepción de los sistemas de vigilancia epidemiológica, de tal suerte que sin perder los aspectos esenciales de una tradición que ha mostrado su utilidad en la historia de la salud pública deben incorporar, o recuperar, elementos que tengan la capacidad de actuar para modificar la realidad en beneficio de los seres humanos, aplicando lo que viene en llamarse "vigilancia para la acción".

Por lo tanto, la Consejería de Sanidad en sus presupuestos para el año 2004, junto a los programas que continúan las necesarias actividades de años anteriores: vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles de declaración obligatoria, vigilancia y control de brotes, vigilancia del Sida, vigilancia de la interrupción voluntaria del embarazo, vigilancia especial de algunas enfermedades transmisibles, vigilancia de la mortalidad y programa de farmacovigilancia, pretende:

1) La creación del sistema regional de información microbiológica (SIM).

2) Extender a toda la Comunidad Autónoma la red regional de registros de cáncer.

3)Ampliación geográfica de la red de médicos centinelas.

4) Desarrollar el registro de enfermos renales en tratamiento sustitutivo.

5) Elaboración del diagnóstico de salud de Castilla-La Mancha.

6) Programa de control y vigilancia de fiebres hemorrágicas virales.

7) Programa de control y vigilancia del síndrome respiratorio agudo grave.

8) Desarrollo de líneas de investigación:

- Proyecto F.I.S. sobre investigación de enfermedades raras.

- Proyecto F.I.S. sobre demencia senil y envejecimiento.

- Mortalidad, cáncer.

SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Las actuaciones de sanidad ambiental, durante el año 2004, continuarán teniendo una especial significación dentro de la salud pública de Castilla La Mancha. La vigilancia y el control sanitario del medio ambiente en el que se desarrolla la vida humana es objetivo básico de esta área de trabajo de la Consejería, que potencia la protección de la salud. Riesgos derivados de la utilización de productos químicos, la vigilancia y el control de la calidad de las aguas de consumo humano, seguridad y salud de las actividades de ocio y recreativas como son las aguas de baño, prevención de enfermedades emergentes como la legionelosis y acciones de colaboración en materia de sanidad ambiental y control de las zoonosis con los ayuntamientos de la región son programas y acciones con los cuales se ha respondido con gran diligencia a los problemas presentados gracias a los adecuados sistemas instaurados, pero que evidentemente dentro del marco presupuestario debemos no sólo asegurar su continuidad sino además incrementar su mejor organización y su adecuada distribución de recursos.

Todo ello unido a nuevas fronteras de actuación como son los riesgos para la salud de las nuevas tecnologías, como los campos electromagnéticos, los biocidas, la prevención y control de nuevas enfermedades relacionadas con el medio ambiente, que serán actividades y programas a contemplar dentro del presupuesto para el año 2004.

La salud laboral, incorporada a esta área de la salud pública, continuará desarrollándose, a través de la vigilancia de la salud de los trabajadores, el control de las enfermedades profesionales, el establecimiento de sistemas de información que

posibiliten la prevención y la promoción de la salud y el control de los servicios de prevención con vigilancia de la salud. Dentro de este marco general conviene apuntar el desarrollo de acuerdos con los agentes económicos y sociales que posibilite complementar las actuaciones sanitarias de prevención de las enfermedades profesionales y acercarlas más a los trabajadores.

Se continuará incrementando el potencial de los laboratorios de salud pública así como la calidad de su funcionamiento mediante la implantación de las normas de acreditación europeas.

Se mantendrá el impulso necesario para incrementar el número de municipios integrados en el programa de ciudades saludables mediante las ayudas necesarias y la colaboración con los ayuntamientos.

Los alimentos no sólo pueden transmitir enfermedades por su capacidad de vehiculizar gérmenes y toxinas. Cada vez y con mayor frecuencia, el riesgo potencial se encuentra ligado a la presencia de sustancias químicas o tóxicas utilizadas como aditivos o coadyuvantes. Por ello es preciso potenciar los mecanismos de vigilancia y control para garantizar la provisión de alimentos sanos, seguros y saludables, y la adecuación de los recursos humanos en la verificación de la efectividad de los sistemas de APPCC, tratando de mejorar la protección individual y colectiva ante los riesgos alimentarios.

La formación continuada de los sanitarios en la inspección y el control oficial, será línea presupuestaria para el próximo año.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

El desarrollo normativo del Estatuto del Consumidor posibilita el marco jurídico que mejora la protección de los consumidores de Castilla-La Mancha. Cabe destacar el funcionamiento del Consejo Regional de Consumo, como órgano de asesoramiento, participación y consulta de las normas que se elaboren en materia de consumo, los derechos de los consumidores en el uso y disfrute de los diferentes servicios, entre otros, servicios profesionales, telefonía móvil, estaciones de servicio, centros de enseñanza no reglada, servicios de grúa y en especial, la regulación de la restitución, a través del Procedimiento Administrativo Sancionador de Consumo, por parte del empresario,

comerciante o prestador del servicio, de los daños causados a los consumidores. Lo que supondría un nuevo instrumento normativo adecuado para incorporar a la legislación de Castilla-La Mancha tal posibilidad y que no puede ser otro que una Ley, y que en este caso sería el Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha que se modificaría a estos efectos.

La promoción de la gestión mixta de las oficinas de información del consumidor por parte de responsables de OMIC y de asociaciones de consumidores.

La formación e información constituyen áreas básicas de actuación en política de consumo en Castilla-La Mancha, permitiendo al consumidor asumir un papel activo y responsable ante los problemas en esta materia. Por ello, se precisa una acción educativa desde la edad escolar, para crear hábitos, mediante un programa de concienciación entre la población sobre criterios de compra responsable de los productos y de un consumo justo y solidario: uso racional de productos ecológicos y rechazo de productos de empresas que empleen población infantil o vulneren derechos de los trabajadores. Una vez puestos en marcha los programas de información y sensibilización de "Comercio Justo" se precisa intensificar las actuaciones en este campo con el objetivo de avanzar hacia la normalización de la comercialización de los productos y acreditar sus características y calidad como herramienta de reequilibrio solidario con los países empobrecidos. Por ello se hace necesario implicar a las instituciones públicas fomentando la comercialización de dichos productos. Se tiene previsto realizar la II edición de la Feria de Comercio Justo. Los centros de formación del consumidor y las ludotecas, fijas e itinerantes, serán recursos educativos que complementen la trasversalidad de consumo.

El acceso a las nuevas tecnologías plantean nuevos retos e incertidumbre. Las tecnologías de la información pueden aportar grandes beneficios a los consumidores. Sin embargo, comportan así mismo el riesgo de un exceso de información y de una reducción de la transparencia. En este sentido, se debe tener en cuenta que los consumidores, en su conjunto, y el colectivo de amas de casa, en particular, sólo aceptarán estos medios cuando tengan la garantía de su utilización bajo las premisas de seguridad y confianza.

Por ello, y con el ánimo de acercar las nuevas tecnologías de la información a las necesidades e intereses del colectivo de amas de casa y, en general, a otros colectivos

que puedan encontrarse en situación desfavorable, se crea un programa que servirá de instrumento de integración y de igualdad de oportunidades y que tratará de formar directamente dotando de conocimientos especializados en informática y consumo a los beneficiarios.

Asimismo, la consolidación de los servicios públicos que prestan las entidades locales en temas de consumo y del sistema arbitral como mecanismo amistoso de resolución de conflictos entre consumidores y empresarios, continúan siendo pilares de la política de consumo en la región. A mayor abundamiento, y dado que los servicios de interés general, como la energía, las telecomunicaciones, la radiodifusión, son cada vez más demandados, se tiende a su liberalización total y su peso específico en el presupuesto familiar es cada vez mayor, se impulsará la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de todo este tipo de empresas.

Igualmente, el derecho de consulta, participación y representación de los consumidores, obliga a la formación del movimiento asociativo desde la Administración regional de consumo.

La cooperación en materia de consumo seguirá siendo desarrollada tanto en su vertiente Institucional, Consumers International, integración en la Red Europea de Educación al Consumidor, e internacional, a través de las entidades locales y las organizaciones de consumidores

El apoyo decidido al observatorio juvenil de consumo, gestionado por el Consejo de la Juventud de Castilla-la Mancha, así como la realización de barómetros de consumo en colaboración con el Colegio Territorial de Sociólogos de Castilla-La Mancha, serán pautas a seguir durante el ejercicio presupuestario.

Como desarrollo a las actividades realizadas para la prevención de la adicción al consumo se prevé implementar una serie de medidas que conformen un programa de acción en materia de sobreendeudamiento.

Por último, para elevar el nivel de calidad de vida de los ciudadanos castellano-manchegos, se requiere fomentar la mejora de la calidad de los productos y servicios puestos a su disposición en el mercado, por lo que la transparencia y la competitividad en éste son imprescindibles, lo que implica la colaboración con los sectores empresariales y

la intensificación en el ejercicio de las competencias inspectoras y de control de calidad, con especial incidencia en las labores informativas, de investigación de mercado y las encaminadas a garantizar la seguridad de los consumidores, a través del sistema de intercambio rápido de información (Red de Alerta).

Asimismo se implementará la I fase de ensayos comparativos auspiciados por la Dirección General de Consumo.

Y se implementará medidas para reforzar la seguridad de los productos, en general, y la Seguridad Infantil, en particular.

PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

De la Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria dependen las Jefaturas de Servicio de Ordenación y Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Drogodependencias.

Se continuará trabajando en el desarrollo y consolidación del Plan de Salud Mental, que constituye una de las prioridades del Gobierno regional.

Las acciones principales irán encaminadas a la mejor de los recursos humanos y materiales que se recogen en el plan de salud mental:

-Mejora de los recursos humanos (psicólogos, psiquiatras, enfermeras, etc.).

-Creación de centros de rehabilitación social y laboral.

-Puesta en marcha de unidades de media estancia.

-Aumento de plazas residenciales (pisos tutelados, minirresidencias, etc.).

-Puesta en marcha de programas de integración laboral.

Así mismo se tendrá como prioridad la colaboración con las asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales.

Otra de las líneas de acción previstas será la coordinación e integración de los recursos de salud mental.

Dentro del campo de la autoridad sanitaria, se desarrollará mediante diversas Órdenes el Decreto sobre Autorización de Centros y Servicios Sanitarios, así como se revisará la legislación vigente en materia de trasplantes de órganos, hemoterapia y mapa sanitario.

En el campo de la ordenación farmacéutica, trabajaremos en el desarrollo y reforma de la ley, para adaptar la legislación a las situaciones creadas tras la apertura de nuevas oficinas de farmacia y acercar la asistencia farmacéutica al ciudadano, así como coordinar todo lo relacionado con la distribución y dispensación de productos sanitarios y medicamentos veterinarios.

Para luchar contra el tabaquismo, primera causa de morbimortalidad en los países desarrollados según la O.M.S., se potenciará la aplicación del Plan de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo con la implantación de programas de prevención y tratamiento del tabaquismo, ampliando los espacios sin humo y aplicando limitaciones a la venta, publicidad, consumo de tabaco, etc.

El Plan Sociosanitario, elaborado en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, desarrolla programas actividades y recursos para dar respuesta a las necesidades de una parte importante de nuestra población, el usuario sociosanitario, que necesita de una atención simultanea del sistema sanitario y social. Se seguirá, así mismo, trabajando coordinadamente con las asociaciones de autoayuda sanitaria, aumentando la dotación presupuestaria para el desarrollo de recursos y programas con mayor interés social. En aplicación de dicho plan, se potenciará la creación y autorización de nuevos recursos sociosanitarios.

El desarrollo y elaboración del Plan de Hemodonación y Hemoterapia, que contemplará la distribución y organización de los recursos de la Red, así como su adecuación al cumplimiento de la nueva legislación vigente en la materia.

El Plan Regional de Drogas desarrolla programas y actividades en las siguientes áreas fundamentales: prevención, tratamiento, reinserción social y formación e investigación. Hay que destacar la aprobación el pasado mes de julio de la Ley de Drogodependencias y otros trastornos adictivos, que sirve de marco a todas las actuaciones que en materia de drogodependencias se lleven a cabo en nuestra Comunidad.

Dentro del campo de la prevención, se continuarán los programas preventivos dirigidos a la infancia y a la juventud, Comunidad Escuela de Salud y Alcazul, y se potenciarán las actuaciones en el medio escolar así como otras intervenciones dirigidas a adultos en los ámbitos familiar y laboral .

En relación a la asistencia, se ampliarán los programas de reducción del daño, extendiéndolos a comunidades terapéuticas, farmacias y prisiones de la región. Se crearán nuevos centros de atención a drogodependientes y nuevos programas, como el de Educadores de Calle y los centros de día.

En el campo de la reinserción, se hace imprescindible la normalización social del drogodependiente, en coordinación con otras consejerías y con la colaboración con las ONGs e Instituciones en general.

En cuanto a la formación e investigación, tal como recoge el P.R.D (2001-2005) se continuará el desarrollo de actividades de formación así como la puesta en marcha del Observatorio de Drogas de Castilla- La Mancha y la elaboración de la normativa que desarrolla la Ley de Drogodependencias, aprobada recientemente.

La lucha contra la infección por VIH y la enfermedad que produce, el SIDA, tendrá un amplio número de actuaciones que incluyen la detección de la infección mediante análisis en el laboratorio del Centro Regional de Salud Pública, la realización de un programa de formación continuada dirigido a los profesionales sanitarios, la ejecución de un programa de educación sanitaria a la población mediante, cursos, charlas, edición de folletos, campaña de información en los medios de comunicación, etc. y subvencionar a las asociaciones de afectados de SIDA para el mantenimiento de una casa de acogida de enfermos terminales.

La Dirección General de Evaluación e Inspección tiene encomendadas las tareas de autorización e inspección de todos los Centros y Servicios Sanitarios, tanto públicos como privados.

Durante el año 2004 se propone llevar a cabo un plan de inspección a los centros y servicios sanitarios y seguir con el Plan de inspección de oficinas de farmacia y establecimientos dispensadores.

De la Dirección General de Evaluación e Inspección también depende el Servicio de Información Sanitaria. Durante el año 2004 una vez implantada en todos los centros, tanto públicos como privados, la recogida de datos del CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) se irán depurando y corrigiendo errores de codificación. Se realizará un estudio analítico entre los distintos hospitales de la región, revisando los diagnósticos más frecuentes en cada uno de los hospitales.

Se implantará un sistema integrado de información que integre todos los subsistemas existentes y que genere la información necesaria para el sistema regional de salud.

En el área de la investigación se seguirá impulsando y fomentando el incremento de producción científica de calidad en Castilla-La Mancha, mediante el incremento presupuestario de ayudas a proyectos y a grupos emergentes y grupos consolidados. Continuará la colaboración con el SESCAM implantando la RAICAM (Red de Apoyo a la Investigación en Castilla-La Mancha), con la puesta en marcha de las unidades de investigación de área.

Mediante convenios con la Universidad se impulsarán la investigación en neurociencias en el CRIB (Centro Regional de Investigaciones Biomédicas) y los estudios sociosanitarios en el CESS (Centro de Estudios Sociosanitarios). La fundación FISCAM, de la cual la Consejería de Sanidad es patrono, seguirá con el impulso a la investigación mediante la formación en metodología y apoyo económico al desarrollo de proyectos de investigación.

Desde el Instituto Ciencias de la Salud, se seguirá manteniendo la oferta formativa de los campos detectados como necesidades y se comenzará a trabajar en un Plan de formación integrado que contemplará los mínimos conocimientos necesarios para el desempeño de los puestos de trabajo en el sector de Salud de Castilla-La Mancha.

Se pondrá en marcha la biblioteca virtual o disposición de cualquier profesional del sistema sanitario y se pondrá en marcha, mediante el Consejo Regional de Formación la acreditación de la docencia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

Objetivo 01 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA.

Actividad 1 Elaboración del anteproyecto de presupuestos de la sección.

Actividad 2 Asistencia a los servicios centrales y periféricos en materia económica y presupuestaria.

Actividad 3 Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Actividad 4 Adquisición y provisión del material necesario para el normal funcionamiento de los servicios.

Actividad 5 Gestión, control y liquidación de ingresos.

Actividad 6 Seguimiento de las cajas pagadoras.

Actividad 7 Informe y tramitación de modificaciones de crédito.

Actividad 8 Control de la descentralización del presupuesto de gastos.

Objetivo 02 CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADAS POR LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y DIRECCIONES GENERALES.

Actividad 1 Realización de expedientes de contratación.

Actividad 2 Control de inversiones y transferencias de capital aprobadas por los diversos órganos gestores.

Actividad 3 Elaboración y tramitación de convenios de colaboración para la ejecución de obras y equipamiento de centros en las áreas de salud y consumo.

Actividad 4 Gestión y control de los expedientes de pago de las inversiones directas y de las transferencias de capital aprobadas.

Actividad 5 Seguimiento e información periódica de la ejecución de los proyectos de inversión aprobados en el ejercicio y de los correspondientes a ejercicios anteriores.

Actividad 6 Colaboración y apoyo a la Sindicatura de Cuentas.

Objetivo 03 ELABORACIÓN DE NORMAS, RESOLUCIONES E INFORMES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

Actividad 1 Elaboración de normas.

Actividad 2 Emisión de informes.

Actividad 3 Elaboración de órdenes y resoluciones.

Actividad 4 Resolución de expedientes sancionadores.

Actividad 5 Resolución de expedientes de reclamación patrimonial.

Actividad 6 Resolución de recursos.

Actividad 7 Tramitación de expedientes ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Consultivo.

Actividad 8 Gestión de expedientes y documentos y realización de otras actuaciones ante los tribunales de justicia.

Actividad 9 Registro de convenios.

Actividad 10 Tramitación de expedientes ante el D.O.C.M.

Objetivo 04 ORDENACIÓN, PRESTACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Realización y revisión trimestral del inventario de la sección.

Actividad 2 Gestión de bienes corrientes.

Actividad 3 Registro general de la consejería.

Actividad 4 Dirección de prestación de otros servicios generales.

Objetivo 05 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS Y POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN.

Actividad 1 Evaluación permanente de necesidades de funcionamiento y adecuación de la plantilla de la sección.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

Actividad 2 Participación en procesos de concurso de traslado y selección de personal.

Actividad 3 Propuesta de programas en el ámbito de la formación de personal y gestión de los mismos.

Objetivo 06 GESTIÓN DE PERSONAL.

Actividad 1 Informe, tramitación y propuesta de expedientes en materia de gestión de personal.

Objetivo 07 INFORMACIÓN, COORDINACIÓN E INICIATIVA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.

Actividad 1 Coordinación de las actuaciones de la sección en materia de gestión de personal.

Actividad 2 Negociación con las centrales sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Actividad 3 Atención individualizada de la información en el área de recursos humanos.

Objetivo 08 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER.

Actividad 1 Propuesta y tramitación de expedientes para su cofinanciación dentro del Programa Operativo Feder 2000-2006.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 411A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORDENACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA.**		
1	Elaboración del presupuesto de la sección	PRESUPUESTO	1
2	Informes sobre estado de ejecución presupuestaria del presupuesto de gastos	NÚMERO	44
3	Número de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	20
4	Informes sobre el estado de ejecución presupuestaria del presupuesto de ingresos	NÚMERO	12
5	Provincialización de gastos	ACTUACIONES	150
Objetivo	**02 CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADAS POR LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y DIRECCIONES GENERALES.**		
1	Número de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	65
2	Informes grado ejecución de inversiones directas y transferencias de capital	INFORMES	12
3	Convenios de cooperación con ayuntamientos	CONVENIOS	140
4	Informes destinados a la Sindicatura de Cuentas	INFORMES	5
Objetivo	**03 ELABORACIÓN DE NORMAS, RESOLUCIONES E INFORMES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Elaboración y tramitación de normas	NORMAS/TRAMITES	120
2	Emisión de Informes	INFORMES	900
3	Elaboración de órdenes y resoluciones	ÓRDENES/RESOLUCIONES	100
4	Resolución de expedientes sancionadores	RESOLUCIONES	400

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Tramitación y resolución de expedientes de reclamación patrimonial	RESOLUCIONES/TRAMITES	30
6	Resolución de recursos	RESOLUCIONES	350
7	Tramitación expedientes ante el Consejo de Gobierno y Consejo Consultivo	EXPEDIENTES	110
8	Gestión expedientes, documentos y otras actuaciones ante Tribunales de Justicia	DOCUMENTOS/ACTUACIONES	650
9	Registro de convenios	CONVENIOS	230
10	Tramitación de expedientes ante el D.O.C.M.	EXPEDIENTES	1200
Objetivo	**04 ORDENACIÓN, PRESTACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Realización y revisión del inventario de la sección	INVENTARIO	30
2	Gestión de bienes corrientes	ACTOS ADMINISTRATIVOS	2500
3	Registro General de la Consejería	ANOTACIONES	30000
4	Dirección y prestación de otros servicios generales	ACTUACIONES	3000
Objetivo	**05 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS Y POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN.**		
1	Actualización relación puestos de trabajo de personal laboral	PROPUESTA	2
2	Propuesta modificación catálogos P.T. escala Sup.Tec.Sanitarios Locales/Medicina	PROPUESTA	2
3	Propuesta modificación R.P.T. servicios oficiales veterinarios	PROPUESTA	1
4	Propuesta modificación R.P.T. servicios oficiales farmacéuticos	PROPUESTA	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 411A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Evaluación de la reestruc.P.T.funcionarios Escala Superior Sanit.Local/Farmacia	ACTUACIÓN	1
6	Propuesta modificación de la R.P.T. de personal funcionario	PROPUESTA	2
7	Integración del personal de atención primaria en el SESCAM	ACTUACIÓN	2
8	Actualización/propuesta de plantilla presupuestaria inicial del año 2004	PROPUESTA	10
9	Elaboración de la propuesta Capítulo I para el ejercicio presupuestario 2005	PROPUESTA	1
10	Participación en concursos para la provisión de puestos de trabajo	CONCURSO	2
11	Participación en comisiones de selección y elaboración de pruebas selectivas	ACTUACIONES	5
12	Propuesta de priorización de solicitudes de formación	PROPUESTA	5
13	Priorización de solicitudes de formación continua promovidos por la selección	ACTOS	14
14	Evaluación de necesidades de formación	ESTUDIOS	1
15	Propuesta de materias a impartir en cursos de formación	PROPUESTA	2
16	Gestión de cursos de formación continua	CURSOS	16
Objetivo	**07 INFORMACIÓN, COORDINACIÓN E INICIATIVA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECCIÓN.**		
1	Actividades de coordinación	ACTOS	10
2	Elaboración de instrucciones	RESOLUCIONES	2
3	Reuniones de la Mesa Sectorial de Sanidad	REUNIONES	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Reuniones con centrales sindicales con representación en Mesa Sectorial Sanidad	REUNIONES	5
5	Estudios e informes relativos a la propuesta de representantes personal laboral	ACTUACIONES	7
Objetivo	**08 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER.**		
1	Número de expedientes financiados con fondos FEDER	NÚMERO	40

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Objetivo 01 PLANIFICACIÓN SANITARIA.

Actividad 1 Desarrollo del Plan de Atención Sociosanitaria.

Actividad 2 Desarrollo del Plan de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo.

Actividad 3 Elaboración y desarrollo del Plan de Hemodonación y Hemoterapia.

Actividad 4 Diseño y elaboración del Plan de Trasplantes.

Objetivo 02 ORDENACIÓN SANITARIA.

Actividad 1 Desarrollo normativo de la Ley de Ordenación Sanitaria.

Actividad 2 Estudio de propuestas de modificación del Mapa Sanitario.

Objetivo 03 COORDINACIÓN SANITARIA.

Actividad 1 Seguimiento y evaluación de los planes regionales dependientes de la Consejería de Sanidad: Plan de Salud, Plan de Salud Mental, Plan Regional de Drogodependencias, Plan de SIDA, Plan de Atención Sociosanitaria y Plan de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo.

Actividad 2 Establecer mecanismos de coordinación operativos entre las diferentes instituciones sanitarias que operan en la región, especialmente con el SESCAM.

Objetivo 04 APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL DECRETO 34/1995 DE CREACIÓN DE LA RED DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA.

Actividad 1 Desarrollo normativo para actualizar dicho decreto a las modificaciones que sobre la materia se han producido a nivel Europeo.

Actividad 2 Adecuación de los centros de la red de hemoterapia a las normas de calidad y seguridad establecidas en la Directiva 2002/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Actividad 3 Promoción de la hemodonación.

Objetivo 05 ACTUACIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN SANITARIA DE CALIDAD.

Actividad 1 Colaborar en la construcción y obras de adaptación de consultorios locales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Objetivo 06 ACTUACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS RECURSOS.

Actividad 1 Colaboración en la construcción, reforma y equipamiento de los centros y servicios sociosanitarios.

Objetivo 07 APOYO A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA Y DEL VOLUNTARIADO DE SALUD.

Actividad 1 Recepcionar, informar y gestionar la elaboración del correspondiente expediente, de las solicitudes de subvenciones e instituciones y asociaciones sin fin de lucro, especialmente de autoayuda, con destino a programas o actividades de fomento y prev. enfermedad.

Objetivo 08 ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

Actividad 1 Actualización y desarrollo de la normativa y de los protocolos de requisitos mínimos para la autorización de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Actividad 2 Autorización de centros con internamiento y unidades en dichos centros.

Objetivo 09 RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Tramitar y resolver las solicitudes de nuevas oficinas de farmacia. Concursos públicos.

Actividad 2 Tramitar y resolver las solicitudes de traslado y modificación de oficinas de farmacia.

Actividad 3 Tramitar, resolver e inscribir en el registro las solicitudes de establecimientos de dispensación de medicamentos veterinarios.

Actividad 4 Tramitar y resolver las solicitudes relacionadas con los almacenes de distribución de medicamentos de uso humano y de uso veterinario.

Actividad 5 Tramitar y resolver las solicitudes relacionadas con servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos.

Objetivo 10 RESOLUCIÓN DE RECURSOS QUE SE PRESENTEN EN RELACIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Informar las reclamaciones y recursos sobre autorización de nuevas oficinas de farmacia.

Actividad 2 Informar las reclamaciones y recursos sobre traslados y modificaciones de oficinas de farmacia.

Actividad 3 Informar las reclamaciones y recursos sobre establecimientos relacionados con la dispensación de medicamentos veterinarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Actividad 4 Informar las reclamaciones y recursos sobre almacenes de distribución de medicamentos.

Actividad 5 Informar las reclamaciones y recursos sobre servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos.

Actividad 6 Informar las reclamaciones y recursos sobre botiquines.

Actividad 7 Informar los recursos relacionados con la fijación de guardias por las delegaciones provinciales.

Objetivo 11 PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Publicación en un formato de bolsillo de toda la normativa farmacéutica aprobada por esta Consejería de Sanidad, una vez resuelto el recurso existente.

Actividad 2 Publicación de un catálogo de centros y servicios farmacéuticos de Castilla-La Mancha.

Objetivo 12 DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Elaboración de normas de ordenación del servicio farmacéutico de Castilla-La Mancha.

Objetivo 13 ACTUACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS SANITARIOS.

Actividad 1 Resolver los expedientes de almacenes de distribución de productos sanitarios.

Actividad 2 Resolver las autorizaciones de publicidad de productos sanitarios.

Actividad 3 Crear un registro específico de establecimientos de productos sanitarios.

Objetivo 14 PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN A OPIÁCEOS.

Actividad 1 Adquisición, distribución y control de la metadona y especialidades farmacéuticas utilizadas en los programas de deshabituación a opiáceos en los centros y servicios acreditados en Castilla-La Mancha.

Objetivo 15 SEÑALIZACIÓN DE CENTROS.

Actividad 1 Edición de carteles para la señalización de centros.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Actividad 2 Señalización de centros.

Objetivo 16 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.

Actividad 1 Realización de campañas de sensibilización y concienciación sobre los beneficios de dejar de fumar.

Objetivo 17 EDICIÓN DE PUBLICACIONES.

Actividad 1 Folletos informativos.

Actividad 2 Elaboración de una guía práctica para dejar de fumar.

Objetivo 18 PLANIFICACIÓN EN SALUD MENTAL.

Actividad 1 Seguimiento y evaluación del Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2000-2004.

Actividad 2 Desarrollo de los comités de coordinación en cada área de salud.

Objetivo 19 PRESTACIONES ASISTENCIALES EN SALUD MENTAL.

Actividad 1 Instauración cartera de servicios en salud mental.

Actividad 2 Elaboración y puesta en marcha de programas intersectoriales de coordinación y actuación sobre trastornos de la conducta alimentaria.

Actividad 3 Elaboración y puesta en marcha de programas intersectoriales de coordinación y actuación sobre trastorno mental severo.

Actividad 4 Participar en el programa intersectorial sobre pacientes límites con retraso mental y alteración de conducta.

Actividad 5 Elaboración de propuestas de nuevas prestaciones asistenciales en salud mental.

Objetivo 20 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL.

Actividad 1 Instauración del programa de intervención en primera infancia.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Actividad 2 Ejecución de protocolo intersectorial de atención a los menores en riesgo.

Objetivo 21 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y DEL ANCIANO.

Actividad 1 Evaluación del desarrollo de los programas de salud mental.

Actividad 2 Diseño de una unidad de referencia regional de atención integral al daño cerebral.

Actividad 3 Proyecto de reorganización funcional de efectivos a nivel de área de salud.

Objetivo 22 MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES.

Actividad 1 Puesta en marcha de nuevos centros de rehabilitación psicosocial y laboral (CRPSL).

Actividad 2 Consolidación de unidades de media estancia.

Actividad 3 Puesta en marcha de alternativas residenciales (pisos tutelados, minirresidencias, ...).

Actividad 4 Potenciar la realización de programas normalizados de empleo.

Actividad 5 Elaborar estudio sobre nuevas prestaciones.

Objetivo 23 DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL.

Actividad 1 Elaborar el proyecto de implantación del registro acumulativo de casos.

Objetivo 24 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL.

Actividad 1 Elaboración de la encuesta de salud mental a la población general.

Actividad 2 Elaboración de proyectos de investigación sobre eficacia de técnicas terapéuticas y rehabilitadoras.

Objetivo 25 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL TRASTORNO MENTAL.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Actividad	1	Participación en la elaboración de los programas de salud escolar a través de la Comisión Interdepartamental de Formación en Valores.
Actividad	2	Participación en la elaboración de los programas preventivos de Atención Primaria.
Actividad	3	Elaboración de material divulgativo con información sobre los trastornos mentales (folletos, guías, libros..).
Actividad	4	Desarrollo de una campaña institucional de promoción de la salud mental en contra de la exclusión derivada de la alteración de la salud mental.
Actividad	5	Seguimiento de la desinstitucionalización de enfermos desde las unidades residenciales y rehabilitadoras.

Objetivo 26 CALIDAD DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES.

Actividad	1	Incluir la satisfacción del usuario en la evaluación de las prestaciones asistenciales.
Actividad	2	Fomento de la participación de usuarios y familiares.
Actividad	3	Encuentro con los Ministerios de Justicia e Interior.
Actividad	4	Evaluación de la aplicación de las medidas de seguridad para enfermos mentales dictadas por los jueces.

Objetivo 27 FORMACIÓN EN SALUD MENTAL.

Actividad	1	Realizar Convenio de Colaboración con la Univesidad de Castilla-La Mancha y la de Alcalá de Henares para la formación pre y posgrado.
Actividad	2	Garantizar la formación continuada de los profesionales en salud mental.
Actividad	3	Colaboración con las sociedades científicas de la región en la formación continuada de profesionales de salud mental.
Actividad	4	Diseño de guías específicas de intervención.

Objetivo 28 DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE TODO TIPO DE DROGAS, TANTO LEGALES COMO ILEGALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ABUSO DEL ALCOHOL.

Actividad	1	Mantener el programa "Comunidad, Escuela de Salud" en toda la región.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Actividad	2	Ampliar el programa de prevención para jóvenes "ALCAZUL".
Actividad	3	Desarrollo de actividades complementarias en materia de ocio saludable.
Actividad	4	Realizar campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
Actividad	5	Divulgación de la Ley de Drogodependencias.
Actividad	6	Desarrollo de programas de prevención del consumo de drogas en el medio escolar.
Actividad	7	Desarrollo de programas de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar.
Actividad	8	Mantener el plan de aplicación de la Ley contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores.
Objetivo	**29**	**PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.**
Actividad	1	Convocar cursos de corta duración en materia de drogodependencias
Actividad	2	Desarrollo de programas prevención de las drogodependencias en el medio laboral en colaboración con sindicatos y empresarios.
Objetivo	**30**	**PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED PÚBLICA DE TRATAMIENTO DE LOS DROGODEPENDIENTES.**
Actividad	1	Mantener y crear E.A.D.
Actividad	2	Desarrollo de programas de sustitución con opiáceos.
Actividad	3	Mantener la disponibilidad de plazas gratuitas en centros en régimen de internado.
Actividad	4	Desarrollo de programas de patología dual y otros tratamientos en el centro de tratamiento de drogodependientes en régimen de internado "El Alba".
Actividad	5	Mantener y mejorar el establecimiento de programas de intervención en centros penitenciarios.
Actividad	6	Mantener y mejorar el establecimiento de programas de intervención en centros penitenciarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Actividad 7 Mantener y mejorar un servicio de asesoría jurídica y social al detenido con problemas de drogodependencias.

Actividad 8 Desarrollar programas de educadores de calle.

Objetivo 31 NORMALIZACIÓN SOCIAL DE LOS DROGODEPENDIENTES EN TRATAMIENTO.

Actividad 1 Crear y mantener centros de día para inserción.

Actividad 2 Coordinación con las asociaciones de alcohólicos rehabilitados y de familiares, amigos y enfermos drogodependientes.

Actividad 3 Utilización de recursos normalizados para la inserción a drogodependientes.

Objetivo 32 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA FORMACIÓN DE TODOS LOS AGENTES Y COLECTIVOS SOCIALES IMPLICADOS EN EL TRABAJO EN DROGODEPENDENCIAS.

Actividad 1 Realizar actividades de formación para profesionales de distintos ámbitos.

Actividad 2 Desarrollo de cursos y seminarios de formación postgrado de los universitarios.

Actividad 3 Desarrollo de reencuentros y debates sobre drogodependencias.

Actividad 4 Desarrollo de actividades de formación de mediadores sociales y voluntarios.

Objetivo 33 DOTACIÓN A LAS ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS TEÓRICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA IMPLANTACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEJORA.

Actividad 1 Realizar proyectos de investigación.

Actividad 2 Mantener un sistema de seguimiento de los indicadores de evaluación de programas.

Actividad 3 Puesta en marcha del Observatorio Regional de Drogas.

Objetivo 34 DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ELABORADA SOBRE DROGODEPENDENCIAS.

Actividad 1 Ampliar la red de centros y focos de documentación sobre toxicomanías.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Actividad 2 Promover las publicaciones en materia de drogodependencias.

Objetivo 35 PLAN CONTRA EL SIDA.

Actividad 1 Recepcionar, informar y gestionar la elaboración del correspondiente expediente, de las solicitudes de subvenciones a instituciones asociaciones sin fin de lucro con destino a programas o actividades de fomento y promoción de la salud y prevención del SIDA.

Actividad 2 Mantenimiento de casas de acogida para tratamiento de enfermos terminales de SIDA.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PLANIFICACIÓN SANITARIA.**		
1	Reuniones	NÚMERO	4
2	Reuniones	NÚMERO	2
3	Reuniones grupo de trabajo	NÚMERO	6
4	Reuniones grupo de trabajo	NÚMERO	6
Objetivo	**02 ORDENACIÓN SANITARIA.**		
1	Nueva normativa elaborada	NÚMERO	2
2	Propuestas estudiadas	PORCENTAJE	100
Objetivo	**03 COORDINACIÓN SANITARIA.**		
1	Informes elaborados por cada plan regional	NÚMERO	2
2	Reuniones desarrolladas con instituciones sanitarias	NÚMERO	3
Objetivo	**04 APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL DECRETO 34/1995 DE CREACIÓN DE LA RED DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA.**		
1	Nueva normativa elaborada	NÚMERO	1
2	Número de centros con actuaciones en el sistema de calidad total	NÚMERO	2
3	Número de campañas informativas y de promoción realizadas	NÚMERO	5
Objetivo	**05 ACTUACIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN SANITARIA DE CALIDAD.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **412E** **PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Adaptación y obras en consultorios locales	NÚMERO	30
Objetivo	**06 ACTUACIÓN PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS RECURSOS.**		
1	Construcción, adaptación y obras en centros sociosanitarios	NÚMERO	8
Objetivo	**07 APOYO A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA Y DEL VOLUNTARIADO DE SALUD.**		
1	Expedientes elaborados	PORCENTAJE	100
Objetivo	**08 ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.**		
1	Nueva normativa elaborada	NÚMERO	3
2	Expedientes tramitados	PORCENTAJE	100
Objetivo	**09 RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Autorizaciones oficinas farmacia que se convoquen	PORCENTAJE	100
2	Autorizaciones de traslado	PORCENTAJE	100
3	Establecimientos sanitarios	PORCENTAJE	100
4	Almacenes autorizados	PORCENTAJE	100
5	Servicios de farmacia autorizados	PORCENTAJE	100
Objetivo	**10 RESOLUCIÓN DE RECURSOS QUE SE PRESENTEN EN RELACIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS REGULADOS EN LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Recursos informados	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **412E** **PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Recursos informados	PORCENTAJE	100
3	Recursos informados	PORCENTAJE	100
4	Recursos informados	PORCENTAJE	100
5	Recursos informados	PORCENTAJE	100
6	Recursos informados	PORCENTAJE	100
7	Recursos informados	PORCENTAJE	100
Objetivo	**11 PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA ORDENACIÓN FARMACÉUTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Publicación de normativa farmacéutica	NÚMERO	1
2	Publicación del catálogo	NÚMERO	1
Objetivo	**12 DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY 4/96 DE ORDENACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Normativa elaborada	NÚMERO	2
Objetivo	**13 ACTUACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS SANITARIOS.**		
1	Almacenes autorizados	NÚMERO	3
2	Campañas de publicidad	NÚMERO	1
3	Creación del registro	NÚMERO	1
Objetivo	**14 PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN A OPIÁCEOS.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **412E** **PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Metadona adquirida	PORCENTAJE	100
Objetivo	**15 SEÑALIZACIÓN DE CENTROS.**		
1	Carteles editados	NÚMERO	30000
2	Señalización de centros	NÚMERO	2000
Objetivo	**16 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.**		
1	Campañas	NÚMERO	3
Objetivo	**17 EDICIÓN DE PUBLICACIONES.**		
1	Folletos informativos	NÚMERO	15000
2	Guías para dejar de fumar	NÚMERO	3000
Objetivo	**18 PLANIFICACIÓN EN SALUD MENTAL.**		
1	Reuniones Comité de Dirección y Comisión Consultiva Plan Salud Mental	NÚMERO	3
2	Reuniones de los Comités de Coordinación de Área	NÚMERO	21
Objetivo	**19 PRESTACIONES ASISTENCIALES EN SALUD MENTAL.**		
1	Programas adaptados en las áreas de Salud	NÚMERO/ÁREA	7
2	Programas adaptados en las áreas de Salud	NÚMERO/ÁREA	1
3	Programas adaptados en las áreas de Salud	NÚMERO/ÁREA	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Realización de protocolo intersectorial	NÚMERO	1
5	Informes sobre propuestas de nuevas prestaciones	NÚMERO	2
Objetivo	**20 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL.**		
1	Áreas con aplicación del programa	NÚMERO	7
2	Áreas con aplicación del programa	NÚMERO	7
Objetivo	**21 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y DEL ANCIANO.**		
1	Informes de evaluación en cada Área de Salud	NÚMERO	7
2	Realización de diseño de UAC daño cerebral adquirido	NÚMERO	1
3	Proyectos de reorganización	ÁREA	1
Objetivo	**22 MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES.**		
1	Nuevos CRPSL	NÚMERO	5
2	UME funcionando	NÚMERO	3
3	Dispositivos residenciales (pisos, minirresidencias)	NÚMERO	15
4	Programas de empleo normalizado	NÚMERO	2
5	Informes elaborados	NÚMERO	1
Objetivo	**23 DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 412E **PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Realización de proyecto implantación RACP	NÚMERO	1
Objetivo	**24 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL.**		
1	Realización de encuesta de salud mental	NÚMERO	1
2	Proyectos de investigación	NÚMERO	1
Objetivo	**25 PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL TRASTORNO MENTAL.**		
1	Asistencia a reuniones elaboración	PORCENTAJE	100
2	Asistencia a reuniones elaboración	PORCENTAJE	100
3	Material divulgativo (folletos, guías, libros, etc)	NÚMERO	3
4	Realización de campaña institucional de promoción	NÚMERO	1
5	Elaboración de informes de seguimiento	NÚMERO	6
Objetivo	**26 CALIDAD DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES.**		
1	Programa de satisfacción en la evaluación de prestaciones	NÚMERO	1
2	Reuniones con asociaciones de enfermos	NÚMERO	3
3	Reuniones	NÚMERO	1
4	Elaboración de informe de evaluación	NÚMERO	1
Objetivo	**27 FORMACIÓN EN SALUD MENTAL.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **412E** **PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Realización de convenio de colaboración Universidad Castilla-La Mancha	NÚMERO	1
2	Cursos de formación continuada en SM	NÚMERO	8
3	Convenios de colaboración con asociaciones científicas	NÚMERO	2
4	Diseño de guías específicas de intervención	NÚMERO	1
Objetivo	**28 DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE TODO TIPO DE DROGAS, TANTO LEGALES COMO ILEGALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ABUSO DEL ALCOHOL.**		
1	Municipios participantes en el programa "Comunidad Escuela de Salud"	NÚMERO	198
2	Inscripciones en el programa "Comunidad, Escuela de Salud"	NÚMERO	60000
3	Horas de actividad en el programa "Comunidad, Escuela de Salud"	NÚMERO	69000
4	Municipios participantes en el programa "ALCAZUL"	NÚMERO	126
5	Inscripciones en el programa "ALCAZUL"	NÚMERO	17000
6	Horas de actividad en el programa "ALCAZUL"	NÚMERO	30000
7	Actividades de ocio saludable/escuelas deportivas	NÚMERO	50
8	Participantes en actividades de ocio saludable	NÚMERO	1300
9	Soportes publicitarios	NÚMERO	2000
10	Soportes publicitarios Ley sobre Drogodependencias	NÚMERO	2000
11	Centros educativos que aplican programas estructurados	NÚMERO	50

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
12	Centros educativos dotados de material didáctico preventivo de Drogodependencias	PORCENTAJE	50
13	Profesores formados en programas estructurados	NÚMERO	150
14	Actividades de formación programa de familias	NÚMERO	35
15	Padres participantes programa de familias	NÚMERO	750
16	Inspecciones realizadas Ley sobre Drogodependencias Ley 2/1995	NÚMERO	2000
Objetivo	**29 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.**		
1	Cursos de corta duración sobre drogodependencias realizados	NÚMERO	20
2	Cursos de corta duración sobre drogodependencias realizados	PARTICIPANTES	400
3	Jornadas y cursos de formación en drogodependencias en el medio laboral	JORNADAS/CURSOS	30
4	Jornadas y cursos de formación en drogodependencias en el medio laboral	PARTICIPANTES	600
Objetivo	**30 PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED PÚBLICA DE TRATAMIENTO DE LOS DROGODEPENDIENTES.**		
1	Equipos de atención a drogodependientes	NÚMERO	11
2	Inicios de tratamiento	PORCENTAJE	100
3	Pacientes incluidos en programas de metadona	NÚMERO	1600
4	Pacientes derivados a centros residenciales	NÚMERO	250
5	Pacientes derivados a "El Alba"	NÚMERO	65

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 412E **PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Pacientes atendidos en programas de intercambio de jeringuillas	PORCENTAJE	100
7	Centros penitenciarios con programas de intervención	NÚMERO	6
8	Pacientes en tratamiento en centros penitenciarios	NÚMERO	1100
9	Personas atendidas en el servicio de asesoría jurídica	NÚMERO	500
10	Personas atendidas en el programa de educadores de calle	NÚMERO	200
Objetivo	**31 NORMALIZACIÓN SOCIAL DE LOS DROGODEPENDIENTES EN TRATAMIENTO.**		
1	Centros de día	NÚMERO	4
2	Asociaciones específicas que colaboran en programas	NÚMERO	39
3	Participación en recursos de inserción	NÚMERO	179
Objetivo	**32 AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA FORMACIÓN DE TODOS LOS AGENTES Y COLECTIVOS SOCIALES IMPLICADOS EN EL TRABAJO EN DROGODEPENDENCIAS.**		
1	Cursos de formación para profesionales realizados	NÚMERO	5
2	Asistentes a cursos de formación para profesionales	NÚMERO	100
3	Actividades de formación postgrado	NÚMERO	2
4	Asistentes a actividades de formación postgrado	NÚMERO	60
5	Encuentros y debates sobre drogodependencias	NÚMERO	10
6	Asistentes a encuentros y debates sobre drogodependencias	NÚMERO	500

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **412E** **PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Cursos de formación para mediadores sociales	NÚMERO	40
8	Asistentes a cursos de formación para mediadores	NÚMERO	1000
Objetivo	**33 DOTACIÓN A LAS ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS TEÓRICOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA IMPLANTACIÓN, ORIENTACIÓN Y MEJORA.**		
1	Investigaciones realizadas	NÚMERO	1
2	Programas con indicadores de evaluación	PORCENTAJE	100
3	Elaboración de informes sobre drogodependencias	NÚMERO	2
Objetivo	**34 DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ELABORADA SOBRE DROGODEPENDENCIAS.**		
1	Publicaciones catalogadas	NÚMERO	25
2	Consultas, préstamos y envíos de documentación	NÚMERO	50
3	Publicaciones editadas o patrocinadas	NÚMERO	2
Objetivo	**35 PLAN CONTRA EL SIDA.**		
1	Expedientes elaborados	PORCENTAJE	100
2	Pacientes en tratamiento	NÚMERO	6

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Objetivo 01 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD NEONATAL CAUSADA POR LAS ENFERMEDADES CONGÉNITAS ENDOCRINO-METABÓLICAS MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.

Actividad 1 Provisión del material necesario para toma de muestras en centros hospitalarios y de atención primaria de la región.

Actividad 2 Registro de recién nacidos.

Actividad 3 Análisis de muestras realizadas.

Actividad 4 Información de resultados a familias.

Actividad 5 Derivación de casos detectados a hospital de referencia.

Objetivo 02 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA EN LA REGIÓN MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.

Actividad 1 Citación de las mujeres que constituyen la población diana.

Actividad 2 Realización de exámenes preventivos a la población participante.

Actividad 3 Información de resultados y derivación al hospital de referencia.

Objetivo 03 DISMINUCIÓN DE LA MORBILIDAD OCASIONADA POR LAS PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES EN LA ETAPA INFANTIL Y ESCOLAR.

Actividad 1 Realización de controles de salud infantil.

Actividad 2 Realización de colutorios fluorados en escolares.

Objetivo 04 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD ORIGINADA POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS PREVENIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN.

Actividad 1 Gestión de la adquisición y distribución del producto vacunal.

Actividad 2 Administración dosis vacunales recomendadas en el calendario infantil de Castilla-La Mancha.

Objetivo 05 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁREA MATERNO-INFANTIL MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actividad 1 Edición de guías de consejos para cuidados durante el embarazo y el puerperio.

Actividad 2 Edición de guías de consejos para cuidados del recién nacido y potenciación de la lactancia materna.

Actividad 3 Edición de material informático sobre inmunizaciones y detección precoz de hipoacusia neonatal y enfermedades endocrino-metabólicas.

Objetivo 06 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DURANTE LA ETAPA ESCOLAR.

Actividad 1 Selección y subvención de proyectos en formación de valores y educación para la salud.

Actividad 2 Edición de material didáctico de educación para la salud.

Objetivo 07 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE.

Actividad 1 Formación de jóvenes mediadores en salud.

Actividad 2 Edición de material didáctico de apoyo relacionado con la educación afectivo-sexual de los adolescentes.

Actividad 3 Ejecución del programa de prevención de los trastornos del comportación alimentario.

Objetivo 08 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA DE LOS ADULTOS.

Actividad 1 Edición de material didáctico de apoyo para la adopción de hábitos saludables en los adultos sobre alimentación y ejercicio físico.

Actividad 2 Edición de material didáctico sobre prevención del cáncer.

Objetivo 09 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.

Actividad 1 Detección y control de brotes epidémicos.

Actividad 2 Aplicación de las medidas de prevención y control de los casos de EDO individualizadas declarados.

Actividad 3 Captura y grabación de los partes de las enfermedades de declaración obligatoria.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actividad 4 Análisis de información.

Actividad 5 Remisión de la información al Centro Nacional de Epidemiología.

Actividad 6 Elaboración y distribución del Boletín Epidemiológico Cuatrisemanal de Castilla-La Mancha.

Actividad 7 Elaboración y distribución del Boletín Epidemiológico Semanal de Castilla-La Mancha.

Objetivo 10 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ALGUNAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ESPECIAL IMPORTANCIA.

Actividad 1 Mantener el sistema de vigilancia activa de la parálisis flácida aguda.

Actividad 2 Mantener el sistema especial de vigilancia de la enfermedad meningocócica.

Actividad 3 Aplicación de las medidas de control para evitar la aparición de casos secundarios de enfermedad meningocócica.

Actividad 4 Desarrollar el programa de erradicación del sarampión.

Actividad 5 Desarrollar el programa de vigilancia de encefalopatías espongiformes transmisibles humanas.

Objetivo 11 DESARROLLO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.

Actividad 1 Captura y análisis de la Información.

Actividad 2 Realizar investigación de contactos en casos individuales y brotes.

Actividad 3 Aplicación de las medidas de control a casos individuales y brotes.

Actividad 4 Análisis de la información.

Actividad 5 Publicación de resultados.

Objetivo 12 SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE PERMITA CONOCER LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y EL SIDA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actividad 1 Depuración, codificación y almacenamiento en soporte magnético de los cuestionarios remitidos por las delegaciones.

Actividad 2 Envío semestral de los cuestionarios al Registro Nacional del Sida.

Actividad 3 Explotación y análisis de la información.

Actividad 4 Publicación de los resultados.

Objetivo 13 CREACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA.

Actividad 1 Implantación de la aplicación informática del S.I.M. en 6 hospitales de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Captura y depuración de la información.

Actividad 3 Análisis de la información.

Actividad 4 Publicación de resultados.

Objetivo 14 SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA ESPECIAL DE LA GRIPE.

Actividad 1 Mantener la red de médicos centinelas del área sanitaria de Guadalajara.

Actividad 2 Desarrollar la red de médicos centinelas en las áreas sanitarias de Talavera de la Reina y Toledo.

Objetivo 15 CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DE MUJERES DE CASTILLA-LA MANCHA QUE REALIZAN LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE).

Actividad 1 Depuración, codificación y almacenamiento en soporte magnético de los cuestionarios remitidos por las delegaciones provinciales.

Actividad 2 Envío de los cuestionarios al Registro Nacional de I.V.E.

Actividad 3 Explotación y análisis de la información.

Actividad 4 Publicación de resultados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Objetivo 16 DESARROLLO DEL REGISTRO DE ENFERMOS RENALES EN TRATAMIENTO SUSTITUTIVO.

Actividad 1 Recepción, codificación, depuración y grabación de los cuestionarios remitidos por las unidades de hemodiálisis.

Actividad 2 Explotación y análisis de la información.

Actividad 3 Publicación de resultados.

Objetivo 17 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA MORTALIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Recepción, codificación, grabación y custodia de los Boletines Estadísticos de Defunción (BED) y de las cintas magnéticas correspondientes.

Actividad 2 Control de la carga mensual de los registros de defunciones en el SIVE.

Actividad 3 Obtención de los ficheros definitivos y distribución a las secciones de epidemiología según la provincia de residencia.

Actividad 4 Elaboración del informe anual de la mortalidad en Castilla-La Mancha.

Actividad 5 Elaboración de informes mensuales de mortalidad evitable.

Objetivo 18 DESARROLLO DE LA RED REGIONAL DE REGISTROS DE TUMORES DE BASE POBLACIONAL.

Actividad 1 Consolidar los registros de cáncer de Toledo, Talavera de la Reina y Guadalajara.

Actividad 2 Crear el registro de cáncer de Ciudad Real.

Actividad 3 Diseñar una aplicación informática común para todos los registros de cáncer de Castilla-La Mancha.

Actividad 4 Constitución de la Comisión Asesora del Registro de Cáncer de Castilla-La Mancha.

Actividad 5 Publicación de los resultados de los registros de tumores de Castilla-La Mancha.

Objetivo 19 COLABORACIÓN CON EL SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOVIGILANCIA EN LA DETECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL EMPLEO DE MEDICAMENTOS.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actividad 1 Distribución de las tarjetas amarillas empleadas para la notificación y del Boletín del Centro de Farmacovigilancia a todos los profesionales sanitarios de la región.

Actividad 2 Mantener la tasa actual de notificación de sospechas de reacciones adversas a medicamentos.

Actividad 3 Evaluación, codificación y carga en la base de datos de reacciones adversas (FEDRA) del Sistema Español de Farmacovigilancia de todas las notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos recibidas, de acuerdo a criterios de calidad.

Actividad 4 Envío de información sobre la seguridad de los medicamentos a todos los profesionales que lo soliciten.

Objetivo 20 EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS ÉTICOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Comprobar el funcionamiento de los comités éticos de investigación clínica de Castilla-La Mancha según los procedimientos de trabajo aprobados por cada uno de ellos.

Actividad 2 Renovación de la acreditación, según los criterios establecidos, de los comités éticos de investigación clínica.

Objetivo 21 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Diseño del protocolo, identificación de indicadores y de fuentes de información.

Actividad 2 Captura, almacenamiento, explotación y análisis de la información.

Actividad 3 Publicación de resultados.

Objetivo 22 PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE FIEBRES HEMORRÁGICAS VIRALES.

Actividad 1 Diseño y ejecución de la encuesta de recursos hospitalarios.

Actividad 2 Elaboración del protocolo de vigilancia de fiebres hemorrágicas virales.

Actividad 3 Difusión de la información.

Objetivo 23 PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO Y GRAVE (SRAS).

Actividad 1 Diseño y ejecución de la encuesta de recursos hospitalarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actividad 2 Elaboración del protocolo de SRAS.

Actividad 3 Difusión de la información.

Objetivo 24 DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Actividad 1 Ejecución del proyecto de investigación sobre enfermedades raras.

Actividad 2 Ejecución del proyecto de investigación sobre demencia senil.

Actividad 3 Ejecución de proyectos de investigación sobre factores de riesgo de mortalidad general y mortalidad por cáncer.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 413A **EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD NEONATAL CAUSADA POR LAS ENFERMEDADES CONGÉNITAS ENDOCRINO-METABÓLICAS MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.**		
1	Tarjetas de toma de muestras	NÚMERO	40000
2	Nacimientos declarados	NÚMERO	16000
3	Niños analizados	NÚMERO	16000
4	Informes emitidos	NÚMERO	99
5	Casos detectados	NÚMERO	100
Objetivo	**02 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD POR CÁNCER DE MAMA EN LA REGIÓN MEDIANTE UN PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ.**		
1	Citaciones	NÚMERO	89000
2	Exámenes preventivos	PORCENTAJE	60
3	Derivaciones	NÚMERO	100
Objetivo	**03 DISMINUCIÓN DE LA MORBILIDAD OCASIONADA POR LAS PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES EN LA ETAPA INFANTIL Y ESCOLAR.**		
1	Controles realizados	PORCENTAJE	90
2	Kits salud bucodental distribuidos	NÚMERO	137210
Objetivo	**04 DISMINUCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD ORIGINADA POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS PREVENIBLES MEDIANTE VACUNACIÓN.**		
1	Adquisición dosis vacunas	NÚMERO	428150
2	Cobertura series básicas	PORCENTAJE	95

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **413A** **EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**05 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ÁREA MATERNO-INFANTIL MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA.**		
1	Guías editadas	NÚMERO	20000
2	Guías editadas	NÚMERO	20000
3	Material informativo editado	NÚMERO	20000
Objetivo	**06 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DURANTE LA ETAPA ESCOLAR.**		
1	Proyectos subvencionados	NÚMERO	6
2	Material promocional editado	NÚMERO	180000
Objetivo	**07 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE.**		
1	Mediadores formados	NÚMERO	30
2	Material editado	NÚMERO	3000
3	Jóvenes que participan en el programa	NÚMERO	2000
Objetivo	**08 FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES MEDIANTE LA EDUCACIÓN SANITARIA DE LOS ADULTOS.**		
1	Material didáctico	NÚMERO	30000
2	Material editado	NÚMERO	30000
Objetivo	**09 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.**		
1	Investigaciones de brotes epidémicos	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 413A **EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Quimioprofilaxis y/o inmunoprevención de contactos	PORCENTAJE	100
3	Grabación de partes de EDO	PORCENTAJE	100
4	Elaboración y difusión de informes de vigilancia	NÚMERO	52
5	Envío semanal de ficheros al CNE	NÚMERO	52
6	Elaboración y difusión de boletines cuatrisemanales	NÚMERO	13
7	Elaboración y difusión de boletines semanales	NÚMERO	52
Objetivo	**10 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ALGUNAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ESPECIAL IMPORTANCIA.**		
1	Declaración mensual de cero casos	NÚMERO	12
2	Elaboración y difusión de informes	NÚMERO	52
3	Quimioprofilaxis y/o inmunoprevención de contactos	PORCENTAJE	100
4	Investigación de casos	PORCENTAJE	100
5	Elaboración y difusión de informes de situación	NÚMERO	2
Objetivo	**11 DESARROLLO DEL PROGRAMA REGIONAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.**		
1	Elaboración y difusión de informes de situación	NÚMERO	4
2	investigación de casos y contactos	PORCENTAJE	100
3	Quimioprofilaxis de contactos	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**12 SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE PERMITA CONOCER LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFECCIÓN POR EL VIH Y EL SIDA.**		
1	Cuestionarios de caso depurados/grabados	PORCENTAJE	100
2	Envío semestral de cuestionarios al CNE	NÚMERO	2
3	Elaboración y difusión de informes	NÚMERO	2
4	Elaboración y difusión de publicaciones	NÚMERO	8
Objetivo	**13 CREACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INFORMACIÓN MICROBIOLÓGICA.**		
1	Aplicaciones implantadas en hospitales	NÚMERO	6
2	Cuestionarios de caso depurados/grabados	PORCENTAJE	100
3	Elaboración y distribución de informes periódicos	NÚMERO	4
Objetivo	**14 SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA ESPECIAL DE LA GRRIPE.**		
1	Provincias con sistema de médicos centinela	NÚMERO	2
2	Médicos centinela con declaración semanal	PORCENTAJE	85
Objetivo	**15 CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DE MUJERES DE CASTILLA-LA MANCHA QUE REALIZAN LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE).**		
1	Cuestionarios depurados/grabados	PORCENTAJE	100
2	Envío trimestral de cuestionarios al Ministerio de Sanidad	NÚMERO	4
3	Informes elaborados	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Boletines semanales elaborados y publicados	NÚMERO	4
Objetivo 16	**DESARROLLO DEL REGISTRO DE ENFERMOS RENALES EN TRATAMIENTO SUSTITUTIVO.**		
1	Cuestionarios depurados/grabados	PORCENTAJE	100
2	Informes elaborados y difundidos	NÚMERO	2
Objetivo 17	**ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA MORTALIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Boletines estadísticos de defunción recibidos/codificados	PORCENTAJE	100
2	Boletines estadísticos de defunción codificados/grabados	PORCENTAJE	100
3	Carga de registros de defunciones en el SIVE	NÚMERO	12
4	Ficheros definitivos de mortalidad distribuidos	NÚMERO	5
5	Informes de mortalidad elaborados publicados	NÚMERO	1
6	Informes de mortalidad evitable por área sanitaria	NÚMERO	12
7	Boletines de mortalidad publicados	NÚMERO	2
Objetivo 18	**DESARROLLO DE LA RED REGIONAL DE REGISTROS DE TUMORES DE BASE POBLACIONAL.**		
1	Registros admitidos en la AIRC	NÚMERO	3
2	Elaboración de informes de incidencia	NÚMERO	2
3	Creación del registro de cáncer de Ciudad Real	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Comisiones asesoras creadas	NÚMERO	1
5	Publicación de monografías	NÚMERO	1
Objetivo	**19 COLABORACIÓN CON EL SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOVIGILANCIA EN LA DETECCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL EMPLEO DE MEDICAMENTOS.**		
1	Boletines de farmacovigilancia publicados y distribuidos	NÚMERO	4
2	Porcentaje de reacciones adversas gestionadas y recibidas	PORCENTAJE	100
3	Elaboración de informes a demanda de profesionales	PORCENTAJE	100
4	Informes de estudio observacionales post-autorización	PORCENTAJE	100
Objetivo	**20 EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS ÉTICOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Comités éticos evaluados	NÚMERO	7
2	Renovación de acreditación	NÚMERO	7
Objetivo	**21 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Informes elaborados	NÚMERO	6
2	Publicación de resultados	NÚMERO	6
Objetivo	**22 PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE FIEBRES HEMORRÁGICAS VIRALES.**		
1	Encuestas cumplimentadas	NÚMERO	12
2	Protocolos elaborados	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 413A **EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**23 PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO Y GRAVE (SRAS).**		
1	Encuestas cumplimentadas	NÚMERO	12
2	Programas elaborados	NÚMERO	1
3	Difusión del programa a hospitales y centros de salud	PORCENTAJE	100
Objetivo	**24 DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**		
1	Proyectos de investigación activos	NÚMERO	5
2	Informes elaborados	NÚMERO	5

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Objetivo 01 PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE AGUAS DE CONSUMO.

Actividad 1 Información y colaboración en el plan de abastecimiento regional (Consejería de Obras Públicas).

Actividad 2 Gestión del SIRAC y/o sistema de información sobre aguas de consumo humano.

Actividad 3 Gestión de la red regional de vigilancia y control de las aguas de consumo humano.

Actividad 4 Fomento de las acciones sanitarias del Real Decreto de aguas de consumo humano.

Objetivo 02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS.

Actividad 1 Implantación del programa regional.

Actividad 2 Gestión del registro de instalaciones de riesgo.

Actividad 3 Sistemas de colaboración. Información a titulares de instalaciones. Gestión de la formación.

Objetivo 03 PROGRAMA REGIONAL DE PISCINAS Y ZONAS DE BAÑO.

Actividad 1 Implantación del programa regional de piscinas y zonas de baño.

Actividad 2 Impulsar medidas correctoras para saneamiento de zonas de baño, en colaboración con la Consejería de Obras Públicas y las comisarías de agua.

Objetivo 04 PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

Actividad 1 Gestión del registro oficial de establecimientos y servicios biocidas.

Actividad 2 Aplicación del programa de vigilancia sanitaria de productos químicos.

Actividad 3 Gestión de carnés de aplicadores de empresas de plaguicidas de uso ambiental registradas mediante la autorización de cursos de formación aplicadores.

Actividad 4 Gestión de la red de alerta de productos químicos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Actividad 5 Implantación de actuaciones en el marco de la comisión técnica de plaguicidas, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Actividad 6 Participar en los programas de la Unión Europea sobre notificación y adecuación de sustancias químicas existentes o nuevas.

Objetivo 05 CREACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES MUNICIPALES, QUE TENGAN COMO FIN ROMPER LA CADENA DE TRANSMISIÓN DE LAS ZOONOSIS.

Actividad 1 Gestión, mantenimiento y en su caso ampliación del programa de prevención de la hidatidosis.

Actividad 2 Gestión técnica para el desarrollo de acciones contra otras zoonosis emergentes.

Objetivo 06 OTROS PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL.

Actividad 1 Gestión del programa de vigilancia sanitaria de campamentos de turismo.

Actividad 2 Desarrollo y gestión del programa de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Actividad 3 Gestión y tramitación de consultas y denuncias.

Objetivo 07 ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIPO ANALÍTICO RELACIONADAS CON PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.

Actividad 1 Gestionar la red de laboratorios de salud pública mediante la dotación de los equipos y material necesarios para afrontar los análisis a realizar.

Actividad 2 Mejorar la infraestructura de la red de laboratorios de la Consejería de Sanidad.

Actividad 3 Gestionar el estudio de metabolopatías en recién nacidos de la Comunidad Autónoma.

Actividad 4 Participar en programas nacionales e internacionales verificadores de control de la calidad.

Actividad 5 Coordinar y planificar las actividades analíticas de la red de los laboratorios de salud pública.

Actividad 6 Elaborar y ejecutar los concursos para adquisición de material no inventariable.

Actividad 7 Participar con los centros nacionales de referencia para la realización de nuevas analíticas y control de calidad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Objetivo 08 PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LA RED DE LABORATORIOS: IMPLANTACIÓN PROGRESIVA EN LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DE LAS NORMAS ISO17025.

Actividad 1 Gestión y unificación de manuales de calidad en la red.

Actividad 2 Gestión del sistema de calibración de equipos y aparatos en la red de los laboratorios.

Actividad 3 Gestión de expedientes de acreditación y solicitud de la misma.

Actividad 4 Desarrollo del Decreto sobre registro de laboratorios de la Comunidad Autónoma.

Actividad 5 Gestión de la cartera de servicios de la red de los laboratorios.

Actividad 6 Crear la unidad de garantía de calidad de la red de laboratorios.

Actividad 7 Implantación del SILCAM (Sistema Integral de Laboratorios).

Objetivo 09 SALUD LABORAL: DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO LABORAL.

Actividad 1 Actuaciones sobre la acreditación e inspección de los servicios de prevención propios y ajenos.

Actividad 2 Actuaciones para la vigilancia de las enfermedades profesionales. Implementación de protocolos de vigilancia sanitaria.

Actividad 3 Actuaciones para la implantación de un sistema integral de información de salud laboral. Gestión de un programa informático.

Actividad 4 Actuaciones para la formación e información de profesionales. Programa de formación y convenios de colaboración.

Actividad 5 Actuaciones de cooperación con las autoridades laborales y agentes sociales e información técnica. Puntos de referencia en salud laboral.

Objetivo 10 FORMACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.

Actividad 1 Organización de actividades formativas dirigidas a técnicos de la administración y de empresas.

Actividad 2 Organización y participación en congresos y jornadas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Objetivo 11 OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL.

Actividad 1 Emisión de informes técnicos sanitarios en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Actividad 2 Gestión de riesgos asociados a campos electromagnéticos.

Actividad 3 Creación de una página web.

Objetivo 12 LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS RECIBIRÁN FORMACIÓN EN MATERIA DE HIGIENE ALIMENTARIA.

Actividad 1 Organización de actividades formativas dirigidas al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Gestión de un registro de entidades formadoras de manipuladores de alimentos.

Objetivo 13 MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS SANOS, SEGUROS Y SALUDABLES.

Actividad 1 Fomento de la implantación de autocontroles en la industria alimentaria.

Actividad 2 Supervisión de las condiciones higiénico-sanitarias y estructurales de los establecimientos alimentarios.

Actividad 3 Desarrollar programa informático para la gestión de alertas alimentarias.

Actividad 4 Desarrollar el Plan Nacional de Investigación de residuos en carnes frescas y otros productos de origen animal.

Actividad 5 Desarrollar el Plan de Muestreo de productos alimenticios en destino.

Actividad 6 Desarrollar actividades de formación para los servicios de inspección en la verificación de la efectividad del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control.

Actividad 7 Desarrollar programa informático para la gestión de incidencias alimentarias.

Objetivo 14 MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.

Actividad 1 Gestionar convenios con ayuntamientos para dotar determinados medios a los servicios de inspección de salud pública.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE AGUAS DE CONSUMO.**		
1	Análisis de aguas realizados	NÚMERO	2000
2	Análisis con resultado no apto	NÚMERO	400
3	Potabilidad sobre total de análisis	PORCENTAJE	86
4	Habitantes cubiertos por la cloración	PORCENTAJE	90
Objetivo	**02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS.**		
1	Instalaciones de riesgo censadas	INSTALACIONES	65
Objetivo	**03 PROGRAMA REGIONAL DE PISCINAS Y ZONAS DE BAÑO.**		
1	Zonas de baño inspeccionada	NÚMERO	30
2	Zonas de baño no aptas	NÚMERO	4
3	Zonas de baño aptas	PORCENTAJE	85
4	Piscinas inspeccionadas	NÚMERO	800
5	Piscinas aptas	PORCENTAJE	90
Objetivo	**04 PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.**		
1	Empresas inscritas en el registro biocidas	NÚMERO	15
2	Alertas químicas gestionadas	NÚMERO	20

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 413B **SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**05 CREACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES MUNICIPALES, QUE TENGAN COMO FIN ROMPER LA CADENA DE TRANSMISIÓN DE LAS ZOONOSIS.**		
1	Municipios incorporados al programa	NÚMERO	325
2	Habitantes en los municipios con el programa	NÚMERO	260000
Objetivo	**06 OTROS PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL.**		
1	Campamentos inspeccionados	NÚMERO	50
2	Actividades por sectores tramitadas como AMINP	NÚMERO	2500
3	Consultas y denuncias tramitadas	NÚMERO	90
Objetivo	**07 ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIPO ANALÍTICO RELACIONADAS CON PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA. RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.**		
1	Determinaciones	NÚMERO	190000
2	Muestras	NÚMERO	48000
Objetivo	**08 PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LA RED DE LABORATORIOS: IMPLANTACIÓN PROGRESIVA EN LOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA DE LAS NORMAS ISO17025.**		
1	Laboratorios con sistema de calidad instaurado	NÚMERO	6
2	Laboratorios con acreditación ENAC	NÚMERO	3
Objetivo	**09 SALUD LABORAL: DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL ÁMBITO LABORAL.**		
1	Servicios de prevención acreditados	NÚMERO	30
2	Inspecciones del servicio de prevención	NÚMERO	55

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Protocolos de investigación de enfermedades profesionales	NÚMERO	90
4	Cursos de formación programados	NÚMERO	25
Objetivo	**10 FORMACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.**		
1	Cursos programados	NÚMERO	10
Objetivo	**11 OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL.**		
1	Informes sanitarios de EIA	NÚMERO	120
Objetivo	**12 LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS RECIBIRÁN FORMACIÓN EN MATERIA DE HIGIENE ALIMENTARIA.**		
1	Entidades formadoras incorporadas	NÚMERO	167
Objetivo	**13 MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS SANOS, SEGUROS Y SALUDABLES.**		
1	Industrias alimentarias con implantación de autocontroles	NÚMERO	450
2	Establecimientos alimentarios	NÚMERO	30095
3	Inspecciones efectuadas a establecimientos alimentarios	NÚMERO	80000
4	Establecimientos alimentarios inspeccionados	PORCENTAJE	75
5	Establecimientos alimentarios sin deficiencias	PORCENTAJE	90
6	Establecimientos de hostelería	NÚMERO	12669
7	Establecimientos de hostelería inspeccionados	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **413B** **SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
8	Establecimientos de hostelería sin deficiencias	PORCENTAJE	90
9	Mataderos y salas de despiece	NÚMERO	417
10	Mataderos y salas de despiece sin deficiencias	PORCENTAJE	79
11	Alertas alimentarias	NÚMERO/ÁREA	575
12	Muestras sobre carnes frescas	NÚMERO	2500
13	Muestras positivas	NÚMERO	
14	Muestras sobre otros productos de origen animal	NÚMERO	547
15	Muestras positivas	NÚMERO	
16	Muestras de otros productos alimenticios en destino	NÚMERO	2029
17	Muestras positivas	NUMERO	
Objetivo	**14**	**MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA.**	
1	Convenios con ayuntamientos	NÚMERO	50

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Objetivo 01 SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE VETERINARIOS.

Actividad 1 Mantener actualizada trimestralmente la base de datos de recetas veterinarias distribuidas por los Colegios de Veterinarios.

Actividad 2 Mantener reuniones de la comisión de seguimiento del convenio.

Objetivo 02 INSPECCIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS PREVIA A SU AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O RENOVACIÓN DE DICHA AUTORIZACIÓN.

Actividad 1 Inspección de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios previa a su autorización de puesta en funcionamiento, para la renovación de esta autorización y cuando la delegación provincial lo determine en caso de modificación sin obras.

Actividad 2 Elaboración de informes sobre los centros inspeccionados.

Objetivo 03 INSPECCIÓN Y CONTROL DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS FUNCIONANTES.

Actividad 1 Establecimiento de un programa anual de inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, para comprobar el mantenimiento de las condiciones de autorización y su adaptación a la normativa vigente.

Actividad 2 Inspección de una muestra de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, de acuerdo con el programa establecido.

Actividad 3 Inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios autorizados con anterioridad o no autorizados, pero que realizan actividades sanitarias, para comprobar las condiciones de su funcionamiento ante cualquier problema general.

Actividad 4 Elaboración de informes sobre las inspecciones realizadas.

Actividad 5 Remisión de los informes elaborados a Asesoría Jurídica, cuando se considere que existen hechos que pueden ser constitutivos de sanción.

Objetivo 04 INSPECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS PREVIA A SU AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O RENOVACIÓN CUANDO SEA PRECISA.

Actividad 1 Inspección de todos los establecimientos farmacéuticos previa a su autorización de puesta en funcionamiento o para la renovación de esta autorización cuando fuese precisa.

Actividad 2 Elaboración de informes sobre los establecimientos inspeccionados.

Objetivo 05 RESOLUCIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

Actividad 1 Estudio de todas las quejas, reclamaciones o denuncias presentadas referentes a centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Actividad 2 Realizar las inspecciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos relacionados con las quejas, reclamaciones o denuncias tramitadas.

Actividad 3 Realizar un informe sobre cada queja, reclamación o denuncia tramitada.

Actividad 4 Remisión a asesoría jurídica de aquellos expedientes sobre quejas reclamaciones o denuncias tramitadas que se consideren pueden ser constitutivos de inicio de expediente sancionador.

Objetivo 06 COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS.

Actividad 1 Colaborar con el Servicio de Ordenación y Atención Sociosanitaria en la elaboración de órdenes sobre requisitos mínimos para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios.

Actividad 2 Elaborar protocolos de inspección para determinados tipos de centros, servicios o establecimientos sanitarios y sociosanitarios para los que no existe normativa, que posteriormente pueden servir de base para su elaboración.

Objetivo 07 COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE ALERTA FARMACÉUTICA.

Actividad 1 Comunicar a los agentes interesados las alertas farmacéuticas, las retiradas de productos farmacéuticos no autorizados y las comunicaciones de riesgo de medicamentos y productos sanitarios remitidas desde el Ministerio de Sanidad.

Objetivo 08 COLABORACIÓN CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SANIDAD.

Actividad 1 Realizar la toma de muestras de las especialidades y lotes que se establezcan en el programa anual del Ministerio de Sanidad y remisión al citado Ministerio.

Objetivo 09 CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN SANITARIA.

Actividad 1 Elaborar estándares de acreditación para determinados tipos de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios.

Actividad 2 Contribuir a que los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios para los que se han elaborado los estándares los utilicen para la mejora de la calidad de sus servicios.

Actividad 3 Estudiar los programas de garantía de calidad remitidos por los titulares de las unidades asistenciales de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear.

Actividad 4 Comunicar a los titulares de las unidades asistenciales de radiodiagnóstico, radioterapia, y medicina nuclear las deficiencias del programa de garantía de calidad, si las tuviese.

Actividad 5 Realizar auditorías de los programas de garantía de calidad que se han considerado aceptados.

Objetivo 10 DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Actividad 1 Gestionar las primeras solicitudes de dispensación de medicamentos extranjeros.

Actividad 2 Realizar la dispensación de medicamentos extranjeros.

Objetivo 11 COLABORACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INSTALACIÓN Y MODIFICACIÓN CON OBRAS DE CENTROS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS.

Actividad 1 Estudiar la documentación relativa a las solicitudes de instalación y modificación con obras de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios y realizar informes sobre ellas.

Objetivo 12 GESTIÓN DE ESTUPEFACIENTES.

Actividad 1 Comunicar a todos los agentes interesados las pérdidas de talonarios de estupefacientes, que nos remiten.

Actividad 2 Recoger y distribuir los talonarios de estupefacientes.

Actividad 3 Realizar la recogida de estupefacientes caducados y excedentes de tratamiento con la elaboración del acta de recepción.

Actividad 4 Recepción trimestral y semestralmente de la documentación referente a movimiento de estupefacientes para su tratamiento y gestión posterior.

Objetivo 13 REALIZACIÓN DEL PLAN COORDINANDO DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA.

Actividad 1 Realizar la inspección a centros investigadores donde se lleven a cabo ensayos clínicos.

Actividad 2 Realizar inspección a comités éticos de investigación clínica.

Objetivo 14 COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE GUARDIAS DE OFICINAS DE FARMACIA.

Actividad 1 Estudiar y autorizar las propuestas de guardias con la periodicidad que en cada provincia se determine.

Actividad 2 Estudiar y autorizar las modificaciones de las guardias que surjan.

Objetivo 15 RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN TRANSPORTE SANITARIO.

Actividad 1 Estudio de las solicitudes recibidas para acreditación de los centros o escuelas de formación de técnicos en transporte sanitario.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Actividad 2 Inspección de las instalaciones y equipamiento de las escuelas o centros de formación para comprobar que cumplen las condiciones y requisitos establecidos.

Actividad 3 Elaboración de informes de propuesta para concesión o denegación de acreditación de dichos centros.

Actividad 4 Emisión de resolución de acreditación a los centros de formación para impartir cursos de formación de técnicos en transporte sanitario.

Objetivo 16 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO REGIONAL DE HOSPITALES A 31-12-2002.

Actividad 1 Envío a los hospitales de los cuestionarios, recogida, almacenamiento informático de los datos y remisión al Ministerio de Sanidad.

Actividad 2 Elaboración y publicación del catálogo regional.

Objetivo 17 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO.

Actividad 1 Implantación en todos los hospitales de la aplicación para la acogida, validación y análisis de los datos.

Actividad 2 Recogida de la información, detección y aclaración de errores e inconsistencias.

Actividad 3 Elaboración y difusión de una monografía con los resultados.

Objetivo 18 ESTADÍSTICA SOBRE ACTIVIDADES I+D 2002.

Actividad 1 Recogida, grabación y envío al INE de los cuestionarios.

Objetivo 19 IMPLANTACIÓN DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA Y OTROS PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN TODOS LOS CENTROS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Análisis y evaluación, en la Comisión de Seguimiento, de las medidas dirigidas a conseguir la implantación y notificación del CMBD en todos los centros de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Colaborar en la elaboración del proyecto de Orden que regule la composición de la Comisión de Expertos con funciones de asesoramiento en materia de CMBD.

Objetivo 20 HOMOGENEIDAD EN LA RECOGIDA, CODIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) Y SU INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS REGIONAL Y ESTATAL.

Actividad 1 Promover la formación y especialización de profesionales en la codificación de diagnósticos y procedimientos con CIE-9MC y difundir las pautas y directrices oficiales de codificación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Actividad 2 Recogida trimestral del CMBD de hospitalización, cirugía ambulatoria y otros procesos ambulatorios en todos los centros de Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Validación, depuración y almacenamiento de las variables del CMBD y envío a cada centro del informe de validación.

Actividad 4 Envío de los datos regionales al Ministerio de Sanidad y obtención e incorporación a la base regional de los datos de los residentes en Castilla-La Mancha que han sido hospitalizados en otras CC.AA.

Actividad 5 Evaluación y control de calidad del CMBD.

Objetivo 21 INVESTIGACIÓN SOBRE LA MORBILIDAD Y LA CAUSÍSTICA HOSPITALARIA.

Actividad 1 Análisis de la morbilidad hospitalaria (Códigos CIE-9MC) por áreas geográficas.

Actividad 2 Clasificación de las altas de cada hospital según los grupos relacionados por el diagnóstico (GRDs) y análisis de la estancia media.

Objetivo 22 DESARROLLO Y LA DISPONIBILIDAD ON-LINE DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Coordinar los contenidos de la página web de la consejería y promover el desarrollo de aplicaciones que faciliten la difusión de la información a través de la web.

Objetivo 23 FORMACIÓN DE PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Publicar y ejecutar el programa de formación centralizado y descentralizado de la Consejería de Sanidad.

Actividad 2 Publicar y resolver la convocatoria de becas y subvenciones para formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud.

Actividad 3 Establecimiento de un sistema de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias en Castilla-La Mancha.

Actividad 4 Declaración de interés científico-sanitario de actividades formativas y científicas desarrolladas en Castilla-La Mancha.

Objetivo 24 ACCESO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA A LA DOCUMENTACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Actividad 1 Mantener el funcionamiento y oferta bibliográfica del fondo de documentación sanitaria del Instituto Ciencias de la Salud.

Objetivo 25 INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Actividad 1 Establecer ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación.

Actividad 2 Establecer ayudas para el desarrollo de grupos de investigación consolidados y emergentes.

Actividad 3 Establecer ayudas para perfeccionamiento y movilidad del personal investigador.

Actividad 4 Establecer ayudas para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico con fines de investigación.

Actividad 5 Crear la red de unidades de investigación de Castilla-la Mancha (RAICAM).

Actividad 6 Potenciar el funcionamiento del Centro Regional de Investigación Biomédica (CRIB).

Actividad 7 Publicar la convocatoria por la que se establece el Premio de Investigación en Ciencias de la Salud en Castilla-La Mancha.

Objetivo 26 DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ÁMBITO REGIONAL Y DE ÁREA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA QUE LE SEAN ENCOMENDADOS AL INSTITUTO CIENCIAS DE LA SALUD, A TRAVÉS DE SUS DISTINTOS SERVICIOS, SECCIONES Y UNIDADES.

Actividad 1 Desarrollar las actividades de vigilancia epidemiológica.

Actividad 2 Desarrollar las actividades de análisis de la mortalidad.

Actividad 3 Desarrollar las actividades de vigilancia ambiental.

Actividad 4 Desarrollar las actividades de higiene de los alimentos.

Actividad 5 Desarrollar las actividades de promoción de la salud y educación para la salud.

Objetivo 27 SERVICIO ANALÍTICO MICROBIOLÓGICO, FÍSICO-QUÍMICO Y DE QUÍMICA CLÍNICA A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA DE ÁMBITO REGIONAL Y DE ÁREA.

Actividad 1 Realización de las determinaciones microbiológicas necesarias para el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica, ambiental e higiene de los alimentos.

Actividad 2 Realización de las determinaciones físico-químicas necesarias para el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica, ambiental e higiene de los alimentos.

Actividad 3 Realización de las determinaciones de química clínica necesarias para el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica, atención a drogodependencias y metabolopatías.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON LOS COLEGIOS DE VETERINARIOS.**		
1	Actualizaciones de la base de datos	NÚMERO	4
2	Reuniones anuales de la comisión	NÚMERO	1
Objetivo	**02 INSPECCIÓN DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS PREVIA A SU AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O RENOVACIÓN DE DICHA AUTORIZACIÓN.**		
1	Centros inspeccionados para autorización/renovación	PORCENTAJE	100
2	Inspecciones realizadas para autorización/renovación	NÚMERO	900
3	Informes elaborados	PORCENTAJE	100
Objetivo	**03 INSPECCIÓN Y CONTROL DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS FUNCIONANTES.**		
1	Elaboración programa anual de inspección	PORCENTAJE	100
2	Centros programados inspeccionados	PORCENTAJE	100
3	Centros inspeccionados por otra causa	NÚMERO	150
4	Elaboración de informes de centros inspeccionados	PORCENTAJE	100
5	Remisión expedientes a asesoría jurídica	PORCENTAJE	10
Objetivo	**04 INSPECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS PREVIA A SU AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O RENOVACIÓN CUANDO SEA PRECISA.**		
1	Establecimientos farmacéuticos inspeccionadas para autorización/renovación	PORCENTAJE	100
2	Inspecciones realizadas para autorización/renovación	NÚMERO	200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **413C** **INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Informes elaborados	PORCENTAJE	100
Objetivo	**05 RESOLUCIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES O DENUNCIAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.**		
1	Quejas, reclamaciones y denuncias estudiadas	PORCENTAJE	100
2	Inspecciones realizadas	NÚMERO	40
3	Informes emitidos	NÚMERO	40
4	Expedientes remitidos a asesoría jurídica	NÚMERO	10
Objetivo	**06 COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS.**		
1	Colaboración elaboración de órdenes	PORCENTAJE	100
2	Elaboración protocolos de inspección	NÚMERO	5
Objetivo	**07 COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE ALERTA FARMACÉUTICA.**		
1	Comunicaciones realizadas	PORCENTAJE	100
Objetivo	**08 COLABORACIÓN CON LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONTROL DE MERCADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SANIDAD.**		
1	Toma de muestras efectuadas	NÚMERO	3
2	Muestras remitidas al Ministerio	PORCENTAJE	100
Objetivo	**09 CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN SANITARIA.**		
1	Elaboración de estándares para tipos de centros	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **413C** **INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Centros que utilizan estándares elaborados	NÚMERO	3
3	Programas de garantía de calidad estudiados	PORCENTAJE	100
4	Comunicaciones de deficiencias	NÚMERO	200
5	Auditorías de programas de garantía de calidad	NÚMERO	5
Objetivo	**10 DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS.**		
1	Solicitudes de medicamentos extranjeros gestionadas	PORCENTAJE	100
2	Dispensaciones de medicamentos extranjeros	NÚMERO	600
Objetivo	**11 COLABORACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE INSTALACIÓN Y MODIFICACIÓN CON OBRAS DE CENTROS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS.**		
1	Expedientes instalación/modificación estudiados	PORCENTAJE	100
2	Informes elaborados sobre instalación/modificación	PORCENTAJE	100
Objetivo	**12 GESTIÓN DE ESTUPEFACIENTES.**		
1	Comunicación pérdidas talonarios estupefacientes	PORCENTAJE	100
2	Talonarios distribuidos	NÚMERO	1000
3	Actas de recepción de recogida de estupefacientes	NÚMERO	750
4	Gestión de los partes de estupefacientes	PORCENTAJE	100
Objetivo	**13 REALIZACIÓN DEL PLAN COORDINANDO DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BUENA PRÁCTICA CLÍNICA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Centros inspeccionados	NÚMERO	2
2	Comités éticos inspeccionados	NÚMERO	2
Objetivo	**14 COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE GUARDIAS DE OFICINAS DE FARMACIA.**		
1	Propuestas de autorizaciones aprobadas	NÚMERO	25
2	Modificaciones de guardias autorizadas	NÚMERO	50
Objetivo	**15 RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN TRANSPORTE SANITARIO.**		
1	Estudio de las solicitudes para acreditación	PORCENTAJE	100
2	Inspecciones realizadas	NÚMERO	10
3	Elaboración de informes propuesta de acreditación	NÚMERO	10
4	Emisión de resolución de acreditación	NÚMERO	10
Objetivo	**16 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO REGIONAL DE HOSPITALES A 31-12-2002.**		
1	Hospitales encuestados	NÚMERO	34
2	Ejemplares del catálogo distribuido	NÚMERO	150
Objetivo	**17 ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS CON RÉGIMEN DE INTERNADO.**		
1	Hospitales del SESCAM que utilizan la nueva aplicación	PORCENTAJE	100
2	Resto de hospitales que utilizan la nueva aplicación	PORCENTAJE	100

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Hospitales encuestados	NÚMERO	34
4	Monografías publicadas	NÚMERO	1
Objetivo	**18 ESTADÍSTICA SOBRE ACTIVIDADES I+D 2002.**		
1	Centros encuestados	NÚMERO	7
Objetivo	**19 IMPLANTACIÓN DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA AMBULATORIA Y OTROS PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN TODOS LOS CENTROS DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Hospitales del SESCAM que recogen el CMBD	PORCENTAJE	100
2	Resto de hospitales que recogen el CMBD	PORCENTAJE	100
3	Publicación de la Orden en el DOCM	PORCENTAJE	100
Objetivo	**20 HOMOGENEIDAD EN LA RECOGIDA, CODIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) Y SU INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS REGIONAL Y ESTATAL.**		
1	Curso intermedio de formación en codificación CIE-9MC	NÚMERO	1
2	Taller de formación continuada en codificación CIE-9MC	NÚMERO	1
3	Envíos recibidos de los hospitales del SESCAM	PORCENTAJE	100
4	Envíos sobre los que se realiza el informe de validación	PORCENTAJE	100
5	Envíos al Ministerio de Sanidad	NÚMERO	2
6	Estudios de evaluación y control de calidad	NÚMERO	1
Objetivo	**21 INVESTIGACIÓN SOBRE LA MORBILIDAD Y LA CAUSÍSTICA HOSPITALARIA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **413C** **INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Informe sobre la morbilidad hospitalaria (CIE-9MC)	NÚMERO	1
2	Informe sobre la causística hospitalaria (GRDs)	NÚMERO	1
Objetivo	**22 DESARROLLO Y LA DISPONIBILIDAD ON-LINE DE LA INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Propuestas de actualización realizadas	NÚMERO	120
Objetivo	**23 FORMACIÓN DE PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD EN CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Profesionales asistentes a cursos	NÚMERO	1800
2	Cursos de formación	NÚMERO	90
3	Horas de formación	NÚMERO	2000
4	Convocatoria publicada	NÚMERO	1
5	Puesta en marcha de la unidad de acreditación	NÚMERO	1
6	Actividades tramitadas de Interés científico-sanitario	PORCENTAJE	100
Objetivo	**24 ACCESO DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA A LA DOCUMENTACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.**		
1	Libros prestados	NÚMERO	1
2	Convocatoria publicada	NÚMERO	1
3	Convocatoria publicada	NÚMERO	1
4	Convocatoria publicada	NÚMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Puesta en marcha de la red	NÚMERO	1
6	Mantener convenio vigente	NÚMERO	1
7	Convocatoria publicada	NÚMERO	1

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Objetivo 01 CONTROL DE CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.

Actividad 1 Campañas y programas de inspección.

Actividad 2 Actuaciones inspectoras.

Actividad 3 Control de calidad (toma de muestras realizadas).

Actividad 4 Red de alerta (número de actuaciones practicadas).

Objetivo 02 CONSOLIDACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.

Actividad 1 Incremento de solicitudes de arbitraje.

Actividad 2 Incremento de laudos arbitrales.

Actividad 3 Incremento de empresas adheridas.

Actividad 4 Tramitación administrativa.

Actividad 5 Fomento de estructuras.

Objetivo 03 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.

Actividad 1 Concursos escolares de consumo.

Actividad 2 Educación del consumidor en el desarrollo del currículo.

Actividad 3 Formación post-grado-máster consumo.

Actividad 4 Formación técnica.

Actividad 5 Estudios e investigación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Actividad 6 Registro de monitores jóvenes de consumo.

Actividad 7 Centros de formación al consumidor.

Actividad 8 Ludotecas y otros recursos educativos para la población en general.

Objetivo 04 INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Actividad 1 Campañas informativas.

Actividad 2 Programas especializados.

Actividad 3 Edición de publicaciones periódicas.

Actividad 4 Elaboración material divulgativo.

Actividad 5 Fondo documental y bibliográfico.

Actividad 6 Comunicación social.

Objetivo 05 ATENCIÓN DEMANDAS.

Actividad 1 Tramitación y resolución de demandas de consumo.

Actividad 2 Atención de demandas del Teléfono del Consumidor.

Objetivo 06 FOMENTO DE ESTRUCTURAS DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.

Actividad 1 Asistencia a corporaciones locales en programas de consumo.

Actividad 2 Inversión en equipamientos e infraestructura de OMICS.

Objetivo 07 FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Actividad 1 Asistencia de asociaciones de consumidores e instituciones sin fin de lucro en programas de consumo.

Actividad 2 Participación en la Junta Arbitral de Consumo.

Actividad 3 Representación, consulta y participación en órganos consultivos.

Actividad 4 Realización de actividades formativas y educativas dirigidas a asociaciones de consumidores e instituciones sin fin de lucro.

Actividad 5 Registro de asociaciones de consumidores.

Actividad 6 Programas de Cooperación Internacional.

Objetivo 08 FOMENTO DE LA CALIDAD CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES.

Actividad 1 Asistencia a las organizaciones empresariales en programas de consumo.

Actividad 2 Realización de actividades formativas y educativas en las asociaciones empresariales.

Actividad 3 Participación en la Junta Arbitral de Consumo.

Actividad 4 Representación, consulta y participación en órganos consultivos.

Actividad 5 Mejora de la calidad.

Objetivo 09 COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.

Actividad 1 Participación en órganos interautonómicos de cooperación.

Actividad 2 Participación en organismos internacionales europeos.

Actividad 3 Proyectos de consumo transnacionales.

Objetivo 10 DESARROLLO LEGISLATIVO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**26**	**SANIDAD**
Programa	**443B**	**PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES**
Actividad	1	Desarrollo del Estatuto del Consumidor.
Actividad	2	Plan de calidad de servicios públicos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 443B **PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CONTROL DE CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.**		
1	Campañas y programas de inspección	UNIDADES	25
2	Actuaciones inspectoras	UNIDADES	14000
3	Muestras analizadas	UNIDADES	1500
4	Actuaciones red alerta	UNIDADES	12000
5	Índice de positividad	PORCENTAJE	15
6	Índice de positividad analítico	PORCENTAJE	25
7	Número de establecimientos inspeccionados	UNIDADES	6000
8	Número de expedientes incoados	UNIDADES	500
9	Número de resoluciones sancionadoras	UNIDADES	400
10	Grado de corrección del mercado	PORCENTAJE	10
11	Tasa sancionadora	PORCENTAJE	10
12	Recursos inspectores propios	UNIDADES	24
13	Recursos inspectores O.M.I.Cs	UNIDADES	115
Objetivo	**02 CONSOLIDACIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.**		
1	Solicitudes de arbitraje	UNIDADES	400

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **443B** **PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Laudos arbitrales	UNIDADES	375
3	Empresas adheridas sistema arbitral	UNIDADES	200
4	Tiempo medio de resolución de litigios	MESES	2
5	Número de entidades locales beneficiadas	UNIDADES	14
Objetivo	**03 EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.**		
1	Número de alumnos escolar consumo	UNIDADES	500
2	Centros que incorporan la educación del consumidor como materia transversal	UNIDADES	25
3	Número de alumnos de la formación postgrado	UNIDADES	30
4	Formación técnica (asistentes)	UNIDADES	100
5	Número de estudios y trabajos técnicos publicados	UNIDADES	3
6	Número de monitores de consumo registrados	UNIDADES	35
7	Número de centros de formación del consumidor	UNIDADES	3
8	Número de talleres educativos	UNIDADES	8
9	Número de visitas a centros de formación y ludotecas	UNIDADES	2500
10	Número de localidades con actividades educativas itinerantes	UNIDADES	10
Objetivo	**04 INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 **SANIDAD**

Programa 443B **PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Número de campañas realizadas	UNIDADES	5
2	Número de acciones a colectivos desfavorecidos	UNIDADES	3
3	Número de publicaciones y revistas	UNIDADES	7
4	Material divulgativo impreso	UNIDADES	100000
5	Número de referencias registradas	UNIDADES	500
6	Número de comunicaciones realizadas	UNIDADES	50
Objetivo	**05 ATENCIÓN DEMANDAS.**		
1	Número de demandas atendidas	UNIDADES	20000
2	Número demandas atendidas en el teléfono consumidor	UNIDADES	1000
Objetivo	**06 FOMENTO DE ESTRUCTURAS DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.**		
1	Número de entidades locales beneficiadas de apoyo financiero	UNIDADES	135
2	Número de entidades locales beneficiadas con inversiones	UNIDADES	10
Objetivo	**07 FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.**		
1	Número de asociaciones de consumidores e ISFL beneficiadas, de apoyo financiero	UNIDADES	30
2	Número de árbitros vocales de asociaciones Consumidores	UNIDADES	150
3	Número de reuniones de órganos consultivos	UNIDADES	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 26 SANIDAD

Programa 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Número de actividades de formación y educación	UNIDADES	25
5	Número de Asociaciones registradas	UNIDADES	30
6	Número de Asociaciones beneficiadas en Coop.Interna	UNIDADES	3
Objetivo	**08 FOMENTO DE LA CALIDAD CON ASOCIACIONES EMPRESARIALES.**		
1	Número de gabinetes técnicos	UNIDADES	2
2	Número de actividades de información y formación	UNIDADES	10
3	Número de árbitros vocales de asociaciones empresariales	UNIDADES	150
4	Número de reuniones de órganos consultivos	UNIDADES	10
5	Número de acciones en mejora de la calidad	UNIDADES	2
Objetivo	**09 COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.**		
1	Número de reuniones de la Comisión de Cooperación de Comunidades Autónomas	UNIDADES	8
2	Número de reuniones técnicas del grupo normativa	UNIDADES	5
3	Número de reuniones técnicas del grupo de control de mercado	UNIDADES	8
4	Número de reuniones técnicas del grupo de formación e información	UNIDADES	7
5	Número de reuniones técnicas del grupo de arbitraje	UNIDADES	3
6	Número de reuniones técnicas del grupo de asociacionismo	UNIDADES	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **26** **SANIDAD**

Programa **443B** **PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
7	Número de reuniones como miembros de organismos internacionales	UNIDADES	2
8	Participación en proyectos de consumo Internacionales	UNIDADES	3
9	Número de reuniones de la red de educación al consumidor	UNIDADES	3
Objetivo	**10 DESARROLLO LEGISLATIVO.**		
1	Decretos y órdenes	UNIDADES	10
2	Número de cartas de servicios aprobadas	UNIDADES	1
3	Indicadores de calidad	UNIDADES	1
4	Tiempo medio de información	HORAS	48
5	Tiempo medio de espera para ser atendido	MINUTOS	5
6	Plazo medio de inicio de procedimiento	DÍAS	5
7	Tiempo medio de espera teléfono consumidor	MINUTOS	1
8	Tiempo medio de información inicio expediente	HORAS	24

1.15

27.BIENESTAR SOCIAL

MEMORIA DE LA SECCIÓN

El Presupuesto de la Consejería de Bienestar Social para el año 2004 continúa la tendencia alcista de los últimos años. La fuerte subida de los créditos consignados en el presupuesto para este año, en el que se inicia una nueva legislatura, responde al compromiso contraído por el Gobierno de Castilla-La Mancha con los ciudadanos castellano-manchegos que, en su gran mayoría, han ratificado en las urnas su voluntad de profundizar en la concreción del principio de la igualdad de oportunidades, como señal de identidad de nuestra región.

El Presupuesto para el año 2004 se corresponde con la nueva estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social, de la que ya no dependen ni la Dirección General de la Mujer ni la Dirección General de la Juventud. La Dirección General de la Mujer, tras la entrada en vigor de la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, queda adscrita a la Presidencia; y la Dirección General de la Juventud, que tras la entrada en vigor del Decreto 107/2003 de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración regional, se adscribe en la Consejería de Cultura.

Los recursos económicos con los que se dotan a los programas que dependen de esta consejería, cuya finalidad es reducir nuestras diferencias sociales y crear unas condiciones en la que todos podamos gozar de las mismas oportunidades, nos permitirán seguir cohesionando nuestra sociedad, consolidando nuestra convivencia y reforzando nuestra identificación colectiva en torno a la solidaridad, en consonancia con el apartado segundo del artículo cuarto del Estatuto de Autonomía, que afirma: "Corresponde a los poderes públicos regionales promover las condiciones para que la libertad de los individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud".

Para ello, este presupuesto contiene una serie de medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, y a proteger y a apoyar a la familia, que es la institución social más importante, la pieza básica de la cohesión social, y la primera prestadora de servicios sociales de nuestra región. Para impulsar las condiciones que favorezcan el desarrollo familiar y especialmente para que las mujeres, como soporte

principal de las funciones sociales que realizan en el seno de la misma, puedan compatibilizar sus tareas familiares y laborales, se ha creado la Dirección General de la Familia.

Este presupuesto dota a esta Dirección General de los recursos económicos y humanos necesarios para la aplicación de los programas de ayudas a las familias, que se han visto sometidas, en esta última década, a una serie de profundas transformaciones que inciden considerablemente sobre las familias cuidadoras y sobre el papel que desempeñan las mujeres.

La importancia del programa de Infancia y Familia, y la ampliación del programa de Prestaciones Sociales, prácticamente dedicado a las familias con mayor desventaja social, se justifican por el papel social que desempeñan las mismas, como demuestra el hecho de que la tasa de dependencia de mayores en nuestra región se sitúe en torno al 3%, mientras que al inicio de los años 80 era del 2,5%; y por el hecho de que, lamentablemente, las ayudas que dedica el Gobierno central a la familia sean las más bajas de la Unión Europea.

El aumento de la consignación presupuestaria para el desarrollo de las medidas políticas fijadas por la consejería y su coordinación con el trabajo realizado por los funcionarios y los profesionales de los servicios, así como con la colaboración desinteresada de las asociaciones y el voluntariado social, nos permitirán continuar tejiendo una red protectora para todos los miembros de la comunidad frente al infortunio o la injusticia, en torno a unos servicios sociales con un nivel de calidad acorde con las exigencias de una sociedad desarrollada como la castellano-manchega.

El significativo esfuerzo económico que realizamos todos los ciudadanos de esta región se orienta, como se señala más arriba, a ayudar a los colectivos en desventaja social pero, también, a proteger de manera fundamental el estándar de vida normal y el nivel colectivo de bienestar alcanzado por la sociedad castellano-manchega. En otras palabras, que el conjunto de actuaciones políticas que permitirán la aplicación de los créditos presupuestarios constituye la respuesta a un proceso de modernización basado en la promoción de la seguridad e igualdad de todos los ciudadanos, tanto desde una perspectiva individual como colectiva.

Un año más se quiere ratificar que el generoso esfuerzo que realizan los ciudadanos, obliga a los cargos políticos y a los gestores públicos a ejercer sus cometidos con la mayor responsabilidad posible. La gestión de los recursos puestos a disposición de los servicios sociales debe reflejar la eficacia y, sobre todo, un nivel de eficiencia que nos permitan rentabilizar las externalidades positivas de la lucha contra las desigualdades sociales, tanto en el plano social como económico.

En relación con lo anterior, el presupuesto para el ejercicio actual contempla un conjunto de actuaciones recogidas en los programas y en los compromisos electorales para dar respuestas, desde una posición progresista, a las necesidades sociales y económicas que tienen planteados los ciudadanos de nuestra región. Entre éstas, tenemos que subrayar la importancia que tienen las actuaciones incluidas en el Plan Regional de Integración Social (PRIS), dedicadas de forma íntegra a la lucha contra la pobreza, las orientadas a la conciliación de la vida laboral y familiar, y las desarrolladas por los servicios especializados, con la clara intención de producir una mayor integración y armonía social de todos los sectores sociales.

En este instrumento económico para la actuación política se dotan créditos para la continuación del desarrollo de las políticas de apoyo a la familia mediante la aplicación del Plan Integral de Atención a la Infancia y de los programas para los menores. Especial importancia tienen los créditos dedicados a la continuación del programa de Mediación y Orientación Familiar, el programa de Prevención contra la Violencia Familiar, la ampliación de plazas para los centros de atención a la infancia y ludotecas, el programa de ayudas a personas viudas con hijos menores y la extensión de las ayudas al transporte a este mismo colectivo

Por otra parte, es preciso subrayar el aumento notable de los créditos presupuestarios destinados al Plan Integral de Acción para las Personas con Discapacidad, y el incremento de los que se dedican a los programas de atención y a los recursos residenciales, donde sobresalen el incremento de las viviendas tuteladas, y los nuevos centros para las personas con discapacidad psíquica de más de 50 años. Asimismo, se seguirán potenciando los programas de atención temprana, de formación profesional y el de cooperación con la Universidad para el acceso a la misma de las personas con discapacidad física o sensorial.

Se pone un especial énfasis económico en las partidas dedicadas al Plan de Atención a las Personas Mayores, destacando los créditos consignados a los servicios de proximidad y a los servicios de respiro para las familias y cuidadores, tales como los servicios domiciliarios, la ampliación de las estancias diurnas y las estancias temporales -especialmente los dedicados a los enfermos de Alzheimer- cuya finalidad pretende, no sólo ayudar a que las personas envejezcan en su ámbito familiar y territorial, sino a la tranquilidad de los propios usuarios y sus familiares. Para aquellos que requieran, por su estado de dependencia, mayores atenciones, se pondrán en funcionamiento 1.238 plazas y el inicio de la construcción de 13 nuevas residencias para mayores dependientes.

Por otra parte, respondiendo al necesario equilibrio entre la dotación de medios que dependen directamente de la gestión pública y los recursos que surgen de la sociedad civil, destaca el programa de Cooperación al Desarrollo dotado con créditos económicos por una cuantía equivalente al 0,7% de los ingresos propios de la Junta de Comunidades.

Finalmente, queremos resaltar que el presupuesto se rige por el principio de eficiencia que debe corresponder a un modelo de convivencia progresista y solidario que desdiga las afirmaciones descalificadoras de las fuerzas y grupos conservadores.

Programa 311A. Dirección y Servicios Generales de Bienestar Social.

Dentro de este programa presupuestario se incluye la Dirección de la Consejería y las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica por el Decreto 164/2003 de 22 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social.

Sus funciones se desarrollan fundamentalmente en las áreas que a continuación se indican, entre las que sobresalen las siguientes actuaciones.

Orientación, asistencia administrativa y asesoramiento jurídico a las demás direcciones generales que configuran la Consejería de Bienestar Social.

Tramitación de los procedimientos administrativos. Se continuará la línea de simplificación y racionalización de su gestión, atendiendo a la eliminación de trámites innecesarios que dificultan la relación de los ciudadanos con la administración, a fin de que ésta sea más eficaz en el cumplimiento de sus objetivos y más eficiente en el manejo

de los recursos asignados. Asimismo se impulsará el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Gestión de recursos humanos, mediante el desarrollo de acciones de formación profesional continuada con la finalidad de facilitar la adaptación del personal a los cambios derivados de la implantación de las nuevas tecnologías, incrementando su cualificación profesional.

Respecto a la inspección de las entidades, centros y servicios sociales que ejercen su actividad en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha se elaborarán nuevos programas de trabajo de inspección y control en aras a garantizar el cumplimiento de la normativa reguladora de los mismos, lo que beneficiará a los usuarios al incrementarse el nivel de calidad.

En la gestión económica, con la elaboración de los presupuestos de la consejería y la posterior ejecución, seguimiento y control de los programas presupuestarios.

En cuanto a la gestión de contratos e inversiones, además de continuar las obras de ampliación de la sede de esta consejería y de las delegaciones provinciales, para dar respuesta a las necesidades de espacio derivadas del aumento del personal y de los servicios dependientes de las mismas; se tramitarán los contratos relativos al equipamiento inicial y gestión de servicios de los centros sociales cuya apertura está prevista en el ejercicio 2004, así como la renovación de los ya existentes. Se continuará la línea de contratación ya iniciada en ejercicios anteriores de construcción de centros residenciales de personas mayores. Por lo que respecta a la gestión de inversiones se continuará con la tramitación de las ayudas en materia de infraestructuras de servicios sociales.

Finalmente se continuará el procedimiento de revisión y modificación de la legislación social a fin de acomodar su aplicación a los cambios sociales producidos, con el fin de hacer efectivos los principios de solidaridad e igualdad.

Programa 312A.- Pensiones y Prestaciones Asistenciales.

A través de este programa se pretende garantizar un servicio mínimo de dignidad existencial para todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha en situación de necesidad

de apoyo social y económico. Con las acciones a desarrollar en este programa en relación con las de otros, particularmente con los de inserción, se intenta conseguir no sólo el aseguramiento de unas percepciones económicas mínimas sino la total normalización social por vías tan significativas como el acceso al trabajo normalizado.

-Pensiones asistenciales:

Para el año 2004 se producirá una disminución de los beneficiarios de estas prestaciones por fallecimientos y trasvases a pensiones no contributivas.

Ingreso mínimo de solidaridad y ayudas de emergencia social

Con la implantación del Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) y la atención a las personas en situaciones extraordinarias o de emergencia social, se trata no sólo de asegurar prestaciones económicas de subsistencia para los más vulnerables, sino también de incorporar a los individuos y familias a la normalización social.

-Ayudas para la atención especializada e integración y otras prestaciones:

Para el ejercicio 2004 las prestaciones económicas individuales para la atención a personas con discapacidad, personas mayores e integración de menores continúan incrementándose. Además hay que considerar que parte de las ayudas especializadas, preferentemente a ancianos, van siendo cubiertas por otros programas específicos de bienestar social, tales como los de prestación domiciliaria y los recursos institucionales de menores, discapacitados y mayores. No obstante, al crecer la demanda de apoyo económico de estos últimos para estancia en centro especializado, a mayor ritmo que el de la oferta de plaza pública, se hace necesario el aumento de presupuesto.

Prestaciones de apoyo a las familias:

Para el ejercicio 2004 se va a continuar con el importante esfuerzo de dotación de los programas de apoyo a las familias, destacando entre ellos la ayuda a las familias numerosas que entra en fase de consolidación con 20.000 familias perceptoras de la ayuda; a éstas se incorporarán aquéllas que tengan al frente una persona viuda con hijos menores de edad.

Asimismo continuarán prestándose las ayudas al transporte para familias numerosas y las encabezadas por persona viuda. Igualmente se continuará con las ayudas por partos múltiples.

Programa 313B.- Infancia y Familia.

De acuerdo con los objetivos de compatibilizar la vida laboral y familiar, de crear recursos adecuados de apoyo a la familia y atender íntegramente tanto al núcleo familiar como los individuos que la componen, las acciones más destacadas serán las siguientes:

-Mantenimiento y ampliación de los programas dirigidos al conjunto de la unidad familiar, en todas sus diferentes formas de convivencia, realizando especial hincapié en aquellas familias que se puedan encontrar en dificultad o conflicto. Las actuaciones prioritarias que se llevarán a cabo serán:

-Mantenimiento y ampliación horaria de los servicios de mediación para ruptura de parejas, orientación e intervención familiar.

-Continuación del programa de violencia familiar en toda la región.

-Ampliación y mantenimiento de los programas dirigidos a familias en especial dificultad o conflicto.

-Consolidación y ampliación del programa de Puntos de Encuentro Familiar.

-Creación de programas de mediación intergeneracional, dirigidos a familias con hijos adolescentes para solucionar los conflictos dentro del ámbito familiar.

-Aprobación de la Ley de Mediación Familiar como instrumento para solucionar crisis que se producen en el seno de las familias.

-Realización del I Curso de post-grado de mediación familiar, en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Con relación a los programas de infancia y continuando con los mismos objetivos de favorecer a su desarrollo educativo y social, así como apoyar a su familia, las acciones más destacables que se desarrollarán serán las siguientes:

-Mantenimiento y ampliación de la red pública de centros de atención a la infancia.

-Mantenimiento, ampliación y consolidación de la red pública de ludotecas y espacios de juego.

-Mantenimiento y ampliación de servicios temporales de atención a la infancia.

-Ampliación y creación, conforme a las necesidades de la población, de los programas y proyectos de atención psicopedagógica, centros de día, servicios de atención a la infancia en época estival y vacaciones, etc.

-Mantenimiento y consolidación de las acciones tendentes de la promoción y defensa de los Derechos de la Infancia conforme a la Convención de Derechos del Niño (1989) y que se plasmarán en diferentes proyectos como: actividades formativas, conmemoración del Día Universal de la Infancia en las Cortes regionales, etc.

Programa 313E.- Atención a Menores.

En el ejercicio 2004 se continúa con las medidas más eficaces que ha desarrollado el Plan Integral para la Infancia y la Adolescencia 1999-2003 junto con el conveniente desarrollo reglamentario de la Ley 3/99, del Menor de Castilla-La Mancha. Estas dos grandes actuaciones se ejecutarán a través de los objetivos y las acciones que se detallan en 6 programas estructurales.

El programa de intervención familiar realizará la coordinación y especial atención a la formación y supervisión de los educadores.

El programa de acogimiento residencial gestionará con la colaboración de las entidades sin ánimo de lucro las plazas disponibles para menores en centros u hogares propios y colaboradores.

En el programa de acogimiento familiar, se incrementará la colaboración con las familias acogedoras para menores, la formación de las mismas y la retribución de los acogimientos más especializados.

En cuanto al programa de adopción regional e internacional, se realizará el preceptivo proceso formativo y de valoración para la idoneidad. Se potenciará y dará

prioridad a la adopción de aquellos menores adoptables de Castilla-La Mancha con características especiales. Se continuará, igualmente, con el apoyo personal, técnico y económico a la adopción nacional e internacional mediante los procedimientos establecidos en la Orden de convocatoria y en las directrices de gestión.

Respecto al programa de menores en conflicto, tras tres ejercicios desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal del menor, se continuará incrementando la atención a este colectivo y se desarrollarán los nuevos dispositivos, potenciando los ya existentes, y finalizando los residenciales de nueva construcción.

Igualmente prioritario es para la consejería dar continuidad y profundizar en las actuaciones del programa de autonomía personal, dentro del marco de la Iniciativa Equal acción 3, incrementando los apoyos económicos y de orientación e inserción laboral mediante la coordinación con instituciones de juventud y empleo.

Finalmente, en cuanto al asesoramiento jurídico, se hará especial énfasis en el seguimiento de las tutelas, la agilización de las propuestas de acogimiento y adopción y del desarrollo normativo correspondiente.

Programa 313C.- Atención a las Personas con Discapacidad.

En consonancia con los criterios y las líneas de actuación expresadas en el Plan Integral de Acción para Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha, durante el año 2004 se continuará con las acciones contempladas en el mismo, para garantizar los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad integral y fomento de la vida independiente, que rigen las actuaciones del Gobierno regional .

Dentro del sector de integración, en la comunidad se potenciarán las acciones destinadas a la atención a personas con graves discapacidades y al apoyo a sus familias a través de la apertura de un nuevo centro regional de atención a personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas en Yunquera de Henares (Guadalajara), en el transcurso del año 2004.

En este mismo ámbito está prevista la consolidación del funcionamiento de la miniresidencia para personas con discapacidad física y necesidades de apoyo

generalizado, que se ha inaugurado en mayo de 2003 en la localidad de Daimiel (Ciudad Real) hasta alcanzar la capacidad total de 16 plazas residenciales.

Esta acción se verá potenciada con la puesta en funcionamiento de un nuevo centro residencial con 36 plazas residenciales y 25 de centro de día en Cuenca, también para personas con discapacidad física, que funcionará como verdadero hogar para personas con movilidad reducida y necesidad de tercera persona para realizar las actividades de la vida diaria, potenciando su integración en la comunidad y su acceso al empleo.

Con igual objetivo, la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad, está prevista la apertura de nuevos recursos residenciales para personas con discapacidad psíquica mayores de 50 años, acordes con sus características psicosociales y sus necesidades de apoyo, así como de nuevas viviendas tuteladas que potencien un estilo de vida independiente.

Es importante destacar dentro de este ámbito la consolidación del programa de formación y asesoramiento a los profesionales de los centros residenciales que se puso en marcha en 2002, con el objetivo de mejorar su competencia en la atención que prestan a los usuarios así como su calidad de vida, bajo la metodología de formación permanente.

También en este mismo sector, y dentro del programa de fomento de la accesibilidad, se incrementan significativamente los fondos destinados a la eliminación de barreras en edificios y vías públicas, se potenciará el programa de información y sensibilización a los ciudadanos, y se intentará mejorar la sensibilidad de los diferentes agentes sociales implicados en la consecución de la accesibilidad a través de un Pacto Regional por la Accesibilidad.

En colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación se potenciará el programa de apoyo al acceso a la Universidad para personas con discapacidad física o sensorial, con la creación del servicio de apoyo al estudiante con discapacidad, cuyo objetivo será ayudarlos en la superación de las barreras arquitectónicas, actitudinales y de comunicación y facilitar su derecho a la formación.

En el sector de salud, se seguirá potenciando la coordinación con los dispositivos sanitarios, especialmente en las actuaciones destinadas a la prevención de la discapacidad, a su atención temprana y a la atención de enfermos mentales, colaborando con la Consejería de Sanidad en la integración social de estas personas.

En el sector de integración laboral se seguirán potenciando los programas de formación para el empleo a través de la mejora de la red de centros ocupacionales y de la puesta en marcha de nuevos centros. Igualmente se desarrollarán programas de apoyo a personas con discapacidad que ya han sido insertadas laboralmente con el objetivo de consolidar y/o mejorar su empleo.

Finalmente y para garantizar tanto a los ciudadanos como a los profesionales de las diferentes administraciones, una información global de la discapacidad y de los recursos existentes, se potenciará el funcionamiento de la Unidad Regional de Información sobre la Discapacidad, que será un elemento referencial importante en la evaluación de los logros del Plan Integral de Acción para las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.

Programa 313D.- Atención a las Personas Mayores.

Los principios generales y las líneas de actuación expresadas en el primer Plan de Atención a las Personas Mayores en Castilla-La Mancha (1998-2002), cuya evaluación es, en términos generales muy satisfactoria, marcan el punto de partida del segundo Plan de Atención a Mayores de Castilla-La Mancha, en estos momentos en fase de estudio previo. Este segundo Plan continúa profundizando en la prestación de servicios sociales destinados a este sector de población, con el objeto de hacer efectivo el derecho al disfrute de una calidad de vida digna durante la vejez, garantizando los principios de equidad y solidaridad, y atendiendo a las especiales características que el fenómeno del envejecimiento adquiere en nuestra región.

En este nuevo ejercicio se continuará y potenciará la atención a las personas mayores en el marco de su propio entorno familiar y social, para lo cual se incrementará significativamente la red de centros de día existentes, con la puesta en funcionamiento de nuevos centros, desde los cuales se prestarán servicios complementarios (comida, lavandería, peluquería, etc.) del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Asimismo, continuará creciendo el número de plazas en Servicios de Estancias Diurnas, tanto generales como específicos, para enfermos de Alzheimer y otras demencias, que posibiliten la atención en forma adecuada a aquellas personas mayores dependientes que permanecen y conviven con su propia familia. Se pondrán en marcha nuevos centros en los que se preste este servicio y se aumentará la concertación de estas plazas en centros privados con los que la consejería ya tiene establecido concierto de plazas residenciales.

Del mismo modo, se pondrán en marcha programas de apoyo a cuidadores principales y de respiro familiar que faciliten la permanencia de la persona mayor en su entorno de convivencia más próximo. Dentro de estos programas adquiere especial relevancia los destinados a familias y asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

A pesar del notable esfuerzo presupuestario llevado a cabo en los últimos años, que se ha traducido en la creación de una importante red pública de plazas en centros residenciales destinados al alojamiento y convivencia de personas mayores, que sitúa a esta Comunidad Autónoma en los primeros puestos en cuanto al ratio de plazas en el conjunto del Estado, sigue produciéndose una importante demanda de este tipo de recurso. La respuesta a esta demanda debe concretarse en una reducción de los tiempos de espera para el acceso a las plazas residenciales, incrementando la oferta mediante la construcción de nuevas residencias para mayores, continuando las obras iniciadas en ejercicios anteriores, transformando y adaptando las plazas existentes para personas válidas en plazas asistidas, manteniendo y ampliando los conciertos con entidades privadas, así como la puesta en funcionamiento de nuevas residencias municipales mediante convenios de colaboración para el mantenimiento de plazas.

En este sentido, durante el ejercicio de 2004 van a ponerse en funcionamiento 12 nuevas residencias con un total de 1.238 plazas públicas y se inicia la construcción de otras 13 grandes residencias, todas ellas además con servicios de estancias diurnas, lo que explica el fuerte incremento de los gastos de funcionamiento de este programa.

Durante el 2004 continuará potenciándose el servicio de estancias temporales, en respuesta a las necesidades de atención y alojamiento temporal en residencias, derivadas de situaciones que afectan tanto a las propias personas mayores, como a las

mismas familias cuidadoras: enfermedades o intervenciones quirúrgicas, períodos de descanso vacacional o estancias de respiro, etc.; para ello se incrementará el número de centros residenciales donde se presta el servicio, manteniendo el concierto existente con centros privados para este tipo de estancias.

Durante el 2004 se incrementará notablemente el número de plazas de viviendas de mayores, como un recurso y una fórmula alternativa de convivencia, cuya efectividad y eficiencia se han puesto de manifiesto en esta Comunidad Autónoma. Por ello, se continuarán las obras de construcción de nuevas viviendas, algunas ya iniciadas en anteriores ejercicios, y la apertura y puesta en funcionamiento de las viviendas ya finalizadas, mediante el establecimiento de los oportunos convenios de colaboración con los ayuntamientos respectivos.

En relación con las viviendas de mayores, se han iniciado tareas de estudio para orientar la planificación de este recurso diversificando las prestaciones y adaptando sus características a las nuevas necesidades de los usuarios. Del mismo modo se continuará con el programa de coordinación, seguimiento y asesoramiento de las corporaciones locales que disponen de este recurso con el objeto de constituir una red regional que garantice la homologación de las condiciones y características de los servicios prestados, formas de ingreso, formación de los profesionales, etc.

Seguirán potenciándose distintos programas de carácter lúdico o sociocultural dirigidos a favorecer la participación social, el asociacionismo y la integración en la comunidad de las personas mayores, tanto a través de la red de centros de día, cuya titularidad corresponde a la Consejería de Bienestar Social, como a través de las propias asociaciones. Dada su excelente acogida, desde hace años, durante 2004 seguirá desarrollándose el Programa de Turismo Social, así como el Programa de Termalismo de Castilla-La Mancha, que duplicó durante el ejercicio anterior el número de plazas disponibles y pretende ampliar nuevamente el número de usuarios participantes en el mismo.

Al igual que en ejercicios anteriores, en colaboración con el movimiento asociativo, cuyo crecimiento y desarrollo ha sido especialmente notable durante los últimos años en este grupo de población, continuarán realizándose diversas actuaciones en las que se pongan de manifiesto las necesidades cambiantes, los nuevos problemas y

los distintos escenarios de las políticas públicas de atención a los mayores, a través de la celebración de jornadas, encuentros y distintos programas informativos. En este sentido, es importante destacar la necesidad de dar una especial relevancia a la participación del Consejo de Personas Mayores de Castilla-La Mancha, como máximo órgano consultivo, asesor y de participación de los mayores de nuestra región.

La colaboración con asociaciones de mayores adquiere una singular importancia en programas como la podología itinerante, cuya implantación se estima que alcanzará la totalidad de los municipios de la región. Este programa, gestionado por asociaciones de mayores mediante la participación de voluntarios, desempeña una importante función en cuanto a la prevención, atención y cuidados de podología y promoción de la participación y el asociacionismo de mayores como logros más relevantes, además de su alta rentabilidad social.

Programa 313A.- Programas Sociales Básicos y de Cooperación, Migraciones y Voluntariado.

La red de servicios sociales básicos garantiza la atención básica de los ciudadanos de la región y su acceso a los programas y prestaciones de la Red Pública de Servicios Sociales, así como asegura el mantenimiento de los servicios sociales municipales y el desarrollo de programas en colaboración con los ayuntamientos de la región. El incremento con respecto al 2003 tiene como objetivo continuar el Plan de Modernización de la Red Pública de Servicios Sociales en la región.

El crédito previsto posibilitará la atención de todos los ciudadanos de la región, en su propio municipio de residencia, desde el nivel de atención primaria que constituye la puerta de entrada al conjunto de programas, prestaciones y servicios sociales, facilitando información y orientación individualizada, desarrollando programas preventivos de dinamización social, apoyo familiar y socio-educativo; promoviendo la atención domiciliaria para evitar el desarraigo de los mayores y los internamientos innecesarios, haciendo posible el envejecimiento en el hogar, con el apoyo y cuidados que reciben con este servicio.

Asimismo, se pretende dar continuidad a las acciones de reordenación territorial de la Red Básica de Servicios Sociales, iniciadas en el año 2001, introduciendo como

criterios de redistribución la variable poblacional y el número de municipios atendidos por trabajador social. Por último, destacar la necesidad de consolidar el modelo de áreas de servicios sociales mediante la dotación de personal técnico y la creación y la dotación de nuevas áreas por subdivisión de las que estando integradas por zonas del PRAS están compuestas por un número excesivo de municipios y ello para facilitar la prestación y coordinación de los servicios sociales básicos.

El desarrollo del II Plan Regional de Integración Social (2002-2005), plantea una forma de acción contra la exclusión social basada en la realidad de cada territorio y en una forma de intervención desde la colaboración de las entidades públicas y privadas. Las líneas directrices de dicho plan se desarrollan en cuatro grandes programas de acuerdo con las diferentes caras que ofrece las situaciones de exclusión en nuestra comunidad autónoma, bien por sus condicionantes personales, culturales, económicas, o por las características del entorno, espaciales o del hábitat en las que se desenvuelven. Estos son: 1. Integración de personas y familias socialmente vulnerables o en situación de exclusión, 2. Desarrollo integral de barrios desfavorecidos, 3. Población extranjera inmigrante con dificultades idiomáticas y culturales y 4. Incorporación de personas y familias gitanas socialmente vulnerables o en situación de exclusión.

En el ámbito del programa 313A se mantienen y consolidan las actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo humano, social y económico de los países más desfavorecidos y en vías de desarrollo, mediante las convocatorias de subvenciones de proyectos a desarrollar en estos países, así como a paliar las graves catástrofes provocadas por conflictos bélicos o por la acción de la naturaleza mediante la realización de acciones humanitarias o de emergencia.

-Ayuda a domicilio y teleasistencia:

Las mejoras que se introducen para 2004 se justifican por ser la atención domiciliaria el paradigma del bienestar de una sociedad.

El Programa de Ayuda a Domicilio facilita la permanencia de los mayores y de personas con discapacidad en su domicilio y contribuye a evitar el desarraigo producido por internamientos innecesarios en centros residenciales así como a facilitar apoyo a familias desestructuradas. Dicho programa contará con mejoras sustanciales con la ampliación de las prestaciones a familias con partos múltiples, la prestación

extraordinaria en fines de semana y festivos a grandes dependientes y la universalización de la ayuda a domicilio básica a mayores de 75 años y personas con discapacidad con un grado de minusvalía reconocido superior al 75%, lo que supondrá un mayor número de personas beneficiarias del programa y un mayor número de horas prestadas, así como un incremento del precio/hora del programa.

Se consolida y amplía la línea de universalización del programa de teleasistencia, que fue iniciada en 1997 para todos los ciudadanos de la región. Se prevé una ampliación de nuevos usuarios de lo que supone un incremento del coste en los conceptos de mantenimiento y de inversión

Se completa del servicio con la instalación de 500 detectores de movimiento que se instalarán en los domicilios, como complemento de la telealarma, de la persona en situación de riesgo sanitario o de otro tipo, si el beneficiario voluntariamente lo acepta.

-Centros Sociales:

El Programa de construcción y equipamiento de centros sociales completará la implantación de estos equipamientos básicos para la prestación de servicios sociales y mejorará el equipamiento y las instalaciones de los centros operativos de área.

-Plan Regional de Integración Social:

Se mantienen para el ejercicio 2004 las dos líneas de financiación para el desarrollo de proyectos de integración social de personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social, tanto por ayuntamientos como por entidades no lucrativas. Se mantiene asimismo la posibilidad de prorrogar aquellos proyectos que por sus características requieran para su desarrollo un período de tiempo superior al año natural.

Se mantiene igualmente la red regional de atención a población inmigrante en situación de dificultad social. Dicha red se verá incrementada por la implantación de un nuevo dispositivo dedicado a la atención de personas en situación de enfermedad que requieran un determinado nivel de atención.

Así mismo se pretende completar la red de atención a personas transeúntes y sin techo mediante la creación de dispositivos complementarios a los de acogimiento temporal; generando dichos dispositivos al menos en las cinco capitales de provincia.

Como medidas de acompañamiento a las actuaciones previstas de integración social, se contemplan, por un lado, el desarrollo de un programa de acción formativa a escala regional dirigido a profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales y entidades no lucrativas que están llevando a cabo acciones directas de lucha contra la exclusión social; y por otro, recuperar y divulgar las buenas prácticas observadas en la implantación de los diferentes proyectos.

-Cooperación al Desarrollo:

Desde 1994 el presupuesto consignado para ayudas y subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo tiene como referente obligado el 0,7% de los ingresos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este compromiso se ha visto ratificado en la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual determina en su art. 16 que la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de cada ejercicio, fijará las dotaciones en esta materia, estableciéndose como porcentaje mínimo el 0'7% de los ingresos propios de la Junta y determinará la cantidad que se destine de modo específico al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación creado por esta misma Ley 3/2003.

Esta parte del presupuesto del programa 313A tiene como objetivo apoyar los proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas de los ciudadanos de países en vías de desarrollo mediante actuaciones integrales y de desarrollo económico; contribuir a la disminución de las injusticias sociales y al respeto y protección de los derechos humanos, y potenciar el desarrollo endógeno de estos países.

-Plan Regional del Voluntariado:

Tras la aprobación del Plan del Voluntariado en Castilla-La Mancha se pondrán en marcha, en colaboración con entidades de voluntariado, las actuaciones de sensibilización, apoyo y promoción del voluntariado social, englobadas en dicho Plan, junto con el resto de actuaciones que deberán llevar a cabo las consejerías competentes

en cada una de las áreas de intervención previstas en la Ley de Voluntariado de Castilla-La Mancha, e igualmente recogidas en el citado documento.

-Emigración:

Se mantienen en este programa las ayudas a centros, casas regionales, y otras entidades para el desarrollo de proyectos y actividades, en general, que tengan como objetivo el fortalecimiento de los vínculos con la región de nuestros emigrantes, residentes fuera de su territorio. Se incorpora una nueva línea de subvenciones en materia de equipamientos para dichos centros, ante las carencias de los mismos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Objetivo 01 CONTROL DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

Actividad 1 Gestión del registro de servicios sociales.

Actividad 2 Proyecto informático "@siste".

Actividad 3 Inspección de centros.

Actividad 4 Plan Regional de Inspección.

Actividad 5 Instrucción de expedientes sancionadores.

Actividad 6 Formación continua del personal.

Actividad 7 Propuestas de desarrollo normativo.

Objetivo 02 PROTECTORADO Y REGISTRO DE FUNDACIONES.

Actividad 1 Gestión del registro de fundaciones.

Actividad 2 Emisión de certificaciones.

Actividad 3 Control de presupuestos.

Actividad 4 Control de cuentas anuales.

Actividad 5 Autorizaciones previas.

Actividad 6 Consultas y asesoramiento.

Actividad 7 Extinciones y fusiones.

Objetivo 03 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Actividad	1	Coordinar la elaboración del presupuesto de la consejería.
Actividad	2	Informe y tramitación de modificaciones presupuestarias.
Actividad	3	Reasignaciones presupuestarias entre centros de gasto.
Actividad	4	Control, seguimiento e informe sobre ejecución presupuestaria.
Actividad	5	Apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias para la Tesorería General.
Actividad	6	Liquidaciones de ingresos de la consejería.
Actividad	7	Tramitación de documentos contables de gastos.
Actividad	8	Mantenimiento del fichero de terceros del TAREA.
Actividad	9	Archivo de los expedientes de gasto de la consejería.
Actividad	10	Certificaciones de pago de proyectos financiados por el FEDER.
Actividad	11	Informar sobre los derechos y obligaciones asumidos por la Comunidad Autónoma, como consecuencia de las transferencias del IMSERSO, a efectos de rendir información al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
Actividad	12	Declaración-liquidación mensual de centros que facturan IVA.

Objetivo 04 MANTENIMIENTO DEL MECANISMO DE CAJAS PAGADORAS PARA AGILIZAR EL PROCESO DE PAGO.

Actividad	1	Solicitud del primer anticipo y sus ampliaciones.
Actividad	2	Coordinación y control de la actuación de las cajas pagadoras.
Actividad	3	Recepción, verificación y pago de comprobantes de gasto.
Actividad	4	Formación y emisión de cuentas parciales.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Actividad 5 Formación de las cuentas globales.

Objetivo 05 COORDINACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Propuesta de necesidades presupuestarias para inversiones del capítulo VI.

Actividad 2 Estudio y propuesta de distribución del presupuesto anual destinado a inversiones.

Actividad 3 Seguimiento y control de las inversiones.

Actividad 4 Tramitación completa de los expedientes de gastos para inversión ante el Consejo de Gobierno, excepto su remisión.

Actividad 5 Tramitación completa de la documentación necesaria para la publicación de expedientes de contratación en el D.O.C.M., B.O.E. y D.O.C.E.

Actividad 6 Preparación, elaboración y envío de informes a la Consejería de Economía y Hacienda.

Objetivo 06 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Preparación y tramitación en todas las fases del procedimiento de los expedientes de contratación de obras, gestión de servicios públicos, realización de suministros, consultoría y asistencia, y servicios, para todos los programas de la consejería.

Actividad 2 Tramitación de los documentos contables de los expedientes de contratación.

Actividad 3 Seguimiento y control de la ejecución de los contratos: suspensión, modificación, prórroga y resolución.

Actividad 4 Elaboración de informes por la unidad de asesoramiento técnico: de supervisión de proyectos de obras, de control de las certificaciones, de asesoramiento y consultas técnicas.

Actividad 5 Alegaciones al informe provisional de la Sindicatura de Cuentas de fiscalización anual.

Actividad 6 Alegaciones al informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas.

Objetivo 07 TRAMITACIÓN DE CONVENIOS PARA INVERSIÓN.

Actividad 1 Elaboración de convenios con ayuntamientos e instituciones sin fin de lucro.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Actividad 2 Tramitación de documentos contables derivados de convenios.

Actividad 3 Seguimiento y control de la ejecución de convenios: modificación, interpretación, prórroga y resolución.

Actividad 4 Tramitación, seguimiento y control de los convenios suscritos con la empresa pública GICAMAN, S.A.

Actividad 5 Relaciones con la Sindicatura de Cuentas en materia de convenios.

Objetivo 08 TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES PARA INVERSIÓN.

Actividad 1 Estudio y elaboración de las órdenes de convocatoria anual de subvenciones a entidades públicas y privadas para inversiones en materia de infraestructuras de servicios sociales, para eliminación de barreras y fomento de la accesibilidad.

Actividad 2 Gestión de las propuestas y resoluciones de concesión de subvenciones.

Actividad 3 Tramitación de documentos contables de las subvenciones concedidas.

Actividad 4 Seguimiento y control del destino de las subvenciones concedidas.

Actividad 5 Relaciones con la Sindicatura de Cuentas en materia de subvenciones.

Objetivo 09 GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

Actividad 1 Tramitación de expedientes de cesión de bienes, enajenaciones y permutas.

Actividad 2 Tramitación de inscripciones de obra nueva.

Actividad 3 Tramitación de los cambios de adscripción de bienes inmuebles.

Actividad 4 Tramitación de contratos de compra-venta, arrendamiento y sus prórrogas.

Actividad 5 Actuaciones de investigación sobre la situación jurídica de los bienes.

Objetivo 10 GESTIÓN DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Actividad	1	Confección de fichas de inventario del patrimonio de la Consejería de Bienestar Social y envío a la Consejería de Economía y Hacienda.
Actividad	2	Actuaciones de coordinación de la actuación del inventario de toda la consejería.
Actividad	3	Enajenación y donación de bienes muebles.
Actividad	4	Actuaciones de investigación sobre la titularidad y destino de los bienes.

Objetivo 11 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Actividad	1	Propuesta de modificación de las plantillas y relación de puestos de trabajo.
Actividad	2	Propuesta y elaboración del capítulo I de los presupuestos de la consejería.
Actividad	3	Participación en la provisión de puestos de trabajo del personal laboral.
Actividad	4	Participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario.
Actividad	5	Participación en los procesos de selección y formación del personal.
Actividad	6	Gestión de bolsas de trabajo.
Actividad	7	Expedientes y actuaciones administrativas propias del área de personal.
Actividad	8	Informes relativos a la adecuación de la estructura orgánica/recursos humanos.
Actividad	9	Aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral.
Actividad	10	Definición de tareas de categorías profesionales.
Actividad	11	Renovación de aplicaciones informáticas de gestión del personal laboral.
Actividad	12	Mantenimiento del programa informático de gestión de personal laboral e histórico de datos y situaciones administrativas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Actividad 13 Actuaciones para mantenimiento del archivo de personal laboral.

Actividad 14 Puesta en marcha de la aplicación informática de gestión del personal funcionario.

Actividad 15 Mantenimiento del archivo de personal funcionario.

Actividad 16 Mantenimiento del programa informático de gestión del personal funcionario e histórico de datos.

Actividad 17 Seguridad Social: gestión de nóminas y de personal laboral no fijo en la consejería.

Objetivo 12 REGISTRO GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA CONSEJERÍA.

Actividad 1 Gestión del registro general.

Actividad 2 Régimen interior y servicios generales.

Actividad 3 Suministros.

Objetivo 13 ELABORACIÓN DE NORMAS.

Actividad 1 Recopilación de documentación para elaboración de normas.

Actividad 2 Elaboración del borrador de normas.

Actividad 3 Requerimiento de informes preceptivos en la elaboración de normas.

Actividad 4 Remisión al órgano competente para la aprobación de las normas.

Objetivo 14 ELABORACIÓN DE INFORMES NO PRECEPTIVOS.

Actividad 1 Recopilación de antecedentes para informes.

Actividad 2 Elaboración de informes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Objetivo 15 ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS.

Actividad 1 Elaboración de informes sobre convocatoria de subvenciones.

Actividad 2 Elaboración de informes sobre pliegos y otras actuaciones en procedimientos de contratación.

Actividad 3 Elaboración de informes sobre convenios.

Actividad 4 Elaboración de informes sobre asuntos sometidos a Consejo de Gobierno.

Actividad 5 Elaboración de informes sobre disposiciones generales de la consejería.

Objetivo 16 RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES PREVIAS.

Actividad 1 Resolución de recursos.

Actividad 2 Resolución de reclamaciones previas a la vía civil y laboral.

Objetivo 17 ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y REGISTRO.

Actividad 1 Remisión de todos los convenios suscritos por la Consejería de Bienestar Social al registro de convenios.

Actividad 2 Recepción de los convenios una vez inscritos y traslado a los servicios correspondientes.

Objetivo 18 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ÓRGANOS JUDICIALES.

Actividad 1 Remisión de expedientes administrativos a órganos judiciales.

Actividad 2 Recepción de resoluciones judiciales y traslado al órgano administrativo correspondiente.

Actividad 3 Seguimiento del cumplimiento de resoluciones judiciales.

Objetivo 19 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Actividad 1 Recopilación de documentación y traslado de la misma a la secretaría del Consejo de Gobierno.

Actividad 2 Recepción de las certificaciones del Consejo de Gobierno y traslado a los servicios correspondientes.

Objetivo 20 TRAMITACIÓN DE NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Tramitación de normas y actos administrativos para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha.

Objetivo 21 PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN.

Actividad 1 Participación en mesas de contratación.

Objetivo 22 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Actividad 1 Normalización de procedimientos y documentación administrativa.

Objetivo 23 TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIONES.

Actividad 1 Solicitud de pago anticipado a la Dirección General de Economía y Presupuestos.

Actividad 2 Recepción de las autorizaciones de pago anticipado.

Actividad 3 Traslado de las autorizaciones de pago anticipado a los servicios correspondientes.

Objetivo 24 EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD TÉCNICA DE TUTELAS: PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TUTELA.

Actividad 1 Comunicaciones con juzgados de primera instancia y fiscalías.

Actividad 2 Recepción de requerimientos judiciales para aceptación del cargo de Defensor Judicial de Presuntos Incapaces e Incapacitados.

Actividad 3 Intervención como Defensor Judicial en procedimientos de incapacitación. Contestación a la demanda de incapacitación.

Actividad 4 Intervención en procedimientos judiciales para nombramiento de tutor.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Actividad 5 Preparación reuniones de la Comisión de Tutela de Castilla-La Mancha y actuaciones tendentes a la ejecución de sus acuerdos.

Actividad 6 Relaciones con las fundaciones tutelares con las que existe convenio para el cumplimiento de los fines de la Comisión de Tutela.

Actividad 7 Seguimiento de las tutelas cuya provisión haya sido acordada por la comisión.

Actividad 8 Relaciones con los titulares de centros y servicios sociales susceptibles de dar respuesta a las necesidades de los tutelados (centro de mayores, discapacitados, enfermos mentales, ayuda a domicilio y otros).

Objetivo 25 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Actividad 1 Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.

Objetivo 26 MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Actividad 1 Instalar ordenadores e impresoras.

Actividad 2 Atender incidencias.

Actividad 3 Planificar y verificar el sistema de cableado electrónico.

Actividad 4 Actualización de la Intranet.

Actividad 5 Coordinación de delegaciones provinciales.

Actividad 6 Mantenimiento de oficinas móviles.

Actividad 7 Sistema de agendas de altos cargos.

Objetivo 27 SISTEMA DE SEGURIDAD LÓGICA Y FÍSICA INFORMÁTICA.

Actividad 1 Instalar controles de acceso.

Actividad 2 Instalar armarios ignífugos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Actividad 3 Mantenimiento del sistema de contraseñas.

Actividad 4 Realizar copias de seguridad.

Actividad 5 Mantenimiento del sistema antivirus.

Objetivo 28 INFORMATIZACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

Actividad 1 Instalar ordenadores e impresoras.

Actividad 2 Atender incidencias.

Actividad 3 Planificar y verificar el sistema de cableado electrónico.

Actividad 4 Instalación de aplicaciones horizontales.

Actividad 5 Instalación de correo electrónico.

Actividad 6 Control de acceso a Internet.

Objetivo 29 PUESTA EN EXPLOTACIÓN DE LA APLICACIÓN @SISTE.

Actividad 1 Instalar servidores de aplicaciones.

Actividad 2 Instalar programas de servidor de aplicaciones para Internet (IAS).

Objetivo 30 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO Y OFFICE EN ORDENADORES Y SERVIDORES DE RED.

Actividad 1 Actualizar el sistema operativo en servidores de red.

Actividad 2 Actualizar el sistema operativo en ordenadores.

Actividad 3 Actualizar Office en ordenadores.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
Programa	**311A**	**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**
Objetivo	**31**	**CONEXIÓN MOVIL A INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO EN LOS ORDENADORES PORTÁTILES DE LOS ASISTENTES SOCIALES.**
Actividad	1	Instalar teléfonos móviles y conexión a los ordenadores portátiles.
Actividad	2	Configuración acceso a Internet y correo electrónico.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 311A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CONTROL DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**		
1	Registro de entidades centros	EXPEDIENTES	200
2	Ejecución del proyecto @siste	PROYECTOS	1
3	Inspección de centros	CENTROS VISITADOS	800
4	Elaboración del Plan Regional de Inspección	PLANES	1
5	Instrucción de expedientes sancionadores	EXPEDIENTES	25
6	Formación continua personal	CURSOS	1
7	Propuestas de desarrollo normativo	PROPUESTA ÓRDENES	2
Objetivo	**02 PROTECTORADO Y REGISTRO DE FUNDACIONES.**		
1	Inscripciones registrales	INSCRIPCIONES	420
2	Certificaciones registrales	CERTIFICADOS	330
3	Control de presupuestos	EXPEDIENTES	220
4	Control de cuentas anuales	EXPEDIENTES	220
5	Autorizaciones previas	EXPEDIENTES	200
6	Consultas y asesoramiento	CONSULTAS	250
7	Extinciones y fusiones	EXPEDIENTES	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 03	**ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO.**		
1	Elaboración del presupuesto de la sección	PRESUPUESTOS	1
2	Expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	100
3	Expedientes de reasignación entre centros de gasto	EXPEDIENTES	1000
4	Informes sobre estado de ejecución del presupuesto	INFORMES	12
5	Solicitudes de autorización, modificación y cancelación de cuentas bancarias	SOLICITUDES	5
6	Liquidación de ingresos	LIQUIDACIONES	12
7	Registro de documentos contables	DOCUMENTOS	500
8	Altas y modificaciones de terceros	FICHAS	40
9	Archivo de documentos contables	DOCUMENTOS	12000
10	Certificación de pagos de proyectos financiados por el FEDER	CERTIFICACIONES	12
11	Informes sobre derechos y obligaciones IMSERSO	INFORMES	4
12	Declaración-liquidación mensual del IVA	LIQUIDACIONES	11
Objetivo 04	**MANTENIMIENTO DEL MECANISMO DE CAJAS PAGADORAS PARA AGILIZAR EL PROCESO DE PAGO.**		
1	Solicitudes de anticipo y ampliaciones	SOLICITUDES	1
2	Tramitación de cuentas parciales	CUENTAS PARCIALES	108

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Tramitación estados de situación de tesorería y de operaciones con terceros	CIERRES TRIMESTRALES	72
4	Informe sobre estado de ejecución de cajas pagadoras	INFORMES	12
5	Tramitación de cuentas globales	CUENTAS GLOBALES	18
Objetivo	**05 COORDINACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Informes previos para el presupuesto	INFORMES	20
2	Informes sobre distribución provincial del presupuesto aprobado	INFORMES	30
3	Informes sobre estado de ejecución del plan de inversiones	INFORMES	50
4	Tramitación de expedientes de gasto competencia del Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	25
5	Tramitación para la publicación de expedientes de gasto en el DOCM, BOE y DOCE	EXPEDIENTES	100
6	Informes Economía y Hacienda	INFORMES	4
Objetivo	**06 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Contratos	CONTRATOS	500
2	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	5000
3	Seguimiento de la ejecución de contratos	ACTUACIONES	2200
4	Informes de la unidad de asesoramiento técnico	INFORMES	1000
5	Alegaciones al informe provisional de fiscalización anual	INFORMES	2

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 311A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Alegaciones al informe definitivo de fiscalización	INFORMES	1
Objetivo	**07 TRAMITACIÓN DE CONVENIOS PARA INVERSIÓN.**		
1	Elaboración de convenios con ayuntamientos e instituciones sin fin de lucro	CONVENIOS	100
2	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	500
3	Seguimiento de la ejecución	ACTUACIONES	800
4	Actuaciones de control	ACTUACIONES	1000
5	Relación con la Sindicatura de Cuentas en materia de convenios	ACTUACIONES	6
Objetivo	**08 TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES PARA INVERSIÓN.**		
1	Elaboración de la orden de subvención	DOCUMENTOS	2
2	Propuestas de resolución de subvenciones	DOCUMENTOS	400
3	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	2400
4	Seguimiento de la ejecución	ACTUACIONES	1000
5	Relación con la Sindicatura de Cuentas en materia de subvenciones	ACTUACIONES	6
Objetivo	**09 GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.**		
1	Cesiones, enajenaciones y permutas	EXPEDIENTES	20
2	Inscripciones de obra nueva	EXPEDIENTES	25

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Adscripción de bienes inmuebles	EXPEDIENTES	10
4	Contratos de compraventa, arrendamientos y sus prórrogas	EXPEDIENTES	15
5	Determinación de la situación jurídica de bienes inmuebles	ACTUACIONES	60
Objetivo	**10 GESTIÓN DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.**		
1	Inscripciones en el inventario	DOCUMENTOS	1000
2	Seguimiento de la actualización del inventario	ACTUACIONES	350
3	Enajenación y donación de bienes muebles	EXPEDIENTES	100
4	Determinación de la titularidad y destino de los bienes muebles	ACTUACIONES	50
Objetivo	**11 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**		
1	Propuesta de modificación de plantillas y relación de puestos de trabajo	ACTUACIONES	100
2	Propuesta y elaboración del capítulo I de los presupuestos de la consejería	PRESUPUESTOS	1
3	Expedientes para la provisión de puestos de trabajo del personal laboral	NÚMERO	1050
4	Expedientes para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario	NÚMERO	600
5	Actuaciones en expedientes de procesos de selección y formación de personal	NÚMERO	450
6	Gestión de bolsas de trabajo	ACTUACIONES	3600
7	Expedientes y actuaciones administrativas propias del área de personal	NÚMERO	9000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 311A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
8	Informes relativos a la adecuación de la estructura orgánica/recursos humanos	NÚMERO	99
9	Expedientes para la aplicación del convenio colectivo del personal laboral	ACTUACIONES	300
10	Expedientes sobre definición de tareas de categorías profesionales	NÚMERO	300
11	Renovación de aplicaciones informáticas de gestión del personal laboral	ACTUACIONES	1
12	Mantenimiento del programa informático de gestión del personal laboral	ACTUACIONES	2000
13	Mantenimiento del archivo de personal laboral	ACTUACIONES	5500
14	Mantenimiento de la aplicación informática de gestión del personal funcionario	ACTUACIONES	1
15	Mantenimiento del archivo del personal funcionario	ACTUACIONES	4000
16	Mantenimiento del programa informático de gestión del personal funcionario	ACTUACIONES	3000
17	Seguridad Social: gestión de nóminas y de personal no fijo en la consejería	NÚMERO DE ALTAS Y BAJAS	7000
Objetivo	**12 REGISTRO GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE LA CONSEJERÍA.**		
1	Gestión del registro general	ANOTACIONES	70000
2	Régimen interior y servicios generales	ACTUACIONES	3200
3	Suministros	NÚMERO DE SUMINISTROS	250
Objetivo	**13 ELABORACIÓN DE NORMAS.**		
1	Recopilación de documentación para elaboración de normas	DOCUMENTACIONES	90

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **27** **BIENESTAR SOCIAL**

Programa **311A** **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Elaboración del borrador de normas	TEXTOS	75
3	Requerimiento de informes preceptivos en la elaboración de normas	NÚMERO	170
4	Remisión al órgano competente para la aprobación de las normas	NÚMERO	75
Objetivo	**14 ELABORACIÓN DE INFORMES NO PRECEPTIVOS.**		
1	Antecedentes para informes no preceptivos	DOCUMENTACION	100
2	Elaboración de informe no preceptivos	INFORMES	100
Objetivo	**15 ELABORACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS.**		
1	Informe convocatorias subvenciones, modificaciones	INFORMES	75
2	Informe de pliegos y actuaciones en contratación administrativa	INFORMES	260
3	Informe sobre convenios	INFORMES	700
4	Informe asuntos Consejo Gobierno	INFORMES	160
5	Informe de disposiciones generales de la consejería	INFORMES	100
Objetivo	**16 RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES PREVIAS.**		
1	Resolución de recursos	RECURSOS	1100
2	Resolución de las reclamaciones previas civiles y laborales	RECLAMACIONES	300
Objetivo	**17 ELABORACIÓN DE CONVENIOS Y REGISTRO.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Remisión convenios de la Consejería Bienestar Social al registro de convenios	NÚMERO	3000
2	Recepción convenios inscritos y traslado a los servicios correspondientes	NÚMERO	3000
Objetivo	**18 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE ÓRGANOS JUDICIALES.**		
1	Remisión de expedientes administrativos a órganos judiciales	EXPEDIENTES	200
2	Recepción de resoluciones judiciales y traslado a la unidad administrativa	NÚMERO	200
3	Actuaciones de seguimiento del cumplimiento de resoluciones judiciales	NÚMERO	300
Objetivo	**19 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO.**		
1	Tramitación de expedientes ante el Consejo de Gobierno	EXPEDIENTES	160
2	Recepción de certificaciones del Consejo de Gobierno y traslado a los servicios	NÚMERO	160
Objetivo	**20 TRAMITACIÓN DE NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Publicación normas y actos administrativos en Diario Oficial Castilla-La Mancha	EXPEDIENTES	320
Objetivo	**21 PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN.**		
1	Participación en mesas de contratación	NÚMERO	200
Objetivo	**22 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**		
1	Normalización de procedimientos y documentación administrativa	TEXTOS	60
Objetivo	**23 TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PAGO ANTICIPADO DE SUBVENCIONES.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Solicitud de pagos anticipados a la Dirección General de Economía y Presupuestos	TEXTOS	600
2	Recepción de las autorizaciones de pago anticipado	NÚMERO	600
3	Traslado de las autorizaciones de pago anticipado a los servicios	NÚMERO	600
Objetivo	**24 EJERCICIO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD TÉCNICA DE TUTELAS: PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TUTELA.**		
1	Comunicaciones con juzgados de primer instancia y fiscales	NÚMERO	600
2	Recepción requerimientos judiciales para aceptación cargo de defensor judicial	NÚMERO	200
3	Intervención en procedimientos de incapacitación	TEXTOS	200
4	Intervención en procedimientos de tutela	NÚMERO	600
5	Preparación reuniones comisión de tutela	DOCUMENTACIÓN	250
6	Relaciones con fundaciones tutelares	NÚMERO	250
7	Seguimiento de tutelas	NÚMERO	550
8	Relaciones con titulares de centros y servicios sociales	NÚMERO	250
Objetivo	**25 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**		
1	Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial	EXPEDIENTES	50
Objetivo	**26 MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.**		
1	Ordenadores instalados	NÚMERO	196

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 311A **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Impresoras instaladas	NÚMERO	87
3	Servidores instalados	NÚMERO	9
4	Correos electrónicos instalados	NÚMERO	189
5	Instalaciones de aplicaciones	NÚMERO	1921
6	Incidencias atendidas	NÚMERO	6533
Objetivo	**27 SISTEMA DE SEGURIDAD LÓGICA Y FÍSICA INFORMÁTICA.**		
1	Controles acceso instalados	NÚMERO	6
2	Tarjetas expedidas	NÚMERO	30
3	Armarios ignífugos instalados	NÚMERO	10
4	Copias de seguridad realizadas	NÚMERO	2730
5	Actualizaciones del antivirus	NÚMERO	1200
Objetivo	**28 INFORMATIZACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.**		
1	Ordenadores instalados	NÚMERO	210
2	Impresoras instaladas	NÚMERO	138
3	Servidores instalados	NÚMERO	18
4	Correos electrónicos instalados	NÚMERO	191

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Instalación de aplicaciones	NÚMERO	1077
6	Incidencias atendidas	NÚMERO	935
Objetivo	**29 PUESTA EN EXPLOTACIÓN DE LA APLICACIÓN @SISTE.**		
1	Instalación de servidores	NÚMERO	3
2	Conexión de usuarios	NÚMERO	360
Objetivo	**30 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO Y OFFICE EN ORDENADORES Y SERVIDORES DE RED.**		
1	Sistemas operativos de servidores actualizados	NÚMERO	53
2	Sistemas operativos de Pc's actualizados	NÚMERO	1132
3	Office de Pc's actualizados	NÚMERO	1132
Objetivo	**31 CONEXIÓN MOVIL A INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO EN LOS ORDENADORES PORTÁTILES DE LOS ASISTENTES SOCIALES.**		
1	Portátiles con acceso móvil a Internet	NÚMERO	138
2	Portátiles con acceso móvil al correo electrónico	NÚMERO	138

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

Objetivo 01 GESTIÓN DE LAS PENSIONES ASISTENCIALES.

Actividad 1 Tramitación de expedientes de traslado, cese, recursos, rehabilitaciones, altas y bajas.

Actividad 2 Elaboración y pago de las nóminas mensuales.

Actividad 3 Elaboración y tramitación de las nóminas de atrasos.

Actividad 4 Traspaso a pensión no contributiva.

Objetivo 02 GESTIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Actividad 1 Tramitación y resolución de expedientes.

Actividad 2 Incorporación de altas y bajas y elaboración de la nómina.

Actividad 3 Resolución de reclamaciones previas.

Actividad 4 Revisiones respecto del ejercicio anterior y del corriente.

Actividad 5 Elaboración de la nómina mensual.

Objetivo 03 GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (LISMI).

Actividad 1 Tramitación de incidencias en la nómina mensual (altas, bajas, traslados y modificaciones).

Actividad 2 Revisión anual de las prestaciones.

Actividad 3 Elaboración y pago de la nómina mensual.

Objetivo 04 GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.

Actividad 1 Tramitación y resolución de los expedientes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

Actividad 2 Renovaciones del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Actividad 3 Elaboración y pago de la nómina del Ingreso Mínimo de Solidaridad

Objetivo 05 GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Actividad 1 Tramitación y resoluciones de expedientes.

Actividad 2 Pago de las concesiones.

Objetivo 06 GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ADECUACIÓN A LA VIVIENDA.

Actividad 1 Tramitación y resolución de expedientes.

Actividad 2 Pago de las ayudas.

Objetivo 07 GESTIÓN DE AYUDAS POR PARTOS MÚLTIPLES.

Actividad 1 Expedientes de ayudas.

Actividad 2 Nóminas trimestrales.

Objetivo 08 GESTIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS.

Actividad 1 Expedientes tramitados.

Actividad 2 Nóminas trimestrales.

Objetivo 09 MOVILIDAD DE PENSIONISTAS DE INVALIDEZ Y MAYORES DE 65 AÑOS.

Actividad 1 Seguimiento de la información trimestral suministrada por las empresas del servicio regular de transporte de viajeros por carretera.

Actividad 2 Pago de los dos plazos de los convenios.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

Actividad 3 Envío de la tarjeta naranja a los beneficiarios.

Objetivo 10 GESTIÓN DE LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA.

Actividad 1 Emisión de títulos nuevos.

Actividad 2 Renovaciones de títulos.

Objetivo 11 MOVILIDAD DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS Y LAS ENCABEZADAS POR PERSONAS EN ESTADO DE VIUDEDAD EN EL USO DEL SERVICIO PÚBLICO POR CARRETERA.

Actividad 1 Seguimiento de la información trimestral suministrada por las empresas del servicio regular del transporte de viajeros por carretera.

Actividad 2 Pago de los convenios.

Actividad 3 Envío de las tarjetas acreditativas.

Objetivo 12 GESTIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS EN ESTADO DE VIUDEDAD.

Actividad 1 Expedientes tramitados.

Actividad 2 Nóminas trimestrales.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 312A **PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 GESTIÓN DE LAS PENSIONES ASISTENCIALES.**		
1	Incidencias en la nómina	INCIDENCIAS	400
2	Nóminas de pago mensual	NÓMINAS	12
3	Nómina de atrasos	NÓMINAS	12
4	Traspasos a pensión no contributiva	TRASPASOS	100
Objetivo	**02 GESTIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.**		
1	Expediente pensiones no contributivas	EXPEDIENTES	3300
2	Incidencia nómina pensiones no contributivas	INCIDENCIAS	4200
3	Resolución de reclamaciones previas	RESOLUCIONES	480
4	Pensiones revisadas	PENSIONES	18000
5	Elaboración nómina mensual pensiones no contributivas	PAGOS	12
Objetivo	**03 GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE MINUSVÁLIDOS (LISMI).**		
1	Incidencias nómina mensual	INCIDENCIAS	110
2	Pensiones revisadas	REVISIONES	3800
3	Nóminas de pago mensual	NÓMINAS	12
Objetivo	**04 GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 312A **PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Expedientes de ingresos mínimos de solidaridad	EXPEDIENTES	850
2	Renovaciones de ingresos mínimos de solidaridad	RENOVACIONES	210
3	Pagos nóminas de ingresos mínimos de solidaridad	PAGOS	12
Objetivo	**05 GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**		
1	Tramitación expedientes	EXPEDIENTES	2900
2	Pagos	PAGOS	1900
Objetivo	**06 GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ADECUACIÓN A LA VIVIENDA.**		
1	Expediente de petición de subvenciones	EXPEDIENTES	740
2	Pagos de las concesiones	PAGOS	430
Objetivo	**07 GESTIÓN DE AYUDAS POR PARTOS MÚLTIPLES.**		
1	Expedientes de petición de ayuda	EXPEDIENTES	180
2	Pagos	NÓMINAS	4
Objetivo	**08 GESTIÓN DE AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS.**		
1	Expedientes de petición	EXPEDIENTES	600
2	Elaboración de nóminas	NÓMINAS	4
Objetivo	**09 MOVILIDAD DE PENSIONISTAS DE INVALIDEZ Y MAYORES DE 65 AÑOS.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 312A **PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Información trimestral de las empresas	EMPRESAS	88
2	Pagos de los convenios	PAGOS	190
3	Duplicados y nuevas tarjetas	TARJETAS	16000
Objetivo	**10 GESTIÓN DE LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA.**		
1	Entrega de nuevos títulos	TÍTULOS	800
2	Renovación de títulos	RENOVACIONES	12000
Objetivo	**11 MOVILIDAD DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS Y LAS ENCABEZADAS POR PERSONAS EN ESTADO DE VIUDEDAD EN EL USO DEL SERVICIO PÚBLICO POR CARRETERA.**		
1	Información trimestral de empresas	EMPRESAS	72
2	Pagos de los convenios	PAGOS	144
3	Envío de tarjetas	TARJETAS	11000
Objetivo	**12 GESTIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS EN ESTADO DE VIUDEDAD.**		
1	Expedientes tramitados	EXPEDIENTES	400
2	Nóminas trimestrales	NÓMINAS	4

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo 01 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DESDE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES MEDIANTE SU REESTRUCTURACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.

Actividad 1 Mantenimiento de las convocatorias de ayudas a corporaciones locales para la financiación de los programas de servicios sociales básicos.

Actividad 2 Mantenimiento del plan concertado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para las prestaciones básicas de servicios sociales por las corporaciones locales.

Actividad 3 Redistribución de zonas y áreas de servicios sociales.

Actividad 4 Dotación de 9 áreas de nueva creación en el ámbito del PRAS.

Objetivo 02 PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN.

Actividad 1 Cofinanciación de proyectos y actividades de intervención comunitaria y socio-familiar para prevenir y luchar contra la exclusión social, mediante concertación con las corporaciones locales en el ámbito territorial de las áreas de servicios sociales.

Objetivo 03 MODELO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA QUE DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES REALES DE LOS CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Actividad 1 Mantenimiento de las horas de prestación del servicio de ayuda a domicilio en la región.

Actividad 2 Mantenimiento del número de usuarios.

Actividad 3 Mantenimiento en el número de municipios en los que se presta el servicio.

Objetivo 04 SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Incremento de un 47% de beneficiarios de telealarma con respecto al año 2003. Incremento del 100% de beneficiarios del "Detector de Movimiento".

Objetivo 05 PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Mantenimiento de la colaboración y financiación de los proyectos de integración social desarrollados por ayuntamientos y entidades no lucrativas, mediante la convocatoria de ayudas y subvenciones para este fin.

Actividad 2 Mantenimiento de la evaluación ex-ante y ex-post de los proyectos de integración social desarrollados por ayuntamientos y entidades no lucrativas de la región.

Actividad 3 Constitución y desarrollo inicial de planes locales de integración social mediante la colaboración de ayuntamientos y entidades no lucrativas a partir de 10.000 habitantes.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Actividad 4 Constitución y desarrollo inicial de planes locales de integración social y Plan Nacional de Inclusión.

Objetivo 06 PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y MARGINALIDAD SOCIAL EN LOS BARRIOS DEGRADADOS Y DESFAVORECIDOS DE MUNICIPIOS DE 20.000 Y MÁS HABITANTES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Elaboración de programas de intervención, de carácter multifactorial y con una ejecución a más de un año.

Actividad 2 Desarrollar un programa de capacitación para la mediación gitana y mediación intercultural.

Actividad 3 Creación de quipos de intervención en barrios con especial problemática.

Actividad 4 Evaluación del proceso y de resultados.

Objetivo 07 RED REGIONAL DE DISPOSITIVOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEÚNTES Y SIN TECHO.

Actividad 1 Adecuación de los dispositivos de atención existentes a las necesidades de la población transeúntes en municipios de 20.000 y más habitantes.

Actividad 2 Implantación de dispositivos complementarios al albergue o centro de acogida temporal, como son centros de día y centros de acogida para el tratamiento integral de la persona transeúnte.

Actividad 3 Desarrollo de programas integrales de atención a transeúntes y sin techo en municipios de 20.000 y más habitantes.

Actividad 4 Evaluación de proceso y de resultados.

Objetivo 08 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN DIFICULTAD SOCIAL.

Actividad 1 Mantenimiento de la red regional de atención a población inmigrante.

Actividad 2 Incrementar la red regional mediante la creación de pisos de acogida de atención urgente como consecuencia de enfermedad de personas inmigrantes sin recursos de apoyo.

Actividad 3 Evaluación del proceso y de resultados.

Objetivo 09 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES TANTO DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES COMO DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS EN LAS METODOLOGÍAS DE ACTUACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

Actividad 1 Colaboración con ayuntamientos y entidades privadas en acciones formativas para la intervención con población en riesgo o en situación de exclusión.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Actividad 2 Colaboración con ayuntamientos y entidades en estudios e investigaciones de identificación y conocimiento de las problemáticas.

Actividad 3 Divulgación de buenas prácticas en el desarrollo de los proyectos ejecutados tanto por ayuntamientos como por entidades y organizaciones privadas.

Actividad 4 Prestación de asistencia técnica a ayuntamientos y organizaciones privadas.

Actividad 5 Evaluación del objetivo.

Objetivo 10 COORDINACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE CENTROS Y COMUNIDADES DE EMIGRANTES CASTELLANO-MANCHEGOS, AL OBJETO DE ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNIÓN CON CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Convocatoria de ayudas y subvenciones a centros y casas regionales asentadas fuera del territorio de la región.

Actividad 2 Convocatoria de subvenciones de equipamientos a centros y casas regionales.

Actividad 3 Mantenimiento del Registro de Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha.

Actividad 4 Fomentar las actividades de comunicación y encuentros entre Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha y de éstas con nuestras instituciones regionales.

Actividad 5 Fomentar la participación de las comunidades originarias en el "Día de la Región".

Objetivo 11 DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y EL SUBDESARROLLO MUNDIAL COOPERANDO CON LOS PAÍSES Y ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y FOMENTEN UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.

Actividad 1 Desarrollo legislativo de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Actividad 2 Elaboración y edición del Plan Estratégico de Cooperación de carácter cuatrienal establecido en la Ley de Cooperación.

Actividad 3 Elaboración de la programación ejecutiva anual 2004.

Actividad 4 Promover y fomentar la participación en la cooperación al desarrollo de los sectores sociales más representativos con especial incidencia en las ONG's, canalizando dicha participación a través del Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo.

Actividad 5 Promover y fomentar la participación de las entidades locales en la cooperación al desarrollo, mediante su incorporación al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

Actividad 6 Convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo, sensibilización y difusión de la realidad de los países del tercer mundo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Actividad	7	Contribuir a aliviar situaciones de extrema necesidad causados por guerras, catástrofes naturales u otras circunstancias sobrevenidas, mediante la realización de acciones humanitarias o de emergencia.
Actividad	8	Contribuir a la formación y cualificación profesional en materia de cooperación al desarrollo.
Actividad	9	Promover la sensibilización de los ciudadanos castellano-manchegos mediante la realización de jornadas regionales de cooperación para el desarrollo.
Actividad	10	Evaluación in situ de proyectos de cooperación al desarrollo financiados por la Consejería de Bienestar Social mediante sus convocatorias de subvenciones.

Objetivo 12 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER VOLUNTARIO COLABORANDO CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.

Actividad	1	Elaboración y edición del II Plan de Voluntariado de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Promover la participación de los agentes sociales implicados en el voluntariado a través de la Comisión Regional del Voluntariado.
Actividad	3	Coordinar las actuaciones de las distintas consejerías en materia de voluntariado a través de la Comisión Interdepartamental del Voluntariado.
Actividad	4	Mantenimiento del registro de entidades de voluntariado.
Actividad	5	Consolidación de la Oficina Regional del Voluntariado.
Actividad	6	Convocatoria de ayudas y subvenciones a corporaciones locales y entidades de voluntariado para el desarrollo de proyectos y actividades de voluntariado.
Actividad	7	Celebración del "Día Internacional del Voluntariado".
Actividad	8	Promover el voluntariado mediante el reconocimiento a la labor voluntaria.
Actividad	9	Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el desarrollo de proyectos de promoción y apoyo al voluntariado.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS DESDE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES MEDIANTE SU REESTRUCTURACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.**		
1	Convocatorias de ayudas	CONVOCATORIAS	2
2	Convenios con ayuntamientos de más de 4.000 habitantes	CONVENIOS	82
3	Área a crear	ÁREAS	31
4	Áreas a dotar	ÁREAS	5
Objetivo 02	**PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN.**		
1	Proyectos supramunicipales financiados	PROYECTOS	47
Objetivo 03	**MODELO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA QUE DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES REALES DE LOS CIUDADANOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**		
1	Mantenimiento de horas	HORAS	2581596
2	Mantenimiento de usuarios	USUARIOS	12120
3	Mantenimiento de municipios	MUNICIPIOS	629
Objetivo 04	**SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Incremento de beneficiarios	BENEFICIARIOS	1200
2	Incremento de beneficiarios detectores de movimiento	BENEFICIARIOS	200
Objetivo 05	**PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A POBLACIÓN EN EXCLUSIÓN SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Proyectos de integración social con ayuntamientos y entidades	NÚMERO DE PROYECTOS	250

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Evaluación	EVALUACIONES	2
3	Planes locales municipales	NÚMERO DE MUNICIPIOS	8
4	Colaboración el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	CONVENIOS	4
Objetivo	**06 PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y MARGINALIDAD SOCIAL EN LOS BARRIOS DEGRADADOS Y DESFAVORECIDOS DE MUNICIPIOS DE 20.000 Y MÁS HABITANTES DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Programas integrales en barrios	NÚMERO DE BARRIOS	5
2	Programa de mediación	NÚMERO DE PROGRAMAS	6
3	Creación de equipos de barrio	NÚMERO DE EQUIPOS	6
4	Evaluación de procesos y resultado	EVALUACIÓN	1
Objetivo	**07 RED REGIONAL DE DISPOSITIVOS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS TRANSEÚNTES Y SIN TECHO.**		
1	Dispositivos de atención a transeúntes	NÚMERO DE REFORMAS	6
2	Centros de acogida y centros de día	NÚMERO DE CENTROS	5
3	Programas integrales	NÚMERO DE PROGRAMAS	5
4	Evaluación	EVALUACIÓN	1
Objetivo	**08 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN DIFICULTAD SOCIAL.**		
1	Red de inmigrantes	DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN	67
2	Centros de atención urgente	NÚMERO DE CENTROS	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Evaluación	EVALUACIÓN	1
Objetivo	**09 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES TANTO DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES COMO DE ENTIDADES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS EN LAS METODOLOGÍAS DE ACTUACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.**		
1	Acciones formativas con ayuntamientos y entidades privadas no lucrativas	NÚMERO DE ACCIONES	20
2	Colaboración con los ayuntamientos en estudios e investigaciones	NÚMERO DE ESTUDIOS	5
3	Divulgación de buenas prácticas	JORNADAS Y SEMINARIOS	6
4	Asistencia técnicas	NÚMERO DE PROYECTOS	15
5	Evaluación	EVALUACIÓN	1
Objetivo	**10 COORDINACIÓN E INFORMACIÓN ENTRE CENTROS Y COMUNIDADES DE EMIGRANTES CASTELLANO-MANCHEGOS, AL OBJETO DE ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNIÓN CON CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Concesión subvenciones comunidades originarias y entidades locales	SUBVENCIONES	57
2	Concesión de subvenciones de equipamientos	NÚMERO DE SUBVENCIONES	30
3	Comunidades originarias registradas	NÚMERO DE REGISTROS NUEVOS	6
4	Encuentros y acciones de promoción de comunidades originarias	NÚMERO	2
5	Fomentar participación comunidades originarias en el Día de la Región	DÍA DE LA REGIÓN	1
Objetivo	**11 DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y EL SUBDESARROLLO MUNDIAL COOPERANDO CON LOS PAÍSES Y ZONAS MÁS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE PROYECTOS QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y FOMENTEN UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.**		
1	Decretos de desarrollo legislativo	NÚMERO DE DECRETOS	1
2	Reuniones con profesionales, ONGD's, ayuntamientos, diputaciones	NÚMERO DE REUNIONES	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Edición plan estratégico	NÚMERO DE EJEMPLARES	5000
4	Reuniones con profesionales, ONGD's, Ayuntamientos	NÚMERO DE REUNIONES	5
5	Reuniones con la comisión permanente del consejo regional de cooperación	NÚMERO DE REUNIONES	6
6	Reuniones del consejo regional de cooperación	NÚMERO DE REUNIONES	2
7	Reuniones con la Fundación de Fondo Castilla-La Mancha de Cooperación	NÚMERO DE REUNIONES	2
8	Subvenciones proyectos de cooperación	NÚMERO DE SUBVENCIONES	120
9	Acciones humanitarias o de emergencia	NÚMERO DE AYUDAS	25
10	Actividades de formación en materia de cooperación	NÚMERO DE CURSOS	3
11	Jornadas de sensibilización	NÚMERO DE JORNADAS	1
12	Evaluación in situ de proyectos de cooperación	NÚMERO DE PROYECTOS	36
Objetivo	**12 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER VOLUNTARIO COLABORANDO CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES DE VOLUNTARIADO.**		
1	Edición del II Plan de Voluntariado Castilla-La Mancha	NÚMERO DE VOLÚMENES	5000
2	Reuniones de la Comisión Regional del voluntariado	NÚMERO	1
3	Reuniones de la Comisión Interdepartamental	NÚMERO	2
4	Mantenimiento del registro de entidades de voluntariado	NÚMERO DE REGISTROS NUEVOS	20
5	Reuniones para el desarrollo contenidos oficina regional del voluntariado	NÚMERO DE REUNIONES	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313A **PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Subvenciones a entidades y corporaciones locales para proyectos de voluntariado	NÚMERO DE SUBVENCIONES	75
7	Celebración actividades Día Internacional del Voluntariado	DÍA VOLUNTARIADO	1
8	Menciones honoríficas a la labor voluntaria	NÚMERO DE MENCIONES	10
9	Colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales	NÚMERO DE CONVENIOS	8

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

Objetivo 01 PROGRAMA DE FAMILIA.

Actividad 1 Convenios con corporaciones locales y entidades para el desarrollo de proyectos y servicios de intervención para familias en riesgo o dificultad social.

Actividad 2 Continuidad y mantenimiento del proyecto regional de prevención e intervención en violencia familiar.

Actividad 3 Convenios con entidades locales y entidades privadas para la puesta en marcha y mantenimiento de proyectos o servicios de apoyo a la familia.

Actividad 4 Convenios con entidades sin fin de lucro para el mantenimiento y ampliación de servicios de atención a la familia de mediación, ruptura de parejas, orientación e intervención familiar.

Actividad 5 Convenios con entidades sin fin de lucro para mantenimiento y ampliación de puntos de encuentro familiar para garantizar el derecho a visitas.

Actividad 6 Convenio para la realización del I Curso Universitario de Mediadores Familiares.

Actividad 7 Otros servicios complementarios de apoyo y atención a la familia.

Actividad 8 Iniciativa en procesos de elaboración de normativa de familia.

Actividad 9 Gestión del convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para programas de familia.

Objetivo 02 PROGRAMA DE INFANCIA.

Actividad 1 Gestión de centros propios de atención a la infancia.

Actividad 2 Reforma, mejora y equipamiento en centros de atención a la infancia de gestión propia.

Actividad 3 Formación y adecuación de recursos humanos en servicios de infancia y familia.

Actividad 4 Convenios y subvenciones con corporaciones locales y entidades para el mantenimiento y creación de ludotecas.

Actividad 5 Convenios con corporaciones locales y entidades para la puesta en funcionamiento de proyectos y servicios dirigidos a la infancia y en especial a la divulgación y protección de sus derechos.

Actividad 6 Convenios y subvenciones para la puesta en marcha y mantenimiento de servicios temporeros.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
Programa	**313B**	**ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA**
Actividad	7	Convenios con corporaciones locales para el mantenimiento y creación de nuevos centros de atención a la infancia.
Actividad	8	Subvenciones para servicios complementarios de atención a la infancia.
Actividad	9	Tramitación de expedientes de recursos y reclamaciones de infancia.
Actividad	10	Gestión del convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Actividad	11	Convenio para el mantenimiento de un servicio regional de escucha y orientación telefónica para niños/as adolescentes.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313B **ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PROGRAMA DE FAMILIA.**		
1	Familias en riesgo	PROGRAMAS	25
2	Violencia familiar	SERVICIOS	6
3	Familias monoparentales	CONVENIOS	4
4	Mediación, orientación e intervención	SERVICIOS	15
5	Puntos de encuentro familiar	SERVICIOS	5
6	Formación universitaria	CURSO	1
7	Servicios de apoyo	SERVICIOS	7
8	Elaboración de normas	BORRADORES	2
9	Presentación de proyectos	EXPEDIENTES	30
Objetivo	**02 PROGRAMA DE INFANCIA.**		
1	Centros propios	CENTROS	37
2	Acciones Inversoras	CENTROS	13
3	Formación	CURSOS	8
4	Ludotecas	CENTROS O SERVICIOS	80
5	Promoción infancia	CONVENIO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313B **ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Servicios temporeros	SERVICIOS	16
7	CAI convenidos	CENTROS	146
8	Complementarios	SERVICIOS	10
9	Recurso y/o reclamaciones	EXPEDIENTES	30
10	Presentación de proyectos	EXPEDIENTES	37
11	Servicio regional	NÚMERO DE USUARIOS	2600

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

Objetivo 01 EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS OCUPACIONALES DE LA REGIÓN.

Actividad 1 Gestión de los centros propios y establecimiento de convenios y contratos de gestión para mantenimiento y ampliación de la red de centros ocupacionales.

Actividad 2 Construcción y equipamiento de nuevos centros ocupacionales.

Objetivo 02 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Actividad 1 Establecimiento de convenios con asociaciones de ámbito regional para el desarrollo de programas de tutela.

Actividad 2 Mantenimiento de recursos residenciales (residencias, viviendas tuteladas, centros de atención a discapacitados psíquicos) tanto propios como convenios con entidades locales y asociaciones.

Actividad 3 Puesta en funcionamiento de un nuevo centro de atención a discapacitados psíquicos en la provincia de Guadalajara.

Actividad 4 Fomento del asociacionismo en el ámbito de la discapacidad, a través de la convocatoria de subvenciones a entidades para el desarrollo de actividades de integración.

Objetivo 03 FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.

Actividad 1 Convocatoria de subvenciones a entidades y ayuntamientos para la eliminación de barreras arquitectónicas y fomento de la accesibilidad.

Actividad 2 Convocatoria de ayudas económicas individuales para adquisición de ayudas técnicas.

Actividad 3 Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para apoyo al acceso a la universidad para personas con discapacidad física y/o sensorial.

Objetivo 04 COORDINACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS EN SALUD MENTAL.

Actividad 1 Subvención nominativa a la fundación FISLEM para el mantenimiento de viviendas tuteladas y otros recursos de alojamiento para enfermos mentales.

Actividad 2 Desarrollo de la red regional de centros de desarrollo infantil y atención temprana, a través de convenios con asociaciones y entidades locales.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313C **ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CENTROS OCUPACIONALES DE LA REGIÓN.**		
1	Centros ocupacionales de la red (propios y convenidos)	CENTROS	62
2	Número de plazas	PLAZAS	2100
3	Centros ocupacionales a construir y equipar	CENTROS	2
Objetivo	**02 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**		
1	Convenios con entidades para el desarrollo de programas de tutela e integración	CONVENIOS	2
2	Plazas viviendas tuteladas o residencias minusválidos en red pública	PLAZAS	615
3	Plazas propias y concertadas para minusválidos psíquicos profundos	PLAZAS	656
4	Apertura y funcionamiento centros atención a discapacitados gravemente afectados	CENTROS	1
5	Convenios firmados con E.S.F.L. para atención a personas con discapacidad	CONVENIOS	105
Objetivo	**03 FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD.**		
1	Subvenciones para eliminación de barreras	CONCESIONES	150
2	Adquisición de ayudas técnicas	CONCESIONES	120
3	Apoyo al acceso a la universidad	PERSONAS	30
Objetivo	**04 COORDINACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS EN SALUD MENTAL.**		
1	Convenios con fundaciones tutelares para enfermos mentales	TUTELADOS	160

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313C **ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Convenios centros de desarrollo infantil y atención temprana	CONVENIOS	30

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

Objetivo 01 EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED REGIONAL DE CENTROS DE ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES.

Actividad 1 Concertación de plazas residenciales para personas mayores con centros privados ya existentes (1.631 plazas) y ampliación de 160 nuevas plazas.

Actividad 2 Mantenimiento de convenios ya existentes de financiación de plazas residenciales con centros municipales y residenciales de entidades sin ánimo de lucro y ampliación de 200 plazas en residencias municipales y entidades sin ánimo de lucro.

Actividad 3 Dar continuidad a los convenios de mantenimiento de viviendas de mayores dependientes de ayuntamientos, y establecer nuevos convenios para puesta en funcionamiento de 31 nuevas viviendas.

Actividad 4 Llevar a cabo obras de adaptación y transformación de las plazas de válidos en asistidas, en residencias de mayores de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Actividad 5 Realizar obras de adaptación y mejora de centros residenciales de titularidad privada sin ánimo de lucro.

Actividad 6 Subvenciones y convenios de inversión con ayuntamientos para obras de nueva construcción, reforma y equipamiento de centros para mayores (centros de día, nuevas viviendas de mayores) y pago de los convenios plurianuales ya existentes.

Objetivo 02 PERMANENCIA EN EL ENTORNO HABITUAL Y "ENVEJECIMIENTO EN CASA".

Actividad 1 Mantener la concertación de plazas para 23.000 estancias temporales de personas mayores en centros residenciales privados. Incrementar 5.000 nuevas estancias.

Actividad 2 Mantenimiento de convenios y conciertos ya existentes de plazas en servicios de estancias diurnas para personas mayores. Ampliación y establecimiento de nuevos convenios.

Objetivo 03 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Actividad 1 Convocatoria de ayudas y subvenciones a entidades y asociaciones de mayores, para el desarrollo de actividades.

Actividad 2 Dar continuidad al programa de termalismo en Castilla-La Mancha. Ampliar las 8.000 plazas existentes con 2.000 más.

Actividad 3 Mantenimiento del programa de turismo social de Castilla-La Mancha e incorporación del programa de turismo social en Canarias.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313D **ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED REGIONAL DE CENTROS DE ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES.**		
1	Plazas concertadas en centros residenciales	PLAZAS	1791
2	Plazas convenidas con corporaciones locales y entidades sin fin de lucro	PLAZAS	1193
3	Convenios con ayuntamientos para mantenimiento de viviendas de mayores	CONVENIOS	124
4	Transformación plazas de válidos en asistidas	PLAZAS	165
5	Convenios y subvenciones con ESFL en centros de mayores	CONVENIOS-SUBVENCIONES	38
6	Convenios y subvenciones con ayuntamientos para inversiones obras	CONVENIOS	50
Objetivo	**02 PERMANENCIA EN EL ENTORNO HABITUAL Y "ENVEJECIMIENTO EN CASA".**		
1	Plazas para estancias temporales	ESTANCIAS	28000
2	Plazas en servicios de estancias diurnas	PLAZAS	834
Objetivo	**03 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.**		
1	Subvenciones a entidades y asociaciones de mayores	EXPEDIENTES	600
2	Participantes en programas de termalismo en Castilla-La Mancha	PARTICIPANTES	10000
3	Participantes en el Programa Turismo Social	PARTICIPANTES	70000

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

Objetivo 01 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.

Actividad 1 Convenios con asociaciones para desarrollar las tareas de educación e intervención familiar.

Actividad 2 Formación específica de profesionales propios de los equipos interdisciplinares y de los dispositivos en convenio.

Actividad 3 Subvenciones a asociaciones para desarrollar tareas de apoyo e intervención familiar.

Objetivo 02 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.

Actividad 1 Convenios con entidades para la realización de acogimientos residenciales.

Actividad 2 Gestión de centros propios de acogida residencial de menores.

Objetivo 03 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

Actividad 1 Captación de nuevas familias acogedoras.

Actividad 2 Formación de familias acogedoras.

Actividad 3 Convenios regionales para la formación y seguimiento de familias acogedoras.

Actividad 4 Compensación económica de los acogimientos familiares.

Objetivo 04 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADOPCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL.

Actividad 1 Formación y valoración de solicitantes de adopción regional e internacional.

Actividad 2 Subvenciones a la adopción.

Actividad 3 Coordinación y supervisión de las entidades colaboradoras de adopción internacional (ECAI).

Objetivo 05 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CONFLICTO SOCIAL.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

Programa 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

Actividad 1 Convenios para la gestión de programas y medidas con menores en conflicto.

Actividad 2 Formación de los profesionales de los equipos para la ejecución de medidas de medio abierto.

Actividad 3 Especialización de centros de internamiento según la Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.

Objetivo 06 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL.

Actividad 1 Convenios para el desarrollo del programa en iniciativa EQUAL (FSE).

Actividad 2 Incremento de ayudas de autonomía y seguimiento de las mismas.

Actividad 3 Desarrollo de programas en coordinación con empleo, juventud, educación y sanidad.

Actividad 4 Incremento en la especialización de la autonomía de jóvenes.

Objetivo 07 ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE MENORES.

Actividad 1 Emisión de informes jurídicos en materia de infancia y menores.

Actividad 2 Elaboración de resoluciones sancionadoras en materia de menores.

Actividad 3 Seguimiento de pólizas de responsabilidad civil y accidentes de menores.

Actividad 4 Iniciativa de los procesos de elaboración de normas: desarrollo reglamentario.

Actividad 5 Propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones que se planteen en materia de menores.

Objetivo 08 RELACIÓN CON ÓRGANOS JUDICIALES Y CON EL MINISTERIO FISCAL.

Actividad 1 Seguimiento de tutelas, especialmente de menores extranjeros no acompañados.

Actividad 2 Promover la presentación de las propuestas de adopción.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**27**	**BIENESTAR SOCIAL**
Programa	**313E**	**ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES**
Actividad	3	Seguimiento de la tramitación judicial de propuestas de adopción.
Actividad	4	Coordinación con los juzgados y fiscales de menores en materia de reforma.
Actividad	5	Preparación de expedientes que haya que remitir a los órganos judiciales.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313E **ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.**		
1	Convenios gestionados	CONVENIOS	2
2	Formación del personal	CURSOS	5
3	Subvenciones otorgadas	NÚMERO	5
Objetivo	**02 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL.**		
1	Convenios firmados	CONVENIOS	31
2	Centros gestionados	CENTROS	4
Objetivo	**03 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.**		
1	Familias disponibles	FAMILIAS	30
2	Formación de familias	CURSOS	8
3	Convenios gestionados	CONVENIOS	1
4	Familias acogedoras con compensación económica	NÚMERO	80
5	Niños en acogimiento familiar compensados	NÚMERO	120
Objetivo	**04 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADOPCIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL.**		
1	Adopciones subvencionadas	SUBVENCIONES	40
2	Control y supervisión entidades colaboradoras en adopción internacional (ECAIS)	REUNIONES	12

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313E **ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**05 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CONFLICTO SOCIAL.**		
1	Convenios gestionados	CONVENIOS	4
2	Convenio equipos de medidas de medio abierto	CONVENIOS	4
3	Adecuación centros de internamiento	CENTROS	3
4	Contratos de servicios de seguridad centros cerrados	CENTROS	1
Objetivo	**06 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL.**		
1	Convenios de desarrollo del programa	CONVENIOS	10
2	Ayudas de autonomía	AYUDAS	45
3	Coordinación del programa por sectores	REUNIONES	4
4	Incremento de plazas específicas autonomía	NÚMERO	10
5	Incremento de plazas en talleres	NÚMERO	8
Objetivo	**07 ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE MENORES.**		
1	Emisión de informes	INFORMES	70
2	Elaboración de resoluciones sancionadoras	RESOLUCIONES	20
3	Seguimiento de pólizas de seguros	COMUNICACIONES	50
4	Iniciativa procesos de elaboración de normas	BORRADORES	6

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 27 **BIENESTAR SOCIAL**

Programa 313E **ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Propuesta de resolución de recursos y reclamaciones	RESOLUCIONES	60
Objetivo	**08 RELACIÓN CON ÓRGANOS JUDICIALES Y CON EL MINISTERIO FISCAL.**		
1	Comunicaciones semestrales al Ministerio Fiscal sobre tutelas	COMUNICACIONES	1050
2	Promover la presentación de propuesta de adopción	COMUNICACIONES	30
3	Seguimiento de la tramitación judicial de las propuestas de adopción	COMUNICACIONES	30
4	Coordinación con jueces y juzgados de menores, en materia de reforma	REUNIONES	10
5	Preparación de expedientes para su remisión al órgano judicial	EXPEDIENTES	15

2
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

2.1

50.INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El 20 de marzo de 2003 se aprobó la Ley 8/2003, titulada Ley de la Viña y del Vino de Castilla-La Mancha, reconociéndose en ella el esfuerzo que está haciendo el sector vitivinícola regional para situarse a la cabeza de las regiones vitivinícolas, no sólo en cuanto a extensión y producción, sino también en cuota de mercado, estando hoy en disposición de ofrecer a este mercado el tipo de vino que demande, al precio más competitivo.

Sin embargo, en este escenario mundial de competencia, se precisan dar nuevos pasos, adoptando una nueva regulación que responda a los desafíos que se plantean en la actualidad a la viticultura europea, cuya hegemonía histórica está siendo cuestionada en los mercados internacionales por las viticulturas de los países del nuevo mundo que están ganando cuotas de mercado a costa de los países tradicionalmente productores.

La Ley se estructura en ocho títulos, estableciendo en su título tercero una nueva regulación de las funciones asignadas al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM), creado por la Ley 2/1999, de 18 de Marzo, y que a partir de este momento se regirá por esta nueva Ley que potencia sus actuaciones y adapta su naturaleza y fines. Al mismo tiempo le asigna los recursos económicos necesarios para su desarrollo, en especial las tasas del registro vitícola y las tasas por calificación, autenticación de certificados de procedencia o diligenciado de registros de contabilidad de productos vitivinícolas, además de otros ingresos derivados de la aplicación de la misma, junto con las dotaciones presupuestarias que tenía hasta el momento.

La puesta en marcha de las nuevas instalaciones para el control de calidad, así como la creación de una Empresa Pública adscrita al Instituto para la prestación de servicios de inspección y certificación de productos agroalimentarios sujetos a regulaciones públicas o estándares privados de calidad debe ser necesariamente abordada en el próximo ejercicio por imperativo de la mencionada Ley 8/2003.

El IVICAM debe proseguir el desarrollo del sector vitivinícola regional, promover la mejora del cultivo de la vid y fomentar la calidad de la uva, mosto, vino y demás productos procedentes de la viña producidos en la región. Orientará la producción,

controlando la comercialización de los vinos amparados por designaciones de calidad, denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

Los recursos económicos se dedicarán también para impulsar la investigación y la experimentación, así como para la aplicación de las nuevas tecnologías mediante las oportunas acciones de transferencia, coordinando las actividades de cooperación entre los sectores público y privado relacionados con la vitivinicultura.

Por estos motivos, el Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura, pretende dar un nuevo paso en el desarrollo del sector vitivinícola regional potenciando sus actuaciones y asumiendo las nuevas competencias encomendadas, tratando de conseguir un mayor grado de coordinación y aglutinación de sector.

Con estos fines se plantean estos presupuestos para el ejercicio 2004 que, como es preceptivo, ya han sido estudiados, debatidos y aprobados por el Consejo Rector del Instituto.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN , E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA

Objetivo 01 DIMENSIONAMIENTO COMPETITIVO DE LAS COOPERATIVAS.

Actividad 1 Realización de acciones informativas dirigidas a cooperativistas.

Objetivo 02 CONTROL DE CALIDAD DE LOS VINOS.

Actividad 1 Realización de análisis diagnósticos y certificación de la calidad de los vinos.

Objetivo 03 FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR.

Actividad 1 Acciones formativas.

Objetivo 04 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y CALIDAD DE LOS VINOS DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN, VINOS DE LA TIERRA Y VINOS DE MESA.

Actividad 1 Actividades promocionales del sector vitivinícola.

Objetivo 05 PROMOCIÓN DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Actividades promocionales directas.

Objetivo 06 INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA.

Actividad 1 Realización de estudios e informes sobre el sector.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MACHA

Programa 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN , E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo 01	**DIMENSIONAMIENTO COMPETITIVO DE LAS COOPERATIVAS.**		
1	Campaña de información	CAMPAÑAS	6
Objetivo 02	**CONTROL DE CALIDAD DE LOS VINOS.**		
1	Análisis vínicos	ANÁLISIS	30000
2	Análisis organolépticos	ANÁLISIS	5000
3	Certificados calidad de vinos	CERTIFICADOS	5000
Objetivo 03	**FORMACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR.**		
1	Cursos y jornadas técnicas	CURSO	20
Objetivo 04	**ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y CALIDAD DE LOS VINOS DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN, VINOS DE LA TIERRA Y VINOS DE MESA.**		
1	Campañas de promoción	CAMPAÑAS	10
Objetivo 05	**PROMOCIÓN DEL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Pruebas de cata	PRUEBAS	25
Objetivo 06	**INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA.**		
1	Informes y estudios	ESTUDIOS	15
2	Informes analíticos	INFORMES	20000
3	Proyectos de investigación propios	PROYECTOS	10

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **50** **INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa **719A** **PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN , E INDUSTRIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Proyectos de investigación coordinados	PROYECTOS	12

2.2

55.INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El desarrollo de las nuevas tecnologías y de las comunicaciones, así como, la desaparición de las barreras comerciales han contribuido a crear un nuevo escenario social y económico en el que las maneras de pensar y actuar tradicionales han sufrido un cambio sustancial. La aparición de este espacio exige un cambio de actuación de todos los agentes sociales, entre ellos las instituciones públicas. Esta nueva actitud requiere, capacidad de reacción, agilidad y flexibilidad para aprovechar las oportunidades y afrontar los desafíos que la nueva situación depara.

La sociedad castellano-manchega ha interiorizado este reto. Fruto de esta concienciación y ante la demanda por parte del tejido empresarial de un impulso decidido al comercio exterior como piedra angular del futuro económico de la región, se recogió en el III Pacto Industrial la creación del Instituto de Promoción Exterior de Castilla- La Mancha. Entre sus principales objetivos se encuentra el incremento sustancial de la base exportadora regional, incorporando nuevas empresas y nuevos sectores, además de consolidar y estabilizar los que ya operan en el tráfico internacional.

La creación del Instituto tratará de evitar la dispersión y atomización de los recursos económicos destinados al fomento y a la promoción exterior. Impulsará la apertura de nuevos mercados exteriores ateniéndose a criterios de rentabilidad e implementará una adecuada política económica institucional, partiendo de la realidad del tejido empresarial y como estrategia permanente y a largo plazo.

Entre las principales funciones del Instituto están:

-Impulsar y ejecutar acciones que favorezcan la promoción exterior.

-Coordinar acciones y servicios de asesoramiento, información, promoción y formación en comercio exterior.

-Colaborar con otras instituciones públicas y privadas, cuya actividad entra en el marco de los objetivos del Instituto.

-Promover el asociacionismo exportador.

-Promover la inversión en el exterior.

-Atraer y facilitar la inversión exterior en la región.

Las anteriores funciones se llevarán a cabo haciendo especial hincapié en factores como la calidad, imagen, posicionamiento estratégico y fomento del uso de nuevas tecnologías.

La vocación de Instituto es despertar el interés de las empresas por la exportación y satisfacer sus necesidades en todas las facetas relativas a su proceso de salida a mercados exteriores.

Es de todos conocida la decidida implicación que por la internacionalización de Castilla-La Mancha han venido desarrollando numerosas instituciones. La postura del Instituto consiste en aprovechar esa contrastada experiencia y ese conocimiento profundo, creando un marco de colaboración en el que se aúnen esfuerzos y se compartan iniciativas para obtener el máximo aprovechamiento de las acciones, beneficiando de una manera más eficiente al destinatario final de todos estos programas, esto es, al empresariado castellano manchego.

Castilla-La Mancha dispone de unos excelentes recursos, productos y servicios y de un tejido empresarial que está asumiendo riesgos y creando riqueza, así como instituciones comprometidas en el apoyo coordinado a la internacionalización de estas empresas.

La región, según muestran las cifras, ha avanzado mucho en este camino y es necesario apoyar estas iniciativas, teniendo como principal objetivo que los productos y las empresas de Castilla-La Mancha ocupen el lugar adecuado en el espacio económico europeo y mundial.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

Objetivo 01 ANÁLISIS COMPETITIVO DEL SECTOR.

Actividad 1 Jornadas de información y formación.

Actividad 2 Coordinación y desarrollo de los convenios de colaboración con organismos intermedios y entidades interesadas en la promoción de la actividad exterior.

Actividad 3 Campaña de promoción.

Actividad 4 Colaboración en la realización de estudios sobre la oferta exportadora y exportable en Castilla-La Mancha.

Objetivo 02 PROCESO DE INTERNALIZACIÓN.

Actividad 1 Realización de un plan integral de internacionalización.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 55 **INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 751B **PROMOCIÓN EXTERIOR**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ANÁLISIS COMPETITIVO DEL SECTOR.**		
1	Jornadas de información y formación	JORNADA	20
2	Coordinación y desarrollo convenios colaboración	CONVENIOS	10
3	Campaña de promoción	CAMPAÑA	5
4	Estudios sobre oferta exportadora y exportable	ESTUDIOS	8
Objetivo	**02 PROCESO DE INTERNALIZACIÓN.**		
1	Plan integral de internacionalización	PLANES	1

2.3

57.SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

Mediante Ley 2/2003, de 30 de enero, se dispone la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM). Dicha Ley, aprobada con el consenso de todos los grupos políticos existentes en la Cámara regional y con el beneplácito de todos los agentes sociales que ostentan la representación mayoritaria en la región, encarga a este nuevo ente la gestión de las políticas activas de empleo puestas en marcha por la Junta de Comunidades.

En esta línea, el II Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha, firmado en julio de 2000 por la Junta de Comunidades y los referidos agentes sociales, ha tenido como uno de sus objetivos prioritarios la continuación y el desarrollo de aquellos programas relacionados con la formación y el empleo, que venían gestionándose por la Consejería de Industria y Trabajo, siguiendo la estela dejada por el I Acuerdo Regional por el Empleo y acometiendo la mejora, no sólo de la gestión, sino también de los objetivos planteados en los mismos.

El 31 de diciembre de 2003 finaliza la vigencia del II Acuerdo Regional por el Empleo, por lo que se proyecta en el horizonte de la próxima legislatura la firma de un PLAN DE EMPLEO, que cuente también con el apoyo de los agentes sociales más representativos de la región y que, partiendo de las bases sentadas por los anteriores Acuerdos Regionales por el Empleo, dé continuidad a las actuaciones más exitosas, reorientando aquellas otras que no han obtenido los resultados previstos.

Por tanto, en el último trimestre de 2003, se gesta un documento que tiene como pilares los propuestos en el modelo de Estrategia Europea de Empleo:

I.- Mejorar la capacidad de inserción en el mercado de trabajo.

II.- Desarrollar el espíritu de empresa.

III.- Mejorar la capacidad de adaptación.

IV.- Reforzar la igualdad entre hombres y mujeres.

Para apoyar estos objetivos y, en definitiva, para conseguir el pleno empleo, la calidad y productividad del trabajo y la cohesión de un mercado laboral integrador, se recogen por la Unión Europea y se asumen como propias, las siguientes directrices:

-Ayudar a los desempleados y a los inactivos a encontrar empleo y prevenir el desempleo de larga duración.

-Fomentar el espíritu de empresa y mejorar las condiciones para la creación de nuevas empresas.

-Promover la capacidad de adaptación al cambio de los trabajadores y las empresas.

-Aumentar y mejorar las inversiones en recursos humanos.

-Aumentar la oferta de mano de obra y promover el envejecimiento activo.

-Promover la igualdad entre hombres y mujeres en lo que respecta al empleo y la remuneración.

-Combatir la discriminación de los grupos desfavorecidos.

-Mejorar los incentivos financieros para que trabajar sea rentable.

-Reducir considerablemente el trabajo no declarado.

-Promover la movilidad profesional y geográfica.

Por otra parte, con la asunción de las políticas activas de empleo, propiciada por las transferencias llevadas a cabo por el Real Decreto 1385/2002, de 20 de diciembre (BOE 23/12/2002), la Junta de Comunidades se ha hecho cargo de una serie de programas cuya gestión resulta novedosa, pero también se han asumido otros que suponen un solapamiento con los ya existentes en la Administración autonómica.

Es por ello, que el nuevo PLAN DE EMPLEO, en preparación, pretende en primer lugar la revisión de las políticas existentes, a través de su evaluación, con objeto de continuar mejorando las que hubieran sido positivas y, además, reformular aquellas cuya incidencia no ha sido del todo satisfactoria. Por otra parte y en segundo lugar, se

acomete la coordinación con las políticas transferidas, adoptándose medidas en este sentido y en concreto:

En materia de empleo:

Desaparecerá el Plan Social de Empleo, que se integrará en el PLAN DE EMPLEO DE COORPORACIONES LOCALES, equiparando los salarios todos los planes de empleo en la región. Por otro lado se reforzarán los planes específicos para los colectivos con mayores dificultades de integración laboral, tales como las mujeres y los desempleados de larga duración mayores de 45 años (Programa "no pares a los 45").

Se regularán programas dirigidos a colectivos específicos, de especial dificultad en su acceso al empleo, así pues se subvencionará la contratación indefinida de trabajadores discapacitados y se bonificarán las cuotas de Seguridad Social, se diseñará un nuevo programa para inmigrantes, se potenciarán las acciones dirigidas a jóvenes, programas de "Emprende Joven", becas en empresas y contratos para la formación, y por último, con relación a las mujeres, además de continuarse con un programa de empleo específico para la mujer, se dará prioridad en su participación en todas las líneas gestionadas por esta Administración regional.

Se promoverá el autoempleo a través del programa "Emprende-Joven", que pretende promover la formación y el empleo de aquellos jóvenes que habiendo finalizado su etapa educativa desea insertarse en el mercado laboral bien mediante el autoempleo o el primer empleo por cuenta ajena.

Después de dos años de experiencia se llevará a cabo una nueva orientación de la Orden dirigida a conciliar la vida familiar y laboral, con objeto de ampliar sus contenidos y ámbitos de aplicación, tanto material como subjetiva. Asimismo, la conciliación se erige como un objetivo dentro de las políticas de empleo autonómicas, teniéndose en cuenta en los programas que tendrán cabida en el nuevo "Plan de Empleo de Castilla-La Mancha".

Se potenciará el desarrollo local a través de los programas transferidos de Estudios y Campañas de Mercado, Calificación de Empresas como I+E, Iniciativas Locales por el Empleo y Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Se reforzarán los nuevos yacimientos de empleo, sobre todo los dirigidos a empresas, con un proyecto individual o grupal, que combine la creación de infraestructuras o prestación de servicios con la creación de empleo perdurable.

Se continuará con los programas de innovación y desarrollo, a través de la contratación de recién titulados para su formación como tecnólogos, donde se financian proyectos de Innovación en las empresas, bajo la dirección de la Universidad.

Tendrán una especial consideración aquellas líneas de promoción del empleo estable y de calidad entre las que cabe destacar:

Los incentivos a la contratación indefinida de mujeres, que desde su entrada en vigor ha ocasionado que los contratos de mujeres dupliquen a los de hombres, y los incentivos a las transformaciones de contratos temporales en indefinidos.

Las diferentes líneas de ayudas del Título-Aval, en las que se incentiva la contratación indefinida o el establecimiento como trabajadores autónomos o la integración como socios trabajadores en empresas de economía social, esencialmente de mujeres, jóvenes y mayores de 45 años, a través de una formación ocupacional previa desarrollada por medio de alguna acción formativa impulsada por este Organismo. Se trata de que los desempleados ocupen un puesto de trabajo o creen su propio puesto de trabajo, de forma individual o colectiva, plenamente formados.

Se pretende innovar en Programas de Empleo a través del plan de medidas complementarias que contribuye a la mejora del proceso global del empleo, desde la fase de planificación, ejecución y evaluación.

<u>En materia de orientación e intermediación laboral:</u>

Como consecuencia del traspaso de las competencias de políticas activas de empleo, desde el 1 de enero de 2003, se asume la gestión realizada por las oficinas de empleo en materia de intermediación laboral, es decir:

- La orientación:

Al demandante: Entrevista ocupacional, detección de itinerarios profesionales, información y asesoramiento sobre el autoempleo, desarrollo de los aspectos personales

para la ocupación, mejora de las técnicas de entrevista de trabajo y tratamiento de las técnicas de búsqueda activa de empleo.

Al empleador: La ayuda a la búsqueda del candidato idóneo según el perfil solicitado. Asesoramiento e información del Servicio Público de Castilla-La Mancha. Orientación sobre medidas de fomento de empleo, modalidades de contratación e incentivos de otras administraciones.

Para mejorar el servicio de orientación, se pretende crear la figura del Promotor de Empleo y por otro lado incrementar la dotación de orientadores en las oficinas.

- La intermediación, en el mercado de trabajo, se realizará a través de las oficinas de empleo. Se pretende incrementar la dotación de personal de aquellas oficinas en las que existía escasa dotación de personal con anterioridad al traspaso.

- La información, a todas las entidades gestoras de empleo y usuarios del servicio de empleo relativa a programas de empleo público y otras ayudas.

Se gestionarán y coordinarán los programas transferidos en materia de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo (OPEAS), realizadas a través de entidades colaboradoras, así como los centros de orientación e información laboral experimentales que facilitan a los desempleados información sobre posibilidades de empleo, formación ocupacional o reglada. Por otro lado reciben demandas de los empresarios locales, acometiendo así tareas de prospección que resultan particularmente útiles en el diseño de las programaciones formativas en las localidades donde actúan.

Servicio de Información y acceso al empleo mediante la instalación de terminales telemáticos distribuidos en toda la región para facilitar el acceso gratuito a través de internet al mercado de trabajo a la población de Castilla-La Mancha.

Otras medidas que en estas materias se diseñarán para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.

En materia de Formación Profesional Ocupacional:

En cuanto a la Formación Profesional Ocupacional señalar que en Castilla-La Mancha el Consejo de Formación Profesional está adscrito a la Consejería de Industria y Trabajo. Una vez aprobado el Plan Regional de Formación Profesional, el reto actual es desarrollarlo, en sus distintas directrices y medidas, entre las que cabe destacar:

Programas Mixtos de Formación y Empleo. Entre estos se encuentran además de los ya conocidos módulos de formación y empleo los programas transferidos de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo. El objetivo para el nuevo período, es reformular los módulos de tal forma que sean complementarios con los otros programas cuyo diseño es similar.

Estando pendiente de publicar en el ámbito nacional en el trimestre del ejercicio 2003, los certificados de profesionalidad, corresponde a las Comunidades Autónomas la realización de las pruebas para la obtención de dichos certificados, tarea novedosa para el próximo período.

Se continuará con la formación de trabajadores desempleados y activos con el fin de mejorar, perfeccionar y especializar sus cualificaciones haciendo especial incidencia en la formación de mujeres.

El plan de medidas complementarias que contribuye a la mejora del proceso global de la formación, desde la fase de planificación, ejecución y evaluación.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

Objetivo 01 FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO.

Actividad	1	Empleo temporal.
Actividad	2	Desarrollo local.
Actividad	3	Agentes de empleo y desarrollo local.
Actividad	4	Fomento de la innovación y el empleo.
Actividad	5	Desarrollo de la actividad.
Actividad	6	Fomentar la contratación de discapacitados.
Actividad	7	Aval-empleo y aval-autoempleo destinado a mujeres.
Actividad	8	Aval-empleo y aval-autoempleo destinado a discapacitados.
Actividad	9	Aval-empleo y aval-autoempleo destinado a hombres.
Actividad	10	Contratación indefinida de mujeres.
Actividad	11	Contratación indefinida de discapacitados.
Actividad	12	Contratación indefinida de hombres.
Actividad	13	Contratación indefinida primer trabajador por autónomos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 322B **FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO.**		
1	Creación de empleo temporal en organismos autónomos	EMPLEOS	900
2	Empleo temporal corporaciones locales	EMPLEOS	6850
3	Estudios y campañas aprobadas de fomento al desarrollo local	ESTUDIOS	50
4	Agentes en activo de empleo y desarrollo local	EMPLEOS	200
5	Número de ayudas concedidas para fomento de la innovación y el empleo	EMPRESAS	150
6	Expedientes de capitalización aprobados para desarrollo de la actividad	EXPEDIENTES	650
7	Trabajadores contratados para fomento de la contratación discapacitados	EMPLEOS	220
8	Título-aval destinada a mujeres	EXPEDIENTES DE PAGO	1400
9	Título-aval destinada a discapacitados	EXPEDIENTES DE PAGO	1100
10	Título-aval destinada a hombres	EXPEDIENTES DE PAGO	700
11	Contratación indefinida de mujeres	EXPEDIENTES DE PAGO	2565
12	Contratación indefinida de discapacitados	EXPEDIENTES DE PAGO	250
13	Contratación indefinida de hombres	EXPEDIENTES DE PAGO	1980

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**322C**	**ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO**
Objetivo	**01**	**ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.**
Actividad	1	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo.
Actividad	2	Asistencia al autoempleo.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.**		
1	Orientaciones individualizadas para acciones de información y búsqueda de empleo	USUARIOS	15000
2	Informaciones y asesoramientos de proyectos empresariales para autoempleo	USUARIOS	2500

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

Objetivo 01 FORMACIÓN OCUPACIONAL.

Actividad 1 Planificación de la formación.

Actividad 2 Diseño y gestión de formación propia.

Actividad 3 Mejora de la calidad formativa.

Actividad 4 Ejecución de los convenios de desarrollo de la formación.

Actividad 5 Coordinación con el Fondo Social Europeo.

Actividad 6 Control pedagógico de las acciones formativas.

Actividad 7 Control financiero de las subvenciones.

Actividad 8 Seguimiento estadístico.

Actividad 9 Innovación y mejora continua de los procesos.

Objetivo 02 FOMENTO DEL EMPLEO.

Actividad 1 Empleo temporal.

Actividad 2 Módulos de formación y empleo en los ayuntamientos.

Actividad 3 Módulos de formación y empleo en las empresas.

Actividad 4 Nuevos yacimientos de empleo.

Actividad 5 Fomentar contratos para la formación en actividades artesanales.

Actividad 6 Empleo para discapacitados.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**324A**	**FORMACIÓN OCUPACIONAL**
Actividad	7	Empleo para jóvenes cualificados.
Actividad	8	Igualdad de oportunidades en el empleo.
Actividad	9	Incentivar los partenariados locales.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 324A **FORMACIÓN OCUPACIONAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 FORMACIÓN OCUPACIONAL.**		
1	Formación programada	CURSOS	1200
2	Formación de formadores	CURSOS	30
3	Homologación de nuevos centros de formación	CENTROS	30
4	Ampliación de especialidades formativas	ESPECIALIDADES	200
5	Seguimiento de acciones formativas	CONTROLES	4000
6	Alumnos formados	ALUMNOS	13000
7	Seguimiento de inserción de alumnos	ACCIONES	6000
8	Planes de mejoras consensuados	PLANES	350
9	Perfeccionamiento de personal docente	DOCENTES	250
10	Perfeccionamiento de técnicos de la administración	TÉCNICOS	80
11	Programas complementarios de asistencia técnica y apoyo pedagógico	PLANES	12
Objetivo	**02 FOMENTO DEL EMPLEO.**		
1	Creación de empleo temporal para mayores de 45	EMPLEOS	4000
2	Módulos de formación y empleo en ayuntamientos	ACCIÓN	100
3	Módulos de formación y empleo en ayuntamientos	ALUMNOS	1000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 324A **FORMACIÓN OCUPACIONAL**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Módulos de formación y empleo en empresas	ACCIÓN	15
5	Módulos de formación y empleo en empresas	ALUMNOS	180
6	Nuevos yacimientos de empleo	EMPLEO	50
7	Contratos formativos	EMPLEOS	200
8	Empleo para discapacitados	MÓDULOS	20
9	Empleo para discapacitados	ALUMNOS	225
10	Prácticas en empresas	ALUMNOS	1200
11	Empleo para mujeres	EMPLEOS	5000
12	Partenariados locales	PARTENARIADOS	20

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**57**	**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**324B**	**ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO**
Objetivo	**01**	**MEJORA DE LA OCUPABILIDAD, COLECTIVOS DIFICULTADES INSERCIÓN LABORAL**
Actividad	1	Escuelas taller.
Actividad	2	Casas de oficio.
Actividad	3	Unidades de promoción y desarrollo (UPD).
Actividad	4	Talleres de empleo.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 324B **ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 MEJORA DE LA OCUPABILIDAD, COLECTIVOS DIFICULTADES INSERCIÓN LABORAL**		
1	Proyectos aprobados escuelas taller	ESCUELAS TALLER	42
2	Alumnos participantes escuelas taller	ALUMNOS	1356
3	Índice de inserción a los 6 meses finalización proyecto escuelas taller	ALUMNOS	542
4	Índice de inserción a los 12 meses de la finalización proyecto escuelas taller	ALUMNOS	813
5	Proyectos aprobados casas de oficio	CASAS DE OFICIO	16
6	Alumnos participantes casas de oficio	ALUMNOS	396
7	Índice de inserción a los 6 meses de la finalización proyecto casas de oficio	ALUMNOS	158
8	Índice de inserción a los 12 meses de la finalización proyecto casas de oficio	ALUMNOS	238
9	Proyecto aprobados unidades de promoción y desarrollo	PROYECTOS	2
10	Personal técnico unidades de promoción y desarrollo	TÉCNICOS	20
11	Personal de apoyo unidades de promoción y desarrollo	ADMINISTRATIVOS	4
12	Análisis y seguimiento de los proyectos de E.Taller, C.de Oficio y T.de Empleo	PROYECTOS	18
13	Proyectos aprobados talleres de empleo	TALLERES DE EMPLEO	32
14	Alumnos trabajadores talleres de empleo	ALUMNOS	456
15	Índice de inserción a los 6 meses de la finalización proyecto talleres de empleo	ALUMNOS	182

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 57 **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 324B **ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
16	Índice de inserción a los 12 meses de finalización proyecto talleres de empleo	ALUMNOS	273

2.4

61.SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

Tras la plena asunción por Castilla-La Mancha de las competencias en materia sanitaria, la asistencia sanitaria se configura como una de las prioridades esenciales del Gobierno regional, avanzando en la prestación de un servicio de calidad, en condiciones de cercanía y transparencia, que redunde en una mejora del bienestar de los castellano-manchegos, bajo el principio rector de la solidaridad.

Así, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se enfrenta a un nuevo ejercicio presupuestario con el objetivo de avanzar en el desarrollo de un sistema sanitario eficaz y eficiente, ágil en la cobertura de las necesidades sanitarias, dotado de profesionales formados y eficientes, comprometidos y motivados en la labor fundamental que desarrollan, y con la tecnología y medios adecuados para alcanzar sus objetivos.

Para ello, el Servicio de Salud con el que nos hemos dotado los castellano-manchegos, debe destacar por la calidad del servicio global, la precisión en el diagnóstico y en el tratamiento, por su seguridad, cercanía y agilidad, y por el confort e innovación.

Desde los anteriores puntos de vista, es misión del SESCAM ofrecer una buena atención sanitaria a toda la población de Castilla-La Mancha y a todos sus usuarios, y ofrecer un lugar de trabajo estable, confortable y estimulante a sus trabajadores.

Sin embargo, lo anterior no será posible si no corregimos previamente los déficits en recursos humanos y materiales que venía acumulando la atención sanitaria pública en nuestra región, y si no mejoramos los procedimientos jurídicos y de organización que permitan garantizar la rapidez y la máxima calidad en el acceso del ciudadano a los servicios públicos sanitarios afectos a la salud. Siendo éste el horizonte, 2004 es el año en que debemos consolidar líneas de actuación ya iniciadas a los largo de 2002 y 2003. Por ello, durante este ejercicio el SESCAM:

-Continuará incrementando, por tercer año consecutivo, la plantilla de personal en 500 nuevos profesionales. Durante este ejercicio finaliza, en su mayor parte, la consolidación de los acuerdos de homologación alcanzados con los profesionales del Servicio de Salud.

-Avanzará en su importante política inversora aumentando el número de centros, en unos casos, y reformando los ya existentes en otros, en lo que se refiere a la red de centros de Atención Primaria.

-Reformará, a través de los correspondientes planes directores, los centros hospitalarios ya existentes. Con un doble objetivo: aumentar la cartera de servicios, dotándolos de nuevas unidades, y mejorar las instalaciones ya existentes.

-Seguirá dotándose de la más moderna tecnología existente en el mercado de hospitales, al tiempo que realizará un importante esfuerzo por mejorar el confort del paciente y sus familiares dentro de los estándares de hostelería vigentes en el sector privado para los establecimientos de más alta categoría.

-Seguirá aumentando el número de especialidades médicas en todos nuestros hospitales evitando, de esta forma, los desplazamientos a otras ciudades o comunidades autónomas, con el claro objetivo de acercar los recursos sanitarios a la población.

-Continuará haciendo el importante esfuerzo de seguir reduciendo las listas de espera. Es tal el compromiso alcanzado que, al gran esfuerzo financiero que conlleva el aumento de la actividad asistencial para este cometido, ha requerido dotarnos en Castilla-La Mancha de un instrumento jurídico, la Ley de Garantías en la Atención Sanitaria Especializada. Esta norma supone que, si el Servicio de Salud no da una respuesta adecuada a los ciudadanos en los tiempos legalmente establecidos, éstos podrán elegir el centro, ya sea público o privado, para que les sea prestada la asistencia lo antes posible.

La atención sanitaria representa, por tanto, un servicio público complejo, que requiere medios suficientes, profesionales bien formados, así como una adecuada y eficiente organización.

Es precisamente con esta perspectiva con la que el presupuesto 2004 del SESCAM se articula en cuatro áreas principales de actuación:

-La atención primaria.

-La atención especializada.

-La atención de urgencias, emergencias y transporte sanitario.

-La formación, docencia e investigación.

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

La atención primaria de la salud constituye la base de nuestro sistema sanitario que, en perfecta coordinación con la atención especializada, garantizar la prestación de una atención integral a la salud y comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo desarrolladas a nivel individual, familiar y comunitario, de promoción de la salud y de prevención de enfermedades.

Desde estas premisas, el SESCAM viene fijándose como objetivos fundamentales:

-La mejora en la atención al ciudadano, para favorecer la accesibilidad geográfica y horaria.

-La adecuación de la cartera de servicios y la actividad asistencial de los profesionales a las demandas de la población.

-El desarrollo de actividades tendentes a aumentar el grado de satisfacción de los usuarios.

-La potenciación de los equipos de atención primaria.

-El desarrollo de la prestación farmacéutica y el fomento del uso racional del medicamento.

-La consolidación del sistema de información y el desarrollo de la informatización integral en todos los procesos.

En consonancia con estos objetivos, es necesario seguir incidiendo en los instrumentos que los han de hacer posibles. De esta forma, a lo largo de 2004 el SESCAM ha de continuar con:

-El incremento de plantillas de personal y la ampliación de horarios según las necesidades de los ciudadanos, a fin de garantizar una prestación continua y homogénea del servicio.

-La mejora del acceso al usuario, mediante la extensión de los programas de cita previa a los consultorios locales que cuenten con más de dos facultativos.

-La generalización de la extracción periférica de analíticas.

-La mejora en la asistencia a pacientes terminales o inmovilizados, mediante visitas domiciliarias de carácter programado.

-El desarrollo del Plan Regional de Rehabilitación, reforzando las plantillas de fisioterapeutas y habilitando nuevas áreas de fisioterapia en todas las zonas básicas de salud.

-El avance en las funciones de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de enfermedades, continuando con el desarrollo de los programas de tabaquismo, alcoholismo y prevención, detección y seguimiento de los malos tratos en el ámbito familiar, e introduciendo los nuevos programas de salud bucodental y atención a la población inmigrante en nuestra región.

Para garantizar el cumplimiento satisfactorio de todos estos compromisos, resulta imprescindible contar con una adecuada red de centros debidamente equipados. En este sentido, en el ejercicio 2004 se continuará con la construcción de nuevos centros, y la reforma y ampliación de las instalaciones ya existentes, así como mejoras en la dotación y equipamiento de los mismos. Asimismo, se completa la dotación de infraestructuras con un sistema integral de informatización, con el horizonte de conseguir la historia clínica informatizada.

En relación al gasto farmacéutico derivado de recetas médicas, y teniendo en cuenta el importante volumen de recursos que absorbe de presupuesto total, es objetivo fundamental del SESCAM desarrollar una política específica que permita un uso racional del medicamento, al tiempo que garantice esta prestación sanitaria a la que todo beneficiario del sistema sanitario público tiene derecho.

En este contexto, a lo largo de 2004 el SESCAM ha de poner en marcha un conjunto de medidas de carácter educativo, estructural y de seguimiento y control.

Desde el punto de vista educativo, se está trabajando ya, con vista a que sean efectivas en 2004, en la elaboración y actualización de guías farmacoterapéuticas, y en la potenciación de la Comisión Regional Farmacoterapéutica y las comisiones de uso racional del medicamento.

Desde el punto de vista estructural, se ampliará el número de farmacéuticos de área, a efectos de una mejora en la formación terapéutica de médicos y el control de la prescripción y distribución de material sanitario en residencias. Así mismo, se impulsarán desde el SESCAM programas de atención farmacéutica en centros sociosanitarios, atención de dietoterápicos en domicilio, cumplimiento terapéutico y atención a crónicos y polimedicados, así como aquellos programas acordados con la organización farmacéutica en concierto.

Finalmente, desde el punto de vista del control y seguimiento, se incidirá en el desarrollo de los métodos de control del gasto farmacéutico, a través del programa de seguimiento y control de médicos hiperprescriptores, y mediante la elaboración de un sistema de información de indicadores que garantice el cumplimiento de los objetivos de calidad y control en la prescripción y facturación de recetas.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD.

La atención especializada constituye otro pilar esencial en el Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha, e incluye todos los recursos dirigidos, fundamentalmente, a dar cobertura sanitaria a los pacientes que necesitan ser atendidos por facultativos especialistas y aquéllos que requieren su ingreso hospitalario, bien con carácter urgente o programado.

Durante el 2004 se prestará especial atención a la imprescindible coordinación entre la función que realiza la atención primaria con la llevada a cabo por atención especializada, de manera que los mecanismos de respuesta a los usuarios sanitarios resulten los más adecuados en cada momento.

El nivel de actividad en atención especializada para el 2004 vendrá marcado fundamentalmente por la demanda asistencial. Desde esta perspectiva, son dos los objetivos básicos que se plantean para el nuevo ejercicio presupuestario:

-En primer lugar, el control de las demoras o listas de espera, en consonancia con los plazos establecidos en la Ley de Garantías de Atención Sanitaria Especializada y sus normas de desarrollo.

-En segundo lugar, facilitar el acceso y mejorar el grado de satisfacción del usuario.

La Ley 24/2002, de 5 de diciembre, de Garantías en Atención Sanitaria Especializada supone, sin lugar a duda, un avance en la interpretación del derecho a la asistencia sanitaria que se garantiza a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad. A través de ella se pretende hacer efectivo este derecho fundamental a la atención sanitaria especializada, cuando ésta tenga carácter programado, garantizando a los usuarios unos tiempos máximos de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas, fuera de los cuales el paciente tendrá derecho a acudir a un centro sanitario de su elección, con cargo al presupuesto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se viene actuando a través de tres vías fundamentales:

-La optimización de la actividad en jornada ordinaria.

-La realización de actividad extraordinaria fuera de la jornada ordinaria o autoconcertación.

-La derivación a centros concertados.

Por su parte, y afectos de mejorar el acceso del usuario al sistema público sanitario y su grado de satisfacción, se potenciarán las consultas de un solo día o de alta resolución y se favorecerá el desarrollo de consultas telemáticas entre médicos de atención especializada y primaria para evitar desplazamientos innecesarios al paciente. En este sentido, también se plantea avanzar en el desarrollo de la historia clínica electrónica, y en la utilización de nuevas tecnologías.

Paralelamente a los grandes objetivos a cumplir en atención especializada, se establecen como compromisos de actuación:

-El desarrollo de nuevos servicios y ampliación de los ya existentes en determinadas especialidades, como hemodinámica cardiaca, medicina nuclear, cirugía plástica y maxilofacial.

-La ambulatorización progresiva de los procesos susceptibles de este tipo de atención, mediante la potenciación de los tratamientos en Hospitales de Día e intervenciones en régimen ambulatorio.

-La mejora en la atención prestada en el ámbito de salud mental, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Salud Mental 2001-2004.

-El desarrollo y ampliación de los programas de transplante renal y de tejidos, intentando favorecer, cuando sea factible, los procesos de donación de órganos.

-El avance en la creación de unidades de nutrición clínica en todas las áreas, y de unidades de dolor.

-La mejora en la atención de las urgencias intrahospitalarias mediante la optimización de plantillas, así como en traslados interhospitalrios urgentes medicalizados.

-El aumento del grado de aceptabilidad con que la atención recibida por los pacientes ingresados satisface sus propias expectativas.

-El desarrollo de cuidados paliativos a domicilio, en coordinación con atención primaria y mediante la firma de conciertos con entidades colaboradoras.

-La creación de unidades antitabaco en las diferentes áreas sanitarias.

-El desarrollo de medidas en cumplimiento de las normas comunitarias reguladoras de los bancos de sangre, para garantizar mayor seguridad y eficacia en los procesos de hemodonación y transfusión.

-La ampliación y renovación de equipamientos de alta tecnología en los centros.

Igualmente, desde el SESCAM se va a continuar trabajando en la planificación y optimización de los recursos humanos, adecuando y, en su caso, ampliando las plantillas orgánicas de los centros, adelantando incluso el cronograma previsto en el Plan de Salud de Castilla-La Mancha, incentivando positivamente a los profesionales y fomentando la coordinación entre diferentes niveles asistenciales.

Para el cumplimiento de los compromisos asistenciales adquiridos, resulta ineludible en 2004 continuar con el proceso de dotación de infraestructuras sanitarias adecuadas en la región. Así, durante el ejercicio 2004 seguirán su curso los procesos de construcción de los Hospitales de Toledo, Tomelloso, Almansa y Villarrobledo, así como de los ocho centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento (CEDT) previstos. Así mismo, continuará el proceso de ampliación y reforma en los Hospitales de Talavera de la Reina, Alcázar de San Juan, Valdepeñas, Hellín, Puertollano y en el Hospital Nacional de Parapléjicos.

Especial relevancia en este ámbito tiene la apertura del Nuevo Hospital de Ciudad Real, con la incorporación dentro del mismo de los nuevos servicios neurocirugía y maxilofacial.

URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO.

La atención sanitaria de urgencias y emergencias constituye otra de las grandes áreas de actuación en el ámbito competencial del SESCAM, abordando objetivos tan relevantes como la implantación de nuevas UVI móviles, la mejora en el transporte sanitario urgente y programado, la atención al paciente oncológico y la elaboración de protocolos de actuación de urgencias y emergencias.

En el ejercicio 2004 se avanzará para incrementar la calidad de este tipo de atención con la ejecución de acciones encaminadas, por un lado a disminuir el tiempo de acceso al lugar de la urgencia y, por otro, a la coordinación entre niveles asistenciales. Para ello se implementarán nuevas helisuperficies de transporte aéreo urgente con balizamiento, se completarán las plantillas en aquellas unidades que así lo requieran, y se continuará la elaboración de protocolos conjuntos de actuación con atención primaria y atención especializada.

Mención aparte merece la atención sanitaria en emergencias consideradas como catástrofes; en ellas, será objetivo para el ejercicio 2004 continuar implantando dispositivos especiales compuestos por vehículos de intervención rápida y puestos médicos avanzados, a fin de prestar una atención sanitaria adecuada a las circunstancias.

Desde el punto de vista del transporte sanitario programado, se va a avanzar en el desarrollo del Centro Regional de Coordinación, así como potenciar el seguimiento de los programas específicos para pacientes oncológicos y la elaboración de guías para el uso racional del transporte sanitario.

FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

La actividad docente e investigadora que se realiza tanto en atención primaria como especializada tiene por objeto garantizar el permanente avance y evolución del conocimiento profesional y científico en el ámbito de la salud. Es éste un objetivo básico e irrenunciable que se materializa en la mejora de la calidad científicotécnica, es decir, la capacidad de los profesionales en la utilización de los conocimientos y recursos actuales a su alcance, incluyendo no sólo la capacidad técnica, sino también la relación personal con sus pacientes. Consecuentemente, en el ejercicio 2004 se continuará trabajando en las líneas de actuación consolidadas y en el apoyo metodológico a grupos de investigación emergentes, completando y consolidando la red de unidades de apoyo a la investigación del SESCAM (RAICAM), dirigidas a apoyar a los profesionales de la salud en el conocimiento de la metodología a aplicar para diseñar, realizar, analizar y evaluar los resultados de la investigación. Otra de las líneas de impulso será avanzar en el desarrollo del proyecto de biblioteca virtual de ciencias de la salud.

Por su parte, se continuará impulsando las labores de docencia, tanto de pregrado como de postgrado de especialización, a través de los convenios suscritos con las entidades responsables de las mismas (principalmente Universidad y Consejería de Educación a través de las escuelas profesionales).

Asimismo, se han agilizado las relaciones con el Ministerio de Sanidad para la ampliación y dinamización de plazas docentes acreditadas y la oferta docente para el 2004, de acuerdo con las necesidades actuales y futuras del sistema sanitario público de

Castilla-La Mancha. Este sistema de formación tiene como objeto facilitar la adquisición por parte del residente de una serie de conocimientos, habilidades y actitudes que le capaciten para prestar con eficacia la asistencia a pacientes de su especialidad, tanto en el medio hospitalario como extrahospitalario, para realizar funciones de prevención, promoción y educación sanitaria, así como para asumir su formación continuada.

En cuanto a los programas de formación continuada del personal sanitario, se establecen como áreas prioritarias de conocimiento para el ejercicio 2004 las siguientes:

-Atención sociosanitaria.

-Administración, gestión y planificación sanitaria.

-Estadística, epidemiología y metodología de la investigación.

-Extensión de la formación en urgencias y emergencias a todos los colectivos.

-Gestión de procesos "vías clínicas" y modelos de gestión de calidad.

-Mejora asistencial y problemas de salud prevalentes.

-Prevención de riesgos.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN.

La consecución de los objetivos asistenciales y de provisión de servicios sanitarios marcados para este ejercicio presupuestario 2004 requiere la consolidación de una organización y estructura de gestión que, bajo el principio de autonomía económica, financiera y de gestión, lleve a cabo la importante labor de planificación, coordinación y control de los recursos, tanto humanos como materiales asignados en este presupuesto. Esta labor se realiza a través de los distintos órganos de dirección y en perfecta armonía con la totalidad de los centros gestores de este organismo autónomo.

En el marco de la gestión económico-financiera, y en el ámbito de las competencias asumidas por el SESCAM cabe reseñar, entre otras funciones, la formulación de las propuestas de asignación y distribución de recursos en los procesos de negociación de los contratos de gestión de las distintas gerencias, el seguimiento

económico de los mismos y su evaluación final, introduciendo criterios no sólo de eficiencia, sino también de rigor y racionalidad del gasto.

Especial relevancia tienen, también, las funciones desarrolladas en el marco de la gestión y contratación de inversiones y obras, así como del equipamiento necesario para el funcionamiento tanto de los nuevos dispositivos asistenciales como de los ya existentes, las políticas de aprovisionamiento, en especial las orientadas a una determinación de tipos y selección de proveedores.

Se desarrollan también funciones de coordinación, homologación e impulso de la Contabilidad Analítica de los centros hospitalarios del SESCAM, al objeto de disponer de un sistema de información y estadístico que permita la consolidación de la actividad económica y financiera, y que sirva de base y apoyo a la toma de decisiones y planificación de la gestión de recursos y prestación de servicios.

En el marco de la gestión de recursos humanos, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha integra en su organización un conjunto de profesionales altamente cualificados, con voluntad de dedicación y servicio público, en el marco de las competencias de gestión sanitaria que tienen encomendadas.

El presupuesto de 2004 contempla los compromisos adquiridos con las organizaciones sindicales en materia de personal en el Acuerdo de bases para el desarrollo de la Sanidad en Castilla- La Mancha, tales como la incorporación de nuevos profesionales a la plantilla de personal, así como la homologación salarial a la media de las retribuciones de las categorías profesionales que presten servicios similares en el Sistema Nacional de la Salud.

A lo largo de este año se negociará el Estatuto del Personal del SESCAM bajo los criterios de coordinación con la norma básica estatal que, en su caso, apruebe la Ley del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y se abordará la integración en el régimen jurídico estatutario de los trabajadores acogidos a otros regímenes jurídicos, a efectos de homogeneizar las relaciones laborales en el sistema sanitario de la región. Por su parte también se impulsará y colaborará activamente en los estudios y grupos de trabajo relacionados con el desarrollo profesional y la promoción de los trabajadores.

Igualmente, se pretende culminar los procesos selectivos y de provisión convocados al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, así como proponer la oferta de empleo público 2004 procurando evitar colisión o solapamiento con el final de los mencionados procesos. Así mismo, se procederá a la elaboración de normas coordinadoras de criterios y procedimientos para la selección de personal temporal.

Dentro del ámbito de la gestión y ordenación de personal de Instituciones Sanitarias, se procederá a la planificación de los efectivos de los centros sanitarios cuya apertura está prevista en los próximos ejercicios.

Un aspecto fundamental para el funcionamiento eficaz de los servicios sanitarios prestados en nuestra Comunidad Autónoma, lo constituyen las actuaciones a realizar en el área de tecnologías de la información, representando un elemento básico y estando orientadas a mejorar la gestión administrativa del Servicio de Salud, la comunicación entre profesionales y el acceso de los ciudadanos a la información sanitaria.

En este sentido, para el 2004 se persigue la consolidación de los proyectos iniciados en anteriores ejercicios, como son la informatización en atención primaria (proyectos Esculapio y Turriano), la radiología digital (proyecto Ikonos), el control del gasto farmacéutico a través de la prescripción electrónica de recetas (Digitalis y proyecto Fierabrás) y la informatización de flujos y explotación de la Ley de Garantías en Atención Sanitaria Especializada.

Asimismo, en el 2004 se procederá al inicio de nuevas actuaciones encaminadas al objetivo final de tener informatizada toda la gestión tanto clínica como administrativa de los procedimientos existentes en el SESCAM.

De forma paralela al avance de las citadas actuaciones, proseguirá la dotación de infraestructuras adecuadas, destacando la extensión de la red de comunicaciones de datos del SESCAM (SANITEL), la puesta en marcha de un Centro de Atención y Soporte a Usuarios de Informática que dé cobertura a todos los profesionales de la región, y diversas actuaciones relacionadas con el transporte sanitario. Por último, cabe destacar el proyecto de plataforma de formación vía electrónica, para facilitar que llegue a todos los punto del Servicio de Salud la formación necesaria, tanto para la adaptación de los profesionales a las nuevas tecnologías como para su formación técnica tradicional.

Se configura así el ejercicio 2004 como un año clave para la sanidad castellano-manchega. Los objetivos fundamentales, descritos anteriormente, asignados al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha sientan las bases del desarrollo sanitario regional de los próximos años. Nunca, en tan poco tiempo, una organización ha experimentado tal esfuerzo económico y presupuestario, lo que evidencia, sin duda, la prioridad que el Gobierno regional concede a este servicio público, que no significa otra que invertir en la salud de los castellano- manchegos.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Objetivo 01 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.

Actividad 1 Planificación de la actividad a realizar por cada centro, de los objetivos de calidad, y de recursos necesarios y estrategias a seguir a través de los contratos de gestión.

Actividad 2 Asegurar la adecuada coordinación entre los niveles asistenciales.

Actividad 3 Control y seguimiento de los contratos de gestión, orientando hacia su mejor cumplimiento.

Actividad 4 Planificación tanto de las nuevas acciones asistenciales a implantar como de futuros centros sanitarios.

Actividad 5 Liderar y promover iniciativas tendentes a incrementar la calidad asistencial y la percibida por el usuario.

Actividad 6 Control y seguimiento de la actividad asistencial concertada con empresas privadas.

Actividad 7 Coordinar y controlar la prestación de atención sanitaria derivada del uso de la Ley de Garantías, así como organización de actividades paralelas a la misma.

Actividad 8 Resolución sobre asuntos que no hayan podido ser solventados en otras instancias organizativas inferiores.

Actividad 9 Coordinación con los homólogos de otros servicios de salud autonómicos.

Actividad 10 Mantener disponibles y actualizados los sistemas de información necesarios para su manejo por instancias superiores de la administración.

Objetivo 02 DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.

Actividad 1 Propuesta y elaboración de normas en materia de personal.

Actividad 2 Negociación con centrales sindicales y representación del personal en materia de política de personal.

Actividad 3 Secretaría de la Mesa Sectorial del SESCAM.

Actividad 4 Normas de coordinación para las gerencias de atención primaria y atención especializada en materia de personal.

Actividad 5 Elaboración de estudios e informes en materia de personal estatutario.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Actividad 6 Relación y coordinación con los servicios de salud de las comunidades autónomas dentro del Sistema Nacional de Salud en materia de recursos humanos.

Objetivo 03 DESARROLLO DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.

Actividad 1 Propuesta de Oferta de Empleo Público del SESCAM para 2004.

Actividad 2 Convocatoria y realización de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2004.

Actividad 3 Coordinación de los procesos selectivos de personal temporal.

Actividad 4 Coordinación de los procesos de provisión de puestos de trabajo.

Actividad 5 Desarrollo normativo de la legislación básica sobre selección y provisión.

Actividad 6 Convocatoria y resolución de concursos de traslados.

Objetivo 04 GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.

Actividad 1 Planificación de efectivos.

Actividad 2 Aprobación de plantillas de instituciones sanitarias.

Actividad 3 Proceso de integración de personal.

Actividad 4 Tramitación, modificación y resolución de las situaciones administrativas del personal estatutario (excedencias, reingresos, adscripciones provisionales, nombramientos...).

Actividad 5 Resolución de reconocimientos de los trienios.

Actividad 6 Estudios de costes de personal en materia retributiva.

Actividad 7 Gestión de la base de datos del personal estatutario.

Objetivo 05 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SESCAM.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Actividad	1	Emisión de informes jurídicos y elaboración de estudios sobre actuaciones concretas de la política de personal.
Actividad	2	Propuesta de resolución de recursos.
Actividad	3	Seguimiento de resoluciones y sentencias.
Actividad	4	Preparación y asesoramiento respecto de la normativa de recursos humanos.
Actividad	5	Normalización y simplificación de documentos y procedimientos.
Actividad	6	Resolución y tramitación de expedientes de compatibilidad.

Objetivo 06 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.

Actividad	1	Elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Establecimiento de las bases y directrices de la gestión económica del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	3	Análisis de la ejecución presupuestaria de los centros de gasto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Programación económica, control del gasto y seguimiento de los contratos de gestión suscritos con los distintos centros para la atención de los servicios sanitarios.
Actividad	5	Elaboración y tramitación de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto.
Actividad	6	Elaboración y tramitación de los expedientes de desconcentración y redistribución de los créditos del presupuesto.
Actividad	7	Elaboración y tramitación de los documentos contables y presupuestarios.
Actividad	8	Coordinación y control de las cajas pagadoras.
Actividad	9	Gestión, control y seguimiento de los ingresos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
Actividad	10	Gestión, control y seguimiento de los gastos de personal de instituciones sanitarias.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Actividad 11 Análisis de costes, seguimiento y evaluación interna de la gestión presupuestaria.

Objetivo 07 PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS.

Actividad 1 Programación, ejecución y seguimiento presupuestario del Plan de Inversiones: obras y equipamientos de los centros dependientes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Actividad 2 Control y coordinación de la contratación en los centros dependientes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Tramitación completa de los expedientes de contratación: acuerdo de inicio del expediente, declaración de urgencia, supervisión y aprobación de los proyectos y formalización de contratos.

Actividad 4 Seguimiento y control de la ejecución de los contratos: suspensión, modificación, autorización de prórroga y resolución de los mismos, revisión de precios.

Actividad 5 Tramitación y aprobación de las certificaciones de obras, pagos parciales y liquidaciones de los contratos.

Actividad 6 Gestión del mantenimiento de los recursos físicos adscritos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Actividad 7 Seguimiento y elaboración de informes periódicos de la ejecución de los proyectos de inversión.

Actividad 8 Asistencia administrativa y técnica a los centros dependientes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Objetivo 08 PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPRA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Establecimiento de procedimientos y medidas de coordinación de los suministros y equipamientos sanitarios.

Actividad 2 Elaboración y tramitación de expedientes para la celebración de conciertos de asistencia sanitaria.

Actividad 3 Adopción de sistemas de información referidos al desarrollo, control y seguimiento en materia de conciertos sanitarios.

Actividad 4 Elaboración de informes periódicos relativos a la gestión de los servicios y suministros.

Objetivo 09 INFORMATIZACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Actividad 1 Completar la red de centros en cuanto a cableado y equipamiento informático.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Actividad 2 Adaptación de las funcionalidades del proyecto Turriano a los sistemas que se encuentren activos en Atención Especializada (Ikonos,laboratorios, etc).

Objetivo 10 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA LOS PROYECTOS REGIONALES DE INFORMATIZACIÓN.

Actividad 1 Creación de un centro de atención y soporte a usuarios.

Actividad 2 Creación y puesta en funcionamiento de una plataforma de formación a distancia (e-learning).

Objetivo 11 HISTORIA CLÍNICA Y GESTIÓN DE LA MISMA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

Actividad 1 Finalización de la implantación del proyecto Ikonos en todos los centros del SESCAM (tanto especializada como primaria).

Actividad 2 Integración de todos los sistemas existentes (laboratorios, farmacia, enfermería, etc) en Atención Especializada para obtener una historia electrónica única del paciente.

Actividad 3 Informatización de la gestión de órdenes de asistencia y derivaciones acordes con los requerimientos del Ministerio de Sanidad para la gestión del Fondo de Cohesión.

Objetivo 12 CONTROL FARMACÉUTICO.

Actividad 1 Informatización de la prescripción electrónica tanto en primaria como en especializada.

Actividad 2 Mantenimiento y actualización de los datos de la aplicación DIGITALIS.

Actividad 3 Establecer y controlar el cumplimiento de los parámetros de calidad del CD de facturación.

Actividad 4 Elaborar los listados de revisión/devolución de recetas incorrectamente facturadas.

Actividad 5 Seguimiento de los objetivos en farmacia del contrato de gestión de las gerencias.

Actividad 6 Implantación y mantenimiento de la aplicación del visado informático.

Actividad 7 Suministro de talonarios de recetas a los centros de distribución.

Actividad 8 Elaborar programas de control de la prescripción y facturación de recetas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Actividad 9 Iniciar la implantación de un sistema de información del consumo farmacéutico hospitalario.

Actividad 10 Elaborar un informe mensual de indicadores de la prestación farmacéutica del SESCAM.

Actividad 11 Elaboración y mantenimiento de la guía de medicamentos eficientes del SESCAM.

Objetivo 13 USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.

Actividad 1 Ordenar las autorizaciones de los ensayos clínicos y estudios observacionales en los centros.

Actividad 2 Edición de boletines farmacoterapéuticos del SESCAM.

Actividad 3 Creación de un centro de información del medicamento, dotación de material y contratación de personal.

Actividad 4 Seguimiento y valoración de las actividades de la visita médica en los centros.

Actividad 5 Análisis, revisión y elaboración de propuestas sobre el uso racional de los principios activos de los medicamentos prescritos en el SESCAM y elaboración de un programa de adecuación de las prescripciones a las indicaciones autorizadas.

Actividad 6 Establecimiento del criterio de valoración de la utilidad terapéutica de los nuevos medicamentos.

Actividad 7 Establecer las líneas generales de los programas de uso racional del medicamento y mejora de los perfiles de prescripción del SESCAM.

Actividad 8 Elaborar un informe mensual de indicadores de uso racional del medicamento del SESCAM.

Actividad 9 Impulsar las comisiones farmacoterapéuticas y de farmacia de área.

Actividad 10 Incremento de plantilla de farmacéuticos de atención primaria como medida necesaria para mejorar el uso racional de los medicamentos en los centros.

Actividad 11 Elaboración de un programa de implantación de los medicamentos más eficientes en las gerencias.

Objetivo 14 ATENCIÓN FARMACÉUTICA.

Actividad 1 Programas de atención farmacéutica en centros sociosanitarios y contratación de personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Actividad 2 Programas de atención farmacéutica domiciliaria a pacientes que precisan productos dietoterápicos complejos.

Actividad 3 Programas de seguimiento y de mejora del cumplimiento de la prescripción.

Actividad 4 Programas de atención farmacéutica que se acuerden con la Organización Colegial Farmacéutica en base al Concierto.

Actividad 5 Programa de mejora de la atención a pacientes crónicos y polimedicados.

Actividad 6 Programa de implantación de la prescripción por principio activo, según especificaciones del Concierto.

Actividad 7 Programa de seguimiento de las sustituciones en la dispensación, y su adaptación a los criterios establecidos y al Concierto.

Actividad 8 Impulsar el Concierto con la organización farmacéutica.

Objetivo 15 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO DEL SESCAM.

Actividad 1 Unificar criterios de actuación.

Actividad 2 Difundir los criterios de actuación.

Objetivo 16 SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A NIVEL CENTRAL Y PERIFÉRICO DEL SESCAM.

Actividad 1 Emisión de todo tipo de informes jurídicos, preceptivos o no.

Actividad 2 Proporcionar la adecuada asistencia a las mesas de contratación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de los vocales-asesores jurídicos.

Actividad 3 Mantener un servicio de documentación jurídica.

Actividad 4 Estudio y elaboración de proyectos de disposiciones.

Actividad 5 Establecer un sistema de normas comunicadas de funcionamiento a nivel de circulares que afecten a la organización de recursos estructurales, físicos, administrativos y humanos.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 411B **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL Y DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.**		
1	Programación y planificación de la asistencia sanitaria	DOCUMENTOS	12
2	Elaboración de los contratos de gestión	DOCUMENTOS	20
3	Elaboración de informes técnicos	INFORMES	36
4	Instrucciones y normativa sobre ordenación y gestión de los serv. y prest.sanit.	INSTRUCCIONES	10
5	Actuaciones de control y seguimiento de las prestaciones sanitarias	ACTUACIONES	132
6	Reuniones y mesas de trabajo	REUNIONES	48
Objetivo	**02 DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL.**		
1	Proyectos de normas dispositivas en materia de personal	DISPOSICIONES	6
2	Mesas Sectoriales, Técnicas y otras reuniones con representantes de personal	ACTAS	60
3	Elaboración de normas de coordinación y ejecución para las Gerencias	INSTRUCCIONES/CIRCULARES	20
4	Emisión de estudios e informes en materia de personal	INFORMES	30
Objetivo	**03 DESARROLLO DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.**		
1	Elaboración Oferta de Empleo Público del SESCAM para 2004	DISPOSICIONES/NORMATIVAS	1
2	Convocatoria y realización de pruebas selectivas	CONVOCATORIAS	18
3	Normativa selección de personal temporal	DISPOSICIONES/NORMATIVAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
4	Coordinación y seguimiento de procesos selectivos de personal temporal	CONVOCATORIAS	80
5	Coordinación y seguimiento de procesos de provisión de puestos de trabajo	CONVOCATORIAS	60
6	Elaboración de normas sobre selección y provisión	DISPOSICIONES/NORMATIVAS	1
7	Concurso de traslados	SOLICITUDES	5000
Objetivo	**04 GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.**		
1	Aprobación de Plantillas de Instituciones Sanitarias	RESOLUCIONES	40
2	Registro de Personal	REGISTROS	1
3	Tramitación y resolución de situaciones administrativas	RESOLUCIONES	15000
4	Reconocimiento de trienios	RESOLUCIONES	25
Objetivo	**05 ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SESCAM.**		
1	Informes jurídicos y estudios	INFORMES	50
2	Propuesta de resolución de recursos	PROPUESTAS	200
3	Seguimiento de recursos y sentencias	CONSULTAS	200
4	Preparación de normativa	DISPOSICIONES	20
5	Normalización de documentos y procedimientos	ESTUDIOS	30
6	Expedientes de compatibilidad	EXPEDIENTES	200

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**06 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.**		
1	Anteproyecto de Presupuestos	DOCUMENTOS	1
2	Instrucciones y normativa en materia económica	INSTRUCCIONES	5
3	Informes sobre el estado de la ejecución del presupuesto	INFORMES	40
4	Tramitación de los contratos de gestión	DOCUMENTOS	20
5	Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias	EXPEDIENTES	150
6	Tramitación de expedientes de desconcentración de créditos	EXPEDIENTES	300
7	Tramitación de documentos contables	DOCUMENTOS	6500
8	Informes sobre el estado de gestión de ingresos	INFORMES	20
9	Informes sobre análisis de costes y evaluación interna de la gestión presupuest.	INFORMES	16
10	Tramitación e informe en materia de costes de personal	INFORMES	25
Objetivo	**07 PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES DE OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS.**		
1	Tramitación de expedientes de contratación	EXPEDIENTES	139
2	Realización de Mesas de Contratación	MESAS	427
3	Tramitación de expedientes de obras	OBRAS	74
4	Expedición de certificaciones de obra	CERTIFICACIONES	720

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Emisión de informes de obras	INFORMES	720
6	Reuniones a mantener	REUNIONES	499
7	Emisión de informes	INFORMES	39
Objetivo	**08 PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPRA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Elaboración de instrucciones y pliegos tipo	DOCUMENTOS	15
2	Expedientes de contratación centralizada	EXPEDIENTES	22
3	Informes sobre prestación de servicios y suministros	INFORMES	25
4	Contratos Marco	CONTRATOS	5
5	Conciertos de asistencia sanitaria	CONCIERTOS	21
6	Informes sobre conciertos de asistencia sanitaria	INFORMES	42
Objetivo	**09 INFORMATIZACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA.**		
1	Conexión de primaria a otros sistemas existentes	CONEXIONES	10
Objetivo	**10 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA LOS PROYECTOS REGIONALES DE INFORMATIZACIÓN.**		
1	Cobertura de servicios por el centro de soporte	PORCENTAJE	100
2	Cursos impartidos plataforma e-learning	CURSOS	50
Objetivo	**11 HISTORIA CLÍNICA Y GESTIÓN DE LA MISMA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Integración sistemas At.Especializada	PORCENTAJE	100
2	Informatizar procedimientos derivaciones	PORCENTAJE	100
Objetivo	**12 CONTROL FARMACÉUTICO.**		
1	Informatizar puntos de prescripción	NÚMERO	500
2	Carga mensual de los CD de facturación y nomenclator de especialidades DIGITALIS	CARGAS	12
3	Revisión de los CIAS del CD de facturación y actualización de las bases de datos	REVISIONES	12
4	Informes de calidad del CD	INFORMES	12
5	Informes de revisión/devolución	INFORMES	48
6	Informes mensuales de seguimiento de objetivos de farmacia por las Gerencias	INFORMES	46
7	Funcionamiento del visado informático	ACCESOS	500
8	Informes de seguimiento del visado informático	INFORMES	48
9	Actualización de bases de datos necesarias para programa de visado informático	ACTUALIZACIONES	12
10	Suministro de talonarios a centros	TALONARIOS	40
11	Programas de control de la prescripción/facturación	PROGRAMAS	4
12	Sistema integrado de información de consumo farmacéutico hospitalario	NÚMERO	1
13	Programa piloto de información farmacia hospitalaria	NÙMERO	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
14	Informes de indicadores de prestación farmacéutica	INFORMES	12
15	Guía de medicamentos más eficientes y distribución a Gerencias	GUIAS	92
Objetivo	**13 USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO.**		
1	Normativa sobre ensayos clínicos	DISPOSICIONES/NORMATIVAS	1
2	Informes sobre solicitudes de ensayos clínicos y estudios observacionales	INFORMES	60
3	Boletines farmacoterapéuticos	BOLETINES	4
4	Creación del Centro de Información del Medicamento	CENTROS	1
5	Informes de seguimiento de visita médica	INFORMES	12
6	Programa de afectación de las prescripciones a las indicaciones autorizadas	PROGRAMAS	1
7	Informes de uso racional de medicamentos	INFORMES	12
8	Informes de valoración de utilidad terapéutica	INFORMES	24
9	Informes de indicadores de uso racional	INFORMES	12
10	Reuniones comisiones farmacoterapéuticas de área	REUNIONES	12
11	Reuniones de las comisiones de farmacia de hospital	REUNIONES	12
12	Programa de implantación y seguimiento de los medicamentos más eficientes	PROGRAMAS	1
Objetivo	**14 ATENCIÓN FARMACÉUTICA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Programa de atención farmacéutica a pacientes de centros sociosanitarios	PROGRAMAS	1
2	Contratación de farmacéuticos para este programa	FARMACEUTICOS	6
3	Programa at. farmacéutica a pacientes domiciliarios con dietoterápicos complejos	PROGRAMAS	1
4	Programa de seguimiento y mejora del cumplimiento de la prescripción	PROGRAMAS	1
5	Programa de seguimiento y mejora atención a pacientes crónicos y polimedicados	PROGRAMAS	1
6	Progr.seguim.sustituc.dispensación,y adaptación a criterios establ.y Concierto	PROGRAMAS	1
7	Progr.implantación prescripción por principio activo y sist.seguim.y facturación	PROGRAMAS	1
8	Reuniones de la Comisión Mixta Central	REUNIONES	4
9	Informes seguim. programas at.farmacéutica implantados o incluidos en Concierto	INFORMES	12
Objetivo	**15 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO DEL SESCAM.**		
1	Asuntos contenciosos iniciados durante el año	ASUNTOS	1100
2	Horas dedicadas a tareas de coordinación y formación	HORAS	120
3	Notas interiores comunicación de Instrucc. y criterios unificados de actuación	NOTAS	20
Objetivo	**16 SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A NIVEL CENTRAL Y PERIFÉRICO DEL SESCAM.**		
1	Informes jurídicos emitidos	INFORMES	350
2	Intervenciones en mesas de contratación	INTERVENCIONES	600

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 411B **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Porcentaje de implantación del servicio de documentación	PORCENTAJE	50
4	Proyectos normativos elaborados	PROYECTOS	10
5	Circulares y notas circulares tramitadas durante el año	CIRCULARES	25
6	Expedientes tramitados como consecuencia de recursos interpuestos	EXPEDIENTES	100

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Objetivo 01 ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.

Actividad 1 Ampliación y adecuación de los horarios a las necesidades de los usuarios, de acuerdo al Plan de Salud.

Actividad 2 Extensión de los programas de cita previa al 50% de consultorios locales con más de un facultativo.

Actividad 3 Ampliación progresiva del programa de extracción periférica de muestras hasta completar el 100% de la población castellano manchega.

Actividad 4 Extender el control descentralizado de TAO a todas las GAP mediante punción capilar (Coagucheck).

Actividad 5 Programas de incremento de la resolución en AP a través de nuevas tecnologías que se irán implantando (Ecografía, oftalmología, etc).

Objetivo 02 INCREMENTO DE LA ASISTENCIA DOMICILIARIA EN AL MENOS UN 10%.

Actividad 1 Potenciar la visita de enfermería a pacientes inmovilizados y/o terminales en un 10%.

Actividad 2 Programa de seguimiento de altas hospitalarias en coordinación con AE.

Objetivo 03 ADECUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD 2001-2010 DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Programa de prevención, detección, y seguimiento de los malos tratos en el medio familiar.

Actividad 2 Programa de prevención y tratamiento del tabaquismo en relación al Plan aprobado para Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Programa de prevención y tratamiento del alcoholismo.

Actividad 4 Programa de atención a la población inmigrante.

Actividad 5 Programa de atención a la Salud Bucodental de Castilla-La Mancha

Objetivo 04 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.

Actividad 1 Elaboración de protocolos y programas de actuación conjunta en atención especializada y gerencia de urgencias, emergencias y transporte sanitario. Programa de acceso telefónico, informático, personal.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Actividad 2 Gestión conjunta de agendas de citaciones con Atención Especializada. Realización de pactos reales y gestión de los mismos con criterios únicos.

Actividad 3 Instauración de reciclajes presenciales y reglados de profesionales de AP en Hospital designado.

Objetivo 05 IMPLANTACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN.

Actividad 1 Ampliación de plantilla de fisioterapeutas de atención primaria.

Actividad 2 Habilitación de locales para fisioterapia en las zonas básicas de salud.

Objetivo 06 IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMATIZACIÓN.

Actividad 1 Implantación y desarrollo progresivo de la Historia Clínica informatizada.

Actividad 2 Automatización de solicitudes e informes de exploraciones complementarias de radiología, laboratorio e interconsultas a atención especializada.

Actividad 3 Dotación tecnológica telefónica a todos los EAP para atención continuada.

Objetivo 07 PLANIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES.

Actividad 1 Elaboración de planes funcionales de centros de salud y de consultorios locales.

Actividad 2 Memoria de equipamiento básico para centros de salud y consultorios locales.

Objetivo 08 CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.

Actividad 1 Potenciar la Comisión Regional Farmacoterapéutica y las Comisiones de Uso Racional del Medicamento de Área.

Actividad 2 Elaboración y actualización de guías farmacoterapéuticas en colaboración con atención especializada.

Actividad 3 Plan de seguimiento y control de médicos hiperprescriptores para lo que debe contarse con una información lo mas real a cerca de evolución de gasto de prescripción de los facultativos.

Actividad 4 Aumento de plantilla de farmacéuticos de área para mejorar la formación terapéutica de médicos de atención primaria y controlar la prescripción y distribución de material sanitario en residencias.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Objetivo 09 ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO URGENTE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.

Actividad 1 Elaboración de protocolos de actuación para la regulación de las demandas de atención urgentes a través del sector sanitario del SESCAM en el centro coordinador 112.

Actividad 2 Elaboración de protocolos de comunicación y coordinación con las unidades móviles de respuesta tanto terrestres como aéreas.

Actividad 3 Guías de actuación en las llamadas al Servicio de Emergencias 112.

Objetivo 10 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL LUGAR DEL INCIDENTE.

Actividad 1 Mantenimiento de las unidades móviles terrestres y aéreas.

Actividad 2 Continuar con el desarrollo de una red de helisuperficies para la transferencia de pacientes.

Actividad 3 Implementación del balizamiento de la red de helisuperficies de transporte sanitario urgente.

Actividad 4 Elaborar procedimientos de seguimiento de las asistencias.

Actividad 5 Procedimientos de calidad asistencial.

Actividad 6 Procedimientos de transferencia de pacientes críticos al nivel especializado.

Actividad 7 Seguimiento y control de pacientes trasladados en ambulancia de urgencias.

Objetivo 11 COORDINACIÓN FUNCIONAL Y DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS, TANTO CON LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA COMO CON LOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

Actividad 1 Elaboración de protocolos consensuados con atención primaria.

Actividad 2 Elaboración de protocolos consensuados con Atención Especializada.

Actividad 3 Procedimiento de consulta interprofesional a través del sector sanitario en el Centro Coordinador de Urgencias 112.

Objetivo 12 IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMATIZACIÓN.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Actividad 1 Implantación y desarrollo progresivo de la Historia Clínica informatizada.

Actividad 2 Implantación y desarrollo progresivo de la informatización de datos de facturación a terceros.

Objetivo 13 ASISTENCIA A DISPOSITIVOS ESPECIALES Y SITUACIONES DE CATÁSTROFE.

Actividad 1 Elaboración de procedimientos de actuación en dispositivos especiales

Actividad 2 Elaboración de procedimientos de actuación en situaciones de catástrofe.

Actividad 3 Dotación de dos vehículos de intervención rápida sanitaria.

Actividad 4 Dotación de dos puestos médicos avanzados.

Objetivo 14 COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE LA DEMANDA DE CATÁSTROFE SANITARIA RELATIVA A LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.

Actividad 1 Desarrollo y adecuación de un Centro Coordinador de Transporte Programado.

Actividad 2 Elaboración de procedimientos de seguimiento y calidad de los servicios realizados.

Actividad 3 Control de Gestión del Concierto de Transporte Programado.

Actividad 4 Elaboración de guías de uso racional del transporte urgente y programado.

Objetivo 15 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL CON ACOMPAÑANTE, DE PACIENTES ONCOLÓGICOS EN TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA.

Actividad 1 Elaboración de procedimientos de seguimiento y calidad de los servicios realizados del programa de transporte individual con acompañante, de pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia o quimioterapia.

Objetivo 16 REMODELACIÓN DE BASES DE LAS UNIDADES TERRESTRES Y AÉREAS.

Actividad 1 Memoria de necesidades de las unidades terrestres y aéreas.

Actividad 2 Cobertura de las necesidades establecidas.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 412A **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN.**		
1	Localidades de más de 5.000 habitantes con consulta de tarde	PORCENTAJE	25
2	Consultorios locales con más de 1 facultativo que dispondrán de cita previa	PORCENTAJE	50
3	Incremento de Consult. Locales con programa de extracción periférica de muestras	PORCENTAJE	30
4	Consultas atendidas por médicos en atención primaria	CONSULTAS	14000000
5	Consultas atendidas por pediatras en atención primaria	CONSULTAS	1300000
6	Consultas atendidas por enfermeros en atención primaria	CONSULTAS	8500000
7	Consultas atendidas por puntos de atención continuada	CONSULTAS	2200000
8	Consultas atendidas por unidades de salud bucodental	CONSULTAS	250000
9	Procesos atendidos por unidades de fisioterapia	PROCESOS	25000
10	Consultas atendidas por matronas de atención primaria	CONSULTAS	80000
11	Zonas básicas que disponen de coagulómetro	PORCENTAJE	50
12	Zonas básicas que disponen de ecógrafo	PORCENTAJE	15
Objetivo	**02 INCREMENTO DE LA ASISTENCIA DOMICILIARIA EN AL MENOS UN 10%.**		
1	Promedio de visitas domiciliarias por enfermero y día	VISITAS	2
2	Zonas básicas de salud con programa de seguimiento de altas hospitalarias	ZONAS	189

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 412A **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**03 ADECUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD 2001-2010 DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Áreas de salud con Progr.de preven.,detecc.y seguim.de malos tratos	ÁREAS	8
2	Áreas de salud con unidad ambulatoria de tratamiento del tabaquismo	ÁREAS	8
3	Áreas de salud que han implantado el Progr.de prevenc.y tratam. del alcoholismo	ÁREAS	8
4	Niños de 0 a 14 años incluidos en programas de revisión de niño sano	PACIENTES	270000
5	Niños de 0 a 14 años incluidos en programas de vacunación infantil	PACIENTES	270000
6	Captación y valoración inicial de mujeres embarazadas	PACIENTES	18000
7	Usuarios mayores de 65 años vacunados de gripe	PORCENTAJE	80
8	Poblac. adulta incluida en programa de prevención enfermedades cardiovasculares	NÚMERO	1100000
9	Población incluida en programa de atención a pacientes inmovilizados	PACIENTES	18500
10	Población incluida en programa de atención a pacientes terminales	PACIENTES	2300
11	Población incluida en programa de detección de problemas del anciano	PACIENTES	65000
12	Procesos de cirugía menor atendidos en atención primaria	PROCESOS	13000
13	Población femenina incluida en programa de detección precoz de cáncer de cérvix	PACIENTES	75000
Objetivo	**04 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.**		
1	Zonas básicas de salud con protocolos y progr.de actuac.conjunta con Atenc.Espec	ZONAS	189

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Zonas básicas de salud con gestión conjunta de agendas atención especializada	ZONAS	189
Objetivo	**05 IMPLANTACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN.**		
1	Zonas básicas de salud con fisioterapia	ZONAS	90
Objetivo	**06 IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMATIZACIÓN.**		
1	Centros de salud informatizados en áreas clínica y administrativa	CENTROS	189
Objetivo	**07 PLANIFICACIÓN, REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES.**		
1	Planes funcionales de centros de salud	PLANES	35
2	Memoria de equipamiento básico para centros de salud	DOCUMENTOS	1
3	Memoria de equipamiento básico para consultorios locales	DOCUMENTOS	1
Objetivo	**08 CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.**		
1	Guías farmacoterapéuticas elaboradas en colaboración con atención especializada	GUÍAS	8
Objetivo	**09 ATENCIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO URGENTE EN SU ÁMBITO TERRITORIAL.**		
1	Población cubierta en recepción-clasificación-regulación de la atención urgente	PORCENTAJE	100
2	Procedimientos operativos de regulación médica revisados	PROCEDIMIENTOS	25
3	Elaboración de protocolos de comunicación para regulación de la atención urgente	PROTOCOLOS	25
4	Elaboración de protocolos de comunicación	PROTOCOLOS	22

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
5	Guía de actuación en llamadas	GUIAS	1
6	Intervenciones cerradas con todos los datos de finalización	PORCENTAJE	100
7	Demandas de coord.de asist.sanit.de urgencias atendidas por Sector Sanit.en 112	DEMANDAS	40000
Objetivo	**10 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN EL LUGAR DEL INCIDENTE.**		
1	Protocolos de revisión de material elaborados	PROTOCOLOS	1
2	Protocolos de necesidades elaborados	PROTOCOLOS	1
3	Cumplimentación completa del informe clínico	PORCENTAJE	100
4	Población cubierta por unidades móviles terrestres y aéreas	PORCENTAJE	100
5	Emergencias asistidas con tiempo llamada-llegada menor de 15 minutos	PORCENTAJE	100
6	Helisuperficies funcionales	NÚMERO	30
7	Balizamiento de helisuperficies	NÚMERO	30
8	Pacientes atendidos por las unidades móviles terrestres y aéreas	PACIENTES	7000
9	Horas de vuelo de helicópteros sanitarios	HORAS	800
10	Traslados realizados en ambulancia de urgencias	TRASLADOS	20000
Objetivo	**11 COORDINACIÓN FUNCIONAL Y DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS, TANTO CON LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA COMO CON LOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**		
1	Protocolos consensuados con atención primaria	PROTOCOLOS	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Protocolos consensuados con atención especializada	PROTOCOLOS	3
3	Llamadas producidas con atención primaria y atención especializada	PORCENTAJE	10
Objetivo	**12 IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMATIZACIÓN.**		
1	Unidades terrestres y aéreas informatizadas en áreas clínica y administrativa	PORCENTAJE	100
Objetivo	**13 ASISTENCIA A DISPOSITIVOS ESPECIALES Y SITUACIONES DE CATÁSTROFE.**		
1	Protocolo de actuación en dispositivos especiales	PROTOCOLOS	1
2	Protocolo de actuación en situaciones de catástrofe	PROTOCOLOS	1
3	Dotación de vehículos de intervención rápida	VEHÍCULOS	2
4	Dotación de puestos médicos avanzados	PUESTOS	2
Objetivo	**14 COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE LA DEMANDA DE CATÁSTROFE SANITARIA RELATIVA A LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.**		
1	Procedimientos de indicación de traslado elaborados	PROCEDIMIENTOS	10
2	Intervenciones cerradas con todos los datos de finalización	PORCENTAJE	95
3	Centro coordinador de transporte programado	CENTROS	1
4	Servicios realizados de traslado de pacientes programados	SERVICIOS	600000
5	Guía del uso racional del transporte programado y urgente	GUÍAS	1
Objetivo	**15 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL CON ACOMPAÑANTE, DE PACIENTES ONCOLÓGICOS EN TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa **412A** **ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Pacientes trasladados en ambulancia individual	PORCENTAJE	100
2	Cuestionarios de satisfacción de pacientes realizados	PORCENTAJE	100
3	Servicios realizados de traslado de pacientes oncológicos	SERVICIOS	40000
Objetivo	**16 REMODELACIÓN DE BASES DE LAS UNIDADES TERRESTRES Y AÉREAS.**		
1	Memoria de necesidades	DOCUMENTOS	2
2	Dotación de necesidades en las bases	NÚMERO	2

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Objetivo 01 CONTROL DE LAS DEMORAS ASISTENCIALES (LISTAS DE ESPERA).

Actividad 1 Optimización de rendimientos y recursos propios.

Actividad 2 Programas de autoconcertación en los centros que se requiera.

Actividad 3 Concertación con centros ajenos según necesidades.

Objetivo 02 LEY DE GARANTÍAS DE TIEMPOS DE RESPUESTA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

Actividad 1 Mantenimiento y optimización de los mecanismos organizativos para su funcionamiento.

Actividad 2 Monitorización de su desarrollo.

Actividad 3 Ajuste de la actividad propia y concertada para evitar la necesidad de su utilización.

Actividad 4 Proseguir la informatización y adecuada organización de todas las agendas de citaciones de consultas y exploraciones diagnósticas.

Actividad 5 Mejorar la dotación instrumental y de recursos humanos en los servicios de admisión.

Actividad 6 Homogeneizar los funcionamientos de los servicios de admisión.

Actividad 7 Automatización e informatización del proceso de derivación de pacientes a centros ajenos, bien del SESCAM, privados, o de otros servicios de salud.

Objetivo 03 ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.

Actividad 1 Potenciar las consultas de alta resolución o de un solo día.

Actividad 2 Desarrollo de programas de atención telefónica o telemática de especialistas a los profesionales de atención primaria.

Actividad 3 Implantación progresiva de programas de gestión de agendas desde atención primaria.

Actividad 4 Mantener y aumentar donde proceda los desplazamientos de especialistas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Objetivo 04 MEJORA DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PLAN DE SALUD MENTAL DE CASTILLA LA MANCHA.

Actividad 1 Adecuación y en su caso aumento de la plantilla de profesionales.

Actividad 2 Programa de atención domiciliaria.

Actividad 3 Integración efectiva de las Unidades Infanto-Juveniles.

Actividad 4 Hospitales de Día en dos áreas sanitarias más.

Actividad 5 Optimizar agendas, recursos disponibles y relaciones entre los distintos dispositivos y profesionales que se ocupan de la salud mental.

Objetivo 05 DESARROLLO DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO.

Actividad 1 Ultimar la puesta a pleno rendimiento de servicios de cirugía cardiaca, pediátrica, maxilofacial y radioterapia.

Actividad 2 Nuevos servicios de cirugía maxilofacial en Guadalara, Cuenca, Toledo y Ciudad Real, cirugía plástica en Toledo, medicina nuclear en Cuenca y Albacete, apertura de UCI en el Hospital de Puertollano y hemodinámica en Albacete.

Actividad 3 Avanzar en telerradiología haciéndola progresivamente extensiva atodas las áreas sanitarias.

Actividad 4 Mejorar la dotación tecnológica de los centros sanitarios.

Actividad 5 Potenciar programas de extracción y transplante de órganos.

Objetivo 06 GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS.

Actividad 1 Pontenciar los hospitales de día y crearlos donde no los haya.

Actividad 2 Desarrollo de unidades de cirugía mayor ambulatoria.

Actividad 3 Mejora de los servicios de urgencias y apertura de unidades de corta estancia en hospitales de mayor tamaño.

Objetivo 07 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Actividad 1 Elaboración de protocolos y programas comunes con atención primaria.

Actividad 2 Facilitar la rotación de facultativos de atención primaria.

Objetivo 08 CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.

Actividad 1 Elaboración, actualización y seguimiento de las guías farmacoterapéuticas únicas de área de cara a implantar la receta electrónica.

Actividad 2 Disminuir la variabilidad terapéutica entre los facultativos.

Actividad 3 Regularizar las relaciones entre la industria farmacéutica y los profesionales.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 412B **ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 CONTROL DE LAS DEMORAS ASISTENCIALES (LISTAS DE ESPERA).**		
1	Ingresos totales	INGRESOS	155000
2	Ingresos programados	PORCENTAJE	27
3	Estancia media	DÍAS	7
4	Índices de ocupación	PORCENTAJE	76
5	Número de quirófanos	NÚMERO	75
6	Intervenciones totales	INTERVENCIONES	105000
7	Intervenciones programadas	INTERVENCIONES	85000
8	Intervenciones urgentes	INTERVENCIONES	20000
9	Tiempos de utilización de quirófano superior a	PORCENTAJE	75
10	Intervenciones suspendidas inferior a	PORCENTAJE	5
11	Consultas totales	CONSULTAS	2400000
12	Primeras consultas	CONSULTAS	900000
13	Consultas sucesivas	CONSULTAS	1500000
14	Consultas realizadas en "alta resolución"superior a	PORCENTAJE	6
15	Exploraciones realizadas	EXPLORACIONES	6000000

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
16	Tiempo de espera para intervenciones quirúrgicas menor a	DÍAS	120
17	Tiempo máximo de espera para consultas	DÍAS	30
18	Tiempo máximo de espera para exploraciones diagnósticas	DÍAS	15
19	Intervenciones en autoconcertación o conciertos	PORCENTAJE	22
20	Consultas o exploraciones en autoconcertación o conciertos	PORCENTAJE	
Objetivo	**02 LEY DE GARANTÍAS DE TIEMPOS DE RESPUESTA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**		
1	Pacientes y procedimientos para los que ha sido utilizada la Ley inferior a	NÚMERO	5000
2	Pacientes derivados a otros servicios de salud inferior a	PACIENTES	30000
Objetivo	**03 ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.**		
1	Consultas de alta resolución o de un solo día superior a	PORCENTAJE	6
2	Consultas de atención telefónica o telemática de especialistas de Atenc.primaria	CONSULTAS	3
3	Agendas gestionadas desde atención primaria superior a	PORCENTAJE	80
4	Consultas realizadas por especialistas desplazados	CONSULTAS	35000
Objetivo	**04 MEJORA DE LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL PLAN DE SALUD MENTAL DE CASTILLA LA MANCHA.**		
1	Áreas con programa de consultas realizadas a domicilio	ÁREAS	8
Objetivo	**05 DESARROLLO DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Servicio de referencia de cirugía cardiaca	SERVICIOS	1
2	Servicio de referencia de cirugía pediátrica	SERVICIOS	2
3	Servicio de referencia de cirugía maxilofacial	SERVICIOS	1
4	Servicio de referencia de radioterapia	SERVICIOS	1
5	Nuevos servicios cirugía maxilofacial	SERVICIOS	4
6	Nuevos servicios cirugía plástica	SERVICIOS	1
7	Nuevos servicios medicina nuclear	SERVICIOS	2
8	Nuevos servicios hemodinámica	SERVICIOS	1
9	Nuevos servicios cuidados intensivos	SERVICIOS	1
10	Áreas con equipos instalados de telerradiología superior a	ÁREAS	4
11	Extracciones realizadas	EXTRACCIONES	40
12	Transplantes realizados	TRANSPLANTES	65
Objetivo	**06 GESTIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS.**		
1	Tratamientos realizados en hospital de día	TRATAMIENTOS	60000
2	Índice mínimo de sustitución de cirugía programada	PORCENTAJE	55
3	Ingresos desde urgencias inferior a	PORCENTAJE	15

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 412B **ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**07 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES ASISTENCIALES.**		
1	Protocolos y programas con Atención Primaria	NÚMERO	12
Objetivo	**08 CONTROL DE GASTO FARMACÉUTICO.**		
1	Guías farmacológicas únicas de área	GUÍAS	8

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

Objetivo 01 FORMACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL 2004 ADECUADA A LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDAS COMO PRIORITARIAS PARA ESTE AÑO.

Actividad 1 Difundir las áreas prioritarias de conocimiento para el 2004 entre todos los profesionales a través de los responsables de formación de las instituciones sanitarias del SESCAM.

Actividad 2 Coordinar los programas de formación de los servicios centrales y periféricos del SESCAM supervisando su adecuación a las áreas de conocimiento establecidas como prioritarias.

Actividad 3 Evaluar la adecuación de los resultados de los planes de formación a los objetivos y áreas de Conocimiento establecidas como prioritarias.

Actividad 4 Identificar las áreas prioritarias de conocimiento del Plan de Formación 2005.

Actividad 5 Establecer las áreas prioritarias de conocimiento para 2005 en el seno de las subcomisiones de formación continua con fondos INAP, con representación paritaria de las organizaciones sindicales firmantes del III Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Objetivo 02 FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad 1 Potenciar y difundir el desarrollo de las funciones y actividadesde la comisión regional de formación contempladas en el reglamento aprobado por el SESCAM en 2003.

Actividad 2 Realizar un mínimo de cuatro reuniones del pleno de la comisión regional de formación (CRF).

Actividad 3 Promover el conocimiento e información por la CRF de la evaluación del plan de formación y de la memoria anual de formación.

Actividad 4 Promover el conocimiento e información por la CRF de las líneas prioritarias de formación, plan y presupuesto anual de formación del SESCAM.

Objetivo 03 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL SESCAM.

Actividad 1 Concluir la elaboración de los contenidos y elevar, para su aprobación por el Consejo de Gobierno del SESCAM, el manual de organización de la formación de los centros e instituciones de los servicios centrales y periféricos del SESCAM iniciado en 2003.

Actividad 2 Difundir el manual de organización de la formación entre todos los colectivos profesionales de los servicios centrales y periféricos del SESCAM.

Objetivo 04 IMPULSAR, REVISAR Y ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS.

Actividad 1 Elaborar el reglamento de organización y funcionamiento de las comisiones locales de formación de los centros del SESCAM, y elevarlo para su estudio y aprobación por el Consejo de Gobierno del SESCAM.

Actividad 2 Difundir a todos los centros el reglamento de organización y funcionamiento de las comisiones locales de formación del SESCAM.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

Objetivo 05 RED DE INVESTIGACIÓN DEL SESCAM.

Actividad 1 Consolidar la existencia y funcionamiento de al menos una unidad de apoyo metodológico a la investigación por área de salud.

Actividad 2 Establecer los mecanismos de coordinación y trabajo en equipo para facilitar el funcionamiento en red de las unidades de investigación del SESCAM.

Objetivo 06 GESTIÓN DE LA DOCENCIA.

Actividad 1 Completar la revisión y reelaboración de los convenios, acuerdos y conciertos sobre docencia.

Actividad 2 Potenciar el funcionamiento de las comisiones de docencia y la coordinación entre ellas.

Actividad 3 Promover la creación de una red de comisiones de docencia en el SESCAM y su incorporación a la emergente red de comisiones de docencia a nivel estatal.

Actividad 4 Establecer cauces de participación de los profesionales de la docencia y asesoramiento en la gestión de la docencia y elaboración de la oferta docente anual de plazas MIR.

Actividad 5 Establecer, revisar y actualizar la capacidad docente, vía MIR, de nuestras instituciones sanitarias, con vistas a dinamizar la tramitación de solicitudes para la ampliación del número de unidades docentes y plazas acreditadas.

Actividad 6 Promover la participación de los centros e instituciones en la detección del déficit actual de especialistas y la estimación de las necesidades actuales y futuras del SESCAM para la adecuación de la oferta docente 2005.

Actividad 7 Impulsar el proceso de detección, promoción y aprovechamiento de posibles ventajas competitivas de nuestros centros, así como su difusión para aumentar su capacidad de atracción hacia un número mayor y más cualificado de aspirantes a la formación MIR.

Objetivo 07 COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS O DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD CON COMPETENCIAS EN FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

Actividad 1 Establecer reuniones periódicas con estos organismos.

Actividad 2 Establecer acuerdos coordinados de impulso y apoyo a la investigación con FISCAM y otros organismos autónomos o dependientes de la consejería.

Actividad 3 Coordinar las Unidades integradas de la red de unidades de apoyo a la investigación del SESCAM con el FISCAM para facilitar las actividades de apoyo y asesoramiento de la fundación.

Actividad 4 Coordinar actividades de formación en metodología de la I+D con FISCAM, ICS y otros organismos autónomos o dependientes de la consejería.

Objetivo 08 INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SESCAM.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN	**61**	**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**
Programa	**412C**	**FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO**
Actividad	1	Impulsar un proceso de identificación de líneas generales prioritarias y objetivos de investigación en el SESCAM, así como criterios e indicadores para su evaluación y seguimiento.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **61** **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa **412C** **FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 FORMACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL 2004 ADECUADA A LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO ESTABLECIDAS COMO PRIORITARIAS PARA ESTE AÑO.**		
1	Remisión de área prioritaria de conocimiento	INSTRUCCIONES	24
2	Plan de formación 2003 del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	DOCUMENTO	1
3	Memoria de formación 2003	DOCUMENTO	1
4	Propuesta áreas prioritarias de conocimiento 2005	DOCUMENTOS	24
5	Constitución subcomisión formación continua SESCAM	ACTAS	1
Objetivo	**02 FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Remisión reglamento comisión regional de formación	DOCUMENTOS	24
2	Número mínimo de reuniones de la comisión regional	ACTAS	4
4	Informe memoria plan de formación 2004	DOCUMENTOS	1
5	Informe líneas prioritarias y propuesta plan 2005	DOCUMENTOS	1
Objetivo	**03 MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL SESCAM.**		
1	Manual de organización de la formación aprobado	DOCUMENTOS	1
2	Difusión del manual de organización de la formación	DOCUMENTOS	1
Objetivo	**04 IMPULSAR, REVISAR Y ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS.**		
1	Elaborar reglamento comisión locales formación	DOCUMENTOS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Difundir el reglamento de las comisiones locales de formación del SESCAM	INSTRUCCIONES	24
Objetivo	**05 RED DE INVESTIGACIÓN DEL SESCAM.**		
1	Unidades de apoyo a la investigación del SESCAM consolidadas	DOCUMENTOS	7
2	Elaborar y comunicar doc. coordinación Red de UNAI	DOCUMENTOS	7
Objetivo	**06 GESTIÓN DE LA DOCENCIA.**		
1	Expedientes de convenio, acuerdos y conciertos actualizados	EXPEDIENTES	1
2	Reuniones de comisiones de docencia de los centros	ACTAS	28
3	Reunión constitución red de comisiones de docencia	ACTAS	1
4	Reunión establecimiento cauces participación y asesor	ACTAS	1
5	Establecer, revisar y actualizar capacidad docente MIR	INSTRUCCIONES	24
6	Documento de propuesta de oferta docente por centro	DOCUMENTOS	1
Objetivo	**07 COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS O DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD CON COMPETENCIAS EN FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.**		
1	Reuniones en materia de formación, docencia e investigación	CONVOCATORIAS	5
3	Reuniones de la red de UNAI con el FISCAM	ACTAS	1
4	Actividades de formación en metodología de la investigación	ACCIONES	7
Objetivo	**08 INTEGRACIÓN EFECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SESCAM.**		

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 61 **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 412C **FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
1	Instrucciones sobre líneas generales prioritarias y objetivos de investigación	INSTRUCCIONES	1

2.5

65.INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El programa presupuestario de investigación y estudios estadísticos y económicos incluye los gastos necesarios para la consolidación del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, que empezó a funcionar a finales de marzo de 2003.

El Instituto de Estadística es un organismo autónomo administrativo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, responsable de las actividades estadísticas de interés de la Comunidad Autónoma, y regulado por la Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha.

En el presupuesto para 2004 del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha se han previsto los créditos necesarios para desarrollar las distintas actividades que le han sido encomendadas en la Ley de Estadística.

En este sentido, una de las actividades principales que el Instituto realizará durante 2004, es la elaboración del Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha, en el que se concretarán las operaciones estadísticas a realizar por el Instituto y por las unidades estadísticas de las consejerías para el periodo 2005-2008.

A partir de este Plan se elaborará el primer programa anual de estadística para 2005, en el que además de las características esenciales de cada operación estadística prevista en el Plan, se incluirá el coste de la misma según lo previsto en el artículo 40.2 de la citada Ley.

El Plan, que es el principal instrumento de la planificación estadística regional, es a su vez la síntesis de las actividades de coordinación estadística que desarrollará el Instituto de Estadística durante 2004, a través de los órganos estadísticos colegiados constituidos en el 2003 y que conforman el sistema estadístico regional. En efecto, la Ley de Estadística establece que el sistema estadístico regional está constituido por el Instituto de Estadística como órgano de gestión, el Consejo Regional de Estadística como órgano de participación y la Comisión de Coordinación Estadística como órgano de coordinación con las consejerías y sus unidades estadísticas. Por esta causa, se ha previsto en el presupuesto 2004 los conceptos necesarios para garantizar el funcionamiento de estos órganos.

Por otra parte, la potenciación de la difusión de la información estadística a través de publicaciones especializadas en las que se den a conocer al público en general los principales datos estadísticos será una de las actividades importantes que desarrollará el Instituto de Estadística durante 2004. En concreto, se publicará un Anuario Estadístico de Castilla-La Mancha que recogerá las principales variables estadísticas existentes de la Comunidad, un boletín de coyuntura económica que analizará con carácter trimestral los aspectos más relevantes del desarrollo económico regional, una recopilación de la normativa estadística y un resumen estadístico regional de carácter más divulgativo.

La difusión de información a través de publicaciones electrónicas que podrán ser consultadas en la página Web del Instituto, será también una actividad del Instituto en 2004, con el objetivo de conseguir la máxima difusión de las estadísticas regionales.

Igualmente se intensificará la colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y otros organismos estatales (Agencia Tributaria, Instituto de la Seguridad Social) con la finalidad de conseguir datos desagregados de la Comunidad provenientes de encuestas o registros administrativos, para que puedan ser explotados directamente por el Instituto de Estadística y/o las consejerías de acuerdo con las necesidades de información de la región, mejorando así el nivel de conocimiento de la misma con el mínimo coste posible.

La organización de las decimoterceras Jornadas de Estadística de las Comunidades Autónomas (JECAS) que se realizarán por primera vez en nuestra Comunidad, concretamente en Toledo, será otra actividad a desarrollar en 2004.

Finalmente, se continuará también en 2004 con las actuaciones iniciadas en 2003 para el desarrollo de la base de datos y de un sistema de información estadístico que permitan la consulta y acceso a la información estadística de forma abierta y flexible a los ciudadanos, instituciones o unidades administrativas de la Comunidad, utilizando las nuevas tecnologías que la sociedad de la información ofrece.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

Objetivo 01 PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA REGIONAL.

Actividad 1 Actualización del inventario de operaciones estadísticas de la Comunidad Autónoma.

Actividad 2 Elaboración del Plan Regional de Estadística de Castilla-La Mancha.

Actividad 3 Elaboración del programa anual para 2005.

Actividad 4 Convocatoria de los órganos que integran el sistema estadístico regional.

Objetivo 02 DESARROLLO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS.

Actividad 1 Desarrollo de operaciones estadísticas de recopilación e informes de síntesis.

Actividad 2 Tratamiento complementario de datos primarios de encuestas y registros procedentes del INE y otros organismos.

Actividad 3 Publicación de información estadística.

Actividad 4 Actualización permanente de la página web del Instituto.

Actividad 5 Atención de peticiones de información externa.

Objetivo 03 DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

Actividad 1 Explotación del sistema y difusión del mismo a través de Internet.

Actividad 2 Ampliación del sistema de información estadística con nuevos dominios de información.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 65 **INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Programa 541D **INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA REGIONAL.**		
1	Actualización del inventario de operaciones estadísticas	INFORMES	1
2	Plan Regional de Estadística	INFORMES	1
3	Programa anual	INFORMES	1
4	Reuniones del Consejo Regional de Estadística	REUNIONES	2
5	Reuniones de la Comisión de Coordinación	REUNIONES	4
Objetivo	**02 DESARROLLO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS.**		
1	Operaciones de recopilación estadística a desarrollar por el Instituto	OPERACIONES ESTADÍSTICAS	50
2	Operaciones estadísticas sobre datos primarios	OPERACIONES ESTADÍSTICAS	10
3	Publicaciones en formato papel	PUBLICACIONES	4
4	Publicaciones electrónicas en web	PUBLICACIONES	4
Objetivo	**03 DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.**		
1	Implantación del sistema de información estadística	DOMINIOS ESTADÍSTICOS	8

2.6

70.INSTITUTO DE LA MUJER

MEMORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

El ejercicio de 2004 es el primer año en que el Instituto de la Mujer comienza con un presupuesto propio e individualizado. Los objetivos principales son la consolidación del Instituto de la Mujer y la elaboración, publicación, difusión y ejecución del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

En este sentido, la existencia del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha sitúa a la región a la altura de otras comunidades que cuentan ya con un Instituto propio y supone apostar de forma clara por las políticas de igualdad. Su adscripción a la Consejería de Presidencia asegura la efectividad de la transversalidad y que todas las actuaciones que se llevan a cabo desde el Gobierno regional contemplen la perspectiva de genero.

El trabajo del Instituto se basará en el desarrollo del IV Plan de Igualdad de Oportunidades que supondrá la implantación y reforzamiento de la políticas de igualdad, que continuará y ampliará las medidas y programas en vigor, como los de empleo, dinamización del asociacionismo femenino y el cumplimiento de la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de los malos tratos y protección de las mujeres maltratadas, y del Decreto 38/2002, de 12 de marzo, que la desarrolla.

Consecuencia de todo lo anterior es el importante incremento presupuestario que experimenta el Instituto de la Mujer de Castilla- La Mancha y que implica un mayor numero de efectivos trabajando para la consecución de los fines y las funciones asignadas al mismo, una mejor formación de los profesionales de los diferentes recursos existentes que intervienen en el tratamiento y problemática de la mujer en general y en particular en materia de malos tratos, y un aumento en los fondos destinados a las políticas desarrolladas hasta ahora por la Dirección General de la Mujer.

Así, los objetivos y actuaciones se desarrollarán principalmente en las áreas siguientes:

-Mantenimiento y ampliación de la Red de Centros de la Mujer.

-Consolidación y ampliación de los recursos destinados a la atención de las mujeres víctimas de malos tratos: aumentando los recursos de acogida, para proporcionar apoyo inmediato y protección a las mujeres víctimas de violencia así como a sus hijos e hijas, y con el mantenimiento de las casas de acogida y los centros de urgencias existentes.

Programas de Atención a Mujeres:

- asistencia jurídico procesal a mujeres víctimas de violencia doméstica, y a las que son objeto de impago de pensiones compensatorias y/o alimenticias.

- apoyo a mujeres toxicómanas en proceso de rehabilitación con hijos e hijas menores.

- formación, terapia, atención y acompañamiento a mujeres maltratadas.

-de sensibilización sobre el tráfico de mujeres e intervención con víctimas de tráfico, explotación sexual y violencia.

-servicio de asistencia a mujeres víctimas de agresiones sexuales.

-servicio de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y a sus hijas e hijos testigas/os de violencia familiar.

Se potenciarán las ayudas económicas para asociaciones que realicen actividades destinadas a erradicar la violencia contra las mujeres; las dirigidas a mujeres víctimas de violencia doméstica que sufran lesiones, tengan secuelas o daños psíquicos graves; las destinadas a proporcionar un alojamiento provisional a las mujeres que hayan dejado una casa de acogida; y las de investigación sobre materias relacionadas con la violencia contra las mujeres.

Se profundizará en el fomento de acciones educativas y preventivas con jóvenes y adolescentes, así como con las actuaciones destinadas a transmitir la igualdad de oportunidades en el sistema educativo.

Asimismo, se continuará con la promoción de programas destinados a la conciliación de la vida familiar y laboral, incidiendo esencialmente en la sensibilización de la ciudadanía sobre la necesidad de compartir las responsabilidades familiares.

Se potenciarán diversos programas destinados a promover la solidaridad con las mujeres de otros países que viven en situación de pobreza y desigualdad.

Se desarrollarán programas destinados a mejorar la vida de las mujeres del medio rural promoviendo su participación en el desarrollo del entorno y se promoverá el ocio recreativo y cultural, así como el disfrute del tiempo libre de las mujeres de Castilla-La Mancha a través del turismo y las actividades deportivas, especialmente en aquellas en las que su participación es escasa.

Se afianzarán los programas destinados a apoyar, acompañar y asesorar la iniciativa emprendedora de las mujeres, potenciándose los destinados al fomento del empleo y actividades formativas destinadas a facilitar la inserción laboral de las mujeres.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

Objetivo 01 TRANSVERSALIDAD. AFIANZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Actividad	1	Formar a las organizaciones de mujeres y agentes sociales en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Actividad	2	Establecer menciones anuales para distinguir a aquellas entidades o personas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Actividad	3	Creación de programas de información y difusión dirigidos a las mujeres para que conozcan los servicios que el Instituto de la Mujer pone a su disposición.
Actividad	4	Impulsar convenios de colaboración con organizaciones sociales y asociaciones de mujeres para la ejecución de programas de igualdad.
Actividad	5	Difundir estudios e investigaciones sobre la evolución de la mujer castellano-manchega.
Actividad	6	Incorporar a todos los informes y estadísticas elaboradas por la Administración la variable del género.
Actividad	7	Consolidar el Instituto de la Mujer como estructura ejecutiva para el desarrollo de las políticas específicas a favor de las mujeres, coordinación e integración de la igualdad de oportunidades.
Actividad	8	Elaborar una guía de indicadores como instrumento de planificación y evaluación del impacto de las políticas generales, de forma que éstas garanticen la igualdad de oportunidades. Esta Guía estará dirigida a los ayuntamientos de Castilla-La Mancha.
Actividad	9	Crear mecanismos de coordinación que faciliten el traslado periódico de la Administración Autonómica de las actuaciones y resultados obtenidos en relación a la Igualdad de Oportunidades.
Actividad	10	Impulsar el Consejo Regional de la Mujer, como interlocutor y asesor en el proceso de toma de decisiones, seguimiento y evaluación de las actuaciones previstas en el III Plan de Igualdad.
Actividad	11	Crear el Observatorio Regional de Igualdad de Oportunidades, con el objetivo, entre otros de realizar un seguimiento de la ejecución de las políticas y del avance de la situación de las mujeres en Castilla-La Mancha.
Actividad	12	Realizar estudios e investigaciones y elaborar indicadores que permitan conocer el nivel de igualdad real entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la gestión pública y de la sociedad.
Actividad	13	Continuar con la formación en políticas de igualdad de oportunidades, dentro de las Administraciones Públicas.

Objetivo 02 AUTONOMITA. FOMENTAR EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS MUJERES.

Actividad	1	Realizar una campaña de sensibilización dirigida a los colectivos de mujeres jóvenes orientándolas en la diversificación de opciones profesionales y empleos con perspectivas de futuro.
Actividad	2	Consolidar y ampliar la red de centros de la mujer.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

Actividad	3	Realizar cursos de formación para el empleo, vinculados al desarrollo socioeconómico de la zona, incorporando prácticas profesionales.
Actividad	4	Apoyar e impulsar el autoempleo de mujeres en los nuevos yacimientos de empleo.
Actividad	5	Promover la creación de redes de mujeres emprendedoras y apoyar el asociacionismo de mujeres empresarias.
Actividad	6	Facilitar la presencia de empresarias de la Comunidad Autónoma en encuentros, ferias y seminarios.
Actividad	7	Elaboración de una guía de recomendaciones en la que se establecerán los procedimientos y los criterios a seguir en la valoración de los puestos de trabajo para asegurar la aplicación del concepto "trabajos de igual valor".
Actividad	8	Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre acciones positivas en materia de igualdad de oportunidades en empresas.
Actividad	9	Estudiar, elaborar y proponer medidas sobre el reparto del empleo y las responsabilidades familiares y domésticas.
Actividad	10	Programas con empresas para la incorporación de medidas de acción positiva en procesos de selección de personal, organización del trabajo, formación y promoción, para evitar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades.
Actividad	11	Aplicar medidas de acción positiva en la creación de empleo para mujeres solas con cargas familiares no compartidas.
Actividad	12	Llevar a cabo una campaña sobre la desigual participación de mujeres y hombres en el empleo, a partir de la recogida y publicación de las estadísticas de actividad, inactividad, empleo y desempleo de mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
Actividad	13	Elaborar e impartir un programa de educación abierta y a distancia en nuevas tecnologías de la información, a través de INTERNET, dirigido a mujeres jóvenes y a las que viven en medio rural, así como a las mujeres con alguna discapacidad.
Actividad	14	Equipar con INTERNET los centros de mujeres para su conexión en red.
Actividad	15	Continuar con los programas dirigidos a facilitar la inserción laboral de las mujeres.

Objetivo 03 DESARROLLO. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL.

Actividad	1	Continuar con los programas de formación y asesoramiento para la creación de empresas por mujeres del medio rural de los CEM, dando prioridad a la participación de las mujeres jóvenes.
Actividad	2	Apoyar la creación de empresas por mujeres en el medio rural, especialmente las relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo y las nuevas actividades emergentes en la zona donde viven.
Actividad	3	Organizar mercados y encuentros de artesanas del medio rural.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

Actividad	4	Sensibilizar y apoyar a las organizaciones de mujeres para que participen de forma activa en las iniciativas locales en el medio rural.
Actividad	5	Realizar una campaña para promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión de las corporaciones locales de ámbito rural.
Actividad	6	Impulsar la participación asociativa de las mujeres en el medio rural, mediante la financiación de actividades y de asociaciones específicas de mujeres jóvenes.
Actividad	7	Promover y apoyar la organización de encuentros comarcales de organizaciones de mujeres, con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas.
Actividad	8	Elaborar un manual para facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías, e impartir talleres en esta línea.
Actividad	9	Promover el acceso de las mujeres del medio rural a las nuevas tecnologías para que puedan utilizarlas como herramientas de formación, trabajo, acceso a la información y difusión de actividades y productos.
Actividad	10	Subvencionar de forma prioritaria las organizaciones sociales, económicas y profesionales que garanticen la participación de mujeres en sus órganos de decisión y sus actividades.
Actividad	11	Desarrollar actividades para niños y niñas en el entorno educativo, fuera del horario escolar.
Actividad	12	Estudiar y mejorar los servicios de transporte en el medio rural para que sean útiles a la calidad de vida, así como a las necesidades de las mujeres y apoyar en los núcleos pequeños la creación de servicios públicos "a medida" propuestos por las mujeres.
Actividad	13	Difundir periódicamente información de todas las actividades y programas de las Administraciones, de interés para mujeres jóvenes del mundo rural, a través de la red de centros y puntos de información juvenil de Castilla-la Mancha.
Actividad	14	Organizar con las Consejerías de Agricultura y de Industria y Trabajo, programas de promoción de mujeres socias de cooperativas en el medio rural, especialmente su participación en juntas directivas.
Actividad	15	Estudiar la adecuación de los horarios laborales y de los servicios en el medio rural, con el fin de elaborar propuestas para hacerlos compatibles.
Actividad	16	Realización de viajes culturales tanto a España como al extranjero que permita intercambios con mujeres jóvenes de otros países.

Objetivo 04 CALIDAD. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES.

Actividad	1	Organizar cursos de formación y jornadas para profesionales de los servicios sociales con el fin de que se tengan en cuentas las necesidades específicas de las mujeres.
Actividad	2	Incrementar los recursos para la inserción social y laboral de las mujeres solas con cargas familiares, para facilitar su acceso al empleo o la formación necesaria para el mismo.
Actividad	3	Subvencionar proyectos para la integración social y cultural de las mujeres inmigrantes y gitanas.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

Actividad	4	Aumentar y mantener los programas de formación y reinserción para mujeres inmigrantes y exreclusas.
Actividad	5	Continuar con la asistencia jurídica a las mujeres que se encuentran en una situación de impago de las pensiones derivadas de una separación o un divorcio.
Actividad	6	Apoyar económicamente a las organizaciones no gubernamentales, que realicen programas relacionados con la salud de las mujeres.
Actividad	7	Subvencionar proyectos para la integración social y cultural de las mujeres prostitutas.
Actividad	8	Continuar y ampliar los programas que facilitan la integración sociocultural de las mujeres con cargas familiares no compartidas en situación de desventaja social.
Actividad	9	Consolidar y ampliar, de forma descentralizada, los servicios de información, apoyo y asesoramiento jurídico a las mujeres.
Actividad	10	Elaborar propuestas e iniciativas para incrementar la pensión mínima de viudedad hasta equipararla a la misma que en los casos de jubilación.
Actividad	11	Garantizar un ingreso mínimo a mujeres separadas, divorciadas, solteras y viudas con cargas familiares no compartidas y sin recursos económicos.
Actividad	12	Reestructurar los baremos de adjudicación de viviendas sociales para garantizar el acceso a las mismas de las mujeres con cargas familiares no compartidas, especialmente aquellas que han sufrido maltrato y violencia.
Actividad	13	Realizar campañas de sensibilización para profesionales y personal sanitario sobre las necesidades específicas de atención a la salud de las mujeres.
Actividad	14	Campañas de información y sensibilización sobre anorexia y bulimia.
Actividad	15	Realizar programas socioculturales destinados a promover el ocio recreativo y cultural, así como el disfrute del tiempo libre de las mujeres castellano-manchegas.

Objetivo 05 IGUALDAD. INCIDIR EN LOS CAMBIOS DE ACTITUDES PARA ROMPER LOS ESTEREOTIPOS QUE PERPETÚAN LA DISCRIMINACIÓN.

Actividad	1	Realizar una revista trimestral que recoja análisis y aportaciones sobre la situación de las mujeres y las políticas de igualdad en Castilla-La Mancha.
Actividad	2	Realizar y organizar exposiciones que destaquen el papel de las mujeres en el mundo de la cultura.
Actividad	3	Crear una red de mujeres profesionales de los medios de comunicación con el fin de asesorar al Instituto de la Mujer en temas de comunicación y difusión.
Actividad	4	Elaborar un Plan de Igualdad de Oportunidades en el sistema educativo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

Actividad	5	Elaborar materiales de apoyo para el profesorado en temas de igualdad de oportunidades.
Actividad	6	Poner en marcha cursos de formación del profesorado en igualdad de oportunidades.
Actividad	7	Firmar un convenio de colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos para fomentar y transmitir a los niños la igualdad de oportunidades y la necesidad del reparto de responsabilidades en las familias, a través de acciones continuadas.
Actividad	8	Apoyar y fomentar la creación de una red de estudios e investigación sobre las mujeres en la universidad.
Actividad	9	Elaborar un manual de estilo no sexista para profesionales de los medios de comunicación y agencias publicitarias.
Actividad	10	Crear el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de Castilla-La Mancha.
Actividad	11	Elaborar un estudio sobre la situación de la mujer en la universidad y la elaboración de medidas y propuestas para su acceso a los puestos de dirección en la investigación, en la ciencia y en la administración universitaria.
Actividad	12	Crear un premio para destacar el papel de las mujeres y el feminismo en la literatura y en las artes.
Actividad	13	Elaborar, editar y publicar una revista trimestral del Instituto de la Mujer.
Actividad	14	Apoyar y subvencionar a las asociaciones de mujeres en pro del papel de las mujeres en la cultura.

Objetivo 06 CORRESPONSABILIDAD. COMPARTIR LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

Actividad	1	Desarrollar campañas de sensibilización sobre la necesidad de repartir el trabajo y las responsabilidades familiares y domésticas.
Actividad	2	Desarrollar talleres y actividades de sensibilización sobre el reparto de tareas con adolescentes y profesionales de la enseñanza.
Actividad	3	Poner en marcha un programa de sensibilización y formación sobre tareas domésticas y de cuidado dirigido, a hombres y mujeres en el ámbito de Castilla-La Mancha.
Actividad	4	Promover e incentivar los permisos laborales a hombres, siempre que sean para el cuidado de las personas a su cargo.
Actividad	5	Estudiar la adecuación de los horarios de los servicios públicos dependientes de la administración autonómica y local, a las necesidades y disponibilidad de hombres y mujeres que trabajan fuera del hogar.
Actividad	6	Poner en marcha una campaña dirigida al empresariado para eliminar estereotipos sobre el supuesto absentismo laboral de las mujeres y los problemas laborales derivados de la maternidad.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

Actividad 7 Promover programas destinados a conciliar la vida familiar y laboral.

Objetivo 07 SEGURIDAD. PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Actividad 1 Continuar con estudios y análisis de las respuestas judiciales a las situaciones de maltrato, observando las sentencias y procesos relacionados con la violencia contra las mujeres.

Actividad 2 Actualizar, publicar y difundir la guía de recursos para mujeres.

Actividad 3 Organizar y promover encuentros de profesionales para profundizar sobre el conocimiento de la violencia de género.

Actividad 4 Realizar programas de formación para los/as profesionales y entidades implicadas en la asistencia a las mujeres maltratadas.

Actividad 5 Apoyar económicamente a las organizaciones de mujeres que promuevan programas de ayuda a mujeres víctimas de violencia.

Actividad 6 Crear un programa de asistencia urgente y coordinada entre los servicios sociales y la policía para las mujeres que sufren violencia.

Actividad 7 Promover la ejecución efectiva de las medidas cautelares que impiden al agresor el acercamiento a la víctima.

Actividad 8 Reforzar la red de recursos de acogida, que asistan y deriven a las mujeres en situación de alto riesgo.

Actividad 9 Apoyar los foros contra la violencia de género y crear redes de solidaridad en el tejido asociativo de mujeres y hombres y en las organizaciones juveniles.

Actividad 10 Reforzar con equipos multiprofesionales y ampliar el ámbito de actuación del servicio de atención a víctimas de agresiones sexuales.

Actividad 11 Potenciar la realización de programas de prevención y atención a mujeres que sufren agresiones sexuales o acoso sexual.

Actividad 12 Realizar programas de formación continua a los/as profesionales de las casas de acogida y centros de urgencia.

Actividad 13 Continuar con los programas de asistencia jurídica gratuita y de terapia y apoyo psicológico a las mujeres y sus hijos/as, cuando han sido objeto de violencia.

Actividad 14 Organizar y promover encuentros y foros de debate de profesionales para profundizar sobre el conocimiento de la violencia de género.

Actividad 15 Apoyar la inserción laboral y las iniciativas emprendedoras, con medidas ajustadas a las necesidades de mujeres víctimas de violencia, que garanticen formación a medida y asistencia técnica para crear empresas y programas de acompañamiento de empleo.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

Actividad 16 Continuar con las ayudas de solidaridad para mujeres víctimas de violencia.

Actividad 17 Consolidar las ayudas destinadas a proporcionar a las mujeres víctimas de violencia doméstica, un alojamiento provisional gratuito a la salida de la casa de acogida.

Actividad 18 Convenio con la Universidad CLM para crear un curso de postgrado sobre violencia contra la mujer e incluirlo en el currículo de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social, Magisterio, Medicina, Enfermería y Derecho, y en la formación de jueces y policías.

Actividad 19 Elaborar materiales y programas a utilizar en el sistema educativo para erradicar los estereotipos masculinos violentos en todos los ámbitos de la sociedad.

Actividad 20 Consolidar el teléfono 24 horas de asistencia y asesoramiento.

Actividad 21 Fijar un baremo extraordinario para el acceso a viviendas sociales en el caso de mujeres que han sufrido maltrato y violencia, con escasos recursos económicos.

Objetivo 08 ESPACIO. PROMOVER UN NUEVO MODELO DE ENTORNO HABITABLE.

Actividad 1 Favorecer la participación de mujeres en los órganos encargados de la planificación, organización del territorio, medio ambiente y del transporte en la Administración Autonómica.

Actividad 2 Campañas de sensibilización y formación para organizaciones de mujeres y vecinales con el objetivo de hacer propuestas para un entorno más habitable, accesible y sin barreras, y una mejor calidad de vida.

Actividad 3 Jornadas de ámbito autonómico para trabajar y hacer propuestas que ayuden a definir ese nuevo modelo de entorno habitable, en el que es imprescindible la participación de las mujeres.

Actividad 4 Campaña de difusión en los medios de comunicación que promueva una nueva imagen de las mujeres como ciudadanas de pleno derecho.

Actividad 5 Difusión del estudio realizado con el fin de aumentar el número de nombres de mujeres en nuevas calles y plazas.

Objetivo 09 PARTICIPACIÓN. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES.

Actividad 1 Prestar apoyo a las asociaciones que realicen campañas a favor de la participación política sindical de las mujeres.

Actividad 2 Ampliar el apoyo técnico y económico destinado a las organizaciones de mujeres para el desarrollo de actividades que promuevan la igualdad de oportunidades.

Actividad 3 Promover encuentros de organizaciones de mujeres a nivel regional, provincial, comarcal o local, y de forma especial, facilitar la presencia de organizaciones de mujeres de la región en foros y encuentros de carácter nacional e internacional.

Actividad 4 Incrementar el acceso y uso de las nuevas tecnologías por las organizaciones de mujeres.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

Actividad	5	Impulsar la creación de consejos locales de la mujer en los ayuntamientos.
Actividad	6	Alentar los cauces de comunicación entre las mujeres parlamentarias y las asociaciones de mujeres.
Actividad	7	Difundir el manual de asociacionismo femenino, que refleja las asociaciones existentes en la región, con la finalidad de dar a conocer el tejido asociativo.
Actividad	8	Potenciar la presencia de mujeres en los altos cargos del Gobierno y de la Administración de Castilla-La Mancha.
Actividad	9	Organizar campañas de concienciación política y sindical para favorecer la inclusión de mujeres en las listas electorales de los partidos políticos y sindicatos.
Actividad	10	Incrementar el acceso y uso de las nuevas tecnologías por las organizaciones de mujeres.
Objetivo	**10**	**SOLIDARIDAD. FOMENTAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL IMPULSANDO LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DESARROLLO.**
Actividad	1	Continuar con la organización de jornadas de reflexión y debate sobre la situación de las mujeres que viven en países en vías de desarrollo y las que viven en conflictos bélicos.
Actividad	2	Realizar una campaña, en colaboración con organizaciones de cooperación, para denunciar las agresiones a los derechos humanos de las mujeres en el mundo.
Actividad	3	Priorizar en la concesión de financiación aquellos proyectos de cooperación para el desarrollo, que atiendan las necesidades de las mujeres en materia de salud y educación.
Actividad	4	Llevar a cabo proyectos transnacionales con instituciones y organizaciones de mujeres de todos los países europeos, con especial atención a los de Europa Central y Oriental.
Actividad	5	Apoyar la coordinación de las organizaciones de mujeres de Castilla-La Mancha con las ONG`s europeas.
Actividad	6	Impartir cursos de formación sobre "Género y desarrollo", dirigido a las mujeres que trabajan por la igualdad de oportunidades en Castilla-La Mancha y en países en vías de desarrollo.
Actividad	7	Realizar una campaña, en colaboración con organizaciones de cooperación, para denunciar las agresiones a los Derechos Humanos de las mujeres en el mundo.
Actividad	8	Apoyar específicamente a aquellas ONG`s que dentro de sus estructuras contemplen la paridad entre hombres y mujeres.
Actividad	9	Considerar como elemento fundamental el enfoque de género en todas las ayudas de emergencia y humanitarias.
Actividad	10	Incluir en las convocatorias como requisito la valoración para la financiación de proyectos de cooperación la incorporación de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño del proyecto, estrategia y toma de decisiones de los proyectos de cooperación.

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa 323B **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**01 TRANSVERSALIDAD. AFIANZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA.**		
1	Formación en materia de igualdad de asociaciones de mujeres y agentes sociales	SEMINARIOS	5
2	Menciones anuales para entidades o personas que promueven la igualdad	CONVOCATORIAS	1
3	Información y difusión de los servicios regionales	CAMPAÑAS	1
4	Convenios con organizaciones sociales y asociaciones de mujeres	CONVENIOS	75
5	Difusión del estudio de investigación	ESTUDIOS	1
6	Incorporar a las estadísticas e informes la variable de género	ESTUDIOS	1
7	Creación del Instituto de la Mujer	LEGISLACIÓN	2
8	Guía de indicadores de planificación y evaluación de las políticas generales	GUÍAS	2000
9	Coordinación traslado administración actuaciones Igualdad de Oportunidades	COMISIONES	1
10	Impulsar el Consejo Regional de la Mujer	SESIONES	3
11	Creación del Observatorio Regional de Igualdad de Oportunidades	REUNIONES	3
12	Estudios e investigaciones de indicadores para conocer el nivel de igualdad real	ESTUDIOS	1
13	Formación en Políticas de Igualdad de Oportunidades	CURSOS	9
Objetivo	**02 AUTONOMÍA. FOMENTAR EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS MUJERES.**		
1	Sensibilización jóvenes sobre diversificación de opciones profesionales	CAMPAÑAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN **70** **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa **323B** **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Ampliación red centros de la mujer	CONVENIOS	14
3	Realización cursos formación para el empleo con práctica profesional	CURSOS	10
4	Impulso al autoempleo	CAMPAÑAS	1
5	Apoyo al asociacionismo	SUBVENCIONES	100
6	Subvenciones a la participación en ferias y encuentros	SUBVENCIONES	60
7	Guía de recomendaciones	GUÍAS	1
8	Guía de Buenas Prácticas	PUBLICACIONES	1
9	Estudio sobre reparto empleo y responsabilidades familiares	ESTUDIOS	1
10	Incorporación de medidas de acción positiva	PROGRAMAS	2
11	Medidas acción creación empleo mujeres solas con cargas familiares no compartida	AYUDAS	50
12	Campaña sobre la desigual participación de mujeres y hombres en el empleo	CAMPAÑA	1
13	Programa INTERNET mujeres jóvenes, medio rural y con alguna discapacidad	CURSOS	25
14	Equipar con INTERNET los centros de mujeres para su conexión en red	AYUDAS	20
15	Ayuda para la obtención del carnet de conducir	AYUDAS	240
Objetivo	**03 DESARROLLO. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL.**		
1	Formación y asesoramiento para creación de empresas por mujeres en medio rural	CURSOS Y TALLERES	30

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa 323B **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Creación de empresas por mujeres en medio rural	EMPRESAS CREADAS	100
3	Organización mercados y encuentros de artesanas medio rural	ENCUENTROS	2
5	Campaña de participación equilibrada entre mujeres y hombres	CAMPAÑAS	1
6	Financiación actividades y asociaciones específicas de mujeres jóvenes	SUBVENCIONES	15
7	Encuentro comarcal de organizaciones de mujeres	ENCUENTROS	5
8	Elaborar manual e impartir talleres nuevas tecnologías	MANUALES	1
9	Cursos nuevas tecnologías	CURSOS	20
10	Subvenciones participación de mujeres en órganos de decisión	SUBVENCIONES	10
11	Actividades para niños y niñas en el entorno educativo	SUBVENCIONES	15
12	Mejora servicios de transporte en el medio rural	ESTUDIOS	1
13	Información sobre actividades y programas administrativos	REUNIONES	5
14	Programas de promoción de mujeres socias de cooperativas	CONVENIOS	5
15	Estudio adecuación de horarios laborales y servicio del medio rural	ESTUDIOS	1
16	Viajes culturales, España-extranjero, intercambios mujeres jóvenes otros piases	AYUDAS	50
Objetivo	**04 CALIDAD. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES.**		
1	Formación y jornadas profesionales de los servicios sociales	JORNADAS	5

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa 323B **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Recursos para inserción social y laboral de mujeres con cargas familiares	HORAS KANGURA	55800
3	Subvenciones proyectos integración social de mujeres inmigrantes y gitanas	SUBVENCIONES	5
4	Programas de formación y reinserción para mujeres reclusas y exreclusas	CONVENIOS	1
5	Asistencia jurídica mujeres en situación de impago de pensiones	CASOS	200
6	Subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen programas de salud	SUBVENCIONES	102
7	Proyectos de integración social y cultural mujeres prostitutas	CONVENIOS	2
8	Programas integración sociocultural mujeres con cargas familiares no compartidas	CONVENIOS	2
9	Servicios de información, apoyo y asesoramiento jurídico a las mujeres	CONVENIOS	2
10	Incrementar pensión mínima viudedad para equipararla a los casos de jubilación	PROPUESTAS	2
11	Garantizar ingreso mínimo a separadas, divorciadas, solteras y viudas con cargas	LEGISLACIÓN	1
12	Baremos adjudicación viviendas mujeres cargas familiares no compartidas y maltratadas	BAREMOS	1
13	Sensibilización sanitarios necesidades atención salud mujeres	CAMPAÑAS	2
14	Campañas de información y sensibilización sobre anorexia y bulimia	CAMPAÑAS INFORMATIVAS	1
15	Promover Programa Juntas Viajamos	SUBVENCIONES	422
Objetivo	**05 IGUALDAD. INCIDIR EN LOS CAMBIOS DE ACTITUDES PARA ROMPER LOS ESTEREOTIPOS QUE PERPETÚAN LA DISCRIMINACIÓN.**		
1	Revistas sobre situaciones y políticas de igualdad de mujeres	REVISTAS	4

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa 323B **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
2	Realización exposiciones que destaquen el papel de la mujer en la cultura	EXPOSICIONES	5
3	Red de mujeres profesionales de los medios de comunicación	RED	1
4	Elaboración Plan de igualdad en el sistema educativo	PLAN	1
5	Materiales de apoyo para profesorado en igualdad de oportunidades	MANUALES	2
6	Cursos de formación del profesorado en igualdad de oportunidades	CURSOS	5
7	Convenio Asociaciones de Madres y Padres de alumnos/as	CONVENIOS	5
8	Creación red de estudios e investigación sobre mujeres en la Universidad	REUNIONES	2
9	Subvenciones asociaciones mujeres en pro del papel de la mujer en la cultura	SUBVENCIONES	30
10	Manual de estilo no sexista para profesionales de los medios de comunicación	MANUAL	1
11	Creación Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de Castilla-La Mancha	COMISIONES	2
12	Estudio sobre la situación de la mujer en la Universidad	ESTUDIOS	1
13	Premio destacar papel mujeres y feminismo en literatura y las artes	CERTAMEN	1
14	Revista del Instituto de la Mujer	EJEMPLARES	3500
Objetivo	**06 CORRESPONSABILIDAD. COMPARTIR LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES.**		
1	Campaña sensibilización reparto del trabajo y responsabilidades domésticas	CAMPAÑAS	1
2	Talleres sobre reparto tareas con adolescentes y profesionales de la enseñanza	TALLERES	26

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa 323B **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
3	Programa sensibilización y formación sobre tareas domésticas y de cuidado	CONVENIOS	1
4	Incentivar permisos laborales a hombre, para el cuidado de personas a su cargo	LEGISLACIÓN	1
5	Estudio adecuación horarios de los servicios públicos	ESTUDIOS	1
6	Campaña dirigida al empresariado	CAMPAÑAS	1
Objetivo	**07 SEGURIDAD. PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**		
1	Estudio y análisis de respuestas judiciales a situaciones de maltrato	ESTUDIOS	1
2	Guía de recursos para mujeres y programa de ayuda	GUIAS	5000
3	Encuentro de profesionales sobre el conocimiento de la violencia de género	ENCUENTROS	1
4	Formación profesionales y entidades implicadas en asistencia mujeres maltratadas	CURSOS	5
5	Subvenciones a organizaciones de mujeres	SUBVENCIONES	50
6	Programa de asistencia urgente entre servicios sociales y policía	CONVENIOS	1
7	Ejecución efectiva de medidas cautelares	PROGRAMAS	1
8	Incremento de la red de recursos de acogida	CONVENIOS	2
9	Apoyo a los foros contra la violencia de género	SUBVENCIONES	5
10	Refuerzo del servicio de atención a victimas de agresiones sexuales	REUNIONES	5
11	Programas de prevención y atención a mujeres	CAMPAÑAS INFORMATIVAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa 323B **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
12	Formación profesionales de casas de acogida y servicios de urgencia	CURSOS	15
13	Programas de asistencia jurídica gratuita, terapia y apoyo psicológico	CONVENIOS	3
14	Encuentros profesionales sobre el conocimiento de la violencia de género	CONGRESOS	1
15	Apoyo inserción laboral e iniciativas emprendedoras mujeres víctimas violencia	CONVENIOS	1
16	Ayudas de solidaridad	AYUDAS	100
17	Alojamientos provisionales gratuitos	AYUDAS	50
18	Creación de un curso postgrado universitario sobre violencia contra la mujer	CONVENIO	1
19	Programas educativos erradicar los estereotipos masculinos violentos	PROGRAMA	1
20	El teléfono 24 horas de asistencia y asesoramiento	NÚMERO DE LLAMADAS	2
21	Baremo acceso viviendas mujeres maltratadas y violencia con escasos recursos, etc	BAREMOS	1
Objetivo	**08 ESPACIO. PROMOVER UN NUEVO MODELO DE ENTORNO HABITABLE.**		
1	Participación de mujeres en órganos de la administración autonómica	CAMPAÑAS INFORMATIVAS	1
2	Campaña de sensibilización y formación sobre entorno habitable	CAMPAÑAS INFORMATIVAS	1
3	Jornadas regionales sobre nuevo modelo de entorno habitable	JORNADAS	1
4	Campaña difusión nueva imagen mujeres como ciudadanas de pleno derecho	CAMPAÑAS	1
5	Estudio nombres de mujeres en las calles	CAMPAÑAS	1

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa 323B **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
Objetivo	**09 PARTICIPACIÓN. POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES.**		
1	Apoyo asociaciones para campañas participación política y sindical de la mujer	SUBVENCIONES	10
2	Subvenciones asociaciones de mujeres que promueven la igualdad de oportunidades	SUBVENCIONES	900
3	Encuentros de organizaciones de mujeres	ENCUENTROS	5
4	Facilitar acceso y uso nuevas tecnologías a organizaciones de mujeres	CURSOS	20
5	Impulso a la creación de consejos locales de la mujer en ayuntamientos	JORNADAS	5
6	Comunicación entre mujeres parlamentarias y asociaciones de mujeres	FOROS	1
7	Manual asociacionismo femenino	CAMPAÑAS	1
8	Potenciar presencia de mujeres en altos cargos de gobierno y la administración	JORNADAS	1
9	Campañas concienciación política inclusión mujeres en listas electorales	CAMPAÑAS	1
Objetivo	**10 SOLIDARIDAD. FOMENTAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL IMPULSANDO LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DESARROLLO.**		
1	Jornadas de reflexión y debate	JORNADAS	5
2	Campaña denuncias agresiones a derechos humanos de mujeres en el mundo	CAMPAÑAS	1
3	Priorización financiación proyectos en materia de salud y educación	BAREMOS	1
4	Proyectos con instituciones y organizaciones de mujeres de países europeos	PROYECTOS	2
5	Coordinación organizaciones mujeres de Castilla-La Mancha con ONG`s europeas	SUBVENCIONES	3

INDICADORES POR OBJETIVO

SECCIÓN 70 **INSTITUTO DE LA MUJER**

Programa 323B **PROMOCIÓN DE LA MUJER**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Presupuestado
6	Cursos de formación sobre género y desarrollo dirigido a mujeres	CURSOS	5
7	Campaña para denunciar agresiones a los derechos humanos de mujeres en el mundo	CAMPAÑAS	1
8	Subvenciones a ONG`s con estructura paritaria entre hombre y mujeres	SUBVENCIONES	10
9	Ayudas de emergencia y humanitarias	SUBVENCIONES	50
10	Inclusión convocatorias perspectiva de género en proyectos de cooperación	BAREMO	3